Informe Nº 101

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

31 de mayo de 2017

LICENCIADO D. MARCOS PEÑA

A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

INFORME Nº 101

SRPYA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN
Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros
Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda
Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto
Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa
Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda
Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Finanzas
Licenciado Luis CAPUTO

Ministro de Producción
Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria
Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo
Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte
Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

SRPYA

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social
Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud
Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes
Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Doctor José Lino Salvador BARAÑAO

Ministro de Cultura
Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización
Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería
Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones
Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General
Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico
Doctor Pablo CLUSELLAS

Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
Doctor Roberto Esteban MORO

SRPYA

Agencia Federal de Inteligencia
Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación
Doctor Ignacio Martín RIAL

Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
Doctora Gabriela AGOSTO

SRPYA

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOSDE LA NACIÓN

PRESIDENTE
Dr. Emilio MONZÓ

VICEPRESIDENTE 1º
Ing. José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE 2º
Prof. Patricia Viviana GIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE 3º
Ing. Felipe SOLÁ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ing. Florencia ROMANO

SECRETARIO PARLAMENTARIO
Dr. Eugenio INCHAUSTI

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Sr. Marcio BARBOSA MOREIRA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Lic. María Luz ALONSO

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
Dra. Marta Alicia LUCHETTA

SRPYA

ÍNDICE

Bloque AVANZAR SAN LUIS 9
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES 16
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO 63
Bloque IZQUIERDA SOCIALISTA 69
Bloque JUSTICIALISTA 160
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA 294
Bloque PROYECTO SUR 482
Bloque SOLIDARIO SI 506
Interbloque CAMBIEMOS 518
Interbloque FRENTE PARA LA VICTORIA – PJ 680
Interbloque FRENTE AMPLIO PROGRESISTA 1238
Interbloque FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA 1358

ANEXOS 1745

SRPVA

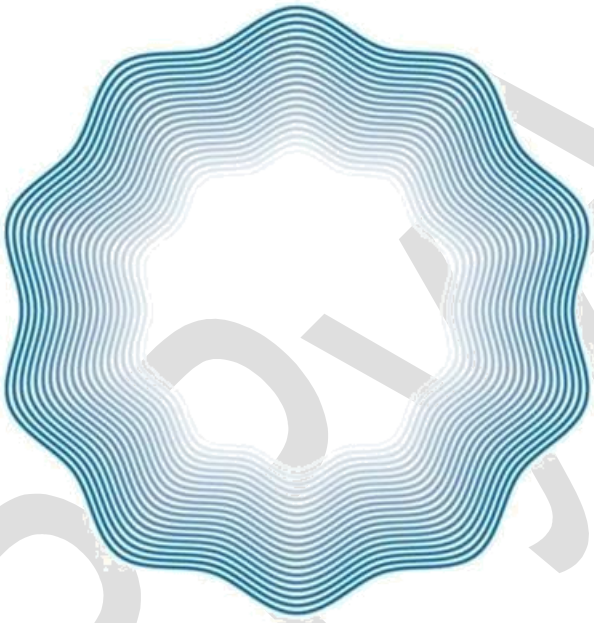

SRPyA

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Bloque
AVANZAR SAN LUIS

PREGUNTA 1

Deuda Publica Nacional: Solicito se informe a cuánto asciende al 30/04/2017 el stock de deuda pública nacional con discriminación de la deuda interna y externa.

RESPUESTA

El valor actualizado del stock de deuda bruta total al 31/12/2016 asciende a US$$ 275.446 millones, siendo ésta la última información disponible. La discriminación entre deuda interna y externa se encuentra disponible al 30/9/16. A esa fecha el stock de deuda externa ascendía a US$ 83.902 millones, mientras que el stock de deuda interna ascendía a US$158.439 millones.

No obstante ello, las colocaciones efectuadas entre el 2 de enero y el 31 de marzo de 2017 fueron informadas a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Nº 27.341 de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el corriente año, mediante las Notas NO-2017-08031630-APN-SECF#MF y NO-2017-08031644-APN-SECF#MF.

SRPA

PREGUNTA 2

Reservas del Banco Central de la República Argentina: solicito se informe a cuánto asciende al 30/04/2017 el stock de la reserva del Banco Central de la República Argentina.

RESPUESTA

Al 30 de abril de 2017 el stock de reservas internacionales ascendía a 48.217 millones de dólares.

SRPYA

PREGUNTA 3

Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados: Conforme la Ley Nº 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, solicito se informe:

El universo de beneficiarios jubilados y pensionados de la provincia de San Luis cuyos haberes hubieran sido reajustados al 30/04/17.

RESPUESTA

Al 30 de abril se ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica a 9.769 beneficios con domicilio de banco en la provincia de San Luis.

SRPYA

PREGUNTA 4

Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados: Conforme la Ley Nº 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, solicito se informe:

A efectos de dimensionar el impacto que tiene el reajuste en el bolsillo de los jubilados y pensionados, como así también en la economía local, solicito se informe el importe global del incremento que percibieron los beneficiarios de la provincia de san Luis durante el último mes con el que se cuente información al respecto.

RESPUESTA

Al 30 de abril el monto mensual total del reajuste por Reparación Histórica para beneficios con domicilio de banco en la provincia de San Luis era de 17,8 millones de pesos.

SRPYA

PREGUNTA 5

Deuda Nación - Provincia de San Luis con sentencia judicial: en relación al estado de cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos" (CSJ 1039/2008) y "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos" (CSJ 191/2009)

Solicito se informen los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de las detracciones del 15% de la masa coparticipable con destino a la seguridad social, desde el mes de noviembre de 2015 hasta el 30/04/2017.

RESPUESTA

A continuación se informan los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de las detracciones del 15% de la masa coparticipable con destino a la Seguridad Social, desde el mes de noviembre de 2015 hasta el 30/04/2017:

Mes	Millones de $
nov-15	18,89
dic-15	128,39
ene-16	137,32
feb-16	115,63
mar-16	115,58
abr-16	117,34
may-16	138,10
jun-16	149,14
jul-16	135,53
ago-16	140,73
sep-16	145,87
oct-16	138,31
nov-16	146,02
dic-16	155,26
ene-17	167,47
feb-17	145,91
mar-17	142,90
abr-17	150,58
Total	**2.388,98**

SRPYA

PREGUNTA 6

Asignación Universal por Hijo: Mediante el artículo 13 del Decreto 593/16 se establece que ANSES definirá el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1 inciso c) de la ley 24.174.

Dado nuestro interés en que los adultos estudiantes del Plan de Inclusión Educativa de la Provincia de San Luis, que perciben actualmente la Asignación Universal por Hijo, puedan también percibir la beca correspondiente al Plan de Inclusión Educativa creado por Ley Provincial Nº II-911-2014, solicito se informe:

Si ANSES ya emitió la resolución reglamentaria respectiva y, en su caso, estado del trámite; y si dicha reglamentación contempla o contemplará la compatibilidad de la percepción de la Asignación Universal por Hijo con la percepción del beneficio del Plan de Inclusión Educativa.

RESPUESTA

ANSES se encuentra formalizando la emisión de la Resolución Reglamentaria respectiva. Se ha derivado el Expediente para su Dictamen.

Independientemente de lo expuesto, y con relación a la provincia de San Luis nos encontramos realizando reuniones de intercambio para definir las compatibilidades respectivas.

SRPYA

Bloque

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

SRPYA

PREGUNTA 7

El plan "EMPALMAR", que ha anunciado el presidente Macri, otorga a las patronales el monto que se paga en los actuales "Planes" para desocupados, de $4030. Con esto, el patrón se ahorra de pagar una parte del salario. Las organizaciones piqueteras han denunciado que esto no resuelve ni el problema de la desocupación, ni de la precarización laboral existente en los actuales Planes Trabajar, y no significa ninguna creación de empleo, sino que este subsidio directo a las patronales funcionará como una herramienta para flexibilizar la fuerza de trabajo, produciendo una rotación de personal, despidiendo a los de mayor antigüedad y tomando nuevos operarios subsidiados. Tampoco estaría garantizada la continuidad laboral. En vez de otorgar este beneficio empresarial,

¿Por qué el gobierno no blanquea y pasa a planta permanente, bajo convenio, y garantizando su capacitación, a los trabajadores que poseen estos planes y que realizan actualmente sus tareas laborales para el Estado –nacional, provincial y municipal?

RESPUESTA

Uno de los objetivos del Plan EMPALMAR es transformar subsidios del Estado en trabajo formal, buscando una efectiva inserción laboral de los beneficiarios de planes sociales al mercado laboral, generando así las condiciones sociales de verdadera y efectiva inclusión.

Existen muchos tipos de formas contractuales con el Estado y éste es uno de los grandes empleadores directos e indirectos del país a través de obras públicas, servicios y otras actividades. Es necesario fortalecer el sistema de empleo privado y de allí la necesidad de transitar un camino donde los subsidios, en estos casos necesarios, pasen a ser empleo privado efectivo y formal.

SRPYA

PREGUNTA 8

El plan "EMPALMAR", que ha anunciado el presidente Macri, otorga a las patronales el monto que se paga en los actuales "Planes" para desocupados, de $4030. Con esto, el patrón se ahorra de pagar una parte del salario. Las organizaciones piqueteras han denunciado que esto no resuelve ni el problema de la desocupación, ni de la precarización laboral existente en los actuales Planes Trabajar, y no significa ninguna creación de empleo, sino que este subsidio directo a las patronales funcionará como una herramienta para flexibilizar la fuerza de trabajo, produciendo una rotación de personal, despidiendo a los de mayor antigüedad y tomando nuevos operarios subsidiados. Tampoco estaría garantizada la continuidad laboral. En vez de otorgar este beneficio empresarial

¿Por qué no se elabora un plan de obras públicas, refacción de infraestructura, construcción de escuelas, construcción de viviendas populares, etc., y se emplea a estos trabajadores bajo convenio?

RESPUESTA

El decreto 304/2017 busca facilitar el acceso a empleos en relación de dependencia en el sector privado a trabajadores insertos en programas de empleo de los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social. Se prevé su instrumentación operativa a través del Programa de Inserción Laboral (PIL), creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/2006 y modificatorias. El Decreto N° 304/17 se encuentra en proceso de reglamentación, y respecto al PIL incorpora como novedades las siguientes cuestiones:

- Amplía la población objetivo a atender, al incluir a participantes de programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como Argentina Trabaja y Ellas Hacen;
- Extiende a veinticuatro (24) meses el plazo de la ayuda económica a asignar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los trabajadores que sean contratados por un empleador.

Es claro que esta iniciativa no crea empleo por sí sola, dado que esto depende del conjunto de políticas económicas y laborales que se están desarrollando. Es una herramienta para facilitar el acceso al empleo formal privado de poblaciones de sectores vulnerables. Se remarca que el acceso al puesto formal supone todos los

derechos y las obligaciones previstas por las leyes laborales y convenios colectivos correspondientes a la actividad en que se desempeñen los trabajadores, es decir, no son puestos precarios.

En la reglamentación, como es habitual en estas normas, se preverán los requisitos para evitar y/o sancionar el uso abusivo de la norma, fundamentalmente, impedir su uso para el reemplazo de un trabajador por otro. Por último, el desarrollo y el impulso de la Obra Pública es clave para la política económica y de empleo actual y no es una alternativa al programa propuesto; se espera, por el contrario, que puedan ser complementarios.

SRPYA

PREGUNTA 9

Informe por qué todavía no se han dispuesto sanciones por el incumplimiento de los Pliegos de Licitación de Entel por parte de las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A. en lo referente a la obligación de abonar la participación en las ganancias a su personal, a pesar del expediente nº 15868/16 presentado en el ENACOM que fuera iniciado por nuestro bloque. Sabiendo que la Corte Nacional, bajo el fallo "Gentini", ha responsabilizado a las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A. por incumplimiento de los Pliegos de Licitación de Entel:

¿cómo es que por el art. 3º del dto. decreto 1340/2016 se le obsequian 15 años de gracia a las empresas del grupo Telefónica de Argentina S.A. quien junto con Nextel, han recibido esta extensión de plazo inédita en el mundo. Sobre todo, cuando la primera debería ser excluída de futuras licitaciones, y ambas deberían concursar en condiciones de igualdad con distintos oferentes del mismo servicio?

RESPUESTA

No corresponde la aplicación de sanciones por el incumplimiento de los pliegos de licitación de ENTEL por parte de las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A., en lo referente a la obligación de abonar la participación de las ganancias a su personal, toda vez que el Decreto N° 395/92, en su artículo 4°, dispuso que *"*La Sociedad Licenciataria Norte S.A. *(hoy Telecom Argentina – Stet France Telecom S.A.)* y la Sociedad Licenciataria Sur S.A. *(hoy Telefónica Argentina S.A.)* no están obligadas a emitir bonos de participación en las ganancias para el personal*"*. Dicha norma se encuentra plenamente vigente, y por ende la Administración, en virtud del principio de juridicidad está sometida a la misma.

Ello sin perjuicio de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso GENTINI, Mario y Otros c/ Estado Nacional, en fecha 12 de agosto de 2008, mediante el cual se declaró la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92, toda vez que los pronunciamientos judiciales son de aplicación al caso y no tienen efectos erga omnes.

Consecuentemente con todo lo expuesto cabe concluir que los pliegos licitatorios se están desarrollando en la actualidad, se realizan verificaciones, se reciben

reclamos de usuarios y se efectúan procesos sancionatorios, cuando así corresponde, no obstante lo cual, en razón de las consideraciones detalladas, y hasta tanto no se modifique la normativa vigente o se produzca un pronunciamiento judicial, el ENACOM no podría en modo alguno aplicar sanciones a Telefónica de Argentina S.A. y/o Telecom Argentina S.A. por el incumplimiento a la obligación de abonar la participación en las ganancias a su personal.

En cuanto a lo consultado respecto del Decreto 1340/16, no se ha otorgado plazo de gracia alguno a las compañías telefónicas, dado que siguiendo la experiencia internacional, el artículo 3 del mencionado Decreto, protege las nuevas inversiones en redes de última generación, independientemente de quien las realice, para promover la actualización tecnológica de todas las redes.

SRPYA

PREGUNTA 10

Indique las razones por las cuales se aparta del régimen de contrataciones del Estado, cuando por el decreto 1340/2016 a través del art. 4º dispone que el ENACOM esté facultado a asignar frecuencias del espectro radioeléctrico, a demanda y no se dispone el llamado a licitación, como corresponde

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo ejerció las facultades reglamentarias (derivadas del artículo 27 de la Ley 27078, para complementar el Reglamento de Administración Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico aprobado como Anexo al Decreto 764/2000), incorporando otras posibilidades de asignación a demanda a las ya previstas desde el año 2000, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios móviles, teniendo especialmente en cuenta el crecimiento de la demanda de acceso a internet.

En servicios móviles las necesidades de calidad y cobertura han llevado a la Administración a asignar espectro en otras circunstancias, como el caso de la ampliación del área de cobertura de Movicom mediante Resoluciones N°179 SC/90 y N° 317 CNT/91; y por el artículo 17 del Reglamento anexo al Decreto N° 266/98.

SRPVA

PREGUNTA 11

¿Cuál es la previsión del Poder Ejecutivo por los derechos adquiridos de las empresas Telefónica de Argentina S.A., Telecom S.A. y Nextel, conferidos por el decreto 1340/2016, cuando las decisiones tomadas lo han sido con las facultades arrogadas por el Decreto 267/15, que vulnera limitaciones que imponen las leyes nº 26.522 y 27.708, dado que no existen las situaciones excepcionales y de necesidad y urgencia que hagan imposible el trámite legislativo?

RESPUESTA

Con fecha 6 de abril de 2016 la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declaró la validez del Decreto 267/15.

SRPYA

PREGUNTA 12

¿Cuál es la razón de apartarse del art. 29 de la ley 26.522 toda vez que no pueden ofrecer servicios como los que otorga el dto. 1340/2016 a empresas que superen el 30% de capital extranjero, y atenta contra la Ley 25.750 de Preservación de Bienes Culturales y Patrimoniales?

RESPUESTA

El artículo 94 de la Ley 27.078 prevé expresamente que las sociedades licenciatarias allí enumeradas podrán brindar esos servicios a partir de la fecha que fije el Ejecutivo, sin hacer distinción sobre la composición de su capital.

SRPYA

PREGUNTA 13

Aduciendo problemas de sobrecostos por sobreprestación, la nueva intervención gubernamental en el PAMI ha decidido anular los contratos firmados con prestatarias, laboratorios y farmacias e implementar nuevos acuerdos sobre la base de una 'cápita'. Pero esto da lugar a otro fenómeno: el de la subprestación, en cuyo caso el perjuicio es sobre la salud de los jubilados.

¿No es una posición ligera que busca ahorrar fondos sobre la base del ajuste a los jubilados?

RESPUESTA

La medida adoptada respecto a la modificación de la modalidad retributiva prestacional, se efectuó en el marco de un reordenamiento prestacional que trasciende lo económico.

El sistema capitado se aplica para los niveles de atención I (atención ambulatoria) y II (internación). Para el nivel III (alta complejidad) se estipularon módulos que serán abonados por acto médico.

El sistema implementado, donde se capitan los niveles de atención I y II y se contrata por módulos el nivel III es la mejor manera de cumplir con necesidades prestacionales de los afiliados y dar previsibilidad financiera a los prestadores y el INSSJP.

Asimismo el sistema capitado ofrece los siguientes beneficios:

- Mayor continuidad en la atención, reduce la fragmentación.
- Favorece la promoción primaria de la salud.
- Favorece el uso eficiente de recursos.
- Favorece la medicina preventiva.
- Favorece la interconsulta entre distintas especialidades.
- Favorece la responsabilidad médica por la eficiencia.

El esquema prestacional implementado, junto a un adecuado sistema de auditoría, incentiva a los prestadores a buscar las formas clínicamente más eficaces y eficientes de tratar a los pacientes, fortaleciendo la prevención y otras atenciones primarias.

SRPYA

Ningún modelo es perfecto, por lo que se apunta a reforzar las debilidades del sistema seleccionado a través de herramientas como auditoría de terreno y de facturación, conjuntamente con la inclusión de indicadores de calidad que además de incentivar al prestador fomentan una mejora en el servicio y atención del afiliado.

SRPYA

PREGUNTA 14

Nuestro Partido plantea que se normalice la obra social de los jubilados a través de elecciones democráticas que coloquen al frente de la institución a una mayoría de representantes directos de los jubilados, acompañados de representantes electos democráticamente de los trabajadores activos.

¿No cree que el PAMI así dirigido pondría punto final a la corrupción gubernamental, empresaria y mafiosa que periódicamente asola los fondos de este Instituto?

RESPUESTA

Desde un punto de vista estrictamente técnico y legal el INSSJP ya ha respondido lo que se encuentra a su alcance en los Informes Nº 99 pregunta 287 y Nº 100 pregunta 787. Las autoridades interventoras del INSSJP no poseen la potestad de definir las condiciones y/o pertinencia de la intervención, que es una prerrogativa del PEN.

SRPYA

PREGUNTA 15

Las denuncias de los jubilados y sus organizaciones en torno al fraude de la llamada "reparación histórica" crecen día a día. Señor ministro:

¿Cuántos beneficiarios y cuál es el monto que el gobierno ha pagado hasta el momento? ¿Cuál es la cifra que tiene comprometida a pagar en los próximos meses bajo el programa de "Reparación Histórica"?

RESPUESTA

La Reparación Histórica al mes de mayo alcanzó a 1.012.181 beneficios con lo cual no sería correcto afirmar que no ha tenido un impacto positivo.

Las erogaciones provisorias estimadas (incluyendo reajuste de haberes y retroactivos) para los meses restantes de 2017 son las siguientes:

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
$ 3.359.870.080	$ 6.988.380.069	$ 5.514.895.809	$ 5.664.776.886	$ 6.568.544.610	$ 6.744.500.646	$ 6.925.646.846	$ 9.486.332.534

Resulta menester aclarar que dichas proyecciones están realizadas con la información disponible en este momento, y que las mismas pueden variar de acuerdo a los tiempos de resolución del Poder Judicial, de liquidación de la ANSES y de aceptación de los jubilados beneficiados, entre otros factores. Junio y diciembre incluyen el pago de los medio aguinaldos correspondientes. Además, a partir de septiembre se ajustaron las erogaciones con una proyección de la movilidad.

SRPYA

PREGUNTA 16

En la ley "Reparación Histórica" se incorporó el blanqueo de capitales evadidos al exterior,

¿Cuál es la cifra que el gobierno ha recogido de este operativo de blanqueo?

RESPUESTA

A continuación se presenta el total de bienes exteriorizados con la implementación de la Ley N° 27.260.

Régimen de Sinceramiento Fiscal.

Total de bienes exteriorizados

En millones de dólares estadounidenses

Concepto	Importe
Total	**116.800**
Bases imponibles exteriorizadas en el país	23.500
Bases imponibles exteriorizadas en el exterior	93.300

SRPA

PREGUNTA 17

La inflación del mes de abril puede llegar a superar el 2% y llegar en el primer cuatrimestre a casi el 9%. La carestía está devorando los ingresos de los jubilados:

¿No considera necesario otorgar en forma urgente un aumento de emergencia, siendo que es una población absolutamente vulnerable y de uno de los ingresos más bajos? ¿O estos deberán esperar hasta septiembre para aminorar el daño inflacionario?

RESPUESTA

En primer lugar, la movilidad es una fórmula aprobada por ley y su aplicación responde al cumplimiento de la misma y no a la arbitrariedad del Poder Ejecutivo. Sin embargo, a continuación se presenta la evolución de la movilidad, salarios e inflación desde Enero 2015 al último dato disponible. El dato de salarios corresponde al RIPTE mientras que para la inflación se utilizó el IPC Congreso hasta Mayo 2016 cuando se regularizó la situación del INDEC y comenzó a publicarse el nuevo IPC.

El gráfico adjunto permite analizar las variaciones que han sufrido estos índices, los que permiten afirmar que la movilidad previsional ha permitido el mantenimiento del valor de las prestaciones en términos reales.

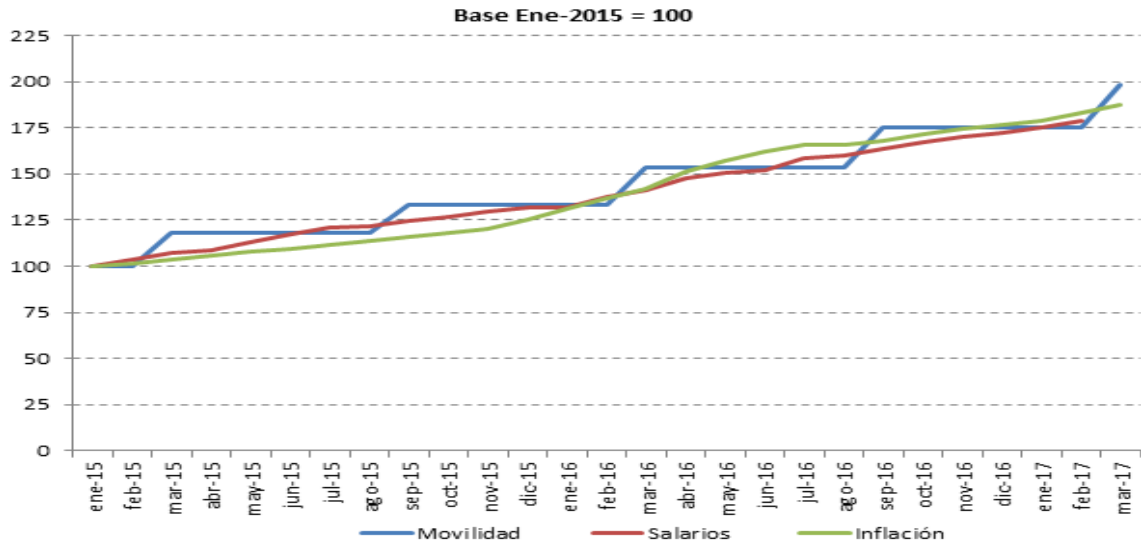

PREGUNTA 18

¿Por qué el Gobierno Nacional no convoca a la paritaria docente? ¿No es el Ministerio de Educación uno de los que deben estar al frente de la misma? ¿Por qué se niega el derecho de los docentes a tener un convenio colectivo nacional?

RESPUESTA

En el año 2016 se acordó con los gremios docentes nacionales que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Habiéndose fijado tal piso, éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias. Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en $5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a $9.672.

SRPYA

PREGUNTA 19

¿Cuál es el monto de la deuda del gobierno con los bancos a través de las Lecops y otros instrumentos de endeudamiento? ¿Cómo piensa el gobierno saldarlo? ¿Esto no es un negocio que beneficia parasitariamente a la banca privada en detrimento de la Nación y no es uno de los principales factores del déficit presupuestario en aumento?

RESPUESTA

En el siguiente cuadro puede observarse la tenencia de títulos públicos, préstamos al sector público y tenencia de LEBACs por parte de los diferentes grupos de entidades financieras.

Marzo 2017 - Exposición del Sistema Financiero al Sector Público

Saldo de balance en millones de $ - Por grupo de entidades financieras

Instrumento	Públicos	Priv. Nac	Priv. Extr.	EFNB*	SF
Títulos públicos**	148.180	33.426	4.578	1.170	187.354
Prestamos al sector público	44.457	1.913	1.099	0	47.470
Tenencia de LEBAC ***	120.608	88.934	40.624	79	250.246
Total	313.245	124.273	46.301	1.250	485.069

*** Entidades Financieras no Bancarias**

**** Se presenta la posición de títulos públicos definida como : Saldo de balance + Compras a término - Ventas a termino**

*****Se excluye la tenencias por operaciones de pase**

En un esquema de metas de inflación como el actualmente vigente, las letras en pesos son sólo un instrumento más que utiliza la autoridad monetaria para adecuar la liquidez del sistema a la demanda de dinero, de forma tal de producir el equilibrio monetario indispensable para que la inflación descienda. Por ello, debe tenerse en cuenta que mientras gran parte de ese stock de LEBACs se renueva en base al cronograma pactado para este año[1], el importe restante fluctúa en

[1] El cronograma de subastas de noviembre de 2016 a junio de 2017 se encuentra publicado en la página del BCRA, siendo parte de la política de transparencia seguida por la entidad: http://www.bcra.gov.ar/PoliticaMonetaria/Subasta_de_Letras_Notas_Operaciones_de_Pases.asp.

última instancia conforme aumenta o disminuye la demanda de liquidez de los agentes.

Con respecto a los títulos públicos, y otros instrumentos de endeudamiento, se trata del mecanismo necesario para poder garantizar la estrategia gradualista que ha tomado el Gobierno, en pos de lograr la convergencia para 2019 hacia niveles de déficit fiscal más sustentables que los heredados de la administración anterior. Con el objeto de evitar correcciones rápidas, la estrategia gradualista se muestra como la óptima para alcanzar el equilibrio fiscal. Recuperar el equilibrio macroeconómico y la simultánea reducción de la inflación permitirá que la Argentina retome la senda del crecimiento económico, que le ha sido esquivo desde hace 5 años, y el incremento consecuente de los recursos permitirá financiar, con creces, los fondos necesarios para la cancelación de los vencimientos ulteriores.

SRPYA

PREGUNTA 20

El presidente Macri ha afirmado que avanzará en "una verdadera revolución del trabajo". Lo hizo en el marco de la firma de un nuevo convenio colectivo de trabajo con el sector petrolero a través del cual se suprimen numerosos beneficios laborales, por un lado, y habilita a las patronales petroleras a reducir personal y disponer de los empleados con mayor flexibilidad laboral, para la rotación en diversos puestos, a modo de ejemplo. Queremos saber:

¿Cuál es la posición del gobierno sobre la estructura laboral argentina y qué modificaciones tienen planteado implementar? ¿Más en concreto, qué reformas laborales tienen en agenda? ¿Cuáles son los pasos para su implementación?

RESPUESTA

El actual Gobierno ha heredado una economía en riesgo de sufrir otra crisis severa, pero ya se encuentran en curso de ejecución adecuadas medidas correctivas que contribuyen a estabilizar la economía y fomentar el crecimiento inclusivo de todos los sectores de la sociedad.

En ese sentido se están implementando las reformas estructurales e institucionales que permiten brindar reglas claras de mercado en materias como competencia, impuestos, infraestructura, educación y finanzas, para la creación de puestos de trabajo genuinos y de calidad, en forma competitiva para la economía general del país.

Así, se está corrigiendo la aplicación de subsidios que resultaban ineficientes para el desarrollo sustentable, aumentándose los beneficios sociales, especialmente para niños y desempleados, así como los previsionales. Todo ello con especial foco en la reducción de las disparidades regionales.

Además, se propone el fomento de la capacitación de los trabajadores para el desarrollo de las habilidades para el empleo, especialmente para jóvenes y desempleados, de modo tal de estimular el crecimiento, la productividad y la creación de puestos laborales de calidad. Para ello se promueve el desarrollo de un sistema educativo vocacional que involucre a los empleadores y la formación en el lugar de trabajo, adaptando estratégicamente los planes de estudio a las necesidades de empleo.

Se pretende también potenciar las instancias administrativas para la resolución de conflictos de trabajo en forma ágil y efectiva.

La inversión en infraestructura, ejecutada en un marco de transparencia y efectividad, también continuará estimulando la reactivación de los sectores productivos involucrados.

Otro programa estratégico constituyen las acciones destinadas a limitar la informalidad laboral, fomentando la registración de los puestos de trabajo existentes mediante estímulos tributarios y mejorando las tareas de inspección y control.

SRPYA

PREGUNTA 21

Señor ministro: nos vemos obligados a insistir en un tema que le hemos preguntado la última sesión y que no nos dieron tiempo para volver a repreguntar sobre la base de su respuesta. Se trata del programa de Propiedad Participada de los trabajadores de Correo, privatizado bajo el menemismo. No es aceptable lo que usted afirmó en sus respuestas a nuestro bloque, que la culpa del no pago de los montos que correspondían a los trabajadores del Correo se debió a la "falta de acuerdo entre las distintas entidades gremiales intervinientes". Estas no tienen soberanía para decidir sobre un Programa que atañe a los trabajadores, no pueden tomar resoluciones en nombre de ellos en este aspecto. Segundo, tampoco se puede dar el problema por cerrado porque la empresa privatizada (ENCOTESA), luego, ha sido reestatizada. El grupo privado que estaba al frente de esta privatizada, la familia Macri:

¿No está reclamando un monto indemnizatorio especial al Estado a pesar de no haber cumplido con las pautas más elementales de los pliegos de concesión? ¿Cuál es entonces la situación de los trabajadores del Correo respecto del monto de la llamada PPP?

RESPUESTA

Respecto a este punto, cabe señalar que en el marco del proceso de privatización de empresas del Estado se previó un Programa de Propiedad Participada (PPP) del 14% del capital accionario, para todos los empleados de ENCOTESA que hayan pasado a desempeñarse en relación de dependencia con Correo Argentino S.A. luego del proceso licitatorio.

Si bien comenzó a llevarse a cabo el proceso de instrumentación del referido Programa, nunca consiguió perfeccionarse; y ante la falta de implementación, se iniciaron aproximadamente más de 220 juicios por daños y perjuicios en contra del Estado Nacional. Los accionantes reclaman la condena al pago de los perjuicios sufridos por la falta de instrumentación en tiempo y forma de los PPP.

La empresa Correo Argentino S.A. inició frente al Estado Nacional diversos reclamos indemnizatorios, pero ellos no se vinculan de modo directo y exclusivo a la situación del Programa de Propiedad Participada.

PREGUNTA 22

La respuesta que nos dejó en su última visita es una prueba clara de los propósitos del Estado de postergar el pago del resarcimiento a los más de 30 mil trabajadores de YPF despedidos en el momento de su privatización. Después de más de 20 años de bicicleteos por parte de los diversos gobiernos, se logró, gracias a la movilización, que se aprobara una ley específica. Esto fue hace ¡2 AÑOS! Y todavía el 95% de los trabajadores afectados no ha podido cobrar lo que se les debe, de acuerdo a su derecho.

Para ello, el PEN estableció, por una reglamentación especial, que debía haber un desistimiento judicial, lo cual hace, según su informe, que el 60% de los afectados esté trabado en este problema. Cuando lo que correspondía era un desistimiento administrativo, como se hizo en el 2003, con un escueto plan similar. Pero luego, se nos marea con cifras obscuras. Afirma que de "5.856 adhesiones, respecto de las cuales no se registraba juicio o bien ya se ha presentado el correspondiente desistimiento, 1.242 se encuentran pagados o próximos a ser pagados, 3.108 han sido analizados y elevados a la superioridad y organismo de control para su posterior remisión al pago. El resto corresponde a sucesiones". (De su respuesta en última sesión informativa).

Pero su gobierno sabe que según la ley aprobada TODOS son beneficiarios.

¿Puede informarnos de los 1242 casos pagados o próximos a ser pagados (que es menos del 5% de los trabajadores damnificados) cuántos han cobrado efectivamente?

RESPUESTA

En primer lugar es importante señalar que, hasta la fecha, han adherido a la misma 22.021 sobre un total de 32.916 ex agentes de Y.P.F. S.A. que conforman el universo de beneficiarios de la Ley N° 27.133, el cual comprende tanto a titulares como a herederos.

En lo atinente a la exigencia de requerir el desistimiento judicial en aquellos casos en los cuales el beneficiario tiene juicio sin sentencia contra el Estado Nacional, cabe recordar que la propia Ley en su artículo 5º inciso "d" establece dicho requisito para viabilizar la liquidación de la indemnización.

Consecuentemente, no resulta procedente que el Poder Ejecutivo mediante la reglamentación desvirtúe lo que ha sido expresamente establecido por la Ley.

Por otra parte, con respecto a la alusión al “desistimiento administrativo” y su antecedente del año 2003 se entiende que refiere al mecanismo de finalización de procesos judiciales establecido en el Decreto Nº 821/2004 (artículos 2 y 3). Al respecto, cabe puntualizar que la jurisprudencia laboral casi en forma unánime ha desconocido la validez de los desistimientos efectuados en sede administrativa.

En virtud de ello, tanto la Ley Nº 27.133 como su Resolución Reglamentaria Nº 877/2015 receptaron los criterios judiciales adoptados respecto de la aplicación de la Ley 25.471 y, en consecuencia, establecieron la exigencia del desistimiento judicial para acceder al cobro de la indemnización.

Con respecto a los avances en la tramitación, un número importante de los expedientes que no registran juicios activos contra el Estado Nacional ya se encuentran intervenidos por el Organismo de Control (Sindicatura Jurisdiccional) y, por ende, próximos a ser remitidos a la Oficina Nacional de Crédito Público (Ministerio de Finanzas).

En lo atinente a los trámites iniciados por los herederos de los ex agentes, en muchos casos la tramitación de los reclamos se encuentra supeditada a que acrediten su calidad de tales, mediante la incorporación en el expediente administrativo de la declaratoria de herederos. Ello, sin perjuicio de otras diligencias que deban cumplir en el marco de la Ley Nº 27.133.

Asimismo, durante el mes de abril se llevó a cabo un operativo conjunto de los Ministerios de Hacienda y Justicia y Derechos Humanos en la ciudad de Cutral Co, con el objeto de brindar asesoramiento personalizado a los adherentes domiciliados en Cutral – Co y en toda la Provincia.

Cabe destacar que en esa oportunidad se asesoró a 2.200 personas respecto de su situación frente a la Ley N° 27.133 y de los pasos a seguir para avanzar con sus trámites. Asimismo, se recepcionó gran cantidad de documentación para ser agregada a los respectivos expedientes, posibilitando la agilización de los trámites.

Finalmente, en lo atinente a la cantidad de trámites de ex agentes finalizados, se informa que al 19/5/2017 han sido cancelados 1335 beneficios por la Oficina Nacional de Crédito Público.

.

SRPYA

PREGUNTA 23

La respuesta que nos dejó en su última visita es una prueba clara de los propósitos del Estado de postergar el pago del resarcimiento a los más de 30 mil trabajadores de YPF despedidos en el momento de su privatización. Después de más de 20 años de bicicleteos por parte de los diversos gobiernos, se logró, gracias a la movilización, que se aprobara una ley específica. Esto fue hace ¡2 AÑOS! Y todavía el 95% de los trabajadores afectados no ha podido cobrar lo que se les debe, de acuerdo a su derecho.

Para ello, el PEN estableció, por una reglamentación especial, que debía haber un desistimiento judicial, lo cual hace, según su informe, que el 60% de los afectados esté trabado en este problema. Cuando lo que correspondía era un desistimiento administrativo, como se hizo en el 2003, con un escueto plan similar. Pero luego, se nos marea con cifras obscuras. Afirma que de "5.856 adhesiones, respecto de las cuales no se registraba juicio o bien ya se ha presentado el correspondiente desistimiento, 1.242 se encuentran pagados o próximos a ser pagados, 3.108 han sido analizados y elevados a la superioridad y organismo de control para su posterior remisión al pago. El resto corresponde a sucesiones". (De su respuesta en última sesión informativa). De los segundos 3108 casos, que habrían atravesado la aprobación de su comité de mora y que habrían sido "elevados a la superioridad y organismo de control para su posterior remisión al pago":

¿En qué fecha se efectivizará dicho pago?

RESPUESTA

Como ya se ha informado en otras oportunidades, el proceso de cancelación de las obligaciones derivadas de la Ley N° 27.133 demanda la intervención de diferentes dependencias del Estado. Respecto de los detalles del trámite y estado de las actuaciones, usted puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 22 del presente Informe.

PREGUNTA 24

La respuesta que nos dejó en su última visita es una prueba clara de los propósitos del Estado de postergar el pago del resarcimiento a los más de 30 mil trabajadores de YPF despedidos en el momento de su privatización. Después de más de 20 años de bicicleteos por parte de los diversos gobiernos, se logró, gracias a la movilización, que se aprobara una ley específica. Esto fue hace ¡2 AÑOS! Y todavía el 95% de los trabajadores afectados no ha podido cobrar lo que se les debe, de acuerdo a su derecho.

Para ello, el PEN estableció, por una reglamentación especial, que debía haber un desistimiento judicial, lo cual hace, según su informe, que el 60% de los afectados esté trabado en este problema. Cuando lo que correspondía era un desistimiento administrativo, como se hizo en el 2003, con un escueto plan similar. Pero luego, se nos marea con cifras obscuras. Afirma que de "5.856 adhesiones, respecto de las cuales no se registraba juicio o bien ya se ha presentado el correspondiente desistimiento, 1.242 se encuentran pagados o próximos a ser pagados, 3.108 han sido analizados y elevados a la superioridad y organismo de control para su posterior remisión al pago. El resto corresponde a sucesiones". (De su respuesta en última sesión informativa), por último de los 1506 casos de trabajadores fallecidos:

¿por qué no se produce la liquidación? ¿El gobierno espera que siga avanzando el tiempo y haya más casos de trabajadores despedidos que terminan sus días sin poder cobrar lo que les corresponde y deberán sus sucesores realizar largos trámites como preámbulo para reclamar ante un gobierno que intenta negarles su derecho?

RESPUESTA

Como se ha informado en otras oportunidades, las liquidaciones correspondientes a los 32.916 ex agentes alcanzados por la Ley 27.133, ya fueron elaboradas y puestas a su disposición. A la fecha ingresaron 22.021 para su procesamiento.

Un alto porcentaje de las liquidaciones registran una o más causas activas contra el Estado Nacional. En consecuencia, para que el trámite avance se requiere la presentación del correspondiente desistimiento.

Por lo expuesto, el impulso del trámite se encuentra supeditado a una acción del beneficiario que no puede ser suplida por el Estado.

No obstante ello, se llevan a cabo tareas de asesoramiento a través del contacto con los beneficiarios y sus herederos a través de diferentes medios, a saber: atención telefónica, página web, presencia de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Justicia y Derechos Humanos en el interior del país y orientación a través de los Centros de Acceso a la Justicia.

SRPYA

PREGUNTA 25

Su gobierno responsabiliza a los trabajadores porque no terminan de cumplimentar los trámites formales:

¿pero no es cierto que hay solo una pequeña dotación de empleados del Ministerio de Economía que sigue estos y que se demoran eternidades, que pasan de una oficina a otra, que a veces se cajonean y que se inventan nuevos pasos para postergar el pago efectivo a los trabajadores? ¿Cuántos empleados hay destinados a esta tarea prioritaria?

RESPUESTA

El Estado debe dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido por la ley aplicable para el tratamiento de los expedientes, por lo que las intervenciones de las distintas áreas se corresponden con dicho marco normativo.

De hecho, aquellas actuaciones que cumplen con los requisitos por la normativa se encuentran atravesando las últimas etapas previas al pago.

El equipo destinado al operativo de la Ley N° 27.133 está compuesto por profesionales con amplia experiencia en materia legal y contable que, inclusive han intervenido en procesos similares. En todo el proceso, que involucra a reparticiones del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Finanzas y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), intervienen 304 personas.

Además, se está trabajando para incrementar el uso de sistemas, entre ellos la conciliación del Sistema de Gestión y Seguimiento de Consolidación de Deuda (SICOEL) y el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para mejorar la gestión documental. Por otra parte, se destaca que el principal problema que enfrentan los beneficiarios es cumplimentar el requisito legal de desistimiento de los juicios previos - hay más de dos por beneficiario.

SIPRA

PREGUNTA 26

En la campaña electoral, el actual presidente Mauricio Macri prometió eliminar el impuesto a las ganancias sobre salarios. Lejos de ello, la ley votada el año pasado mantuvo el confiscatorio impuesto y con el ajuste de las escalas se incorporaron trabajadores que antes no pagaban. Ahora, tras las nuevas paritarias, y aún con los topes salariales que pretende imponer el gobierno, se estima que por lo menos 400 mil asalariados más pasarían a pagar Ganancias.

¿Qué se va a hacer con este impuesto hacia adelante?

RESPUESTA

No es posible adelantar análisis sobre medidas cuyo estudio se desarrolla en cumplimiento del plazo establecido por el artículo 78 de la Ley N° 27.260 y que dependen, en última instancia, de lo que decida el Honorable Congreso de la Nación.

No obstante, dados los significativos incrementos de las deducciones de ganancias establecidos por la Ley N° 27.346, incluyendo las deducciones por ganancia no imponible, las deducciones incrementadas para patagónicos y jubilados, es poco probable que el número de contribuyentes se incremente en la cantidad indicada.

Adicionalmente, cabe resaltar que también es importante la reducción de la carga establecida mediante la modificación de la tabla de alícuotas del artículo 90 de la ley que establece el impuesto a los ingresos del trabajo personal en relación de dependencia y otras rentas relacionadas.

SRPYA

PREGUNTA 27

Teniendo en cuenta las numerosas exenciones impositivas que existen actualmente sobre el sector agrario, financiero e industrial, y que estas exenciones, en particular sobre el impuesto a las ganancias, significa una pérdida para el Estado de 300 mil millones de pesos. Sumado a ésto, la eliminación de retenciones sobre el sector minero y del agro significó una pérdida de recursos de 157 mil millones de pesos, que usted mismo informó en la última visita.

¿No le parece un atropello brutal sobre los trabajadores que el Estado promueva la exención impositiva sobre grupos empresarios con enormes recursos económicos y confisque una parte del salario del trabajador, siendo que éste no constituye ganancia y cuya utilización es para la sobrevivencia?

RESPUESTA

La eliminación de retenciones sobre oleaginosas, cereales y minerales representó un costo fiscal del orden de $30.000 M (DNIAF/MH para 2016). Este es muy inferior en comparación con lo que el gobierno ha transferido a los trabajadores mediante las medidas destinadas a ellos, entre las que se cuentan el incremento de las Asignaciones Familiares; la extensión de la Asignación Universal a monotributistas y trabajadores temporarios; el incremento en las prestaciones del seguro de desempleo, de los programas de empleo y la posibilidad de hacer el empalme hacia el trabajo registrado; el primer incremento del mínimo no imponible del impuesto a los ingresos del trabajo en relación de dependencia (Decreto N° 394/2016); la devolución de las retenciones de ganancias operadas entre 2012 y 2015; la segunda suba del mínimo no imponible, con reducción de tasas y mayores deducciones para gastos de los trabajadores y para patagónicos y jubilados establecida por la Ley N° 27.346; la actualización del monotributo, las deducciones especiales por el medio aguinaldo de 2015 y 2016; la reparación histórica a los jubilados y la creación de la pensión universal para el adulto mayor.

Todas las medidas mencionadas destinadas a los trabajadores implican un gasto equivalente al menos a seis veces el señalado respecto de los derechos de exportación.

SERVA

PREGUNTA 28

Nuestro bloque ha presentado un pedido de informes sobre el plan del gobierno nacional de venta de terrenos, pertenecientes al Ejército Argentino, en la provincia de Mendoza, "Campo Los Andes", ubicado en el paraje La Remonta, del Valle de Uco. Queremos saber:

¿Cuántas hectáreas son las que se pondrán a la venta y a qué precio se venderán los mismos? ¿Qué solución plantea el proyecto de venta para las familias que viven en esos terrenos? ¿Qué personas físicas o jurídicas han manifestado interés en la compra de las tierras en cuestión?

RESPUESTA

Mediante la sanción del Decreto 225/2017 se autorizó a la AABE a disponer y enajenar de un sector del denominado "Campo Los Andes". Las tierras que serán enajenadas poseen una superficie aproximada de 7.216 hectareas y su precio de venta será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, conforme lo previsto por la normativa vigente.

La tasación de las tierras será requerida por el AABE al TTN, poco tiempo antes de la fecha que se prevea realizar las respectivas subastas, de modo tal que el valor de los bienes no se encuentre atrasado al momento de celebración de la subasta.

El proyecto contemplará la situación de los pobladores que viven y trabajan en dichas tierras desde hace muchos años, poniendo a su disposición los mecanismos técnicos y legales necesarios para que puedan acceder a la propiedad de la tierra.

Se destaca que la enajenación tiene por fin potenciar el desarrollo productivo vitivinícola en Mendoza, haciendo foco en la adquisición de la tierra por pequeños y medianos productores de la zona, de modo tal de fomentar el crecimiento de las economías regionales y la generación de empleo genuino.

En este sentido, se informa que la personas que han manifestado interés en la compra de las tierras, han sido mayormente productores locales.

SRPA

PREGUNTA 29

Nuestro bloque ha presentado un pedido de informes sobre el plan del gobierno nacional de venta de terrenos, pertenecientes al Ejército Argentino, en la provincia de Mendoza, "Campo Los Andes", ubicado en el paraje La Remonta, del Valle de Uco. Queremos conocer sobre las vertientes subterráneas de agua que existen en estos terrenos:

¿Qué poblaciones se sirven de estas aguas para riego y consumo de la misma? ¿Qué pasará con la utilización de este recurso hídrico?

RESPUESTA

En nuestro país, organizado bajo un régimen federal, la Constitución establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios –entre ellos, los recursos hídricos- (artículo 124 de la Constitución Nacional en concordancia con los artículos 27, 31, 121 Constitución Nacional).

Por lo antes expuesto, son las provincias las titulares del dominio de las aguas subterráneas, cuyos gobiernos detentan el poder de policía, la captación, administración, distribución, conservación, defensa contra los efectos nocivos de las aguas públicas, obras hidráulicas y las limitaciones al domino, y su reglamentación es responsabilidad de cada una.

SRPA

PREGUNTA 30

¿Qué medidas ha tomado el gobierno sobre la empresa minera Barrick Gold por los reiterados derrames de agua cianurada en la mina Veladero de San Juan? ¿Con qué motivo el presidente Macri mantuvo, el mes pasado, una reunión con el ex presidente español, José María Aznar, reconocido lobbysta de Barrick Gold?

RESPUESTA

En primer lugar debe destacarse que corresponde a cada provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (cfr. art. 124 Constitución Nacional), y particularmente en materia minera, la Ley N° 24.585 incorporó la Sección Segunda del Título XIII al Código de Minería de la Nación para regular la protección ambiental para la actividad, disponiendo que la Autoridad de Aplicación es aquella designada por cada provincia en el ámbito de su jurisdicción (cfr.art.250 Código Minería). Consecuentemente, la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental (IIA), la emisión de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), la realización de controles, el seguimiento del plan de contingencias y la aplicación de sanciones ante incumplimientos, no resultan atribuciones imputables a la Secretaría de Minería de la Nación, sino que recaen en las respectivas autoridades provinciales con competencia en la materia.

De tal manera, es la autoridad provincial la competente para adoptar medidas sobre la empresa, tales como sanciones o suspensión del establecimiento.

Los incidentes ambientales generados en operaciones efectuadas por la empresa Barrick Gold de los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) tomara conocimiento son los siguientes:

- 12/09/2015, Mina Veladero: Derrame de solución cianurada al Río Potrerillos a causa de la rotura de una válvula en el circuito de ascenso ocasionada por congelamiento del fluido circulante. Al respecto la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación ofreció asistencia a la jurisdicción competente, envió una comisión a investigar el hecho y, como resultado de la misma, se observó una afectación momentánea en la calidad hídrica del Río Potrerillos, en una extensión de 2 km aguas debajo de la mina. Complementariamente, se efectuaron recomendaciones de mejora a la empresa, las que fueron oportunamente comunicadas a la autoridad competente.
- 08/09/2016, Mina Veladero: Derrame de solución cianurada dentro del valle de lixiviación a causa del desacople de un ducto del circuito de descenso

ocasionado por la caída de un bloque de hielo. Al respecto este MAyDS ofreció asistencia a la jurisdicción competente, envió una comisión a investigar el hecho y, como resultado de la misma, no se observó afectación ambiental significativa. Complementariamente, se efectuaron recomendaciones de mejora a la empresa. Adicionalmente, se efectuó una denuncia en la justicia federal a fin de promover mayores investigaciones acerca de las causas que originaron el incidente, la cual fue direccionada a la justicia provincial de San Juan.

- 12/01/2017, Proyecto Lama: A causa del deshielo extraordinario producido en el área del proyecto se produjo un excesivo incremento de caudal en el Río Turbio, el cual circula en cercanías del Túnel Internacional Marcelo. Dicho evento implicó la saturación de la planta de neutralización destinada a corregir los valores de pH del agua proveniente del túnel, por lo que por un período de tiempo las mismas desembocaron al cauce del Río Turbio sin efectuarse dicha corrección. Al respecto este MAyDS ofreció asistencia a la jurisdicción competente y envió una comisión a investigar el hecho. Como resultado de la misma concluyó que, teniendo en cuenta que el Río Turbio posee características naturalmente ácidas incluso en aguas arriba del área de proyecto, el evento no supuso afectación ambiental.
- 28/03/2017, Mina Veladero: Derrame de solución cianurada dentro del valle de lixiviación a causa del desacople de tres ductos del circuito de descenso ocasionado por razones que todavía se encuentran bajo investigación. Al respecto este MAyDS ofreció asistencia a la jurisdicción competente y envió una comisión a investigar el hecho. Como resultado de la misma, no se observó afectación ambiental significativa. Complementariamente, se efectuaron recomendaciones de mejora a la empresa. Adicionalmente, se inició un amparo ante la Justicia Federal de Capital Federal, solicitando que se suspenda la actividad en Veladero hasta tanto se efectúen las auditorias correspondientes para la verificación de las medidas de adecuación. A la fecha, se está dirimiendo la cuestión de competencia de la Justicia Federal.

En todos los casos, el MAyDS no es autoridad competente, por lo que no posee atribuciones sancionatorias. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, las competencias en materia de control y fiscalización ambiental corresponden a los gobiernos provinciales. En el caso particular de la actividad minera, dichas competencias se encuentran en cabeza del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

No obstante, el Gobierno de la Provincia de San Juan, acompañado por el Ministerio de Energía y Minería se reunió con el presidente de Barrick Gold, a efectos de discutir la situación suscitada, y expresaron, en forma unánime, que la continuidad de las actividades se encuentra sujeta a la presentación y aprobación de un nuevo plan integral de trabajo, con estricta sujeción a la normativa minera y ambiental vigente y a los más altos estándares internacionales aplicables.

Este plan “deberá contemplar, entre otros aspectos, la completa reingeniería de los procesos y estándares operativos y ambientales del emprendimiento Veladero, un programa de desarrollo social y comunitario, el rediseño de un proceso de diálogo permanente con las autoridades y comunidades locales, un plan de inversiones y desarrollo de los restantes activos existentes en la provincia, y la sujeción de todo ello a un mecanismo de auditoría integral.

SRPYA

PREGUNTA 31

El día 3 de mayo se conoció el fallo de la Corte Suprema de la Nación que por mayoría, declaró aplicable la derogada Ley 24.390, que establece el cómputo del 2x1 en el caso de Luis Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. El fallo instituye para las causas de lesa humanidad la "conmutación de penas": un indulto parcial por el que se sustituye una pena por otra de menor grado o rigor.

Aunque parte del máximo poder judicial, este fallo –suscripto por los jueces que su gobierno propuso para la Corte Suprema de Justicia- expresa una orientación política de fondo en favor de la impunidad de los genocidas. Si le preguntamos cuál es su opinión sobre el fallo, usted seguramente argumentará que es respetuoso de la división de poderes:

¿Pero no expresa este fallo la política que impulsa el gobierno en materia de causas de lesa humanidad, como se expresó en su momento con las declaraciones de Lopérfido, Gómez Centurión y del propio presidente Macri? ¿No es esto acaso –la impunidad para los genocidas - lo que motivó al secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, a reunirse con los defensores de los represores de la última dictadura?

RESPUESTA

La política de memoria, verdad y justicia en lo que respecta a los hechos cometidos por la última dictadura militar es y será una política de estado y ello más allá de las diversas decisiones judiciales en la materia y el respeto que la división de poderes impone en todo estado democrático de derecho. Sólo para ejemplificar lo dicho basta recordar que la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), continúa siendo querellante en 222 causas de lesa humanidad en todo el país. Por su parte el Programa Verdad y Justicia, también de la SDH, durante el año 2016, en su rol de articulador de los recursos estatales en torno a los procesos penales ha contactado y notificado a 842 testigos convocados por tribunales y juzgados intervinientes en las causas en las que se juzgan delitos contra la humanidad; se ha evaluado las condiciones de exposición y vulnerabilidad a las que podrían verse expuestos 2734 y se han presentado a la justicia 10 informes de investigación. En este mismo sentido se puede señalarse también la actividad sostenida y creciente del Archivo Nacional de la Memoria y Museo Sitio de Memoria ESMA, sólo por nombrar alguno de los ejemplos que denotan una postura muy distinta de la SDH, a la que se pretende sugerir en la pregunta.

Por su parte, en lo que respecta al reciente fallo de la CSJN vinculada a la aplicación del 2x1 en casos de lesa humanidad, la SDH en su rol de querellante,

ha expresado su posición enfáticamente contraria a la aplicación de este beneficio a casos de lesa humanidad, lo cual refuerza aún más el yerro de suponer la existencia de una política de “impunidad para los genocidas”, sino todo lo contrario. Así se ha manifestado ante el pedio de excarcelación efectuado por Carlos Eduardo Trucco, en el marco de la causa “Arsenal Miguel de Azcuénaga y Jefatura de Policía de Tucumán s/ secuestros y desapariciones (Acumulación Exptes. A – 36/12, J – 18/12 y 145/09)”, y que finalmente fue resuelta en forma contraria a lo solicitado por la defensa con fecha 11de mayo, por el Tribunal Oral en lo Federal N°1 de Tucumán.

SRPYA

PREGUNTA 32

La reciente Conferencia Episcopal anunció que los obispos recibirán a familiares tanto de desaparecidos como de militares partícipes de la dictadura, en un proceso orientado a la "reconciliación en el marco de la cultura del encuentro". Se lo preguntamos para que responda con claridad:

¿Su gobierno defiende esta política de reconciliación –y amnistía- con los militares? ¿Por qué no impulsan la investigación referente a las numerosas denuncias de encubrimiento de los crímenes de la dictadura por parte de la cúpula eclesiástica en nuestro país? ¿Por qué se mantienen secretos los archivos de la última dictadura?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional ratifica que Memoria, Verdad y Justicia es Política de Estado. En ese sentido la tarea del Estado, y del Poder Ejecutivo, es procurar con la mayor celeridad que se garantice el proceso de justicia que inició con el Juicio a las Juntas y continúa con los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad. La Paz se alcanza con Justicia, Reparación y con la Verdad. Es imposible suponer en cualquier circunstancia que se aplique en la Argentina una amnistía porque está vedado por Ley 27.156 que establece en su ARTÍCULO 1°: "Las penas o procesos penales sobre los delitos de genocidio, de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en los artículos 6°, 7º y 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, no pueden ser objeto de amnistía, indulto o conmutación de pena, bajo sanción de nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga."

El llamado, como bien expresa la pregunta, es impulsado por la Conferencia Episcopal Argentina y es una iniciativa de la Iglesia Católica; no está involucrado el Gobierno Nacional. Y no corresponde hacer una valoración desde el Gobierno y desde el Estado.

Lo mismo cabe remarcar de la apertura de archivos que fue una decisión del Papa Francisco de divulgar más de 3.000 documentos secretos de la Iglesia católica durante la última dictadura militar. El Gobierno está comprometido con la apertura de todos los archivos que arrojen una luz de verdad a la etapa más oscura de nuestra historia.

SRPVA

PREGUNTA 33

El fallo "garantista" en favor de un acusado por causas de lesa humanidad, tiene lugar justo cuando su gobierno y los bloques políticos mayoritarios impulsan el agravamiento de penas y reforzamiento punitivo en todos los planos de la vida social –particularmente de la protesta,

¿La benevolencia con los represores de la dictadura no está destinada a reforzar la represión interna en momentos de un brutal ajuste contra los intereses populares?

RESPUESTA

El Código Penal Argentino fue sancionado en el año 1921. Con más de 900 reformas parciales y leyes penales especiales ha perdido su sistematicidad, coherencia y la proporcionalidad de las penas. En consecuencia, con el objetivo de recuperar la codificación unificada en materia penal ordenada por el artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional, mediante Decreto 103/17 se convocó a una "Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación".

A fin de asegurar la representación federal y pluralista de la sociedad, procurando la protección y promoción de los derechos humanos, teniendo en consideración y recabando especialmente las opiniones de las Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones que nucleen a víctimas o familiares de víctimas de hechos delictivos y especialistas en disciplinas afines o conexas a la materia penal, la Comisión se encuentra conformada no solo por representantes de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad y de Desarrollo Social, sino también por integrantes del Poder Judicial de la Nación y Provinciales, de los Ministerios Públicos y de la docencia universitaria, vinculados con la práctica profesional y la problemática diaria del ejercicio del derecho penal.

La reforma no sólo se orienta a recuperar la proporcionalidad de las penas sino también a modernizar el Código Penal, tipificando nuevas modalidades delictivas derivadas de los avances tecnológicos y la propagación de la utilización de personas jurídicas con fines lícitos e ilícitos.

La Comisión, que se encuentra actualmente conformada y trabajando en reuniones quincenales, cuenta con un plazo de un año para presentar un anteproyecto de reforma del Código Penal de la Nación.

El Decreto dispone que la Comisión en su tarea debe tener en consideración, por un lado, los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y por otro los avances en materia de integración regional del país, favoreciendo la armonización de la legislación en sus aspectos fundamentales a fin de promover y facilitar la cooperación entre Estados y la implementación de estrategias coordinadas, elementos de máxima importancia ante ciertas modalidades delictivas como la delincuencia transnacional organizada.

SRPYA

PREGUNTA 34

El día 3 de mayo se conoció el fallo de la Corte Suprema de la Nación que por mayoría, declaró aplicable la derogada Ley 24.390, que establece el cómputo del 2x1 en el caso de Luis Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. El fallo instituye para las causas de lesa humanidad la "conmutación de penas": un indulto parcial por el que se sustituye una pena por otra de menor grado o rigor.

¿Cuál cree que debe ser el papel de las Fuerzas Armadas en la actualidad en nuestro país? ¿Cuál es la función que les cabe en lo que respecta a seguridad interior?

RESPUESTA

El papel de las Fuerzas Armadas está fijado por la Ley 23.554 de Defensa Nacional y la Ley 24.059 de Seguridad Interior.

SRPYA

PREGUNTA 35

Con el terrible femicidio de Araceli Fulles quedó de relieve el entramado de responsabilidades políticas que hay siempre detrás de estos crímenes. El secuestro y muerte de la joven de 22 años cometido, aparentemente, por una banda de dealers y delincuentes comunes de San Martín es la consecuencia directa de la acción concertada entre la policía y las mafias "narco" que operan en ese distrito, con el aval de fiscales y jueces y del poder político.

Denuncias de este tipo respecto del encubrimiento policial se reproducen en distintos casos y en todo el país. El de Araceli no es el primer caso que deja este entramado de negocios al descubierto. En 2011, Candela Rodríguez -de 11 años- apuntaba a bandas que actuaban en el territorio de San Martín, donde nunca se la buscó. Lo mismo pasó con el crimen de Melina Romero, joven de 17 años desaparecida en 2014 luego de que fuera a festejar su cumpleaños a un boliche. Un mes después apareció su cadáver en José León Suárez. Al día de hoy no avanzó la investigación de los vínculos de los acusados con la venta de drogas en las villas de la zona.

En el caso de Araceli, tres policías fueron debieron ser separados de la Bonaerense por su presunta responsabilidad en el encubrimiento del asesinato.

La institución policial no sólo está en la mira por encubrimiento de femicidas y protección de delitos vinculados con el narcotráfico (y de todo orden –como expresa la reciente crisis en torno a Potocar, ex jefe de la policía de la Ciudad), sino también por su actuación en lo que respecta al negocio de las redes de trata. Por todo el país proliferan prostíbulos, clubes nocturnos, wiskerías, o departamentos privados donde de se explota sexualmente a mujeres, hombres y niños. Hay información asequible al alcance de toda la población (publicidad en carteles por todas las calles del país con teléfonos y domicilios para contactarse). La policía no actúa porque participa del negocio, a través de cajas negras y coimas.

¿Por qué no ordena el cierre inmediato de todos los lugares del país donde se explota sexualmente a mujeres y niños, que están en situación de cautiverio contra su voluntad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación viene desarrollando continuas políticas de seguridad a los fines de dar lucha contra el flagelo que implica la trata de

personas. En este sentido se han implementado toda una serie de políticas a los largo del país las cuales se han expuesto en las preguntas N° 47, 222, 737 y 738 del Informe JGM N° 100.

Asimismo, se destaca que cuando desde esa cartera se toma conocimiento de denuncias relativas a este delito, como por ejemplo a través del teléfono de denuncias anónimas 0800-555-5065, se instruye a las áreas competentes a investigar y se procede a la judicialización de las mismas.

No hay un solo dato del que se tenga conocimiento que no se investigue, por lo que los invitamos a que si tuvieran conocimiento de hechos concretos que constituyan delito, realicen la denuncia anónimamente al Ministerio de Seguridad que ello va a ser investigado en el marco de una causa judicial iniciada por esa cartera con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales más cercanas al lugar donde estuviera ocurriendo el delito en su carácter de auxiliares de la justicia.

SRPYA

PREGUNTA 36

Con el terrible femicidio de Araceli Fulles quedó de relieve el entramado de responsabilidades políticas que hay siempre detrás de estos crímenes. El secuestro y muerte de la joven de 22 años cometido, aparentemente, por una banda de dealers y delincuentes comunes de San Martín es la consecuencia directa de la acción concertada entre la policía y las mafias "narco" que operan en ese distrito, con el aval de fiscales y jueces y del poder político.

Denuncias de este tipo respecto del encubrimiento policial se reproducen en distintos casos y en todo el país. El de Araceli no es el primer caso que deja este entramado de negocios al descubierto. En 2011, Candela Rodríguez -de 11 años- apuntaba a bandas que actuaban en el territorio de San Martín, donde nunca se la buscó. Lo mismo pasó con el crimen de Melina Romero, joven de 17 años desaparecida en 2014 luego de que fuera a festejar su cumpleaños a un boliche. Un mes después apareció su cadáver en José León Suárez. Al día de hoy no avanzó la investigación de los vínculos de los acusados con la venta de drogas en las villas de la zona.

En el caso de Araceli, tres policías fueron debieron ser separados de la Bonaerense por su presunta responsabilidad en el encubrimiento del asesinato.

La institución policial no sólo está en la mira por encubrimiento de femicidas y protección de delitos vinculados con el narcotráfico (y de todo orden –como expresa la reciente crisis en torno a Potocar, ex jefe de la policía de la Ciudad), sino también por su actuación en lo que respecta al negocio de las redes de trata. Por todo el país proliferan prostíbulos, clubes nocturnos, wiskerías, o departamentos privados donde de se explota sexualmente a mujeres, hombres y niños. Hay información asequible al alcance de toda la población (publicidad en carteles por todas las calles del país con teléfonos y domicilios para contactarse). La policía no actúa porque participa del negocio, a través de cajas negras y coimas.

¿Por qué no se impulsa desde el Estado una investigación profunda respecto de la participación de las fuerzas policiales en estos negociados? ¿Por qué su gobierno no establece la apertura de los archivos de las comisarías para investigar la actuación de las fuerzas policiales ante estos casos?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, no estamos en conocimiento de la existencia de archivos de estas características en ninguna comisaria puntual. De conocerse algún caso concreto, se iniciaría una investigación que concluiría en algún allanamiento ordenado por la justicia.

No se puede salir en busca de archivos fuera de una investigación penal.

SRPYA

PREGUNTA 37

El pasado 2 de mayo, cuando debía hacerse efectiva la continuidad laboral de los 130 trabajadores de maestranza tercerizados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, a través de una nueva empresa contratista, Clearing Office, 34 de éstos (entre ellos, el pleno de los delegados de la Comisión Interna) fueron impedidos de retomar sus tareas e ingresar al edificio mediante un fuerte operativo policial. Se trata de un claro caso de persecución sindical y un ataque directo a la organización gremial.

¿Qué medidas piensa tomar para impedir que se consume una violación como ésta a los derechos sindicales de los trabajadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación cumple y respeta los derechos laborales y las garantías sindicales tanto desde el plano individual como colectivo de los trabajadores y de las asociaciones sindicales que los agrupan. Dichos derechos se encuentran consagrados en la Legislación Nacional (Ley 23.551), en la Constitución Nacional (Art. 14bis) y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Respecto del caso que se consulta, resulta oportuno puntualizar que, producto del vencimiento del contrato de concesión del servicio de limpieza la mayoría de las personas que estaban contratadas por la empresa que gestionaba el servicio con anterioridad, producto de las gestiones llevadas a cabo por funcionarios del Ministerio de Trabajo, fueron también contratados por la nueva empresa prestataria. La restricción de ingreso a los edificios del MTEySS se produce respecto de personas que no mantienen con la organización vinculación alguna y que no tenían pactada para ese día una entrevista con personal o funcionarios del Ministerio.

En el caso particular resulta difícil expedirse cuando no se especifica cuál es la organización sindical y los nombres de los trabajadores que han visto conculcados sus derechos o garantías sindicales.

PREGUNTA 38

Durante el conflicto que vienen protagonizando los tercerizados de maestranza los últimos catorce meses en reclamo por el pago de sueldos adeudados y por su continuidad laboral, el Ministro Triaca no dio ninguna respuesta.

¿No es el titular de la cartera acaso como empleador principal co-responsable ante los trabajadores? ¿Cómo justifica estos despidos arbitrarios y antisindicales?

RESPUESTA

El conflicto Empresa INMANTEC- empleados limpieza es un tema de relación laboral privado. Los empleados no son personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación. Además el conflicto no se inició por despidos por parte de la empresa, sino por la falta de pago en término de los sueldos por parte de la misma.

Lo que suceda por prescindencia de servicios por incumplimientos notorios por parte de una empresa contratada se mantiene en el ámbito laboral privado.

SRPYA

PREGUNTA 39

La tercerización de estos trabajadores se monta sobre un verdadero negocio y un fraude laboral contra los trabajadores que cobran sueldos

de $9000 en promedio cuando el Estado desembolsa por ello más de $20.000.

¿Por qué los trabajadores de maestranza del Ministerio, que cumplen una jornada laboral diaria dentro de sus instalaciones, no pertenecen a la planta permanente del mismo?

RESPUESTA

El salario que se manifiesta es incorrecto. En la actualidad, de acuerdo a las escalas salariales vigentes para el Convenio Colectivo de Trabajo N°281/96, asciende a la suma de $ 12.512, monto al que deben adicionarse otros conceptos previstos en el mismo convenio, como antigüedad, presentismo, jornada completa, plus por viáticos, entre otros.

Por su parte, las erogaciones efectuadas por el Estado, por los servicios de limpieza prestados se compadecen con los precios testigo informados por la Sindicatura General de la Nación en el último Informe Técnico de Precios Testigo, elaborado por ese organismo de control. En el mismo se ha señalado que tales precios han sido formulados sobre la base de una empresa sujeta al pago de la totalidad de las contribuciones y cargas sociales normadas por la legislación vigente en la materia, como también de las obligaciones fiscales.

Los trabajadores de maestranza no pertenecen a la planta permanente del Estado toda vez que las Misiones y Funciones que por Estructura se contemplan para la Administración Pública Nacional en sus diferentes Jurisdicciones no prevén dicha tarea. Por lo demás, no sólo el Ministerio de Trabajo contrata a través de licitaciones públicas empresas de maestranza que presten dicho servicio, sino que ello es una práctica normal y habitual tanto en la Administración Pública Nacional cuanto en sus organismos descentralizados.

SIPVA

Bloque
FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO

SRPYA

PREGUNTA 40

Sistema ferroviario: estado del funcionamiento de las obras de la línea ex Gral Urquiza –tramo Buenos Aires–Posadas servicio de pasajeros “Tren el Gran Capitán” (-no cargas-).

RESPUESTA

El 11 de noviembre de 2011 corrió el último "Gran Capitán" de forma ascendente. Cuando intentó regresar, los conductores del tren abandonaron la formación en la estación Caza Pava (Corrientes), aduciendo problemas mecánicos y de mantenimiento. El Estado provincial de Corrientes a través del Decreto N° 3010 del 15 de diciembre de 2011 denunció a Trenes Especiales Argentinos (empresa que operaba el servicio) por prestar "un servicio al público para el cual no está autorizada” y que además incumplía con el orden público en materia de seguridad ferroviaria, sometiendo a los ciudadanos a un riesgo permanente en su integridad física, tal como lo informaba la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Previo a este suceso, las vías ya estaban en pésimo estado hacía varios años y era frecuente que los viajes se completaran en micros para llegar a destino luego del descarrilo de las formaciones.

En la actualidad, se encuentra en estudio el retrochado del ex Ferrocarril Urquiza para permitir su interconexión con el FFCC Belgrano en el marco del Plan Belgrano. Esta circunstancia provoca que cualquier decisión con respecto a la operación de servicios en esa infraestructura, se supedite a la instrumentación de las obras que se están proyectando, ya que incidirán directamente en las posibilidades de instrumentar servicios de pasajeros.

PREGUNTA 41

Paritarias docentes: que decisión tomará el gobierno nacional en el tema paritaria docente.

RESPUESTA

En el año 2016 se acordó con los gremios docentes nacionales que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Habiéndose fijado tal piso, éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias. Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en $5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a $9.672.

SRPYA

PREGUNTA 42

Fondos de salud pública:

Hospital Público SAMIC de Iguazú. ¿Cuándo se harán efectivas las asignaciones de 30 millones de pesos del año 2016? ¿Y plazo estimado de realización?

¿Cómo se efectivizará el compromiso de las obras por 400 millones en un plazo de 3 años?

RESPUESTA

Por Decreto N° 225/15, se creó el FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado “Fondo Para Los Servicios De Atención Médica Integral Para La Comunidad - DECRETO N° 34/15”, el que se conformó como un fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del ESTADO NACIONAL al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios de Alta Complejidad —Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad— creados por el Decreto N° 34/15 (Hospital de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz”, SAMIC y Hospital de Alta Complejidad “El Calafate”, SAMIC).

Por Expediente Electrónico N° EX-2017-05481361-APN-JGA#MS, el Ministro de Salud de la provincia de Misiones plantea el cambio en el objeto del Fideicomiso constituido con destino al Hospital SAMIC Marta Schwarz, para ser destinado al ente autárquico Fundación Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga", creado por Ley XVII - N° 70, fundamentado en el hecho de que es de suma importancia, para poder optimizar las prestaciones de salud que brinda el citado Hospital a su zona de influencia (triple frontera) y evitar un nuevo brote epidémico de dengue, o de tener capacidad de respuesta si este se repitiera.

La suma requerida es de $30.000.000.- (pesos treinta millones), conforme la nota de solicitud y se encuentra en proceso de análisis.

Por otro lado, cabe destacar que no obra en este nivel compromiso de obra alguna.

PREGUNTA 43

Instituto nacional de medicina tropical -inmet: siendo el inmet uno de los 3 centros de investigación in situ en el mundo, con la posibilidad de producción de sueros varios,

Se encuentran paralizadas 10.000 m2 de construcción. Qué decisiones tomará el gobierno nacional?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET) es un organismo que se ocupa de la investigación y de la capacitación de los recursos humanos de las enfermedades tropicales y subtropicales de la República Argentina. Se creó por Ley Nacional 26534/09 y se reglamentó por Decreto PE 125/11 el 8/11/2011. El INMET es un organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación.
Del presupuesto del INMeT del año 2016, el 85% del monto total correspondió al IPP 5.8.1 “Transferencias a Gobiernos Provinciales”. Este ítem corresponde al pago contra certificación de obras en el predio del edificio propio del Instituto, por convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Misiones.Las obras se dividieron en tres etapas planificadas
Actualmente, la Secretaría se encuentra en proceso de análisis referente al estado de avances de las obras, sus etapas y subetapas, ya que lo realizado no se corresponde con las transferencias efectuadas, y a los fines de poder continuar con la construcción planificada.

SRPVA

PREGUNTA 44

Gasoducto nea: estado de situacion.

RESPUESTA

Actualmente ENARSA está desarrollando las etapas 1 y 2 del Gasoducto GNEA, que consta de Gasoductos Troncales de Transporte y Ramales en alta presión que alimentan las provincias de Santa Fe, Chaco, Formosa y Salta.

El avance físico global del Proyecto considerando ambas etapas es del 73%, habiéndose completado, a la fecha, el montaje mecánico de los tramos correspondientes a los troncales de Formosa Oeste (303 km) y Santa Fe Sur (265 km).

Próximamente, estará finalizado el troncal de Santa Fe Norte (215 km) y luego, consecutivamente, finalizarán los troncales de Chaco (215 km) y Formosa Este (280 km), todos ellos durante el transcurso del presente año.

El tramo correspondiente a Salta (230 km) ha sufrido un importante retraso por motivo de distintos incumplimientos en la ejecución de los trabajos que son de dominio público. En consecuencia, se ha procedido a la rescisión del contrato respectivo y se está llevando adelante el proceso necesario para licitar nuevamente este tramo, de modo de poder completar la obra con la mayor celeridad posible cumpliendo con todos los requisitos técnicos, de seguridad y ambientales que son exigibles a un ducto de esta magnitud.

También se encuentran en desarrollo los ramales de aproximación (con una longitud total de 1.533 km), siendo los correspondientes a Santa Fe los de mayor grado de avance, y destacándose el ramal Tostado que, a la fecha, ha sido montado mecánicamente en su total extensión.

Las redes de distribución domiciliaria nunca formaron parte del alcance del proyecto GNEA, correspondiendo su desarrollo a las distintas distribuidoras regionales.

SRPYA

SRPYA

PREGUNTA 45

¿Qué ha hecho el Ministerio de Trabajo para impedir las 350 suspensiones que pasarán a ser despidos en la plata de General Motors de Gral. Alvear, a 20km de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

Se ha firmado un acuerdo entre las partes interesadas (empresa, gremio, comisión interna), el cual fue presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Una vez efectuados los controles de legalidad previstos por la Ley 14.250 se procedió a la homologación de dicho acuerdo.

Cabe aclarar que no es competencia del Ministerio de Trabajo impedir acuerdos que son presentados por las partes en pleno ejercicio de la autonomía de la voluntad colectiva.

SRPYA

PREGUNTA 46

¿Por qué se ha despedido o desafectado a 34 trabajadores tercerizados de maestranza (pertenecientes al Sindicato de Maerstranza-SITMMA) del Ministerio de Trabajo de la Nación, violando las leyes laborales?

RESPUESTA

El personal de maestranza no fue despedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por la sencilla razón de que nunca fue personal de su planta ni contratado directamente. El personal tenía una relación laboral privada con la empresa INMANTEC. De modo que la relación laboral entre ambas partes es de índole privada.

SRPYA

PREGUNTA 47

¿Por qué se han despedido a 80 trabajadores del Indec?

RESPUESTA

Se trata de 74 rescisiones de contratos por tiempo determinado, motivadas en el excesivo ausentismo computado a lo largo del último año calendario, en comparación con la media general de presentismo del personal del Instituto, verificado durante un año de muy intensa actividad signada por su estado de emergencia administrativa, dictada mediante el Decreto N° 55/16.

SRPYA

PREGUNTA 48

¿En qué situación quedó el convenio con Arcos Dorados –razón social de la cadena McDonalds para contratar personal para dicha compañía a través de un pago salarial y una retribución a tal fin que iba a poner el Estado nacional? Ejemplifique con cantidad de personal contratado y con qué salario y bajo qué condiciones labores, etc.

RESPUESTA

El convenio finaliza el 13 de mayo una vez transcurrido el año de vigencia. Cabe aclarar que el estímulo económico no corresponde a un salario, dado que no se constituye una relación laboral. Se incorporaron alrededor de 666 jóvenes al entrenamiento con un estipendio promedio de $4200 por su práctica formativa de hasta 20 horas semanales. Esta práctica se enmarcó en acciones especiales de entrenamiento para el trabajo; 155 jóvenes fueron, luego de su práctica formativa incorporados formalmente a la empresa.

Las personas no son contratadas, sino que son participantes de un programa de empleo.

SRPYA

PREGUNTA 49

Atento a que el gobierno está en tratativas con la Cooperativa SANCOR SRL ante el hecho de que sus 4.000 trabajadores no cobran sus salarios,

¿se podría especificar quiénes son los directivos y actuales dueños de dicha empresa?

RESPUESTA

La empresa SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA es una empresa privada. No dependiendo del sector público, el Estado Nacional no está en condiciones de brindar esa información.

SRPYA

PREGUNTA 50

¿Cuántas plantas tiene la Cooperativa SANCOR SRL y dónde están ubicadas?

RESPUESTA

La empresa SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA es una empresa privada. No dependiendo del sector público, el Estado Nacional no está en condiciones de brindar esa información.

SRPYA

PREGUNTA 51

¿Cuántos trabajadores actualmente tiene la Cooperativa SANCOR?

RESPUESTA

La empresa SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA es una empresa privada. No dependiendo del sector público, el Estado Nacional no está en condiciones de brindar esa información.

SRPYA

PREGUNTA 52

¿En la Cooperativa Sancor, cuántos fueron los trabajadores despedidos en el período 2016-2017?

RESPUESTA

La empresa SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA es una empresa privada. No dependiendo del sector público, el Estado Nacional no está en condiciones de brindar esa información.

SRPYA

PREGUNTA 53

¿Cuántos despidos hubo en el sector privado desde la asunción del gobierno de Cambiemos hasta la fecha (mayo 2017)? Solicitamos la cifra, no un porcentaje comparado con períodos anteriores.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no elabora una cifra de despidos de trabajadores registrados. Sin embargo, se puede aportar información a la consulta.

Por un lado, los datos más recientes de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que el empleo privado tuvo en febrero de 2017, 6.224.337 trabajadores asalariados registrados. En la comparación interanual se advierte una contracción neta de poco más de 23 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción del 0,4%. Por el otro, los datos de la Encuesta de Indicadores Laborales (que releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de 10 y más trabajadores en 10 centros urbanos) brindan estimaciones de tasas y porcentajes. La tasa de despidos (que incluye las desvinculaciones de personal por despidos sin causa, fin de período de prueba y finalización de obras) en marzo de 2017 fue del 0,9%; esta proporción es levemente más alta que lo observado en los meses de marzo de los últimos cuatro años (cuyo promedio fue 0,8%).

SRPA

PREGUNTA 54

¿Cuántas suspensiones hubo en el sector privado desde la asunción del gobierno de Cambiemos hasta la fecha (mayo 2017)? Solicitamos la cifra, no un porcentaje comparado con períodos anteriores.

RESPUESTA

No es posible responder la pregunta con cifras precisas ya que se consulta sobre un universo de informalidad que no permite su identificación con la misma precisión que con el sector formal de la economía.

La Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) se releva mensualmente de manera permanente desde enero de 1996. Tiene por objetivo analizar la evolución de la dinámica del empleo, la capacitación y las relaciones laborales, del conjunto de las empresas privadas de 10 y más trabajadores, de todas las ramas de actividad, excluyendo el sector primario.

En la actualidad, la EIL presenta información de las empresas localizadas en 8 aglomerados urbanos: Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Tucumán, Gran Santa Fe, Gran Paraná y Gran Resistencia. De este modo, la encuesta cubre alrededor del 67% del empleo registrado en empresas privadas de 10 o más trabajadores, del total país. Para elaborar indicadores laborales representativos del universo señalado, la EIL releva mensualmente a alrededor de 2.400 empresas.

Según lo relevado por la EIL, elaborada por la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el indice de Evolución del Empleo para el mes de marzo de 2017 no tuvo variación interanual y tuvo una variación positiva del 0,1% con respecto al mes anterior. La Tasa de Entrada (2,9%) fue superior a la Tasa de Salida (2,8%).

De acuerdo a la información de gacetilla de Marzo 2017, los aglomerados que registraron una variación mensual positiva fueron: Gran Córdoba (+1,4%), Gran Jujuy (+0,8%), Gran Resistencia (+0,7%), Santa Fe (+0,5%), Gran Tucumán (+0,2%) y Gran Rosario y Gran Paraná con (+0,1%) cada uno de ellos. Gran Mendoza fue el único aglomerado que registró una variación mensual negativa (-0,1%). El aglomerado Gran Buenos Aires no registró variación con respecto al mes anterior.

Durante el mes de marzo de 2017, el 12,8% de las empresas relevadas declaró puestos vacantes para reemplazar o aumentar sus dotaciones, valor elevado en comparación a los últimos años.

El 10% de las empresas tiene expectativas de aumentar la dotación mientras que el 4,1% tiene expectativas de disminuirla, lo que arroja unas expectativas

netas de 5,9%. Por cuarto mes consecutivo las expectativas netas rondan el 6%.

SRPYA

PREGUNTA 55

¿Cuántas personas actualmente trabajan en el Estado nacional con contrato temporal de Empleo público? Y qué porcentaje representan del total de trabajadores del Estado Nacional.

RESPUESTA

En la administración central y descentralizada los contratos temporales alcanzan a un total de 71.610 personas, significando 34% del total de los empleados.

En este sentido, el Ministerio de Modernización descongeló un total de 2500 vacantes para pasar a planta permanente a empleados que trabajan en el Estado hace más de 10 años y no revisten estabilidad. A su vez, se están realizando el traspaso de muchos empleados con contratos de asistencias técnicas a una modalidad contractual de art. 9 de la Ley marco de empleo público.

SRPYA

PREGUNTA 56

¿Cuánto se destina del presupuesto nacional y provinciales para educación? ¿Qué porcentaje representa del total del presupuesto nacional y provinciales? ¿Qué porcentaje se destina al pago de sueldos, cuánto a infraestructura y cuánto a insumos?

RESPUESTA

a) De acuerdo al Presupuesto Vigente 2017 (datos al 08/05) se destinan, dentro de la finalidad–función Educación y Cultura, $160.214,2 millones sobre un total de $2.368.772,8 millones.

b) El gasto en Educación representa el 6,8% del Presupuesto Vigente 2017 (datos al 08/05).

c) No se dispone de información respecto a los créditos presupuestarios para el ejercicio 2017 de la totalidad de las provincias. En función de ello, a continuación se adjunta la última información disponible sobre la ejecución presupuestaria provincial, correspondiente al ejercicio 2015.

Gasto Administración Pública no Financiera Provincial -en millones de pesos:

FINALIDAD Y FUNCION	*2015*
Administración Gubernamental	**229.935**
Servicios de seguridad	**99.727**
Servicios sociales	**628.755**
Salud	111.355
Promoción y asistencia social	34.872
Seguridad social	128.740
Educación y cultura	297.450
Ciencia y técnica	641
Trabajo	3.458
Vivienda y urbanismo	32.049
Agua potable y alcantarillado	10.058
Otros servicios urbanos	10.131
Servicios económicos	**79.283**
Deuda pública	**15.853**
TOTAL	**1.053.553**

Según puede observarse en el cuadro, en 2015 el conjunto de provincias y la CABA destinó $297.450 millones a gastos incluidos en la función “Educación y Cultura”.

El 28,2% del gasto total ejecutado por las provincias y la CABA en 2015 se destinó a la función “Educación y Cultura”. Cabe notar que las estadísticas presentadas incluyen los gastos en Seguridad Social de aquellas jurisdicciones que no transfirieron sus institutos previsionales a la órbita nacional. Si bien no se cuenta con datos para la totalidad de las provincias referidos a las partidas presupuestarias a las que se asigna la función “Educación y Cultura”, se puede afirmar que la mayor proporción se destina al pago de haberes de los docentes en actividad.

SRPYA

PREGUNTA 57

¿Cuánto se destina del presupuesto nacional y de los presupuestos provinciales (en porcentaje y en cifras) para subsidiar a la escuela privada o a la denominada "escuela pública de gestión privada", es decir, la que no es directamente considerada como parte de la educación pública?

RESPUESTA

Se destinan $ 42.000 MM equivalentes al 12% de los presupuestos de educación jurisdiccionales y $ 3000 MM equivalentes al 3% del presupuesto de educación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 58

Presupuesto Nacional

¿Cuánto de ese dinero está destinado a la Iglesia Católica, otros credos, ONG religiosas?

RESPUESTA

Del total presupuestado para la Secretaría de Culto ($ 169.780.830), se prevé un total de $ 125.000.000 para apoyo a la Iglesia Católica y ONG religiosas, de acuerdo a los conceptos que se especifican en la pregunta 122 del presente informe.

No se prevén aportes a otros cultos.

SRPYA

PREGUNTA 59

Presupuesto Nacional

¿Cuánto dinero destina el estado nacional y cada provincia para subsidiar a las escuelas de la Iglesia Católica (directamente o a través de ONGs)?

RESPUESTA

No es posible calcular el monto destinado a subsidios para escuelas de la iglesia católica ya que no existe una discriminación en el presupuesto que permita saberlo. Los aportes del estado nacional son realizados a través del fondo nacional de incentivo docente (FONID) para financiamiento de los salarios docentes de instituciones de gestión estatal y privada.

Como referencia pueden tomarse los datos expresados en la respuesta a la pregunta 57 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 60

¿Qué porcentaje representa del total del presupuesto asignado (nacional y de cada provincia) para educación?

RESPUESTA

El gasto en Educación representa el 6,8% del Presupuesto Nacional Vigente 2017 (datos al 08/05).

SRPYA

PREGUNTA 61

¿Cuánto se paga por comida para los comedores escolares nacionales y en cada provincia? ¿Qué contiene cada menú para los alumnos de los distintos niveles?

RESPUESTA

Desde la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, asistimos financiando prestaciones alimentarias de comedores escolares de las provincias, pero la política pública de cada comedor (prestaciones, menú, precio de la misma, población objetivo) es exclusiva responsabilidad del Gobierno Provincial. Esa información si bien es monitoreada, no se estructura ni modifica desde el Ministerio de Educación de la Nación. En efecto, hasta la financiación provista se enmarca en el pedido y la necesidad que la Provincia considere pertinente.

SRPYA

PREGUNTA 62

¿Cuál es la cifra de falta de vacantes en la educación pública en todos los niveles educativos a nivel nacional?

RESPUESTA

Considerando los niveles inicial, primario y secundario, se observa que la falta de vacantes es una problemática preponderantemente del nivel inicial, mientras que en los niveles primarios y secundarios se observa de manera aislada y localizada.

En el nivel inicial, se estima que 425.519 niños/as de 3 a 5 años no asisten al nivel, para lo cual se proyecta construir 10.000 salas nuevas en todo el país que se distribuirán en 1.000 Jardines de Infantes nuevos de 3 a 6 salas cada uno y otras 5.000 salas que se construirán como ampliación de los actuales jardines existentes.

Por otra parte, una de las metas centrales del Plan Maestro, es lograr la cobertura universal de la población de 12 a 17 años, donde se estima que existen unos 823.320 adolescentes sin escolarizar.

Esta demanda originará la necesidad de optimizar el uso de los espacios edilicios actuales, ampliando la matrícula dentro de las instituciones educativas existentes cuando se observen vacantes sin cubrir y la necesidad de ampliación de unas 10000 salas en las escuelas existentes y la construcción de cerca de 1000 nuevas escuelas a medida que se vaya cubriendo la capacidad edilicia ociosa actual con el incremento esperado de la demanda.

SRPA

PREGUNTA 63

¿Cuántas escuelas públicas hacen falta construir para albergar a todos los alumnos en edad escolar que no pueden concurrir a la misma por falta de establecimientos?

RESPUESTA

Considerando los niveles inicial, primario y secundario, se observa que la falta de vacantes actual es una problemática preponderantemente del nivel inicial, y se estima que 425.519 niños/as de 3 a 5 años no asisten al nivel, para lo cual se proyecta construir 10.000 salas nuevas en todo el país que se distribuirán en 1.000 Jardines de Infantes nuevos de 3 a 6 salas cada uno y otras 5.000 salas que se construirán como ampliación de los actuales jardines existentes

Por otra parte, una de las metas centrales del Plan Maestro, es lograr la cobertura universal de la población de 12 a 17 años, donde se estima que existen unos 823.320 adolescentes sin escolarizar.

Esta demanda originará la necesidad de optimizar el uso de los espacios edilicios actuales, ampliando la matrícula dentro de las instituciones educativas existentes cuando se observen vacantes sin cubrir y la necesidad de ampliación de unas 10000 salas en las escuelas existentes y la construcción de cerca de 1000 nuevas escuelas a medida que se vaya cubriendo la capacidad edilicia ociosa actual con el incremento esperado de la demanda.

SRPYA

PREGUNTA 64

¿Cuántas designaciones de personal educativo (directores, maestros, preceptores, etcétera) hacen falta para atender la demanda educativa en la escuela pública?

RESPUESTA

Estimaciones preliminares indican que hacen falta 69.892 designaciones de directores, docentes y docentes de apoyo para dar cobertura plena al sistema educativo en sus niveles obligatorios, incluyendo como componente principal, la expansión del nivel inicial para garantizar la cobertura de 4 y 5 años, y extenderla en un 100% a la sala de 3 años. La designación de docentes es responsabilidad de las jurisdicciones, y deberán ser realizadas dentro del marco de la normativa existente y a medida que se amplía la cobertura educativa en cumplimiento con los objetivos establecidos.

SRPYA

PREGUNTA 65

¿Cuántos establecimientos educativos presentan problemas de infraestructura (en cantidad y porcentajes) en la provincia de Buenos Aires y en los distintos distritos del país?

RESPUESTA

En la provincia de Buenos Aires, según relevamiento realizado durante el año 2016, se extrajeron los siguientes datos. Cantidad total de establecimientos: 11.213.

	ITEMS DETERIORADOS
1	ESTRUCTURA
2	CUBIERTA
3	INST. ELECTRICA
4	INST. SANITARIA
5	INST. GAS
6	MUROS
7	CIELORRASOS
8	PISOS
9	REVESTIMIENTOS
10	CARPINTERIAS
11	PINTURA
12	AISLACIONES

ALTO	Item 1 o Item 2 o Item 3+4+5
MEDIO	Ningún Item Alto, 3 o mas items o con 2 items de instalaciones
BAJO	Ningun Item Alto o Medio y menos de 3 Items
BUENO	Sin deterioro

	Alto	Medio	Bajo	Bueno	Total general
Conurbano	3.214	612	605	598	**5.029**
Interior I	797	295	205	389	**1.686**
Interior II	2.031	847	448	1.172	**4.498**
Total General	**6.042**	**1.754**	**1.258**	**2.159**	**11.213**

CRPYA

Se realizó una ponderación en cuanto a las intervenciones que requieren los distintos establecimientos, dicha ponderación arroja que el 65,1 % requiere de la realización de obras.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°65

SRPYA

PREGUNTA 66

¿Cuántos jardines infantiles hacen falta construir en el país para albergar a todos los niños en dicha edad escolar que no pueden hacerlo por falta de establecimientos?

RESPUESTA

Con respecto al Nivel Inicial, se observa que la falta de vacantes actual es una problemática preponderantemente de dicho nivel, y se estima que 425.519 niños/as de 3 a 5 años no asisten al mismo, para lo cual se proyecta construir 10.000 salas nuevas en todo el país que se distribuirán en 1.000 Jardines de Infantes nuevos de 3 a 6 salas cada uno y otras 5.000 salas que se construirán como ampliación de los actuales jardines existentes.

SRPYA

PREGUNTA 67

¿Cuál es el presupuesto para formación docente a nivel nacional? ¿Cómo está asignado y distribuido? ¿Qué porcentaje representa del total del presupuesto para Educación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Formación Docente cuenta con un crédito vigente al 10 de mayo de 2017 de $ 1.370.308.386 sin gasto de personal y si sumamos dicho gasto el total asciende a $ 1.426.461.285. Este total se encuentra abierto en cuatro actividades:

Dirección y Coordinación $ 199.974.899

Desarrollo Institucional $ 29.506.386

Impulso a la formación docente inicial $398.800.000

Impulso a la formación docente continua $ 798.180.000

La participación del Instituto Nacional de Formación Docente en el presupuesto total es de 1,09%.

SRPYA

PREGUNTA 68

Del presupuesto para formación docente ¿Cuánto es destinado a las capacitaciones en Educación Sexual Integral ?

RESPUESTA

El presupuesto asignado a capacitación en Educación Sexual Integral es de **$ 10.645.696** (diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil con seiscientos noventa y seis pesos). Las acciones de capacitación son de modalidad virtual y se inscriben en el área de Formación Docente Especializada del Instituto Nacional de Formación Docente, en articulación con el Programa Nacional de Educación Sexual del Ministerio de Educación y Deportes.

La oferta formativa en el tema está dirigida a docentes de todos los niveles obligatorios del sistema y sus modalidades. Son cuatro los cursos en línea en la plataforma virtual y se detallan a continuación:

1. Curso “Educación sexual integral en la escuela: un derecho que nos incumbe”. Es una de las experiencias de formación continua de mayor dimensión que se han realizado en pos de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral en las escuelas de nuestro territorio, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.150.

2. Curso “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la ESI”. Fue diseñado en articulación con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa de Salud Integral en la Adolescencia dependientes del Ministerio de Salud de la Nación. Aborda contenidos definidos por la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) en conjunción con los contenidos de diversas áreas curriculares desde un enfoque integral con perspectiva de género, que promueva los derechos sexuales y reproductivos y la toma de decisiones autónomas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

3. Curso “Diversidad Sexual y escuela”. Surge de un trabajo articulado con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, busca promover los derechos referidos a la diversidad sexual y encuadra el trabajo en la difusión de políticas basadas en la diversidad y el principio de no discriminación a personas LGTBIQ.

4. Curso “Violencia de género, escuela y derechos”. Focaliza el tratamiento en la escuela de aquellas situaciones en la que es necesario evidenciar las distintas formas que asume la violencia contra las mujeres, con el objetivo de poder ofrecer insumos para prevención, sanción y erradicación de la misma.

PREGUNTA 69

¿Cuántos son los jubilados y pensionados que cobran la mínima?

RESPUESTA

A diciembre de 2016 se identifican 2.902.360 beneficiarios, con al menos un beneficio contributivo, que perciben hasta un haber mínimo. Se incluyen los beneficiarios que perciben beneficios coparticipados (pensiones).

SRPYA

PREGUNTA 70

¿A cuánto asciende la canasta básica alimentaria para un jubilado de acuerdo a datos oficiales, a la Defensoría de la Tercera Edad u otros organismos especializados que no dependan de los distintos gobiernos ?

RESPUESTA

Los resultados publicados por el INDEC el pasado 26 de abril indican un valor de la canasta básica alimentaria correspondiente al mes de marzo de $1876,56 por adulto equivalente.

Las unidades de adultos equivalentes que corresponderían a un jubilado, ya sea hombre o mujer, se pueden encontrar en el Cuadro 3 del informe citado en el párrafo precedente. Así, para un hombre de 61 a 75 años se considera una referencia de 0,83 adultos equivalentes y el valor de la canasta básica alimentaria para un individuo de estas características alcanza un total de $1558.

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 101 – ANEXO PREGUNTA N° 70.

SRPYA

PREGUNTA 71

¿A cuánto asciende el valor de la mencionada canasta básica alimentaria para un jubilado de acuerdo a los parámetros de los organismos oficiales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 70 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 72

¿Cuántos y cuáles son los medicamentos que se entregaban gratuitamente a jubilados y pensionados y que desde la asunción de este gobierno se dejaron de entregar?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a los Informes: N° 91 pregunta 440; N° 92 preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863; Nº 93 preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534; Nº 97 preguntas 823, 825, 827, 832 y 839; Nº 98 al pregunta 56; Nº 99 preguntas 19, 68, 284 y 599; Nº 100 preguntas 21,137 y 311; y a la respuesta a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPYA

PREGUNTA 73

¿Es cierto que se ha dejado de otorgar medicación gratuita a los pacientes jubilados y/o pensionados denominados insulino-dependientes?

RESPUESTA

No es cierto que se haya dejado de otorgar medicación gratuita a los afiliados diabéticos. El INSSJP garantiza la cobertura al 100% de insulinas, insumos e hipoglucemiantes orales para diabéticos. En el último año se han tomado distintas medidas tendientes a afianzar el compromiso asumido con los afiliados diabéticos. Una de las principales fue un nuevo reempadronamiento que posibilitó efectuar una correcta actualización de la información del paciente diabético, determinando el tipo de diabetes que el beneficiario padece a los fines de asegurar la adecuada y precisa prescripción de las cantidades de medicamentos e insumos que abarca el tratamiento de la enfermedad en cada caso particular.

SRPYA

PREGUNTA 74

¿A cuánto asciende el subsidio estatal (nacional y el de cada provincia, especificado por lugar) para las compañías petroleras en relación al precio del barril de petróleo?

RESPUESTA

En enero de este año se firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que prevé un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” a los precios internacionales de crudo. El objetivo del mismo es el sostenimiento de la producción local de petróleo preservando las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias productoras.

El Acuerdo mencionado no prevé un subsidio estatal a las compañías petroleras con relación al precio del barril de petróleo, entendido como transferencia de recursos provenientes del fisco. Sin embargo, sí han existido, en años anteriores, programas de estímulo que preveían un subsidio del Estado Nacional.

En este sentido, durante el 2015 estuvo en vigencia el “Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo” creado por las resoluciones N° 14/2015 y N° 33/2015 de la Ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. En el mismo se establecía, por un lado, un Estímulo a la Producción de hasta tres dólares estadounidenses por barril (3 USD/bbl), para las “Empresas Beneficiarias” que registraran una producción trimestral igual o superior a su “Producción Base” (producción de cada empresa durante el último cuatrimestre de 2014).

A su vez, se otorgaba también un Estímulo a la Exportación de hasta dos dólares por barril exportado (2 USD/bbl) y un Estímulo a la Exportación Adicional, en el caso de las “Empresas Beneficiarias”, cuya exportación trimestral fuera mayor a su “Exportación Base” (promedio trimestral del volumen de petróleo crudo exportado durante el año 2014), de hasta tres dólares por barril exportado (3 USD/bbl).

En el marco de este Programa se devengaron en concepto de compensaciones un total de aproximadamente 4.127 millones de pesos, de los cuales se abonó un 99,95% entre 2015 y 2016, (23% y 77% respectivamente).

En el año 2016 tuvo vigencia el “Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente Tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge”, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 21/2016 y su modificatoria 32/2016, ambas del Ministerio de Energía y Minería.

El programa estableció una compensación de dólares estadounidenses siete con cincuenta centavos por barril (7,50 USD/bbl) a cada embarque de petróleo crudo excedente para exportación tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge, en la medida que el precio de venta de referencia del marcador internacional denominado Brent no superase los dólares estadounidenses cuarenta y siete con cincuenta centavos por barril (47,50 USD/bbl).

Bajo este programa se pagaron compensaciones por un total de 1.061 millones de pesos, de los cuales el 63% se abonó en el 2016 y el restante 37% durante el 2017.

SRPYA

PREGUNTA 75

¿Cuáles han sido las cláusulas de los convenios colectivos de trabajo de los trabajadores petroleros de Chubut y/u otras provincias (de compañías privadas o estales) que se han cambiado en relación a las compañías que actúan en el proyecto Vaca Muerta?

RESPUESTA

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva, de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente. En ese sentido, se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo.

Es importante señalar que todas las medidas tomadas por esta administración en torno al sector hidrocarburífero fueron con el objetivo de cuidar cerca de 400.000 empleos, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, sostener el nivel de ingresos de las provincias productoras, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector con el fin de asegurar el abastecimiento interno, en un contexto en el que este sector a nivel mundial ha estado atravesando un drástico ajuste.

La adenda establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación y completación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del Estado Nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable. A su vez, confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido del impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

PREGUNTA 76

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Trabajo de la Nación del pago con bonos (no en dinero) a trabajadores rurales de la industria de la yerba mate en Misiones?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no se tiene conocimiento.

SRPYA

PREGUNTA 77

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Trabajo de la Nación de la cantidad de trabajadores precarizados, o denominados "en negro" entre los trabajadores o peones rurales del país?

RESPUESTA

Actualmente no se cuenta con un instrumento de relevamiento apropiado para caracterizar al empleo no registrado rural. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC se relevan en los 31 principales aglomerados urbanos del país, por lo que la captación de trabajadores en actividades rurales (Cultivos agrícolas, Cría de animales, Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales y Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios) es baja. En el 3er trimestre de 2016 se estimaron 40 mil trabajadores asalariados. La tasa de empleo no registrado entre estos trabajadores llega al 56,8%.

SRPYA

PREGUNTA 78

¿Podría especificar el Sr Jefe de Gabinete a qué se debe el condicionamiento a la provincia de Santa Cruz para llegar a un "plan serio" fiscal en base a tener que quitar conquistas en relación a la Caja de Previsión Social (jubilaciones) de dicha provincia?

RESPUESTA

El Sistema de previsión social de la provincia de Santa Cruz presenta serios problemas de sustentabilidad, al registrar sostenidos y crecientes déficits anuales. Esta situación deficitaria del sistema previsional, no le permite a la provincia proyectar un futuro de equilibrio en las cuentas de la caja, teniendo que recurrir a ingresos provenientes de transferencias del gobierno nacional.

El déficit creciente y sostenido del sistema se debe a:

- Población jubilada relativamente joven, permitiendo la compensación de aportes por muchos años.
- Haber medio elevado (82% móvil).
- Baja relación activos/pasivos. **En el caso de los civiles la relación es 1,54 activos por cada pasivo.**
- Movilidad por encima de la recaudación.
- Existencia de una progresiva reducción de una tasa de autofinanciamiento del sistema.
- La relación entre el haber medio del pasivo y el haber medio del activo es **inusualmente alta.**

Desde el año 2003 hasta el 2011 inclusive y desde el 2016 hasta el presente, la provincia ha recibido y recibe transferencias de la órbita nacional, para lograr cumplir con los haberes del sistema previsional.

Transferencias realizadas por el Gobierno Nacional a la Caja de Previsión Social de Santa Cruz

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2016	2017*	TOTAL
TRANSFERENCIAS -*en millones de $* -	62,5	50,0	70,5	160,0	251,8	247,0	225,0	340,0	360,0	250,0	193,7	2.210,5

(*) Parcial, hasta Abril 2017: total transferencias mensuales y automáticas 2017: $581,1 millones.

Para corregir estas deficiencias, es necesaria la armonización del sistema previsional de la Provincia de Santa Cruz. No se trata de resignar conquistas, sino de asegurar la continuidad del sistema.

SRPYA

PREGUNTA 79

¿De acuerdo al Programa de Estimulación de Proyectos de Desarrollo de Gas, a cuánto asciende el precio garantizado para las empresas (entre ellas la francesa Total) por el millón de BTU para 2017?

RESPUESTA

Al respecto debe señalarse que en el presente año 2017, se encuentran vigentes cuatro programas distintos:

1.- Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, creado por Resolución de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas Nº 1/2013.

Las empresas que adhirieron a este Programa, reciben una compensación en función del nivel de volumen excedente alcanzado, sujeto a una curva de compromiso. En todos los casos, el precio correspondiente a la inyección excedente asciende a 7,50 U$MMBTU, mientras que el precio correspondiente a la inyección base ajustada es variable entre empresas dado que responde al nivel de precios previo al ingreso a estos programas. De esta forma, el nivel de precios va a depender de la ponderación que tengan los niveles de inyección base y excedente sobre el total.

2.- Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida, creado por Resolución de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas Nº 60/2013.

Mediante este Programa, las empresas que adhirieron al mismo, reciben una compensación que es función del nivel de volumen excedente alcanzado, sujeto a una curva de compromiso. A diferencia del programa anterior, el precio correspondiente a la inyección excedente es variable en función del nivel de inyección excedente alcanzado y de acuerdo a este, se puede ubicar entre los 4 U$S/MMBTU y los 7,50 U$S/MMBTU. Al igual que en el anterior programa, el precio correspondiente a la inyección base ajustada es variable entre empresas, dado que responde al nivel de precios previo al ingreso a estos programas. De esta forma, el nivel de precios va a depender de la ponderación que tengan los niveles de inyección base y el nivel de excedente, de entre los umbrales posibles, sobre el total.

3.- Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, creado por Resolución del Ministerio de Energía y Minería Nº 74/2016.

Las empresas que adhirieron a este Programa reciben una compensación que es función del nivel de inyección alcanzado. El precio de estímulo asciende a 7,50 U$S/MMBTU.

4.- Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales Nº 46/2017.

Las empresas que adhirieron a este Programa reciben una compensación que es función del nivel de inyección de gas natural de origen no convencional alcanzado. El precio de estímulo asciende a 7,50 U$S/MMBTU.

SRPYA

PREGUNTA 80

¿Cuál es la cifra (en pesos y en dólares) del endeudamiento externo estatal y privado (discriminado) llevado a cabo por el actual gobierno de Cambiemos desde su asunción a hoy? ¿A qué se ha destinado ese dinero?

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Cuentas Internacionales (DNCI) dependiente del INDEC es la encargada de las estimaciones oficiales de las estadísticas de Deuda Externa expresadas en dólares. Por lo tanto, solo puede contestar sobre las cifras de deuda y no sobre el destino de ese dinero.

El stock de deuda externa al 31/12/16 ascendía a US$ 192,462 millones, mientras que al 31/12/2015 ese mismo stock alcanzaba a US$ 170,414 millones. Los desgloses de las cifras por sector residente se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro: Estimación de la deuda externa bruta por sector residente

Unidad: Millones de dólares a fin de periodo

Fuente: INDEC

	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Variación
Total de deuda externa	**170,414**	**192,462**	**22,048**
Gobierno general	87,701	114,411	26,710
Gobierno central (administración central)	81,496	101,520	20,024
Gobiernos locales (provincias y municipios)	6,205	12,891	6,686
Autoridad monetaria (BCRA)	13,958	13,066	-892
Bancos privados y públicos	3,395	3,973	578
Otros sectores privados y públicos	65,360	61,012	-4,348

La estimación del stock de deuda externa del gobierno (administración central) a diciembre de 2016 es provisoria, calculada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos “Pari Passu” y “Me Too” en proceso de registro de las bajas. De acuerdo a la última información disponible provista por

la Oficina Nacional de Crédito Público, al 30/09/2016 se encontraban en proceso de liquidación acuerdos por aproximadamente US$ 1.974 millones de capital y US$ 2.721 millones de mora de intereses y compensatorios. Estos montos han sido parte de acuerdos con la República Argentina y resultan en pasivos en sedes judiciales, por lo tanto, están pendientes del proceso administrativo de cancelación y no han sido reflejados como cancelados en esta publicación.

PREGUNTA 81

¿Cuánto se ha destinado en concepto de pago a los denominados "fondos buitre" en 2016?

RESPUESTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 27.341 de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el corriente año, la información solicitada fue enviada al Honorable Congreso de la Nación mediante las Notas MF Nos. 14 y 15 de fecha 3 de abril próximo pasado, correspondiendo remitirse a las mismas en honor a la brevedad.

SRPYA

PREGUNTA 82

¿Por qué a través de los decretos 29/2017 y 231/2017 se faculta la inclusión de cláusulas "que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales de Nueva York y de Londres" ante litigios que se susciten por la emisión de deuda pública?

RESPUESTA

La prórroga de jurisdicción incluida en las operaciones de crédito público aprobadas por Decreto 29/2017 y 231/2017 fue dispuesta, como se consignó en los considerandos de dichas normas, con base en la facultad delegada por el Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo de someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales no argentinos, prevista en el artículo 53 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

Por su parte, cabe señalar que la inclusión de cláusulas que establecen la prórroga de jurisdicción constituye una práctica internacional usual para la concreción de operaciones de crédito público.

En el caso de Argentina, también se han incluido cláusulas de sometimiento a la jurisdicción de tribunales extranjeros en reiteradas oportunidades en operaciones de crédito público autorizadas por gobiernos anteriores, por ejemplo, las autorizadas por Decreto 1161/94 y sus ampliaciones aprobadas por Decreto 343/00 y 1179/00, las operaciones en marcos alemanes aprobadas por Decreto 518/96 y 1047/96 y más recientemente en el marco del Canje 2005 (Decretos 319/04 y 1735/04 del ex Presidente Néstor Kirchner) y Canje 2010 (Decreto 563/10 de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner).

Nótese por otra parte, que la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros también fue autorizada recientemente por el Honorable Congreso de la Nación al sancionar la Ley 27.249, en su artículo 9°.

SRFYA

SRPYA

PREGUNTA 83

¿Es cierto que los recursos hidrocarburíferos, el litio, otros recursos minerales y empresas del Estado (y/u otros bienes que pedimos especificar) pasarán a ser pasibles de embargo o ejecución ante una hipotética disputa legal con acreedores externos?

RESPUESTA

Los recursos hidrocarburíferos, el litio y otros recursos minerales no resultarían pasibles de embargo en caso de una hipotética disputa legal con acreedores externos que hubieran adquirido títulos de deuda pública emitidos conforme los Decretos 29/2017 y 231/2017 porque, desde la reforma constitucional de 1994, los recursos naturales existentes en los territorios provinciales corresponden al dominio público de las Provincias (artículo 124 de la Constitución Nacional y Ley 24.145 de Federalización de Hidrocarburos); y no a la Nación. Por esa razón, el Estado Nacional no ha renunciado a la inmunidad de ejecución respecto de esos bienes, ni pudo ni podría válidamente disponer de ellos o gravarlos por no ostentar su titularidad.

Tampoco podrían ser embargados o ejecutadas los activos de las empresas del Estado en el marco de las referidas operaciones de crédito público porque la renuncia a la inmunidad no alcanza a los activos protegidos por la *Foreign Sovereign Immunities Act* (Ley de Inmunidades Soberanas) de los Estados Unidos (teniendo Gran Bretaña principios similares), y ésta protege a los activos de las empresas públicas y a todos los activos no utilizadas para fines comerciales; y la jurisprudencia americana ha rechazado la admisibilidad de embargos contra este tipo de activos.

Por otro lado, cualquier intento de ejecución de sentencias extranjeras ante los tribunales del país, incluyendo embargo contra activos situados en la República Argentina, deben ser tramitados con la participación de la justicia local vía el *exequatur*, la cual en distintos casos ha rechazado dicha ejecución por ser violatoria del orden público argentino aún con respecto a bonos que incluían una cláusula de renuncia a la inmunidad soberana similar a la incluida en los Decretos 29/2017 y 231/2017.

Por otra parte, la cláusula de inmunidad de ejecución prevista en las operaciones de crédito público aprobadas por los citados Decretos recepta la práctica utilizada por el Estado argentino en operaciones anteriores, tales como las vinculadas con los canjes de deuda de los años 2005 y 2010 (Decretos 319/04 y 1735/04 del ex Presidente Néstor Kirchner y Decreto 563/10 de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner).

Sumado a lo anterior, la inclusión cláusula de inmunidad fue autorizada también por el Honorable Congreso de la Nación al sancionar la Ley 27.249, en su artículo 9°. Nótese que el texto del artículo 9° de la Ley 27.249 es de igual tenor al texto de los Decretos 29/17 y 231/17 en lo atinente a la renuncia a oponer la cláusula de inmunidad soberana y los recursos naturales mencionados.

Por último, cabe señalar que esta cláusula se ajusta a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dictamen IF-2017-01153078-APN-DFE#MF).

SRPYA

PREGUNTA 84

¿Podría especificar a qué se debe que el gobierno nacional no ha implementado un precio sostén para los productores de peras y manzanas u otros alimentos de primera necesidad para que los mismos no lleguen a la quiebra o al hecho de tener que tirar la producción o no cosecharla, atento que no llegan a cubrir los costos de la cosecha?

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde destacar que no es facultad del PEN establecer los precios de las peras, manzanas u otros alimentos de primera necesidad.

Adicionalmente, la implementación de un precio sostén requiere que el Estado Nacional pague la diferencia entre el precio de mercado y el de sostén, en cuyo caso la magnitud del gasto excedería las capacidades presupuestarias actuales. Y en el supuesto de pretender obligar al privado a hacerlo, las transacciones se reducirían considerablemente y solamente la fruta de mejor calidad encontraría un mercado viable, perjudicando aún más a los pequeños productores que se quiere beneficiar.

Por este último motivo es que creemos que la implementación del precio sostén para la fruticultura sería una decisión con gravisimos daños para el sector. Estamos convencidos que el futuro del sector requiere acuerdos y no imposiciones. Por ello nos encontramos en proceso de conformación de una Mesa Sectorial que permita generar el consenso necesario para el crecimiento de la fruticultura.

SRPYA

PREGUNTA 85

¿Es cierto que la multinacional brasilera Odebrecht ha efectuado aportes (por sí o por interpósita empresa) para financiar la campaña electoral de Cambiemos y/o aportado fondos para el partido PRO?

RESPUESTA

El apoderado del partido PRO ha comunicado que funcionarios de Oderbrecht han realizado aportes, los cuales fueron declarados ante la Justicia Electoral

SRPYA

PREGUNTA 86

La versión sobre el apoyo pecuniario de Odebrecht a la campaña del PRO ha sido defendida por el apoderado de dicho partido y/o agrupación política, José Torello, señalando textualmente: "La donación es totalmente legal" (La Nación, 30/4/2017). ¿Es cierta tal aseveración? ¿La Jefatura de Gabinete respalda la legalidad y/o legitimidad de dichos aportes?

RESPUESTA

José Torello ha señalado que la donación es totalmente legal.

SRPYA

PREGUNTA 87

¿Cómo fue la licitación de la obra del soterramiento del FFCC Sarmiento? ¿Cuántos y que oferentes se presentaron a la misma? ¿Por qué la ganó Odebrecht, multinacional que tiene coimas y sobornos por 400 millones de dólares en 12 países del mundo?

RESPUESTA

La licitación de la obra del soterramiento del FFCC Sarmiento fue Pública y Nacional e Internacional de doble sobre.

La fecha que se determinó para la presentación de ofertas y del Acto de apertura fue el 24 de mayo de 2006.

A la licitación se presentaron tres empresas:

- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.,
- IECSA S.A. - CONSTUTORA NOBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANINOMA – COMSA S.A.- GHELLA SOCIETA PER AZIONI (UT)
- GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. – ESUCO S.A. (UT).

Mediante Decreto N° 151, de fecha 23 de enero de 2008, la entonces señora Presidente Cristina Fernandez de Kirchner, adjudicó la Licitación de la Obra del "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO-MORENO de la Línea Sarmiento" al Consorcio IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA – CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANÓNIMA – COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA – GHELLA SOCIETA PER AZIONI.

Por otra parte el apoderado del partido PRO ha comunicado qué funcionarios de Oderbrech han realizado aportes, los cuales fueron declarados ante la Justicia Electoral.

PREGUNTA 88

¿Atento a que la multinacional canadiense Barrick Gold Corporation ha violado la Ley Nacional de Glaciares, el gobierno y/o el estado nacional ha tomado alguna medida o ha interpuesto alguna denuncia civil y/o penal contra los directivos de aquella compañía?

RESPUESTA

A todo evento se destaca que si bien no existe una "Ley Nacional de Glaciares", suele emplearse mediáticamente dicha expresión para aludir al Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, establecido mediante Ley N° 26.639.

Algo similar ocurre en relación a la denominación del grupo empresario; empero, a los fines de dar respuesta a la pregunta, se asume que su objeto refiere a aquellas empresas que tienen a su cargo las explotaciones mineras comúnmente denominadas Veladero y Pascua Lama.

Efectuada estas salvedades, se cumple en informar lo siguiente:

1) Por Resolución MAyDS N° 365 de fecha 29 de septiembre de 2016 se publicaron las subcuencas del Río de la Palca y Río Blanco Inferior, de la cuenca del Río Jáchal, encontrándose disponible la información completa en el sitio informático www.glaciaresargentinos.gob.ar.

2) Mediante Nota N° 3068935 de fecha 8 de noviembre de 2016, cursada al Dr. Sergio Uñac, Gobernador de la Provincia de San Juan, se puso en conocimiento el dictado de la resolución antes citada y se le solicitó informara cuáles eran las medidas adoptadas o planificadas respecto de:

I) Las actividades y/o proyectos en glaciares, ambiente periglacial y/o sus zonas de influencia, de las subcuencas de los ríos Ansilta, Calingasta, de Los Patos, Castaño y Blanco de la cuenca del Río San Juan, y de los ríos de la Palca y Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal.

II) Revisión del "Informe de Auditoría Conjunta de los Proyectos Veladero y Pascua-Lama (sector Lama)" en atención a los resultados obtenidos en el ING.

III) Realización de evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en los proyectos Pachón, Altar, Túnel de Agua Negra y Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.

IV) Realización de evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en relación al camino de acceso a la mina Veladero, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.

V) Realización de evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en relación al camino de acceso al proyecto Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.

VI) Información sobre la extensión del valle de lixiviación de la mina Veladero y evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas o auditorías ambientales en relación al glaciar de escombro Potrerillos, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.

VII) Estado de situación de los glaciares Guanaco y Toro I, ubicados en la subcuenca del río de la Palca, de la cuenca del Río Jáchal, que fueran identificados en el documento “Rev. 0 del IIA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL ETAPA DE EXPLOTACION de VELADERO, PLANO 2.5 Geomorfología Local – Área Mina-Planta”, de octubre de 2002.

3) La nota fue posteriormente reiterada por Nota N° NO-2017-00453439-APN-MAD, de fecha 11 de enero de 2017.

4) Por otra parte se promovió una acción de amparo caratulada “EN-M AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE c/ MINERIA ARGENTINA GOLD SRL s/AMPARO LEY 16.986 (Expte. Nº 20733/2017)” en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 5.

En dicha acción se denunciaron distintos derrames y se presentaron una serie de informes técnicos.

Fue promovida con fundamento en lo normado por el artículo 43 de la Constitución Nacional, el artículo 30 de la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675), artículo 10 del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (Ley Nº 26.639), etc. a efectos que la autoridad judicial ordene a la empresa al cumplimiento del Plan de Adecuación y mejora continua de las instalaciones y procedimiento de operación del Sistema de Lixiviación a los fines de prevenir la ocurrencia de futuros incidentes y detallados en un Informe elaborado por la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En dicha causa se peticionó además - como medida cautelar y hasta tanto la empresa cumpla con todos los requerimientos que se le exigen – que la autoridad judicial ordene el cese y/o suspensión de toda actividad productiva que realice la empresa en la Mina Veladero de la Provincia de San Juan hasta tanto se acredite que el ambiente y/o la salud de la población no se encuentran en riesgo, y se dé cumplimiento efectivo también a los recaudos necesarios que garanticen la protección al ambiente y la reparación de los daños que se hubieren producido, en caso de corresponder, sin perjuicio de que la empresa deberá continuar con el pago de los salarios de sus trabajadores y mantener las fuentes de trabajo.

5) Por otra parte, debe señalarse que por ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se encuentran en trámite las siguientes causas:

I) "Minera Argentina Gold S.A. c/Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad – M.185/2011"
II) "Barrick Exploraciones Argentina S.A. y otro c/Estado Nacional (Provincia de San Juan citada como tercero) s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad (Expte. Nº B. 140/11/ORI)"

En ambas, el Estado Nacional fue citado como tercero y debió proceder a contestar dicha citación en defensa de la constitucionalidad de la Ley Nº 26.639.

6) En fecha 22 de Septiembre de 2016 se presentó una denuncia por ante el Juzgado Federal Nº 2, con asiento en la Pcia. de San Juan, con motivo de un derrame acaecido el día 8 de Septiembre de 2016.

Dicha denuncia fue promovida contra la empresa y directores, gerentes, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, administradores, mandatarios y/o representantes de la misma por posible comisión de los delitos tipificados en los arts. 55 y 56 de la Ley Nº 24.051 de Residuos Peligrosos.

7) Mediante comunicación cursada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, en la causa Nº CFP 16156/2016 caratulada "IANIGLA Y OTRO s/ INCUMPLIM. DE AUTOR. Y VIOL.DEB.FUNC. PUBL. (ART. 249)…" se tuvo conocimiento que en la causa Nº 10049/2015/3 caratulada "INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS: CALÓ GUILLERMO Y OTRO S/ ENVENENAMIENTO O ADULTERACIÓN DE

AGUAS” en trámite por ante el Juzgado Letrado de Jáchal, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia .de San Juan, obraba cierta documentación que - según el primero de los tribunales mencionados - podía ser necesario conocer en el marco de las competencias asignadas a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En consecuencia, se cursó nota al tribunal provincial a efectos remitiera copia autenticada de aquella documental. En fecha 11 de Mayo de 2017 se recibió un Oficio Ley Nº 22.172 librado con motivo de dicho requerimiento, caratulado “MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION S/ SOLICITA COPIAS (Asunto Sumarios Nº 35046/17)”; el mismo será sometido a evaluación por las áreas pertinentes y/o las autoridades competentes.

8) Por otra parte, por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, con asiento en la ciudad de Mendoza se encuentra en trámite una causa caratulada “HERRMANN GUSTAVO ROMAN Y OTROS C/ IANIGLA – CONICET S-ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. Nº FMZ 32153/2016”) en la que el Estado Nacional fue citado como tercero.

9) Sin perjuicio de todo lo antes expuesto, se informa que en el estricto marco de la Ley Nº 26.639, no se advierte que obren registros de haberse efectuado denuncia alguna contra directivos de las empresas relacionadas con la explotación minera.

10) Por último, se hace saber además que en el hipotético caso de configurarse y acreditarse daño ambiental colectivo en los términos de la Ley Nº 25.675 (también denominada “Ley General del Ambiente”) todo interesado podrá requerir (en sede administrativa o judicial competente), la extensión de la responsabilidad a las autoridades de la empresa y sus profesionales que hubieren intervenido, en la medida de su participación.

PREGUNTA 89

¿El presidente de la Nación Mauricio Macri en la reciente visita que tuvo con su par norteamericano Donald Trump ha recriminado, criticado o elevado alguna protesta ante el hecho de que Estados Unidos haya ordenado a sus fuerzas militares a tirar recientemente sendas bombas sobre Afganistán y sobre Siria?

RESPUESTA

No existen registros ni constancias respecto a que la temática a la cual alude la pregunta haya sido abordada en la reunión entre los presidentes Mauricio Macri y Donald Trump.

SRPYA

PREGUNTA 90

¿Cuáles son todos los planes (nacionales y provinciales) destinados a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres?

RESPUESTA

El gobierno nacional cuenta, desde 2017, con el primer Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres, presentado por el Presidente de la Nación en Julio 2016 en cumplimiento con el art. 9 inc a) de la Ley 26.485.

El mismo se encuentra disponible en el sitio web del CNM (http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php).

Las provincias determinan en ejercicio de su autonomía, constitucionalmente garantizada, el desarrollo y/o implementación de planes provinciales.

SRPVA

PREGUNTA 91

¿Qué porcentaje del presupuesto (nacional o provincial) se destina a cada uno de los planes destinados a la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres?

RESPUESTA

A nivel presupuestario el Programa “Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer” es el que refleja las acciones del Consejo Nacional de las Mujeres. A su vez, éste último queda definido como el organismo rector encargado del diseño de las políticas con las que efectivizar las disposiciones de la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en los que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, tanto a nivel nacional como provincial y municipal (Ley N° 26.485).

El Presupuesto Anual Vigente al 11 de mayo de 2017 del programa antes mencionado es de $163.500.250.

SRPYA

PREGUNTA 92

¿Cuántas son las mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidas en nuestro país durante las 2016 víctimas de las redes de trata?

RESPUESTA

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) tiene un área de prevención de las peores formas de vulneración. Hay un equipo de profesionales que trabaja en asistencia directa a víctimas de trata, y se trabaja desde Nación y en articulación con las provincias, conformando una Red de Asistencia.

Se asiste a víctimas extranjeras, ya que por protocolo, a las víctimas nacionales las asisten las provincias o la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, hay un refugio propio para víctimas extranjeras, tanto hombres como mujeres, con capacidad para 45 personas. Allí se les brinda vivienda, alimentación, vestimenta, documentación, recreación, todo lo que indican los protocolos.

Se asiste a las víctimas para el retorno voluntario a sus países de origen (en articulación con consulados, embajadas, etc.) o en la inserción educativa o laboral si desean quedarse en Argentina.

También hay un Fondo de Emergencias creado recientemente para asistencia a víctimas de trata.

Por otro lado, se trabaja en campañas de difusión, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y capacitaciones para las provincias e instituciones que trabajan el tema.

La SENNAF representa al MDS como miembro del Comité de Lucha contra la Trata de Personas, y del Consejo Federal de Lucha contra la Trata (Junto a los Ministerios de Justicia, Seguridad y Trabajo).

El año pasado se asistió de manera directa a 125 personas en materia de trata. Se realizaron 100 retornos asistidos.

Linea 145

Total de denuncias recibidas por año:

2013: 1142 (sobre este total 131 fueron por personas desaparecidas 11%).

2014: 1794 (sobre este total 227 fueron por personas desaparecidas 13%).

2015: 2732 (sobre este total 355 fueron por personas desaparecidas 13%).

2016: 3256 (sobre este total 460 fueron por personas desaparecidas 14%).

2017 (Enero/abril): 950 (sobre este total 231 fueron por personas desaparecidas 24%).

SRPVA

PREGUNTA 93

¿Cuál es la cifra total de mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidas en nuestro país entre los años 2013 y 2016 víctimas de las redes de trata?

RESPUESTA

Linea 145

Total de denuncias recibidas por año:

2013: 1142 (sobre este total 131 fueron por personas desaparecidas 11%).

2014: 1794 (sobre este total 227 fueron por personas desaparecidas 13%).

2015: 2732 (sobre este total 355 fueron por personas desaparecidas 13%).

2016: 3256 (sobre este total 460 fueron por personas desaparecidas 14%).

2017 (Enero/abril): 950 (sobre este total 231 fueron por personas desaparecidas 24%).

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO I y II PREGUNTA N° 93

SRPVA

PREGUNTA 94

¿Cuánto se destina del presupuesto nacional y provinciales a Salud?

RESPUESTA

De acuerdo al Presupuesto Vigente 2017 (datos al 08/05), se destinan a la finalidad–función Salud $86.750,4 millones sobre un total de $2.368.772,8 millones correspondientes al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 56 del presente Informe.

No obstante, según puede observarse en el cuadro detallado en la respuesta a la pregunta 56 del presente Informe, en 2015 el conjunto de provincias y la CABA destinó $111.355 millones a gastos incluidos en la función “Salud”.

SRPYA

PREGUNTA 95

De presupuesto nacional y provinciales destinado a Salud ¿Qué porcentaje representa del total del presupuesto nacional y provinciales?

RESPUESTA

El gasto en Salud representa el 3,7% del Presupuesto Nacional Vigente 2017 (datos al 08/05).

SRPYA

PREGUNTA 96

De presupuesto nacional y provinciales destinado a Salud ¿Qué porcentaje se destina al pago de sueldos, ¿cuánto a infraestructura y cuánto a insumos?

RESPUESTA

Del presupuesto del Ministerio de Salud de la Nación:

Ejer	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente	% Part. Inc. s/Créd. Vig.	
2017	1	Gastos en Personal	2.384.499.981	7,12	
	2	Bienes de Consumo	10.471.289.217	31,25	
	3	Servicios No Personales	1.636.776.119	4,89	
	4	Bienes de Uso (*)	319.107.312	0,95	
	5	Transferencias	18.692.094.935	55,79	
Totales Generales			**33.503.767.564**	**100,00**	

Incluye todas las Fuentes de Financiamiento

(*) No fue contemplado en este ejercicio: crédito en la partida especifica correspondiente a Construcciones

SRyA

PREGUNTA 97

¿Por qué en el Hospital de Pacheco que faltan profesionales para terapia intensiva de adultos?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 98

¿Por qué no todas las guardias de pediatría del hospital Presidente Perón de Avellaneda están cubiertas?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 99

¿Por qué el área de anatomía patológica del hospital Presidente Perón de Avellaneda que está a punto de cerrarse por falta de profesionales? Esto significa que patologías como por ejemplo el cáncer no podrán ser diagnosticadas.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 100

¿Qué pasa con la unidad de traumatología del hospital Fiorito de Avellaneda, que se encuentra cerrada y atiende principalmente accidentes de tránsito? El hospital está cerca de la bajada del puente Pueyrredón, por lo que muchas personas podrían ser atendidas.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 101

¿Por qué la guardia del Eva Perón se hizo a nuevo y no se puede abrir por falta de profesionales?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 102

¿Por qué en el hospital Gandulfo, faltan obstetras de guardia y también neonatólogos?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 103

¿Por qué las guardias de pediatría del hospital mercante de José C. Paz no funcionan correctamente?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 104

¿Qué pasa con la obra paralizada de la guardia general del hospital Evita de Lanús?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 105

¿Qué pasa con Internación de pediatría del hospital Simplemente Evita del km 32, Gonzales Catan? Hace 10 años que no puede funcionar por falta de pediatras.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 106

¿Qué pasa con las camas del hospital Cestino de Ensenada? Desde hace 2 años faltan 25 camas para internación.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 107

¿Qué pasa con los gravísimos problemas edilicios del hospital Melchor Romero de Alejandro Korn? hospital monovalente que atiende problemáticas de salud mental.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 108

¿Qué pasa con el servicio de atención de personas quemadas en el hospital San Martín de La Plata, que está cerrado? En dicho hospital hay problemas con los ascensores, áreas donde se llueve y falta de recurso humano.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 109

¿Por qué no se reincorporan los 320 trabajadores despedidos del Hospital Posadas?

RESPUESTA

Por Decreto N° 254/2015, el Sr. Presidente instruyó a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal.

Bajo esta indicación, la otrora Dirección del Hospital Nacional "Prof. Dr. Alejandro Posadas" procedió a la revisión y evaluó condiciones de oportunidad, mérito, conveniencia y gestión de calidad a través del uso eficiente y racional de los recursos públicos, para determinar la continuidad de los entonces agentes.

A través de la Decisión Administrativa 12/2017, la Administración Pública Nacional propició establecer que las Jurisdicciones y Entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL no podrán incrementar sus plantas de personal contratado que superen las cantidades existentes al 31 de diciembre de 2016.

En consecuencia, el ARTÍCULO 9° de la citada norma, estableció que las Jurisdicciones y Entidades dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL no podrán efectuar contrataciones encuadradas en el Artículo 9° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 o cualquier otra modalidad contractual prevista en la Ley de Contrato de Trabajo o estatutos especiales, que superen la cantidad existente al 31 de diciembre de 2016.

Todo ello en el marco de la Distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

SRPYA

PREGUNTA 110

¿Por qué no le dan respuesta al reclamo que la Federación Sindical de Profesionales de la Salud de la República Argentina (FEPROSA) viene haciendo del 82% móvil?

RESPUESTA

La Secretaría de Seguridad Social no cuenta con reclamos de la mencionada Federación. De igual modo, cabe señalar, que el tema se discute en la Comisión de Fortalecimiento de los Regímenes de Seguridad Social, conformada en la órbita del Consejo del Salario Mínimo, Vital, y Móvil. Es decir, comisión conformada por los sectores.

SRPYA

PREGUNTA 111

¿Cuál es el plan para solucionar los graves problemas de infraestructura que hoy tienen los hospitales en la Provincia de Buenos Aires y en el resto del país?

RESPUESTA

El país es federal y cada jurisdicción tiene la responsabilidad del cuidado de la salud, con sistemas que están fraccionados y segmentados con distintas dependencias (públicos, provinciales y municipales, de las obras sociales y privados, entre otros). Desde la Nación y mediante una función rectora, se realiza asistencia técnica a las jurisdicciones.

En ese marco, la Unidad de Planificación del Recurso Físico en Salud, que integra la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, dependiente de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, realiza entre sus funciones, asistencia técnica a las provincias y elabora mandas que remite al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con la no objeción técnica de programas y proyectos, que luego se financian y supervisan desde Obras Públicas.

La asistencia gira en torno a Planes Directores, Ampliaciones, Refuncionalizaciones y/o redimensionamiento de Servicios y/o sectores, como así también todo otro tema relacionado al recurso físico en salud (excepto mantenimiento edilicio).

Como parte de la asistencia que actualmente se está realizando se puede mencionar:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hospitales Nuevos

- Nuevo Hospital Allende de Mar Del Plata: Hospital cerrado a incorporar a la red.
- Nuevo Hospital de Pilar: se está trabajando en la elaboración el anteproyecto.

Hospitales de Reemplazo

- Hospital Melendez de Alte Brown.

- Hospital Iriarte de Quilmes + Maternidad Oller.
- Hospital Melendez de Alte Brown.
- Hospital de General Rodriguez.

Anteproyecto:

- Hospital Dr. Alejandro Posadas: Se está trabajando en la 2º etapa del Plan Director.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

Se está trabajando con la provincia en el Perfil del Nuevo Hospital Nor Patagónico.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Se está trabajando con la provincia en el Programa Médico-Arquitectónico del:

- Nuevo Hospital de Chilecito (de reemplazo)

SRPYA

PREGUNTA 112

En los hospitales públicos de la Provincia de Buenos Aires hacen falta 1500 profesionales para garantizar la atención de quienes recurren a los mismos. ¿Cómo pretenden solucionar esta falta tan importante de Recursos Humanos?

RESPUESTA

Los Hospitales de la Provincia de Buenos Aires dependientes del Ministerio de Salud de la Nación - Colonia Nacional Dr. Manual Montes de Oca, Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur – cuentan con Recursos Humanos para brindar atención a quien lo solicite.

SRPYA

PREGUNTA 113

En el sector privado a los profesionales de la salud se les paga entre 30% y 40% más de sueldo que en el sector público. ¿Qué política oficial se piensa implementar para evitar la emigración de los profesionales al sector privado teniendo en cuenta que lo hacen por una cuestión económica?

RESPUESTA

Si bien el tratamiento de los salarios no es competencia de este nivel, una de las políticas de recursos humanos se orienta a continuar con la capacitación, el programa de TELESALUD y con estimular a los Ministerios Provinciales y Municipales a mejorar los incentivos y las condiciones de trabajo.

Se considera que el salario no es el único factor y que depende de cada disciplina o especialidad.

SRPyA

PREGUNTA 114

¿Qué medicamentos se producen en nuestro país a cargo del Estado Nacional? ¿En qué cantidad? ¿Alcanza para satisfacer la demanda de los hospitales y centros de salud nacionales, provinciales y municipales?

RESPUESTA

El Estado Nacional no posee plantas propias de producción de medicamentos. Las plantas de producción pública de medicamentos pertenecen a las jurisdicciones provinciales, municipales o de Universidades Nacionales. La producción de esas plantas no alcanzan para satisfacer las necesidades y demandas totales de los hospitales y centros de salud nacionales, provinciales y municipales

SRPYA

PREGUNTA 115

¿Cómo pretende solucionar la situación del hospital Bocalandro, del partido de Tres de Febrero, que no tiene guardia de pediatría los fines de semana?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 116

El sueldo básico hoy es de $ 16.000, por 36 horas semanales para un médico en la provincia de Buenos Aires. Los gremios están reclamando un aumento del 40% para llegar a $23.000 de básico. ¿Por qué no se les da lo que reclaman?

RESPUESTA

Las negociaciones paritarias sobre las que se consultan corresponden a la jurisdicción de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen a los Ministerios de Salud y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 117

¿Por qué no son convocados los profesionales de la salud a paritarias en la provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA

Las negociaciones paritarias sobre las que se consultan corresponden a la jurisdicción de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen a los Ministerios de Salud y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

SRPYA

PREGUNTA 118

¿Cuánto dinero recibieron las empresas EDENOR y EDESUR desde el aumento de las tarifas y quita de subsidios?

RESPUESTA

El aumento en el margen anual resultante de aplicar la Resolución ENRE 1/2016 a partir del 1° de febrero de 2016, respecto de los ingresos del 2015 (tarifarios + PUREE + cargo Resolución 347/2012 abonado por los usuarios + Resolución SE 32/2015), se ubicó en 24% promedio para ambas distribuidoras, de acuerdo al siguiente detalle:

en Millones de $ corrientes	Año 2015		Año 2016	
	Edenor	Edesur	Edenor	Edesur
VAD	1.280	1.072	7.042	6.509
Resol 347	576	457	1.483	1.291
PUREE 2015	515	410		
Adicional RSE 32 (*)	4.733	4.138		
Margen Total	**7.104**	**6.077**	**8.525**	**7.800**

Estos montos no contemplan los efectos de las medidas cautelares interpuestas ante la justicia.

A partir del 1 de febrero de 2017 entraron en vigencia los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral. El margen anualizado trasladado a tarifa a partir de esa fecha asciende a $ 11.629 MM/año para EDESUR y $ 12.368 MM/año para EDENOR, un 42% superior al ingreso vigente con anterioridad a la RTI (Resolución ENRE 1/2016), ajustado por el incremento de demanda previsto para 2017.

Vale decir que las empresas EDENOR y EDESUR que prestan servicio público de distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires, las cuales poseen contratos de concesión otorgados por el Estado Nacional y por ende son reguladas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), no reciben más subsidios por parte del Estado Nacional desde el mes de Febrero de 2016 como consecuencia de la sanción de la Resolución MINEM 7/2016 que instruyó al ENRE a establecer aumentos transitorios en el margen de distribución de energía

eléctrica para estas compañías, así como también a arbitrar los medios necesarios para preparar el proceso de RTI.

SRPYA

PREGUNTA 119

¿Cuántas propiedades ociosas, es decir que hoy no se encuentran habitadas hay por distrito?

RESPUESTA

Se informa que, al iniciar la gestión de las autoridades actuales de la AABE, el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional, no estaba sistematizado y no tenía información fidedigna, ni completa sobre los Inmuebles del Estado Nacional.

Hoy el RENABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software que permitirá conectar el mismo con el Sistema de Expediente Electrónico y Registro Legajo Multipropósito (GDE) a fin de poder vincular la información documental y asociar cada registro de un inmueble a los expedientes por los que tramiten las diversas operaciones relativas al mismo.

Además se están haciendo cruces de información a fin mejorar la calidad de los datos, ya que algunos solo tenían registrado un domicilio. Lamentablemente aún no se tiene la información sistematizada sobre todos los inmuebles, sino que hay que consultar legajo por legajo para conocer la situación por lo que dar información sobre cantidad de inmuebles oscios no es posible a la fecha.

Estamos trabajando para modernizar el registro y hacerlo más transparente. Prueba de ello es que hoy ya se pueden consultar varios contratos sobre los inmuebles del Estado Nacional en el Portal de Datos Abiertos y próximamente se comenzará a publicar la ubicación e información relativa de los inmuebles del Estado en el mismo Portal.

Más allá de ello, se hace saber que en la medida en que la AABE va dectectando inmuebles ocisiosos, los mismos pasan a integrar diferentes proyectos de la AABE u de otros organismos del Estado Nacional, Provincia o Municipal a fin de que dejen de estar en dicho estado de ociosidad. Se destaca que la intención de la AABE no es consolidar un listado de propiedad ociosos por distrito, sino que el ESTADO no posea ningún inmueble en estado ocioso.

SRPYA

PREGUNTA 120

¿Cuántas viviendas hacen falta construir para cubrir el déficit habitacional de todas las personas que no son propietarias de ninguna vivienda?

RESPUESTA

De acuerdo con el censo 2010, existen 3,5 millones de hogares que padecen de algún déficit habitacional.

Sobre el déficit habitacional, el subsecretario de Desarrollo Urbano, Iván Kerr, dijo que 2 millones son problemas de calidad de vivienda existente mientras 1,5 millones son la cantidad que se necesitan construir.

http://www.diariouno.com.ar/pais/el-deficit-habitacional-ronda-los-35-millones-viviendas-argentina-20170323-n1363058.html

SRPYA

PREGUNTA 121

¿Cuántas hectáreas se han desforestado del 2013 a la fecha? Y ¿Cuántas desde que asumió el gobierno de Cambiemos?

RESPUESTA

A continuación se incorpora una Tabla detallando la información solicitada.

Asimismo se informa que se encuentra publicado en el sitio oficial del organismo el Informe de Monitoreo de la Superficie de Bosques Nativos de la Argentina – Regiones Forestales del Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y Espinal, producido por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal, en el cual existe mayor información relacionada con el tema.

http://ambiente.gob.ar/biblioteca-ambiental/monitoreo-de-la-superficie-de-bosque-nativo-de-la-republica-argentina-regiones-forestales-parque-chaqueno-yungas-selva-paranaense-y-espinal/

Provincia	Pérdida de Tierras Forestales y de Otras Tierras Forestales por período (ha)			
	2012-2013	2014	2015	2016
Catamarca	**6.873**	**272**	**664**	**3.184**
Chaco	**107.145**	**19.350**	**22.797**	**28.756**
Córdoba	**5.048**	**2.038**	**679**	**350**
Corrientes	**1.480**	**990**	**600**	**0**
Entre Ríos	**23.166**	**5.853**	**5.866**	**2.370**
Formosa	**96.776**	**25.476**	**19.324**	**21.531**
Jujuy	**9.082**	**1.492**	**3.143**	**623**
La Pampa	**1.504**	**8.040**	**5.357**	**3.890**
La Rioja	**17.571**	**7.298**	**10.893**	**14.242**
Misiones	**5.614**	**1.011**	**969**	**1.001**
Salta	**213.326**	**57.396**	**39.635**	**21.202**
San Juan	**765**	**0**	**0**	**0**

SRPyA

San Luis	**25.268**	**9.462**	**10.502**	**12.358**
Santa Fe	**5397**	**1.958**	**1.700**	**539**
Santiago del Estero	**172.058**	**48.623**	**34.974**	**26.256**
Tucumán	**14.187**	**13.30**	**844**	**171**
Total	705.260	190.589	157.947	136.473

Referencias:

Tierras Forestales: Tierras que constituyen un ecosistema natural que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 m.

Otras Tierras Forestales: Tierras que constituyen un ecosistema natural con una cobertura arbórea de especies nativas entre 5 y 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 m; o con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% donde los árboles presentan una altura menor a 7 m; o que presentan al menos un 20 % de cobertura arbustiva de especies nativas con arbustos de altura mínima de 0,5 m. Se incluyen palmares y cañaverales.

SRPYA

PREGUNTA 122

¿Cuánto le cuesta al estado nacional el pago de sueldos de obispos, arzobispos y seminaristas de la Iglesia Católica? ¿Y cuántos revisten en ese carácter en total?

RESPUESTA

Se aclara, en primer lugar, que no se trata de sueldos, sino de asignaciones mensuales previstas en la Ley N° 21.950 tanto para los obispos titulares como eméritos (un total de 130, con montos que oscilan entre $ 35.000 y $ 40.000 mensuales).

A ello debe agregarse la asignación prevista de acuerdo al número de seminaristas (un total de 1150) que asciende a $ 2.500 mensuales.

Hay otra asignación para parroquias de frontera (un total de 516) con un aporte individual de $ 3.000 mensuales; y también para sacerdotes ancianos sin cobertura (un total de 47) por un importe mensual individual de $ 3.700.

Todo lo cual asciende a un importe mensual de $ 10.294.000 y de 123.528.000 anual.

SRPYA

Bloque
JUSTICIALISTA

SRPYA

PREGUNTA 123

PROCREAR

a) Cuantos créditos se otorgaron en el año 2016 y la distribución mensual

b) Cuantos créditos de otorgaron en 2017 y cuál fue su distribución anual.

RESPUESTA

a) 32 créditos (1 crédito en el mes de noviembre y 31 créditos durante el mes de diciembre).

b) 1.647 créditos (81 créditos durante el mes de enero, 240 créditos en el mes de febrero, 545 créditos en marzo, 619 créditos en abril, 162 créditos hasta el 10 de mayo de 2017).

SRPYA

PREGUNTA 124

PROCREAR

a) Cuántas viviendas de los desarrollos urbanísticos fueron entregas en 2016.

b) Cuántas viviendas de los desarrollos urbanísticos fueron entregas en 2017.

c) Cuantas escrituras se efectivizaron en el mismo periodo.

RESPUESTA

a) Fueron entregadas 1599 viviendas durante el año 2016.

b) Fueron entregadas 1149 viviendas durante el año 2017.

c) Se han efectivizado 122 escrituras durante el año 2016 y 4 escrituras durante el año 2017.

SRPYA

PREGUNTA 125

a) Cual es la razón de convocar a empresas internacionales para la construcción de viviendas cuando ha quedado demostrado que la industria nacional esta en condiciones de fabricar las soluciones habitacionales dando trabajo 100% argentino.

b) cual es el costo del metro cuadrado de construcción del método de vivienda prefabricada y cual el de la vivienda tradicional. Quien y como efectuó dicho análisis?.

RESPUESTA

a) En el país hay empresas internacionales participando en licitaciones de obras públicas de distinto tipo desde hace mucho tiempo.

En cuanto al mercado de la vivienda existen numerosas empresas fabricantes distribuidoras y de materiales y otros componentes.

En las iniciativas que están siendo consideradas las empresas extrajeras participarán de proyectos con financiación internacional adjudicadas mediante concursos de precios por proyecto y construcción.

La razón es la incorporación de técnicas constructivas avanzadas y la búsqueda de mejoras en la calidad, la productividad y sustentabilidad en la vivienda.

En todos los casos el componente de mano de obra sería 100% nacional. Las viviendas producidas no se destinaran a vivienda social sino a completar la oferta de Pro.Cre.Ar.

b) Si se cumplen con los requisitos de calidad y eficiencia energética los costos de la vivienda tradicional y los sistemas con componentes industrializados son comparables.

En el caso de la vivienda financiada por la Secretaría de Vivienda y Habitat hay un listado de valores máximos financiables ajustados por región y provincia.

En el país se utilizan varios sistemas industrializados en obras de vivienda realizados por las provincias, y la matriz de costos la realizan los mismos institutos provinciales.

SRyA

PREGUNTA 126

Tarjeta ARGENTA

Informe cantidad de créditos otorgados en los años 2015, 2016 y 2017 a través del programa argenta.

RESPUESTA

A partir del anuncio efectuado el pasado 31 de marzo por el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, sobre las nuevas características de los préstamos ARGENTA, los jubilados y pensionados pueden solicitar un monto que va desde $5000 a $60.000, a devolver en 12, 24, 48 ó 60 cuotas. Con esta nueva modalidad, incluso un jubilado que cobra la mínima ($6394,85) puede acceder al monto máximo ofrecido.

La relación cuota/ingreso no puede superar el 30% de los ingresos netos mensuales y la Tasa Nominal Anual, se redujo de un 25%, 26% y 28% al 24%, independientemente de la cuota elegida. Vale recordar, que el préstamo se deposita directamente en la Cuenta Sueldo de la Seguridad Social del titular, quien puede extraer hasta el 100% del efectivo (sin límite en la cantidad de extracciones) o realizar compras con la tarjeta de débito en cualquier comercio.

También se implementó una reducción en los gastos administrativos de intermediación, pasando del 5%, 6% y 7% más 1,21% a proveedores, al 1% actual.

Cabe remarcar que en su primer día de implementación el programa muestra un crecimiento notable: la cantidad de solicitudes ascendió a 3.886 por un monto de 111 millones de pesos, en contraste con las solicitudes realizadas anteriormente, que promediaban los 2800 préstamos diarios por un monto de 65 millones de pesos. Se pasó de otorgar un crédito promedio de $ 11.190 en 2016 a $ 29.854 actualmente.

SRPA

	Préstamo ARGENTA Tarjeta Carnet	Préstamo ARGENTA efectivo en CBU	Préstamo ARGENTA 60 x 60
Vigencia	Desde el 07/2012 al 11/2016	Desde el 11/2016 al 04/2017	En vigencia
Crédito Máximo por jubilado	$ 30.000	$ 40.000	$ 60.000
Cantidad de Cuotas	12, 24 y 40	12, 24 y 40	12, 24, 40, 48 y 60
Relación cuota/ingreso	20% máximo	30% máximo	30% máximo
Acreditación de Saldo	En Tarjeta CARNET	En CBU	En CBU
T.N.A.	25%, 26% y 28%	25%, 26% y 28%	24% para todos los plazos
Gastos Administrativos	5%, 6% y 7% + 1,21% proveedor	1%	1%
Crédito Promedio	$11.190	$21.824	$29.854

SRPYA

PREGUNTA 127

¿Cuantos códigos de descuentos se le han otorgado a cooperativas y mutuales durante el año 2016 y 2017 en todo el poder ejecutivo nacional? Detalle la cantidad por repartición estatal.

RESPUESTA

La Ley 24.241 da el marco para la creación de la Operatoria de Descuentos a Terceros. Posteriormente, ANSES dicta la Resolución D.E-N Nº 905/08 (t.o. 2012), actualmente vigente.

Bajo dicha normativa, durante el año 2016 se firmaron 2 (dos) convenios de incorporación de entidades: 1 Mutual (a quien se le otorgó 1 código de cuota social y 1 código de servicios especiales), y 1 Sindicato (a quien se le otorgó 1 código de cuota social). Durante el año 2017 no se registra ninguna firma de convenio de incorporación de entidades.

SRPYA

PREGUNTA 128

Reparación Histórica

Informe cual es el plazo legal (en días hábiles administrativos) para que ANSES suscriba y remita al Poder Judicial el Acuerdo Transaccional a contar desde que el beneficiario y su abogado suscriben el acuerdo. Se solicita asimismo se informe en que normativa se encuentra dicho procedimiento, junto con los plazos y se remita copia de la misma.

RESPUESTA

No hay un plazo preestablecido por la Ley 27.260 para suscribir y remitir el acuerdo al Poder Judicial. Sin perjuicio de lo cual, recibido el acuerdo que fuera suscripto por el abogado y el beneficiario, es suscripto por las autoridades del organismo, y remitido al Poder Judicial. El procedimiento se rige por la Resolución DE-A 305/2016, la cual se encuentra disponible en el Boletín Oficial.

Se copia el link de la normativa:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=21FC0C31DD7683EBFEEA65F5311F8A18?id=265274

SRPYA

PREGUNTA 129

Reparación Histórica

Informe si se ha contemplado en los circuitos de ANSES la urgente remisión al Poder Judicial de los acuerdos homologados suscriptos por beneficiarios de más de 80 años o que padezcan alguna enfermedad grave. Indicar cual en dicho plazo.

RESPUESTA

Para estos casos específicos el reajuste del haber no depende de la intervención del Poder Judicial, atendiendo precisamente a la excepción y la urgencia que implican esos supuestos.

SRPYA

PREGUNTA 130

Clubs de barrio

¿Cuántos clubs se han inscripto en el 2016 y cuantos en el 2017?

RESPUESTA

En el año **2016** se registraron: 6.998 clubes.

Adquirieron número de registro Nacional (es decir cumplieron con todos los requisitos de la Ley de Promoción de clubes de barrio y de pueblo) 2.458.

En el año **2017** se registraron: 664.

Adquirieron número de registro Nacional (es decir cumplieron con todos los requisitos de la Ley de Promoción de clubes de barrio y de pueblo) 469.

Haciendo un total de clubes con número de registro: 2927.

SRPYA

PREGUNTA 131

Reparación Histórica

Remita copia de/los acto/s administrativos emitidos por el Secretario Legal y Técnico (punto 5 del Anexo I de la Res. 305/16) por los cuales se ha establecido el orden de prioridades al que hacen referencia el segundo párrafo del punto 2.a.ii) y del punto 2.b.ii del Anexo II (Procedimientos Abreviados) de la Resolución Nº 305/16.

RESPUESTA

Atento a la dinámica de implementación del programa, no se ha dictado acto administrativo.

SRPYA

PREGUNTA 132

Clubs de barrio

¿Cuál fue el monto de la partida presupuestaria destinadas al subsidio para infraestructura y material deportivo en el año 2016 y que monto ejecutado?

RESPUESTA

En el presupuesto 2016 no había partida presupuestaria destinada exclusivamente al programa clubes de barrio.

Sentado ello se informa que se ejecutó:

$30.898.732 en concepto de material deportivo.

$149.326.721 en infraestructura.

SRPYA

PREGUNTA 133

Reparación Histórica

Informe la cantidad de trámites al 31/03/2017 iniciados por los beneficiarios donde la homologación judicial previa sea condición para percibir la recomposición (Resolución Nº 305/16, Anexo I, punto E) y Anexo II punto 2.c De dicha cantidad de trámites se solicita se informe desagregando:

a) Cantidad iniciados por mayores de 80 años o con enfermedad grave, desagregando:

b) Cantidad de trámites efectivamente remitidos al Poder Judicial. De los cuales se solicita desagregar:

Cantidad de Acuerdos Homologados por el Poder Judicial.

Cantidad de Acuerdos homologados por el Poder Judicial cuya recomposicion y acreencias hayan sido efectivamente percibidas por los beneficiarios.

Cantidad de Acuerdos Transcaccionales a espera de homologación por el Poder Judicial.

RESPUESTA

Al mes de Mayo de 2017 tenemos un total de 1.012.181 beneficios enviados a liquidar de los cuales 347.877 son mayores de 80 años.

El aumento promedio de los haberes es de $3.040.

A la fecha se han aceptado 580.736 beneficios, en las distintas instancias del proceso.

A la fecha se encuentran homologados por la justicia en el orden de 65.000 beneficios.

Asimismo, se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su

responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 134

Clubs de barrio

¿Cuál es el monto de la partida presupuestaria destinada al subsidio para infraestructura y material deportivo en el año 2017 y que monto se ha ejecutado hasta el presente?

RESPUESTA

Para el año 2017 el monto presupuestado para subsidios de:

Infraestructura de clubes de barrio es de $ 145.000.000 de los cuales se ejecutaron al 09-05-2017: $8.477.500

Material deportivo $45.000.000 de los cuales se ejecutaron $4.332.910 existiendo una licitación por $57.490.030 para adquisición de material deportivo que las dos terceras partes serán destinadas a los clubes de barrio.

SRPYA

PREGUNTA 135

Reparación Histórica

Cantidad de Acuerdos suscriptos por el beneficiario, que se encuentran en espera de remisión al Poder Judicial, desagregando:

a) Tiempo de espera de menos de 5 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

b) Tiempo de espera de entre 5 y 15 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

c) Tiempo de espera de entre 15 y 30 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

d) Tiempo de espera de más de 30 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

RESPUESTA

A la fecha se han aceptado 580.736 beneficios, en las distintas instancias del proceso.

SRPVA

PREGUNTA 136

Cantidad de clubs de barrio que han sido beneficiados en el año 2016 a tarifas de servicios públicos detallando tipo de servicio, monto y porcentaje que implica dicho subsidio sobre el costo total que tenía para esas entidades los diferentes servicios públicos?

RESPUESTA

Clubes de barrio que han sido beneficiados en el año 2016 con el reintegro de tarifas públicas fueron: 487.

Tipos de servicio:

- Agua: $ 920.714,72
- Electricidad: $ 6.023.454,26
- Gas: $ 801.616,14

Esto es el 40% del monto total que tenía cada factura de servicio que presentaron los clubes.

SRPYA

PREGUNTA 137

Reparación Histórica

Cantidad de acuerdos iniciados por menores de 80 años.

RESPUESTA

A la fecha se han aceptado 580.736 beneficios, en las distintas instancias del proceso.

Asimismo, se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 138

Cantidad de clubs de barrio que han sido beneficiados en el año 2017 a tarifas de servicios públicos detallando tipo de servicio, monto y porcentaje que implica dicho subsidio sobre el costo total que tenía para esas entidades los diferentes servicios públicos.

RESPUESTA

Clubes de barrio que han sido beneficiados durante lo que va del año 2017 con el reintegro de tarifas públicas fueron: 586.

Tipos de servicio:

Agua: $ 1.098.687,92

Electricidad $ 7.222.329,89

Gas: $ 1.497.534,57

Esto es el 40% del monto total que tenía cada factura de servicio que presentaron los clubes.

SRPYA

PREGUNTA 139

Reparación Histórica

Cantidad de trámites iniciados por menores de 80 años efectivamente remitidos al Poder Judicial. De los cuales se solicita desagregar:

a. Cantidad de Acuerdos Homologados por el Poder Judicial.

b. Cantidad de Acuerdos homologados por el Poder Judicial cuya recomposicion y acreencias hayan sido efectivamente percibidas por los beneficiarios.

c. Cantidad de Acuerdos Transcaccionales a espera de homologación por el Poder Judicial.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°137 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 140

Reparación Histórica

Cantidad de Acuerdos iniciados por menores de 80 años suscriptos por el beneficiario, que se encuentran en espera de remisión al Poder Judicial, desagregando:

a) Tiempo de espera de menos de 5 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

b) Tiempo de espera de entre 5 y 15 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

c) Tiempo de espera de entre 15 y 30 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

d) Tiempo de espera de más de 30 días hábiles desde que el beneficiario y su abogado han suscripto el Acuerdo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°137 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 141

¿Cuanto es la deuda pública interna y externa, directa o indirecta respecto del del Producto Bruto Interno (PBI) actualmente? A estos fines, ¿dicho PBI se calculará dividiendo el PBI nominal corriente expresado en pesos -computando precios de mercado referidos al año anterior- publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) por la cotización del dólar estadounidense (U$S) tipo vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del mismo año?

¿Cuanto es la proyección de indicador de la pregunta anterior para el año 2017, 2018 y 2019.?

RESPUESTA

a) Al tercer trimestre 2016 la deuda pública interna en términos del PBI ascendía al 34,2%, mientras que la deuda externa alcanzaba al 17,2% del PBI. La deuda directa ascendía al 50,9% del PBI mientras que la deuda indirecta alcanzaba al 0,4% del PBI

El PBI que se utiliza para calcular el ratio deuda/producto corresponde al promedio de cuatro trimestres a precios corrientes dividido por el tipo de cambio de referencia (com. 3500 BCRA) disponible al último día hábil del período considerado.

b) El desarrollo proyectado del mercado interno permitirá financiar localmente cantidades crecientes de las necesidades financieras de cada año. De esta forma se estima que la deuda con residentes incrementará su peso relativo respecto a la deuda en poder de extranjeros. Los valores finales dependerán de desembolsos de organismos internacionales, los costos relativos del endeudamiento y otras variables de mercado difíciles de predecir.

SRPYA

PREGUNTA 142

Reparación Histórica

Informe la totalidad de haberes en condiciones de ser recompuestos por aplicación de la Ley Nº 27.260 a la fecha de entrada en vigencia de la misma. Asimismo se solicita los siguientes desagregados:

a) Totalidad, con juicio iniciado antes del 30/05/16:

b) Aclarar asimismo la totalidad de haberes en condiciones de ser recompuestos correspondientes a mayores de 80 años.

c) Totalidad, sin juicio previo iniciado:

d) Aclarar asimismo la totalidad de haberes correspondientes a mayores de 80 años.

RESPUESTA

Son más de 2 millones los haberes en condiciones de ser recompuestos por aplicación de la Ley de Reparación Historica.

Con juicio inicado al 30/05/2016 hay mas de 450.000 aproximadamente. Sin juicio previo iniciado son 1,5 millones aproximadamente.

La Ley 27.260 y sus normas complementarias aprueban procedimientos de elevada complejidad en materia de reajuste de haberes jubilatorios.

Las estimaciones realizadas por ANSES fueron oportunamente expuestas y se realizan a partir de proyecciones de casos.

Las bases de datos de ANSES cuentan con información de beneficios previsionales otorgados en diversas etapas de la Seguridad Social argentina incluso largamente anteriores a la existencia del organismo.

Por esta razón, al margen de las estimaciones realizadas y de las proyecciones, el universo completo de casos será determinado por las solicitudes y trámites que presenten los interesados en última instancia, situación que sólo podrá evaluarse con la apertura solicitada una vez que transcurra más plazo desde la vigencia de la Ley.

SRPA

PREGUNTA 143

¿Cuanto es la deuda pública externa, directa o indirecta respecto del total de las exportaciones del país correspondientes al año anterior al ejercicio fiscal en análisis, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).?

¿Cuanto es la proyección del indicador de la pregunta anterior para el año 2017, 2018 y 2019?

RESPUESTA

a) Al tercer trimestre 2016 la deuda pública externa directa e indirecta en términos de las exportaciones ascendía al 121,2%.

b) El desarrollo proyectado del mercado interno permitirá financiar localmente cantidades crecientes de las necesidades financieras de cada año. De esta forma se estima que la deuda con residentes incrementará su peso relativo respecto a la deuda en poder de extranjeros. Los valores finales dependerán de desembolsos de organismos internacionales, los costos relativos del endeudamiento y otras variables de mercado difíciles de predecir.

SRPYA

PREGUNTA 144

¿Cuál cree que es el límite de endeudamiento adecuado respecto de los dos indicadores preguntados en las preguntas precedentes?.

RESPUESTA

Al 30/09/2016 la deuda con el Sector Privado, Organismos Multilaterales y Bilaterales alcanzó 26% del PBI. Comparado con otros países este ratio de deuda es muy bajo y comparado con otros momentos de la historia de Argentina también lo es.

No consideramos que haya un valor límite de endeudamiento que capture todas las complejidades del tema. Límites como el criterio de Maastricht (60% PBI) han demostrado no ser suficientes. Hay países que han tenido dificultades por debajo de este criterio y hay países que han estado décadas por encima de este criterio.

Por ello, el Ministerio de Finanzas trabaja en bajar el costo del financiamiento para el país, a mayores plazos, diversificando monedas e instrumentos y apostando al desarrollo del mercado de capitales locales. Este último punto lo consideramos crucial, a fin de reducir la dependencia del fondeo internacional.

El incremento del ratio de deuda / PBI que veremos durante los próximos años responde a la política de baja gradual del déficit. Una vez se converja al balance fiscal, este ratio se estabilizará y volverá a bajar.

SRPYA

PREGUNTA 145

¿Cuantos programas presupuestarios fueron modificados, unificados o anulados respecto del presupuesto que fuera aprobado por el congreso para el año 2017? Detalle de los mismos y fundamento de dichas decisiones.

RESPUESTA

Respecto de la Ley de Presupuesto 2017, al 30 de abril se incorporaron los siguientes programas presupuestarios:

SAF 107 - Administración de Parques Nacionales, Programa 20 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores (BIRF N° 7520/AR Comp.3), para la ejecución de obras de infraestructura en diversas áreas protegidas. Disposición DI-2017-57-APN-ONP#MHA;

SAF 305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete, Programa 52 - Argentina 2030- "Pensando en Nuestro Futuro". Disposición DI-2017-1-APN-ONP#MH;

SAF 356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 86 - Acuerdo Nación - Provincias - Ley N° 27.260, para reflejar gastos vinculados al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Disposición DI-2017-81-APN-ONP#MHA;

SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad Programa 37 - Infraestructura en Concesiones Viales, para la cancelación de certificados de obras en ejecución del OCCOVI. Disposición DI-2017-60-APN-ONP#MHA;

SAF 623 -SENASA, Programa 23 - Plan Sanitario y Actividades Central. Disposición DI-2017-62-APN-ONP#MHA.

Los fundamentos de las medidas se encuentran en sus considerandos.

SRPA

PREGUNTA 146

Fondo de Garantía y Sustentabilidad

Brinde detalles las inversiones efectivamente realizadas durante el año 2016 y 2017 en proyectos productivos y economía real.

RESPUESTA

Se detalla seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS en proyectos productivos y economía real.

SRPYA

Código FGS	Descripción	VN	$
AYSA1	Pagaré AYSA Vto. 26/09/2018	624.471.231,00	159.614.846,64
AYSA2	Pagaré AYSA Vto. 04/04/2019	265.528.769,00	125.621.660,61
CBAP1	MBT Serie I Clase C	251.000.000,00	947.776.000,00
PC01A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 1	15.500.000.000,00	18.576.750.000,00
PC02A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 2	14.000.000.000,00	14.887.600.000,00
PC03A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 3	5.000.000.000,00	5.278.500.000,00
PC04A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 4	7.000.000.000,00	7.305.200.000,00
SF031	Fideicomiso creado por Decreto 976/01 - SIFER - VRD Serie III Clase 1	169.700.000,00	88.617.340,00
SF032	Fideicomiso creado por Decreto 976/01 - SIFER - VRD Serie III Clase 2	1.275.000.000,00	1.385.415.000,00
TBE02	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie I	1.350.000.000,00	1.174.095.000,00
TBE04	FF para Obras Públicas (Decreto Nº 976/01) Clase 2 Serie II	150.000.000,00	124.365.000,00
TBE06	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie III	200.000.000,00	160.600.000,00
TBE08	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie IV	765.000.000,00	677.790.000,00
TBE10	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie V	945.000.000,00	907.956.000,00
TBE11	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 1 Serie VI	168.000.000,00	23.436.000,00
TBE12	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie VI	1.800.000.000,00	1.533.420.000,00
TBE13	VDR FF creado por Decreto 976/01 Clase 1 Serie VII	20.500.000,00	5.344.350,00
TBE14	VDR FF creado por Decreto 976/01 Clase 2 Serie VII	450.000.000,00	449.865.000,00
TDEC	Títulos de Deuda Pública Garantizados Clase Única EPEC	564.675.200,00	4.411.637.935,04
TENB1	FF ENARSA-Barragán - VRDB	582.920.167,45	7.018.533.692,15
TFIH2	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie 1 - Clase 2	540.000.000,00	405.864.000,00
TFIH4	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie 2 - Clase 2	355.000.000,00	316.411.500,00
TFIH6	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie III Clase 2	750.000.000,00	688.350.000,00
TFPC1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de La Rioja	52.100.000,00	58.680.230,00
TILB1	FF ENARSA-Brigadier Lopez - VRDB	296.474.889,00	3.587.553.689,32
TNA1A	FF NASA - Valores Representativos de Deuda Adicionales	405.695.965,00	3.697.350.746,62
TNAA1	VD FF NASA Serie A - Vto. 2021	461.506.079,00	3.570.441.780,18
TNAA3	FF NASA Serie III	227.079.000,00	2.863.602.437,40
TNAB1	VD FF NASA Serie B - Vto. 2021	970.026.585,00	7.933.362.425,42
TSC10	Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X VD	76.037.694,00	532.370.310,77
TSC11	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3	197.471.261,00	96.958.389,15
TSC12	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XII 2010-1	250.694.732,00	127.779.104,90
TSC13	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010-2	108.000.000,00	82.393.200,00
TSC14	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIV 2011-1	114.641.384,00	86.439.603,54
TSCH9	Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX VD	170.548.746,00	80.942.434,85
TSIF2	VDR FF creado por Decreto 976/01 SIFER - Serie II Clase 2	510.000.000,00	331.041.000,00
TVBA1	FF Programa Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Bs.As.	342.129.888,00	286.054.799,36
TVCH1	FF Programa Plurianual Construcción Viviendas - Pcia. del Chaco VD Serie 1	273.000.000,00	264.018.300,00
TVEN1	FF Programa Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Entre Ríos	55.800.000,00	63.606.420,00
TVME1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Mendoza	42.700.000,00	48.767.670,00
TVME2	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Mendoza Serie 2	83.900.000,00	96.820.600,00
TVRN1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Río Negro Serie 1	91.500.000,00	109.296.750,00
TVSA1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Salta Serie 1	51.300.000,00	58.564.080,00
TVSJ1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de San Juan Serie 1	65.200.000,00	79.413.600,00
TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA AL 31/03/2017			**90.708.220.895,95**

PREGUNTA 147

Índice de la actividad industrial mensual por actividad de los años 2016 y 2017.

RESPUESTA

En la página del INDEC, al que afortunadamente recuperamos e hicimos confiable, podrán encontrar el Estimador Mensual Industrial (EMI) para observar la evolución de los distintos sectores industriales.

SRPYA

PREGUNTA 148

Reparación Histórica

Cantidad de haberes en condiciones de ser recompuestos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 27.260, según el monto de recomposicion:

1. **Recomposiciones de haberes menos de $ 200 (inclusive)**
2. **Recomposiciones de haberes entre $ 201 y $ 750 (inclusive)**
3. **Recomposiciones de haberes entre $ 751 y $ 1500 (inclusive)**
4. **Recomposiciones de haberes entre $1501 y $ 2500 (inclusive)**
5. **Recomposiciones de haberes entre $ 2501 y $ 4000 (inclusive)**
6. **Recomposiciones de haberes de más de $ 4001.**

De dichas cantidades indicadas, se requiere se indique la cantidad de haberes efectivamente recompuestos (es decir cuyo aumento mensual haya sido percibido por el beneficiario) al 31/03/2017.

RESPUESTA

La Ley 27.260 y sus normas complementarias aprueban procedimientos de elevada complejidad en materia de reajuste de haberes jubilatorios.

Las estimaciones realizadas por ANSES fueron oportunamente expuestas y se realizan a partir de proyecciones de casos.

Las bases de datos de ANSES cuentan con información de beneficios previsionales otorgados en diversas etapas de la Seguridad Social argentina, incluso largamente anteriores a la existencia del organismo.

Por esta razón, al margen de las estimaciones realizadas y de las proyecciones, el universo completo de casos será determinado por las solicitudes y trámites que presenten los interesados en última instancia, situación que sólo podrá evaluarse con la apertura solicitada una vez que transcurra más plazo desde la vigencia de la Ley.

Al mes de mayo de 2017 tenemos un total de 1.012.181 beneficios liquidados. La distribución de los beneficios según el monto de la recomposición del haber es:

SRPYA

Rangos de haberes	Suma de casos
Menos de $500	186853
Entre $ 500 y $ 1500	258546
Entre $1500 y $ 4000	293670
Entre $4000 y $6500	169892
Más de $6500	103220
Total general	**1012181**

A los fines de brindar una respuesta más acabada a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 149

Detalle el volumen y apertura mensual y por rubros las importaciones y exportaciones durante el año 2016 y 2017.

RESPUESTA

La información solicitada la podrán encontrar en el siguiente link;

http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=2&id_tema_3=40

o dentro del informe;

http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica_04_17.pdf

SRPYA

PREGUNTA 150

Cantidad de sanciones y montos aplicados por el Tribunal de defensa a la competencia durante el año 2016 y 2017.

RESPUESTA

	2016	2017	Total
Cantidad Multas	1	4	5
Monto $	$ 7.900.000	$ 31.090.000	$ 38.990.000

SRPYA

PREGUNTA 151

Reparación Histórica

Informe:

Recomposiciones de haberes con juicio previo iniciado:

1. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue de menos de $ 200 (inclusive)

2. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 201 y $ 750 (inclusive)

3. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 751 y $ 1500 (inclusive)

4. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 1501 y $ 2500 (inclusive)

5. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 2501 y $ 4000 (inclusive)

6. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue de más de $ 4001.

RESPUESTA

Son 28.000 los haberes cuyos beneficiarios tuvieren juicio previo y los mismos fueron finalizados y cerrados por transacción en virtud de la homologación del Acuerdo en el marco de la Ley Nº 27.260.

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

CRPVA

PREGUNTA 152

Reparación Histórica

Informe:

Recomposiciones de haberes sin juicio previo iniciado:

1. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue de menos de $ 200 (inclusive)

2. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 201 y $ 750 (inclusive)

3. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 751 y $ 1500 (inclusive)

4. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 1501 y $ 2500 (inclusive)

5. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue entre $ 2501 y $ 4000 (inclusive)

6. Recomposiciones de haberes cuyo aumento fue de más de $ 4001.

De la totalidad indicada se requiere se indique la cantidad de recomposiciones de haberes efectivamente percibidos por los beneficiarios mayores de 80 años o que hubieren acreditado enfermedad grave, distiguiendo asimismo si eran haberes con o sin juicio previo iniciado.

RESPUESTA

De 1.012.181 beneficios liquidados, 347.877 beneficios corresponden a mayores de 80 años.

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando

que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 153

¿Qué medidas concretas el gobierno nacional ha adoptado para defender a la industria nacional?

RESPUESTA

Se puso en marcha el Plan Productivo Nacional (PPN), una estrategia de largo plazo que coordina acciones de todo el Gabinete Económico para transformar la lógica de funcionamiento del Estado y eliminar las barreras a la competitividad de la producción nacional.

Además, se está impulsando la firma de acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en consenso con todos los que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores. Esto garantiza un horizonte de previsibilidad a largo plazo para acelerar inversiones que permitan a las empresas crecer y crear puestos de trabajo.

Ya firmamos acuerdos sectoriales con los sectores de Vaca Muerta, automotriz, textil e indumentaria y calzado, y aluminio en el marco del acuerdo sectorial para la construcción.

En el caso concreto de las industrias textil e indumentaria y del calzado, firmamos con los representantes de las empresas y de los trabajadores del sector un compromiso para impulsar la producción y generar empleo de calidad centrado en cuatro ejes:

1. Estímulo al consumo

- Lanzamiento de dos nuevas herramientas de financiamiento para los rubros de Indumentaria, Calzado y Marroquinería para la compra de productos nacionales en 3 y 6 cuotas sin interés. Estas herramientas se suman a los programas Ahora 12 y Ahora 18 del Ministerio de la Producción de la Nación, que continúan vigentes.
- Estos nuevos programas de estímulo al consumo permitirán financiar alrededor de $6.000 millones de ventas mensuales este año de productos producidos en el país, a lo que se suman casi $2.000 millones de Ahora 12 y 18.

En abril ya se ven los resultados: las operaciones totales del Programa Ahora 12 (que incluye Ahora 18, 12, 6 y 3) duplicaron a las de marzo, impulsadas por el uso

SRPYA

de estas dos nuevas herramientas de financiamiento. Estamos convencidos de que esta tendencia va a continuar los próximos meses.

2. Cuidado del empleo argentino

- Asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten a situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo. Con este instrumento, ya estamos ayudando a que 36 empresas puedan sostener el empleo de 3.500 trabajadores.

3. Ley de formalización laboral

- Impulsar en el Congreso de la Nación un proyecto de Ley histórico para fomentar la formalización y el crecimiento del empleo de calidad. Esta Ley apunta a que los trabajadores de la confección y del aparado tengan un empleo donde estén garantizados todos sus derechos laborales, contribuyendo además a la mejora de la producción y calidad de sus productos.

4. Mejora de la competitividad exportadora de la industria nacional

- Elevar los reintegros a la exportación del 6% a alrededor del 8% para la producción textil y de calzado. Esta medida reducirá notablemente el impacto de los impuestos domésticos sobre las actividades exportadoras de estas actividades productivas, permitiéndoles ganar competitividad en los mercados internacionales.

En el caso del sector automotriz, se logró un acuerdo comercial con Colombia para llegar a exportar 42.000 vehículos por año, un acuerdo con EEUU para exportar limones y un acuerdo con Alibaba para que las PyMEs argentinas exporten alimentos a China. Estamos impulsando una nueva Ley de Compre Nacional. Aumentamos los reintegros a las exportaciones, que estaban congelados hacía 15 años.

Respecto de las medidas “defensivas”, se han desarrollado y se están implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre de 2015 se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones

arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

En toda esa cantidad de posiciones, que incluyen decenas de miles de productos, las importaciones en 2016 se han mantenido a niveles similares a los de 2015.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

También se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

Por último, se pueden mencionar políticas puntales implementadas: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor.

SRPYA

PREGUNTA 154

Reparación Histórica

De la totalidad de haberes en condiciones de ser recompuestos por aplicación de la Ley Nº 27.260 a la fecha de entrada en vigencia de la misma y con juicio iniciado antes del 30/05/16, se informe:

a) la cantidad de haberes cuyos beneficiarios tuvieren juicio previo y los mismos hayan sido finalizados y cerrados por transacción en virtud de la homologación del Acuerdo en el marco de la Ley Nº 27.260.

b) la cantidad de haberes cuyos beneficiarios tengan juicio y hayan iniciado los trámites para ser incluidos en el Programa de Reparación Histórica.

c) Cantidad de haberes cuyos beneficiarios tengan juicio previo y NO han iniciado trámite para Reparación Histórica y por lo tanto continua el tramite judicial ordinario

d)¿Cuántos de estos casos extrajudiciales no han beneficiado al reclamante?

RESPUESTA

Son 28.000 los haberes cuyos beneficiarios tuvieren juicio previo y los mismos fueron finalizados y cerrados por transacción en virtud de la homologación del Acuerdo en el marco de la Ley Nº 27.260.

Son 24.000 los haberes cuyos beneficiarios tienen juicio previo y han iniciado los trámites para ser incluidos en el Programa de Reparación Histórica.

La Ley 27.260 y sus normas complementarias aprueban procedimientos de elevada complejidad en materia de reajuste de haberes jubilatorios.

Las estimaciones realizadas por ANSES fueron oportunamente expuestas y se realizan a partir de proyecciones de casos.

Las bases de datos de ANSES cuentan con información de beneficios previsionales otorgados en diversas etapas de la Seguridad Social argentina, incluso largamente anteriores a la existencia del organismo.

Por esta razón, al margen de las estimaciones realizadas y de las proyecciones, el universo completo de casos será determinado por las solicitudes y trámites que presenten los interesados en última instancia, situación que sólo podrá evaluarse

SRPYA

con la apertura solicitada una vez que transcurra más plazo desde la vigencia de la Ley.

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 155

¿Cuáles son los programas y/o medidas que se han puesto en marcha para el apoyo a las Economías Regionales y las tendientes a mitigar los efectos altamente negativos del incremento de las tarifas de gas, electricidad y agua, la alta inflación?

RESPUESTA

Para potenciar a las economías regionales de nuestro país, el Gobierno Nacional lidera una agenda de trabajo conjunta con las provincias y los municipios:

- **Eliminación de derechos de exportación – Min. de Agroindustria.**
- **Programa de Fortalecimiento de Economías Regionales – Min. de Agroindustria:** su objetivo es incentivar, fomentar y desarrollar al sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.
- **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME 1+1) – Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción:** convocatoria dirigida a empresas agroalimentarias y agroindustriales que producen materias primas y/o alimentos y bebidas, con la finalidad de agregar valor en la región de origen. Las PyMEs podrán acceder a financiamiento por montos entre $50.000 y $2 millones, con un plazo de hasta 84 meses para su cancelación y a una tasa de 8% fija anual y en pesos. Para proyectos de capital de trabajo el monto a financiar será entre $50.000 y $1.5 millones, con un plazo de hasta 24 meses para su cancelación y a una tasa de 10% fija anual y en pesos. Cabe aclarar que a las provincias que integran el Plan Belgrano se les bonificará además la tasa en 2 puntos porcentuales anuales.
- **Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) - Ministerio de Producción:** créditos para PyMEs que presenten proyectos para promover la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

ORIGINAL

- **Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) – Min. de Producción:** financiamiento a PyMEs de los complejos frutícola, hortícola, textil-algodonero, apícola, olivícola, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesquero, vitivinícola y yerbatero. Apunta a fortalecer la productividad de estas cadenas mejorando el acceso al crédito para inversión y capital de trabajo.
- **Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las PyMEs en las Economías Regionales (FONCER) – Min. de Producción:** línea de crédito para proyectos de inversión y capital de trabajo, que tengan por objetivo mejorar la competitividad y los niveles de productividad de los bienes y servicios de las economías regionales.
- **Plan Nacional de Calidad – Min. de Producción:** apunta a aumentar la calidad de la producción nacional para favorecer la inserción de nuestros productos en los mercados nacional e internacional, y a impulsar una mayor complejidad y diversificación de la producción.
- **Línea de crédito a través del Banco Nación - Ministerio de Agroindustria:** ofrece créditos con bonificación de tasa. Los beneficiarios podrán obtener capital de trabajo para financiar cosecha y gastos de los cultivos industriales o extensivos, tales como aprovisionamiento de materias primas, adquisición de insumos y financiamiento para el período de producción, para productos elaborados provenientes de las economías regionales de todo el país. Las cadenas de valor incluidas son productos frutícolas, vid, olivo, yerba mate, té, orgánicos, miel, legumbres, productos andinos y caña de azúcar.
- **Programa Mi Galpón – Min. de Producción:** bonificación de parte de la tasa de interés de créditos otorgados para PyMEs que busquen acceder a su propia unidad productiva: construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.

Además, estamos trabajando en una resolución conjunta entre los Ministerios de Producción y de Energía y Minería para mitigar los efectos del aumento de la tarifa de electricidad para grandes usuarios, ampliando y mejorando el régimen para empresas electro-intensivas que lanzamos en 2016.

CERVA

PREGUNTA 156

Reparación Histórica

¿Es cierto que en algunos casos se está calculando la reparación histórica sobre el haber real sin incluir el complemento a la mínima y no sobre lo efectivamente percibido?

RESPUESTA

Conforme lo establece la Ley 24.241 y sus complementarias, la Ley 27.260 y la juridsprudencia, se calcula sobre el haber real.

SRPYA

PREGUNTA 157

Reparación Histórica

¿Qué cantidad de casos no se pagaron por representar la reparación histórica montos menores a $ 100? Del total de casos liquidados en el marco de la ley de reparación histórica, cuantos representan reajustes menores a $ 1.000?

¿En ese sentido, cuantos reajustes son menores a 500 y cuantos menores a 200?

RESPUESTA

A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios. De los cuales el 33% (338.816 beneficios) tienen un reajuste menor a $1.000. Los ajustes menores a $500 representan un 18% (186.853 beneficios) y un 6% (65.088 beneficios) tienen ajustes de hasta $200.

Rango de haberes	Suma de casos
Menos de $500	186853
Entre $ 500 y $ 1500	258546
Entre $1500 y $ 4000	293670
Entre $4000 y $6500	169892
Más de $6500	103220
Total general	**1012181**

SDYA

PREGUNTA 158

Solicitar DETALLE pormenorizado de las remisiones en dinero y en especie del PODER EJECUTIVO NACIONAL al PODER EJECUTIVO DE la PROVINCIA DE CORRIENTES y a sus municipios durante los años 2016 y 2017 con la finalidad de afrontar las consecuencias de eventos climatológicos, especialmente de origen hídrico.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n° 158

El cuadro detalla fecha de pedido, jurisdicción, monto y fecha de otorgamiento de los Aportes del Teroso Nacional entregados a la Provincia de Corrientes. Asimismo se aclara que hay montos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional en trámite que no se han transferido a la fecha pero que está previsto otorgar en los próximos días.

SRPYA

PREGUNTA 159

Reparación Histórica

¿Cuántos casos existen que si bien entran dentro de la ley de reparación histórica, igualmente los remiten a la Dirección de Liquidación de Sentencias invocando complejidad del caso o falta de información?

RESPUESTA

No hay casos que se estén enviando a la Dirección de Liquidación de Sentencias por estos motivos.

SRPYA

PREGUNTA 160

Informe plazo de finalización de las obras en ejecución en RUTA NACIONAL No 119, incluyendo rotonda y mejoramiento acceso localidad de CURUZU CUATIA, PROVINCIA DE CORRIENTES.

RESPUESTA

El plazo previsto de finalización para las obras de Recuperación y Mantenimiento, sobre la RN 119, Malla 532, es junio de 2018. La obra de la rotonda de acceso a Curuzú Cuatía no forma parte del proyecto de la obra vigente, sin embargo, la Dirección Nacional de Vialidad se encuentra trabajando actualmente en la elaboración de un proyecto para su posterior llamado a licitación.

SRPYA

PREGUNTA 161

Respecto a los casos presentados a homologación, por que se están abonando casos previo a la homologación Judicial en clara violación a la Ley de Reparación Histórica? Es decir, se presentan ante la justicia luego de ser abonados. En relación a ello y a los procedimientos internos de ANSES ¿Por qué la normativa interna de ANSES no se ajusta a la Ley de reparación Histórica?

Por qué no está tomando intervención en las homologaciones y dictaminando el Ministerio Público Fiscal?

RESPUESTA

El Decreto Nº 894/16, Reglamentario de la Ley de Reparación Histórica, y el DNU Nº 1244/16, expresamente prevén el reajuste anticipado de haberes, condicionado a la posterior homologación. ANSES, como autoridad de aplicación de la Ley, ha dictado la normativa pertinente, que se ajusta a la ley vigente.

SRPYA

PREGUNTA 162

Se solicita listado completo de profesionales y auxiliares afectados al PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS en la PROVINCIA DE CORRIENTES, con lugares de prestación de servicios.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 101 ANEXO PREGUNTA 162

SRPYA

PREGUNTA 163

¿Cuál es la razón por la que a 1 año de vigencia de la reparación histórica, solo han cobrado menos del 40 % de los potenciales beneficiarios? (nota publicada por el diario La Nación que cita el informe del JGM al senado del 37 %).

RESPUESTA

En 25 años anteriores al Programa de Reparación Histórica se efectuaron 350.000 reajustes de sentencia. Sólo en 8 meses de ejecución del Programa, se han liquidado 1.012.181 beneficios, que alcanza cerca del 50% de los potenciales beneficiarios.

SRPYA

PREGUNTA 164

Brinde detalles de la cantidad de viviendas licitadas y en ejecución con fondos del PODER EJECUTIVO NACIONAL en la PROVINCIA DE CORRIENTES.

RESPUESTA

Se encuentran en ejecución y a iniciar convenios por 1.228 viviendas en la Provincia de Corrientes según nuestros registros.

No conocemos puntualmente cuántos de los proyectos en curso se encuentran en licitación considerando que las licitaciones están a cargo de los entes ejecutores (Municipios, Institutos Provinciales de Vivienda, entre otros).

SRPyA

PREGUNTA 165

Reparación Histórica

En relación a los montos de los aumentos, ¿cual es la razón por la que los mismos se encuentran muy por debajo de lo que afirmaron desde el Organismo y desde el gobierno en ocasión de efectuar las audiencias en el pleno de las comisiones? Según el JGM ronda el 24 % cuando se anunció que serían entre el 35 % al 50 %.

RESPUESTA

En la primera etapa se implementaron los procedimientos abreviados, para aquellos beneficiarios que requerían una solución con mayor urgencia, establecidos en el artículo 8 del Decreto 894/2016 y en el artículo 6 del Decreto 1244/2016 y normas complementarias.

Hasta el momento se han incluido beneficios con incrementos acotados de acuerdo a los procedimientos abreviados y principalmente sin juicio. A medida que se avance en la implementación de la medida en otros grupos los porcentajes de aumento van a ir incrementándose. A la fecha el haber medio promedio es de 31%.

SRPYA

PREGUNTA 166

Desde que asumió este gobierno, el 10 de Diciembre de 2015, se emitieron instrumentos de deuda en moneda local y extranjera de corto y largo plazo por más de USD 80.000 millones.

Informe el monto total de comisiones y otros gastos de emisión pagados en estas operaciones.

RESPUESTA

En primer lugar cabe poner de resalto que no se han pagado ni comisiones ni gastos por los instrumentos emitidos bajo legislación nacional.

Sobre los instrumentos emitidos bajo legislación extranjera se brinda el siguiente detalle:

NORMA	BONO INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	MONTO EMITIDO	COMISION INSTITUCIONES COLOCADORAS	OTROS GASTOS DE ROAD SHOW Y GASTOS LEGALES DE BANCOS COLOCADORES	
		USD	0,18% en USD	USD	
Res. MHyFP Nº 146/2016	6,25% 2019 6,875 % 2021 7,50% 2026 7,625% 2046	16.500.000.000	29.700.000	377.351,02	
		USD	0,12% EN USD	USD	
Res. Conjunta de la SH Nº122 y de la SF Nº 32	6,625% 2028 7,125% 2036	2.750.000.000	3.300.000	160.109,16	
		€	0,12% EN €	USD	$
Res. Conjunta SH y SF Nº 17 - E/2016	3,875% 2022 5% 2027	2.500.000.000	3.000.000	100.373,99	465.438,50
		USD	0,12% EN USD	USD (*)	
Res. MF Nº 5 - E/2017	5,625 % 2022 6,875 % 2027	7.000.000.000	8.400.000	130.840,17	
		CHF	0,30% CHF	CHF (*)	
Res. MF Nº 51 - E/2017	3,375% 2020	400.000.000	1.200.000	175.000,00	
(*) Se encuentran pendientes de facturación gastos menores de road show.					

SRPA

Cabe destacar que conforme surge de los documentos aprobados por la normativa detallada en el cuadro precedente, existen otros gastos correspondientes a la emisión de los bonos como ser: los del Agente Fiduciario y de Pago y al de Agente de Listado, cuyos esquema de honorarios y gastos fueron aprobados en cada norma.

En cuanto a los gastos de registración ante la Securities and Exchange Commission de los Bonos Internacionales de la República Argentina emitidos en Dólares Estadounidenses detallados ut supra (realizada conforme a los Acuerdos de Registración (Registration Rights Agreements) aprobados por las normas de emisión respectivas), se señala que se abonó un total de US$ 3.042.375.

SRPYA

PREGUNTA 167

Reparación Histórica

¿Tiene que ver con este bajo % de aumentos la NO utilización de los incides que fijó la CSJN en ELLIFF y la utilización de otros que como se anticipó en las reuniones de comisión, no sería beneficioso para los jubilados?

RESPUESTA

Los porcentajes de aumento son elevados. Se van a alcanzar los porcentajes previstos cuando se incorporen los casos con mayores diferencias.

Por otra parte, la CSJN no estableció la aplicación de ningún índice en particular en el fallo ELLIFF. Señaló que corresponde actualizar las remuneraciones sin limitación temporal.

SRPYA

PREGUNTA 168

Durante la actual gestión, se han realizado emisiones de deuda con suscripciones restringidas a determinados agentes económicos.

Se solicita informe sobre el total de las "ganancias del primer día" que han obtenido estos agentes en cada colocación, es decir la diferencia entre el valor suscripto (lo que recibió al República Argentina) y el valor de cotización al finalizar el primer día de cotización pública de dichos instrumentos.

RESPUESTA

Se desconoce a qué denominan "suscripciones restringidas" los integrantes del Bloque Justicialista, por lo que no es posible brindar una respuesta.

SRPYA

PREGUNTA 169

Teniendo en cuenta que la ley de reparación histórica declara la emergencia en materia de litigiosidad, que la reparación histórica venía a solucionar ese problema, cual es la razón por la que, lejos de lograr su objetivo, ha aumentado la litigiosidad? Solo el 5 % según el informe del JGM desistió del juicio y de septiembre a diciembre de 2016 se iniciaron 10.404 causas, mil mas que el mismo período del año anterior.

¿Han efectuado un análisis de la litigiosidad, para saber a qué se debe que lejos de disminuir aumenta?

RESPUESTA

La Ley 27.260 declara la emergencia en materia de litigiosidad previsional a los fines de la creación e implementación del “Programa de Reparación Histórica” con una vigencia de tres (3) años a partir de su promulgación (conf. Arts. 1 y 2).

En ese marco y habiendo trascurrido apenas ocho meses del inicio del Programa se han reajustado más de “un millón” de beneficios previsionales.

A partir de la sanción de la Ley 27.260 y su reglamentación mediante el decreto N° 894/2017; se ha saldado una deuda con nuestros adultos mayores, a través de la aplicación de los índices correctos en las liquidaciones. A partir de este cambio, y en los cuales se respeta lo establecido en la ley, 350.000 nuevos jubilados no tienen la necesidad de iniciar juicio para el reconocimiento de su derecho, consecuencia que implica el no inicio de esta litigiosidad y que debe ser computada a dichos efectos.

Estos resultados son claro reflejo de los logros y del éxito alcanzado por el Programa.

Si bien, como se señalara, han transcurrido unos pocos meses que permitan efectuar una conclusión acabada, ya se observa un cambio en la tendencia que se acentúa progresivamente, rompiendo la inercia heredada.

Con la vigencia de la Ley de Reparación Histórica se observa una disminución constante en la tasa de incremento de juicios.

SRPYA

PREGUNTA 170

Se solicita informe cuál es la situación actual de los acuerdos con los bonistas que no ingresaron a ninguno de los dos canjes, en particular cuál es el monto total de los acuerdos firmados y ejecutados hasta ahora y cuánto es lo que aún está pendiente de firma y/o ejecución.

RESPUESTA

Al igual que en la respuesta a la pregunta N° 81 del presente Informe, se remite al informe presentado ante ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación en cumplimiento del artículo 42 de la Ley Nº 27.341 de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el corriente año, donde se detallan los acuerdos ingresados y los cursos de acción que se han tomado y se están ejecutando en la actualidad.

SRPYA

PREGUNTA 171

Aun siendo ciertas las afirmaciones vertidas desde ANSES, en la que pareciera que la litigiosidad sigue aumentando pero a un ritmo menor, ¿no es eso de todas formas un fracaso de la ley de reparación histórica respecto de su objetivo de solucionar la litigiosidad?

RESPUESTA

Si bien han transcurrido pocos meses como para sacar una conclusión definitiva, ya se ha advertido una disminución de la litigiosidad a partir del Programa de Reparación Histórica.

La emergencia en materia de litigiosidad está dada no sólo por los 450.000 juicios existentes, sino también por la cantidad de personas que habrían podido iniciar un juicio, que asciende a 1.8 millones aproximadamente.

De este último número, en apenas 8 meses 610.000 personas aceptaron la propuesta de Reparación Histórica, y en consecuencia no van a iniciar un juicio. El 1.2 millón restante NO está iniciando juicio. Esto se advierte en el hecho de que hemos revertido la tendencia de crecimiento exponencial que tenía la tasa de inicio de juicios de reajuste en la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Con la vigencia de la Ley de Reparación Histórica se observa una disminución en la tasa de incremento de juicios.

Asimismo el inicio de reclamos administrativos (que es la instancia previa al inicio del juicio) también tiene tendencia a la baja.

A su vez cabe destacar que los nuevos jubilados y pensionados no tienen necesidad de iniciar juicios debido a que desde agosto de 2016 los beneficios ya se calculan con los índices de Reparación Histórica.

En lo que respecta a los juicios existentes, en apenas 8 meses 28.000 jubilados han aceptado la propuesta de Reparación Histórica y desistido de sus juicios. Ese número equivale a la totalidad de los reajustes iniciados en la Cámara Federal de la Seguridad Social en un año.

SRPA

PREGUNTA 172

¿Son ciertas las afirmaciones de Eugenio Semino, defensor de la tercera edad respecto a que la faz operativa de implementación de la ley es "muy mala"?

RESPUESTA

No, es falso.

En pocos meses ANSES calculó los reajustes de 8 millones de beneficios. Antes del Programa de Reparación Histórica, ANSES había calculado y liquidado sólo 350.000 en aproximadamente más de 25 años. Es decir que desde la Reparación Histórica la ANSES mejoró operativamente en más de un 400%.

Por otra parte, se creó una nueva Plataforma Web, que recibió casi 4 millones de consultas y se celebraron 600 mil acuerdos. A su vez el proceso es completamente digital, creándose incluso el primer expediente electrónico judicial en la Argentina. Todo eso sin firmar un papel, y con el jubilado trasladándose una sola vez.

Todo este proceso es único en la historia del país.

SRPYA

PREGUNTA 173

En abril de 2016, al lanzarse el programa de emisión de Letras del Tesoro de Corto Plazo en moneda extranjera (LETES), se estimó que el objetivo era "captar hasta USD 3.000 millones", de acuerdo al prospecto de emisión. Sin embargo, hasta el momento se encuentran en circulación LETES por valor superior a los USD 12.000 millones.

Considerando que estos instrumentos tienen un plazo de vencimiento menor al año, se solicita informe cuál es el valor de LETES con vencimiento durante 2018 que se estima habrá para fin del corriente año.

RESPUESTA

Al 15/04/17 el stock de letras emitidas con vencimiento en 2018 alcanza un valor nominal de US$ 1.750 millones.

En las últimas licitaciones se ha profundizado la política de bajar las tasas y de extender los plazos promedio de estos instrumentos, introduciendo plazos cada vez más largos hasta 15 meses y discontinuando las licitaciones de LETES a 3 meses. Es posible que en las próximas licitaciones no sólo estemos colocando instrumentos con vencimiento en 2018, sino que también es posible que sigamos extendiendo los plazos hasta 2019.

SRPYA

PREGUNTA 174

A qué se debe que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, intimó a través de una Carta Documento a regularizar en un plazo perentorio el pago de los honorarios adeudados a los abogados de la matrícula que se hubieren inscripto en el listado oficial de abogados según lo estipulado en "Convenio marco para la selección de representantes letrados - abogados de la Matrícula - Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados" suscripto el 06/10/2016 entre el CPACF y ANSES.? Cuáles son las explicaciones políticas, jurídicas y operativas de este accionar que ocasionó dicha intimación?

RESPUESTA

A raíz de la carta documento enviada por el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, la ANSES respondió mediante un documento, aclarándole la situación acerca del pago de honorarios a los profesionales que participan de la Reparación Histórica.

ANSES, a través de su respuesta, ha expresado que *"en razón de lo estipulado por el artículo 7º inciso c) de la Ley Nº 27.260, el artículo 6º del Decreto Nº 894/16 y el artículo 3º de la Resolución ANSES Nº 306/2016, ANSES depositará los montos correspondientes a los honorarios en la cuenta denunciada por el profesional, una vez finalizado el proceso de homologación judicial. La normativa referida prevé que el importe de honorarios se actualice hasta la fecha de homologación por el régimen de movilidad de la Ley Nº 26.417".*

En el corriente mes, la ANSES se encuentra abonando cerca de 10.000 acuerdos que fueron homologados por el Poder Judicial de la Nación, principalmente en abril. A raíz de ello, la ANSES ya inició el proceso del pago de honorarios profesionales, enviando un correo electrónico a todos los abogados registrados en la plataforma web de Reparación Histórica. El referido mail solicita a los profesionales que completen un formulario con su situación tributaria. Al día de la fecha, 4635 profesionales completaron dicho trámite. Estos representantes letrados que hayan patrocinado a beneficiarios cuyos acuerdos se encuentren homologados y puestos al pago percibirán los honorarios correspondientes a las referidas homologaciones en el transcurso del mes de mayo.

Se informó que "gracias al trabajo conjunto realizado entre la ANSES y la AFIP, se ha dictado la Resolución General AFIP Nº 3.965/2016 mediante la cual se establece que los profesionales que intervengan en la celebración y homologación

del acuerdo transaccional, quedarán exceptuados de la obligación de emitir comprobantes según los regímenes de facturación vigentes, por los importes que en concepto de honorarios y gastos perciban de la ANSES. Así, una vez que la sentencia homologatoria es notificada, la ANSES emite la orden de pago, depositándose el honorario directamente en la cuenta bancaria de cada profesional".

La sistematización y la simplificación del proceso redundará en una significativa reducción de los tiempos para el cobro de los honorarios de cada profesional.

SRPYA

PREGUNTA 175

¿Que cantidad de liquidaciones de reparación histórica fueron mal liquidadas e implican actualmente un descuento a los beneficiarios que cobraron mas de lo que les correspondía?

RESPUESTA

No se han registrado liquidaciones mal liquidadas.

SRPYA

PREGUNTA 176

Asumiendo que se cumplen los objetivos del déficit para los años restantes de la actual gestión, se solicita una estimación de cuál será el monto en AR$ y en USD equivalentes de la Deuda Bruta total del Estado Nacional el 10 de Diciembre de 2019.

RESPUESTA

Se estima que a fines de 2019 la deuda puede alcanzar US$373 MM, lo que representaría un 62,9% del PIB.

SRPYA

PREGUNTA 177

¿Qué monto ha sido utilizado del FGS para el pago de los reajustes y retroactivos en el marco de la ley de reparación histórica?

RESPUESTA

No se han utilizado fondos del FGS para el pago de los reajustes y retroactivos en el marco de la ley de Reparación Histórica. La Reparación Histórica se abona con los fondos provenientes del blanqueo, tal cual lo establecido por el artículo 51 de la Ley 27.260.

ARTÍCULO 51. — El gravamen que se crea por el presente Título se regirá por lo dispuesto en la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones. El producido del gravamen establecido en el artículo 41 se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), para atender al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, y no deberá ser considerado a los fines del cálculo de la movilidad dispuesta por la ley 26.417.

SRFYA

PREGUNTA 178

En atención a que los índices de movilidad jubilatoria desde que asumió el actual gobierno han dado por debajo de los índices de inflación, la quita y baja en los % de cobertura de los medicamentos por parte del PAMI :

¿Tienen planificado efectuar algún aumento extraordinario o tomar alguna medida para poder paliar esta pérdida de poder adquisitivo por la diferencia entre los aumentos otorgados, la inflación y el impacto que tienen los medicamentos en la economía de los abuelo? En caso afirmativo, será de manera sostenida? Ello en atención a que los bonos o pagos excepcionales son por única vez, no sustentables en el tiempo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°17 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 179

¿Cuál es el estado actual del programa Cobertura Universal de Salud? ¿Cuál es nivel de cobertura alcanzado al día de la fecha?

RESPUESTA

El Programa de Cobertura Universal es una estrategia del MSAL planteada en etapas, las cuales comprenden:

- actividades de presentación y consensos (año 2016),
- la de construcción del padrón único de personas atendidas por el sector público (2017), que es la que actualmente se está desarrollando,
- y finalmente la etapa de acciones programáticas de coordinación de actividades en las provincias y la de Unificación de los programas a nivel del ciudadano al ser desarrolladas al finalizar el padrón único.

Actualmente, se está desarrollando la etapa de identificación en el padrón de las personas beneficiarias del CUS que son atendidas por el sector público y no tienen otro tipo de cobertura.

Al día de hoy, el padrón provisorio, de personas nominalizadas es de 128.811 faltando certificar de manera adecuada a los mismos.

Las Provincias que han convenido el Convenio Marco De Cobertura Universal De Salud (CUS) son: Catamarca; Córdoba; Corrientes; Chaco; Entre Ríos; Jujuy; Mendoza; Rio Negro; Salta; Santiago del Estero; San Juan; Tierra del Fuego; Tucumán

SRPYA

PREGUNTA 180

COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD

¿Cómo es el sistema implementado para la entrega de medicamentos desde la Nación al resto de las jurisdicciones del país? ¿Qué proyecciones se estiman para la entrega de medicamentos en el presente año?

RESPUESTA

El Programa CUS Medicamentos (ex REMEDIAR) se enmarca en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud, y le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar, continuando con la distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las provincias.

Teniendo en cuenta el pedido de información de cómo se organiza el Programa con respecto a la distribución de los medicamentos del Primer Nivel de Atención a los establecimientos de Salud de todo el país se detalla la manera de asignación de botiquines y contenido de los mismos.

Cantidad de Botiquines

El sistema de asignación de botiquines puede dividirse en dos grandes grupos de procedimientos:

1. Ajustes regulares en la provisión de botiquines. Las cantidades de botiquines en cada entrega se asignan en base al nivel de actividad (recetas promedio) y el nivel de utilización/stock de cada CAPS. Incluye:

a. Definición de la cantidad de botiquines que recibe un CAPS en cada entrega;

b. Asignación diferencial de un conjunto de medicamentos (envíos selectivos), a partir de la información de utilización y stock que rinden mensualmente los centros (Control Mensual de Stock. Formularios B).

2. Ajustes no regulares en la provisión de botiquines. Procedimiento para responder a demandas puntuales que recibe el Programa. Incluye:

a. Incremento/disminución en la cantidad de botiquines;

b. Solicitud de pase a periódico;

c. Provisión especial de medicamentos (refuerzos);

SRPYA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es en función de su nivel de actividad. El mecanismo de asignación de botiquines aprobado por el COFESA se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS (ajustes regulares). Esta información es producida y remitida mensualmente por los centros mediante los formularios de registro que utiliza el Programa (Formulario B). A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

Asignación de medicamentos – Modelos de botiquín

Los medicamentos que presentan un stock en meses más homogéneo (que no necesariamente son los de mayor utilización) integran el botiquín básico. El contenido y la cantidad del botiquín básico no se define por CAPS sino por agregados de utilización (provisión, consumo registrado, stock y consumo proyectado).

En vistas a lograr un mayor ajuste de los envíos al perfil de utilización de los CAPS, el Programa ha implementado una modalidad de distribución basada envíos selectivos, los cuales ajustan el contenido del botiquín al perfil de utilización de cada centro, determinado tanto por cuestiones de oferta como de demanda; es decir, contempla cualquiera de las características generales de una zona, provincia o Región, existiendo actualmente dos modalidades dentro del envío selectivo: el refuerzo selectivo y el mecanismo de reposición de stock. Actualmente, las entregas tienen 4 o 6 medicamentos que se envían de manera selectiva. Teniendo en cuenta la modalidad de distribución explicada, existen diversos modelos de botiquín que se ajustan por CAPS, que varían de entrega a entrega.

Este mecanismo se repite por entrega, la entrega dura aproximadamente un mes, y se divide en semanas de producción, debido a los volúmenes de los planes de entrega para todo el país.

Plazos de Producción (Armado de botiquines en el Operador Logístico)

Desde el Programa se transmite al Operador Logístico la información con el contenido de cada botiquín que deben armar y el destino al que debe ser entregado, el plazo es de 10 (diez) días para el armado de los botiquines y de hasta 10 (diez) días para su entrega en el Establecimiento de Salud.

Es por eso que desde que se inicia una Entrega en el Programa, pueden pasar entre 12 y 20 días hábiles para que se reciba en la Provincia.

Semanalización (Distribución de botiquines)

A los efectos de lograr una regularidad mensual en el suministro de medicamentos que brinde previsibilidad a la gestión del stock de cada Establecimiento de Salud, y atendiendo a criterios de eficiencia en la distribución, cada Entrega será dividida en 4 (cuatro) Semanas de Producción distribuidas regionalmente.

Esto tiene como consecuencia que los productos enviados en una entrega no lleguen a todas las Provincias al mismo tiempo**.**

La división según semanas por Provincia o Municipio (para el caso de Buenos Aires) se detalla en el cuadro:

Nota: Se adjunta anexo informe 101 ANEXO Pregunta 180 cuadro I

El programa CUS-Medicamentos no contiene menos medicamentos que el anterior Programa REMEDIAR. Por el contrario, se está trabajando en ampliar el número de productos para las próximas licitaciones.

Si bien es cierto que durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales, esto se debió a a la falta de inicio del proceso licitatorio correspondiente durante el último trimestre de 2015. Durante el periodo 2016-2017 (entregas 143 a 156),de los 64 productos que integran el vademécum del Programa, nunca se enviaron menos de 30 productos, siendo el promedio de productos enviados de 34.

Con el objeto de no discontinuar los envíos de medicamentos esenciales a las provincias, se realizaron durante 2016 procesos de compras de urgencia, habiéndose resuelto en mayo del mismo año una Licitación Pública Internacional para la adquisiciòn de medicamentos esenciales a traves de PNUD.

La entrega 158 se proyecta con un aproximado de**4.000.000 de tratamientos**

El **8 de mayo** se envía a producción la **Semana 1 de la Entrega 158º**, los medicamentos estarán en las Provincias entre el 23/5 y el 6/6.

Luego, para las regiones que integran las semanas 2, 3 y 4, los plazos de entrega estarán aproximadamente entre el 30/5 y 13/6; entre el 7/6 y el 21/6 y entre el 14/6 y el 29/6 respectivamente.

En lo que sigue del año se planifica continuar con ese nivel de entregas en torno a los 4 millones de tratamientos en base a la siguiente planificación:

Nota: Se adjunta anexo informe 101 ANEXO Pregunta 180 cuadro II

SRPYA

PREGUNTA 181

En el marco de las negociaciones entre la entidad PAMI y las FARMACEUTICAS, la decisión del actual Director Sergio Cassinotti decidió dar de baja el convenio para la provisión de medicamentos.

¿Ésta asegurada la cobertura de medicamentos en el corriente año para todos los beneficiarios? ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones?

RESPUESTA

La cobertura de medicamentos está garantizada para todos los afiliados del INSSJP. El Instituto decidió hacer uso de la facultad de rescisión prevista en el Convenio PAMI-Industria en su artículo 45. Durante el período de preaviso (que se encuentra en vigencia) y hasta tanto se llegue a un nuevo acuerdo, el contrato mantiene plena vigencia, razón por la cual la contraparte está obligada a continuar el cumplimiento de las obligaciones oportunamente asumidas. Actualmente se están desarrollando distintas negociaciones con la Industria, a fines de llegar a un nuevo acuerdo que contemple un convenio justo, equitativo y que cubra las necesidades de todos los beneficiarios del INSSJP.

SRFYA

PREGUNTA 182

En el marco de las negociaciones entre la entidad PAMI y las FARMACEUTICAS, la decisión del actual Director Sergio Cassinotti decidió dar de baja el convenio para la provisión de medicamentos.

¿Por qué se modificó el sistema prestacional? ¿Qué desventajas presentaba el anterior sistema? ¿Qué ventajas traerá el nuevo sistema por cápita? ¿Se va a implementar la categorización de prestadores? ¿Cuánto es el valor por prestación?

RESPUESTA

El sistema de pago por cartera asignada (PCA) propiciaba la indicación de prácticas innecesarias, en muchas ocasiones sin evidencia médica. Esto no solo va en detrimento de la medicina preventiva y favorece la fragmentación en el cuidado del paciente, sino que también a través de auditorías se detectó la transmisión de prácticas innecesarias, costosas, y el uso inadecuado de recursos.

Por otra parte, este modelo retributivo entrañaba una gran complejidad administrativa tanto para el prestador como para el INSSJP, provocando un menor grado de previsibilidad financiera para las partes.

El sistema capitado, junto a un adecuado sistema de auditoría, incentiva a los proveedores a buscar las formas clínicamente más eficaces y eficientes de tratar a los pacientes, fortaleciendo la prevención y otras atenciones primarias.

Los prestadores fueron categorizados, para el nivel sanatorial, conforme fue definido en la Resolución 416/DE/2017 publicada en el B.O. del INSSJP el 27/04/2017 (disponible en www.pami.org.ar) de la siguiente manera:

- Cantidad total de camas
  - Entre 0 y 49 camas
  - Entre 50 y 90 camas
  - Más de 91 camas
- Complejidad del prestador, establecido por ratio entre UTI y total de camas:
  - Entre 0% y 15%
  - Entre 15,01% y 25%
  - Más de 25%

A partir de la combinación de los criterios surge la siguiente matriz:

		Cantidad Total de Camas		
		1	2	3
Complejidad del Prestador	1	A	B	B
	2	B	B	C
	3	B	C	C

Cabe destacar que los hospitales públicos de ámbitos municipales, provinciales y nacionales son categorizados como "A". A su vez, se establece una categoría adicional "F" para aquellos prestadores que se encuentren en el extremo inferior de la tasa de utilización o de mayor tasa de rechazo.

El nuevo sistema determina, para los niveles I y II, un pago por cápita (y no por prestación) de acuerdo a los siguientes valores:

MODULO	VALOR DE CAPITA
2 - RADIOLOGIA AMBULATORIA DE NIVEL 1	$ 6,45
3 - ECODIAGNOSTICO DE NIVEL 1	$ 6,00
4 - FISIOKINESIOTERAPIA DE NIVEL 1	$ 4,58
5 - LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1 - TIPO A	$ 27,60
5 - LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1 - TIPO B	$ 45,76
34 - LABORATORIO DE NIVEL 3 - TIPO A	$ 5,61
34 - LABORATORIO DE NIVEL 3 - TIPO B	$ 9,31
27 - DENSITOMETRIA OSEA	$ 0,85
28 - MEDICINA NUCLEAR	$ 4,89
30 - TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA	$ 0,07
31 - TERAPIA RADIANTE - ACELERADOR LINEAL	$ 0,10
33 - TERAPIA RADIANTE - RADIOTERAPIA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA	$ 4,47
36 - OFTALMOLOGIA - CONSULTAS Y PRACTICAS	$ 2,20
37 - OFTALMOLOGIA - PRACTICAS QUIRURGICAS	$ 8,04
38 - OFTALMOLOGIA - COMPLEJA	$ 6,32
75 - CIRUGIA DE CATARATAS	$ 16,50
17 - PROCEDIMIENTOS NEUROLOGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD - POTENCIALES EVOCADOS	$ 0,07
19 - PROCEDIMIENTOS NEUROLOGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD - OTRAS PRACTICAS	$ 0,60
11 - COLOCACION DE MARCAPASO	$ 1,40
69- MODULO INTERNACIÓN (Incluye laboratorio, imágenes y fisiokinesioterapia) - TIPO F	$ 120,92
69- MODULO INTERNACIÓN (Incluye laboratorio, imágenes y fisiokinesioterapia) - TIPO A	$ 200,92
69- MODULO INTERNACIÓN (Incluye laboratorio, imágenes y fisiokinesioterapia) - TIPO B	$ 270,92
69- MODULO INTERNACIÓN (Incluye laboratorio, imágenes y fisiokinesioterapia) - TIPO C	$ 340,92
6 - CONSULTA ESPECIALISTA	$ 24,65
22 - ECODOPPLER	$ 6,93
23 - RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR(INCLUYE GADOLINIO)	$ 7,15
24 - TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA	$ 15,09
25 - ARTROSCOPIA	$ 0,63
26 - LITOTRICIA EXTRACORPOREA	$ 0,54
35 - CIRUGIA LAPAROSCOPICA	$ 3,70
29 - ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS	$ 0,12

PREGUNTA 183

En el marco de las negociaciones entre la entidad PAMI y las FARMACEUTICAS, la decisión del actual Director Sergio Cassinotti decidió dar de baja el convenio para la provisión de medicamentos.

Teniendo en cuenta, que a partir del nuevo sistema, hay 2.000 prestadoras que anunciaron parar sus servicios y no atender a los beneficiarios de la obra social. ¿Qué medidas se tomaran para asegurar la prestación a los jubilados?

RESPUESTA

De acuerdo a la cláusula 24º del contrato vigente con los prestadores hasta el 30/04/17, todos los prestadores que brindan servicios a los afiliados del INSSJP tienen la obligación de dar continuidad a la prestación de servicios hasta tanto sean notificados y su cartera asignada (sus afiliados asignados) sea reasignada a un nuevo prestador.

El Instituto garantiza la atención de los beneficiarios reforzando el Nivel I de atención y los mecanismos de control para que se brinde la atención médica correspondiente a sus afiliados.

Asimismo, el INSSJP posee abierto su registro de prestadores para que nuevos oferentes se inscriban. Al momento, los prestadores se encuentran suscribiendo el nuevo convenio bajo la modalidad capitada y simultáneamente se están realizando reuniones con cámaras y federaciones representantes de los mismos para comunicar las características del nuevo sistema.

SRPA

PREGUNTA 184

A partir de la sanción del Decreto 1249/2016 se declaró la "Emergencia en adicciones".Informe cuales han sido las políticas implementadas a partir de la declaración.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 49 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPYA

PREGUNTA 185

El Sr. Ministro de Hacienda ha informado los objetivos de déficit primario para los próximos tres años. Se solicita informe cuáles son los Resultados Financieros totales considerados consistentes con dichos objetivos de déficit primarios.

RESPUESTA

Las metas fiscales para el período 2017-2019, enunciadas por el Ministro de Hacienda en el mes de febrero pasado, corresponden al resultado primario del Sector Público Nacional. No se fijaron metas para el resultado financiero del mismo período.

SRPYA

PREGUNTA 186

¿Qué se está desarrollando como política de prevención y tratamiento de las adicciones? ¿Qué estadísticas cuenta el Estado Nacional de la problemática?

¿Hubo aumento en las partidas del presupuesto para contrarrestar la problemática? En caso afirmativo, ¿en qué áreas se asignaron y en cuanto consistió el aumento?

RESPUESTA

a) En cuanto a las políticas de prevención y tratamiento de las adicciones, la información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 551 del Informe 100 ante el Honorable Senado de la Nación.
https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.
En relación a las estadísticas con las que cuenta el Estado Nacional acerca de la problemática, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, mediante el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) realiza y publica diversos estudios respecto a la temática.

A continuación se detalla los estudios publicados durante el año 2016 y que se pueden acceder mediante su página web (http://www.observatorio.gov.ar/)

- Censo Nacional de Centros de Tratamiento 2011.
- Estudio exploratorio sobre el consumo en niños de las ligas infantiles-AFA. La Plata.
- Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2014. Publicado en 2016.
- Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2013. Publicado en 2016.
- Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2012. Publicado en 2016.
- Estudio Nacional sobre condiciones de salud, consumo de sustancias psicoactivas y demanda de tratamiento, 2012. Publicado en 2016.
- Estudio exploratorio sobre el consumo de sustancias psicoactivas en fiestas electrónicas, 2014. Publicado en 2016.

SRPJA

- Estudio local de consumos problemáticos y accesibilidad | Noviembre 2015. Publicado en 2016.
- Estudio local de consumos problemáticos y accesibilidad Noviembre 2015. Publicado en 2016 (Villa 9 de julio)
- Informe regional caracterización tratamiento para usuarios de cocaínas fumables. Publicado en Julio 2016.
- Informe caracterización tratamiento para usuarios de cocaínas fumables. Publicado en Julio 2016. Versión Inglés.
- Encuesta sobre Consumo de Sustancias en niños y adolescentes de Clubes de Rugby. Publicado en Noviembre 2016.
- Informe Epidemiológico sobre el Consumo de Tabaco en Argentina. Publicado en Abril 2016.
- Análisis del Consumo de Marihuana en Población Escolar - 2016.
- Boletín Estadístico - Año 2015.
- Boletín estadístico del perfil de pacientes asistidos, montos subsidiados y servicio 141 del primer trimestre 2016.
- Análisis del consumo de alcohol en población escolar 2016.
- Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina - 2010.

Además, se encuentran en desarrollo los siguientes estudios:

- Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas. Argentina, 2017.
- Censo nacional de centros de tratamiento.
- Ventanas epidemiológicas en el Sistema de Atención Primaria de la Salud y Sistema Educativo Medio en las 24 jurisdicciones.
- Estudio sobre mortalidad relacionada al consumo de drogas, Argentina, 2015.

SRPYA

- Estudio conjunto con Dirección de Vialidad sobre la asociación entre siniestros de tránsito y consumo de sustancias en hospitales públicos del territorio nacional.

b) Como consecuencia del reordenamiento de partidas presupuestarias en el 2016 para abordar específicamente la problemática de consumo, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina recibió un aumento total del 63%.

SRPYA

PREGUNTA 187

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en Julio de 2016 y reglamentada el 18 de Octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos. Se solicita informe:

a) Cantidad y valor de los créditos otorgados en este marco a PyMES ubicadas en las Provincias alcanzadas por el Plan Belgrano, discriminado por provincia;

b) Cuántas PyMEs ubicadas en las Provincias alcanzadas por el Plan Belgrano se inscribieron en AFIP para obtener los beneficios de dicho programa, discriminado por Provincia;

c) Cuál ha sido hasta la última fecha disponible el costo fiscal de los beneficios otorgados en dicha ley.

RESPUESTA

Subsidios REPRO otorgados 2016		
Provincia	EMPRESAS	MONTO
La Rioja	13	$ 67.452.500
Chaco	5	$ 3.516.000
Misiones	4	$ 20.297.000
Corrientes	2	$ 14.035.000
Tucumán	1	$ 432.000

Durante 2016 no se otorgaron subsidios REPRO en las provincias de Catamarca, Salta, Formosa, Jujuy y Santiago del Estero.

Subsidios REPRO otorgados 2017		
Provincia	EMPRESAS	MONTO
Jujuy	1	$ 6.636.000
Salta	1	$ 234.000
La Rioja	1	$ 5.355.000
Misiones	2	$ 840.000
Corrientes	1	$ 2.600.000

SRPYA

Al 10/05/2017 no se otorgaron subsidios REPRO en las provincias de Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Se informa la distribución de PyMEs incorporadas al Programa de Recuperación Productiva establecido en la Ley N° 27.264, distribuidas por provincia según el domicilio fiscal.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA
CANTIDAD PYMES POR DOMICILIO FISCAL

Fecha de la información: 06/05/2017

PROVINCIA	MICRO EMPRESAS Ley 25300.	PEQUEÑAS EMPRESAS Ley 25300.	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300.	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300.
TOTALES	**186.836**	**47.295**	**10.445**	**251**
BUENOS AIRES	59.145	13.746	2.876	50
CATAMARCA	276	97	27	1
CHACO	1.359	419	84	4
CHUBUT	1.868	440	126	6
CIUDAD DE BUENOS AIRES	37.761	10.499	2.909	65
CORDOBA	24.808	6.938	1.248	31
CORRIENTES	2.089	545	102	2
ENTRE RIOS	7.249	1.382	237	9
FORMOSA	921	225	47	1
JUJUY	243	136	40	1
LA PAMPA	3.298	672	96	1
LA RIOJA	143	82	21	
MENDOZA	6.451	1.407	271	13
MISIONES	2.188	519	158	4
NEUQUEN	2.327	558	140	5
RIO NEGRO	2.850	491	112	1
SALTA	1.759	574	162	5
SAN JUAN	1.113	308	97	4
SAN LUIS	1.278	263	81	4

SRPYA

SANTA CRUZ	666	182	36	1
SANTA FE	26.415	6.877	1.254	31
SANTIAGO DEL ESTERO	557	216	68	1
TIERRA DEL FUEGO	130	45	29	2
TUCUMAN	1.942	674	224	9

SRPYA

PREGUNTA 188

Señor Jefe de Gabinete, a fines del año 2014 el Senado convirtió en Ley la creación de una nueva sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de Salta pero que hasta la fecha dicha obra sigue inconclusa. Es por este motivo que queríamos solicitar información necesaria sobre esta nueva sucursal. ¿Cuándo comenzarían con esta obra? ¿En cuánto tiempo finalizarían la misma? ¿Las nuevas autoridades lograron definir la ubicación de esta?

RESPUESTA

Entendemos que el señor Diputado refiere al proyecto de Comunicación S-1582/14, de autoría de los Senadores María C. del Valle Fiore Viñuales y Rodolfo J. Urtubey, aprobado sobre tablas por la Honorable Cámara de Senadores con fecha 3/12/2014, cuyo texto expresa que "*El Senado de la Nación solicita al Poder Ejecutivo Nacional arbitrar los medios necesarios tendientes a viabilizar la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de Salta, como así también la habilitación de cajeros automáticos en diferentes puntos de la mencionada Ciudad*".

Al respecto, se informa que el Directorio del Banco de la Nación Argentina, con fecha 9 de febrero de 2017, aprobó la compra de un inmueble ubicado en la calle Vicente López N° 352 de la ciudad de Salta, para ser destinado a sede de la futura SUCURSAL VEINTE DE FEBRERO (S), suscribiéndose la escritura de dominio el día 23 de febrero de 2017.

El terreno adquirido se encuentra en el área centro de la ciudad de Salta y está sometido a las regulaciones del Plan Regulador Área Centro (PRAC) de la ciudad de Salta, referentes a la conservación del patrimonio.

El área de Arquitectura trabaja actualmente en el proyecto, conforme a los códigos de Edificación y/o Planeamiento locales para la presentación ante la Municipalidad de Salta.

Por lo expuesto, cumplidos estos pasos se elaborará el Pliego para licitar la construcción del edificio.

PREGUNTA 189

Señor Jefe de Gabinete, en su informe al Honorable Senado de la Nación usted indicó que la recaudación total por el impuesto establecido en el artículo 41 de la ley 27.260 fue de AR$ 148.600 millones. Se solicita un detalle mensual de dicha recaudación desde la instrumentación de la ley en 2016 hasta la finalización del plazo previsto, el 31 de Marzo de 2017.

RESPUESTA

Se detalla a continuación la recaudación, mes por mes, registrada por aplicación del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido en la Ley N° 27.260.

Cabe mencionar que se registran importes pendientes de conciliación y resolución de reclamos por $ 1.298 millones.

Recaudación Sinceramiento Fiscal

En millones de pesos

Mes	Importe
Total	**147.302**
Ago-16	43
Sep-16	375
Oct-16	3.053
Nov-16	12.903
Dic-16	90.395
Ene-17	7.670
Feb-17	1.066
Mar-17	27.977
Abr-17	3.820

SRPYA

PREGUNTA 190

Se solicita informe los montos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional recibidos por los municipios de la Provincia de Salta durante los años 2016 y hasta la última fecha disponible de 2017, con detalle por municipio, monto y fecha de cada transferencia.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n° 190

El cuadro detalla fecha de pedido, jurisdicción, monto y fecha de transferencia de los Aportes del Teroso Nacional entregados a la Provincia de Salta. Asimismo se aclara que hay montos en concepto de ATN en trámite que no se han transferido a la fecha pero que se prevé otorgar en los próximos dias.

SRPYA

PREGUNTA 191

Se solicita que se informe el Monto de Inversión en Obra Pública ejecutada en el ejercicio 2016 discriminado por Provincia. Exponer totales y desagregados por Ministerios u Organismo Ejecutor.

RESPUESTA

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Obra Pública, la Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal y la Unidad Ejecutora Central dependientes del Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda, el monto de inversión en obras públicas al 31.12.2016 es de $ 110.899 millones de pesos corrientes correspondiente a 1.835 obras en diversos estados (en proceso licitatorio, a iniciar, en ejecución y observadas administrativamente).

Se aclara que no se incluye el cálculo de obras terminadas durante 2016 ni inversión en obras de vivienda, hábitat y fondos fiduciarios.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO I, II, III, IV y V Pregunta N° 191

SRPYA

PREGUNTA 192

Se solicita que se informe los fondos totales remitidos a Provincias durante el ejercicio 2016, discriminando conceptos.

RESPUESTA

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 101 – ANEXO 1 PREGUNTA N° 192.

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 101 – ANEXO 2 PREGUNTA N° 192.

SRPYA

PREGUNTA 193

Se solicita que se informe la cantidad de efectivos de fuerzas nacionales destinados en la frontera norte en los límites con la República de Bolivia. Informar dotación mensual desde Enero 2016 a la fecha. Inversiones efectuadas durante el 2016 y tecnología existente en funcionamiento a la fecha.

RESPUESTA

Durante 2016 el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Fronteras elaboró y presentó el programa de inversiones en Pasos Internacionales de la Frontera Norte al Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). El Directorio de FONPLATA aprobó el mismo a fines de 2016 y mediante decreto 301/2017 del 2 de mayo de 2017 se aprobó el crédito por el cual el Estado Nacional invertirá durante 4 años US$ 46 millones en mejoras de infraestructura, equipamiento y capacitación de agentes de control en Pasos Internacionales ubicados en las provincias de Salta, Jujuy, Formosa y Misiones. En la frontera con Bolivia, las inversiones que el Ministerio de Seguridad ejecutará, a través de la Subsecretaría de Desarrollo de Fronteras como responsable técnico del programa, incluyen mejoras en infraestructura, equipamiento y capacitación en los Pasos Internacionales de La Quiaca, Salvador Mazza y Aguas Blancas.

Asimismo, para mayor información en lo relativo a los componentes, actividades y montos asignados en el proyecto se remite a la respuesta de la pregunta N° 198 del presente informe.

A continuación se detalla el despliegue de efectivos en el territorio (la consolidación corresponde a mediados de abril del corriente):

	GNA	PNA	PFA	PSA	Total
Buenos Aires	6235	3725	2521	1533	14014
Buenos Aires - Amba	3277	1496	676	125	5574
CABA	2483	4542	22516	530	30071
CABA - Cinturón Sur	1889	1449	350	0	3688
Catamarca	303	0	71	22	396
Chacho	822	208	233	78	1341
Chubut	690	678	248	107	1723
Córdoba	1416	0	483	257	2156

	GNA	PNA	PFA	PSA	Total
Corrientes	1437	1404	420	47	3308
Entre Ríos	756	982	240	22	2000
Formosa	1414	285	98	33	1830
Jujuy	777	0	215	58	1050
La Pampa	442	0	125	18	585
La Rioja	216	0	65	29	310
Mendoza	864	0	177	151	1192
Misiones	2046	1203	352	154	3755
Neuquén	776	320	169	47	1312
Río Negro	367	385	300	177	1229
Salta	1939	0	259	99	2297
San Juan	481	0	252	32	765
San Luis	0	0	172	23	195
Santa Cruz	662	671	121	67	1521
Santa Fe	2259	1131	346	178	3914
Santiago del Estero	934	59	189	62	1244
Tierra del fuego	292	313	94	65	764
Tucumán	357	0	639	127	1123
TOTAL	**33134**	**18851**	**31331**	**4041**	**87357**

SRPVJ

PREGUNTA 194

Se solicita que se informe detalladamente a cuánto ascienden los fondos remitidos a los Municipios de la Provincia de Salta durante el período 2016, discriminando finalidad.

RESPUESTA

A continuación se detallan las transferencias a municipios de la Provincia de Salta durante el ejercicio 2016, discriminadas por finalidad:

Transferencias del Estado Nacional a los municipios de Salta en pesos.

Desc. 2 Dígitos	Cod. y Desc. Finalidad Función	$Cred. Inicial	$Cred. Vigente	$Devengado
Gastos Corrientes	2.2 - Seguridad Interior	0	0	613.000
	3.1 – Salud	2.083.400	83.400	0
	3.2 - Promoción y Asistencia Social	0	0	2.408.302
	3.4 - Educación y Cultura	735.000	735.000	1.835.000
	3.6 - Trabajo	30.100.000	26.200.000	635.163
	4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	50.000	50.000
Gastos Corrientes Total		**32.918.400**	**27.068.400**	**5.541.465**
Gastos de Capital	1.5 - Relaciones Interiores	0	0	285.978
	2.2 - Seguridad Interior	0	0	502.450
	3.1 – Salud	1.400.000	0	0
	3.2 - Promoción y Asistencia Social	22.000.000	130.747.008	95.264.690
	3.4 - Educación y Cultura	4.891.004	4.891.004	0
	3.6 - Trabajo	2.700.000	900.000	254.520

	3.7 - Vivienda y Urbanismo	13.533.515	16.777.606	11.575.531
	3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	1.656.239	2.667.841	0
	4.3 - Transporte	577.358	577.358	0
Gastos de Capital Total		**46.758.116**	**156.560.817**	**107.883.169**
		79.676.516	**183.629.217**	**113.424.633**

Nota: se adjunta anexo. Infome 101 ANEXO Pregunta n° 194

El anexo detalla fecha de pedido, jurisdicción, monto y fecha de transferencia de los Aportes del Teroso Nacional entregados a la Provincia de Salta. Asimismo se aclara que hay montos en concepto de ATN en trámite que no se han transferido a la fecha pero que se prevé otorgar en los proximos días.

Asimismo se informa desde la secretaría de Asuntos Municipales, dependienete del MIOPyV, en relación al Programa de Desarrollo Local trabaja en una línea de fondos no reembolsable para Entes Locales supra Provinciales (Municipios, Comunas y demás entes locales con autarquía financiera y elegidos por el voto directo de la ciudadanía).

Existen al momento 4 líneas de financiamiento:

- DESARROLLO LOCAL: Se subsidian equipamientos, obras y eventualmente ítems justificados de gastos corrientes en los que el equipo municipal pueda demostrar el impacto en la creación de puestos de trabajo en el sector privado (ej: equipamiento para la implementación de tecnología en una Cooperativa del territorio).
- EQUIPAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS: Se subsidian equipamientos y/o maquinarias destinadas a la prestación de servicios públicos básicos a cargo del Municipio (ABL: Retroexcavadoras, Tractores, Hidroelevadores, Compactadores)
- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: Se subsidian equipamientos, maquinarias y/u obras destinadas a un servicio eminentemente comunitario (ej: ampliación de un SUM Municipal, equipamiento para un Centro de Salud Municipal, Ambulancias, etc)

- OBRA: Se subsidian obras específicas de embellecimiento y/o mejoramiento del entorno urbano o semi urbano del Municipio o ente local (ej: intervención en espacios verdes municipales, luminarias, semaforización, construcción de portal de acceso, etc)
  - ✓ **Pagado Salta 2016 $285.977,80**

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO: Busca fortalecer las áreas de atención al ciudadano de los gobiernos locales a través del equipamiento mobiliario e informático.

Pueden solicitarse todo tipo de equipamiento y/o mobiliario necesario para el funcionamiento de las diferentes oficinas de atención al ciudadano o cualquier dependencia local.

- ✓ **Pagado Salta 2016 $ 219.006,80**

SRPYA

PREGUNTA 195

Respecto al Plan Belgrano, se solicita que detalle de los avances logrados, desde la fecha de su creación, en materia de infraestructura, transporte, comunicaciones, desarrollo económico, social y productivo, educación, salud, seguridad y defensa, en todas las provincias incluidas en el Plan. Se solicita detalle por provincia y proyección de obra para lo que queda del 2017 y 2018.

RESPUESTA

A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en las 10 Provincias que comprenden el Plan Belgrano durante el primer cuatrimestre de 2017.

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Agroindustria	1.723.192.916	38%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	412.417.565	20%
Ministerio de Defensa	7.498.584.571	28%
Ministerio de Desarrollo Social	43.896.745.150	33%
Ministerio de Educación y Deportes	22.402.406.939	34%
Ministerio de Energía y Minería	1.610.174.772	13%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.544.935.411	25%
Ministerio de Salud	5.316.165.554	24%
Ministerio de Seguridad	10.748.712.955	37%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	155.088.695.336	29%
Ministerio de Transporte	27.809.634.459	21%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	15.312.570.759	42%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12.509.640.000	17%
Poder Judicial de la Nación	1.338.972.572	32%

Algunos ejemplos de obras concluidas en el marco del Plan Belgrano:

- Pavimentación de las rutas 50 y 51 de Salta, paradas desde hace más de seis años y que estamos a punto de concluir.
- Ampliación del Aeropuerto de Tucumán, que costó sólo $ 95 millones y que hicimos en cuatro meses con el objetivo de duplicar la cantidad de exportaciones a Europa y Estados Unidos.
- Alrededor de $ 1.000 millones en obras de hábitat. Urbanización integral y mejoramiento de barrios en zonas vulnerables.

SRPA

- $ 1.600 millones en obras de cloacas de los departamentos de Cruz Alta y Concepción en Tucumán.
- Repavimentación de la Ruta Nacional 12 entre Riachuelo y Paso de la Patria.
- Tramos enteros de la recuperación de vías del Belgrano Cargas C-16.
- Conectividad Plan Nacional de Internet - ARSAT en el NEA y en Tucumán, Salta y Jujuy.
- Sistema de Desagües Cloacales El Dorado- Etapa 1 - Sector Este: El Dorado.

SRPYA

PREGUNTA 196

¿Qué medidas implementará el gobierno nacional con el fin de bajar la presión tributaria y trabas burocráticas que actualmente padecen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES)? ¿Se ha estudiado hacer un régimen diferenciado para las provincias del NOA y NEA?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Producción consideramos que impulsar y facilitar el desarrollo de las PYMES es central para el crecimiento de la economía del país. Es en este sentido que nos encontramos avocados a implementar medidas que mejoren la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional. Asimismo, buscamos la mejora continua de los trámites que las empresas deban realizar en el Ministerio para facilitar y mejorar los procedimientos burocráticos.

En esta línea, en 2016, desde el Ministerio de Poducción se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas. De este modo, a través de la Ley PyME 27.264 sacionada en 2016, se avanzó en los siguientes puntos en materia tributaria:

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.
- Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas (reglamentado en marzo de este año).

Mediante medidas ejecutivas se procedió a:

- Automatizar la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incrementar umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias.

Cabe señalar que el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas reglamentado recientemente, permite a las empresas computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la

obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación a la Ley PyME, es necesario resaltar que todos los mecanismos tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos. Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continuen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios fiscales que brinda la Ley.

Por otra parte, la institucionalización del Plan Belgrano puso en evidencia la relevancia de la zona Norte del país para esta gestión. Este plan centraliza la implementación de las políticas sociales, productivas y de infraestructura para impulsar el desarrollo de la región Norte (Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero).

En esta línea, desde el Ministerio de Producción trabajamos de forma constante y coordinada para que estos programas lleguen a todas las provincias del país, federalizando de esa forma la asistencia a nuestras micro, pequeñas y medianas empresas. En particular desde la SEPYME, contamos con una serie de Programas en las áreas de Capacitación, Asociatividad e Innovación Productiva para el fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES del todo el territorio nacional.

SRPYA

PREGUNTA 197

Para un análisis del estado de las finanzas de la Provincia de Jujuy, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre:

a) Evolución trimestral de la deuda de la provincia de Jujuy, desde el año 2005 a la actualidad, diferenciando por tipo de moneda y tipo de acreedor (intra estado o privados).

b)Condiciones y copia de los pliegos correspondientes a los avales de deuda otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional para la emisión de endeudamiento de la Provincia de Jujuy en el año 2016 y lo que va del 2017.

c) Análisis fiscal y financiero de la capacidad de repago de las deudas emitidas por la Provincia de Jujuy en el año 2016 y 2017.

d) Análisis integral de la situación fiscal y financiera actual de la provincia de Jujuy.

e) Deuda de flotante de la Provincia de Jujuy años 2016 y lo que va de 2017.

f) Deudas con organismos públicos nacionales del Ingenio La Esperanza (Quiebra Ingenio La Esperanza)

RESPUESTA

a)

millones de pesos

	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08	dic-09	dic-10
TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	**2.572,3**	**2.755,0**	**3.045,1**	**3.371,3**	**3.565,7**	**3.492,4**
GOBIERNO NACIONAL	9,3	3,1	3,1	3,1	3,1	3.281,8
FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	3,0	9,6	40,1	45,7	46,1	47,7
FFDP	2.350,9	2.487,0	2.769,7	3.107,9	3.325,8	0,0
BANCOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DEUDA CONSOLIDADA	157,5	157,9	149,6	130,8	111,2	94,7
BONOS	13,5	10,9	2,3	2,2	2,0	1,8
ORGANISMOS INTERNACIONALES	38,1	86,6	80,2	81,6	77,5	66,3

%En pesos	98,5%	96,6%	97,4%	97,6%	97,8%	98,1%
%Moneda extranjera	1,5%	3,4%	2,6%	2,4%	2,2%	1,9%

SRPYA

millones de pesos

	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16
TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	**3.981,5**	**4.381,6**	**5.434,1**	**6.927,9**	**8.176,3**	**12.588,5**
GOBIERNO NACIONAL	3.747,7	4.154,3	5.245,1	6.718,2	7.970,1	12.401,8
FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	46,5	46,0	41,0	35,3	18,3	0,0
FFDP	40,0	40,0	34,3	28,6	22,9	17,2
BANCOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DEUDA CONSOLIDADA	85,6	81,3	74,5	73,2	72,1	0,0
BONOS	1,8	1,3	2,4	1,8	1,3	1,3
ORGANISMOS INTERNACIONALES	59,8	58,7	36,8	70,9	91,6	168,2
%En pesos	98,5%	98,7%	99,0%	99,0%	98,9%	98,7%
%Moneda extranjera	1,5%	1,3%	1,0%	1,0%	1,1%	1,3%

b) Avales otorgados en 2016:

BENEFICIARIO	Marco Legal	Programa	Monto del Contrato	Moneda	Garantía	Stock	Condiciones Financieras				
							Plazo	Gracia	Tasa	Cuotas	Periorioridad
BID - Agua de los Andes - PRONAPAC - 621/OC-AR y 855/SF-AR	Ley 4660	Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	18.511,00	u$s	Copart. Fed. de Impuestos	0,00	13 años		6,95 % ajustable	24	semestral

Avales otorgados en el Presupuesto Nacional 2017:

TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Préstamo	450.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico La Puna
Préstamo	112.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Grande Inferio
Préstamo	504.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Burrumayo

c) A continuación se encuentra el cálculo del Indicador de endeudamiento establecido en el art. 21° de la Ley 25.917.

	2016	**2017 Proyectado**
Indicador de Endeudamiento	0,7%	9,1%

SRPyA

Análisis fiscal y financiero de la capacidad de repago de las deudas emitidas por la Provincia de Jujuy en el año 2016 y 2017

CONCEPTO	STOCK INICIAL	2017		2018		2019		2020		2021	
		Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital
FGS 2016	803,0	120,4	-	96,4	-	96,4	-	96,4	803,0	-	-
Asistencia Financiera 2016	3.175,3	690,6	264,6	364,5	1.058,4	211,0	1.058,4	57,6	793,8	-	-
Refinanciamiento Dto.660	1.225,9	146,8	407,5	88,6	407,5	31,5	410,9	-	-	-	-
FGS 2017	535,5	40,2	-	64,3	-	64,3	-	64,3	-	32,1	535,5
Servicios/Coparticipación Nac (2)		8,5%		8,6%		6,7%		5,9%		1,7%	

d) Análisis integral de la situación fiscal y financiera actual de la provincia de Jujuy

Nota: se adjunta anexo. Informe Anexo Pregunta n° 197

e) Deuda de flotante de la Provincia de Jujuy años 2016 y lo que va de 2017

De acuerdo con la información disponible, la Deuda Flotante de Jujuy ronda los $2.026 millones. En el año 2015 generó deuda flotante por $839 millones que representan un 4,7% del gasto corriente y un 4,3% del gasto total. Durante 2016 realizó pagos de Deuda Flotante por $861 millones lo que significa que redujo el stock existente a fines del año 2015 dado que abonó importes mayores a los generados ese año. Habitualmente la Deuda Flotante de una provincia al final del año es, básicamente, la generada ese año quedando stocks muy pequeños de años anteriores que, en este caso, para el existente a finales de 2015 fueron reducidos.

En 2016, dada esta reducción del stock a fines de 2015 puede preverse un stock muy pequeño remanente de ese período. Durante 2016 se devengaron partidas que no se pagaron por un total de de $1.967 millones, las que se componen de pagos salariales de diciembre (excluido el aguinaldo) que efectúan en enero 2017, la coparticipación a municipios (también destinada a salarios) que se efectúa los primeros días del año y las remesas del PROFOSAM (Programa de Financiamiento Ordenado a Municipios). Se deduce, así, que la Deuda Flotante al 31 de diciembre de 2016, sumando los escaso importes remanentes de fines de

2015, estimados en $59 millones por la provincia de Jujuy, ronda, con escasas diferencias, el importe citado en el primer párrafo.

f) En cuanto a la deudas con organismos públicos nacionales del Ingenio La Esperanza (Quiebra Ingenio La Esperanza) le informamos que la Unidad para el Cambio Rural del Ministerio de Agroindustria no es acreedora de deuda alguna con el Ingenio La Esperanza.

SRPYA

PREGUNTA 198

De acuerdo al decreto 301/2017 publicado el día 02 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial, se aprueba un crédito otorgado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA), por el cual el Estado Nacional invertirá durante cuatro años 46 millones de dólares en mejoras en infraestructura, equipamiento y capacitación para agentes de control en Pasos Internacionales ubicados en las provincias de Salta, Jujuy, Formosa y Misiones. Asimismo, en comunicaciones del Ministerio de Seguridad se destaca que, en una primera fase, se destinarán más de 370 millones de pesos en Aguas Blancas, Salvador Mazza, Jama, La Quiaca, Clorinda, Pasarela "La Fraternidad", Puerto Iguazú y Puerto Pilcomayo.

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de ministros nos informe cuál es la planificación total de dicho proyecto para los cuatro años mencionados, detallando componentes, actividades y montos asignados, por año y por paso fronterizo.

RESPUESTA

El ***"Programa de Desarrollo de Complejos Fronterizos"*** impulsados por el Ministerio de Seguridad de la Nación contempla la ejecución de 4 componentes por un total de US$ 46.000.000.

La ejecución se divide en 2 Fases de hasta 36 meses cada una, pudiendo solaparse para no superar en total un máximo de 48 meses.

- El **componente 1 – Infraestructura** contempla, entre otros, la instalación de alambrados e iluminación perimetral, refacción y/ o ampliación de salas de atención al público, oficinas, alojamiento para funcionarios, sanitarios públicos y del personal de los Complejos Fronterizos para ambos sexos y para personas discapacitadas, áreas de descanso y servicios complementarios, playones de estacionamiento, alojamiento para detenidos, pontones y planchadas en el caso de pasos fluviales y tinglados para control vehicular.
  Dicho componente tiene asignado un monto total de **US$ 23.600.000.** La estimación de su ejecución por Paso Internacional y Fase es la siguiente:

Paso	Fase	Infraestructura

Aguas Blancas - Bermejo	I	1.328.254
Clorinda - Pto. Jose A. Falcon	I	944.827
Jama	I	5.577.701
La Quiaca - Villazon	I	2.874.256
Pasarela "La Fraternidad"	I	872.877
Pto. Iguazu - Pto. Tres Fronteras	I	346.505
Pto. Pilcomayo . Pto. Ita Enramada	I	714.187
Salvador Mazza - Yacuiba	I	1.100.000
Alba Posse - Porto Maua	II	1.100.967
Andresito - Capanema	II	1.600.000
B. de Irigoyen - Dionisio Cerqueira	II	2.300.000
Pto. Itati - Pto. Ita Cora	II	1.040.654
Misión la Paz - Pozo Hondo	II	1.500.000
Paso de la Barca - Porto Xavier	II	750.000
Pto. Rico - Pto. Triunfo	II	750.000
San Antonio - Santo Antonio	II	799.172
TOTAL		23.599.400

- El **componente 2 – Equipamiento** contempla, entre otros, la adquisición de grupos electrógenos, sistemas de vigilancia y monitoreo, escáneres de equipaje, equipos informáticos y de comunicaciones, mobiliario, aires acondicionados, cartelería y señalética.
  Dicho componente tiene asignado un monto total de **US$ 16.900.000** para ser ejecutado durante ambas Fases.
- El **componente 3 – Capacitación** contempla el dictado de cursos y talleres al personal de los organismos de control que operan en los Complejos Fronterizos sobre, entre otras temáticas, la prevención y lucha contra la trata de personas, precursores químicos y narcotráfico, derecho y procedimiento administrativo policial, defensa civil y primeros auxilios.
  Dicho componente tiene asignado un monto total de **US$ 4.200.000** para ser ejecutado durante ambas Fases.
- El **componente 4 – Gerenciamiento** contempla el financiamiento de acciones como la Administración y Seguimiento, Auditoría Externa, Evaluación, Servicios Técnicos específicos y la Comisión de Administración del organismo internacional de crédito.
  Dicho componente tiene asignado un monto total de **US$ 1.300.000** para ser ejecutado durante ambas Fases.

PREGUNTA 199

En el informe 100 del Jefe de Gabinete de Ministros, se estima un aporte del Plan Belgrano a la Provincia de Jujuy de $24.730.907.650. Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe sobre:

a) Aporte total estimado por el Plan Belgrano a la provincia de Jujuy desglosado por año, área y actividad/obra.

b) Actividades y obras en ejecución detallando plazos y transferencias de las mismas.

RESPUESTA

a) A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en la Provincia de Jujuy durante el primer cuatrimestre de 2017.

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Agroindustria	117.384.350	47%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	141.407.624	6%
Ministerio de Defensa	518.424.160	29%
Ministerio de Desarrollo Social	2.183.259.174	33%
Ministerio de Educación y Deportes	1.674.386.614	32%
Ministerio de Energía y Minería	128.308.733	10%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	394.038.812	8%
Ministerio de Salud	312.556.247	18%
Ministerio de Seguridad	753.543.406	20%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	13.720.417.906	28%
Ministerio de Transporte	2.451.624.839	11%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.454.946.852	52%
Ministerio Público	46.808.933	12%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	833.800.000	13%

SRPA

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Total general	**24.730.907.650**	**27%**

Los siguientes cuadros refieren a la distribución de lo presupuestado por tipo de gasto (corriente o de capital) y por tipo de partida (actividad u obra).

Tipo de Gasto	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %	Cred. Inicial	Devengado
Gastos Corrientes	19.387.651.430	29%	78%	85%
Gastos de Capital	5.343.256.220	19%	22%	15%
Total general	**24.730.907.650**	**27%**		

Actividad u Obra	Cred. Inicial	Ejecutado %	Cred. Inicial	Devengado
Actividad	22.829.837.616	28%	92%	96%
Obra	1.901.070.034	14%	8%	4%
Total general	**24.730.907.650**	**27%**		

Finalmente, se detallan las partidas ejecutadas por obra por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la provincia.

Ministerio de Transporte		**$2.430.912.859**	**11%**
	Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	$10.000.000	0%
	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Jujuy	$1.033.183	0%
	Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID Nº 3050/OC-AR)	$1.139.778.148	0%
	R Nº 9 - Autovía Tramo: Puente Paraguay – Yala	$102.143.963	60%
	Repavimentación Ruta Nacional N°66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°	$25.320.191	0%

Ministerio de Transporte	**$2.430.912.859**	**11%**
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	$31.926.344	0%
Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km (	$542.091.350	0%
Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: Quebrada de Mal Paso (km 113,44	$248.688.661	0%
Ruta Nacional Nº 52 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 Variante Purmamarca	$102.317	0%
Ruta Nacional Nº 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial 79 - Esquina Blanca - Arroyo Agua Chica	$191.660.382	37%
Ruta Nacional Nº 9 - Tilcara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Yacoraite	$25.377.530	0%
Ruta Nacional Nº 9 - Tres Cruces - Cangregillos - Lumara - Abra Pampa - Arroyo Chinaito	$76.791.828	12%
Ruta Nacional Nº66 Corredor NOA - Intersección R.N.Nº34 -Intersección R.N.Nº9	$35.998.962	0%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	**$1.374.867.487**	**42%**
Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 3458/OC-AR)	$61.738.974	0%
Acciones de Mejoramiento Barrial (BID Nº 2662/OC- AR)	$2.513.102	165%
Acciones para el Desarrollo de Obras Municipales (BID Nº 2929)	$30.077.266	0%
Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza – Riachuelo	$10.465.123	0%
Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana	$10.798.429	158%
Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	$372.199.169	24%
Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	$2.658.436	0%
Asistencia Financiera para Infraestructura Social	$45.000.000	156%
Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sanitarias	$38.750.000	0%
Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sociales	$2.500.000	0%
Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social y Económica	$18.773.716	0%
Conducción y Administración	$109.180	0%
Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	$5.100	0%

SRPYA

Ministerio de Transporte		**$2.430.912.859**	**11%**
	Desarrollo Obras Hídricas para Fines Productivos	$8.126.338	0%
	Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA Nº 21/2014)	$26.428.705	33%
	Ejecución de Obras de Infraestructura Múltiple en Municipios Etapa III (CAF N° 8593)	$54.502.985	118%
	Emprendimientos Hídricos del Norte Grande (BID Nº 1843/OC-AR)	$197.049	0%
	Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	$13.018.607	0%
	Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables	$450.734.100	14%
	Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	$137.384.414	45%
	Regularización Dominial de Tierras	$88.886.794	184%

Principales obras de Infraestructura:

Autopista Jujuy-Yala. - Finalizada

- La autopista conecta la Capital con uno de los principales puntos turísticos jujeños, el Parque Provincial Potrero de Yala. Es una ruta turística por excelencia, ya que conduce a la Quebrada de Humahuaca, Purmamarca, Tilcara y la Puna.
- En diciembre de 2016 se finalizó la duplicación de 13 km de calzada de la RN9 y la construcción de 11 puentes, colectoras, ciclovías, iluminación y cuatro distribuidores. Contó con una inversión de $1800 millones.
- La obra inició en 2010. Entre enero y febrero de 2011 estuvo paralizada por inconvenientes climáticos. En 2012, avanzó a un ritmo razonable pero luego quedó prácticamente detenida. En abril de 2016 fue retomada y finalizada.
- Beneficios: las obras de la Autopista RN9 Jujuy–Yala revalorizarán las localidades de Yala y Reyes y ahorrará entre 10 y 20 minutos en tiempo de viaje. Esta obra brindará mayor seguridad vial en un tramo de la RN 9 que vincula al NOA con el sur de Bolivia y con el norte de Chile y rutas que forman parte del corredor que conecta al noroeste argentino con el NEA, Paraguay y el sur de Brasil.
- Beneficiará a los turistas que se dirigen a la Quebrada de Humahuaca y a la Puna, a los vecinos de San Salvador de Jujuy y de la localidad de Yala

SRVA

quienes contarán con accesos seguros a los barrios situados en inmediaciones de la nueva autopista.

Obras de Agua y Saneamiento

En ejecución:

a. Acueducto El Carmen - Monterrico en El Carmen, con una inversión de $11 millones.

b. Cisterna en San Pedro Jujuy, con una inversión de $22 millones.

c. Acueducto de Refuerzo Cruce Río Grande, con una inversión de $23 millones

d. Mejoras para lagunas de presedimentación en la Urbana en San Pedro de Jujuy, con una inversión de $22 millones.

e. Optimización y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Alto Reyes, San Salvador.

Debido al déficit de agua del sistema productor y de las distintas captaciones existentes, se decidió ampliar el servicio para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a 290.000 habitantes actuales (440.000 proyectados para el año 2.035).

○ La obra cuenta con una inversión de más de 100 millones de pesos y estiman que se finalice a mediados de 2017.

Hábitat

● La inversión total prevista de Hábitat en Jujuy es de $1.406.152.866 y beneficiará a 12.044 familias.

● A la fecha se encuentran 2 obras de urbanizaciones integrales en ejecución: Barrio Alto Comedero etapa I y II (San Salvador de Jujuy) y El Milagro (Santa Clara).

Autopista RP1 San Salvador de Jujuy-Palpalá.

● Obra en ejecución, iniciada en julio de 2016, con un avance del 83%.

Consiste en la duplicación de 7 km de calzada para la conversión en multitrocha urbana del tramo San Salvador de Jujuy y la localidad de Palpalá. Cuenta con una inversión de $76 millones, se estima que finalizará para febrero de 2017.

Puente Río Grande y conexión vial con RN N° 9 San Salvador de Jujuy Km 1796.

● Obra iniciada en julio de 2016, con un avance del 16%, cuenta con una inversión de $236 millones y se estima finalizará en septiembre de 2018.

Traerá como beneficio el correcto escurrimiento del Río Yacoraite para evitar la obstrucción de los puentes y el desborde hacia las localidades cercanas. Además, se logrará un incremento en la seguridad vial y en la fluidez del tránsito en esta zona turística que se encuentra entre Humahuaca y Tilcara, donde circulan alrededor de 3500 usuarios por día.

Corredor vial NOA

Autopista RN34 San Pedro de Jujuy – Palpalá (53km).

Se espera que inicie este año bajo una inversión de aprox. $1500 millones. Su finalización se estima para agosto de 2018.

Permitirá mejorar la conexión entre las Provincias de Salta y Jujuy.

Sistema de Saneamiento de Quebrada de Humahuaca: subsistema Tumbaya – Volcán.

La obra busca dotar de saneamiento sanitario a las comunidades de Volcán y Tumbaya en la Quebrada de Humahuaca. Para ello se desarrolló un sistema integral de recolección, transporte, tratamiento y volcado, incluida la construcción de la planta de tratamiento.

En la actualidad, en la Quebrada de Humahuaca el sistema de procesamiento de líquidos cloacales se realiza a través de pozos negros, letrinas y algunas plantas de tratamiento, ubicadas en las afueras de las ciudades. En la mayoría de los casos, el sistema está colapsado debido al crecimiento demográfico y a los picos de demanda estacional originados en la afluencia masiva de turistas. El subsistema Tumbaya – Volcán forma parte del Sistema Integral de Saneamiento Quebrada de Humahuaca, que incluye otras dos obras destinadas a resolver la misma problemática en las localidades de Tilcara – Sumajpcha y Maimará (subsistema 1) y Chalala – Purmamarca (subsistemas 2) Estas dos obras se encuentran en ejecución.

Población beneficiada subsistema Volcán – Tumbaya: 1500 habitantes

Población beneficiada total Sistema Integral de Saneamiento Quebrada de Humahuaca: 7500 habitantes. La obra inició el 19 de marzo de 2014 y cuenta con una inversión de $250 millones

Cabe destacar que todas las obras realizadas en la Quebrada de Humahuaca, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, se realizaron siguiendo los aspectos básicos de preservación de patrimonio.

PREGUNTA 200

Dentro del Plan Belgrano, la rehabilitación y renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas es una de las obras de mayor envergadura. En el informe 99 del Jefe de Gabinete de Ministros se menciona que la misma consta de 3 etapas que iniciaron en 2016.

Sírvase informar cuál es la planificación de las 3 etapas mencionadas, detallando el año, tipo de obra, monto y ejecución a la fecha.

Asimismo, en dicho informe 99, se presenta el Plan Integral de Gestión 2016-2019. ¿Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe cuál es la programación del Plan Integral mencionado por año, monto y su nivel de ejecución a la fecha?

RESPUESTA

Dentro del plan proyectado por la Administración de Ferrocarriles Argentinos, la recuperación del histórico Belgrano Cargas está incluida en un programa de trabajo con tres etapas que comenzaron en 2016.

ETAPA I (en ejecución)

La renovación de los primeros 535 kilómetros de vías ya está en marcha en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero. Hasta la fecha se encuentran montados cerca de 20 kilómetros de vía nueva y se estima que para agosto de 2017 se llegue a los 100 kilómetros.

Renovación de 535 km de vías

Inicio en: Septiembre/2016

Fin estimado: Julio de 2018

Inversión: U$S 4.737 M (+IVA)

Avance a la fecha: 20 km de vías nuevas montadas.

ETAPA II (adjudicada)

La segunda etapa contempla 500 kilómetros de vías que ya se encuentran adjudicados por un monto de U$S 4.044 millones, un 23% menor al presupuesto estipulado. Esta disminución en los costos, es el reflejo de un proceso licitatorio internacional competitivo que permitió que las empresas

realicen ofertas por debajo del presupuesto oficial. Estas obras serán ejecutadas a partir de mediados de 2017 en las provincias de Salta, Jujuy y Santa Fe.

Renovación de 500 km de vías

Inicio en: Junio de 2017

Fin estimado: Agosto de 2019

Inversión: U$S 4.044 M (+IVA)

ETAPA III (en confección de pliegos)

La tercera etapa se encuentra en el armado del proceso licitatorio y se prevé publicar la licitación para junio de 2017. Contempla la ejecución de 558 kilómetros de vías a renovar en las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán. Incluyendo la rehabilitación del Ramal C8, en la provincia de Tucumán, fuera de circulación desde hace 20 años.

Renovación de 558 km de vías

Inicio en: 1º trimestre de 2018

Fin estimado: Octubre 2019

Inversión: $ 6.315 M (+IVA)

Durante 2016, se destacan los siguientes hechos:

- Recuperación de ramales para traslado de producción azucarera desde Salta y Tucumán hacia Córdoba. Se trasladaron convoyes desde ingenios del sur de Tucumán y Ledesma hacia Córdoba.
- El viernes 30 de septiembre llegaron a Buenos Aires, a bordo del buque Pine Arrow, 50 vagones de los 570 de trocha media que fueron comprados por el Gobierno. Los vehículos será destinados a la línea Urquiza de la empresa Belgrano Cargas y Logística para las zonas de canteras ubicadas en Corrientes.
- Desde el 27 de Abril, volvió a estar operativo el ramal C14 del Ferrocarril General Belgrano que atraviesa la provincia de Salta y que permite que exportaciones argentinas alcancen el puerto de Mejillones en Chile.

SRPYA

Asimismo durante el primer año de gestión de Belgrano Cargas y Logística se implementaron una serie de medidas vinculadas al gobierno corporativo de la empresa en el marco del Plan Integral 2016 – 2019 que se resumen a continuación.

Se impulsó un cambio en la organización para aumentar drásticamente el volumen de carga, con un modelo de gestión orientado a resultados.

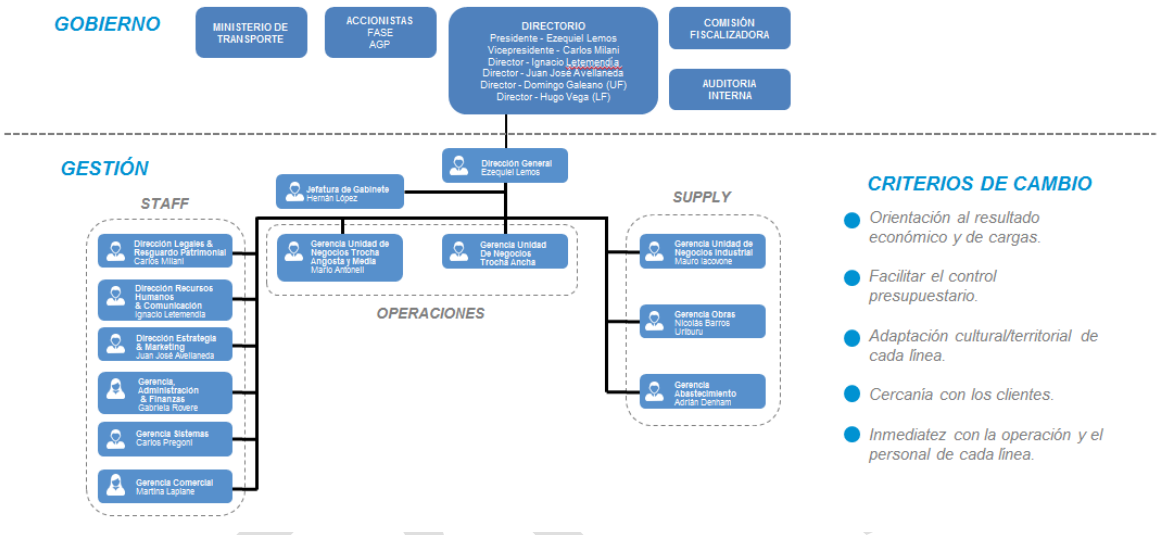

PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN 2016 - 2019

TRANSFORMAR LA INFRAESTRUCTURA	ELIMINAR LA CORRUPCIÓN	CONECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	SEGURIDAD	EMPLEO	GESTIÓN
• 1,600 Kms de vía nueva FGB • 1,620 Kms de vía renovados del FGSM • 1,030 Kms retrochados en FGU • Precauciones en 5% del sistema • Tecnología: Sistema CT y SAP • Bases logísticas y Puertos secos en Mendoza, Tucumán y Salta	• Compras y contrataciones transparente y profesional • Gestión presupuestaria eficiente • Código de conducta y buenas prácticas • Operación libre de chatarra	• Aumento de competitividad fletes del NOA: reducción costo y tiempos de fletes • Conexión FGB y Urquiza • Conexiones internacionales con Chile (C14), Bolivia (C15) y Brasil rehabilitadas • Acceso a Puertos de Rosario renovados • Aumento velocidad máxima y media	• 107 Locomotoras nuevas / 3,500 vagones • Reingeniería seguridad ferroviaria de cargas: descarrilos, usurpaciones, plan relocalización zonas mayor riesgo (c Min Int) • Tecnología incorporada con nuevo CCT • Reducción descarrilos	• Generación empleo obras infraestructura • Incorporación zonas productivas • Desarrollo de inversiones privadas al costado de vía • Profesionalización del empleo ferroviario	• Gestión por resultados en FC • Reducción del déficit • Eficiencia en la gestión de mantenimiento de vías y material rodante • Tarifa diferencial de flete por performance • Productividad en la conducción de trenes de carga

PREGUNTA 201

En el informe 100 del Jefe de Gabinete de Ministros se da cuenta de un incremento de los asalariados registrados en el sector privado de la Provincia de Jujuy del 3,6% entre enero de 2016 y enero de 2017. En relación a este dato se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe,

¿En qué rubros o rama de actividad se dio este crecimiento? y ¿Cuáles fueron los datos del primer trimestre de 2017 en este sentido?

RESPUESTA

Los datos referidos en la pregunta son producidos por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP). Al día de hoy, los datos más actualizados para el empleo privado registrado de Jujuy corresponden a febrero de 2017 y continúan mostrando un incremento, del 3,5% interanual.

Los datos desagregados por rama más recientes corresponden a enero de 2017, aunque todavía son preliminares. En ese período las variaciones interanuales positivas se dieron en 9 sectores, mientras fueron negativas en 4. El sector de mayor crecimiento y que más aporta al conjunto es Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con 2.269 puestos nuevos (una suba del 16,5%); otros sectores que destacan son Construcción (8%), Servicios Sociales y de Salud (6,4%); Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler (2,6%) y Servicios Comunitarios, Sociales y Personales N.C.P. (1,5%).

SRPYA

PREGUNTA 202

En relación a los datos que publica el Indec correspondientes a la Provincia de Jujuy, entre el 2do y 4to trimestre de 2016 se redujo la tasa de actividad y se incrementaron, las tasas de: ocupados demandantes de empleo, de subocupación demandante de empleo, y de subocupación no demandante.

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete nos informe cuales son los planes, programas, y demás políticas activas de empleo que el MTEySS lleva a cabo en la Provincia de Jujuy; y si las mismos se encuentran comprendidas en las acciones correspondientes al Plan Belgrano.

RESPUESTA

En el marco del Plan Belgrano, el Estado Nacional apoya el desarrollo de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, coordinando de forma integral actividades promovidas a nivel federal con las iniciativas que cada provincia lleva a cabo en el marco de sus competencias.

En este sentido, la Unidad del Plan Belgrano se ocupa de la coordinación del desarrollo e implementación de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que buscan reducir la desigualdad entre la región Norte y el resto del país.

Se ha trabajado de forma integrada para promover la modernización y competitividad de la estructura productiva regional, la iniciativa privada, y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional en el ámbito geográfico del Plan.

Se aclara que se ofrecen la totalidad de los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en materia de empleo, en las provincias del Plan Belgrano.

En este sentido, es de destacarse que se ha dado continuidad a los siguientes temas e impuesto su impronta de pensar el servicio público en función de la gente en las siguientes acciones:

- Actualización de los valores de transferencia a personas
- Ampliación de la recepción de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a monotributistas

SRPYA

- Quita de incompatibilidades dentro del régimen de AUH por parte de beneficiarios de programas de empleo.

A su vez, se trabaja en la promoción del empleo desde las siguientes líneas:

- Preparación para el trabajo autónomo y cooperativo
- Programas para el sostenimiento del empleo
- Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo
- Programas que crean oportunidades para desocupados:
  - Entrenamiento para el trabajo (EPT)
  - Programa de inserción laboral (PIL)

Mediante la resolución N° 211/2017 de la Secretaría de Empleo, se ampliaron las prestaciones que ahora incluyen:

- Como beneficiarios, a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en oficinas públicas de la red de servicios de empleo, fortalecidas por la Secretaria de Empleo y a aquellos trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años incluidos en el Programa Nacional para la Transformación Productiva (PNTP).
- Como empleadores, a quienes estén inscriptos como “empresas dinámicas” en el PNTP. Serán inscriptos de oficio en el registro de instituciones de capacitación y empleo para su participación en el presente programa, mediante la migración de la información existente en el registro del PNTP.
- Se posibilitó que en el caso de contratos de trabajo a tiempo indeterminado de prestación discontinua, los empleadores sólo podrán adherir e incorporar trabajadores en la línea de promoción del empleo asalariado en el sector privado por períodos mensuales continuos y durante el primer ciclo, estación o temporada de inicio de la relación laboral.
- A su vez, se mantienen la línea de promoción del empleo asalariado en el sector público y la de promoción del empleo asalariado para trabajadores con discapacidad a la par que sumó la línea de promoción del empleo asalariado en el marco del Programa Nacional para la Transformación Productiva.

A continuación se detallan las partidas asignadas en el Presupuesto Nacional Administración Central a la provincia de Jujuy para el año 2017 en planes, programas y demás políticas activas de empleo enmarcadas dentro del MTEySS.

Ministerio / Actividad	Cred. Inicial ($)
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	**13.720.417.906**
Acciones de Capacitación	4.060.394
Acciones de Empleo	180.081.255
Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (BIRF 201240)	38.930.500
Apoyo a las Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores	382.285
Asignación Universal para Protección Social	1.131.850.000
Asignaciones Familiares Activos	584.760.000
Asignaciones Familiares Monotributistas	81.720.000
Asignaciones Familiares Pasivos	183.710.000
Asignaciones Familiares Pensión Universal	1.120.000
Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	28.730.000
Atención Ex-Cajas Provinciales	2.680.170.000
Atención Pensiones Ex-Combatientes	38.750.000
Complementos a las Prestaciones Previsionales	12.390.000
Construcción Delegación Regional Jujuy	3.765.611
Construcción Unidad de Atención Integral (UDAI) ¿ Provincia de Jujuy	1.250.000
Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes	84.395.000
Pensión Universal para el Adulto Mayor	56.350.000
Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto	4.247.250.000
Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional	2.937.860.000
Programa de Reproducción Productiva (REPRO)	65.000.000
Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	196.940.000
Remodelación y Puesta en Valor Jefatura Regional Norte - Provincia de Jujuy	2.000.000
Reparación Histórica de Haberes	746.910.000
Seguro de Capacitación y Empleo	77.614.303
Seguro de Desempleo	28.680.000
Sistema Federal de Empleo	3.448.558
Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	302.300.000

SRPYA

PREGUNTA 203

¿Existe algún Programa dentro del Plan Belgrano o a través de la secretaría de vivienda que contemple el déficit habitacional y puntualmente la problemática de los pueblos originarios del Noroeste Argentino?

RESPUESTA

Actualmente el Plan Nacional de Vivienda (PNV) contempla / promueve la construcción de viviendas para pueblos originarios y rurales.

Hasta la aprobación del PNV, estuvo vigente el "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del hábitat de pueblos originarios y rurales" creado el 5/10/10 por el entonces Ministro de Planificación Federal 993/2010.

Se está trabajando con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas para articular todos los proyectos nuevos de vivienda que se vayan a articular en el futuro y encausar aquellos que están en marcha junto a los pueblos originarios.

Según nuestros registros, hoy existen en ejecución la siguiente cantidad de intervenciones destinadas a pueblos originarios y rurales:

Pcia.	Viviendas	Mejoram.	Infra.
Catamarca	700	0	0
Chaco	2235	300	0
Formosa	184	0	0
Jujuy	40	0	0
Misiones	0	901	0
Salta	225	0	0
Santiago del Estero	175	0	9
Tucumán	84	50	5
Total	3643	1251	14

Por otro lado el Pograma Hábitat Nación es un programa de mejoramiento integral del hábitat que tiene como objetivo universalizar y mejorar el acceso al hábitat en las villas y asentamientos irregulares, y en las localidades más vulnerables de todo el país.

Lo hace a través de la inversión en obras de infraestructura básica (acceso al agua potable, cloacas y desagües pluviales), red vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y mejoramiento de la vivienda.

Sus intervenciones también impulsan la seguridad en la tenencia mediante la regularización dominial.

Toda obra física que realiza Hábitat Nación tiene un contenido y un resultado social. Sus obras de infraestructura, espacio público, mejoramiento del Hábitat y urbanización son siempre acompañadas por programas de desarrollo humano orientados a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de sus intervenciones mediante la articulación entre el Estado, la comunidad y las organizaciones sociales. Este programa promueve el largo plazo a través articulación de recursos financieros y no financieros.

Las áreas de intervención de Hábitat Nación pueden clasificarse en dos grandes grupos. Por un lado, las villas y asentamientos irregulares que son zonas y/o barrios marginales ubicados en áreas urbanas de más de 10.000 habitantes.

Por otro lado, las localidades vulnerables del país que cuentan con una población menor a 10.000 habitantes y que han sido identificadas entre las 100 localidades más vulnerables del país.

100 LOCALIDADES MÁS VULNERABLES

El desafío consiste en universalizar el acceso al agua, a las cloacas, al espacio público y a la oportunidad de acceder a una vivienda en un plazo de 1-2 años.

Se mejorarán los indicadores sociales y la condición de hábitat de todos los argentinos residentes en estas 100 localidades más desprotegidas, sin que tengan que trasladarse de su lugar de origen y se saldará el déficit habitacional de aproximadamente 60.000 hogares (=6% déficit habitacional del Plan Belgrano).

En estas localidades vulnerables donde habitan muchos de los pueblos originarios, ya se encuentran en marcha obras que contemplan la provisión de servicios básicos mencionados y el acceso o mejoramiento de viviendas según las necesidades. A continuación, se detallan dos ejemplos de la provincia de Salta, en donde se está atendiendo la problemática habitacional.

Localidad: La Unión

Inversión total: $168.043.422

Rivadavia Banda Sur- La Unión | 100 más vulnerables

Comunidad Wichi Asunción

- Unidad Ejecutora Provincial

- Acceso al agua potable y cloacas. Construcción de viviendas nuevas completas para las comunidades aborígenes y para criollos, módulos habitacionales, baños y baños adaptados para personas con discapacidad motora. Equipamiento comunitario NIDO, áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado.
- Desarrollo Humano: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
- Cantidad de familias: 650
- Fuente de financiamiento: Fondos Federales
- Estado: en ejecución desde 23/11/2016

Localidad: Yacuy

Inversión total: $91.956.754

General José de San Martín - Yacuy | 100 más vulnerables

Comunidad Guaraní

- Unidad Ejecutora Provincial
- Viviendas nuevas para la comunidad, baños, construcción de una plaza. Puesta en valor de la red vial. Pavimento y cordones cuneta. Refuncionalización del sistema de alumbrado público. Red de agua potable y red de cloaca con conexiones domiciliarias
- Cantidad de familias: 750
- Fuente de financiamiento: Fondos Federales
- Estado: en ejecución desde 06/02/2017

SRPYA

PREGUNTA 204

Respecto a las obras en ejecución en materia de Viviendas, por favor indique el motivo por el cual existe una dilación de pagos respecto a las partidas de Nación y en qué medidas se planean efectuar a los fines de recobrar la previsibilidad de pagos adeudados. Sólo en Chaco se adeuda envíos de fondos para 1050 viviendas con aprobación de proyectos y valores.

RESPUESTA

Consideramos que no existe una dilación en los pagos a la Provincia del Chaco.

La misma ha recibido al 10/05/17 $263.269.015 del ejercicio presupuestario 2017.

Otros $ 50.000.000 se encuentran en proceso de pago.

De los $102.308.814 en certificados de obra entregados en 2017 $ 34.745.644 se encuentran observados y están a espera de que los entes ejecutores subsanen los mismos.

SRPYA

PREGUNTA 205

¿Porque se encuentran demoradas la adecuación de valores y la firma de convenios definitivos para 4250 viviendas en la provincia del Chaco?

RESPUESTA

No encontramos en nuestros registros a la firma convenios por 4.250 viviendas.

Asimismo existe un número de expedientes en gestión de redeterminación de precios cuya evolución favorable depende de la adecuada presentación de documentación pendiente por parte de los entes ejecutores.

SRPYA

PREGUNTA 206

¿A qué se debe la paralización de obras multilaterales ya aprobadas para el bienio 2016/2017 en la provincia del Chaco? ¿Está contemplada la reanudación de las mismas?

RESPUESTA

La pregunta no individualiza obra alguna y por lo tanto se desconoce a qué obra se refiere.

SRPYA

PREGUNTA 207

Indique plan de ejecución de obras en materia de desagües, cloacas, agua potable y acueductos en la provincia del Chaco para el presente año.

RESPUESTA

A continuación se detallan las obras en ejecución y en proceso de licitación

1. PLAN BELGRANO

Nombre de la Obra	Municipios	Monto total con RP ($AR)	% avance físico	% avance financiero	Fecha estimada fin
Ampliación Acueducto Castelli a la Localidad de Miraflores.	Castelli - Miraflores	$ 405,776,155.17	77.79 %	76.0%	18/05/2017
Acueductos: El Pintado-Wichi - Nueva Pompeya -Fuerte Esperanza.	El Pintado-Wichi - Nueva Pompeya -Fuerte Esperanza	$ 901,235,802.50	61.25 %	62.6%	10/12/2017
Planta de Tratamiento y Acueductos: Presidencia Roca - Pampa del Indio	Presidencia Roca, Pampa del Indio, Laguna Limpia, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Capitán Solari, Colonias Unidas	$ 537,625,465.05	88.67 %	89.8%	31/05/2017
Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Área metropolitana del Gran Resistencia	Área Metropolitana del Gran Resistencia	$ 819,453,414.79	75.95 %	74.6%	31/05/2017
Sistema de Colección e Impulsión Cloacal - Área Metropolitana del Gran Resistencia	Área Metropolitana del Gran Resistencia	$ 791,172,325.89	84.14 %	95.3%	31/05/2017
Charata - Red de distribución de agua potable	Charata	$ 187,502,520.50	13.86 %	18.1%	12/03/2018
Total		**3,642,765,683.90**			

2. ENOHSA

Obra “2º Acueducto para el Interior del Chaco” por un monto estimado $2.925 millones. Se encuentra interrumpida por problemas en su ejecución.

Obra en proceso de licitación: Desagües Cloacales de Capitán Solari y Laguna Limpia, por un monto de $ 37.452.000, que se encuentra en estado de evaluación de ofertas.

OBRAS A LICITAR

1. PLAN BELGRANO

Nombre de la Obra	Municipio	Monto total con RP ($AR)	Fecha estimadade licitación
Remediación de Lagunas de Tratamiento	Área Metropolitana del Gran Resistencia	$ 400.000,000	ago 2017
Acueductos: El Pintado –Wichi – Nueva Pompeya- Fuerte Esperanza. 2da Etapa	Gral. Güemes	$ 255.000,000	jul 2017
Redes para las localidades del acueducto Pampa del Indio	Gral. San Martín	$ 500.000,000	oct 2017
Planta de tratamiento y redes de desagües cloacales	Gral. San Martín	$ 500.000,000	jun 2017
Red de cloacas y estaciones de bombeo	Barranqueras	$ 304.000,000	ago 2017
Red de agua potable	Villa Ángela	$ 331.765,659	ago 2017
Total		**2.290.765,659**	

2. ENOHSA

Nombre de la Obra	Municipio	Monto total con RP ($AR)	Fecha estimadade licitación
Ampliación red cloacal y nueva estación de bombeo	General Vedia-Puerto Eva Perón	Observaciones enviadas a Provincia	19.904.428
Red de agua potable	Las Breñas	Observaciones enviadas a Provincia	153.986.210
Sistema de cloacas	Campo Largo	En revisión – con observaciones	80,505,278
	Total	**254.395.916**	

PREGUNTA 208

Indique cronograma de ejecución de obras en materia vial en la provincia del Chaco.

RESPUESTA

Actualmente, en la provincia de Chaco, están en ejecución las siguientes obras:

Autopista RN 16 Pto. Tirol-Pje. Makallé: consiste en la duplicación de 43 kilómetros de calzada del tramo comprendido entre la localidad de Puerto Tirol y el peaje de Makallé.

Longitud: 43 kilómetros.

Monto: $ 1.049 M.

Saldo: $ 248 M.

Avance: 77,00 %.

Fecha de inicio: diciembre 2011.

Fecha de detención: octubre 2015

Fecha de reactivación: mayo 2016.

Fecha de fin: mayo 2018.

Genera 186 puestos de empleo

Repavimentación RN16 Alte. Brown- límite con Santiago del Estero: consiste en la repavimentación de 98 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Almirante Brown y el límite con la provincia de Santiago del Estero.

Alte. Brown-Estancia Tres Marías

Longitud: 41 kilómetros.

Monto: $ 415 M.

Saldo: $ 44 M.

Avance: 89,00 %.

Fecha de inicio: febrero 2013.

Fecha de fin: agosto 2017 (fecha en trámite de aprobación).

SRPYA

Genera 86 puestos de empleo

Estancia Tres Marías-Límite con Santiago del Estero

Longitud: 57 kilómetros.

Monto: $ 451 M.

Saldo: $ 56 M.

Avance: 87,00 %.

Fecha de inicio: febrero 2013.

Fecha de fin: diciembre 2017 (fecha en trámite de aprobación).

Genera 60 puestos de empleo

Recuperación y Mantenimiento CREMA RN11 Int. RN16-Tatané: consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 134 kilómetros del tramo comprendido entre el cruce con la RN 16 y la localidad de Tatané, provincia de Formosa.

Longitud: 134 kilómetros.

Monto: $ 270 M.

Saldo: $ 270 M.

Avance: 0,00 %.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: febrero 2022.

Genera 48 puestos de empleo

Recuperación y Mantenimiento CREMA RN95 KM 1.078-KM 1.167: consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 89 kilómetros del tramo comprendido entre los kilómetros 1.078 y 1.167.

Longitud: 89 kilómetros.

Monto: $ 462 M.

Saldo: $ 313 M.

Avance: 32,29 %.

Fecha de inicio: septiembre 2015.

SRPYA

Fecha de fin: agosto 2020.

Genera 23 puestos de empleo

Repavimentación RN16 Sáenz Peña-Alte Brown: consistió en la repavimentación y ensanche de calzada de 40 kilómetros del tramo comprendido entre el final del paso de la localidad de Sáenz Peña y Almirante Brown.

Longitud: 40 kilómetros.

Monto: $ 424 M.

Avance: 94%

Fecha de inicio: febrero 2013.

Fecha de fin: fecha en trámite de aprobación.

Genera 94 puestos de empleo

Aclaración: esta obra está prácticamente finalizada.

También se están llevando adelante la construcción de una rotonda a la altura de Gancedo en la RN89 entre Gral. Pinedo y el Lte. con Santiago del Estero. La misma consiste en una obra de seguridad vial en la travesía urbana de Gancedo que comprende la construcción de una rotonda moderna, colectoras, construcción de alcantarillas, retornos urbanos de vinculación, ciclovías y señalamiento.

Longitud: 7 kilómetros.

Monto: 61 M..

Saldo: $ 47 M..

Avance: 24,00 %.

Fecha de inicio: enero 2015.

Fecha de detención: noviembre 2015.

Fecha de reactivación: agosto 2016.

Fecha de fin: febrero 2018.

Genera 60 puestos de empleo

Además, ya se realizó el llamado a licitación para la Obra de Seguridad sobre la RN95, en la Travesía Urbana de Sáenz Peña que consiste en la construcción y

colectoras a distinto nivel a lo largo de 6 kilómetros de la Travesía Urbana de Sáenz Peña, entre las calles 251 y 351. Tendrá una longitud de 6 kilómetros y un monto de $ 183 M. La apertura de ofertas se realizará el día 22 de mayo de este año.

Durante este año, también se inició la obra de Recuperación y Mantenimiento CREMA 536 RN89 Int. RN16-Gral. Pinedo que consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 88 kilómetros del tramo comprendido entre el empalme con la RN16 y la localidad de General Pinedo.

Longitud: 88 kilómetros.

Monto: $ 347 M.

Fecha de inicio: junio 2017.

Fecha de fin: junio 2022.

Genera 49 puestos de empleo

Durante este 2017 también se licitará la obra de Autopista sobre la RN16 entre el Peaje Makallé y la Int. con la RP 9. La misma consiste en la duplicación de 15 kilómetros de calzada del tramo que se desarrolla entre el peaje Makallé y el empalme con la RP9.

Longitud: 15 kilómetros.

Monto: $ 544 M.

Fecha de licitación: septiembre 2017.

Fecha de inicio: enero 2018.

Fecha de fin: diciembre 2018.

Genera 175 puestos de empleo

La obra especial sobre la RN16 en los Accesos a Barranqueras que consiste en la construcción de un distribuidor de acceso a Barranqueras, la rehabilitación de la avenida de acceso y la construcción y adecuación de la playa de maniobras del puerto.

Longitud: 1 kilómetro.

Monto: $ 131 M.

Fecha de licitación: sin datos.

SRPYA

Fecha de inicio: agosto 2017.

Fecha de fin: octubre 2018

Genera 19 puestos de empleo

La obra de Pavimentación de la RP7 desde la Intersección con la RN16 y Colonias Unidas. La misma consiste en la pavimentación de 20 kilómetros del tramo que se desarrolla entre Empalme RN 16 – Colonias Unidas. Obra por convenio con la DVP. Financiación del 70% de la Nación y 30% la Provincia.

Longitud: 20 kilómetros.

Monto: $ 350 M.

Fecha de licitación: mayo 2017.

Fecha de inicio: octubre 2017.

Fecha de fin: septiembre 2018.

Genera 67 puestos de empleo

La obra de Ruta Segura sobre la RN-A030 en la Variante a Resistencia que consiste en la adecuación a ruta segura -ensanche, banquinas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 20 kilómetros de la Variante a la ciudad de Resistencia.

Longitud: 20 kilómetros.

Monto: $ 598 M.

Fecha de licitación: diciembre 2017.

Fecha de inicio: junio 2018.

Fecha de fin: enero 2020.

Genera 48 puestos de empleo

SRPYA

PREGUNTA 209

Que medidas se contemplan a los fines de resguardar a los productores Agrícola-Ganaderos afectados por las inundaciones en la Provincia del Chaco.

RESPUESTA

Desde el comienzo de nuestra gestión el Ministerio de Agroindustria se encuentra trabajando fuertemente para asistir a los productores del Chaco. Por ello, dictamos la Resolución N° 164, que declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por 6 meses a partir del 1 de marzo de 2016, a las explotaciones agropecuarias afectadas ubicadas en los departamentos y zonas que se detallan: Departamento Independencia; Departamento Comandante Fernández; parte del Departamento O'Higgins y de la Localidad de La Tigra de la Colonia General Urquiza; Departamento General Belgrano; Departamento 9 de Julio; Departamento Chacabuco; Departamento 12 de Octubre; Departamento 2 de Abril; Departamento Fray Justo Santa María de Oro; Departamento Mayor Luis Jorge Fontana y zona sur del Departamento Maipú, y las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones e inundaciones ubicadas en el Departamento General San Martín.

Producto de esa declaración nacional se firmó un convenio de asistencia con la provincia dirigida a los pequeños y medianos productores agrícolas por la suma de $ 30.305.000.-
Durante el corriente año la Provincia del Chaco ha sufrido inundaciones, es por ello que el Ministerio de Agroindustria a través de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios trató en la reunión del 2 de marzo el decreto provincial Nº 308 del 24 de febrero de 2017 declarativo de su emergencia.

Dicha reunión dio lugar a lo que después fue la Resolución Ministerial Nº 46 de fecha 27 de marzo de 2017 que declaró a nivel nacional el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, a las actividades agrícolas afectadas por excesos hídricos que comprenden a todos los cultivos extensivos, exceptuados lo de segunda siembra, ubicados en los Departamentos 2 de Abril; Fray Justo Santa María de Oro y en el sector sur del Departamento 12 de Octubre, lindante con el Departamento 2 de Abril, delimitándose el área por debajo de la intersección de la ruta Nacional N° 89 con la ruta Provincial N°13, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir del 15 de enero de 2017.

A raíz de la declaración de emergencia por sequía del año 2016, firmamos el convenio de asistencia por la suma de $ 30.305.000.- Recientemente la provincia nos ha comunicado que tiene un remanente de $ 5.000.000 para reutilizar ante el evento de inundación de este año. Por ello nos encontramos coordinando junto con la provincia nuestros ma yores esfuerzos para ayudar a los productores de la zona mediante un convenio que permita la reutilización del remanente sumando $ 10.000.000 de asistencia. Por tanto la ayuda a los productores afectados en el Chaco durante el 2017 con Fondos del gobierno nacional será de $ 15.000.000.

SRPYA

PREGUNTA 210

Detalle si existe un plan por parte del Ejecutivo Nacional de deslindarse de los servicios de trenes provinciales contemplados dentro de Trenes Argentinos Operaciones –SOFSE–.

RESPUESTA

No existe ningún plan para deslindarse de los servicios de trenes provinciales operados por Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE).

Cabe destacar que el principal problema que se presenta en la prestación de los servicios de pasajeros en el interior, es que éstos se encuentran fuertemente condicionados por el pésimo estado de la infraestructura ferroviaria resultante de décadas de desinversión, especialmente en vías.

En los casos en que las autoridades locales han mostrado interés, se iniciaron mesas de diálogo pero, aparentemente, dichas autoridades pierden el interés ante la posibilidad de asumir la prestación de dichos servicios en las condiciones actuales. De cualquier forma, cada caso está siendo estudiado en busca de la mejor alternativa.

SRPYA

PREGUNTA 211

Recientemente el Tren metropolitano de Resistencia que integraba la exoperadora ferroviaria provincial chaqueña (SEFECHA) y actualmente dentro de Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), dejó de funcionar y la operadora afirmó que se debió al mal estado de las vías pese a que el año pasado el gobierno nacional descartó renovar la traza del ramal C3, sobre el que discurren los servicios regionales del Chaco, para privilegiar obras en ramales de carga.

Por favor detalle que obras se van a realizar y posibilidad de nuevas interrupciones o alteraciones en este servicio de pasajeros.

RESPUESTA

El tren Metropolitano de Resistencia fue suspendido en marzo de 2017 por inconvenientes en la infraestructura de las vías, que comprometían la seguridad de los pasajeros y de los empleados; según determinaron informes de la Operadora, antes de su suspensión, el tren había sufrido dos descarrilamientos.

A diferencia de los otros servicios regionales que cubre SOFSE en Chaco (1) Sáenz Peña – Chorotis (150 km) y (2) Cacuí – Los Amores (188 km); para el recorrido de este tren que cruza la capital chaqueña hay otra alternativa de movilidad: los pasajeros se pueden tomar las líneas provinciales de colectivos.

Los otros dos servicios regionales son de tramos mucho más largos y en localidades con menos alternativas de movilidad, por ello los esfuerzos se concentran en los servicios donde el tren representa una única alternativa de conectividad entre pueblos.

Colectivos que reemplazan el recorrido del tren:

Hay dos tipos de servicios que realizan el trayecto de Puerto Tirol a Puerto Vilelas: interurbano (empresas Ataco Norte S.A y Navarro Hnos. S.R.L.) y urbano (líneas provinciales -ERSA).

SRPA

Bloque
PERONISMO PARA LA VICTORIA

SRPVA

PREGUNTA 212

El Directorio de la Agencia publicó en su sitio de Intranet sobre la implementación del Sistema GDE, lo cual evidencia que la empresa ha efectuado un trato discriminatorio en la selección de las/os empleadas/os a capacitar para el uso de esta herramienta, la cual se aplicará en toda la agencia a partir del próximo 15 de junio.

Cabe señalar, que son las/os funcionarias/os quienes tienen la responsabilidad de citar a todas/os las/os trabajadoras/es que intervienen en el circuito administrativo para brindarles la capacitación necesaria que les permita desarrollar sus tareas frente al cambio del sistema, y no utilizar un criterio "selectivo" como lo ha hecho hasta ahora.

En todo caso para eso están los responsables de las distintas áreas (Gerencias), para garantizar que todas/os las/os empleadas/os a su cargo sean capacitadas/os para tal fin. Empeora aún más este procedimiento el hecho que fue la gestión actual la que creó un "Departamento de Capacitación" que depende directamente de la Subgerenta General.

Evidentemente, es inconcebible que hasta el momento hayan aplicado un criterio selectivo que no solo contradice lo planteado por el Directorio en Intranet, sino que demuestra que las autoridades evaden la responsabilidad de sus funciones pidiendo a las/os trabajadoras/es que realicen ellos mismos la inscripción frente al cambio de sistema que implementarán.

Luego de lo descripto y teniendo en cuenta el peligro inminente por vaciamiento de tareas en la Agencia Telam.

¿Qué medidas se piensan implementar para evitar este brutal trato discriminatorio hacia las/os trabajadoras/es?

RESPUESTA

Luego de varias reuniones con el Ministerio de Modernización y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, sobre la implementación del sistema GDE, la Agencia Télam decidió implementar este sistema de documentación electrónica, para hacer más eficiente, transparente y rápido todos los trámites, documentos, expedientes, memos internos, etc. que tramitan en esta empresa del Estado.

La implementación será paulatina, y transversal, y se aplicará a todos los trámites que se realizan tanto dentro de la agencia, así como hacia otros organismos.

Como primera instancia se convocó a los gerentes de cada área para que designaran los primeros empleados que se capacitarían, como secretarias y asistentes, ya que son quienes tienen el manejo diario y permanente de todos los trámites de cada gerencia. En esa primera etapa se capacitaron 50 personas del área administrativa.

Luego, como segunda instancia se decidió ampliar la capacitación al resto de los empleados de la agencia de todas las áreas y sectores, y al personal encuadrado en el área periodística. Si bien este grupo no realiza tareas específicamente administrativas, necesitarán usar este sistema para tramitar dentro de la agencia, viajes, licencias, pedidos de cobertura, informes, solicitud de material, etc. Actualmente todo esto se hace a través de memos en papel, con firma y sello, y que implica demoras en la gestión de las coberturas.

A principios del año pasado, esta gestión decidió abrir el Departamento de Capacitación y Formación (el cual no existía hasta ese momento), para llevar a cabo un plan integral de detección de necesidades de capacitación. También se puso a disposición una oferta permanente de cursos específicos para cada área, tanto administrativa como periodística, y sus diferentes secciones. Para ello se hicieron convenios con institutos, universidades, y agencias del Estado especializadas en diferentes temáticas, como por ejemplo el INADI.

El objetivo de esta área, es acercar posibilidades de desarrollo personal y profesional, y así promover e incentivar el crecimiento profesional de la comunidad de Télam.

Para hacerlo más accesible, se desarrolló una nueva plataforma en intranet para que todos los empleados de la agencia tengan acceso a la oferta de cursos y puedan inscribirse directamente a través de esa herramienta, con la autorización de sus jefes directos.

Lógicamente la oferta siempre está disponible en carteleras, vía mailing, y por boletines mensuales de difusión.

Dado lo expuesto anteriormente, el área de capacitación publicó y difundió en la herramienta "intranet", en carteleras fijas en todos los pisos de la Agencia, y a través de sus gerentes, la implementación del Sistema GDE a partir del 15 de junio de 2017 como fecha estimada. De esta forma, se contará con un mes y medio de plazo para capacitar a los 922 empleados.

Para ello, se puso a disposición de todos los empleados una dirección de mail para que enviaran sus datos y así contactarlos para asistir a los cursos de capacitación del sistema GDE. De acuerdo a su disponibilidad horaria, se les irá asignando diferentes días, horarios y sedes para asistir a la capacitación.

Asimismo, para reforzar y a modo de introducción, se publicó un link con manuales explicativos sobre el funcionamiento del sistema y sus ventajas.

SRPYA

No obstante esto, quedarán en forma permanente capacitadores propios en la Agencia Télam.

Cabe destacar que este sistema es utilizado por toda la Administración Pública Nacional en el ámbito del Poder Ejecutivo, y es de muy fácil uso y aprendizaje.

SRPYA

PREGUNTA 213

Teniendo en cuenta que el trabajo sexual es una actividad ilícita.

¿Qué respuestas merecen la vigencia de códigos contravencionales que hacen al ejercicio del trabajo sexual?

¿A qué responde que las trabajadoras sexuales no puedan acceder a derechos básicos tales como vivienda digna, obra social o jubilación?

RESPUESTA

Para el Estado Argentino, la prostitución NO es un trabajo en virtud de que la misma implica la explotación de una persona por otra.

El Estado Argentino, en virtud de su ordenamiento jurídico vigente, es un país abolicionista. Como tal, no se considera a la prostitución como trabajo, siendo por tanto inviable que se garanticen derechos laborales para el ejercicio de una actividad que no es considerada como tal. A continuación se desarrolla con más detalle los fundamentos de dicho posicionamiento.

POSICIÓN DEL ESTADO ARGENTINO – PROSTITUCION NO ES TRABAJO

1.- Antecedentes y legislación vigente: postura abolicionista

El 25 de enero del año 1957 entró en vigor el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (ratificada en nuestro país por Ley Nacional Nº 11.925), adoptada por la asamblea de Naciones Unidas mediante Resolución 317 y que supuso el cierre de burdeles en numerosos países.

Si bien, desde sus orígenes, nuestro ordenamiento permitía la incorporación de normas convencionales internacionales mediante la regulación constitucional del régimen de los tratados internacionales, la reforma de 1994 establece una jerarquía superior hasta entonces inédita en nuestro medio respecto de las citadas normas.

La nueva redacción del inciso 22 perteneciente al artículo 75 de la Constitución Nacional modifica radicalmente el reconocimiento de la jerarquía constitucional de manera directa a once instrumentos internacionales sobre derechos humanos y la posibilidad de otorgar igual jerarquía en el futuro a otros “tratados y convenciones” sobre la misma materia consagran una clara apertura hacia el derecho internacional de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, no se puede, legalizar o reglamentar una actividad que se encuentra prohibida en convenciones internacionales de jerarquía constitucional, que imponen deberes hacia los Estados partes: prohibir y

castigar la explotación sexual ajena por resultar violatoria de derechos constitucionales.

Por su parte, la ley nacional número 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada el 11 de abril del año 2009 y su Decreto Reglamentario 1011/2010, declara de orden público sus disposiciones y determina su aplicación en todo el territorio de la república y recoge todos los principios y mandatos de la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (BELEM DO PARA). Cabe destacar también, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 936/10 que dispuso prohibir en todo el territorio de la República Argentina los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual, por cualquier medio. Asimismo, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y la paulatina eliminación de las formas de discriminación de las mujeres, se sanciona las leyes 26.364 y 26.842 de Trata de Personas, que junto con la mencionada ley 26.485 y de las convenciones internacionales nos ordenan eliminar la discriminación y violencia hacia la mujer.

2- La Prostitución desde la perspectiva del trabajo y la ley de contrato de trabajo.

La prostitución no es un trabajo, no es un contrato entre cliente y mujer en prostitución, porque no se puede hablar de consentimiento –condición de todo contrato- en condiciones de profunda desigualdad. Se ha empezado a comprender la idea de que la prostitución es una forma de violencia, por tanto, no se puede entender como forma de relación laboral alguna, dado que no puede haber derechos laborales ni mercantiles cuando se violan derechos fundamentales.

Argentina adoptó una postura abolicionista. En 1936 promulgó la ley 12.331 sobre "profilaxis de las enfermedades venéreas" y su "tratamiento sanitario en todo el territorio de la Nación", que prohíbe "el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella" y sanciona a quien explote la prostitución ajena.

Por otra parte, el código Penal Argentino con las reformas introducidas en el mismo por las Leyes Nº 25.087 (B.O. 14/05/99), Nº 26.364 (B.O. 30/4/08) y Nº 26.388 (B.O. 25/06/08) establece en los artículos 126 y 127 la condena al que promueve la prostitución y la explotación económica de la prostitución, y en la Ley Nacional Nº 12.331, sobre Profilaxis de Enfermedades Venéreas, en sus artículos 15 y 17 establece la prohibición de establecimiento de casas o locales

donde se ejerza la prostitución o quienes sostengan, administren o regenteen casas de tolerancia.

En virtud de la normativa apuntada, la prostitución no está prohibida, pero sí la explotación sexual y la existencia de prostíbulos, donde se configuraría una relación de trabajo o relación de dependencia. El Estado argentino está obligado a velar por el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad e higiene y todo lo relacionado con el trabajo decente definido por la Organización Internacional del Trabajo.

Consideramos que igualar prostitución con un trabajo connota una unión semántica peligrosa a la que nos oponemos desde todo punto de vista. La prostitución, sugiere la posibilidad de cuerpos comprados o poseídos y establece distinciones de cuerpos: cuerpos posibles de ser comprados, traficados, consumidos y cuerpos que no. Desestimando de esta manera toda posibilidad de equidad trabajamos no solamente porque no haya prostitución sino por el cambio cultural que implica desactivar la falsa y tramposa idea de que la prostitución pueda ser una salida laboral, de “libre elección” y que los cuerpos sean objetos de consumo.

La prostitución es sexo pago. Y el trabajo es ejecución de tareas que implican un esfuerzo físico o mental y que tienen como objetivo la producción de bienes y servicios para atender las necesidades humanas. La posibilidad de que exista la prostitución, es decir el sexo pago, sugiere y asienta prácticas violentas de mercantilización del cuerpo humano a la vez que fortalece las pautas culturales a partir de las cuales se erigen otro tipo de discriminación: como por ejemplo la idea de que el cuerpo de la mujer es un objeto de consumo o de que la única actividad social que puede ejercer una transexual o un gay es la prostitución. La reglamentación de la prostitución es “establecer la prostitución como un trabajo, sería legalizar una de las formas de explotación”.

Por último, la relación entre cliente y mujer prostituida no es una relación laboral entre empleador y empleada. No ingresa dentro del campo del derecho del trabajo, ni puede ser inscripta en los organismos respectivos. En la prostitución el cliente o comprador obtiene el derecho unilateral al uso sexual del cuerpo de una mujer, el cliente prostituyente le impone su cuerpo, su sexualidad y su placer a la mujer prostituida, considerarla un trabajo legitima la violencia y las desigualdades sociales y sexuales entre varones y mujeres.

3.- La Prostitución una forma de violencia contra las mujeres: favorece la trata y la explotación sexual

La prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, de violación de los derechos de las humanas, de la explotación sexual, institución fundamental en la construcción de una sexualidad basada en el dominio masculino y la sumisión femenina y en la cosificación de nuestros cuerpos. No es, por tanto,

una expresión de la libertad sexual de las mujeres. Como abolicionistas sostenemos que las medidas regulacionistas invisibilizan al prostituyente y le quitan responsabilidad en el asunto ya que los muestran como débiles víctimas frente al estímulo de la oferta, cuando en realidad ellos son los que inician, sostienen y refuerzan esta práctica.

Por tanto, hay que reconocer el papel de víctima de cientos de miles de mujeres, niños y personas pertenecientes a minorías sexuales, que sufren la prostitución día a día. Siempre que hay una víctima existe un culpable de esa situación, que sólo pueden ser el cliente, en primer lugar, y el proxeneta, cuya figura no tendría razón de ser de no existir clientes.

Considerar a la prostitución trabajo favorece la trata y la legalidad de proxenetas y rufianes, al convertir la explotación sexual en un negocio legal. La obligación de los poderes públicos es evitar, en lo posible, que esta forma de violencia, afecte a ningún ser humano.

4.- Prostitución y Trata de Personas:

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (conocido como Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas desde una perspectiva extremadamente amplia, que engloba todas las manifestaciones actuales de la prostitución. Los términos trabajo sexual, trabajadores del sexo y cliente, sugieren de manera equivocada que la prostitución en su práctica actual no entra por lo general en la categoría de trata.

Acertadamente se sostiene que no se debe hacer distinción entre prostitución y trata forzada y voluntaria, ni entre prostitución infantil y adulta, ni diferenciar entre personas menores y mayores de 18 años. Así fue receptado por nuestra legislación por la Ley 26.842, que entró en vigencia el 5 de enero de 2013. Estas distinciones legitiman prácticas de explotación sexual, transformándolas en aceptables y permisibles. Utilizan una falsa idea de elección y consentimiento que no reconoce los condicionamientos sociales e individuales y el complejo proceso que lleva a una mujer a ejercer la prostitución y las diversas formas sutiles o brutales de coerción, no siempre demostrables, por cuanto el consentimiento por parte de la víctima no puede considerarse válido, porque no es posible aceptar el consentimiento a la esclavitud, de la misma forma que no son válidos los contratos en los que una persona renuncie a sus derechos humanos.

La prostitución es un grave problema que es perjudicial, en particular, no sólo a la mujer prostituta o un niño, sino también a la sociedad en general. Por lo

tanto, las mujeres prostituidas y los niños son vistos como víctimas de la violencia masculina que no corren el riesgo de sanciones legales. En su lugar, tienen derecho a la asistencia a escapar a la prostitución.

La trata de personas para su explotación sexual en todo el mundo es una de las mayores violaciones a los Derechos Humanos fundamentales. La prostitución no debe ser etiquetada como “trabajo sexual” y aceptada como cualquier otro trabajo.

La actual gestión se encuentra trabajando activamente para garantizar el acceso de todas las personas a derechos básicos como vivienda digna, obra social o jubilación. En tal sentido se desarrollan programas de inclusión social específicamente para mujeres en situación de vulnerabilidad como ser el Programa Ellas Hacen (para más información ver http://www.desarrollosocial.gob.ar/ellashacen) o distintas iniciativas de acceso al empleo y promoción del emprendedurismo; respetando el marco legal actual de nuestro país que, tal y como se ha descripto oportunamente es abolicionista y por tanto no puede legitimar a la prostitución como "trabajo" sexual.

SRPYA

PREGUNTA 214

Teniendo en cuenta que el trabajo sexual es una actividad ilícita.

Teniendo en cuenta recomendaciones de la OIT, Amnesty Internacional, ONUSIDA, entre otras organizaciones: ¿Qué iniciativas se promueven desde el Gobierno?

RESPUESTA

Es importante resaltar que en Argentina el “trabajo sexual” no es una actividad ilícita. Nuestro país tiene una posición abolicionista, lo que significa que no se considera la prostitución como “trabajo”, pero tampoco está pesado su ejercicio autónomo. Lo que está penado es el aprovechamiento económico de la prostitución ajena (Artículo 127l Código Penal)

A partir de la sanción de la Ley 26364 y su modificatoria N° 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas, comenzó a crecer una conciencia acerca del sistema prostibulario, como un sistema explotador de las mujeres, un sistema violento.

Desde el Estado Nacional se avanzó, manteniendo siempre la postura abolicionista, combatiendo el delito de Trata y/o Explotación de Personas y brindando asistencia a las víctimas del mismo, desde los diversos organismos gubernamentales.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se promueven iniciativas en relación a la prevención del delito y el rescate y asistencia de las víctimas.

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) cuenta con un Equipo Interdisciplinario de psicólogas y trabajadoras sociales que son quienes toman el primer contacto con las víctimas en el momento del allanamiento. Se les informa sobre sus derechos y su condición de víctimas Se les garantiza la asistencia médica, psicológica y jurídica gratuitas, así como un alojamiento seguro. Cuentan con custodia durante las 24 horas y el acompañamiento es brindado por operadoras técnicas especializadas y un equipo de psicólogas que trabajan en terapias individuales y grupales.

El Equipo interdisciplinario se complementa con abogados, politólogas, médicos y personal policial especializado.

Las víctimas permanecen en el refugio, a resguardo del PNR, hasta que brindan la primera declaración testimonial, luego se hace el traspaso al Ministerio de Desarrollo Social, quienes por medio de la Secretaría de Niñez,

Adolescencia y Familia se encargan de la asistencia integral de las víctimas; ya sea en forma directa o por medio de los puntos focales de las diferentes provincias del país.

La prevención se aborda realizando campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a la comunidad en general, pero haciendo especial hincapié en el sistema educativo de diferentes niveles, personal de fuerzas de seguridad y equipos interdisciplinarios de todo el país.

También funciona en la órbita de este Ministerio la Oficina de Monitoreo de Control de avisos de oferta sexual, que monitorea la oferta de avisos de oferta sexual por cualquier medio, rompiendo patrones socio culturales que consideran a las mujeres objetos, promoviendo la discriminación y la cosificación de las mismas.

En cuanto a las posturas de "*Amnesty Internacional*" y "*ONUSIDA*", nuestro país avanza en la línea contraria, ya que el primer organismo apunta a la legalización de la prostitución, mientras que el segundo, avanza en la misma línea tomando como eje la lucha contra enfermedades de transmisión sexual que padecen mujeres en situación de prostitución y a partir de ahí se jerarquiza, dándoles un lugar como "trabajadoras sexuales".

Finalmente, y reiterando la postura abolicionista de la República Argentina, las recomendaciones de OIT que se toman como buenas prácticas son las relacionadas con la explotación con fines laborales, excluyendo la explotación sexual en cualquiera de sus formas.

SRPVA

PREGUNTA 215

Teniendo en cuenta que el trabajo sexual es una actividad ilícita

¿Qué avances se encuentran en curso respecto al Plan Nacional contra la Discriminación?

RESPUESTA

En relación al documento titulado "HACIA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION – LA DISCRIMINACION EN ARGENTINA. DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS", es importante destacar que dicho documento fue aprobado mediante el decreto N°1086/2005 y en el mismo se encomienda al INADI la coordinación de la ejecución de las propuestas indicadas en el documento. El mencionado documento constituye un proyecto de plan el cual consta de una etapa de diagnóstico y una de propuestas. El INADI, trabaja a diario en la implementación de políticas públicas tendientes llevar a cabo las propuestas desarrolladas en el documento.

Una de nuestras principales tareas en torno a la temática consultada consiste en visibilizar la vulnerabilidad de las personas que ejercen la prostitución. Tal como se establece en el documento: “Las mujeres en situación de prostitución son uno de los grupos más marginados y discriminados en nuestra sociedad. Los patrones culturales discriminatorios hacia las mujeres aceptan que los varones compren sexo pero discriminan a las mujeres que lo venden. El incremento de la prostitución está directamente relacionado con el incremento de la pobreza y la falta de oportunidades laborales de las mujeres”.

Si bien nuestro país ha adoptado una posición abolicionista en relación a esta temática al firmar el Convenio de Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, el Código Penal de la Nación no condena en ninguno de sus artículos a las mujeres que ejercen la prostitución de forma autónoma, por ende, no es correcto sostener que la prostitución es una actividad ilícita. La actividad que nuestro sistema jurídico considera ilícita es la explotación sexual y la trata de personas con fines de prostitución (Rufianismo y Proxenetismo).

Por ello, nuestro Código Penal prevé una pena de prisión en su art. 125 bis a quien promoviere o facilitare la prostitución de una persona, aunque mediare el consentimiento de la víctima; y en su art. 127 reprime a quien explotare económicamente el ejercicio de la prostitución de una persona. Tal como observamos, lo que la norma persigue es combatir la trata de personas y la

consecuente eliminación de quien explote económicamente, no puniendo a quien ejerce la prostitución.

En consecuencia con lo antes mencionado, el INADI acompaña a las personas que ejercen la prostitución que se acercan a recibir asesoramiento o bien a realizar denuncias por haber sido víctimas de actos discriminatorios, desde este mirada y en el cruce de otras vulnerabilidades (género, condición económica, etc.).

SRPYA

PREGUNTA 216

En base al mismo

¿cuál es el impedimento a la reglamentación del artículo referente al acceso a obra social y jubiliación de las mujeres que se "autodeterminan" trabajadoras sexuales?

RESPUESTA

En relación a este punto, la sanción de una “ley tendiente a amparar a las mujeres trabajadoras sexuales, reconociendo su derecho a jubilación y a seguridad sexual” es una de las propuestas incluidas en el documento “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación”. Al respecto, la tarea de llevar a la práctica esta propuesta se encuentra a cargo del Congreso de la Nación, donde a lo largo de los años no se ha reunido el consenso necesario para concretar su aprobación.

Por otra parte, desde el INADI, en el ámbito de nuestras competencias, hemos realizado numerosas capacitaciones sobre la temática, publicaciones específicas en la materia –que por mencionar la más reciente, podemos nombrar el documento “Prostitución y Racismo. Los cruces de la discriminación”–, así como jornadas y seminarios donde se debatieron las cuestiones relacionadas con la prostitución y la violencia desde una perspectiva de derechos humanos.

Así también, hemos tenido la posibilidad recientemente, de realizar actividades en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinadas a operadores de justicia, en las cuales se trabajó la temática de género y acceso a la justicia, siendo uno de los ejes de trabajo la concientización respecto de los obstáculos en el acceso a la justicia de las mujeres, entre ellas, las trabajadoras sexuales.

El INADI viene desarrollando un trabajo en torno a la sensibilización y concientización de la comunidad respecto de las prácticas discriminatorias. En este sentido, entendemos que la vulneración de derechos que conlleva el entramado social de la prostitución merece una especial atención, motivo por el cual se trabaja de manera puntual la temática, de manera tal de abordar la complejidad y especificidad de las prácticas prostituyentes desde la perspectiva de los derechos humanos, contribuyendo al diseño e instrumentación de políticas públicas que permitan a las personas afectadas el ejercicio efectivo de sus derechos.

PREGUNTA 217

Solicitar información cuantitativa respecto de las personas detenidas por causas de trata, promoción y/o facilitación de la prostitución. Solicitar al SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP) información al respecto.

RESPUESTA

Según información aportada por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL, la cantidad de detenidos por causas de trata, promoción y/o facilitación de la prostitución, es la que surge del siguiente cuadro:

DELITO	PROCESADOS	CONDENADOS	TOTAL
Infracción Ley 26.842 – Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus victimas	51	7	58
Promoción y/o Facilitación de la Prostitución	7	21	28
Total:	**58**	**28**	**86**

SRPVA

PREGUNTA 218

Informe las medidas adoptadas para restablecer los derechos de aquellas mujeres que fueron rescatadas del sistema prostibulario, en cumplimiento del capítulo 2 de la LEY 26.842.

RESPUESTA

En el Artículo 2° (texto ordenado por Ley 26.842) se entiende por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. A los fines de esta ley se entiende por explotación la configuración de cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que constituyan delitos autónomos respecto del delito de trata de personas:

a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad;

b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;

c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos;

d) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido;

e) Cuando se forzare a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho;

f) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos. El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.

En relación a la restitución de derechos de las mujeres rescatadas del sistema prostibulario, en cumplimiento del artículo segundo de la Ley 26842, desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), dependiente de la Sub Secretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se han adoptado las siguientes medidas:

I. El PNR cuenta con un Equipo Interdisciplinario de psicólogas y trabajadoras sociales que intervienen junto a las fuerzas de Seguridad en el momento del

allanamiento en el lugar de explotación. La tarea que realizan es fundamental para garantizar que las víctimas no sean abordadas por personal policial, evitando de este modo incrementar los temores que sienten ante la presencia de autoridades policiales, ya que las mismas fueron amenazadas por sus explotadores y en reiteradas oportunidades obligadas a cometer delitos, como ser venta de estupefacientes a los clientes, captación de nuevas víctimas o dejarlas al frente de los prostíbulos, como si fueran ellas "encargadas". Estas situaciones son explicadas de un modo que ellas comprendan, ya que la legislación argentina contempla la "no punibilidad de las víctimas de trata, mientras son objeto de trata". Luego de la presentación y primeras explicaciones en relación a sus derechos, las víctimas son trasladadas a una casa refugio, donde reciben asistencia médica, psicológica y asesoramiento jurídico gratuito. Se les garantiza el acompañamiento durante la declaración testimonial, evitando cualquier tipo de re victimización. Se articula con otros organismos del Estado Nacional y/o provincial para que las víctimas, luego de esta primera etapa puedan tener acceso a planes de estudio y empleo, así como asistencia psicológica permanente en el lugar donde ha decidido vivir.

II. Siendo el PNR, Punto Focal de articulación para mujeres en situación de Trata con fines de Explotación sexual para la red MERCOSUR, se ha confeccionado una Ficha de datos a fin de intercambiar información con los países miembros, en los casos en que las víctimas sean explotadas u oriundas de cualquiera de los países. Esto es a fin de garantizar el retorno voluntario asistido y la asistencia integral de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

SRPVA

PREGUNTA 219

Detalle de acuerdo al DECRETO 1086/2005, ¿en qué situación se encuentra la reglamentación del Plan Nacional contra la Discriminación?

RESPUESTA

“Hacia un Plan nacional contra la discriminación” Aprobado por el decreto 1086/2005 en el Honorable Congreso de la Nación, es un plan estratégico de diagnóstico en primera instancia y propositivo en la segunda. Que tiene como horizonte visibilizar el camino necesario para bajar los niveles de discriminación en la sociedad toda; y requiere del compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para encontrar un consenso que lleve a la práctica legislativa, es decir la sanción de leyes específicas que sean la herramienta para llevar adelante políticas públicas que hagan realidad las propuestas de ese documento.

Teniendo en cuenta que entre sus objetivos principales se encuentra el de valorar positivamente las diferencias entre las personas, por lo que las mismas deben ser potenciadas en pos del enriquecimiento de la sociedad en su conjunto, el documento Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación trata de reflejar las distintas maneras en que los prejuicios y los estereotipos van cobrando forma en la estructura de nuestra sociedad, dando lugar a la conformación de grupos sociales cuyos derechos han sido históricamente vulnerabilizados. Dichas vulneraciones imprimen demandas que el INADI atiende como organismo responsable en la materia discriminatoria a nivel nacional, ya sea desde las denuncias que recepciona como desde las acciones de prevención y sensibilización que desarrolla a lo largo de todo el territorio desde sus delegaciones provinciales.

El Plan es un documento que estructura el accionar del INADI, sentando las bases de su funcionamiento. No obstante, las políticas que se desarrollan en el Instituto reflejan los cambios que tienen lugar en el seno de las demandas de los grupos vulnerados. A medida que van modificándose los tópicos discriminatorios, estas acciones deben ser aggiornadas acompañando las necesidades que se plantean desde la sociedad, generando propuestas que deberán ser trabajadas para ser incorporadas luego en el documento y promover su continua actualización.

El trabajo del INADI es y será en ese sentido sustancial, ya que como organismo del Estado ha sido parte del impulso de proyectos legislativos que hoy se han convertido en Leyes que protegen los colectivos vulnerabilizados y son parte de las propuestas del Plan Nacional contra la Discriminación. Leyes como Matrimonio

Igualitario, Identidad de género, Reproducción Humana Asistida, Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación fueron parte de ese proceso.

Dentro de los motivos que señala actualmente la Ley de Actos Discriminatorios Nº 23592 encontramos que se menciona a la discriminación por raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. El INADI, siguiendo una de las propuestas del documento, se encuentra actualmente trabajando para la modificación de dicha legislación a partir de la necesidad de incorporar nuevos motivos discriminatorios y modificar los que se encuentran ya incorporados, acorde a los cambios en las problemáticas que ocurren en materia discriminatoria.

Asimismo, el INADI trabajó en articulación con otros organismos de la órbita internacional abocados a la temática de los derechos humanos. En tal sentido, continuando con los ejes de trabajo planteados y apoyado en las recomendaciones del relator especial de la ONU Mutuma Ruteere en su paso por la Argentina, se llevó a cabo una Jornada de Dialogo por la Ley Antidiscriminatoria de la que invitó a participar a diversas Organizaciones No Gubernamentales. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere en su informe a la prensa manifestó que “La Argentina ha establecido una serie de instituciones para promover los derechos humanos y luchar contra la discriminación, como por ejemplo, el INADI, que tiene la responsabilidad de implementar el plan nacional contra la discriminación, concientizar sobre el tema, y realizar investigaciones y relevamientos sobre el problema”. Además, Ruteree sostuvo que habría que reformar la Ley No 23592, que penaliza los actos discriminatorios, para que éstos sean punibles sugiriendo que “podría fortalecerse aún más si se definiera la discriminación en general como delito penal. En ese sentido, veo con beneplácito el debate legislativo actual sobre la posibilidad de ampliar la ley”.

Atendiendo esta recomendación, el INADI llevó a cabo la Jornada de Diálogo por la Ley Antidiscriminatoria de la que participaron además de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, UNICEF, ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), Asociación Árabe Argentina Islámica, Mesa Nacional por la Igualdad. También estuvieron presentes las ONGs 100% Diversidad y Derechos, ADC, AMUMRA, APDH, CAREF, COPADI, CELS, CHA, CLADEM, DAIA, FALGBT, ADPRA, ILGA-LACy OIM.

En relación con la aplicación de las propuestas del documento, nuestra labor diaria se centra en dar cumplimiento a lo allí mencionado, entre tantas otras actividades

que han ido surgiendo a lo largo de los años. En el último año y atendiendo a las necesidades de los grupos históricamente vulnerados se ha trabajado sobre los siguientes Ejes Institucionales, a partir de la elaboración de materiales de sensibilización y capacitación, participación en charlas y generación de debates interinstitucionales con el objetivo de tratar los diferentes temas que atañen a la lucha contra la discriminación, la xenofobia y el racismo: Pueblos Indígenas, Salud y Discriminación, Trabajo sin Discriminación, Discapacidad, Lengua de Señas Argentinas, Diversidad Sexual, Arte sin Discriminación, Adultos y Adultas Mayores, Racismo y Xenofobia, Interculturalidad, Educación sin Discriminación, Discriminación Digital, Deporte y Discriminación, Afrodescendientes, Interreligiosidad y Respeto Cultural, Género y Violencia de Género, Niñez y Adolescencia, Publicaciones y Difusión, Personas Privadas de la Libertad y Migrantes.

En concordancia con “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: diagnóstico y propuestas”, a continuación procedemos a mencionar las acciones del INADI -de mayor relevancia y que tuvieron lugar recientemente- en el sentido de la lucha contra la discriminación en todas sus formas y del acompañamiento que debe realizarse desde las políticas públicas en pos del respeto por los derechos de las personas que componen los grupos sociales vulnerabilizados.

Denuncias recibidas:

El total de denuncias recibidas en 2015 ascendió a 1877 siendo la discapacidad el motivo por el que más se recepcionaron, mientras que para 2016 dicha cifra ascendió a 3470 y en este caso el mayor motivo de denuncia fue la discriminación en el ámbito laboral (buenos oficios). Este giro observado tanto en la cantidad de denuncias como en el tópico discriminatorio de mayor recepción, refleja las transformaciones que tan solo en un año tuvieron lugar en el seno la sociedad en cuanto a la modificación de los estereotipos y prejuicios y sobre qué grupos sociales tales fenómenos tienen mayor impacto.

Actividades de capacitación y sensibilización:

Las tareas de sensibilización y empoderamiento en relación con derechos, la prevención de actos discriminatorios, la promoción de buenas prácticas antidiscriminatorias y la protección de derechos ocupan un espacio primordial para el INADI, dado que contribuyen a erradicar las prácticas discriminatorias, racistas y xenófobas, y a la construcción de una igualdad real. Las diferentes acciones que se promueven desde la Coordinación de Capacitación y Formación tienen el objetivo complementario de abrir nuevos espacios de participación de la sociedad

civil, que colaboren en la construcción colectiva de mayor igualdad e inclusión social. Se desarrollan sobre tres ejes principales:

El campus virtual (más de 30 cursos e-learning)

Las capacitaciones formales y a requerimiento de instituciones, organizaciones de la sociedad civil, otros organismos del Estado y empresas.

Acciones de sensibilización (talleres, seminarios, jornadas, encuentros).

Participación en la Feria del Libro:

En el stand del INADI se realizaron una serie de actividades diarias con relación a distintas temáticas, en las cuales participaron diferentes organizaciones de la sociedad civil. Con el objetivo de fomentar la responsabilidad ciudadana, la inclusión social, la participación activa y la convivencia armoniosa, se dictaron talleres artísticos, deportivos y educativos.

Tecnópolis:

Dentro de los espacios que se desarrollaron en Tecnópolis, en la Plaza de la Inclusión se instalaron diferentes juegos tendientes a sensibilizar a la población infantil y adulta. También se dispuso de un anfiteatro para 200 personas, en cumplimiento con las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad motora.En el espacio INADI #TrabajamosPorTusDerechos se presentó una secuencia de 16 paneles que desarrollaban las temáticas que el Instituto trabaja en sus ejes de gestión.

Renovación de la Presidencia de la RIOOD:

La Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD) constituye un espacio de construcción de vínculos y de coordinación interinstitucional creado para combatir la discriminación en tanto en el ámbito público como privado, nacional e internacional de la región iberoamericana, mediante el intercambio de información y experiencias, la producción de conocimiento y la realización de acciones de prevención y promoción. La Red cuenta con 47 integrantes pertenecientes a dieciocho países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Portugal. Su perfil es heterogéneo dado que la componen organismos gubernamentales regionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. En el marco de la IV Reunión Extraordinaria de la Red, el INADI fue electo por unanimidad para continuar en el ejercicio de la Presidencia durante el período 2016-2018.

Foro Global contra el Antisemitismo:

Invitados por el INADI jóvenes de todas las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires invitados por el INADI debatieron sobre antisemitismo. Dicho debate se realizó en forma paralela al Foro Global contra el Antisemitismo, convocado por el Congreso Judío Latinoamericano.

Parlamento Federal Juvenil:

El Parlamento Federal Juvenil INADI es un encuentro de alcance federal que reúne en el Congreso de la Nación a estudiantes de todo el país que tengan entre 15 y 18 años. En este marco, intercambian ideas y dialogan con otras y otros jóvenes sobre el desarrollo de leyes inclusivas para prevenir la discriminación. Asumen el rol de legisladores y legisladoras por un día, debaten en comisión y finalizan aprobando el proyecto en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Los parlamentarios fueron electos tras evaluarse más de 1500 ensayos presentados por otras y otros jóvenes sobre discriminación, xenofobia, diversidad sexual y racismo, entre otros temas, que son ejes en el trabajo del INADI. Cada parlamentario y parlamentaria volcó sus experiencias, opiniones y deseos. La violencia de género fue la temática más abordada, pero también se ocuparon de analizar el bullying y muy especialmente la forma digital de esa práctica discriminatoria: el ciberbullying o ciberacoso. Los temas de los ensayos elegidos fueron: violencia de género (18 %), discapacidad (15 %), discriminación por aspecto físico –específicamente en lo que respecta a discriminación por talla grande y por situación socioeconómica– (15 %), xenofobia (14 %) y bullying y ciberbullying (13 %).

Las mencionadas actividades tienen por fin acompañar el desarrollo del documento “Hacia un plan nacional contra la discriminación”, y crear políticas públicas tendientes a erradicar la discriminación.

SRPYA

PREGUNTA 220

Detalle cuáles son los controles que se efectúan a violadores y femicidas que cuentan con libertad condicional.

RESPUESTA

Se hace saber que el control del cumplimiento de la modalidad de libertad condicional resulta competencia del Poder Judicial de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 221

¿En qué situación se encuentra la ejecución de la LEY BERGNA?

RESPUESTA

En orden a la ejecución de la llamada “Ley Bargna”, bajo la órbita de SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, se lleva a cabo desde el año 2015 el **“Programa de Tratamiento para Ofensores sexuales” (P.O.S)**, cimentado en un modelo de intervención Psicosocial desde un enfoque cognitivo conductual, que brinda asistencia a las personas condenadas por la comisión de este tipo de delito, a fin de que modifiquen las conductas delictivas, reduciendo así los índices de reincidencia.

El propósito de este programa, es diseñar un espacio de aprendizaje que le posibilite al sujeto organizar la conducta, disminuir los factores de riesgo dinámicos (hábitos y valores delictivos, distorsiones y justificaciones, falta de empatía, entre otros), asimismo generar mayor consciencia e interés en la participación.

Los objetivos generales del programa son:

- Lograr la implicancia subjetiva del participante en el proceso terapéutico.
- Buscar que el interno en relación a su conducta sexual desviada trabaje sobre sus cogniciones, sus emociones, sus valores, para modificar pensamientos distorsionados, y conductas antisociales.
- Estimular la autoestima, promover el autocontrol de los impulsos con el fin de morigerar y modificar el ciclo abusivo, y desarrollar habilidades sociales del sujeto
- Estimular la capacidad de resiliencia.
- Disminuir los riesgos de reiterancia de la conducta sexual desviada.

Este programa consta de tres fases de tratamiento:

- **Fase I:** Evaluación diagnóstica individual. Abordaje sobre la problemática del interno en relación a los delitos contra la integridad sexual. Integración grupal. Mediante entrevistas individuales se llevará a cabo la evaluación psicodiagnóstica para poder conocer la dinámica de cada sujeto, el potencial con el que cuenta y su grado de consciencia sobre su

problemática. En esta fase inicial del tratamiento se trabajará con un abordaje individual y grupal, asimismo se realizaran talleres y actividades para propiciar la integración grupal.

- **Fase II:** Implicancia subjetiva de la conducta transgresora y sus consecuencias. Abordaje de la Historia personal de cada Interno (cogniciones y conductas) aquí se trabajará con dos abordajes: Grupal e Individual, para trabajar sobre la toma de consciencia y responsabilidad frente al delito.
- **Fase III:** Prevención de recaídas. Resiliencia. Esta fase final de tratamiento se trabajará con un abordaje individual y grupal mediante la realización de talleres y diversas actividades.

El tiempo aproximado de duración del programa se puede establecer alrededor de tres años, pero dependerá del compromiso y recorrido del participante en el logro de los distintos objetivos del mismo, sus capacidades, y su evolución individual.

Si bien el “Programa de Tratamiento para Ofensores Sexuales” se implementó a la fecha, en el Anexo de la Prisión Regional del Sur (U.9) sito en la Localidad de Senillosa, Provincia de Neuquén, se habilitaron los **Centros de Pre-Admisión** en la Unidad Residencial I del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza; en el Complejo Penitenciario Federal II – Macos Paz, Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), Colonia Penal “Subprefecto Miguel ROCHA” (U.5), Colonia Penal de Viedma (U.12) y Cárcel de Esquel “Subalcaide Abel Rosario MUÑOZ” (U.14), “Instituto de Seguridad y Resocialización” (U.6) Rawson - Chubut y todas aquellas unidades que alojen personas condenadas por la comisión de este tipo de delitos.

Al finalizar el presente Programa de Tratamiento P.O.S, los internos regresan a las Unidades, donde continúan la evaluación y evolución a cargo de un Equipo Tratante Multidisciplinario, considerando la posible incorporación a Modalidades de Autodisciplina, y /o situaciones previas a Egresos Anticipados.

Las citadas iniciativas mantienen en sus bases las previsiones del programa originario: “Programa de Tratamiento para Internos Condenados por Delitos Agresión Sexuales” (CAS) aprobado en el año 2010, para el tratamiento específico de todos los internos que resulten condenados por delitos sexuales hasta el cumplimiento de la pena, a través de un equipo interdisciplinario especializado del Servicio Penitenciario.

PREGUNTA 222

Detalle, ¿qué acciones lleva adelante el Programa de Tratamiento para Ofensores Sexuales dependiente del Servicio Penitenciario Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 221 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 223

En función ha dicho programa informe:

a) ¿Cuál es su presupuesto?;

b) ¿Cuál es su personal?;

c) Cantidad de personas a las que asiste;

d) Demanda específica

RESPUESTA

Con relación al presupuesto debe aclararse que no se cuenta con partidas específicamente dedicadas a dicho programa de tratamiento, ya que este se encuentra financiado con las partidas asignadas, dentro de la Estructura Programática del Servicio Penitenciario Federal, el Programa 16 – Seguridad y Rehabilitación del interno con un presupuesto vigente para el ejercicio 2017, según la Ley Nº 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2017 y la Decisión Administrativa 12/2017 Distributiva de Presupuesto.

El “Programa para Ofensores Sexuales” se desarrolla con (16) Profesionales dentro de los cuales se cuenta con (04) Psicólogos y Profesionales complementarios. Además en el anexo de la Unidad Penitenciaria Federal Nº 9 “Prisión Regional del Sur” (Senillosa-Neuquén) se cuenta con una dotación de recursos humanos de OCHO (8) agentes del Personal Superior y sesenta (60) del Personal Subalterno.

Este programa está destinado a aquellos internos mayores de veintiún (21) años que hayan sido procesados y condenados por delitos contra la integridad sexual. En la actualidad asisten un total de 118 internos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INTERNOS DEL P.O.S.	PROCESADOS	CONDENADOS	TOTAL
Cantidad	3	115	118
Porcentaje	3%	97%	100%

En la actualidad, según registros de la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL hay 342 personas privadas de libertad alojadas en unidades penitenciarias federales imputadas por delitos contra la integridad sexual, destacándose que si bien la incorporación es voluntaria, a la fecha 118 se han incorporado al aludido Programa.

SRPVA

PREGUNTA 224

El día 20 de abril pasado, en el programa televisivo "Animales Sueltos" transmitido por el canal América, el periodista Fernando Carnotta realizó un informe periodístico titulado alternativamente "Organizan resistencia desde la cárcel" o "¿Cómo se organiza la resistencia tras las rejas?".

El contenido del informe hizo un "repaso" por distintas agrupaciones sociales, profesionales y políticas que hacen trabajo social en las cárceles argentinas; se mencionó a distintos dirigentes sociales y políticos, entre los cuales se incluyó a este Diputado de la Nación.

Sin embargo, con mayor sorpresa, se observa que el periodista informa, y repite en diversas ocasiones durante el segmento televisivo, que toda la información brindada proviene de un "informe de inteligencia". El periodista expresa que tiene el informe transcripto aunque sin el membrete, puesto que no revelará esa información. Asimismo, asegura Fernando Carnotta que dichos informes de inteligencia, se encuentran "por lo menos en el escritorio de dos ministros".

En este sentido, informe y ponga a disposición:

a) Si existe en alguna dependencia estatal orden escrita de realizar investigaciones de inteligencia respecto del trabajo social que efectúan organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y políticas, instituciones educativas, en el interior de unidades penitenciarias de todo el país.

b) Si han existido por parte de la Agencia Federal de Inteligencia intervenciones al teléfono personal de quien suscribe estas preguntas (Diputado Leonardo Grosso) y/o de las personas integrantes de las organizaciones mencionadas, en relación a los hechos referidos en el "informe de inteligencia" citado en el programa televisivo. En dicho caso, informe en que causa judicial se le ha hecho tal solicitud a la Agencia Federal de Inteligencia.

RESPUESTA

Sobre el particular y en respuestas a las dos preguntas de la referencia informamos que, todo el accionar de la Agencia Federal de Inteligencia se haya enmarcado bajo las previsiones de la Ley N° 25.550 (t.o.) con los límites que allí

se establecen, agregándose que todas las cuestiones que hacen al funcionamiento de los organismos de inteligencia se hayan auditados de modo exclusivo y excluyente por la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

SRPYA

PREGUNTA 225

El día 20 de abril pasado, en el programa televisivo "Animales Sueltos" transmitido por el canal América, el periodista Fernando Carnotta realizó un informe periodístico titulado alternativamente "Organizan resistencia desde la cárcel" o "¿Cómo se organiza la resistencia tras las rejas?".

El contenido del informe hizo un "repaso" por distintas agrupaciones sociales, profesionales y políticas que hacen trabajo social en las cárceles argentinas; se mencionó a distintos dirigentes sociales y políticos, entre los cuales se incluyó a este Diputado de la Nación.

Sin embargo, con mayor sorpresa, se observa que el periodista informa, y repite en diversas ocasiones durante el segmento televisivo, que toda la información brindada proviene de un "informe de inteligencia". El periodista expresa que tiene el informe transcripto aunque sin el membrete, puesto que no revelará esa información. Asimismo, asegura Fernando Carnotta que dichos informes de inteligencia, se encuentran "por lo menos en el escritorio de dos ministros".

Informe si usted, tiene conocimiento respecto del informe de inteligencia señalado por el periodista Carnotta.

RESPUESTA

Desde la Jefatura de Gabinete no se tiene conocimiento del "informe de inteligencia" que menciona el Periodista Fernando Carnotta.

.

SRPYA

PREGUNTA 226

Fundamente las razones por las cuáles bajo Decisión Administrativa 12/2017 resolvió reducir el presupuesto destinado al Consejo Nacional de la Mujer y a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

RESPUESTA

No hubo quita de ninguna índole. Lo que aconteció es que el presupuesto asignado por el Congreso al Consejo Nacional de las Mujeres se reglamentó en dos etapas, una primera decisión administrativa otorgó los fondos para el funcionamiento regular del organismo (DA12/2017) y luego se reglamentó la partida específica para llevar a cabo las acciones del Plan de Acción que competen exclusivamente al Consejo Nacional de las Mujeres (DA 149/2017, anexo I páginas 6 y 7). Esta secuencia también se dio en otros organismos como ser la Comisión Nacional De Actividades Espaciales (CONAE), el Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas (CONICET), o el Instituto Nacional De Tecnología Agropecuaria, entre otros.

Es decir, el presupuesto nunca fue recortado, motivo por el cual toda la planificación anual del Consejo Nacional de las Mujeres se hizo en base a los $163.500.250 totales que el Congreso asignó oportunamente . Esta es una cifra inédita e histórica para el Consejo Nacional de las Mujeres y representa un aumento de más del 400% respecto del presupuesto asignado por la gestión anterior a este organismo.

SRPYA

PREGUNTA 227

Detalle las políticas, programas y acciones que el Consejo Nacional de la Mujer lleva adelante desde el 2016 a la fecha y las que proyecta implementar.

RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres, organismo rector en materia de políticas públicas para la igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres, desarrolla desde 2016 los siguientes programas, políticas y acciones.

Programas de Atención e Información:

- Línea 144. Recurso gratuito de información, contención y asesoramiento, atendido por profesionales especialmente capacitados/as en perspectiva de género, para abordar situaciones de violencia contra las mujeres disponible las 24hs, para todo el país. Sólo en 2016, la línea atendió un total de 316.312 casos.
- Área de Seguimiento de casos y atención interdisciplinaria sobre violencia contra las mujeres
- Área de Litigio estratégico. Creada a partir de esta gestión para el abordaje e intervención en distintas dimensiones, desde casos de violencia institucional (pedidos de habeas corpus), hasta la presentación de Amicus Curiae. Sólo en los primeros cuatro meses del año 2017 esta área había realizado más de 450 intervenciones.
- Área Hogares de Protección Integral. Brinda asesoramiento para la construcción y atención especializada en Hogares de protección Integral

Programas de Fortalecimiento Institucional:

El Consejo Nacional de las Mujeres tiene como propósito fundamental promover una transformación socio-cultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país; impulsando políticas públicas desde una perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y generen las condiciones sociales adecuadas para el efectivo ejercicio de sus derechos.

En este marco, mediante resolución CNM Nº 6 del 14 de julio de 2009, el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, creó el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ÁREAS MUJER PROVINCIALES Y MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL”.

Programas Especiales discriminado por provincia ver:

http://www.cnm.gob.ar/progfort.php

Programas de Capacitación y Formación:

Escuelas Populares de Formación en Género

El Programa "ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO" busca poner en valor el conocimiento y experiencia de los y las participantes, rescatando la importancia de la intervención de las mujeres y del colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queers) en los procesos de transformación de la vida social y política argentina.

Desde su puesta en marcha con la Resolución CNM Nº 18 del 27 de septiembre de 2013, este programa pone en diálogo directo a los centros de producción de conocimiento con la comunidad. Esta propuesta está destinada a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales, a través de un proceso de articulación con Universidades Nacionales, municipios, gobiernos provinciales, y organizaciones sociales. Más información en http://www.cnm.gob.ar/escpopgen.php

Acciones desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica:

Programa “Formador de Formadores”

La Dirección Nacional de Asistencia Técnica del Consejo Nacional de las Mujeres desarrolla una serie de talleres destinados a instalar el Enfoque de Equidad de Género (EEG) en los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales. Este enfoque permite visibilizar la inequidad que hay entre los hombres y las mujeres en la sociedad y compromete a trabajar para construir relaciones de equidad entre los géneros tanto en el ámbito público como en el privado.

SRPYA

La propuesta de Formador de Formadores tiene como objetivo generar espacios de transmisión de saberes referidos a diferentes temáticas desde la perspectiva de género.

Los asistentes a las jornadas de capacitación recibirán herramientas conceptuales y metodológicas que les permitirán abordar diversas temáticas en sus lugares de pertenencia y constituirse como agentes multiplicadores hacia la transversalización de la perspectiva de género.

En el esquema básico para este formato se plantean 5 jornadas de capacitación presencial, a saber: Género; Planificación Estratégica; Salud Sexual y Reproductiva; Violencia de Género: Marco Conceptual y Normativo; Violencia de Género: Herramientas para el Abordaje.

Los módulos se acompañan de un material bibliográfico teórico sobre los siguientes ejes, que se corresponden a cada área temática:

- El género en perspectiva.
- Planificación estratégica.
- Salud sexual y reproductiva.
- Violencia contra las Mujeres desde la perspectiva de género.
- Herramientas legales para la intervención en casos de violencias de género.

Observatorio de Violencia contra las Mujeres:

El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres es una instancia creada por la Ley 26.485 (artículos 12, 13 y 14) de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", promulgada en el mes de abril del 2009 y reglamentada en 2010. El Observatorio está destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

Más información (incluidos informes y estadísticas) en: http://www.cnm.gob.ar/observatorio.php#OInf

Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática:

Creado en 2016, tiene como objetivo impulsar la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres en medios de comunicación.

Objetivos específicos

•Ejercer un seguimiento y análisis sobre informaciones y comunicaciones que pudieren contemplarse dentro de la violencia simbólica y mediática.

•Difundir las conclusiones sobre los contenidos analizados y generar un espacio de intercambio con los/as protagonistas de los medios y responsables de la producción de contenidos.

•Brindar asesoramiento sobre legislación, recomendaciones y capacitaciones para una comunicación responsable y libre de violencia.

•Favorecer la participación de la comunidad en la construcción de una comunicación con perspectiva de género y viabilizar sus reclamos.

•Generar insumos para conocer el estado de situación al respecto y propiciar la construcción de una comunicación responsable.

Marco normativo

El Consejo Nacional de las Mujeres es un organismo rector de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Por lo cual, la “remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (artículo 2 de la mencionada legislación) es uno de los objetivos.

En esta línea, se entiende que existe un tipo de violencia contra las mujeres que es simbólica (artículo 5): “La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

Y que puede manifestarse a través de la violencia mediática contra las mujeres (artículo 6): “Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”.

De aquí, que el Consejo Nacional de las Mujeres observará y analizará comunicaciones que puedan estar el marco de las violencias mencionadas en distintos formatos de comunicación e información. El objetivo es propiciar un diálogo con responsables, editores/as, periodistas, publicistas, comunicadores/as con el fin de dar a conocer la legislación nacional vigente, emitir recomendaciones en materia de comunicación no sexista y con perspectiva de género, así como promover la construcción de una comunicación responsable e inclusiva en general.

Asimismo, las actividades del Observatorio se enmarcan dentro de las medidas del Área temática “Comunicación” contempladas en el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), presentado por el Presidente de la Nación el pasado 26 de julio del 2016 en cumplimiento con el art. 9º inc. a) de la mencionada Ley 26.485

Campañas de prevención, difusión y sensibilización:

#ViviyViajalibredeViolencia En articulación con Trenes Argentinos

#AmorES campaña de prevención de la Violencia en el Noviazgo

#MujerES campaña de concientización sobre derechos de las mujeres

#JuntxsContralaViolencia en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

#ParidadYA en articulación con organizaciones de la sociedad civil tiene como objetivo promover la sanción de una ley que garantiza la paridad en las listas a cargos legislativos.

Para información detallada sobre las acciones desarrolladas en 2016, se sugiere consultar el Informe de Gestión CNM 2016, disponible en el sitio web del CNM (http://www.cnm.gob.ar/informegestion2016.php).

SRPYA

PREGUNTA 228

El día 20 de abril pasado, en el programa televisivo "Animales Sueltos" transmitido por el canal América, el periodista Fernando Carnotta realizó un informe periodístico titulado alternativamente "Organizan resistencia desde la cárcel" o "¿Cómo se organiza la resistencia tras las rejas?".

El contenido del informe hizo un "repaso" por distintas agrupaciones sociales, profesionales y políticas que hacen trabajo social en las cárceles argentinas; se mencionó a distintos dirigentes sociales y políticos, entre los cuales se incluyó a este Diputado de la Nación.

Sin embargo, con mayor sorpresa, se observa que el periodista informa, y repite en diversas ocasiones durante el segmento televisivo, que toda la información brindada proviene de un "informe de inteligencia". El periodista expresa que tiene el informe transcripto aunque sin el membrete, puesto que no revelará esa información. Asimismo, asegura Fernando Carnotta que dichos informes de inteligencia, se encuentran "por lo menos en el escritorio de dos ministros".

Informe si el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación tiene conocimiento respecto del informe de inteligencia señalado por el periodista Carnotta. Informe si existe orden escrita al titular del Servicio Penitenciario Federal para que esta fuerza de seguridad realice tareas en este sentido y si las fuerzas a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han recibido orden de autoridad judicial competente de realizar actividades de inteligencia en el sentido expuesto.

RESPUESTA

El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación no tiene conocimiento respecto del informe presentado en el programa de referencia.

No existe orden escrita ni de ningún tipo dirigida al titular del SPF, para que efectúe tareas de inteligencia, ni actividades investigativas que involucren el trabajo de dirigentes sociales, legisladores, docentes, organismos de DDHH y otras organizaciones sociales que trabajan en Unidades carcelarias dependientes del SPF.

Asimismo, no obra en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos orden de autoridad Judicial competente de realizar actividades de inteligencia en el sentido expuesto.

SRPVA

PREGUNTA 229

¿Cuál es la partida presupuestaria que se utilizó durante el 2016 y a que áreas fue destinado?

RESPUESTA

Al 31 de octubre del 2016 el CNM ejecutó el TOTAL de lo asignado: $**14.098.295**

a. **Bienes de Consumo**: $ 253.194.-
b. **Servicios No Personales** (Servicios Básicos, Folletería, Pasajes y Viáticos) $ 5.712.607.-
c. **Bienes de Uso** (Computadoras y Mobiliarios): $ 19.000.-
d. **Transferencias** (Ayuda Social a Personas, Transf. a ONG, Universidades y Areas Mujer Municipales): $ 8.113.494.-

A partir de ello se subió la base presupuestaria a $ 16.270.250. Este monto fue destinado a incrementar los programas de transferencias a ONGs en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional.

SRPVA

PREGUNTA 230

Especifique ¿cómo van a utilizan la partida presupuestaria para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017/2019?

RESPUESTA

El detalle de la partida presupuestaria referida se encuentra disponible en la DA 149/2017 anexo I páginas 6 y 7 disponibles aquí https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/159487/20170302

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 Anexo Pregunta N° 230

SRPYA

PREGUNTA 231

¿Cuáles son los ejes prioritarios de esa organización?

RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo rector de las políticas públicas en materia de género en Argentina. De conformidad con la Ley 26.485 es el ente encargado de la aplicación de las medidas de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en Argentina, principal obstáculo para el progreso de las mujeres y el desarrollo social equitativo. Estas políticas se encaminan a contribuir con la superación de las diversas formas de discriminación hacia las mujeres y promover las condiciones sociales adecuadas que les garanticen el ejercicio pleno de sus derechos. Trabajamos por una transformación social destinada a hacer efectiva la equidad de género, condición imprescindible para el fortalecimiento de nuestra democracia.

Los ejes prioritarios de acción del Consejo Nacional de las Mujeres son los siguientes:

a. Asesoramiento integral, contención e información a mujeres en situación de violencia
b. Fortalecimiento de la Institucionalidad de Género en todo el país
c. Articulación institucional para la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

SRFyA

PREGUNTA 232

El día 20 de abril pasado, en el programa televisivo "Animales Sueltos" transmitido por el canal América, el periodista Fernando Carnotta realizó un informe periodístico titulado alternativamente "Organizan resistencia desde la cárcel" o "¿Cómo se organiza la resistencia tras las rejas?".

El contenido del informe hizo un "repaso" por distintas agrupaciones sociales, profesionales y políticas que hacen trabajo social en las cárceles argentinas; se mencionó a distintos dirigentes sociales y políticos, entre los cuales se incluyó a este Diputado de la Nación.

Sin embargo, con mayor sorpresa, se observa que el periodista informa, y repite en diversas ocasiones durante el segmento televisivo, que toda la información brindada proviene de un "informe de inteligencia". El periodista expresa que tiene el informe transcripto aunque sin el membrete, puesto que no revelará esa información. Asimismo, asegura Fernando Carnotta que dichos informes de inteligencia, se encuentran "por lo menos en el escritorio de dos ministros".

Informe si la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, tienen conocimiento respecto del informe de inteligencia señalado por el periodista Carnotta. Informe si existe orden escrita a alguna de las fuerzas de seguridad a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación para que realice este tipo de tareas de inteligencia.Informe si las fuerzas a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación han recibido orden de autoridad judicial competente de realizar actividades de inteligencia en el sentido expuesto.

RESPUESTA

Lo que ocurre en dentro de las cárceles es competencia de los servicios penitenciarios federal y locales, resultando fuera del ámbito de las facultades del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Asimismo, desde el Ministerio de Seguridad, no se tiene conocimiento del "informe de inteligencia" que menciona el Periodista Fernando Carnotta

Por otra parte se deja constancia que no puede el Poder Judicial solicitar a este Ministerio y sus fuerzas dependientes realizar tareas de inteligencia, si se pueden llevar a cabo investigaciones en el marco de una causa concreta.

SRPVA

PREGUNTA 233

Sobre el presupuesto del 2017 especificar los fondos destinados para cada área.

RESPUESTA

Servicio Administrativo Financiero 345

- Crédito asignado: 163.500.250, de los cuales:
- 84.556.786 pesos corresponden a Gastos en Personal
- 47.000.000 políticas y programas lideradas por el Consejo Nacional de las Mujeres dentro del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)[2]
- 31.943.464 pesos para el funcionamiento del Consejo Nacional de las Mujeres.

SRPYA

[2] Disponible en http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

PREGUNTA 234

En el caso de utilizar partidas presupuestarias de otras carteras, especificar de qué Ministerios, sobre todo en lo destinado a la erradicación y prevención de la violencia de género, y ¿cuál es el monto en cada caso, y por qué?

RESPUESTA

No se ha recortado monto alguno en relación al CNM y al PNA. En el Proyecto de Presupuesto elevado por el PEN al CONGRESO, se asignaron $ 96,5 MILLONES al CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES, los cuales fueron distribuidos a través de la Decisión Administrativa N° 12/17. Por esta Decisión Administrativa se distribuyeron los créditos que originalmente había propuesto el PEN, por una cuestión estrictamente operativa, para no demorar la ejecución del gasto hasta que se incorporaran los cambios introducidos por el Congreso en el debate parlamentario. Durante el debate parlamentario de la Ley de Presupuesto, se incluyeron sumas adicionales para diferentes organismos; entre los que estaba el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (del que depende el Consejo Nacional de las Mujeres) al que se le dieron $67 MILLONES adicionales. La suma adicional de $67 millones incluida en el debate, fue distribuida por la Decisión Administrativa N° 149/17 de la siguiente manera: $ 20.000.000 para atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres y $ 47.000.000 para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Con lo cual el PRESUPUESTO TOTAL asignado es de $ 167.5 MILLONES.

SIN VALOR

PREGUNTA 235

El día 20 de abril pasado, en el programa televisivo "Animales Sueltos" transmitido por el canal América, el periodista Fernando Carnotta realizó un informe periodístico titulado alternativamente "Organizan resistencia desde la cárcel" o "¿Cómo se organiza la resistencia tras las rejas?".

El contenido del informe hizo un "repaso" por distintas agrupaciones sociales, profesionales y políticas que hacen trabajo social en las cárceles argentinas; se mencionó a distintos dirigentes sociales y políticos, entre los cuales se incluyó a este Diputado de la Nación.

Sin embargo, con mayor sorpresa, se observa que el periodista informa, y repite en diversas ocasiones durante el segmento televisivo, que toda la información brindada proviene de un "informe de inteligencia". El periodista expresa que tiene el informe transcripto aunque sin el membrete, puesto que no revelará esa información. Asimismo, asegura Fernando Carnotta que dichos informes de inteligencia, se encuentran "por lo menos en el escritorio de dos ministros":

a) Informe si los funcionarios de la AFI Arribas y Majdalani, tienen conocimiento respecto del informe de inteligencia señalado por el periodista Carnotta.

b) Informe si el Director General y la Sra. Subdirectora de la Agencia Federal de Inteligencia en alguna dependencia de la Agencia a su cargo, han iniciado tareas de inteligencia respecto de las personas mencionadas en el informe, los organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y políticas, instituciones educativas, que realizan tareas sociales y culturales en el interior de unidades penitenciarias de todo el país. En caso afirmativo ponga a disposición la orden escrita al respecto y explique los motivos que justifican la realización de dichas tareas.

c) Informe si al momento de emitirse la información periodística brindada por el periodista Carnotta, se han iniciado en alguna dependencia a su cargo, las actuaciones sumariales correspondientes a los fines de conocer el origen de tales acciones de inteligencia que a todas luces son ilegales y afectan derechos y garantías de raigambre constitucional.

SRPA

RESPUESTA

Sobre el particular y en respuestas a las tres preguntas de la referencia, informamos que, todo el accionar de la Agencia Federal de Inteligencia se haya enmarcado bajo las previsiones de la Ley N° 25.550 (t.o.) con los límites que allí se establecen, agregándose que todas las cuestiones que hacen al funcionamiento de los organismos de inteligencia se hayan auditados de modo exclusivo y excluyente por la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

SRPYA

PREGUNTA 236

¿Qué mecanismos de monitoreo utilizan para la ejecución del presupuesto en el Consejo Nacional de la Mujer?

¿En qué situación se encuentra la construcción de una red de 36 hogares integrales en distintos puntos del país?

RESPUESTA

a) El Consejo Nacional de las Mujeres ha establecido como práctica desde 2016 la presentación de un informe anual de gestión en el que se detalla la ejecución de su presupuesto. El mismo puede consultarse en el sitio web del CNM (http://www.cnm.gob.ar/informegestion2016.php).
Asimismo, en lo que respecta a la ejecución del Plan Nacional de Acción, la medida 68 del mismo prevé el establecimiento de un mecanismo de Evaluación Integral (ver medida 68 en http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php).
En adición, en el marco de la iniciativa del 3er Plan Nacional de Gobierno Abierto se ha incluido como meta la realización de un monitoreo conjunto del Plan y su ejecución presupuestaria con la Sociedad Civil. Más información aquí https://www.argentina.gob.ar/mesasogp

b) Se está avanzando positivamente al respecto. Se prevé el inicio de las primeras construcciones (en Provincia de Buenos Aires, Salta y Tucumán) en julio 2017.

SRPA

PREGUNTA 237

Frente al fuerte incremento de la violencia institucional hacia el colectivo de Trabajadoras Sexuales, podría informar:

¿Cuáles son los protocolos de las fuerzas de seguridad vigentes frente a este colectivo? Y, ¿cuáles son los casos en proceso o con condena de personas que ejerzan dicha actividad?

RESPUESTA

No estamos en condiciones de constatar que exista efectivamente un incremento de casos de violencia institucional hacia el colectivo de trabajadoras sexuales.

A mayor abundamiento, aclaramos que el trabajo sexual, como tal, no es materia federal, por lo que estos casos son resorte de las distintas jurisdicciones locales, excepto que el particular estuviera relacionado con algún delito cuya competencia corresponde a esta cartera.

No obstante ello, desde la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal de este Ministerio se ha capacitado a las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes de esta cartera -y se ha solicitado a los jefes de dichas Fuerzas que distribuyan por sendos canales institucionales- un instructivo redactado (simple, conciso y accesible), en el marco del paradigma “la seguridad como derecho humano” en relación a las obligaciones de los y las efectivos, sobre la base del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU) adoptado por la Ley de Seguridad Interior (Art. 22).

Entre las obligaciones mencionadas se encuentran la de (i) respetar y proteger la dignidad humana, mantener y defender los derechos humanos de todas las personas; y (ii) no cometer, oponerse y combatir todo acto de corrupción (i.e. el rechazo y oposición a cualquier tipo de dádiva o soborno por parte de proxenetas)

En el respeto y promoción de los valores de “diversidad”, “no discriminación” y “cultura de paz”, este Ministerio procura defender los derechos de todos los

colectivos de las minorías, entre ellos los de las trabajadoras y trabajadores sexuales.

En este marco, la responsable de la "Coordinación de Diversidad y No Discriminación", Mara Pérez Reynoso, primer funcionaria trans del gobierno en asumir responsabilidades en el Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra desarrollando un "Protocolo de Actuación para el Registro y Detención de Personas Pertenecientes al Colectivo LGBT", especialmente diseñado para garantizar el respeto de la dignidad y los derechos de dicho colectivo.

Por último se aclara que la mencionada Dirección ha iniciado conversaciones con la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) y la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RETRASEX) con el objetivo de realizar una serie de acciones de sensibilización y capacitación entre los uniformados de las cuatro fuerzas de seguridad federales referida a los derechos del colectivo de trabajadoras y trabajadores sexuales.

SRPVA

PREGUNTA 238

Frente al fuerte incremento de la violencia institucional hacia el colectivo de Trabajadoras Sexuales, podría informar:

¿Cuántos varones y mujeres tienen detenidas/os por causas de trata y/o promoción y/o facilitación de la prostitución?

RESPUESTA

En relación a la información solicitada sobre detenidos por causas de trata y/o promoción y/o facilitación de la prostitución, surge del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA) del Ministerio de Seguridad de la Nacion la cantidad de detenidos para el período 2016 y 2017 que se expone a continuación:

Total de detenidos por trata de personas 2016

TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Sexual	5	5	11	9	2	6	13	5	0	3	3	1	63
Laboral	2	2	6	6	6	4	2	5	2	0	0	0	35
Sexual y laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reducción a la servidumbre	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
Sin determinar	5	8	7	10	8	6	2	3	4	4	6	9	72
												TOTAL	174

GÉNERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Femenino	3	6	14	8	7	5	8	7	3	4	5	2	72
Masculino	9	9	10	17	8	11	13	6	3	3	4	8	101
Sin determinar	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
												TOTAL	174

NACIONALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Argentina	9	10	16	17	9	7	15	6	5	7	6	7	114
Extranjera	2	5	8	8	7	9	6	7	1	0	3	2	58
Sin determinar	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
												TOTAL	174

Total de detenidos por trata de personas 2017

TIPO DE DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Sexual	0	0	0	0	0
Laboral	1	1	13	0	15
Sexual y laboral	0	0	0	0	0
Reducción a la servidumbre	0	0	0	0	0
Sin determinar	2	1	13	2	18
				TOTAL	33

GÉNERO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Femenino	0	0	0	0	0
Masculino	3	2	26	2	33
Sin determinar	0	0	0	0	0
				TOTAL	33

NACIONALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Argentina	1	2	22	1	26
Extranjera	2	0	4	1	7
Sin determinar	0	0	0	0	0
				TOTAL	33

Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que dicha información hace referencia a la cantidad de detenidos durante procedimientos informados por las respectivas Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales independientemente del resultado del proceso judicial, toda vez que es ello lo que determinará la cantidad actual de Detenidos por el mencionado delito.

SRPVA

PREGUNTA 239

¿Cuál es la situación del Registro Oficial Único de víctimas de la violencia contra las mujeres?

¿Qué estadísticas oficiales y actualizadas existen sobre femicidios?

¿Qué datos e información se están utilizando?

¿Qué tipo de políticas públicas se están elaborando a partir de esto?

RESPUESTA

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación asume la labor de elaborar un Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. El mismo se encuentra disponible aquí http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf

En lo que respecta a datos sobre Violencia contra las Mujeres, en forma conjunta con el INDEC se releva el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM). El RUCVM se encuentra en un proceso de cambio metodológico en el que se le da participación a las Direcciones Provinciales de Estadística, como entes rectores en sus respectivas jurisdicciones, de manera de asegurar en primer lugar la identificación de todos los centros dedicados a la temática y en segunda instancia la recopilación de información a ser incorporada al RUCVM. Este cambio metodológico se realizó con la esperanza de garantizar en el corto plazo la cobertura Nacional del Registro.

Para ello se recurrirá a las DPE para que concentren la información provincial (garantizada esta actividad mediante la firma de Convenios entre el CNM y los gobernadores provinciales) y luego la deriven al INDEC. Para ello es necesaria una estrecha vinculación entre los organismos provinciales y locales, con la DPE, de manera de garantizar la recopilación de información, el uso del formulario del RUCVM y la homologación de procedimientos de análisis de calidad de la información recibida, etc. Estas tareas se realizarán bajo el monitoreo de los profesionales del INDEC. En este sentido se han detectado algunos casos en los que se estaban desarrollando Registros de violencia de Género en algunas provincias, pero mediante el trabajo conjunto entre INDEC y DPE se han estrechado vínculos para aunar esfuerzos en pos de un Registro Único Nacional de Casos de Violencia contra la Mujer. Ver datos preliminares 2016 aquí http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/INT_CEDAW_AIS_ARG_25805_S.pdf

Asimismo, el Consejo Nacional de las Mujeres releva y publica en forma periódica las estadísticas obtenidas a través de la Línea 144 (información, contención y asesoramiento). Las mismas se encuentran disponibles en el sitio web del CNM (http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est)

Este gobierno ha asumido a la erradicación de la violencia contra las mujeres como una Política de Estado. En tal sentido, ha adoptado por primera vez, y luego de más de cinco años de reglamentada la Ley 26.485 que así lo indicaba, un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia con presupuesto propio. El mismo comprende 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en los próximos tres años. Para más información ver http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

La violencia contra las mujeres, que tiene su origen en la desigualdad estructural entre varones y mujeres naturalizada y reproducida por la cultura, es un problema transversal. En tal sentido, demanda una política pública integral que focalice tanto en la prevención como en la atención directa, abordaje que ha quedado reflejado en el mencionado Plan Nacional.

SRPYA

PREGUNTA 240

Desde 2016 las llamadas a la línea 144 se triplicaron.

¿Qué explicación se le da a esto?

¿Qué tipo de medidas se tomaron al respecto?

RESPUESTA

La línea 144 es una línea de asesoramiento, contención e información para mujeres en situación de violencia. En el transcurso del año 2016 las llamadas aumentaron producto de sensibilización creciente de la sociedad ante la violencia contra las mujeres y la visibilización del número 144 –en los medios de comunicación masiva en virtud de lo establecido por la Ley 27.039 y las acciones de fiscalización que desarrolla ENACOM para garantizar su cumplimiento-, y por otro lado porque desde diciembre de 2015, que iniciamos la gestión, se modificó el formato de atención agregando un área de seguimiento 24hs dentro de la línea que, conforme los indicadores de riesgo evaluados por la o el operador se continúa en contacto con la mujer, en el caso que desee ser contactada por la línea.

Esta modificación generó mayor confianza en la mujer que llama a la línea 144, sintiéndose acompañada en el proceso de salida de la situación de violencia.

En cumplimiento con la medida 14 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, se está trabajando intensamente en el fortalecimiento de la Línea 144. Como primera medida en noviembre de 2016 se ha abierto una subsede de la línea 144 en la provincia de Buenos Aires, que atiende exclusivamente a las mujeres de la provincia, ya que las llamadas provenían en un 50% de dicha localidad. Con la apertura del “144 Buenos Aires”, se han incorporado 70 operadoras nuevas para la atención de las bonaerenses.

Asimismo, se trabaja en la mejora de la calidad de atención, actualización del dispositivo de registro de llamadas y ampliación del equipo técnico.

SRPYA

PREGUNTA 241

Teniendo en cuenta el convenio entre Mc Donald´s y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Qué confirme si es real, como trascendió en varios medios de comunicación, que el convenio entre Arcos Dorados y PEN firmado el 13 de mayo de 2016, fue dado de baja? En caso afirmativo ¿Qué parte fue la que resolvió dicha baja antes de su finalización?

RESPUESTA

No, el convenio no fue dado de baja. El convenio finalizó su plazo de ejecución.

SRPYA

PREGUNTA 242

Teniendo en cuenta el convenio entre Mc Donald´s y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál fue el monto exacto que el Estado otorgo a la firma Arcos Dorados en concepto de subsidio por cada participante?

RESPUESTA

Se abonó mensualmente $1.000.- por cada participante y se pagó 6 meses por cada participante.

No se entregaron subsidios a la empresa. Las ayudas económicas se acreditan directamente en cuentas bancarias de cada uno de los participantes.

SRPYA

PREGUNTA 243

¿Cuál es el estado del Programa Nacional de Salud Reproductiva?

Fundamente las razones de la falta de anticonceptivos orales e inyectables en las provincias; hormonas para la población LGBT.

RESPUESTA

El Programa Nacional ha regularizado la distribución desde principio de año; actualmente se está cumpliendo con la meta de métodos anticonceptivos comprometida a distribuir.

Puntualmente, con respecto a los anticonceptivos orales, no existen inconvenientes de stock y con las compras y ampliaciones en curso está garantizada la cobertura para todo el año. El inyectable mensual se ha distribuido a ritmo normal durante los primeros 4 meses del año, en este momento no contamos con stock, pero el mismo ingresaría en los próximos 2 meses, cuando se adjudique la Licitación Pública N°20/16. En cuanto al inyectable trimestral, por demoras en la adjudicación de la Licitación Privada N° 5/16, en lo que va del corriente año no se ha podido distribuir, ya se encuentra adjudicada y se espera que este mes se recepcionen las ampollas para regularizar el envío.

Con respecto a las hormonas para población LGBT, este Programa Nacional ha realizado dos procesos de compra para adquirir las hormonas, el primero la LICITACION PUBLICA N° 27/15, con fecha de apertura de ofertas el 23/11/2015, a la cual solo se presentó un oferente para el renglón de la CIPROTERONA 50 mg. (la cual se ha distribuido) quedando los otros 5 renglones desiertos. En 2016 se realizó otro proceso para poder adquirir las hormonas, mediante la LICITACIÓN PRIVADA N° 8/16, por la cual se intentó comprar 6 hormonas que ya habían quedado desiertas; con fecha 17/01/17 se realizó la apertura y soló hubo una oferta por el 17 BETA ESTRADIOL GEL 0.06%, el cual está próximo a ser adjudicado (y será distribuido a la brevedad). Posteriormente, este Programa Nacional intentará realizar una CONTRATACION DE URGENCIA, ya que se ha intentado adquirir en dos (2) oportunidades y no ha habido ofertas válidas.

SDRNA

PREGUNTA 244

Teniendo en cuenta el convenio entre Mc Donald´s y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Cuál fue el número exacto de participantes en dicho convenio?

RESPUESTA

Al 1 de mayo, restando algunos días para la finalización del convenio, habían comenzado su entrenamiento 670 jóvenes.

SRPYA

PREGUNTA 245

Teniendo en cuenta el convenio entre Mc Donald´s y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

¿Aún se continúa con la idea o se ha extendido a otras empresas la firma de este tipo de convenios? ¿Cuáles?

RESPUESTA

El programa de Entrenamientos Para el Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es una política que se viene implementando desde hace muchos años. Permite que muchos jóvenes se capaciten en empresas y se acerquen al mundo laboral. Hay muchas empresas que participaron y seguirán participando en estos programas.

SRPYA

PREGUNTA 246

Teniendo en cuenta el convenio entre Mc Donald´s y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Sabiendo que la empresa Arcos Dorados SA cuenta con una dotación 16.000 trabajadores/as aproximadamente, ¿cuál fue el criterio y la explicación para establecer el número de 5000 participantes en este convenio?

RESPUESTA

Se busca establecer un número alto de vacantes en este tipo de convenios para maximizar las oportunidades para los más de 900.000 jóvenes que no estudian ni trabajan en el país.

SRPYA

PREGUNTA 247

¿Ya se ha conformado la comisión que planea redactar un anteproyecto de código de la seguridad social? ¿Quiénes son sus miembros?

RESPUESTA

La Secretaria de Seguridad Social elevó al Sr. Ministro de Trabajo, Jorge Triaca, una propuesta de integrantes de la Comisión. La misma se encuentra a su consideración.

SRPYA

PREGUNTA 248

El acta acuerdo del 23/12/2016 establece que los/as 498 investigadores/as recomendados/as no ingresantes a CONICET serán relocalizados/as en otras instituciones (Universidades Nacionales, Organismos de Ciencia y Técnica, etcétera). Esto supone que el Estado cuenta con el dinero para insertarlos, como aseguró el Ministro Lino Barañao. Si el presupuesto está,

¿Por qué no se lo destina directamente a CONICET y se les permite el ingreso a los/as 498 investigadores/as al organismo?

RESPUESTA

La ciencia es una prioridad para este gobierno, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento. En esa línea, creemos que para lograrlo es necesario efectuar un replanteo respecto del crecimiento futuro del sistema científico en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sea primordial, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

Dicho esto, y en razón de generar un sistema sustentable, resulta importante destacar que el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología está compuesto por una serie de instituciones diversas y muy importantes, que se compone por las Universidades Nacionales y los diversos organismos de Ciencia y Tecnología (a saber el INTI, INTA, SEGEMAR, CNEA, INIDEP, ANLIS, CITEDEF, solo por nombrar algunos).

En este sentido, la política de recursos humanos en ciencia y tecnología que está llevando adelante el Gobierno Nacional se basa en los siguientes criterios;

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades nacionales y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología

- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

Es en razón de estos lineamientos, y teniendo en cuenta un crecimiento sustentable del Sistema, es que se espera incorporar una cantidad de doctores en el conjunto de organismos del sistema nacional de innovación, que concilie las necesidades estratégicas de nuestro país y el desarrollo profesional del personal altamente calificado.

Desde esta perspectiva, se propone llevar adelante una política que fortalezca a todos los Organismos nacionales de ciencia y tecnología (OCT). Si tomamos como base el estudio sobre el personal de los organismos científicos y tecnológicos, realizado por el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), se observan (entre otros problemas), la baja cantidad y proporción de doctores en la planta de varios de los OCT: para el conjunto de los organismos, menos del 6% del personal tiene título de doctor. Asimismo, el personal de varios de los organismos tiene una significativa proporción del personal –sobre todo del de planta permanente– de mayores de sesenta años.

Con la intención de fortalecer el sistema, hacerlo sustentable y promover la investigación y desarrollo, el CONICET articulará un plan de incorporaciones con otros organismos del sistema científico y técnico, universidades nacionales y empresas, priorizando el posible ingreso en los mismos según el orden de mérito obtenido por los postulantes.

Para el caso del CONICET, el organismo incorporará anualmente 450 investigadores a la carrera. La distribución de esas incorporaciones combinará criterios disciplinarios y prioridades estratégicas y regionales. Para los ingresos de

este año, el 50% de las incorporaciones seguirá la pauta disciplinaria y el 50% se orientará de acuerdo con las prioridades estratégicas derivadas del Plan Argentina Innovadora 2020. Asimismo, un 30% del total de los ingresos deberá localizarse fuera de las provincias centrales.

SRPYA

PREGUNTA 249

¿Se está implementando una política de desmantelamiento del sistema de ciencia y técnica argentino?

RESPUESTA

No. No se está implementando una política de desmantelamiento del sistema de ciencia y técnica argentino. El gobierno, bajo la administración del Presidente Macri, busca fortalecer el Sistema Científico Tecnológico, haciéndolo sustentable y promoviendo la investigación + desarrollo, y la transferencia de tecnología al sector productivo, de manera tal de generar la innovación productiva de los distintos sectores, permitiéndoles competir en el mundo con productos personalizados y de mayor valor agregado, generando crecimiento, ampliación de la cadena de valor y mayor cantidad de empleos de calidad. La prioridad de nuestro gobierno es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento, convencidos de que el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global.

SRPYA

PREGUNTA 250

En el informe anterior del Jefe de Gabinete, en repetidas respuestas menciona que el gobierno del Presidente Macri se evitó una crisis.

¿Sería tan amable de explicar en detalle qué tipo de crisis logró sortear, sus causas y sus posibles consecuencias de no haber intervenido vuestra hacendosa gestión?

RESPUESTA

El financiamiento monetario del déficit y vencimientos de capital habían llegado a su límite a fines de 2015. Sin financiamiento externo se hubiera requerido o un ajuste brutal o un financiamiento monetario hiperinflacionario.

Para mayor información remitirse al mensaje del (entonces) proyecto de ley de presupuesto 2017 (Páginas 8 a 19).

SRPYA

PREGUNTA 251

El fallo "F.A.L." de la Corte Suprema de Justicia exhortó a que se cumpla con la necesidad de hacer cumplir con las Interrupciones Legales de Embarazo en todo el país. En ese sentido fundamente:

¿Qué medidas están llevando adelante desde el Gobierno Nacional para lograr que se cumpla y se implemente de manera análoga en las distintas jurisdicciones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 490 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 252

En el informe anterior del Jefe de Gabinete, en repetidas respuestas menciona que el gobierno del Presidente Macri se evitó una crisis.

¿Explique, en la medida de lo posible, y entendiendo las limitaciones de espacio cómo es que consideran que la coyuntura económica actual es mejor que ese escenario de crisis?

RESPUESTA

Respecto de la coyuntura actual se recalca la importancia de haber iniciado:

- Las correcciones de los desalineados precios relativos, especialmente de los servicios públicos;
- La eliminación de desincentivos regulatorios y tributarios a la inversión y al comercio exterior;
- La mejora de los incentivos de un gran colectivo de trabajadores para quienes hoy registrarse no implica la pérdida de beneficios;
- La eliminación del financiamiento inflacionario del déficit, estableciendo metas de inflación y fiscales, así como el sinceramiento de la economía, entre muchas otras medidas que contribuyen a sentar las bases de un crecimiento sólido y sostenible.

Asimismo, remitiendo a la respuesta de la pregunta 250 del presente Informe, de no haberse tomado las medidas adoptadas, en lugar de preparar a la economía para una nueva etapa de crecimiento que ya se advierte con claridad en los indicadores, se hubiera producido un colapso de la actividad y de los ingresos considerables.

SRPYA

PREGUNTA 253

En el informe anterior del Jefe de Gabinete, en repetidas respuestas menciona que el gobierno del Presidente Macri se evitó una crisis.

En particular nos gustaría que explique cómo la actual inflación incontenible (que ha superado siempre todas las previsiones de funcionarios del gobierno), el creciente déficit fiscal (creciente, sin tomar el blanqueo de capitales que no se volverá a repetir), el irresponsable manejo de la emisión de deuda, la caída del mercado interno, el cierre de empresas y el empeoramiento de las condiciones laborales, la creciente fuga de capitales y un nivel de actividad que continúa en descenso al inicio de 2017, generan un escenario superador a la tan comentada "crisis" que se gestó en el gobierno anterior.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 252 del presente Informe.

Adicionalmente, desde el segundo semestre del año 2016, la actividad económica muestra claras señales de recuperación que se refleja, por ejemplo, en el nivel de ocupación que ya lleva 8 meses consecutivos de suba. Otro caso es el de la actividad agrícola. Se espera una campaña record de 130 millones de toneladas, lo que impulsará, por ejemplo, la producción y venta de maquinaria agrícola, así como de otros sectores vinculados.

Asimismo, se observa una mejora en el sector automotriz; la construcción (impulsada por el fuerte crecimiento de la obra pública y por el retorno de los créditos hipotecarios por plazos de hasta 30 años); la venta de nafta y de gasoil para la industria y el campo, impulsando también el comercio.

Por otra parte, también el turismo doméstico crece junto con la actividad hotelera y la gastronómica. El transporte de pasajeros al igual que el transporte de carga muestran, también, un crecimiento sostenido durante los primeros meses del año. En ese marco se observa una reactivación en la actividad bancaria y de seguros, la distribución de electricidad, gas y agua, entre muchas otras señales de reactivación.

PREGUNTA 254

El fallo "F.A.L." de la Corte Suprema de Justicia exhortó a que se cumpla con la necesidad de hacer cumplir con las Interrupciones Legales de Embarazo en todo el país. En ese sentido fundamente:

Especificar las partidas presupuestarias destinadas a programas de prevención en violencia de género de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad, Educación, Defensa, Salud.

RESPUESTA

Las partidas presupuestarias asignadas a este programa en parte, son destinadas a trabajar una de las líneas de acción del PNSSyPR: la difusión a la población y la capacitación a los equipos de salud para que el sistema de salud garantice el acceso de las mujeres que solicitan una interrupción legal, encuadrada en alguna de las 4 causales del Código Penal.

Dentro de este marco se realizan capacitaciones en diferentes provincias a partir de la solicitud de las mismas. Éstas se llevaron adelante en forma de talleres, capacitaciones en servicios y pasantías en diferentes centros de atención.

Para este año 2017, además, está previsto el diseño e impresión de folletos y afiches específicos para la difusión de este derecho.

A su vez el Programa tiene previsto la compra de misoprostol para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Suprema de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 255

¿Qué proyección hacen del balance cambiario para el año del 2017, 2018 y 2019?

RESPUESTA

El Banco Central no hace proyecciones sobre el balance cambiario. En un esquema de flotación del tipo de cambio y libre movilidad de capitales, el resultado cambiario es el resultado de los comportamientos de todos sus componentes, sin intervención del BCRA más allá, de las compras de divisas que se hagan con el objetivo de acumular reservas internacionales y recomponer la hoja de balance de la institución.

En un régimen de tipo de cambio flexible, la paridad cambiaria será la que responderá ante eventuales shocks externos, fortaleciendo y protegiendo nuestra economía real de los vaivenes en los mercados internacionales.

SRPYA

PREGUNTA 256

Fundamente las razones por las cuales aún no ha sido reglamentada la Ley 27.210, de "Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género", aprobada en noviembre de 2015 que garantiza el derecho de acceso a la justicia de mujeres que atraviesan esta situación.

RESPUESTA

La ley 27.210 fue sancionada en el año 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 10, punto 2 c y 11 punto 5.1 a y b de la Ley 26.485 y diversos tratados internacionales en la materia, entre ellos y de carácter general, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de manera específica, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación a las Mujeres y la Convención de Belem Do Pará.

La mencionada ley, tiene como misión contribuir al acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, mediante el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en todo el territorio nacional.

Por otra parte, cabe destacar el artículo 1º de la Ley 27.210 crea dicho organismo en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, otorgándole las facultades necesarias para el diseño institucional del mismo y llevar adelante dicha política pública.

En este sentido, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia ha diseñado y puesto en funcionamiento un plan de implementación cuyas etapas, se detallan a continuación:

Primera etapa: trabajo interno: actualmente se está desarrollando esta etapa, la cual incluye la elaboración de decreto reglamentario, resolución administrativa del Cuerpo, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, el diseño institucional, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el registro, selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos de la capacitación web, diseño del sistema de rendición de cuentas (software), material de difusión, entre otras tareas que abarcan esta enorme labora de ingeniería institucional con presencia nacional en un país federal en un tema complejo, por distintas razones, como la violencia de género.

Segunda etapa: prueba piloto y contactos con actores institucionales de las provincias: en esta etapa se implementará este servicio de patrocinio jurídico en la

Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”, y en una segunda etapa se procederá a la federalización progresiva del servicio ofrecido por el Cuerpo. Esta prueba piloto permitirá testar los instrumentos elaborados en la primera etapa. También el Cuerpo tendrá entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren los listados y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan. Con la información aportada a través de este mapeo institucional se trabajará en generar relaciones institucionales a nivel federal, con los distintos colegios de abogados, profesionales y demás entidades de la sociedad civil, a través de la suscripción de convenios que permitirán el trabajo en conjunto y la federalización de la política pública a implementarse con el cumplimiento efectivo de la Ley 27.210.

Tercera etapa: implementación gradual del servicio legal del Cuerpo en las provincias: Apoyados en las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar grupos de provincias y avanzar en bloques de tiempo. Así, por ejemplo, seleccionar una determinada cantidad de provincias por año de acuerdo a necesidades jurídicas insatisfechas en la materia, voluntad institucional y política provinciales, y así implementar graduablemente el servicio del Cuerpo en las 24 jurisdicciones del país, es decir, se prestará el servicio de patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género en todo el país.

SRPVA

PREGUNTA 257

Independientemente de la poco comprometida caracterización que hace el gobierno (hasta la fecha) respecto de los efectos de la caída del mercado interno y la apertura comercial sobre el nivel de actividad productivo, en particular de las pymes, nos gustaría saber:

¿Qué visión tienen respecto de la supervivencia a la actual coyuntura macroeconómica de las pymes industriales nacionales?

RESPUESTA

Nuestra estrategia de largo plazo para crecer es el Plan Productivo Nacional, que implica todos los deberes que tiene que hacer el Estado para mejorar la competitividad de la economía, y que las empresas puedan desarrollarse y crear puestos de trabajo.

Las PyMEs están en el centro de nuestra estrategia productiva: si cada PyME genera un empleo nos tomaría 1 año y medio crear 1 millón de nuevos puestos de trabajo. En este sentido, necesitamos que las empresas hagan inversiones para crecer: para ayudarlas a invertir, mejoramos el acceso al crédito y estamos bajando el costo del financiamiento.

Tenemos una visión muy positiva, hemos reacomodado la situación macroeconómica del país, tenemos un eficiente y transparente sistema de monitoreo de las importaciones más otras medidas contra la competencia desleal, impulsamos la Ley PyME, que ya tiene 255.000 pymes inscriptas gozando de los beneficios, creamos el Programa de Desarrollo de Proveedores para las pymes proveedoras de las industrias de petróleo y gas, minería, ferroviaria, energías renovables, etc., estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la pymes, vamos hacia una mejora del sistema tributario. Se están mejorando las condiciones para que puedan crecer, ser competitivas y sigan generando cada vez más y mejor empleo.

Elegimos el camino del diálogo y el consenso con todas las partes involucradas en la producción nacional para definir reglas de juego claras que den certidumbre para invertir, y alcanzar objetivos donde ganamos todos.

Estamos convencidos de que este es el camino. Estamos haciendo lo que hay que hacer: vamos a seguir transformando la lógica del funcionamiento del Estado para que Argentina sea un país normal, donde las empresas puedan invertir, crecer y crear empleo.

PREGUNTA 258

El Programa Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, fue creado para fomentar acciones de prevención y promoción de la salud que favorezcan el acceso a los servicios públicos de salud aceptando la interculturalidad, y con la finalidad de mejorar la cobertura y las condiciones de accesibilidad al sistema público de salud de las comunidades indígenas de todo el país, desde una perspectiva intercultural. No obstante ello, se ha discontinuado el pago a los promotores, los que no perciben emolumento alguno hace varios meses.

Habiendo recepcionado denuncias con relación a que los pueblos originarios de aldeas Mbya Guaraní se encuentran marginados en la atención primaria de Salud, viviendo una situación extrema que no puede seguir sosteniéndose en el tiempo. En ese sentido se solicita:

Informe si a la fecha se ha regularizado la transferencia de recursos correspondientes, en cuyo caso se solicita el detalle de fecha y monto.

RESPUESTA

Con relación a la pregunta sobre la demora en la cadena de pagos de la comunidad Mbya Guaraní (Misiones) se informa:

- Se regularizaron las Becas de apoyo económico de los comunitarios de Mbya Guaraní, en forma definitiva en la primer semana del mes de mayo.-
- En atención a ello, en el marco del programa, se informa que se regularizó en un 80% la situación de pagos de becas, efectivizandose durante el corriente mes en un 100%.

Motivo de las demoras:

Con Fecha 15/12/2016 mediante Resolución Resolución 2257 - E/2016, se aprobó el marco normativo y modelos de los convenios que regulan el Programa Nacional De Salud Indígena, lo cual generó, en una primera medida, una lógica readecuación del programa para la instrumentación de las renovaciones en las becas de todos los Comunitarios involucrados.-

Luego de ello, durante el mes de Diciembre se gestionó con los comunitarios la firma de los Convenios Becas, como así también, todo lo referido a la documentación Personal.

Posteriormente se generó un retraso en la tramitación debido a la renuncia del Titular de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, como así también, al cambio de estructura del Ministerio de Salud de la Nación, que motivó a la división estructural y funcional de esa Secretaria mediante Decreto 112-2017 de fecha 16 de febrero del 2017.-

No obstante, y luego del necesario reacomodamiento para la nueva estructura, el Programa Nacional De Salud Indígena pasó a depender de la Subsecretaria de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaria de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud, los cuales dichos funcionarios tuvieron firmas efectivas a los efectos de viabilizar los expedientes y trámites que ya venían con un retraso importante, para principios de Marzo.

Una vez resuelta la cuestión de fondo, todos los expedientes demorados tanto del programa como en general, se giraron a las áreas respectivas con especial seguimiento, lo cual derivó que en muy corto tiempo fueran resueltos y obtuvieran la autorización del Sr. Ministro de Salud, cerrando los trámites necesarios, y con ello la regularización de las becas de apoyo económico de los comunitarios involucrados.-

SRPyA

PREGUNTA 259

Independientemente de la poco comprometida caracterización que hace el gobierno (hasta la fecha) respecto de los efectos de la caída del mercado interno y la apertura comercial sobre el nivel de actividad productivo, en particular de las pymes, nos gustaría saber:

¿Qué medidas concretas se van a tomar para hacer frente al inevitable cierre de empresas y el brutal efecto que va a tener eso sobre los niveles de empleo y bienestar social?

RESPUESTA

En Diciembre de 2016 creamos el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre trabajadores que hayan sido desvinculados y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador (seguro de desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse), mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral.

Equipos de ambos ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras y gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país, identificando empresas con proyectos de crecimiento que puedan reabsorber trabajadores desvinculados de empresas con problemas de competitividad.

Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo. Fue creado en el marco del Acuerdo Sectorial con las actividades textil indumentaria y calzado, y ya prevé la ayuda a 36 empresas para que puedan sostener el empleo de 3.500 trabajadores.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento económico. Los que ya firmamos con los actores vinculados a la producción de hidrocarburos no convencionales, y con los sectores de la construcción, automotriz, textil e indumentaria y calzado, auguran el desarrollo de nuevas inversiones, proyectos y mejoras en cada industria:

El Acuerdo Automotriz apunta a producir un millón de unidades en 2023, aumentar la integración de autopartes nacionales al 40%, y desarrollar inversiones por US$5.000 millones.

El acuerdo de Vaca Muerta también generará nuevas inversiones en energía por más de 5.000 millones de dólares en este primer año.

En el marco del Acuerdo para la Construcción, firmamos la baja del precio del barrote de aluminio en un 14% en dólares. Esta medida beneficia a más de 120 Pymes de diversos sectores industriales que emplean a 4.000 personas de manera directa.

El compromiso con la industria textil y del calzado ya está dando resultados visibles. Impulsamos el consumo del sector con el lanzamiento de Ahora 3 y 6 cuotas sin interés para productos de indumentaria, calzado y marroquinería: en abril las operaciones totales del Programa Ahora 12 (que incluye Ahora 18, 12, 6 y 3) duplicaron a las de marzo, impulsadas por el uso de estas dos nuevas herramientas de financiamiento. Estamos convencidos de que esta tendencia va a continuar los próximos meses.

Algunos datos sobre el empleo que muestran que vamos por el camino correcto:

- El empleo total creció en Febrero, que es el último mes con datos disponibles. Ese mes, los trabajadores registrados en todo el país superaron los 12 millones, son 143.000 trabajadores más (+1,2%) que el mismo mes del año anterior. Mientras que los monotributistas y las trabajadoras de casas particulares aumentaron, las cantidades de monotributistas sociales y autónomos se redujeron. El empleo asalariado privado mantuvo el nivel del mes anterior pero cayó un 0,4% con respecto al mismo mes del año anterior. Entre los asalariados registrados del sector privado advertimos un crecimiento en los sectores construcción (3.800 empleos más) y servicios comunitarios, sociales y personales (1.100 empleos más).

PREGUNTA 260

De no haber procedido a la regularización para el correcto funcionamiento del Programa Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, se solicita:

Informe sobre las causas de la demora y responsabilidades funcionales involucradas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 258 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 261

Podrían caracterizar los resultados del déficit comercial que resultó en marzo de 2017 y lo que se espera para este año en exportaciones e importaciones.

En particular nos preocupa debido a que un gran número de funcionarios del gobierno, han expresado que esperan que las exportaciones traccionen la entrada de divisas, y ante el gran crecimiento de las importaciones no nos queda claro si sus expectativas frente a la evolución de este balance es uno más de sus errores de proyección a los que nos tienen acostumbrados o es otra cosa que por el momento no logramos comprender.

RESPUESTA

En primer lugar, un breve comentario de relativa importancia sobre el contexto internacional: Argentina es junto a Japón el único país de la región y del G20 que aumentó sus exportaciones en 2016, cerrando el año con un superávit de balanza comercial, revirtiendo de este modo el déficit del pasado 2015. Asimismo, aumentamos el "export-share" mundial en 2016, cuya tendencia estaba a la baja hacía 4 años consecutivos.

Siguiendo con el contexto global la crisis de Brasil, un socio clave en la estructura comercial argentina, está afectando nuestras exportaciones, especialmente aquellas de origen industrial cuyo principal destino es el socio MERCOSUR.

Por tanto, el déficit comercial del primer trimestre de 2017 se explica en parte por esta crisis y, no obstante, es notablemente inferior comparado al mismo periodo 2014. Asimismo, desde la segunda mitad del año pasado, la Argentina está retomando el camino del crecimiento. Esto tiene un claro impacto en las importaciones, ya sea de bienes de consumo, pero principalmente en importaciones de energía y en bienes de capital.

Precisamente, el sector agropecuario fue uno de los principales sectores que traccionó la compra de bienes de capital del exterior, que redundará en futuras exportaciones agropecuarias y agroindustriales.

Por otra parte, es importante remarcar la estacionalidad de las exportaciones argentinas, vinculado a una mayor importancia de los productos del campo en las exportaciones totales. Históricamente, el mayor ingreso de divisas por exportaciones se da en el segundo y el tercer trimestre. Eso hace que, en periodos

de crecimiento, sea esperable tener un primer trimestre con saldo negativo, que se irá suavizando en el año a medida que aumenten los dólares del campo.

Por último, pero no menos importante, el gobierno está tomando diversas medidas para promover las exportaciones industriales como el recientemente aprobado régimen de reintegros a la exportación (decreto 294/2017).

SRPYA

PREGUNTA 262

El espeluznante crecimiento de las Lebacs ha generado un costo monumental al BCRA en término de déficit cuasifiscal que está licuando peligrosamente el patrimonio neto (PN) del BCRA:

a) ¿Cuánto de esta pérdida estiman afectará al patrimonio del BCRA en 2017?

b) ¿Qué proyecciones tienen del volumen de pago de rendimiento de Lebacs para 2017, 2018 y 2019?, y para los mismos años ¿qué evolución anticipan que tendrá el PN del BCRA?

c) ¿Piensan que es posible que lo quiebren en tan sólo una gestión?

RESPUESTA

En primer lugar, resulta incorrecto emitir un juicio acerca de la situación patrimonial del Banco Central analizando únicamente una parte del balance. Si bien el stock de LEBAC se incrementó en el último año, la contrapartida fue un aumento sustancial en las reservas internacionales.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que los pesos utilizados para comprar reservas en 2016 alcanzaron los $ 228.362 millones, el stock de LEBACs y Pases netos de las reservas compradas a fines de dicho año representó un 5,9% del PIB. Al comparar este valor con el stock de LEBACs y Pases netos a fines de 2015 ($ 371.501 millones, un 6,3% del PIB), se obtiene que efectivamente el stock de LEBACs y Pases netos de la compra de reservas cayó en 0,4% del PIB (ver Tabla).

Tabla. Evolución de las LEBACs y Pases Netos

2016	millones de $	% del PIB
LEBAC y Pases Netos a fin de 2016 (1)	705.442	8,8%
Reservas compradas (2)	228.362	2,8%
LEBAC y Pases netos de las Reservas adquiridas 2016 (1-2)	477.080	5,9%
LEBACs y Pases netos a fin de 2015 (3)	371.501	6,3%

Fuente: BCRA

Por otro lado, las reservas internacionales generan un rendimiento, y por ende un ingreso en el balance del BCRA. Dado que el país normalizó su situación

financiera, ahora el BCRA tiene más opciones en las que colocar sus reservas sin correr riesgo de embargos, lo que posibilitó aumentar la rentabilidad obtenida por las mismas, desde un 0,3% anual a principios de 2016 a un 1,3% anual a fines del primer trimestre de 2017.

Resulta arriesgado y de poca fiabilidad efectuar estimaciones respecto de la evolución futura del balance del BCRA en los años venideros, debido a que en buena medida su evolución dependerá de la dinámica de la demanda de dinero del público. En un contexto de fijación de la tasa de interés como principal instrumento de política monetaria, consecuentemente la cantidad de dinero se vuelve endógena y ajustará en función de las necesidades de liquidez de los ciudadanos. El BCRA orientará su política monetaria con el objeto de inducir un proceso de desinflación sostenido, y utilizará todos los instrumentos a su alcance en pos del cumplimiento de sus metas, efectuando sus decisiones también en respuesta a las distintas condiciones macroeconómicas y potenciales shocks externos que pudieren surgir. Es decir, la cantidad de LEBACs que se van a emitir y a qué tasas de interés dependerá de las necesidades monetarias que identifique en BCRA para el cumplimiento de sus objetivos.

Por último, existen importantes diferencias sobre el nivel adecuado de capital que debe mantener un Banco Central con respecto al de los bancos comerciales. Por eso, ningún Banco Central del mundo se guía por el criterio de maximización de la ganancia o del incremento patrimonial como un fin en sí mismo. Dicha conducta no necesariamente redundaría en un aumento del bienestar general de la sociedad.

SRPYA

PREGUNTA 263

Detalle la situación en las que se encuentran las causas en las que está involucrado el presidente Mauricio Macri en relación con el Correo Argentino.

RESPUESTA

De los registros obrantes en la Dirección Nacional de Auditoría no surge que, en las causas que representa o patrocina el Procurador del Tesoro de la Nación vinculadas a Correo Argentino S.A., se encuentre involucrado personalmente el Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri.

Se destaca que, dada la participación del grupo SOCMA, vinculado a la familia presidencial, en las actividades de Correo Argentino, el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 201/17 a fin de dar un marco jurídico suficiente, en aras de preservar la transparencia y resguardar debidamente los intereses del Estado Nacional ante un eventual conflicto de intereses. Ello por cuanto, en virtud de la rescisión del contrato de concesión del servicio de correos que vinculaba al Estado Nacional con la empresa Correo Argentino S.A. han nacido una serie de controversias que se encuentran debatiéndose ante el Poder Judicial de la Nación.

En este sentido, se informa a esa Honorable Cámara de Diputados el estado de situación de las siguientes causas judiciales.

1) **Autos:** “CORREO ARGENTINO S.A C/ EN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”
Número de expediente: 26.548/2000.
Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría N° 15.
Objeto: Se reclaman daños y perjuicios por supuestos incumplimientos del EN durante la concesión por $ 58.976.000.
Estado procesal: Se encuentra en etapa de prueba.

2) **Autos:** “CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL s/ NULIDAD DEC. 1074 Y 1075/03 y OTROS/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”
Número de expediente: 16807/2004.
Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.

Objeto: Se solicita la declaración de nulidad de los Decretos 1074/03 y 1075/03, mediante los cuales el PEN dispuso rescindir el contrato de concesión y se ocuparon los bines de Correo Argentino S.A.
Estado procesal: La Litis no se encuentra trabada ya que el trámite fue suspendido por sucesivas remisiones del expediente a diferentes causas conexas. Actualmente se encuentra, desde el 29-04-16 en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

3) **Autos:** "CORREO ARGENTINO SA C/ EN – DTO 721/04 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (INCONSTITUCIONALIDAD Decreto 721/04.)
Número de expediente: 3615/2006.
Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5.
Objeto: Se reclama la inconstitucionalidad del decreto N° 721/04 que dispuso la creación de Correo Oficial de la República Argentina S.A. - CORASA.
Estado procesal: Se formuló acuse de caducidad de instancia el 03-05-17. En estado de dictar sentencia.

4) **Autos:** "CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"
Número de expediente: 38109/2016.
Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.
Estado procesal: A resolver acuse de caducidad de instancia solicitado el 20-02-2017.

SRPYA

PREGUNTA 264

Detalle las causas del alejamiento del Procurador del Tesoro Dr. Carlos Balbín.

¿Cuáles son los antecedentes personales y profesionales de su sucesor?

¿Qué tipo de relación tiene con el Grupo Macri?

RESPUESTA

En su nota dirigida al Sr. Presidente de la Nación del día 24 de Abril de 2017, el Dr. Carlos Balbín fundó su renuncia en motivos personales.

En cuanto a los antecedentes del actual Procurador del Tesoro de la Nación se tuvo en cuenta la carrera profesional del Doctor Saravia Frías, su desempeño como Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Hacienda y su sólida experiencia en materia de litigios y asesoramiento. Asimismo, se ponderó su vocación y solidez a la hora de atender a las causas concretas, como también al momento de proyectar y concretar las adecuaciones pertinentes del organismo a su cargo, a fin de dar cumplimiento al Plan de Modernización y el programa Justicia 2020. Todo con el objeto de que el ejercicio de la abogacía pública sea una herramienta eficaz para la defensa y la representación de los intereses del Estado.

Con respecto a la consulta efectuada respecto de su posible relación con el Grupo Macri, cabe precisar que con carácter previo a la designación del Dr. Bernardo Saravia Frías en el cargo de Procurador del Tesoro de la Nación, la Oficina Anticorrupción inició la actuación SISA N° 13.100, mediante la que se le requirió información sobre los antecedentes profesionales al funcionario. En ese sentido, en su nota de respuesta el Dr. Saravia Frías aclaró que no estuvo relacionado con el Grupo Macri. Como consecuencia de ello, se sigue que nada podría limitar su actuación como Procurador en cualquier causa en la que esté involucrado el Grupo Macri, por la simple razón de que no les ha prestado servicios, ni tuvo vínculos societarios ni contractuales de ninguna índole.

Además y en la misma nota, la Oficina Anticorrupción le comunicó una serie de recomendaciones de carácter preventivo.

PREGUNTA 265

El déficit fiscal registrado en este último tiempo es el tercero más alto de la historia, sin embargo se han aumentado partidas destinadas a personal. El incremento en 2016 fue del 25% en relación al año anterior. Detalle y fundamente cuál es el presupuesto destinado a personal; cuál es el aumento porcentual entre 2015/2016 y cuáles y por qué son las áreas en las que más se ha aumentado el personal.

RESPUESTA

El presupuesto devengado en el año 2015 destinado al Inciso 1 – Gastos en personal, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias fue de $161.888.802.430. Discriminado de la siguiente manera (miles de pesos):

- Personal Permanente $128.386.552,4 - Personal Temporario $6.044.509,3 - Servicios Extraordinarios $5.559.652,6 - Asignaciones Familiares $64.150,5 - Asistencia Social al Personal $3.921.065,1 - Beneficios y Compensaciones $574.750,3 - Gabinete de Autoridades Superiores $311.754,3 - Personal Contratado $17.026.367,9.

En el año 2016 el gasto alcanzó a $219.884.034.514 (Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIDIF). Discriminado de la siguiente manera (miles de pesos):

- Personal Permanente $177.444.351 - Personal Temporario $7.259.909 - Servicios Extraordinarios $7.084.458.4 - Asignaciones Familiares $90.321,4 - Asistencia Social al Personal $5.221.666,5 - Beneficios y Compensaciones $952.970,1 - Gabinete de Autoridades Superiores $459.728,9 - Personal Contratado $21.370.629,1.

En consecuencia, el incremento interanual fue de 35,82%. En los montos indicados se incluyen las retribuciones, contribuciones personales y complementos del personal permanente, temporario y contratado, los servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, beneficios y compensaciones.

SPYA

PREGUNTA 266

Detalle los montos de devolución del porcentaje de IVA a jubilados y beneficiarios de programas sociales. ¿Cuáles han sido los montos de devolución?

RESPUESTA

Se detalla la información actualizada correspondiente a la devolución del IVA a jubilados y beneficiarios de programas sociales.

RÉGIMEN DE REINTEGRO - LEY 27.253

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO

En pesos

Fecha de la información: 07/05/2017

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	**96.839.981**
Jubilaciones	79.098.840
Pensiones por fallecimiento	5.752.577
Asignación universal por hijo para protección social	5.718.905
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	6.269.657
AGOSTO 2016	**132.414.599**
Jubilaciones	89.492.052
Pensiones por fallecimiento	6.737.817
Asignación universal por hijo para protección social	12.750.175

CRPVA

Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	23.434.555
SEPTIEMBRE 2016	**124.095.480**
Jubilaciones	79.186.357
Pensiones por fallecimiento	5.830.207
Asignación universal por hijo para protección social	13.260.893
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	25.818.024
OCTUBRE 2016	**132.736.612**
Jubilaciones	79.225.468
Pensiones por fallecimiento	12.571.040
Asignación universal por hijo para protección social	13.872.474
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	27.067.630
NOVIEMBRE 2016	**134.649.725**
Jubilaciones	81.125.009
Pensiones por fallecimiento	13.150.206
Asignación universal por hijo para protección social	13.537.963
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	26.836.547
DICIEMBRE 2016	**176.170.234**
Jubilaciones	102.838.684

SRPYA

Pensiones por fallecimiento	16.593.112
Asignación universal por hijo para protección social	19.834.212
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	36.904.227
ENERO 2017	**131.465.712**
Jubilaciones	81.071.903
Pensiones por fallecimiento	12.701.387
Asignación universal por hijo para protección social	13.628.153
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	24.064.269
FEBRERO 2017	**128.200.528**
Jubilaciones	77.762.845
Pensiones por fallecimiento	12.583.128
Asignación universal por hijo para protección social	12.747.199
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	25.107.357
MARZO 2017	**155.659.026**
Jubilaciones	89.604.958
Pensiones por fallecimiento	14.704.816
Asignación universal por hijo para protección social	21.304.286
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	30.044.966

SRPVA

PREGUNTA 267

¿Cuál es el nivel de reservas del Banco Central en relación con el nivel de deuda? ¿Cuál fue la emisión total del Banco desde el 11 de diciembre de 2015 y especialmente las emisiones de abril de 2017?

RESPUESTA

Al 08-05-17 las Reservas Internacionales del BCRA ascienden a USD 48.032 millones. En tanto que a esa misma fecha, el stock de LEBACs emitidas en circulación se situaba en $ VN 804.085 millones.

La emisión de LEBACs desde el 11-12-15 hasta el 08-05-17 asciende a $ VN 507.903 millones, mientras que las emisiones de abril 2017 alcanzan los $ VN 39.345 millones.

SRPYA

PREGUNTA 268

¿Bajo qué causas atribuyen la retracción del consumo y la caída de las ventas minoristas?

¿Cuál es el impacto de "Precios Transparentes" y la apertura indiscriminada de importaciones?

¿Qué medidas piensan tomar para revertirlas?

RESPUESTA

a) Si bien se distingue una retracción del consumo y de las ventas minoristas vinculada, por ejemplo, a que la mayoría de las paritarias no se cerraron todavía y al aumento de las tarifas, según datos de ICA-Ministerio de Hacienda, la actividad económica habría repuntado en el primer trimestre del año y es esperable que esta tendencia continúe y se vea reflejada en mayores niveles de consumo.

b) No existe una apertura indiscriminada de importaciones. Durante el primer trimestre de 2017, las compras externas alcanzaron US$ 14.506 millones, un aumento del 12% con respecto al mismo período de 2016. El 70% de las compras externas fueron explicadas por bienes ligados a la producción, lo que es un claro signo de reactivación de la actividad industrial e inversión del sector privado.

Las compras de bienes de capital (grupos electrógenos, aviones y demás vehículos aéreos, bombas y compresores de aire, etc.) explicaron el 55% del incremento de las importaciones totales en el primer trimestre 2017.

Los bienes de consumo presentaron una proporción más baja de las importaciones totales (14%). Siguiendo la tendencia de 2016, casi el 90% de las importaciones de los sectores industriales más sensibles -considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado- como es el caso de calzado y prendas de vestir, se encuentran comprendidas dentro de las Licencias No Automáticas. Se recuerda a su vez que, en el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo de importaciones se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiéndose el libre acceso del 95% restante

Precios transparentes, tuvo un impacto positivo en la baja del precio de lista de bienes consumo. Esto se dio particularmente en los durables (electrodomésticos, línea blanca y celulares), que bajaron a fines de abril. Ejemplo de ello fueron

celulares (-4,2%), lavavajillas (-3,1%), heladeras (-1,3%) y planchas (-1,2%). Por otro lado, en los rubros estacionales, como indumentaria, se advirtió en el mes de febrero una baja, sin perjuicio de lo cual es de destacar que, dada la estacionalidad de los productos, la misma puede obedecer a factores ajenos a la medida. Finalmente, en el rubro alimentación, no se han advertido bajas, pero ello es atendible, atento que se trata de un rubro en el que habitualmente no se recurre a financiación.

c) Prevemos que el consumo privado se reactivará en el segundo trimestre a partir de:

- La mejora del poder adquisitivo de los jubilados con la Reparación Histórica.
- El aumento de las prestaciones sociales en un 39%, en particular las jubilaciones –que representan cerca del 40% del gasto- crecieron un 41%, y las asignaciones familiares, que crecieron un 36%.
- El cierre de paritarias.
- Los programas Ahora 3 y 6: una iniciativa impulsada por el gobierno para estimular la compra de indumentaria, calzado y marroquinería que expandió las posibilidades de pago en cuotas de los ya existentes Ahora 12 y 18. En Abril las ventas por el programa alcanzaron los $7.123 millones con 2.400 mil operaciones, un 16% más que en Abril de 2016.

SRPYA

PREGUNTA 269

Fundamente motivos por los cuales excluyeron de Programas Sociales a las personas que registran titularidad de motos con antigüedad de hasta diez años.

Detalle el impacto que esto genera en distintas partes de país donde el uso de motos es una forma de movilidad popular y necesaria para acceder al trabajo

RESPUESTA

Los criterios de elegibilidad del beneficio de la Tarifa Social de Electricidad y Gas por redes excluyen a aquellos potenciales beneficiarios que:

- sean propietarias/os de más de un inmueble o tengan aeronaves o embarcaciones de lujo;
- posean un vehículo automotor de hasta 10 años de antigüedad (no aplica a quienes posean un certificado de discapacidad o electrodependencia).

Respecto a la inquietud señalada, cabe aclarar que se decidió, en conjunto con los Entes de todo el país, que la restricción solo aplica para los titulares de automotores y no de motovehículos. Por lo tanto, no se excluye del beneficio de Tarifa Social a las personas que registran titularidad de motos sea cual sea la antigüedad.

SRPYA

PREGUNTA 270

¿Cuáles son las medidas para resolver el incumplimiento de las metas de inflación de abril?

¿Cuáles son los cambios en la medición estadística?

Fundamente el motivo para tomar un parámetro nacional variando la forma de medición que se venía realizando.

¿De qué manera se va a resolver el desbalance técnico para que se puedan realizar comparaciones de series estadísticas de períodos largos?

¿Con qué herramientas se va a poder realizar ese análisis comparativo?

¿Esas herramientas serán públicas?

RESPUESTA

a) El esquema de metas de inflación implementado por Banco Central tiene una meta anual para el 2017 de entre 12% y 17%. No hay metas mensuales.

En este régimen, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos. Básicamente lo que hace es subir la tasa de interés cuando las expectativas de inflación son superiores a la meta, en pos de alinearlas.

El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía[3]. Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pases a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pases activos y cuyo piso es la tasa de interés por pases pasivos.

Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la formación de expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, tomarán sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación se ubicará en el nivel pautado por la autoridad monetaria.

[3] Está conformado por el Presidente del BCRA, el Vicepresidente, el Vicepresidente Segundo, el Gerente General, el Subgerente General de Investigaciones Económicas y el Subgerente General de Operaciones. El mismo decidirá y anunciará la tasa de política monetaria dos veces al mes.

Desde el mes de marzo, el BCRA ha comenzado a absorber los excedentes de liquidez que se observaron en la economía, vía la colocación de LEBACs, y subió la tasa de política monetaria en abril, en 150 puntos básicos. Se espera que a partir de mayo, una vez superadas las correcciones tarifarias de los tres meses previos, el proceso de desinflación empiece a converger hacia la meta de inflación.

b) No se realizarán cambios en la medición estadística. Las metas de política económica no influyen en la medición independiente del INDEC. De acuerdo con el programa de trabajo anunciado, el próximo 11 de julio se dará comienzo a la publicación del IPC de cobertura nacional.

c) El procesamiento y publicación de un índice de cobertura nacional es parte del proceso de recuperación y ampliación de los servicios estadísticos programada, que comenzó durante el año 2016. Esto es particularmente relevante en el contexto actual de ingreso de la Argentina a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las misiones técnicas de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) recibidas durante el año 2016 y que continuarán a futuro.

En el caso del IPC, la ampliación de su cobertura al ámbito nacional forma parte de las recomendaciones técnicas recibidas, lo que, a su vez, facilitará la comparación internacional.

d) No existen desbalances técnicos. Las comparaciones de series estadísticas del actual índice con cobertura en el GBA y la futura publicación del IPC de cobertura nacional será simple porque no se interrumpe la publicación del índice para el aglomerado del GBA.

e) Debido a la continuidad del Índice de Precios al Consumidor para el aglomerado del GBA, no se requerirán herramientas adicionales de comparación.

f) Ver respuesta al punto e).

SRPA

PREGUNTA 271

Detalle y fundamente cuáles han sido las ayudas directas frente a la crisis por inundaciones en distintos lugares del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en las provincias damnificadas (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán). Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 336.971 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 1.037.741 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 79.834 bidones de agua;
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, ropa, calzado, etc.

SIDIVA

	Agua (unidades)	Alimentos (unidades)	Materiales (unidades)
Buenos Aires	3.996	19.837	34.733
Catamarca	10.540	61.900	8.494
Chaco	5.280	123.800	13.670
Chubut	10.578	65.014	21.351
Córdoba	840	66.200	9.757
Corrientes	4.800	159.872	10.598
Entre Ríos	2.040	27.032	11.883
Formosa	1.920	0	2.418
Jujuy	7.224	37.356	44.298
La Pampa	0	9.299	5.294
La Rioja	4.446	80.914	12.805
Mendoza	3.840	12.542	10.332
Misiones	2.880	73.860	25.501
Río Negro	336	51.106	10.986
Salta	960	39.300	8.773
San Juan	0	10.800	3.865
Santa Cruz	1.440	7.348	8.192
Santa Fé	8.362	125.035	52.912
Santiago del Estero	1.692	5.226	8.480
Tucumán	8.660	61.300	32.629
Total	**79.834**	**1.037.741**	**336.971**

SPVA

PREGUNTA 272

Con respecto a la provincia de Corrientes, ¿Qué medidas se tomaron respecto a las denuncias de desvío de la ayuda hacia punteros y domicilios de la UCR de esa provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en la provincia de Corrientes. Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en el Centro de Referencia (que funciona como espacio de gestión y delegación de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante el envío de 19 camiones de recursos que incluían 10.598 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 159.872 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 4.800 bidones de agua;
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, ropa, calzado, etc.

Asimismo, el viernes 5 de mayo autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación recorrieron las zonas afectadas junto a funcionarios del Ministerio de Defensa y mantuvieron reuniones con autoridades provinciales y municipales para establecer lineamientos de acción conjuntos.

En tal sentido, cabe destacar que no se han registrado denuncias respecto del desvío de elementos enviados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 273

Detalle comparativamente el patentamiento de automóviles, motos y maquinaria agrícola de los tres últimos años.

¿Cuáles son los modelos de mayor venta?

¿Cuál es la causa de los cambios en el mercado en este sector desde 2015 a 2017?

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N° 273

SRPYA

PREGUNTA 274

¿Cuál es la cantidad exacta de casos de zica en nuestro país?

Detalle causas de trasmisión (si es por picadura o transmisión sexual).

Detalle el nivel de alerta y cuáles son las medidas que el estado nacional realiza.

¿Qué campañas de difusión se están llevando adelante?

¿Existen campañas preventivas diferenciadas según regiones de prevalencia? Detalle si existen programas de prevención.

¿Estos programas se realizan con mayor énfasis en las regiones de prevalencia?

RESPUESTA

En el año 2016 se registró circulación de virus del Zika por primera vez en Argentina, 1 caso por transmisión sexual en Córdoba y 26 casos por transmisión vectorial en San Miguel de Tucumán. Además, en relación a estos brotes se identificaron casos de síndrome congénito asociado a Zika en Tucumán (1) y Santa Fe (1).

En el año 2017 se registraron hasta el presente, 66 casos infección por virus del Zika por transmisión vectorial en 5 localidades argentinas correspondientes a 3 provincias: Ingeniero Juárez (Formosa), Embarcación, Tartagal y Mosconi (Salta) y El Sauzalito (Chaco).

- **Chaco**: 41 casos correspondientes a residentes de la provincia y 5 de los cuales con antecedente de viaje a Formosa.
- **Salta**: 19 casos correspondientes a residentes en la provincia, 2 de las cuales son embarazadas.
- **Formosa**: 6 casos correspondientes a residentes en la provincia.

En cuanto a alertas y comunicaciones epidemiológicas para los equipos de salud, la Dirección de Epidemiología emitió los siguientes documentos:

- 26/02/2016 Comunicación: Transmisión local de virus Zika en la Argentina. Disponibles en http://www.msal.gob.ar/index.php/home/funciones/alertas-epidemiologicos
- 18/03/2016 Comunicación: Modalidades de vigilancia clínica y por laboratorios de dengue y Zika en diferentes escenarios epidemiológicos.
- 23/06/2016 Comunicación: Transmisión local vectorial de virus del Zika en la Argentina.
- 19 de julio de 2016 Recomendaciones en ocasión de la realización de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Río 2016

SRPYA

- 10/11/2016 Comunicación: Primer caso de síndrome congénito asociado a la infección por virus del Zika en la Argentina.
- Elaboración de la Guía para el equipo de salud sobre Zika 2016
- Resolución ministerial 117-E/2017 publicada el 30/01/2017 en el Boletín Oficial de la República Argentina que Incorpora al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria a la enfermedad por Virus ZIKA en sus diferentes manifestaciones y aprueba la “GUIA PARA LA VIGILANCIA INTEGRADA DE LA INFECCION POR VIRUS ZIKA Y RECOMENDACIONES PARA EL EQUIPO DE SALUD”.

Desde el Ministerio de Salud se efectúa la vigilancia epidemiológica de dengue, Zika y chikungunya de forma integrada con los siguientes objetivos:

- Alertar en forma temprana acerca de la ocurrencia de casos para la adopción de las medidas de control.
- Detectar la circulación viral en el territorio argentino de los distintos arbovirus bajo vigilancia (Dengue, Zika, Chikungunya, Encefalitis de San Luis, Virus del Nilo Occidental y Fiebre Amarilla).
- Monitorear la evolución de brotes y evaluar las acciones de control.
- Contribuir a disminuir el riesgo de propagación de brotes.
- Evaluar la eficacia de las acciones de control de brote.

Para ello, la Dirección de Epidemiología coordina el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud en acuerdo y con el trabajo articulado con las 24 jurisdicciones del país, que canaliza los eventos de notificación obligatoria según las normas vigentes, tanto de la notificación de los casos clínicos sospechosos como de los estudios específicos de laboratorio virológico. Esta notificación permite las acciones de control de foco dirigidas a prevenir o limitar brotes y epidemias.

Durante el año 2016 se revisaron y actualizaron protocolos existentes y se generaron nuevos para las enfermedades emergentes como Enfermedad por virus del Zika.

Se efectuaron las compras y distribución de los insumos y reactivos de laboratorios para los estudios en los laboratorios de la red nacional; asi como los productos destinados al control vectorial

La Dirección de Epidemiología publica semanalmente el “Informe de Vigilancia de Dengue y otros arbovirus” en el Boletín Integrado de Vigilancia, difundiendo al público en general y a los equipos de salud en particular, la situación epidemiológica. Esta información permite dimensionar el riesgo en diferentes zonas del país y para la implementación de medidas de prevenciones tanto comunitarias como individuales. Durante el año 2016 se emitieron

SRPYA

49 Boletines disponibles en http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia. En 2017 se emitieron 16 Boletines hasta el momento.

Los protocolos vigentes se encuentran disponibles para el público en general y los equipos de salud en la página del Ministerio de Salud (www.salud.gob.ar) y constan a continuación:

- Manual De Normas Y Procedimientos De Vigilancia Y Control De Enfermedades De Notificación Obligatoria, disponible en http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/pdf/manual-normas-obligatorias.pdf
- DENGUE: Algoritmo diagnóstico y notificación a través del SIVILA (Actualización 2016).disponible en http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000745cnt-afiche_algoritmo_dengueA3_2016.pdf
- DENGUE: Tutorial para la notificación a través del SIVILA.http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/vigilancia/sivila/tutoriales/dengue-tutorial-notificacion-traves-sivila-2009.pdf
- DENGUE: Guía para el Equipo de Salud.http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000062cnt-guia-dengue-2016.pdf
- CHIKUNGUNYA: Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre Chikungunya en Argentina 2014
- CHIKUNGUNYA: Algoritmo diagnóstico y notificación a través del SIVILA (2014)disponible en http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000584cnt-8-1-2015-afiche_algoritmo_virus-chikv.pdf
- ZIKA: Tutorial para la notificación a través del SNVS y Fichas de recolección de datos (2016).Disponible en http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/vigilancia/sivila/tutoriales/2016-zika-tutorial-notificacion-snvs.pdf
- ZIKA: Guía para la vigilancia integrada de la infección por virus Zika y recomendaciones para el equipo de saluddisponible en http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000933cnt-2017-01-25-zika-guia-para-equipos-de-salud.pdf

Validación de las actividades de salud Pública (ASP) financiadas por FESP.

Entre estas 9 distintas actividades, se encuentran la correspondiente a la elaboración de un Plan Integral de Prevención y control de estas arbovirosis realizadas por las provincias, con el asesoramiento, acompañamiento, evaluación y validación realizado por la

Coordinación Nacional de Control de Vectores; acciones de descacharrado en municipios; vigilancia entomológica en localidades de alto riesgo. Todas estas actividades cuentan con acompañamiento financiero del MSN

ASP	ACCIONES FINANCIABLES
DEN 002	Control de criaderos de agente transmisor en viviendas
DEN 003	Saneamiento básico, control y/o eliminación de criaderos reales y potenciales de Aedes aegypti en espacios públicos excluidas las “localidades-áreas centinelas seleccionadas con riesgo ambiental medio alto y alto”
DEN 005	Intervención educativa familiar para promover la concientización del rol de la familia en el mantenimiento de un espacio saludable (libre de criaderos)
DEN 008	Vigilancia vectorial en localidades-áreas centinelas seleccionadas con riesgo ambiental medio alto y alto
DEN 009	Sistema de alerta temprana de riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Mosquito Aedes (ETM) en localidades centinelas seleccionadas
DEN 010	Eliminación de criaderos de agente transmisor en viviendas de localidades centinelas seleccionadas
DEN 011	Detección de casos de dengue y otras enfermedades transmitidas por mosquitos Aedes
DEN 012	Mes de la Prevención
DEN 013	Diagnóstico Provincial y diseño de Plan Estratégico - Operacional de

SRPVA

	Prevención y Control de Dengue y otras ETM (Zika, Chikungunya)

ACCIONES DESARROLLADAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ARBOVIRUS

Resolución ministerial "Semanas de acción contra los mosquitos" Resol. 1078 del 29 de julio 2016

1. **Articulación entre organismos oficiales y no gubernamentales.**

   Acuerdo en el Consejo Federal de Salud (COFESA) para implementar acciones y campañas de comunicación preventivas coordinadas entre la Nación y las provincias.

   Coordinación de acciones con el Consejo Federal de Emergencias (SIFEM) la Secretaría de Seguridad (protección civil), Plan Belgrano, ANSES y PAMI.

   Articulación con Consejo Interuniversitario Nacional para operativizar acciones en universidades (limpieza, charlas a los alumnos, participación comunitaria con voluntariados mediante extensión universitaria)

   Acuerdo con el Ministerio de Educación en el Consejo Federal de Educación (COFEDU)

"Semanas de acción contra los mosquitos" fue presentada en las Jornadas de Zoonosis "Las enfermedades zoonóticas y su importancia en la comunidad" Epidemiología – Diagnóstico – Profilaxis, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y en varias Jornadas Regionales, convocadas por Dirección de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, en articulación con las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja, Chaco, Mendoza, Entre Ríos y San Juan.

Se llevaron a cabo capacitaciones sobre las enfermedades transmitidas por vectores: dengue, zika y chikungunya (características, situación epidemiológica a nivel regional y nacional, ciclo de vida y hábitos del vector, medidas de prevención para evitar la proliferación de criaderos y reproducción del *Aedes aegypti*, propuestas estratégicas para trabajar en los niveles locales, etc).

Estas actividades se realizaron en **instituciones oficiales:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Producción; Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo Social, Equipo de promotores sanitarios del Plan Belgrano y el Estado en Tu Barrio que recorren provincias del NEA y NOA; residentes de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; personal de 0800 del Ministerio de Salud de la Nación; personal del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) en la provincia de Córdoba y en Bs As; FAM (Federación Argentina de Municipios); COFA (Confederación Farmacéutica Argentina); en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) en la ARIU (Asociación de

Redes de Interconexión Universitarias) con todas las Universidades Nacionales; y en diversas **ONGs:** Asociación de Scouts de Argentina; ADRA (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales de Argentina, organización especializada en emergencias y desastres, con varias acciones en terreno); promotores territoriales de ETM de la Cooperación Internacional Italiana CISP (San Martín).

2. **Plan de Comunicación para prevenir el Zika, el Dengue y la Fiebre de Chikungunya en Argentina 2016-2017 (materiales de difusión masiva)**

Se realizó una campaña de comunicación multimedios a nivel nacional mediante la cual se trabajó diverso material producido (flyers impresos y digitales, afiches, dípticos, placas para redes sociales, publicaciones técnicas, banners web, spots televisivos y radiales)

Banco de recursos y campaña de comunicación:

Es una de las herramientas digitales del Ministerio de Salud de la Nación, para facilitar la amplificación de las campañas y que desde allí puedan descargar los materiales de comunicación otros organismos, municipios, provincias, organizaciones, hospitales, centros de salud, empresas, docentes, etc. Está ordenado por campañas y problemáticas sanitarias. En la campaña zika, dengue y chikungunya 2016 y 2017 encuentran todos los materiales para descargar y usar. Se puede acceder desde la HOME de salud.gob.ar o por su link propio

Link: http://www.msal.gob.ar/index.php?filter_problematica=67&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_ryc_contenidos

3. **Capacitación y Participación social**

Referentes provinciales de Epidemiología, Zoonosis y Vectores; universidades nacionales; personal de 0800-SALUD RESPONDE equipos de abordaje territorial (diferentes Ministerios de la Nación y en otros organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil

Desarrollo de “Jornadas Nacionales de Comunicación para la prevención de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM)” con la participación de los referentes de comunicación de todas las provincias.

Elaboración de material técnico para los equipos de salud, y materiales de comunicación radial en lenguas indígenas como quechua, wichi y guaraní

Concurso de comunicación de buenas prácticas preventivas en zika, dengue y chikungunya

Se realizaron actividades de capacitación y difusión de la Guía de Vigilancia de Zika a equipos técnicos provinciales en mayo de 2016 y febrero de 2017.

4. Actividades locales

Relevamiento y coordinación de los planes de control vectorial de las jurisdicciones afectadas.

Participación en las provincias de agentes sanitarios y médicos territoriales del programa Equipos de Salud Comunitarios del Ministerio de Salud de la Nación.

Seguimiento y evaluación de las acciones territoriales a través de la plataforma de Cibersalud, mediante la modalidad de teleconferencias.

Acciones recreativas en la feria Tecnópolis.

Jornadas regionales con la dirección de Ciudades, Municipios y comunidades Saludables. Pcias. de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja, Chaco, Mendoza, Entre Ríos y San Juan.

MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

Debido al carácter epidémico que tienen las arbovirosis transmitidas por Aedes aegypti en nuestro país, las acciones de prevención y control vectorial se realizan según dos momentos epidemiológicos, el período de inter-brote y el de brote. Abarcando el primero aproximadamente desde junio hasta diciembre y el segundo aproximadamente desde diciembre hasta junio.

Las acciones realizadas durante la temporada 2016-2017 en esos dos períodos fueron las siguientes:

Período interbrote

- Sensibilización y capacitación en control vectorial para municipios. Se capacitaron 515 personas de 209 municipios correspondientes a 7 provincias de riesgo.
- Distribución de material de difusión entre las 18 provincias más CABA, con presencia de Aedes aegypti, según el siguiente detalle: 224.800 flyers; 99.000 dípticos; 20.000 afiches. Este material fue utilizado en el marco de la Campaña Nacional: Resol:
- Acompañamiento a las provincias de: Tucumán, Chaco, Corrientes, Misiones, Córdoba, Salta, a través de recorrido por las zonas afectadas por la epidemia 2016 con la realización de talleres de capacitación para agentes sanitarios, con socialización de experiencias vivdas durante la epidemia y talleres de capacitación para agentes de control vectorial provinciales (60 agentes capacitados)
- Apoyo con RRHH y vehículos en tareas de descacharrado, control de criaderos y control de sitios críticos (gomerías, chatarrerías y cementerios) en las provincias de Misiones, Corrientes, Salta, Jujuy, Santa Fe y Tucumán

- Apoyo con RRHH y vehículos, para la realización de monitoreos entomológicos en las provincias de Corrientes, Salta, jujuy y Misiones

Período brote:

- Provisión de insumos para tratamiento de formas inmaduras (larvicidas) a todas las provincias que lo solicitaron (Salta, Jujuy, Santa Fe, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Corrientes, Misiones, Mendoza, San Luis, San Juan, Chaco, Córdoba)
- Provisión de reactivos para determinación de Zika, Dengue y Chicungunya a todos los laboratorios de la red de laboratorios para dengue del país
- Provision de equipos de protección personal para todo el personal que desarrolla funciones de control vectorial en las bases operativas de la CNCV distribuídas en 10 provincias

Período brote:

- Provisión de insumos para control de adultos (adulticidas) a las provincias que lo solicitaron (Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco, Corrientes, Santiago del Estero, Sta Fe. Misiones, CABA)
- Apoyo con RRHH y vehículos para monitoreo entomológico: Misiones, Salta
- Apoyo con RRHH, vehiculos, maquinarias e insumos para control de brote en Salta (Tartagal, Oran, Embarcación, Mosconi, Salta Capital, Metán, Guemes, Rosario de la Frontera), Chaco (El Sauzalito, Nueva Pompeya, Misión Wichi, Paraje Polemón), Jujuy (San Salvador de Jujuy, Ledesma, San Pedro), Corrientes (Capital, Virasoro), Misiones (Posadas, El Dorado, Puerto Iguazú, Andresito, Libertad). Las brigadas de control vectorial nacionales se instalan en las localidades con brote y capacitan, coordinan y llevan a cabo las acciones hasta el control del brote.
- Capacitación a municipios para la prevención y control de Aedes aegypti: 6 provincias, 105 municipios, 387 personas
- Apoyo en control de mosquitos adultos y en sus estadios inmaduros, a la provincia de Tucumán con motivo de las recientes inundaciones, en las localidades más afectadas
- Entrega especial de adulticidas y larvicidas a las provincias con inundaciones y/o situación de brote: Formosa, Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco, CABA, BsAs.

SRPYA

PREGUNTA 275

Detalle monto de la pauta publicitaria del Estado, medios y periodistas contratados.

¿Bajo qué conceptos se firman esos contratos?

¿Qué tipo de contrato se efectuó con el Sr. Baby Etchecopar y el Sr. Alfredo Pascual Abrazián?

¿Cuál es el monto que perciben?

¿Cuáles son los argumentos por los cuáles se contrataron?

RESPUESTA

El monto de los recursos volcados a la inversión publicitaria oficial para 2017 es de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.135.000.000) tal como lo indica la Ley de Presupuesto Nacional 27.341 para el año en curso.

Las contrataciones se efectúan por cada campaña y de acuerdo al Plan Anual de Publicidad Oficial, realizado por la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y en razón de los planes presentados por cada dependencia del Estado Nacional.

Las Ordenes de Publicidad, que obran como vínculo contractual entre el Estado y sus proveedores, se distribuyen de acuerdo a los Criterios Objetivos fijados por la Resolución 247 E/2016 en su artículo 8°, que reza: “ARTÍCULO 8° — Criterios Objetivos. Las partidas de publicidad oficial se asignarán a las distintas publicaciones y/o medio por campaña y utilizando los siguientes criterios objetivos:

a) Alcance del medio

En función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia en cada mercado y los registros que el proveedor certifique mediante declaración jurada.

b) Pertinencia del mensaje

En función de la especialización del medio o plataforma y en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje.

c) Zona geográfica

En función que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje.

d) Fomento del federalismo y la pluralidad de voces

SRPA

En función que los medios o plataformas sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que establece el Ente Nacional de Comunicaciones".

Los medios y periodistas adjudicatarios de publicidad oficial, puede encontrarlos perfectamente discriminados en la web https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial donde semestralmente se publica la información completa, por imperio del artículo 12° de la última norma citada: " La SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA deberá difundir dos veces al año la información relativa a la distribución de publicidad oficial, consignando quienes resultaron destinatarios de la pauta en relación a la totalidad de los postulantes".

Por último, los individuos mencionados Sr. Baby Etchecopar y el Sr. Alfredo Pascual Abrazián, no perciben pauta publicitaria oficial, no existe emitida a su nombre orden de publicidad alguna ni han percibido dinero en tal concepto de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

SRPyA

PREGUNTA 276

¿En qué situación se encuentra el conflicto entre trabajadoras/es flexibilizados del Ministerio de Trabajo a causa de 130 despidos que dicho organismo decretó?

¿Qué tipo de medidas se realizarán para cubrir el derecho laboral de las y los despedidos?

RESPUESTA

No ha sido el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social quien ha decretado despido alguno de los trabajadores de limpieza contratados por INMANTEC.

Se pone de resalto que si bien la relación laboral que existió entre los trabajadores y la empresa INMANTENC es de carácter privado, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha instado a la empresa que actualmente, de modo transitorio, se encuentra prestando el servicio de limpieza, la incorporación a ella de los trabajadores de INMANTEC, con resultado positivo dado que aproximadamente el 70% de dichos trabajadores se encuentra a la fecha laborando bajo las órdenes de la nueva empresa. Asimismo, se señala que se ha intimado a la empresa INMANTEC a acreditar en el perentorio plazo de 48 horas el cumplimiento de todas sus obligaciones previsionales y/o sociales, impositivas y otras que pudieran corresponder durante la totalidad de la prestación del servicio, no habiéndose acreditado el cumplimiento de lo señalado.

SRPA

PREGUNTA 277

Les pedimos nos informen, dada la lentitud que tiene el gobierno para publicar las estadísticas de deuda, los servicios de deuda que se pagarán en 2017, 2018 y 2019, individualizando capital e intereses, deuda intrasector público, organismos internacionales y privada, en pesos y dólares, todo expresado en dólares y como porcentaje del PIB.

RESPUESTA

Los perfiles de vencimientos de deuda se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/documentos/DEUDA_PUBLICA_30-09-20162.xlsx

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/documentos/Presentacion%20_Grafica_de_la_Deuda_30-09-2016.pdf

Complementando la información anterior, a continuación se informan los servicios de las principales emisiones de deuda durante el cuarto trimestre 2016 y el primer trimestre 2017:

Colocaciones 2016

En millones de dólares	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Intereses	**31**	**116**	**116**	**116**
BIRAE EUR 3,875% 2022	13	51	51	51
BIRAE EUR 5,0% 2027	17	65	65	65
Total en Moneda Extranjera	**31**	**116**	**116**	**116**
En millones de pesos	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Capital	**-**	**-**	**-**	**4,514**
BONCER 2,25% 2020				2,871
BONAR BADLAR+300pb 2020				1,643
Intereses	**24,982**	**28,846**	**28,846**	**28,813**
BONTE 18,20% 2021	9,100	9,100	9,100	9,100
BONTE 16,00% 2023	3,643	3,643	3,643	3,643

BONTE 15,50% 2026	8,311	8,311	8,311	8,311
BONCER 2,25% 2020	65	65	65	32
BONAR BADLAR+300pb 2020	3,863	7,727	7,727	7,727
Total en Moneda Extranjera	**24,982**	**28,846**	**28,846**	**33,327**

Colocaciones 2017

en millones de dólares	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Capital	**7.295**	**1.750**	**-**	**94**
Bonar 2020				94
Letes	7.295	1.750		
Intereses	**293**	**579**	**579**	**579**
BIRAD/U$S/5,625%/26-01-2022	91	183	183	183
BIRAD/U$S/6,875%/26-01-2027	129	258	258	258
BIRA/CHF/3,375%/12-10-22	7	14	14	14
BONAR/U$S/5,75%/18-04-2025	26	51	51	51
BONAR/U$S/7,625%/18-04-2037	33	67	67	67
Bonar 2020	8	8	8	8
Total en moneda extranjera	**7.589**	**2.329**	**579**	**674**

en millones de pesos	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Capital	**-**	**30.879**	**46.319**	**-**
BONTE 2019/$/BADLAR+100PB/08-08-2019		30.879	46.319	
Intereses	**27.834**	**43.776**	**43.813**	**43.813**
BONCER/$/2,50%+CER/22-07-2021	182	405	443	443
BONTE/$/18,20%/03-10-2021	2.275	2.275	2.275	2.275
BONTE/$/16%/17-10-2023	722	722	722	722
BONTE/$/15,5%/17-10-2026	1.019	1.019	1.019	1.019
BONAR BADLAR+200PB 03-04-2022	11.760	23.520	23.520	23.520
BONTE 2019/$/BADLAR+100PB/08-08-2019	11.876	15.835	15.835	15.835
Total en moneda nacional	**27.834**	**74.655**	**90.133**	**43.813**

PREGUNTA 278

Fundamente cuáles son los motivos de disolución de la Secretaría de Agricultura Familiar, que se conoció en el B.O.

¿Qué va a suceder con el personal?

¿Cuáles son las nuevas políticas que piensan desarrollar para ese sector de productores de la agricultura familiar?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura Familiar no se ha disuelto, sino que ha pasado a denominarse Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, al haber sumado a su estructura las incumbencias de otras dos Subsecretarías. Gracias a ello, se concentran en una sola Secretaría las políticas agropecuarias que ponen foco en el agricultor y en el territorio. De este modo, Agricultura Familiar suma en una misma conducción el manejo de la Emergencia Agropecuaria, así como de programas de gran impacto en los agricultores familiares como el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR), que trabaja en la regularización dominial de la tierra de pequeños agricultores y los asiste económicamente en su desarrollo productivo. También se suman el programa Escuelagro, que conecta el mundo productivo con las escuelas rurales, lo que impacta especialmente en los agricultores familiares, que envían a sus hijos a las escuelas rurales cercanas a su hogar. Del mismo modo, esta Secretaría de Agricultura Familiar ampliada pasa a manejar en un mismo ámbito el programa Agroemprende, que impulsa y premia la innovación y el emprendedurismo en el ámbito rural. Por último, se desarrolla una mayor sinergia al poner en la misma órbita a Desarrollo Territorial, permitiendo que enfoque mayormente sus acciones de promoción estratégica y su presupuesto hacia el universo de los agricultores familiares.

El personal de la Secretaría permanece en funciones en su totalidad.

Las políticas que desarrolla la Secretaría de Agricultura Familiar mantienen su continuidad y tienen como punto de partida a la Ley N° 27.118. Ya se encuentra tramitando la reglamentación del Sello "Producido por la Agricultura Familiar", que permitirá promocionar los productos de los agricultores familiares por su origen social y por sus cualidades y atributos. Se está trabajando esforzadamente en la reglamentación de la Ley N° 27.118, con el objetivo de poner en funcionamiento el Banco de Tierras, el CEPROSENA y concretar facilidades de acceso de los agricultores familiares a las compras que hace el Estado. Se está trabajando, a su vez, en la implementación de nuevos programas para la Agricultura Familiar, que permitan lograr políticas con objetivos concretos y enfocadas en las necesidades estratégicas del sector. Es así como se están desarrollando un programa de acceso al agua, uno de agregado de valor para la

agricultura familiar, uno de provisión de semillas para los agricultores familiares, uno que acompaña con beneficios a los productores que obtengan autorización para usar el Sello Producido por la Agricultura Familiar y uno de asistencia en sanidad animal para la agricultura familiar. En la próxima reunión de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) del Mercosur se estará llevando en consulta un proyecto de reforma de la Resolución N° 255/2007, que oportunamente creara el Registro Nacional de la Agricultura Familiar, ya que el sistema de registración y administración de datos ha sido desvirtuado por cambios no reglamentarios sucedidos en la administración anterior, que generaron un registro desactualizado y con datos heterogéneos. Mientras, a la par de ello y cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27.118, se está trabajando en la reglamentación del Registro de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF), el cual a la fecha carece de regulaciones.

La Secretaría de Agricultura Familiar se está posicionando en el ámbito del Estado como equipo técnico de gestión, en el ámbito rural, de la llegada del Estado en todas sus dimensiones administrativas. Se está fortaleciendo desde el inicio de la actual gestión en diciembre de 2015 la colaboración y el trabajo en equipo, en el ámbito rural, principalmente con los Ministerios de Desarrollo Social, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sin perjuicio de otras muchas articulaciones relevantes pero menos sistematizadas.

A todo lo antes dicho se deben agregar los programas que lleva adelante la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria, con fondos mayoritariamente de origen en el Estado Nacional y con financiamiento externo, que se destinan a la Agricultura Familiar. Tales los casos del Programa de Desarrollo Rural Inclusivo (PRODERI), el Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), el Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) y el Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR). Todos estos programas se basan en la formulación de proyectos por organizaciones de la Agricultura Familiar, en los que los técnicos de terreno de la Secretaría de Agricultura Familiar intervienen en asistencia técnica y acompañamiento en la puesta en funcionamiento. La Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación contabiliza su participación en la formulación de cerca de un millar de proyectos presentados ante distintas fuentes de financiamiento estatales en el último bienio. No sólo se están pensando nuevas políticas, sino que se mantienen y mejoran los desarrollos de políticas para el sector concebidos en gestiones pasadas.

SRPA

PREGUNTA 279

Dado el flujo de fuga de divisas explosivo, que viene creciendo casi sin interrupciones desde 2016, tomando turismo, FAE, utilidades y por qué no también pago de intereses:

a) ¿Qué expectativas tienen del comportamiento de la fuga para 2017, 2018 y 2019?

b) ¿Se animan a caracterizar el crecimiento de este indicador?, es decir ¿por qué está creciendo tanto? ¿Piensan que es sostenible? ¿Se va a revertir? ¿Cómo?

c) ¿El gobierno piensa devaluar antes o después de las elecciones?

d) ¿Qué tipo de cambio proyectan para 2017, 2018 y 2019? Por las dudas, con el nivel de fuga actual no van a poder mantener los niveles expresados en el presupuesto 2017.

RESPUESTA

En un sistema de flotación cambiaria y libre movilidad de capitales como el actualmente vigente, no es correcta la conceptualización de las llamadas “fugas” de capital. En cambio, el mercado determina en todo momento la paridad que equilibria el sistema, y los agentes privados ofrecen y demandan divisas de acuerdo a sus expectativas y necesidades. Cabe destacar que, al correrse el BCRA del mercado de cambios, si hay agentes que compran divisas, y la paridad cambiaria no experimenta presiones al alza, significa que no existe un exceso de demanda en dicho mercado. Esto implica que, simultáneamente, hay oferentes de esos dólares que desean tomar posiciones en pesos. La demanda neta para formación de activos externos de libre disponibilidad ha sido el principal componente dentro de la cuenta capital y financiera del balance cambiario del “Sector Privado No Financiero” del primer trimestre, llegando a US$ 4.796 millones. Esto se produjo en el marco de un resultado de cuenta corriente del balance cambiario que arrojó un déficit de US$ 1.916 millones y un resultado de cuenta capital y financiera cambiaria que resultó superavitario en US$ 13.410 millones en el primer trimestre de 2017.

Finalmente, como resultado de estos movimientos las reservas internacionales brutas del BCRA se incrementaron en US$ 11.751 millones durante los tres primeros meses del año. Esta recomposición del stock de reservas internacionales le provee a la entidad monetaria capacidad de reacción suficiente ante shocks externos. De estos números no se desprende que exista una salida de capitales neta del país, sino más bien lo contrario.

El BCRA no hace proyecciones de los movimientos de los componentes de las cuentas eternas, ya que un contexto de libre movilidad de capitales con tipo de cambio flotante, dependerán de la oferta y demanda de divisas, y el equilibrio se alcanzará vía

correcciones en la paridad nominal. En un esquema de flotación cambiaria el BCRA no decide devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se determina en el mercado de acuerdo a la oferta y demanda. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario, dado que ha sido demostrado sobradamente por la historia económica mundial que constituye un activo invaluable a la hora de enfrentar shocks externos o desequilibrios internos Por las razones expuestas anteriormente, el BCRA tampoco hace proyecciones del tipo de cambio.

SRPYA

PREGUNTA 280

Fundamente y detalle quién o quienes efectuaron la orden de desalojo de la Escuela Itinerante en la Plaza del Congreso.

¿Esta decisión fue dada por orden judicial?

¿Quién estuvo a cargo del operativo?

¿Cuáles fueron las fuerzas de seguridad que actuaron en el procedimiento que correspondía al gobierno de la Ciudad?

RESPUESTA

Respecto al hecho ocurrido el 9 de abril del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

La utilizacion de material con el logo y siglas de la Policia Federal Argentina, por parte del personal de la Policia de la Ciudad interviniente obedece a cuestiones logisticas vinculadas a la transferencia de materiales que se efectivizo con la del personal, asumiendo esta última el compromiso de reemplazar los logos y siglas.

SRPYA

PREGUNTA 281

¿Qué evolución esperan de la coparticipación para 2017?

RESPUESTA

El Presupuesto de la Nación 2017 previó una coparticipación a provincias y CABA de 731,1 mil millones de pesos, basada en la siguiente estimación de recursos tributarios:

Recaudación Tributaria 2017	Miles de Millones de $
Ganancias	**543,1**
Ganancias DGI	506,8
Ganancias Aduana	36,3
IVA Neto	**729,4**
IVA DGI	507,5
Devoluciones (-)	5,5
IVA Aduana	227,4
Internos coparticipados	**67,3**
Ganancia Mínima Presunta	**2,6**
Otros coparticipados	**6,6**
Comercio exterior (2)	**186,4**
Combustibles - Naftas	**40,7**
Combustibles - Otros	**54,0**
Bienes Personales	**11,3**
Créditos y débitos bancarios	**164,9**
Otros impuestos (3)	**27,0**
Monotributo	8,6
Otros	18,4
Aportes al Sist.Seg.Social	**698,8**
TOTAL	**2.532,2**

Transcurridos los primeros cuatro meses del año se observan las siguientes diferencias entre la recaudación estimada y la efectivamente realizada:

SEDYA

Recaudación Tributaria 2017	Ene PROY	Feb PROY	Mar PROY	Abr PROY	Subtotal PROY	Ene REAL	Feb REAL	Mar REAL	Abr REAL	Subtotal REAL	Diferencia
Ganancias	**51.5**	**38.6**	**31.0**	**29.4**	**150.5**	**43.5**	**35.3**	**32.9**	**29.6**	**141.4**	**-9.1**
Ganancias DGI	48.9	35.9	27.8	26.1	138.7	41.3	33.4	30.3	27.1	132.1	-6.6
Ganancias Aduana	2.6	2.7	3.2	3.3	11.8	2.2	2.0	2.6	2.5	9.3	-2.5
IVA Neto	**57.4**	**52.3**	**57.6**	**60.1**	**227.5**	**58.5**	**53.1**	**53.4**	**60.1**	**225.2**	**-2.3**
IVA DGI	40.5	35.6	37.5	41.7	155.3	44.3	40.1	36.6	44.2	165.2	9.9
Devoluciones (-)	0.2	0.1	0.1	0.4	0.8	1.8	1.7	2.4	1.0	6.8	6.1
IVA Aduana	17.0	16.8	20.3	18.8	72.9	16.1	14.7	19.2	16.9	66.8	-6.1
Internos coparticipados	**5.3**	**4.8**	**4.5**	**4.8**	**19.4**	**6.0**	**5.1**	**5.0**	**5.6**	**21.7**	**2.3**
Ganancia Mínima Presunta	**0.2**	**0.1**	**0.2**	**0.2**	**0.6**	**0.1**	**0.2**	**0.3**	**0.4**	**1.0**	**0.4**
Otros coparticipados	**0.6**	**0.4**	**0.5**	**0.5**	**1.8**	**0.4**	**0.7**	**0.3**	**0.3**	**1.7**	**-0.1**
Comercio exterior (2)	**12.0**	**9.9**	**15.6**	**23.7**	**61.2**	**11.3**	**5.3**	**11.7**	**13.8**	**42.1**	**-19.2**
Combustibles - Naftas	**2.0**	**4.5**	**2.1**	**3.2**	**11.7**	**2.7**	**2.7**	**3.6**	**4.8**	**13.7**	**2.0**
Combustibles - Otros	**2.2**	**3.1**	**3.0**	**4.0**	**12.2**	**2.1**	**3.2**	**3.2**	**6.3**	**14.7**	**2.5**
Bienes Personales	**0.2**	**0.8**	**0.2**	**0.6**	**1.8**	**0.4**	**1.3**	**0.5**	**1.2**	**3.4**	**1.6**
Créditos y débitos bancarios	**12.1**	**11.0**	**12.4**	**13.1**	**48.6**	**13.1**	**12.7**	**12.4**	**12.7**	**50.8**	**2.2**
Otros impuestos (3)	**2.0**	**0.7**	**2.4**	**3.9**	**9.0**	**9.3**	**2.8**	**37.8**	**-0.8**	**49.1**	**40.1**
Monotributo	0.6	0.7	0.7	0.7	2.6	0.5	0.8	0.9	0.8	3.0	0.3
Otros	1.4	0.0	1.8	3.3	6.4	8.7	2.0	37.0	-1.6	46.1	39.7
Aportes al Sist.Seg.Social	**65.8**	**47.5**	**48.4**	**54.4**	**216.0**	**65.8**	**50.9**	**52.5**	**55.5**	**224.7**	**8.8**
TOTAL	211	174	178	198	760,4	213,1	173,5	213,6	189,4	789,6	29,3

Estas diferencias conducen a replantear las proyecciones de recaudación realizadas para cada impuesto en el presupuesto nacional, las que, a su vez, modifican las proyecciones de coparticipación a provincias y CABA. Los detalles salientes, referidos a los impuestos más relevantes, son los que se describen a continuación:

- Se prevé una disminución de $9,1 miles de millones en el Impuesto a las Ganancias. Esta previsión a la baja incluye los cambios en el impuesto producidos a principios de año.
- Se prevé una caída en la recaudación de IVA de $2,3 miles de millones.
- Otra caída importante se estima en los Impuestos al Comercio Exterior pero ello sólo afecta al Gobierno Nacional dado que no son coparticipables.
- Se prevén aumentos en la recaudación de los Impuestos Internos Coparticipables, del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, Bienes Personales y de los Impuestos a los Combustibles, entre los relevantes, que compensan la caída de los coparticipables más importantes, IVA y Ganancias.
- Se observa un crecimiento importante en los Otros Impuestos pero que se debe a la recaudación extraordinaria del sinceramiento fiscal producido por el proceso de reparación histórica al sector de la tercera edad. Este impuesto no se coparticipa y va directamente a la ANSES.

Por todos los motivos enunciados, la recaudación total para el año 2017 se revisa a:

Recaudación Tributaria Revisada 2017	Miles de millones de $
Ganancias	**532,3**
Ganancias DGI	500,8
Ganancias Aduana	31,5
IVA Neto	**700,8**
IVA DGI	518,3
Devoluciones (-)	19,6
IVA Aduana	202,1
Internos coparticipados	**80,7**

Recaudación Tributaria Revisada 2017	**Miles de millones**
Ganancia Mínima Presunta	**4,0**
Otros coparticipados	**4,7**
Comercio exterior (2)	**149,5**
Combustibles - Naftas	**42,9**
Combustibles - Otros	**61,2**
Bienes Personales	**21,3**
Créditos y débitos bancarios	**167,1**
Otros impuestos (3)	**63,4**
Monotributo	10,3
Otros	53,1
Aportes al Sist.Seg.Social	737,2
Total Recaudación	**2.565,0**

Por lo que la previsión de recaudación total aumenta pero deber recordarse que el impuesto resultante del blanqueo ya se produjo, es por única vez, y que la caída más importante es en los recursos del sector externo, no coparticipables. Por todo ello, la coparticipación federal de impuestos a provincias se revisa a $727,4 miles de millones de pesos.

SRPYA

Régimen de Coparticipación	Presupuesto	Revisión al 31/4	Diferencia
Coparticipación secundaria ley 23548	**614,7**	**605,2**	**-9,6**
Servicios Nacionales Transferidos. Ley 24049	1,3	1,3	0,0
Fondo Desequilibrios Fiscales	0,5	0,5	0,0
Fondo Conurbano Bonaerense y Excedente F.C.B.	54,3	52,5	-1,8
Imp.Gcias. NBI	21,7	21,9	0,2
Imp.Gcias. Suma fija ley 24699	0,4	0,4	0,0
Bienes Personales - ley 24699	6,1	11,4	5,4
Bienes Personales - Seg. Social	0,7	1,3	0,6
Monotributo	2,6	3,1	0,5
Combustibles. Obras Infraestructura	2,8	3,0	0,2
Combustibles. Vialidad	5,6	5,9	0,3
Combustibles. Fonavi	13,5	14,3	0,7
Combustibles. FEDEI	0,9	0,9	0,0
Activos. Fondo Educativo	0,0	0,0	0,0
Energía. FEDEI	0,4	0,3	0,0
Energía. Subsidio tarifa electrica	0,5	0,5	0,0
Energía. Transf. empresas energía	0,0	0,0	0,0
IVA. Seguridad social	5,0	4,8	-0,2
Total Transf.Regímenes Vigentes	**731,1**	**727,4**	**-3,7**

Un tema importante, y que está vinculado a la respuesta de las preguntas 283 y 685 siguientes, es que la revisión de recaudación y coparticipación se realiza teniendo en cuenta:

- Las diferencias entre la recaudación programada en el presupuesto 2017 y la efectivamente realizada
- El cambio en la estructura del Impuesto a las Ganancias
- La recaudación del impuesto extraordinario por el sinceramiento fiscal

NO SE CONTEMPLAN POSIBLES CAMBIOS EN LAS PAUTAS MACRO QUE SE EXPLICITARON EN EL PRESUPUESTO 2017. Esto es:

- 3,% de tasa de crecimiento real
- 19,4% de índice de precios implícitos y, por lo tanto
- 23,6% de incremento de PIB nominal
- Tipo de cambio nominal $/u$s 17,912
- Índice de precios al consumidor entre 12 y 17%

PREGUNTA 282

Tras la renuncia del Dr. Alberto Cormillot.

¿Quién se encuentra designado/a como titular del Programa Nacional de Alimentación Saludable?

¿Cuáles serán los lineamientos y objetivos que este programa desarrollará a futuro?

RESPUESTA

Como coordinadora del Programa de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad se encuentra en proceso de designación la Licenciada Verónica Rizzo Patron.

En cuanto a los lineamientos de trabajo, se están llevando a cabo los mismos 8 lineamientos que se venían trabajando y que emanan de la resolución 732/2016 que crea el Programa, y que se encuentran dentro del marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No transmisibles:

Lineamientos Estratégicos del Programa:

1) Promoción y regulación de alimentos procesados saludables.

2) Promoción de una dieta saludable.

3) Prevención y control de sobrepeso y obesidad.

4) Vigilancia epidemiológica del sobrepeso y obesidad.

5) Servicios de salud: epidemiología y vigilancia de servicios de salud, calidad de atención, fortalecimiento de redes de atención.

6) Comunicación masiva y articulación intersectorial.

7) Educación de profesionales de la salud.

8) Priorización de áreas de investigación.

SRPYA

PREGUNTA 283

En caso de crecer por debajo de la inflación proyectada promedio por el mercado (entre un 21% y un 22%), ¿piensa el gobierno nacional compensar a las provincias por una caída real de la coparticipación?

RESPUESTA

En la pregunta 281 "¿Qué evolución esperan de la coparticipación para 2017?" se presentó la estimación con respecto a la evolución de la coparticipación a provincias y CABA.

La revisión de recaudación y coparticipación se realizó teniendo en cuenta:

- Las diferencias entre la recaudación programada en el presupuesto 2017 y la efectivamente realizada
- El cambio en la estructura del Impuesto a las Ganancias
- La recaudación del impuesto extraordinario por el sinceramiento fiscal

No se contemplan posibles cambios en las pautas macro que se explicitaron en el presupuesto 2017. Esto es:

- 3,% de tasa de crecimiento real
- 19,4% de índice de precios implícitos y, por lo tanto
- 23,6% de incremento de PIB nominal
- Tipo de cambio nominal $/u$s 17,912
- Índice de precios al consumidor entre 12 y 17%

Las proyecciones de recaudación y de coparticipación llevan implícitas, entonces, las pautas del marco macrofiscal previsto en el presupuesto. Si estas previsiones no se cumplen tampoco se cumplirán las previsiones de recaudación y coparticipación, tanto para las provincias como para la Nación. Las provincias y Nación son socios en la distribución de recursos. Si la inflación es mayor a la prevista, los recursos serán mayores. Por lo tanto, no está prevista, ni es necesaria, ninguna compensación por las diferencias que pudieren producirse entre las previsiones de inflación y lo efectivamente realizado.

SPVA

PREGUNTA 284

a) ¿Podría caracterizar la expectativa del gobierno sobre las inversiones reales extranjeras que al día de hoy se mantienen elusivas?

b) ¿Por qué piensan que las inversiones no han venido como los funcionarios han anticipado?

c) ¿Piensan que es una muestra de desconfianza en la capacidad del gobierno de gestionar la economía por parte de los inversores internacionales? La pregunta va más allá de anuncios de inversiones, nos referimos a la entrada de divisas.

RESPUESTA

A) La inversión extranjera directa no se mantiene elusiva. Los aportes de capital de Inversión Extranjera Directa, el dinero que giran los inversores voluntariamente como capital de largo plazo, fueron durante 2016 de USD 3.500 millones, más que duplicando el monto de 2015.

Además, en los primeros tres meses de este año vemos cada vez más dinamismo de los ingresos de IED. De acuerdo al Balance Cambiario ingresaron por este concepto más de USD 700 millones, con tendencia alcista. Este valor fue 40% superior al mismo período de 2016.

Más allá de eso, de los USD 60.920 millones en anuncios de inversiones que registramos desde el inicio de nuestra gestión hasta el 30 de abril, USD 36.440 mil (60%) son de empresas de capital extranjero.

B) Llegaron las divisas que necesitábamos para estabilizar el mercado cambiario y evitar una crisis de balance de pagos, que hubiese significado un fuerte ajuste de la economía y serios problemas para la estabilización macroeconómica y política y la paz social.

Mejoramos enormemente las condiciones para la inversión en la que logramos salir del default, mejorando nuestra nota crediticia. El riesgo país alcanzó el nivel más bajo de la última década.

La inversión tiene un ciclo. Primero hay que generar condiciones económicas y políticas para que el inversor pueda pensar en el largo plazo. Luego, entre que las inversiones se anuncian y se materializan, hay muchos meses entre medio. Hay que pasar por estudios, análisis, compras, logística e instalación.

Lo importante es que el proceso ya comenzó y que va a generar trabajo para los argentinos. Este año la inversión será uno de los factores clave del crecimiento económico. De hecho, la inversión en el primer trimestre del año creció significativamente respecto del año pasado, siendo lo más destacado el repunte de la compra de maquinaria

y equipo, en tanto que la construcción comienza a mostrar cada vez mejor desempeño, con la inversión pública traccionando.

C) No vemos que haya desconfianza de los inversores internacionales, sino todo lo contrario. Además de la gran cantidad de anuncios mencionada anteriormente y el notorio ingreso de divisas en diversos rubros (incluyendo IED), en estos primeros 17 meses de gobierno hemos dado pasos muy importantes que muestran el gran compromiso del gobierno en normalizar el país y reinsertarse inteligentemente en el mundo.

Esta normalización del país es la base para reconstruir la confianza de la comunidad de negocios internacional. En 2016 hubo visitas de 16 cancilleres y de 33 autoridades extranjeras de alto nivel, además de 18 jefes de Estado, entre otros Obama, Hollande, Peña Nieto, Renzi, Abe, Trudeau. También fue excelente el recibimiento que nuestro Presidente y sus funcionarios tenemos en cada viaje que realizamos al exterior, tanto en América Latina (Brasil, Chile, Colombia, Perú), como en EE.UU. y Europa (España, Francia, Bélgica, Alemania), Asia (China y Japón) y Medio Oriente.

El gobierno marcó un rumbo y este es el de tener una macroeconomía sana, con baja inflación, cuentas públicas sustentables y mayor integración al mundo.

SRPYA

PREGUNTA 285

¿Cuál es el estado actual de implementación del instituto del "fideicomiso ciego" que propuso el presidente Mauricio Macri durante su campaña electoral como herramienta para combatir la corrupción?

RESPUESTA

Con fecha 12 de abril se suscribió el contrato de fideicomiso ciego de administración, informándose a la Oficina Anticorrupción, en fecha 21 de junio de 2016 que el contrato se encontraba inscripto en la Inspección General de Justicia (IGJ) y en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Los bienes que forman parte del Anexo "Bienes Fideicomitidos" del contrato han sido transferidos al fideicomiso.

SRPYA

PREGUNTA 286

Dado que del cien por ciento (100%) de la población extranjera migrante, aproximadamente dos millones (2.000.000), solo el seis por ciento (6%) (datos del Servicio Penitenciario Federal) representan el total de población carcelaria migrante con mil cuatrocientos veintiséis (1426) extranjeros por narcodelitos y conexos, y que en los fundamentos del Decreto 70 se intenta perseguir y expulsar con emergencia a procesadas/os o condenadas/os por dichos delitos:

a) ¿Cómo puede esgrimirse razonablemente necesidad y urgencia para perseguir la trata y el narcotráfico, cuando los delitos que de acuerdo a decreto 70 generarían expulsión para los migrantes, van desde delitos menores, a aquellos culposos con penas menores de 3 años?

b) ¿Cómo se persigue la trata y el narcotráfico aseverando sanciones a migrantes por delitos menores e infracciones administrativas?

RESPUESTA

En primer término corresponde aclarar que en la pregunta se confunden seriamente los datos estadísticos. Conforme los datos de Servicio Penitenciario Federal a diciembre de 2016, la población extranjera representa un 21,35% de la población carcelaria total, alcanzando los 2.342 detenidos.

Asimismo conforme las estadísticas del año 2015, los detenidos extranjeros en el Servicio Penitenciario Federal con motivo de narcodelitos (infracción a la ley de 23.737) alcanza el 34%. Con lo que se sextuplica la representación extranjera que existe sobre el total país, recordemos que conforme el último censo nacional del año 2010, los extranjeros representan el 4,5% de la población de la Argentina.

Aclarado el presupuesto fáctico, cabe resaltar que han sido asimismo tergiversados los objetivos del Decreto 70/2017. Hasta la modificación propiciada la Dirección Nacional de Migraciones lograba deportar tan sólo el 7% de las personas con orden de expulsión, al rastrear las causas se detectó que los procesos recursivos que conllevaba cada trámite de expulsión tenían plazos completamente irrazonables de alrededor de 7 u 8 años, acercándose en gran cantidad de casos al plazo de caducidad de las condenas penales. Y al comparar con el resto de los ordenamientos migratorios no sólo de la Región sino del mundo se comprobaba como regla general que los procedimientos tienen un carácter expedito. Con ello se verificó la escasa operatividad de los preceptos insertos en la Ley Migratoria, que claramente establecían que quienes cometían delitos, o bien poseían antecedentes penales en sus países de orígen debían ser expulsados del territorio nacional. Dicha situación aunada a los datos que arrojan desde el Servicio Penitenciario

SRPVA

Federal que ya fueran analizados generan un estado de Emergencia y con ello la necesidad urgente de sancionar del Decreto 70/2017.-

No debe olvidarse que el Estado de Emergencia ha sido señalado por la Corte Suprema de Justicia mediante La Acordada 28/15 de la C.S.J.N que dispone la creación en el ámbito del Máximo Tribunal de una Comisión judicial para la lucha contra el narcotráfico. El Máximo Tribunal aseguró que "desde el año 2009 ha advertido con insistencia que es necesario enfrentar el problema del narcotráfico y toda la actividad delictiva vinculada con este flagelo; En este sentido reclamó que los Poderes del Estado arbitren las medidas necesarias para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes señalando especialmente la necesaria adopción urgente de medidas desde las Fuerzas de Seguridad y las autoridades migratorias entre otros.-

A su vez, se ha declarado el Estado de Emergencia en Seguridad Pública en todo el territorio nacional a través del Decreto 228/2016, prorrogada por el Decreto N° 50 de fecha 19 de enero de 2017.

A modo de ilustración ponemos en su conocimiento algunos de los casos concretos en los que no ha pedido arribarse a la fecha a una medida de expulsión firme a pesar de los múltiples delitos que pesan sobre cada una de estas personas, afectando gravemente la seguridad pública:

"*ESTRADA GONZALEZ, MARCO ANTONIO C/E.N. – M° INTERIOR Y T - DNM s/RECURSO DIRECTO DNM" Expediente Nº 48777/2015*.

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**febrero de 2014**. Desde el 8/09/2015 se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva tres años y medio.-**

Se mencionan las condenas que dieron lugar a la orden de expulsión:

1) **TRES (3) años y DOS (2) meses de prisión** por el delito de "**Asociación ilícita**.-

2) **SEIS (6) años de prisión** por el delito de **"*Asociación ilícita, en calidad de organizador tráfico de estupefacientes***

3) **La condena a SEIS (6) años de prisión** por el delito de **tráfico de estupefacientes**

"CRUZ VILLANUEVA ALBERT RENE C/ EN-M INTERIOR-DNM S/ RECURSO DIRECTO DNM (Expediente N° 3851/2014) (Caso Conocido Mediáticamente por ser el padre del menor quesupuestamente mato a Brian Aguinaco en Flores)

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Septiembre de 2009**. Desde el 26/02/2014 se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva ocho años.-**

El extranjero fue condenado a **SEIS (6) años de prisión**, por el delito de contrabando de estupefacientes inequívocamente destinados a su comercialización.

El caso en concreto adquirió notoriedad pública por ser el progenitor de quien supuestamente asesinó a Brian Aguinaco.

"BARRIOS ROJAS ZOYLA CRISTINA C/ EN -DNM RESOL 561/11- (EXP 2091169/06 (805462/95) Y OTRO S/RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS" 31968/2011-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA JUDICIAL Nº 4

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Marzo de 2009**. Se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva ocho años.-**

La extranjera fue condenada a **SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN POR HABER SIDO ENCONTRADA PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN .-**

En este caso puede constatarse que **desde que se dictó la expulsión del extranjero por el delito cometido (25/03/2009), hasta la actualidad han pasado más de SIETE (7) años sin que la medida quedara firme**

CASOS VINCULADOS AL ROBO CON ARMAS Y TENENCIA DE ARMAS DE GUERRA:

"RODRIGUEZ BUELA RAUL/ DEFENSORÍA PUBLICA OFICIAL Y OTRO C/ EN-M INTERIOR-DNM S/RECURSO DIRECTO DNM" CAF 22.428/2012 -Dependencia: CSJN.

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Octubre de 2008**. Se encuentra en etapa judicial con lo que **la vía recursiva lleva ocho años.-**

El extranjero fue condenado a **de SIETE (7) años de prisión,** por encontrarlo autor penalmente responsable del **delito de abuso de armas**.

"SCOROVICH CARLOS MAURICIO c/ EN-M°INTERIOR-DNM-REL 1190/11EX 641818 AL 641821/78 Y OTRO s/RECURSO -ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CSJN POR INTERPOSICIÒN DE QUEJA POR RECURSO EXTRAORDINARIO DENEGADO

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Septiembre de 2009.** Se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva siete años.-**

El extranjero fue condenado a **de SIETE (7) años de prisión,** por encontrarlo autor penalmente responsable del **delito de abuso de armas**.Asimismo, **fue declarado reincidente**.

.

CASOS RELACIONADOS CON DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL:

"*HERNANDEZ JULIO CESAR c/ EN-M°INTERIOR RSL 341/11-DNM DISP 24407/08(218247/03) s/RECURSO - TERMINADO EN CSJN POR RECHAZO DE RECURSO EXTRAORDINARIO 26/4/2016*

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Abril de 2008.** Se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva NUEVEaños.-**

El extranjero fue condenado a **QUINCE (15) años de prisión,** por encontrarlo autor penalmente responsable del **delito de delito de abuso deshonesto agravado por el vínculo, en concurso real con el de violación, contra una de sus hijas por medio de la cual nació otro hijo**.

CASOS RELACIONADOS CON FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO:

"ENCOMENDEROS NORIEGA, WALTER LUIS C/ EN-M° INTERIOR-DNM-DISP 2358/10 (EXPTE 225826/01) S/RECURSO DIRECTO DNM" 10989/2012- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA JUDICIAL Nº 4

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Abril de 2004.** Se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva TRECEaños.-**

El extranjero fue condenado a **pena de TRES (3) años de prisión** por encontrarlo partícipe necesario del delito de falsificación de documento nacional de identidad en concurso real con el de adulteración del mismo.-

CASOS RELACIONADOS CON EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO

***"ALVAREZ GONZALEZ, FRUCTUOSO C/ EN-M INTERIOR S/RECURSO DIRECTO DNM", Expediente Nº 39028/2013* - (Caso de la MASACRE DE FLORES – Victima Sobreviviente MatiasBagnato)**

Respecto del actor se dictó orden de expulsión en**Septiembre de 2010.** Se encuentra en la etapa recursiva judicial, con lo que **la vía recursiva lleva SEIS AÑOS.-**

El extranjero fue condenado **cadena perpetua por HOMICIDIO**.-

Expulsiones por Delitos Graves en Tramitación de su Vía Recursiva Administrativa: En igual sentido y aún en **instancia administrativa,** podemos destacar algunos de los numerosos casos con **expulsiones** dictadas por la DNM y **AÚN no firmes**, que refieren a **delitos graves.**

1) En el Expediente N° 480434/1988, se registra que por el delito de **homicidio,** cuya sentencia fue el **02/10/1998** se condenó al extranjero a la pena de prisión perpetua. **En este caso transcurrieron 18 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

2) En el Expediente N° 128899/2014 se registra que por el delito de **homicidio**, cuya sentencia recayó el día **07/02/2000** se condenó al extranjero a una pena de 9 años. **En este caso han transcurrido 17 años desde la sentencia y aún no se ha agotado la vía recursiva administrativa.**

3) En el Expediente N° 737617/1985, se registra que por el delito de **robo agravado**, cuya sentencia fue el día **12/04/2004** se condenó al extranjero a una pena de 6 años prisión. **En este caso transcurrieron 13 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

4) En el Expediente N° 2417809/2008, se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **24/04/2006** se condenó al extranjero a una pena de 4 años de prisión. **En este caso transcurrieron 11 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

5) En el Expediente N° 274147/2011 se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **16/05/2005** se condenó al extranjero a una pena de 4 años prisión. **En este caso transcurrieron 11 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

6) En el Expediente N° 1417809/2008, se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **24/04/2006** se condenó al extranjero a una pena de 4 años prisión. **En este caso transcurrieron 11 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

7) En el Expediente N° 494619/1992, se registra que por el delito de **abuso sexual con acceso carnal,** cuya sentencia fue el **27/12/2006** se condenó al extranjero a la pena de 11 años de prisión. **En este caso transcurrieron 10 años y 2 meses desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

8) En el Expediente N° 152063/2010, se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **07/08/2007** se condenó al extranjero a una pena de 3 años prisión. **En este caso transcurrieron 9 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

9) En el Expediente N° 203009/2010 se registra que por el delito de **abuso sexual, estupro**, cuya sentencia fue el día **10/04/2008** se condenó al extranjero a una pena de 3 años, la cual se encuentra cumplida. **En este caso transcurrieron 8 años y 10 meses desde la sentencia**

10) En el Expediente N° 2219721/2006 se registra que por el Delito de **Homicidio** cuya fecha de sentencia fue el día **01/03/2011** se condenó al extranjero a una pena de 14 años. **En este caso han transcurrido 6 años desde la sentencia y recientemente se ha agotado la vía recursiva administrativa. Actualmente aún resta la tramitación de la vía recursiva judicial.-**

11) En el Expediente N° 805201/2008, se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **25/06/2008** se condenó al extranjero a una pena de 2 años prisión. **En este caso transcurrieron 9 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

12) En el Expediente N° 162725/2012 se registra que por el delito de **homicidio**, cuya sentencia fue el día **11/02/2010** se condenó al extranjero a una pena de 14 años de prisión. **En este caso transcurrieron 7 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

13) En el Expediente N° 475123/2015, se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el **30/04/2009** se condenó al extranjero a la pena de 4 años y 4 meses de prisión. **En este caso transcurrieron 7 años y 10 meses desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

14) en el Expediente N° 815046/2006, se registra que por el delito de **homicidio agravado**, cuya sentencia fue el día **28/02/2012** se condenó al extranjero a una pena de 15 años de prisión. **En este caso transcurrieron 5 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

15) En el Expediente N° 105052/2016 se registra que por los Delitos de **Homicidio**, hurto y lesiones cuya ÚLTIMA SENTENCIA recayó en fecha **23/02/2013**, el extranjero recibió 7 condenas. **En este caso han transcurrido 4 años desde la última sentencia y recientemente se ha agotado la vía recursiva administrativa. Actualmente aún resta la tramitación de la vía recursiva judicial.**

16) En el Expediente N° 83349/2015 se registra que por el delito de **robo calificado**, cuya sentencia recayó el día **21/08/2012** se condenó al extranjero a una pena de 6 años y 8 meses de presión. **En este caso transcurrieron 5 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.-**

17) En el Expediente N° 251990/2014 se registra que por el delito **de robo calificado**, cuya sentencia fue el día **20/05/2015** se condenó al extranjero a una pena de 2 años y 8 meses de prisión. **En este caso transcurrieron cerca de 2 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

18) En el Expediente N° 71010/2015 se registra que por el delito de **homicidio**, cuya sentencia fue el día **06/03/2014** se condenó al extranjero a una pena de 8 años y 6 meses de prisión. **En este caso transcurrieron 3 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

19) En el Expediente N° 89081/2011 se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **23/09/2011** se condenó al extranjero a una pena de 4 años y 6 meses de prisión. **En este caso transcurrieron 5 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

20) En el Expediente N° 140136/2012, se registra que por el delito de **tráfico de estupefacientes**, cuya sentencia fue el día **11/10/2011** se condenó al extranjero a una pena de 4 años y 4 meses de prisión. **En este caso transcurrieron 5 años desde la sentencia y aún se encuentra en trámite la vía recursiva administrativa.**

De lo hasta aquí expuesto se desprende la respuesta al primer y al segundo interrogante, La necesidad y Urgencia en materia delictiva ya ha sido ampliamente desarrollada, y no resulta necesario volver a profundizar sobre el tópico. Ahora bien, conforme el Decreto 70/2017 podrá dársele trámite expedito a las expulsiones referidas a quienes cometan cualquier tipo de delito en la República Argentina o en el exterior. En los casos de delitos menores y culposos, se ha previsto expresamente la posibilidad de dispensar al extranjero de la medida de expulsión, con lo que claramente cuentan con un tratamiento diferenciado al que se otorga a los delitos que revisten gravedad.-

Cabe señalar que el Decreto 70/2017 se inscribe en el marco de acciones que lleva adelante el Estado Nacional para tratar la emergencia en Seguridad Pública no siendo, la única herramienta desplegada. Por otra parte resulta importante ilustrar a quien realiza la pregunta que la sanción de expulsión propinada a quienes cometen delito, o bien ingresan de modo irregular al país no resultan una novedad atribuible al Decreto 70/2017 sino que ya se encontraban insertas en el la letra de la Ley originaria. Sólo debe repasarse el antiguo texto del artículo 29 inciso c) y la interpretación que la jurisprudencia de la Cámara Contencioso administrativa ya le otorgaba, y el texto del art. 29 i). Por otra parte no resiste el menor análisis el texto anterior del artículo 62 inciso b) que al establecer la cancelación de residencia en caso que el delito mereciere una pena privativa de la libertad de más de cinco años, no contemplaba delitos de gravedad como el Homicidio en estado de emoción violenta, Homicidio preterintencional, Abuso sexual simple, entre otros.-

Por último, el Decreto 70/2017 no modifica ninguno de los principios rectores de la Ley migratoria ni de sus objetivos, sino que por el contrario se orienta a dar cumplimiento al objetivo inserto en el artículo 3 inciso j: “Promover el orden internacional y la

justicia, **denegando el ingreso y/o la permanencia en el territorio argentino a personas involucradas en actos reprimidos penalmente por nuestra legislación".**

SRPVA

PREGUNTA 287

Si las empresas están cerrando, debido a la caída del consumo, los altos costos fijos por electricidad, gas y agua, y porque no tienen acceso al crédito por las altas tasas de interés

¿Cómo planea el gobierno que se va a generar empleo sin reactivación?

RESPUESTA

En febrero (último mes con datos disponibles) el empleo creció por séptimo mes consecutivo.

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO TOTAL REGISTRADO

En miles; Enero de 2016 - Febrero de 2017; personas ocupadas

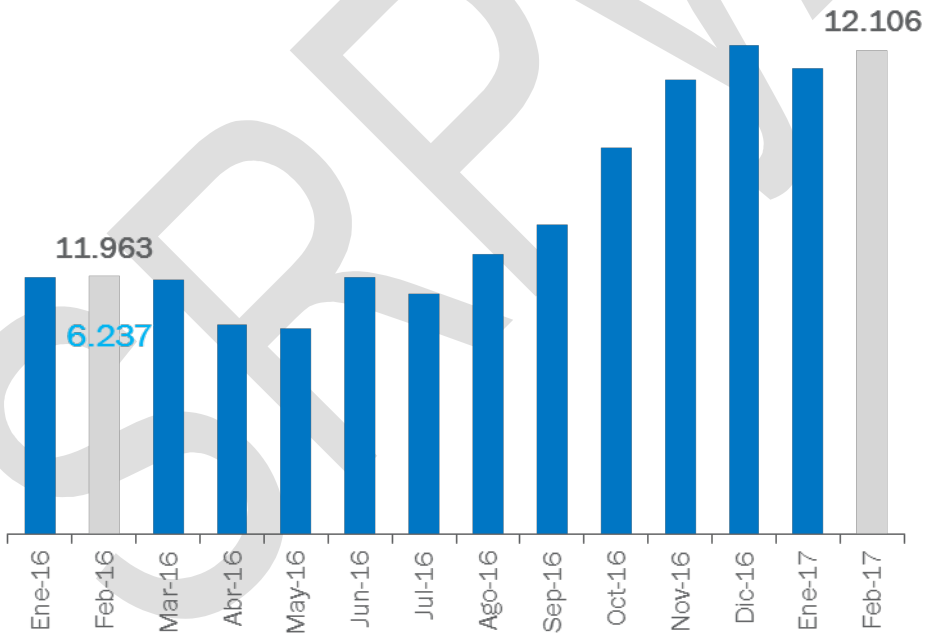

Nota: Ocupados formales del sector privado incluye no sólo asalariados del sector privado sino también monotributistas, autónomos y trabajadoras de casas particulares.

Heredamos una economía estancada, con años de nulo crecimiento, sin creación de nuevos puestos de trabajo, donde 1 de cada 3 argentinos vive en la pobreza. Argentina tiene un problema estructural de demanda de empleo, y esa es la principal preocupación que tiene nuestro gobierno.

Todavía tenemos un enorme trabajo por delante. Nuestro desafío es volver a crecer de manera sostenida y romper definitivamente el círculo vicioso de ciclos de crecimiento y recesión.

Según nuestras proyecciones la actividad económica creció en el primer trimestre y suma así 3 trimestres consecutivos de crecimiento. En cuanto a los sectores y actividades de la producción, hay un comportamiento heterogéneo. La construcción pegó un salto en marzo de la mano de la obra pública: creció un 11% comparado con el mismo mes del año pasado. También vemos que está arrancando la construcción privada: crecieron la demanda de insumos y la superficie permisada, A un año del lanzamiento de los créditos hipotecarios ajustados por UVA, los bancos ya otorgaron préstamos por unos $5.000 millones, y la compra de inmuebles es el 20% del total de esas operaciones. La construcción es un gran dinamizador de la industria y fuente de trabajo, por lo que su crecimiento derramará en distintos frentes.

La inversión privada también está despegando: las importaciones de bienes de capital crecieron 35% en marzo. Los sectores vinculados al agro también muestran buena performance: creció casi 60% la venta de maquinaria agrícola en el primer trimestre, y la mayoría es de producción nacional. Alimentos y bebidas también creció en marzo (+0,7%), impulsado por la producción de carnes y yerba.

Hay algunos sectores, como el automotriz, que tienen fuerte dependencia de Brasil, y otros, como textil por ejemplo, que tienen fuerte dependencia del mercado interno. Los estamos acompañando con medidas de corto, mediano y largo plazo, como la Ley Automotriz o el acuerdo con Colombia para exportar 42.000 vehículos por año, o los Repro Express y las 3 y 6 cuotas sin interés para productos de indumentaria, calzado y marroquinería.

SRPYA

PREGUNTA 288

Teniendo en cuenta los despidos en Radio Nacional.

a) Detalle y fundamente cuáles son las pruebas y denuncias que se hayan presentado antes de efectuar el inconstitucional despido de los directores de las distintas radios de Radio Nacional.

b) ¿Bajo qué motivos se dejaron sin efecto los concurso y los contratos de los directores?

c) ¿Quiénes han sido designados como directores de las radios nacionales de todo el país?

d) Especifique:

1) Datos filiatorios;

2) Antecedentes personales y laborales;

3) Mecanismo de designación y selección.

RESPUESTA

a) La desvinculación de ex agentes de Radio Nacional no fue en modo alguno un acto inconstitucional, toda vez que estuvo amparado por la Ley de Contrato de Trabajo en su artículo 245. Vale aclarar que salvo un caso, el resto de las desvinculaciones, no se trataron de directores de emisoras en ejercicio de esa función.

b) De acuerdo a lo previsto en la Ley 26.522, es potestad de Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA) decidir la apertura, suspensión o cancelación o finalización de un concurso. Cabe aclarar que los Concursos Públicos de Antecedentes son mecanismos previstos por la Ley para el ingreso de personal a RTA por “contratos de tiempo indeterminado”, de acuerdo a lo previsto por el artículo 120 de la Ley 26.522, por cuanto RTA se encuentra “sometida a los regímenes generales del derecho privado”.

   De acuerdo a tal previsión las desvinculaciones se efectúan de acuerdo a lo previsto en el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo.

   En el caso de los ex agentes desvinculados recientemente, cabe mencionar que 10 de los 21 fueron designados por concurso de antecedentes en los que participaron no más de 4 personas en el mejor de los casos (cabe advertir que hay concursos en los que solo se presentó 1 persona). También es importante destacar que los concursos no tenían pautas de selección objetiva de los concursantes, pues solo contaban con una entrevista personal y el análisis de CVs.

c) y d) Se adjunta listado de directores designados junto con su correspondiente currículum vitae.

d)

SRPyA

Nota: Se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N° 288

SRPYA

PREGUNTA 289

Antes del encuentro del presidente Mauricio Macri con Donald Trump, el Jefe de Estado del país norteamericano había expresado: "Yo le voy a hablar de Corea del Norte, él me viene a hablar de limones".

Dado que los medios de comunicación anunciaron la reapertura del mercado estadounidense para estos cítricos nacionales, ¿existió alguna correlación entre ambas premisas?

RESPUESTA

No existe ninguna correlación entre la reapertura del mercado de limones de los Estados Unidos y la conversación sobre Corea del Norte.

En relación al primero de estos temas, como es de público conocimiento, el 1° de mayo pasado el Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) emitió un comunicado precisando que no extenderá más allá del 26 de mayo de 2017 la suspensión de la normativa sobre la importación de limones frescos del noroeste argentino a los Estados Unidos. Cabe recordar que esa normativa entraba en vigencia el 23 de enero de 2017, pero fue suspendida el 25 de enero de 2017, por 60 días y nuevamente el 17 de marzo siguiente, por otros 60 días. Este tema fue motivo de conversación entre los Sres. Presidentes Macri y Trump, quienes acordaron su resolución favorable.

Por relación con el segundo, la República Argentina ha manifestado en reiteradas oportunidades su más enérgico repudio a los lanzamientos de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea y ha señalado que tales acciones representan actos de hostilidad y provocación a la comunidad internacional y constituyen una violación manifiesta a las obligaciones internacionales emanadas de las Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los programas nucleares y misilísticos norcoreanos. La Argentina viene instando a la República Popular Democrática de Corea a que dé cumplimiento inmediato a las Resoluciones del Consejo de Seguridad poniendo fin a esta metodología de actos hostiles en la región que constituyen amenazas a la paz y a la seguridad internacionales.

SRPA

PREGUNTA 290

¿Qué postura tomará la República Argentina frente a las decisiones unilaterales de Estados Unidos de América de ejecutar acciones bélicas contra la República Árabe Siria y la República Islámica de Afganistán?

RESPUESTA

En todas las situaciones de crisis internacionales, incluyendo las mencionadas en la pregunta, la Argentina ha manifestado su convicción de que no puede haber soluciones puramente militares a los conflictos armados sin que se aborden sus causas profundas. Al mismo tiempo, ha sostenido la obligación de que todas las operaciones que se llevan a cabo en esos contextos se realicen en total conformidad con las obligaciones que emergen del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario.

De manera puntual, desde sus inicios, la República Argentina ha manifestado en repetidas oportunidades su profunda preocupación ante la escalada de violencia en Siria y ha condenado de manera enérgica el sufrimiento al que es sometida su población civil.

Asimismo, ha hecho reiterados llamados a todas las partes involucradas, incluyendo a los actores con influencia en la región, a ejercer la mayor prudencia para evitar un agravamiento de la situación y para encontrar una solución política bajo los auspicios de las Naciones Unidas a la muy compleja y dramática situación que atraviesa el país.

SRPYA

PREGUNTA 291

Teniendo en cuenta que estaba planificado el desarrollo de treinta y dos (32) torres para la TDA:

a) ¿Por qué motivos se frenó el desarrollo de todas las torres y solo se avanzó en el desarrollo de 8 que ya estaban en construcción?

b) ¿Por qué motivos se suspendió el desarrollo de la TV Digital abierta (TDA)?

RESPUESTA

a. A la fecha, la plataforma del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), encomendada a ARSAT en el artículo 2 del Decreto N° 364/2010, cuenta con: 85 estaciones de transmisión de TV Digital Terrestre; 5 estaciones de transmisión móviles emplazadas; infraestructura de transmisión en el edificio denominado “Ministerio de Obras Públicas” (sito en las avenidas 9 de Julio y Belgrano de C.A.B.A.); e infraestructura de transmisión en el edificio “ALAS”, donde transmite su señal digital los licenciatarios Telefé (Canal 11) y América TV (Canal 2).
   Durante el año 2017, ARSAT tiene planeado desplegar 10 Estaciones de Transmisión Móviles (UTT) adicionales.

b. En cuanto al desarrollo de la TV Digital abierta, la misma no se ha suspendido. Se está trabajando en los distintos componentes de la misma, entre otros :
   - El SFMyCP, desde RTA, está trabajando en la actualización de la grilla de señales de los canales públicos 22, 23, 24 y 25.
   - Se han distribuido decodificadores a través del programa “El Estado en tu Barrio”, en el Festival País y en Tecnópolis Federal, asegurando la llegada de los contenidos a los sectores más vulnerables de la sociedad.
   - Se instalaron decodificadores satelitales en escuelas rurales.
   - Recientemente junto a ARSAT, se ha inaugurado la torre de Ituzaingó – Corrientes, con la correspondiente entrega de decodificadores

PREGUNTA 292

Antes del encuentro del presidente Mauricio Macri con Donald Trump, el Jefe de Estado del país norteamericano había expresado: "Yo le voy a hablar de Corea del Norte, él me viene a hablar de limones".

¿Qué postura tendrá la República Argentina frente a la situación internacional que se ha generado en torno a la península coreana?

RESPUESTA

Tal como se consignó en la respuesta anterior, la República Argentina ha manifestado en reiteradas oportunidades su más enérgico repudio a los lanzamientos de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea y ha señalado que tales acciones representan actos de hostilidad y provocación a la comunidad internacional y constituyen una violación manifiesta a las obligaciones internacionales emanadas de las Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los programas nucleares y misilísticos norcoreanos. La Argentina viene instando a la República Popular Democrática de Corea a que dé cumplimiento inmediato a las Resoluciones del Consejo de Seguridad poniendo fin a esta metodología de actos hostiles en la región que constituyen amenazas a la paz y a la seguridad internacionales.

SRFYA

PREGUNTA 293

A fines de abril hubo 60 nuevos despidos en medios que se suman a los cientos de miles del año 2016 y lo que va del 2017. De estos últimos ocho fueron en Canal Encuentro, Paka-Paka y Depor TV, todos bajo la órbita del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, que conduce Ing. Hernán Lombardi.

a) ¿Cómo pueden sostener la pluralidad de voces y la libertad de prensa cuando despiden periodistas todos los meses?

b) ¿Cómo explican los 21 despidos irregulares y sin causa fundada de ex directores de Radio Nacional?

RESPUESTA

a) Respecto de las seis desvinculaciones de EDUC.AR S.E. corresponde señalar que se trata de personal técnico (no periodistas), cuya desvinculación se fundó básicamente en cuestiones objetivas, como la falta de adecuación a las actuales necesidades de la empresa, y al incumplimiento de los objetivos laborales que le fueran propuestos.
Asimismo, podemos sostener que a través de la generación de nuevos y variados contenidos, la actual administración asegura el derecho a la expresión de diversas ideas y tendencias, a través de la generación de producciones de la más variada autoría, lo que permite a la sociedad acceder a una más amplia y variada información, que antes no poseía.

b) En lo referente a Radio Nacional, puede consultar la información en la respuesta a la pregunta N° 288 del presente Informe.

SRPA

PREGUNTA 294

Dado que la República Argentina se encuentra ejerciendo la presidencia pro témpore tanto del MERCOSUR como de UNASUR:

¿se han pensado lineamientos de trabajo integradores de ambos espacios institucionales?

Y en el mismo sentido, ¿cuáles cree que son las principales metas que impulsará el país en la región?

RESPUESTA

La simultaneidad del ejecicio por parte de la Argentina de las presidencias pro tempore del MERCOSUR y de la UNASUR constituye una oportunidad valiosa para potenciar la complementación entre ambos foros y, al mismo tiempo, evitar la superposición de iniciativas. En este marco, es preciso tener en cuenta la diferencia de membrecía entre uno y otro espacio.

En el ámbito de la UNASUR, los lineamientos de trabajo integradores entre ambos espacios institucionales están asegurados en el Preámbulo del Tratado Constitutivo de la UNASUR. En efecto, los Estados miembros declararon en uno de los párrafos que "entienden que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos."

En el ámbito del MERCOSUR, existe la Decisión del Consejo Mercado Común (CMC) N° 32/14 sobre "Complementación y Articulación MERCOSUR-UNASUR", que establece que dado que existen temáticas de ámbitos de UNASUR que son abordadas por diversos órganos de la estructura institucional de MERCOSUR y que en ellos participan activamente tanto los Estados Partes como los Estados Asociados, se procura impulsar la articulación y complementación de las políticas, acuerdos y compromisos de las diferentes instancias del MERCOSUR político y social, con las iniciativas de UNASUR para optimizar recursos, evitar superposición de tareas y potenciar esfuerzos.

El MERCOSUR es el resultado de una trascendental decisión política de integración regional. En tal sentido, en ejercicio de su Presidencia Pro Tempore, la República Argentina propicia el espacio del MERCOSUR como motor de la concertación política en la región, reivindicando los antecedentes del bloque en cuanto a la experiencia y al acervo normativo alcanzado. Al mismo tiempo, el MERCOSUR tiene actualmente una agenda de objetivos económicos concretos, en particular referidos a la eliminación de las trabas al comercio intrazona y en el avance en los acuerdos internacionales.

Por su parte, las tareas de la UNASUR hacen foco en temas relativos a Energía, Defensa, Infraestructura y Riesgos Naturales.

Con respecto a las principales metas de la Argentina hacia la región, cabe señalar que nuestro país asumió la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR el 18 de abril de 2017 por el término de un año, con el firme propósito de dar un renovado impulso a los ejes centrales que facilitarán la integración suramericana. En tal sentido, se prevé continuar e intensificar los trabajos del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, del Consejo Suramericano de Defensa, del Grupo de Alto Nivel de Gestión de Desastres y del grupo temático “Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre” del Consejo de Desarrollo Social, entre otros. A su vez, se priorizará la instrumentación de la convergencia entre los órganos de la UNASUR y otros organismos regionales o subregionales.

Paralelamente, en el ámbito de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, la Argentina procurará impulsar y dinamizar el bloque para que se consolide como eje de integración regional, incluyendo a través de la profundización de la participación de los Estados Asociados, y la adopción de nuevos instrumentos y compromisos en materias tales como desarrollo social, educación, cultura, cooperación judicial, seguridad, migraciones y circulación de personas, que tengan impacto directo en los ciudadanos de los Estados Partes y Estados Asociados.

A su vez, en materia de relacionamiento externo, el MERCOSUR aspira a concluir el acuerdo birregional con la Unión Europea a fines de 2017, lo que representará un salto cualitativo en la inserción internacional del bloque. También se iniciarán en los próximos meses las negociaciones comerciales con EFTA, Corea y Canadá y se buscan ampliar los acuerdos existentes con la India y la Unión Aduanera del Africa Austral (SACU).

SPIA

PREGUNTA 295

Durante el mes de abril se llevó a cabo el Tercer Diálogo Estratégico entre China y Argentina sobre Cooperación y Coordinación Económica en el cual se evaluó el estado actual de la Asociación Estratégica Integral entre ambos países.

¿Cuáles han sido las conclusiones y perspectivas que se tiene a futuro de la misma?

RESPUESTA

El 18 de abril tuvo lugar en Beijing, República Popular China, la tercera edición del Diálogo Estratégico para la Cooperación y la Coordinación Económica entre la República Argentina y la República Popular China.

La delegación argentina fue presidida por el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Horacio Reyser y la integraron representantes de los Ministerios de Finanzas, Interior y Transporte. La delegación china, por su parte, fue presidida por el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, Wang Xiaotao.

El Diálogo es un canal directo de coordinación y negociación que permite identificar e implementar proyectos prioritarios de interés mutuo en diversas áreas; entre otras: infraestructura, transporte, telecomunicaciones, energía y finanzas.

En esta oportunidad la agenda se concentró en los proyectos de infraestructura en marcha (represas, ferrocarriles), como así también en aquellos proyectos que conforman el Plan Integrado de Cooperación en Infraestructura para el quinquenio 2017-2021, previsto en el “Acuerdo Marco para la Cooperación Económica e Inversión entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina” y el “Acuerdo Complementario para la Cooperación en Infraestructura entre el Gobierno de la República Popular China y la República Argentina”, ambos suscriptos el 18 de julio de 2014.

SRPYA

PREGUNTA 296

Formule precisiones sobre el Plan Belgrano. ¿Sigue con el planteo original o se ve modificado por los daños causados por las inundaciones, o por las denuncias de corrupción vinculadas al viaje a Corea del Sur de funcionarios del citado Plan? Me refiero específicamente a Alberto Darnay y Osvaldo Barreñada.

RESPUESTA

El Plan Belgrano está en constante definición sobre la base de los aportes de los actores y gobiernos locales del Norte Argentino así como sobre la base de una planificación integral como región desde el Estado Nacional. El Plan Belgrano busca atender de manera estructural la realidad de la población del Norte Argentino a los efectos de crear condiciones de arraigo a sus ciudadanos.

La participación activa del Plan Belgrano en el SINAGIR así como en la planificación de las obras hídricas que tendrían que haberse realizado en gestiones anteriores da cuenta del rol clave de la Unidad Plan Belgrano en la formulación de soluciones duraderas para la población del Norte Argentino.

Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil - SINAGIR

- La conformación del SINAGIR se crea a través de la Ley 27.287 que se sancionó en octubre de 2016 y está en proceso de reglamentación. La misma demuestra la voluntad del Gobierno Nacional de trabajar de manera permanente en la prevención y coordinación del accionar en situaciones de riesgo.
- Significa la creación, por primera vez en la Argentina, de un Sistema Nacional que se enfoca no solo en la acción durante la emergencia sino en la prevención de riesgos de desastres y en la reconstrucción con la premisa que la misma contemple las causas del desastre.
- El SINAGIR incorpora a las provincias en el Consejo Federal como actores de políticas públicas. Con quien el Gobierno Nacional trabaja en coordinación en cada uno de los episodios.
- A través de la Secretaría Ejecutiva, que depende del Ministerio de Seguridad, es quién coordina las acciones de los distintos ministerios en los casos de prevención y manejo de la crisis para dar una rápida respuesta.

En el marco del SINAGIR y de manera conjunta con el resto de los Ministerios que tienen injerencia en la atención a la emergencia hídrica reciente del Norte Argentino el Plan Belgrano propició y participó de las siguientes acciones:

Visita del Presidente a Tucumán (10.04)

El lunes 10/4, el presidente Mauricio Macri viajó a Tucumán y transmitió el total apoyo del Gobierno Nacional a los pobladores de distintas localidades de la provincia que sufren las consecuencias de las inundaciones a raíz de las intensas lluvias que se registraron en la zona.

- Recibido por el gobernador de Tucumán, Juan Manzur, y miembros del gabinete provincial.
- Visitó el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en la localidad de Monteagudo, que funciona en la Escuela 99 Provincia de Río Negro.
- Dialogó con pobladores damnificados que le comentaron de sus necesidades por la contingencia y sobre la problemática del lugar.
- Además, visitó el paraje La Florida, que estuvo aislado durante varias semanas por los anegamientos en los caminos de acceso, donde también mantuvo una ronda de diálogo con los vecinos. De la charla participó el sargento del Ejército (división de paracaidistas) Fernando Pérez, encargado de llevar diariamente alimentos, agua y otros insumos indispensables durante la emergencia.

Anuncios de inversión:

- Se encuentra en análisis el monto solicitado por la provincia de Tucumán.
- 18/04 $11 millones para reparar escuelas en Tucumán.

Resumen de obras:

- Estamos llevando adelante cerca de 90 obras para mitigar inundaciones en 15 provincias por 9.000 millones de pesos. 13 de estas obras iniciaron durante nuestra gestión y cuentan con una inversión de más de 1.500 millones de pesos. 17 están por iniciar.

RESUMEN DE ACCIONES POR PROVINCIA

CHACO

Fecha de inicio: 24/04/2017

Descripción de la situación: Lluvias y Tormentas.

Localidad Afectada: Colonia Benítez – Fontana – Margarita Belén – Resistencia

(Pico máximo de afectación: 1323 familias (5895 personas) afectados.)

Cantidad de evacuados: 0 evacuados. 10 auto-evacuados y 995 afectados.

Ministerio de Defensa:

- 25/04 - En Barranqueras asistió el ejército con vehículos todo terreno para evacuar personas.
- Refuerzo del puente General Belgrano y plan alimentario.
- Cuadrilla del Ejército realizó tareas para reforzar el puente General Belgrano.

SRPYA

- Medios desplegados: 4 efectivos, 2 barcazas.

Ministerio de Seguridad:

- En contacto permanente con la provincia desde la Secretaría de Protección Civil.
- Ministerio de Desarrollo Social:
- 22/04 - Asistencia a Municipalidad de Pampa Almirón con chapas, colchones, frazadas, repelentes, rollos de nylon, tirantes, y alimentos.
- La Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social en contacto con las autoridades de Desarrollo Social de la provincia para realizar un relevamiento de las necesidades de la población.

Ministerio del Interior

- 26/04 – El ministro del Interior se comunicó con el gobernador para evaluar el estado de situación y se comprometió a brindar todo el apoyo a la provincia.
- Obras para mitigar inundaciones:

o Proyecto Defensa B° San Pedro Pescador. En ejecución.

- Entrega equipamiento para la atención de emergencias y catástrofes

En el 2016 el Gobierno Nacional entregó equipamiento para la atención de las emergencias por más de 30 millones de pesos.

Los elementos entregados incluyeron:

o 42 electrobombas y 10 bombas centrífugas de gran capacidad para el desagote de zonas inundadas,

o 4 grupos electrógenos de gran capacidad,

o 4 acoplados para el transporte de grupos electrógenos,

o 8 acoplados con cisterna,

o 8 cisternas con capacidad de 10.000 litros,

o 4 embarcaciones de gran tamaño con elementos para la asistencia.

- Este año se le otorgaron 500 mil pesos destinados a la Defensa Civil provincial para reforzar sus capacidades y equipamiento. Actualmente, se está transfiriendo 2,5 millones de pesos para la adquisición de mangueras especiales para las bombas que permiten el desagote en casos de inundaciones.
- Se encuentran como proyectos en evaluación la entrega de 8 millones de pesos de reintegro de gastos por la emergencia a través de un Programa del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y se estudia un proyecto por 16 millones de pesos para reparar las rutas 3 y 63 a través de FONPLATA.

CORRIENTES:

Fecha de inicio: 16/04/2017

SRPYA

Descripción de la situación: lluvias y tormentas.

Evacuados: 1.314 evacuados, 1240 aislados, 145 afectados.

Localidad Afectada: Caa Catí – Ituzaingó – San Luis del Palmar - Loma González.

Ministerio de Defensa:

- 28/04 Helicóptero del Ejército trasladó equipos y provisiones a dos sitios de distribución próximos a San Luis del palmar y Loreto, aisladas por el agua.
- 8 efectivos de las Fuerzas Armadas con vehículos asistiendo (3 jeep Hummer) apoyando a la comunidad en barrios afectados.

Ministerio de Seguridad:

- 26/04 - Comenzó a operar un helicóptero de Gendarmería.
- Desde el 19/4 Prefectura trabajó en la provincia con botes para permitir el traslado de personas e insumos en zonas aisladas por el agua.
- 25/04 – Se fortalece la vigilancia en San Luis del Palomar.

Ministerio de Desarrollo Social:

- 21 y 22/04 se enviaron colchones, kits de limpieza (baldes, cepillos, lavandina, detergentes, escobas, etc.), pañales, sabanas hospitalarias y alimentos para 10 mil familias. También se asistió a la localidad de El Sombrero con chapas, colchones, frazadas y alimentos para 150 familias.
- Se proyectó un envío a la ciudad de Corrientes de frazadas, colchones, chapas, rollos de nylon, módulos de alimentos y pallets de agua.

Ministerio del Interior:

- Obras para mitigar inundaciones.

o Acondicionamiento del cauce del Arroyo Barrancas. Ejecución

o Obras por inundaciones en la ciudad de Bella Vista. En ejecución

o Defensa de costa de la Ciudad de Lavalle. A iniciar

o Protección Urbana contra inundaciones sector III y IV, Paso de la Patria. En proceso licitatorio.

Ministerio de Salud:

- La Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA), informó que la situación sanitaria se controló y se mantiene a disposición de la dirección de emergencia provincial ante cualquier solicitud de envío de recursos y materiales médicos.

Ministerio de Transporte:

SRVA

- 27/04 Vialidad Nacional realizó trabajos en Arroyo Iribú Cuá, sobre la RN 12, en el Kilómetro 1116 de conservación, colocando bolsas de piedra-arena-cemento y suelo para completar el terraplén.

MISIONES

Fecha de inicio: 27/04/201

Caracterización de Evento: Temporal

Localidad Afectada: San Pedro.

Cantidad de evacuados: 120 evacuados a la fecha.

Situación a la fecha:

- San Pedro: Cruce Caballero. 25 familias Afectadas. Todos asistidos por el municipio. Posadas: Barrios El Porvenir, Itaembé Miní y las Tacuaritas: se registraron 30 familias evacuadas. Mientras que, a nivel provincial se estimaron unas 500 familias damnificadas pertenecientes a las localidades de: San Pedro, San Vicente, San Antonio, Jardín América, Oberá, Capioví, Leandro N. Alem y Cerro Azul.

Ministerio del Interior:

- Obras

o Canalización Arroyo Vicario. Tramo I. En ejecución.

o Saneamiento y protección contra inundaciones en la cuenca del arroyo Tacuara 2da etapa. Iguazú. En ejecución

TUCUMÁN

Fecha de inicio: 25/02/2017

Descripción de la situación: Abundantes Precipitaciones – Crecida de Ríos.

Localidades Afectadas: Graneros - Lamadrid

Trabajaron en el lugar: Autoridades de Gobernación, Municipalidad, el Director Nacional de Respuesta de la Subsecretaría de Protección Civil de la Nación, junto a personal de la misma dirección.

Resumen de Acciones llevadas a cabo: Manejo de información, coordinación de recursos, evaluación sectorial, apoyo a las actividades del C.O.E, entrega de ayuda humanitaria, puentes aéreos, vuelos de reconocimiento, apoyo logístico, apoyo a las comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades. Apoyo a los operativos de seguridad ciudadana, controles de ruta, trabajo con la comunidad, entrega de suministro eléctrico, limpieza, tareas de saneamiento, potabilización y distribución de agua, transporte de personal, reducción de los niveles de fluido en las calles

SRPyA

19/04 Envío de fondos por 11.280.000 de pesos a la provincia de Tucumán destinados a la reparación de escuelas afectadas por las aguas.

13/04 - José Cano se reunió con funcionarios y técnicos de distintas dependencias de Tucumán con el objetivo de trazar entre todos una hoja de ruta en los próximos 90 días para mitigar la situación de la cuenca hídrica en el sur de la provincia de Tucumán y también en Catamarca. También participaron del encuentro especialistas de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNT y del Ejército Argentino.

o Se presentaron informes sobre situaciones críticas y acciones para evitar el avance de las aguas.

o La comisión decidió avanzar en estrategias para resolver la situación de La Madrid con la rectificación del cauce del río Marapa en un tramo de 5 kilómetros. Las acciones proyectadas permitirían controlar que el agua vuelva a entrar al pueblo.

o Se acordó avanzar en el estudio de las causas que produjeron cambios en la cuenca de los ríos catamarqueños Aligilan, Bañado de Ovanta, Lava y San Francisco y provocaron un aumento del agua recibida por el curso que pasa por el sur tucumano que destruyó la ruta 334 entre La Cocha y Taco Ralo. Los primeros indicios anticipan un fuerte impacto por el desmalezamiento del pedemonte.

o Recuperación de las calles y caminos rurales en los pueblos inundados con equipos de Vialidad Provincial, como con aportes de maquinaria de Vialidad Nacional y del Ejército Argentino. Hay frentes de trabajo en Atahona, Villa Chicligasta, Niogasta, Sud de Lazarte y Lamadrid.

o En el largo plazo se debe recuperar la vegetación en el pedemonte y un plan para mantener la limpieza y profundización de los cauces de los ríos y canales, en especial en las zonas pobladas. Esto exige continuidad e inversiones sostenidas

o La comisión acordó volver a reunirse en la Dirección Provincial de Vialidad. En esta segunda reunión también participarán técnicos de obras públicas del gobierno de Tucumán y de la Subsecretaría de Obras Hídricas de la Nación.

Por otro lado, en relación a las denuncias sobre supuestas irregularidades en la tramitación de un supuesto acuerdo comercial con firmas coreanas, desde Plan Belgrano se informa lo siguiente:

1. No hay, ni hubo ninguna gestión del Plan Belgrano por acuerdos comerciales con empresas internacionales vinculadas con inversiones en nuestro país. No es función de esta unidad el realizar ese tipo de gestiones.

2. Ninguna de las personas que se mencionan en las publicaciones periodísticas integra o integró el staff de funcionarios del Plan Belgrano.

3. Los mecanismos institucionales para determinar si hubo o no responsabilidades en presuntos irregularidades, por parte de aquellos que son empleados de planta permanente de organismos estatales, están funcionando en su plenitud y cuentan con el aval e impulso expreso de la conducción de la Unidad Plan Belgrano.

A continuación se presenta una síntesis de las tratativas llevadas adelante institucionalmente desde la Unidad Plan Belgrano con representantes del Gobienro de Corea y empresas coreanas.

El 2 de junio de 2016 representantes de la Unidad Plan Belgrano mantuvieron una reunión con representantes de Hyundai E&C gestionada a través de Cancillería Argentina en el Palacio San Martin. En dicha ocasión se presentaron los lineamientos del Plan usando como soporte el power point que se adjunta.

Los temas de interés por parte de la empresa fueron:

- Plan de viviendas sociales / hospitales por provincia (y sus puntos de contactos)
- Proyectos ferroviarios y sus cronogramas + modelo de licitacion (EPC or PPP?)
- Esquema de financiamiento de los proyectos proyectos. (financiamiento de estado / financiamiento externo etc)

A posteriori, el 25 de julio de 2016, se organizó desde la Unidad Plan Belgrano un encuentro con representantes de Hyudai E&C, Dirección Nacional de Vialidad, ADIF y la Subsecretaría de Vías Navegables del Ministerio de Transporte de la Nación para tratar proyectos específicos en materia de infraestructura de Transporte. También se refirieron lateralmente proyectos de hospitales y se habló sobre Potrero del Clavillo.

Asimismo, la Unidad Plan Belgrano está en contacto con la Oficina Comercial de la Embajada de Corea/ KOTRA Buenos Aires quienes cursaron una invitación institucional para visitar Corea entre el 18 y el 20 de abril la cual fue aceptada. Asimismo, se agendó un encuentro en septiembre de este año por energías renovables. Ambos seminarios se componen de una presentación de proyectos, y reuniones bilaterales con empresas interesadas en los mismos.

Seminario sobre Infraestructura (abril). La unidad Plan Belgrano participó de la reunión del 18 al 20 de abril con la presentación del COMPLEJO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO DE LOS RÍOS LAS CAÑAS-GASTONA-MEDINA

El Complejo Hídrico Multipropósito de los Ríos Las Cañas - Gastona - Medina, es uno de los principales aprovechamientos hidráulicos del Noroeste argentino, siendo el más importante de las provincias de Tucumán y Catamarca.

Esta importante obra de infraestructura estará conformada por una serie de obras cuya finalidad será lograr el eficiente aprovechamiento del recurso hídrico y de los potenciales naturales en el ámbito de las provincias involucradas.

En este sentido, atento a las dificultades energéticas, este aprovechamiento brinda la posibilidad de materializar una fuente genuina de generación de “Energía Limpia” en un punto intermedio y próximo a la línea existente de Alta Tensión que une Villa Quinteros con el Oeste Catamarqueño. Por ello, la obra permitirá abastecer en forma garantida este sector, descomprimiendo de esta demanda a las Usinas Térmicas de la provincia de Tucumán, lo que hará posible utilizar el remanente de energía de pico para salvar las demandas de sectores vinculados al Sistema Interconectado Nacional.

Entonces, la generación de energía hidroeléctrica es uno de los propósitos de las obras que se licitan, aunque la sola materialización del complejo hará posible mitigar efectos de Avenidas e Inundaciones en la provincia de Tucumán, y favorecerá el desarrollo la Actividad Turística en el Valle de las Estancias, facilitará la garantía de agua para el abastecimiento humano, lo que en conjunto potenciará las economías regionales y activará mejoras de las Comunicaciones Viales.

Asimismo, el proyecto que se ejecutará hace factible que en una siguiente etapa, generando la infraestructura necesaria, se pueda atender otras demandas como lo son el Abastecimiento de Agua de Riego y Domestica a Diferentes Comunidades e industrias.

Para lograr un eficiente uso energético, se plantea aprovechar los caudales estacionales del río Medina, que se generan en forma abundante durante el verano sobre el faldeo oriental de Los Nevados del Aconquija mediante la ejecución de un reservorio adecuado y aprovechar los grandes desniveles topográficos existentes, cuidando compatibilizar este uso no consuntivo del recurso hídrico con las demandas de riego y agua potable de la región, buscando un manejo ambiental lo más armónico posible entre los usos y el entorno.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos enumerados, el Complejo se conformará por un conjunto de obras de Captación, Conducción en Canales, Galerías y Túneles, Presa de Embalse y Central Hidroeléctrica de Generación, las que se materializarán en un área de influencia directa de aproximadamente 105 km 2.

SRHYA

PREGUNTA 297

¿Cuál es el estado del proceso de reapertura de la embajada argentina en Senegal, conforme al Decreto N° 1813/2015?

¿Se prevé la apertura de otra sede diplomática?

RESPUESTA

El proceso de reapertura de la Embajada Argentina en Senegal fue puesto en marcha a partir de la firma del Decreto Presidencial Nro. 1813/2015. Al día de la fecha, no existe previsión presupuestaria para el presente ejercicio con relación a esta reapertura.

Durante el presente año está prevista la reapertura de la Embajada Argentina en Singapur.

SRPYA

PREGUNTA 298

Explique y desarrolle los acuerdos económicos llevados adelante entre el presidente de EEUU Donald Trump y el presidente de Argentina Mauricio Macri.

Explique y desarrolle los acuerdos de política exterior y de seguridad llevados adelante entre el presidente de EEUU Donald Trump y el presidente de Argentina Mauricio Macri

Desarrolle, ¿en qué proceso se encuentra la venta de armas realizada a EEUU? Fundamente los objetivos que se persiguen con dicha compra.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que durante la visita de Estado del Presidente Macri a Estados Unidos, ambos presidentes discutieron las formas de profundizar la estrecha relación bilateral. El Presidente Trump expresó su beneplácito por el creciente papel de liderazgo de la Argentina en el escenario mundial y por las reformas políticas y económicas recientemente implementadas por el Gobierno de la Argentina que han mejorado el clima de inversiones, comercio y desarrollo económico de largo plazo.

El Presidente Trump ofreció su apoyo al Presidente Macri en momentos en que la Argentina se prepara para ser anfitrión de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y para asumir la Presidencia del G-20.

En el plano económico, ambos líderes subrayaron su compromiso continuo con la expansión del comercio y las inversiones entre la Argentina y los Estados Unidos. En ese sentido, reconociendo la importancia del comercio de productos agrícolas para la relación económica entre la Argentina y los Estados Unidos, los Presidentes instruyeron a sus Gabinetes para que tracen de manera expeditiva un camino hacia la resolución de cuestiones agrícolas bilaterales de acuerdo con principios científicos y estándares internacionales. Asimismo, los dos líderes expresaron su deseo de ver un crecimiento significativo futuro en el comercio bilateral de productos agrícolas e industriales para beneficio de los productores y consumidores en los dos países.

Al mismo tiempo, tal como consigna el Comunicado Conjunto publicado el 27 de abril de 2017 por la Cancillería, los presidentes Macri y Trump se comprometieron a fortalecer la relación entre los dos países para combatir el tráfico de drogas, el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, la corrupción y otras actividades financieras ilícitas, particularmente a través del recién establecido Diálogo entre la Argentina y los Estados Unidos sobre Financiamiento Ilícito.

Como es de público conocimiento, la República Argentina y los EE.UU. colaboran en diversos asuntos de política exterior y de seguridad, en una agenda amplia que involucra

a varios ministerios y organismos dependientes de nuestro país y a los niveles correspondientes de la contraparte.

Los Sres. Presidentes brindaron así lineamientos generales para el trabajo en el relacionamiento bilateral. No firmaron acuerdos sobre temas esepcíficos.

El Ministerio de Defensa informa que la única compra de armamento a los Estados Unidos de América corresponde a la de 12 aeronaves Texan II.

SRPYA

PREGUNTA 299

Detalle la posición del Estado Argentino frente a los sucesos que se acontecen en la república Bolivariana de Venezuela.

RESPUESTA

Desde el inicio de la actual crisis política, social y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela, la Argentina ha manifestado su preocupación por la situación de los derechos humanos y la ruptura del orden constitucional en ese país. En tal sentido, nuestro país entiende que la superación de la misma pasa por la fijación de un cronograma electoral, la liberación de los presos políticos, la restitución de los poderes de la Asamblea Nacional y una efectiva separación de poderes.

En el ámbito del MERCOSUR, el pasado 1 de abril los Cancilleres de los Estados Parte, reunidos en Buenos Aires, emitieron una Declaración en la que instaron al Gobierno de Venezuela a adoptar medidas concretas, concertadas con la oposición, para asegurar el logro de aquellos objetivos y encomendaron a la Presidencia Pro Témpore Argentina a efectuar gestiones con todas las Partes orientadas a buscar una solución. En ese marco, el 3 de abril pasado, la Sra. Ministro de Relaciones Exteriores, Susana Malcorra efectuó una intervención ante el Consejo Permanente de la OEA en la que expuso la posición de nuestro país y del MERCOSUR.

A nivel hemisférico, en la sesión del Consejo Permanente de la OEA del 26 de abril pasado, que contó con la participación de la Sra. Canciller Argentina y otros 18 Estados Miembros, se aprobó una Resolución que convoca a una Reunión de Consultas de los Ministros de Relaciones Exteriores para considerar la situación en Venezuela.

En el ámbito de la UNASUR, está prevista una Reunión de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno el próximo 24 de mayo convocada por el Presiente Macri en carácter de Presidencia Pro Témpore. Allí, entre otras cuestiones, se podrán evaluar alternativas para superar la actual crisis venezolana.

La Argentina ha manifestado claramente que no se busca una intromisión en los asuntos internos de Venezuela. Hay una responsabilidad colectiva, que los Estados han asumido a través de distintos mecanismos regionales, de garantizar el funcionamiento de las democracias y el respeto a los derechos humanos en la región.

El 1° de mayo, el Gobierno del Presidente Maduro formuló una convocatoria a una Asamblea General Constituyente con participación directa, lo que ha provocado una gran preocupación a nivel internacional que nuestro país comparte. La Argentina promueve una solución negociada con participación de todos los actores involucrados con el apoyo de

países de la región y organismos regionales como única salía a este conflicto y aboga por un pronto restablecimiento de la paz social en Venezuela.

SRPYA

PREGUNTA 300

Respecto al decreto 29/2017 desarrolle

¿Cuáles son los objetivos perseguidos por el decreto 29/2017?

Fundamente la toma de deuda por hasta U$S 20.000 millones o su equivalente en otra moneda y, ¿cuáles serían los objetivos de ese endeudamiento?

Detalle ¿por qué se definió la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales sitos en Nueva York y/o Londres?

Detalle los fundamentos y objetivos de la renuncia Argentina a la defensa de la inmunidad soberana referidas en el decreto 29/2017

RESPUESTA

a) El objetivo perseguido por el Decreto 29/2017 es, en el marco de una estrategia financiera integral y del Programa Financiero para el año 2017, reducir el costo del financiamiento del TESORO NACIONAL y diversificar los mercados y las monedas de emisión de deuda mediante la realización de operaciones en los mercados financieros internacionales, para lo cual se requiere emitir títulos de deuda y firmar acuerdos con instituciones financieras internacionales.

b) Los objetivos perseguidos con ese endeudamiento son los explicados en el punto a) anterior.

c) Tal como fue expresado en la respuesta a la Pregunta 82, la prórroga de jurisdicción incluida en la operación de crédito público aprobada por Decreto 29/2017 fue dispuesta, como se consignó en los considerandos de dichas normas, con base en la facultad delegada por el Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo de someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales no argentinos, prevista en el artículo 53 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

En particular, se facultó la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales de Nueva York y Londres por constituir esas ciudades las plazas más reconocidas del mercado de capitales occidental y en donde se pueden obtener fondos a mayores plazos y menores tasas de interés.

d) En cuanto a la renuncia a la defensa de la inmunidad soberana prevista en el Decreto 29/2017, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 83 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 301

Explique, ¿cuál es el estado de la deuda contraída por el país desde diciembre del 2015 hasta la fecha?

RESPUESTA

Se adjuntan cuadros con los detalles del estado de la deuda contraída por el país desde diciembre 2015. Las emisiones posteriores y los perfiles asociados a esas emisiones se encuentran detallados en las respuestas a las Preguntas 1, 80, 144 y 277.

	31-12-15			30-09-16		
Deuda Pública Nacional Bruta	En mill de U$S (a)	% Total	% PIB[4]	En mill de U$S (b)	% Total	% PIB[5]
Agencias del Sector Público[1]	137,733	57.2%	30.6%	136,092	54.2%	27.8%
Sector Privado	73,980	30.7%	16.4%	87,132	34.7%	17.8%
Deuda no Presentada al Canje [2]	17,962	7.5%	4.0%	8,775	3.5%	1.8%

Se adjunta informe preliminar de la situación de la deuda pública al 31/12/2016

SRFyA

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
POR INSTRUMENTO Y POR TIPO DE PLAZO

Datos al 31/12/2016

	Miles de u$s	Miles de $
I- DEUDA PÚBLICA BRUTA +VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI (II +VI)	***288,447,823***	***4,571,955,681***
II- TOTAL DEUDA PÚBLICA BRUTA (III +IV +V)	***275,446,129***	***4,365,876,231***
III- SUB-TOTAL DEUDA A VENCER	**266,935,145**	**4,230,975,432**
MEDIANO Y LARGO PLAZO	***229,886,516***	***3,643,747,261***
TÍTULOS PÚBLICOS	**184,700,048**	**2,927,532,696**
LETRAS DEL TESORO (1)	**2,454,607**	**38,906,014**
PRÉSTAMOS	**33,384,976**	**529,158,552**
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	**1,844,675**	**29,238,463**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**20,230,498**	**320,657,435**
ORGANISMOS OFICIALES	**7,844,718**	**124,340,352**
BANCA COMERCIAL	**1,068,592**	**16,937,395**
AVALES	**1,498,774**	**23,755,865**
PAGARES DEL TESORO	**897,720**	**14,229,042**
OTROS ACREEDORES	**-**	**-**
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	**9,346,885**	**148,150,000**
CORTO PLAZO (2)	***37,048,628***	***587,228,170***
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	**14,768,268**	**234,080,000**
LETRAS DEL TESORO (1)	**21,245,673**	**336,748,170**
PAGARES DEL TESORO	**1,034,687**	**16,400,000**
IV- SUB-TOTAL ATRASOS	**42,907**	**680,082**
CAPITAL	**34,969**	**554,260**
INTERÉS	**7,938**	**125,822**
V- SUB-TOTAL DEUDA NO PRESENTADA AL CANJE (Dtos. 1735/04 y 563/10) (3)	**8,468,077**	**134,220,718**
CAPITAL	***3,613,982***	***57,282,340***
- Moneda nacional	73,447	1,164,152
- Moneda extranjera	3,540,535	56,118,188
MORA DE INTERÉS	***2,510,289***	***39,788,576***
- Moneda nacional	2,783	44,107
- Moneda extranjera	2,507,506	39,744,469
INTERESES COMPENSATORIOS (4)	***2,343,807***	***37,149,802***
- Moneda nacional	13,933	220,838
- Moneda extranjera	2,329,874	36,928,964
VI- VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI (5)	***13,001,694***	***206,079,450***
VII- ACTIVOS FINANCIEROS (6)	**1,817,886**	**28,813,860**
VIII- TOTAL DEUDA PÚBLICA -NETA- (II - VII)	**273,628,243**	**4,337,062,371**

(1) No incluye las Letras en Garantía.
(2) Incluye operaciones de hasta un año de plazo con vencimiento, a partir de enero de 2017.
(3) Cifra provisoria estimada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos "Pari Passu y Me Too" en proceso de registro de bajas. Al 31/12/2016 se encuentran en procesos de liquidación acuerdos por apróximadamete USD1.888 millones de capital y USD 2.611 millones de mora de intereses e intereses compensatorios, que resultan en pasivos en sedes judiciales y que han sido parte de acuerdos con la República. Al estar pendiente la conclusión del proceso administrativo de cancelación, dichos montos no han sido reflejados como cancelados en esta publicación.
(4) Intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada bono.
(5) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nocional y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.
(6) Activos Financieros son créditos a favor del Estado Nacional que se originan en operaciones de Crédito Público. Dato provisorio

PREGUNTA 302

Explique, ¿cuál es la política de empleo para el país?

RESPUESTA

Desde que asumimos el gobierno, pusimos al diálogo y la confianza como el principal camino para acercarnos a todos los sectores de la sociedad. En esa dirección, establecimos un vínculo fluido con los gobernadores, los intendentes y los sindicatos.

Este diálogo es la génesis de una política de empleo integrada, donde los intereses de todos los sectores se ven balanceados a fin de que todos los argentinos tengan oportunidades para desarrollarse en el lugar del país que elijan para vivir.

Frente al desafío de revertir una situación social crítica, estamos convencidos que la mejor manera de combatir la pobreza es con más y mejor empleo. Todas nuestras medidas económicas buscan crear trabajo de calidad para la Argentina que viene.

El país enfrenta un serio problema de generación de empleo privado registrado. Sólo un tercio de la Población Económicamente Activa tiene un empleo privado formal en el sector privado (algo más de 6 millones de personas). Otros 3 millones de personas trabajan en el sector público, casi 5 millones son trabajadores informales y casi 4 millones son cuentapropistas. Es imposible avanzar por el camino del desarrollo sin cambiar esta ecuación y ampliar significativamente la cantidad de argentinos empleados en el sector privado formal. Además, sabemos por la Encuesta Permanente de Hogares, tras años de manipulaciones, que el desempleo es de 7,6%.

Dos razones explican por qué la economía argentina no genera suficientes empleos de calidad. Por un lado están sus últimas décadas de historia, marcadas por un crecimiento económico volátil y pobre. Por el otro, niveles de productividad muy bajos. Muchas son las razones que explican la baja productividad de nuestra economía, pero sin duda el atraso en nuestra infraestructura de transporte y energía y la escasez de crédito son claves para entender esta caída.

En este sentido, se entiende que un Acuerdo Productivo es necesario, porque la normalización de la economía es insuficiente para impulsar el desarrollo y porque el diálogo y la coordinación entre todos los actores del mundo del trabajo es fundamental. Con el Acuerdo Productivo, queremos contribuir al diálogo social a través de mesas de diálogo entre empresarios, trabajadores y gobiernos en distintas instancias como el Consejo de la Producción o la Mesa del Diálogo por la Producción y el Trabajo, que reúne a dirigentes sindicales y empresarios con representantes del gobierno.

Con el Acuerdo Productivo Nacional, estamos proponiendo un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante la aceleración del

crecimiento económico, la inversión en infraestructura, y la transformación productiva. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear puestos de trabajo genuino y sustentable en el largo plazo.

Sabemos que es un proceso gradual y que tiene que ser consensuado entre el Estado, los sectores productivos y los trabajadores.

Se han presentado iniciativas legislativas, como por ejemplo el proyecto de ley de Primer Empleo. En simultáneo, el Poder Ejecutivo Nacional ha considerado central la constitución del Diálogo para la Producción y el Trabajo, convocando a los representantes de trabajadores y empresarios organizados en entidades representativas que los nuclean, con la finalidad de crear un espacio donde se discutan los lineamientos generales orientados a la creación de empleo, la protección del valor adquisitivo del salario y el crecimiento de la producción.

Los programas de empleo, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación han sido actualizados en su normativa y montos, buscando facilitar el acceso y clarificando su compatibilidad, a fin de preservar la coherencia entre los instrumentos provistos por el Estado para la promoción y protección social.

En este sentido, compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fomentar la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico y promover la intermediación entre oferta y demanda laboral. Por ello, las políticas que dicha cartera implementa están destinadas a la vigencia material de una ciudadanía laboral integral y específicamente, en materia de empleo, resulta prioritaria la reinserción en el trabajo formal de los desocupados que mayores dificultades presentan a tal efecto, reivindicando al trabajo como integrador social.

Se desarrollan distintos programas a partir de las siguientes líneas:

- Preparación para el trabajo autónomo y cooperativo:

- Promoción del empleo independiente: brinda asistencia técnica y financiera para realizar nuevos emprendimientos laborales asociativos, individuales o impulsar emprendimientos en funcionamiento.
- Desarrollo de entramados productivos locales: fortalece la trama productiva local mediante el desarrollo de proyectos que permitan la generación de nuevos empleos y el mejoramiento de la calidad del ya existente.
- Trabajo autogestionado: otorga incentivos económicos individuales destinados a sostener los ingresos de los trabajadores, apoyo técnico y financiero para la gestión y el capital de trabajo, equipamiento e infraestructura dirigido a los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas y cooperativas que se encuentren en funcionamiento, en proceso de puesta en marcha o por reactivarse.

- Construir empleo: Promueve la inserción laboral de trabajadores desocupados mediante la construcción de obras de interés comunitario, productivo o de mejoramiento del hábitat a través de proyectos que formulan y ejecutan organismos públicos e instituciones sin fines de lucro.

• Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribución al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal en empresas que enfrenten una contingencia grave.
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y por razones de fuerza mayor. La empresa debe mantener el número de trabajadores registrados al momento de adherir al programa.

- Intercosecha: Tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.
- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período intercosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: sostenimiento del empleo de los agricultores familiares de economía vulnerable. Busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural

• Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo:

- Formación continua para el trabajo: son actividades realizadas en forma directa o a través de empresas, sindicatos o instituciones que tienen como finalidad mantener y desarrollar el nivel de competencias del personal activo de modo de mejorar el nivel tecnológico, la competitividad y el posicionamiento en el mundo laboral.
- Crédito de Formación para el Empleo: Propone incentivos para empresas, prioritariamente Pymes, cooperativas de trabajo y talleres protegidos de producción que generen proyectos de capacitación para los trabajadores. Las empresas participantes recibirán certificados que les permitirán cancelar el impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuestos internos o IVA cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la AFIP.

• Entrenamiento para el trabajo (EPT):

- Son prácticas calificantes en empresas públicas o privadas e instituciones sin fines de lucro que incluyen procesos formativos y el acompañamiento de un tutor. Se prevé un incentivo económico no laboral compartido entre el Ministerio y la contraparte.
- El objetivo es mejorar sus condiciones de empleabilidad y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de incorporar trabajadoras y trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.
- Las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado están destinadas a empresas y trabajadoras y trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del PROGRESAR, Egresados de los curso de Formación Profesional, Participantes del Programa Prestaciones por Desempleo y de otras acciones y/o programas del Ministerio.

Bajo este programa, las instituciones no deben efectuar aporte económico, sí realizarán una cobertura de Seguro de accidentes personales a la par que se brinda un beneficio de asistencia económica para los siguientes rubros:

• Insumos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades-
• Ropa de trabajo para los participantes
• Actividades de capacitación.
• Desarrollo de Acciones de tutoría a su cargo.

• Programa de inserción laboral (PIL)

- Promueve la inserción dentro de empresas públicas o privadas a través de la asignación de una ayuda económica sobre los salarios en el período inicial del vínculo laboral.

- El Programa de Inserción Laboral en Empresas (PIL) brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal.

El PIL está dirigido tanto a Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas como trabajadores –personas físicas- desocupados mayores de 18 años incluidos en alguno de los siguientes grupos o programas:

- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Seguro de Capacitación y Empleo
- Seguro de Desempleo
- Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)
- Egresados de cursos de formación profesional apoyados por el MTEySS
- Programa Nacional de Transformación Productiva.

Este programa implica que una empresa incorporará trabajadores desocupados y los registrará recibiendo una ayuda económica del Ministerio que cubre parte de su salario. La empresa se hace cargo de la diferencia para completar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

Mediante la resolución N° 211/2017, se ampliaron las prestaciones que ahora incluyen:

- Como beneficiarios, a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en oficinas públicas de la red de servicios de empleo, fortalecidas por la Secretaria de Empleo y a aquellos trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años incluidos en el Programa Nacional para la Transformación Productiva.
- Como empleadores, a quienes estén inscriptos como “empresas dinámicas” en el Programa Nacional para la Transformación Productiva serán inscriptos de oficio en el registro de instituciones de capacitación y empleo para su participación en el presente programa, mediante la migración de la información existente en el registro del Programa Nacional para la Transformación Productiva.
- Se posibilitó que en el caso de contratos de trabajo a tiempo indeterminado de prestación discontinua, los empleadores sólo podrán adherir e incorporar trabajadores en la línea de promoción del empleo asalariado en el sector privado por períodos mensuales continuos y durante el primer ciclo, estación o temporada de inicio de la relación laboral.
- A su vez, se mantienen la línea de promoción del empleo asalariado en el sector público y la de promoción del empleo asalariado para trabajadores con discapacidad a la par que sumó la línea de promoción del empleo asalariado en el marco del Programa Nacional para la Transformación Productiva.

SRPYA

PREGUNTA 303

Desde el 10 de diciembre del 2015 a esta parte, ¿Qué cifra de desocupados maneja el estado nacional?

RESPUESTA

El dato oficial de desocupación es el que elabora el INDEC en base a la Encuesta Permanente de Hogares. El primer dato de 2016 corresponde al 2do trimestre, momento en que la tasa fue de 9,3%. El último dato corresponde al 4to trimestre en el que la tasa de desocupación fue del 7,6%. La EPH se realiza en 31 aglomerados urbanos del país, por lo que la tasa corresponde a esa población: de un total de 27,3 millones de personas, 12,4 millones son activas económicamente y 937 mil están desocupadas

SRPYA

PREGUNTA 304

¿Qué medidas ha adoptado y/o planea adoptar el gobierno nacional con el fin de generar nuevas oportunidades de empleo en la provincia de Río Negro?

RESPUESTA

La actual administración entiende que la clave de la generación de empleo, es una propuesta integral que se lleva a cabo mediante el "Acuerdo Productivo Nacional.". En ese sentido, se establece un vínculo fluido con los gobernadores, los intendentes y los sindicatos, entre ellos la provincia de Río Negro se destaca por su potencial.

Este diálogo es la génesis de una política de empleo integrada, donde los intereses de todos los sectores se ven balanceados a fin de que todos los argentinos tengan oportunidades para desarrollarse en el lugar del país que elijan para vivir.

Frente al desafío de revertir una situación social crítica, estamos convencidos que la mejor manera de combatir la pobreza es con más y mejor empleo. Todas nuestras medidas económicas buscan crear trabajo de calidad para la Argentina que viene.

En este sentido, se entiende que un Acuerdo Productivo es necesario, porque la normalización de la economía es insuficiente para impulsar el desarrollo y porque el diálogo y la coordinación entre todos los actores del mundo del trabajo es fundamental. Con el Acuerdo Productivo, queremos contribuir al diálogo social a través de mesas de diálogo entre empresarios, trabajadores y gobiernos en distintas instancias como el Consejo de la Producción o la Mesa del Diálogo por la Producción y el Trabajo, que reúne a dirigentes sindicales y empresarios con representantes del gobierno.

Con el Acuerdo Productivo Nacional, estamos proponiendo un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante la aceleración del crecimiento económico, la inversión en infraestructura, y la transformación productiva. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear puestos de trabajo genuino y sustentable en el largo plazo.

Desde el apoyo a la producción, se destacan las acciones que están llevando a cabo la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación que recientemente entregó certificados de inscripción al Registro Nacional de Parques Industriales (ReNPI) al parque industrial Viedma, en Río Negro.

Sabemos que es un proceso gradual y que tiene que ser consensuado entre el Estado, los sectores productivos y los trabajadores.

Los programas de empleo, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación han sido actualizados en su normativa y montos, buscando facilitar el acceso y clarificando su compatibilidad, a fin de preservar la coherencia entre los instrumentos provistos por el Estado para la promoción y protección social.

En este sentido, compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fomentar la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico y promover la intermediación entre oferta y demanda laboral. Por ello, las políticas que dicha cartera implementa están destinadas a la vigencia material de una ciudadanía laboral integral y específicamente, en materia de empleo, resulta prioritaria la reinserción en el trabajo formal de los desocupados que mayores dificultades presentan a tal efecto, reivindicando al trabajo como integrador social.

Se desarrollan distintos programas a partir de las siguientes líneas:

- Preparación para el trabajo autónomo y cooperativo:

- Promoción del empleo independiente: brinda asistencia técnica y financiera para realizar nuevos emprendimientos laborales asociativos, individuales o impulsar emprendimientos en funcionamiento.
- Desarrollo de entramados productivos locales: fortalece la trama productiva local mediante el desarrollo de proyectos que permitan la generación de nuevos empleos y el mejoramiento de la calidad del ya existente.
- Trabajo autogestionado: otorga incentivos económicos individuales destinados a sostener los ingresos de los trabajadores, apoyo técnico y financiero para la gestión y el capital de trabajo, equipamiento e infraestructura dirigido a los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas y cooperativas que se encuentren en funcionamiento, en proceso de puesta en marcha o por reactivarse.
- Construir empleo: Promueve la inserción laboral de trabajadores desocupados mediante la construcción de obras de interés comunitario, productivo o de mejoramiento del hábitat a través de proyectos que formulan y ejecutan organismos públicos e instituciones sin fines de lucro.

- Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribución al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal en empresas que enfrenten una contingencia grave.
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer

despidos sin causa y por razones de fuerza mayor. La empresa debe mantener el número de trabajadores registrados al momento de adherir al programa.

- Intercosecha: Tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.
- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período intercosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: sostenimiento del empleo de los agricultores familiares de economía vulnerable. Busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural

• Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo:

- Formación continua para el trabajo: son actividades realizadas en forma directa o a través de empresas, sindicatos o instituciones que tienen como finalidad mantener y desarrollar el nivel de competencias del personal activo de modo de mejorar el nivel tecnológico, la competitividad y el posicionamiento en el mundo laboral.
- Crédito de Formación para el Empleo: Propone incentivos para empresas, prioritariamente Pymes, cooperativas de trabajo y talleres protegidos de producción que generen proyectos de capacitación para los trabajadores. Las empresas participantes recibirán certificados que les permitirán cancelar el impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuestos internos o IVA cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la AFIP.

• Entrenamiento para el trabajo (EPT):

- Son prácticas calificantes en empresas públicas o privadas e instituciones sin fines de lucro que incluyen procesos formativos y el acompañamiento de un tutor. Se

prevé un incentivo económico no laboral compartido entre el Ministerio y la contraparte.

- El objetivo es mejorar sus condiciones de empleabilidad y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de incorporar trabajadoras y trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.
- Las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado están destinadas a empresas y trabajadoras y trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del PROGRESAR, Egresados de los curso de Formación Profesional, Participantes del Programa Prestaciones por Desempleo y de otras acciones y/o programas del Ministerio.

Bajo este programa, las instituciones no deben efectuar aporte económico, sí realizarán una cobertura de Seguro de accidentes personales a la par que se brinda un beneficio de asistencia económica para los siguientes rubros:

- Insumos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades-
- Ropa de trabajo para los participantes
- Actividades de capacitación.
- Desarrollo de Acciones de tutoría a su cargo.

- Programa de inserción laboral (PIL)
  - Promueve la inserción dentro de empresas públicas o privadas a través de la asignación de una ayuda económica sobre los salarios en el período inicial del vínculo laboral.
  - El Programa de Inserción Laboral en Empresas (PIL) brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal.

El PIL está dirigido tanto a Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas como trabajadores –personas físicas- desocupados mayores de 18 años incluidos en alguno de los siguientes grupos o programas:

- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Seguro de Capacitación y Empleo
- Seguro de Desempleo
- Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)
- Egresados de cursos de formación profesional apoyados por el MTEySS
- Programa Nacional de Transformación Productiva.

Este programa implica que una empresa incorporará trabajadores desocupados y los registrará recibiendo una ayuda económica del Ministerio que cubre parte de su salario. La empresa se hace cargo de la diferencia para completar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

Mediante la resolución N° 211/2017, se ampliaron las prestaciones que ahora incluyen:

- Como beneficiarios, a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en oficinas públicas de la red de servicios de empleo, fortalecidas por la Secretaria de Empleo y a aquellos trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años incluidos en el Programa Nacional para la Transformación Productiva.
- Como empleadores, a quienes estén inscriptos como “empresas dinámicas” en el Programa Nacional para la Transformación Productiva serán inscriptos de oficio en el registro de instituciones de capacitación y empleo para su participación en el presente programa, mediante la migración de la información existente en el registro del Programa Nacional para la Transformación Productiva.
- Se posibilitó que en el caso de contratos de trabajo a tiempo indeterminado de prestación discontinua, los empleadores sólo podrán adherir e incorporar trabajadores en la línea de promoción del empleo asalariado en el sector privado por períodos mensuales continuos y durante el primer ciclo, estación o temporada de inicio de la relación laboral.
- A su vez, se mantienen la línea de promoción del empleo asalariado en el sector público y la de promoción del empleo asalariado para trabajadores con discapacidad a la par que sumó la línea de promoción del empleo asalariado en el marco del Programa Nacional para la Transformación Productiva.

SRPyA

PREGUNTA 305

¿Cuál es el criterio que emplean el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social, ambos de la Nación, para decidir la distribución entre provincias y regiones de los recursos previstos en el Presupuesto Nacional para programas nacionales destinados a la generación de empleo?

RESPUESTA

Entendemos que vivimos en un Estado constitucional, bajo una democracia pluralista que intenta la mejor distribución eficiente de los recursos escasos. Sin embargo, se busca fomentar la participación de todos los grupos sociales mediante mecanismos deliberativos. En el marco de los ministerios de Trabajo y Desarrollo Social, presenciamos a finales del 2016 la activación de este mecanismo mediante el consenso al que se llegó con diversos representantes de la sociedad civil en el marco de la extensión de la Emergencia Social.

La decisión llegó luego de una reunión entre las organizaciones sociales, el presidente del bloque de Cambiemos en Diputados, Nicolás Massot, y los ministros de Trabajo, Jorge Triaca, y de Desarrollo Social, Carolina Stanley.

La nueva propuesta contempla la declaración de la emergencia social en todo el país, la creación de un Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario, e incluye un adicional de $30.000 millones durante tres años para partidas presupuestarias dedicadas a políticas sociales.

Entendemos que una amplia participación de todos los sectores de la comunidad a la hora de realizar el debate sobre la forma de distribución de los recursos, permite tomar una mayor dimensión sobre el tema de las prioridades, la situación de cada sector, los deseos de los distintos grupos sociales y la calidad de los derechos.

La Secretaría de Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con diferentes programas de inclusión social en los cuales se priorizan poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y desarrollen acciones en el marco de la Economía Social y Popular. Conforme a ello, se verifican los requisitos de ingreso o presentación de proyectos a fin de ser otorgadas las transferencias económicas. De esta manera se trabaja en todo el territorio nacional con programas para la población antes indicada. El trabajo se lleva a cabo con la participación activa de los gobiernos locales a fin de que estos identifiquen las personas que puedan ser beneficiarias de las transferencias.

PREGUNTA 306

Explique, ¿cuál es el estado de la ruta 23 y 22 en la provincia de Rio Negro?

RESPUESTA

Autopista RN22 Chichinales-Cipolletti: consiste en la duplicación de 31 kilómetros de la calzada de los tramos comprendidos entre la localidad de Godoy y Cervantes y desde Fernández a la entrada de Cipolletti. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel.

Tramos en ejecución:

Godoy-Cervantes

Longitud: 21 kilómetros.

Monto: $ 2.374 M.

Saldo: $ 632, M.

Avance: 64,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2011.

Fecha de detención: octubre 2013.

Fecha de reinicio: noviembre 2014.

Fecha de fin: febrero 2018

Genera 270 puestos de empleo

Aclaración: La obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto.

Fernández-Cipolletti

Longitud: 10 kilómetros.

Monto: $ 975 M.

Saldo: $ 312 M.

Avance: 62%.

Fecha de inicio: septiembre 2011.

Fecha de detención: octubre 2013.

Fecha de reinicio: diciembre 2015.

Fecha de fin: febrero 2018

Genera 128 puestos de empleo

SRPYA

Aclaración: La obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto, hasta el cambio de gestión nacional.

Tramos próximos a iniciar:

Cervantes-Gómez

Longitud: 22 kilómetros.

Monto: $ 2.005 M.

Saldo: $ 575 M.

Avance: 25,00%.

Fecha de inicio: febrero 2012.

Fecha de detención: diciembre 2015.

Fecha de reinicio: abril 2017 (la obra está neutralizada)

Fecha de fin: julio 2019. (si se levanta el amparo para agosto de este año, luego de la audiencia pública)

Genera 200 puestos de empleo

Aclaración: La detención de los trabajos se debió a la demora en la aprobación de cambios en el Proyecto Ejecutivo. Audiencia pública.

Gómez-Fernández

Longitud: 24 kilómetros.

Monto: $ 801 M.

Fecha de inicio: junio 2017.

Fecha de fin: diciembre 2019

Genera 161 puestos de empleo

Pavimentación RN23 Los Menucos-Int. RN40: consiste en la pavimentación de 275 kilómetros y la construcción de variante entre la localidad de Los Menucos y el empalme con la RN40.

Tramos en ejecución:

Los Menucos-Maquinchao

Longitud: 72 kilómetros.

Monto: $ 832 M.

Saldo: $ 73 M.

SRPYA

Avance: 91,00%.

Fecha de inicio: octubre 2010.

Fecha de fin:septiembre 2017.

Genera 150 puestos de empleo

Aclaración: Los plazos de ejecución se extendieron debido a una modificación de obra para extender en un 88% los trabajos.

Maquinchao-Jacobacci

Longitud: 73 kilómetros.

Monto: $ 715 M.

Saldo: $ 131 M.

Avance: 70,00%.

Fecha de inicio: diciembre 2013.

Fecha de fin: diciembre 2018.

Genera 180 puestos de empleo

Aclaración: Los plazos de ejecución se extendieron debido a una modificación de obra para extender en un 35% los trabajos.

Jacobacci-Comallo (sección I)

Longitud: 45 kilómetros.

Monto: $ 950 M.

Saldo: $ 587 M.

Avance: 44,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2011.

Fecha de fin: junio 2018.

Genera 180 puestos de empleo

Aclaración: La obra sufrió varios contratiempos como la erupción del Volcán Puyehue (junio 2011), los periodos de veda invernal e inconvenientes por limitación presupuestaria. Además, se tramitaron modificaciones para incrementar los trabajos en un 23%.

Jacobacci-Comallo (sección II)

Longitud: 30 kilómetros.

SRPYA

Monto: $ 590 M.

Saldo: $ 265,5 M.

Avance: 68,00%.

Fecha de inicio: diciembre 2011.

Fecha de fin: diciembre 2017.

Genera 155 puestos de empleo

Aclaración: La obra sufrió varios contratiempos como la erupción del Volcán Puyehue (junio 2011), los periodos de veda invernal e inconvenientes por limitación presupuestaria. Además, se tramitaron modificaciones para incrementar los trabajos en un 18%.

Jacobacci-Comallo (sección III)

Longitud: 18 kilómetros.

Monto: $ 859 M.

Saldo: $ 200 M.

Avance: 75,00%.

Fecha de inicio: diciembre 2011.

Fecha de detención: junio 2012.

Fecha de reactivación: enero 2013.

Fecha de fin:junio 2019

Genera 111 puestos de empleo

Aclaración: La obra estuvo detenida por una modificación en el Proyecto Ejecutivo, que incrementó los trabajos en un 31%. Actualmente se está tramitando una modificación para extender los trabajos un 11% adicional.

Comallo-Pilcaniyeu Viejo

Longitud: 36 kilómetros.

Monto: $ 750 M.

Saldo: $ 131 M.

Avance: 83,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2013.

Fecha de reactivación: julio 2016.

Fecha de fin: septiembre 2016.

SRPYA

Fecha de fin: octubre 2018.

Genera 169 puestos de empleo

Aclaración: La obra estuvo detenida por falta de provisión de asfalto. Además, se modificó el proyecto para incrementar los trabajos en un 31%. Actualmente se tramita una modificación para incrementar las tareas en un 28% adicional.

Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40

Longitud: 11 kilómetros.

Monto: $ 233 M.

Saldo: $ 38,5 M.

Avance: 79,00%.

Fecha de inicio: octubre 2011.

Fecha de fin: mayo 2019.

Genera 60 puestos de empleo

Aclaración: Se tramitaron modificaciones en el proyecto que hicieron extender los plazos de ejecución. Primero se realizó una modificación por el cual se incrementó en un 22% los trabajos contratados. Actualmente, se encuentra en trámite una nueva modificación para incrementar las tareas un 27% más, que aún aguarda aprobación.

SRPYA

PREGUNTA 307

Explique, ¿cuál es el estado de la ampliación de la Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales en San Carlos de Bariloche?

Explique, ¿cuál es el estado de la obras del gaseoducto cordillerano?

RESPUESTA

Con respecto a la ampliación de la planta de tratamiento cloacal de San Carlos de Bariloche se informa que el proceso es llevado a cabo por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).

La propuesta de adjudicación se elevará al BID en los próximos días estimando la firma del contrato para el mes de julio del corriente año.

SRPYA

Bloque
PROYECTO SUR

SRPVA

PREGUNTA 308

Según el Capítulo IV del Decreto 531/16 "Contribución de los GU", se establece que el 8% de la demanda de Grandes Usuarios deberá ser cubierta mediante energías renovables con valores crecientes en los siguientes años y la fiscalización deberá ser realizada en forma anual. En virtud de ello responda:

Cuáles son los mecanismos que estableció o establecerá el Ministerio de Energía y Minería por el cual los usuarios cumplirán con los objetivos en relación a la demanda base y excedente según la Res. SE 1281/06;

RESPUESTA

El inciso ii) del punto 1 correspondiente al Artículo 9, Capítulo IV del Decreto 531/16, indica que "*La Autoridad de Aplicación establecerá el mecanismo por el cual los sujetos obligados cumplirán su objetivo en relación con la demanda base y la demanda excedente, en los casos en que estuvieren alcanzados por lo dispuesto por la Resolución 1.281/16 …*"

El Ministerio de Energía y Minería, como Autoridad de Aplicación, se encuentra actualmente estableciendo el mecanismo consultado, lo cual formará parte de la Resolución que reglamente las contrataciones del Mercado de Energías Renovables entre Grandes Usuarios del MEM y Generadores Renovables.

SRPA

PREGUNTA 309

Según el Capítulo IV del Decreto 531/16 "Contribución de los GU", se establece que el 8% de la demanda de Grandes Usuarios deberá ser cubierta mediante energías renovables con valores crecientes en los siguientes años y la fiscalización deberá ser realizada en forma anual. En virtud de ello responda:

En qué consiste la penalidad al momento de la fiscalización del cumplimiento de la ley respecto de los contratos o proyectos de auto/cogeneración que los usuarios deben acreditar con anterioridad al 31/12/2017;

RESPUESTA

El Artículo 9 correspondiente al Capítulo IV del Decreto 531/16 indica que la obligación de incorporar al consumo de cada Gran Usuario un porcentaje creciente de Energías Renovables (partiendo del 8% en 2017) podrá cumplirse mediante:

i) Contratación individual,

ii) Autogeneración o cogeneración,

iii) Participación en el mecanismo de compras conjuntas desarrollado por CAMMESA

Los sujetos que opten por auto/cogenerar deberán manifestar su voluntad ante la Autoridad de Aplicación.

Con respecto a la fiscalización, para aquellos que hayan optado por las opciones i) o ii), anualmente y a partir del 31 de diciembre de 2018, se fiscalizará el efectivo cumplimiento de los objetivos de consumo de cada sujeto obligado.

Los mismos se considerarán cumplidos si en el total del consumo propio del año fiscalizado se ha cubierto con energías renovables el porcentaje establecido para cada período.

De verificarse incumplimento, para el cálculo de la penalidad se computarán los megavatios/hora de energía faltantes para cumplir la obligación y se valorizarán a un precio equivalente al Costo Variable de Producción de Energía Eléctrica correspondiente a la generación cuya fuente de combustible sea gasoil de origen importado, calculado como el promedio ponderado de los 12 meses del año calendario anterior a la fecha de incumplimiento.

SRPYA

Los sujetos gozarán de una tolerancia del 10% por año en el cumplimiento efectivo de la obligación, que podrá ser compensado al año siguiente.

PREGUNTA 310

Según el Capítulo IV del Decreto 531/16 "Contribución de los GU", se establece que el 8% de la demanda de Grandes Usuarios deberá ser cubierta mediante energías renovables con valores crecientes en los siguientes años y la fiscalización deberá ser realizada en forma anual. En virtud de ello responda:

En caso de existir, cuál es el listado de Grandes Usuarios que firmaron PPAs privados y cuál es el precio de la energía contratada, habida cuenta de que si los mismos están por encima de los precios de CAMMESA esto se traduciría en un aumento del precio de energía para ellos, y por tanto podría trasladarse al precio de sus productos;

RESPUESTA

El inciso i) del punto 2 correspondiente al Artículo 9, Capítulo IV del Decreto 531/16, indica que los contratos individuales que firmen los sujetos que optaran por el cumplimento de su obligación de consumo de energías renovables a través de esa modalidad, "… serán libremente negociados entre las partes, teniendo en cuenta las características de los proyectos de inversión …" y "…de la normativa complementaria que dicte la Autoridad de Aplicación."

A la fecha, dicha normativa se encuentra en proceso de finalización, y por lo tanto la Autoridad de Aplicación no tiene conocimiento si se han firmado PPAs entre privados. Asimismo, tal como está establecido por la normativa, los precios serán libremente negociados entre las partes.

SRPA

PREGUNTA 311

Según el Capítulo IV del Decreto 531/16 "Contribución de los GU", se establece que el 8% de la demanda de Grandes Usuarios deberá ser cubierta mediante energías renovables con valores crecientes en los siguientes años y la fiscalización deberá ser realizada en forma anual. En virtud de ello responda:

Cuáles son los parámetros técnicos que deben cumplir los contratos y los proyectos de autogeneración y cogeneración, así como también los plazos en que CAMMESA —o el ente que se designe— convocará a licitación pública con el objeto de celebrar los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica proveniente de fuentes renovables;

RESPUESTA

Con relación a los parámetros técnicos que deben cumplir los proyectos de autogeneración y cogeneración, actualmente la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Energía Y Minería) se encuentra trabajando en la Resolución que reglamente las contrataciones del Mercado de Energías Renovables entre Grandes Usuarios del MEM y Generadores y Auto/Cogeneradores Renovables.

En relación a los plazos, el Decreto establece que CAMMESA o quien designe la Autoridad de Aplicación, será quien convoque a la licitación pública. La misma tiene como objeto celebrar los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica proveniente de fuentes renovables para cubrir la obligación de los sujetos que se mantengan dentro de las compras conjuntas. En el caso particular de la próxima licitación, se prevé realizarla durante el segundo semestre del presente año.

SRVA

PREGUNTA 312

Según el Capítulo IV del Decreto 531/16 "Contribución de los GU", se establece que el 8% de la demanda de Grandes Usuarios deberá ser cubierta mediante energías renovables con valores crecientes en los siguientes años y la fiscalización deberá ser realizada en forma anual. En virtud de ello responda:

Cuáles son y en qué consisten los gastos de administración, peajes y cargos por potencia que aplicará CAMMESA respecto de los precios adjudicados en RENOVAR I y RENOVAR 1.5;

RESPUESTA

El Artículo 9° del Decreto N° 531/2016 establece que la obligación impuesta por el Artículo 9° de la Ley N° 27.191 a los sujetos allí individualizados puede cumplirse de las siguientes formas:

1. Por contratación individual de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables;
2. Por autogeneración o por cogeneración de fuentes renovables;
3. Por participación en el mecanismo de compras conjuntas desarrollado por CAMMESA.

En particular, en relación al precio a abonar por los Demandantes en la última alternativa, resultan aplicables los siguientes conceptos referidos en el Artículo 9° del Decreto referido:

- Los sujetos comprendidos en el Artículo 9° de la Ley N° 27.191 solamente abonarán por sobre el precio pactado en sus Contratos de Abastecimiento de Energía Renovable, los costos aplicables por servicios de seguridad, calidad y otros auxiliares del sistema, y los costos de transporte que correspondan sin perjuicio de los cargos previstos en el inciso 5) apartado (vi) del artículo 9° del Decreto 531/2016 aplicables a los sujetos obligados que ingresen en el mecanismo de compra conjunta. La energía eléctrica adquirida bajo el Artículo 9° de la Ley N° 27.191 no estará alcanzada por otros cargos o costos adicionales, incluidos —a modo enunciativo y sin perjuicio de la inclusión de otros cargos dispuesta por la Autoridad de Aplicación— los cargos en concepto de "Sobrecostos Transitorios de Despacho" (SCTD), "Adicional Sobrecosto Transitorio de Despacho" (ASCTD), "Sobrecostos Combustibles" (SCCOMB), "Cargo Medio Incremental de la Demanda Excedente" (CMIEE), ni aquellos que los reemplacen. Tales cargos tampoco serán aplicables para quienes cumplan con las

obligaciones previstas en el Artículo 9° mediante autogeneración o cogeneración a partir de fuentes renovables.

- La incorporación de los sujetos obligados en el mecanismo de compra conjunta y el pago del costo de la energía eléctrica de fuente renovable oportunamente consumida por dichos sujetos será suficiente para tener por cumplida la obligación establecida en el Artículo 9° de la Ley N° 27.191.
- La Autoridad de Aplicación aprobará los términos y condiciones del mecanismo de compra conjunta a ejecutar por CAMMESA. Dichos términos y condiciones se ajustarán a los mismos lineamientos establecidos en el Artículo 12 de la Ley N° 27.191 y en el Decreto 531/2016 para las compras de los sujetos comprendidos en dicho artículo.
- La adquisición realizada a CAMMESA por los sujetos obligados mediante el mecanismo de compra conjunta quedará alcanzada por el límite de precio establecido en el Artículo 9°, segundo párrafo de la Ley N° 27.191. Dentro de dicho límite, se aplicará un cargo en concepto de costos de comercialización, que incluirá una valoración de riesgos de largo plazo asumidos por CAMMESA, que será aplicado sobre el precio promedio de adquisición y cuyo valor será definido por la Autoridad de Aplicación. Adicionalmente, sin estar sujeto al límite indicado precedentemente, se aplicará un cargo en concepto de gastos administrativos que será definido por la Autoridad de Aplicación.
- El precio del megavatio hora que abonarán los sujetos obligados incluidos en el mecanismo de compra conjunta será definido por CAMMESA a prorrata del monto total al que ascienda la sumatoria de los contratos celebrados por CAMMESA con generadores en el marco de este procedimiento.

SRPYA

PREGUNTA 313

Según el Capítulo IV del Decreto 531/16 "Contribución de los GU", se establece que el 8% de la demanda de Grandes Usuarios deberá ser cubierta mediante energías renovables con valores crecientes en los siguientes años y la fiscalización deberá ser realizada en forma anual. En virtud de ello responda:

Qué medidas está tomando el MEyM respecto de la PyMES para que las innovaciones energéticas y ambientales que se produzcan tengan una real inserción en las necesidades del país y se conviertan en un servicio nuevo o mejorado en el mercado.

RESPUESTA

Entre las herramientas de financiamiento que contempla el PEN para favorecer a las Pymes del sector, podemos destacar el "Proyecto destinado al uso de fuentes renovables de energía para la producción de energía eléctrica" desarrollado en el marco del Fondo para el Desarrollo Argentino (FONDEAR), cuya autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Financiamiento a la Producción del Ministerio de Producción.

Dicho programa consiste en una línea de financiamiento ofrecida a través de entidades financieras. La misma bonifica parte de la tasa pagada por los titulares de proyectos de inversión y/o concesionarios de obras nuevas de producción de energía eléctrica generada a partir de energías renovables que resultaran adjudicadas por el "Programa Renovar" (Ronda 1 y 1.5) implementada por el Ministerio de Energía y Minería.

Son susceptibles de bonificación aquellas inversiones orientadas a realizar instalaciones electromecánicas y efectuar obras civiles, con una participación de la industria nacional no menor al 30% de la inversión.

El plazo de financiamiento otorgado es de siete años, la tasa bruta a aplicar por las entidades financieras es del 7% anual como máximo, y la bonificación sobre el préstamo es de tres puntos porcentuales anuales, dando como tasa máxima aplicable a las empresas beneficiarias un 4% anual.

El monto efectivamente adjudicado a dicho proyecto asciende a 161 millones de dólares.

SRPYA

PREGUNTA 314

En relación a la suspensión de los ramales de la línea General Roca Constitución - Chascomus, Constitución - Mar del Plata, y Alejandro Korn - Chascomús, y a raíz de haber vencido todos los plazos de prueba que se informaron en el año 2016, informe cuál es la fecha estimativa para la reanudación de dichos servicios ferroviarios.

RESPUESTA

En la actualidad, SOFSE se encuentra realizando pruebas sobre las vías y durmientes. Además, se está efectuando el cotejo de los bienes inventariados, en el marco del proceso de la reversión de la concesión otorgada a la Provincia de Buenos Aires. Una vez finalizadas estas tareas, se evaluará la reanudación de los servicios de referencia.

SRPYA

PREGUNTA 315

En virtud del dictado del Decreto 229/17, vinculado a la investigación del caso A.M.I.A., detalle las razones jurídicas no expuestas en los considerandos del mismo por las cuales se otorga material probatorio clasificado a un organismo dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, con las graves consecuencias que traería aparejado en términos de parcialidad y trabas en la búsqueda de la verdad objetiva.

RESPUESTA

Las razones técnicas y jurídicas por la cual se otorga intervención a la Unidad Especial de Investigaciones del Atentado a la Sede de la AMIA en el proceso de desclasificación ordenado por el decreto 395/2015 y su ampliatorio 229/2017, están expuestas en el considerando de este último y encuentran su fundamento en las atribuciones otorgadas a esta Unidad Especial en función de los Decretos 452/2000 y 108/2016. No existen razones jurídicas no expuestas.

Ninguna grave consecuencia para la búsqueda de la verdad traerá aparejada la función asignada a la Unidad Especial de Investigaciones del Atentado a la Sede de la AMIA en función del decreto 229/17, toda vez que el proceso de relevamiento, digitalización y catalogación de la documentación lo continúa realizando la Unidad Fiscal de Investigación (UFI) a través del Grupo Especial de Relevamiento Documental (GERAD), y máxime cuando por el art. 2 del citado decreto 229/17, se amplió a las querellas presentadas e intervinientes en las causas vinculadas a la investigación del atentado, el acceso a la totalidad de la documentación desclasificada.

SIPVA

PREGUNTA 316

En el marco del proyecto de ley denominado "Plan Maestro", y en total acuerdo acerca de que el desempeño profesional de los docentes constituye un factor clave para la mejora de la calidad educativa y que la experiencia internacional muestra que la calidad de la educación de un país se define por la calidad de sus maestros y profesores; y asimismo, en tanto los análisis de mercado dan cuenta de que una de las variables fundamentales que los jóvenes atienden al seleccionar la carrera que definirá su futuro es el rédito económico de la profesión u oficio, responda:

¿Cómo se plantea asumir los grandes desafíos que implica dicho Plan, si entre sus metas principales no se asume la eliminación de los profesores "taxis", el doble turno de los docentes, componentes del sistema actual, presentes solo para aumentar los salarios?

RESPUESTA

El desarrollo profesional docente es un objetivo central del Plan Maestr@, tanto así que el capítulo 3 está destinado íntegramente a la formación y carrera docente, especificando objetivos para la formación inicial y continua (3.20 a 3.26), la creación de una carrera docente de alcance nacional (3.27.1) y la mejora de las condiciones salariales docentes (3.28).

El fenómeno de docentes llamados "taxi" alcanza principalmente a escuelas secundarias de ámbito urbano, debido a la contratación mediante horas cátedra y la densidad de la oferta educativa, mientras que por otro lado los niveles inicial y primario cuentan con contratación de docente con cargos de jornada, y en ámbitos rurales el traslado entre escuelas se ve reducido por las distancias.

Con el objetivo de fortalecer el rol del docente en la Escuela Secundaria, el Plan Maestr@ propone el objetivo 2.12, bajo el cual el 100% de los docentes del nivel deberán disponer de "horas institucionales, tutorías o similares, para realizar trabajo pedagógico orientado a mejorar los procesos de aprendizaje" significando un aumento de la carga horaria en las instituciones de trabajo. A su vez, con el fin de cumplir con el objetivo 2.14, en el que se plantea la creación de "estructuras y formatos organizacionales que fomenten nuevos modelos de planificación, enseñanza y aprendizaje colaborativo e interdisciplinario" el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se encuentra consensuando con los ministerios jurisdiccionales, en el marco de la Red Federal de Mejora de los Aprendizajes, la implementación de programas de concentración de carga horaria docente que habiliten nuevos formatos organizacionales en la Escuela Secundaria.

Por último, y en complemento a lo mencionado, la extensión de la jornada escolar propuesta en el objetivo 2.13 redundará en una extensión de la jornada laboral para los docentes con cargos de jornada completa y docentes con concentración horaria, favoreciendo el sentido de pertenencia del equipo docente a la institución y ampliando la posibilidad del trabajo en equipo, la planificación integral y la enseñanza interdisciplinaria.

SRPYA

PREGUNTA 317

En el marco del proyecto de ley denominado "Plan Maestro", y en total acuerdo acerca de que el desempeño profesional de los docentes constituye un factor clave para la mejora de la calidad educativa y que la experiencia internacional muestra que la calidad de la educación de un país se define por la calidad de sus maestros y profesores; y asimismo, en tanto los análisis de mercado dan cuenta de que una de las variables fundamentales que los jóvenes atienden al seleccionar la carrera que definirá su futuro es el rédito económico de la profesión u oficio, responda:

¿Cómo garantizar un salario digno y condiciones de trabajo que logren identificar a los docentes con una institución, si solo se garantiza un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil?

RESPUESTA

El salario mínimo docente, establece un piso salarial a nivel nacional, para los docentes de jornada simple (4 horas) sin antigüedad laboral, por sobre el cual las jurisdicciones concretan acuerdos salariales.

Entre diciembre 2015 y marzo 2017 el salario mínimo docente aumento un 72%, y fijarlo en, como mínimo, un 20% por sobre el salario mínimo vital y móvil implica garantizar la base salarial más elevada de los últimos 10 años, marcando así la prioridad puesta sobre la garantía de un salario digno para los docentes.

Este es tan sólo el primer paso en la mejora de las condiciones laborales docentes, ya que el Plan Maestr@ contempla la creación del Sistema Nacional de Carrera Docente (3.27.1), para promover su desarrollo profesional, y la mejora de las condiciones salariales docentes (3.28) junto con una reducción de las brechas salariales entre las jurisdicciones.

SRVA

PREGUNTA 318

En el marco del proyecto de ley denominado “Plan Maestro”, y en total acuerdo acerca de que el desempeño profesional de los docentes constituye un factor clave para la mejora de la calidad educativa y que la experiencia internacional muestra que la calidad de la educación de un país se define por la calidad de sus maestros y profesores; y asimismo, en tanto los análisis de mercado dan cuenta de que una de las variables fundamentales que los jóvenes atienden al seleccionar la carrera que definirá su futuro es el rédito económico de la profesión u oficio, responda:

¿Cómo explica la ausencia de la resolución de estos factores que son los que desaniman a “los mejores” —tal la aspiración del Plan— a elegir esta profesión?

RESPUESTA

El Plan Maestr@ establece objetivos estratégicos para lograr la mejora en la educación y el aprendizaje de los niños del sistema educativo argentino, bajo el firme convencimiento de la centralidad de la profesión docente para el logro de los mismos. En este marco, el desarrollo de la carrera docente, la mejora en las condiciones laborales y salariales, la jerarquización de los cargos directivos y de supervisores, el ordenamiento de la oferta de formación docente y la reducción de brechas entre jurisdicciones conforman una política integral para el desarrollo profesional docente, brindando nuevas oportunidades a los docentes en ejercicio, como también así a los aspirantes a la docencia.

SRPYA

PREGUNTA 319

También en el marco del "Plan Maestro", atento a su anuncio y a la autoconvocatoria para su análisis que ha generado por parte de diversos actores del campo educativo, el CIN ha pedido a la rectora de la UNGS, Gabriela Diker, la presentación de un documento que será discutido y, eventualmente, aprobado en el plenario de rectores del 2 de junio. Para la elaboración del documento, Gabriela Diker ha solicitado las contribuciones de los investigadores y docentes del campo de la Educación de las UUNN, a través de los coordinadores de carreras.

En tanto el proyecto será eventualmente estudiado por este cuerpo me permito realizar algunas consultas a partir de las siguientes consideraciones del proyecto.

En el anexo II referido a las Metas, Capítulo I "Escolaridad Obligatoria", se manifiesta que es necesario avanzar en políticas que garanticen una educación de calidad que permita a los integrantes de los pueblos indígenas completar la educación obligatoria y a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica. Se afirma, además, que esta es una deuda posible de saldar en el corto plazo con el acuerdo y consenso de todos los sectores vinculados a esta problemática.

En el Capítulo 2 "Innovación y Calidad Educativa", se propone desarrollar un sistema de información dirigido a profundizar el conocimiento de las condiciones de aprendizaje en contextos de diversidad cultural, étnica, así como en ámbitos rurales y grandes centros urbanos.

También se espera que para el año 2021 las tasas de acceso y escolarización de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas —con especial atención en zonas rurales— cuenten con valores iguales o superiores a los registrados en el resto de la población del sistema educativo mejorando significativamente la calidad y pertinencia de las propuestas educativas brindadas; dotar de supervisores, directivos y docentes capacitados para el abordaje de una educación intercultural al CIENTO POR CIENTO (100%) de las escuelas que atienden a este grupo de población y que la segunda lengua en que se formen los docentes pueda ser una indígena.

- En concreto, y destacando el precedente con estado parlamentario en la HCDN de una iniciativa de mi autoría que crea la primera Universidad Nacional Intercultural de los Pueblos Indígenas, que espera tratamiento

hace largos años y contempla la resolución efectiva de estas metas y otras también contenidas en el proyecto original del PEN, responda:

De qué forma se espera materializar las metas educativas propuestas para los pueblos indígenas sin la incorporación de sus integrantes en la educación superior;

RESPUESTA

Los docentes en el nivel Superior no Universitario y Universitario son designados en cada unidad académica según criterios propios y por concurso de oposición de antecedentes y proyectos, de acuerdo con la autonomía universitaria. El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación no tiene incumbencia en la designación de cargos; solo interviene en los marcos normativos de los diseños curriculares a través del INFoD.

En el caso del Nivel Universitario las designaciones dependen de los criterios propios ya que estas unidades académicas son autónomas y autárquicas. Los planes de cada carrera se definen en plano propio de cada universidad. Como ejemplo basta citar la provincia de Chaco que creó la primera Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe para indígenas y no indígenas (incorporando profesores indígenas).

En lo que respecta a las políticas educativas destinadas a los estudiantes indígenas se prevé trabajar articuladamente con Ar.Bec. (Argentina BECAS, plataforma única de inscripción de todos los postulantes a becas de todos los niveles) en donde se ofrecen por intermedio de su pagina Web diversas líneas de becas destinadas específicamente a estudiantes de carreras de formación docente pertenecientes a pueblos originarios.

A su vez existen otras líneas de becas de educación superior que, si bien son de convocatoria general, tienen como beneficiarios a estudiantes indígenas.En estos casos se implementa un régimen diferenciado de evaluación académica y económica. Los programas ofertados por el MEyD son el Programa Nacional de Becas Universitarias, el Programa Nacional de Becas Bicentenario y las líneas de becas IngresAr y PRONAFE (Programa Nacional de Formación de Enfermería). Líneas de becas de convocatoria general que tienen como beneficiarios a los estudiantes indígenas y que implementan un régimen de evaluación diferenciado, tanto académico como socioeconómico.

PREGUNTA 320

También en el marco del "Plan Maestro", atento a su anuncio y a la autoconvocatoria para su análisis que ha generado por parte de diversos actores del campo educativo, el CIN ha pedido a la rectora de la UNGS, Gabriela Diker, la presentación de un documento que será discutido y, eventualmente, aprobado en el plenario de rectores del 2 de junio. Para la elaboración del documento, Gabriela Diker ha solicitado las contribuciones de los investigadores y docentes del campo de la Educación de las UUNN, a través de los coordinadores de carreras.

En tanto el proyecto será eventualmente estudiado por este cuerpo me permito realizar algunas consultas a partir de las siguientes consideraciones del proyecto.

En el anexo II referido a las Metas, Capítulo I "Escolaridad Obligatoria", se manifiesta que es necesario avanzar en políticas que garanticen una educación de calidad que permita a los integrantes de los pueblos indígenas completar la educación obligatoria y a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica. Se afirma, además, que esta es una deuda posible de saldar en el corto plazo con el acuerdo y consenso de todos los sectores vinculados a esta problemática.

En el Capítulo 2 "Innovación y Calidad Educativa", se propone desarrollar un sistema de información dirigido a profundizar el conocimiento de las condiciones de aprendizaje en contextos de diversidad cultural, étnica, así como en ámbitos rurales y grandes centros urbanos.

También se espera que para el año 2021 las tasas de acceso y escolarización de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas —con especial atención en zonas rurales— cuenten con valores iguales o superiores a los registrados en el resto de la población del sistema educativo mejorando significativamente la calidad y pertinencia de las propuestas educativas brindadas; dotar de supervisores, directivos y docentes capacitados para el abordaje de una educación intercultural al CIENTO POR CIENTO (100%) de las escuelas que atienden a este grupo de población y que la segunda lengua en que se formen los docentes pueda ser una indígena.

- En concreto, y destacando el precedente con estado parlamentario en la HCDN de una iniciativa de mi autoría que crea la primera Universidad Nacional Intercultural de los Pueblos Indígenas, que espera tratamiento

hace largos años y contempla la resolución efectiva de estas metas y otras también contenidas en el proyecto original del PEN, responda:

Con qué medidas puntuales se prevé paliar la pronunciada falta de cobertura de docentes bilingües hoy existente, pertenecientes a los diversos pueblos y a quienes no se les dan los cargos

RESPUESTA

En relación con la creación de nuevos cargos para docentes que dicten en escuelas con educación bilingüe, desde la transferencia del sistema educativo el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación no gestiona los establecimientos y por lo tanto no posee la facultad de crear cargos docentes.

Sin embargo, desde las funciones que le competen al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se ha impulsado la sanción de una resolución del Consejo Federal de Educación (N° 119/10), en las cual participaron representantes de las 24 jurisdicciones, que establece metas para cada uno de los Niveles Educativos (Inicial, Primario, Secundario, Jóvenes y Adultos y la Formación Docente para esta Modalidad).

Desde su rol específico, el INFD ofrece el Curso “Pueblos Indígenas y Estado. Historia y Presente”, en su segunda edición, en el marco de la plataforma e-learning de Formación Especializada. Supone 60 horas de formación con modalidad virtual abierto a todos los docentes de las diferentes modalidades y niveles obligatorios de la educación.

El recorrido de la formación tiene como objetivo estudiar y reflexionar sobre las formas de expansión estatal en Argentina durante fines del siglo XIX y las consecuencias educativas para las comunidades indígenas. A su vez, favorece una mirada desde el presente al analizar tanto los estereotipos e imaginarios que subsisten en nuestro país respecto a la población originaria, como el devenir histórico de las comunidades durante el siglo XX y XXI y sus luchas por su visibilización, reconocimiento, derechos y en particular, su acceso a la vivencia de la trayectoria educativa.

Por otra parte, entendiendo que gran parte de la problemática reside en la falta de titulación de docentes para esta modalidad, y con el objetivo de promover la profesionalización de la docencia en la educación secundaria y garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida en el nivel, el INFD ofrece los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico: *el Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base, la Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria y la Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria*. Las tres propuestas formativas están dirigidas a docentes de nivel medio en ejercicio y sin la titulación

correspondiente. La modalidad de cursada es a distancia, con instancias presenciales localizadas en Institutos Superiores de Formación Docente de las jurisdicciones.

PREGUNTA 321

También en el marco del "Plan Maestro", atento a su anuncio y a la autoconvocatoria para su análisis que ha generado por parte de diversos actores del campo educativo, el CIN ha pedido a la rectora de la UNGS, Gabriela Diker, la presentación de un documento que será discutido y, eventualmente, aprobado en el plenario de rectores del 2 de junio. Para la elaboración del documento, Gabriela Diker ha solicitado las contribuciones de los investigadores y docentes del campo de la Educación de las UUNN, a través de los coordinadores de carreras.

En tanto el proyecto será eventualmente estudiado por este cuerpo me permito realizar algunas consultas a partir de las siguientes consideraciones del proyecto.

En el anexo II referido a las Metas, Capítulo I "Escolaridad Obligatoria", se manifiesta que es necesario avanzar en políticas que garanticen una educación de calidad que permita a los integrantes de los pueblos indígenas completar la educación obligatoria y a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica. Se afirma, además, que esta es una deuda posible de saldar en el corto plazo con el acuerdo y consenso de todos los sectores vinculados a esta problemática.

En el Capítulo 2 "Innovación y Calidad Educativa", se propone desarrollar un sistema de información dirigido a profundizar el conocimiento de las condiciones de aprendizaje en contextos de diversidad cultural, étnica, así como en ámbitos rurales y grandes centros urbanos.

También se espera que para el año 2021 las tasas de acceso y escolarización de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades indígenas —con especial atención en zonas rurales— cuenten con valores iguales o superiores a los registrados en el resto de la población del sistema educativo mejorando significativamente la calidad y pertinencia de las propuestas educativas brindadas; dotar de supervisores, directivos y docentes capacitados para el abordaje de una educación intercultural al CIENTO POR CIENTO (100%) de las escuelas que atienden a este grupo de población y que la segunda lengua en que se formen los docentes pueda ser una indígena.

- En concreto, y destacando el precedente con estado parlamentario en la HCDN de una iniciativa de mi autoría que crea la primera Universidad Nacional Intercultural de los Pueblos Indígenas, que espera tratamiento

hace largos años y contempla la resolución efectiva de estas metas y otras también contenidas en el proyecto original del PEN, responda:

Cuál es la fuente de los recursos a destinar de acuerdo a las estimaciones preliminares de los costos asociados al cumplimiento de las metas prioritarias establecidas en este Plan, las cuales indican la necesidad de aumentar el nivel de inversión en un valor estimado de $ 135.136 millones anuales para el año 2026, sumado a una inversión en infraestructura durante los próximos diez años de $ 55.238 millones.

RESPUESTA

Para el financiamiento del Plan Maestr@ se utilizarán recursos presupuestarios del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, junto con recursos de los Ministerios de Educación Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda a la línea de ejecución. El cumplimiento de los objetivos del plan lleva a una articulación y planificación conjunta entre el nivel nacional y provincial, a fines de que las inversiones realizadas se complementen y potencien.

SRPYA

PREGUNTA 322

Si bien se ha avanzado en el plan para documentar a la extensa población que carece de documentos, continúa sin resolverse la problemática en las comunidades que viven en parajes de difícil acceso y cuya población vive alejada de los centros administrativos necesarios, siendo la población indígena, una vez más, la más afectada. En este sentido, informe con qué medidas y en qué plazos se resolverá esta situación.

RESPUESTA

Al respecto se informa que este Organismos ha venido desarrollando en forma sostenida y extensiva a todo el territorio nacional acciones de documentación con la intención de captar a aquellas personas que, contando con inscripción de nacimiento, no hubiesen obtenido su Documento Nacional de Identidad.

Estas campañas de documentación han tenido como finalidad esencial facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la obtención del DNI digital, con especial atención en aquellas localizaciones donde el índice de personas con DNI digital resultaba más bajo.

Cabe destacarse que las mencionadas acciones de documentación han sido, en muchos casos, realizados en forma conjunta con otros organismos públicos, para los cuales - sin perjuicio del interés del propio titular-, el DNI resulta esencial para el otorgamiento de beneficios a los ciudadanos, como lo son ANSES, PAMI, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, entre otros.

En igual sentido, con la intención de aumentar la eficacia de las acciones en territorio, se han realizado y se continúan efectuando en la actualidad:

- campañas de acceso a la documentación en comunidades de pueblos originarios, en forma coordinada tanto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como con los gobiernos locales, a fin de garantizar a partir del accionar de los Registros Civiles provinciales, las inscripciones de nacimiento necesarias para poder proceder a la identificación y consecuente expedición del Documento Nacional de Identidad.
- contemplando la situación especial de locación de los trabajadores rurales, se han realizado y continúan en ejecución acciones en conjunto con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE).

Para ello se han formalizado dichas acciones mediante la firma de Convenios de Cooperación - tanto con el INAI como con el RENATRE, dentro del ámbito de sus respectivas competencias- cuya finalidad consiste en comprometer el desarrollo conjunto de actividades tendientes a propiciar la identificación de las personas pertenecientes a comunidades indígenas y/o a Pueblos Originarios, así como regularizar la situación documentaria – tanto laboral como ciudadana- de los trabajadores rurales, poniendo a disposición los recursos humanos y tecnológicos necesarios para alcanzar los fines propuestos.

SRPYA

PREGUNTA 323

Con relación al reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que posibilita la aplicación a futuro del beneficio del "2 x 1" a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar, informe:

Si la postura del gobierno en materia de Derechos Humanos es la expresada en los votos y fundamentos de dicho fallo presentados por los ministros Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz, ambos impulsados como integrantes del Supremo Tribunal por el propio Poder Ejecutivo

RESPUESTA

Tal como se respondió en la respuesta a la pregunta N° 31, más allá del respeto que impone el sistema republicano de división de poderes a los fallos judiciales, entendemos y así quedó plasmada en la oposición a la concesión de las excarcelaciones en las que se le concedió traslado a la SDH en su calidad de parte querellante, que no resulta de aplicación la derogada ley 24.390 a delitos de lesa humanidad, no solo por conculcar el principio constitucional y convencional de proporcionalidad de la pena, sino también por la imposibilidad de aplicar ultractivamente una ley que no existía al momento de la comisión del hecho y que además se encontraba derogada cuando diera inicio la prisión preventiva. Ello más allá de la obligación internacional asumida por el Estado de juzgar y penar esta clase de delitos.

SRPYA

PREGUNTA 324

Con relación al reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que posibilita la aplicación a futuro del beneficio del "2 x 1" a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar, informe:

Cómo se compatibiliza la política del Ministerio de Seguridad, que impulsa el aumento de las penas y la caída del instituto de la libertad condicional a delincuentes comunes, con este fallo que habilita la aplicación del beneficio del "2 x 1" para condenados por delitos de lesa humanidad.

RESPUESTA

La conclusión a la que pretende llegar la pregunta resulta inatinente. Esto así porque los escenarios planteados, y que se pretenden vincular, responden a razonamientos distintos e independientes entre sí, y por tanto también lo son sus conclusiones.

En efecto, siendo nuestro sistema de gobierno republicano, existe independencia entre los Poderes Ejecutivo y Judicial y sólo compete al primero ser respetuoso de los fallos emitidos por los Tribunales del segundo, independientemente de las consideraciones y sentimientos personales que se afecten.

Sin embargo, ello no impide al Gobierno Nacional proponer políticas que, como en el caso que se cita, sean debatidas y tratadas en el ámbito del tercer poder del Estado, el Poder Legislativo.

SIDIA

Bloque
SOLIDARIO SI

SRPYA

PREGUNTA 325

El BCRA se comprometió oficialmente a que los niveles de inflación para 2017 estarían dentro del rango del 12-17%. Y dado que la inflación acumulada para el primer trimestre, según datos del INDEC, llegó al 6,3%, y que las expectativas relevadas por el BCRA en el REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado) la llevan al 21% interanual para diciembre de este año, el presidente del BCRA volvió a subir las tasas. ¿Acaso el costo de apostar a priori a un rango de inflación de 12 a 17%, imposible de cumplir, no le genera costos excesivos al país en términos de actividad económica y empleo?

RESPUESTA

El plan antinflacionario del BCRA se basa en el anclaje de las expectativas de inflación como forma de lograr la estabilidad de precios en el marco del vigente régimen de metas de inflación.

En este régimen, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos.

El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía. Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pases a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pases activos y cuyo piso es la tasa de interés por pases pasivos.

Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la formación de expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, tomarán sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación se ubicará en el nivel pautado por la autoridad monetaria.

El proceso de desinflación está en marcha, y a pesar de los efectos de los aumentos tarifarios en los índices de precios, las tasas de inflación interanuales han descendido desde que comenzaron a aplicarse políticas antiinflacionarias.

No consideramos que la baja de la inflación genere costos importantes en términos de actividad y empleo, de hecho, una baja inflación tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico. Los países que lograron bajar su tasa

de inflación por debajo del umbral del 20% de manera sostenida, duplicaron su tasa de crecimiento promedio en los años subsiguientes a tal logro.

Son numerosos los motivos por los cuales la inflación daña el crecimiento: el acortamiento de los horizontes de inversión y planificación de las personas, la caída en los niveles de ahorro.

Uno de los efectos más dañinos es que la inflación reduce notablemente el contenido informativo de los precios de la economía. Nadie sabe cuánto valen las cosas, y el precio que tienen hoy los distintos productos no forma una referencia significativa respecto de cuál será su precio en el futuro. Al no saber cuánto valen las cosas, la gente deja de buscar “por precio”, alimentando un círculo vicioso que genera una suerte de “poder de mercado” en la cadena de distribución, reduciendo la capacidad adquisitiva de los consumidores.

La inflación entonces, a través de la variabilidad de precios relativos y destrucción del contenido informativo de los precios, inclina la balanza del mercado en favor de los formadores de precios. Dado que los consumidores no saben cuánto valen las cosas, y mientras buscamos el mejor precio los mismos pueden ir cambiando, aparece más espacio para que aceptemos precios superiores a los que habría si no existiese la inflación.

Con respecto al corto plazo, un importante canal a través del cual una menor tasa de inflación resulta expansiva es a través de los efectos redistributivos. Las familias de menores ingresos son aquellas que menos posibilidades tienen de proteger sus recursos de la pérdida del poder de compra que implica una tasa de inflación elevada. Es decir, la incidencia del impuesto inflacionario es mayor en los deciles de ingreso bajos. De esta manera, la reducción de la tasa de inflación incrementa el poder de compra de aquellas familias con mayor propensión marginal al gasto, con el consecuente efecto expansivo sobre la demanda.

SRPYA

PREGUNTA 326

Ante mi preocupación por los aumentos de tarifas y los aumentos salariales que le van a la zaga, generando una caída del poder de compra de los trabajadores, usted respondió en su última sesión informativa a esta Cámara que "La negociación salarial y las pautas que acuerden las representaciones sindicales y representaciones empresarias surgen de la mesa de negociación en el marco de la autonomía colectiva de las partes". ¿Cómo es posible sostener esto cuando desde el Gobierno Nacional desconocen la obligación de la Ley de Financiamiento Educativo y se niegan a firmar una paritaria nacional con los docentes? A esto se suma que desde el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales oficialistas intentan imponer un techo salarial que se encuentre dentro de las posibilidades de las finanzas provinciales. ¿Dónde está entonces la "autonomía colectiva de las partes" que usted cita, si se impone un techo a los aumentos?

RESPUESTA

Desde nuestra perspectiva no existe tal techo a la negociación colectiva, sino que cada sector encuentra sus puntos de equilibrio. Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en $5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a $9.672.

Ello fue posible gracias a que en el año 2016 se acordó con los gremios docentes nacionales que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil.

Habiéndose fijado tal piso, éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias.

PREGUNTA 327

Hace exactamente un año, en mayo de 2016, el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con Arcos Dorados, razón social de la cadena de locales de comida "Mc Donald's". El mismo fue presentado como un mecanismo para "la inserción de jóvenes desocupados en el mercado laboral, con trabajos de calidad en sintonía con el objetivo de alcanzar la pobreza cero...". Según lo acordado, se contemplaba el pago de parte del Ministerio de Trabajo de $1.000, en un sueldo de $4.500, por cada empleado contratado bajo esa modalidad. Luego de un año de vigencia, de 5.000 inscriptos sólo quedaron 700 y el convenio no será renovado. ¿Cuáles considera fueron las causas de su fracaso y qué medidas alternativas para fomentar el empleo se están evaluando?

RESPUESTA

De ninguna manera consideramos que el convenio haya fracasado. Las 5.000 vacantes eran 5.000 oportunidades, estamos trabajando en mejorar los mecanismos de inscripción a este tipo de programas. Los más de 670 jóvenes que se formaron, y los 155 jóvenes que terminaron trabajando formalmente en la empresa son una buena noticia. El gran desafío es generar que todas las ofertas formativas y laborales, lleguen a quienes más lo necesiten. Esta es una política que busca fomentar la educación dual de los jóvenes dentro de las empresas. Hay otras políticas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como la Ley de Empalme, el programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el programa Construir Empleo, el programa de Trabajo Autogestionado, programa de Formación Continua, entre otros, que brindan herramientas de empleo a más de 200.000 personas.

SRVA

PREGUNTA 328

A casi un año de su sanción, la Ley denominada "Reparación histórica a los jubilados" está lejos de obtener los resultados que se esperaban, o al menos los que planteó el oficialismo al momento de su presentación en este Congreso.

Según informó el diario La Nación el 2 de mayo pasado, "el porcentaje promedio de los aumentos quedó muy por debajo de lo calculado y se incrementó la cantidad de juicios por reajustes provisionales". Según los datos aportados por Ud. en su última exposición en esta Cámara, el porcentaje promedio de reajuste para los casos que aceptaron el acuerdo hasta ese momento era del 24,9%. Sin embargo, el Gobierno había anunciado que el aumento sería del 35,40 o 50%, según el grupo al que perteneciera el jubilado, hay algo que claramente no concuerda.

Por otro lado, entre los jubilados que, habiendo hecho la solicitud, todavía no recibieron la oferta de parte de la Anses hay aún 181.291 personas mayores de 80 años, también datos brindados por Ud. en su última visita. Resulta como mínimo preocupante que, teniendo en cuenta la edad y el tiempo que lleva el proceso, esas personas no hayan todavía ni siquiera recibido una oferta. ¿Cuál es su opinión al respecto?

Finalmente, la Ley tampoco cumplió hasta ahora con el objetivo de bajar la cantidad de juicios. Del universo de 443.823 jubilados con causas abiertas, sólo el 5% desistió del reclamo. Además de septiembre a diciembre de 2016 se iniciaron 10.404 nuevas causas. Es decir que prácticamente el stock de juicios está igual.

¿Cuáles son las razones de estas discordancias entre lo anunciado al momento de presentar el Proyecto en el Congreso de la Nación y lo que realmente ocurrió?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°171 del presente Informe.

PREGUNTA 329

En medio de la crisis social en la que se encontraba nuestro país en el año 2002, se implementó el "Programa Remediar". El mismo garantizaba medicamentos gratuitos a más de 15 millones de personas de todo el país que se encontraban por debajo de la línea de pobreza o no tenían cobertura médica. A partir del 2003 el Remediar fue profundizado y ampliado, capacitando a los médicos, efectuando inversiones en los centros de atención y diversificando los medicamentos. En agosto de 2016, a través de un DNU, se modificó la política de financiamiento continuo que venía recibiendo el Remediar para asignársele 8.000 millones de pesos "por única vez". Más aún, son preocupantes las declaraciones de algunos gobernadores que aseguran que la medicación les llega "a cuenta gotas". ¿Cómo se financiará el programa en el futuro y en el caso de que sea eliminado, cómo se cubrirá la distribución de medicamentos a aquellas personas que no pueden afrontar el pago de los mismos?

RESPUESTA

El actual programa Cobertura Universal de Salud- Medicamentos es una continuidad del programa Remediar en el marco de la Estrategia Universal de Salud.

De acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, el Programa Remediar cambia su denominación "REMEDIAR" del "PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMEDIAR" por "Cobertura Universal de Salud – Medicamentos". Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia.

El cambio de nombre responde únicamente a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016.

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: Fortalecer la capacidad resolutiva del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

En ese marco, no se piensa ni planifica discontinuar el funcionamiento del programa, sino que se està trabajando en lìneas enpos de ampliar el vademécum y también de optimizar los recursos que se utilizan en el mismo.

SRPYA

PREGUNTA 330

En el pasado encuentro del Presidente Macri con el Presidente Donald Trump, no estuvieron en la agenda los inconvenientes surgidos en la exportación de biodiesel de nuestro país a Estados Unidos. Dado que es un tema de vital importancia (según los datos de 2016, el 90% del biodiesel que exportó la Argentina se destinó a Estados Unidos) me interesaría saber: ¿cuáles son las medidas que está tomando el Gobierno para solucionar las controversias en este sentido?

RESPUESTA

El sector privado estadounidense peticionó el inicio de investigaciones contra las importaciones de biodiesel procedente de Argentina e Indonesia el 23 de marzo pasado ante el Departamento de Comercio de EE.UU. (USDOC por sus siglas en inglés) y la Comisión de Comercio Internacional (USITC por sus siglas en inglés). Asimismo, el USDOC dispuso la apertura de las investigaciones el 12 de abril.

El Gobierno de Argentina (GOA) interviene como parte interesada, desde su inicio, en las investigaciones por dumping y subvenciones ante el USDOC y en la investigación por existencia de presunto daño o amenaza de daño a las industrias productoras de biodiesel en Estados Unidos que lleva a cabo la USITC.

Como primera intervención, en el marco de las investigaciones por subvenciones, nuestro país fue invitado el pasado 5 de abril a consultas con funcionarios del USDOC conforme las previsiones de la legislación comercial de ese país y del artículo 13 del Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio. La delegación argentina estuvo integrada por el funcionario a cargo de la Dirección de Solución de Controversias de la Cancillería y funcionarios de la Embajada Argentina en aquel país. En la consulta se expusieron los argumentos del Gobierno Argentino destacando el carácter injustificado del pedido de investigación por presuntas subvenciones, en particular la inexistencia de subsidios para el exportador de biodiesel argentino y la ausencia del daño o amenaza de daño provocado por las importaciones de Argentina.

El día 13 de abril, en el marco del procedimiento ante la USITC, Argentina participó y formuló declaración en la Conferencia con el Director de Investigaciones de la USITC con respecto a los aspectos sobre el alegado daño o amenaza de daño sufrido por los productores de biodiesel de aquel país en el marco de las investigaciones solicitadas por supuesto dumping y subvenciones. A

la misma concurrieron todas las partes en las investigaciones, incluidos los exportadores argentinos representados por sus abogados. El Gobierno argumentó sobre la inexistencia de prácticas de dumping por parte de los productores y exportadores argentinos y sobre la ausencia de evidencia del alegado daño o amenaza de daño ocasionado a la industria nacional.

Actualmente, el Gobierno argentino se encuentra trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Energía de la Nación, la AFIP, el Banco de la Nación Argentina, agencias específicas de los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, entre otros, en la recolección de información y posterior elaboración de argumentos a efectos de proveer repuesta a los cuestionarios que presentará en forma inminente el USDOC al Gobierno de Argentina con relación a los diez programas que los solicitantes alegan constituyen subsidios. Estos cuestionarios deberán ser contestados en un plazo aproximado de treinta días.

SRPYA

PREGUNTA 331

El Presidente de la Nación declaró recientemente que el "cuantioso déficit fiscal es insostenible" y que está "pendiente de resolver". En paralelo, el Ministro Dujovne está instalando la idea de que es necesaria una reforma tributaria gradual, porque "tenemos el doble objetivo de bajar el déficit y bajar impuestos", haciendo énfasis en los tributos empresarios. ¿Cómo es que piensan mejorar el déficit bajando impuestos, más teniendo en cuenta la experiencia de lo ocurrido con las retenciones a las exportaciones, que no hizo más que incrementar el bache fiscal?

RESPUESTA

Las principales herramientas que se utilizarán para disminuir el déficit son, por un lado, la reducción de subsidios al consumo de energía y otros servicios públicos y, por el otro, manteniendo y expandiendo la tarifa social.

Ello es así dado que los subsidios son regresivos, se encuentran geográficamente concentrados y generan un uso ineficiente de los recursos.

Por otro lado, también se llevará adelante una revisión pormenorizada de cada ítem del gasto; una mayor eficiencia gracias a la modernización del Estado; una reforma tributaria que ataque las principales distorsiones impositivas, impulsando el crecimiento y reduciendo la informalidad; y una nueva ley de responsabilidad fiscal que aplique tanto a la Nación como a las Provincias.

SRPYA

PREGUNTA 332

Respecto del endeudamiento, en 2016 las emisiones de deuda del Estado Nacional alcanzaron los USD 64.783 millones y en el primer cuatrimestre de 2017 los USD 23.980 millones. De esta forma, el stock de deuda pública pasó de representar cerca del 41% previo a la devaluación de 2015 (incluida la deuda devengada de los fondos buitre), al 53% del PIB en 2016. ¿El gobierno piensa seguir endeudándose a este ritmo? Si no es así, y dado que anuncian que la reforma tributaria será gradual, ¿Qué pasará con el déficit fiscal y cuál es la postura respecto del gasto social, que representa según lo presupuestado, el 64% del gasto total de la Administración Nacional?

RESPUESTA

a) El endeudamiento del Tesoro Nacional está autorizado por el Honorable Congreso de la Nación a través de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de Gastos y Recursos del corriente año. En la planilla anexa a dicho artículo se detalla el monto total hasta el cual se autoriza el endeudamiento.

El endeudamiento está directamente relacionado al déficit del Tesoro Nacional. El gobierno ha anunciado una reducción gradual del déficit que implica que el endeudamiento reducirá su ritmo de crecimiento y eventualmente cuando se converja a un balance fiscal se volverá a reducir el ratio de deuda sobre PBI.

b) El déficit fiscal objetivo para los próximos años es el definido en la metas trianuales que anunció en febrero pasado el Ministerio de Hacienda. Esto es un déficit primario para el Sector Público Nacional no Financiero de 4,2% del PBI para 2017, 3,2% del PBI para 2018 y 2,2% del PBI para 2019. Esta reducción gradual del déficit es congruente con la reforma tributaria que se está diagramando y con un uso más eficiente de los recursos públicos, sin que se tenga que afectar el gasto social. Por ejemplo, en los primeros tres meses del año el gasto en prestaciones sociales creció 47% anual y se sobrecumplió la meta fiscal trimestral.

Interbloque
CAMBIEMOS

SRPYA

PREGUNTA 333

Con respecto a la incorporación de nuevas líneas aéreas de bajo costo "low cost", tenga bien informar:

A) ¿Cuántos pedidos de inclusión de la Provincia de Jujuy como ruta internacional se realizaron en la Audiencia Pública Nº 218 realizada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) el pasado 27 de diciembre de 2016, en el Teatro de la Ribera, sito en Avda. Don Pedro de Mendoza 1821, La Boca, CABA?;

B) En caso de haber existido pedidos para incluir a la Provincia de Jujuy como ruta internacional, ¿cuál fue el motivo por el que la provincia no ha sido beneficiada con dichos vuelos y cuales los criterios objetivos que se utilizaron para el otorgamiento de las nuevas rutas a las provincias beneficiadas hasta el momento?;

C) ¿Se considerarán nuevas rutas nacionales e internacionales y destinos en el año que transcurre? De ser afirmativa la respuesta ¿cuál será el criterio objetivo a utilizar para el otorgamiento de dichas rutas y si hay una lista de esas posibles nuevas rutas y si entre ellas se encuentra la Provincia de Jujuy?;

RESPUESTA

Cabe aclarar que la única línea aérea de bajo costo "low cost" que se presentó como tal, en la Audiencia Pública N° 218 realizada el 28 de diciembre de 2016, es la empresa **FB LÍNEAS AÉREAS S.A.**

Asimismo en dicha Audiencia participaron las siguientes empresas:

ALAS DEL SUR LÍNEAS AÉREAS S.A.

AMERICAN JET S.A.

ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A.

AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A.

A) Ninguna de las líneas aéreas que se presentaron a la Audiencia Pública N° 218 solicitaron la inclusión de destino hacia y desde la Provincia de Jujuy como ruta internacional.

B) No existieron pedidos.

C) Sí, atento a que se presentaron pedidos de concesiones de servicios regulares de transporte por parte de diversas empresas.

El criterio será el establecido por el Artículo 102 de la Ley N° 17.285 (Código Aeronáutico) en el cual se debe evaluar la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios.

SRPYA

PREGUNTA 334

Informe:

Cantidad de viviendas que el gobierno nacional está ejecutando en la provincia de Entre Ríos y convenios firmados para los próximos meses.

RESPUESTA

Al 11 de mayo de 2017y, en base a nuestros registros, existen convenios por 7.127 viviendas en ejecución entre Municipios, Instituto de Vivienda, Consorcios, Provincia y Entidades.

Asimismo existen 816 viviendas de nuevos convenios con primer desembolso realizado.

Se esperan de los entes las actas de inicio de obras y la correspondiente certificación de avance de obras.

SRPYA

PREGUNTA 335

En relación al "Corredor Federal Norte", la Provincia de Jujuy no forma parte del mismo, en tal sentido:

A) ¿Podría precisar si la Provincia de Jujuy formará parte del "Corredor Federal Norte"?;

B) En caso de ser afirmativa ¿podría informar la fecha de su incorporación y cuál sería el itinerario correspondiente?;

C) En caso de ser negativo, ¿cuál es el criterio utilizado para no incorporar hasta el momento a la Provincia de Jujuy dentro del corredor?.

RESPUESTA

A) No hay planes de que la provincia de Jujuy forme parte del "Corredor Federal Norte"

C) No se ha incorporado a Jujuy en dicho corredor, en función de la densidad de la demanda real que presenta esta provincia. Adicionalmente, dada la cercanía entre Jujuy y Salta (128 km) y en función al circuito de tráfico turístico terrestre entre ambas provincias, entendemos que la suba de frecuencias que el Corredor Federal Norte ha aportado a la región (4/5* frecuencias semanales que la conectan con los destinos turísticos del norte), permite atender bien esta plaza. Hoy operamos con Jujuy 3/4, (dependiendo día de la semana) frecuencias diarias a Buenos Aires, lo que permite una buena conectividad si se compara con otras provincias del país.

SIPRA

PREGUNTA 336

¿Podría Ud. indicar la variación a través del tiempo de alumnado en las escuelas públicas y las escuelas privadas en los últimos 25 años, discriminado por provincia y por año?

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo . Informe 101. ANEXO PREGUNTA N°336.

SRPYA

PREGUNTA 337

Informe:

Convenios firmados del Plan Hábitat en la provincia de Entre Ríos. Estado de ejecución de los mismos. Montos transferidos y por transferir.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n° 337

SRPYA

PREGUNTA 338

Cuáles son los avances positivos respecto de la revitalización de las relaciones bilaterales entre Argentina y Reino Unido (ADN a los restos argentinos que yacen en el cementerio de Darwin sin identificar). Y si observa que la posición de las autoridades ilegítimas isleñas y británicas asentadas en las Islas Malvinas (las cuales propondrían la implementación de un visado para los turistas y visitantes provenientes desde la Argentina continental hacia el territorio de las islas), puede obstaculizar el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

RESPUESTA

En diciembre de 2016, la Argentina y el Reino Unido suscribieron, conforme lo acordado previamente mediante el Acuerdo por Canje de Notas, un mandato conjunto a fin de confiar al Comité Internacional de la Cruz Roja la identificación de los soldados argentinos sepultados sin identificar en el cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas. Ambos países también firmaron con la Cruz Roja un “Plan de Proyecto Humanitario”, referido a detalles y aspectos técnicos de la operación.

Todos los instrumentos están cubiertos por la fórmula de salvaguardia de soberanía, por lo que el desarrollo de esta misión -que tiene un carácter estrictamente humanitario- no afecta en modo alguno los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas. Las tareas forenses, cuyo inicio se encuentra previsto para el segundo semestre de 2017, serán realizadas con el debido respeto y con todos los cuidados necesarios por un equipo especializado de la Cruz Roja, que incluirá dos expertos argentinos.

El traslado de los restos al continente tras su identificación no forma parte de la iniciativa. Si alguna familia quisiera el traslado en el futuro, el Gobierno nacional se compromete a respetar su voluntad.

Respecto de la supuesta introducción de un régimen de visas para argentinos continentales que visiten las islas, se señala que solo se tiene información de prensa al respecto. Cabe destacar que el régimen vigente para el ingreso de los argentinos residentes en el continente a las Islas Malvinas fue establecido por la República Argentina y el Reino Unido a través de dos instrumentos, a saber, la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y el Entendimiento por Canje de Notas del 14 de julio de 1999, suscriptos bajo fórmula de soberanía, que determinan que para ingresar a las Islas Malvinas se deberá tener un pasaporte argentino válido por el plazo de la estadía prevista.

PREGUNTA 339

Dado el estado permanente de emergencia hídrica y agropecuaria que aqueja a la Provincia de Córdoba (entre otras) y su impacto en las zonas de producción agrícola, frutícola y ganadera; y bajo la consideración de que estos problemas seguirán ocurriendo en el futuro si tenemos en cuenta variables como el cambio climático y el crecimiento de urbanizaciones en humedales, las preguntas son:

a) ¿Existe un plan a mediano y largo plazo para contrarrestar este problema y brindar ayuda y soluciones a los productores y habitantes que lo padecen? Detallar sus alcances.

b) ¿Se está trabajando en iniciativas para prevenir las inundaciones y/o mitigar sus efectos, retener agua en las zonas donde hace falta y buscar una manera de detener el crecimiento de urbanizaciones en humedales? Detallar sus alcances.

RESPUESTA

En respuesta a los incisos a) y b), cabe señalar que el Gobierno Nacional se comprometió a invertir más de $ 1.000 millones en obras con el fin de prevenir inundaciones cómo las que hoy afectan a las provicnias de Córdoba, La Pampa, Santa Fe y Buenos Aires

Dicho compromiso se efectivizó en la reunión mantenida el mes de abril pasado entre los ministros Rogelio Frigerio (Interior y Obras Públicas), Ricardo Buryaile (Agroindustria), el Secretario de Interior, Sebastián García De Luca, y el Subsecretario de Recursos Hídricos de Interior y Obras Públicas, Pablo Bereciartua, junto a funcionarios del área hídrica de las provincias más afectadas.

Al respecto, los integrantes resolvieron trabajar en una agenda que dé solución a los problemas que los pueblos tienen hoy, recuperar el millón y medio de hectáreas productivas, como así también, resolver el problema de las inundaciones a mediano y largo plazo. Para todo ello, será necesario ir concretando obras que venían siendo postergadas en los últimos tiempos. A tales fines, se priorizarán las partidas del Fondo Hídrico para destinar una suma que podría alcanzar los 1.000 millones de pesos para infraestructura.

Por otra parte, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se implementan políticas públicas con un impacto mediato en la cuestión. Se trabaja

en el Ordenamiento Ambiental del Territorio, la mitigación y adaptación al cambio climático, el Inventario Nacional de Humedales, la gestión Integral de cuencas hídricas y en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Todas ellas acciones orientadas a atender las variables de fondo para evitar este tipo de problemáticas.

SRPYA

PREGUNTA 340

Si el Gobierno Nacional tiene previsto reglamentar el Art. 10 de la Ley 27264, y si en dicha reglamentación contempla los puntos que a continuación se detallan:

a) Reducción del precio de venta mayorista de la energía eléctrica a la empresa distribuidora provincial "Electricidad de Misiones S.A." (EMSA);

b) Reducción del Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC) para equiparar los precios de venta de las naftas y el gasoil con los valores vigentes en las Repúblicas del Paraguay y de Brasil.

RESPUESTA

a) Por el momento, no están previstas medidas específicas tendientes a la reducción del precio mayorista de la Distribuidora Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) de manera diferenciada conforme el Artículo 10 de dicha Ley.

b) El Gobierno Nacional no tiene previsto reglamentar el Art. 10 de la Ley 27.264 para efectuar una reducción del Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC) para equiparar los precios de venta de las naftas y el gas oil con los valores vigentes en las Repúblicas de Paraguay y de Brasil, toda vez que ya existe un marco legal específico para abordar esta problemática.

En efecto, el artículo 4 del título III capítulo I de la ley 23.966 faculta al Poder Ejecutivo nacional para la implementación de alícuotas diferenciadas para impuestos a los combustibles cuando los productos gravados sean destinados al consumo en zonas de frontera, medida que se ha puesto en práctica, por ejemplo, a través del Decreto 1322/2016.

SRPA

PREGUNTA 341

A partir del año 2008 el Gobierno Nacional, a través de Enarsa comenzó un programa de alquiler de equipos de generación térmica de energía, los cuales serían utilizados de back up en caso que el sistema tuviese algún tipo de emergencia por sobredemanda de energía eléctrica. Algunos ejemplos son los equipos que se instalaron en las localidades de Junín y Pehuajó (provincia de Buenos Aires) o Rafaela (provincia de Santa Fe).

a) ¿Podría Ud. indicar cuantas de este tipo de instalaciones se realizaron, ubicación, condiciones del alquiler, monto de inversión y cálculo de rentabilidad y riesgo por parte de las empresas adjudicadas en tal alquiler?

b) ¿Cuál fue el precio del MegaWatt generado que se pagó en cada caso, y cuál fue el promedio de funcionamiento de dichos equipos desde entonces?

c) ¿Cuál fue el total de energía generada por esos equipos?

RESPUESTA

a) La operatoria por la cual se contrataron este tipo de unidades generadoras fue bajo dos programas: “GEED” – Generación de Energía Eléctrica Distribuida, (Unidades de mayor porte y fijas entre 10 MW y 50 MW) y “UGEEM” – Unidades de Generación de Energía Eléctrica Móviles (unidades de menor porte que pueden ser transportadas, cuya potencia està entre 0,4 M y 1,8 MW).

En el período 2007 – 2014 ENARSA llevó a cabo distintos procedimientos de selección de unidades generadoras bajo los programas GEED y UGEEM mencionados, a los efectos de cubrir la creciente demanda de energía eléctrica en distintos puntos del país. Los contratos producto de dichas licitaciones han sido prorrogados en sucesivas oportunidades debido a que el problema subsistía, o bien por la necesidad de relocalizar las unidades generadoras en otros puntos del país con problemas de generación, distribución y/o tensión en las redes de energía eléctrica.

Los ejemplos utilizados e indicados en la presente pregunta sobre las localidades de Junín, Pehuajó y Rafaela corresponden a unidades del programa GEED.

Programa GEED:

El detalle de las unidades generadoras contratadas bajo los programas GEED I a V, se adjunta en los cuadros que figuran en las respuestas b) y c) del presente.

Como fuera señalado anteriormente, ENARSA llevó adelante diversos procedimientos de selección de Contratistas, a saber:

- GEED I – Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA EE N° 01/2007

Volumen contratado 306 MW con precio promedio 30.532 USD/MW-mes

- GEED II – Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA EE N° 02/2007
- GEED II – Concurso Privado de Precios ENARSA EE N° 03/2009

Volumen contratado 450 MW con precio promedio 35.730 USD/MW-mes

- GEED III – Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA EE N° 01/2010

Volumen contratado 258 MW con precio promedio 34.860 USD/MW-mes

- GEED IV – Concurso Privado de Precios ENARSA EE N° 01/2011

Volumen contratado 158 MW con precio promedio 27.359 USD/MW-mes, luego de su renegociación

- GEED V – Concurso Público ENARSA EE Nº 01/2014

Volumen contratado 150 MW con precio promedio 32.495 USD/MW-mes

En el año 2014, a través de la Resolución 144/2014 los Programas GEED I a IV fueron traspasados a CAMMESA.

Actualmente ENARSA sólo tiene bajo su competencia la gestión del programa GEED V, a través de la cual operan 8 Centrales Térmicas por un total de 150 MW de Potencia instalada, distribuidas en 8 localidadesLa Resolución 144/2014 tuvo como objetivo el traspaso de los Contratistas de ENARSA a CAMMESA directamente como Agentes Generadores del MEM y la firma de los respectivos contratos.

El detalle de los Programas GEED figura en los anexos de las respuestas b) y c) del presente.

Programa UGEEM:

En lo que respecta a las unidades Móviles – UGEEM, las mismas comenzaron en el año 2011 con valores entre 41.000 y 42.600 USD/MW-mes, las que fueron renegociadas en el año 2014 a 32.200 USD/MW/mes y cuyo valor continuaba vigente a Diciembre de 2015.

SRPYA

Producto de estos valores es que durante los años 2016 y 2017, ENARSA renegoció la reducción de los precios de los contratos del programa UGEEM, extendiendo los contratos que vencían y modificando los valores de remuneración a 20.000 USD/MW-mes a unidades desplegadas y 4.000 USD/MW-mes a unidades en depósito.

Posteriormente, a fines de 2016 se ajustaron las cantidades requeridas por CAMMESA llevándolas de 558 MW a 202 MW y con estos nuevos volúmenes requeridos, se realizó una nueva licitación de las unidades generadoras UGEEM necesarias. Como resultado de esta licitación se obtuvo un valor promedio de 12.872 USD/MW-mes para unidades desplegadas y 4.000 USD/MW-mes para unidades en depósito.

En cuanto a ambos programas (GEED y UGEEM), los contratos entre ENARSA y sus Contratistas no sólo fueron de alquiler de equipos sino de provisión de energía eléctrica y potencia conforme son requeridos para su operación. Como contrapartida, se abona a los Contratistas un precio en USD/MWh (dólares estadounidenses por megavatio/hora) por la energía eléctrica efectivamente entregada al SADI. Esta remuneración de energía es adicional a la correspondiente a la potencia puesta a disposición indicada en el párrafo anterior expresada en USD/MW-mes (dólares estadounidenses por megavatio/mes). En dichos contratos se establecen, además, condiciones legales, técnicas, operativas, ambientales, etc. que regulan la relación entre las partes, así como las penalidades aplicables por incumplimientos.

Como consecuencia de la gestión realizada en 2016 y lo transcurrido en 2017, se obtuvo una reducción sustancial del precio, como ya se indicó, así como también una disminución en la cantidad de equipos contratados, y una reducción en la logística de distribución de los combustibles requeridos para estas unidades, todo lo cual redundó en ahorros para el erario público.

SIN VALIDEZ

		Dic2011	Dic2012	Dic2013	Dic2014	Dic2015	Jul2016	Dic2016	Abr2017
Potencia Total Contratada	Mw	219	330	329	558	558	558	396	202
Equipos G. redactados/Desplegados	Mw	209	258	329	500	500	492	373	182
Equipos en Depósito	Mw	10	72	0	58	58	66	23	20
Precio Eq.Conectados+desplazados	US$/MW-mes	40.989	40.789	39.325	32.200	32.200	24.991	24.231	12.872
Precio Eq. En Depósito	US$/MW-mes	40.989	40.789	39.325	32.200	32.200	4.000	4.000	4.000
Precio promedio mensual	USD/MW-mes	40.989	40.789	39.325	32.200	32.200	22.156	23.056	11.993
Costo Potencia Contratada Anual	USD MM	108	161	155	216	216	148	110	29

DISTRIBUCION por CONTRATISTA									
AGGREKO	Mw	80	120	120	270	270	270	214	31
SEEDD	Mw	59	89	89	168	168	168	118	151
ENERGYST	Mw	60	90	90	90	90	90	48	20
SOENERGY	Mw	20	30	30	30	30	30	16	
TOTAL	Mw	219	329	329	558	558	558	396	202

El ahorro por reducción de tarifas y de cantidad de MW contratados ascendió en el año 2016 a 37 MM USD y el proyectado para el 2017 es de 188 MM USD respecto de los valores pagados en el año 2015.

Adicionalmente, se logró un ahorro en concepto de logística de combustible de 6,2 MM USD en ambos años.

En lo que respecta al monto de inversión para cada unidad generadora, cálculo de rentabilidad y riesgo por parte de las empresas adjudicatarias, se trata de información que no surge de la documentación aportada por las empresas oferentes en las licitaciones llevadas a cabo por ENARSA. Dichas licitaciones tuvieron como objeto la instalación y posterior operación y mantenimiento de las unidades generadoras, estando toda la inversión, responsabilidad y riesgo a cargo de la empresa adjudicataria. El proceso de adjudicación se efectuó en base al menor precio ofertado para cada renglón licitado, abonando únicamente ENARSA como contrapartida, un precio en USD/MWh (dólares estadounidenses por megavatio/hora) por la energía eléctrica efectivamente entregada al SADI, y en USD/MW-mes (dólares estadounidenses por megavatio/mes) por la potencia puesta a disposición.

b) Programa GEED:

Los precios del programa GEED (primera licitación realizada entre los años 2007 y 2011) estuvieron entre 27.500 y 36.844 USD/MW-mes para la potencia puesta a disposición y entre 10,5 y 14,8 USD/MWh para la energía generada. Se puede observar en la tabla del Anexo I, los precios contractuales iniciales para cada período y las renegociaciones llevadas a cabo por ENARSA y CAMMESA.

Programa UGEEM:

Los precios del programa UGEEM cuya primera licitación se realizó a partir del año 2011, registra valores entre 41.000 y 42.600 USD/MW-mes para la potencia puesta a disposición y valores de 30 USD/MWh para la energía generada. Se puede observar el detalle en la tabla descripta para el programa UGEEM del Anexo I. Estos valores alcanzan en la actualidad 12.872 USD/MW-mes para unidades desplegadas y 4.000 USD/MW-mes para unidades en depósito, adicionando un valor por la energía generada del orden de 3,5 USD/MWh.

NOTA: Se adjunta anexo I INFORME 101 ANEXO PREGUNTA N° 341 PUNTO B

c) Pueden observarse en el Anexo II (adjunto) la energía anual generada por cada Central de los programas GEED I a V en MWh (megavatios/hora).

En relación con las unidades del programa UGEEM, consta también en el Anexo II citado, la energía mensual generada por Contratista.

VER ANEXO II PREGUNTA 341 PUNTO C).

NOTA: Se adjunta anexo II INFORME 101 ANEXO PREGUNTA N° 341 PUNTO C

SRPYA

PREGUNTA 342

Si el Gobierno Nacional tiene previsto reglamentar el Art. 10 de la Ley 27264, y si en dicha reglamentación contempla los puntos que a continuación se detallan:

a) Reimplantar el Reintegro a las Exportaciones a fin de fomentar dicha actividad;

b) Establecer la alícuota del I.V.A. en el 10,5% para los bienes producidos y elaborados por las economías regionales en la Provincia.

RESPUESTA

La Ley N° 27.264 establece beneficios de diversa índole para las PyMEs. Entre ellos, los artículos 10 y 11 establecen:

ARTÍCULO 10. — Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para implementar programas tendientes a compensar a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las zonas de frontera que éste establezca por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes, para lo cual podrá aplicar en forma diferencial y temporal herramientas fiscales así como incentivos a las inversiones productivas y turísticas.

ARTÍCULO 11. — Establécese que los beneficios impositivos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que otorga la presente ley tendrán un diferencial de como mínimo cinco por ciento (5%) y como máximo quince por ciento (15%) cuando las mismas se desarrollen en actividades identificadas como pertenecientes a una economía regional.
Se instruye al Ministerio de Agroindustria y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer el alcance de los sectores y de los beneficios aquí referidos.

Con relación a los reintegros a las exportaciones, durante el transcurso del 2016 el Ministerio de Producción, el Ministerio de Agroindustria y otras dependencias del Ministerio Nacional, han trabajado conjuntamente en el análisis y modificación de las alícuotas de reintegro vigentes. Como producto de este trabajo, al momento se han publicado dos Decretos que modifican las alícuotas aplicables a un gran universo de bienes, incluidos los citados en la ley. Para mayor detalle, se sugiere ver los Decretos 1341/2016 y 294/2017.

PREGUNTA 343

Si el Gobierno Nacional tiene previsto reglamentar el Art. 10 de la Ley 27264, y si en dicha reglamentación contempla los puntos que a continuación se detallan:

Disminución de las contribuciones patronales.

RESPUESTA

Se están analizando distintas variantes. De momento, no contamos con información concreta al respecto en nuestros registros para comunicar.

SRPYA

PREGUNTA 344

Teniendo en cuenta el importante paso que se dio al sancionarse la Ley N° 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, y la imperante necesidad que tienen los pacientes que se sirven de sus beneficios para mejorar su calidad de vida y paliar los síntomas de enfermedades de contar con el acceso a la planta o sus derivados; y considerando que la Ley misma prevé un plazo de 60 días para su reglamentación desde su publicación en el Boletín Oficial:

a) ¿En qué estado se encuentra el proceso de reglamentación de esta Ley y cuáles son los plazos que se estiman para la creación y puesta en funcionamiento del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales; del Registro Nacional Voluntario de pacientes autorizados al consumo; del Consejo Consultivo Honorario y demás estipulaciones especificadas en el texto de la Ley? Detallar el estado actual, las estimaciones sobre su puesta en funcionamiento y el alcance que tendrá.

b) ¿Se consultó o se consultará durante este proceso de reglamentación y puesta en funcionamiento de la Ley a las organizaciones de pacientes y familiares para que brinden su perspectiva e incluyan sugerencias y aportes a la instrumentación de las estipulaciones de la Ley? Detallar organizaciones participantes y el alcance de su colaboración.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud de la Nación ya tiene un primer borrador del proyecto de la reglamentación de la mencionada Ley trabajado con los equipos técnicos de los organismos involucrados dependientes del Ministerio de Salud como la Dirección de Salud Mental y Adicciones y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) . En la actualidad el borrador está siendo trabajado con los organismos de investigación externos como el INTA y el CONICET.

En relación a los plazos, esta cartera prevé cumplir con los plazos establecidos por Ley.

Una vez que se tenga un primer borrador del proyecto consensuado por todas los organismos involucrados, se convocará a todos los interesados a que presenten sus opiniones.

PREGUNTA 345

A partir del año 2008 el Gobierno Nacional, a través de Enarsa comenzó un programa de alquiler de equipos de generación térmica de energía, los cuales serían utilizados de back up en caso que el sistema tuviese algún tipo de emergencia por sobredemanda de energía eléctrica. Algunos ejemplos son los equipos que se instalaron en las localidades de Junín y Pehuajó (provincia de Buenos Aires) o Rafaela (provincia de Santa Fe).

Parte de la operación consistía en que por ejemplo el gasoil a ser utilizado por los motogeneradores sería provisto por el Estado, es decir que una buena parte del funcionamiento era subsidiado.

a) En ese sentido, ¿cuál es el total de subsidio recibido por estas empresas, desde entonces discriminado por año y por localidad?.

b) Algunos de los proyectos utilizarían gas ¿Cuántos de esos proyectos funcionaron con gas, y cuál fue la procedencia del gas utilizado? ¿Cuál fue el costo del megawatts generado y el total de subsidio recibido?

RESPUESTA

Los generadores reciben una remuneración por su energía generada y otra por su potencia disponible en función de los esquemas de remuneración vigentes en cada período y para cada tipo de servicio y tecnología. El esquema de subsidios se aplica sobre los usuarios consumidores de energía; en ese marco las empresas generadoras no reciben subsidio.

En el caso de la generación con contratos de abastecimiento del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), como es el de la Generación Distribuida o Generación Móvil, la remuneración tiene un esquema que permite a la central cubrir sus costos de operación y mantenimiento en función de su despacho de energía y además se incluye el concepto de recupero de capital por la inversión realizada en función de la potencia disponible del generador.

La operatoria de compra, logística y abastecimiento de combustibles a centrales eléctricas del MEM es realizada en forma centralizada por CAMMESA, tanto para gas natural de redes como para combustibles líquidos, buscando la optimización de los recursos en función de la disponibilidad de los diferentes combustibles en cada periodo del año, la disponibilidad de máquinas térmicas en la red, previsión de hidraulicidad, etc.

La remuneración total pagada por ENARSA a las empresas contratistas de los programas “GEED” – Generación de Energía Eléctrica Distribuida, durante el período 2008 a 2017, asciende a 1.788 MM USD, distribuidos de la siguiente forma:

- Aggreko: 284 MM USD
- APR Energy: 119 MM USD
- CTNOA: 12 MM USD
- Energyst: 16 MM USD
- Genneia: 324 MM USD
- Secco : 369 MM USD
- So Energy: 233 MM USD
- Sullair: 390 MM USD
- Turbodisel: 40 MM USD

Se adjunta en anexo una tabla con el detalle de las remuneraciones anuales recibidas por cada contratista.

La remuneración total pagada por ENARSA a las empresas contratistas del programa “UGEEM” – Unidades de Generación de Energía Eléctrica Móviles, durante el período 2010 a 2016, asciende a 850 MM USD, distribuidos de la siguiente manera:

- Aggreko: 367 MM USD
- Energyst: 181 MM USD
- Secco: 241 MM USD
- So Energy: 60 MM USD

A continuación se adjunta una tabla con el detalle de las remuneraciones anuales recibidas por cada contratista.

SRPYA

Tabla - Remuneraciones anuales y por contratista Programa UGEEM

Tabla - Remuneraciones anuales y por contratista Programa UGEEM

		Millones de USD								
Módulo	**Contratista**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016***	**Total Módulo**	**Total Contratista**
CEN08	Aggreko		9,9	10,1	9,9	9,4	8,4	5,1	52,8	
GBA07		0,1	11,1	10,9	10,9	10,1	8,6	5,1	56,9	
GBA14						4,5	8,6	5,3	18,4	
GBA15						4,5	8,9	5,2	18,6	
GBA22						0,5	20,9	19,1	40,5	
GBA23							16,7	19,2	36	
GBA24							16,6	19,7	36,3	
NEA09			10	11,5	10,7	9,2	8,2	5	54,7	
NOA10			9,9	10,5	9,9	9,3	8,6	5,1	53,2	367,3
CUY03	Energyst		7,9	10,5	11	9,4	8,5	4,9	52,2	
GBA01			8,9	10,1	10,7	9,8	8,3	5	52,1	
GBA02			7,3	10,1	10,6	9,6	8,5	4,6	50,8	180,6
GBA12						3	6,1	3,7	12,8	
GBA13						3	6	3,7	12,6	
CEN04	Secco	0,5	10	10	10,1	9,3	7,8	5,1	52,7	241,3
CEN17						4,1	8	4,9	17,1	
CEN18						2,1	4	2,5	8,5	
GBA21							7,5	4,8	12,3	
GBA25						0	12,4	12,9	25,3	
GBA26							9,1	11	20,2	

SRPYA

NEA05		0,8	9,9	10	10	9,2	7,8	5,1	52,7	
NEA06			9,4	10,4	10,3	9,4	7,9	5,1	52,4	
INT11	So Energy		8,5	10,7	10	9,3	8,1	5,2	51,7	60,3
INT16						2	4	2,7	8,6	
Total Anual		**1,4**	**102,2**	**114,6**	**114,1**	**127,8**	**219,5**	**169,9**	**849,5**	**849,5**

*2016 provisorio

b) el detalle de unidades que podían funcionar con gas natural, así como la remuneración correspondiente a dichas unidades generadoras puede encontrarlas en la respuesta a la Pregunta Nº 341 del presente informe.

Para las centrales con contratos con ENARSA, el despacho de las mismas con Gas Natural se muestra en el siguiente cuadro:

Consumo de GN [dam3] en centrales con contrato ENARSA

Consumo de GN [dam^3] en centrales con contrato ENARSA

Central ENARSA DELIVERY		2009	2010	2011	2012	2013	2014
ARMA	LAS ARMAS	0.1	5.6	38.9	31.8	29.4	3.8
BRAG	BRAGADO			0.0	18.6	25.6	28.3
CURU	CONCEP. URUGUAY	1.0	5.8	7.4	16.5		
MATHEU	MATHEU	38.7	8.5	12.4	15.6		
OLAD	OLAVARR DELIVER	1.2	9.1	13.0	16.9		

PARA	PARANA DELIVERY	5.7	6.2	7.9	17.4		
PINA	PINAMAR	25.8	23.7	20.8	26.6		
TOTALES		72.5	58.9	100.5	143.5	55.0	32.1

NOTA: Se adjunta Anexo “Informe 101 - Anexo Pregunta 345”

PREGUNTA 346

¿Cuáles son los alcances del Acuerdo de Cooperación firmado entre el Estado Nacional y la República popular de China?, con respecto a la compra de casas de madera; en los siguientes puntos:

a) ¿Cuál va a ser el impacto en la industria nacional?

b) ¿Cuántas son las casas que se adquirirán?

c) ¿Cuál es el tiempo que estará en vigencia dicho acuerdo?

RESPUESTA

a) La iniciativa que está siendo evaluada prevé que las empresas chinas realicen inversiones en plantas productoras de viviendas de distintas tecnologías, con insumos nacionales y socios locales, y mano de obra 100% argentina. No hay cifras exactas de la inversión porque estamos en la fase preliminar.

b) Las empresas chinas y de otros países participaran de licitaciones abiertas para la construcción de 7.000 viviendas en el primer año. El destino de las viviendas es aumentar la oferta para responder a la demanda que creará el relanzamiento del Procrear. Las empresas ganadoras deberán incluir un porcentaje no menor al 50% de materiales nacionales, y la mano de obra será en todos los casos 100% nacional.

c) Una vez asegurada la financiación se realizaran sucesivas licitaciones por cantidades a definir.

PREGUNTA 347

Informe respecto del Plan Nacional de Primera Infancia lanzado durante el año 2016:

a) Estado de avance del instrumento de evaluación cuantitativo y cualitativo de los Espacios de Primera Infancia incorporados al Plan Nacional que desde la Subsecretaria de Primera Infancia y conjuntamente con el SIEMPRO se está desarrollando.

b) ¿Qué dimensiones evalúa el equipo de Supervisión dependiente de la Subsecretaría de primera Infancia en los informes de cada uno de los Espacios de Primera Infancia? ¿Qué datos respecto al funcionamiento de los EPI han arrojado a la fecha?

c) El porcentaje de Espacios y localización de los mismos que han llevado adelante los talleres para padres en diversas temáticas relacionadas con la primera infancia (talleres de crianza, prevención de enfermedades, entre otras).

RESPUESTA

a) Se viene trabajando en conjunto con el SIEMRPO en el armado del instrumento para la evaluación cualitativa de los Espacios de Primera Infancia que adhieren al Plan Nacional. Hasta que el instrumento esté operativo, el Equipo de Supervisión de la Subsecretaría de Primera Infancia realiza el seguimiento de los EPIs. Además está en su etapa final la puesta en funcionamiento del Registro de Espacios de Primera Infancia (REPI) en conjunto con el Ministerio de Modernización.

b) La Subsecretaría de Primera Infancia cuenta con un Equipo de Supervisión Central y Territorial que realiza el monitoreo y acompañamiento del funcionamiento de los Espacios de Primera Infancia (EPIs) adheridos al Plan Nacional.

Dicho equipo interdisciplinario realiza visitas periódicas a los Espacios y evalúa las siguientes dimensiones:

SRPYA

- Datos generales del EPI (localización, horario de funcionamiento, responsable, etc.).
- Modalidad de gestión (gestión provincial, municipal, comunitaria (ONG) o gestión mixta.
- Cantidad de niños/as inscriptos en el EPI y distribución por Salas/edades.
- Condiciones edilicias del EPI (infraestructura, equipamiento y seguridad).
- Personal con el que cuenta el EPI.
- Seguimiento de los niños/as asistentes al EPI (seguimiento de situaciones problemáticas emergentes y seguimiento nutricional de los niños/as).
- Prestaciones alimentarias que se brindan en el EPI.
- Talleres realizados en el EPI.

Sin perjuicio de ello, según lo establecido en la normativa vigente, cada Organismo gubernamental y no gubernamental que suscribe convenio para adherir un EPI al Plan, presenta cuatrimestralmente un Informe de funcionamiento general del Espacio, sumado a listados mensuales de los niños/as inscriptos. En dicho documento el organismo consigna: datos generales del espacio y horario de funcionamiento, salas que posee el Espacio y cantidad de niños/as, medidas de seguridad e higiene, personal con el que cuenta, documentación de los niños/as (DNI, carnet de vacunas, etc.), abordajes de casos y articulaciones con otros organismos, talleres realizados.

El Equipo de Supervisión de la Subsecretaría de Primera Infancia realiza el seguimiento de los EPIs y la correspondiente elaboración de informes, lo cual, de momento, no se encuentra sistematizado aunque está en su etapa final la puesta en funcionamiento del REPI (Registro de Espacios de Primera Infancia) en conjunto con el Ministerio de Modernización. De esta manera en el mediano plazo se contará con la información digitalizada de lo relevado por los equipos de supervisión.

c)Durante el año 2016 se desarrollaron, con el objetivo principal de institucionalizar y promover instancias de reflexión y formación para brindar

herramientas pedagógicas, didácticas y sociales, capacitaciones en 19 provincias a todo el personal que trabaja en los Espacios de primera Infancia para promover el desarrollo integral de los niños y niñas. El alcance de participación fue de **6.400 personas**. En este marco se capacito a los equipos técnicos de gobiernos y equipos interdisciplinarios de los espacios infantiles en talleres de crianza, normas de seguridad e higiene y otras temáticas descriptas en la presente para que sean trabajadas articuladamente con docentes y mamás cuidadoras de los centros.

SRPYA

PREGUNTA 348

Detalle la previsión de erogaciones en materia de programas respecto a la Primera Infancia para el año 2017 en el Ministerio de Desarrollo Social.

RESPUESTA

Proyección presupuestaria del Plan Nacional de Primera Infancia (VER ANEXO I y II, segunda solapa)

Nota: se adjunta anexo I y II. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N°348

SRPYA

PREGUNTA 349

Informe:

Coparticipación girada a la provincia de Entre Ríos en 2016 y 2017. Transferencia de recursos extraordinarios, adelantos financieros y condiciones en que los mismos se han dado.

RESPUESTA

Transferencias del Gobierno Nacional, incluyendo coparticipación Provincia de Entre Ríos en millones de pesos

Concepto	Cierre 2016	Al 30/4/2017
Transferencias Corrientes	**2.049**	**775**
FONID y Comp. Salariales	691	287
Resto	1.359	488
Transferencias de Capital	**1.870**	**926**
Fofeso	967	284
Resto	903	642
ATN	**133**	**21**
Coparticipación Federal	**25.745**	**9.533**
Total	**29.797**	**11.255**

SRPYA

PREGUNTA 350

Sr. Jefe de Ministros, el Gobierno ha indicado desde el inicio de su gestión que la obra pública y la infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de los argentinos, y mejorar el denominado costo argentino. En tal sentido, solicitamos al Sr. Jefe de Ministros indicar:

a) Obras iniciadas durante la gestión anterior que tuvieron que ser revisadas en sus costos y los resultados de dicha revisión sobrecostos estimados y/o nuevos montos negociados, discriminando por provincia o municipio donde se ubican dichas obras.

b) Obras que se iniciaron en la gestión anterior y que finalizaron durante esta gestión, discriminado por provincia y municipios involucrados, monto de inversión, y fecha prevista de finalización.

c) Detalle de las Obras que se iniciaron en la gestión anterior y que aún se encuentran en etapa de desarrollo, discriminado por provincia y municipios involucrados, monto de inversión, estado de avance y fecha prevista de finalización.

RESPUESTA

a) Todas las obras iniciadas durante la gestión anterior fueron analizadas y revisadas, no obstante en dicho análisis no se detectó sobrecosto por lo que no se tuvieron que realizar negociaciones de nuevos montos.

- Universidades: No existen obras en esa situación
- Escuelas: No existen obras en esa situación
- Programa 72:

Nota: se adjunta anexo. Informe Anexo I y II Pregunta n° 350

b) Obras que se iniciaron en la gestión anterior y que finalizaron durante esta gestión, discriminado por provincia y municipios involucrados, monto de inversión, y fecha prevista de finalización.

Municipios:

Provincia	Localidad	Monto Contrato vigente	Porcentaje de Avance Físico	Fecha de Fin
CHACO	Hermoso Campo	26.062.626,00	100	Abr-16
CHACO	Machagai	22.245.273,67	100	Feb-16
CHACO	Resistencia	40.306.391,41	100	Abr-16
CHACO	Villa Angela	37.925.710,73	100	Jun-16
CORRIENTES	Corrientes	65.422.577,64	100	Nov-16
CORRIENTES	Curuzu Cuatia	25.505.456,56	100	May-16
MENDOZA	San Martin	26.274.108,60	100	Feb-16
MISIONES	Jardín América	12.595.220,88	100	Dic-15
FORMOSA	Capital	80.096.992,47	100	Dic-16
S. DEL ESTERO	Loreto	71.462.791,59	100	Ago-16
JUJUY	San Salvador	72.625.724,65	100	Dic-16

Programa 72

PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ($)	Avance fisico	Fecha de fin
CÓRDOBA	Morrison	$ 3.254.000	100	Oct-16
BUENOS AIRES	Bolivar	$ 18.400.400	100	May-17
BUENOS AIRES	Marcos Paz	$ 920.260	100	May-17
CÓRDOBA	Morrison	$ 733.976	100	Oct-16
JUJUY	Jujuy	$ 2.068.901	100	Oct-16

SRPYA

PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ($)	Avance fisico	Fecha de fin
JUJUY	La Quiaca	$ 12.806.559	100	Abr-17
SANTA FE	Lehmann	$ 401.346	100	Ene-17
TUCUMÁN	Juan Bautista Alberdi	$ 8.974.927	100	Ago-16
BUENOS AIRES	Avellaneda	$ 16.080.545,75	100	Abr-16
BUENOS AIRES	Avellaneda	$ 9.330.863,40	100	Nov-16
JUJUY	San Salvador de Jujuy	$ 5.096.551,40	100	Sep-16
JUJUY	San Salvador de Jujuy	$ 4.825.335,86	100	Sep-16
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	$ 145.526.567,43	100	Sep-16
BUENOS AIRES	Luján	$ 143.992.562	100	Feb-17

SRPYA

Universidades

Provincia	Municipio	Nombre	Universidad	Estado	Fecha Finalización	Monto Inversion
Buenos Aires	Tandil	Terminación Módulo 2 Residencias Universitarias Campus Universitario Tandil	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	0. Terminada	19/08/2016	14.396.494
C.A.B.A.	C.A.B.A.	Eudeba restauración y remodelación casa central	Universidad de Buenos Aires	0. Terminada	15/03/2017	14.848.756
Córdoba	Córdoba Capital	Ampliación Facultad de Arquitectura	Universidad Nacional de Córdoba	0. Terminada	27/03/2017	47.931.237
Corrientes	Corrientes	Centro de Transferencia de Investigaciones Agropecuarias y Agronegocios	Universidad Nacional del Nordeste	0. Terminada	24/11/2016	$ 6.063.981,83
Chaco	General Pinedo	Módulo Aulas Sede Pinedo	Universidad Nacional del Nordeste	0. Terminada	24/11/2016	$ 11.895.987,34
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Facultad de Agronomía y Zootecnia	Universidad Nacional de Tucumán	0. Terminada	15/11/2016	$ 5.678.972,07
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Escuela de Cine, Video y TV	Universidad Nacional de Tucumán	0. Terminada	31/08/2016	$ 2.232.448,64
Córdoba	Villa María	Viviendas, Aula Multiuso - Etapa 2	Univ. Nacional de Villa María	0. Terminada	01/03/2017	7.646.381

SRPYA

Provincia	Municipio	Nombre	Universidad	Estado	Fecha Finalización	Monto Inversion
C.A.B.A.	C.A.B.A.	Obras civiles complementarias del 7º piso y tratamiento acústico del SUM de la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas	Universidad de Buenos Aires	0. Terminada	15/03/2017	1.676.663
Córdoba	Córdoba	2da Etapa Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano	Universidad Nacional de Córdoba	0. Terminada	10/03/2017	1.825.919
Córdoba	Córdoba	Primera Etapa del Proyecto Eléctrico en Ciudad Universitaria de la UNC	Universidad Nacional de Córdoba	0. Terminada	10/03/2017	10.543.303
La Pampa	Santa Rosa	Finalización Centro Universitario Santa Rosa – Sub-etapa A	Universidad Nacional de La Pampa	0. Terminada	15/04/2017	7.532.484
Buenos Aires	La Plata	Gimnasio Cubierto - Depto. de Educación Física - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de La Plata	0. Terminada	01/03/2017	22.867.353
Buenos Aires	Varela	Construcción Aulas Exteriores	Univ. Nacional Arturo Jauretche	0. Terminada	01/12/2014	7.232.432
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Terminación y Refacción Edilicia - Biblioteca Central -	Universidad Nacional de Tucumán	0. Terminada	08/07/2016	1.817.250

SRPYA

Provincia	Municipio	Nombre	Universidad	Estado	Fecha Finalización	Monto Inversion
		Rectorado				
Córdoba	Córdoba Capital	Gimnasio Cubierto - Área de Deportes 1º Etapa	Universidad Nacional de Córdoba	0. Terminada	10/10/2016	7.318.728
Córdoba		Obras complementarias para la instalación radar meteorológico	Universidad Nacional de Córdoba	0. Terminada	04/09/2015	957.719
Santa Fe	Rosario	Facultad de Odontología edificio Anexo 2da Etapa	Universidad Nacional de Rosario	0. Terminada	08/08/2015	7.491.014
Buenos Aires	La Plata	Adicional - Gimnasio Cubierto - Depto. de Educación Física - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de La Plata	0. Terminada	01/03/2017	283.021

Escuelas

Provincia	Localidad	Estado	Monto Inversión	Fecha de Fin
Capital Federal	C.A.B.A.	TERMINADA	8.353.562,44	01/2017
Capital Federal	C.A.B.A.	TERMINADA	7.904.987,32	01/2017
Buenos Aires	Pehuen-Co	TERMINADA	3.808.925,37	04/2016
Buenos Aires	Monte Hermoso	TERMINADA	4.324.793,48	04/2016
Buenos Aires	La Matanza	TERMINADA	5.652.203,19	03/2016
Buenos Aires	General Alvear	TERMINADA	4.058.561,81	03/2016

SRPYA

Provincia	Localidad	Estado	Monto Inversión	Fecha de Fin
Buenos Aires	Azul	TERMINADA	17.875.251,78	12/2016
Buenos Aires	Ostende	TERMINADA	12.327.849,94	05/2016
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	3.346.714,74	01/2016
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	3.419.377,52	12/2015
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	3.383.508,57	01/2017
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	17.296.109,50	12/2015
Catamarca	Las Tejas	TERMINADA	6.285.571,63	10/2016
Catamarca	El Alto	TERMINADA	7.230.345,54	03/2016
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	22.369.161,05	01/2017
Córdoba	Carlos Paz	TERMINADA	33.029.338,26	11/2016
Córdoba	Vicuña Mackenna	TERMINADA	3.940.000,00	12/2015
Córdoba	Pasco	TERMINADA	15.814.966,72	08/2016
Córdoba	Huerta Grande	TERMINADA	4.056.800,00	05/2016
Corrientes	Mercedes	TERMINADA	4.472.017,73	03/2016
Corrientes	Paso de Los Libres	TERMINADA	4.998.756,02	08/2016
Corrientes	Ituzaingo	TERMINADA	3.859.849,97	04/2016
Corrientes	La Cruz	TERMINADA	4.143.974,09	02/2016
Corrientes	Esquina	TERMINADA	20.901.051,71	12/2016
Corrientes	Mercedes	TERMINADA	18.942.668,99	12/2016
Corrientes	Goya	TERMINADA	20.619.935,69	05/2016
Corrientes	Gdor. Valentín Virasoro	TERMINADA	17.802.660,04	05/2016
Corrientes	Paso de Los Libres	TERMINADA	22.285.144,54	11/2016
Corrientes	Corrientes	TERMINADA	19.003.503,78	08/2016
Chaco	Presidencia Roque Saenz Peña	TERMINADA	11.538.165,30	12/2015
Chaco	San Bernardo	TERMINADA	14.284.099,91	01/2016
Chubut	Esquel	TERMINADA	26.251.014,96	01/2017
Chubut	Epuyen	TERMINADA	5.933.651,29	07/2016
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	TERMINADA	20.566.784,62	11/2016
Entre Ríos	Villaguay	TERMINADA	16.031.812,26	01/2017
Entre Ríos	Hasenkamp	TERMINADA	5.037.845,50	02/2016
Entre Ríos	San Jaime de la Frontera	TERMINADA	4.313.360,07	02/2016
Formosa	Pirané	TERMINADA	19.969.701,29	06/2016
Jujuy	Abra Pampa	TERMINADA	4.212.584,87	01/2016
Jujuy	San Pedro	TERMINADA	12.759.974,64	07/2016
Jujuy	Lozano	TERMINADA	4.229.880,03	01/2016
Jujuy	Libertador	TERMINADA	22.419.303,09	08/2016

SIPRA

Provincia	Localidad	Estado	Monto Inversión	Fecha de Fin
	General San Martín			
Jujuy	Fraile Pintado	TERMINADA	19.217.653,41	03/2016
Jujuy	Monte Rico	TERMINADA	17.133.390,30	03/2016
Jujuy	San Pedro	TERMINADA	21.083.843,76	05/2016
La Rioja	La Rioja	TERMINADA	10.506.498,60	01/2017
La Rioja	La Rioja	TERMINADA	15.963.583,89	11/2016
La Rioja	La Rioja	TERMINADA	11.463.554,60	12/2015
La Rioja	Villa Santa Rita	TERMINADA	11.837.666,28	04/2016
Mendoza	Montecaseros	TERMINADA	4.774.016,34	02/2017
Mendoza	Godoy Cruz	TERMINADA	20.746.630,17	04/2016
Mendoza	Vista Flores	TERMINADA	5.833.943,95	06/2016
Mendoza	El Totoral	TERMINADA	6.216.975,54	09/2016
Misiones	Oberá	TERMINADA	10.047.372,47	08/2016
Misiones	Campo Viera	TERMINADA	16.787.106,15	05/2016
Misiones	Aristobulo del Valle	TERMINADA	19.047.360,54	08/2016
Misiones	Dos Arroyos	TERMINADA	7.605.510,60	01/2016
Neuquén	Centenario	TERMINADA	9.379.844,88	02/2016
Neuquén	Centenario	TERMINADA	19.731.781,79	02/2016
Río Negro	El Bolsón	TERMINADA	5.228.378,69	12/2016
Río Negro	Sierra Colorada	TERMINADA	6.886.449,48	05/2016
Río Negro	General Conesa	TERMINADA	23.237.636,06	01/2016
Río Negro	Cipolletti	TERMINADA	22.393.853,65	04/2016
Salta	Joaquín V. Gonzalez	TERMINADA	18.886.399,43	03/2016
Salta	Joaquín V. Gonzalez	TERMINADA	11.987.594,77	01/2016
Salta	Salta	TERMINADA	18.670.621,83	02/2016
Salta	Salta	TERMINADA	12.593.890,02	02/2016
Salta	Las Palmas	TERMINADA	9.157.910,00	03/2016
Salta	La Candelaria	TERMINADA	11.261.895,14	04/2016
Salta	Seclantas	TERMINADA	13.025.929,49	08/2016
Salta	Payogasta	TERMINADA	14.352.335,82	11/2016
Salta	Pichanal	TERMINADA	16.655.252,50	10/2016
Salta	Salta	TERMINADA	5.519.889,06	02/2017
San Juan	Bº Frondizi	TERMINADA	15.425.104,48	12/2015
Santa Cruz	Rio Gallegos	TERMINADA	3.241.767,94	12/2015
Santa Fe	Santa Fe	TERMINADA	8.810.203,41	02/2017
Santa Fe	Rafaela	TERMINADA	14.263.894,32	02/2016
Santa Fe	Las Toscas	TERMINADA	4.839.826,99	01/2016
Santa Fe	Recreo	TERMINADA	15.221.638,24	07/2016
Santa Fe	Casilda	TERMINADA	6.990.125,94	09/2016
Santa Fe	Moises Ville	TERMINADA	22.217.934,65	03/2016
Santa Fe	Casilda	TERMINADA	20.550.598,02	01/2017
Santa Fe	Lehmann	TERMINADA	16.016.294,11	12/2016
Santa Fe	Villa Ocampo	TERMINADA	4.833.250,68	01/2016

OFICIAL

Provincia	Localidad	Estado	Monto Inversión	Fecha de Fin
Santiago del Estero	Sachayoj	TERMINADA	9.401.937,11	03/2016
Santiago del Estero	Villa San Martín	TERMINADA	11.334.228,26	12/2015
Santiago del Estero	Santiago del Estero	TERMINADA	22.488.086,81	01/2016
Santiago del Estero	Termas de Rio Hondo	TERMINADA	22.872.500,38	10/2016
Santiago del Estero	Villa San Martín	TERMINADA	21.330.091,46	01/2016
Santiago del Estero	Termas de Rio Hondo	TERMINADA	4.716.093,31	02/2016
Santiago del Estero	Chaupi Pozo	TERMINADA	13.916.350,26	12/2015
Santiago del Estero	Los Quiroga	TERMINADA	4.134.524,59	10/2016
Santiago del Estero	Santiago del Estero	TERMINADA	4.276.738,70	03/2016
Santiago del Estero	Lavalle	TERMINADA	4.682.401,86	03/2016
Santiago del Estero	La Banda	TERMINADA	4.799.700,40	10/2016
Santiago del Estero	La Banda	TERMINADA	3.989.612,02	10/2016
Santiago del Estero	Capital	TERMINADA	3.598.451,07	02/2016
Santiago del Estero	Mansupa	TERMINADA	3.885.891,71	02/2016
Santiago del Estero	Estación Taboada	TERMINADA	17.699.190,34	11/2016
Santiago del Estero	Real Sayana	TERMINADA	13.944.156,94	01/2017
Tucumán	Los Ralos	TERMINADA	3.963.453,18	12/2016
Tucumán	Rachillos	TERMINADA	3.969.861,04	12/2016
Tucumán	La Reducción	TERMINADA	3.572.608,33	09/2016
Tucumán	Villa Quinteros	TERMINADA	3.756.432,29	12/2016
Tucumán	San Miguel de Tucumán	TERMINADA	22.218.693,87	04/2016
Tucumán	Burruyacu	TERMINADA	7.192.977,81	01/2016
Tucumán	Alderetes	TERMINADA	19.233.471,58	08/2016
Tierra del Fuego	Ushuaia	TERMINADA	31.104.418,71	07/2016
Tierra del Fuego	Río Grande	TERMINADA	20.916.932,84	03/2016
Tierra del Fuego	Río Grande	TERMINADA	25.586.468,78	02/2016
Buenos Aires	Moreno	TERMINADA	7.508.003,31	09/2016
Buenos Aires	Vedia	TERMINADA	14.147.533,49	01/2017
Catamarca	Malli	TERMINADA	4.219.025,08	12/2016
Catamarca	San Isidro	TERMINADA	4.215.949,10	12/2016
Catamarca	Belén	TERMINADA	4.456.941,20	10/2016
Catamarca	Hualfin	TERMINADA	4.519.256,67	12/2016
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	4.187.089,31	12/2016
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TERMINADA	4.193.567,83	12/2016
Chaco	Taco Pozo	TERMINADA	3.752.293,41	02/2016

SRPVA

Provincia	Localidad	Estado	Monto Inversión	Fecha de Fin
Chaco	Avia Terai	TERMINADA	3.797.064,61	01/2017
Chaco	Presidencia Roca	TERMINADA	4.780.876,68	10/2016
Chaco	Fontana	TERMINADA	5.389.893,10	06/2016
Chaco	Campo Largo	TERMINADA	4.730.891,95	01/2017
Chaco	Juan Jose Castelli	TERMINADA	4.015.163,00	12/2015
Chaco	Las Breñas	TERMINADA	3.945.933,59	06/2016
Formosa	Pirané	TERMINADA	15.105.916,83	05/2016
Jujuy	San Salvador de Jujuy	TERMINADA	18.712.665,28	01/2016
Jujuy	San Salvador de Jujuy	TERMINADA	9.119.456,81	08/2016
Jujuy	Palpalá	TERMINADA	4.434.760,56	12/2016
Jujuy	San Salvador de Jujuy	TERMINADA	14.188.686,72	06/2016
La Rioja	La Rioja	TERMINADA	11.721.500,32	06/2016
La Rioja	Aimogasta	TERMINADA	4.127.159,75	08/2016
La Rioja	La Rioja	TERMINADA	4.184.361,12	08/2016
La Rioja	Chamical	TERMINADA	4.106.927,89	01/2017
La Rioja	Capital	TERMINADA	4.140.960,59	12/2016
La Rioja	Capital	TERMINADA	3.861.132,73	10/2016
La Rioja	Chepes	TERMINADA	3.846.097,72	10/2016
La Rioja	Chilecito	TERMINADA	4.277.977,45	08/2016
La Rioja	Capital	TERMINADA	4.107.901,48	07/2016
Misiones	Azara	TERMINADA	5.649.467,67	09/2016
Misiones	Garuhape	TERMINADA	4.627.488,02	06/2016
Misiones	Maria Magdalena	TERMINADA	5.125.528,10	03/2016
Misiones	Posadas	TERMINADA	6.477.289,64	05/2016
Misiones	San Javier	TERMINADA	4.461.995,46	02/2016
Misiones	Panambí	TERMINADA	5.292.456,31	05/2016
Misiones	Eldorado	TERMINADA	5.305.757,06	07/2016
Misiones	Posadas	TERMINADA	5.087.041,94	09/2016
Misiones	Posadas	TERMINADA	5.123.610,79	09/2016
Misiones	Aristobulo del Valle	TERMINADA	17.069.759,24	01/2017
Salta	La Caldera	TERMINADA	5.707.524,92	05/2016
Salta	Rosario de Lerma	TERMINADA	8.420.210,26	10/2016
Salta	Tartagal	TERMINADA	10.438.765,06	08/2016
Santa Fe	Avellaneda	TERMINADA	4.447.358,03	12/2016
Tucumán	San Miguel de Tucumán	TERMINADA	4.281.707,23	12/2016
Tucumán	San Miguel de Tucumán	TERMINADA	4.281.707,23	12/2016
Tucumán	Santa Lucia	TERMINADA	4.962.781,95	01/2017
Tucumán	León Rouges	TERMINADA	4.942.102,35	01/2017
Buenos Aires	Mar del Plata	TERMINADA	27.849.190,10	03/2017
Tucumán	Yerba Buena	TERMINADA	4.533.283,30	03/2017
Tucumán	Tafí Viejo	TERMINADA	4.717.480,56	03/2017

SRIA

c)

Municipios

Provincia	Localidad	Monto Contrato vigente	Porcentaje de Avance Físico	Fecha de Fin
Chaco	Fontana	58.548.742,80	81,75	Sep-17
Chaco	La Leonesa	58.514.353,78	77,02	Sep-17
Corrientes	Goya	55.374.251,55	98,34	Jun-17
Corrientes	Santa Lucía	51.785.579,98	93,98	May-17
Mendoza	Luján de Cuyo	22.914.648,50	76,93	Oct-17
S. del Estero	Frías	65.548.206,50	78,75	Jun-17
Tucumán	Alderetes	67.617.615,31	26,72	Dic-17
Tucumán	Banda del Río Salí	56.952.946,89	62,85	Sep-17
Tucumán	Yerba Buena	62.724.192,81	79,38	Jun-17
Formosa	Capital	53.197.255,17	84,57	Jul-17
Jujuy	Quebrada de Humahuaca Etapa I (Tilcara - Maimará - Pumamarca - Tumbaya - Volcán)	288.292.345,50	90,97	Dic-17

Programa 72

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Finalización
Buenos Aires	Berazategui	en ejecución	3.674.220	**Abr-17**
Buenos Aires	Berazategui	en ejecución	22.111.656	**Jun-17**
Buenos Aires	Bolivar	en ejecución	18.400.400	**Mar-17**
Buenos Aires	Cañuelas	en ejecución	416.379.435	**May-17**
Buenos Aires	Carmen De Patagones	en ejecución	1.680.000	**Feb-17**

SRPYA

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Finalización
Buenos Aires	Esteban Echeverría	en ejecución	16.063.529	**Mar-17**
Buenos Aires	Ezeiza	en ejecución	7.276.768	**Dic-17**
Buenos Aires	General La Madrid	en ejecución	4.030.396	**Mar-17**
Buenos Aires	General Paz	en ejecución	1.523.200	**May-17**
Buenos Aires	General Pinto	en ejecución	1.992.433	**May-17**
Buenos Aires	General Pinto	en ejecución	1.222.355	**May-17**
Buenos Aires	General Rodríguez	en ejecución	27.790.848	**Mar-17**
Buenos Aires	General Rodríguez	en ejecución	18.426.398	**Sep-17**
Buenos Aires	Guaminí	en ejecución	950.912	**Mar-17**
Buenos Aires	La Matanza	en ejecución	266.897.318	**Dic-17**
Buenos Aires	La Matanza	en ejecución	304.134.657	**Dic-17**
Buenos Aires	La Plata	en ejecución	14.131.129	**Mar-17**
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	31.678.893	**Jul-17**
Buenos Aires	Leandro N Alem	en ejecución	32.914.858	**Nov-17**
Buenos Aires	Lobería	en ejecución	2.313.570	
Buenos Aires	Lomas De Zamora	en ejecución	29.275.243	**Dic-17**
Buenos Aires	Lujan	en ejecución	143.992.562	**Abr-17**
Buenos Aires	Lujan	en ejecución	141.495.797	**Dic-17**
Buenos Aires	Mar del Plata	en ejecución	8.997.247	**Mar-17**

SRPVA

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Finalización
Buenos Aires	Mar del Plata	en ejecución	14.875.497	**Dic-17**
Buenos Aires	Marcos Paz	en ejecución	920.260	**Mar-17**
Buenos Aires	Marcos Paz	en ejecución	21.191.333	**Dic-17**
Buenos Aires	Moreno	en ejecución	3.980.290	**Abr-17**
Buenos Aires	Morón	en ejecución	521.278.424	**Feb-17**
Buenos Aires	Morón	en ejecución	493.555.556	**May-17**
Buenos Aires	Morón	en ejecución	3.975.497	**Ago-17**
Buenos Aires	Pehuajó	en ejecución	2.495.400	**May-17**
Buenos Aires	Pehuajó	en ejecución	2.500.000	**May-17**
Buenos Aires	Pehuajó	en ejecución	15.040.205	**Ago-17**
Buenos Aires	Pehuajó	en ejecución	3.607.459	**May-17**
Buenos Aires	Punta Indio	en ejecución	16.959.500	**Mar-17**
Buenos Aires	Punta Indio	en ejecución	18.427.246	**Dic-17**
Buenos Aires	Punta Indio	en ejecución	3.151.680	**Abr-17**
Buenos Aires	Quilmes	en ejecución	42.000.000	**Dic-17**
Buenos Aires	San Cayetano	en ejecución	2.376.308	**May-17**
Buenos Aires	Tandil	en ejecución	4.072.527	**Feb-17**
CABA	CABA	en ejecución	235.843.578	**2018**
CABA	CABA	en ejecución	46.950.000	**Feb-17**
CABA	CABA	en ejecución	16.563.311	**Mar-17**
CABA	CABA	en ejecución	8.533.125	**Mar-17**
CABA	CABA	en ejecución	2.569.538.	**Mar-17**

SRPYA

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Finalización
			320	
CABA	CABA	en ejecución	173.948.168	**Abr-17**
CABA	CABA	en ejecución	23.396.998	**Jun-17**
CABA	CABA	en ejecución	155.466.822	**Jul-17**
CABA	CABA	en ejecución	4.996.721	**Ago-17**
CABA	CABA	en ejecución	2.851.649	**Ago-17**
CABA	CABA	en ejecución	22.094.664	**Sep-17**
Catamarca	Catamarca	en ejecución	56.767.746	**Jul-17**
Chaco	Campo Largo	en ejecución	9.540.682	**May-17**
Chaco	Fontana	en ejecución	22.398.639	**Jul-17**
Chubut	Comodoro Rivadavia	en ejecución	93.663.618	**Dic-17**
Chubut	Comodoro Rivadavia	en ejecución	26.956.573	**Dic-17**
Córdoba	Córdoba	en ejecución	13.440.608	**Abr-17**
Córdoba	Morrison	en ejecución	3.254.000	**Feb-17**
Córdoba	Morrison	en ejecución	733.976	**Feb-17**
Córdoba	Morrison	en ejecución	819.960	**Abr-17**
Córdoba	Morrison	en ejecución	2.975.981	**Jun-17**
Córdoba	Morrison	en ejecución	1.586.678	**Jun-17**
Corrientes	Corrientes	en ejecución	18.427.246	**Jul-17**
Entre Ríos	Gualeguaychú	en ejecución	542.875.567	**Dic-17**
Formosa	Formosa	en ejecución	92.609.317	**Dic-17**
Formosa	Formosa	en ejecución	105.735.956	**Dic-17**
Formosa	Laguna Blanca	en ejecución	207.206.987	**Sep-17**
Jujuy	El Caimancito	en ejecución	679.000	**Feb-17**
Jujuy	Jujuy	en ejecución	51.625.206	**Jun-17**
Jujuy	Jujuy	en ejecución	43.812.422	**Sep-17**
Jujuy	La Quiaca	en ejecución	12.806.559	**Mar-17**
Jujuy	Municipio de Libertador General San Martin	en ejecución	3.123.242	**Mar-17**
Jujuy	San Salvador de Jujuy	en ejecución	32.900.125	**Sep-17**

SRPYA

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Finalización
Jujuy	San Salvador de Jujuy	en ejecución	2.068.901	**Feb-17**
La Pampa	La Pampa	en ejecución	400.000	**Abr-17**
La Pampa	La Pampa	en ejecución	210.000	**Abr-17**
La Pampa	La Pampa	en ejecución	320.000	**Abr-17**
La Pampa	La Pampa	en ejecución	695.659	**Abr-17**
La Pampa	La Pampa	en ejecución	72.000	**Abr-17**
La Pampa	La Pampa	en ejecución	663.400	**Abr-17**
La Rioja	Chilecito	en ejecución	80.356.985	**Abr-17**
La Rioja	Chilecito	en ejecución	38.242.110	**Ago-17**
La Rioja	La Rioja	en ejecución	4.958.226	**May-17**
La Rioja	La Rioja	en ejecución	5.151.000	**Ago-17**
La Rioja	La Rioja	en ejecución	7.842.821	**Dic-17**
La Rioja	La Rioja	en ejecución	13.029.520	**Dic-17**
La Rioja	Nonogasta	en ejecución	1.623.071	**Abr-17**
Mendoza	Mendoza	en ejecución	22.850.931	**Dic-17**
Mendoza	San Martin	en ejecución	4.537.334	**May-17**
Mendoza	San Martin	en ejecución	2.999.976	**Jun-17**
Mendoza	San Martin	en ejecución	3.872.099	**Sep-17**
Mendoza	San Rafael	en ejecución	3.580.000	**Ene-17**
Mendoza	Tunuyán	en ejecución	2.669.067	**Ene-17**
Misiones	Eldorado	en ejecución	21.150.200	**Jul-17**
Neuquén	Añelo	en ejecución	38.905.918	**Jun-17**
Neuquén	Loncopué	en ejecución	547.287	**Abr-17**
Neuquén	Los Catutos	en ejecución	250.000	**Abr-17**
Neuquén	Neuquén	en ejecución	517.600	**Abr-17**
Neuquén	Neuquén	en ejecución	2.574.000	**Jun-17**
Neuquén	Neuquén	en ejecución	1.300.500	**Jun-17**
Neuquén	San Martín De Los Andes	en ejecución	4.557.980	**Abr-17**
Neuquén	Villa Traful	en ejecución	311.250	**Abr-17**
Salta	Guachipas	en ejecución	71.823.620	**Ago-17**
Salta	Municipalidad de Tolar Grande	en ejecución	3.400.000	**May-17**
Salta	Salta	en ejecución	19.656.310	**May-17**
San Luis	San Luis	en ejecución	18.427.246	**Sep-17**
Santa Cruz	El Calafate	en ejecución	495.482.459	**Jul-17**
Santa Cruz	El Calafate	en ejecución	19.663.872	**Dic-17**
Santa Cruz	Perito Moreno	en ejecución	21.130.539	**Mar-17**

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Finalización
Santa Cruz	Rio Gallegos	en ejecución	66.605.466	**Jul-00**
Santa Cruz	Río Gallegos	en ejecución	15.826.360	**Jun-17**
Santa Fe	Galvez	en ejecución	23.036.325	**Jun-17**
Santa Fe	Granadero Baigorria	en ejecución	42.582.702	**Dic-17**
Santa Fe	Granadero Baigorria	en ejecución	20.707.952	**Dic-17**
Santa Fe	Granadero Baigorria	en ejecución	107.959.496	**Dic-17**
Santa Fe	Lehmann	en ejecución	401.346	**Feb-17**
Santa Fe	Rafaela	en ejecución	20.219.065	**Ago-17**
Tierra del Fuego	Rio Grande	en ejecución	8.058.681	**Jun-17**
Tierra del Fuego	Rio Grande	en ejecución	51.842.714	**Nov-17**
Tierra del Fuego	Río Grande	en ejecución	13.753.485	**Jul-17**
Tierra del Fuego	Tolhuin	en ejecución	11.985.416	**Dic-17**
Tierra del Fuego	Ushuaia	en ejecución	1.451.792	**Mar-17**
Tierra del Fuego	Ushuaia	en ejecución	1.624.690	**Mar-17**
Tucumán	Concepción	en ejecución	15.204.232	**Sep-17**
Tucumán	San Miguel De Tucumán	en ejecución	12.806.559	**Sep-17**
Tucumán	Tafi Viejo	en ejecución	3.050.000	**Feb-17**

Universidades

Provincia	Localidad	Nombre	Estado	Monto de Obra	Fecha de Fin
Avellaneda	Arenales, Carrera de Arquitectura-Primera Etapa	Universidad Nacional de Avellaneda	En Ejecución	31.606.888	Mar-18
Azul	I Etapa Edificio Producción Vegetal- Campus Universitario Azul	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	En Ejecución	11.294.580	Nov-17

Provincia	Localidad	Nombre	Estado	Monto de Obra	Fecha de Fin
Malvinas Argentinas	Ampliación Edificio Aulas - Modulo 7D Etapa 3	Universidad Nacional De General Sarmiento	En Ejecución	18.488.655	Sep-17
Lanus	Escuela Judicial Manuel Dorrego	Universidad Nacional De Lanus	En Ejecución	17.341.766	Mar-18
La Plata	Facultad de Ingenieria Mecánica - II Etapa	Universidad Nacional De La Plata	En Ejecución	42.766.851	Nov-17
Quilmes	Aula Magna y de Teleconferencias	Universidad Nacional De Quilmes	En Ejecución	12.643.675	Ago-17
San Martin	Edificio Escuela de Ciencia y Técnica	Universidad Nacional De General San Martín	En Ejecución	32.193.416	Dic-18
Tres de Febrero	Campus Villa Lynch - II Etapa	Universidad Nacional De Tres De Febrero	En Ejecución	58.244.058	Abr-18
C.A.B.A.	Auditorio. Aula magna y biblioteca	Universidad De Buenos Aires	En Ejecución	30.781.690	May-17
C.A.BA.	Auditorio y Sala de concierto	Universidad Nacional De Las Artes	En Ejecución	24.924.473	Feb-18
C.A.BA.	Refuncionalización Sede Capital 2º Etapa	Universidad Nacional De Lujan	En Ejecución	21.640.178	Ene-18
Córdoba	Recuperación Hospital de Clínicas Etapa I	Universidad Nacional De Córdoba	En Ejecución	41.945.217	May-17
Río Cuarto	Departamento de Geología-Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales	Universidad Nacional De Rio Cuarto	En Ejecución	22.198.686	May-17
Villa María	Construcción Aulas y Laboratorios -Edificio de Medicina Veterinaria- Sede Villa del Rosario	Universidad Nacional De Villa María	En Ejecución	29.978.640	Jun-18
Villa María	Institutos Académicos	Universidad Nacional De	En Ejecución	48.082.302	Abr-17

OBRA

Provincia	Localidad	Nombre	Estado	Monto de Obra	Fecha de Fin
	Pedagógicos II	Villa María			
Gualeguaychu	Facultad de Bromatología Etapa Nº 1: Laboratorios y Plaza de acceso	Universidad Nacional De Entre Ríos	En Ejecución	19.024.859	Jul-17
Formosa	Facultad de Administración Economía y Negocios	Universidad Nacional De Formosa	En Ejecución	33.878.150	Nov-17
Ciudad de Mendoza	Bloque Aulas Comunes Tecnológicas 3º Etapa	Universidad Nacional De Cuyo	En Ejecución	20.850.717	Nov-17
Villa Mercedes	Ampliación Sede Villa Mercedes	Universidad Nacional De San Luis	En Ejecución	24.872.428	Abr-18
Deseado	Edificio Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras	Universidad Nacional De La Patagonia Austral	En Ejecución	20.760.064	Nov-18
Santa Fe Capital	Edificio de la Tecnología de la Información y la Comunicación Aplicada a la Enseñanza y aprendizaje.Santa Fe	Universidad Nacional Del Litoral	En Ejecución	42.580.904	Ene-18
Rosario	Edificio de Investigación e innovación ETAPA I	Universidad Nacional De Rosario	En Ejecución	37.211.405	Mar-18
Posadas	Ampliación Escuela de Enfermería [001/15]	Universidad Nacional De Misiones	En Ejecución	23.536.052	Ene-18
C.A.B.A.	Adicional de las Obras Electromecánicas y Termomecánicas de la Ampliación del Edificio de la facultad de Ciencias Económicas	Universidad De Buenos Aires	En Ejecución	4.825.800	Mar-17

SRPYA

Provincia	Localidad	Nombre	Estado	Monto de Obra	Fecha de Fin
La Plata	Bellas Artes Etapa III - Ex Distrito - Ala sobre Calle 9, Facultad de Bellas Artes en Ex Distrito	Universidad Nacional De La Plata	En Ejecución	15.473.164	Dic-17
La Plata	Pileta Climatizada Cubierta - Departamento de Educación Física - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de La Plata	En Ejecución	12.984.715	Sep-17
C.A.B.A.	Adecuación y Completamiento Edilicio Facultad De Psicología Sede Independencia - ETAPA II	Universidad de Buenos Aires	En Ejecución	17.681.423	Ago-17
C.A.B.A.	Construcción, Equipamiento y Puesta en Servicio de Cámara Transformadora en Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti - Facultad de Filosofía y Letras	Universidad de Buenos Aires	En Ejecución	3.865.890	Oct-17
C.A.B.A.	Renovación, Mantenimiento y Conservación de 4 Ascensores (A1, Biblioteca, M3 y M4) del Ed.de la Facultad de Medicina	Universidad de Buenos Aires	En Ejecución	4.420.000	Jun-17
Mar del plata	Primera Etapa Sector Áulico y Laboratorios - Facultad de Ciencias Agrarias	Universidad Nacional de Mar del Plata	En Ejecución	6.690.814	Abr-18
Rivadavia	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MATERIALIDAD (FADU) Y	Universidad Nacional De San Juan	En Ejecución	2.926.518	Jul-17

SIPYA

Provincia	Localidad	Nombre	Estado	Monto de Obra	Fecha de Fin
	EDIFICIO PARA GOBIERNO (FACULTAD DE CS SOCIALES)				
La Plata	Adicional - Edificio Auditorio - Facultad de Periodismo y Comunicación Social	Universidad Nacional de La Plata	En Ejecución	3.292.147	Dic-17
Santa Rosa	Adicional - Pileta Climatizada Cubierta - Departamento de Educación Física - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de La Pampa	En Ejecución	2.450.432	Jul-17
La Plata	Edificio Auditorio - Facultad de Periodismo y Comunicación Social	Universidad Nacional de La Plata	En Ejecución	14.727.034	Oct-17
Buenos Aires	Ampliación Edificio Sector G - Etapa I	Universidad Tecnológica Nacional	En Ejecución	11.658.889	Sep-17
Santiago del Estero	Ampliación y Refacción Sede Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas	Univ. Nac. De Santiago Del Estero	En Ejecución	23.505.929	Feb-17

Escuelas

Provincia	Localidad	Estado	Monto de Obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
Capital Federal	C.A.B.A.	en ejecución	13.637.153,76	Abr-18	3,53
Buenos Aires	Del Viso	en ejecución	3.767.131,16	Jul-17	81,295
Buenos Aires	Los Cardales	en ejecución	8.963.909,99	Mar-18	28,637
Buenos Aires	Baradero	en ejecución	12.080.134,66	Nov-17	63,004
Buenos Aires	Tornquist	en ejecución	3.381.022,32	Jun-17	87,61
Buenos Aires	Villalonga	en ejecución	5.937.684,42	May-17	94,557
Buenos Aires	Esteban Echeverría	en ejecución	20.282.031,42	Nov-17	67,818

SRPYA

Provincia	Localidad	Estado	Monto de Obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
Buenos Aires	Tristán Suarez	en ejecución	10.466.503,70	Ago-18	53,04
Buenos Aires	Fiorito	en ejecución	13.365.186,04	Jul-17	79,768
Buenos Aires	Moron	en ejecución	20.782.364,96	Ago-18	77,95
Buenos Aires	Isidro Casanova	en ejecución	17.665.751,55	Jul-17	84,31
Buenos Aires	La Reja	en ejecución	10.066.727,10	Ago-18	74,4
Buenos Aires	Moron	en ejecución	8.552.383,24	May-17	97,22
Buenos Aires	Berazategui	en ejecución	4.289.662,38	Dic-17	55,54
Buenos Aires	Berazategui	en ejecución	4.284.359,06	Nov-17	54,34
Buenos Aires	Berazategui	en ejecución	4.443.128,22	Ene-18	38,8
Buenos Aires	Bolivar	en ejecución	16.584.340,45	Dic-17	40,47
Buenos Aires	Villa Ballester	en ejecución	10.299.675,73	Ago-17	65,07
Buenos Aires	Castelli	en ejecución	5.394.701,20	Ago-18	11,97
Buenos Aires	General Pinto	en ejecución	11.804.760,39	May-17	96,64
Buenos Aires	Isidro Casanova	en ejecución	31.336.434,25	May-17	90,82
Buenos Aires	Bahía Blanca	en ejecución	17.670.564,41	Nov-17	41,15
Buenos Aires	La Unión	en ejecución	30.693.948,21	Abr-18	20,853
Buenos Aires	Florentino Ameghino	en ejecución	12.636.695,20	Sep-17	66,81
Catamarca	Belén	en ejecución	3.434.021,32	Sep-17	65,396
Catamarca	La Merced	en ejecución	3.783.757,76	Ene-00	91,794
Catamarca	Coneta	en ejecución	11.086.438,09	Jul-17	91,011
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	en ejecución	12.792.609,01	May-17	93,54
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	en ejecución	14.345.718,39	Jul-17	83,674
Córdoba	Unquillo	en ejecución	14.494.864,16	Sep-17	46,54
Córdoba	Jesús María	en ejecución	18.564.195,69	Jul-17	70,783
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	en ejecución	26.411.332,82	May-17	87,912
Formosa	Clorinda	en ejecución	33.736.605,37	Sep-17	75,486
Jujuy	Libertador General San Martín	en ejecución	50.114.447,98	Jun-17	78,34
Jujuy	San Salvador de Jujuy	en ejecución	27.907.144,70	Ago-18	48,486
Mendoza	Coquimbito	en ejecución	6.835.039,20	Jun-17	81,43
Mendoza	Ugarteche	en ejecución	5.070.680,36	May-17	84,79
Misiones	Wanda	en ejecución	14.845.655,81	Jun-17	93,41
Río Negro	San Carlos de Bariloche	en ejecución	9.862.984,40	Feb-18	9,083
Río Negro	San Carlos de Bariloche	en ejecución	24.704.183,60	Mar-18	5,958
Salta	Salta	en ejecución	15.161.287,18	Sep-17	74,37

SRPV

Provincia	Localidad	Estado	Monto de Obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
San Luis	San Luis	en ejecución	7.362.411,79	Sep-17	58,642
San Luis	San Luis	en ejecución	16.924.220,81	Nov-17	53,422
Santa Fe	Sauce Viejo	en ejecución	6.493.946,30	Ene-18	22,103
Santa Fe	Josefina	en ejecución	7.548.745,48	Feb-18	28,12
Santa Fe	Frontera	en ejecución	28.766.307,40	Ene-18	46,64
Santa Fe	Villa Gobernador Galvez	en ejecución	18.337.220,55	tiene rec prov	99,43
Santa Fe	Los Amores	en ejecución	12.790.232,69	Ene-18	41,02
Santa Fe	Funes	en ejecución	22.031.991,60	Oct-17	48,531
Santiago del Estero	Santiago del Estero	en ejecución	25.847.362,24	Ene-00	97,47
Tucumán	Tafí Viejo	en ejecución	13.044.471,99	Ago-17	72,41
Tucumán	Simoca	en ejecución	25.573.292,24	May-17	92,291
Tierra del Fuego	Ushuaia	en ejecución	26.971.526,68	May-17	95,941
Capital Federal	C.A.B.A.	en ejecución	11.486.531,15	Dic-17	50,295
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	18.878.797,65	Ago-17	62,64
Buenos Aires	Bolivar	en ejecución	19.299.854,69	Jul-17	79,77
Buenos Aires	Pedro Luro	en ejecución	5.413.786,73	Ene-18	32,309
Buenos Aires	Mayor Buratovich	en ejecución	12.566.587,09	Mar-18	17,981
Buenos Aires	Ensenada	en ejecución	13.693.689,99	Jul-17	80,07
Buenos Aires	Moreno	en ejecución	5.528.974,94	Jul-17	72,434
Buenos Aires	Moreno	en ejecución	10.721.212,64	Ago-17	60,73
Buenos Aires	Carmen de Patagones	en ejecución	17.226.546,91	Jun-17	91,04
Buenos Aires	Zárate	en ejecución	12.437.696,66	Sep-17	55,23
Buenos Aires	San Pedro	en ejecución	13.901.997,50	Ene-18	14,66
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	en ejecución	12.686.655,43	Jun-17	90,05
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	en ejecución	13.647.943,66	Jul-17	87,335
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	en ejecución	14.736.432,80	Ago-17	74,82
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	en ejecución	4.084.189,06	Jun-17	81,81
Catamarca	Loro Huasi	en ejecución	3.785.930,19	Oct-17	57,39
Chaco	Resistencia	en ejecución	12.822.000,00	Ago-18	8,67
Formosa	Formosa	en ejecución	51.415.019,62	Jun-17	89,82
Jujuy	El Carmen	en ejecución	4.222.466,05	Dic-17	55,68
Jujuy	San Salvador de Jujuy	en ejecución	8.946.753,48	Ago-18	55,99
Jujuy	Santa Catalina	en ejecución	10.507.009,37	Ago-17	50,62
Salta	Salta	en ejecución	15.847.321,7	Sep-17	71,51

SRPYA

Provincia	Localidad	Estado	Monto de Obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
			4		
Salta	San Antonio de los Cobres	en ejecución	8.928.901,58	Mar-18	37,37
Santa Fe	Villa Gobernador Galvez	en ejecución	5.206.214,30	Mar-18	0
Santa Fe	Las Rosas	en ejecución	4.648.683,48	Ene-18	33,269
Santa Fe	Serodino	en ejecución	5.305.899,35	Jul-17	64,073
Santa Fe	Roldan	en ejecución	5.674.817,08	May-17	92,68
Santiago del Estero	Santiago del Estero	en ejecución	33.581.370,67	Ago-17	52,77
Tucumán	Simoca	en ejecución	4.380.241,71	Jun-17	88,61

Desde el Ministerios de Transporte

A) OBRAS PORTUARIAS

Durante el año 2016 se resolvió llamar a licitación por cuatro obras portuarias cuyos anteproyectos habían sido desarrollados durante la gestión anterior, lo que ya les otorgaba número BAPIN y expedientes abiertos, así como también un avanzado desarrollo a nivel de anteproyecto y un presupuesto oficial estimado.
No se realizaron revisiones de sobrecostos, pero se realizaron actualizaciones de presupuestos oficiales previos a los llamados. Estos presupuestos que estaban iniciados con anterioridad, mostraron en muchos casos haber sido sobreestimados, y el resultado de esta apreciación recae en que el promedio de las ofertas recibidas han estado siempre alrededor de 5, 10 y 20% por debajo.

A continuación se detallan los 4 casos:

Proyecto de reparación de Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni, 1º Etapa, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut

Esta obra de reparación del viaducto en el que opera Aluar, fue la primera en llamarse a licitación en agosto de 2016, con apertura de sobres en octubre 2016. Habiendo tenido un Presupuesto Oficial de $451.558.386 actualizado en 2016 mediante la aplicación de coeficientes en base a presupuestos iniciados anteriormente, se adjudicó por $380.550.776,08 (un 16% menos). Se presentaron cinco oferentes, de los cuales cuatro tuvieron ofertas entre 12% y 20% por debajo del P.O.

Ampliación Muelle Comandante Luis Piedra Buena 2º Etapa, Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut

Esta obra de ampliación del muelle de cruceros, fue la segunda en llamarse a licitación, en noviembre de 2016, con apertura de sobres en enero 2017. Habiendo tenido un Presupuesto Oficial de $ 209.781.329,45 (revisado en 2016 con respecto a los valores que estaban estudiados), se pre-adjudicó por $ 197.835.234,61. Ello significó un 6% por debajo de lo presupuestado. Se presentaron cuatro oferentes, de las cuales 3 tuvieron ofertas entre 5% y 6% por debajo del P.O.

Ampliación del muelle comercial del puerto de Ushuaia – Provincia deTierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur

Esta obra de ampliación del muelle comercial donde operan containeros y cruceros de pasajeros fue la tercera en llamarse a licitación, en noviembre de 2016, con apertura de sobres en enero 2017. Habiendo tenido un presupuesto Oficial de $ 408.002.999 revisado en 2016 con respecto a los valores que estaban estudiados, se adjudicó por $ 319.466.348,22; es decir un 22% por debajo de dicho presupuesto. Se presentaron cuatro oferentes, con ofertas 3%, 14%, 15% y 22% por debajo del P.O.

Construcción de nueva terminal portuaria en Ita Ibaté, Provincia de Corrientes

Esta obra de construcción de un nuevo puerto para mejorar las condiciones de la producción local de madera y arroz, fue la última en llamarse a licitación, en diciembre de 2016, con apertura de sobres en febrero 2017. Fue la que tuvo mayor actualización del presupuesto durante el año 2016, ya que el original databa 2013. Con un presupuesto oficial de $ 331.000.000, se recibieron seis ofertas, siendo la más baja de $286.722.746,76 (13% por debajo del P.O.). Tres de las ofertas estuvieron entre 0,2 y 9% por debajo del P. O., y otras dos entre 4% y 14% por encima.

OBRAS AEROPORTUARIAS

Comodoro Rivadavia: nueva terminal de pasajeros: se volvió a licitar y se adjudicó a la constructora Sudamericana, logrando reducir el monto d ela misma.

Ezeiza: rehabilitación pista 17-35: Recesión del contrato de mutuo acuerdo. Se volvió a licitar, adjudicándose a la constructora UT IngevialChediak a iguales montos.

OBRAS VIALES

Se analizaron 17 Obras (Provinciales y Nacionales todas en la Pcia de Santa Cruz), Contratadas con Austral Construcciones en el término de 8 meses corridos en el Período Agosto 2006 / Abril de 2007.

Estas Obras fueron Licitadas bajo la modalidad de 4 Convenios: Vialidad Nacional, Vialidad de la Provincia de Santa Cruz, la Secretaría de Minería de la Nación, y la Secretaría de Turismo de la Nación, donde básicamente, las Secretarías proponían Obras invocando el desarrollo Minero en la provincia o intereses turísticos.

Vialidad de la Provincia de Santa Cruz hacía el pliego, la licitación, el análisis de las Ofertas, la pre adjudicación, la adjudicación, la firma de Contrato y la inspección. A su vez, la financiación, fiscalización y control era por parte de Vialidad Nacional quien homologaba todo lo actuado por AGVP.

El valor actualizado (según Decreto 691/16) de estos 17 Contratos al mes de Mayo de 2016 fue de $17.250.000.000. (aprox. 1.100 millones de dólares).

Sin embargo, Vialidad Nacional, antes de homologar todo lo actuado por la Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz (AGVP), debería haber observado y cuestionado que:

1-Austral Construcciones usó el mismo Certificado de Capacidad de Contratación anual del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en las 17 Obras.

La AGVP no pidió al momento de la Adjudicación el Certificado de Capacidad para adjudicación: que registra la capacidad real al momento de la Adjudicación (se descuentan los compromisos asumidos y se libera capacidad por certificados emitidos). De haber AGVP solicitado ese certificado, nunca hubiera podido Austral Construcciones obtener tal cantidad de Contratos.

2-Celeridad de las actuaciones:

En promedio, los días transcurridos entre la Apertura de cada licitación y la fecha de suscripción de cada Contrato fue de 29 días; y la diferencia entre la firma del Contrato e inicio de las Obras fue de 9 días.

En Vialidad Nacional en promedio entre la fecha de licitación e inicio de las Obras fue de 210 días frente a los 38 días citados.

3-Oferentes: Competencia

El promedio de Oferentes fue de 3 Empresas por Licitación.

Al ser el ganador de las 17 Licitaciones, en todas se presentó Austral Construcciones.

En 15 de las 17 Licitaciones se presentó Kank y Costilla (empresa del mismo Grupo empresario).

En 14 se presentó Petersen Thiele y Cruz.

4-Precio de las Ofertas, Promedios respecto al Presupuesto Oficial:

Austral Cosntrucciones: +16.16%.

Kank y Costilla: +19.72%.

Petersen Thiekle y Cruz: +21.03%.

5-Designan el mismo Representante Técnico en las 17 Obras.

Según Nota de la Empresa en cada Oferta y por requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (art. 42), el Representante Técnico "estará permanentemente en Obra".

6-Planilla de Equipos:

Austral Construcciones usó la misma Planilla de Equipos en diferentes Licitaciones ejecutadas en muchos casos de manera simultánea (Promedio 5 veces cada planilla).

SRVJA

En las obras ya iniciadas en los Certificados por Obra ejecutada usaban la misma Planilla de Equipos que presentaban en siguientes Licitaciones donde indicaban "Ubicación: Río Gallegos" y su fecha de incorporación "según Plan de Trabajos" cuando estaban en otra Obra.

7-Adelanto Financiero - Reducción de Plazos (art. 89 del Pliego de ByC.):

En aquellas Obras en que Austral Construcciones solicitó Anticipo Financiero, no consta en la Documentación analizada la solicitud por parte de la Empresa de reducción del plazo de Obra original, que era parte de la contraprestación por recibir el Anticipo Financiero.

8-En todos los casos, la firma del contrato y el Inicio de las Obras se realizaron antes de que Vialidad Nacional homologara lo actuado por AGVP.

Más aún, los Convenios se firmaban por Obras con Presupuestos Oficiales que como vimos se contrataban en valores mayores. Vialidad Nacional, al financiar las Obras con partidas Presupuestarias asignadas, antes de la firma de los Contratos, debió haber hecho adendas a los Convenios firmados con los nuevos valores.

Se dan casos en que Vialidad Nacional pagó el Adelanto Financiero (habiéndolo solicitado la Empresa) y Certificados por Obra ejecutada antes de la homologación de lo actuado por AGVP; por ejemplo en la Ruta Provincial N°9, pagó el 29,84% del monto del Contrato antes de dicha Homologación.

Vialidad Nacional además, detectó **un perjuicio de $ 400 millones en una obra que se realizó "de manera totalmente irregular" e**n la provincia de Río Negro. **Hubo sobreprecios, adjudicaciones irregulares, retrasos en la ejecución de obra y privilegios para una sola empresa.** Se trata de la reparación de la Ruta Nacional 23 Los Menucos-Maquinchao que fue otorgada a Juan Felipe Gancedo SA.

El gobierno kirchnerista firmó un convenio para trabajos de terraplenes, desmontes, obra y enripiado de la **Ruta 23 en Río Negro por $ 39 millones y un plazo de obra de 24 meses.** La obra debía hacerla Viarse (vialidad rionegrina

sociedad del Estado), sin embargo "de forma inconsulta decidieron **subcontratar a una empresa para que haga los trabajos**".

El tramo de 72 kilómetros en cuestión, fue otorgado a la única empresa que participó de la licitación: Gancedo SA por $ 39 millones.

Vialidad Nacional señaló que Gancedo SA "había sido elegido de antemano y de manera arbitraria y discrecional" y sostuvieron que el proceso licitatorio "jamás fue llevado a cabo". Incluso, **no hay constancia de que la empresa "haya comprado el pliego ni consta pedido de consulta sobre la documentación"**

En 2007 (once meses después de iniciadas las obras en los primeros 10 Km) se firmó una adenda entre DNV y Viarse donde se consignó que los fondos comprometidos eran suficientes sólo para la mitad de los kilómetros contemplados en la obra. Así, sin llamar a una nueva licitación se amplió el contrato en una "**proporción del 115% dejando la primera sección de la obra con un valor de $ 39 millones y la segunda con un presupuesto de $ 52 millones** con 36 meses de plazo de ejecución".

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.

No se encontraron obras que fueran iniciadas durante la gestión anterior que tuvieran sobrecostos y se hubieren convenido nuevos montos negociados.

B) OBRAS PORTUARIAS

Dentro del ámbito portuario, tenemos una sola obra iniciada en gestiones anteriores que se decidió concluir. Se trata de la **conclusión Puerto Comodoro Rivadavia - III etapa**, en la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Durante el año 2016 se resolvió reiniciar esta obra que había sido comenzada en 2007, y paralizada en 2011, cuando estaba en más de un 80% concluida.

Su reinicio fue en setiembre de 2016, con un plan de 9 meses con finalización prevista para junio de 2017. Implica la conclusión de las tareas que estaban pendientes además de agregar tareas nuevas para adecuar las condiciones en las que se encontró el muelle 5 años después (incluidos daños). El monto de inversión correspondiente al reinicio es de unos $ 40 millones.

OBRAS AEROPORTUARIAS

AEROPUERTO	OBRA	MONTO	FECHA DE FINALIZACION
AEROPARQUE	AMPLIACIÓN ARRIBOS CABOTAJE - EDIFICIO IV	$ 8.000.000	dic-16
CORDOBA	READECUACIÓN y AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS, última etapa	$ 40.000.000	may-16
EZEIZA	BALIZAMIENTO PISTA 17-35	$ 47.000.000	feb-17
IGUAZU	TORRE DE CONTROL	$ 30.000.000	ene-17
MENDOZA	TERMINAL DE PASAJEROS, última etapa	$ 134.000.000	dic-16
RIO GALLEGOS	READECUACIÓN DE TERMINAL - SECTOR EMBARQUE / TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (NUEVO PUENTE CONECTOR, NUCLEO Y MANGA)	$ 40.000.000	dic-16

OBRAS VIALES

2016	
Inauguración	**Provincia**
Tramo de RN16 en Taco Pozo, a 500km de Resistencia	Chaco
RP4, tramo: empalme RN16 - Pampa del Indio y accesos	Chaco
Primer tramo del bypass a Luján en RN5	Buenos Aires
RN38 - Intercambiador y último tramo	Tucumán
Habilitamos la rotonda de Orán y los primeros 10 km, que van desde Orán hasta Hipólito Yrigoyen, de la autopista Orán-Pichanal #Salta	Salta
Variante a Suncho Corral RN89	Santiago del Estero
Rotonda de intersección de RN34 y RP5, a la altura de la localidad de La Banda	Santiago del Estero
Habilitamos 31 km de RP18, entre la localidad de Brea Pozo y Loreto	Santiago del Estero
Acceso a la localidad de O'Higgins	Buenos Aires
Repavimentación del acceso a Baradero	Buenos Aires
RN9, autopista Jujuy-Yala	Jujuy
Puente Bustamante	Jujuy
2017	
Paso Internacional Pehuenche	Mendoza
Pavimentación de RN51	Salta
RN150	San Juan
RP221 y Rotonda Eldorado	Misiones
RN101, Rotonda Puerto Esperanza y pavimentación del acceso a Puerto Piray	Misiones
Pasarela sobre RN7, Vicuña Makenna	Córdoba

COPIA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
Buenos Aires	10/2014	01/2017	5.038,7
01/2014 - Renovación de Cables Alimentadores y de Retorno de 815 VCC. Repotenciación Ramal ONCE - MORENO - Etapa 1 (S. A. Padua, Castelar, R. Mejía, Caballito)	07/2014	03/2016	18,3
04/2014 - Ejecucion de Nueva Cámara de Media Tension en la Estacion Ramos Mejia de la Linea F.C. Sarmiento	07/2014	04/2017	14,6
05/2014 - Montaje de cables de la red de 20 KV - Grupo 1: Tramo: Cámara Ramos Mejía (Prog. Km 15,100) a Subestación Haedo (Prog. Km 18,000) / Tramo: Subestación Merlo (Prog. Km 30,100) a Subestación Moreno (Prog. Km 36,280)	05/2014	04/2017	26,7
05/2014 - Montaje de cables de la red de 20 KV - Grupo 2: Tramo: Subestación Haedo (Prog. Km 18,000) a Subestación Merlo (Prog. Km 30,100)	05/2014	04/2017	34,1
05/2014 - Montaje de cables de la red de 20 KV - Grupo 4: Tramo: Subestación Floresta (Prog. Km 7,300) a Subestación Once (Prog. Km 0,720)	05/2014	04/2017	21,5
06/2014 - Provision y Montaje de Bancos de Traccion de Corriente Continua de 815 Vcc. En las S.E.R Once, Villa Luro, Castelar y Moreno	01/2015	07/2016	54,4
11/2014 - Renovación de Cables Alimentadores y de Retorno de 815 VCC. Repotenciación Ramal ONCE - MORENO - Etapa 2 (Villa Luro, Flores, Caballito, Once)	10/2014	04/2017	15,1
39/2014 - Electrificacion Claypole – Bosques	06/2015	04/2017	191,0
50/2014 - Provision de cables armados subterraneos para la renovacion de la red de 20KV-ITEM 1	07/2015	04/2017	22,1
50/2014 - Provision de cables armados subterraneos para la renovacion de la red de 20KV-ITEM 2	07/2015	04/2017	22,1
50/2014 - Provision de cables armados subterraneos para la renovacion de la red de 20KV-ITEM 3	07/2015	08/2016	32,3
50/2014 - Provision de cables armados subterraneos para la renovacion de la red de 20KV-ITEM 4	07/2015	04/2017	32,5
CDR 02/2013 - Contratación Obra Mejoramiento de Vía. Tramo: Marcos Paz (Prog	12/2013	02/2016	84,1

SIN VA

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
Km 47,733) a Lobos (Prog Km 101,694). Sector 2: (Prog Km 74,694) a (Prog Km 101,694)			
CDR 05/2013 - Mejoramiento de vía Luján – Mercedes	01/2014	10/2016	183,5
CDR 209/2015 - TAREAS RESIDUALES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA SUPERESTRUCTURA DE LA VÍA SENCILLA GUERRERO B (PROG. KM 163,838) A DOLORES (PROG. KM 199,000) Y MEJORAMIENTO DE VÍA GUERRERO B (PROG. KM 163,838) A DOLORES (PROG. KM 199,000)	09/2015	12/2016	91,9
CDR 209/2015 - Tareas Residuales Renovación de vía Tramo Prog. Km. 163+838 (Guerrero B.) y la Prog. Km. 199+000 (Dolores) - Renglón I y II	09/2015	11/2016	91,9
CDR 210/2015 - TAREAS RESIDUALES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA SUPERESTRUCTURA DE LA VÍA SENCILLA ENTRE: DOLORES (PROG. KM 199,000) A PROG. KM 235,000 Y MEJORAMIENTO DE VÍA: DOLORES (PROG. KM 199,000) A PROG. KM 235,000. CORRESPONDIENTE AL RAMAL R1 – BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA	03/2014	04/2017	94,3
CDR 32/2014 - Mejoramiento de vía Mercedes - Bragado - Tramo I	03/2015	10/2016	144,8
CDR 32/2014 - Mejoramiento de vía Mercedes - Bragado - Tramo IV	03/2015	10/2016	119,0
LPU 03/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: OTAMENDI (Porg. 72,800) a ZÁRATE (Prog. 93,950)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1-GM1A)	11/2013	11/2016	196,7
LPU 04/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: ZÁRATE (Prog. 93,950) a ATUCHA (Prog. 117,945)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	11/2016	234,0
LPU 05/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: ATUCHA (Prog. 117,945) a ALSINA (Prog. 141,363)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	11/2016	215,4
LPU 06/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: ALSINA (Prog. 141,363) a RIO TALA (Prog. 164,356)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	02/2017	229,4

PRIVA

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
LPU 07/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: RIO TALA (Prog. 164,356) a G. CASTRO (Prog. 189,785)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	02/2017	269,9
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo III: VILLA MADERO - MARINOS DEL FOURNIER.	09/2015	04/2017	73,4
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo IV: TAPIALES.	09/2015	04/2017	47,0
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo IX: JOSE INGENIEROS - JUSTO VILLEGAS.	09/2015	04/2017	56,1
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo V: ING CASTELLO - QUERANDI.	09/2015	04/2017	62,3
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo VI: LAFERRERE - MARIA EVA DUARTE.	09/2015	04/2017	86,5
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo VII: INDEPENDENCIA - GONZALEZ CATAN.	09/2015	04/2017	77,1
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo X: ISIDRO CASANOVA - RAFAEL CASTILLO.	09/2015	04/2017	66,4
LPU 08/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: G. CASTRO (Prog. 189,785) a RAMALLO (Prog. 215,165)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	02/2017	237,7
LPU 09/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: RAMALLO (Prog. 215,165) a SAN NICOLÁS (Prog. 239,163)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	02/2017	250,9
LPU 12/2013 - CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE VIA. Tramo: Vivoratá (Prog. Km 362,000) a Mar del Plata (Prog. Km 399.400) / Ramal R1B y R1C, Buenos Aires - Mar	11/2013	12/2016	275,2

PRIVADA

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
del Plata			
LPU 13/2013 - EJECUCIÓN DE VÍA NUEVA. Sector DESVÍO CHASCOMÚS – EMPALME DESVIO. Tramo: DESVÍO CHASCOMÚS (Prog. 109,260) a EMPALME DESVÍO (Prog. 118,160) / Ramal Buenos Aires – MAR DEL PLATA (r1)”	11/2013	11/2016	87,1
LPU 16/2014 - Aplicación del diseño urbanístico y provision de mobiliario urbano para esatciones. Renglon 3: Línea Mitre	12/2014	04/2017	15,2
LPU 16/2014 - Aplicación del diseño urbanístico y provision de mobiliario urbano para estaciones. Renglon 1: Línea San Martin	12/2014	10/2016	15,1
LPU 16/2014 - Aplicación del diseño urbanístico y provision de mobiliario urbano para estaciones. Renglon 2: Línea Sarmiento	12/2014	04/2017	17,7
LPU 18/2014 - Refugios de las lineas San Martin, Sarmiento y Mitre. Renglon 2: Modulos Linea Sarmiento. Renglon 2: Modulos Linea Sarmiento	10/2014	04/2017	32,9
LPU 18/2014 - Refugios de las lineas San Martin, Sarmiento y Mitre. Renglon 3: Modulos Linea Mitre. Renglon 3: Modulos Linea Mitre	10/2014	03/2017	38,4
LPU 18/2014 - Refugios de las lineas San Martin, Sarmiento y Mitre. Renglon 4: Refugios Linea San Martin. Renglon 4: Refugios Linea San Martin	10/2014	09/2016	53,9
LPU 18/2014 - Refugios de las lineas San Martin, Sarmiento y Mitre. Renglon 5: Refugios Linea Sarmiento. Renglon 5: Refugios Linea Sarmiento	10/2014	02/2017	55,8
LPU 18/2014 - Refugios de las lineas San Martin, Sarmiento y Mitre. Renglon 6: Refugios Linea Mitre. Renglon 6: Refugios Linea Mitre	10/2014	11/2016	33,1
LPU 19/2014 - Adecuacion y remodelacion de estaciones - Etapa 1. Renglon II: Estacion Castelar	10/2014	10/2016	26,9
LPU 26/2013 - Construcción de Nueva Infraestructura de Vía. Tramo: Km 235 (Prog. Km 235,000) a Maipú (Prog. Km 270,264) / Ramal R1 Buenos Aires - Mar del Plata”.	03/2014	03/2017	154,4
LPU 31/2014 - Construcción de nueva estación :Pilar Panamericana (3 ANDENES + REFUGIO + PASARELAS Y RAMPAS Y MOVIMIENTO DE SUELO)	12/2015	12/2016	33,7
LPU 33/2013 - Elevacion de Andenes - Etapa ll - Fase lll (V. del Parque, Devoto, S. Peña, W.	09/2014	04/2016	94,8

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
Morris, Bella Vista, San Miguel, J. C. Paz)			
LPU 34/2013 - RENOVACIÓN de la infraestructura de vías. Sector: Merlo (Prog. 30,488) a Estacion Marcos Paz (Prog. 47,960) / Ramal S 3 de la Linea FC Sarmiento"	04/2014	12/2016	99,6
LPU 34/2014 - Construccion de Nueva Estacion City Bell y Paso Bajo Nivel. Renglón I	02/2015	03/2016	61,9
LPU 34/2014 - Construccion de Nueva Estacion City Bell y Paso Bajo Nivel. Renglón II	04/2015	01/2016	83,8
LPU 35/2013 - RENOVACIÓN de la infraestructura de vías. Sector: Est Moreno (Prog. 36,127) a Progresiva KM 51,200 / Ramal S (B) de la Linea FC Sarmiento"	04/2014	12/2016	155,2
LPU 37/2013 - RENOVACIÓN de la infraestructura de vías. Sector: Progresiva (Prog. 51,200) a Est. Lujan (Prog 66,800) / Ramal S (B) de la Linea FC Sarmiento	04/2014	01/2016	190,5
LPU 39/2013 - Construcción de puente ferroviario sobre el Río Salado - Ramal Constitución - Mar del Plata	08/2014	12/2016	49,7
Plan Integral de estaciones – Moreno	01/2015	04/2017	29,6
Plan Integral de estaciones – Padua	01/2015	04/2017	30,0
Plan Integral de estaciones - Paso del Rey	01/2015	04/2017	06,9
CABA	02/2015	12/2016	286,9
LPU 02/2014 - Refaccion de Talleres de Villa Luro	08/2014	10/2016	29,7
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevación de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo I: BUENOS AIRES - DR. SAENZ. Ramal G	09/2015	04/2017	50,7
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo II: VILLA SOLDATI - ILLIA - VILLA LUGANO.	09/2015	04/2017	85,6
LPU 22/2014 - Puesta en valor de los techos de las naves en la Estacion Retiro	11/2014	03/2017	76,7
LPU 33/2013 - Elevacion de Andenes - Etapa ll - Fase lll (Adicional - Estacion Caballito)	09/2014	04/2016	44,2
Santa Fe	04/2013	03/2017	810,6
CDR 20/2014 - Renovacion de la Insfraestructura de vías Tramo12: Sector	11/2014	04/2017	77,8

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
Empalme Alvear- Apeadero Sur y vía Tercera Ramal Buenos Aires - Rosario (GM1B)			
LPU 01/11 - Renovacion total de la estructura de vias del ferrocarril Gral. Belgrano. Ramal C - Lucila (173,100) a Pertronila (126,589) - Pcia. Santa Fe	11/2011	04/2017	217,0
LPU 01/11 - Renovacion total de la estructura de vias del ferrocarril Gral. Belgrano. Ramal C - Lucila (173,100) a Pertronila (126,589) - Pcia. Santa Fe ADICIONAL DE OBRA	11/2011	01/2017	43,2
LPU 10/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: SAN NICOLÁS (Prog. 239,163) a FIGHIERA (Prog. 263,695)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	01/2017	225,7
LPU 11/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: FIGHIERA (Prog. 263,695) a Emp. ALVEAR (Prog. 288914)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1B)	11/2013	02/2017	246,8
Total general			**6.136,1**

C) OBRAS PORTUARIAS

No hay en el área de puertos **obras iniciadas** en la gestión anterior que aún estén en etapa de desarrollo, con estado de avance y fecha prevista de finalización.

OBRAS AEROPORTUARIAS

AEROPUERTO	OBRA	MONTO	FECHA DE FINALIZACION
AEROPARQUE	NUEVA TORRE DE CONTROL / ÁREAS COMPLEMENTARIAS	$ 45.000.000	may-17
AEROPARQUE	EDIFICIO I - PARKING SUR	$ 105.000.000	may-17
EZEIZA	AMPLIACIÓN HALL RETIRO DE EQUIPAJES EN SECTOR ARRIBOS INTERNACIONALES - TERMINAL A	$ 30.000.000	sep-17
TRELEW	REHABILITACIÓN DE PISTA - CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA	$ 350.000.000	may-17

OBRAS VIALES

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO III Pregunta 350

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA.

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
Buenos Aires	12/2014	06/2017	1.112,7
08/2014 - Reemplazo del Banco de Tracción de la Subestación Rectificadora de 815 Vcc Ciudadela (Prog.13,250)	08/2014	05/2017	16,7
12/2014 - Provision, Instalacion y puesta en servicio de tres subestaciones rectificadoras: Liniers, Ituzaigo y San Antonio de Padua	12/2014	06/2017	85,9
34/2014 - Renovacion de Tableros de Media Tension en Subestaciones de Traccion (Caballito, Haedo, Ciudadela, R. Mejía, Merlo, Once, Villa Luro, Paso del Rey, Flores, Castelar, Moreno)	09/2015	06/2017	105,7
CDR 14/14 Adecuación al señalamiento de vía doble a sencilla provisoria en vías ascendentes y descendentes en ramal Zárate-Alvear	09/2014	05/2017	24,5
LPU 01/2013- Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: Emp. BANCALARI (Prog. 30,100) a ING. MASCHWITZ (Prog. 49,920)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1)	11/2013	05/2017	190,9
LPU 02/2013 - Renovación de la infraestructura de vías. Sector: Emp. BANCALARI - Emp. ALVEAR - TRAMO: ING. MASCHWITZ (Prog. 49,920) a OTAMENDI (Porg. 72,800)/ Ramal Buenos Aires Rosario. (GM1)	11/2013	05/2017	208,5
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo VIII: ALDO BONZI - MENDEVILLE.	09/2015	05/2017	76,6
LPU 07/2015 - Mejoramiento,adecuacion y elevacion de andenes de la linea belgrano sur-Ramales G Y M. Grupo XI: MERLO GOMEZ - LIBERTAD.	09/2015	05/2017	96,6
LPU 21/14 Sistemas de barreras automáticas Chascomús	07/2015	06/2017	13,4
LPU 23/2013 - Construcción de Nueva Infraestructura de Vía. Tramo: Empalme Desvío Chascomús (Prog. Km 118,160) a Guerrero A (Prog. Km 161,350) / Ramal R1 Buenos Aires - Mar del Plata”	04/2014	06/2017	179,3

Detalle	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto M$
LPU 27/14 Sistemas de barreras automáticas sector Pilar-Cabred de la Línea San Martín	12/2014	06/2017	27,9
LPU 33/14 Sistemas de barreras automáticas Línea Roca	07/2015	09/2017	56,0
LPU 35/14 Renovación de cables Troncales de señalamiento Ferrocarril Sarmiento	05/2015	06/2017	30,7
CABA	05/2015	08/2017	117,0
LPU 15/2015 - Plaza Retiro	10/2015	09/2017	21,8
LPU 25/2014 - Adecuacion y remodelacion de estaciones - Etapa 2. Renglon 2: DR. LUIS MARIA DRAGO – COGHLAN	03/2015	07/2017	32,7
LPU 35/14 Renovación de cables Troncales de señalamiento Ferrocarril Sarmiento	05/2015	09/2017	32,3
LPU 37/2014 - Renovación y Ampliación Primero y Segundo Nivel del Edificio Museo Ferroviario	01/2015	09/2017	30,2
Santa Fe	11/2011	05/2017	217,0
LPU 04/11 - Renovacion total de la estructura de vias del ferrocarril Gral. Belgrano. Ramal F1 - Monje (95,360) a Timbues (133,800) - Pcia. Santa Fe	11/2011	05/2017	180,4
LPU 04/11 - Renovacion total de la estructura de vias del ferrocarril Gral. Belgrano. Ramal F1 - Monje (95,360) a Timbues (133,800) - Pcia. Santa Fe ADICIONAL DE OBRA	11/2011	05/2017	36,6
Total general			**1.446,7**

Para las respuestas B) y C), se anexan también las obras de Secretaría de Obras.

Nota: se adjunta anexo . Informe 101. ANEXO IV Pregunta n°350

Nota: se adjunta anexo . Informe 101. ANEXO V Pregunta n°350

Obras dentro del Ministerio de Energía y Minería

a) Las Obras iniciadas durante la gestión anterior que fueron y continúan siendo revisadas son:

1. Represas del Río Santa Cruz (Santa Cruz) :
Represas hidroeléctricas de 1310 MW en total. Del proceso de revisión del proyecto se alcanzó un ahorro de 1400 millones de dólares. Actualmente el grado de avance de la obra es del 10,80%.

2. Yacyretá (Corrientes):
La obra corresponde a un revamping de turbinas (80 MW). El grado de avance de la obra es del 33%, siendo 9 las maquinas reparadas sobre un total de 20, se estima que para fin del 2017 se alcancen las 11 máquinas reparadas.

3. Central Térmica Rio Turbio (Santa Cruz):
Actualmente se encuentra en una etapa de definición de la finalización de la obra, la cual quedó inconclusa con la anterior administración. En diversos informes, la SIGEN ha pedido acciones de auditoría sobre la central. Al momento se ha alcanzado una reducción de 550 millones de dólares en el proyecto. Se prevé la finalización de la Unidad N° 1 y servicios comunes en 12 meses luego del reinicio, la finalización de la Unidad N° 2 tras 24 meses del reinicio.

4. Plan Más Cerca, transporte y distribución de gas natural (Buenos Aires, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Jujuy, La Rioja y Tucumán):
Existen 12 proyectos en el marco del Plan Más Cerca que han sido o están siendo evaluados, algunos tienen avances físicos significativos y otros no se iniciaron aun. De esas 12 obras, actualmente cuatro se encuentran paradas, cuatro en proceso de revisión de precios, tres en proceso de elaboración de informes indicando costos altos, una inconclusa y una anulada por denuncia de sobreprecios. Para ver el detalle por obra y municipio ver Anexo pregunta 350.

5. CT Ensenada de Barragán (Buenos Aires, Ensenada):
– Ciclo Abierto de 560 MW. Total invertido al 31/12/16: $3.554M. Estado actual en operación comercial.
– Conversión a Ciclo Combinado – 1. Total invertido al 31/12/16: $7.717M. Estado actual: contrato rescindido con el contratista, obra al 86% de grado de avance, en proceso de re licitación para su terminación.

6. CT Brigadier López (Santa Fe, Sauce Viejo):
– Ciclo Abierto de 280 MW. Total invertido al 31/12/16: $2.024M. Estado actuado actual en operación comercial.
– Conversión a Ciclo Combinado. Total invertido al 31/12/16: $4.007M. Estado actual: contrato rescindido con el contratista, obra al 88% de grado de avance, en proceso de re licitación para su terminación.

Ante la imposibilidad de continuar con las obras de conversión a Ciclo Combinado por desfinanciamiento del contratista, que había presentado reclamos millonarios a la gestión anterior de ENARSA, se negoció la rescisión de los contratos mediante pago del 10% de los montos reclamados, a los efectos de poder licitar nuevamente las obras para su finalización. Una revisión integral de todos estos trabajos está en proceso de licitación entre las 5 empresas internacionales de auditoria más importantes.

7. Gasoducto GNEA (Salta, Formosa, Chaco, Santa Fe):

Total invertido a la fecha $19.352M. El grado de avance total de la obra es del 73%, se estima su finalización para el último trimestre de 2017. Esta obra fue enviada por ENARSA a la SIGEN para su revisión integral. Los resultados de esta auditoría de gestión estarán terminados durante el corriente mes.

8. Centro Ambiental de Recomposición Energética – CARE (Buenos Aires, La Matanza):

Se invirtieron $107M, actualmente la obra está paralizada por litigio con el contratista.

9. PIPA (Planta de Inyección de Propano Aire – (Buenos Aires, Esteban Echeverría):

Se invirtieron $83M, se encuentra fuera de servicio por problemas técnicos desde el año 2014, actualmente está en litigio con el constructor de la planta.

10. ENARSA Patagonia (Planta de envasado de garrafas GLP) - (Neuquén, Neuquén):

Se invirtieron $107M. La obra está sin finalizar por vicios en la construcción y problemas en la escrituración de los terrenos en dónde se encuentra la planta. A su vez, en litigio con el constructor y en proceso de venta de las instalaciones.

11. Aguada del Chañar (Producción de Petróleo y Gas) – (Neuquén):

Se invirtieron U$S140M. El yacimiento está en proceso de cierre para posterior re licitación ya que la producción no cumplió con las expectativas.

12. UGEEMS (Unidades de Generación de Energía Eléctrica Móviles) – (todo el país):

Como resultado de la revisión de estos contratos respecto al precio y la reducción de los MW puestos a disposición se ahorrarán U$S187 Millones durante 2017 respecto de lo pagado en el 2015.

b) Las obras que se iniciaron en la gestión anterior y que finalizaron durante esta gestión:

1. GNEA: se prevé que la obra finalice a fines del 2017.

2. Transporte y distribución eléctrica:
Se finalizaron 14 obras en diversas localidades: Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, San Juan, Santa Fe, Salta, Tierra del Fuego, Entre Ríos, San Luis, Córdoba, Catamarca. Las mismas corresponden a: Convenio Res. 268, la CAF, FOTAE y Fideicomiso Austral. Para ver el detalle por obra ver Anexo pregunta 350.

3. Plan Más Cerca, transporte y distribución de gas natural:
Se finalizaron 7 obras en Córdoba, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

c) Detalle de las Obras que se iniciaron en la gestión anterior y que aún se encuentran en etapa de desarrollo:

1. Centrales Térmicas (Santa Fe, Buenos Aires, La Rioja, Córdoba y Neuquén): Para ver el detalle por obra ver Anexo pregunta 350.

2. Central Nuclear Embalse - Revamping/Ampliación (Córdoba, Rio Tercero):
Actualmente con un avance físico de 48%, la fecha estimada de finalización es febrero de 2018. El presupuesto de la obra es de $4.132 millones.

3. Transporte y distribución de gas natural:
Existen 13 obras en ejecución en las provincias de Jujuy, La Rioja, Santa Fe, Buenos Aires, Chubut, Formosa y Rio Negro. Para ver el detalle por obra ver Anexo pregunta 350.

4. Transporte y distribución de energía eléctrica:
En el marco del Convenio Res. 268 existen 16 obras en ejecución, a través de CAF, 17 obras y 21 por el FOTAE. Para ver el detalle por obra ver Anexo pregunta 350.

5. GenRen:
Las obras incluidas dentro del proyecto GenRen, o se rescindieron o se transfirieron a la Subsecretaría de Energías Renovables o están en procesos de revisión.

SRPA

Nota: Se adjunta anexo . Informe 101 - Anexo VI Pregunta N°350

SRPYA

PREGUNTA 351

Sr. Jefe de Ministros, el Gobierno ha indicado desde el inicio de su gestión que la obra pública y la infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de los argentinos, y mejorar el denominado costo argentino. En tal sentido, solicitamos indicar:

a) Obras que se iniciaron por esta gestión, discriminado por provincia y municipios involucrados, monto de inversión, estado de avance y fecha prevista de finalización.

b) Obras que se encuentren en estado de llamado a licitación, discriminado por provincia y municipios involucrados, monto de inversión y fecha prevista de finalización.

RESPUESTA

A) OBRAS PORTUARIAS

Proyecto de reparación de Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni, 1º Etapa, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Iniciada 15 de febrero de 2017 – 18 meses de plazo de ejecución.

Finalización proyectada para agosto 2018

Monto de Inversión: $380,5 millones de pesos

Estado de avance actual: 1%

Ampliación del muelle comercial del puerto de Ushuaia; Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Iniciada el 8 de mayo de 2017 – 24 meses de plazo de ejecución.

Finalización proyectada para abril 2019.

Monto de Inversión $319,5 millones de pesos.

Estado de avance actual 0%

OBRAS AEROPORTUARIAS

SRYA

AEROPUERTO	OBRA	MONTO	FECHA DE FINALIZACION
EZEIZA	VIALIDADES	$ 25.000.000	abr-17
EZEIZA	DEMOLICIONES PARCIALES	$ 10.000.000	abr-17
EZEIZA	REHABILITACION PISTA 17-35	$ 115.000.000	abr-17
EZEIZA	SALA DE EMERGENCIA / SANIDAD	$ 17.000.000	abr-17
MENDOZA	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARKING	$ 99.000.000	dic-16
MENDOZA	REHABILITACIÓN DE PISTA 18/36 - NORMALIZACIÓN DE MÁRGENES EN CALLES DE RODAJE	$ 483.000.000	dic-16
MENDOZA	AMPLIACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL	$ 52.000.000	dic-16
MENDOZA	BALIZAMIENTO DE PISTA - CENTER LINE, BORDES Y UMBRALES LED - UPS	$ 62.000.000	dic-16
MENDOZA	NUEVOS BORDES DE CALLES DE RODAJE, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y BARRAS DE PARADA	$ 42.000.000	dic-16
MENDOZA	NUEVO SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN (SALS) EN CABECERA 36	$ 12.000.000	dic-16
MENDOZA	READECUACIÓN ILUMINACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL	$ 2.500.000	dic-16
SAN JUAN	REPOTENCIACIÓN ELÉCTRICA - GRUPO ELECTRÓGENO	$ 7.000.000	abr-17
SAN LUIS	SISTEMA PAPI Y BALIZAMIENTO CALLE DE RODAJE	$ 20.000.000	feb-17
TUCUMAN	AMPLIACION PLATAFORMA COMERCIAL	$ 93.000.000	sep-16

AEROPUERTO	OBRA	MONTO	FECHA DE FINALIZACION
AEROPARQUE	OBRAS EXTERIORES - PARQUIZACIÓN Y PARKING DESCUBIERTO (TERRENOS SECTOR SUR)	$ 35.000.000	may-17
AEROPARQUE	EDIFICIO VI - AMPLIACIÓN HALL DE CHECK IN	$ 100.000.000	sep-17
AEROPARQUE	NUEVO NÚCLEO DE CIRCULACIÓN VERTICAL - EDIFICIO IV	$ 67.000.000	jun-17
CHAPELCO	REHABILITACIÓN PISTA 06-24 CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA - BALIZAMIENTO	$ 150.000.000	jul-17
COMODORO RIVADAVIA	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	$ 549.000.000	oct-18
EZEIZA	READECUACIONES EN ÁREAS DE PREMBARQUE - TERMINAL A * ETAPA 1 *	$ 40.000.000	oct-17
EZEIZA	READECUACIONES EN ÁREAS DE PREMBARQUE - TERMINAL A * ETAPA 2 A 7 *	$ 60.000.000	oct-17
JUJUY	NUEVA SALA TECNICA	$ 30.000.000	oct-17
TUCUMAN	REHABILITACION Y AMPLIACION DE PISTA	$ 460.000.000	ago-17
TUCUMAN	NUEVO BALIZAMIENTO - ALS	$ 75.000.000	ago-17
TUCUMAN	REHABILITACION DE PLATAFORMA Y RODAJES	$ 116.000.000	ago-17
SALTA	NÚCLEO DE CIRCULACIÓN VERTICAL ARRIBOS - CABOTAJE E	$	jul-17

	INTERNACIONAL	45.000.000	

OBRAS VIALES

En la provincia de Catamarca se iniciaron:

La Pavimentación de la RN40 entre Las Mojarras y Quilmes

Monto: $ 46 M.

Fecha de inicio: febrero 2017.

Fecha de fin: octubre 2017.

La obra del Puente sobre el Río Bañado Ovanta, en la RN64

Monto: $ 41 M.

Fecha de inicio: septiembre 2016.

Fecha de fin: junio 2018.

La Pavimentación de la RP46 entre Andalgalá y Belén (Andalgala-Prog. 13.600)

Monto: $ 225 M.

Fecha de inicio: abril 2017.

Fecha de fin: marzo 2019.

La Pavimentación de la RP46 entre Angalgalá y Belén (Prog. 13-Prog. 50)

Monto: $ 690 M.

Fecha de inicio: abril 2017.

Fecha de fin: marzo 2019.

En la provincia de Jujuy se iniciaron:

La Reconstrucción de calzada de la RN9 entre Humauaca y la RP79 (Paraje Esquinas Blancas-Arroyo Agua Chica)

Monto: $ 102 M.

Fecha de inicio: agosto 2016.

Fecha de fin: diciembre 2017.

La Reconstrucción de la calzada en la RN9 en: Tres Cruces-Cangrejillos (Paraja Lumará - Abra Pampa (Acc. Sur); Abra Pampa (Acc. Norte) - Arroyo Chipaite)

Monto: $ 94 M.

SRPYA

Fecha de inicio: diciembre 2016.

Fecha de fin: diciembre 2017.

Las obras del Puente Vehicular Bustamante

Monto: $ 59 M.

Fecha de inicio: junio 2014.

Fecha de fin: diciembre 2016

En la provincia de Santiago del Estero se inició:

La Repavimentación de la RP5 entre La Banda y Santiago del Estero

Monto: $ 735 M.

Fecha de inicio: agosto 2016.

Fecha de fin: junio 2017.

R.N. Nº 81 Pozo del Mortero - Límite con Salta - Mallas-Crema 542 - RECUPERACION Y MANTENIMIENTO.

Monto: $ 332 M

Fecha Inicio: Abril 2017

Fecha Fin: febrero 2022

R.N. Nº 81 - Emp. R.N N°95 | Pozo del Mortero - Mallas-Crema 540 - Bacheos y Refuerzo de estructura.

Monto: $442,5 M

Fecha Inicio: Septiembre 2016

Fecha Fin: agosto 2021

Pavimentación RP1 Telares-Sumapa (KM 25-KM 40)

Monto: $ 179 M.

Fecha de inicio: diciembre 2015.

Fecha de fin: julio 2017.

Pavimentación RP1 Telares-Sumapa; Sol de Mayo-Lte. con Córdoba

Monto: $ 158 M.

Fecha de inicio: mayo 2016.

SRPYA

Fecha de fin: julio 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 407 RN64 Santiago del Estero-Int. RN38

Monto: $ 266 M.

Fecha de inicio: noviembre 2016.

Fecha de fin: julio 2021.

En la provincia de Santa Fe se inició la obra de recuperación y mantenimiento

CREMA MALLA 209 C – Sobre las Rutas RN 95 RN 98 (20 KM) -

Implica la recuperación y el mantenimiento de Tostado a Gato Colorado.

Monto: $ 360.873.554,46

Inició en abril de 2017. Se prevé su finalización para abril de 2022

En la provincia de Chaco se iniciaron:

Ruta Nacional 11: CreMa Malla 545. Tramo Resistencia - Tatané.

Monto: $270,1 M

Fecha Inicio: Abril 2017

Fecha Fin: febrero 2022

Ruta Nacional 16: Obra O.R.I. en Ruta concesionada- Corredor 6

Monto:

Fecha Reinicio: mayo 2016

Fecha Fin: julio 2017.

Ruta Nacional 16: Obra Nueva en Ruta concesionada - Corredor 6 - Construcción de Autopista Resistencia-Makallé.

Monto: $ 1.075 M.

Fecha reinicio: mayo 2016

Fecha fin: septiembre 2017.

Ruta Nacional 89: Obra de seguridad vial en travesía urbana de Gancedo.

Monto: $ 61 M.

SRPVA

Fecha Renicio agosto 2016.

Fecha Fin: febrero 2018.

Ruta Nacional 95: CreMa Malla 541. Tramo La Tigra - emp. RP 9.

Monto: $449,9 M

Fecha Reinicio: Julio 2016

Fecha Fin: abril 2021

Ruta Nacional 95: Conservación Mejorativa: Tramo Empalme RP 9 - Empalme RP 3.

Monto: $154,5 M

Fecha Reinicio: Septiembre 2016.

Fecha Fin: Mayo 2017

En la provincia de Entre Ríos se iniciaron:

RN12 - Malla CReMa 509 R.N. N° 12 Tramo Ceibas – Galarza - Recuperación y Mantenimiento -Contratada -En ejecución –

Monto: $420 M

Fecha Inicio: julio 2016.

Fecha Fin: agosto 2021

RN127 - Malla CReMa 506 R.N. N° 127 Tramo Int R.N. N° 12 - Int R.N. N° 14 - Recuperación y Mantenimiento -Contratada-En ejecución –

Monto: $442,6 M

Fecha Inicio: abril 2017.

Fecha Fin: febrero 2022

RN127 - R.N. N° 127 Tramo Federal – Miñones- Bacheo y Repavimentación – Estado a Dic. /2015 En Ejecución – Neutralizada desde marzo-16 – Estado Actual: En ejecución –

Monto: $129.9 M

Fecha Reinicio: Enero 2017.

Fecha Fin: mayo 2018

RP6 - RP A03 y Acceso a La Paz - Intersección R.N.N° 12 - Intersección R.N.N° 18 Bacheo y Repavimentación

Estado a Diciembre /15: Neutralizada

Reiniciada: junio-2016 – Comitente: DPV E. Ríos

Acceso Norte a Paraná - Int. Avda. Circunvalación - Int. R.N.N° 12 - Duplicación de calzada – Autovía –

Neutralizada desde feb-16

Reiniciada: octubre-2016 - Comitente: DPV E. Ríos

Acceso a Colonia Elía - Int. R.N.N° 14 - Colonia Elía - Obra básica y pavimentación

Neutralizada desde mayo-14

Reiniciada: enero-17 - Comitente: DPV E. Ríos

En la provincia de Corrientes se iniciaron:

Malla 503

- RN 14 CUAY GRANDE - LTE. C/MISIONES- km. 663,32 - km. 783,68 – Fecha de Reinicio: 01/07/2016 - RECUPERACION y MANTENIMIENTO
- RN 120 EMP.R.N.14 - EMP.R.N.12 - km. 0,00 - km 57,51 – Fecha de Reinicio: 01/07/2016 - RECUPERACION y MANTENIMIENTO

Monto: $418 M

Fecha Reinicio: julio 2016

Fecha Fin: diciembre 2016

Obra ORI C.6.2.2. – RN 12 - KM. 1023 - KM. 1090 - KM. 1023 - KM. 1090 - REACONDICIONAMIENTO e INFRAESTRUCTURA

Monto: $391,9 M

Fecha Reinicio: junio 2016

Fecha Fin: agosto 2018

SRPyA

OBRA DE MANTENIMIENTO – RN 123 - DESMOCHADO EMP.R.P.27 - EMP.R.N.12 -KM. 0,00 - KM. 30,88 - CONSERVACION MEJORATIVA

Monto: $391,9 M

Fecha Reinicio: abril 2016

Fecha Fin: agosto 2018

PUENTE – RN 12 - LTE. C/ENTRE RÍOS – GOYA - PUENTE S/Aº BATELITO – Fecha de Reinicio: 10/03/2016 - OBRA NUEVA- PUENTE

Monto: $29,4 M

Fecha Reinicio: marzo 2016

Fecha Fin: junio 2017

DEFENSAS PUENTE GRAL. BELGRANO - RN16 - DEFENSAS CONTRA IMPACTO DE EMBARCACIONES DEL PUENTE GENERAL BELGRANO - KM. 0,00 - KM. 2,50 – DEFENSA Y PROTECCION DE PUENTE - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA

Monto: $714,3M

Fecha Reinicio: octubre 2016

Fecha Fin: marzo 2019

Malla 501 – CREMA – OBRA DE RECUPERACION y MANTENIIENTO –RN 14 - EMP.R.N.117 - EMP.R.P.155 - KM. 496,35 - KM. 559,62

- RN 122 EMP.R.N.14 - YAPEYU KM. 0,00 - KM. 5,94
- RN 123 KM.139 - EMP.R.N.14 KM. 139 - KM. 214,44

Monto: $415,2M

Fecha Reinicio: septiembre 2016

Fecha Fin: agosto 2021

Malla 532- CREMA – RN 119 - EMP. R.N. Nº 14-EMP. R.N. Nº 123 - <Emp. R.N. Nº 14- Acc. Curuzú Cuatía (D)> <Acc. Curuzú Cuatía (D)- Alcantarilla Tranv. Km 56,89> <Alcantarilla Tranv. Km 56,89-Emp. R.N.Nº 123> OBRA DE RECUPERACION y MANTENIIENTO

Monto: $584,3M

Fecha Inicio: junio 2016

Fecha Fin: agosto 2021

Malla 534 – CREMA – RN 14 - EMP.R.P.155 - Aº CUAY GRANDE - KM. 559,62 - KM. 663,32 –- OBRA DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO

Monto: $255,5M

Fecha Inicio: abril 2017

Fecha Fin: febrero 2022

Malla 507 – RN 123 - EMP. R.N.12 –KM.139 – SECCIÓN: KM.30,82-KM.139 – OBRA DE RECUPERACION

Monto: $218,6M

Fecha Inicio: mayo 2017

Fecha Fin: febrero 2022

En la provincia de Buenos Aires se iniciaron:

Autopista RN8 San Antonio de Areco-Capitán Sarmiento (tramo III)

Monto: $ 756 M.

Fecha de inicio: junio 2016.

Fecha de fin: diciembre 2018.

Autopista RN8 Capitán Sarmiento-Arrecifes (tramo IV)

Monto: $ 783 M.

Fecha de inicio: junio 2016.

Fecha de fin: abril 2019.

Autopista RN7 San Andrés de Giles-Carmen de Areco

Monto: $ 1.586 M.

Fecha de inicio: febrero 2017.

SRPYA

Fecha de fin: abril 2019.

Autopista RN5 Bypass Luján

Monto: $ 1.002 M.

Fecha de inicio: mayo 2016.

Fecha de fin: mayo 2016.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 201ª RN226 KM 404.32–517.68

Monto: $ 477 M.

Fecha de inicio: julio 2016.

Fecha de fin: junio 2021.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 201b RN226 KM517,68–623.02

Monto: $ 325 M.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: febrero 2022

En la provincia de Córdoba se iniciaron:

Ampliación Puente RN9 sobre Río Jesús María

Monto: $ 16 M.

Fecha de inicio: junio 2017.

Fecha de fin: octubre 2018.

Puente RN9 sobre Río Los Místoles en Villa del Totoral

Monto: $ 25 M.

Fecha de inicio: mayo 2015.

Fecha de fin: septiembre 2018.

Autopista RN19 Jeanmarie-Arroyito

SRPYA

Monto: $ 2.500 M.

Fecha de inicio: mayo 2017.

Fecha de fin: abril 2019.

Autopista RN19 Arroyito-Tránsito

Monto: $ 1.298 M.

Fecha de inicio: mayo 2017.

Fecha de fin: marzo 2019.

Autopista RN19 Tránsito-Río Primero

Monto: $ 1.924 M.

Fecha de inicio: mayo 2017.

Fecha de fin: marzo 2019.

En la provincia de Salta se iniciaron:

Puente RN16 sobre Río Juramento

Monto: $ 64 M.

Fecha de inicio: junio 2016.

Fecha de fin: junio 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 439 RN81 Lte. con Formosa-Int. RN34

Monto: $ 331 M.

Fecha de inicio: junio 2017.

Fecha de fin: mayo 2022.

En la provincia de Mendoza se iniciaron:

Pavimentación RN40 La Pasarela–Bardas Blancas (RP181)

Monto: $ 478 M.

Fecha de inicio: febrero 2013

Fecha de reactivación: abril 2017.

SRPYA

Fecha de fin: julio 2018.

Pavimentación RP186 Int. RN40-Puesto de Guardaparque (Prog. 0.00-Prog. 35,60)

Monto: $ 75,5 M.

Fecha de inicio: marzo 2013.

Fecha de reactivación: mayo 2017.

Fecha de fin: septiembre 2017.

Tercer Carril RN40 Calle Paso-Int. RN7 (El Cóndor)

Monto: $ 517 M.

Fecha de inicio: agosto 2014.

Fecha de reactivación: mayo 2016.

Fecha de fin: abril 2018.

Puente RN7 sobre Arroyo Seco

Monto: $ 30 M.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: diciembre 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA312 RN143/RN144/RN146 Lte. con La Pampa-Carmensa, Int. RN143-Las Salinas y Monte Comán-San Rafael

Monto: $ 388 M.

Fecha de inicio: mayo 2017.

Fecha de fin: febrero 2022.

En la provincia de La Rioja se iniciaron:

Pavimentación RN40 Villa Unión-Nonogasta (KM 3.765-KM 3.780)

Monto: $ 34 M.

SRPYA

Fecha de inicio: marzo 2014.

Fecha de reactivación: mayo 2017.

Fecha de fin: octubre 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 303 RN38 Int. RN79 - Int. RN75

Monto: $ 378 M.

Fecha de inicio: abril 2017.

Fecha de fin: marzo 2022.

En la provincia de San Juan se iniciaron:

Pavimentación (Nuevo camino) RN149 Calingasta-Pachaco

Monto: $ 385 M.

Fecha de inicio: mayo 2016.

Fecha de fin: abril 2018.

Autopista RN40 Acceso Sur a San Juan

Monto: $ 554 M.

Fecha de inicio: abril 2016.

Fecha de fin: mayo 2019.

Pavimentación RN150 Las Flores-Peñasquito

Monto: $ 155 M.

Fecha de inicio: mayo 2016.

Fecha de fin: diciembre 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 339 RN40 Int. RN150-Lte. con La Rioja

Monto: $ 155 M.

Fecha de inicio: diciembre 2016.

Fecha de fin: diciembre 2017.

En la provincia de San Luis se iniciaron:

Puente RN20 sobre Río Quines

SRPYA

Monto: $ 80 M.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: septiembre 2018.

Pasarela Peatonal RN7 Vicuña Mackenna (en Córdoba pero supervisada por Distrito San Luis)

Monto: $ 6,5 M.

Fecha de inicio: noviembre 2016.

Fecha de fin: marzo 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 129 RN188 Quetrequén (La Pampa)-Unión

Monto: $ 223 M.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: marzo 2022.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 307 RN20 Acceso Quines-Lte. San Juan y Acceso Quines-Lte. con La Rioja

Monto: $ 229 M.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: marzo 2022.

En la provincia de Chubut se iniciaron:

Autopista RN3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia (Rada Tilly–KM 1.867)

Monto: $ 455 M.

Fecha de inicio: abril 2009.

Fecha de abandono: noviembre 2015.

Fecha de reinicio: enero 2017.

Fecha de fin: octubre 2019.

Autopista RN3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia (Circunvalación a Caleta)

Monto: $ 256 M.

SRPYA

Fecha de inicio: enero 2017.

Fecha de fin: octubre 2019.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 634 RN40 Int. RN26-Tecka

Monto: $ 547 M.

Fecha de inicio: mayo2013.

Fecha de fin: abril 2018.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 635 RN40 Río Mayo-Int. Rn26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40

Monto: $ 416 M.

Fecha de inicio: noviembre 2016.

Fecha de fin: octubre 2021.

Repavimentación RP1 Barrio Don Bosco-Caleta Córdova

Monto: $ 36 M.

Fecha de inicio: septiembre 2016.

Fecha de fin: junio 2017.

Repavimentación RP7 Rawson-Trelew

Monto: $ 65,5 M.

Fecha de inicio: septiembre 2016.

Fecha de fin: junio 2017.

Repavimentación RP7 Dolavon-28 de Julio

Monto: $ 28 M.

Fecha de inicio: noviembre 2016.

Fecha de fin: junio 2017.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 107b RN26 Int. RN3-Colonia Sarmiento

Monto: $ 253 M.

Fecha de inicio: 1 de Marzo 2017.

Fecha de fin: 1 de Marzo 2022.

Autopista RN3 Puerto Madryn-Trelew

Monto: $ 576 M.

SRPYA

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: febrero 2019.

En la provincia de Neuquén se iniciaron:

Repavimentación RP43 Andacollo-Las Ovejas (KM 0-KM13)

Monto: $ 109 M.

Fecha de inicio: julio 2016.

Fecha de fin: noviembre 2017 (excluida la veda invernal que va de Mayo a Agosto)

Repavimentación y Mantenimiento CREMA 109 RN40/RN231 (Lte. Río Negro-Int. RN231, Pte. Arroyo Limay Chico-Int. RN40 e Int. RN40-Control Gendarmería)

Monto: $ 389 M.

Fecha de inicio: marzo 2017.

Fecha de fin: abril 2021.

Obra Especial (Nuevo camino) RN40 Circunvalación Villa La Angostura

Monto: $ 729 M.

Fecha de inicio: abril 2017.

Fecha de fin: febrero 2019.

Recuperación y Mantenimiento CREMA 111 RN22 Arroyito-Zapala

Monto: $ 137 M.

Fecha de inicio: enero 2011.

Fecha de detención: diciembre 2015.

Fecha de reactivación: marzo 2017.

Fecha de fin: diciembre 2018.

En la provincia de Río Negro se iniciaron:

Pavimentación RN23 Los Menucos-Int. RN40 (Comallo-Pilcaniyeu Viejo)

Monto: $ 750 M.

Fecha de inicio: septiembre 2013.

Fecha de detención: julio 2016.

Fecha de reactivación: septiembre 2016.

Fecha de fin: octubre 2018.

Aclaración: estuvo detenida por falta de provisión de asfalto y por una modificación de la obra para incrementar en un 31% los trabajos. Actualmente se tramita otra modificación de obra para incrementar los trabajos en un 28% adicional.

En la provincia de Santa Cruz se iniciaron:

Autopista RN3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia (Circunvalación Caleta Olivia)

Monto: $ 255,9 M.

Fecha de inicio: enero 2017.

Fecha de fin: octubre 2019.

OBRAS DE INFRAESTRUCTRURA FERROVIARIA

B) OBRAS PORTUARIAS

Ampliación Muelle Comandante Luis Piedra Buena 2º Etapa, Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut
Llamado a licitación: noviembre 2016
Apertura: enero 2017
Presupuesto Oficial: $ 209.781.329,45
Plazo de Obra: 12 meses.
4 Ofertas recibidas, preadjudicada a oferente por $197.835.234,61
Inicio estimado: julio 2016
Finalización: julio 2018

Construcción de Nueva Terminal Portuaria en Ita Ibaté, Provincia de Corrientes
Llamado a licitación: diciembre 2016
Apertura: febrero 2017
Plazo de Obra 14 meses.
Presupuesto Oficial: $ 331.000.000,00

6 Ofertas recibidas, estando próxima a preadjudicarse con la oferta más conveniente por $286.722.746,76
Inicio estimado: agosto 2016
Finalización: noviembre 2018

OBRAS AEROPORTUARIAS

AEROPUERTO	OBRA	MONTO	FECHA DE FINALIZACION
AEROPARQUE	INSTALACIÓN PASARELA TELESCÓPICA EN PUENTE FIJO N°6	$10.000.000	ago-17
COMODORO RIVADAVIA	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	$60.000.000	oct-17
CÓRDOBA	ESTACIÓN DE INGRESO AL AEROPUERTO	$40.000.000	feb-18
EZEIZA	PLAYÓN DE MÓDULOS DE MANTENIMIENTO	$30.000.000	jul-17
EZEIZA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL (P49) / ALIMENTADORES MEDIA TENSIÓN	$47.000.000	mar-18
EZEIZA	ANILLO DE BALIZAMIENTO - ETAPA III - SUB ETAPA 1	$20.000.000	sep-17
EZEIZA	MEJORADO E ILUMINACIÓN DE CAMINO DE ACCESO HACIA ÁREA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	$11.000.000	sep-17
IGUAZÚ	REFORMA INTEGRAL TERMINAL DE PASAJEROS	$720.000.000	jun-19
IGUAZÚ	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	$ 95.000.000	feb-18
IGUAZÚ	REPAVIMENTACIÓN DE PISTA Y REHABILITACION DE RODAJES	$356.000.000	jun-18
IGUAZÚ	READECUACION SISTEMA DE BALIZAMIENTO	$ 31.000.000	jun-18
IGUAZÚ	AMPLIACION PLATAFORMA AVIACION GENERAL	$ 15.000.000	jun-18
IGUAZÚ	AMPLIACION PLATAFORMA COMERCIAL	$ 53.000.000	jun-18
JUJUY	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	$546.000.000	may-19
JUJUY	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y VIALIDADES	$ 36.000.000	may-19
MAR DEL PLATA	REPOTENCIACIÓN ELÉCTRICA - GRUPO ELECTRÓGENO	$ 6.000.000	sep-17
SALTA	ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA	$ 4.500.000	abr-18
SALTA	REPAVIMENTACIÓN PISTA PRINCIPAL Y SECUNDARIA - READECUACIONES EN RODAJES Y AMPLIACION DE PLATAFORMA	$250.000.000	jun-18
SAN JUAN	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	$ 340.000.000	may-19
SAN JUAN	NUEVO PARKING Y CABINAS DE COBRO	$ 60.000.000	ene-18
SANTA ROSA	SISTEMA PAPI (EN AMBAS CABECERAS)	$ 9.000.000	oct-17
SANTIAGO DEL ESTERO	SISTEMA PAPI (EN AMBAS CABECERAS)	$ 9.000.000	oct-17

OBRAS VIALES

Catamarca

Reparación de Puentes RN60 Cerro Negro-Tinogasta.

Monto: $ 3,8 M

Chubut

Mantenimiento RN260 Int. RN40-Lte. con Chile (KM 00-KM 140).

Monto: $ 102 M

Córdoba

Intervención RN158 San Francisco-Las Varillas (KM 34-Km 76).

Monto: $ 53,3 M

La Pampa

Bacheo y Obras Complementarias RN232 Int. RN152-Lte. con Río Negro.

Monto: $ 34 M

Bacheo y Microaglomerado RN154 Int RN35-Int. RN22 (KM 66-KM 111).

Monto: $ 28 M

Mendoza

RN7 San Martín-Mendoza (KM 998-KM 1.006).

Monto: $ 68,9 M

Río Negro

Badén de Hormigón a Acceso Este RN23 Est. Musters-Los Menucos.

Monto: $ 4 M

Santa Cruz

RN40 Bajo Caracoles-Lte. con Chubut

Monto: $ 53,5 M

RN40 Gobernador Grégrores-Bajo Caracoles.

Monto: $ 41 M

(28) Obras de Señalamiento de distinto tipo en:

SRPYA

-Buenos Aires; Catamarca; Chaco; Chubut; Córdoba; Corrientes; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Pampa; La Rioja; Mendoza; Misiones; Neuquén; Río Negro; Salta; San Juan; San Luis.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

OBRAS A LICITAR

OBJETO	ARS MM	FINANC	Categ	Provincia	ARS MM
VIAUDUCTO TAPIALES BONZI	$ 1.147	F11	Civil	AMBA	$ 2.675
Estaciones - Línea San Martín	$ 626	F11	Civil	AMBA	
Adecuación Integral Estación Mar del Plata	$ 290	F11	Civil	Buenos Aires	
Talleres BCyL - Línea San Martín	$ 249	F11	Civil	Mendoza	
Estaciones - Línea Sarmiento	$ 141	F11	Civil	AMBA	
OTRAS OBRAS CIVILES	$ 222	F11	Civil	Varios	
Cambio de Cables	$ 200	F11	Electo	AMBA	$ 310
Reemplazo de Interruptores	$ 110	F11	Electo	AMBA	
Instalación ATS de abordo Etapa 2: LS, LM, LGR y TDC	$ 271	F11	Señal	AMBA	$ 271
Etapa III – BCyL	$ 7.641	CEMEC	Vias	Salta-Jujuy	$ 10.972
Mejoramientos BCyL	$ 2.164	F11	Vias	Santa Fe - Cordoba - Mendoza	
Renovación Emp. Maldonado - Tigre	$ 506	F11	Vias	AMBA	
Renovación BELGRANO SUR	$ 466	F11	Vias	AMBA	
Renovación Glew - A. Korn	$ 160	F11	Vias	Buenos Aires	
OTRAS OBRAS VIAS	$ 34	F11	Vias	Varios	
					$ 14.227

SRPA

Obras en proceso de licitación

OBJETO	ARS MM	FINANC	Categ	Provincia	ARS MM
Estaciones BELGRANO NORTE	$ 2.817	F11	Civil	AMBA	$ 3.707
Obras de Arte BCyL	$ 427	CAF/F11	Civil	SANTA FE	
Obras de Arte BCyL	$ 170	F11	Civil	SALTA-JUJUY	
OTRAS OBRAS CIVILES	$ 294	F11	Civil	VARIOS	
Montaje del 3° Riel	$ 177	F11	Electo	AMBA	$ 480
Adecuación y Repotenciación SS.EE. Retiro	$ 154	F11	Electo	AMBA	
OTRAS OBRAS ELECTRICAS	$ 149	F11	Electo	AMBA	
Islas de Señalamiento - Ramales Diesel	$ 2.232	F11	Señal	BUENOS AIRES	$ 2.778
Señalamiento Integral - Estación Chascomús	$ 255	F11	Señal	BUENOS AIRES	
Reemplazo Sist. de Seguimiento de Trenes y Mesas de Mando - Línea Roca	$ 135	F11	Señal	AMBA	
ADECUACIÓN SEÑALAMIENTO LINEA MITRE y SARMIENTO	$ 135	F11	Señal	AMBA	
OTRAS OBRAS SEÑALAMIENTO	$ 20	F11	Señal	AMBA	
BCyL Etapa II	$ 4.894	CEMEC	Vías	SALTA-JUJUY	$ 9.100
Parrilla Retiro	$ 1.837	F11	Vías	AMBA	
Renovación BCyL	$ 1.258	CAF/F11	Vías	CHACO-SALTA-JUJUY-SANTA FE	
Renovación BELGRANO SUR	$ 480	F11	Vías	AMBA	
Renovación MITRE	$ 337	F11	Vías	AMBA	
Mejoramiento BCyL	$ 253	F11	Vías	CORDOBA, MENDOZA,	

SRPVA

				SAN LUIS	
OTRAS OBRAS VIAS	$ 42	F11	Vías	VARIAS	
					$ 16.065

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa:

a) Municipios

Provincia	Localidad	Monto vigente Contrato	Porcentaje de Avance Físico	Fecha de Fin
Chaco	Tres Isletas	65.259.056,42	55,18	Ago-17
Corrientes	Santo Tomé	55.415.694,05	0	Oct-18
Mendoza	Las Heras	33.647.628,55	60,43	Mar-17
Rio Negro	Cipolletti	23.923.610,21	0	Oct-17
Santa Fe	Rafaela	55.453.920,82	51,59	Oct-17
Tucumán	Burruyacu - Leales	6.691.315,53	45,97	Jul-17
Tucumán	Cruz Alta	5.917.297,65	66,33	Abr-17
Tucumán	Graneros - Simoca	6.153.520,03	79,58	Abr-17
Jujuy	Alto Comedero	152.982.266,01	70,88	Abr-17

Programa 72

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Fin	Avance Fisico
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	29.972.846	**Nov-17**	21,09
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	39.202.300	**Nov-17**	23,24

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Fecha de Fin	Avance Fisico
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	76.428.988	**Dic-17**	7,03
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	19.977.175	**Nov-17**	17,97
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	10.054.070	**Dic-17**	13,02
Buenos Aires	Lanús	en ejecución	20.727.252	**Dic-17**	0
Buenos Aires	San Martín	en ejecución	44.363.000	**Dic-17**	10,37
Cordoba	Río Cuarto	en ejecución	47.669.014	**Dic-17**	11,86
Corrientes	Corrientes	en ejecución	8.651.585	**Jun-17**	100
Mendoza	Guaymallen	en ejecución	257.517.637	**May-17**	44,65
Santa Fe	Capital	en ejecución	322.867.295	**2018**	6,87

Escuelas

Provincia	Departamento	Localidad	Estado	Monto de Obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
Buenos Aires	Luján	Luján	En Ejecución	6.421.737,65	Dic-17	25,675
Buenos Aires	Merlo	Libertad	En Ejecución	6.195.114,04	Feb-18	0
Buenos Aires	La Plata	Arturo Segui	En Ejecución	24.631.133,59	Mar-18	31,48
Buenos Aires	Bahía Blanca	Bahía Blanca	En Ejecución	18.849.693,64	Mar-18	24,51
Buenos Aires	La Matanza	González Catán	En Ejecución	28.355.574,24	Oct-18	0
Córdoba	Tulumba	San José de la Dormida	En Ejecución	21.576.611,14	Feb-18	0
Córdoba	Colón	Villa Allende	En Ejecución	34.142.915,67	Dic-18	0
Corrientes	San Cosme	San Cosme	En Ejecución	5.711.558,01	Jun-17	74,837
Corrientes	Lavalle	Gob. Juan E.	En Ejecución	6.115.368,02	Sep-17	38,325

SRPYA

Provincia	Departamento	Localidad	Estado	Monto de Obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
		Martínez				
Corrientes	San Miguel	Loreto	En Ejecución	5.786.967,33	Dic-17	22,679
Entre Ríos	Gualeguaychu	Gualeguaychu	En Ejecución	17.567.327,53	Feb-18	17,319
Jujuy	Ledesma	Calilegua	En Ejecución	8.440.369,99	Oct-17	68,047
Misiones	Oberá	Oberá	En Ejecución	6.308.053,79	Mar-18	0
Misiones	Oberá	Oberá	En Ejecución	6.316.539,40	Mar-18	0
Neuquén	Confluencia	Neuquén	En Ejecución	28.759.188,27	Ago-18	0
Salta	Oran	San Ramón de la Nueva Orán	En Ejecución	14.873.767,89	Abr-18	28,77
Salta	Anta	Joaquín V. Gonzalez	En Ejecución	4.825.637,16	Feb-18	26,83
Salta	Oran	San Ramón de la Nueva Orán	En Ejecución	4.825.637,16	Ene-18	27,89
Tucumán	Leales	Bella Vista	En Ejecución	29.418.108,19	Sep-18	0
Tucumán	Capital	San Miguel de Tucuman	En Ejecución	26.278.353,66	Sep-18	0
Buenos Aires	Zárate	Zárate	En Ejecución	19.480.000,00	Ago-18	0
Buenos Aires	Exaltación de la Cruz	Capilla del Señor	En Ejecución	16.488.223,00	Sep-18	0
Entre Ríos	Nogoya	Nogoya	En Ejecución	5.783.281,14	Feb-18	9,722
Misiones	Oberá	Campo Viera	En Ejecución	6.113.848,48	Abr-18	0
Misiones	Eldorado	Eldorado	En Ejecución	6.097.155,03	Abr-18	5,717
Misiones	Eldorado	Eldorado	En Ejecución	6.138.194,68	Abr-18	1,786
Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N. Alem	En Ejecución	6.153.873,67	Abr-18	6,713
Salta	Oran	Colonia Sta. Rosa	En Ejecución	10.427.412,51	Jul-18	0
Salta	Gral San Martin	Salvador Mazza	En Ejecución	7.261.439,12	Feb-18	0
Salta	Capital	Salta	En Ejecución	5.758.435,84	Feb-18	0
Salta	Capital	San Lorenzo	En Ejecución	5.758.435,84	Feb-18	0

b)

Municipios

Provincia	Localidad	Monto Contrato vigente	Porcentaje de Avance Físico	Fecha de Fin
Mendoza	Guaymallén	50.695.901,00	0	Oct-18
Neuquén	Neuquén	94.883.999,00	0	Oct-18
Rio Negro	General Roca	76.003.283,56	0	Jul-18
Salta	Cafayate	92.083.097,00	0	Nov-18
Tucumán	Lules	71.691.581,91	0	Nov-18

SRPA

Programa 72

Provincia	Municipio	Monto financiado por Nación	Fecha de Finalización
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 26.442.605,00	12/03/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 26.442.605,00	12/04/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 20.580.227,50	07/03/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 20.580.227,50	13/05/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 19.435.815,53	27/01/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 19.435.815,53	28/01/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 20.419.934,15	29/01/2018
Buenos Aires	General Pueyrredón	$ 30.000.000,00	01/08/2018
Buenos Aires	San Fernando	$ 63.000.000,00	29/03/2018
Buenos Aires	San Miguel	$ 11.900.000,00	30/03/2018
Buenos Aires	La Plata	$ 13.524.777,46	12/12/2017
Buenos Aires	La Plata	$ 11.202.323,08	12/12/2017
Salta	Salta	$ 26.600.000,00	29/03/2018
Salta	Salta	$ 26.600.000,00	29/05/2018

SRPYA

Provincia	Municipio	Monto financiado por Nación	Fecha de Finalización
Santiago del Estero	Santiago Del Estero	$ 70.700.000,00	15/06/2018
Jujuy	San Salvador De Jujuy	$ 75.324.694,04	01/06/2018
Santiago del Estero	La Banda	$ 50.312.457,62	10/02/2018
Tucumán	Concepción	$ 55.000.000,00	29/05/2018
Formosa	Ingeniero Juarez	$ 131.212.915,76	21/11/2019
S. Del Estero	Fernández	$ 30.937.578,45	24/02/2019
S. Del Estero	Monte Quemado	$ 29.347.951,25	24/02/2019
S. Del Estero	Loreto	$ 29.998.794,06	24/02/2019
Jujuy	Humahuaca (Quebrada 2)	$ 350.000.000,00	23/02/2019
Chaco	Barranqueras	$ 70.000.000,00	27/10/2018
Chaco	Castelli	$ 44.994.097,00	27/10/2018
Chaco	Quitilipi	$ 70.000.000,00	27/10/2018
Mendoza	Mendoza	$ 71.415.831,01	27/01/2018
Mendoza	Mendoza	$ 71.415.831,01	29/05/2018

SRPYA

Provincia	Municipio	Monto financiado por Nación	Fecha de Finalización
Mendoza	Mendoza	$ 55.000.000,00	20/02/2018
Mendoza	Mendoza	$ 55.000.000,00	29/05/2018
Mendoza	Mendoza	$ 27.204.749,23	28/04/2018
Neuquén	Zapala	$ 72.800.000,00	23/11/2018
Neuquén	Rincón De Los Sauces	$ 76.300.000,00	23/11/2018
Neuquén	Neuquén	$ 96.000.000,00	26/09/2018
Mendoza	Guaymallén	$ 52.294.555,14	26/06/2018
Santa Cruz	Las Heras	$ 41.477.993,78	28/05/2018
Santa Cruz	Santa Cruz	$ 14.000.000,00	12/12/2017
Chubut	Esquel	$ 89.348.459,00	28/06/2018
Neuquén	Añelo	$ 33.953.415,74	28/07/2018

Universidades

Provincia	Departamento	Estado	Monto Previsto	Fecha Prevista Finalizacion
Jujuy	Doctor Manuel Belgrano	2. En Contratación	25.963.039	abril-18
Neuquén	Neuquén	2. En Contratación	41.517.412	mayo-18
Río Negro	Villa Regina	2. En Contratación	64.765.726	mayo-18
La Pampa	Santa Rosa	5. En Licitación	8.667.519	marzo-18

Provincia	Departamento	Estado	Monto Previsto	Fecha Prevista Finalizacion
Tierra del Fuego	Doctor Manuel Belgrano	5. En Licitación	102.135.633	abril-19
CABA	San Fernando	2. En Contratación	21.551.604	marzo-18
Buenos Aires	Hurlingham	2. En Contratación	31.894.098	septiembre-18
Buenos Aires	José C. Paz	2. En Contratación	49.890.500	marzo-19
Buenos Aires	Moreno	2. En Contratación	46.346.516	noviembre-18
Buenos Aires	Los Polvorines	2. En Contratación	49.630.937	noviembre-18
Buenos Aires	La Plata	2. En Contratación	34.600.795	enero-19
Chaco	Resistencia	2. En Contratación	57.943.106	mayo-19
Chaco	Resistencia	2. En Contratación	25.698.594	enero-18
CABA	CABA	4. En Evaluación	42.483.000	mayo-18
CABA	CABA	4. En Evaluación	51.616.756	noviembre-18
Buenos Aires	Malvinas Argentinas	4. En Evaluación	29.763.198	mayo-18
Buenos Aires	Caseros	4. En Evaluación	52.631.221	mayo-18
Buenos Aires	C.A.B.A.	4. En Evaluación	32.667.300	julio-18
Buenos Aires	Bahía Blanca	4. En Evaluación	28.629.439	mayo-18
Salta	Salta	4. En Evaluación	37.720.000	noviembre-18
Tucumán	San Miguel de Tucumán	4. En Evaluación	98.000.191	noviembre-18
Buenos Aires	Junín	5. En Licitación	147.157.274	septiembre-19
Buenos Aires	Olavarría	5. En Licitación	3.631.200	marzo-18
JUJUY	San Salvador	5. En Licitación	34.611.460	septiembre-18
La Pampa	Tres de Febrero	5. En Licitación	45.412.193	marzo-19
Río Negro	Allen	5. En Licitación	53.554.709	noviembre-18
Salta	Tartagal	5. En Licitación	12.344.641	abril-18
SAN JUAN	San Juan	5. En Licitación	25.835.838	septiembre-18
Buenos Aires	Mar Del Plata	5. En Licitación	48.958.785	septiembre-19
Buenos Aires	La Plata	5. En Licitación	80.053.124	julio-19
Buenos Aires	La Plata	5. En Licitación	56.405.918	abril-19
CHUBUT	Puerto Madryn	5. En Licitación	8.723.721	junio-18
La Rioja	La Rioja	5. En Licitación	18.081.373	julio-18
Neuquén	Plaza Huincul	5. En Licitación	14.151.559	julio-18

Escuelas

Provincia	Localidad	Estado	Monto Previsto	MES PROBABLE TERMINACION
Chaco	Avia Terai	5. En Licitación	32.675.193	Ago-18
Salta	La Silleta	5. En Licitación	19.713.139	Ago-18
Salta	Atocha	5. En Licitación	18.386.800	Ago-18
Entre Ríos	Chajarí	5. En Licitación	17.964.884	Jul-18
Entre Ríos	Chajarí	5. En Licitación	18.044.108	Jul-18

Provincia	Localidad	Estado	Monto Previsto	MES PROBABLE TERMINACION
Chaco	Villa Berthet	5. En Licitación	18.895.972	Jul-18
Misiones	Oberá	5. En Licitación	15.912.336	Oct-18
Córdoba	Potrero de Garay	5. En Licitación	23.252.823	Mar-18
Santa Fe	Rufino	5. En Licitación	21.502.976	Mar-18
Santa Fe	Venado Tuerto	5. En Licitación	17.156.584	Mar-18
Santa Fe	Ibarlucea	8. En Preparación	8.136.000	Mar-18
Santa Fe	Galvez	8. En Preparación	8.136.000	Mar-18
Mendoza	El Borbollon	8. En Preparación	22.184.000	Sep-18
Chaco	Resistencia	8. En Preparación	27.714.800,00	Ago-18
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	8. En Preparación	30.000.000,00	Ago-18
Salta	Chicoana	8. En Preparación	11.781.300,00	Jul-18
Salta	Capital	8. En Preparación	27.720.000,00	Jul-18

Ministerio de Energía y Mineria

Nota: Se adjunta Anexo “Informe 101 – anexo Pregunta 351 - MINEM

El Ministerio de Educación:

Nota: Se adjunta Anexo “Informe 101 – anexo Pregunta 351”

SRPYA

PREGUNTA 352

En relación al uso de los fondos públicos y las Organizaciones No Gubernamentales, informe:

a) Los requerimientos que deben cumplimentar las mismas para recibir fondos.

b) Cómo se realizan las auditorías y el seguimiento de los fondos transferidos

RESPUESTA

Los requerimientos normativos son aquellos que se desprenden de la Resolución 2.458 (se adjunta listado de documentación solicitada a las OSCs).Por otro lado, se realiza un análisis de los diferentes proyectos presentados por las instituciones, haciendo foco en su potencial impacto, se evalúa que genere desarrollo comunitario y deje capacidad instalada en el lugar de implementación. Además acompañamos a las OSCs durante su formulación, brindamos asesoramiento y realizamos visitas.

Una vez firmado el convenio y recibido el depósito de fondos, se les asigna un técnico que realiza visitas de seguimiento, además las organizaciones deben presentar informes de avance de proyecto dando cuenta de su objeto social. Al mismo tiempo, una vez finalizado, las instituciones deben realizar la rendición de cuentas y el equipo técnico verifica y valida el cumplimiento del objeto social.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°352

SRPYA

PREGUNTA 353

El Estado Nacional ha realizado convenios con diversos actores de la industria petrolera para mejorar las condiciones económicas que permitan el desarrollo de explotación del denominado gas y petróleo no convencional.

En tal sentido, como debe Ud. saber, la técnica para este tipo de yacimientos (el fracking o fracturación hidráulica) tiene, entre otros inconvenientes, es que podría inducir la generación de sismos de magnitud mayor a 3. Esto de por sí es un riesgo que, dependiendo donde se realice tal operación, implica un aumento de los mismos.

¿Puede el Sr. Jefe de Ministros indicar que estudios de base está el Gobierno realizando para establecer los grados de riesgos asociados por la utilización de esta tecnología y sus resultados? ¿Están las ciudades, municipios y/o localidades preparadas para un aumento en el riesgo de este tipo? ¿Hay programas específicos que permitan minimizar estos riesgos?

RESPUESTA

Los recursos hidrocarburíferos no convencionales, en particular los de la formación de Vaca Muerta, representan una gran oportunidad para la recuperación del balance energético de la República Argentina.

En virtud de ello, el Ministerio de Energía y Minería trabaja junto con las Provincias, quienes son las titulares de los recursos hidrocarburíferos en sus territorios según la Ley 26.197, en promover el desarrollo de los mismos de manera sustentable, teniendo en consideración una adecuada protección del medio ambiente y los objetivos del Estado Nacional en relación al cambio climático.

El gran desafío es convertir esos recursos de hidrocarburos no convencionales en energía utilizable en un marco de sustentabilidad. Esto es, atendiendo a la preservación de los recursos naturales, minimizando los impactos potenciales no deseados y estimulando los impactos positivos (generación de empleos, desarrollo de industrias, ingresos al fisco, etc.).

En relación al riesgo sísmico, se describieron dos tipos de eventos sísmicos inducidos asociados a la fractura hidráulica. Uno de ellos, son los eventos de micro-sísmica resultantes del proceso físico de fractura. Éstos son de baja magnitud por lo requieren monitoreo con equipos de alta sensibilidad. De hecho, esto es parte inherente del proceso de fractura y la recolección de datos que son utilizados para guiar las tareas operativas y el diseño de la fractura.

Esta actividad sísmica sería sólo detectable en superficie por equipos de alta sensibilidad, y la magnitud puede ser minimizada evitando fracturas previamente existentes en la formación.

El segundo tipo de eventos sísmicos identificado puede resultar como consecuencia de la inyección de fluidos, si estos alcanzaren fallas geológicas existentes. Este riesgo está asociado a cualquier proceso que involucre la inyección subterránea de líquidos sometidos a presión. Este tipo de eventos puede ser prevenido mediante el estudio de la ubicación de la locación y el diseño de inyección, entre otras medidas técnicas.

Por otra parte, considerando el riesgo de que estos eventos pudiesen incurrir en el daño de la estructura del pozo y consecuentemente en la pérdida de barreras de protección de los acuíferos, se puede citar un documento elaborado para la Comisión Ambiental de la Unión Europea. En el mismo se determinó que “los eventos sísmicos inducidos generados como consecuencia de la actividad de fractura hidráulica son de muy baja magnitud y no se esperan que afecten negativamente la integridad del pozo”.

En relación a las medidas de minimización y control de riesgos asociados a las operaciones de fractura hidráulica, debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. De esta manera, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad. Particularmente, en lo que respecta al proceso de evaluación y minimización de riesgos ambientales las provincias, a quienes se les ha atribuido el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios, establecieron normativa al respecto.

Por otra parte, el registro de actividad microsísmica que se realiza durante el proceso de estimulación hidráulica permite monitorear el crecimiento de las fracturas durante las operaciones. Esta técnica es ampliamente usada en la industria del gas y el petróleo para obtener una imagen de la red de fracturación, que mejora su comprensión y la de sus riesgos asociados:

- Entendimiento de los procesos de subsuelo
- Mapeo de fracturas hidráulicas para determinar el área estimulada
- Supervisión del reservorio
- Mostrar la distribución y la magnitud de actividad sísmica asociada con el plano de deslizamiento, así como el deslizamiento de las fracturas naturales incipientes.

Además, el control de la presión en los pozos es otra importante medida de mitigación de la sismicidad inducida. De esta manera, la alimentación de las operaciones con los datos del monitoreo sísmico permite reducir las tasas y volúmenes de inyección, reduciendo así las presiones y el riesgo de sufrir eventos sísmico mayores.

SRPYA

PREGUNTA 354

El Estado Nacional ha realizado convenios con diversos actores de la industria petrolera para mejorar las condiciones económicas que permitan el desarrollo de explotación del denominado gas y petróleo no convencional.

Uno de los inconvenientes asociados al fracking es la contaminación del agua utilizada para el proceso de fracturación.

¿Puede el Sr. Jefe de Ministros indicar que controles se exigen a las operadoras en el manejo de agua, volúmenes utilizados, caracterización de los efluentes líquidos y tratamiento de los mismos? ¿Qué estudios y controles se les exige a operadoras realizar previamente y durante la realización del fracking?

RESPUESTA

Como ya hemos dicho en respuesta a la pregunta 353, los recursos hidrocarburíferos no convencionales, en particular los de la formación de Vaca Muerta, representan una gran oportunidad para la recuperación del balance energético de la República Argentina.

En virtud de ello, el Ministerio de Energía y Minería trabaja junto con las Provincias, quienes son las titulares de los recursos hidrocarburíferos en sus territorios según la Ley 26.197, en promover el desarrollo de los mismos de manera sustentable, teniendo en consideración una adecuada protección del medio ambiente y los objetivos del Estado Nacional en relación al cambio climático.

En cuanto al riesgo de afectación de suelo y/o agua por derrames superficiales del agua de retorno, cualitativamente el riesgo es igual o similar a los asociados a hidrocarburos convencionales. Es decir, puede considerarse mayor para la actividad de hidrofractura en función de los volúmenes de fluido, pero no por las características de toxicidad de los mismos. Por este motivo, si bien se deben adecuar las acciones de prevención y/o minimización del riesgo en función de sus características, las medidas son similares a las ya aplicadas en la industria (por ejemplo, barreras de contención, plan de contingencia y remediación, estudio de ubicación de la locación del pozo en función de la prevención de contaminación de áreas sensibles o cuerpos de agua cercanos).

Asimismo, en lo que refiere a su disposición y tratamiento, de acuerdo a las características de peligrosidad y/o toxicidad deberá ser considerado como efluente/ residuo bajo la normativa existente. Esto sin perjuicio de las alternativas

de tratamiento y reciclado de estos fluidos que la industria desarrolle para minimizar los aspectos ambientales.

En relación a las medidas de minimización y control de riesgos asociados a las operaciones de fractura hidráulica en cuanto a la gestión de agua y efluentes líquidos, debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. De esta manera, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad. Pueden mencionarse reglamentaciones nacionales como por ejemplo la Ley Nacional de Residuos Peligrosos Nº 24.051 y la Ley de Presupuestos Mínimos Nº 25.688 para la gestión de los recursos hídricos.

Particularmente, en lo que respecta al proceso de evaluación y minimización de riesgos ambientales, las provincias, a quienes se les ha atribuido el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios, establecieron normativa al respecto, como así también la competencia de las Autoridades de Cuencas Hídricas en materia del recurso.

SRPYA

PREGUNTA 355

Durante el año pasado se han puesto en conocimiento de la opinión pública distintas operatorias que habrían utilizado, espúriamente, la calidad de entes autónomos y autárquicos de las Universidades Nacionales para "triangular" fondos, aplicados con fines inciertos y ajenos a su propia función, competencia y jurisdicción, y a través de mecanismos de contratación, supervisión y realización de obras o prestación de servicios de dudosa transparencia.

Ante versiones que darían cuenta que este tipo de mecanismos habrían sido aplicados a la realización de obras o servicios destinados al Proyecto Tecnópolis, se presenta este pedido de informes para dilucidar la cuestión, y contar con la documentación pertinente, ya sea proveniente de los propios Ministerios, de la SIGEN o de otros organismos que ejecutan fondos públicos o de control.

Podrían haber estar involucrados en tales procedimientos tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de entonces -pero no se descarta que pudiera haberse utilizado otras dependencias. Se estima que los hechos habrían tenido lugar en los últimos años.

Por lo expuesto solicito se nos informe:

a) Objeto de cada uno de los acuerdos, convenios o contrataciones, con especificación de los montos involucrados

b) Universidades receptoras y ejecutoras de dichos fondos.

c) Montos de cada una y mecanismos utilizados para las transferencias del Poder Ejecutivo Nacional a las UUNN.

d) Autoridades responsables de haber realizado las contrataciones públicas, forma de contratación de las obras y/o servicios.

e) Mecanismos de supervisión de las obras o servicios.

f) Formas de rendición.

g) Instrumentos legales suscriptos entre Ministerios y UUNN para la realización de la operatoria.

SRPA

h) Partidas de imputación presupuestaria de los fondos referidos, reflejo del ingreso de esos recursos y ejecución en las respectivas cuentas de inversión de las UUNN destinatarias.

RESPUESTA

Se adjunta en anexo planilla Excel con el detalle correspondiente a las trasferencias realizadas en el período 2012 – 2015 (describiendo Universidad, montos transferidos y actos administrativos de referencia).

CUADRO RESUMEN

TRANSFERENCIAS REALIZADAS DESDE JUR 70 PROGR 26 PART 5.6.1. TRANSFERENCIAS A UUNN

AÑO	IMPORTE
2012	**6.738.300**
2013	**8.633.759**
2014	**59.780.350**
2015	**153.563.819**
TOTAL 2012-2015	228.716.228

Detalle de transferencias en respuesta los incisos a), b), c) d), g) y h) (ver planilla anexa “RESP PREG 355 HCD 10-5-17”)

En referencia al inciso f) Formas de rendición

Las rendiciones de fondos permanecen sujetas a lo establecido en

- Resolución Ministerial. Nº2017/08 y su modificatoria N°1.148/11. (art.3 Resol. SPU N° 2.402/12, 169/13, 4.654/14 y 44/15).

En caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos N° 1.189 y N° 1.191 de fecha 17 de junio 2012 (art.3 Resol. SPU N° 2.402/12, 4.654/14 y 44/15).

- RSPU 2260-10

Nota: se adjunta anexo . Informe 101. ANEXO PREGUNTA N°355

SRPA

PREGUNTA 356

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, al inicio de la gestión, el Estado Nacional encargó una serie de auditorías en diversos ministerios y otros organismos, cuyos resultados estarían resumidos en el informe denominado "El estado del Estado".

Dichas auditorias fueron pagadas por el Estado Nacional, y por lo tanto debiesen estar en su totalidad disponibles para su consulta y estudios por cualquier ciudadano.

Podría Ud. indicar:

a) ¿Qué auditorías se realizaron, organismos y fecha de entrega del informe final de las mismas?

b) ¿Están dichas auditorías disponibles para su consulta? En caso de no estarlo, indique las causas legales para que dicha información no esté disponible.

c) En caso que no hubieran causas legales para que los informes de las auditorías no sean públicos, indicar fecha en la que prevé el Estado Nacional publicar la totalidad de los informes, o indique que pasos administrativos debe realizar cualquier ciudadano para hacerse con una copia de los mismos.

RESPUESTA

a) Las auditorías de la Sindicatura General de la Nación no fueron el único material en el cual se basó el informe “El estado del Estado”, sino que fueron un elemento más que se suma a informes que elaboró cada jurisdicción y ministerio sobre el estado en el cual se encontró el Estado Nacional en diciembre de 2015. Las auditorías realizadas que fueron consideradas para el informe son las siguientes:

Nombres	Jurisdicción / Organismo	Fecha
PRESIDENCIA	Auditoría Proyecto Parque Temático e Interactivo "Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte". Sistema Federal de Medios Públicos- Secretaría de Contenidos Públicos- JGM	Abr-16
CULTURA	Auditoría sobre Espacios Cedidos y/o concesionados con explotación comercial en Museos e Institutos Nacionales. MINISTERIO DE CULTURA	Abr-16
AMBIENTE Y	Auditoría sobre Programas Municipales para la Gestión	Mar-16

Nombres	Jurisdicción / Organismo	Fecha
DESARROLLO SUSTENTABLE	Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Secretaría de Coordinación Interjurisdiccional. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
EDUCACIÓN Y DEPORTES	Auditoría sobre la Secretaría de Políticas Universitarias - Universidades Nacionales por Rendiciones de Cuenta. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	May-16
SALUD / HOSPITAL POSADAS	Auditoría Programa Médicos Comunitarios. MINISTERIO DE SALUD	May-16
INSSJyP - PAMI	Auditoría del PRG 8800 - "Modelos Retributivos" INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS	May-16
PRODUCCIÓN / SECRETARÍA DE COMERCIO / INTI	Auditoría UAI Programa "Capital Semilla". MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	Informe disponible en el Sistema - SISIO WEB de SIGEN
ENARSA	Recomendación SIGEN artículo 104 - inciso J) de la Ley Nº 24.156. sobre la Logística de combustibles para abastecer los sistemas de generación distribuida. ENARSA. Secretaría de Energía.	Mar-16

b) Las auditorías están disponibles para consulta.

SRPYA

PREGUNTA 357

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, una de las promesas de campaña fue el combate contra el narcotráfico. En ese sentido, desde el inicio de la gestión, y sobretodo en los últimos meses trascienden por los medios grandes operativos contra el tráfico de drogas, pero no queda claro si el volumen de drogas incautadas por las Fuerzas de Seguridad es mayor al que se secuestraba en la gestión anterior o el Estado está combatiendo con mayor firmeza este flagelo.

En tal sentido ¿puede Ud. informar cómo ha evolucionado el combate al narcotráfico desde el inicio de esta gestión en término de procedimientos realizados, tipo y volumen de drogas secuestradas, relacionado con las gestiones anteriores? ¿existen estadísticas oficiales desde el inicio de la democracia, para que se pueda visualizar con mayor amplitud el problema?

RESPUESTA

En relación a lo aquí solicitado el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que los valores de incautaciones y de procedimientos han crecido durante 2016 respecto de 2015 de manera significativa: mientras que el volumen de incautaciones de cocaína aumentó un 28% y el de drogas de síntesis (éxtasis, LCD y anfetaminas y metanfetaminas) un 512%, la cantidad de procedimientos aumento en un 8%. Las incautaciones de marihuana, por su parte, se mantuvieron relativamente estables para ese periodo comparado.

Comparativo incautaciones 2015 - 2016

Estupefacientes	2015	2016	Diferencia 2015 - 2016	Variación Porcentual (%)
Marihuana Hierba (Kg)	146.250,64	122.296,66	-23953,97	-16,37
Cocaína (Base, Pasta, Sales) (Kg)	4.304,39	5.508,55	1.204,15	27,97
Hojas de coca (Kg)	101.904,37	105.627,99	3.723,61	3,65
Éxtasis (unidad)	19.852,00	142.090,50	122.238,50	615,74
L.S.D (dosis)	7.199,00	3.537,00	-3662	-50,86
Anfetaminas y Metanfetaminas (uni)	1.240,00	27.500,50	26.260,50	2117,08

SRPA

PREGUNTA 358

En relación a los entes reguladores, las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos, informe:

a) Mapa de entes reguladores

b) Mapa de entes reguladores en funcionamiento

c) Si se han realizado cambios en los organigramas y/o en la ubicación institucional de los mismos

RESPUESTA

Al respecto se informa que la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (SSRRHH) es autoridad de aplicación del marco regulatorio de Aysa siendo el Subsecretario de Recursos Hídricos el presidente del Apla (Agencia de Planificación).

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo autárquico creado mediante la Ley N.º 24.076 —Marco Regulatorio de la Industria del Gas— en el año 1992. Se encuentra en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina.

Para más información sobre los objetivos, funciones y marco regulatorio del ENARGAS, puede consultar la web del organismo: http://www.enargas.gov.ar/secciones/institucional/introduccion.php

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) es un organismo autárquico encargado de regular la actividad eléctrica y de controlar que las empresas del sector (generadoras, transportistas y las distribuidoras del AMBA Edenor y Edesur) cumplan con las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio y en los Contratos de Concesión. Creado en 1993 por la Ley N° 24.065 en el ámbito de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el ENRE debe llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir los objetivos de la política nacional respecto del abastecimiento, transporte y distribución de la electricidad.

SRPYA

Es necesario aclarar que el Estado Nacional sólo posee jurisdicción sobre el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), organismos descentralizados en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería. Para obtener información respecto del funcionamiento, cambios en la estructura organizativa interna y/o relocalizaciones de los entes reguladores provinciales del servicio público de distribución de energía eléctrica, sugerimos remitirse a cada jurisdicción.

Asimismo, se informa que el mapa de los entes reguladores se encuentra disponible en la página de la Asociación de Entes Reguladores Electricos: http://www.adere.org.ar/entes.php

SRPYA

PREGUNTA 359

Desde hace algunos años, se producen a lo largo y a lo ancho del país, eventos climáticos extremos, sobretodo lluvias, que se caracterizan entre otras cosas, por ser de relativa corta duración y de abundante caída de agua, lo que ha ocasionado grandes problemas en todo el país, sea por inundaciones o por generar grandes movimientos de suelo y rocas. Es pertinente en este sentido recordar la presentación de la diputada Carrión del proyecto de Ley de la creación de la Agencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos en Emergencias y Catástrofes, y que se considera pertinente su tratamiento.

En tal sentido puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informar:

a) Desde el inicio de la gestión, cuál ha sido el rol de las Fuerzas Armadas en el socorro, atención primaria y cualquier otra tarea que hubieren realizado, indicando cantidad de personal de fuerzas involucradas, tiempo promedio de estadía de cada fuerza en las zonas de desastre, desde donde se movilizaron dichas fuerzas, tareas realizadas y como se realizó la coordinación de las mismas.

b) Cuáles son las tareas de prevención y de adaptación a este tipo de eventos que se están promoviendo y coordinando desde el Estado Nacional con el resto de las administraciones para que este tipo de fenómenos extremos se puedan minimizar y atenuar.

RESPUESTA

El territorio de la República Argentina, tanto por su extensión geográfica como por su relieve, está permanentemente expuesto a una cantidad de amenazas de tipo natural, geológicas o climáticas. Además, no son menos importantes otras de naturaleza tecnológica, emergentes, de tipos de infraestructuras, producciones, transporte, desarrollos urbanos y en general asociadas a riesgos químico, biológico y nuclear (QBN). Todas estas amenazas cobran relevancia hacia situaciones de emergencia cuando existen poblaciones o centros urbanos expuestos, como también establecimientos en áreas rurales, particularmente expuestos estos últimos a amenazas de fuego o inundaciones.

a) Las Fuerzas Armadas y la correspondiente coordinación a cargo de la Secretaría de Servicios Logísticos para la Defensa y Coordinación Militar en Emergencias y la

Subsecretaría de Coordinación Militar en Emergencias, han trabajado y trabajan desde el inicio de la gestión en la prevención, intervención en las emergencias y también en la re-habilitación y recuperación de los lugares afectados. El siguiente cuadro señala una cantidad de parámetros extractados de las acciones realizadas y sus correspondientes datos que ilustran el presente pedido de informe.

Parámetro	Año 2016	Año 2017
No. de Emergencias asistidas	91	48
No. de provincias afectadas	13	11
Apoyos a la Comunidad	4	10
Incendios	5	1 (36 días)
Inundaciones	70	31
Aludes	2	2
Temporal	4	4
Tormentas severas	1	1
Cantidad de efectivos movilizados	516	2964
No. Total de días de asistencia	1023	813
Promedio de días por asistencia	11	17

Fecha de datos: 20-5-2017

Las Fuerzas se movilizaron desde las Unidades más próximas a los lugares de las emergencias. Cuando fueron necesarios recursos físicos, como es el caso de aviones, helicópteros, puentes, los mismos se transportaron desde aquellas Unidades con disponibilidad.

Las Fuerzas en emergencias fueron coordinadas en la mayoría de los casos por la Dirección Nacional de Estrategia Militar en Emergencias de la Subsecretaría de Coordinación Militar en Emergencias.

b) La Secretaria de Protección Civil y Abordaje Integral de las Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación, se está coordinando una mesa interministerial de trabajo en Mitigación, la cual tiene como integrantes a distintos ministerios y organismos nacionales. Su objetivo es analizar, evaluar y

planificar los distintos proyectos que son presentados por las provincias en tema de mitigación y /o prevención, ya sea en lo referido a acciones estructurales como no estructurales, que impliquen una reducción del riesgo de desastres en las comunidades afectadas

Entre los ministerios participantes se encuentran Ministerio de Ambiente, Servicio Meteorológico Nacional (Ministerio de Defensa), Segemar (Ministerio de Energía), Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Interior, Ministerio de Salud, entre otros.

Por su parte el Plan de Seguridad Aguas Abajo, desarrollado junto con la ORSEP (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas), SMN (Ministerio de Defensa) y las Defensas Civiles provinciales coordinadas por la Secretaria de Protección Civil y Abordaje Integral de las Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación. Consiste en la implementación de un sistema de gestión integral de la seguridad en las presas nacionales así como de otras infraestructuras hidráulicas con la finalidad de reducir el peligro y el impacto de las poblaciones circundantes, mediante la identificación de las situaciones que suponen peligro, junto con la organización de acciones preventivas y de respuesta.

Asimismo establecer un sistema de información y comunicación según los escenarios de seguridad y peligro para que se activen el conjunto de actuaciones preventivas y de aviso a la población para reducir o eliminar los daños potenciales en caso de una operación inadecuada o del eventual colapso de la obra.

Actualmente estamos trabajando la cuenca Salí Dulce que concentra las provincias de Salta, Tucumán y Santiago del Estero, localidades muy afectadas por las últimas inundaciones.

También se puede hacer referencia del Índice de Seguridad Escolar, con el acompañamiento del Ministerio de Educación de la Nación y en cooperación con el Ministerio de Educación Provincial, se está implementando este programa de seguridad en las escuelas el cual consiste en capacitar recursos humanos tanto del área de educación como de defensa civil de las provincias para que mediante un trabajo interdisciplinario se aplique el Índice de Seguridad Escolar, evaluando cada centro educativo en cuatro aspectos fundamentales: infraestructura, funcionalidad, gestión ante emergencias y condiciones de riesgo tanto ambiental como social.

Como resultado se genera un informe con una ponderación de la evaluación y un proyecto de mejora en las áreas que incluya planes de evacuación y de capacitación ante emergencias y /o desastres.

Actualmente este programa se está desarrollando en la provincia de Jujuy, en especial la zona de la Quebrada de Humahuaca (afectada por el alud a principio del corriente año) y se implementara en las provincias de Salta y Mendoza.

En lo que respecta al Fortalecimiento de las Defensas Civiles provinciales y municipales, se diseñó un plan anual de capacitación a cumplir en las distintas provincias con la finalidad de promover acciones y estrategias tanto en mitigación como en prevención, según las realidades locales y provinciales.

También se está trabajando en la elaboración de planes de fortalecimiento operacional en SAT (sistema de alerta temprana). Puntualmente en la evaluación e implementación de mecanismos de monitoreo de amenazas y sistemas de alerta temprana eficaces y confiables, fortaleciendo el sistema de comunicación como el desarrollo técnico necesario.

SRPYA

PREGUNTA 360

En relación a las políticas públicas de lucha contra la violencia de género, informe si se encuentra en estudio en alguna política pública que contemple la recepción y canalización de denuncias y/o abordaje de violencia de género con carácter de urgencia.

RESPUESTA

Desde enero de 2016 ha comenzado un fuerte trabajo en la puesta en marcha del Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, creado por ley 27.210 del 2015.

El Cuerpo tiene como misión contribuir al acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, mediante el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en el territorio nacional. Está conformado por las áreas de Dirección Ejecutiva, Dirección Institucional, Área de Coordinación, Área de Asesoramiento, Área de Jurisprudencia y Capacitación, Área Administrativa, Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos.

El servicio de justicia ofrecido por el Cuerpo se implementará a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios profesionales y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

La articulación se instrumentará a través de la celebración de convenios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los Colegios y asociaciones de abogados provinciales, quienes articularán con las/os abogadas/os particulares de las provincias interesados y comprometidos a integrar el registro de abogadas/os patrocinantes de causas asignados por el Cuerpo.

En concreto, con la colaboración de los colegios de abogadas/os y asociaciones de abogadas/os de las provincias se convocará y conformará la “Lista de Candidatas/os a integrar el registro del Cuerpo”. Las/os candidatas/os deberán cumplir con determinados requisitos relacionados con la antigüedad en el título, años de ejercicio efectivo de la profesión y no contar con antecedentes penales o con sanciones disciplinarias por parte del organismo emisor de su matrícula profesional.

Para ingresar al referido Registro, las/os profesionales deberán cumplir con determinados requisitos de forma, aprobar un curso de capacitación web intensivo

diseñado con la colaboración de expertas/os en el tema y administrado por el Cuerpo. Concluida la evaluación, el Cuerpo podrá, en razón de mérito, oportunidad y conveniencia, incorporar al profesional en el Registro y asignarles los casos. Para permanecer en el Registro, deberán asistir y aprobar los cursos de formación periódicos, cumplir con las reglas éticas profesionales y llevar a cabo sus tareas con la debida diligencia y respeto a los derechos de las que personas a las que asisten.

La función de estas/os abogadas/os patrocinantes será brindar de manera eficiente y respetuosa de los derechos, patrocinio integral a las víctimas de violencia de género en los casos que le sean asignados por el Cuerpo. Para llevar a cabo esta tarea, contarán con el apoyo, el asesoramiento y el seguimiento del Cuerpo.

En el marco del Plan Justicia 2020, el Ministerio de Justicia y DDHH mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra impulsando la Federalización del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias este Programa se ocupada de atender a víctimas de violencia familiar y sexual mediante dos líneas de trabajo.

Línea 137 y equipos móviles

Funciona en la CABA y 4 ciudades de Misiones. Mediante la atención de la línea 137 e intervención de equipos móviles en la urgencia y emergencia, las 24hs los 365 días del año, interviene en casos de violencia familiar y/o sexual.

Durante el año 2016 El Equipo de profesionales (trabajadoras/es sociales y psicólogas/os) de la Línea gratuita 137, atendió 13.561 llamados de los cuáles 10.885 correspondieron a comunicaciones vinculadas a Violencia Familiar. Durante este año ya se atendieron 4093 llamados (en CABA). En los casos de urgencia y emergencia se desplaza un Equipo Móvil al lugar de los hechos para la atención de las víctimas de violencias.

El Equipo Móvil de Atención a Víctimas a Violencia Familiar acompañó en 2016 a 2.902 víctimas de las cuales 1.718 fueron niñas y niños, desde enero a marzo de este año atendieron a 679 víctimas, la mayoría de las víctimas son mujeres o niños.

Este Equipo actúa en la escena misma de la violencia atendiendo a la víctima y a sus hijos, si fuera necesario da intervención al Servicio de Emergencias Médicas (SAME) o acompaña a la víctima al hospital. Además articula con diferentes Organismos del Poder Judicial, según cada caso, y conducen a la víctima para realizar la denuncia.

Este equipo cuenta con el apoyo de un área jurídica que se ocupa de orientar y asesorar a las víctimas y profesionales del Programa, así como articular acciones

con diferentes organismos judiciales, se informa a las víctimas respecto de sus derechos y medidas de protección aplicables al hecho de violencia. Se realizaron 300 asesoramientos a víctimas o familiares de víctimas y 495 acompañamientos jurídicos. El Equipo actúa de acuerdo a lo previsto en las normativas vigentes (Ley 24.417 – Ley 26.485). El Equipo de Seguimiento realizó durante el año 2016 el seguimiento de 2270 historiales, que involucraron a 5113 víctimas.

En 2016 se rubricó un Convenio junto al Gobierno de Misiones para continuar la implementación de este Programa en las ciudades de Posadas, Eldorado, Oberá y Garupá. Además se prevé la implementación del mismo en la Ciudad de Rawson, Chubut, así como retomar las gestiones con la Provincia de Chaco.

Línea Nacional 0800-222-1717: Abuso sexual infantil

El 19 de noviembre se lanzó la Campaña Nacional contra el Abuso Sexual Infantil impulsada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y Unicef Argentina “Hablar es empezar a prevenir” se difundió la Línea Nacional 0800-222-1717 que funciona las 24hs los 365 días del año que atiende el Programa Las Víctimas contra Las violencias.

Desde los inicios de la Campaña hasta el 30 de abril se atendieron 2.769 llamados de todo el país que involucraron a 1049 víctimas de abuso sexual en la infancia. El 73% de las personas que se comunican a esta línea por consultas u orientaciones en casos de abuso sexual infantil son mujeres (madres, hermanas, abuelas, vecinas) adultas. El 76% de las víctimas son niñas, niños o adolescentes. Es importante destacar que la mayoría de las víctimas de abuso sexual son víctimas de género femenino.

Una vez que las víctimas, familiares o instituciones se contactan al 0800-222-1717, un/a profesional de la línea (psicóloga/o o trabajador/a social) se ocupa de brindar una escucha profesional, orientación y asesoramiento para radicar la denuncia y articular con las instituciones que correspondan según cada caso.

En casos de urgencia o emergencia se da intervención a los servicios de urgencia locales (policía o ambulancia o el recurso que corresponda a cada provincia), se orienta a las víctimas o sus familiares para que cese el contacto con el agresor y se articula con los hospitales, comisarías, fiscalías u organismo de protección de derechos de niñas, niños o adolescentes. Para tal fin el Programa realizó un relevamiento de 5000 recursos a nivel nacional.

En caso de que no haya un/a adulto/a referente o que el adulto se niegue a realizar la denuncia correspondiente; el Equipo jurídico junto a el/la profesional interviniente realizan el procedimiento de aviso oficial mediante un Acta de Intervención con el objeto de comunicar e impulsar a los organismos de protección

o judiciales sobre los hechos de abuso sexual infantil relatados. El Equipo actúa de acuerdo a lo previsto en las normativas vigentes (Art. 30 Ley 26061).

Desde el 19/11 realizó 1358 acciones y articulaciones con organismos provinciales y municipales, así como el seguimiento de 151 casos graves propiciando la denuncia y fortaleciendo las acciones iniciadas en la línea telefónica.

SRPYA

PREGUNTA 361

En relación a las políticas de equidad de género, informe:

a) Qué programas y acciones están en ejecución dentro del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Salud, destinadas específicamente a generar equidad de género.

b) Si existen evaluaciones al respecto.

RESPUESTA

Desde el Programa de Salud Sexual se realizan actividades de sensibilización para equipos de salud en las temáticas relacionadas con las diversidades sexuales y capacitaciones en servicio sobre hormonización.

Por otro lado, se continúa trabajando con la Guía de "Atención de la salud integral de personas trans" y la Guía para equipos de salud.

Por último, desde el Programa de Salud Sexual, se ha creado una red de trabajo con los efectores de las diferentes provincias que trabajan en el tema.

Todo lo antedicho responde a la intención de continuar y consolidar las políticas que este Programa ha iniciado en el último período para garantizar los derechos de todas las personas, incorporando el marco normativo de la Ley de Identidad de Género.

SRPYA

PREGUNTA 362

Informe sobre el estado de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación, y si existe alguna instancia de evaluación realizada o en curso de ejecución.

RESPUESTA

En el año 2006 se sanciona en nuestro país la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral que expresa que "todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal." Asimismo, entre las acciones instituyentes llevadas a cabo por este Ministerio de manera inicial se destaca la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares, que establecen los contenidos a abordar en cada nivel educativo (año 2008).

Desde su creación en el año 2009, el Programa Nacional viene trabajando para garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral, promoviendo la implementación de la ley N° 26.150 en todos los establecimientos educativos públicos desde nivel inicial hasta el superior a través de las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de equipos jurisdiccionales.
- Sensibilización en las temáticas comprendidas en la ESI y difusión de los Lineamientos Curriculares.
- Producción y distribución de materiales para docentes y su trabajo en el aula. Se han entregado alrededor de 2.400.000 pósters y folletos de sensibilización, 1.620.000 cuadernos para docentes y guías para el desarrollo institucional, 1.485.000 láminas, 850.000 lineamientos curriculares, 7.200.000 revistas para charlar en familia, 46.200 cd's de Curso virtual, 30.000 DVD's.
- Producción de materiales audiovisuales: 40 Secuencias didácticas Conectar Igualdad, 14 Capítulos del Programa de Canal Encuentro Queremos Saber, 14 capítulos del Programa de Paka Paka Y ahora qué, 13 Cortos ESI de Canal Encuentro, 1 Spot de la Revista ESI para charlar en familia, 6 videos de Experiencias ESI (inicial, primaria, secundaria y educación especial), 3

micros de experiencias de Zamba y ESI, 1 Minisitio en la Plataforma EDUCAR, 40.000 cartillas para las Jornadas Educar en Igualdad.

- Capacitación docente virtual y a través de jornadas de formación institucional en ESI “Es parte de la vida, es parte de la escuela”. Estas últimas se vienen realizando desde el año 2012, con la participación de todas las instituciones educativas de las siguientes provincias: Formosa, Salta, Chubut, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Misiones, La Rioja, Tierra del Fuego, Neuquén, San Luis, Santa Cruz, Buenos Aires, Corrientes. Han recibido capacitación aproximadamente 70.000 docentes de 30.000 establecimientos educativos y continúan durante este año en algunas provincias donde no se alcanzó a cubrir todas las escuelas en años anteriores y en las provincias de Corrientes y Catamarca.
- Realización de Jornadas “Educar en Igualdad. Prevención y erradicación de la violencia de género”, en cumplimiento de la Ley 27.234 promulgada en el año 2015.
- Revisión de diseños curriculares en articulación con la Dirección Nacional de Gestión Educativa, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución del Consejo Federal N° 200/2013.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de capacitación.

En relación con las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación se detalla:

Las acciones de seguimiento se materializaron a partir de la constitución de mesas provinciales. Estas mesas tienen por objetivo acompañar a aquellas jurisdicciones que han concluido la capacitación masiva, para dar continuidad al monitoreo y acompañamiento para la implementación de la ESI en todas las escuelas. Por esto, el Programa Nacional de ESI ha realizado desde el 2014 una acción sistemática de post-capacitación, que se basa en la instalación de Mesas de Seguimiento que involucran un fuerte trabajo de articulación intra e interministerial, tanto nacional como jurisdiccional. Estas mesas están conformadas por referentes de equipos técnicos de los distintos niveles y modalidades.

Respecto de las acciones de evaluación y monitoreo, se pueden mencionar dos estudios realizados durante el 2014, con financiamiento del Ministerio de Educación de Nación y de UNFPA: el primero “Evaluación de acciones de capacitación del Programa Nacional de ESI” llevado a cabo por un equipo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en las provincias

de Chubut, Salta y Chaco. Las dos primeras provincias participaron durante el 2012 de las Jornadas de Formación Institucional en Educación Sexual Integral: “ESI, Es parte de la vida, es parte de la escuela” mientras que Chaco lo hizo en 2013 y 2014. La investigación se propuso no sólo la descripción de las acciones de formación docente mencionadas, sino también la identificación de logros y limitaciones en la administración del Programa Nacional de ESI en las jurisdicciones seleccionadas con el fin de retroalimentarlo. Específicamente se logró analizar los diversos impactos de las capacitaciones a docentes y directivos sobre ESI en la cotidianidad de las instituciones escolares –luego de la capacitación– así como las percepciones de los diferentes actores institucionales y las familias sobre el particular. Los interrogantes de los que partió el estudio fueron, en principio, ¿Cómo modifica la implementación de la ESI diferentes aspectos de la cotidianidad de la institución escolar? A partir de esta pregunta también se buscó dar respuesta a otros interrogantes como: ¿Cuáles son las percepciones de los/las directivos, docentes, alumnos/as y familias acerca de la ESI?

El segundo estudio, “La Educación Sexual Integral en la Argentina. Balances y Desafíos de la implementación de la Ley (2008-2015)” Como parte de las diversas acciones de monitoreo y evaluación que lleva adelante tuvo como objeto analizar la implementación de la política de Educación Sexual Integral en Argentina, focalizando en dos etapas del proceso de implementación del programa: la capacitación presencial masiva y la implementación de la ESI en las escuelas, tiempo después de atravesada la capacitación. Esta investigación requirió del diseño de instrumentos de recolección y análisis de información complementarios y pertinentes según los objetivos específicos de cada etapa: herramientas cualitativas para recoger lo que sucede en las jornadas de formación y encuestas dirigidas a docentes y directivos para conocer en qué medida se valora el proceso de formación y los materiales y de qué manera se está implementado la ESI en las escuelas.

Actualmente, se está desarrollando un proyecto junto con UNICEF para el diseño de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI que se realizan tanto a nivel nacional como a nivel jurisdiccional.

PREGUNTA 363

En relación a las políticas orientadas a las personas privadas de su libertad, informe:

a) Detalle políticas que se están implementando o se implementarán para personas privadas de libertad, y en particular, para las mujeres privadas de libertad y sus hijos en caso que los tengan.

b) Informe asimismo, cantidad de mujeres detenidas o en prisión, y delitos por los cuales se encuentran privadas de libertad

RESPUESTA

Desde la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS se desarrollan, a través de distintos programas y áreas de trabajo, políticas públicas dedicadas a la reinserción social de las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios federales.

En este sentido, cabe destacar los siguientes objetivos de cada uno de los ejes de trabajo:

- Brindar cursos de formación profesional, capacitaciones en oficios, certificación de competencias y herramientas, y equipos de trabajo para promover el acceso al trabajo de las personas privadas de la libertad alojadas en establecimientos penitenciarios federales, los liberados y sus familias.
- Desarrollar talleres culturales, eventos artísticos y jornadas recreativas destinadas a involucrar a las personas privadas de la libertad en un proceso formativo y de participación activa a través del arte en pos del fortalecimiento de los lazos afectivos, familiares y comunitarios.
- Organizar eventos, jornadas y talleres destinados a la práctica deportiva como una forma de contribuir a la reducción de los niveles de violencia en unidades y complejos penitenciarios y promover la revinculación familiar de las personas detenidas y liberadas a partir de su involucramiento en un proceso formativo y de participación activa a través de la actividad física, y la incorporación de valores tales como la pertenencia a un determinado grupo, compañerismo, respeto, honor, entre otros.
- Desarrollar estrategias de intervención con la población de jóvenes adultas y adultos a partir del relevamiento de necesidades y la organización de jornadas, actividades y talleres en función de necesidades específicas.

- Contribuir a la deconstrucción de los estereotipos sociales de género que favorecen a la situación de discriminación que padecen las mujeres y el colectivo trans a partir de brindar capacitaciones, actividades de sensibilización y jornadas de discusión e intercambio con mujeres y jóvenes adultas y adultos alojados en establecimientos penitenciarios federales, personal penitenciario, personal de la Dirección Nacional de Readaptación Social (DNRS) y trabajadores y trabajadoras de los distintos organismos que trabajan con la población penitenciaria.
- Desarrollar estrategias de Atención Primaria de Salud para las personas privadas de la libertad alojadas en establecimientos penitenciarios federales a partir del relevamiento de las condiciones de salud de la población objetivo, la prevención de enfermedades, controles periódicos y la implementación de cursos de promotores de salud.
- Garantizar el acceso a los niveles de educación formal y realizar cursos de formación profesional de las personas privadas de la libertad alojadas en establecimientos penitenciarios federales a partir de generar la articulación inter institucional necesaria.
- Brindar acompañamiento psicosocial a las personas que cumplan arresto domiciliario, desde una perspectiva de promoción de acceso a sus derechos, contribuyendo a su reinserción social mediante el desarrollo lazos familiares y comunitarios saludables a partir de la instalación de los dispositivos de monitoreo electrónico en el marco de las solicitudes judiciales y en articulación con las provincias.
- Brindar atención y asesoramiento tanto a los liberados y sus familias, en los centros de atención al público a los que estos concurran y en los barrios en los que viven, como a quienes se encuentran detenidos y estén transitando el último período de detención para facilitar los procesos de integración familiar y comunitaria y la integración social de los detenidos.
- Coordinar acciones para promover y proteger el acceso a los derechos de madres, mujeres embarazadas y niños y niñas alojados en establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal. Estas acciones están dirigidas a:
    - Impulsar talleres y actividades para promover el acceso a derechos de los niños y niñas alojados con sus madres en establecimientos penitenciarios federales -asegurando de este modo el interés superior del niño, y resguardando su dimensión subjetiva durante su desarrollo- y promover la vinculación familiar de las personas próximas a egresar de los establecimientos penitenciarios familiares.
    - Brindar herramientas a las madres, adultos responsables y personal penitenciario relativos al cuidado y a la protección de los niños y niñas.
    - Generar espacios de revinculación familiar.
    - Brindar oportunidades de generación de contactos con organizaciones y redes de organizaciones de la sociedad civil.

- Vincular al programa con otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil interesados en la temática.

Por su parte, en idéntico sentido, en el ámbito del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, se destacan las siguientes acciones orientadas a las personas privadas de libertad:

- **Mejorar la infraestructura, tecnología y recursos materiales de las Unidades Penitenciarias:** Las condiciones dignas de alojamiento son una preocupación central de la administración y deben responder a los estándares internacionales en la materia. Establecimientos antiguos con gran nivel de obsolescencia y precario mantenimiento, aunado a un incremento de la población alojada, tienen origen multicausal pero hay una fuerte incidencia de las medidas legislativas implementadas. Ello requiere aumentar los espacios de alojamiento y el realojamiento de internos para maximizar la utilización de plazas disponibles. Considerando que el presente año no se prevé la incorporación de nuevos establecimientos penitenciarios, como medida a corto plazo se está evaluando la factibilidad de la utilización de otros edificios de la administración, además de la implementación de planes de mantenimiento preventivo y de refacciones y reparaciones, y de sistemas de seguridad electrónica y de la conectividad de todos los establecimientos penitenciarios.
- **Fortalecer los programas de tratamiento penitenciario**: Con el desarrollo y aplicación de programas de clasificación inicial por riesgo como herramienta de evaluación objetiva, que genera confiabilidad y disminución del margen de error en las distintas evaluaciones. Estas técnicas otorgan la posibilidad de definir criterios objetivos de clasificación, categorización y alojamiento de la población penal en términos de protección pública, y de identificar con mayor precisión los riesgos de violencia para sí y para terceros, las probabilidades de fugas y conflictividad y, en consecuencia, proveen de mayor racionalidad las decisiones de la administración. Se sientan así las bases para la construcción de un sistema objetivo que, basado en la evidencia, incorpore herramientas criminológicas aplicables a los abordajes de las personas privadas de libertad y para de fundamento científico a las decisiones de la administración. En su ejecución se prevé optimizar la actividad de laborterapia, incorporando nuevos talleres con maquinaria moderna, y que se vinculen con las necesidades del medio libre, y que brinden las certificaciones necesarias para su continuidad laboral. Asimismo, la educación en contextos de encierro tendrá como meta aumentar la efectividad de los cursos o carreras en las que se incorpora el interno. En materia sanitaria se procura que a través de sendos convenios se complete el cuadro de atención externo de la población penal.
- **Fortalecer la calidad en la gestión de los RRHH:** Para alcanzar este objetivo se trabaja sobre tres ejes: la relación de personal considerando

escalafón y función, la cantidad de personal ideal en relación con las características de cada uno de los lugares de alojamiento, las ratios de personal por establecimiento y plasmar los procedimientos en protocolos y acciones fundadas y objetivas. Como eje transversal se realizarán numerosas acciones, en todos los niveles, tendientes a mejorar la formación del personal. Se modificarán los programas de estudio de la academia de estudios superiores. Estas acciones permitirán atender a un correcto y eficiente manejo de los recursos institucionales para maximizar su rendimiento en la inteligencia de que cada uno de los funcionarios –sin distinción de niveles–, desempeñen sus funciones con excelencia, por lo cual, además de cumplir con el cuerpo normativo celosamente y acudir a los aportes que realizan las distintas ciencias vinculadas con el deber penitenciario –en especial la criminología–, atender a los sobrados argumentos doctrinarios, académicos y fácticos que así lo indican.

- **Mejorar la comunicación y el vínculo del SPF con actores externos a la institución:** El Servicio Penitenciario Federal debe integrarse en una política de mayor apertura institucional, hacia distintos organismos y públicos con los que debe interactuar e incorporar en el desarrollo de sus actividades. En ese marco es esencial el vínculo permanente con Ministerios de Educación, de Salud, de Trabajo, pero también con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales que colaboren en el desarrollo institucional. Asimismo debe mejorarse la comunicación institucional vía web del público interno y externo, para consolidar nuestro posicionamiento en la sociedad.

- **Fortalecer los procesos internos y los sistemas de información gerencial:** A los fines de mejorar el proceso de toma de decisiones y la transparencia en los procedimientos, es necesario optimizar los sistemas de obtención, procesamiento de datos e información y fiscalización. A través de la constitución de equipos de trabajo, se procurará articular los conocimientos teóricos y empíricos, para redactar protocolos, modificar normas operativas, reglamentaciones, brindando un marco uniforme y objetivo de acción, reduciendo la arbitrariedad y garantizando la celeridad y efectividad en la actuación de la administración penitenciaria.

- **Consolidar las medidas de protección de Derechos Humanos:** La preocupación de alcanzar los más altos estándares institucionales en la protección y resguardo de los derechos humanos ha llevado a conformar un ámbito específico el “Servicio de Derechos Humanos”, quien tiene a su cargo implementar y coordinar todas las acciones en materia de tutela y resguardo de los derechos humanos, que ya ha participado en la elaboración de instrumentos normativos que incorporan las mejores experiencias institucionales, nacionales e internacionales en la materia. Al respecto se ha creado un servicio telefónico de denuncias, que atiende los requerimientos de las PPL y de sus familiares. Estas acciones son consolidadas por un proceso de formación y capacitación con especialistas nacionales e internacionales,

introduciendo la materia en todos los trayectos de formación del personal, con el objetivo de afianzar y fortalecer una cultura de respeto, ejercicio y protección de los derechos esenciales de las personas privadas de la libertad.

- **Impulsar la transparencia en todos los procesos y prevenir la corrupción:** A los fines de sistematizar todas las intervenciones institucionales instrumentadas destinadas a aumentar los niveles de transparencia de la gestión y abordar adecuadamente los riesgos y vulnerabilidades del sistema en relación con la ocurrencia de actos de corrupción, se ha conformado un ámbito específico el "Servicio de Prevención de la Corrupción", quien tiene a su cargo implementar y coordinar todas las acciones en materia de transparencia, que ya ha elaborado el instrumento base "Código de Ética del Personal del SPF, estando en elaboración en Manual de Anticorrupción, además de múltiples proyectos de normas que incorporan los principios de transparencia a la práctica institucional. Estas acciones son consolidadas por un proceso de formación y capacitación con especialistas nacionales e internacionales, introduciendo la materia en todos los trayectos de formación del personal, con el objetivo de establecer la transparencia y la lucha contra la corrupción como una de las bases institucionales. Asimismo se ha incorporado como herramienta metodológica la incorporación de mapas de riesgo, para adoptar las medidas preventivas. Se trabaja de esta manera en una óptica integral en la motivación de los agentes y la reducción de oportunidades de actos de corrupción, a través de la creación y aplicación de protocolos, mecanismos de transparencia y de detección y sanción de los hechos de corrupción, así como también fortaleciendo la capacitación de los funcionarios para impulsar una cultura basada en valores y principios de cumplimiento de la ley, debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, integridad, transparencia y obligación de rendir cuentas.

En particular, en relación a las mujeres privadas de su libertad, se pueden informar las siguientes acciones:

CARCEL FEDERAL DE SALTA-UNIDAD 23

Desde el área social se ha organizado, implementado y coordinado en 2017 un taller tendiente a fortalecer aspectos personales de las internas, siendo la población destinataria jóvenes adultas. Del mismo han participado 9 mujeres.

Cabe destacar que está previsto efectuar talleres relacionados a la convivencia, como así también temáticas diversas que surjan como solicitud especifica de los/las internos /as y que respondan a las características de la población, con una frecuencia quincenal.

Es dable mencionar que dadas las características de la población alojada, no se implementa el Programa de Pre-libertad.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III-NOA- INSTITUTO CENTRAL DE MUJERES

- **Taller de acompañamiento psicosocial para internas incorporadas al Régimen de Salidas Transitorias:** El taller está diseñado por el área social y destinado a internas incorporadas al Régimen de Salidas Transitorias. Busca generar un espacio de reflexión, contención y acompañamiento que posibilite optimizar los vínculos afectivos que acompañan este momento de la detención y que serán un sostén en el medio libre.Se realiza mediante encuentros grupales. En el año en curso, se comenzará en el mes de junio.
- **Pre Libertad:** Se lleva adelante desde el área social a fin de brindar un espacio de encuentro que posibilite a las internas determinar sus expectativas de reinserción laboral ante el egreso, descubriendo potencialidades laborales. Se desarrolla de manera grupal, estando incorporadas al momento actual 4 internas.
- **SOFIA (Señoras Orientadas a la Formación Integral Asistencial):** Del mismo participan 14 internas. Se busca promover el bienestar bio-psico-social brindando orientación, asesoramiento e información a las mujeres participantes.
- **Programa Específico para Mujeres Trans en Contexto de Encierro:** Este programa busca contribuir al desarrollo personal de la identidad de género de las participantes, mediante el ejercicio pleno de sus derechos. Se encuentran incorporadas dos internas.

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV

- **Programa De Prelibertad:** Se proyecta como un programa de abordaje intensivo de preparación de las internas para cuando se encuentren en el medio libre. Se encuentran participando 10 internas.
- **Programa De Abordaje Interdisciplinario De Jóvenes Adultas:** El mismo se orienta a este grupo etario, a fin de abordar las problemáticas específicas que presentan. Se realiza de manera interdisciplinaria. Se encuentran participando 17 internas.
- **Programa Específico Para Mujeres Trans En Contexto De Encierro Alojadas Bajo La Orbita Del Servicio Penitenciario Federal:** El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo personal de la identidad de género de las internas participantes, mediante el ejercicio pleno de sus derechos. Se implementa de manera interdisciplinaria. Se encuentran incorporadas 24 internas.

INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” - UNIDAD 13

- **Metodología Pedagógica Socializadora:** Enmarcado en la propuesta de abordaje de que tiene como objetivo brindar un

sistema terapéutico que posibilite el aprendizaje social de pautas de comportamiento, la reducción de conductas violentas impulsivas, la expresión de sentimientos y la revisión de la relación individual y social. Se lleva delante de manera interdisciplinaria y se dirige a internas condenadas por un primer delito. Participan al momento 12 internas.

- **Programa De Pre Libertad:** El mismo se orienta a la preparación para el egreso al medio libre. Participan 5 internas.
- **Tutorías:** Del mismo participan 9 internas.
- **Asistencia Grupal En Adicciones:** El programa se orienta a abordar la situación de consumo problemática de drogas, con un abordaje grupal. Se implementa de manera interdisciplinaria. Se encuentran participando 4 internas.
- **Jornada Por La Semana Del Adulto Y Jornada De "Memoria, Verdad Y Justicia":** Ambas jornadas se desarrollaron por única vez, abordando cuestiones específicas en cada caso. De la primera participaron 18 internas y de la segunda 27 internas.

CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS" – UNIDAD 31.

- **Taller De Pre Libertad:** Tiene como objetivo disminuir el nivel de ansiedad y angustia propio de la cercanía del egreso, enfocado en los recursos que será necesario poner en marcha en el medio libre. Se enmarca en lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Ejecución de la Pena. Está prevista la realización mediante talleres quincenales, no obstante ello, dado que al momento se encuentran incorporadas 2 internas se concreta con abordaje individual.
- **Pre Egreso:** El abordaje en el sector de alojamiento se orienta a disminuir la ansiedad propia del momento que se encuentran transitando. Al momento actual se encuentran participando 14 internas.
- **Abordaje De La Problemática De Género:** Se destaca que el abordaje con perspectiva de género se orienta a toda la población femenina alojada. A la vez, se está realizando un Taller para abordar la Violencia de Género, encontrándose participando de manera activa del taller semanal 6 internas del Pabellón 11. El mismo se realiza conjuntamente con una psicóloga del Área Médica.
- **Programa De Angloparlantes:** El mismo tiene como objetivo disminuir el nivel de ansiedad y angustia derivado de la detención en un país extranjero en el que no disponen de una red social y/o afectiva que pueda brindar contención y acompañamiento durante la detención. Al momento actual, se desarrolla tanto con abordaje grupal como individual, primando el individual. La modalidad grupal se implementa fundamentalmente ante situaciones de conflicto puntuales. Se encuentran participando 9 internas.

- **Planta De Madres:** En el sector de alojamiento a internas embarazadas y alojadas con sus hijos/as de hasta cuatro años de edad, se ha implementado en 2016 y con proyección a volver a realizarlo en el año en curso, el Taller de Vínculos. El mismo tiene como objetivo trasversal la temática vincular del binomio madre-hijo, con las diferentes aristas que pueda manifestarse en la cotidianeidad (cuidados y responsabilidad parental, pautas de crianza, entre otros). Pero el eje central sería "la identidad", de las internas como de sus hijos/as, con una perspectiva que conduzca a la construcción de su subjetividad como en el repertorio de prácticas y formas de actuar. Si bien son varias las situaciones problemáticas asociadas con procesos identitarios en la población allí alojada, al momento se menciona, un solo caso entre los niños, con trámite de obtención del DNI en curso. Se considera prioritario el abordaje de esta temática por el impacto favorable que tendrá en la convivencia actual, en las posibilidades de desarrollo de cada niño y niña, como ofrecer un espacio que permita amortizar los efectos de la prisión en el vinculo madre-hijo. El taller es grupal, considerando (10) encuentros, que se desarrollarán en el transcurso de (5) meses, con frecuencia quincenal, y una duración aproximada de 1 hs. 30 minutos. La coordinación, a cargo de dos profesionales de esta Dirección, con la participación de una colega del Servicio Social de la Unidad 31.
  En lo que respecta al Programa Alimentario de los y las niños y niñas alojadas junto a su madre, es de injerencia del Área Médica. Se orienta a ajustar las dietas alimentarias que reciben las internas madres, para que se adecuen a los parámetros nutricionales, priorizando la salud de los/las niños/as.

Asimismo, se encuentran en evaluación para su aprobación los siguientes programas y protocolos:

- El Programa de Alimentación Saludable para niños alojados en la Unidad 31.
- Protocolo a seguir en caso de externación de niños cuando estos se encuentren en situación de riesgo.
- Protocolo de Asistencia a internas embarazadas o alojadas con sus hijos en caso de alerta

b)

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°363

PREGUNTA 364

En relación a políticas para adultos mayores, informe:

a) sobre los programas en funcionamiento sobre políticas en relación a los adultos mayores sobre acceso a la atención de salud e inclusión social.

b) Distribución regional de estos programas y acceso por cantidad de beneficiarios por provincia, sexo y edad.

RESPUESTA

Programas en funcionamiento en la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores.

- Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios: 2.360 personas mayores de 18 años formadas y 2.210 personas mayores asistidas en las provincias de Santa Fe, La Pampa, Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, CABA, Tucumán, Misiones, La Rioja, Tierra del Fuego, Catamarca, Formosa, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Entre Ríos.
- Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias: 1.280 profesionales formados en las provincias de La Pampa, Santa Fe, Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Tucumán, Catamarca, Córdoba, Formosa, La Rioja, Neuquén, Córdoba, Río Negro, CABA, Buenos Aires.
- Programa Nacional de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores: 960 personas de 18 años y personas mayores capacitadas y sensibilizadas en las provincias de La Pampa, Jujuy, CABA, Tucumán, Entre Ríos, Buenos Aires, Neuquén y La Rioja.
- Programa Nacional de Inclusión Digital: 220 personas mayores formadas en las provincias de Tucumán, La Pampa, La Rioja, Corrientes y Misiones.
- Proyecto de Promoción del Buen Trato hacia las Personas Mayores: 1.800 personas mayores de 18 años y personas mayores sensibilizadas en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Jujuy, Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, CABA, Tucumán, Córdoba y Chaco.
- Proyecto La Experiencia Cuenta: 693 personas mayores de 18 años y personas mayores capacitadas en la provincia de Salta, Buenos Aires. Córdoba, Jujuy, Corrientes, Chaco y Entre Ríos.
- Proyecto de Bien Activos: 1.320 personas mayores participantes en talleres recreativos y deportivos en las provincias de Misiones, La Pampa, Jujuy, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Tucumán, La Rioja, Chaco, Entre Ríos.

SIN VA

- Proyecto de Radio Abierta: 320 personas mayores capacitadas en las provincias de Misiones, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, Tucumán.
- Equipamiento de Residencias, Centros de Día y organizaciones de personas mayores: 13 organizaciones fortalecidas y 449 personas mayores beneficiarias en las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Chaco, Mendoza.
- Refacción de Residencias, Centros de Día y organizaciones de personas mayores: 6 organizaciones fortalecidas y 290 personas mayores beneficiarias en las provincias de Jujuy, Tucumán, Buenos Aires, Mendoza y Córdoba.

SRPYA

PREGUNTA 365

En relación a personas con discapacidad, informe si están trabajando en algún mecanismo de relevamiento de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que algunas patologías/ síndromes y discapacidades no son registrados por los relevamientos actuales (Censo de Población y relevamiento del Servicio Nacional de Rehabilitación).

RESPUESTA

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) viene trabajando para la realización de la segunda Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI 2), que incluye a personas con discapacidad y diversidad funcional.

SRPYA

PREGUNTA 366

En relación a la autorización dispuesta por el decreto 225/2017 para disponer y enajenar los inmuebles detallados en el Anexo del decreto:

a) Por qué se autorizó la enajenación de los inmuebles pertenecientes al dominio privado del Estado Nacional sin previa autorización del Congreso de la Nación como lo dispone el artículo 75 inciso 5 de la Constitución Nacional;

b) Si al momento de recibir esta resolución ya se ha producido la enajenación y venta de los inmuebles descriptos o en qué etapa del proceso se encuentra cada uno de ellos;

c) Cuál es el valor de tasación final de cada inmueble;

d) Cuáles son los fines específicos para los cuales se destinará cada uno de los inmuebles;

e) Si hay un momento determinado del proceso en el que se prevé dar intervención a la ciudadanía para que participe y opine sobre el destino de los inmuebles, antes de dictar una decisión que pueda afectar sus derechos o intereses.

RESPUESTA

a) En respuesta a su pregunta, debe subrayarse que el Decreto Nº 225/2017 fue sancionado en un todo de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, adecuándose a los procedimientos constitucionales que se deben llevar a cabo para la enajenación de inmuebles que corresponden al Estado Nacional Argentino.

En tal sentido, se destaca que dicho decreto fue dictado con fundamento en la Ley Nº 22.423, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional para vender los inmuebles del dominio privado del Estado Nacional que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1382/2012, que creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y en su artículo 8º enumera las funciones de dicho organismo dentro de las cuales se encuentran la de “disponer, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, y administrar los bienes inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino y asignar y reasignar los restantes bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional” (inc. 3) y “transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso con el fin de constituir emprendimientos de interés público,

destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia" (inc. 7).

b) Al día de la fecha aún no se ha vendido ninguno de los inmuebles que forman parte del Anexo del Decreto 225/17.

En tal sentido, se hace saber que dicho decreto supone la primera etapa del proceso de venta que es la autorización a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a disponer y enajenar prevista por el art. 20 del Decreto 2670/15.-

El decreto 225/17 no conlleva automáticamente la venta de los inmuebles, sino que antes de disponer del llamado a subasta de los inmuebles, se realiza la tramitación correspondiente del expediente, que involucra a diferentes áreas de la AABE así como también a organismos externos a la misma (Escribanía General de la Nación, Tribunal de Tasaciones de Nación).

c) La tasación de los inmuebles, conforme lo previsto en la normativa vigente, corresponde sea realizada por el Tribunal de Tasaciones de La Nación. La misma será realizada a pedido de la AABE poco tiempo antes del día que se prevea realizar la subasta de cada inmueble, de modo tal que el valor de los bienes no se encuentre atrasado al momento de celebración la subasta.

d) Efectuada la venta de inmueble, los fondos obtenidos son distribuidos en un 70% a favor del Organismo que detente su custodia y 30% restante ingresa al Tesoro Nacional.

Los fines para lo que destinarán los inmuebles quienes los adquieran dependerán de la decisión de cada comprador, quienes podrán realizar los proyectos que permita la normativa urbana local que establece la Jurisdicción en donde están radicados cada uno de los inmuebles.

En todos los casos la enajenación redundará en un beneficio para el Estado y para la sociedad en su conjunto, puesto que implicará una reducción de los gastos de mantenimiento y seguridad de inmuebles que no están siendo utilizados por el Estado, permitirá obtener ingresos para el tesoro nacional y asimismo serán un impulso de la actividad económica y la generación de empleo.

e) Durante todo el proceso de venta, desde su inicio hasta su finalización, la AABE se encuentra abierta a que la ciudadanía participe y pueda brindar su opinión al respecto. Todas las actividades encaradas desde AABE, incluidas las ventas, tienen por norte los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana.

PREGUNTA 367

En relación a la ley 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas:

a) Si se ha realizado algún diagnóstico sobre la problemática de la conflictividad social en instituciones educativas, y en ese caso cuál ha sido la información cuantitativa y cualitativa relevada respecto de la situación actual a nivel nacional.

b) Las acciones desarrolladas para fortalecer a las instituciones educativas, los docentes y equipos especializados en el abordaje de situaciones conflictivas en el ámbito escolar.

c) El estado en que se encuentra el proceso de elaboración y revisión normativa previsto por el artículo 4 de la ley.

d) Las instancias de evaluación sobre la implementación de la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa creada por el Ministerio de Educación en el año 2014, así como los resultados de las mismas.

e) La fase de implementación en que se encuentra la línea telefónica para la atención de situaciones de bullying a nivel nacional, incluyendo estadísticas sobre la recepción de llamados y el seguimiento de las situaciones en que se haya tomado intervención.

f) Si ha habido alguna instancia de evaluación y/o control de implementación de la ley 26.892.

g) Las iniciativas desarrolladas por parte de las distintas jurisdicciones en línea con la ley nacional 26.892, si las hubiera.

RESPUESTA

a) El Área de educación inclusiva y los programas de competencia en la materia que de ella dependen, se encuentra en proceso de elaboración de una propuesta de relevamiento de información sobre la convivencia escolar. La misma será trabajada con las Área de competencia de este Ministerio para su implementación, la cual será informada oportunamente.
Los datos estadísticos cuantitativos y cualitativos vigentes son del “Relevamiento estadístico sobre clima escolar, violencia y conflicto en escuelas secundarias según la perspectiva de los alumnos” de 2014.

b) A continuación se detallan las acciones realizadas durante el año 2016:

1. Ciclo de videoconferencias destinadas a Equipos Jurisdiccionales, realizadas mensualmente durante el año 2016.

Se abordaron diversas temáticas relacionadas a la convivencia escolar, violencia escolar y diversidad, entre otras, a cargo de especialistas en las temáticas.

Total Participantes: 3250

2. Curso INFD 2016 "*Convivencia, participación y derechos en la escuela"*.
1700 docentes inscriptos.

3. Línea 0800 «Convivencia Escolar»

Línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, coordinada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y de las jurisdicciones.

4. Asistencias técnicas

Se brindó asistencia técnica ante situaciones disruptivas en el ámbito escolar, ante la demanda de los equipos jurisdiccionales.

c) Durante el año 2014 se aprobó en el Consejo Federal de Educación la Resolución CFE Nº 226/14, la cual promueve la aplicación de la Ley Nº 26.892 y regular las estrategias de articulación y función del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y las jurisdicciones para su implementación.

d) Desde el Área de Educación Inclusiva se continúan realizando instancias de acompañamiento para la implementación de las Guías de Orientación, así como también se ha brindado orientación, información y asistencias técnicas a las jurisdicciones ante diversas situaciones de complejidad. Asimismo se encuentran en instancia de elaboración y definición de nuevas acciones para la promoción de la convivencia pacífica al interior del sistema educativo así como la detección e intervención temprana ante situaciones de violencia.

e) Se está realizando el procesamiento de datos 2016 sobre los llamados recepcionados en la línea 0800CONVIVENCIA, así como también la revisión de procedimientos y circuitos de intervención, para su evaluación y seguimiento. Una vez realizado dicho procesamiento será informado oportunamente.

f) Se encuentra en proceso de diagnóstico y revisión la implementación de las mencionadas Ley y Resolución del CFE durante el presente año.

g) Se encuentra en proceso de confecciόm un relevamiento de la temática, información de estado de avance y acciones desarrolladas a nivel jurisdiccional.

SRPYA

PREGUNTA 368

En relación al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual creado por la ley 26.879, informe:

a) Especificaciones sobre el mismo

b) Acciones que el ministerio de justicia está llevando a cabo para su creación.

RESPUESTA

a) Como la ley dispone, El Registro tendrá por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal vinculada a delitos contra la integridad sexual y funionará en el ambito del MINISTERIO DE JUSTICIA, que sera la autoridad de apliaccion de la ley.

Su funcionamiento consiste en elaborar dos bases de datos (secciones): una de perfiles geneticos extraidos de evidencias de delitos sexuales cuyos autores son desconocidos, de acuerdo a lo que ordenen los jueces o fiscales que investigan esos delitos, quienes pueden ordenar la carga de tales perfiles en el Registro; otra de perfiles genéticos de los condenados por sentencia firme por delitos contra la integridad sexual, que deberá ordenar el tribunal que dicte la condena una vez que quede firme.

El registro debera cargar todos esos perfiles en el software que adopte –inicialmente se prevee que sea el CODIS desarrollado por el FBI y que ya funciona en EE.UU y en muchos paises- y realizar periodicamente comparaciones entre ambas bases de datos o secciones y en caso de que se de una coincidencia o match, los informará al tribunal o fiscalía que ordenara cargar el perfil genetico de la evidencia, suministrando la identidad del condenado registrado a la que pertenece.

b) La ley que crea el registro fue sancionada el 3 de julio de 2013 sin que nunca se lo implementara.

Desde diciembre de 2015 cuando las nuevas autoridades se asumieron en MINISTERIO DE JUSTICIA, se comenzó a trabajar en la reglamentación de la ley y puesta en funcionamiento del Registro.

Como la propia ley indica, la puesta en marcha del registro requiere la previa certificación de los laboratorios de genética forense por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, que desde el 2012 tenía el expediente sin movimiento, y asi lo devolvió en 2016, por lo que se tuvo que empezar de cero.

Por un lado el Programa Nacional de Criminalística del MINISTERIO DE JUSTICIA empezó a trabajar con la red de laboratorios forenses de todas las provincias para lograr que los mismos sean certificados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Se articuló con el MINISTERIO DE SEGURIDAD el licenciamiento del software CODIS, a través de la suscripción de un convenio de ese Ministerio con el FBI, herramienta que será la que permitirá el funcionamiento del registro, habiendo intervenido en el mismo también el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Ese convenio permitirá dotar al Registro y a los laboratorios públicos de genética forense con el CODIS. Dicha licencia ha sido otorgada en forma gratuita y no implica obligación alguna de intercambio de datos o información.-

Actualmente se está proyectando el Decreto Reglamentario de la ley ,en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Registrales con la intervención del MINISTERIO DE SEGURIDAD, y del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, con el que a través de la Junta Técnica de Laboratorios de Genética Forense creada por RESOL-2016-573-E-APN-MCT se ha empezado a trabajar para certificar los laboratorios que realizaran los perfiles de ADN de las evidencias, así como de los condenados ,tal como ordena la ley.

Mientras tanto se está proyectando a su vez, la modificación de la Decisión Administrativa 483/2016 creando la Dirección Nacional del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual en donde se establecen las funciones del registro.

Paralelamente se está organizando con el Ministerio de Seguridad la primera tanda de capacitaciones para los encargados de operar el CODIS, que brindará el personal designado por el FBI, y que se llevará a cabo en el país.

SRPVA

PREGUNTA 369

En atención a la reciente sanción el 26 de abril pasado en este H. Congreso de la norma que declara el estado de emergencia en once (11) provincias afectadas por las inundaciones del corriente año y que ordena la asistencia económica y financiera de la Nación, además de garantizar exenciones impositivas a las familias damnificadas y la constitución en plazo perentorio de un fondo especial, con aportes del Tesoro Nacional, para afrontar la asistencia a los damnificados y la reconstrucción de las economías afectadas, debiendo distribuir dichas partidas de acuerdo a los objetivos y prioridades que se fijen en coordinación con las provincias y los municipios afectados; se solicita a la Jefatura de Gabinete un análisis pormenorizado del estado de cumplimiento de dicha normativa, y en el caso particular de la Provincia de Catamarca, un informe detallado sobre la asistencia que ha recibido hasta la fecha dicha Jurisdicción, y la proyección de la misma en el presente ejercicio y en el año 2018, en el marco de la citada norma.

RESPUESTA

Desde la secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda podemos informar que se han destinado fondos para la provincia de Catamarca en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 - Anexo Pregunta n° 369

SRPA

PREGUNTA 370

Informe pormenorizado - por plan, programa, proyecto u obra- presupuestadas para el ejercicio 2017, desde todas las jurisdicciones presupuestarias dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 101 – ANEXO PREGUNTA N° 370.

SRPYA

PREGUNTA 371

Informe actualizado a la fecha, por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sobre el avance de obras y puesta en marcha de la Zona Primaria Aduanera de Tinogasta, en la Provincia de Catamarca, en atención a que el 29 de Mayo de 2013 se anunció públicamente en la Provincia por parte de autoridades de dicha Agencia, una inversión del orden de los ocho millones de pesos ($8.000.000) mediante procesos licitatorios que se llevarían a cabo en el año 2014

RESPUESTA

El proyecto presentado en el año 2013 referido a la construcción de una Zona Primaria Aduanera de Tinogasta – Catamarca, no resultó incluido en los Planes de Obras contempladas en los Presupuestos de los ejercicios 2014 y subsiguientes, motivo por el cual dicha obra no tuvo principio de ejecución.

A la fecha, no se encuentran finalizados los trámites que otorguen a la Administración Federal de Ingresos Públicos la titularidad del predio, cuya cesión con cargo resultara ofrecida por la Provincia de Catamarca para la construcción en trato.

SRPYA

PREGUNTA 372

Informe de avance actualizado a la fecha, del emplazamiento del "Complejo Fronterizo Integrado Las Grutas" en inmediaciones del Paso Internacional de San Francisco, situado en la Provincia de Catamarca, habiendo en su oportunidad dicha jurisdicción cedido al Estado Nacional mediante Ley N° 5219, las parcelas identificadas con las Matriculas Catastrales Nº 15-26-81-6057 y 15-26-81-5957, registradas a nombre del Estado Provincial- Decreto G. y J. Nº 1341/05- e inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos bajo los folios Nº 3569/06 y 3571/06, respectivamente, con el fin de ejecutar en las mismas el Complejo Fronterizo Integrado de referencia, en el marco del desarrollo de los Pasos Fronterizos Priorizados al amparo del Tratado de Maipú celebrado entre la República Argentina y la República de Chile

RESPUESTA

En el marco del Decreto Nº 68/2017, mediante el cual se crearon catorce Centros de Frontera, cuya administración se encuentra a cargo del Secretario de Interior del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se informa que está en los planes de éste Ministerio avanzar con una mejora integral del Complejo Fronterizo del Área de Control Integrado San Francisco.

La demora en la ejecución del proyecto en cuestión se debe a que se le tuvo que dar prioridad a los Centros de Frontera con mayor flujo migratorio, ya que los Complejos Fronterizos de los mismos tenían graves deficiencias edilicias.

En la actualidad, se está trabajando en los proyectos de infraestructura a ejecutar en los Centros de Frontera con menor flujo migratorio como es el caso en cuestión.

Entre varias opciones se esta analizando el proyecto para trasladar el control fronterizo al Hotel "Las Cortaderas" ubicado a 80 km de distancia del Complejo "Las Grutas".

Al respecto informamos que contamos con una propuesta elevada por la Provincia de Catamarca que está en estudio y asimismo se comunica que representantes de esta Cartera del Estado viajarán al lugar donde se encuentra emplazado el Hotel citado, para verificar si hay espacio físico disponible, cuales son las condiciones y tener mayores elementos para analizar la propuesta de traslado.

PREGUNTA 373

Informe actualizado a la fecha, por parte de esa Jefatura -por conducto del Banco de la Nación Argentina- sobre el estado de las obras de refacción y ampliación del edificio central de la sucursal de dicha entidad, sita en las calles República esquina Sarmiento de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, ante el evidente retraso que registra la misma, con el perjuicio en la calidad de atención que afecta a miles de usuarios que acuden al mismo, por ser el Banco de la Nación, agente financiero de la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA

El avance de obra, según el último certificado es del 73%.

En el último acuerdo con la empresa, instrumentado por Orden de Servicio del 28 de marzo de 2017, se amplió el plazo de obra hasta el día 25 de julio del corriente año, con el compromiso por parte de la misma de entregar y habilitar el primer piso el día 7 de abril y posteriormente el subsuelo el día 7 de mayo del corriente año.

SRPYA

PREGUNTA 374

Informe pormenorizado del estado de avances de obras del Dique El Bolsón (Provincia de Catamarca), pidiendo que dicha información sea discriminada por presupuesto inicial de obra, fecha de inicio de las mismas, estado de avance al día de la fecha, modificación y/o cambios que se hayan insertado en el proyecto original, cálculo actual de costo de dicha obra, fondos devengados para la ejecución de las mismas, empresa ejecutante, informes de supervisión efectuados por parte de las autoridades intervinientes, fecha probable de finalización de las mismas y cualquier otro dato de interés sobre la misma que pueda ser aportada por esa Jefatura de Gabinete

RESPUESTA

Breve descripción de la obra:

La presa frontal es de Hormigón Compactado con Rodillos (HCR) excepto el paramento aguas arriba y el de aguas abajo construidos en hormigón convencional (HC); contiene el aliviadero principal de escurrimiento libre a lámina guiada, con perfil vertedor tipo U.S.B.R, continuándose con una rápida de perfil escalonado de Hormigón Convencional (HC) hasta la intersección con la solera del cuenco amortiguador.

Dentro del macizo, se ha construido el desvió de río, donde se ubicará el descargador de fondo y la toma que alimentará a la obra de conducción.

El cierre se completa en la margen derecha con una presa de materiales sueltos. La misma estará compuesta aguas arriba de un espaldón de materiales finos de baja permeabilidad, protegido de las acciones del embalse por un sector de suelo cemento y rap-rap, se completa aguas abajo con un filtro y un espaldón construido de materiales sin seleccionar.

Geográficamente el emplazamiento de la presa se ubica a 120 Km la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y aproximadamente a 15 Km de la ciudad de Frías, accediéndose a la zona a través de la Ruta Nº 157.

Estado actual:

En la última visita a la Obra, realizada el mes de abril 2017, en general se apreció que se continúa con un buen avance de la obra. Destacándose en la altura alcanzada en la margen izquierda de la presa, donde se alcanzó la cota 449, por lo cual faltan 8 m para llegar al coronamiento. De igual manera en la margen

derecha se llegó a la cota 443,50. En la zona central, se va a comenzar la construcción de la cresta vertedero, por lo cual a partir de aquí esta parte de la obra se construirá en hormigón convencional.

Con el revestimiento de hormigón armado del paramento de aguas abajo se ha llegando en la margen izquierda al nivel a partir del cual se continuará con la rápida del vertedero, que se construirá en hormigón convencional, como se indicó en el párrafo anterior.

Los trabajos de limpieza en la zona del futuro embalse, no han progresado significativamente, debido fundamentalmente las lluvias de las últimas semanas.

Obras electromecánicas:

Se continuó con el hormigonado de la embocadura de la obra de toma y de la descarga de la presa.

En el cierre parcial del desvío del río, donde ya se encuentran los conductos metálicos del descargador de fondo y de la obra de toma, no se ha observado avances con respecto a la última visita.

Por la Resolución N° 2016-31-E-APN-SECOP#MI se aprobó la tercera modificación de la obra, fijándose el nuevo monto contractual en $ 542.182.947,95 a valor de Contrato y la ampliación del plazo de obra en 516 días, quedando la fecha de terminación el 31 de mayo de 2017.

Avance físico y financiero: 80,76 %

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 - Anexo Pregunta n° 374

SRPYA

PREGUNTA 375

Informe pormenorizado del estado del Proyecto Hidroeléctrico Potrero del Calvillo pidiendo que esa Jefatura de Gabinete brinde todos los detalles (ubicación de la presa, estado del proyecto, si el mismo cuenta con financiamiento programado, fecha probable del llamado a licitación, fecha probable de inicio de obras) que puedan aportarse para clarificar la situación de la misma, en orden a la importancia que ella reviste para la generación hidroeléctrica para todo el noroeste argentino.

RESPUESTA

Localización de la Obra:

Se encuentra ubicado sobre el territorio de las provincias de Catamarca y Tucumán, a 130 Km al norte de la ciudad capital de la primera y a 120 Km al sur de la capital de la segunda, en un área de influencia directa de aproximadamente 105 Km2.

La presa Potrero del Clavillo se emplazará en el Valle de las Estancias, en la Provincia de Catamarca, embalsando los aportes directos de los ríos Chacras, El Potrero y Del Campo, como así también los aportes conducidos desde las captaciones de las obras emplazadas en los ríos La Laguna y Vallecito, de la alta cuenca del río Cochuna, de la provincia de Tucumán, y todos ellos tributarios del río Medina e integrantes de la cuenca superior del río Salí Dulce.

Las localidades más próximas a la zona de la presa y los azudes son Las Chacras, Yunka Suma y Alto de las Juntas, todas ellas de la provincia de Catamarca, mientras que de la zona de la futura Central las localidades más próximas son Alpachiri, Concepción y Los Sarmientos, ubicadas estas en la provincia de Tucumán.

Geográficamente, el área de implantación de la presa se encuentra aproximadamente a 27°24’2” de Latitud Sur, y 65°58’31” de Longitud Oeste, mientras que la central se instalará aproximadamente a 27º 22’ 31’’ de Latitud Sur y 65º 52’ 29” de Latitud Oeste.

SRPYA

Estado del proyecto:

El proyecto Potrero del Clavillo se encuentra actualmente aprobado por el PESE (Proyectos del Sector Energético) perteneciente al Ministerio de Energía y Minería.

El proyecto Potrero del Clavillo también comprende la realización de la Presa el Naranjal para lo cual se celebró un convenio específico para la realización del proyecto de esta obra complementaria con la Provincia de Tucumán que contratara a la Universidad Nacional de Tucumán para la realización del Proyecto. Estado de Avance a la Firma.

Concluido el proyecto de las obras complementarias se podrá estimar fechas de licitación y comienzo de la obra.

Financiamiento:

El proyecto no cuenta con financiamiento programado, asimismo se están evaluando las distintas posibilidades de financiamiento del proyecto.

Generación Hidroeléctrica

La Presa Potrero del Clavillo, es uno de los principales aprovechamientos hidráulicos del Noroeste argentino, siendo el más importante de las provincias de Tucumán y Catamarca.

Esta importante obra de infraestructura estará conformada por una serie de obras cuya finalidad será lograr el eficiente aprovechamiento del recurso hídrico y de los potenciales naturales en el ámbito de las provincias involucradas.

En este sentido, atento a las dificultades energéticas, este aprovechamiento brinda la posibilidad de materializar una fuente genuina de generación de “Energía

Limpia” en un punto intermedio y próximo a la línea existente de Alta Tensión que une Villa Quinteros con el Oeste Catamarqueño. Por ello, la obra permitirá abastecer en forma garantida este sector, descomprimiendo de esta demanda a las Usinas Térmicas de la provincia de Tucumán, lo que hará posible utilizar el remanente de energía de pico para salvar las demandas de sectores vinculados al Sistema Interconectado Nacional.

Entonces, la generación de energía hidroeléctrica es uno de los propósitos de las obras que se licitan, aunque la sola materialización del complejo hará posible mitigar efectos de Avenidas e Inundaciones en la provincia de Tucumán, y favorecerá el desarrollo la Actividad Turística en el Valle de las Estancias, facilitará la garantía de agua para el abastecimiento humano, lo que en conjunto Potenciará las economías regionales y activará mejoras de las Comunicaciones Viales.

SRPYA

PREGUNTA 376

Posición oficial del Gobierno Nacional sobre la aplicación del artículo 8° de la Ley N° 1420 relativo a la laicidad en la educación pública de gestión estatal, atento a la discusión suscitada tras las declaraciones del Ministro de Educación y Deportes en la Provincia de Corrientes, que han actualizado una discusión que incluso, se ha dado en términos legislativos por la vigencia o no de la norma en cuestión, al tiempo del reordenamiento jurídico argentino con motivo de la elaboración del Digesto Jurídico Argentino.

RESPUESTA

No existe voluntad por parte del Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich, de institucionalizar un espacio para las diversas religiones en el ámbito de la educación pública.

El Estado Nacional sostiene la educación laica en las escuelas públicas.

SRPYA

PREGUNTA 377

Informe actualizado a la fecha, sobre el volumen de transferencias efectuadas en el período 2016, las realizadas en el 2017 y las proyectadas para el corriente año, desde la Secretaría de Vivienda dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Provincia de Catamarca –al ámbito de la jurisdicción provincial y/o municipales con asiento en Catamarca-, discriminado por programa, plan, proyecto o acción.

RESPUESTA

Correspondiente a los Programas Federales de Vivienda (Programa 38) se han realizado pagos en 2016 por $321.189.907 a la Provincia de Catamarca. Del ejercicio presupuestario 2017 se han realizados pagos por $160.969.235 y existen $78.006.910 en proceso de pago al 10/05/17. La proyección de fondos a destinar a la provincia depende del grado de certificación de obras de los entes ejecutores provinciales. Al 10/05/17 existe un saldo de obras en ejecución de $721.939.344. Este saldo corresponde a lo que percibiría la provincia de finalizar todas las obras en ejecución durante el 2017, esto está previsto que suceda en los futuros 18 meses.

SRPYA

PREGUNTA 378

Informe actualizado a la fecha, acerca de los programas, planes y proyectos que la Unidad "Plan Belgrano", tiene en carpeta para desarrollar y/o ejecutar en la Provincia de Catamarca en el presente ejercicio y en los subsiguientes (años 2018 y 2019), o que desarrollados regionalmente, impacten en la jurisdicción citada en los ejercicios de referencia.

RESPUESTA

A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en la Provincia de Catamarca durante el primer cuatrimestre de 2017.

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Agroindustria	120.859.169	30%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	23.902.673	58%
Ministerio de Defensa	884.152.537	10%
Ministerio de Desarrollo Social	1.470.094.502	32%
Ministerio de Educación y Deportes	1.599.101.098	30%
Ministerio de Energía y Minería	71.325.307	20%
Ministerio de Salud	219.025.978	16%
Ministerio de Seguridad	324.587.857	7%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.467.639.420	29%
Ministerio de Transporte	1.150.234.724	7%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	398.455.382	103%
Ministerio Público	33.826.558	12%

SRYA

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Obligaciones a Cargo del Tesoro	809.300.000	13%
Total general	**15.572.505.205**	**27%**

El siguiente cuadro refiere a la distribución de lo presupuestado por tipo de gasto.

Tipo de Gasto	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %	Monto Cred. Inicial	Monto devengado
Gastos Corrientes	12.988.144.876	28%	83%	86%
Gastos de Capital	2.584.360.329	23%	17%	14%
Total general	**15.572.505.205**	**27%**		

Luego, se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en la Provincia de Catamarca durante el primer cuatrimestre de 2017 para los gastos de capital.

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Agroindustria	8.833.662	30%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	23.902.673	58%
Ministerio de Educación y Deportes	128.591.608	23%
Ministerio de Energía y Minería	69.083.088	14%
Ministerio de Salud	8.988.807	1%
Ministerio de Seguridad	199.878	249%
Ministerio de Trabajo, Empleo y	3.034.473	0%

Seguridad Social		
Ministerio de Transporte	1.141.469.635	7%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	391.956.505	88%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	808.300.000	13%
Total general	**2.584.360.329**	**23%**

Finalmente, se detallan las partidas ejecutadas por obra para la provincia por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Jurisdicción	Desc. Actividad	Cred. Inicial ($)	Ejecu %
Ministerio de Transporte		**1.141.469.635**	**7%**
	Ejecución de Obras de Infraestructura Vial del Norte Grande (BIRF Nº 7991)	891.867.912	7%
	Malla 408 A	20.578.290	0%
	Malla 408 B	7.751.844	36%
	Malla 408 C	139.076.539	0%
	Malla 441	46.601.622	0%
	Ruta Nacional N° 60 - Tramo: Fiambalá - Paso San Francisco - Sección: km 1554,95 - km 1576,22	4.190.958	0%
	Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Bañado de Ovanta - Límite con Tucumán - Sección: Bañado de Ovanta	14.530.321	59%
	Ruta Nacional N°38 - Tramo: Paso Externo por Ciudad de San Fernando	10.000.000	0%
	Ruta Nacional N°60 - Tinogasta - Fiambalá - Km.1.324,22 - Km.1.371,20 - Catamarca	6.872.149	0%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		**391.956.505**	**88%**

SRPYA

Jurisdicción	Desc. Actividad	Cred. Inicial ($)	Ejecu %
	Acciones de Mejoramiento Barrial (BID Nº 2662/OC- AR)	16.377.457	34%
	Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza - Riachuelo	2.127.352	0%
	Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana	6.085.776	244%
	Acciones para garantizar el Acceso al Suelo mediante la Regularización Dominial	2.686.412	0%
	Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	234.052.557	62%
	Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	2.625.862	0%
	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	4.404.475	0%
	Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social y Económica	9.773.716	7%
	Conducción y Administración	22.196	0%
	Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA Nº 21/2014)	23.428.705	21%
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF Nº 8028)	66.279.513	0%
	Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	6.023.550	0%
	Regularización Dominial de Tierras	18.068.934	60%

SRPVA

Catamarca: Principales Obras de Infraestructura previstas para 2018 y 2019

LAT Doble Terna 132 KV Divisaderos - Valle Viejo y Obras Complementarias

● Transporte y distribución de EE.

●En ejecución.

● Fecha de finalización 01/07/2016

● Inversión $USD 17 mil millones

● LAT doble terna en 132 kV Terminal Divisaderos – Valle Viejo y obras complementarias en la provincia de Catamarca. Viejo- Terminal Divisaderos (Catamarca) y la ampliación de la ET La Rioja 500 KV.

Planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú

● Se encuentra en ejecución. Se inició hace casi una década, pero se frenó durante los últimos años.

● Consta de 1 estación de bombeo y 3 trenes de lagunas de estabilización compuestos por una laguna facultativa y 2 lagunas de maduración subsiguientes. La red colectora (45 Km de longitud), será a gravedad, excepto en algunos sectores en donde la evacuación deberá realizarse por bombeo.

● **Finalización prevista:** julio de 2017. **Inversión:** $ 780 millones.

● **Beneficios:**

- Mejorará las condiciones de salud de la comunidad.
- Cubrirá la demanda actual de unos 20.000 vecinos en Valle Viejo y 13.000 en Fray Mamerto Esquiú.

Presa embalse El Bolsón sobre el Río Albigasta y Obras Complementarias

- Obra en ejecución, muy anhelada por los habitantes de su área de influencia. Beneficia a los Departamento de La Paz y El Alto (Catamarca) y a la localidad de Frías (Santiago del Estero).
- Consta de una presa cabecera en gravedad maciza, planta recta con vertedero incorporado.
- La presa El Bolsón, creará un embalse de 38 hm3 para ser aprovechados en forma múltiple, definiendo una superficie de embalse de 170 has, previéndose un área de protección donde se programará adecuadamente el uso del suelo a los efectos de la preservación ambiental, así como la protección de las aguas del embalse a que se ha dado lugar.
- Inició el 22 de agosto de 2008. Inversión de $ 1.117.380.318.

Encauce del Río San Francisco, a la altura del puente de la RN 64

● Encauzamiento y limpieza del Río San Francisco, a la altura del puente de la RN 64.

● **Objetivos:**

○ Evitar inundaciones en época de lluvias.

○ Resguardar la integridad de los puentes y los márgenes del río para mantener la transitabilidad y lograr una mejor conexión entre las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán, unidas a través de la Ruta Nacional N°64.

Hábitat

● **Inversión:** $ 216.589.358,86.

●**Beneficiarios:** 3.343 familias.

Se firmaron 8 convenios de obra de los cuales 5 se encuentran en ejecución:

○ 3 correspondientes al programa de 100 localidades más vulnerables: barrio Los Ángeles en Capayan por $ 11 millones, barrio Saujil en Pomán por $12 millones y en el barrio Taton en Tinogasta por $2 millones.

○ 2 correspondientes al programa de Urbanizaciones en San Fernando del Valle de Catamarca, barrio Riberas del valle sector norte y sector sur (95 millones de pesos entre ambas obras).

Puente Km 132 RN 64 sobre río Bañado de Ovanta

● Nuevo puente de 90 mtrs de longitud sobre la RN 64. Incluye la construcción de los accesos al puente y defensas para proteger la estructura del puente.

● **Inversión:** $30 millones.

● **Objetivos:**

○ Evitar las inundaciones de dicha localidad producto de las crecidas del Río Bañado de Ovanta en época de lluvias.

○ Resguardar la integridad de la estructura del puente como así también la de la calzada de la Ruta Nacional N°64 y de los vecinos del lugar.

○ Aumentar la seguridad vial y mejorará las condiciones de transitabilidad en un corredor importante a nivel interprovincial, al unir a Catamarca con Santiago del Estero y Tucumán (previa intersección con la RN 38).

Complejo Multipropósito Potrero del Clavillo- El Naranjal

● Localizado en Aconquija, (norte de la provincia, límite con Tucumán).

○ Resolverá problema de déficit en generación de energía.

○ Prevé construir una represa principal para contener el río de las Cañas que ingresa a la provincia de Tucumán tras la unión de varios cursos de agua en Catamarca (donde se implantarán azudes reguladores de caudal sólido). Se realizarán conducciones de agua por túneles hasta la ubicación de centrales hidroeléctricas, ubicadas al oeste de Alpachiri, las que aprovecharán la potencia de las aguas para producir 315 GWh al año (Potencia instalada 125 MW) lo que equivale a casi la mitad de la demanda total de energía que precisa Catamarca.

● Complementariamente se generará un polo de desarrollo turístico entre las dos presas principales ubicadas en las zonas de Alpachiri (Tucumán) y Las Estancias (Catamarca) unidas por un nuevo trazado de montaña en la Ruta Nacional N° 65. Se recuperarán aprox. 40 mil hectáreas para la producción, y la posibilidad de abrir nuevas rutas hacia los pasos fronterizos.

● **Beneficios**:

○ El dique tendrá impacto directo en una zona conocida como “Las Estancias”, paraje serrano hoy casi inaccesible por un camino de montaña sin pavimentar.

○ Se potenciará la zona como centro productivo de papa semilla, ajo y otras legumbres.

● **Inversión**: $ 1.044 millones para 2017 y $ 1.250 millones para 2018 y 2019.

SRPYA

PREGUNTA 379

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, informe la manera en que se ha ejecutado el Fondo Nacional de Incentivo Docente –Ley 25.053- en la Provincia de Misiones durante los años 2012 al 2016, especialmente con el siguiente detalle:

Si el Gobierno de la Provincia de Misiones ha informado en tiempo y forma las plantas docentes correspondientes a los años sujetos a informe.

Si el Gobierno de la Provincia de Misiones ha informado en tiempo y forma las plantas docentes correspondientes a los años sujetos a informe.

RESPUESTA

Durante el período consignado (2012-2016) el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la provincia de Misiones sí ha dado cumplimiento, conforme lo estipulado en la Ley 25.053, a las presentaciones correspondientes, conforme lo que seguidamente se explicita.

- A solicitud de la Secretaría General del Consejo Federal de Educación, cada jurisdicción elabora trimestralmente (anteriormente por semestre) una base de datos para la preliquidación del FONID de un período determinado y vencido, y remite en carácter de declaración jurada a esta dependencia para su verificación técnica.

- En dicha base se presentan de manera sistematizada y siguiendo pautas estandarizadas a nivel federal, por la dispersión de tipos de sistemas de liquidación de haberes, los datos de los docentes que efectivamente han prestado sus servicios durante un período específico de tiempo y han cobrado debidamente su sueldo.

SRPYA

PREGUNTA 380

Si en el periodo 2012 a 2016 la provincia de Misiones informó si alguno de los agentes que integraban las plantas no cumplió con las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ley 25.053, y devolvió el remanente al Fondo Nacional de Incentivo Docente.

RESPUESTA

La provincia de Misiones presenta a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación en forma sistematizada los datos de los agentes que no reúnen los requisitos para percibir el beneficio establecido en la reglamentación vigente y el MEyD no remite dichos fondos a la jurisdicción.

Adicionalmente y en relación a todas las jurisdicciones del país, a efectos de detectar situaciones que no se correspondan con los criterios de la asignación, el Consejo Federal de Educación ha incorporado diferentes mecanismos de verificación y de entrecruzamiento de datos, a fin de corregirlas ab-initio y antes de realizar las transferencias del período que corresponda; las jurisdicciones incorporan número de CUIL de los docentes, se solicita el envío de las tablas auxiliares de cargos y establecimientos, entrecruzamiento de los datos filiatorios y de documentos de identidad entre todas las jurisdicciones del país, con el padrón electoral nacional, verificaciones con la información del ANSES, etc. De este modo se puede solicitar a cada jurisdicción de origen la constatación de diversas observaciones de índole técnica en la confección de sus declaraciones juradas (los archivos de preliquidación).

En caso de existir remanentes se utilizan a los mismos fines de la ley, descontando de sucesivas transferencias.

SRPYA

PREGUNTA 381

Si el gobierno de Misiones presentó algún programa de mejoramiento de la administración del sistema educativo, tal como lo establece el art. 12° inc. Ley 25.053, y en tal caso especifique cuál y cómo se ejecutó.

RESPUESTA

Hasta el momento no consta en el Ministerio de Educación de la Nación la presentación de un programa de mejoramiento por parte del gobierno de Misiones conforme lo establece el art. 12° inc. Ley 25.053.

SRPYA

PREGUNTA 382

Si el Ministerio de Educación y Deporte en su carácter de autoridad de aplicación (art. 18° Ley 25.053) certificó el cumplimiento de las condiciones previstas en la ley, si encontró irregularidades, y en consecuencia ordenó retención de las transferencias.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas 379, 380 y 381 del presente Informe.
Adicionalmente se informa que en todo el país existe la Red Federal de Control Público donde los Tribunales de Cuenta de las provincias verifican periódicamente los pagos que realizan las jurisdicciones.
Conforme lo previsto en las normas vigentes el beneficio del incentivo no se extiende a:
Agentes que perciben sus remuneraciones como docentes, pero no cumplen efectivamente tales tareas y se encuentren cumpliendo funciones políticas, técnicas o administrativas, tanto en Ministerios como en otras reparticiones públicas no educativas (otros ministerios, secretarías, intendencias, legislatura, etc).

SRPYA

Interbloque
FRENTE PARA LA VICTORIA- PJ

SRPVA

PREGUNTA 383

¿En base a qué análisis supone Ud. que el precio de mercado del gas natural en nuestro país será de 6,8 USD/MMBTU en 2019?

RESPUESTA

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional debió establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado con el fin de facilitar el tránsito hacia este mercado, en el que los precios confluyan resultando de la libre interacción de la oferta y la demanda, conforme fue concebido originariamente en los términos del último párrafo del artículo 83 de la Ley N° 24.076.

Para determinar este valor de referencia se debieron considerar tres elementos:

1. Precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US$ 7,50/MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes. Este valor de referencia corresponde al “Plan Gas” establecido en las Resoluciones 1/2013 y 60/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y al “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” establecido por la Resolución MINEM 46 – E/2017.

   Este valor ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración los siguientes elementos que resumen el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural:

   - Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
   - Los costos operativos y de mantenimiento,
   - Las regalías,
   - Los impuestos,
   - Las amortizaciones y,
   - La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

ORIGINAL

Cabe notar que el precio mínimo a alcanzar por el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en Argentina es mayor al Precio Spot del Gas Natural Henry Hub en el mercado de Estados Unidos (alrededor de US$ 3/MMBTU en la actualidad). El Henry Hub es un centro de distribución en el sistema de gasoductos de Erath, Louisiana. Debido a su importancia en términos de volumen, presta su nombre al punto de fijación de precios de los contratos de futuros de gas natural negociados, por ejemplo, en la Bolsa Mercantil de Nueva York NYMEX. El Precio Spot del Gas Natural Henry Hub, sin embargo, no es directamente comparable con el precio del gas natural local. Para ello, debe adicionarse al Precio Spot del Gas Natural Henry Hub en Estados Unidos, como mínimo, los costos de licuefacción, transporte y regasificación para hacer dicho gas disponible en Argentina. No obstante, debe tenerse presente que el desarrollo de la producción local a través de un precio que le brinde sustentabilidad provee ventajas adicionales, en cuanto a una menor dependencia de la disponibilidad de oferta internacional y a menores restricciones logísticas, entre otros factores.

2. Precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación. El precio promedio de importación del GNL, que incluye los costos de regasificación para su inyección a la red de gas fue estimado para 2017 en US$7,59/MMBTU.
3. Precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles: Gas Oil y Fuel Oil. Este precio fue estimado para 2017 en US$ 11,86/MMBTU.

   El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda, tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (Gas Oil y Fuel Oil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

En el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

La determinación del precio del gas debe considerar entonces los valores de referencia de la oferta:

a. En US$ 2,49 / MMBTU en el caso del gas “Base”;

b. En US$ 4,75 en el caso del gas de Bolivia;

c. En US$ 7,33 / MMBTU en el caso de los programas de incentivo (Plan Gas);

d. En un precio promedio de importación de US$ 7,59 / MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado;

e. En US$ 8,31 / MMBTU en el caso del gas natural importado de Chile; y

f. En US$ 11,86 / MMBTU en el caso del Gas Oil.

En las condiciones prevalecientes en el mercado, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas de manera permanente a lo largo del año en un hipotético mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos). El precio de mercado tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia. Consecuentemente, una vez celebrada la Audiencia Pública[1] de los días 16 al 18 de septiembre de 2016 e incorporados los aportes allí realizados, mediante Resolución MINEM 212 – E/2016 se estableció en octubre de 2016 un sendero de precios de gas natural en el PIST, que consta de una secuencia de adecuaciones semestrales de precios, en abril y octubre de cada año teniendo en cuenta el valor del precio objetivo en el PIST en cada momento.

Como se explicó anteriormente, el precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado. Mediante la Resolución MINEM 212 – E/2016, se determinó que el valor de referencia a utilizarse para definir el precio objetivo debe ser el precio promedio esperado del GNL para el año 2017 (US$ 7,59 / MMBTU), incluidos los costos promedio de regasificación, menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US$ 6,80 / MMBTU (Precio Promedio Ponderado por Cuenca).

Dado que las condiciones de mercado actuales y esperadas no se modificaron sustancialmente respecto de aquellas que definieron el precio objetivo de US$ 6,80 / MMBTU establecido en la Resolución MINEM 212 – E/2016, se mantuvo este precio objetivo para la determinación de los precios en el PIST a pagar entre el 1 de abril de 2017 y 1 de octubre de 2017.

Por otra parte, los parámetros y criterios considerados para la confección del nuevo esquema de precios de gas natural son los siguientes:

a. Satisfacer las condiciones de: (i) promover las inversiones en la exploración y explotación de gas natural tendiente a recuperar progresivamente el auto-abastecimiento y (ii) reducir los subsidios a los cuales debe hacer frente el Estado Nacional.

b. Reflejar precios inferiores a los precios de referencia de mercado analizados en el punto anterior, referidos a los valores de la producción local de gas natural, de importación y de su sustituto más cercano, es decir el Gas Oil y el Fuel Oil, que de ser utilizados en forma directa –debido a las distorsiones actuales del mercado argentino- significarían aumentos muy significativos en los precios que enfrentarían los usuarios residenciales y comerciales.

c. Reflejar los mayores costos de transporte de las diferentes cuencas respecto a los centros de consumo, que aún hoy constituyen una señal de precios para la oferta de gas; pero ello sin que esos mayores costos de transporte terminen desalentando inversiones en las cuencas más lejanas, cuando se enfrenta escasez de producción interna de gas natural en esas cuencas, y la posibilidad de incorporar reservas y producción adicional a costos aún inferiores al gas importado.

d. Incrementar la oferta de gas a fin de alcanzar un equilibrio entre la oferta y la demanda y, en ese contexto, posibilitar que, de manera progresiva, dicho precio resulte de la libre interacción de la oferta y la demanda en el mercado local de gas natural, situación en la cual los precios deberían acomodarse por debajo de la

paridad de importación.

Es sobre la base de estas premisas que se estableció un sendero de precios de gas natural en el PIST a abonar por los usuarios abastecidos por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes, compatibles con los objetivos de viabilizar las inversiones necesarias a fin de incorporar reservas y fomentar la producción local de gas natural, reducir progresivamente los subsidios transmitiendo a la demanda una señal real de la escasez del recurso.

Dicho sendero fija la pauta para que con el tiempo y de manera progresiva y previsible, los precios resulten de la libre interacción de la oferta y la demanda en el mercado local de gas natural.

El sendero de precios dispuesto toma en cuenta los criterios de gradualidad y previsibilidad que surgen del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 18 de agosto de 2016 materializado en una reducción sólo parcial y progresiva, y no una eliminación total de los subsidios que sostienen la producción de gas; es decir que los nuevos valores a pagar por los usuarios, cubrirán sólo parcialmente los costos, resguardando el interés de los usuarios y protegiendo a aquellos que se encuentran en una situación vulnerable tanto social como económica.

---

[1] Para más información, ver https://www.minem.gob.ar/servicios/archivos/7209/AS_14909771841.pdf.

También se encuentran disponibles para su consulta los Informes Técnicos correspondientes a las Resoluciones MINEM 212 – E/2016 y MINEM 74 – E/2017 en el Ministerio de Energía y Minería.

SRPYA

PREGUNTA 384

¿Cuál ha sido el monto anual en que se ha incrementado el subsidio que afronta el Estado Nacional, a partir del aumento del precio del gas en PIST en las provincias amparadas por el "subsidio patagónico"? ¿Cuál ha sido el incremento en la proporción de dicho subsidio que le corresponde a la totalidad de los usuarios de gas del país? ¿A qué partida presupuestaria está imputado dicho incremento al subsidio patagónico?

RESPUESTA

El Fondo Fiduciario creado por la Ley 25.565 tiene por objeto financiar las compensaciones tarifarias que surjan de la aplicación de tarifas diferenciales para los residenciales de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe y financiar la venta de GLP envasado en las mismas zonas. A su vez, modificaciones de 2003 incorporan como beneficiarios a los consumos de Usuarios del Servicio General P, de gas propano indiluido por redes de la región beneficiaria.

Los recursos del fideicomiso se constituyen fundamentalmente con un recargo para todos los usuarios del país del 7,5% del precio del gas en PIST. El mismo se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el territorio nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. Los montos provenientes de la aplicación del recargo son transferidos al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

El Fondo Fiduciario paga una compensación a las distribuidoras con el fin de cubrir la diferencia entre la aplicación de la Tarifa Plena y la Tarifa Diferencial en las zonas mencionadas.

En el Presupuesto del año 2016 el Estado Nacional contempló transferencias para cubrir el Fondo Fiduciario por un total de $419 millones; en tanto, para 2017 se encuentra un presupuesto disponible de $2.169 millones. A la fecha no se devengó ningún monto de lo presupuestado. El presupuesto correspondiente al Fondo Fiduciario está imputado en el Programa 73, Partida 5.5.4.967 de la Ley 25.565.

SPPA

PREGUNTA 385

En relación con el Decreto N° 893/2016 que permite la exportación de gas a países limítrofes:

¿Reafirman lo refrendado en el Decreto N° 893/2016 respecto a que los gasoductos argentinos de transporte se encuentren saturados e imposibilitados de recibir mayores volúmenes de producción nacional?

¿Cuáles son las previsiones de aumento de la producción, en que cuencas y en cuáles yacimientos? ¿Cuál sería el beneficio para nuestro país de intercambiar con Chile gas de reservas propias a cambio de recibir la misma cantidad de GNL provisto por Shell?

¿Cuáles son las condiciones de precios de exportación y de reposición y quienes definen esos precios?

RESPUESTA

El Decreto N° 893/2016 no menciona la existencia de saturación en los sistemas de transporte argentino. El Decreto Nº 893/2016 establece condiciones en las cuales se posibilita la autorización de exportaciones con compromiso de reimportación. En ello establece que las exportaciones temporarias de gas natural destinadas a asistencia en situaciones de emergencia y aquellas que sean necesarias para posibilitar la utilización de la infraestructura de los países vecinos para facilitar el transporte del gas natural al mercado interno argentino permitiendo el aumento de la producción de origen local, podrán ser autorizadas por el Ministerio de Energía y Minería, una vez evaluadas las solicitudes de conformidad con la normativa vigente.

Como se mencionó anteriormente, las exportaciones temporarias están destinadas a brindar asistencia en casos de emergencia o posibilitar el incremento de la oferta al mercado local según lo descripto en el mismo, ello siempre de carácter temporario y excepcional, y luego de realizar un análisis caso por caso. No se tiene conocimiento respecto de la existencia de un acuerdo como el hipotético caso planteado (intercambio con Chile de gas de reservas propias a cambio de GNL provisto por Shell) como menciona la pregunta.

Los precios de exportación y de reposición, teniendo en cuenta el carácter temporario y excepcional, tendrán las condiciones que las partes intervinientes en cada caso negocien, las cuales serán parte de la solicitud de autorización de

exportación a ser evaluada por las autoridades competentes.

Las proyecciones de producción de gas natural se encuentran en el orden del 2,5% al 4,5% anual con horizonte 2025, principalmente impulsadas por el desarrollo del gas no convencional de la formación Vaca Muerta ubicada en la Cuenca Neuquina.

SRPYA

PREGUNTA 386

Fondo de Garantía de Sustentabilidad:

a) Indique el stock de acciones en cartera por cada acción al 31/12/2015 y al 30/04/2017.

b) Indique si el FGS redujo la tenencia de alguna acción y/u obligaciones negociables convertibles en acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas, ya sea mediante el mecanismo de OPA, canje o mediante su venta o transferencia. Indique los motivos por los cuales se realizó dicha operación.

RESPUESTA

Se detalla seguidamente la Cartera de Acciones del FGS al 31/12/2015 y 30/04/2017.

Cartera de Acciones al 31/12/2015.

SRPYA

PREGUNTA 387

Respecto de los volúmenes de gas importado (Bolivia, Chile y GNL):

¿Cuál es la capacidad de transporte en el gasoducto norte? ¿Cuál es la producción nacional que se inyecta en ese gasoducto? ¿Cuál es el volumen de gas proveniente de Bolivia que ingresa al país después de Refinor? ¿Cuál es la capacidad máxima de inyección y el máximo transporte, con máximo consumo, para cada una de las subzonas? ¿Cuánto gas de Bolivia ingresó al país por día durante todo el año 2016? ¿Cuál es el volumen de inyección máxima que tiene contratado ENARSA con YPFB? ¿Bolivia cumplió con esa capacidad máxima contractual en el año 2016?

Si no se cumplió con el contrato, indique los expedientes y/o actos administrativos y/o notas de los reclamos realizados a YPFB. ¿Cuál es el precio del gas correspondiente al año 2016, según el contrato de provisión con Bolivia?¿Cuál fue la entrega máxima de YPFB al sistema argentino, día por día durante el 2016, con detalle cuánto quedó en Refinor y cuánto se inyectó a la cabecera del gasoducto norte. ¿Cuántos barcos de GNL se compraron y cuántos se reprogramaron en el último período invernal y cuanto fue el gas ingresado día por día desde chile en ese mismo período? ¿Quién y cuánto se pagó por el costo del transporte desde la frontera argentino-chilena hasta la inyección a TGN? Que autoridad fijó este precio? Respecto de la compra de Barcos de GNL: ¿qué modalidad tuvo la licitación (libre, por invitación, etc.)? ¿Qué empresas resultaron adjudicatarias y por qué volúmenes?

RESPUESTA

La capacidad máxima de transporte del gasoducto norte es de: 26 MMm3/d (tomada a 9300 Kcal/m3). Durante el año 2017 la misma estará reducida por tareas de mantenimiento postergadas durante los años anteriores.

La producción nacional que se inyecta en el gasoducto es de aproximadamente 6,2 MMm3/d (a 9300 Kcal/m3).

Ver anexo 387 a.

La capacidad de entrega en cada una de las subzonas es:

Subzona Salta: 5,0 MMm3/d

Subzona Tucumán: 5,9 MMm3/d

Subzona Centro: 5,8 MMm3/d

Litoral + GBA: 9.3 MMm3/d

Durante el año 2016 importamos 6.017 MMm3 (medidos a 8.900 Kcal/m3) de Gas natural (promedio de 16,4 MMm3/d).

El volumen máximo comprometido contractualmente por YPFB para el año 2017 debería ser de 20,3 MMm3/d (medidos a 8.900 Kcal/m3).

Bolivia no cumplió con esa capacidad máxima de entrega, presentando un incumplimiento promedio anual de 3,5 MMm3/d.

De acuerdo a la cláusula de penalidades por no entregas según el Contrato vigente (Clausula de “Deliver or pay”), los incumplimientos se verificaron durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2016. Los montos facturados en concepto de multa a YPFB por dicho incumplimiento fueron los siguientes:

Julio 2016: USD 2.224.068,28

Agosto 2016: USD 1.201.032,40

Septiembre 2016: USD 1.229.915,63

Subtotal: USD 4.655.016,31

El reclamo a YPFB por estos incumplimientos fue cursado por NOTA ENARSA ADM 3061/2016.

Adicionalmente, YPFB y ENARSA, en reunión de Comité de Gerencia celebrada en Buenos Aires durante los días 25 al 28 de julio del 2016, acordaron la conciliación de los volúmenes no entregados durante el periodo enero 2015 a junio 2016, estableciéndose una multa definitiva por un monto de USD 5.361.556,59 por dicho período. El total facturado a YPFB durante el 2016 en concepto de multas por DOP (Deliver or Pay) ascendió a USD 10.016.572,90.

Cabe aquí consignar que con relación al periodo enero 2015 – junio 2016, mencionado anteriormente, nunca, desde la firma del contrato en el año 2007, se había acordado con Bolivia la metodología de cobro de penalidades, lo cual ocurrió recién en la reunión del Comité de Gerencia celebrada en Santa Cruz de la Sierra durante los días 29 y 30 de junio de 2016.

Los precios según el contrato se mantienen fijos trimestralmente y surgen de una fórmula de precios promedio de Diesel Oil y Fuel Oil del semestre anterior. Para el año 2016 esos precios fueron:

Enero-Marzo: 3,8871 USD/MMBTU

Abril-Junio: 3,0685 USD/MMBTU

Julio-Septiembre: 3,1934 USD/MMBTU

Octubre-Diciembre: 3,9381 USD/MMBTU

Ver adjunto Anexo pregunta 387 a.

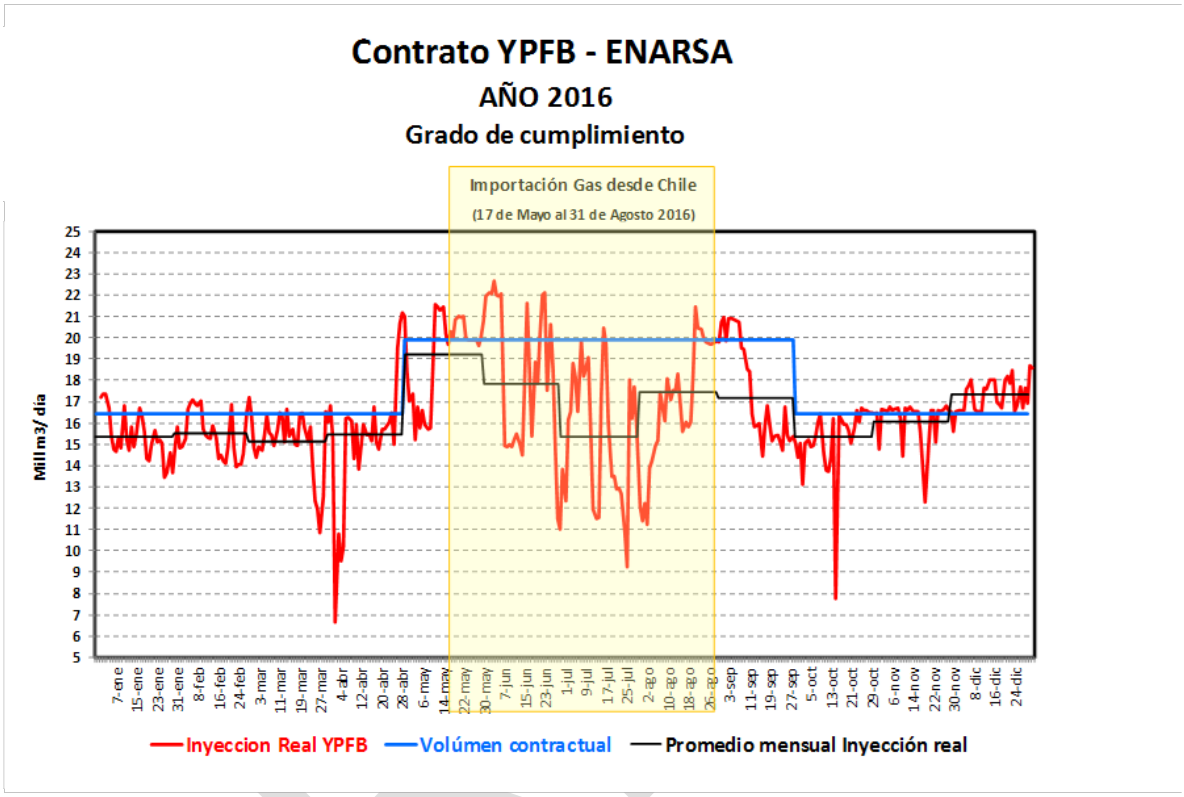

En el 2016 se compraron 80 barcos de GNL, de los cuales 1 se canceló y 5 se reprogramaron para el 2017.

Los 74 barcos resultantes, sumados a 3 reprogramados del 2015, componen los 77 importados durante 2016.

El gas ingresado desde Chile día por día durante ese mismo periodo se observa en la tabla adjunta: ver Anexo adjunto pregunta 387 b.

El costo de transporte fue pagado por ENARSA. La tarifa de transporte desde frontera Argentina-Chilena hasta el Punto de Inyección al sistema de TGN que se pagó a Gas Andes fue de 0,109608 $/m3 y a NorAndino 0,017 $/m3, ambas tarifas fijadas por la Autoridad regulatoria (ENARGAS).

La Autoridad que fijo el precio fue el ENARGAS según Nota ENRG GDyE/GT/GAL/I Nº05028 de fecha 31/05/2016 – Actuación ENRG Nº9710/2016

Las licitaciones se realizaron por invitación, mediante el Acuerdo de Gestión de

Compra de GNL vigente con YPF hasta el 31/12/2016. A lo largo del año se realizaron 8 licitaciones, a las cuales fueron invitadas las empresas que estuvieran precalificadas para participar al momento del lanzamiento de cada licitación. El máximo de empresas invitadas ascendió a 29 en la última licitación del año.

Desde el año 2016 todas las compras de GNL de ENARSA se consignan en la página web de la Empresa y son de acceso público. En la misma se indica para cada buque de GNL: Fecha de amarre, Empresa vendedora, nombre del Buque, origen, precio, volumen, y costo total del cargamento.

Buques 2016: disponibles en http://www.enarsa.com.ar/se-completo-la-importacion-de-gnl-hasta-el-20-de-octubre/

Buques 2017: disponibles en http://www.enarsa.com.ar/detalle-de-los-cargamentos-de-gnl-comprados-para-el-2017/

Cuadro buques de GNL importados en 2016:

IMPORTACIÓN GNL BAHIA BLANCA 2016								
FECHA DE AMARRE	EMPRESA	BUQUE	ORIGEN	PRECIO Referencia (*)	PRECIO (usd/mmbtu)	Volúmen (1.000m3)	MMBTU	TOTAL (USD)
10-01	BP	British Emerald	Nigeria	HH + 2.033	12,593*	86.189	3.180.857	40.056.532
06-03	BP	Excelsior	Qatar	Fijo	5,64	78.346	2.891.374	16.301.567
22-04	BP	Excelsior	Guinea Ecuatorial	Fijo	4,68	75.508	2.786.641	13.044.267
02-05	Statoil	Arctic Discoverer	Noruega	Fijo	4,50	86.165	3.179.942	14.309.739
07-05	Glencore	Stena Clear Sky	USA	Fijo	4,57	84.543	3.120.095	14.258.834
13-05	Trafigura	Gaslog Salem	USA	Fijo	4,37	87.678	3.235.787	14.140.389
19-05	BP	British Emerald	Trinidad y Tobago	Fijo	4,45	81.250	2.998.559	13.328.595
24-05	Koch	Cool Explorer	Australia	Fijo	4,53	87.186	3.217.647	14.575.941
02-06	BP	British Ruby	Nigeria	Fijo	4,38	85.305	3.148.223	13.786.069
09-06	Trafigura	Wilforce	Bélgica	Fijo	4,28	86.561	3.194.584	13.666.430
13-06	Gazprom	Velikiy Novgorod	Qatar	Fijo	4,29	87.745	3.238.268	13.885.693
20-06	Trafigura	Maran Gas Sparta	USA	Fijo	4,18	84.833	3.130.783	13.080.411
25-06	BP	Celestine River	Nigeria	Fijo	4,71	87.375	3.224.605	15.171.767
02-07	Shell	Maran Gas Apollonia	USA	Fijo	4,92	87.572	3.231.874	15.900.820
08-07	Vitol	Cool Explorer	Algeria	HH + 1,94	4,86	86.684	3.199.096	15.538.009
14-07	Shell	Excalibur	Trinidad y Tobago	Fijo	4,72	77.533	2.861.380	13.505.714
19-07	Gazprom	Velikiy Novgorod	Nigeria	HH + 2,072	4,99	77.013	2.842.180	14.179.636
26-07	Shell	LNG Ondo	Nigeria	Fijo	4,66	86.618	3.196.676	14.896.510
31-07	ENI	Wilforce	Algeria	Fijo	5,15	88.196	3.254.909	16.762.779
05-08	Vitol	Stena Clear Sky	UK	Fijo	4,63	81.645	3.013.150	13.950.885
11-08	Vitol	Woodside Good	Nigeria	HH + 1,94	4,61	83.371	3.076.859	14.190.474
22-08	Gazprom	Yenisei River	Nigeria	HH + 2,011	4,68	78.435	2.894.687	13.555.819
28-08	Cheniere	LNG Clean Ocean	USA	Fijo	4,85	75.379	2.781.889	13.492.162
02-09	Statoil	Arctic Aurora	Noruega	Fijo	5,86	83.999	3.100.000	18.150.500
08-09	Vitol	Grace Barleria	Algeria	Fijo	7,78	54.193	2.000.000	15.554.000
17-09	Vitol	Excelsior	TBC	Fijo	6,78	83.999	3.100.000	21.008.700
22-09	Statoil	Excalibur	TBC	Fijo	5,73	83.999	3.100.000	17.775.400
27-09	Vitol	Wilforce	TBC	Fijo	6,37	83.999	3.100.000	19.756.300
16-10	Shell	A confirmar	TBC	Fijo	5,88	83.999	3.100.000	18.228.000
					5,272	2.395.315	88.400.065	466.051.941

IMPORTACIÓN GNL ESCOBAR 2016								
FECHA DE AMARRE	EMPRESA	BUQUE	ORIGEN	PRECIO Referencia (*)	PRECIO (usd/mmbtu) (*)	Volúmen (1.000m3)	MMBTU	TOTAL (USD)
16-01	GNA	Arctic Spirit	Trinidad y Tobago	14,40% Brent	6,74	45.401	1.675.524	11.296.382,81
23-01	GNA	Cadiz Knutsen	Trinidad y Tobago	14,40% Brent	6,74	45.200	1.668.124	11.246.492,01
28-01	GNA	Ibérica Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	53.761	1.984.079	11.106.874,24
16-02	GNA	Seishu Maru	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	54.324	2.004.834	11.223.060,73
23-02	GNA	Galicia Spirit	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	52.771	1.947.545	10.902.356,91
05-03	GNA	Ibérica Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	53.794	1.985.307	11.113.748,59
29-03	GNA	Cádiz Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	51.806	1.911.920	10.702.928,16
10-04	GNA	Ibérica Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	55.074	2.032.545	11.378.186,91
03-04	GNA	Gaslog Saratoga	Trinidad y Tobago	Fijo	5,60	52.929	1.953.374	10.934.987,65
21-04	GNA	Seishu Maru	Trinidad y Tobago	Fijo	5,20	51.367	1.895.729	9.857.790,80
29-04	Trafigura	Express	Noruega	Fijo	5,05	54.943	2.027.678	10.239.773,90
06-05	Trafigura	Golar Snow	Qatar	12,78% Brent	4,79	55.443	2.046.144	9.801.848,22
10-05	GNA	Catalunya Spirit	Trinidad y Tobago	Fijo	5,20	56.286	2.077.272	10.801.814,40
15-05	Trafigura	Golar Crystal	Qatar	12,78 % Brent	4,79	57.630	2.126.873	10.188.572,42
20-05	Petrobras	Excelsior	Nigeria - T&T	Fijo	4,59	50.926	1.879.453	8.626.689,27
25-05	GNA	Gaslog Saratoga	Trinidad y Tobago	Fijo	5,20	53.155	1.961.724	10.200.964,80
29-05	Petrobras	Excalibur	Nigeria - T&T	Fijo	4,59	50.746	1.872.796	8.596.133,64
04-06	Petrobras	Esshu Maru	Trinidad y Tobago	Fijo	4,59	49.117	1.812.688	8.320.237,92
09-06	Trafigura	Golar Arctic	Australia - T&T	12,78% Brent	5,40	49.624	1.831.380	9.896.228,11
11-06	GNA	Cádiz Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	4,74	52.719	1.945.608	9.222.181,92
14-06	GNA	Ibérica Knutsen	Trinidad y Tobago	12,78% Brent	5,28	52.191	1.926.140	10.172.137,95
20-06	Trafigura	Golar Seal	Qatar	12,49% Brent	5,40	56.432	2.082.643	11.253.977,98
23-06	GNA	Gaslog Saratoga	Trinidad y Tobago	Fijo	4,74	53.721	1.982.610	9.397.571,40
25-06	Gazprom	Yenisei River	Qatar	11,65 % Brent	4,93	59.173	2.183.792	10.757.141,01
29-06	Petrobras	Excelsior	Nigeria	Fijo	5,89	52.617	1.941.847	11.437.478,83
03-07	Trafigura	Golar Crystal	Qatar	12,478% Brent	5,69	53.919	1.989.899	11.313.870,47
07-07	Trafigura	Golar Snow	Qatar	12,78% Brent	5,82	56.567	2.087.615	12.156.808,43
11-07	Shell	Maran Gas Delphi	USA	Fijo	5,36	50.170	1.851.545	9.924.281,20
15-07	Trafigura	Golar Celsius	Qatar	12,78% Brent	5,82	57.230	2.112.092	12.299.345,34
19-07	GNA	Ibérica Knutsen	Trinidad y Tobago	12,49% Brent	5,69	53.258	1.965.493	11.185.817,21
22-07	GNA	Cádiz Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	5,15	52.071	1.921.709	9.894.879,64
26-07	Gazprom	Lena River	Qatar	11,65% Brent	5,31	57.903	2.136.920	11.343.626,13
29-07	Shell	Excelsior	Angola	Fijo	5,67	51.859	1.913.887	10.851.739,29
01-08	GNA	Gaslog Saratoga	Trinidad y Tobago	11,49% Brent	5,37	53.180	1.962.613	10.547.277,76
06-08	Trafigura	Golar Glacier	Qatar	12,78% Brent	5,98	57.256	2.113.040	12.630.696,60
10-08	Shell	Bilbao Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	5,36	50.939	1.879.930	10.076.424,80
14-08	Trafigura	Hoegh Grace	Qatar	12,78% Brent	5,98	55.667	2.054.414	12.280.259,69
18-08	GNA	Ibérica Knutsen	Trinidad y Tobago	12,49% Brent	5,84	52.836	1.949.950	11.391.607,90
21-08	GNA	Cádiz Knutsen	Trinidad y Tobago	Fijo	4,88	50.508	1.864.006	9.087.029,25
25-08	Gazprom	PSKOV	Qatar	11,65% Brent	5,45	58.951	2.175.612	11.854.692,23
31-08	Engie	GDF Suez Neptune	Nigeria	Fijo	5,79	54.193	2.000.000	11.580.000,00
04-09	Petrobras	Cool Runner	Nigeria	Fijo	7,29	54.193	2.000.000	14.580.000,00
12-09	Vitol	Excalibur	USA	Fijo	7,28	54.193	2.000.000	14.554.000,00
17-09	Iberdrola	Arctic Princess	TBC	Fijo	6,27	54.193	2.000.000	12.542.000,00
21-09	Gazprom	Kita LNG	Qatar	Fijo	5,82	54.193	2.000.000	11.648.000,00
26-09	Gazprom	Energy Atlantic	TBC	Fijo	5,82	54.193	2.000.000	11.648.000,00
01-10	Trafigura	Golar Bear	TBC	Fijo	7,29	54.193	2.000.000	14.574.000,00
05-10	Trafigura	A confirmar	TBC	Fijo	7,29	54.193	2.000.000	14.574.000,00
10-10	Shell	A confirmar	TBC	Fijo	6,95	54.193	2.000.000	13.900.000,00
20-10	GNA	A confirmar	TBC	Fijo	5,95	54.193	2.000.000	11.896.000,00
					5,641	**2.675.390**	**98.736.354**	**557.009.917**

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 - Anexo pregunta 387 a y b

PREGUNTA 388

Visita Empresario Chino Jack Ma

El presidente Mauricio Macri recibió el día 2 de mayo en la Casa Rosada al empresario chino Jack Ma, presidente ejecutivo del gigante del comercio electrónico Alibaba.

Se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y Alibaba Group, donde se comprometen a facilitar y apoyar asociaciones comerciales a largo plazo entre productores, distribuidores y exportadores argentinos, y distribuidores y comerciantes chinos.

a) ¿Cuáles fueron los temas abordados entre el presidente de la República Argentina, Mauricio Macri, y el empresario chino Jack Ma?

b) Describa el contenido del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y Alibaba Group. Remita copia del mismo.

RESPUESTA

a) El Convenio suscripto por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional está protegido por cláusulas de confidencialidad. La información puede difundirse únicamente con el consentimiento de Alibaba Group Holding Limited, lo cual ya ha sido solicitado a la empresa y aguardamos confirmación. En la respuesta a la pregunta 390 se mencionan aquellos detalles trascendidos en la prensa y/o medios.

b) Ver a).

SRPYA

PREGUNTA 389

LEY DE TIERRAS –DECRETO 820/16:

Se solicita que, a través del Registro Nacional de Tierras Rurales o quien corresponda, brinde información actual sobre:

¿Qué cantidad de hectáreas de tierras rurales son, actualmente, propiedad de personas físicas o jurídicas extranjeras? Cuantas corresponden a personas físicas y cuantas a personas jurídicas extranjeras?

RESPUESTA

Según el IGN (Instituto Geográfico Nacional) nuestro paìs presenta una

superficie de TIERRAS RURALES de 266.707,361 hectáreas

La cantidad de hectáreas de tierras rurales, son el producto del relevamiento ordenado por la Ley 26737 al momento de sancionarse.

Art.15 “Se dispone la realización de un relevamiento catastral, dominial y de registro de personas jurídicas que determine la propiedad y la posesión de tierras rurales, conforme las disposiciones de la presente ley, el que se realizará dentro de los ciento ochenta días de la creación y puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Tierras Rurales”

Dicho relevamiento fue realizado por cada provincia sobre su superficie total y deduciendo las superficies urbana, semiurbana y periurbana, obtuvieron las hectáreas de tierras rurales.

Los CATASTROS PROVINCIALES son quienes suministran la calificación de rural o urbano a la DNRNTR.

Sobre ese total, el área técnica de nuestra Dirección contabiliza al 30 de abril del 2017, una extranjerización de un 5,64 %

Se adjunta copia de los mapas, (uno con porcentajes y otros por hectáreas) publicados con fecha de actualización en nuestra página web , para conocimiento público.

Tambien adjunta print de pantalla del Registro con la cantidad de hectáreas totales, las extranjerizadas y los porcentajes al dia 10 de mayo del 2017

El Sistema del Registro permite distinguir entre personas jurídicas o personas humanas, al cargar los datos, pero no permite contabilizar el número de hectáreas

SRPA

que corresponden a personas humanas y a personas jurídicas diferenciadas, contabiliza el colectivo EXTRANJERO en general, que es el dato que se consulta.

SRPYA

PREGUNTA 390

Visita Empresario Chino Jack Ma

El presidente Mauricio Macri recibió el día 2 de mayo en la Casa Rosada al empresario chino Jack Ma, presidente ejecutivo del gigante del comercio electrónico Alibaba.

Se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y Alibaba Group, donde se comprometen a facilitar y apoyar asociaciones comerciales a largo plazo entre productores, distribuidores y exportadores argentinos, y distribuidores y comerciantes chinos.

a) ¿Cuáles son las ventajas económicas para la República Argentina y para empresarios argentinos que esperan obtenerse a partir del acuerdo?

b) ¿Quiénes son los potenciales beneficiarios del acuerdo, tanto del lado de la República Argentina como de la República Popular China?

c) ¿Cuáles serán los beneficios económicos que obtendrá el empresario chino Jack Ma a partir de este acuerdo?

RESPUESTA

Uno de los objetivos del plan de exportaciones de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) es el desarrollo del canal de e-commerce para pymes. El memorándum de entendimiento con Alibaba es un marco de trabajo conjunto para explorar oportunidades de exportación y promoción comercial de productos argentinos en China. Este acuerdo es una prueba piloto de un proyecto a mediano plazo que alcanza a otras plataformas enfocadas en distintas geografías y una mayor cantidad de productos.

Puntualmente sobre Alibaba:

a) La principal ventaja económica que obtienen las pymes argentinas es un potencial incremento de sus exportaciones producto de la incorporación a un canal de venta electrónico promocionado por la AAICI y Alibaba enfocado a distribuidores y consumidores en China. Adicionalmente Alibaba realizará tres eventos de promoción comercial específicos en China dentro de los próximos 12 meses para los productos argentinos alcanzados por el acuerdo (incluye pero no se limita a carne aviar y vacuna, vino y mariscos) identificados por su tráfico en la plataforma, el comportamiento de consumo y el potencial exportador de Argentina.

b) Los potenciales beneficiarios del acuerdo son aquellas pymes argentinas promovidas por las cámaras del sector para participar en este canal de venta. Por otro lado Alibaba manifestó su interés en expandir la oferta de su

plataforma de e-commerce, negocio principal de la firma, incorporando nuevos proveedores de bienes de Sudamérica.

c) Tal como se explica en b) el e-commerce es el negocio principal de Alibaba, por lo tanto la expansión de su base de oferentes o nuevos proveedores le otorga más usuarios y una ventaja competitiva que potencialmente puede redundar en beneficios.

SRPYA

PREGUNTA 391

Teniendo en cuenta que a partir de lo dispuesto por la Resolución SE N° 263/15 se negó a Distribuidora de Gas Cuyana y Distribuidora de Gas del Centro la "Asistencia Económica Transitoria" prevista en esa medida, teniendo en consideración Informes del ENARGAS donde se informaba que dichas empresas habían repartido dividendos pese a la deuda que poseían con productores de gas; que posteriormente, mediante Resolución MINEM N° 321/16 se aprobó una nueva "Asistencia Económica Transitoria", aclarando que las empresas beneficiarias "no podrán efectuar la distribución de dividendos en los términos de la resolución 31…de este Ministerio". Y que el ENARGAS, en una actitud que va en contra de sus propios actos – resoluciones del 2015-, y de la instrucción del Ministerios de Energía y por sobre todo de manera discrecional y arbitraria, concluyó que las ECOGAS se encontraban en condiciones de percibir la asistencia, cuando previamente y mediante nota dirigida al Ministerio de Energía había omitido considerarlas entre las Licenciatarias que cumplieron los requisitos establecidos por esa cartera.

¿En qué informe económico se basa tal decisión? ¿Cuáles son los fundamentos legales para apartarse de la normativa vigente sugeridos por el Servicio Jurídico de ese Ente?

RESPUESTA

La Resolución MINEM 312/16 mantiene los criterios utilizados en la Resolución 263/15 pero estableció el límite cuantitativo (monto máximo considerando la tarifa que no fue percibida por las empresas Distribuidoras por la aplicación del fallo "conocido como CEPIS" de la Corte Suprema de Justicia que retrotrajo el aumento transitorio que había sido otorgado para llevar a cabo inversiones obligatorias en sus áreas de licencia y hacer frente al pago de las obligaciones corrientes por compra de gas natural). Ante una consulta de las empresas Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A., respecto a que la falta de pago de la deuda con productores derivó en el reclamo de intereses que no habían sido considerados al momento de evaluar la situación de la empresa, el ENARGAS trasladó la consulta al Ministerio de Energía y Minería quien respondió que los intereses reclamados para la cancelación de las deudas por gas natural por los productores debía ser parte de la evaluación. En base a este criterio, el ENARGAS indicó que con ese criterio "se habilita la posibilidad de otorgamiento de la asistencia, en particular, para la cancelación de las deudas con productores de gas vigentes a la fecha de la presente, contemplando la obligación principal y sus accesorios", lo cual

no significa un cambio en su posición original sino la comunicación de que la inclusión de la deuda de intereses en la evaluación modificaría el resultado original, a fin de que el Ministerio de Energía y Minería lo tenga en cuenta.

Adicionalmente el ENARGAS le informó al Ministerio de Energía y Minería que, de otorgarse la asistencia a ambas empresas, esos montos no le generarían ganancias a las empresas debido a que los mismos, su rentabilidad y amortización debían ser invertidas obligatoriamente durante el quinquenio 2017-2022, que se inició el 1/4/2017.

SRPYA

PREGUNTA 392

LEY DE TIERRAS –DECRETO 820/16:

Se solicita que, a través del Registro Nacional de Tierras Rurales o quien corresponda, brinde información actual sobre:

¿Qué cantidad de hectáreas de tierras rurales son, actualmente, propiedad de empresas radicadas en paraísos fiscales?

RESPUESTA

La ley 26737 en su artìculo 3º califica a las personas extranjeras:

a) HUMANAS : en el inciso a) Aquellas personas de nacionalidad extranjera tengan o no domicilio real en territorio de la Nación Argentina con las excepciones establecidas en el artículo 4º de la presente ley (residentes por mas de 10 años, o residentes por 5 años casado o conviviendo con nacional, o que tengan hijos argentinos)

b) JURIDICAS: aquellas constituídas conforme las leyes argentinas o del extranjero, cuyo capital social sea superior al 51 % ó tenga la voluntad social mayoritaria independientemente del porcentaje de acciones que tuviere.

Es decir, que la ley no califica como extranjera a una persona jurìdica, según el lugar donde se haya constituído, sino la nacionalidad de quienes integran la mayoría capaz de decidir (sea por mayoría de acciones o por calidad de sus acciones que habiliten la voluntad mayoritaria).

Ello es acorde a la teorìa del corrimiento del velo societario, lo cual propicia una mayor transparencia al momento de calificar una sociedad.

Esta observancia de la nacionalidad de los accionistas, y no el lugar de su constitución, es concordante con otra de sus limitantes, ya que la ley en su artículo 9º, también dispone como limitante que no puede exceder el departamento provincial, la provincia, ni el país, el 30 % del 15 % de la misma nacionalidad, es decir que la misma nacionalidad no puede exceder el 4,5%, condición que segùn opinión de varios juristas serìa “discriminatoria e inconstitucional”.

La DNRNTR cumple los lineamientos impuestos por la ley, al requerir la documentación respaldatoria que permita individualizar la calidad de extranjera de una sociedad, analizando la nacionalidad de sus integrantes mayoritarios (por cantidad de acciones o de quienes ostentan la voluntad mayoritaria), sin importar el lugar físico donde se haya constituído.

Para la ley 26737, ello no es relevante y acepta la ley del lugar del mundo donde se hayan constituído (art.3 inc.b) acepta que la sociedad o persona jurìdica se constituya segùn las leyes del lugar .

SRPYA

PREGUNTA 393

Respecto a la metodología de adecuación semestral de la Tarifa (Anexo V de las Resoluciones del ENARGAS que aprueban la RTI), teniendo en cuenta que la instrucción de MINEM fue solamente segmentar el incremento tarifario producto de la RTI sin mencionar ningún tipo de compensación a las licenciatarias por esta metodología; que en todos los años de la prestación del servicio público de gas por privados y regulada por el ENARGAS nunca hubo ningún tipo de compensación por retroactivos y que en las Actas Acuerdo firmadas por el Estado y las Licenciatarias (y que sirven de fundamento legal a la RTI) está previsto un desdoblamiento en la aplicación del incremento tarifario derivado de la RTI sin ningún tipo de compensación por el efecto financiero del mismo:

¿Cuáles son los fundamentos legales sobre los que se fundamenta esta compensación y los informes técnicos-económicos expedidos por las áreas competentes de ese Organismo? ¿Cómo es en detalles la variable de la fórmula denominada "CE"?

RESPUESTA

En relación con las preguntas formuladas sobre la Revisión Tarifaria Integral, cabe una primera aclaración respecto del marco normativo aplicable a fin de contar con un encuadre jurídico adecuado para las respuestas a brindarse.

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé la aplicación del sistema regulatorio de Price Cap ("tarifa máxima" o "precio tope"). Tal sistema parte de la fijación de una tarifa inicial que se mantiene durante un tiempo determinado (en nuestro caso, cinco años), durante los cuales los ajustes tienen por objeto "mantener" el valor de la tarifa sin que la empresa pueda requerir ajustes derivados de las modificaciones operadas en sus costos. El objetivo de tal regulación es que las prestadoras tiendan a una prestación más eficiente del servicio y, en caso de no hacerlo, los usuarios no compartan el resultado de su eventual ineficiencia.

El procedimiento de Revisión Tarifaria Integral tuvo por objeto la fijación de esa tarifa máxima por el término de cinco años. Es menester recordar que la Ley Nº 24.076 y su reglamentación, prevé un procedimiento de fijación tarifaria quinquenal (RQT) y que, sin perjuicio de las diferencias que existieren respecto de las pautas establecidas en las Actas Acuerdo sobre la Revisión Integral de

Tarifas, es preciso indicar que, en todo aquello no previsto en éstas últimas, deberá aplicarse por analogía las prescripciones de las normas sobre la RQT.

La Revisión Tarifaria Integral concluyó con la determinación de tarifas, expresadas en términos constantes, cuya vigencia se extenderá durante los próximos cinco años.

A tal efecto, el modelo de cálculo tarifario utilizado por el ENARGAS determinó el nivel de ingresos quinquenales requeridos para cada Licenciataria de forma tal de lograr que el valor actual neto de sus flujos de caja libres proyectados iguale el valor de su Base Tarifaria, determinándose luego las tarifas a aplicar durante el quinquenio como el resultado de distribuir los mencionados ingresos requeridos en función de la cantidad de usuarios y volúmenes de demanda proyectados para cada segmento de usuarios.

Atento a la instrucción recibida del Ministerio de Minería y Energía mediante Resolución MINEM N° 74/2016, se estableció un escalonamiento en la aplicación de los incrementos tarifarios surgidos del proceso de RTI. Este escalonamiento provocó una reducción del valor presente de los ingresos requeridos quinquenales determinados para cada Licenciataria.

Al respecto, cabe resaltar que la propia Resolución MINEM 74/2017, en sus considerandos, prevé que el escalonamiento en la aplicación de los incrementos *".. deberá aplicarse de forma tal que no afecte el nivel de ingresos previsto para el quinquenio como resultado de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), considerando el efecto financiero correspondiente, y sin alterar la ejecución del plan de inversiones total del quinquenio que se establezca en el marco de dicha Revisión Tarifaria Integral (RTI)."*

Cabe mencionar que ha sido decisión del PEN delegar en el ENARGAS la aplicación de las pautas de las Actas Acuerdo, teniendo en cuenta las facultades y funciones ya otorgadas al ENARGAS por la Ley N° 24.076 para el cumplimiento de todas aquellas cuestiones de su competencia. Considerando lo indicado precedentemente y que la entrada en vigencia de los incrementos de tarifas determinados durante el proceso de RTI se verían escalonados en el tiempo, se concluyó que la ausencia del cálculo del impacto en la tarifa que reconozca el efecto financiero de una reducción temporal de los ingresos requeridos conllevaría a que el valor actual de los ingresos resulte inferior al nivel de los ingresos originalmente determinado, el cual responde a las pautas

establecidas en el Capítulo IX de la Ley Nº 24.076.

De este modo, el factor CE incorporado en la RTI tiene como finalidad recomponer tal equilibrio inicial, subsanando el retraso en los ingresos a percibir por las Licenciatarias para mantener constante el valor presente de sus ingresos requeridos quinquenales.

Cabe destacar que igual situación se hubiera verificado de aplicarse la previsión de las Actas Acuerdo respecto del traslado del incremento en dos etapas cuando el mismo superara en promedio el 25% respecto de las tarifas vigentes.

Ello así, toda vez que, en orden a lo expresado más arriba, el fundamento de la incorporación del factor CE es la propia Ley N° 24076, en tanto la fijación tarifaria incluye no sólo un valor tarifario, un quantum, sino un horizonte temporal para su vigencia y ambos elementos deben ser considerados en forma conjunta para poder determinar si esa tarifa es justa y razonable.

En lo atinente al ajuste semestral, cabe aclarar que en la propuesta de mecanismo de ajuste semestral de la tarifa que se incluyó en la Guía Temática elaborada en forma previa a las Audiencias Públicas realizadas, no se previó la aplicación de un “disparador”, concepto ajeno a un sistema regulatorio de Price cap, tal como se indicara precedentemente.

En lo que respecta al techo máximo, cabe recordar que, en el citado documento, se proponía, para el caso de los usuarios Residenciales, que las variaciones del IPIM serían trasladadas a las tarifas hasta el límite de la variación acumulada desde el inicio del quinquenio del Índice de Salarios – Nivel General publicado por el INDEC.

En tal sentido, cabe destacar que en las Resoluciones ENARGAS aprobatorias de la RTI, no se eliminó la aplicación de un tope a la aplicación del ajuste para los Usuarios Residenciales, sino que, tal como se indica en los considerandos de las mismas, se determinó que *“... en lo que hace a la no automaticidad del procedimiento de ajuste semestral, en el marco de las Actas Acuerdo, se ha previsto un procedimiento por el cual las Licenciatarias no podrán hacer un ajuste automático por aplicación del índice antes mencionado, sino que deberán presentar los cálculos ante este Organismo, con una antelación no menor a quince días hábiles antes de su entrada en vigencia, a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones.”*, que resulta aún más amplio que la propuesta original dado que el ENARGAS, previo a la aprobación del traslado de los incrementos, puede considerar, además de la variación de los salarios, otros parámetros que puedan afectar la economía de dichos usuarios.

En dicho sentido, en el ANEXO V de las Resoluciones ENARGAS aprobatorias de la RTI, se indicó que “Los nuevos Cuadros Tarifarios que surjan de cada adecuación semestral deberán ser autorizados por el ENARGAS, a cuyo efecto la Licenciataria deberá presentar los nuevos cuadros propuestos, conjuntamente con los cálculos de donde surjan los coeficientes de adecuación utilizados, con una anticipación mínima de 15 (quince) días hábiles a la fecha de entrada en vigencia de los mismos, a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación.”. Tal evaluación es la que debe realizarse conforme las pautas más amplias antes enunciadas.

En lo que respecta a la utilización del IPIM y sin perjuicio de dar por reproducidos los fundamentos expresados en la Guía Temática elaborada y publicada en forma previa a las Audiencias, es menester recordar que, el objetivo de la aplicación de los ajustes semestrales es el de mantener constante el valor de la tarifa durante ese quinquenio. Tal es el criterio adoptado también por el artículo 41 de la Ley N° 24076 respecto de la aplicación de las variaciones de los indicadores de mercado internacional (hoy prohibida por la Ley de Emergencia).

En relación con la pregunta atinente a la elección del IPIM como aquel que justiprecia el “*incremento en los costos de operación y mantenimiento trasladables a la tarifa* (sic)”, cabe recordar que idéntico esquema conceptual había sido esbozado por las licenciatarias en oportunidad de las Audiencias Públicas, por lo que este Organismo en el Informe previo a la emisión de las resoluciones tarifarias sostuvo que “*Respecto de las diversas consideraciones efectuadas por las prestadoras en las Audiencias Públicas, en las que requirieron la aplicación de índices combinados que reflejaran la evolución de los costos de la prestación del servicio, cabe destacar que bajo una Regulación por “Price Cap”, el ajuste semestral no tiene por objeto determinar un “ajuste” que contemple la variación de precios de la estructura de costo de las prestadoras del servicio, sino que, al determinarse la tarifa en valores constantes utilizando una tasa de rentabilidad real, el objetivo es el mantenimiento de la misma en términos de poder adquisitivo, por lo que tales solicitudes, no encuentran fundamento en el sistema regulatorio adoptado por la Ley Nº 24.076 y su reglamentación*”. De este modo, las eventuales ineficiencias de las prestadoras del servicio no son trasladadas a los usuarios finales.

Se ha optado por la utilización del IPIM por sobre otros índices generales nacionales en tanto, comparativamente a lo que ocurriría con el Índice de Precios al Consumidor, implicaría un riesgo menor de un alejamiento sustancial de las tarifas respecto de los costos durante el quinquenio, lo que podría redundar en dificultades para la prestación del servicio.

A su vez, el Price Producer Index de los EEUU originalmente considerado en la

normativa regulatoria es un índice de precios del productor, lo que implicaría que la reglamentación entendía conveniente ajustar la tarifa de acuerdo a las variaciones de un indicador general de precios de producción en lugar de hacerlo por un índice de precios al consumidor.

SRPYA

PREGUNTA 394

LEY DE TIERRAS –DECRETO 820/16:

Se solicita que, a través del Registro Nacional de Tierras Rurales o quien corresponda, brinde información actual sobre:

¿Cuántas son actualmente las personas físicas o jurídicas extranjeras que poseen tierras rurales en el país?

RESPUESTA

El sistema operativo instalado a partir de la constitución del Registro Nacional de Tierras Rurales (durante la anterior gestión de Gobierno), tan sólo permite registrar la titularidad de las tierras existentes en propiedad de personas jurídicas y físicas en el ámbito del territorio nacional, pero no identifica la misma mediante una separación entre personas físicas y jurídicas. De la misma manera, no existe una indexación por nombre o por número de personas titulares de bienes rurales. Tal información, por resultar especificada en los Registros de Propiedad Inmueble de las Provincias, podrá ser requerida a dichas entidades.

SRPYA

PREGUNTA 395

LEY DE TIERRAS –DECRETO 820/16:

Se solicita que, a través del Registro Nacional de Tierras Rurales o quien corresponda, brinde información actual sobre:

¿Cuál es la cantidad actual de hectáreas de tierras rurales propiedad de personas físicas o jurídicas extranjeras por provincia?

RESPUESTA

El programa que se armó al dictarse la Ley registra personas jurídicas y humanas extranjeras, pero ni las separa ni las contabiliza porque solo le incumbe el carácter de extranjero, tampoco permite conteo solo porcentajes de extranjería.

SRPYA

PREGUNTA 396

Paso Internacional Cristo Redentor

a) ¿Qué estrategia tiene el Gobierno Nacional para evitar el colapso del transporte entre Argentina y Chile con los frecuentes cortes del Paso Cristo Redentor habiendo abandonado el Proyecto Bioceanico?

b) ¿Qué proyectos de infraestructura de largo plazo tiene planificado el Gobierno para aliviar el Paso Cristo Redentor?

RESPUESTA

a) La República Argentina y Chile se unen mediante 45 pasos internacionales -14 pertenecientes a la Red Vial Nacional- a través de la frontera terrestre más larga de América del Sur, más de 5.000 km. Es prioridad del gobierno nacional mejorar la vinculación física entre ambos Estados a fin de potenciar el intercambio comercial, cultural y turístico. Asimismo, se busca atender la demanda de la salida al Pacífico de los demás países del Mercosur, particularmente de Brasil y Paraguay, lo cual sin duda redundará en un beneficio para nuestro país.
En líneas generales, en cuanto a los proyectos para mejorar la vinculación con Chile, se está trabajando paralelamente en múltiples Pasos y sus conexiones viales. Entre las acciones llevadas adelante, es de destacar los avances logrados para la construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra: una obra que cambiará y beneficiará a toda la región para siempre.

En lo que se refiere al mantenimiento por administración y al operativo invernal 2017 del paso internacional Cristo Redentor, Vialidad Nacional utilizará personal y equipos propios tales como motoniveladoras, cargadoras frontales, retroexcavadoras, camiones y topadoras.

Además, el organismo licitó recientemente la compra de más de 200 equipos viales para el mantenimiento de los Pasos Fronterizos Pino Hachado, RN 242, en la provincia de Neuquén, y los pasos Pehuenche, RN 145 y Cristo Redentor, RN 7, en la provincia de Mendoza. Los mismos serán también utilizados para tareas de temporada invernal en las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro y Chubut. El monto de la licitación es por $40 millones y le implicará al Estado un ahorro de U$S 8.500.000 por año (por los equipos de esta compra). A esto se le debe adicionar la ventaja de la disponibilidad de los equipos en situaciones de emergencias.

SRPYA

Los equipos que se adquirirán serán: cargadoras frontales; camiones con equipo distribuidor de sal y pala barrenieve frontal; camiones con equipo distribuidor de solución salina; camiones con caja de vuelco trasero; batea semirremolque con vuelco trasero,; camiones con equipo integral de bacheo; tractores con topadora y escarificador; camiones con grúa; aditamento barrenieve; retroexcavadora; equipos para desvío; plantas de solución salina; casillas rodantes y camiones de señalamiento e iluminación.

b) Además se llevará adelante el Proyecto para la construcción del Nuevo "Corredor de Integración Sistema Cristo Redentor". El mismo consiste en una serie de obras de gran complejidad para transformar la Ruta 7 y el conocido túnel en un camino seguro y confiable hacia Chile, aliviando la congestión en el paso urbano de Mendoza, evitando tragedias como las de este verano en la zona de alta montaña y los reiterados cortes por avalanchas.

La inversión total será entre 700 y 1000 millones de dólares, financiados en su mayor parte por el BID, y comenzará por la construcción de la Autopista de la Ruta 7 entre Palmira y Luján de Cuyo, circunvalando la capital mendocina por el sur. A principios del 2018 comenzará la obra más compleja: el ensanche del antiguo túnel ferroviario, llamado Caracoles, y sus vinculaciones internas al actual túnel del Cristo Redentor, que será reparado, para de esa manera atravesar la montaña con dos carriles por sentido de circulación y cumplir así los más altos estándares en materia de túneles de alta montaña.

Finalmente, se construirán una veintena de cobertizos y falsos túneles a lo largo de toda la ruta entre Potrerillos y el Paso y se rectificarán curvas y pendientes para reducir los despistes y vuelcos.

Este proyecto es inédito, ya que se trata de una actualización y renovación reclamada por décadas del paso cordillerano más importante de América, que salvará decenas de vidas al año y traerá beneficios económicos para el Cuyo, Argentina y todo el Mercosur.

SRFYA

PREGUNTA 397

¿Por qué de las fórmulas expuestas en las audiencias públicas, aquella resuelta por el ENARGAS no tiene ni disparador ni un techo máximo? ¿Cuál fue el motivo por el cual, se eliminó el tope máximo? ¿Cuáles son los informes que fundamenten tal decisión? ¿Por qué en la fórmula no se evidencian objetivamente los criterios impuestos por el art. 9 de la Ley de emergencia N° 25561 tales como: "el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos"; "el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios"? ¿Cuáles son los fundamentos técnicos y legales sobre los cuales se basa la elección del índice del IPIM como aquel que justiprecia adecuadamente el incremento en los costos de operación y mantenimiento trasladables a la tarifa que paga el usuario en su justa incidencia?

RESPUESTA

En relación con las preguntas formuladas sobre la Revisión Tarifaria Integral, cabe una primera aclaración respecto del marco normativo aplicable a fin de contar con un encuadre jurídico adecuado para las respuestas a brindarse.

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé la aplicación del sistema regulatorio de Price Cap ("tarifa máxima" o "precio tope"). Tal sistema parte de la fijación de una tarifa inicial que se mantiene durante un tiempo determinado (en nuestro caso, cinco años), durante los cuales los ajustes tienen por objeto "mantener" el valor de la tarifa sin que la empresa pueda requerir ajustes derivados de las modificaciones operadas en sus costos. El objetivo de tal regulación es que las prestadoras tiendan a una prestación más eficiente del servicio y, en caso de no hacerlo, los usuarios no compartan el resultado de su eventual ineficiencia.

El procedimiento de Revisión Tarifaria Integral tuvo por objeto la fijación de esa tarifa máxima por el término de cinco años. Es menester recordar que la Ley Nº 24.076 y su reglamentación, prevé un procedimiento de fijación tarifaria quinquenal (RQT) y que, sin perjuicio de las diferencias que existieren respecto de las pautas establecidas en las Actas Acuerdo sobre la Revisión Integral de Tarifas, es preciso indicar que, en todo aquello no previsto en éstas últimas, deberá aplicarse por analogía las prescripciones de las normas sobre la RQT.

La Revisión Tarifaria Integral concluyó con la determinación de tarifas, expresadas en términos constantes, cuya vigencia se extenderá durante los próximos cinco años.

A tal efecto, el modelo de cálculo tarifario utilizado por el ENARGAS determinó el nivel de ingresos quinquenales requeridos para cada Licenciataria de forma tal de lograr que el valor actual neto de sus flujos de caja libres proyectados iguale el valor de su Base Tarifaria, determinándose luego las tarifas a aplicar durante el quinquenio como el resultado de distribuir los mencionados ingresos requeridos en función de la cantidad de usuarios y volúmenes de demanda proyectados para cada segmento de usuarios.

Atento a la instrucción recibida del Ministerio de Minería y Energía mediante Resolución MINEM N° 74/2016, se estableció un escalonamiento en la aplicación de los incrementos tarifarios surgidos del proceso de RTI. Este escalonamiento provocó una reducción del valor presente de los ingresos requeridos quinquenales determinados para cada Licenciataria.

Al respecto, cabe resaltar que la propia Resolución MINEM 74/2017, en sus considerandos, prevé que el escalonamiento en la aplicación de los incrementos *".. deberá aplicarse de forma tal que no afecte el nivel de ingresos previsto para el quinquenio como resultado de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), considerando el efecto financiero correspondiente, y sin alterar la ejecución del plan de inversiones total del quinquenio que se establezca en el marco de dicha Revisión Tarifaria Integral (RTI)."*

Cabe mencionar que ha sido decisión del PEN delegar en el ENARGAS la aplicación de las pautas de las Actas Acuerdo, teniendo en cuenta las facultades y funciones ya otorgadas al ENARGAS por la Ley N° 24.076 para el cumplimiento de todas aquellas cuestiones de su competencia. Considerando lo indicado precedentemente y que la entrada en vigencia de los incrementos de tarifas determinados durante el proceso de RTI se verían escalonados en el tiempo, se concluyó que la ausencia del cálculo del impacto en la tarifa que reconozca el efecto financiero de una reducción temporal de los ingresos requeridos conllevaría a que el valor actual de los ingresos resulte inferior al nivel de los ingresos originalmente determinado, el cual responde a las pautas establecidas en el Capítulo IX de la Ley Nº 24.076.

De este modo, el factor CE incorporado en la RTI tiene como finalidad recomponer tal equilibrio inicial, subsanando el retraso en los ingresos a percibir por las Licenciatarias para mantener constante el valor presente de sus ingresos requeridos quinquenales.

Cabe destacar que igual situación se hubiera verificado de aplicarse la previsión de las Actas Acuerdo respecto del traslado del incremento en dos etapas cuando el mismo superara en promedio el 25% respecto de las tarifas vigentes.

Ello así, toda vez que, en orden a lo expresado más arriba, el fundamento de la incorporación del factor CE es la propia Ley N° 24076, en tanto la fijación tarifaria incluye no sólo un valor tarifario, un quantum, sino un horizonte temporal para su vigencia y ambos elementos deben ser considerados en forma conjunta para poder determinar si esa tarifa es justa y razonable.

En lo atinente al ajuste semestral, cabe aclarar que en la propuesta de mecanismo de ajuste semestral de la tarifa que se incluyó en la Guía Temática elaborada en forma previa a las Audiencias Públicas realizadas, no se previó la aplicación de un "disparador", concepto ajeno a un sistema regulatorio de Price cap, tal como se indicara precedentemente.

En lo que respecta al techo máximo, cabe recordar que, en el citado documento, se proponía, para el caso de los usuarios Residenciales, que las variaciones del IPIM serían trasladadas a las tarifas hasta el límite de la variación acumulada desde el inicio del quinquenio del Índice de Salarios – Nivel General publicado por el INDEC.

En tal sentido, cabe destacar que en las Resoluciones ENARGAS aprobatorias de la RTI, no se eliminó la aplicación de un tope a la aplicación del ajuste para los Usuarios Residenciales, sino que, tal como se indica en los considerandos de las mismas, se determinó que *"... en lo que hace a la no automaticidad del procedimiento de ajuste semestral, en el marco de las Actas Acuerdo, se ha previsto un procedimiento por el cual las Licenciatarias no podrán hacer un ajuste automático por aplicación del índice antes mencionado, sino que deberán presentar los cálculos ante este Organismo, con una antelación no menor a quince días hábiles antes de su entrada en vigencia, a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones."*, que resulta aún más amplio que la propuesta original dado que el ENARGAS, previo a la aprobación del traslado de los incrementos, puede considerar, además de la variación de los salarios, otros parámetros que puedan afectar la economía de dichos usuarios.

En dicho sentido, en el ANEXO V de las Resoluciones ENARGAS aprobatorias de la RTI, se indicó que "Los nuevos Cuadros Tarifarios que surjan de cada adecuación semestral deberán ser autorizados por el ENARGAS, a cuyo efecto la Licenciataria deberá presentar los nuevos cuadros propuestos, conjuntamente con los cálculos de donde surjan los coeficientes de adecuación utilizados, con una anticipación mínima de 15 (quince) días hábiles a la fecha de entrada en vigencia de los mismos, a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación.". Tal evaluación es la que debe realizarse

conforme las pautas más amplias antes enunciadas.

En lo que respecta a la utilización del IPIM y sin perjuicio de dar por reproducidos los fundamentos expresados en la Guía Temática elaborada y publicada en forma previa a las Audiencias, es menester recordar que, el objetivo de la aplicación de los ajustes semestrales es el de mantener constante el valor de la tarifa durante ese quinquenio. Tal es el criterio adoptado también por el artículo 41 de la Ley N° 24076 respecto de la aplicación de las variaciones de los indicadores de mercado internacional (hoy prohibida por la Ley de Emergencia).

En relación con la pregunta atinente a la elección del IPIM como aquel que justiprecia el "*incremento en los costos de operación y mantenimiento trasladables a la tarifa* (sic)", cabe recordar que idéntico esquema conceptual había sido esbozado por las licenciatarias en oportunidad de las Audiencias Públicas, por lo que este Organismo en el Informe previo a la emisión de las resoluciones tarifarias sostuvo que "*Respecto de las diversas consideraciones efectuadas por las prestadoras en las Audiencias Públicas, en las que requirieron la aplicación de índices combinados que reflejaran la evolución de los costos de la prestación del servicio, cabe destacar que bajo una Regulación por "Price Cap", el ajuste semestral no tiene por objeto determinar un "ajuste" que contemple la variación de precios de la estructura de costo de las prestadoras del servicio, sino que, al determinarse la tarifa en valores constantes utilizando una tasa de rentabilidad real, el objetivo es el mantenimiento de la misma en términos de poder adquisitivo, por lo que tales solicitudes, no encuentran fundamento en el sistema regulatorio adoptado por la Ley Nº 24.076 y su reglamentación*". De este modo, las eventuales ineficiencias de las prestadoras del servicio no son trasladadas a los usuarios finales.

Se ha optado por la utilización del IPIM por sobre otros índices generales nacionales en tanto, comparativamente a lo que ocurriría con el Índice de Precios al Consumidor, implicaría un riesgo menor de un alejamiento sustancial de las tarifas respecto de los costos durante el quinquenio, lo que podría redundar en dificultades para la prestación del servicio.

A su vez, el Price Producer Index de los EEUU originalmente considerado en la normativa regulatoria es un índice de precios del productor, lo que implicaría que la reglamentación entendía conveniente ajustar la tarifa de acuerdo a las variaciones de un indicador general de precios de producción en lugar de hacerlo por un índice de precios al consumidor.

SRRyA

PREGUNTA 398

EMERGENCIA HIDRICA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

En el Informe N° 99 del Jefe de Gabinete de Ministros ante esta H. Cámara se nos respondió que una de las acciones del Gobierno nacional respecto de la atención de la crisis hídrica en la provincia de Santa Fe fue la constitución de una mesa de trabajo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas, para la reglamentación de la Ley 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, sancionada en 2002. En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete nos informe sobre:

a. Estado de situación de la reglamentación de la Ley 25.688.

b. Conocer si el Gobierno nacional ha convocado a representantes de las provincias para tomar opiniones respecto de la reglamentación en cuestión, toda vez que dicha Ley tiene incidencia en la administración de recursos hídricos provinciales e interprovinciales.

c. Si el Gobierno nacional ha avanzado en la elaboración del Plan Nacional para la Preservación, Aprovechamiento y Uso Racional de las Aguas, previsto en el Artículo 7° de la Ley.

RESPUESTA

En el marco de la línea de trabajo que implica elaborar un proyecto de decreto reglamentario de la Ley N° 25.688, se han realizado las siguientes actividades:

Conformación de la Mesa de Trabajo **Aguas Superficiales**. Reglamentación de la Ley N° 25.688

- Se realizaron 5 reuniones (desde noviembre de 2016 - al 5 de mayo 2017).
- Priorización de temas: Usos y valores asociados, caudal ambiental (Q amb) y caudal ecológico (Q ecol), Indicadores, nuevas metodologías.
- Se propondrá la creación de un “comité permanente nacional” cuyas funciones sean evaluación, revisión y auditoría de estándares.
- Se acordó que la metodología de derivación de estándares de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) será la utilizada.
- Se realizará la priorización de parámetros (19 de mayo de 2017 estará la lista consensuada).

- Se acordó que se calcularán los límites máximos de contaminación aceptables aplicado a los vertidos.
- Se está evaluando sugerir el uso de metodologías como la TMDL de la EPA (Total maximum daily load), huella hídrica, etc.
- Acordar qué usos se tomarán en cuenta.

Se tendrá una propuesta consolidada para mediados del año 2017.

La denominada Mesa Institucional, sobre aspectos de índole legal, aún no está conformada.

Mesa de Trabajo **Aguas Subterráneas.** Reglamentación de la Ley N° 25.688

- El día 25 de abril de 2017, se llevó a cabo la primera reunión con los especialistas de diversos organismos estatales como el SEGEMAR, ERRTER, SSRH, INA, etc.
- Al ser la primera reunión, se informó a los especialistas técnicos sobre la propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la reglamentación de la Ley de Aguas, planteándose la preocupación por las aguas subterráneas.
- Se percibió la necesidad de reunir la información generada, que se encuentra dispersa y concluir en un consenso, en la apreciación del estado del arte en la temática de las aguas subterráneas.
- Se observó la necesidad de plantear la generación de un inventario de acuíferos e identificar los puntos técnicos mínimos de protección.
- La próxima Mesa de Aguas Subterráneas está prevista para el día 30 de mayo de 2017, a las 11.00 hrs. para llevar a cabo la misma, se prevé enviar una agenda a los especialistas sobre los puntos deseables a tratar en esa mesa, la cual puede variar, de acuerdo a las propuestas por parte de los participantes especialistas en la temática que pueden sugerir otros puntos.

En el marco del Plan Nacional del Agua que ejecuta la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del interior se trabajan aspectos para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas. Esta dependencia coordina organismos que colaboran en la elaboración y desarrollo del PNA tales como el Instituto Nacional del Agua, la Agencia de Planificación (APLA) y el COHIFE (Consejo Hídrico Federal).
Está previsto presentar el proyecto de reglamentación de la Ley 25.688 ante el COFEMA (Consejo Federal del Medio Ambiente) y el COHIFE (Consejo Hídrico Federal).

SRRHA

PREGUNTA 399

CONVENIO MINISTERIO DE DEFENSA CON LA GUARDIA NACIONAL DE GEORGIA, EEUU:

En diciembre pasado, el Ministerio de Defensa de la Nación firmó un convenio de "ayuda humanitaria" con la Guardia Nacional de Georgia, EEUU. Remita copia del acuerdo y toda acta complementaria suscripta en dicho marco hasta la fecha.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo con el Convenio.

SRPYA

PREGUNTA 400

FONDOS POR INUNDACIONES:

Si el PEN va a incorporar a Chaco, Formosa, Mendoza, Córdoba y San Luis a la ley de Emergencia Hídrica recientemente aprobada por el Parlamento Nacional.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe Anexo Pregunta n° 400

El archivo adjunto se remite la Declaración del Comité Ejecutivo del Consejo Hídrico federal, en reunión extraordinaria, que contó con la participación de la representación del Estado Nacional.

SRPYA

PREGUNTA 401

¿Mantiene el Poder Ejecutivo Nacional su promesa de campaña de construir un millón de viviendas durante los primeros cuatro años de su gestión?

RESPUESTA

Recordamos que la promesa de campaña es la construcción de un millón de soluciones habitacionales.

Para 2019 proyectamos entregar 165.000 viviendas, 200.000 soluciones Pro.Cre.Ar, 355.000 créditos para mejoramientos, 250.000 escrituras y 30.000 mejoramientos.

SRPYA

PREGUNTA 402

Informe cuál es el estado de avance y ejecución del "Plan Nacional de Hábitat" que el presidente de la Nación anunció en su visita a la ciudad de Mar del Plata el 12 de agosto del 2016. Informe por favor cuál ha sido su ejecución presupuestaria a nivel nacional desde su lanzamiento al día de la fecha, y en particular en la ciudad de Mar del Plata donde anunciaron un monto de 24 millones para realizar trabajos de cordón cuneta, iluminación y espacio público y deportivo en los barrios Belisario Roldán, El Martillo, Las Heras y Parque Palermo.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe Anexo Pregunta n° 402

SRPYA

PREGUNTA 403

¿Contempla el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la promesa de campaña de construir un millón de viviendas durante su gestión, la posibilidad de importar de China, o cualquier otro país, viviendas prefabricadas –ya sea completas o sus componentes- para destinarlos a soluciones habitacionales?

RESPUESTA

Se contempla la posibilidad de construir viviendas mediante financiamiento internacional.

Estas viviendas utilizarían mano de obra local y, de ser de tipo prefabricadas, los paneles se fabricarían en territorio Argentino.

SRPYA

PREGUNTA 404

¿Cuáles son cada una de las obras obligatorias, de cada una de las Licenciatarias del servicio de distribución (GAS), que han sido contempladas en la tarifa expuesta en los cuadros tarifarios aplicables desde abril de 2017, que permitirá la incorporación de nuevos usuarios a la red, indicando monto y plazo de ejecución de las mismas y asimismo

cantidad usuarios a ser incorporados?

RESPUESTA

Tanto directa como indirectamente, todos los planes de inversión de las diferentes prestadoras del servicio de distribución contemplan, en mayor o menor medida, la incorporación de nuevos usuarios, sin perjuicio de lo cual una respuesta lineal entre obra y cantidad de usuarios resulta inapropiada y sólo respondería a una parte del tema, más allá que se pueda especular con una cantidad de nuevos usuarios, dentro del quinquenio, como veremos más adelante.

El plan de inversiones contempla proyectos de distinta naturaleza que atienden necesidades relacionadas con la administración, la comercialización, la operación y el mantenimiento. Asimismo, cubren aspectos relacionados con la confiabilidad de los sistemas de distribución y se relacionan con la expansión de esos sistemas para la atención de áreas no servidas.

Circunscribiéndonos a aquellos que impactarían sobre la incorporación de usuarios, podemos precisar que se trata de proyectos tales como la construcción de refuerzos sobre gasoductos y redes existentes, la potenciación y ampliación de estaciones de regulación y plantas compresoras, la ejecución de nuevas instalaciones de regulación. Estos son indispensables para la adecuación de las condiciones de operación de aquellos sectores nuevos y otros ya abastecidos pero que, pese a contar actualmente con redes de distribución, su estructura no soporta el acceso de nuevos usuarios, condición que se revertirá con la materialización de muchos de los proyectos obligatorios considerados.

Además, considerando que en este punto se explora sobre cantidad de usuarios a ser incorporados, debe tenerse presente que existen distintas categorías de usuarios además del comúnmente denominado residencial que podrán sumarse a los sistemas como nuevos Clientes, estos son pequeños comercios, Estaciones de Expendio de GNC, Industrias, Usinas de Generación Eléctrica, etc.. Aventurar un número -que podríamos estimar en un millón para el quinquenio- presenta un importante nivel de incerteza y carece de relevancia frente a lo esencial en un plan de inversiones, que es estimar la demanda que

habrá de afrontarse en los años sucesivos y entonces propender a la mayor eficiencia con la construcción de aquella infraestructura que, a niveles tarifarios razonables, permitan llevar a cabo obras que alberguen a la mayor cantidad de usuarios posible.

Con respecto a la identificación de los proyectos de inversión obligatorios por los que también se indaga, huelga ahondar sobre el tópico, habida cuenta que, en las respectivas Resoluciones, el Anexo III las enumera en su totalidad y se adjunta como Anexo al presente.

Finalmente, cabe hacer una aclaración adicional: no se han aprobado obras sino Inversiones Obligatorias, que se traducen en la doble obligación de hacer y de gastar, en los términos previstos en el Marco Regulatorio. Las prestadoras deben realizar las inversiones comprometidas desde el punto de vista físico y gastar las sumas previstas en las resoluciones y, en el caso que las obras se realizaran a un valor menor, deben completar la inversión con obras adicionales. Por el contrario, si el cumplimiento de la obligación de hacer implica un costo mayor a la erogación prevista, no pueden reclamar reconocimiento alguno por los montos efectivamente invertidos.

Este esquema, previsto en las licencias, contempla no sólo obras que permiten la incorporación de nuevos usuarios, sino que también comprende inversiones en materia de seguridad y confiabilidad que no generan demanda adicional a la Licenciataria.

Nota: Se adjunta Anexo “Informe 101 - Anexo Pregunta 404 - Planes de Inversión 2017 (Licenciatarias de Distribución)”

SRPYA

PREGUNTA 405

Solicitar al Jefe de Gabinete nos informe si el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas ha previsto partidas presupuestarias o el desarrollo de obras viales para atender los caminos y rutas afectadas por las inundaciones producidas en la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que en el marco del Plan Vial Federal 2016-2019 está proyectada la construcción de 444 kilómetros de ruta segura -ensanche, banquinas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- a lo largo de la RN 11.

Además, está prevista la construcción del Puente Santo Tomé-Santa Fe, una obra de 7 kilómetros que se proyecta licitar en septiembre de 2017. Volviendo a las rutas seguras, también este año, en diciembre, se licitará el tramo entre Recreo y San Justo en la RN 11. Además, en 2018 se licitarán la ruta segura entre San Justo y Reconquista y de esta última a la localidad de Florencia. Con respecto a las obras sobra la RN 7, está proyectado para 2018 la licitación de la ruta segura entre la localidad de Diego de Alvear y Rufino.

Obras en Rosario

El PVF tiene proyectadas tres grandes obras para Rosario: a) la conversión en autopista de la RN-A012, el segundo anillo de circunvalación de la ciudad, desde la AU Buenos Aires-Rosario hasta la RN11, incluyendo la variante de Ricardone por el sur; b) la construcción de 37 kilómetros de un nuevo tramo de la RN 11, con enlaces con la RP 10 y RP 91 para sortear el ferrocarril y la AU Rosario-Santa Fe; y c) la pavimentación de los caminos de accesos a las terminales de Timbúes y San Martín.

Vialidad Nacional intervendrá, a lo largo de toda la provincia de Santa Fe, cerca de 2.000 kilómetros de rutas con una inversión superior a los $ 51.000 millones. Entre las obras que ya se encuentran en marcha se destacan, la autopista sobre la RN 34 entre Rosario y Sunchales, el ensanche de la circunvalación de Rosario RN-A008 y la repavimentación de la travesía urbana de Timbúes.

Otra obra de relevancia es la pavimentación total de la RN 178 entre Chabas y Amstrong, que ya se encuentra finalizada y la nueva autopista RN 33 desde Rufino a Rosario, que iniciará este año. Además, de aquí al 2019 está planificada la construcción del tercer carril de la autopista Rosario-Córdoba, la variante de Venado Tuerto y los puentes Santo Tome-Santa Fe y Santa Fe-Paraná. En tanto, se realizarán obras de ruta segura entre Sunchales y

Taboada, Pergamino y Rosario y entre Santa Fe y Reconquista, así como obras de repavimentación y mantenimiento en toda la red vial provincial.

Ante la emergencia hídrica acaecida desde el mes de enero en la provincia de Santa Fe, Vialidad Nacional realizó una serie de obras de emergencia relacionadas a las inundaciones.

En la laguna La Picasa se están realizando tareas de alteo. La RN 7, se vio afectada por el crecimiento de la laguna, entre Diego de Alvear y Rufino, dónde el oleaje y el alto nivel erosionaron los bordes del pedraplén, con pérdida de piedras, paquete estructural en algunos puntos, afectación y reducción de banquinas y pérdida de unos 4.000 metros de barandas laterales. Las obras de reparación se iniciaron en marzo. La laguna continuó su crecimiento, mientras los trabajos de refuerzo del pedraplén con la colocación de 2.500 camiones de piedra (unas 60.000 toneladas) fue realizada, a la par de iniciar la restitución de las barandas metálicas, hasta que a mediados de abril, con todo el refuerzo del borde finalizado, la laguna cubrió definitivamente la calzada razón por la que fueron abandonados los trabajos. Hasta ese momento se contrataron unos 40 camiones de transporte, más unas 15 personas destinadas a las obras, con unos $ 40 millones de inversión en las obras de emergencia.

En la RN N° 1V09, en el límite interprovincial entre Santa Fe y Córdoba durante los meses de febrero/marzo el puente sobre el arroyo Tortugas, fue afectado por el crecimiento y desborde del curso de agua en sus estribos y base de pilas por cambio del cauce del arroyo. El trabajo de reparación y restitución de transitabilidad fue coordinado y supervisado por personal técnico de la División Conservación y de Proyectos del 7° Distrito y ejecutado por personal de Conservación del Distrito 2° Córdoba. Las tareas demandaron la utilización de maquinaria y personal propio, con disposición de material (arena-bolsas-gaviones de piedra) que mantenía en acopio el 7° Distrito Santa Fe y con unas 10 personas destinadas.

En el mes de marzo, en la RN N° 11, en la Circunvalación Oeste de la ciudad de Santa se produjo un socavamiento y descalce de la losa de aproximación en uno de los puentes sobre las vías del FFCC Belgrano en la mano hacia el norte. En el lugar trabajó personal de de la DNV con maquinaria propia, colocando una tablestaca lateral para confinar el material de relleno de Densidad Controlada con el que se cubrió el socavón. Luego, se procedió al bacheo y nivelación de la calzada. Durante el tiempo de tareas el tránsito fue trasladado a un desvío con bypass por la mano contraria, también realizado y señalizado con personal y equipamiento propio por el término de 15 días aproximadamente. En las obras se invirtieron unos $ 150.000 en materiales y trabajaron unas 10 personas de la cuadrilla.

OBRA

En la RN N° 8 dónde el agua cubrió la calzada, se están realizando tareas nocturnas de alteo entre los km 415 y 417, entre las localidades de Arias y Alejo Ledesma.

El Ministerio de Interior, Obras Públicas el desarrollo informa que no es de su competencia las obras viales para tender caminos y rutas.

Sin perjuicio de ello, la SSRRHH está celebrando reuniones técnicas de la Comisión Interjurisdiccional para tratar el estado de situación de la cuenca y una propuesta de obra de defensa de la Ruta Nacional Nº 7.

SRPYA

PREGUNTA 406

Las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual prevén que el régimen de Tarifa Social que tiene que estar contemplado en la RTI incluirá el costo de conexión y una única reconexión del servicio, cuyo fin es el de permitir la incorporación de nuevos usuarios de bajos recursos eliminándole los costos de conexión y reconexión.

¿Cuáles son los fundamentos y los informes y dictámenes legales a partir de los cuales se ha resuelto no dar cumplimiento a lo establecido en las Actas Acuerdo en relación con la Tarifa Social?

RESPUESTA

El régimen de Tarifa Social instrumentado por el Estado Nacional a través de la Resolución MINEM 6/16 y 7/16 lleva incorporados al beneficio a más de 3,5 millones de usuarios del servicio de distribución eléctrica, a quienes se les otorga un subsidio recurrente de alrededor del 85% del costo mayorista de la energía eléctrica. Esto representa un beneficio mucho mayor en comparación con aquel previsto en las actas acuerdo.

Más allá de esto, se continúan analizando constantemente distintas alternativas para atender los requerimientos de los sectores más vulnerables. Es importante destacar que, en este marco, resulta de vital importancia una acción articulada con todas las jurisdicciones que son las que tienen la potestad de incorporar instrumentos en el tramo correspondiente a la distribución permitiendo, de esta forma, potenciar el esfuerzo que ya realiza el Estado Nacional.

SRPYA

PREGUNTA 407

¿Cuál es el impacto que registra el gobierno nacional de la apertura de las importaciones, especialmente en los rubros textil y frutícola?

RESPUESTA

La administración de las importaciones, en estos y otros sectores, es parte de la agenda argentina para la inserción inteligente al mundo. Su impacto se puede ver con claridad en el grado de avance que registran nuestros acuerdos comerciales.

Alinearnos con la normativa internacional, a la que adhieren todos los países que son reconocidos por la OMC, trae consecuencias como el crecimiento de las exportaciones de limones a Estados Unidos.

Con respecto a las importaciones de frutas tienen una participación marginal en las ventas internas. En el caso de las manzanas, en 2016 se importaron 3.562 toneladas, la gran mayoría desde Chile. Este volumen representa un 0,4% de la producción local. En el primer trimestre de 2017, las compras externas fueron de 320 toneladas. De mantenerse esta tendencia, podría tener una participación un poco mayor en el mercado interno, pero todavía está muy lejos de ser relevante.

Las importaciones (en volumen) de peras en el primer trimestre cayeron un 63% en relación al mismo período de 2016. Las peras importadas explican menos del 1% de la producción local.

En cuanto a las importaciones del rubro textil-confecciones, representaron el 12% de las ventas en 2016, por debajo del promedio de los últimos diez años. Corresponde señalar que la mayor parte de los productos de este sector tiene LNA.

SRPYA

PREGUNTA 408

Negociación Mercosur- UE

a) Informe detalladamente sobre el Estado de la Negociación entre ambos bloques económicos. Avances Realizados.

b) Cuáles han sido los sectores incluidos en el intercambio de las ofertas iniciales como también los contenidos del cronograma futuro.

c) Detalle sobre las cuestiones arancelarias que podrán afectar a Productores Argentinos.

RESPUESTA

Entre el 20 y el 24 de marzo de 2017, se celebró en Buenos Aires la XXVII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) MERCOSUR-Unión Europea, segunda ronda realizada tras el intercambio de ofertas en bienes, servicios y compras gubernamentales del 11 de mayo de 2016. La delegación del MERCOSUR fue encabezada por la Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del bloque.

Hubo consenso entre las partes en el sentido de que la negociación se encamina hacia su conclusión. Para ello, se definió un cronograma de reuniones más frecuentes, se dio mandato a los coordinadores de los distintos grupos para tratar de finalizar la negociación de los textos lo antes posible.

Por primera vez desde 2012 se realizaron reuniones de las partes Política y de Cooperación del futuro Acuerdo de Asociación. En lo que respecta a la parte Comercial del acuerdo, los 12 grupos de negociación mantuvieron reuniones a fin de revisar los textos legales en discusión.

El principal objetivo fijado por los Jefes Negociadores para esta ronda, que consistía en alcanzar un texto común de negociación en cada grupo negociador, fue ampliamente alcanzado.

Se realizaron avances sustantivos en algunos grupos, en particular, se destaca el acuerdo final alcanzado sobre Defensa de la Competencia, que cerró este capítulo de la negociación. Asimismo, se produjo un intercambio muy productivo en temas como Compras Gubernamentales, Propiedad Intelectual, Pequeñas y Medianas Empresas, Aduanas y Facilitación de Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Comercio de Bienes.

Se acordó el siguiente cronograma de reuniones para este año:

- 30 de mayo al 2 de junio: Reunión inter-sesional en Buenos Aires
- 3 al 7 de julio: Ronda de negociación (CNB) en Bruselas
- 4 al 8 de septiembre: Reunión inter-sesional en Bruselas
- 2 al 6 de octubre: Ronda de negociación (CNB) en Brasilia

- 6 al 10 de noviembre: Reunión inter-sesional en Brasilia

En lo que respecta a las ofertas intercambiadas el pasado 11 de mayo de 2016, se informa que la Unión Europea ofreció desgravar el 89,2% del comercio de importación en un período de transición de 10 años. La oferta de la Unión Europea se divide en tres modalidades: 1) **desgravación lineal**, en cuatro canastas de desgravación entre 0 y 10 años, 2) **excluida de desgravación** y 3) una categoría de **desgravación parcial** que incluye aquellos bienes que no llegan a desgravar a 0%.

El MERCOSUR por su parte, ofreció desgravar el 87% del comercio con la UE en un período de transición de 15 años sin excluir, a priori, ningún sector.

En lo que respecta a las cuestiones arancelarias específicas se destaca que, por lo general, en las negociaciones de naturaleza comercial, tanto las ofertas, como las modalidades de negociación revisten carácter reservado, para salvaguardar el normal desarrollo de la negociación.

Sin embargo cabe resaltar que los Ministerios involucrados directamente en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

SRPYA

PREGUNTA 409

¿Cuáles son los instrumentos legales en base a los cuales se delegó en el Organismo ENARGAS la modificación de los valores establecidos en el Decreto PEN N° 181/04 para segmentar las categorías de los usuarios?

¿Cuáles son los informes técnicos donde se justifica solo la modificación de los umbrales de consumo establecidos en la Resolución ENARGAS 4343/17 y no todos los umbrales de las demás subzonas del país?

¿Cuáles son los informes donde se justifica el porqué de que los eventuales gastos en la estructura empresarial (despidos, etc.) de las Licenciatarias deben ser soportados por el usuario en la tarifa?

¿Cuál es el monto considerado de esos gastos detallado por rubro y para cada una de las Licenciatarias?

¿Cuáles son los informes donde se justifique que deben ser considerados los incrementos en el costo de las obras a realizar en el futuro e indique el valor de esos incrementos, detallados obra por obra?

¿Cuál es el fundamento por el cual se ha incluido el "capital de trabajo" a la tarifa que paga el usuario incrementando su costo?

RESPUESTA

1.- En forma preliminar es menester señalar que, si bien ha existido una intervención previa del Ministerio de Energía y Minería en razón del impacto fiscal de las medidas a adoptarse, no hay supuesto de delegación alguna, sino que se trata de competencias propias de este Organismo. En tal sentido, tal habilitación surge de las disposiciones de la Ley Nº 24.076, Arts, 2º, 38 inc. b), 43, 44 y ii) Artículo 3, inc. d) del Reglamento del Servicio de la Licencia de Distribución y iii) los antecedentes que surgían de la Resolución ENARGAS N° I-409/2008.

Además, dicho criterio es compartido por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de la Nota MINEM N° NO-2017-04635252-APNMEM del 28/03/2017.

2.- La respuesta a esta pregunta remite a los mencionados INFORME INTERGERENCIAL GD/GRGC/GDyE/GAL N° 422/16 e INFORME INTERGERENCIAL GD/GRGC/GDyE/GAL N° 72/17.

Ellos son el sustento técnico de la Resolución ENARGAS N° 4343/17 y explican

per se cuáles han sido los criterios metodológicos y las consecuencias que de ello se derivan en cuanto a qué zonas o sub zonas han sido incluidas en la resolución de referencia.

Cabe aclarar que nada obsta a que se revisen pautas y paradigmas sobre el particular. Así, el ARTÍCULO 2° de la Resolución ENARGAS N° 4343/17 establece que las Licenciatarias de Distribución deberán realizar los estudios técnicos pertinentes que permitan analizar las solicitudes formuladas respecto de eventuales modificaciones de umbrales de consumo para áreas geográficas no contempladas en dicha Resolución, utilizando los parámetros tenidos en cuenta en el INFORME INTERGERENCIAL GD/GRGC/GDyE/GAL N° 422/16.

3.- Es importante destacar que los eventuales gastos de estructura empresarial bajo las características que se citan como ejemplo, justamente no han sido tenidos en cuenta en la incidencia de costos dentro de la tarifa. Por lo tanto, la situación llevada a cabo es la inversa a la citada en el presente punto.

A continuación, se detalla las sumas que han sido detraídas de la incidencia del rubro específico para la determinación de las respectivas tarifas.

Importes no considerados en concepto de gastos de estructura en el rubro "Remuneraciones y Cargas Sociales"

SRPYA

Metrogas S.A.	-190.755.132	*			
Gas Natural Ban S.A.	-16.619.022	*			
TGS S.A.	-70.789.922	*			
TGN S.A.	-44.346.919	*			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	-32.932.572	*			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	-16.441.223	*			
Gasnor S.A.	-12.444.207	*			
Redengas S.A.	0				
Gasnea S.A.	-6.291.026	*			
Litoral Gas S.A.	-6.972.677	*			
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	-83.052.917	*			
Camuzzi Gas del Sur S.A.	-52.179.350	*			
* Principalmente no se consideraron los conceptos NO incluidos en los Convenios Colectivos de trabajo. A modo de ejemplo se detallan algunos:					
a) Gratificaciones al personal fuera de convenio.					
b) Indemnizaciones.					
c) Horas Extras No operativas.					
d) Diferencias en el cálculo de los Salarios, SAC, Vacaciones y sus respectivas Cargas Sociales.					
e) Medicina Prepaga.					

4.- A los efectos de dar una respuesta adecuada, se solicita aclarar si la pregunta se refiere a los incrementos en el costo de ejecución de las obras incluidas en el Plan de Inversiones Obligatorias de las Licenciatarias a ejecutar durante el quinquenio, o a los incrementos en los costos necesarios para operar y mantener las mismas desde el momento de su habilitación.

5.- Respecto de la primera cuestión, es menester recordar que en el Anexo III de las Resoluciones tarifarias se ha previsto que “El monto de las Inversiones Obligatorias se encuentra expresado a valores de diciembre de 2016. Por lo tanto, el monto de las inversiones no ejecutadas al fin de cada semestre se actualizará utilizando la misma metodología y los mismos índices de precios que los aplicados para la adecuación semestral de las tarifas.” Ello tiene por objetivo mantener debidamente actualizada la obligación de gastar que tiene la Licenciataria, y no refiere a un valor específico de la obra, toda vez que atento la obligación de hacer comprometida, la obra debe necesariamente ser realizada.

6.- El concepto de Capital de Trabajo hace referencia a los recursos adicionales con los que debe contar una empresa para su normal gestión económica y financiera a corto plazo.

En la práctica, es el monto de los recursos que una empresa debe mantener afectados a la actividad para hacer frente a las necesidades de caja originadas en la diferencia de momento entre el cobro a sus clientes y el pago de la nómina de

personal y proveedores, así como también al mantenimiento de un inventario mínimo de materiales y repuestos para hacer frente a eventuales contingencias que se produzcan en la operación y mantenimiento de sus instalaciones.

Al respecto, cabe aclarar que en la tarifa no se ha incluido el monto del Capital de Trabajo determinado, sino que el mismo ha sido considerado en el cálculo al sólo efecto de reconocer a las Licenciatarias la tasa de rentabilidad por los recursos que debe mantener afectados al negocio por dicho concepto.

De este modo, se otorgó al Capital de Trabajo un tratamiento análogo al de la Base de Capital por constituir ambos conceptos, desde una perspectiva regulatoria, una inversión en activos necesarios para la normal prestación del servicio público por parte de las Licenciatarias.

SRPYA

PREGUNTA 410

Informe cuál es el estado actual del programa "Pampa Azul" dependiente del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, que fuera puesto en marcha en abril de 2014. Informe cuál fue la ejecución presupuestaria para dicho programa durante 2016 y cuál es la ejecución presupuestaria en lo que va del año 2017.

RESPUESTA

En el marco de la iniciativa interministerial "Pampa Azul" se han realizado 4 campañas de 19 previstas para el 2017 (2 al Banco de Burdwood, 1 a Islas Orcadas y una a El Rincón/Frente del Talud). La mayor parte de las restantes campañas se encuentran en los aprestos preliminares o en etapas avanzadas de organización. Asimismo, cabe destacar la instalación de cuatro sondas batimétricas en el Buque Oceanográfico Austral y la realización de las pruebas de mar de un *wave glider* (vehículo no tripulado para investigación marina) en el Golfo San Matías. En cuanto a la formación de recursos humanos altamente calificados, es importante mencionar el regreso 5 becarios de posgrado que concluyeron sus programas de formación en Canadá que actualmente se están radicando en diferentes instituciones costeras patagónicas. Otros cinco becarios regresarán en octubre. En materia institucional y presupuestaria, el 15 de mayo pasado se realizó la reunión constitutiva del Consejo de Administración de la Ley 27.167 para la ejecución del Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos (FONIPROMAR). La ejecución 2016 a la que se refiere la pregunta no tuvo lugar porque la primera asignación presupuestaria fue la votada por el Congreso en 2017 (presupuesto acordado $54.700.000).

Finalmente, es importante destacar, que el 3 de mayo se realizó el lanzamiento del documento "Horizontes estratégicos para el Mar Argentino", el que contiene la hoja de ruta propuesta para la iniciativa. Se ha remitido un ejemplar de dicho documento a cada legislador nacional y se les curso una invitación personalizada para asistir a la presentación del mismo.

PREGUNTA 411

En recientes declaraciones, el Ministro de Hacienda de la Nación afirmó que las paritarias del sector público nacional no le pueden ganar a la inflación.

a) ¿Considera el Ministro de Hacienda que el nivel de los salarios del Sector Público Nacional es el adecuado? ¿Cuál es la mediana del salario del sector público nacional en valores brutos y netos?

b) ¿Se piensa profundizar en la capacitación de los empleados del sector público nacional? ¿Se planea corresponder trabajadores con mayores y mejores conocimiento con mejores salarios teniendo en cuenta la restricción planteada por el Ministro de Hacienda?

RESPUESTA

Antes que nada aclaramos que los salarios de los empleados de la administración pública central y descentralizada son acordados en paritarias libres entre el poder ejecutivo y los diversos gremios existentes. En este sentido, el promedio salarial de la administración pública nacional central y descentralizada es de $30.503 a noviembre de 2016, teniendo en cuenta que durante este mes se realizó el pago del bono salarial acordado.

Por otro lado, se realizó la refuncionalización del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), porque consideramos que la capacitación es un factor fundamental para la construcción de un Estado que brinde soluciones a los argentinos.

Como gobierno, creemos en la jerarquización y valorización de los servidores públicos, por eso, se renovó el 60% de la oferta académica, actualizando y mejorando los contenidos. Siguiendo esta línea se duplicó la cantidad de vacantes, se aumentaron los convenios con universidades nacionales e internaciones y se rediseñó el campus virtual para que se pueda acceder en cualquier momento y lugar. El INAP se está transformando en un instituto moderno y federal, permitiendo la capacitación de los servidores públicos nacionales, como así también los provinciales y municipales.

La capacitación debe ser un factor de crecimiento como servidor público, por eso, se constituyeron los itinerarios formativos, para que los empleados crezcan y se desarrollen en su carrera.

PREGUNTA 412

En relación al Programa Nacional Asistiré cuyo objetivo es atender a la inclusión educativa para los niños y jóvenes de entre 12 y 20 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no tengan garantizado el pleno ejercicio de su derecho a la educación obligatoria:

Cuál es la situación de la ejecución del programa en el conurbano bonaerense. Detalle por municipio y etapa de ejecución.

RESPUESTA

Programa Asistiré

La ejecución está dividida en fases. La primera fase es de sensibilización en los 43 municipios del conurbano bonaerense, articulando con el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Se llevó a cabo la presentación formal del programa a todos los intendentes interesados, junto con la explicación del software desarrollado específicamente para la aplicación del programa. Municipios de trabajo:

Conurbano Norte / Oeste:

Campana, Escobar, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martin, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López.

Conurbano Sur:

Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes, San Vicente.

SRPYA

PREGUNTA 413

En relación al Programa Nacional Asistiré cuyo objetivo es atender a la inclusión educativa para los niños y jóvenes de entre 12 y 20 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no tengan garantizado el pleno ejercicio de su derecho a la educación obligatoria:

Cómo se proyecta llevar el programa al resto del país. Detalle plazos y objetivos por jurisdicciones.

RESPUESTA

Programa Asistiré

El objetivo es generar el mayor impacto en el comienzo. Es por ello que este año trabajaremos en articular el programa con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires. En una segunda instancia, se comenzará a trabajar en conjunto con las provincias de Córdoba y Santa Fe para, una vez consolidado el sistema de trabajo en estos tres grandes distritos, poder avanzar con el programa al resto del país. Durante el año 2017 el objetivo es dejar instalada la fuerza de trabajo en la provincia de Buenos Aires y durante el año 2018, el objetivo es dejar instalada la fuerza de trabajo en Gran Córdoba y Gran Rosario.

SRPYA

PREGUNTA 414

Sobre la situación del Plan Satelital Geoestacionario 2015-2035

¿Cuál es el estado de avance del "Plan Satelital Geoestacionario 2015-2035" aprobado por Ley N° 27.208?

¿Cuáles fueron las readecuaciones presupuestarias realizadas en virtud del artículo 5° de la Ley N° 27.208?

¿Cuál es el estado actual de asignación de frecuencias reservadas con carácter preferencial según Anexo II de la Ley N° 27.208?

¿Cuáles son y bajo qué norma fueron autorizados los satélites argentinos y no argentinos a prestar facilidades satelitales?

¿Cuáles son los provedores de facilidades satelitales que prestan servicios en posiciones orbitales argentinas?

¿Cuál es el grado de cumplimiento de los Regímenes de Exclusividad y Competencia establecido por Resolución N° 3609/1999 de la ex Secretaría de Comunicaciones?

¿Qué grado de capacidad instalada y qué proyecciones de comercialización tienen los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2?

¿Qué grado de avance tiene la construcción del satélite ARSAT-3?

RESPUESTA

a) Tal como se señaló en la respuesta a la pregunta N° 745 del Informe 97 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la modalidad en que podrá darse cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley 27208 es mediante la obtención de recursos propios que permitan el financiamiento de la misión ARSAT-3. La aplicación de fondos propios está establecida por la mencionada Ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios; tal como consta en el Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

La Ley 27208, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite.

Por lo tanto, el encarar la reprogramación del proyecto en todos sus aspectos (en particular su financiación), no implica incumplir lo establecido en la normativa vigente, en lo referente al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035.

b) Respondido en el inciso a).

c) La reserva preferencial se encuentra en idéntica situación que al momento del dictado de la Ley 27.208.

d) Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de la normativa vigente, aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales, entre ellas:

- Ley 25.000 (Aprueba el Cuarto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza.)
- Ley 27.078 (Ley Argentina Digital)
- Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales T.O. Resolución SC N° 3609/1999 incorporada por Decreto 793/1999 como Anexo XIII del Decreto 92/1997.
- Acuerdos de reciprocidad satelital vigentes incorporados como Anexos de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales.

En cuanto a los operadores de satélites geoestacionarios argentinos y extranjeros autorizados a proveer facilidades satelitales en el territorio de la República Argentina, pueden consultarse las tablas adjuntas.

Nota: se adjuntan anexos. Informe 101 ANEXO I y II PREGUNTA N° 414.

e) ARSAT es el proveedor de facilidades satelitales que presta servicios en posiciones orbitales argentinas.

f) Las autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales fueron otorgadas en cumplimiento de lo establecido por Resolución N° 3609/1999 de la ex Secretaría de Comunicaciones.

g) El Arsat 1 cuenta con una capacidad de 1.152 Mhz en banda Ku, mientras que el Arsat 2 tiene una capacidad de 1.044 Mhz en banda Ku y 464 Mhz en banda C.

El actual grado de comercialización de los mismos es del 77% en banda Ku para el Arsat 1; y del 74% en banda Ku y del 11% en banda C, para el Arsat 2.

h) Respecto del proyecto ARSAT 3, se encuentran bajo análisis todas las posibilidades de mejoras tecnológicas y de diseño de la plataforma que lo tornen más eficiente, así como los modos de desarrollo que puedan ser convenientes

para el mayor alcance del Plan Satelital Geoestacionario Argentino, en el respeto de las leyes y reglamentaciones de las actividades de ARSAT.

SRPYA

PREGUNTA 415

En relación al Programa Nacional Asistiré cuyo objetivo es atender a la inclusión educativa para los niños y jóvenes de entre 12 y 20 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no tengan garantizado el pleno ejercicio de su derecho a la educación obligatoria:

Cómo se articula el programa con las distintas áreas de gobierno que colaboran con el Ministerio de Educación y Deportes. Detalle organismos, competencias y presupuesto.

RESPUESTA

Se establecieron mesas periódicas de trabajo donde se convocan a distintos Ministerios del Gobierno Nacional para atender la problemática de forma integral. Los Ministerios que integran las mesas son: Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Cultura, ANSES, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Desarrollo Social.

Además participan diferentes Ministerios de la Provincia de Buenos Aires: Ministerio de Gobierno, Dirección Gral. de Educación y Cultura, Ministerio de Desarrollo Social.

Las competencias de los Ministerios son las mismas que desarrollan a diario, sólo que en este programa se pone foco en disminuir la deserción escolar e incluir a los jóvenes entre 12 y 20 años dentro del sistema educativo. Esto se desarrolla con un fuerte trabajo conjunto.

SRPYA

PREGUNTA 416

Venta de Tierras en la Zona de Campo Los Andes, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza

Se informe a esta H.C.D.N. sobre cuestiones relacionadas con este tema, conforme al siguiente detalle:

a) Copia del proyecto diseñado por UCAR (Unidad para el Cambio Rural) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación que incluya planos, estudios de factibilidad ambiental y económicos, usos actuales de los terrenos a enajenar, número y tamaño de las parcelas, condiciones para su otorgamiento y tipo de tecnologías requerida a los inversores.

b) Descripción detallada de los componentes financieros previstos en el proyecto: precios de ventas de las parcelas por hectárea; el sistema de créditos nacionales e internacionales proyectados para este emprendimiento; condiciones y garantías exigidas a los adjudicatarios; formas de pago previstas en la subasta, canon anual.

c) Desde el punto de vista jurídico, qué tipo de sociedades comerciales pueden participar de la subasta?; ¿Cuáles son los límites de compra de parcelas establecidos a los inversores extranjeros?; ¿Cuáles son las restricciones a la venta o transferencia que tendrán los adjudicatarios de las tierras, como así también qué tipo de controles se instrumentarán para evitar este tipo de maniobras.

d) ¿Cuáles son los mecanismos previstos para la participación de los Municipios y las Organizaciones Sociales y Comunidades Locales afectados, directa o indirectamente, por el proyecto?, ¿Qué nuevo número de empleos se estima generar con esta iniciativa? ¿Qué número de parcelas está reservada a pequeños y medianos emprendimientos locales?

e) Cuáles son las obras de infraestructura de irrigación, eléctricas, viales, etc. que se van a ejecutar con recursos del Estado nacional y provincial, los montos de las mismas y metodología de recuperación?

f) ¿Cómo se garantiza la continuidad de los proyectos productivos y los derechos de los pequeños productores y talajeros, alrededor de 500 familias, que utilizan parcialmente esas tierras?

g) Tienen estos loteos derecho a riego? ¿Cuáles es la totalidad del volumen de agua que se tiene previsto afectar? ¿Cuál es la fuente de la que

dispondrá para surtir de agua a las parcelas de este nuevo emprendimiento? ¿Cómo afectará a los actuales regantes y otros usuarios de esa cuenca hídrica, en términos de volúmenes y sustentabilidad, las nuevas demandas de agua para riego que requiere este nuevo desarrollo productivo?

h) ¿Qué participación tiene el gobierno de la Provincia de Mendoza en la planificación y futura ejecución de este emprendimiento productivo?

i) ¿Cuál es la intervención del Congreso de la Nación teniendo en consideración lo establecido en consideración a lo dispuesto en el inc. 5º, art. 75 de la Constitución Nacional?

RESPUESTA

a) En primer lugar, debe resaltarse que el asunto se encuentra en estudio, a nivel de Perfil de Proyecto (idea). Esto implica que no se ha formulado aún, por lo cual muchos de los aspectos consultados deberán ser resueltos durante el proceso de formulación del proyecto.

No obstante lo expuesto, la UCAR mencionada, cumple con estándares de organismos internacionales en cuanto a niveles de formulación (BID, BIRF, FAO, etc) requiriendo los mismos (de avanzar en el tema) el abordaje de los tópicos de infraestructura, aspectos productivos, evaluaciones económicas, aspectos normativos y legales, evaluaciones de impactos ambientales y sociales, entre otros, lo que eventualmente serán realizados en su oportuno momento.

Actualmente los terrenos se encuentran mayormente destinados a agricultura.

El numero y tamaño de las parcelas que se enajenará se podrán definir con exactitud cuando se formule el proyecto a nivel de factibilidad. Se plantea como lineamiento general, fomentar la subdivisión en parcelas que fomente y facilite el acceso a la tierra por pequeños y medianos productores de la zona.-

b) En relación con la información requerida debe destacarse que la autorización para la enajenación de las tierras que dispuso el Decreto 225/17 es tan sólo el primer paso de un extenso camino administrativo que involucra a diferentes áreas de la AABE así como también a organismos externos a la misma (Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, Escribanía General de la Nación, Tribunal de Tasaciones de Nación, etc).

En lo que se refiere al precio de venta el mismo será determinado por el Tribunal de tasaciones del a Nación, conforme lo dispuesto por la normativa vigente. La tasación de las tierras será querida por el AABE al TTN, poco tiempo antes de la

fecha que se prevea realizar las respectivas subastas, de modo tal que el valor de los bienes no se encuentre atrasado al momento de celebración la subasta

Asimismo, se informa que en lo que respecta a las condiciones y garantías que se exigirán a los adjudicatarios; formas de pago previstas en la subasta, etc las mimas serán determinadas por la AABE al momento de confeccionar el correspondiente pliego de subasta, y luego de haber realizado los estudios técnicos correspondientes.

c) Los requisitos que deberán cumplir las personas físicas y jurídicas para participar de la subasta, se determinarán al momento de suscribirse los correspondientes pliegos de subasta. En dicho momento se determinarán, de estimarse conveniente, los tipos societarios que podrán participar de la subasta, los límites de compra de parcelas para inversos extranjeros, y/o las restricciones a la venta que tendran los adjudicatarios.

No obstante lo expuesto, se hace saber que la enajenación tiene por fin potenciar el desarrollo productivo vitivinícola en Mendoza, haciendo foco en la adquisición de la tierra por pequeños y medianos productores de la zona, de modo tal de fomentar el crecimiento de las economías regionales y la generación de empleo genuino.-

Asimismo, el proyecto contemplará la situación de los pobladores que viven y trabajan actualmente en dichas tierras desde hace ya muchos años, poniendo a su disposición los mecanismos técnicos y legales necesarios para que puedan acceder a la propiedad de la tierra.-

d) Tal como ya fuera puesto de manifiesta, la autorización para la venta de las tierras es tan sólo un primer paso de un extenso camino, el cual se encuentra abierto a la participación del Municipio, ONGs y en general a toda persona que se sienta afectado o tenga algún intererés en participar o formar parte del mismo, pudiendo brindar su opinión respecto al proyecto en todo momento.

En relación con el número de empleos que generará el proyecto, y el número de parcelas que se reservarán para pequeños y medianos emprendimientos locales, dichos aspectos podrán determinarse luego de que se realicen los estudios técnicos del terreno, y de las variables socioeconómicas, agrónomo productivas, y ambientales correspondientes.

e) Como ya fuera informado en las anteriores preguntas, para poder dar respuesta a lo solicitado en este punto, resulta necesarios realizar diversos y complejos estudios técnicos que requieren la participación de los organismos nacionales, provinciales y municipales con incumbencia en los ámbitos específicos afectados.

SRPYA

Es por ello que, las respuestas a éstas preguntas se podrán formular con precisión una vez realizados dichos estudios

f) A fin de garantizar los proyectos productivos y derechos de los pequeños productores y familias del lugar, la AABE podrá a disposición los mecanismos técnicos y legales que permiten contemplar dichas situaciones.-

g) De la totalidad de las tierras cuya enajenación se autoriza por el Decreto 225/17, se estima que 3.500 hectáreas poseen derecho de riego. La fuente de agua del predio Campo Los Andes son: a) Canal Manzano, administrado dentro de la Ley de Agnus de Mendoza, con sus derechos ya otorgados y no pudiendo ser cambiado su uso. b) La segunda fuente de agua del predio es el Arroyo La Remonta (no empadronado en el marco de la Ley de Aguas de Mendoza, por lo cual no estan otorgados derechos de riego sobre estos caudales).

No obstante, debe destacarse que a la fecha no contamos con información consolidada por la AABE respecto al uso del agua actual o futuro. Es por ello que, las respuestas a éstas preguntas se podrán formular con precisión una vez realizados los estudios respecto al impacto que puede tener el proyecto en el uso del recurso hídrico.

h) Si bien se trata de una iniciativa del Estado Nacional encabezada por la AABE, tal como se informara en el punto d), el proyecto se encuentra abierto a la participación de la Provincia de Mendoza, el Municipioo, ONG y la ciudadanía en su conjunto, de modo tal que todo aquel que tenga algún intererés en participar, pudiendo brindar su opinión respecto al proyecto.-

Asimismo, debe destacarse que cualquier proyecto llevado acabo que implique la utilización de recursos hidricos, debe ser ejecutado en el marco del Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, y la afectación de nuevos derechos de riego, deben ser tratados y aprobados en el marco de la Ley de Aguas de la Provincia de Mendoza.

El proyecto se propone ser un desarrollo Integral, por lo cual, participación de distintos organismos tanto Nacionales, Provinciales como Municipales debiene necesaria, conveniente y oportuna; y constituye una garantía de viabilidad y sustentabilidad del proyecto.-

i) En relación con la intervención del Congreso de la Nación, se destaca que la autorización para disponer y enajenar que prevé el Decreto 225/17 se fundamenta en lo establecido en la Ley Nº 22.423, que faculta al PODER EJECUTIVO para vender los inmuebles del dominio privado del ESTADO NACIONAL que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1382/2012, que creó a la Agencia de Administración de Bienes del

Estado, y en su artículo 8º enumera las funciones de dicho organismo dentro de las cuales se encuentran la de “disponer, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, y administrar los bienes inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino y asignar y reasignar los restantes bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional” (inc. 3) y “transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso con el fin de constituir emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia” (inc. 7).-

SRPYA

PREGUNTA 417

¿Qué proporción y cantidad de funcionarios (rango equivalente a función ejecutiva I o superior) recibe Unidades Retributivas (URs) u otros beneficios por fuera del salario de convenio correspondiente a su nivel y función?

RESPUESTA

En el marco de la decisión administrativa 477 del año 1998 y sus modificatorias, los funcionarios allí designados tienen facultades establecidas para la utilización de las Unidades Retributivas (URs) con las que cuenta como consideren oportuno, pudiendo ser asignadas al personal a su cargo.

En este sentido, se debe considerar que la asignación de URs se dan en los supuestos de ser auxiliar de gabinete o para casos de planta permanente que cumplan funciones similares a la de auxiliar de gabinete. También pueden utilizarse como suplemento extraordinario, en forma de incentivos a otorgarse con la periodicidad determinado en cada caso, destinados a premiar la productividad y recompensar iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en el desempeño de las tareas asignadas.

Por último, esta normativa no establece ni pisos ni topes para disponer de las mismas. Anualmente las URs representan un total de $ 322.312.026,09, lo que significa solo el 0,2% del costo laboral total.

SRPYA

PREGUNTA 418

En relación al Programa Nacional Asistiré cuyo objetivo es atender a la inclusión educativa para los niños y jóvenes de entre 12 y 20 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no tengan garantizado el pleno ejercicio de su derecho a la educación obligatoria:

Cómo participan en el Programa las organizaciones de la sociedad civil. Detalle cuáles son aquellas que actualmente están involucradas y cuáles son los requisitos que deben cumplir a fin de participar en el programa.

RESPUESTA

En la fase de implementación, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) serán actores fundamentales de aplicación. Las mismas serán convocadas por el Inspector Distrital, quien coordinará la mesa de inclusión educativa de Asistiré, en conjunto con el referente del programa que defina el municipio. Ellas desarrollan trabajos sociales y territoriales, por lo que se busca trabajar en conjunto y articuladamente en pos de lograr una mayor inclusión educativa, entendiendo el contexto social individualizado de cada uno de los jóvenes.

Las OSC que participen del programa no deberán cumplir requisito alguno más que desarrollar activamente, en el territorio municipal que corresponda, un trabajo social sostenido que permita favorecer los objetivos del Programa Asistiré.

SRPYA

PREGUNTA 419

a. ¿Cuál es el impacto, en general, de la Ley N° 27.260 a casi un año de su sanción?

b. Específicamente, ¿Cuántos jubilados comenzaron a cobrar el aumento de su jubilación y qué porcentaje representan de la totalidad de jubilados?

c. ¿Cuál es el porcentaje promedio de aumentos en las jubilaciones?

d. ¿Cuál es el impacto, en números absolutos y relativos, en la cantidad de litigios por reajustes?

e. ¿Cuántos jubilados rechazaron o no aceptaron su oferta y qué porcentaje representan del total de los jubilados que podrían acceder al aumento?

f. ¿Cuántos casos pendientes de resolución existen en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)?

RESPUESTA

a) A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios.

b) Del total de beneficios, sin considerar los obtenidos por moratorias, representan un 31%.

c) El porcentaje promedio de actualización del haber de los beneficios es de 31%.

d) 451.261, habiéndose suscripto 200.000 acuerdos.

e) El 2% sobre la base de un universo de 2 millones de casos.

f) La Ley 27.260 y sus normas complementarias aprueban procedimientos de elevada complejidad en materia de reajuste de haberes jubilatorios. Las estimaciones realizadas por ANSES fueron oportunamente expuestas y se realizan a partir de proyecciones de casos. La pregunta realizada pareciera asumir que se cuenta con una lista taxativa de casos que componen el universo de casos a reajustar. La realidad es que las bases de datos de ANSES cuentan con información de beneficios previsionales otorgados en diversas etapas de la Seguridad Social argentina incluso largamente anteriores a la existencia del organismo. Por esta razón, al margen de las estimaciones realizadas y de las proyecciones, el universo completo de casos será determinado por las solicitudes y trámites que presenten los interesados en última instancia, situación que sólo

SRPYA

podrá evaluarse con la apertura solicitada una vez que transcurra un plazo más prolongado desde la vigencia de la Ley.

PREGUNTA 420

Sobre el acuerdo bilateral con Estados Unidos sobre ciberseguridad

La reunión del Presidente Mauricio Macri con el Presidente de los Estados Unidos Donald Trump ha dejado numerosos anuncios que fueron divulgados por la prensa. Uno de esos anuncios fue la firma de un acuerdo sobre ciberseguridad que se dio a conocer como "Joint Statement on U.S.-Argentina Partnership on Cyber Policy" y que según fuentes periodísticas crea un Grupo de Trabajo bilateral de Ciberpolíticas que abrodará los temas de seguridad cibernética, defensa, seguridad internacional en el ciberespacio, y la aplicación de la ley en respuesta a los delitos informáticos.

¿Podría precisar cuáles son los alcances, medidas y acciones a los que el estado argentino se compromete en este acuerdo bilateral?

¿Cuáles son las áreas de gobierno implicadas en este acuerdo?

¿Este acuerdo fue divulgado por medios oficiales?

¿Está previsto darlo a conocer según lo establecido en la ley 27.775 de acceso a la información pública? En caso de no estarlo, ¿podría suministrar una copia a esta Honorable Cámara?

RESPUESTA

La Argentina y los EE.UU. han expresado por medio de una Declaración Conjunta (disponible en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-y-estados-unidos-trabajaran-juntos-en-materia-de-ciberseguridad) el interés en fortalecer el compromiso en materia cibernética a nivel bilateral, regional y mundial y prevén incrementar la cooperación, en especial en lo que refiere a ciberseguridad y a las respuestas de índole legal a los delitos cibernéticos. Vale aclarar que, como su nombre lo indica, estamos frente a una Declaración Conjunta y no de un acuerdo o tratado entre ambos países.

La Argentina y EE.UU. han anunciado la intención de crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental Bilateral sobre Política Cibernética, que se reunirá en una fecha aún no establecida, para facilitar una mejor cooperación, oficiar de canal en materia de políticas de identificación de preocupaciones cibernéticas de interés mutuo y para el desarrollo de nuevas iniciativas conjuntas.

Las áreas de gobierno involucradas en el Grupo Bilateral, aun no creado formalmente, serían, por parte de nuestro país, la Subsecretaría de Tecnologías y Ciberseguridad del Ministerio de Modernización y representantes de los

Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto; de Interior, Obras Públicas y Vivienda; de Seguridad; de Defensa; y de Justicia y Derechos Humanos.

En representación de los EE.UU., el Coordinador de Asuntos Cibernéticos del Departamento de Estado, Christopher Painter; otros miembros del Departamento de Estado; y del Departamento de Seguridad Nacional; del Consejo de Seguridad Nacional; del Departamento de Justicia y del Departamento de Defensa.

SRPYA

PREGUNTA 421

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que nos informe a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre las acciones, programas implementados y la dotación presupuestaria y su ejecución en 2017 de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, dependiente de ese ministerio. Asimismo, solicitar se nos informe sobre campañas de difusión masiva sobre prevención de la violencia de género que se estén llevando a cabo.

RESPUESTA

Violencia Obstétrica. Se articula con los organismos estatales que desde 2013 integran la Mesa de Trabajo contra la Violencia Obstétrica: Ministerio de Salud de la Nación (Dirección de Maternidad e Infancia y Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable), Superintendencia de Servicios de Salud, Inadi y Defensoría del Pueblo de la Nación. Esta Mesa de Trabajo estableció un mecanismo para que las mujeres afectadas puedan iniciar un reclamo administrativo contra las instituciones en las que sufrieron violencia obstétrica (Ley 26485 art.6 inc.e) y se reúne semanalmente a fin de monitorear el trámite de las denuncias y delinear estrategias para lograr que los equipos de salud se concienticen sobre los derechos establecidos por la ley N° 25929 (de Parto Respetado). Desde Diciembre de 2016 la recepción de las denuncias contra efectores de salud se realiza en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) -antes se realizaban directamente en la DPN- y luego se remiten al organismo idóneo para intervenir en cada caso. Esta modificación se realizó con la finalidad de llevar un registro de las mismas para generar datos estadísticos que permitan elaborar estrategias y prioridades para modificar las prácticas que generan la Violencia Obstétrica. A tal fin se elaboró un método, en proceso de certificación ISO 9001. Se reelaboró y solicitó la impresión de nuevo material gráfico con contenidos que explican en un lenguaje coloquial que es la Violencia Obstétrica, cuáles los alcances de la Ley de Parto Respetado (N°25929), de Derechos del Paciente (N°26529) y de Protección integral a las mujeres (N°26485) en relación con la problemática mencionada, y dónde y cómo realizar las denuncias.

Violencia Simbólica. Dentro las múltiples manifestaciones en las que se presenta cotidianamente este tipo de violencia contra las mujeres, la CONSAVIG ha puesto el foco en las elecciones de reinas, concursos de belleza y eventos similares que

se organizan o auspician desde los estados provinciales o municipales , con acciones directas, solicitando a las distintas autoridades que se abstengan de continuar esas prácticas, apoyando a organizaciones de mujeres de distintas localidades que llevan adelante campañas sobre este tema y asesorando a legisladoras/es y concejalas/les en la elaboración de proyectos de ordenanza para suprimir esos eventos de los calendarios de fiestas tradicionales. Se ha elaborado un mapa nacional con las ciudades de todo el país en las que se ha modificado o eliminado dicho concurso o elección que ya suman 28.

En este año iniciaremos una campaña para instar a las autoridades de colegios y asociaciones de profesionales a cambiar sus denominaciones utilizando lenguaje inclusivo y eliminando el masculino como genérico el cual invisibiliza a las mujeres que forman parte de esas instituciones.

La CONSAVIG no posee presupuesto asignado. Los gastos necesarios para la gestión (sueldos, viáticos, impresión de material de difusión) son autorizados por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y ejecutados por las áreas que corresponden, de acuerdo al origen de los mismos.

…informe sobre campañas de difusión masiva sobre prevención de la violencia de género que se estén llevando a cabo.

Difusión de la ley N°26485: Se elaboró y solicitó la impresión de material gráfico que explica de forma coloquial y accesible los alcances de la ley N°26485, “De Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales”, así como los tipos y modalidades de Violencia de Género.

Dicho material se distribuye a demanda a organizaciones de mujeres de todo el país, áreas de genero de municipales y comisarías de la mujer.

Además se articuló con el Ministerio de Salud la impresión de un póster con datos informativos sobre la ley de Parto Respetado (N°25929) y de Protección Integral a las Mujeres (N°26485) para ser distribuidos por ese Ministerio en todos los centros de salud del país.

Redes sociales: A través de su página de Facebook y el perfil de Twitter, la Consavig difunde en forma permanente información sobre las acciones que se realizan, sobre los alcances de la ley 26485, los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y particularmente sobre violencia obstétrica y simbólica.

Asimismo se continúa administrando el grupo de Facebook “A la violencia de género le decimos: Basta”

https://www.facebook.com/groups/bastadeviolenciadegenero, creado en 2011 como parte de las acciones que le competen a esta comisión y que cuenta actualmente con más de 21500 integrantes. En el mismo se alienta la participación de mujeres y varones de todo el país, se comparte información, se contiene a mujeres en situación de violencia que solicitan ayuda o datos sobre recursos existentes y se las asesora dentro de las posibilidades dado que integran el grupo profesionales de varias disciplinas.

SRPYA

PREGUNTA 422

Frente a la emergencia producto de las inclemencias climáticas ocurridas durante el mes de abril del corriente año en diversos departamentos de la provincia de Chubut,

en qué estado de avance se encuentra el denominado "Plan de Reconstrucción para Comodoro Rivadavia", anunciado recientemente por el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio Frigerio.

RESPUESTA

El Plan de Reconstrucción para Comodoro Rivadavia como instancia propositiva ante la emergencia, se desarrolla en paralelo con la elaboración de proyectos específicos de obras públicas, vivienda y hábitat, considerando las inversiones de corto plazo y aquellas que servirán para evitar la recurrencia de problemas similares.

Están en pleno desarrollo los proyectos necesarios para invertir en nuevas viviendas, mejoramiento de hogares afectados, reparación de vialidades urbanas, de infraestructura de agua y cloacas, y de drenaje superficial.

El municipio con asistencia de la Provincia y áreas del estado nacional se encuentran realizando el relevamiento de hogares afectados a fin de definir el alcance de las inversiones en vivienda, infraestructura y apoyo a los hogares. Hasta el momento se alcanzó a la mitad del universo estimado. Se incorporó la ayuda de Cascos Blancos, lo que permitirá acelerar el proceso, y se preveé que esté en su etapa final el 15/5.

En paralelo también se definen los proyectos y obras que son necesarios para la sustentabilidad urbana de Comodoro Rivadavia.

Se realizará una jornada de planificación urbana en Comodoro el 23/5 que tiene por objetivo definir las propuestas de mediano plazo entre nación, provincia, municipio, organizaciones y ciudadanía en general. Se indagará en la posibilidad de proponer ordenanzas sobre uso del suelo, edificación y normativa de la ciudad, convocando a los concejales a tratar esta temática.

SRPYA

PREGUNTA 423

¿Cuál fue el "ahorro fiscal" mensual de los 12.000 empleados públicos despedidos en 2016 y cuál fue el gasto producto de los nuevos nombramientos para el mismo año?

RESPUESTA

En la administración central y organismos descentralizados hubo una baja neta de aproximadamente 15.000 personas que no se les ha renovado contrato, se han jubilado o retirado, lo que significa unos 7.200 millones de pesos anuales.

SRPYA

PREGUNTA 424

¿Cuál es la proporción de funcionarios (rango equivalente función ejecutiva I o superior) que no cumplen los requisitos mínimos para el cargo? Indique cantidad de funcionarios en esta situación y cantidad total.

RESPUESTA

El 51% de las funciones ejecutivas en el poder ejecutivo nacional son por excepción.

Estamos analizando las condiciones para las designaciones transitorias, donde hoy solo se requieren requisitos puramente académicos. En este sentido, la rigidez de las condiciones ameritan que se observen otros factores de importancia a la hora de las designaciones, pudiéndose contemplar competencias más allá de las académicas.

Además, el Ministerio de Modernización está lanzando un Plan de concursos públicos, basados en la meritocracia y la idoneidad de los funcionarios, apuntando a concluir la gestión en 2019 con el 50% de los cargos de la alta dirección pública concursados. En este sentido, dicho Ministerio lanzará este año un total de 300 concursos para la alta dirección pública, que se suman a los 11 concursos para directores de museos y el de Director General de Enlace Parlamentario que ya están en proceso.

SRPYA

PREGUNTA 425

Frente a la emergencia producto de las inclemencias climáticas ocurridas durante el mes de abril del corriente año en diversos departamentos de la provincia de Chubut,

en qué plazos se irán desarrollando los ejes centrales, específicamente relacionado con la planificación urbana (iluminación, reparación de puentes, calles y veredas), obras de defensa para las inundaciones, urbanizaciones, obras de agua y cloacas, construcción de nuevas viviendas y mejoramiento de hogares dañados.

RESPUESTA

Con respecto a las obras de defensa contra las inundaciones, en la última reunión técnica y dada la complejidad de la temática, se acordó que la documentación necesaria para poder financiar los proyectos se encuentre en estado de proyecto licitatorio.

Se definieron tres situaciones de intervención hídrica: la provincia va a reajustar los proyectos en dos de ellos y se comprometió a presentarlos en plazos establecidos. Para el primer caso, los técnicos definieron un plazo de 45 días para elaborar el proyecto de un reservorio y de 120 para el proyecto del conducto. Para el segundo caso, los proyectos estarán en un plazo entre 90 y 180 días. En el tercer caso el municipio encomendó un estudio nuevo, sin plazo definido.

Respecto a las obras de agua y cloacas, e l municipio informó que está realizando las inspecciones de colectores para detectar roturas y armar los proyectos. Asimismo, desde el MIOPyV se acordó la asistencia financiera a la cooperativa prestataria.

Para el mejoramiento de viviendas y de los barrios afectados ya fueron delimitadas las áreas de intervención en los 5 barrios y se cuenta con una caracterización general. El municipio informó que va a definir los rubros específicos de intervención en cada barrio antes del 23/5. Cabe recordar en este punto que se está llevando a cabo el relevamiento de hogares afectados, a partir del cual se van a cuantificar las viviendas nuevas y mejoras de acuerdo al grado de afectación.

Otro eje es el de la accesibilidad general de la zona de Comodoro Rivadavia. Vialidad Nacional rehabilitó la ruta 3 en menos de 48 horas, y en paralelo se iniciaron obras de contención de la infraestructura. La Provincia se encuentra mejorando caminos de acceso alternativos.

SRPYA

PREGUNTA 426

Frente a la emergencia producto de las inclemencias climáticas ocurridas durante el mes de abril del corriente año en diversos departamentos de la provincia de Chubut,

qué montos en dinero serán destinados para cada uno de los rubros mencionados considerando la urgencia que demanda la reparación.

RESPUESTA

Si bien los montos de inversión dependerán de la cuantificación final de los impactos, hasta el momento se cuenta con una estimación de inversión pública general de 1.200 millones de pesos, que dependerá del desarrollo y evolución de los proyectos de vivienda, hábitat, infraestructura y vialidades.

El Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA) aportó 52 millones de pesos como asistencia a la cooperativa local para la reconstrucción de la infraestructura de agua y cloaca

Para la defensa contra las inundaciones se están desarrollando proyectos que tienen una inversión estimada de 150 millones de pesos, de mejoramiento de barrios por alrededor de 500 millones, y de 200 millones para las obras viales urbanas.

Desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ya se enviaron los Aportes del Tesoro Nacional: 50 millones de pesos para Comodoro Rivadavia, 10 millones para Rada Tilly y 17 millones para otras localidades afectadas.

SRPA

PREGUNTA 427

En relación al Decreto 29/2017 que cede nuestra soberanía nacional en casos de litigios legales internacionales de deuda externa:

Puesto que el Artículo 75 de la Constitución Nacional en su Inciso 7 establece como atribuciones del Congreso Nacional la de "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación", ¿considera que la sesión de soberanía que se hace a través del decreto es violatoria del Artículo 75 de la Constitución Nacional que fija las atribuciones del Congreso Nacional?

¿Considera que la sesión de soberanía nacional consintiendo la jurisdicción a favor de tribunales estaduales de Nueva York y Londres son parte de las facultades legislativas delegadas por la Cláusula Octava de la Constitución Nacional o puede ser considerado un avasallamiento del Poder Legislativo por parte del Ejecutivo?

¿Considera que el Decreto 29/2017 es violatorio del federalismo y del artículo 124 de la CN, que dice explícitamente: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio"?

¿El Poder Ejecutivo Nacional tuvo en cuenta que, a partir de la sesión de soberanía sobre los recursos naturales como garantía de la deuda externa, compromete no solo nuestra soberanía nacional sobre los recursos naturales, sino también la de las generaciones futuras?

¿Sobre qué bienes considera el Poder Ejecutivo que se aplicaría la garantía de la deuda externa para hipotecar nuestro acceso a los mismos en el futuro?

RESPUESTA

En primer lugar, mediante el Decreto 29/2017 no se ha cedido nuestra soberanía nacional en casos de litigios legales internacionales de deuda externa; sino que sólo se ha prorrogado la jurisdicción para resolver eventuales controversias surgidas con motivo de los bonos que se emitan con base en esa autorización.

a) y b) No se ha producido violación constitucional alguna porque el Congreso ha autorizado al Poder Ejecutivo a someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales no argentinos, prevista en el artículo 53 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

c) El Decreto 29/2017 no es violatorio del federalismo y del artículo 124 de la CN porque, como ya se expuso en la respuesta a la pregunta N° 83 del presente Informe, los recursos naturales situados en las Provincias desde la reforma constitucional de 1994 corresponden al dominio público de las Provincias; y no a la Nación. Por lo expuesto, el Estado Nacional no ha renunciado a la inmunidad de ejecución respecto de esos bienes, ni pudo ni podría válidamente disponer o gravar de ellos por no ostentar su titularidad.

d) y e) Por lo expresado en la respuesta al inciso anterior, no hubo cesión alguna de soberanía sobre los recursos naturales.

SRPYA

PREGUNTA 428

Medidas Adoptadas ante las Expresiones Discriminatorias de La Embajadora de La República Argentina ante el Reino Unido de Noruega y la República de Islandia

Se informe a esta HCDN a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre las siguientes cuestiones referidas a su competencia:

a) Si el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado alguna medida o va a tomar medidas con respecto a las expresiones discriminatorias y homofóbicas de la Sra. Mónica Liliana María Victoria Dinucci, Embajadora de la República Argentina ante el Reino de Noruega y República de Islandia, ofensivas hacia la comunidad LGBT, publicadas en su perfil de la red social Facebook.

b) Si la Sra. Mónica Liliana María Victoria Dinucci, Embajadora de la República Argentina ante el Reino de Noruega y República de Islandia, pidió disculpas por haber utilizados expresiones discriminatorias y ofensivas hacia sectores de la sociedad argentina.

c) Si la Sra. Mónica Liliana María Victoria Dinucci, Embajadora de la República Argentina ante el Reino de Noruega y República de Islandia, desconoce el terrorismo de Estado aplicado por la última dictadura cívico-militar (1976-1983) y las diversas violaciones a los derechos humanos que se realizaron en aquellos años, tal como se interpreta a partir de afirmaciones publicadas en su perfil de la red social Facebook.

d) Si la Sra. Mónica Liliana María Victoria Dinucci, Embajadora de la República Argentina ante el Reino de Noruega y República de Islandia se desentiende de la política de Estado en defensa de los derechos humanos que lleva adelante la República Argentina reconocida internacionalmente, tal como se desprende de comentarios publicados en su perfil de la red social Facebook.

RESPUESTA

Por el Decreto Presidencial N° 278 de fecha 20 de abril del corriente se dispuso el traslado de la funcionaria al país. Cabe mencionar que aún no se ha efectivizado su regreso, toda vez que la mencionada funcionaría se notificó de dicho acto el día 25 de abril y en virtud de la aplicación de la normativa que regula estas cuestiones, dispone de 45 días para cumplimentar su retorno a la República.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desarrolla una política de formación de Recursos Humanos con especial hincapié en la temática de los Derechos Humanos, en el entendido de que los mismos son una política de Estado.

Asimismo, la República Argentina desempeña en el plano internacional, un papel preponderante en Derechos Humanos, por lo cual la formación en esta materia es fundamental para todo funcionario del Servicio Exterior. Es así que tanto en la formación brindada en el Instituto del Servicio Exterior a los ingresantes becarios, así como durante todo el transcurso de la carrera diplomática, los funcionarios estudian y se actualizan sobre los distintos aspectos de la temática referida.

SRPYA

PREGUNTA 429

Frente a la emergencia producto de las inclemencias climáticas ocurridas durante el mes de abril del corriente año en diversos departamentos de la provincia de Chubut,

qué organismos del Estado Nacional se encuentran comprendidos dentro de las tareas relacionadas con el "Plan de Reconstrucción para Comodoro Rivadavia" y cómo estará coordinada la acción entre la Nación, provincia de Chubut y municipios afectados.

RESPUESTA

En el Plan de reconstrucción de Comodoro intervienen varias áreas del Ministerio del Interior (recursos hídricos, agua potable y saneamiento, vivienda, hábitat, planificación territorial, secretaría del interior, secretaría de provincias y de asuntos municipales), del Ministerio de Desarrollo Social, Transporte, Seguridad, y Defensa.

Finalizada esa primera etapa de ayuda, se conformó un Comité de reconstrucción con representantes de la ciudad, de la provincia, y de la nación, el cual el 25 de abril definió los rubros de inversión para llevar adelante el Plan, impulsar los proyectos y realizar el seguimiento de las obras, y el 8 de mayo realizó los avances en la definición técnica de los proyectos específicos.

SRPYA

PREGUNTA 430

¿El Gobierno Nacional consiente el otorgamiento del beneficio de la prisión domiciliaria a condenados por delitos de lesa humanidad? ¿Es por esa razón, o por otra, que ha dejado de apelar las resoluciones judiciales que la conceden?

RESPUESTA

El beneficio de la prisión domiciliaria se encuentra contemplado en el art. 10 del Código Penal, que fue modificado por Ley 24.672 del año 2009. También por disposición legal, el art. 491 del Código Procesal Penal (CPP) de la Nación, veda la posibilidad de la parte querellante de intervenir en estos incidentes. Por tal motivo es falso que el Gobierno consienta la concesión de las prisiones domiciliarias, simplemente porque siquiera es parte en dichos incidentes. De la misma forma, es falso que se ha dejado de apelar, pues ni antes ni ahora los querellantes son o han sido parte en estos incidentes. De hecho, según los informes de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del MPF, a septiembre de 2015, de un total 1065 personas detenidas por crímenes de lesa humanidad, el 41,41% gozaban de este beneficio.

Fecha del Inf.	Total de Detenidos	Serv. Penitenciario	Domiciliaria	Est. FF Seg.	Hospital	s/d
mar-15	970	57,00%	40,00%	1,50%	0,50%	0,50%
sep-15	1065	55,11%	41,41%	1,22%	0,65%	1,60%
mar-16	1065	55,40%	41,87%	0,75%	0,84%	1,12%
jun-16	1056	53,78%	43,75%	0,57%	0,75%	1,13%
Mar-17	1044	43,58%	49.61%		6.22% (otros)	0.57%

PREGUNTA 431

Indique para 2016 y para 2017 el crédito inicial, crédito vigente, gasto devengado y gasto pagado de acuerdo a la planilla anexa al Art. 12 de las leyes de Presupuesto 27.198 y 27.341 de Universidades Nacionales distribución de créditos.

RESPUESTA

Cuadro resumen de Crédito inicial, gasto devengado y gasto pagado correspondiente a los presupuestos Ley 27.198 (Ejercicio 2016) - Ley 27.341 (Ejercicio 2017).

Ejer	Pg	In	Pp	SPc	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	Pagado
2016	26	5	6	UUNN	53.342.271.000	63.165.152.258	63.161.519.684	55.507.158.497
2017	26	5	6	UUNN	77.761.582.717	77.696.522.052	23.725.462.321	23.279.637.013

Detalle de Presupuestos Ley (ver planilla “ANEXO RESPUESTA 431 - PRESUPUESTO LEY 2016-2017”).

Nota: se adjunta anexo . Informe 101. ANEXO PREGUNTA N°431

SRFYA

PREGUNTA 432

ACCIONES DEL GOBIERNO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que nos informe a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre las acciones, programas implementados y la dotación presupuestaria y su ejecución en 2017 para el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Victimas Damnificadas por el Delito de trata de Personas y de las Oficinas de Rescate y Acompañamiento, dependiente de ese ministerio. Asimismo, solicitar se nos informe sobre campañas de difusión masiva sobre la lucha contra la trata de personas que se estén llevando a cabo.

RESPUESTA

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata no cuenta con Actividad Específica en la Estructura Programática del SAF 332 sino que ha sido contemplada presupuestariamente en el Programa 23 – Actividad 04.

En dicha Categoría Programática se encuentran contempladas presupuestariamente las siguientes Dependencias:

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género
- Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

No obstante lo informado precedentemente, se encuentra tramitando una solicitud de apertura programática específica del mencionado Programa Nacional.

La ejecución Presupuestaria del Programa 23 – Actividad 04 a la fecha es la siguiente

SRPYA

Listado de Créditos y Ejecución

Pg	Ac	In	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Disponible Gastar
23	4	1	31.323.958	31.326.958	5.840.605	0
23	4	2	1.797.875	20.172	20.172	1.766.006
23	4	3	164.801.725	499.096	499.096	114.103.496
23	4	4	1.800.650	0	0	1.799.990
Totales Generales			199.724.208	31.846.226	6.359.873	117.669.492

Campañas de difusión:

Se implementó desde Presidencia de la Nación la Campaña “La Trata de Personas no se ve a simple vista”.

La misma se comenzó a difundir en el mes de septiembre de 2016 y aún continúa vigente.

Si bien, se trata de una campaña diseñada por Presidencia de la Nación, el asesoramiento fue realizado por los Ministerios miembros del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata, del cual este Ministerio forma parte.

SRYA

PREGUNTA 433

a. ¿Ha adquirido el gobierno nacional armamento de países extranjeros? En cuyo caso, específicamente, en qué cantidad, de qué tipo, por qué monto y, muy especialmente, con qué finalidad.

b. ¿Planea en el futuro el Gobierno Nacional la compra de armamento a países extranjeros? En cuyo caso, específicamente, en qué cantidad, de qué tipo, por qué monto y, muy especialmente, con qué finalidad.

RESPUESTA

A) La única compra de armamento a los Estados Unidos de América corresponde a la de 12 aeronaves Texan II.

b) No existen previsiones de compras por el momento.

SRPYA

PREGUNTA 434

En relación al endeudamiento externo de nuestro país desde diciembre de 2016 hasta la fecha,

¿Cuáles son los montos reales de endeudamiento y con qué acreedores son los mismos? ¿A qué grupos económicos transnacionales pertenecen esos acreedores?

¿La deuda contraída se ha utilizado para financiar infraestructura nacional o solamente ha servido para promover y cubrir la fuga de divisas y los negocios especulativos?

¿Con qué fin se han utilizado los créditos solicitados por el gobierno nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 301 del presente Informe.

Respecto al uso del financiamiento que obtuvo el Tesoro Nacional, el mismo no contó con una afectación específica, es decir, puede ser utilizado para financiar todas aquellas erogaciones que puedan ser atendidas con endeudamiento (gastos no operativos) de acuerdo al artículo 56 de la Ley N° 24.156.

SRPYA

PREGUNTA 435

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros que nos informe a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre las acciones, programas implementados y la dotación presupuestaria y su ejecución en 2017 para el Programa Verdad y Justicia y el Archivo Nacional de la Memoria, ambos dependientes de ese ministerio. Asimismo, solicitar se nos informe sobre campañas de difusión masiva sobre la promoción de los Derechos Humanos y contra la Violencia Institucional que el Estado se encuentre realizando en medios de comunicación audiovisual, gráficos y digitales.

RESPUESTA

Programa Verdad y Justicia

Total de presupuesto 2017= $11.928.687,00

Ejecutado a la fecha =30 %

Líneas de acción:

- Coordinar y articular con los demás poderes del Estado, todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de estado.
- Garantizar la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares.
- Fortalecer la capacidad estatal de obtener información confiable y de brindar apoyo concreto para la investigación de los delitos de lesa humanidad, a fin de agilizar y proteger los procesos judiciales.
- Identificar y proponer modificaciones normativas para el efectivo desarrollo de los juicios y la protección de las personas involucradas en las investigaciones.
- Durante el año 2016, se ha contactado y notificado a 842 testigos convocados por tribunales y juzgados intervinientes en las causas en las que se juzgan delitos contra la humanidad; se ha evaluado las condiciones de exposición y vulnerabilidad a las que podrían verse expuestos 2734 testigos, como así también la situación en la que 132 imputados llegan al juicio oral; y se han presentado a la justicia 10 informes de investigación

SRPVA

Archivo Nacional de la Memoria

Total de presupuesto 2017 = $29.676.129,00

Ejecutado a la fecha = 36%

El ANM tiene como misión la recuperación y preservación de documentación vinculada con el quebrantamiento de derechos fundamentales por parte del Estado Nacional. Para que esa misión complete su sentido se vuelve indispensable que el acceso a todo su acervo por parte de la ciudadanía sea público, libre y gratuito. Ello permitirá empoderar a la sociedad en aquellas temáticas sobre derechos humanos que tanto le preocupan: violencia de género, violencia institucional, diversidad sexual, pueblos originarios, diversidad cultural, entre otros.

Líneas de acción:

- Organizar archivísticamente, conservar y difundir los Fondos Documentales en todos los soportes (documentos escritos, sonoros, audiovisuales, fotográficos, etc.)
- Proyecto de ampliación de la capacidad almacenamiento digital (20 TB)
- Refrigeración de los depósitos de guarda documental
- Identificación y clasificación del acervo documental a fin de la realización de muestras y exposiciones
- Obtención de nuevas colecciones para incrementar acervo documental frente a líneas de investigación vinculadas con la ampliación de agenda de derechos humanos: violencia de género, pueblos originarios, violencia institucional, diversidad sexual, etc.
- Campaña de difusión para la visibilización del ANM (actualización página web, usuarios oficiales en redes sociales)
- Muestras itinerantes en Espacios de Memoria y exposiciones en el ANM
- Capacitaciones y asesoramientos a organizaciones públicas y privadas
- Ampliación del Archivo Oral (nuevas entrevistas)
- Señalizaciones en sitios de la memoria de todo el país (50 proyectadas para el 2017)
- Puesta en valor la infraestructura edilicia, sanitaria y de seguridad de los Espacios de Memoria para garantizar su preservación patrimonial declarados “Lugar Histórico Nacional” en el marco de las leyes N° 12.665 y

27.103. y como aporte probatorio en las causas por delitos de lesa humanidad y de la trasmisión de la memoria. Asegurar condiciones dignas de trabajo en los Espacios de Memoria y de seguridad para los visitantes.

CAMPAÑAS EN MEDIOS

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL DE LA NACION

Campaña #PasiónNoEsViolencia

FECHA 21° - TORNEO DE FUTBOL DE PRIMERA DIVISION 2016/2017

A partir de lo ocurrido en Córdoba con el asesinato del hincha de Belgrano Emanuel Balbo, el presidente de la Asociación de Fútbol Argentino, Claudio Tapia, acompañado por el vicepresidente 1º Daniel Angelici y el miembro del Comité Ejecutivo Pascual Caiella, acordaron junto al secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj, trabajar de manera conjunta en campañas de concientización contra la violencia.

El programa busca erradicar la violencia generando un cambio de conciencia dentro del fútbol pero principalmente en toda la sociedad.

Comunicación institucional de AFA http://www.afa.com.ar/7145/#pasionnoesviolencia-continuo-en-el-ascenso

Monitoreo del Hashtag #PasiónNoEsViolencia: https://twitter.com/hashtag/PasionNoEsViolencia?src=hash

Transmisiones televisivas:

Viernes 21/4

TVP ARGENTINA SAN LORENZO – TEMPERLEY 21:15

Sabado 22/4

EL NUEVE ALDOSIVI - NEWELLS 14:00

TELEFE RACING - ATL TUCUMAN 16:00

TVP ARGENTINA BANFIELD - QUILMES 16:10

EL NUEVE DEFENSA Y JUSTICIA - LANUS 16:15

TVP ARGENTINA VELEZ – UNION 18:20

TVP ARGENTINA CENTRAL - GIMNASIA 20:30

Domingo 23/4

EL NUEVE ESTUDIANTES LP - HURACAN 15:15

EL TRECE ATL RAFAELA - BOCA 16:15

TVP ARGENTINA SAN MARTIN SJ - BELGRANO 17:00

TELEFE RIVER – SARMIENTO 18:15

DEPORTV TALLERES - GODOY CRUZ 19:30

EL TRECE ARSENAL – INDEPENDIENTE 20:15

Lunes 24/4

DEPORTV PATRONATO – OLIMPO 19:00

TVP ARGENTINA COLON – TIGRE 21:15

Campaña #ClásicoSinViolencia

En la misma línea que la campaña #PasiónNoEsViolencia se difunde una acción en contra de la violencia por parte de los planteles de fútbol, en la fecha especial de los clásicos del fútbol argentino.

SRPYA

Acción:

Ambos equipos hacen la formación FIFA pero con los jugadores intercalados, incluídos los árbitros, los técnicos y los futbolistas suplentes. Todos los protagonistas unidos para dar un mensaje claro de convivencia a los hinchas.

Lectura de texto alusivo por parte de relatores, periodistas y equipos de prensa de los clubes (incluída la voz del estadio).

Transmisiones televisivas

Viernes 12 de mayo

21.15 San Martín - Godoy Cruz (TVP)

Sábado 13 de mayo

14.00 Estudiantes - Gimnasia, en Quilmes (TELEFE)

14.00 Talleres - Belgrano, (CANAL 9)

16.00 Banfield - Lanús (CANAL 13)

17.15 Atlético de Rafaela - Atlético Tucumán (TVP)

18.00 Huracán - San Lorenzo (TELEFE)

19.30 Olimpo - Aldosivi (TVP)

Domingo 14 de mayo

14.00 Colón - Unión (CANAL 9)

15.00 Newell's - Rosario Central (CANAL 13)

17.00 Boca - River (TELEFE)

19.00 Independiente - Racing (CANAL 13)

19.15 Patronato - Sarmiento (DXTV)

Lunes 15 de mayo

19.00 Arsenal - Temperley (DXTV)

19.00 Defensa y Justicia - Quilmes (TVP)

SRPYA

21.15 Vélez - Tigre (TVP)

Otras campañas en Promoción de Derechos:

Campaña “Queremos chicos felices”

Por el día de lucha contra el bullying, lanzamos una acción con la ayuda de DEPORSOCIAL denominada “Queremos chicos felices”.

Para afrontar la problemaática del bullying, trabajamos con la ONG “Deporsocial” una campaña digital que invita a los usuarios a reflexionar y a decir #BastaDeBullying. Mediante la creación de flyers, invitamos al diálogo con los chic@s y adolescentes como propuesta para prevenir y resolver el bullying en las instituciones escolares y la familia. La educación en valores, la conversación como método de resolución de conflictos y la empatía para una convivencia pacífica son las keywords de la campaña.

Esta acción se amplificará durante el transcurso de todo el mes de mayo, brindando información importante acerca del tema.

Campaña Chicos Extraviados

MEDIOS: Televisión, radio, via pública

Con el objetivo de encontrar a los chicos extraviados registrados en el Registro Nacional de Chicos Extraviados, se inició mediante gestión de Presidencia de la Nación una campaña de búsqueda de menores extraviados difundiendo la línea 142 de asesoramiento.

Sobre el Registro de Chicos Extraviados:

SRPYA

Este organismo permite contar con la información centralizada sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes extraviados, sustraídos o abandonados en todo el territorio del país. Asimismo pone en marcha los mecanismos del Estado para lograr la aparición de los chicos que faltan de su hogar

¿Cómo funciona?

El programa cuenta con la línea 142, gratuita desde cualquier compañía telefónica, y también el 0800-122-2442 que funciona o para informar acerca de la desaparición de un niño o para proveer los datos que faciliten su búsqueda.

Programa "En sintonía con tus derechos" en Radio Nacional

Un programa que busca concientizar sobre los derechos humanos a partir de testimonios y experiencias cotidianas. Con invitados especiales, agenda y un espacio para los más chicos

.

Con la conducción de Roberto Menna y la participación especial de Claudio Avruj, Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

Cada emisión se graba todos los viernes en los estudios de Radio Nacional AM 870 desde el 14 de abril de 2017 y se distribuye a las frecuencias de la emisora en las distintas provincias. En la ciudad de Buenos Aires, sólo se emite online.

http://www.radionacional.com.ar/en-sintonia-con-tus-derechos/

SRPYA

PREGUNTA 436

a. ¿Qué diagnóstico tiene el gobierno nacional acerca de la posibilidad de un ataque terrorista en nuestro país?

b. ¿Existen fuerzas terroristas operando en el territorio nacional? En caso afirmativo, ¿qué acciones se llevan a cabo para combatir esa eventual amenaza?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia trabaja a diario con todos los medios disponibles en el tratamiento de un potencial ataque terrorista, teniendo como objetivo principal contrarrestar posibles actividades riesgosas. Para ello se nutre del material del que disponen las 3 organizaciones del sistema de inteligencia nacional, haciendo inteligencia estratégica.

En este marco, la cooperación entre los distintos organismos es la clave para la lucha contra el terrorismo. Se trabaja en forma mancomunada con los organismos nacionales e internacionales, a fin de mantener actualizadas las variables que permitan anticipar la materialización de riesgos potenciales.

A los fines de la anticipación de cualquier actividad que pueda resultar riesgosa, la Agencia participa en foros internacionales especializados en la materia, donde se evalúa a nivel regional el estado de situación de esta temática.

Por último, cabe destacar que toda la actividad de la Agencia Federal de Inteligencia se realiza en el marco de la Ley N° 25.520 (t.o.) y es supervisada por la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

SRPVA

PREGUNTA 437

Frente a la emergencia producto de las inclemencias climáticas ocurridas durante el mes de abril del corriente año en diversos departamentos de la provincia de Chubut.

Considerando la magnitud del desastre ocurrido, tiene el Gobierno Nacional programado a futuro implementar un plan de viviendas para la localidad de Comodoro Rivadavia. En caso afirmativo se solicita pueda informar en detalle las características del mismo y fecha de inicio.

RESPUESTA

Se encuentran en etapa de selección de terrenos para la construcción de nuevas viviendas, que se agregan a las que ya se encontraban en construcción.

Dado que se encuentra en construcción 540 viviendas, ante la situación de emergencia, se planteó la posibilidad de utilizar parte de ellas. El Instituto Provincial de Vivienda no lo consideró como alternativa viable.

Respecto a las viviendas nuevas, para realizar la cuantificación precisa de las que se necesitan y que se definirán con el resultado del relevamiento, el MIOPyV se comprometió a financiar 100 viviendas a través del IPV.

El municipio se comprometió a presentar para rápidamente la documentación de los terrenos disponibles, determinando los barrios de origen y terrenos destino de las 100 familias, que serán evaluados por el MIOPyV.

También se van a analizar terrenos disponibles en casos particulares de barrios afectados alejados, para minimizar la cantidad de relocalizaciones

Con asistencia técnica de la SSDUV, el municipio va a estudiar la posibilidad de construir con tipologías eficientes en cuanto al uso de terrenos y con un sistema de ejecución que permita entregar las viviendas antes del año.

SRPV

PREGUNTA 438

Atento al incremento de 3.259% en I.17 de la importación de vinos a precios CIF, de acuerdo a los datos del Sistema de Consulta de Comercio Exterior del INDEC, se solicita al Ministerio de Producción y al Ministerio de Agroindustria informar del impacto en las economías regionales de dicho aumento.

RESPUESTA

En relación al impacto de las importaciones, corresponde aclarar que: considerando la existencia total al 1º de junio de 2016, el volumen importado en el primer cuatrimestre del año 2017, representa un 2,8%, y que considerando el consumo de vinos en el mercado interno durante todo el año 2016, el volumen importado en el primer cuatrimestre del año 2017, representaría un 2,96%.

El incremento en las importaciones de vino registrado en los últimos meses se dio en gran medida debido a la baja de la producción del año 2016, consecuencia de razones climáticas y sanitarias. No obstante, la proporción de vino importada no es significativa en el consumo local.

SRVA

PREGUNTA 439

SITUACION DE LOS DETENIDOS/AS POR CAUSAS DE LESA HUMANIDAD.

Solicitamos al Señor Jefe de Gabinete de Ministros se nos informe respecto de las personas detenidas por causas de lesa humanidad, en particular:

a) Cantidad de personas detenidas condenadas y detenidas sin sentencia firme por delitos de lesa humanidad a Mayo de 2017;

b) Cantidad de personas detenidas y procesadas beneficiadas con la detención domiciliaria;

c) Personal penitenciario y capacidades operativas destinadas para la custodia del efectivo cumplimiento de la detención domiciliaria.

RESPUESTA

a) Cantidad de personas detenidas condenadas y detenidas sin sentencia firme por delitos de lesa humanidad a Mayo de 2017:

b)

DETENIDOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

LESA	SITUACION PROCESAL	
	PROCESADOS	CONDENADOS
	272	42
TOTAL	314	

Datos al 12/05/2017

b) Cantidad de personas detenidas y procesadas beneficiadas con la detención domiciliaria:

ARRESTO DOMICILIARIO	2015		2016		2017	
	PROCESADOS	CONDENADOS	PROCESADOS	CONDENADOS	PROCESADOS	CONDENADOS
	42		79	7	18	
TOTAL	42		86		18	

**** Datos del 01/01/2015 al 12/05/2017***

***** Solo se tienen registros de aquellas personas a las que se concedió arresto domiciliario habiendo estado alojados en el ámbito del SPF.***

c) Esta actividad se encuentra excluida del ámbito de competencias del Servicio Penitenciario Federal (y de hecho se encuentra expresamente prohibido por el artículo 32 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660). La normativa que rige la materia delegaba esa función en el Patronato Nacional de Liberados que fuera disuelto en el año 2014, siendo reemplazado por la DIRECCION DE CONTROL Y ASISTENCIA DE EJECUCION PENAL, creada por Ley 27.080 en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 440

¿En qué etapa esta la reglamentación de la Ley de Cannabis Medicinal?

¿Se ha convocado a la sociedad civil para dicha reglamentación?

¿Qué área del Ministerio se encuentra a cargo de la reglamentación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 344 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 441

Frente a la emergencia producto de las inclemencias climáticas ocurridas durante el mes de abril del corriente año en diversos departamentos de la provincia de Chubut,

Cuántos módulos habitacionales fueron enviados a Comodoro Rivadavia y hasta qué fecha permanecerán instalados en dicho lugar.

RESPUESTA

Actualmente hay 50 soluciones provisorias remitidos por el MIOPyV, asimismo la Provincia y el Municipio se comprometieron a identificar otras opciones en caso de ser necesario. Las familias comodatarias de los módulos serán parte de las adjudicatarias del proyecto de vivienda nueva.

Los módulos se están instalando en los predios ya aprobados, y se presentará un estado de avance de los trabajos cada 15 días al MIOPyV.

SRPYA

PREGUNTA 442

¿Cuánto está pagando el Ministerio de Salud de la Nación por mes por el guardado de los Kits del ex Programa Qunita derogado en Abril de 2016?

¿Qué ha decidido hacer el Ministerio de Salud de Nación con dichos kits guardados? ¿qué cantidad son?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud abona $770.000 (setecientos setenta mil pesos) por mes

Los Kits pertenecientes al ex Programa “Qunitas”, que fuera derogado por Resolución Ministerial Nº 454/16, no pueden ser repartidos en virtud de encontrarse tramitando en sede Judicial la Causa Nº 6606/15, ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío.

Se va a solicitar a la AABE la guarda de las cunitas hasta tanto se resuelva la cuestion de fondo. Por otro lado, se espera el dictamen de la procuración del tesoro

Los kits disponibles son aproximademente 27.000 kits

SRPYA

PREGUNTA 443

¿Qué programas o estrategias sanitarias reemplazan al Programa Qunita derogado en Abril de 2016?

RESPUESTA

En una articulación con el programa interministerial Primeros Años, se realizará una campaña de promoción de sueño seguro. La misma incluirá:

- Capacitación a los facilitadores del Programa Primeros Años. Este grupo de agentes realiza visitas domiciliarias. Para las vistas se elaboró, en forma conjunta con el Área de Salud Infantil de la Dirección de maternidad, Infancia y Adolescencia, una ficha de observación donde se registrará como duerme el niño en ese hogar
- Elaboración y distribución de material de comunicación social sobre el tema: Sueño Seguro

SRPYA

PREGUNTA 444

¿Cuál es la situación actual de la problemática del narcotráfico en nuestro país, teniendo en cuenta que la Universidad Católica Argentina denuncia un fuerte aumento en su tercer Barómetro del Narcotráfico y las Adicciones? ¿Coincide o rechaza el Gobierno Nacional esas conclusiones? ¿Cuáles son las principales acciones desplegadas para combatir esta problemática?

RESPUESTA

Respecto del informe Tercer Barómetro del Narcotráfico y las Adicciones de la Universidad Católica Argentina, vale destacar que el mismo se concentra en el periodo 2010-2015.

En este marco, coincidimos con la conclusión de que en ese periodo aumentó la venta de estupefacientes en los barrios. Se destaca que 5 de cada 10 hogares observaron venta de droga en sus calles.

Lamentablemente, en el 2011 durante la gestión anterior de la SEDRONAR, se discontinuó los informes de prevalencia de consumo, impidiéndose así un análisis más profundo de la problemática.

De esta manera, es dable destacar que el Observatorio Argentino de Drogas registró -entre 2004 y 2010- un aumento en el consumo de cocaína a nivel nacional, el cual pasó de 0,5 a 1,5%. Similar situación ocurrió con el consumo de marihuana, el que pasó de 1,9 a 3,5%.

Parte de este fenómeno puede ser explicado a partir de la debilidad de las políticas públicas de la anterior gestión destinadas al control de la oferta de drogas, lo que se confirma a partir de los datos volcados en el mencionado informe de la UCA, los cuales indican que, para 2015, el 81% considera fácil el acceso a drogas y que gran parte se inicia por el contacto a través de sus pares.

Asimismo, puede señalarse que desde el inicio de esta gestión, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, se han promovido las siguientes iniciativas para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes:

- **Creación del Grupo Operativo Conjunto del Noroeste Argentino (GOC – NOA):** conformado por efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales que tendrá como misión la desarticulación de organizaciones criminales que tengan entre sus fines la comisión de los delitos previstos y penados en la ley n° 23.737 o en el artículo 866 del código aduanero.

- Se ha **traspasado con éxito** la **Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos** desde la **SEDRONAR** al **Ministerio de Seguridad**. Durante 2016, los inspectores de fiscalización participaron 35 allanamientos - que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente- con las siguientes fuerzas de seguridad y policiales federales y, así, casi duplicaron su participación en este tipo de procedimientos en relación con 2015.

- **Constitución de la Mesa de Lucha contra el Narcotráfico:** conducida por el Subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación e integrada por los jefes de las áreas antidrogas de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y otros actores con incumbencia en la materia.

- **Creación de la Mesa para el Control y Reducción del TIE por Vía Aérea:** que tendrá como misión el diseño e implementación de estrategias y la elaboración de políticas para el control y la restricción del tráfico ilícito de estupefacientes a través de la vía aérea.

- **Operativo dinámico territorial en la Provincia de Buenos Aires:** se desplegaron efectivos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en 32 municipios de la provincia de Buenos Aires.

- **Despliegue territorial de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la zona sur y Puerto Madero (CABA).**

- **Despliegue de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la provincia de Santa Fe.**

- **Creación del Sistema de Alerta Temprana de Detección y Localización de Búnkeres de Venta de Drogas:** a partir de información provista por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (la información será georreferenciada).

- **Equipos Mixtos de Investigación:** para articular esfuerzos de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales y de las provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

- **Creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRES):** para lograr investigaciones profundas y desbaratar, por completo, a las organizaciones criminales.

- **Transformación de la Policía Federal Argentina en una fuerza auténticamente federal:** se trabaja en la creación de 8 agencias regionales y 29 divisiones antinarcotráfico.

- **Proyecto AIRCOP:** desde mayo de 2016, Argentina es parte de la iniciativa anti-tráfico de drogas de carácter multi-agencial que apunta a fortalecer las capacidades de detección, interdicción e investigación en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- **Proyecto SEACOP:** el 20 de abril se firmó el memorando de entendimiento que formaliza el ingreso del país al proyecto SEACOP, que es un programa impulsado por la Unión Europea y cuyos objetivos son fortalecer la cooperación contra el tráfico de drogas a través de la vía marítima por medio de la creación, en los puertos o zonas costeras sensibles, de instancias de investigación especializadas; reforzar las capacidad de los puertos marítimos, apoyar la creación de Unidades Conjuntas de Control Marítimo (JMCU, por sus siglas en inglés), organizar capacitaciones regionales y apoyar a los sistemas de información marítima.
- **Incremento de controles en zonas de sensibles en materia de tráfico ilícito de drogas sintéticas:** se intensificaron los controles en aeropuertos, rutas en las zonas fronterizas y, en coordinación con la Dirección General de Aduana, en los puntos en que ésta está situada.
- **Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia:** se mapearon todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las fuerzas de seguridad y policiales federales en el corriente año y de todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.
- **Programa de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las fuerzas de seguridad y policiales federales:** Se impulsó este programa que permite, entre otras cosas, generar una base de datos sobre los estupefacientes incautados.
- **Creación del sistema integrado de información del narcotráfico (SIINAT):** para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- **Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes:** herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.
- Redacción del **Manual Básico de Precursores Químicos** en el que se presentan todos los precursores químicos incorporados en los tres listados.
- **Programa Barrios Seguros:** tiene como objetivo principal reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos

territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.

- **Significativo aumento de los agentes capacitados:** En 2016, se incrementó, en relación con el año previo, un 192% la cantidad de agentes capacitados a partir de la realización, con un fuerte enfoque federal, de las etapas del **Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico** y de del **Curso Avanzado Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas**.
- **Se habilitó la Plataforma Virtual de Lucha contra el Narcotráfico:** que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NSP, en particular.
- **Asistencia técnica en análisis de estupefacientes y en investigación criminal:** se prestó asistencia a diversas provincias y municipios.
- **Se ha provisto reactivos para la detección de cocaína y de marihuana a las policías provinciales.**
- **Desarrollo de Sistema de Alerta Temprana junto con SEDRONAR:** iniciativa que busca recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre nuevas sustancia psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo y comercialización; con esto, se busca reducir el impacto en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y elaboración de respuestas oportunas.
- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Correo Argentino:** para brindarle capacitación en lo relativo a los diferentes procedimientos para la detección de envíos susceptibles de contener estupefacientes y precursores químicos.
- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Transporte de la Nación:** Para mejorar el control de encomiendas, equipajes y pasajeros.
- **Incremento en velocidad y volumen de respuesta de oficios judiciales en el marco de causas por infracción a la ley de estupefacientes (Ley N°23.737).**
- Implementación, a partir del mes de septiembre, del **Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales Sobre Droga (SISDRO).**

- **Decreto de actualización de lista de estupefacientes (Decreto Nº 69/2017):** Se agregan 61 sustancias (todas NSP) a las 244 ya listadas.
- Ley **penando el desvío doloso de precursores químicos** para la elaboración de estupefacientes (modificación de la Ley N° 23.737) (Ley N°27.302).
- Decreto de **ampliación y actualización de listas de precursores químicos** (Decreto N° 974 del 30 de agosto de 2016).
- Ley para **crear el Consejo Federal de Precursores Químicos** (Ley N°27.283).
- **Participación en UNGASS 2016 (Sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas):** que fue la reunión más importante sobre la materia en los últimos 18 años, y, allí, se presentó la posición argentina ante el problema mundial de las drogas.
- **Se volvió a recibir la misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) luego de 10 años.**
- **Respuesta a formularios internacionales:** en 2016, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y, así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos. Este año se está trabajando en la consolidación de la información para volver a realizar estas tareas.
- **Organización del Seminario sobre combate de lavado de activos y la financiación del terrorismo**: en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la DEA (Drug Enforcement Administration) que tuvo como fin capacitar funcionarios argentinos y personal policial con competencia en la materia.
- **Adhesión o profundización de la participación en instrumentos internacionales**: Se adhirió o se profundizó la participación en las siguientes iniciativas de organizaciones internacionales tales como, entre otras, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

a. **PEN on line (JIFE):** plataforma para proporcionar notificaciones previas a la exportación de precursores químicos a los Gobiernos de los países y territorios importadores que lo hayan solicitado oficialmente.

b. **PICS (JIFE):** El sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es la herramienta en línea de la JIFE que mejora la comunicación a

tiempo real del intercambio de información de incidentes en precursores entre autoridades nacionales.

c. **Proyecto ION (JIFE):** El Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas) es la iniciativa operacional de carácter internacional que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ha puesto en marcha para prestar asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos para impedir la entrada en los mercados de consumo de las nuevas sustancias psicoactivas no sometidas a fiscalización que son objeto de uso indebido. Las actividades del Proyecto ION consisten principalmente en coordinar, recopilar y comunicar información de carácter estratégico y operacional relativas al envío, tráfico, fabricación y producción sospechosos de nuevas sustancias psicoactivas. Las actividades bajo este proyecto son dirigidas por el Grupo de Tareas contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas o Grupo de Tareas NPS.

d. **Early Warning Advisory on NPS - EWA (UNODC):** El EWA provee acceso a información básica sobre nuevas sustancias psicoactivas que incluye, entre otras cosas, datos sobre tendencias, detalles químicos sobre sustancias diferentes tipos de sustancias y recursos legales.

e. **Se tiene previsto, durante este año, incorporarse al Proyecto Prisma (JIFE):** El Proyecto Prisma es la iniciativa internacional de la Junta que sirve de plataforma de comunicación para la vigilancia del comercio lícito de sustancias químicas que pueden ser utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, y para el lanzamiento de operaciones específicas de carácter temporal.

f. SHERLOC - Sharing Electronic Resources and laws on crime (UNODC).

SRPA

PREGUNTA 445

Argentinos que yacen en las Islas Malvinas.

Se informe a esta HCDN a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los siguientes puntos:

a) Si algún funcionario político o administrativo residente en las Islas Malvinas integrará la Misión que se constituirá para identificar los 123 cuerpos NN de los combatientes argentinos que yacen en el cementerio Darwin de la Isla Soledad, en el Archipiélago de Malvinas.

b) Si se ha concluido con la elaboración del Protocolo de exhumación que se aplicará en el proceso de identificación de los NN del Cementerio de Darwin. De haberse concluido, se solicita remitir a esta H. Cámara de Diputados de la Nación una copia de dicho instrumento.

c) Si se ha incorporado a esta Misión de identificación a científicos o especialistas en materia forense, designados por la República Argentina. En caso afirmativo, remitir sus antecedentes.

d) Si se ha hecho parte de este procedimiento de identificación a organizaciones de familiares de combatientes caídos en la Guerra de Malvinas y/o a representantes de agrupaciones de veteranos de Malvinas. Remitir listado.

RESPUESTA

a) Se recuerda que el objeto de la misión humanitaria es la identificación de los restos de los soldados argentinos no identificados sepultados en 123 tumbas en el cementerio de Darwin. El desarrollo de esta misión de estricto carácter humanitario en modo alguno afecta los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas. Las tareas forenses serán realizadas con el debido respeto y con todos los cuidados necesarios por un equipo especializado del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que trabajará bajo su responsabilidad, términos, condiciones y supervisión técnica, e incluirá dos expertos argentinos. No integrarán la misión de identificación funcionarios políticos ni representantes del ilegítimo “gobierno” isleño.

b) Para llevar a cabo esta Iniciativa de identificación, la Argentina negoció con el Reino Unido y la Cruz Roja un “Plan de Proyecto Humanitario”, cuyo Anexo contiene los detalles y aspectos técnicos de la misión del CICR para la identificación de los soldados argentinos no identificados sepultados en 123

tumbas. En virtud de sus cláusulas, dicho instrumento entró en vigor el pasado 6 de enero, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21 de abril de 2017.

c) Tal lo previsto en el "Plan de Proyecto Humanitario", nuestro país envió para consideración del Comité Internacional de la Cruz Roja una nómina de expertos argentinos, a efectos de que el CICR seleccione a dos de ellos para integrar el equipo forense que realizará la misión en las Islas Malvinas. En virtud de los acuerdos, la decisión es competencia exclusiva de la Cruz Roja. Si bien los nombres de los expertos argentinos seleccionados no fueron formalmente notificados al Gobierno argentino, el CICR adelantó informalmente que se trata de dos prestigiosos especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense.

d) Representantes de diversas organizaciones de familiares de caídos y veteranos del Conflicto del Atlántico Sur fueron recibidos por la Canciller y otras autoridades de la Cancillería en varias oportunidades, a efectos de informarlos de todos los aspectos vinculados con la misión forense y aclarar sus preocupaciones al respecto. Entre otras, se puede evocar a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, la Fundación No Me Olvides, el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata y la Asociación de Veteranos de la Guerra de Malvinas.

SRPVA

PREGUNTA 446

¿Cuál es el número de empleados registrados del sector de las Compañías de Investigación por Contrato (CRO) y del sector de los ensayos clínicos a raíz de las declaraciones realizadas por el Presidente Macri el 18 de Abril?

RESPUESTA

La Encuesta sobre Investigación y Desarrollo del Sector Empresario (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva brinda información sobre el sector desde el año 2009 hasta 2015.

La última encuesta del año 2016 relevó al 83% de las 41 empresas inscriptas en las cámaras del sector. En el año 2009 estas empresas empleaban a 1.433 personas y en el año 2015 a 1.991.

SRPYA

PREGUNTA 447

¿Cuál es la norma que habilita al ANMAT a autorizar ensayos clínicos en el país de manera automática luego de transcurridos los 70 días de su presentación?

RESPUESTA

La Disposición 4008/2017, aclara en su artículo 7° que si el estudio presentado no ha sido evaluado por la ANMAT en el lapso establecido, el patrocinador exigirá a la Administración que se expida en el lapso perentorio de 5 días hábiles sobre la autorización del mismo. Si la decisión es favorable sobre las características de seguridad y calidad de la propuesta, podrá dar inicio inmediato al estudio. No hay estudios que se puedan iniciar sin la autorización de la ANMAT pues esto compete a su responsabilidad específica sobre la protección de los sujetos participantes.

SRPJA

PREGUNTA 448

Ante al incremento de 317% en cantidad de toneladas importadas en l.17 de quesos, de acuerdo a los datos del Sistema de Consulta de Comercio Exterior del INDEC, se solicita al Ministerio de Producción y al Ministerio de Agroindustria informar del impacto en el sector lechero de este incremento, atento a la crisis que atraviesa el sector.

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde señalar que las cifras indicadas no coinciden en exactitud con las cifras que estima la Subsecretaría de Lechería del Ministerio de Agroindustria. Asimismo, si bien el crecimiento de las importaciones fue significativo (en 2016 se importó un 58% más que en 2015), la cifra macro resulta irrelevante para el mercado de una lechería como la de nuestro país.

Ello, porque en 2016 se importaron 9.387 tn. de productos lácteos, frente a las 300.000 tn. que fueron exportadas.

SRPYA

PREGUNTA 449

En el informe que fue presentado ante la HCDN en marzo, desde la Jefatura de Gabinete de la Nación respondieron que durante el periodo 2016 - 2017 no hubo ningún tipo de recorte presupuestario en las Universidades Nacionales. Sin embargo, la UNPSJB hoy presenta un déficit de 100 millones de pesos y un presupuesto por el año 2017 con 75 millones menos a comparación de años anteriores.

¿Cómo puede explicarse esta afirmación?

RESPUESTA

Al cierre del ejercicio 2016, la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, declaró en su Balance y Cuenta de Inversión un remanente (saldo a favor de la Univ.) de $ 105.331.943,98, conforme el siguiente detalle:

Balance y Cuenta de Inversión al 31/12/2016 - Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco				
Fuente de Financiamiento	**Credito**	**Compromiso**	**Devengado**	**Remanente**
Tesoro nacional	1.136.472.647,00	1.073.965.406,26	1.073.333.714,54	62.507.240,74
Recursos propios	38.092.834,34	21.153.871,56	20.798.187,35	16.938.962,78
Recursos con afectación específica	10.310.764,21	3.534.221,26	3.501.998,61	6.776.542,95
Transferencias internas	3.642.729,99	1.699.126,91	1.416.827,08	1.943.603,08
Remanente de ejercicios anteriores	29.826.518,85	12.678.554,69	11.354.415,57	17.147.964,16
Transferencias externas	8.653,26	-	-	8.653,26
Crédito externo	8.977,01	-	-	8.977,01
Total	**1.218.363.124,66**	**1.113.031.180,68**	**1.110.405.143,15**	**105.331.943,98**

A su vez, y de acuerdo a la información de ejecución presupuestaria mensual que remite la UNPSJB a la SPU (Secretaría de Política Universitaria), a la fecha de la presente – en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, no se proyecta déficit alguno para el corriente ejercicio.

Ejecución Presupuestaria Mensual		
Devengado Informado	**Salarios**	**Gastos**
Enero	139.399.698,03	344.633,91
Febrero	92.759.389,39	1.717.587,17
Marzo	91.766.732,59	2.598.083,65
Abril	94.359.226,02	2.740.661,31
Total	**418.285.046,03**	**7.400.966,04**

Proyección al Cierre	
Salarios	1.273.310.246,90
Gastos de Funcionam.	22.202.898,12
Total proyectado	**1.295.513.145,02**
Crédito Ley 2017	1.317.915.825,00
Diferencia (+)	**22.402.679,98**

SRPYT

PREGUNTA 450

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional introducir cambios a la actual financiación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo -ENARD-? En cuyo caso, ¿qué modificaciones se prevén?

RESPUESTA

No tiene prevista modificación alguna.

SRPYA

PREGUNTA 451

¿Cuál es la mortalidad infantil y materna de 2016 a nivel nacional y por provincias?

¿Cuántos niños han muerto por muerte súbita infantil durante 2016?

RESPUESTA

La información oficial más reciente disponible sobre mortalidad infantil y materna es la que corresponde al año 2015. La misma fue publicada en el Anuario de Estadísticas Vitales 2015

http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2016/12/Serie5Numero59.pdf

La tasa de Mortalidad Infantil para el año 2015 a nivel nacional es: 9,7%

La tasa de Mortalidad Materna para el año 2015 a nivel nacional es: 3,9%

La cantidad de niños muertos por muerte súbita para el año 2015 a nivel nacional es: 198.

En archivos Excel se adjunta la distribución de ambas tasas a nivel provincial y la cantidad de niños muertos por muerte súbita por jurisdicción.

En relación a la oportunidad de los datos de estadísticas vitales, cabe aclarar que el procesamiento implica la labor conjunta y escalonada de tres niveles: el local (que certifica los hechos vitales), el nivel jurisdiccional (que recepciona, controla, carga y codifica la información) y el nacional (que elabora las estadísticas para el total del país). La labor en forma coordinada de estos tres niveles determina el nivel de oportunidad en la publicación de la información. En este marco, el proceso de generación y procesamiento de los datos cuenta con la participación de múltiples actores: los médicos certificantes, los efectores de salud, los Registros Civiles jurisdiccionales, los Ministerios de Salud Jurisdiccionales, las Direcciones Provinciales de Estadística y Censos y el Ministerio de Salud de la Nación.

Cabe destacar que los niveles provincial remiten al nivel nacional del Sistema Estadística de Salud los datos correspondientes a la jurisdicción en base de datos

SRPYA

al 30 de junio de cada año por lo que el nivel nacional procesa, analiza y pública la información del año correspondiente anterior a dicha fecha.

Desde 1994 hasta la actualidad, existe sólo un año de diferencia entre la recolección de los datos en el nivel local y la publicación y difusión de los mismos en el nivel nacional.

Para un país de organización político-administrativa federal, esta demora puede considerarse muy buena, ubicando a la Argentina entre los países con mejor nivel de oportunidad en estadísticas de hechos vitales en la Región de las Américas.

SRPYA

PREGUNTA 452

¿Existe un proyecto para modificar la reglamentación de la ley de salud mental? ¿En qué consiste?

RESPUESTA

Diferentes ONGs han presentado diferentes propuestas modificadoras del decreto reglamentario de la ley de salud mental. En su mayoría en relación al art. 4 en lo concerniente a las incumbencias de la ley en el área de adicciones, ampliando las consideraciones al respecto. Dichas propuestas se han recibido y se encuentran bajo análisis.

SRPYA

PREGUNTA 453

El Programa de Implementación del Plan Nacional de Educación Digital que se ejecuta en el marco de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Deportes, sufrió un ajuste presupuestario de 1.200 millones de pesos, según consta en el Boletín Oficial de la República Argentina del día 24 de abril de 2017.

En materia de ejecución presupuestaria, al día 1º de mayo de 2017, el programa resulta subejecutado, la aplicación de fondos asciende al 12.6% del crédito vigente.

a) ¿Cuántas computadoras dejarán de asignarse a los alumnos del nivel primario y secundario por causa del ajuste presupuestario de 1.200 millones de pesos?

b) ¿El programa sufrirá nuevos recortes presupuestarios en lo que resta del año?

c) ¿A qué se debe el bajo nivel de ejecución que el programa registra al día 1º de mayo de 2017? ¿Qué nivel de ejecución se espera para los meses de septiembre y diciembre?

d) El Ministro Esteban Bullrich manifestó en una de las exposiciones el Congreso de la Nación que se hallaban en negociaciones con empresas como Microsoft u otras empresas extranjeras. En qué estadio se hayan las negociaciones?

RESPUESTA

a) Los programas no se están viendo afectados en absoluto. En el caso de Conectar Igualdad, luego de un excelente trabajo de negociación del Ministerio, hemos comprado netbooks de ensamble nacional a un precio promedio de US$233, más de un 50% más barato que en años anteriores. Además de comprar dispositivos superiores a lo que se venía comprando, pudimos generar ahorros significativos y así maximizar el uso de los recursos del Estado. Por otra parte, en el nivel primario -a través del Programa Primaria Digital- entregaremos 5200 Aulas Digitales Móviles a lo largo de 2017, cubriendo el 100% de las primarias del país e incluso ampliando la entrega de una segunda ADM a aquellas primarias con una matrícula altas y múltiples pisos.

b) No aplica.

c) Los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital comenzarán con sus entregas en mayo – junio respectivamente. Para comenzar se espera la finalización de la carga y validación por parte de las provincias y escuelas.

d) El Ministerio de Educación y Deportes busca potenciar el desarrollo de la tecnología educativa desde sus recursos propios y los que pueda aportar el sector privado. Para esto, a través de convenios y licitaciones públicas, el Ministerio adquiere servicios de infraestructura tecnológica y conectividad que proveen empresas como Microsoft, entre otras. Es parte de la tarea continua que se realiza para generar acuerdos inteligentes que lleven la educación de nuestro país a su máximo potencial.

SRPYA

PREGUNTA 454

¿Considera el Poder Ejecutivo Nacional que el Plan Belgrano ha sido eficaz tal como se lo ha formulado? ¿Está el Poder Ejecutivo Nacional satisfecho con los resultados de dicho Plan? ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional introducir cambios al Plan?

RESPUESTA

El Plan Belgrano está en constante definición sobre la base de los aportes de los actores y gobiernos locales del Norte Argentino así como sobre la base de una planificación integral como región desde el Estado Nacional. El Plan Belgrano busca atender de manera estructural la realidad de la población del Norte Argentino a los efectos de crear condiciones de arraigo a sus ciudadanos.

El Plan Belgrano es una oportunidad histórica para el norte argentino. El presidente Mauricio Macri ha puesto foco en la región más postergada del país y ha resuelto llevar adelante una serie de acciones que buscan recuperar el principio de equidad entre todos argentinos. Pero lo más importante, es que ha decidido concretarlo y que esta gestión está haciendo lo que hay que hacer desde el minuto uno del comienzo de su mandato constitucional.

Vale realizar una mera enumeración de hechos que en poco menos de dos años ya han generado impactos muy positivos en todo el norte argentino: eliminación de retenciones a las economías regionales y devolución progresiva de las mismas a los productores de soja del norte argentino; reintegro de la Coparticipación Federal a las provincias; recuperación del diálogo institucional con todas las administraciones locales sin importar su signo político; incremento del cupo de bioetanol en nafta; definición de una política sucro alcoholera para incentivar la producción de energías alternativas y generar consensos entre todos los actores de la actividad; elaboración de un plan integral para el desarrollo de la PUNA con el consenso de los gobernadores; incentivo de la producción de energía solar y a través de la biomasa en el NOA y en el NEA con la asignación de fondos específicos; más de 100 proyectos de intervención directa para mejorar las condiciones de hábitat de las poblaciones más vulnerables; incorporación de 100 mil norteños a los beneficios de la Asignación Universal por Hijo y de más de 100 mil jubilados de la región a la Reparación Histórica; inversiones en aeropuertos para duplicar la conectividad aérea con la apertura de nuevas rutas; recuperación de obras viales e hídricas paralizadas por años de corrupción y desidia;

priorización de inversiones para la construcción de nuevos caminos y autopistas que ya están en marcha; puesta en marcha de un plan para garantizar agua potable y cloacas a todos los norteños; inicio de la recuperación de la hidrovía con la construcción de nuevos puertos; ejecución eficiente del programa para la recuperación de la red ferroviaria que ya se hace sentir en Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán; compromiso firme para la reapertura del mercado de los Estados Unidos cerrado para el limón tucumano desde hace años; y puesta en marcha de un eficiente política de lucha contra el narcotráfico que permitió empezar a desarmar el complejo entramado que vincula a políticos con el delito.

SRPYA

PREGUNTA 455

Según la información de las Cámaras del Sector Maderero, fuentes del Poder Ejecutivo Nacional confirmaron la llegada de casas o componentes para casas prefabricadas de origen chino. Se solicita al Ministerio de Producción y al Ministerio de Agroindustria informar el impacto estimado en el sector de la madera de estas importaciones.

RESPUESTA

Al ser financiados con créditos internacionales y al tener que cumplir con los porcentajes mínimos de materiales y de la utilización de 100% de mano de obra local no anticipamos un impacto negativo en la actividad de las empresas.

Los créditos se utilizaran para cubrir la demanda generada por los nuevos créditos hipotecarios y no para el Programa de Promoción de la Vivienda Social.

Por otro lado, se hace saber además que el viernes 19/05 se dará continuidad a la denominada Mesa de Construcción con Madera, convocada por el Ministerio Agroindustria y el Ministerio del Interior (a través de la Secretaría de Vivienda), con el objeto de avanzar en compromisos de todos los sectores (sean públicos o no, sumando asimsimo bancos, constructores y aseguradoras) y promover así la construcción con madera.

Lo que se busca principalmente es que la industria constructora (que hoy es una porción muy pequeña la que trabaja con madera) presente su plan de construcción, a efectos de tener datos precisos sobre cuántas casas podrían ofertar.

SRPYA

PREGUNTA 456

Comunicación Conjunta entre la República Argentina y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Del Norte sobre las Islas Malvinas

¿Cuáles son los objetivos que persigue el Poder Ejecutivo Nacional con la firma de la Comunicación Conjunta del martes 13 de setiembre del 2016, suscripta entre el Señor Vicecanciller de la República Argentina, Carlos Foradori y el Señor Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Señor Alan Duncan, y cuáles son las consecuencias diplomáticas, políticas, económicas y comerciales que se derivan de esta Comunicación Conjunta sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, y en particular, el lugar que ocupa en ese acuerdo la disputa de soberanía que mantiene nuestro país con ese la potencia neocolonial?

RESPUESTA

Con la asunción del Presidente Mauricio Macri se ha impulsado la reinserción de la Argentina en el mundo, como objetivo enraizado en las tres prioridades del gobierno: pobreza cero, lucha contra el narcotráfico y desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos.

Sobre esa base, la Argentina ha relanzado las relaciones con los países europeos, y, en el caso del Reino Unido, generado una reactivación de los vínculos bilaterales en un amplio espectro de temas. Se ha abierto así una nueva etapa en las relaciones argentino-británicas que incluye, sin perjuicio de las diferencias existentes en la Cuestión Malvinas, el desarrollo de una agenda positiva en base a valores comunes y la colaboración en un amplio espectro de temas.

En este marco, el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 fue emitido en ocasión de la visita al país de un alto funcionario de la Cancillería británica, como los que normalmente se dan a conocer en ese tipo de visitas. No lleva firmas y no constituye un acuerdo ni un tratado internacional y debe entenderse como una hoja de ruta orientada a desenvolver la potencialidad de colaboración y complementariedad que existe con el Reino Unido.

La posición nacional en la Cuestión Malvinas quedó adecuadamente preservada mediante la inclusión, en el referido comunicado, de la “fórmula de soberanía” de la Declaración Conjunta de Madrid de octubre de 1989, que expresa que nada de

lo que acuerden o realicen las partes bajo ella implica “un cambio en la posición de la República Argentina acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”.

Conforme surge del comunicado interpretativo posterior, emitido por la Cancillería el 16 de septiembre de 2016, se trata de un comunicado amplio, no operativo, que incluye un conjunto de temas de interés mutuo -entre ellos Malvinas- en el contexto del relanzamiento de la relación bilateral.

La suspensión de actos unilaterales que lleva a cabo el Reino Unido en los territorios y espacios bajo disputa es una condición necesaria a fin de construir un clima propicio para avanzar en la identificación de áreas potenciales de cooperación en cuestiones vinculadas al Atlántico Sur. Cuando esas condiciones estén dadas, se dará participación al Congreso de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 457

El Programa de Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles que se implementa en el marco de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación y Deportes, al día 1º de mayo de 2017 resulta subejecutado. A la fecha, de una partida presupuestaria anual de 5.601 millones de pesos, solamente se ejecutó el 4.6% del crédito aprobado.

En el presupuesto vigente, el programa dispone de financiamiento para la construcción de 221 jardines, sin embargo, se registran 185 obras en las cuales aún no se comprometió el crédito para dar inicio a las construcciones.

a) ¿A qué se debe la subejecución del programa? ¿Qué medidas se adoptarán para corregir la brecha entre la meta inicial anual y la ejecución actual? ¿Qué nivel de ejecución se espera para el programa en los meses de septiembre y diciembre?

b) ¿Por qué al mes de mayo, en la Provincia de Buenos Aires, de un total de 49 jardines infantiles que cuentan con financiamiento vigente para su construcción, no se comprometió el crédito para la realización de ninguna obra?

c) Como prevé el gobierno nacional, con estos escasos niveles de ejecución, alcanzar la meta de 3.000 jardines en 4 años, conforme lo anunciara el presidente de la nación en la prensa y tal como se establece en los considerandos del proyecto de sala de 3, impulsado por el ejecutivo y en el mensaje del presupuesto nacional, resulta imposible.

RESPUESTA

a) Existen 161 jardines en estado de ejecución, siendo que los pagos realizados en los primeros meses del año, se realizaron sobre deuda exigible devengada en el presupuesto 2016.

Otros 112 ya están licitados, habiéndose adjudicado a la fecha más de la mitad y hay otros 90 jardines nuevos proyectados para ser licitados durante el presente año.

Esto implicará la utilización de cerca de $ 4600 MM de la partida asignada para el presente año.

Y por otra parte se utilizarán más de $ 1000 MM en obras de ampliación de 1000 jardines existentes que se construyeron con salas de 4 y 5 años para sumarles un aula más para cubrir los niños de 3 años de esa comunidad.

Entre los jardines nuevos y la ampliación de salas existentes, estamos proyectando construir durante el 2017 cerca de 3000 salas.

b) En provincia de Buenos aires ya están adjudicados 33 jardines y se encuentran en proceso de licitación otros 21 jardines más.

c) Durante el 2018 y 2019, proyectamos la construcción de 2.500 salas cada año y completaremos la construcción de las 10.000 salas necesarias para cubrir la demanda total salas de 3, 4 y 5 años con 2000 salas adicionales en el año 2020.

En total se proyecta construir 1000 Jardines de infantes nuevos de 3 a 6 salas cada uno y otras 5000 salas que se construirán como ampliación de los jardines existentes.

SRPYA

PREGUNTA 458

Luego del encuentro entre el presidente Mauricio Macri y el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, este último hizo mención en varios medios de comunicación sobre una posible postura de Argentina respecto al conflicto entre Estados Unidos y Corea del Norte. Respecto de esto:

¿Cuál es la postura del gobierno de Argentina ante un posible conflicto bélico entre Corea del Norte y EEUU?

RESPUESTA

Nuestro país tiene un firme compromiso con la paz y la seguridad internacionales. A la vez, la Argentina como miembro del Tratado de No Proliferación, rechaza categóricamente la proliferación nuclear y destina múltiples esfuerzos por avanzar hacia un mundo sin armas nucleares.

SRPYA

PREGUNTA 459

¿Es la imposición de la Flexibilización laboral la verdadera condición que esconde el gobierno para intervenir en la crisis que está atravesando la empresa SANCOR y sus trabajadores de los cuales depende gran parte del entramado económico productivo provincial?

RESPUESTA

No, no lo es.

SRPYA

PREGUNTA 460

Detención de Parlamentaria del Mercosur Milagro Sala

¿Cuáles han sido las explicaciones brindadas por el Poder Ejecutivo Nacional a los pedidos de liberación inmediata de la parlamentaria del MERCOSUR, Milagro Sala, solicitados por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de Naciones Unidas, del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Don Luis Almagro y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA entre otras instituciones y organismos internacionales?

RESPUESTA

El 17 de febrero de 2016 se recibió una comunicación del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (GTDA) en la que solicitó, a efectos de emitir una opinión, información del caso. En consecuencia, el 18 de abril de 2016 la Dirección de Asuntos jurídicos y Negociación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación remitió la respuesta al Grupo de Trabajo, junto con copia de los expedientes judiciales. En los meses de mayo, junio y octubre de 2016 se remitió información adicional con actualizaciones elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Negociación Internacional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la provincia de Jujuy.

El 27 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo remitió nota a la Argentina comunicando la opinión 31/2016. Por su parte, la Cancillería informó al GTDA la recepción de la Opinión Número 31/2016 así como su diligenciamiento al Superior Tribunal de la Provincia de Jujuy y a todos los Juzgados intervinientes en las diferentes causas que se sustancian respecto de este caso. En este sentido, el Gobernador de la Provincia de Jujuy dictó el Decreto N° 2467, de fecha 16 de noviembre de 2016, mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial instruyó a la Fiscalía de Estado, que reviste el carácter de querellante en las causas en que se investigan hechos de corrupción alcanzados por la Opinión N° 31/16 del GTDA, a efectuar presentaciones ante los jueces, tribunales y fiscalías intervinientes, dando cuenta de la existencia de esa opinión, a los fines de que los órganos jurisdiccionales la consideren en el marco de dichas causas judiciales.

Adicionalmente, el Gobierno nacional invitó al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria a visitar nuestro país, respondiendo así en forma positiva a la solicitud formulada en el año 2008 por ese procedimiento especial, habilitando al mismo tiempo la posibilidad de un contacto directo con las autoridades judiciales de la provincia. Esto fue aceptado por el GTDA que fijo la fecha se su visita entre los días 8 y 18 de mayo del corriente. Dicha visita tiene como objetivo evaluar la situación de los privados de libertad en general y no específicamente la situación de Milagro Sala.

En cuanto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además de las respuestas brindadas a ésta, el Gobierno nacional ha decidido invitarla a visitar el país; sin embargo, esa invitación no fue contestada hasta el momento. Por su parte, la CIDH ha informado la decisión de aceptar otra invitación cursada en enero de este año para la realización en nuestro país de un período de sesiones durante el primer semestre de 2017, el cual tendrá lugar, finalmente, durante el presente mes de mayo. Al respecto, es menester resaltar que dichas sesiones no tratarán el tema de la Sra. Sala ni ningún otro relativo a la República Argentina. La sesión en nuestro país tendrá carácter de extraordinaria y se celebrarán audiencias sobre Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Asimismo, el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural ha mantenido reuniones con el Comité por la Libertad de Milagro Sala, así como con un grupo de víctimas del accionar de la Tupac Amaru.

Adicionalmente, a mediados de enero del corriente fue remitida a ambos organismos información complementaria actualizada sobre los procesos en que se encuentra involucrada la Sra. Sala.

Por último, con fecha 2 de febrero de 2017, el Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy concedió, por unanimidad, el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la defensa de la Sra. Milagro Sala, en lo relativo a la prisión preventiva y a las inmunidades parlamentarias. Todo esto fue informado al Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria el día 23 de febrero de 2017.

OPDYA

PREGUNTA 461

La Corte Suprema declaró aplicable el cómputo del "2 x 1" en una condena por delitos de lesa humanidad.

¿Cuál es la postura del gobierno respecto a esta decisión de la Corte Suprema de Justicia?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla a la pregunta N° 31 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 462

¿Por qué el ministerio de salud compro un 45% menos de leche en polvo en comparación con 2015?

RESPUESTA

Este año se proyecta entregar 18.9 millones de litros de leche, sustancialmente más que en 2014 y 2015.

Ya en abril se está completando la entrega de 3.3 millones en todo el país.

La menor cantidad de leche entregada en 2016 (comparada con 2017) se debió a que en el año se gestionaron muy mal las compras para el año siguiente

A causa de la buena gestión realizada en 2016 se logró revertir la situación encontrada, regularizar la entrega de leche en pocos meses y finalizar ejecutando el 96% del presupuesto asignado.

SRPYA

PREGUNTA 463

¿Cuáles son las acciones que está llevando adelante el gobierno para afrontar la crisis de SanCor y de todos los tambos?

RESPUESTA

Con fecha 28.03.07 el Consejo de Administración de Sancor aprobó el plan de reestructuración (plan Sancor) que consiste en los siguientes puntos: (i) concentración de la actividad productiva en las plantas industriales más eficientes; (ii) cierre parcial o total de las oficinas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) continuación de la implementación del plan de retiro voluntario; (iv) reducción de gastos generales y operativos en todas las sedes y áreas funcionales de Sancor; (v) acuerdos laborales; (vi) acuerdos de espera con los acreedores comerciales y financieros de Sancor; (vii) plan financiero gestión “Base Cero”; (viii) conformación de un comité de acreedores (ad-hoc) para el seguimiento del plan financiero de corto plazo y de la implementación del plan; (ix) gestión de planes y facilidades de pago; (x) gestión de asistencia financiera en entes públicos y privados para contar con recursos que aseguren el giro de capital de trabajo; (xi) búsqueda e incorporación de socio/s estratégico/s; (xii) celebración del acuerdo de pago con los acreedores de Sancor; (xiii) homologación Judicial; (xiv) conformación de un equipo de trabajo especializado para la implementación del Plan SanCor en tiempo y forma.

El 05.05.17 se firmó el Convenio Marco Sectorial de la Industria Láctea entre el Centro de la Industria Lechera (CIL), la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas (APYMEL), la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), y el Gobierno Nacional (Ministerio Agroindustira, Producción y Trabajo).

El 11.05.17 se firmó el contrato de mutuo y garantías para instrumentar la asistencia a Sancor por AR$450MM a través del fondo para el desarrollo económico argentino (FONDEAR).

El 11.05.17 se constituyó un fideicomiso financiero de administración por el cual se controla la aplicación de los fondos a lo establecido en el plan de reestructuración. Dicho fideicomiso tendrá un comité de control conformado por los acreedores.

El 12.05.17 se perfeccionaron las garantías y se desembolsaron los primeros AR$200MM a la Sancor, destinados los mismos al pago de salarios y materia prima con el objeto regularizar y restablecer la producción y recepción de leche.

A la fecha se encuentra en ejecución el plan de reestructuración.

SRPYA

PREGUNTA 464

Desde el 2008, el programa de orquestas y coros infantiles y juveniles se ha implementado a nivel nacional. Hacia fines del 2015 funcionaban en el país más de 142 orquestas, 150 coros, reuniendo cerca 10 niños y jóvenes de todo el país.

El ministro Bullrich tomó la decisión de provincializar el programa cuando las provincias están quebradas y se endeudan para pagar gastos corrientes, lo que generó el vaciamiento del programa y cientos de docentes de coros y orquestas que no cobran hace meses.

¿Con qué fondos específicos pretende el Gobierno nacional que las provincias asuman los costos de este programa que busca incluir a cientos de niños y niñas a través de la música y afrontar los salarios de los trabajadores del programa?

RESPUESTA

A través de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (MEyD) y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Por esta razón, el MEyD decidió transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales. Las provincias presentan sus Planes Operativos Anuales Integrales (POAI) y el MEyD los evalúa, se aprueban o se acuerdan cambios. Las acciones que integran los planes tienen que cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021, aprobado por el CFE en la Resolución 285/16.

El financiamiento de los POAI se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Las provincias tienen la obligación de rendir fondos. Las Orquestas y Coros no tienen un presupuesto específico, ya que este está incluido en los fondos rotarios.

La decisión de incluir las Orquestas y Coros dentro de los POAI es de las provincias. Cabe destacar que ninguna ha manifestado intenciones de realizar cambios en las actividades del programa. Además, las Orquestas y Coros siguen contando con el asesoramiento y la supervisión de la Coordinación Nacional.

En la actualidad hay 142 orquestas y 161 coros en todo el país. A continuación se detalla en un cuadro la distribución en las provincias:

Provincia	Orquestas	Coros
Buenos Aires	48	33
Mendoza	12	10
Tucumán	9	11
Salta	9	9
Córdoba	4	11
Jujuy	7	8
Río Negro	6	8
San Juan	6	8
Chubut	4	9
Corrientes	3	10
La Pampa	4	5
Santa Cruz	5	4
Santa Fe	4	5
Entre Ríos	3	5
Santiago del Estero	4	4
Chaco	2	5
Neuquén	3	4
Tierra del Fuego	2	4
Catamarca	2	2
La Rioja	1	3
Formosa	1	2

SRPYA

Provincia	Orquestas	Coros
CABA	2	0
San Luis	1	1
Total	**142**	**161**

SRPYA

PREGUNTA 465

Explique las causas por las cuales no se concretó la anunciada compra de aviones de transporte liviano AIRBUS 295.

RESPUESTA

A efectos de modernizar las capacidades operativas de las FFAA se encuentra en estudio la incorporación de una aeronave de transporte mediano que pueda ser operada para fortalecer tanto el control del mar, como actividad SAR, sostén logístico antártico, asistencia en emergencias y bajar los costos para múltiples tareas operacionales, que actualmente realiza el Hércules C-130 y otros sistemas vetustos. La misma se realizará a través de una licitación pública que cuya convocatoria se realizará en el corto plazo.

SRPY

PREGUNTA 466

¿Por qué las Unidades Móviles Sanitarias de Acumar se encuentran trabajando fuera de la cuenca? ¿Cuántas están en uso y dónde?

RESPUESTA

Resulta importante subrayar que todos los barrios donde se llevan a cabo las intervenciones de salud ambiental desde la ACUMAR se encuentran dentro de los municipios que conforman la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), priorizando aquellos que se localizan dentro de la cuenca hidrográfica.

Estas acciones se enmarcan dentro del modelo integral de salud ambiental que ACUMAR implementa en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), articulado y coordinado entre las jurisdicciones del Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, y los 14 municipios que la componen. Este modelo integral se acompaña con la definición de una política para la evaluación de la carga ambiental de la enfermedad y su manejo precautorio.

Para ello, se consideró fundamental recuperar el rol de ACUMAR como autoridad de la cuenca en materia de salud ambiental. La protección de la salud, la mitigación del riesgo, la continuidad en el proceso asistencial y el acceso a la información sanitaria ambiental fueron ejes centrales que orientaron las principales acciones, vinculadas con la justicia ambiental.

Una de las líneas de acción que se lleva adelante en este marco son los operativos de asistencia sanitaria que se realizan con las Unidades Sanitarias Móviles (USM) del Organismo. Las USM acompañan las intervenciones de salud ambiental que actualmente se realizan mediante dos estrategias: las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) y el Estado en Tu Barrio.

En lo que va del año ya se atendieron 10.726 personas en 21 operativos. A partir de estos datos, se proyecta que el número total de atenciones durante el 2017 estará por encima de las realizadas en 2015 (32.178 contra 31.900).

En lo referente a los operativos EISAAR, durante el 2017 se han realizado nueve en total. Los barrios donde se han llevado a cabo dichas intervenciones son los siguientes: Las Mercedes (La Matanza), Máximo Paz Oeste (Cañuelas), Santa Rosa (Morón), América Unida (Presidente Perón), Villa Tranquila (Avellaneda), Villa Fiorito (Lomas de Zamora), Juancito (Merlo), El Ombú (Merlo) y San Ignacio (Esteban Echeverría). Del total de atenciones en el marco de las EISAAR (8.498),

9.4% fueron derivadas para seguimiento de casos y, de esa cantidad (799 personas), 30.4% ya fueron resueltos.

En relación a los operativos en el marco del Estado en Tu Barrio, durante el 2017 las USM han participado en doce de ellos, dos de los cuales se encuentran en curso actualmente. Los barrios donde las USM han intervenido son los siguientes: Martín Fierro (Merlo), Villa Sapito (Lanús), Villa Fiorito (Lomas de Zamora), Lanús Oeste (Lanús), La Unión (Ezeiza), Rafael Castillo (La Matanza), Don Orione (Almirante Brown), Villa Independencia (Monte Chingolo, Lanús), Gráfico (Wilde, Avellaneda), Barrio Parque, (Ministro Rivadavia, Almirante Brown), Villa Tranquila (Avellaneda) y González Catán (La Matanza); los dos últimos se encuentran en desarrollo.

SRPYA

PREGUNTA 467

¿Por qué desarmaron el Area de litigio estratégico del Consejo Nacional de las Mujeres?

RESPUESTA

El Área, creada por esta gestión en enero de 2016, se encuentra funcionando normalmente

Sólo en los primeros 4 meses de 2017 se realizaron 450 intervenciones de distinta índole desde esta área.

(La pregunta puede estar motivada por una nota – apócrifa y realizada sin chequeo de fuentes- publicada por el Diario Página/12 el 16 de abril https://www.pagina12.com.ar/32127-como-eliminar-una-agenda-en-el-estado . El mismo diario dio lugar a derecho a réplica por parte del CNM y publicó las aclaraciones el día 19 de abril https://www.pagina12.com.ar/32653-se-encuentra-en-constante-trabajo)

SRPYA

PREGUNTA 468

¿Por qué el Pami cambió su modalidad prestaciónal con clínicas, sanatorios y laboratorios?

¿Qué estrategias implementará el Pami para garantizar acceso a las prestaciones de los jubilados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas Nº 13, N° 182 y N° 183 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 469

Radio Nacional Mendoza

Se informe a esta HCDN a través del Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Ing. Hernán Santiago Lombardi respecto a cuestiones vinculadas con Radio Nacional Mendoza, en especial a lo atinente a: Actos de censura, persecución política y gremial, maltrato al personal, abuso de autoridad y vaciamiento de contenidos por parte de las actuales autoridades de LRA 6 Radio Nacional Mendoza, que dirige la Lic. Gabriela Figueroa.

RESPUESTA

Terminantemente se niega hayan existido actos de persecución política ni gremial, censura, maltrato al personal, ni abuso de autoridad, por parte de las autoridades de LRA6, ni de ninguna otra emisora.

SRPYA

PREGUNTA 470

¿Cuáles serán las nuevas condiciones del convenio con la industria farmacéutica?

RESPUESTA

Actualmente no existe ningún convenio vigente con la industria farmacéutica.

SRPYA

PREGUNTA 471

¿Cuántos medicamentos forman parte hoy del Vademecum de CUS medicamentos y cuáles son las compras previstas para este año?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 631 b) del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 472

El 2017 comenzó con la negativa del gobierno nacional de reunirse con los sindicatos docentes por la paritaria nacional docente. Buscaron desgastar el reclamo con la provincialización y demonización de los sindicatos. Hubo marchas con miles de docentes en la calle, se instaló una escuela itinerante hace más de un mes en la puerta del Congreso buscando visibilizar el conflicto, un fallo de la justicia que avaló el reclamo docente fue desoído y el Gobierno nacional continúa ignorando el artículo 67 inciso L de la Ley de Educación nacional y el artículo 10 de la ley de financiamiento educativo. Por eso solicitamos al Jefe de gabinete, que informe por qué no se ha convocado a las partes a discutir el convenio marco establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; teniendo en cuenta el derecho de los/las docentes de todo el sistema "a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional", conforme lo establecido en el Artículo 67 inc. l de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

Que, conforme lo establecido en la Resolución 45/2016 emitida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN), dicha norma hace referencia en sus considerandos a la aplicación del artículo 16, inciso b), de la Ley N° 20.655 y sus modificada por Ley 27.202, se ha caracterizado a las becas —por analogía— como "…los aportes en dinero de carácter no remunerativo que (...) se asignen por una o más veces o en forma periódica a atletas, como apoyo para su entrenamiento y preparación, y a técnicos/as y entrenadores/as de los equipos de representación nacional, que actúen en el ámbito de las asociaciones civiles deportivas de representación nacional, sin perjuicio de las remuneraciones que estos últimos agentes percibieran de las respectivas entidades, las cuales resultarán exclusivamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones laborales, impositivas y previsionales que se encuentren a su cargo". Que ello a su vez, tal como se consigna en dicha norma, halla relación con lo previsto en el artículo 2° de la Reglamentación de la Ley N° 26.573, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 583 del 27 de abril de 2010 prevé que: "Las becas (...) serán destinadas específicamente a la capacitación, adiestramiento y preparación de deportistas que participen en competencias de alto rendimiento".

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete se sirva informar:

a) cuál es el concepto del "alto rendimiento" al que refiere la Secretaría de Deportes, ello es que disciplinas alcanza y en su defecto que deportistas quedarían excluidos para solicitar las respectivas becas.

b) Qué porcentaje de los recursos afectados, conforme el presupuesto (artículo 15 inc. a de la Ley 20655 modif. por Ley 27.202) se ha ejecutado y destinado a la asignación de becas.

RESPUESTA

a) Tal como surge de la Resolución Nº 45/2016 –dictada por la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES–, la calificación y denominación de las becas destinadas al fomento del deporte, se encuentran *"… destinadas a deportistas aficionados de representación nacional o que compitan individualmente en representación nacional,* ***que se destaquen en su especialidad****, como apoyo para su entrenamiento y preparación o a deportistas emergentes de competencias deportivas promocionales o recreativas,* ***comprendidas o no dentro del entorno federativo, o que carezcan de medios materiales para practicar sus respectivos deportes,*** *como apoyo para desarrollar sus aptitudes* ***y transitar eventualmente hacia el alto rendimiento****…"*.

Por su parte, el artículo 1º de la Ley Nº 26.573 crea el: *"… Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, como* ***persona jurídica de derecho público no estatal*** *destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la* ***implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento****"*.

La SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN y el E.N.A.R.D., son dos personas jurídicas diferentes, cumpliendo cada una de ellas con sus propios objetivos, propósitos y finalidades.

No obstante lo expuesto y a los efectos de evacuar la consulta efectuada, dejamos constancia que en la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, adopta un **criterio amplio con respecto al concepto de "alto rendimiento"** de conformidad a lo establecido en la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias) y el Decreto Nº 57/2016.

A tal fin, se analiza cada caso en particular, emitiendo opinión fundada, las áreas técnicas administrativas, legales y deportivas del organismo, y especialistas sobre la materia, teniéndose presente la actividad deportiva de que se trate.

Asimismo las becas que se otorgan no solo tienen como beneficiarios a los deportistas encuadrados en el alto rendimiento sino a todos aquellos que se encuentran en "transito" eventualmente hacia el alto rendimiento.

b) En el 2016 sobre un presupuesto asignado a becas $255.480.100 se ejecutó un 95%.

En el 2017 sobre un presupuesto asignado a becas de $345.766.000 a la fecha 9-05-2017 se ejecutó un 35%.

SRPYA

PREGUNTA 473

a. Explique las causas por las cuales se optó por comprar 12 aviones de entrenamiento avanzado TEXAN II de origen norteamericano frente a la opción brasileña de SUPER TUCANO.

b. ¿Alguien operó como intermediario (sea figura física o jurídica)? Si así fuera, informar quién, y cuál fue su comisión.

c. ¿Es verdad que por una cuestión financiera se pasó de un plan inicial de 24 aeronaves a 12 aviones, y que recientes ajustes presupuestarios redundarán en que finalmente no ingrese un solo avión de este tipo en 2017?

RESPUESTA

La opción de compra de las 12 aeronaves Texan de origen norteamericano responde a una oportunidad de mercado en base a las necesidades planteadas por la FFAA en materia de aviones de entrenamiento. No hubo intermediarios y menos aún comisiones. Efectivamente se pasó de un plan inicial de 24 aeronaves a 12 por razones presupuestarias.

SRPYA

PREGUNTA 474

¿Cuál es es el stock disponible en el Ministerio de Salud de medicamentos esenciales, anticonceptivos y preservativos?

RESPUESTA

Stock de Antinconceptivos:

Insumo	Stock Remediar	Stock Cuarentena	Stock Devoluciones	Stock Total
ETINILESTRADIOL +LEVONORGESTREL COMPRIMIDOS 0.03/0.15 MG |	1.032.100	-	5.521	1.037.621
CONDONES CONDONES LÁTEX SILICONADO | 144 | CAJA X 144	5.378.256	1.255.392	22.176	6.655.824
LEVONORGESTREL COMPRIMIDOS 0.03 MG | 35 | ENVASE X 35 COMP	461.460	-	316	461.776
NORETISTERONA +ESTRADIOL FRASCOS AMPOLLA 50 MG/5 MG | 1 |	29.217	-	4.073	33.290
LEVONORGESTREL COMPRIMIDOS 1.5 MG | 1 | BLISTER X 1	131.577	-	380	131.957
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU - | 50 | ENVASE X 50	68.500	-	-	68.500
IMPLANTE SUBDERMICO Implante Subdérmico 68 MG | 1 | 1 IMPLAN	93.250	-	-	93.250
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU MULTILOAD | 1 | ENVASE X 1	19.562	-	-	19.562
ETINILESTRADIOL +GESTODENO COMPRIMIDOS 0.020/0.075 | 21 | BL	321.578	128.833	672	451.083
DESOGESTREL COMPRIMIDOS 0.075 | 28 | ENVASE X 28 COMP	99.722	-	711	100.433
TEST DE EMBARAZO KIT . | 1 | 1 TEST	503.210	-	725	503.935
SISTEMA INTRAUTERINO LIBERADOR DE LEVONORGESTREL INSERTO I	-	-	-	-

SRFYA

PREGUNTA 475

¿Por qué no se ha reglamentado aún la Ley 27.118 de REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RURALIDAD EN LA ARGENTINA? ¿Cuándo se tiene previsto reglamentar dicha Ley?

RESPUESTA

Tal cómo se ha informado en preguntas de informes anteriores, señalamos que el Ministerio de Agroindustria continúa trabajando seriamente en la elaboraión de un proyecto de reglamentación de la ley de agricultura familiar Nº 27.118.

En cuanto a los avances del citado proyecto de decreto, se considera en fomra estimativa que para finales del mes en curso estará finalizada la primera versión del texto, para pasar luego a su correspondiente tramitación interna -a los fines de ser finalmente elevado al Poder Ejecutivo-; con la previa participación de las organizaciones del sector y otros organismos de la Administración que correspondan.

SRPYA

PREGUNTA 476

En lo que respecta al programa "Clubes Argentinos", solicitamos se informe:

a) El monto total presupuestado y el monto ejecutado en tal concepto.

b) Se sirva precisar los subsidios otorgados, dando detalle de los mismos.

RESPUESTA

Presupuesto Total año 2017 para programa Clubes Argentinos: $ 292.000.000

Ejecutado al día de 9-05-2017: **$ 83.105.714,18**

Nómina de los expedientes. Ver anexo.

Nota: se adjunta anexo . Informe 101. ANEXO PREGUNTA N°476.

SRPYA

PREGUNTA 477

¿Cuál es el estado de situación de la empresa SanCor Cooperativas Unidas Ltda? ¿Por qué luego de varios meses no se ha concretado la asistencia solicitada al Estado Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 463 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 478

¿Cuál es el stock disponible en el ministerio de salud de medicamentos para vih, hepatitis c y tuberculosis?

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo Informe 101 ANEXIO PREGUNTA N°478

SRPYA

PREGUNTA 479

En la provincia de Buenos Aires el programa INCLUIR SALUD fue absorbido por IOMA.

a) ¿Cómo política para las personas con discapacidad el gobierno nacional pretende replicar este esquema de descentralización en el resto de las provincias, entendiendo que dicho programa atiende al 70% de las personas con discapacidad?

b) ¿Seguirán brindando las mismas prestaciones?

RESPUESTA

a) El PROGRAMA INCLUIR SALUD es un sistema de aseguramiento público para los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se basa en un esquema de descentralización de gestión a través de los gobiernos de las 24 jurisdicciones. Cada jurisdicción determina la modalidad de gestión que garantice el derecho a la salud en todo el territorio nacional.

En relación a la Provincia de Buenos Aires y al traspaso a IOMA, se ha elevado a la firma de la Gobernadora Maria Eugenia Vidal, el proyecto de decreto de traspaso de la Unidad de Gestión Provincial de Incluir Salud de la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires al Instituto de Obra Medico Asistencial.

El motivo del traspaso en cuestión obedece a la estrategia de profundizar la integración del programa nacional en las políticas públicas de salud de la provincia, comprendiendo la atención de los beneficiarios de Incluir Salud en la red de prestadores del IOMA.

A este fin se dispone la transferencia indicada y se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Incluir Salud en la jurisdicción del IOMA, determinando para la estructura organizativa de la UGP los cargos de un Responsable Ejecutivo, un Responsable de la Oficina de Administración y un Responsable de la Oficina de Prestaciones, conforme cargos que rigen en la Administración Publica Provincial, ley 10.430. Asimismo se dispone el traslado del personal contratado que en nómina se adjunta al decreto.

Por último el decreto señala que el Ministerio de Salud de la Nación financiará los costos incrementales que requiere la atención de los beneficiarios del programa a

cuyo efecto la Provincia utilizará en forma exclusiva y excluyente una cuenta especial abierra a los fines de la acreditación de los fondos, dejándose expresamente establecido que los mismos serán gestionados en forma independiente respecto de los recursos propios del IOMA.

b) Cada jurisdicción debe garantizar la cobertura de todas las prestaciones enmarcadas dentro de la Ley 24901

SRPYA

PREGUNTA 480

¿Cuándo van a poner en funcionamiento el Centro de Salud Dr. Peliche de Río Gallegos.

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 481

Si mediante el sistema anterior al implementado recientemente, se pagaba sólo por la prestación dada en forma efectiva,

¿por qué se tomó la decisión a través del mecanismo de cápita de pagarle a un sanatorio o una clínica una suma fija por un número también fijo de afiliados, hayan recibido o no una prestación? Es decir, se le paga por un convenio para atender a cien personas, aunque sólo se atiendan a diez.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas Nº 13, N° 182 y N° 183 del presente Informe.

SRPyA

PREGUNTA 482

¿Cuántas vacunas antigripales compro el Ministerio de Salud y para qué población objetivo?

RESPUESTA

Se compraron un total de 12 millones de dosis. 10 millones adultos:y 2 millones pediátricas: (en Nº en dosis)

- -Provincias: 8.600.000
- -PAMI: 1.300.000
- -Superintendencia de Obras Sociales: 400.000
- -1.700.000: Stock de Refuerzo a provincias

Sub clasificación **Provincias,** por tipo de vacuna (Nº de dosis)

ADULTO: : 23 PROVINCIAS + CABA: 6.673.520

PEDIÁTRICA: : 23 PROVINCIAS + CABA: 1.997.032

El costo : 12 millones de dosis (10m Adultos/ 2m Pediátrica)

Monto de la Orden de Compra: $**1.214.746.200**

Detalle, por jurisdicción, la distribución de las vacunas

VACUNA ANTIGRIPAL ADULTOS 2017					
Jurisdicción		**Dosis PLANIFICADAS**		**Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017**	**% cumplimiento Nacional**
1	BUENOS AIRES	35,42%	2.363.707	963.840	14,44%
2	CABA	6,50%	433.863	177.120	2,65%
3	CATAMARCA	1,30%	87.016	35.520	0,53%
4	CHACO	3,63%	241.937	98.400	1,47%
5	CHUBUT	1,50%	99.924	40.800	0,61%
6	CORDOBA	7,98%	532.607	216.000	3,24%
7	CORRIENTES	2,81%	187.764	76.320	1,14%

SRYA

VACUNA ANTIGRIPAL ADULTOS 2017					
8	ENTRE RIOS	2,59%	172.623	70.080	1,05%
9	FORMOSA	1,68%	112.021	45.600	0,68%
10	JUJUY	1,73%	115.549	47.040	0,70%
11	LA PAMPA	0,95%	63.495	33.120	0,50%
12	LA RIOJA	1,05%	70.217	28.800	0,43%
13	MENDOZA	5,16%	344.359	140.160	2,10%
14	MISIONES	3,61%	241.098	97.920	1,47%
15	NEUQUEN	1,71%	114.308	46.560	0,70%
16	RIO NEGRO	1,60%	106.598	43.200	0,65%
17	SALTA	3,41%	227.723	91.680	1,37%
18	SAN JUAN	1,80%	120.009	48.960	0,73%
19	SAN LUIS	1,30%	86.747	35.040	0,53%
20	SANTA CRUZ	0,94%	62.509	25.440	0,38%
21	SANTA FE	7,53%	502.421	204.480	3,06%
22	SANTIAGO DEL ESTERO	2,29%	152.547	62.400	0,94%
23	TIERRA DEL FUEGO	0,44%	29.607	12.000	0,18%
24	TUCUMAN	3,07%	204.873	83.040	1,24%
	TOTAL	**100,00%**	**6.673.520**	**2.723.520**	**40,81%**

VACUNA ANTIGRIPAL PEDIATRICA 2017					
Jurisdicción		**Dosis PLANIFICADAS**		**Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017**	**% cumplimiento Nacional**
1	BUENOS AIRES	43,38%	866.369	172.320	8,63%
2	CABA	5,58%	111.432	25.440	1,27%
3	CATAMARCA	0,71%	14.198	3.360	0,17%
4	CHACO	2,56%	51.107	11.520	0,58%

SRPYA

VACUNA ANTIGRIPAL PEDIATRICA 2017					
5	CHUBUT	0,95%	18.879	4.320	0,22%
6	CORDOBA	8,56%	170.873	38.880	1,95%
7	CORRIENTES	1,45%	28.982	6.720	0,34%
8	ENTRE RIOS	3,24%	64.777	14.880	0,75%
9	FORMOSA	1,72%	34.268	7.680	0,38%
10	JUJUY	1,39%	27.784	6.240	0,31%
11	LA PAMPA	0,39%	7.840	4.800	0,24%
12	LA RIOJA	0,87%	17.314	3.840	0,19%
13	MENDOZA	4,90%	97.910	22.080	1,11%
14	MISIONES	1,90%	37.895	8.640	0,43%
15	NEUQUEN	1,73%	34.460	7.680	0,38%
16	RIO NEGRO	1,68%	33.583	7.680	0,38%
17	SALTA	3,07%	61.303	13.920	0,70%
18	SAN JUAN	1,68%	33.619	7.680	0,38%
19	SAN LUIS	1,17%	23.438	5.280	0,26%
20	SANTA CRUZ	0,77%	15.465	3.360	0,17%
21	SANTA FE	5,58%	111.527	25.440	1,27%
22	SANTIAGO DEL ESTERO	2,45%	48.966	11.040	0,55%
23	TIERRA DEL FUEGO	0,24%	4.770	960	0,05%
24	TUCUMAN	4,02%	80.274	18.240	0,91%
	TOTAL	**100,00%**	**1.997.032**	**432.000**	**21,63%**

Las mismas fueron adquiridas a Sinergium Biotech.

PREGUNTA 483

¿Cuáles son las políticas que está tomando el Gobierno Nacional respecto a la crítica situación de la empresa láctea SanCor y el consecuente perjuicio para miles de trabajadores argentinos, ya sean empleos directos o indirectos? ¿Se están llevando acciones en conjunto con las distintas Provincias donde están radicadas las distintas sucursales y/o plantas de dicha empresa?

RESPUESTA

En respuesta a lo requerido nos remitimos a lo señalado en la respuesta a la pregunta Nro. 463.

SRPYA

PREGUNTA 484

¿Cuáles son los datos con los que cuenta el Estado Nacional sobre la prevalencia de Paco en nuestro país?

RESPUESTA

SEDRONAR llevó a cabo el "Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, Argentina 2017" a partir del cual se recabaron los siguientes datos sobre la prevalencia de Paco en nuestro país.

Importante: Aún nos encontramos trabajando en el procesamiento de los datos, con lo cual los datos que se presentan a continuación corresponden a porcentajes muestrales, a los cuales les falta aún el ajuste y la extrapolación de sus valores. Esto significa que una vez hecho este proceso los datos aquí presentados pueden sufrir alguna variación, aunque no sustancial.

Tabla cruzada PREVALENCIA Pasta Base y/o Paco *Tramos de edad

Tabla cruzada PREVALENCIA Pasta Base y/o Paco *Tramos de edad

Prevalencia Pasta Base y/o Paco % Tramos de edad

	12-17	18 - 24	25 - 34	35 - 49	50 - 65
VIDA	0,20%	1,10%	0,70%	0,50%	0,10%
AÑO	0,00%	0,40%	0,00%	0,20%	0,00%
MES	0,00%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%

SRPYA

PREGUNTA 485

Detalle el nivel de cumplimiento de la Campaña Antártica de Verano, con especial atención al abastecimiento de combustible a la BASE MARAMBIO y las previsiones para completarlo en tiempo y forma. Detalle también el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Protocolo Adicional de Madrid del Tratado Antártico que implica el retiro de residuos de la base Belgrano II.

RESPUESTA

Los objetivos planteados en la CAV 2016/2017 fueron alcanzados en un 100% y cumpliendo con actividades de carácter científico y de política exterior más allá de lo previsto, como fue el relevamiento de la Barrera de Hielos Larsen C (grieta de más de 500 kmts) por modo aéreo con un gran impacto en la comunidad científica y en la prensa local e internacional.

En relación a los objetivos de la CAV y específicamente al abastecimiento de la Base Marambio, no fue previsto realizarlo totalmente durante la CAV sino a lo largo de todo el año a través de la Fuerza Aérea (aeronaves C-130). Solo se trasladó lo necesario para atender los requerimientos de la operatividad de la Base en función de la actividad científica. Es así que la Fuerza Aérea presentó un Plan de Puente Aéreo, que se encuentra desarrollándose de acuerdo a lo previsto.

En relación al retiro de los residuos generados por la Base Belgrano 2, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid) no especifica términos temporales sino la previsión del retiro de la totalidad de los residuos generados por la actividad humana en el Continente Antártico.

En éste sentido, cabe mencionar que en la CAV 2016/2017 se retiró por modo aéreo una parte de lo generado durante el año 2016, quedando lo remanente para ser retirado por el Rompehielos Almirante Irizar en la próxima CAV en la que este opere.

Esto marca una diferencia sustancial en la actitud de la presente administración hacia el cuidado del medio ambiente en zonas tan sensibles como la Antártida, ya que durante las CAV´s 13/14 y 14/15 contando con los mismos medios aéreos contratados no se retiraron residuos de ningún tipo desde la Base Belgrano 2.

En esta oportunidad se da, con hechos concretos, una clara señal a la Comunidad Antártica internacional, del compromiso de nuestro País con el cumplimiento del Protocolo de Madrid.

SRPYA

PREGUNTA 486

Según las últimas informaciones respecto a la crisis que está atravesando la empresa láctea SanCor, trascendió que el Gobierno Nacional condiciona el aporte económico a dicha empresa si el gremio ATILRA resigna a diferentes derechos de los trabajadores del sector que fueron conquistas laborales de muchos años ¿Cuál es el motivo de ésta decisión?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 463 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 487

Frente a los altos índices inflacionarios que la sociedad en su conjunto ha experimentado durante el año 2016 y lo que va del 2017 a la fecha,

¿cuál será el parámetro a futuro que tomará el Gobierno Nacional para la actualización de los $ 426 destinados a la "per cápita", establecidos para el sistema de prestación actual?

RESPUESTA

El valor de las cápitas será actualizado en función de las negociaciones paritarias del sector y de la disponibilidad de recursos del INSSJP.

SRPYA

PREGUNTA 488

Sírvase informar el estado de avance sobre la reglamentación de la Ley 27210 sobre la creación del cuerpo de Abogadas y Abogados para las Víctimas de violencia de Genero. Asimismo informe el plazo de puesta en marcha y el presupuesto previsto.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 256 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 489

DECRETO 908/2016, 2 DE AGOSTO DE 2016 PLAN UNIVERSAL DE SALUD (CUS) y FIDEICOMISO.

¿Cuántas personas con discapacidad sin cobertura concurren al sistema de salud pública con desglose por jurisdicciones, edades, condiciones de discapacidad, situación social y económica, prestaciones de salud a las que acceden por su discapacidad?

RESPUESTA

El Programa Incluir Salud, brinda prestaciones a Beneficiarios de Pensiones No Contributivas otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social, a personas con discapacidad –entre otros – en situación de vulnerabilidad social, a fin de dar cumplimiento con políticas de prevención, promoción, recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas. Las edades de cobertura van desde el nacimiento y hasta los 60 años de edad, en todo el Territorio Nacional, conforme a lo dispuesto por la Ley 24.901.

El total de Beneficiarios al 09 de mayo del cte. Es de 30.249, surgiendo en detalle por Jurisdicción, la siguiente distribución:

Provincia	Beneficiarios
BUENOS AIRES	8409
CAPITAL FEDERAL	1611
CATAMARCA	251
CHACO	2104
CHUBUT	92
CORDOBA	2842
CORRIENTES	929
ENTRE RIOS	476
FORMOSA	120
JUJUY	459
LA PAMPA	164
LA RIOJA	237
MENDOZA	1784

Provincia	Beneficiarios
MISIONES	532
NEUQUEN	46
RIO NEGRO	147
SALTA	1215
SAN JUAN	738
SAN LUIS	416
SANTA CRUZ	16
SANTA FE	2587
SANTIAGO DEL ESTERO	1190
TIERRA DEL FUEGO	7
TUCUMAN	3877
TOTAL	**30249**

Las prestaciones a las que acceden por su discapacidad son diferentes modalidades prestacionales de acuerdo a sus características Bio-Psico-Sociales y conforme a lo contemplado en la Ley 24901.

El total de Prestaciones por Provincia de Prestadores con Convenio son:

PRESTACIONES CON CONVENIO			Total
Centro de Día		CD	413
	Total		413
CET		CET	269
	Total		269
Educativas		AL	16
		EP	165
		EPP	66
		FL	87
		MAIE	164
		MMA	10
	Total		508
Hogar		H	1
		H-AL	2
		H-EP	1
		HCD	113
		HCET	15
		HP	36
		HP-EP	1
		HP-EP-LV	2
		PEQ-H	2
		RES.PER	3

SRVA

PRESTACIONES CON CONVENIO			Total
	Total		176
Prest. Apoyo		PA	266
	Total		266
Rehabilitación		ET	65
		MRI	48
		MRS	70
		REH-HTAL.D	3
		REH-INT	9
	Total		195

Asimismo se detalla a continuación las Prestaciones en Proceso de Convenio pero, mediante las cuales, también se realizan derivaciones a fin de cubrir las necesidades de nuestros Beneficiarios, a saber:

PROV	TOTAL
CABA	19
BSAS	139
CAT	1
CHA	9
CHU	1
CBA	68
CTES	7
ERI	9
FOR	7
JUJ	9
MEN	36
MIS	6
NEU	12
RNE	12
SAL	29
SJU	1
SLU	9
SCRU	1
SFE	17
SGOE	14
TUC	6
TOTAL PAIS	412

PREGUNTA 490

Sírvase informar las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del "Protocolo para la atención integral de

las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo" elaborado en el 2015

RESPUESTA

Las medidas adoptadas con respecto a la implementación del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo, se trata de una de las líneas de acción del PNSSyPR; la difusión a la población y la capacitación a los equipos de salud para que el sistema de salud garantice el acceso de las mujeres que solicitan una interrupción legal, encuadrada en alguna de las 4 causales del Código Penal. Dentro de este marco se han realizado capacitaciones en diferentes provincias a partir de la solicitud de las mismas. Éstas se llevaron adelante en forma de talleres, capacitaciones en servicios y pasantías en diferentes centros de atención.

Para este año 2017, además, está previsto el diseño e impresión de folletos y afiches específicos para la difusión de este derecho.

El PNSSyPR ha elaborado el “Protocolo para la atención integral de las personas

con derecho a la interrupción legal del embarazo ”1, que fue publicado en el año 2015 y es una versión revisada y actualizada de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles ” , elaborada en el año 2010. La finalidad del Protocolo es la de promover en todo el país el derecho de mujeres, niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación a acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE) cuando éste se encuadre en las causales previstas por el sistema normativo del país (Código Penal).

En este sentido, el PNSSyPR afirma que la interrupción del embarazo debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud, es decir, respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

El PNSSyPR elaboró también la “Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto 2 3, que es otra de las herramientas con las que se procura contribuir a la disminución de la morbimortalidad materna y busca acercar a los equipos de salud un instrumento claro que les permita ofrecer una mejor calidad de atención, desde una perspectiva integral y con respeto de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. Desde el Programa Nacional se trabaja para que esta Guía sea aplicada por

todos aquellos equipos de salud que puedan recibir este tipo de consultas, como servicios hospitalarios de ginecología, obstetricia, guardia general y guardia obstétrica, y centros de atención primaria de la salud.

1. http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-protocolo_ile_octubre%202016.pdf

2. Disponible en http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000695cnt-0000000587cnt-Guia-para-la-atencion-integral-de-mujeres-que-cursan-un-aborto.pdf

La guía fue publicada en el 2015 y está basada en la Guía para el mejoramiento de la atención post aborto publicada por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Nación (DINAMI) en agosto de 2005 (con segunda y tercera edición en septiembre de 2007 y diciembre de 2009).

Esta guía fue aprobada por Resolución Ministerial N° 989, del 9 de agosto de 2005, en el marco del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, implementado por Resolución (MSyAS) N° 1459, del 1° de junio de 1993.

SRPVA

PREGUNTA 491

PLAN UNIVERSAL DE SALUD (CUS) y FIDEICOMISO

¿Cuántos recursos presupuestarios aportará el PEN por año al financiamiento del Plan de Cobertura Universal de Salud sin perjuicio de los recursos del FSR cuya afectación por única vez dispone el decreto 908/2016?

RESPUESTA

Este año el Plan de Cobertura Universal no tiene previsto utilizar fondos adicionales a los ya previstos dentro de los presupuestos de los programas que hacen a la implementación del mencionado proyecto. Entre los programas que forman parte de la estrategia se pueden mencionar: CUS Medicamentos, Incluir Salud, el Programa SUMAR, el Programa de Control de enfermedades inmunoprevenibles, entre otros.

SRPYA

PREGUNTA 492

La Cancillería argentina ha reconocido el pedido de potencias occidentales para participar en Misiones de Paz en Africa y Medio Oriente, particularmente se han mencionado los casos de Mali y República Centroafricana, ¿cuál es su opinión al respecto? La misión en Mali es una de las más sangrientas de la historia y en la de República Centroafricana se cuentan ya varios muertos en las filas de los cascos azules, ¿por qué piensa que involucrarnos en esas zonas puede ser conveniente para la República Argentina?

RESPUESTA

La Argentina contribuye con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en forma continuada desde 1958.

Como política de Estado, nuestro país participa en Operaciones de Mantenimiento de las Paz en función de solicitudes específicas de las Naciones Unidas para contribuir a la seguridad y la paz internacionales.

A comienzos de 2016 nuestro Gobierno comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas el interés de la Argentina en profundizar su participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en particular, comprometió su apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia.

En la actualidad, la Argentina contribuye con aproximadamente 495 efectivos en 6 Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El despliegue se concentra en las Misiones de las Naciones Unidas en Chipre, Colombia y Haití. También aporta 4 Observadores en Sudán del Sur, 3 Sahara Occidental y 3 en Oriente Medio.

Asimismo, se encuentra en trámite el envío de dos observadores militares para desplegar en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), para los puestos de: a) Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración, dentro del Estado Mayor de Sector; y b) Oficial de Personal, dentro de la Fuerza de Tareas Conjunta. En dicha Misión mantienen desplegados observadores los siguientes países de América Latina: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Paraguay y Perú.

También se encuentra en análisis y evaluación, la posibilidad de postular ante las Naciones Unidas tres observadores policiales para desplegar en la MINUSCA.

En la medida en que se trata de observadores, dicho envío se tramitará a través de una resolución conjunta entre los Ministerios competentes, de conformidad con

el Decreto Nº 1157/2004, reglamentario de la Ley 25.880 de salida del país de fuerzas nacionales.

SRPYA

PREGUNTA 493

¿Cuál es el estado de avance del Observatorio Lácteo, creado por la Resolución 181, de fecha 17 de mayo de 2016, del Ministerio de Agroindustria?

RESPUESTA

El Observatorio de la Cadena Lactea Argentina (OCLA) se encuentra en funcionamiento y toda la información que el mismo brinda está actualmente disponible en la página www.ocla.org.ar.

SRPYA

PREGUNTA 494

El presupuesto del PAMI para el 2016 fue de $82.365.087.000 (Res. 0001/DE-2016). De los datos que surgen de la resolución 0001/DE-2017 podemos observar un aumento de más del 40% respecto al del año anterior, cifra que asciende hasta los $116.467.502.000, lo cual nos hace creer que el Gobierno Nacional prevé un PAMI de lujo para el corriente año. Debido a este llamativo aumento, resultó necesario realizar una comparación detallada de ambas resoluciones presupuestarias para confirmar si el incremento produciría mayores beneficios para sus afiliados, como sería devolverles la cobertura de medicamentos gratuitos o evitar las suspensiones de atención en farmacias y centros médicos que fueron tapa de todos los medios de comunicación durante el 2016. Lamentablemente no surge del análisis ninguna confirmación, sino que, por contrario, solo surgen más dudas. Es por ello que quiero preguntarle:

Teniendo en cuenta el 40% de aumento presupuestario, la inflación anual prevista del 17%, y que cada vez se otorgan menos medicamentos a los afiliados ¿Cómo explica un aumento del 200% en el convenio con las farmacéuticas? ¿Garantiza usted que con este aumento no habrá más reducciones en cobertura de medicamentos ni suspensión del servicio en todo el año? Acompañe convenio con farmaceuticas.

Los fondos destinados a fisiatría e internación domiciliaria aumentaron un 2.800%, pasando de $125 millones a $3.524 millones. Asimismo, el subsidio que se le otorgaba directamente a los afiliados, para cuidados no profesionales, se convirtió en una caja de $1.165 millones otorgada a empresas privadas. ¿Cómo explica este incremento del presupuesto? ¿Cuál fue el aumento en la demanda de internación domiciliaria y fisiatría? ¿Cuál es el mecanismo de control de estas empresas privadas encargadas de prestar el servicio? Informe detalladamente cuales son dichas empresas. Indique nombre de las empresas en cuestion y montos recibidos hasta la fecha.

El presupuesto prevé un aumento en los fondos destinados a suplir las perdidas por amparos del 140%, por lo cual se evidencia que en la relación costo-beneficio, el Gobierno Nacional prefiere destinar fondos para indemnizar a los que accionen judicialmente y no a prestar el servicio a todos sus afiliados ¿Es justo que los jubilados y pensionados de nuestro país deban recurrir a un abogado para hacer valer el principio de

universalidad de la prestación? ¿No se contradice con el espíritu de la ley de reparación histórica de los jubilados que buscaba reducir la litigiosidad? Informe detalladamente juicios iniciados contra el pami, objeto y monto reclamado.

Se prevé un aumento del 260% para gastos de publicidad y redes sociales. ¿Cuál es la prioridad del PAMI, hacer publicidad o prestar un servicio? Informe detalladamente distribucion de la publicidad, en especial en que medios fue realizada y/o red social.

En el año 2014 se denunció al PAMI por desvío de fondos al Gobierno Nacional. En la denuncia, a cargo del juez Bonadío, se establecía que el Instituto le había comprado letras al tesoro por casi $3.000 millones al Gobierno. A partir del 2016 se dejó en manifiesto un cambio en la política económica del PAMI que debió endeudarse con el Tesoro comprometiendo futuros ingresos. Del presupuesto del 2016 se desprende un "Servicio de Deuda" de $5.000.000, cifra que creció exponencialmente en el presupuesto 2017, ascendiendo a la suma de $407.000.000. ¿Cuál es la política del gobierno nacional respecto al endeudamiento del PAMI?

RESPUESTA

Respecto del convenio con la Industria, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 181 del presente Informe.

En cuanto a las cuestiones presupuestarias a que se hace referencia cabe destacar que la facturación registrada en concepto de medicina física y rehabilitación (módulos que incluyen fisiatría e internación domiciliaria) para el año 2016 fue un total de $ 3.002.235.135,23, estimándose un incremento del 16% para el año en curso.

La suma de $1.165 millones constituye el valor previsto para el gasto proveniente de la Licitación Pública relativa a cuidados domiciliarios del corriente año.

De julio 2016 a marzo 2017 se incrementó en un 8% la cantidad de afiliados atendidos bajo internación domiciliaria (Modulo 95-Internación domiciliaria).

La información transmitida por los prestadores a través de una aplicación mobile que permite la geo localización de la atención brindada a cada afiliado es mensual y controlada en primera instancia por los coordinadores médicos de las UGL y luego convalidada por Nivel Central.

Prestadores adjudicatarios de la Licitación Pública de cuidados domiciliarios:

- BASA UTE
- SANITYCARE
- PALCARE
- CENTRO ALFA
- IHSA
- SIDOM
- LABORATORIO RIVERA
- PRIORITY HOME
- EQUISALUD
- CUIDARTE
- BIENESTAR EN CASA
- EMERGENCIAS NORTE
- CIALUD
- PARARED
- SAD
- CID HOME

Por su parte, los procesos por amparos que se cumplieron en el transcurso del año 2016 se debieron a incumplimientos originados durante el año 2015. Con motivo de ello, y a fin de cumplir con las normas presupuestarias, se debió realizar la previsión correspondiente en carácter de “contingencias judiciales” y por lo tanto no implican una efectiva erogación.

En otro orden de cuestiones, sin lugar a dudas la prioridad del INSSJP es prestar un servicio social y de salud cada día mejor para todos los jubilados, pensionados y veteranos de guerra del país, para lo cual es fundamental que sus afiliados cuenten con información sobre las actividades y servicios que ofrece el Instituto.

El presupuesto de pauta y publicidad de INSSJP para el año 2017 está estimado en $ 46.500.000. Teniendo en cuenta que PAMI tiene casi 5 millones de afiliados y 700 puntos de atención a lo largo y ancho del país, esta inversión en publicidad implica menos de $ 10 por afiliado para todo el año para que éstos se enteren de importantes campañas.

En este sentido, se estableció una planificación estratégica de publicidad y comunicación para 2017 que consta de 7 campañas a ser difundidas en todo el país:

- Campaña de Vacunación Antigripal.
- Campaña Médicos de Cabecera.
- Campaña Traslados de Emergencias.
- Campaña Diabetes.
- Campaña Polimedicación.

- Campaña Golpe de Calor.
- Campaña Hospitales y Ambulancias.

A la fecha se concretaron las campañas de Médicos de Cabecera, Traslados y Diabetes, mientras que la de Vacunación Antigripal está en curso. Para todas ellas se realizó una cobertura en medios acorde a la distribución poblacional del Instituto, pautando en medios gráficos, radiales y TV tanto nacionales como regionales y locales, como así también en redes sociales.

La información hace a la transparencia de la gestión, y en una obra social en particular, también es sumamente importante para la salud de su población. El aumento en el presupuesto en publicidad responde a una desatención absoluta de la gestión que culminó en 2015, que ignoró importantes cuestiones que hacen a la salud y bienestar de sus afiliados.

En 2015, el Instituto hizo una difusión baja o nula de actividades y servicios de vital importancia para los adultos mayores. Tal es así, que una efectiva comunicación durante la campaña de Vacunación de 2016 logró duplicar la cantidad de vacunas aplicadas en relación a la edición anterior, superando el millón de vacunas aplicadas, lo que significó un record histórico para el INSSJP. Este año desde el INSSJP pretendemos superar ese récord.

En cuanto a la información referida a la distribución de la pauta publicitaria en medios y redes sociales, así como el detalle sobre el presupuesto del Instituto, la información se encuentra disponible en la página web del Instituto (www.pami.org.ar) en el marco de la política de “Gobierno Abierto”, garantizando la transparencia a través de la publicación de datos sobre la gestión.

Por último, se informa que esta nueva gestión del INSSJP se encuentra trabajando a los efectos de encontrar un punto de equilibrio financiero que haga al PAMI y a las prestaciones que brinda a sus afiliados sostenibles en el tiempo.

Anexo: Se presentó en sobre cerrado al presidente del Bloque que realizó la pregunta y al Presidente de la Cámara la información solicitada respecto a los procesos judiciales iniciados contra el INSSJP, en tres tomos con un total de 735 fojas. De los mismos surgen los datos procesales, fecha de inicio, estado procesal y materia, de todos los juicios iniciados contra este Instituto a lo largo del país, actualizado a diciembre de 2016.

SRPYA

PREGUNTA 495

En el mes de Octubre de 2016, y en medio de la crisis por la falta de prestaciones a los jubilados, se hizo público un convenio entre el PAMI y el Club Atlético Boca Juniors, por el cual el Instituto le otorga al club conducido por Daniel Angelici la suma de $37.825.360 . El objetivo de dicho convenio es el de "formalizar acciones de cooperación y asistencia institucional, en el marco de las misiones y funciones que les son propias" e "impulsar actividades afines tendientes a profundizar la articulación mancomunada de ambas instituciones con énfasis en la implementación conjunta de políticas públicas como acción transformadora del Estado, las cuales permiten mejorar la calidad de vida de los adultos mayores". Nadie pone en duda la importancia de un programa de estas características, pero en un contexto de crisis en las prestaciones con falta de medicamentos, prótesis y anteojos, y debido a la cercanía del Presidente de la Nación con el Sr. Angelici y al Club del cual fue presidente, es que solicito copia del convenio y pregunto.

¿Tiene registro y control el Estado Nacional y/o el Instituto de las actividades que desarrolla y/o desarrolló el Club Boca Junior desde octubre del año pasado hasta la fecha? Informe detalladamente las actividades, fecha de realización, concurrencia acreditada, costos de la actividad, profesionales intervinientes e informe de los mismos con documentación respaldatoria.

Acompañe a esta respuesta copia del convenio

RESPUESTA

El 29 de septiembre de 2016 el INSSJP aprobó mediante Resolución 1809/DE/2016 el modelo de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el INSSJP y el Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil.

El Convenio Marco en sí mismo, igualmente que los convenios específicos allí contemplados, jamás fueron suscriptos ni por INSSJP ni por el Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil. Atento a que la rúbrica de los instrumentos jurídicos pertinentes no ha tenido lugar, no existe vínculo jurídico alguno entre el INSSJP y el mencionado club.

No obstante ello, cabe destacar que el mismo contemplaba la colaboración y participación de ambas partes en potenciales iniciativas, proyectos y acciones que

beneficiaran a los respectivos asociados y afiliados; y se enmarca en el interés del INSSJP de profundizar el desarrollo de actividades socio-comunitarias que promuevan la calidad de vida del adulto mayor.

Asimismo es dable destacar que el mencionado convenio no importaba a las partes la asunción de responsabilidades o deberes que se reflejaran en una erogación presupuestaria por parte del INSSJP.

Por último se comunica que los detalles de la Resolución y el Modelo de Convenio Marco se encuentran publicados en el B.O. del INSSJP de fecha 4/10/2016, disponible en www.pami.org.ar.

SRPYA

PREGUNTA 496

¿Qué información recopiló, analizó y difundió el Observatorio Lácteo sobre la cadena láctea y mediante qué medios?

RESPUESTA

El Observatorio referido brinda datos de producción, de precios, costos de producción, poderes de compra de los distintos eslabones de la cadena, indicadores de producciones primarias e industriales, y comercio exterior. Realiza además un informe de coyuntura y otro vinculado al sector Pyme. La difusión es a través de los principales medios especializados del sector y su sitio web www.ocla.org.ar.

SRPYA

PREGUNTA 497

¿Cuándo van a finalizar la planta de ósmosis inversa para darle agua a Caleta Olivia?

RESPUESTA

La planta de ósmosis inversa para la ciudad de Caleta Olivia se encuentra en ejecución y se prevé finalización para el mes de septiembre. Se debe contemplar, a partir de esa fecha, la puesta a punto de la planta que requiere pruebas operativas y ajustes de puesta en marcha que podrían demandar un máximo de treinta días.

SRPYA

PREGUNTA 498

¿Se han establecido consultas previas con los afiliados como asimismo con los prestadores (clínicas y sanatorios) a los efectos de analizar técnicamente las conveniencias en adoptar un cambio de modelo en el sistema de prestaciones a cargo del PAMI?

En el mismo sentido para determinar si el monto fijo establecido de $ 426 "per cápita" está en consonancia para cubrir la atención médica de los afiliados, considerando que esta nueva modalidad podría derivar en prestaciones deficitarias y con menos opciones para los afiliados, es decir sub-prestaciones?

RESPUESTA

Se llevaron adelante reuniones durante el armado del nuevo esquema, con las diferentes cámaras y federaciones representantes de los prestadores, en las que se analizó y expuso la situación en profundidad. En la actualidad dichas reuniones se siguen manteniendo en mesas de trabajo conjuntas.

Para evitar la tendencia a la sub-prestación y/o detectar y corregir prestaciones deficitarias, el INSSJP prevé reforzar las áreas de control y auditoría locales y de Nivel Central y definir indicadores que garanticen la posibilidad de adoptar medidas correctivas y la toma de decisiones con celeridad.

Asimismo, se ha establecido un mecanismo que permite la categorización y re categorización de los prestadores con el consiguiente impacto económico para aquellos que no cumplieran con la prestación comprometida y/o rechacen la atención. En estos casos, además de la evaluación de su recategorización, se asegurará que el afiliado pueda ser atendido en otro prestador, previa autorización del Instituto.

SRPYA

PREGUNTA 499

Tras reiteradas visitas del Presidente Mauricio Macri a la provincia del Chaco no se han anunciado nuevas obras por parte del gobierno nacional. En distintas ocasiones el presidente ha recorrido obras iniciadas en la gestión anterior sin incorporar nuevas obras a la agenda del Plan Belgrano, hasta la fecha tampoco hubo anuncios por parte del coordinador Víctor Zimmermann, ni el Ministro José Cano sobre nuevas gestiones.

a) ¿En qué etapa se encuentra el Plan Belgrano?

b) ¿Cuáles son las inversiones que están destinadas para la Provincia del Chaco?

c) ¿Cuál de estas inversiones ya se encuentran finalizadas o en ejecución en la Provincia del Chaco?

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 454 del presente informe.

b)

1. OBRAS ENERGÉTICAS

1.1 Sistema Argentino de Interconexión - Rincón Santa María – Resistencia

Corresponde a una obra en 500Kv, iniciada el 06/06/2014, cuya fecha de finalización ha sido extendida al mes de mayo del cte. Año. Financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de U$S 158.000, con cargo al Estado Nacional.-

La obra comprende la construcción y montaje de una Línea de Extra Alta Tensión (LEAT) de 500 Kv en una extensión de 270 kilómetros, que interconectará la Estación Transformadora (ET) Rincón Santa María emplazada en la zona de la Represa de Yacyretá, a 10 kilómetros al norte de la localidad de Ituzaingó (Provincia de Corrientes) y a 80 kilómetros al sur de la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), con la Estación Transformadora (ET) de Puerto Bastiani, localizada sobre la Ruta Nacional Nº 16, aproximadamente a 24 kilómetros al oeste de la ciudad de Resistencia.

Incluye sistema de comunicaciones principal que accionan los sistemas de protección y control automatizados necesarios para la operación; así como las

estructuras metálicas especiales que permitan el cruce del Río Paraná sin originar interferencias a la navegación de las embarcaciones, dos de las cuales poseen aproximadamente 130 metros de altura, con fundaciones que llegan a los 50 metros de profundidad.

1.2 LAT 132 Kv -Tres Isletas - Juan José Castelli

Consiste en la construcción de una L.A.T. 132 Kv. entre las localidades de Tres Isletas y Juan José Castelli, así como una nueva Estación Transformadora (E.T.) 132/33/132,2 Kv. en Juan José Castelli –

Esta obra se realiza en el marco del convenio específico firmado entre el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco.-

Su ejecución está controlada por la Unidad Ejecutora del Programa de Abastecimiento Eléctrico (UEP) de las distintas regiones del país, del Comité Administrativo Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal (CAF) y la Subsecretaría de Energía de la Provincia del Chaco.

La obra se encuentra en ejecución, habiéndose desarrollado el 86,65% de la Estación Transformadora de J.J. Castelli que consiste en 2 Campos de Transformador de 132 Kv; 1 Campo de Línea de 132 Kv; 2 Transformadores de 30/30/20 MVA; 1 Transformador de Reserva de 30/30/20 MVA, 16 celdas de 13,2 Kv, 10 Celdas de 33 Kv y 1 Edificio de Comando +Sala de Celdas (350 m2); y el 90,43% de la Línea de Alta Tensión 132 Kv Tres Isletas – Juan José Castelli que tiene un recorrido total de 63,4 Km.

Actualmente en la Línea de Alta Tensión se realizan las últimas verticalizaciones de las estructuras especiales y se encuentra en materialización el tendido de conductores, con vistas a su finalización en el primer semestre del 2017.

En esta obra, por la modalidad establecida en el Pliego del Consejo Federal de Energía Eléctrica, se emitieron órdenes de compra de equipos y Materiales con distintos proveedores los que ya fueron recepcionados en obra en su totalidad, a excepción de los tableros de protección que ya fueron ensayados en fábrica.

Fecha de finalización modificada: 12/03/2017.- Longitud de Línea: 63 km.- Potencia a instalar: 60 MVA.- Estado de Ejecución a enero 2017: 88,92 %.

1.3 Gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA)

Una de las obras fundamentales para las provincias del NEA, ya que Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones son las únicas que no poseen abastecimiento de

gas por redes, siendo una limitante para la implementación de actividades en las cuales tal insumo es esencial así como para el mejoramiento de la calidad de vida de la población involucrada.-

El proyecto total del GNEA contempla la ejecución de 4.144 kilómetros de gasoductos troncales y de aproximación en las cuatro provincias del NEA mencionadas precedentemente, así como en el sector este de la Provincia de Salta y el norte de la Provincia de Santa Fe . Dispondrá de 8 plantas compresoras y 165 plantas reguladoras, así como 15.000 kilómetros de redes domiciliarias.-

Su inicio es a partir de Gasoducto Juana Azurduy en la Provincia de Salta que transporta gas entre Bolivia y la Argentina, y cuyo objetivo central es abastecer de gas a 168 localidades de las seis provincias señaladas: 31 de Formosa, 34 del Chaco, 37 de Santa Fe, 1 de Salta y 65 localidades de Corrientes y Misiones. Una vez finalizadas las redes domiciliarias, brindará provisión de gas a 3.400.000 personas, mediante el bombeo de 11.200.000 m3 al día.

La inversión prevista inicialmente es de $ 25.000.000.000, totalmente a cargo del Estado nacional estimándose que la construcción de todas las etapas previstas insume la participación de 28 contratistas (todas nacionales), con una generación de 25.000 puestos de trabajo.

En la Provincia del Chaco las obras de aproximación comprenden, por un lado, la conexión de cuatro localidades desde el gasoducto troncal: Resistencia, Barranqueras, Colonia Benitez y Basail ; y treinta en los gasoductos de aproximación: Campo Largo, Charata, Corzuela, Fontana, General Pinedo, Castelli, La Escondida, La Leonesa, La Verde, Lapachito, Las Breñas, Las Palmas, Machagai, Makallé, Margarita Belén, Presidencia de La Plaza, Roque Saenz Peña, Puerto Tirol, Quitilipi, San Bernardo, Villa Berthet, Avía Terai, Laguna Blanca, Colonia Popular, Santa Sylvina, Coronel Du Graty, Villa Ángela, La Clotilde, La Tigra y Tres Isletas; quedando fuera de tales conexiones la localidad de Pampa del Infierno, en el este provincial.

Las redes de aproximación suponen en la Provincia del Chaco una longitud de 615 kilómetros con caños de 10´, 6´ 4´ (este último estaría e suspenso); a cuyos efectos se han contratado dos grupos empresarios (UTEs): la primera corresponde a BTU – Esuco - Víctor Contreras, y la otra a Contreras Hermanos - Helport - CPC - Rovella Carranza.

La inversión total necesaria es de alrededor de los $ 4.233.000.000, pero en esta etapa (descartando los tendidos de 4´), la inversión es de $ 2.000.000.000.-

2. OBRAS VIALES EN LA RED NACIONAL

Obras en ejecución y ejecutadas

En el presente ítem se mencionan las obras en ejecución, así como las finalizadas desde el 10/12/15 a esta parte, en caso de que merezcan ser citados.

2.1 Pavimentación de banquinas en la Ruta Nacional Nº 16

En la práctica se contempla el mejoramiento y ensanche de calzada en tres tramos específicos en una longitud total de 138,25 kilómetros, desde la localidad de Saenz Peña hacia el oeste, según las siguientes condiciones

a.- Tramo: Fin paso por Saenz Peña (km. 180,67) y Almirante Brown. (km 220,85)

Características: Ensanche de calzada a 8 mts., repavimentación, pavimentación y tratamiento de banquinas, accesos a Napenay y Avía Teraí, ciclovías e iluminación, entre otros trabajos.-

Longitud: 40,20 kilómetros.-

Monto Contrato Actualizado: $ 422.914.498,51

Monto Certificado: $ 386.599.789,75 (91,41%)

b.- Tramo: Almirante Brown (km. 220,85) – Establecimiento Tres Marías (km. 262,00)

Características: Ensanche de calzada a 8 mts., repavimentación, pavimentación y tratamiento de banquinas, accesos a Concepción del Bermejo y Pampa del Infierno, ciclovías, colectoras e iluminación, entre otros trabajos.-

Longitud: 41,15 kilómetros.-

Monto Contrato Actualizado: $ 404.849.757,25

Monto Certificado: $ 338.148.964,26 (83,52 %)

c.- Tramo: Establecimiento Las Tres Marías (km. 262,00) – Límite Chaco/Santiago del Estero (318,90)

Características: Ensanche de calzada a 8 mts., repavimentación, pavimentación y tratamiento de banquinas, accesos a Los Frentones y Río Muerto, colectoras, ciclovías e iluminación, entre otros trabajos.-

Longitud: 56,90 kilómetros.-

Monto Contrato Actualizado: $ 448.835.211,48

Monto Certificado: $ 368.899.540,32 (82,19%)

2.2 Encauce Río Bermejo

Ante las permanentes amenazas que produce el Río Bermejo en sus estacionales crecidas, la Dirección Nacional de Vialidad concretó a principios del 2016 la limpieza y encauce en la zona que atraviesa la Ruta Nacional Nº 95, sobre el Puente Lavalle, el cual une a las localidades de Fortín Lavalle (Provincia del Chaco) y Colonia Perín (Provincia de Formosa).

El objetivo es salvaguardar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial para garantizar el traslado de la producción regional y la comercialización, teniendo en cuenta la potencial erosión de los terraplenes de acceso y el lecho del río, tal cual aconteció en varias oportunidades, y que se justifica con las importantes lluvias que se están produciendo en lo que va del 2017.

Las labores consistieron en el encauzado y limpieza de una traza de 700 metros sobre el Río Bermejo, para lo cual estuvieron trabajando, topadoras, retroexcavadoras y cargadoras frontales, más personal técnico, maquinistas y mecánicos, para que todo esto se pudiera concretar antes de la crecida que se produjo en esta temporada estival, siendo el resultado final satisfactorio.

El personal y equipamiento fue de la misma Dirección Nacional de Vialidad, provenientes de las Provincias de Salta, Tucumán, Formosa y Chaco.

Se definió esta trayectoria del encauce debido a los estudios elaborados en conjunto por Vialidad Nacional (VN), la Administración Provincial del Agua (A.P.A), la Facultad de Ciencias Hidráulicas de Santa Fe y el Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL).-

2.3 Autovía Ruta Nacional Nº 16 – Tramo: Resistencia - Makallé

En una longitud de 42,50 kilómetros se está ejecutando la autovía (entre las localidades de Resistencia y Makallé) correspondiente a la Ruta Nacional Nº 16.

Su finalización está prevista para septiembre del 2017. Va ser continuada, tal cual puede observarse en el rubro: obras a ser ejecutadas. La inversión contractualmente es de $ 1.060.095.772. La Empresa Contratista es Caminos del Paraná S.A.

Conjuntamente con las obras de calzada, se contemplan dos importantes puentes, el primero sobre el Río Negro y la segundo sobre las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, ambos en cercanías de la localidad de Makallé.

2.4 Autovía Urbana Resistencia - Ruta Nacional Nº 11

El proyecto original prevé la ejecución de la obra en una longitud de 11 kilómetros, entre el Cementerio Parque Jazmín y el Autódromo Yaco Guarnieri, con una

inversión inicial de $ 1.489.871.048. En la misma se contempla un puente sobre el Río Negro y un viaducto sobre las vías del Ferrocarril Gral. M. Belgrano.

Se está replanteado un cambio del proyecto, por un lado su acortamiento y por el otro, el mejoramiento del tramo en ejecución, como lo sería la construcción de un viaducto por encima de la Avenida Alvear, que une a Resistencia con la localidad de Fontana, razón por la cual no existe una definición respecto a la finalización de los trabajos previstos.-

La ejecución de la obra se encuentra a cargo DECAVIAL S.A.I.C.A.S.

2.5 Rehabilitación Ruta Nacional Nº 16

Comprende la rehabilitación de la Ruta Nacional Nº 11, en el tramo intersección Ruta Nacional Nº 16 hasta la localidad de Tatané en la Provincia de Formosa, en una longitud de 134,23, siendo de aproximadamente 100 kilómetros el sector correspondiente a la Provincia del Chaco.

Las obras se iniciaron el 01 de marzo del 2017.

Contratista SUPERCEMENTO S.A.I.C. y el monto contractual de $ 382.297.401.-

2.6 Obras a ejecutarse

De acuerdo al último informe de la Dirección Nacional de Vialidad, las obras previstas a ser ejecutadas en la Provincia del Chaco corresponden a las siguientes:

• Obra: Autovía Ruta Nacional Nº 16

Tramo: Makallé – Presidencia de la Plaza

Sección: Makallé - Intersección Ruta Provincial Nº 9 (acceso a La Escondida)

Longitud: 15 kilómetros

Estado: A licitar 2017

Fecha prevista inicio: enero 2018

Monto del Presupuesto: $ 659.000.000

• Obra: Ruta segura Ruta Nacional Nº 11

Tramo: Cinturón Vial Resistencia – Corrientes

Sección: Variante Resistencia

Longitud: 20 kilómetros

Estado: A licitar 2017

Fecha prevista inicio: junio 2018

• Obra: Rehabilitación Ruta Nacional Nº 89

Tramo: Intersección R.N.Nº 16 – General Pinedo

Longitud: 88,40 kilómetros

Estado: A iniciarse. Se encuentra contratada la Empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C.

Fecha prevista inicio: junio 2017

Monto del Contrato: $ 326.235.183

3. OBRAS VIALES EN LA RED PROVINCIAL

El Estado Nacional ha concurrido y concurre en la ejecución de un conjunto de obras de la red provincial, entre las cuales se destacan dos:

3.1 Ejecución Ruta Provincial Nº 4

El Estado Nacional ha participado en la ejecución de la Ruta Provincial Nº 4, en el tramo comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional Nº 16 (en coincidencia con la localidad de Quitilipi) y la localidad de Pampa del Indio, mediante un crédito de la Corporación Andina de Fomento (CAF), y cuya inauguración se concretó el 5 de octubre del 2016.

Tal ejecución estuvo a cargo de la UTE Rutas del Litoral S.A. - UCSA S.A.

Monto del contrato para la totalidad de los ítems previstos de $ 767.502.111.

La misma se compone de dos secciones:

- 1º sección: Empalme Ruta Nacional Nº 16 – Pampa Verde

Corresponde a una longitud de 50 kilómetros en su mayor parte pavimentada, contemplando la obra la rehabilitación y repavimentación de la calzada existente más un ensanche de 30 centímetros; así como las obras básicas y construcción de pavimento de la parte faltante y el acceso a la localidad de Qutilipi.

- 2º sección: Cancha Larga – Pampa del Indio

Comprende también una longitud de 50 kilómetros, en cuyo caso la ejecución preveía la totalidad de las obras básicas y la calzada pavimentada, así como el acceso a la localidad de Pampa del Indio.

3.2 Ejecución Ruta Provincial Nº 7

Corresponde al tramo comprendido entre la localidad de Colonias Unidas y la intersección con la Ruta Nacional Nº 16, de una extensión de 37,95 kilómetros.

El monto contractual original es de $ 500.911.422.

Empresa Contratista Adelmo Biancalini vinculada al Grupo de Lazaro Baez.

Por cuestiones que son de público conocimiento dicha obra quedó paralizada, procediéndose a la correspondiente rescisión del Contrato. La Dirección Nacional de Vialidad se comprometió a licitar nuevamente la misma para finalizar en un plazo de 12 meses los trabajos faltantes por un monto de $ 454.000.000, debiendo aportar el Gobierno Provincial el 30 %. A tal efecto el 30/03/17 suscribieron el correspondiente acuerdo inherente a tales cuestiones el Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobernador de la Provincia del Chaco.

4. RENOVACIÓN DE LAS VÍAS FERROVIARIAS DEL BELGRANO CARGAS

Una de las obras estratégicas del Estado Nacional es la recuperación del sistema ferroviario de cargas en el norte Argentino a efectos de buscar competitividad y eficiencia bajando los costos de transporte, que en la actualidad no solamente genera menos beneficios al productor, sino que además hacen inviable la expansión productiva de toda la región involucrada.

Se prevé un crecimiento del alrededor del 400 % en el transporte ferroviario de cargas hacia el año 2019, pasando de las 850.000 toneladas a 4.400.000.

A tal efecto se anticipa una inversión en el sector de U$S 2.600.000.000 hasta el año 2019 y la generación de 21.000 puestos de trabajo.

En la Provincia del Chaco está prevista la remodelación del ramal C3 entre las localidades de Las Breñas y Gral. Pinedo, así como el ramal C6-Sector A entre las localidades de Gral. Pinedo y Choritis, todas en el sudoeste provincial.

Al ramal C6 debe adicionarse el Sector B entre Chorotis y Tostado, sumando los tres tramos una longitud de 97 kilómetros, así como 4 kilómetros de vías auxiliares.

A lo señalado precedentemente deben adicionarse la adecuación de 8 estaciones, 14 aparatos de vías ensamblados, 6 aparatos de vías mooblock, 118 metros de obras de arte, 200 kilómetros de alambrado y 49 pasos a nivel; demandando un plazo de 15 meses, debiendo terminarse los trabajos en el primer semestre del 2018.

Tales obras deberán apoyarse en una importante logística, ya que para su ejecución la demanda será de 2.000.000 de durmientes, 170.000 toneladas de

rieles y 5.000.000 de toneladas de balasto que reactivarán las canteras del norte del país.

Dichas inversiones contemplan la compra de 30 locomotoras y 1.000 vagones.

Los fondos provienen de un acuerdo con CMEC (China Machinery Engineering Corporation), tanto para la renovación de las infraestructuras, como para la compra de insumos, como lo son los rieles, durmientes y fiojaciones; así como de vagones, locomotoras, maquinarias varias y respuestos.

5. DEFENSA BARRIO SAN PEDRO PESCADOR

La obra contempla la construcción de un tablestacado metálico longitudinal a la costa del cauce en un tramo de 699 metros, a los efectos de evitar completamente la actual erosión de la ribera izquierda del Río Paraná, una solución definitiva que permitiría en una etapa posterior la construcción de una costanera en toda su longitud. Se desarrollará aguas arriba del actual puente Gral. Manuel Belgrano que une a Resistencia y Corrientes, en un sector en el cual se emplaza un conglomerado de viviendas identificadas como Barrio El Pescador, conformado por aproximadamente 250 familias.

La línea de tablestacado será emplazada aproximadamente a unos 34 metros del hombro del talud de la actual ladera, espacio que será rellenado con arena de refulado obtenida del propio río, de esta manera quedará un relleno debidamente compactado, conformándose una ladera estable desde el punto de vista de la mecánica de suelo como así también resistente a la erosión hidrodinámica de la corriente. La totalidad de la pantalla principal se ejecutará dentro del propio cauce y en condiciones de sumergencia. La pantalla proyectada está compuesta por tablestacas metálicas laminadas en caliente.

La obra de defensa se completa con un relleno de suelo con arena a ejecutarse por el refulado entre la pantalla principal y la actual ladera del río Paraná, hasta terraplenar en su totalidad en todo el largo de las pantallas.

La obra estará a cargo de la empresa Permormar S.A. y tendrá un plazo estimado de 12 meses, con una inversión total de $ 124.474.419,29 del cual el gobierno provincial asume los costos de un 30% del valor, y el resto el gobierno nacional.

La finalización de obra debiera concretarse hacia principios del 2018, dependiendo fundamentalmente del comportamiento hídrico del Río Paraná, ya que en regímenes extremos de crecida se dificulta la ejecución de los trabajos previstos.

6. MUELLE PUERTO LAS PALMAS

Es una obra que se lleva a cabo bajo la órbita de la Unidad Para el Cambio Rural (U.C.A.R.) que depende del Estado Nacional, en la cual el Gobierno Nacional aporta el 70% y el restante 30% el Gobierno Provincial. La inversión inicialmente prevista de $73.054160 con financiamiento del Fondo Financiero para la Cuenca del Plata (Fonplata).Plazo de ejecución de 18 meses.

Su localización es sobre la margen derecha del Río Paraguay, en cercanías de la localidad de Las Palmas, en el noreste de la Provincia del Chaco. El objetivo es lograr la operación de barcazas para el transporte de cargas a granel (fundamentalmente el arroz), y con ello reducir el costo de transporte, permitiendo aumentar el ingreso directo al productor y así elevar su capacidad de producción y de generación de empleos.

7. OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE

7.1 Segundo acueducto del interior del Chaco

Corresponde a una obra que en su finalización dispondrá de 512 kilómetros de cañerías, abasteciendo al inicio a aproximadamente 380.000 habitantes de 26 localidades chaqueñas.

El proyecto contempla un ramal troncal desde la localidad de Barranqueras (emplazamiento de la planta potabilizadora) hasta la localidad de Roque Saenz Peña, en un longitud de 175 kilómetros, con cañerías de 1.200 milímetros de diámetro de PRF (poliester reforzado con fibra de vidrio).

A partir de la localidad de Roque Saenz Peña se producen tres ramificaciones: una de diamétro 700 milímetros hacia la localidad de Villa Angela (existente); otra de diámetro 450 milímetros hacia la localidad de Tres Isletas; y, la última, tiene como puntos finales las localidades de Hermoso Campo, Gancedo y Los Frentones, iniciándose con un diámetro de 900 milímetros, disminuyendo a medidad que se acerca a los putos terminales.

La obra dispondrá de seis estaciones de bombeo a lo largo de la traza del acueducto: la primera en la obra de toma con una capacidad de bombeo de 18.000 m3/hora, la segunda en la planta potabilizadora de Barranqueras, y las restantes e las localidades de La Escondida, Saenz Peña, Concepción del Bermejo y Corzuela.

En lo que respecta a la obra de toma, la misma estará emplazada en la margen derecha del Río Paraná, en inmediaciones de la cabecera oeste del puente Gral. M. Belgrano. Prevé la obra civil y equipos de bombeo para poder enviar el agua cruda a la planta potabilizadora a la planta potabilizadora del segundo acueducto y a todas las plantas que en la actualidad se abastecen de agua cruda del Riacho Barranqueras.

Los trabajos previstos quedaron paralizados desde el año 2015 vinculados a dificultades inherentes a la financiación, faltando trabajos tales como la finalización de la plata de toma sobre el Río Paraná y una extensión de la red de acueductos, como un conjunto de obras complementarias.

La financiación estaba organizada en base a un aporte del Estado Nacional a través del ENOHSA del 70% del monto contractual, y el restante 30% a cargo del Estado Provincial mediante un crédito internacional otorgado por el BNADES (Banco Nacional de Desarrollo del Brasil). Ante los atrasos en el otorgamiento de la financiación por parte de BNADES, el Estado Nacional decidió financiar el 30% a cargo del Estado Provincial, asegurando los $2.500.000.000 necesarios para la finalización de la obra, mediante un acuerdo suscripto el 14/02/17 entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobernador de la Provincia del Chaco.

El reinicio de las obras se encuentra sujeto a la resolución de la forma de pago, teniendo en cuenta que hay ítems cotizados en dólares. Tales negociaciones se están llevando a cabo entre el ENOHSA y la UTE Contratista conformada por Constructora OAS Ltda. – Supercemento S.A.I.C. – Rovella Carranza.

Se estima que en el transcurso del primer semestre del 2017 estarían retomándose el plan de obras, lo que permitiría la generación de 400 a 500 puestos de trabajo.

7.2 Acueducto de El Impenetrable

La obra se inició en enero del 2015, paralizándose hacia fines del 2025 por falta de pago de los correspondientes certificados, siendo reiniciada en agosto el 2016.

Dicha obra es financiada por el Banco Mundial (BIRF), y los fondos provenientes de dicho organismo multilateral son administrados por el Programa Norte Grande, dependiente del Estado Nacional, el cual habilita el envío de fondos, es decir el pago de los certificados.

El monto actualizado de la obra es de $1.052.383.417, con un plazo de ejecución de 24 meses, disponiendo como fecha de finalización el mes de octubre del 2017, disponiendo al mes de febrero del 2017 un avance físico del 56,27%.

El horizonte de proyección adoptado es de 30 años para abastecer en dicho período a aproximadamente 60.000 beneficiarios, de las cuales el 66% corresponde a una población urbana y el restante 34% a una población rural; siendo el 35% de ellos de origen Wichí.-

La inspección de la obra está a cargo de una consultora contratada por el BIRF y es la encargada de las correspondientes certificaciones y la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

La longitud total del acueducto a construir será de 54,5 kilómetros en esta etapa; permitiendo el sistema diseñado producir y transportar hasta 600 m3/hora en la primera etapa, y 1.100 m3/hora en una segunda etapa.

El conjunto de las obras prevén varios componentes. Por un lado la obra de captación en el Río Bermejo y el cuenco de presedimentación en la zona de El Pintado.

Por otra parte el transporte del agua cruda presedimentada mediante dos ramales: el primero de ellos hasta Wichí mediante una cañería de 7,8 kilómetros de longitud y 500 milímetros de diámetro; y el segundo hasta Nueva Pompeya, cubriendo una distancia de 28 kilómetros con cañerías de 560 milímetros.

La potabilización se efectuará mediante la planta convencional existente en Wichí, y desde allí se construirá un ramal a El Sauzal de 19 kilómetros de longitud; y ambas localidades se ejecutarán cisternas de reserva.

De igual manera se construirá una planta potabilizadora en Nueva Pompeya, que también permitirá abastecer a la localidad de Fuerte Esperanza cuando se ejecute la segunda etapa del acueducto, el cual consistirá en una cañería de 450 milímetros de diámetro y un desarrollo de 49 kilómetros.

Finalmente se ejecutarán las ramificaciones y redes domiciliarias con sus respectivos picos de abastecimiento a los parajes donde se encuentra la población dispersa.

7.3 Desagües cloacales de las localidades de Capitán Solari y Laguna Limpia

En el mes de marzo del 2017 comenzó el proceso licitatorio a cargo de la Administración Provincial del Agua (APA), el cual se desarrolla en un solo paquete para la ejecución de las obras cloacales en las localidades de Capitan Solari y Laguna Limpia, para los cuales se prevé un plazo de ejecución de 156 meses y presupuesto oficial de $ 40.000.000.

Dicho conjunto de obras será financiado por el ENOHSA en un 67%, y el restante 33% por parte del Estado Provincial.

Las características de las obras en calidad se componen de:

a.- Laguna Limpia

Para la primer etapa el proyecto contempla la construcción de 8.680 metros de cañería colectoras de PVC cloacal de 160 milímetros de diámetros, con 55 bocas de registro y 280 conexiones domiciliarias, 2 estaciones de bombeo, 1.610 metros de cañerías de impulsión de PVC clase 6 de 90 y 125 milímetros de diámetro, y una planta de tratamiento conformada por un módulo de lagunas de estabilización del tipo anaeróbica facultativa y de maduración, en serie.

En una segunda etapa se ampliará la red de colectoras hasta una extensión de 9.387 metros, agregándose otro módulo de lagunas similar al ejecutado en la primera etapa.

El efluente tratado será volcado a un canal sin revestir que los conducirá hasta el Aº Tuca en las proximidades de la localidad, que por su extensión y régimen hidráulico no resultará afectado, teniendo en cuenta el volumen y calidad de líquido que recibirá según lo indica el estudio de impacto ambiental elaborado al efecto.

b.- Capitán Solari

El proyecto de la primera etapa contempla la construcción de 6.920 metros de cañerías colectoras de PVC cloacal de 160 milímetros de diámetro, con 69 bocas de registro y 385 conexiones domiciliarias, 2 estaciones de bombeo, 180 metros de cañerías de impulsión de PVC clase 6 de 90 milímetros y 4.750 metros del mismo material de 200 milímetros de diámetros, así como una planta de tratamiento anaeróbica, facultativa y de maduración, en serie.

En una segunda etapa se ampliará la red de colectoras a una extensión de 4.900 metros.

El efluente de la planta se volcará al Río Negro mediante un sistema de tuberías de PVC cloacal de 200 milímetros de diámetro que partirán de la última cámara ubicada a la salida de las lagunas.

7.4 Red de agua potable en la Localidad de Las Breñas

El pasado 10 de abril se suscribió el respectivo convenio entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial para la ejecución de la red de agua potable de la localidad de las Breñas. Dicho convenio se llevó a cabo entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Gobernador de Chaco.

Las obras previstas se conectarán al segundo acueducto del interior chaqueño, beneficiando a 35.800 habitantes. Incluyen la construcción de una red de distribución de agua potable de 102.658 metros, 5.720 nuevas conexiones con medidor de caudales, una cisterna de almacenamiento de agua potable semienterrada de 5.000 metros cúbicos y un tanque elevado de hormigón de 250 metros cúbicos de capacidad máxima.

El proyecto tiene el objetivo de proveer a la ciudad de Las Breñas, ubicada a 260 kilómetros de Resistencia, con un servicio centralizado de distribución de agua potable a partir de un único tanque elevado que facilite el control de calidad del agua distribuida. Desde dicho tanque, el agua llegará a toda la ciudad, cumpliendo con la demanda sin restricción y con la presión adecuada.

En total, la obra requiere una inversión de 167,16 millones de pesos de los cuales la Nación financiará el 66 por ciento y el resto será aportado por la provincia.

7.5 Red de acueductos J.J. Castelli-Miraflores y Villa Río Bermejito-El Espinillo

La obra consta de 98,5 kilómetros de acueductos, el cual beneficiará a aproximadamente 24.000 habitantes de las localidades de Miraflores, Villa Río Bermejito y El Espinillo a través de 1.900 conexiones domiciliarias, localidades que actualmente no cuentan con la provisión de agua potable o son reducidas: Miraflores tiene cubierto el 40%, El Espinillo no tiene cobertura y Villa Río Bermejito cubre el 80% de la demanda, contemplando el proyecto cubrir el 100% de las demandas en las citadas localidades.

El agua provendrá del acueducto central ya inagurado entre Puerto Lavalle (sobre el Río Bermejo) y la localidad de Juan José Castelli. La obra demandará una inversión actualizada $ 477.945.265 cuya financiación se concreta a través del programa Norte Grande del Estado Nacional, mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La construcción, que se encuentra a cargo de la UTE Supercemento SAIC – Esuco S.A., posee un avance físico del 65% mes de febrero del 2017, siendo la fecha estimada de finalización en julio del 2017.

7.6 Planta de tratamiento y acueductos – Presidencia Roca – Pampa del Indio

Se trata de un acueducto que tiene una longitud total de 152 kilómetros de cañerías PEAD que nace a orillas del río Bermejo a la altura de Presidencia Roca y con el que se beneficiará a usuarios de las localidades de Presidencia Roca, Pampa del Indio, Laguna Limpia, Ciervo Petiso, Colonias Unidas, Capitán Solari y Las Garcitas, comprendiendo aproximadamente 35.000 beneficiarios.

Los trabajos que demandan un presupuesto de obra actualizado de $ 570.688.277 son financiados por el Programa Norte Grande dependiente del estado Nacional a través de un crédito del Banco Mundial. A febrero del 2017 se encuentra ejecutado el 88,87%, estando prevista la finalización en mayo del 2017.- Las obras previstas consisten en una Planta de Tratamiento en Presidencia Roca, y los acueductos a las localidades de Presidencia Roca, Pampa del Indio, asentamientos poblacionales sobre R.P.Nº 30 hasta Capitán Solari y por R.P.Nº 40 hasta Las Garcitas. La extensión total de la obra es de 151 km.

Las partes del proyecto se componen de:

Etapa 1:

1. Toma flotante de agua cruda. Planta potabilizadora y acueductos: Presidencia Roca, Pampa Del Indio y Localidades sobre Ruta Provincial N° 40 hasta Las Garcitas y sobre Ruta Provincial N° 30 hasta Capitán Solari.

2. Cañería de impulsión de agua cruda, Rio Bermejo -Planta potabilizadora de Presidencia Roca, materializada con caños de PVC de 500 milímetros de diámetro. Longitud: 315 metros.-

3. Sistema Impulsión de planta potabilizadora- tanque de servicio con caños de PVC de 200 milímetros de diámetro en una longitud de1.135 metros.

4. Cisterna en Presidencia Roca: 454 m3 de capacidad.

5. Acueducto troncal desde planta potabilizadora (Emp.R.P.Nº 3) – hasta Emp.R.P.Nº 30, con una cañería de PVC de 400 milímetros de diámetro y una longitud de 5.800 metros.-

Etapa 2:

1. La construcción por Ruta Provincial Nº 3 de un acueducto a Pampa Del Indio, de 315 milímetros de diámetro y una longitud de 34.215 metros. En el caso del tramo sobre la R.P.Nº3, se trata de una calzada pavimentada.

2. Cisterna en Pampa del Indio, de 662 m3 de capacidad. Futura estación elevadora en Progresiva 16.341 m.

Etapa 3: Sobre Ruta Provincial Nº 30.

1. Acueducto a Laguna Limpia, con caños de PVC de 400 milímetros de diámetro y una longitud de 42.079 metros.

2. Cisterna en Laguna Limpia, con una capacidad de 370m3.

3. Futura estación elevadora en Progresiva 14.939.

Etapa 4: Sobre Ruta Provincial Nº 40.

1. Acueducto entre las localidades de Laguna Limpia y Las Garcitas, con caños de PVC de 315 milímetros de diámetro de diámetro, en una longitud de 13.164m.

2. Cisterna en Las Garcitas: capacidad 441 m3.

Etapa 5: Sobre Ruta Provincial Nº 30.

1. Acueducto a Ciervo Petiso, con cañería de PVC de 315 milímetros de de diámetro y 12.066 metros de longitud.

2. Derivación a Ciervo Petiso, en progresiva 12.06.

3. Cisterna en Ciervo Petiso, con 134 m3 de capacidad.

SRPYA

Etapa 6: Sobre Ruta Provincial Nº 30.

1. Acueducto a Colonias Unidas, con caños de PVC de 315 milímetros de diámetro y una longitud de 7.540 metros (hasta progresiva 19.606).-

7.7 Planta de tratamientos líquidos cloacales – Área Metropolitana del Gran Resistencia

Corresponde a la obra más importante en materia de sistema de tratamiento de líquidos cloacales que existe actualmente en la región, no solamente por el tamaño, sino también por la tecnología. Se está construyendo a 5 kilómetros al sur de la ciudad de Resistencia, sobre un predio de más de 32 hectáreas.

El monto actualizado de la inversión es de $ 882.674.989, con un avance físico del 68,10% a febrero del 2017, y tiene fecha prevista de finalización en mayo del cte. año.

La obra tiene como objetivo unificar el tratamiento y disposición final de los efluentes cloacales del área Metropolitana del Gran Resistencia (comprendida por las localidades de Resistencia, Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas); así como mejorar las condiciones de higiene, salubridad y medioambientales de 400.000 habitantes, mediante la ampliación del 52% de la cobertura actual al 90% al fin del período de diseño.

El área Metropolitana del Gran Resistencia será uno de los primeros servicios de saneamiento que verterá correctamente los líquidos efluentes al Río Paraná, con todo lo que ello significa desde el punto de vista del impacto ambiental.-

El tratamiento tendrá una capacidad de 68.000 m3/hora, superior a la demanda actual, mediante un sistema biológico, anaeróbico y de muy alto rendimiento en cuanto a oxidación que producen los efluentes domiciliarios.

7.8 Sistema de colección e impulsión cloacal – Área Metropolitana del Gran Resistencia

Las obras a consisten en la materialización de una red maestra de en el sur de la ciudad. La misma es de aproximadamente 10 km de longitud, y tiene diámetros que van de 600 milímetros a 1400 milímetros.

Dichos colectores recibirán los aportes de la red existente, de la cual se reacondicionarán 14 estaciones de bombeo y una nueva impulsión de 2 kilómetros de longitud en diámetro 800 milímetros.

SRPYA

El líquido crudo se transportará a la planta de tratamiento a emplazarse a 5 km al sur del ejido urbano, mediante una cañería de 5 kilómetros de extensión y con un diámetro 1.200milímetros.

El líquido tratado será transportado hasta su punto de vuelco en el riacho Barranqueras por una cañería de 12 kilómetros de longitud y con un diámetro 1.200 milímetros.

En síntesis, esta obra comprenderá la instalación de 29 kilómetros de cañería principal y secundaria, así como la rehabilitación de 14 estaciones de bombeo.

El monto actualizado de la inversión es de $ 752.325.119, disponiendo de un avance físico del 93,67% al mes de febrero del 2017, siendo la fecha prevista de finalización en mayo del 2017.-

7.9 Red de distribución de agua potable de la localidad de Charata

Ejecución del plan general de agua potable para el abastecimiento de la localidad de Charata, a partir del segundo acueducto del interior del Chaco.

Dispondrá de una cisterna de almacenamiento materializada en dos unidades de 2.630 m3 de capacidad cada una, un tanque elevado prefabricado de 100 m3 de capacidad y 20 metros de altura.

Por otra parte se ejecutará una sala de bombas, 100.000 metros de redes de distribución primaria y secundaria para 8.500 conexiones domiciliarias y sus correspondientes medidores de consumo.

A lo largo de la red de distribución se colocarán válvulas esclusas para aislar tramos en caso ser necesario proceder a reparaciones, así como hidrantes en puntos estratégicos para incendios y limpieza de cañerías.

El financiamiento es a través de la CAF (Corporación Andina de Fomento) y el Programa del Norte Grande por un monto actualizado de $ 231.648.098.

La finalización de la obra está prevista para el mes de marzo del 2018, presentando un avance físico del 8,98% al mes de febrero del 2017.

7.10 Obras a ejecutarse

Entre las obras previstas a ejecutarse, se encuentran las siguientes:

a. Remediación lagunas de tratamiento A licitar: junio del 2017. Plazo: 24 meses. Presupuesto redeterminado: $ 531.552.640

b. Segunda etapa acueducto El Pintado – Wichi – Nueva Pompeya – Fuerte Esperanza. A licitar: mayo del 2017. Plazo: 12 meses. Presupuesto redeterminado: $ 255.000.000

c. Redes para los usuarios del acueducto Presidencia Roca – Pampa del Indio – Laguna Limpia – Ciervo Petiso – Colonias Unidas – Capitán Solari – Las Garcitas. A licitar: agosto del 2017. Plazo: 24 meses. Presupuesto redeterminado: $ 350.000.000

8.- EJECUCIÓN SEGUNDO PUENTE FERROAUTOMOR CHACO – CORRIENTES

Una de las obras más trascendentales del NEA, habiendo asumido el Presidente de la Nación iniciar el proceso licitatorio en el 2017. La Unidad Plan Belgrano ha fijado posición al respecto, fundamentalmente en lo que se refiere a la traza y a la conveniencia de que sea ferroautomotor.

Como ya se ha señalado en otras oportunidades, los parámetros y fundamentos vinculados a la operatividad de un segundo puente ferroautomotor se basan en:

a.- Resolver el congestionamiento:

b.- Funcionar como alternativa al actual puente:

c.- Ordenar y consolidar las áreas urbanas:

d.- Lograr la interconexión ferroviaria:

e.- Organizar el transporte multimodal:

f.- Ordenar y consolidar la expansión urbana sur del área metropolitana del Gran Resistencia

c)

A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en la Provincia del Chaco durante el primer cuatrimestre de 2017, referidas exclusivamente a bienes de capital.

Desc. Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado
Ministerio de Agroindustria	21.334.437	100%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	6.735.570	0%
Ministerio de Educación y Deportes	312.862.985	21%
Ministerio de Energía y Minería	278.090.787	4%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	23.710.325	1%
Ministerio de Salud	8.988.807	0%
Ministerio de Seguridad	2.740.357	25%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	9.200.344	2%

Ministerio de Transporte	1.292.974.420	31%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.964.223.321	42%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.464.300.000	13%
Total general	**5.385.161.353**	**28%**

Finalmente, se detallan las partidas ejecutadas por obra para la provincia por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Jurisdicción	Desc. Actividad	Cred. Inicial	Ejecutado
Ministerio de Transporte		**$1.292.974.420**	**31%**
	Administración y Mantenimiento de la Infraestructura y Servicios Aeroportuarios	387.853	2%
	Autopista Ruta Nacional Nº95 Travesía Urbana Saenz Peña Calle 251 - Calle 351 - Tramo: km 1109,44 - 1115,69	18.101.256	0%
	Desarrollo de Obras de Infraestructura Vial - (BID AMPLIACIÓN Nº 2698)	195.712.957	0%
	Malla 536	104.996.356	0%
	Malla 536 – I	1.464.112	186%
	Malla 541	68.302.386	133%
	Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial VI	115.528.589	10%
	Obras de Seguridad en Corredor Vial VI	429.618.742	10%
	Rehabiltación y Accesos a Barranqureras - Rehabilitación de Av. de Accesos a Barranqueras	50.634.723	0%
	Rehabiltación y Accesos a Barranqureras -Playa de Estacionamiento para Camiones	29.091.496	0%
	Ruta N° 95 - Empalme Ruta Provincial N°9 - Juan José Castelli - Sección I -km.1.167,2-km.1.229,94	10.516.283	171%
	Ruta N° 95 - Juan José Castelli - Empalme Ruta Provincial N° 3 - Sección II - km.1.229,94-km.1.278,9	10.436.562	277%
	Ruta Nac.16 Corredor Bioceánico Norte Tramo Metán - Avia	43.622.137	132%
	Ruta Nacional Nº 11 Autovía Empalme Ruta Provincial N° 13 - Resistencia	103.884.847	31%
	Ruta Nacional Nº 11 Resistencia - Límite Con Formosa Acceso a Colonia Benítez - Margarita Belén - La Leonesa y Empalme R	324.754	54%
	Ruta Nacional Nº16 Rehabilitación y Accesos a Barranqueras - Límite Corrientes/Chaco - Makalle	110.351.367	0%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		**1.964.223.321**	**42%**
	Acciones de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Resistencia (CAF S/N)	21.134.838	0%
	Acciones de Mejoramiento Barrial (BID Nº 2662/OC- AR)	79.465.765	6%
	Acciones para el Desarrollo de Obras Municipales (BID Nº 2929)	4.216.814	296%
	Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza - Riachuelo	13.645.921	0%
	Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana	47.343.314	37%
	Acciones para garantizar el Acceso al Suelo mediante la Regularización Dominial	16.318.016	0%
	Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	493.522.777	55%
	Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	4.655.787	0%
	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	758.458	0%
	Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social y Económica	9.773.716	0%
	Conducción y Administración	142.378	0%
	Desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica - (BIRF Nº 8032)	131.929.883	159%
	Desarrollo Obras Hídricas para Fines Productivos	17.830.841	0%
	Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA Nº 21/2014)	26.428.705	30%
	Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa III (CAF S/N)	90.653.630	0%

SIGEVA

	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF Nº 8028)	124.624.217	6%
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF Nº 7992)	211.527.471	62%
	Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	17.740.461	0%
	Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID Nº 2776 OC/AR)	115.401.858	79%
	Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables	421.205.347	8%
	Regularización Dominial de Tierras	115.903.124	12%

SRPYA

PREGUNTA 500

El submarino A.R.A. "Salta" está muy próximo a su baja definitiva teniendo en cuenta que su tercera y última batería se cambió en 2007 y la misma dura entre 8 y diez años. El submarino "San Juan" en servicio necesita una carena desde hace tiempo y se la deberá hacer pronto si no se quiere tener incidentes de navegación. ¿Cuánto tiempo le falta al A.R.A. "Santa Cruz", actualmente en el astillero Storni, para retornar al servicio en la Fuerza de Submarinos? Ello como medida para evitar que la fuerza naval no quede desprovista de este tipo de medio.

RESPUESTA

Atento lo solicitado se cumple en informar que las tareas que se están llevando a cabo en el Submarino Santa Cruz son las siguientes: propulsión eléctrica, válvulas de casco, soldaduras principales del casco y la isla, el recorrido de sus mástiles, entre otras, las cuales finalizarían a fines de junio de 2019.

SRPYA

PREGUNTA 501

¿Se han evaluado las alternativas legales y constitucionales que los prestadores de PAMI podrían iniciar frente a la resolución 0395/2017 del INSSJP (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), recientemente dictada el 4 de abril?

RESPUESTA

La Resolución 395/DE/2017 fue dictada en el marco de las facultades reconocidas por la Ley Nº 19.032, concretamente a través del artículo 6º, incisos a), b) c) y d), con el fin de dar cumplimiento a los fines previstos por dicha normativa, que establece que la prestación de los servicios asistenciales que otorga el Instituto, por sí o a través de terceros, a sus afiliados se considera de interés público conforme el artículo 2º.

Por otro lado, la rescisión de los contratos es una facultad del Instituto expresamente acordada en los contratos celebrados con los prestadores (cláusula 24º y cctes.), y en el caso, fue ejercida con el debido preaviso.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que mediante dicha Resolución se hizo saber a todos los prestadores que actualmente brindan servicios socio-sanitarios del I y II Nivel de Atención, que tienen garantizada la continuidad de la relación con el Instituto, bajo la modalidad capitada para el I y II Nivel, y bajo un nuevo modelo por prestación para el III Nivel de atención.

Asimismo cabe agregar que mediante la Resolución 408/DE/2017, se invitó a los prestadores a suscribir los respectivos contratos de acuerdo al modelo aprobado por dicha resolución.

En consecuencia, el INSSJP actuó conforme a derecho, con arreglo a la normativa que regula la relación contractual con los prestadores.

SIPVA

PREGUNTA 502

¿Se ha contemplado por parte del Gobierno Nacional la posible negativa de los prestadores de PAMI a la no firma del nuevo convenio, cuyo plazo de vencimiento opera el 4 de mayo, dejando sin cobertura asistencial completa a gran parte de los 9 millones de jubilados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas Nº 13, 182,183, 468, 487, 498 y N° 501 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 503

¿Cuál es el estado de gestión de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica? ¿Dicha Barrera está bajo el control operativo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) o de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA)?

RESPUESTA

Sobre el asunto cuestinado, vale aclarar que la Resolución SENASA N° 422/2014 limitó al ejercicio fiscal 2014 la administración de los planes, programas y sistemas cuarentenarios contenidos en la totalidad de los convenios de administración, cooperación y asistencia técnica y/o fortalecimiento institucional con la FUNBAPA.

Luego de ello, a partir del 1° de enero del 2015, es el SENASA el organismo que se hace cargo de la administración económica, financiera y patrimonial de las barreras del Sistema Cuarentenario Patagónico (SCP), siendo además el responsable del control operativo en los puestos terrestres y aéreos que conforman dicho SCP.

SRPVA

PREGUNTA 504

En un acuciante actual contexto para los jubilados, en el que no sólo se redujo la cantidad de medicamentos gratuitos sino que también se resintió el servicio de atención domiciliaria, el PAMI resolvió cambiar el sistema de pago a prestadores retornando a uno que se aplicó en la década del '90.

¿Cuáles han sido los criterios técnicos evaluados para que el sistema anterior de prestaciones a cargo del PAMI (Programa de Atención Médica Integral), tuviera una modificación sustancial en su contenido pasando al mecanismo de sistema "de cápita"?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas Nº 13, 182,183, 468, 487, 498 y N° 501 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 505

El pasado 2 de Mayo, a través de un informe periodístico* , tomamos conocimiento de un cambio en el modelo de financiación a las clínicas y laboratorios realizado por el nuevo titular del PAMI. En dicho cambio se establece que el PAMI dejará de actuar como una prepaga cubriendo los gastos médicos de los afiliados. En cambio otorgará una suma fija mensual a las clínicas por cada paciente. Dicha suma fue establecida por el Dr. Cassinotti en forma unilateral en $420 por afiliado. Asimismo, también se estableció la suma de $25 para atención de especialistas, $270 para internación y tan solo $7 para resonancia magnética. Montos extremadamente bajos para cubrir con el costo real de cualquiera de los conceptos. El informe finaliza con una reunión que realizaran los prestadores del PAMI para discutir las medidas a seguir, analizando las alternativas legales y constitucionales frente a la resolución, las consecuencias sanitarias, el daño económico que les ocasiona, nuevas medidas legales para cobrar la deuda que el ente tiene con ellos y propuestas legales y gremiales para "garantizar la atención de los jubilados resguardando la sobrevivencia de clínicas y profesionales que ven en riesgo su continuidad".

¿Desmiente los montos informados por los representantes de clínicas y laboratorios? Acompañe informe detallado de los montos a cubrir por el PAMI a partir del mes de mayo de 2017 y documentación respaldatoria.

Si el costo de una resonancia magnética es de 4 mil pesos, de acuerdo a lo que abonan las prepagas, y el PAMI solo abonará 7 pesos. ¿Quién se hará cargo de la diferencia?

¿Cree usted que los montos ofrecidos por el PAMI garantizan calidad y continuidad en las prestaciones?

¿Cree usted que "garantizar la atención de los jubilados" es una función del PAMI o de los representantes de clínicas y laboratorios?

***http://diariohoy.net/politica/escandalo-por-millonario-contrato-entre-el-pami-y-boca-juniors-88754**

http://www.infobae.com/sociedad/2017/05/02/el-pami-cambio-el-modelo-de-financiacion-a-las-clinicas-y-laboratorios/

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas Nº 13, 182,183, 468, 487, 498 y N° 501 del presente Informe.

Cabe destacar que el INSSJP, desde su creación, tiene como misión brindar prestaciones médicas y sociales a sus afiliados, y es su función garantizar todas las prestaciones médicas para todos los beneficiarios del Instituto.

SRPYA

PREGUNTA 506

Paritarias Nacional Docente

La Ley de Educación Nacional (26206; 12-2006), en su artículo 67 inciso l), reconoce a todos los docentes el derecho a la negociación colectiva nacional y jurisdiccional."

Asimismo en el mes de abril de 2007 se reglamentó el artículo 10 de la Ley 26075 (Decreto Nº 457/2007), diseñando el mecanismo para arribar al acuerdo marco nacional. Es decir; la PARITARIA DOCENTE NACIONAL. Esta instancia se utilizó todos los años de forma ininterrumpida, inclusive en 2016 por el hoy Ministro de Educación de la Nación.

Las obligaciones del ejecutivo establecidas por ese convenio marco son:

Art. 4º — La representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, será ejercida por el titular de dicha Cartera de Estado o funcionario de jerarquía no inferior a Subsecretario en el que delegue dicha atribución. La representación del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN le corresponderá a su Comité Ejecutivo.

Art. 5º — Las partes con capacidad de negociación del convenio marco, de conformidad a las previsiones de los artículos 2º y 4º del presente decreto, podrán solicitar al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la formación de una comisión indicando por escrito las materias objeto de la negociación y nominando a sus integrantes.

La referida Cartera de Estado dentro de los QUINCE (15) días de recepcionada dicha solicitud, constituirá la comisión y designará audiencia a fin de proceder a su integración, mediante el dictado del acto respectivo.

Art. 6º — El convenio marco regulado por el artículo 10 de la Ley Nº 26.075 comprenderá todas las cuestiones laborales generales que integran la relación de empleo de los trabajadores docentes de las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, tanto las de contenido salarial como las demás condiciones de trabajo

Art. 7º — Las partes a que se refiere el artículo 10 de la Ley Nº 26.075 estarán obligadas a negociar de buena fe. Este principio comporta para las partes los siguientes derechos y obligaciones:

a) La concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma;

b) La realización de las reuniones que sean necesarias, en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuadas;

c) El intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate;

d) La realización de los esfuerzos conducentes a lograr el convenio marco;

e) La designación de negociadores con idoneidad y representatividad suficientes para la discusión de los temas en tratamiento;

Art. 13.— El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL será la autoridad de aplicación del presente y en ejercicio de sus funciones estará facultado para disponer la celebración de las audiencias que considere necesarias para lograr un acuerdo.

Considerando que este es el marco regulatorio:

¿Cuáles son los fundamentos legales por los que niegan la convocatoria a paritarias nacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación y Deportes se encuentra abierto a la negociación colectiva. En el año 2016 acordó con los gremios docentes nacionales que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Habiéndose fijado tal piso, éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias. Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en $5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a $9.672.

SRPYA

PREGUNTA 507

Movilidad del haber jubilatorio:

Indique que índice utilizan para calcular la movilidad del haber jubilatorio

Explique por qué no pagaron la movilidad del 14% que publicaron en enero del presente año

Explique por qué liquidaron los haberes jubilatorios de marzo con una movilidad del 12,6 y en abril del 12,9

RESPUESTA

La fórmula de movilidad está establecida por Ley y en la liquidación de marzo se aplicó el 12,96% que arrojó su cálculo. Para la determinación de este valor se aplicó la normativa vigente que no fue modificada (Ley 26.417 y Resolución SSS Nº 6/09).

SRPYA

PREGUNTA 508

¿Por qué se decidió retirar de los rubros de zona franca de Río Gallegos a los automotores?

RESPUESTA

LA NACIÓN y LA PROVINCIA deben formular un mecanismo de control eficiente que garantice y salvaguarde la seguridad impositiva y aduanera de las medidas comprendidas en la habilitación de la Zona Franca Río Gallegos.

Mediante el Decreto Nº 1.388 del 12/9/2013, se autorizó en ZF Río Gallegos la realización de venta por menor de mercaderías de origen extranjero. Por su parte, la Resolución Nº 31 del 13/2/2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS reglamento - entre otros - la venta de automóviles, determinando que "la circulación de vehículos automotores adquiridos por este régimen, está restringida al ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ" (art 13 inc b), además, que "las salidas fuera de la Provincia deberán ser autorizadas previamente por el Servicio Aduanero local como exportación temporal y por un plazo no mayor a noventa (90) días por año" (inciso c).

Si bien la decisión no ha sido adoptada, se entiende desde un punto de vista técnico y jurídico, que esas disposiciones contrarían a la Constitución Nacional Argentina, que en su artículo 14 declara que todo habitante de esta Nación goza del derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino libremente, así como también a los artículos 9° y 10° que consagran la libre circulación territorial de mercancías, tanto nacional como importada.

También el inciso d) de la citada Resolución N° 31, determina que los vehículos automotores adquiridos por este régimen, tendrán un registro de patentamiento diferenciado de los adquiridos en el Territorio Aduanero General. Este concepto, se encuentra en contraposición con la Resolución del Grupo Mercado Común N° 33 del 8/10/2014, que establece el uso obligatorio de la patente MERCOSUR, para todos los Estados Partes.

Por todo esto, considerando que ninguna otra zona franca del país cuenta con ese mismo beneficio y que la ley de zonas francas siempre ha sido de interpretación restrictiva, las áreas técnicas han propuesto proceder a la habilitación de la ZF con venta minorista, sin el rubro de automóviles que - DESDE EL AÑO 2014 - se

encuentra sin definiciones operativas que permitan un normal funcionamiento y un control eficiente.

SRPYA

PREGUNTA 509

¿Los trabajadores de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica pertenecen a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), o al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)?

RESPUESTA

Los funcionarios destacados en los puestos de controles terrestres y aéreos, como el área de administración y de mantenimiento pertenecientes a la Fundación citada (un total de 320 agentes) fueron incorporados al SENASA, contratados bajo la modalidad denominada Artículo 9.

Se respetaron los niveles de ingreso que disponían en la Fundación, los años de antigüedad, y hoy disponen de todos los derechos y obligaciones que rige para todo funcionario del SENASA.

SRPYA

PREGUNTA 510

Se ha anunciado una millonaria inversión en la pista de Chamical, que tiene un muy reducido empleo operativo. ¿Por qué el Ministerio no priorizó esos fondos para mejorar la situación de bases igualmente necesitadas pero de mayor uso operativo, como Tandil, Villa Reynolds o Reconquista?, considerando que los UAVs o drones no necesitan la pista que requieren los aviones.

RESPUESTA

Se viene trabajando para recuperar las capacidades de la Base Aérea y avanzar en su definición como un centro de referencia de aeronaves remotamente tripuladas. Esta iniciativa es de largo plazo y el objetivo es que la Base se convierta en un centro donde se realicen los ensayos y vuelos junto con la formación y el adiestramiento de los operadores y pilotos de drones de todas las Fuerzas Armadas.

En ese sentido, las inversiones se encuentran abocadas a la refuncionalización y el uso conjunto, por lo tanto la Base va a tener un uso operativo mayor y una importancia estratégica en el marco de la conjuntez y la actualización tecnológica de las Fuerzas Armadas.

SRPYA

PREGUNTA 511

Reparación Histórica

Cantidad de casos en que aumentaron el haber jubilatorio a abril de 2017

Montos de estos aumentos

Sentencias firmes pagadas en 2016 y hasta abril de 2017. Especifique los montos.

Reajustes homologados por la justicia de la Seguridad Social

Honorarios pagados a los abogados, cantidad y monto.

Especifique gastos y la imputación presupuestaria que resultaron de la aplicación de la ley de reparación histórica hasta abril de 2017 con cortes mensuales.

Sentencias de 1ra y 2da instancia con acuerdos homologados por la justicia de la seguridad social que se estén pagando, especifique monto y cantidad

Plazo de pago por parte de ANSES cuando ingresa una sentencia definitiva, desde diciembre de 2015 a la fecha.

RESPUESTA

A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios.
El monto promedio de aumento del haber para los beneficios indicados anteriormente es de $3.039,57.

Hasta el mes de abril de 2017 se pagaron sentencias firmes dentro del Programa de Reparación Histórica por un valor de $1,34 MM.

A la fecha se encuentran homologados por la justicia en el orden de 65.000 beneficios.

ANSES, a través de su respuesta, a expresado que *"en razón de lo estipulado por el artículo 7º inciso c) de la Ley Nº 27.260, el artículo 6º del Decreto Nº 894/16 y el artículo 3º de la Resolución ANSES Nº 306/2016, ANSES depositará los montos correspondientes a los honorarios en la cuenta denunciada por el profesional, una vez finalizado el proceso de homologación judicial. La normativa referida prevé que el importe de honorarios se actualice hasta la fecha de homologación por el régimen de movilidad de la Ley Nº 26.417".*

En el corriente mes, la ANSES se encuentra abonando cerca de 10.000 acuerdos que fueron homologados por el Poder Judicial de la Nación, principalmente en

abril. A raíz de ello, la ANSES ya inició el proceso del pago de honorarios profesionales, enviando un correo electrónico a todos los abogados registrados en la plataforma web de Reparación Histórica. El referido mail solicita a los profesionales que completen un formulario con su situación tributaria. Al día de la fecha, 4635 profesionales completaron dicho trámite. Estos representantes letrados que hayan patrocinado a beneficiarios cuyos acuerdos se encuentren homologados y puestos al pago percibirán los honorarios correspondientes a las referidas homologaciones en el transcurso del mes de mayo.

En el siguiente cuadro, se presenta la apertura mensual del gasto en Reparación Histórica desde el mes de septiembre de 2016 a abril 2017, en millones de pesos en base devengado para el gasto en jubilaciones y pensiones que se registra en el inciso 5:

MES	EJECUCION INCISO 5
Septiembre 2016	$101,60
Octubre 2016	$699,12
Noviembre 2016	$883,20
Diciembre 2016	$1312,57
Enero 2017	$1829,38
Febrero 2017	$1802,88
Marzo 2017	$2022,98
Abril 2017	$2015,11

Asimismo en la partida 714 (Programa 98), se registra el gasto por conceptos retroactivos relacionados a la homologación de acuerdos (Reparación Histórica) vinculados a casos en los existía una demanda previa contra ANSES (ya sea que cuente con sentencia firme o no). El gasto en 2017 por este concepto fué de $1,34 MM en el mes de abril.

SRPYA

PREGUNTA 512

¿Cómo se encuentran las negociaciones con el Reino Unido para recuperar el repuesto (Rueda Lenta) que desde hace algunos años mantiene aferrado al muelle a uno de nuestros destructores Meko 360? (ARA Heroína)

RESPUESTA

La normativa vigente en el Reino Unido, con fecha del 26 de abril de 2012, establece la prohibición de exportación de material que permita mantener equipamiento de guerra a nuestro país.

ARA pagó lo adeudado a la empresa David Brown, con el fin de no generar reclamos al respecto.

Actualmente, estamos a la espera de nuevas resoluciones del Parlamento Británico, vinculadas al tema de exportación de material bélico a Argentina.

SRPYA

PREGUNTA 513

Fondo de Garantía de Sustentabilidad:

Detalle de compra-venta de acciones efectuadas por el FGS en 2016 y 2017, especificando cantidad, precio al momento de la operación y actual

Transacciones de títulos públicos en 2016 y 2017

Nivel de cumplimiento de préstamos a provincias y tasa final de retorno al FGS

Informe cúal es el sustento jurídico para dar de baja prestaciones de la seguridad social administrativamente.

RESPUESTA

a) Detalle de Compra-Venta de Acciones (2016/17).

Fecha de Conc.	Activo	Descripción Activo	Moneda	VN	Precio Op	Precio Actual	Operación
29/07/2016	YPFD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	ARS	34.319,00	279,09	369,00	COMPRA
29/07/2016	YPFD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	ARS	28.256,00	280,39	369,00	COMPRA
13/10/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	20.000,00	18,97	23,61	COMPRA
18/10/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	200.000,00	19,22	23,61	COMPRA
26/10/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	2.000.000,00	18,40	23,61	COMPRA
11/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	93.085,00	15,94	23,61	COMPRA
11/11/2016	PESA	Petrobrás Argentina S.A. Clase B 1 Voto	ARS	-239.277.004,00	10,37	18,20	OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
14/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	22.900,00	15,78	23,61	COMPRA
16/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	140.000,00	16,50	23,61	COMPRA
17/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	205.000,00	16,13	23,61	COMPRA
18/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	200.000,00	16,32	23,61	COMPRA
21/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	196.421,00	16,84	23,61	COMPRA
22/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	120.000,00	17,10	23,61	COMPRA
22/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	232.694,00	17,07	23,61	COMPRA
23/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	70.000,00	16,93	23,61	COMPRA
29/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	89.900,00	16,23	23,61	COMPRA
30/11/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	210.000,00	16,98	23,61	COMPRA
01/12/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	300.000,00	16,84	23,61	COMPRA
02/12/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	100.000,00	16,44	23,61	COMPRA
05/12/2016	ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	USD	240.000,00	16,59	23,61	COMPRA
13/12/2016	ADRSUPV	American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.	USD	2.396.406,00	13,44	16,61	COMPRA
14/12/2016	SUPV	Grupo Supervielle S.A.	ARS	3.200.000,00	40,65	50,00	COMPRA
28/12/2016	PATY	Quickfood S.A. 1 Voto	ARS	5.760.882,00	3,34	13,30	COMPRA
22/02/2017	INDU	Solvay Indupa S.A. 1 Voto	ARS	-69.211.294,00	3,47	3,16	OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
07/03/2017	SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	ARS	132.945,20	105,00	118,60	COMPRA
07/03/2017	SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	ARS	132.946,70	105,00	118,60	COMPRA
07/03/2017	SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	ARS	906.997,60	105,00	118,60	COMPRA

b) Transacciones de Títulos Públicos (2016/17)

	VN en moneda original	
	Compra	Venta
Pesos Tasa Fija	14.422.474.801,00	-1.800.000.000,00
Pesos Tasa BADLAR	26.940.298.509,00	-5.465.000.000,00
Pesos Tasa Variable no BADLAR*	9.700.000.000,00	-
Pesos Ajustables por CER	31.277.254.902,00	-
Dólares	4.678.000.000,00	-146.771.049,00
Euros	1.697.000.000,00	-
*Incluye Cupón PBI y Títulos Tasa Variable en base a LEBAC		

c) Nivel de cumplimiento de Préstamos a Provincias: 100% en condición normal, pagando puntualmente vencimiento de intereses.

d) Tasa final de retorno FGS de Préstamos a Provincias: BADLAR.

SRPYA

PREGUNTA 514

Si puede informar el plazo de confirmación de apertura del Centro de Medicina Nuclear de Río Gallegos que está finalizado.

RESPUESTA

El cuadro a continuación da cuenta de los avances de mencionado Centro.

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Centro de MN y Radioterapia de Río Gallegos	Río Gallegos Santa Cruz	SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	100%	90%	90% Próximo a habilitar los servicios de radioterapia (Junio-2017)

SIDA

PREGUNTA 515

El Presidente de la Nación presentó el "Sistema de Empalme", un programa que apunta a que empresas empleen a beneficiarios de planes sociales a cambio de una disminución de las cargas sociales y tributarias.

a) ¿Cuáles son las diferencias con el programa PROEMPLEAR que está vigente en nuestro país y lo lleva adelante el Ministerio de Trabajo desde el año 2010? Este programa de inserción laboral ha sostenido en mi provincia niveles de empleo y concretado acuerdos con empresas desde sus inicios.

b) ¿Cuáles son las metas propuestas en el Sistema de Empalme y las formas de implementación en caso de que el programa difiera al que actualmente se está llevando a cabo?

RESPUESTA

El “Sistema de Empalme”, como anteriormente el PROEMPLEAR del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, prevé su instrumentación operativa a través del Programa de Inserción Laboral, creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/2006 y modificatorias.

Este programa crea el Programa de Inserción Laboral en el marco de la Ley Nº 24.013 y sus normas reglamentarias y del Plan Integral para la Promoción del Empleo.

El contenido de este antecedente se puede resumir en las siguientes líneas:

- Consiste en la asignación de una ayuda económica mensual al trabajador desocupado, la cual podrá ser contabilizada como parte de su remuneración neta por los empleadores que los contraten bajo relación de dependencia.
- Promovió la registración laboral vía la creación del Registro Nacional de Empleadores (RENAE).
- Estableció el armado arquetípico para la suscripción de Acuerdos Interinstitucionales con organismos y/o instituciones de carácter público que estén interesados en mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral de los beneficiarios en el marco del Programa de Inserción Laboral.

El denominado Sistema de Empalme, puesto en marcha por el Decreto N° 304/17 y en proceso de reglamentación, incorpora como novedades las siguientes:

- Amplía la población objetivo a atender, al incluir a participantes de programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como Argentina Trabaja y Ellas Hacen.
- Extiende a veinticuatro (24) meses el plazo de la ayuda económica a asignar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los trabajadores que sean contratados por un empleador.
- Prevé la posibilidad de utilizar las herramientas del Programa de Inserción Laboral para regularizar relaciones laborales prexistentes al 31 de diciembre de 2016.

Entre los objetivos competentes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social surgen la “Desburocratización y facilitación de procesos”. Es la clave de simplificación de trámites y procesos en la administración pública a fin de acercar al Estado a las necesidades de su población; que en materia de Empleo se traduce tanto en los “Puntos de Apoyo al Empleador”, la “Red de Servicios de Empleo” y el programa “Empleo en tu Barrio”.

Mediante el “Fomento del empleo y la productividad laboral” se pretende impulsar mejoras de la productividad del empleo por medio de la formalización y la generación de experiencia y prácticas laborales; lo cual desde el Ministerio de Trabajo se efectiviza con los Programas de Inserción Laboral, el Programa de Entrenamiento para el Trabajo y el ”Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”, manteniendo siempre la paridad de oportunidades para hombres y mujeres beneficiarias de cada acción que se lleve a cabo desde la cartera.

SPYA

PREGUNTA 516

¿Cómo espera resolver el abastecimiento remanente a la Base Marambio teniendo en cuenta que le falta un 50% del combustible necesario y se está empleando solo 1 / 2 aviones Hércules (TC-66 y 64) para su sostenimiento logístico?

RESPUESTA

La planificación del abastecimiento de los distintos efectos logísticos a la Base Marambio demandó un gran esfuerzo tanto de la Subsecretaría de Logística para la Defensa, como del Estado Mayor Conjunto (COPERAL) y de la Fuerza Aérea. Este proceso comenzó en el mes de noviembre del 2016 fijando prioridades de traslado en base a las necesidades que se generan en la Base; es así que se le dio importancia al traslado de víveres y carga general en la primera parte del año y se previó el traslado del combustible a partir del mes de febrero/marzo, intensificándose en los meses de abril/mayo y octubre/noviembre. Esta planificación se encuentra ejecutándose sin contratiempos y, si bien la afectación de aeronaves para esta tarea (Puente Aéreo) es de dos Aeronaves C-130 (una cruzando a la Base y otra de Backup en BsAs) se dispone de 4/5 aeronaves en servicio en la actualidad.

SRPA

PREGUNTA 517

Si puede sirva informar que hará el Poder Ejecutivo Nacional para impedir la paralización en la producción petrolera en la Provincia de Santa Cruz

RESPUESTA

Como ya hemos dicho en respuesta a preguntas de similar carácter, la industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de gas natural en todo el territorio Nacional de la cual se benefician los productores de la Provincia de Santa Cruz.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

Como un ejemplo de ello, recientemente se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la Provincia del Chubut. El mismo fue realizado entre partes con el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad de la misma, en la cuenca del Golfo de San Jorge. Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

PREGUNTA 518

¿Cuál es el estado de avance de la implementación de la Ley 27.066 que creó el RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA EN ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS?

RESPUESTA

En relación a lo preguntado, corresponde primero aclarar que consideramos que las medidas implementadas desde que asumimos la gestión de gobierno han permitido generar un entorno muy favorable para estimular el desarrollo de la ganadería, situación que no se daba en el momento en que fue generada la Ley citada.

Las primeras medidas estuvieron dirigidas a dar las condiciones para volver a posicionar a nuestro país como un importante jugador en los mercados externos.

La eliminación total a las restricciones impuestas a la exportación de carnes y subproductos, la eliminación de los derechos de exportación (de 15% a 0%) y la implementación de reintegros a la exportación de carnes enfriadas, congeladas, procesada y menudencias de entre el 2,5% y el 4,5%, fueron en ese sentido; sumado a una política muy activa que llevamos adelante en busca de la apertura de nuevos mercados.

Además, generamos y consensuamos con todos los actores de la cadena una agenda ganadera al 2025. En ella se han planteado como ejes de trabajo el “Generar el marco de Competitividad” e “Incentivar la Productividad”, haciendo foco en el ordenamiento de la cadena, la simplificación de trámites, los mercados y la comercialización, la sanidad, el ambiente, la productividad y el financiamiento, entre otros.

Este nuevo contexto nos lleva a evaluar la posibilidad de volver a analizar en profundidad algunos aspectos de la Ley citada, y considerar una posible reglamentación que contenga un enfoque diferente al que se podría haber pensado al momento de su dictado.

SRPYA

PREGUNTA 519

¿Qué medidas tomó el Poder Ejecutivo para paliar la crisis que atraviesan los productores de fruta en Neuquén y Rio Negro antes de la reciente sanción de la Ley de Emergencia Productiva de la Fruticultura

RESPUESTA

Se acordó el Fonapyme 1+1 por la suma de $30millones en conjunto con el gobierno de Neuquén para sectores de economias regionales entre ellos el frutícola. Asimismo, está en proceso de firma el convenio de ejecución para la ampliación del espacio cubierto para productores y operadores del Mercado Concentrador del Neuquén.

En el marco del Proyecto Patagonia se está trabajando en la identificación de distintos proyectos que permitan viabilizar y potenciar el sector.

Es importante recordar, que el Poder Ejecutivo tomo las siguientes medidas:

- Decreto 133/2015. Derechos de exportación. Elimina por completo las retenciones a la exportación para el sector frutícola inclusive a las peras y manzanas.
- Decreto 1207/2016. Reintegros a las exportaciones. Aumenta el reintegro de exportaciones para las manzanas desde 3,4% (Dec. 509/2007) a 6,9%, para jugo de manzana desde 5,0% (Dec. 509/2007) a entre 6,0% y 9,5% dependiendo su valor Brix, para las peras desde 2,7% (Dec. 509/2007) a 6,2%.
- Decreto 1341/2016. Reintegros a las exportaciones. Establece reintegros de 8,5% para envases menores a 2,5 kg. y de 9,5% para envases de entre 2,5 kg. y 20 kg.

La Ley de Emergencia Productiva de la Fruticultura, sancionada a finales de Abril de 2017, declara en emergencia económica, productiva, financiera y social, por el término de 365 días, a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro.

SRPYA

PREGUNTA 520

¿Qué medidas tomó el Poder Ejecutivo para proteger a las economías regionales patagónicas luego de la eliminación por decreto del sistema de reembolsos para exportaciones con embarque en puertos patagónicos?

RESPUESTA

Para fomentar la producción y superar las dificultades económicas que atraviesa la Región Patagónica, el Gobierno Nacional tomó las siguientes medidas:

Eliminación de las retenciones a las exportaciones:

- Dec. 133/2015 (agropecuario, bebidas, industria alimentaria).
- Dec. 160/2015 y su modificatorio 25/2016 y Dec. 349 (Minería).
- Dec. 361/2016 (seda, lana, algodón y reducción de alícuota en grasas y aceites y preparaciones de alimentos para animales).

Mejora en los reintegros a las exportaciones Dec. 1207/2016 y 1341/2016. Los casos más relevantes son:

- Fruta: Aumenta el reintegro de exportaciones para las manzanas desde 3,4% (Dec. 509/2007) a 6,9%, para jugo de manzana desde 5,0% (Dec. 509/2007) a entre 6,0% y 9,5% dependiendo su valor Brix, para las peras desde 2,7% (Dec. 509/2007) a 6,2%. Adicionalmente, el decreto 1341/2016 estableció reintegros a las exportaciones de 8,5% para manzanas y peras en envases menores a 2,5 kg. y de 9,5% para envases de entre 2,5 kg. y 20 kg.
- Pesca: Aumentan los reintegros a las exportaciones desde entre 1,3% y 3,4% (Dec. 509/2007) a entre 2,0% y 6,9% (Dec. 1207/2016).
- Lana: Aumentan los reintegros a las exportaciones entre 1,6% y 5,2% (Dec. 509/2007) a entre 5,4% y 10,4% (Dec. 1207/2016).

SRPA

PREGUNTA 521

a. ¿Cuál es el nivel de daños sufrido por la corbeta A.R.A. Espora luego de choque con un barco comercial en el canal de acceso de Puerto Belgrano? ¿Cuánto tiempo se requerirá para su reparación?

b. Hace pocos días el único Fennec en vuelo fue chocado por un vehículo tipo Clark en la plataforma de Espora, ¿Es recuperable esa aeronave? ¿Cuánto tiempo puede transcurrir para su reparación, si es que ésta es posible, y/ o para poner otras en servicio?

RESPUESTA

a. Los daños sufridos se resumen en los siguientes: deformaciones y roturas en chapas circunscriptas a la zona de contacto, en el casco y la superestructura, que incluyen deformaciones en cuadernas, tuberías y barandillas. Estos aspectos limitados físicamente al alerón de babor en puente de comando, un camarote y dos cuartos menores destinados a los sistemas de ventilación centralizada.
   Con respecto a sistemas, afectó la hélice de babor, la estructura de fibra de vidrio que cubre, para su protección, al domo sonar (falso-domo), el sensor externo de medición de velocidad (corredera), la aleta estabilizadora de babor y la base de una antena.
   Se produjo la perdida de una balsa salvavidas. Resumidamente, puede decirse que los daños producto del incidente se concentran en las salientes de la zona sumergida del casco.
   En cuanto a la finalización de su reparación, el buque saldrá del dique de carena, con prácticamente todo reparado, a excepción de la reposición de la aleta estabilizadora. Por razones de programación de tareas, su reparación se finalizará en febrero de 2018.
b. El Fennec fue golpeado por un tractor de remolque en una maniobra de hangarado produciéndose daños leves, que sólo produjeron una fisura en la nariz del helicóptero que está construida de policarbonato y fue reparada con fibra de vidrio y resina epoxy. También alcanzó al domo de radar. El daño no alcanzó ninguna parte estructural del helicóptero. La reparación de la nariz fue realizada en forma conjunta por personal de FAdEA y el Arsenal Aeronaval Comandante Espora, duró aproximadamente una semana y ya se encuentra finalizada. El domo radar fue reemplazado por otro en servicio

SRPYA

y será reparado por personal de la Armada. El helicóptero se encuentra en proceso de pintado y estará listo a operar a comienzo de junio.

SRPYA

PREGUNTA 522

Según trascendió, el Gobierno Nacional otorgó los permisos para operar las rutas Salta-Lima y/o Mendoza-Lima a la empresa LAN Perú. Estos permisos podían otorgarse a la empresa LAN Argentina que emplea a trabajadores argentinos; ¿Cuál es el motivo de dicha decisión que significa resignar puestos de trabajo a argentinos? Además teniendo en cuenta que los pasajeros del norte y oeste argentino dejarían de usar el hub de Aeroparque o Ezeiza para los distintos vuelos internacionales o regionales que las empresas estatales (Aerolíneas Argentinas y Austral) brindan al pasajero, ya que ahora pasarían a utilizar el hub de distribución en Perú para dirigirse a destinos que ofrece nuestra Línea de Bandera ¿se van a tomar medidas, como un aumento de presupuesto, para reparar el perjuicio económico que esta decisión ocasionaría a la línea de bandera argentina?

RESPUESTA

Se aclara que LAN Argentina cuenta con autorización para operar la ruta Mendoza-Lima en virtud del Acuerdo de Servicios Aéreos Subregionales de Fortaleza, del año 1996, pero comunicó que iba a discontinuar esa operación.

Tales permisos pueden ser otorgados a la empresa LAN Argentina o a cualquier otra línea aérea argentina que los solicite.

Paralelamente, en virtud del mencionado tratado internacional, corresponde que los servicios aéreos sean otorgados a las líneas aéreas de otro Estado miembro del Acuerdo, que los solicite.

Por su parte, las medidas que Aerolíneas Argentinas está tomando para competir más y mejor con el resto de las empresas, tienen que ver con continuar consolidando su situación financiera para poder operar en 2019 sin subsidios; mejorar la conectividad y las rutas y mejorando la experiencia al pasajero. Los resultados de este plan iniciado en 2016 dan cuenta de crecimiento tanto en cantidad de pasajeros transportados, como en cantidad de rutas, ingresos, ventas y significativas mejoras en puntualidad, entre otros aspectos.

SRPYA

PREGUNTA 523

En diciembre de 2016 se redujeron servicios del ferrocarril que une la ciudad de Neuquén con Cipoletti.

¿cuáles son los motivos por los cuales no se vuelve al esquema anterior o incluso se amplían dichos servicios?

RESPUESTA

En función de un estudio de demanda por franjas horarias que se está realizando, se está evaluando el esquema de frecuencias del servicio de ferrocarril que une Neuquén con Cipoletti.

SRPYA

PREGUNTA 524

¿Qué actividades de monitoreo, asistencia técnica y capacitación está llevando adelante el Ministerio de Educación y Deportes respecto al Programa Primaria Digital y, específicamente de la Aulas Digitales Móviles entregadas en diferentes escuelas de todo el país?

RESPUESTA

Tanto los programas Conectar Igualdad y Aulas Digitales Móviles han contado históricamente con una gran falencia: la falta de monitoreo y asistencia técnica, además de no proveer conectividad. Es justamente en esta línea donde estamos poniendo foco. Estamos en pleno proceso de licitaciones para conectar a internet todas las escuelas públicas. De hecho, el Ministerio de Educación junto con Arsat ya está conectando escuelas rurales lejanas, conectando no sólo los alumnos sino todas esas familias al mundo. Esto tendrá no sólo un impacto fantástico desde el punto de vista formativo/pedagógico, sino que también nos permitirá tener un sistema de monitoreo remoto que nos permitirá gestionar la red y el rendimiento de las netbooks de manera remota.

Respecto a la capacitación del Programa Primaria Digital se desarrollan materiales de formación (“Cuidamos y protegemos la netbook” -http://planied.educ.ar/novedades/cuidamos-y-protegemos-la-netbook-nivel-primario/ y “Naveguemos con confianza y responsabilidad” -http://planied.educ.ar/novedades/naveguemos-con-confianza-y-responsabilidad/), y se implementa el siguiente curso virtual: “Conocer y gestionar el ADM” en el que se trabaja la gestión y el uso del ADM (aula digital móvil) y se brindan posibilidades pedagógicas y propuestas para el aula.

SRIJA

PREGUNTA 525

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con referencia al Decreto Nº 201/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 y publicado en el B.O. el día 23 de Marzo de 2017, que en el artículo 1º dispone que el Estado Nacional será representado y/o patrocinado en forma directa por la Procuración del Tesoro de la Nación, y, en virtud de la renuncia del Sr. Procurador del Tesoro, informe estado de situación de la auditoria ordenada por el renunciante respecto del expediente Correo Argentino S.A.

RESPUESTA

Con fecha 13/02/2017, por medio del dictado de la Resolución PTN N°4/2017 (RESOL-2017-4-APN-PTN) y de acuerdo a los términos de su artículo 3°, se le encomendó a la Dirección Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación la realización de una auditoría respecto de la actuación de los abogados del Estado Nacional en los autos caratulados “Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo (Expte. N° 94.360/01)”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 6, Secretaría 11.

Cabe aclarar que esa auditoría es de carácter interno, que fue finalizada y posteriormente remitida a los organismos de control, es decir, a la Sindicatura General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 526

Transparencia – Caso "Correo Argentino"

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe respecto a la causa judicial que involucra al Estado Nacional y al Correo Argentino SA ("Correo Argentino SA s/concurso preventivo", en trámite ante el Juzgado Comercial n°6, Secretaría n°11 y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, Expte. n° 94360/01 e incidentes):

a) ¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo de la Nación, del Ministerio de Comunicaciones y de la Procuración del Tesoro de la Nación frente al nuevo dictamen presentado –en fecha 28/4/2017- por la Fiscal Gabriela Boquin en el cual se denuncia el "vaciamiento" de la empresa a través de las controlantes Socma SA y Sideco SA?

b) A partir de la asunción de representación judicial de la Procuración del Tesoro de la Nación (en fecha 19/4/2017, en virtud del decreto 201/2017 sobre Conflictos de intereses), ¿dicho organismo ha elaborado un dictamen acerca de la causa de referencia? ¿Cuándo será presentado y/o publicado dicho dictamen conforme al artículo 7 del decreto 201/2017?

RESPUESTA

Se informa que en los autos "Correo Argentino S.A. S/ concurso preventivo, (Expte. N° 94.360/01) se tuvo por asumida la representación del Estado por la Procuración del Tesoro de la Nación. Con posterioridad, y tras la designación del Dr. Saravia Frías (Decreto Nº 313 de fecha 3 de mayo de 2017) en el cargo de Procurador, este se presentó en la causa.

Corresponde aclarar que de acuerdo a las previsiones de los artículos 6 y 7 del decreto Nº 201/2017 el deber de la Procuración del Tesoro de la Nación de publicar un informe que contenga (i) el análisis circunstanciado de los hechos y, en su caso, de las opiniones recibidas de los organismos de control, (ii) y la fundamentación de la posición jurídica debe ser con carácter previo a formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, o rescindir convenios. Solamente cuando dicha publicación pudiera afectar la estrategia de defensa, podrá publicarse el informe junto con la presentación.

En ese sentido, y con relación al estado procesal de la causa, cabe precisar que a la fecha no se ha producido ninguna de las circunstancias a las que alude el

artículo 6º del decreto citado. En efecto, el Estado Nacional solicitó la suspensión del proceso por 120 días a la espera del informe que produzca la Auditoría General de la Nación.

Una vez que el órgano de control externo se pronuncie al respecto, se definirán los pasos a seguir.

En este orden de ideas, el Dictamen previsto en el Art. 7° del Decreto N° 201/2017, de así corresponder, será producido en la etapa procesal oportuna.

SRPYA

PREGUNTA 527

¿A qué países la Cancillería envió exhortos solicitando información según las medidas dispuestas por el Juez en el marco de la causa 3899/16 "Macri, Mauricio s/ infracción artículo 303 del CP", cuántos de ellos fueron respondidos y cuáles tuvieron que ser vueltos a enviar por errores u omisiones de datos en su confección?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores recibió seis solicitudes de asistencia. Una dirigida a las autoridades del Uruguay, otra a las de Brasil, otra a las del Reino Unido, otra a las autoridades de Las Bahamas y, finalmente, dos dirigidas a las autoridades de Panamá.

-La solicitud dirigida a las autoridades uruguayas fue respondida.

-La solicitud dirigida a las autoridades de Brasil fue respondida parcialmente por éstas y la respuesta dada remitida al Tribunal solicitante. Las autoridades del Brasil solicitaron que el Tribunal argentino amplie la información.

-La solicitud dirigida a las autoridades del Reino Unido fue devuelta sin diligenciar. Las autoridades requeridas solicitaron mayores precisiones. En el mes de marzo del corriente se remitió a las autoridades del Reino Unido un oficio aclaratorio.

-La solicitud dirigida a las autoridades de Las Bahamas fue parcialmente respondida por éstas y las mismas solicitaron aclaraciones. En el mes de marzo del corriente se remitió a las autoridades de Las Bahamas un oficio aclaratorio librado por el juzgado actuante.

-La primera de las solicitudes dirigidas a las autoridades de Panamá fue respondida. La segunda solicitud dirigida a las autoridades panameñas (librada en diciembre de 2016) se encuentra pendiente de respuesta por parte de éstas.

PREGUNTA 528

Según las informaciones de los distintos Ministerios ¿Cuántos habitantes de la provincia de Santa Fe son beneficiarios del Programa Solidario de Ingreso Social con Trabajo creado por la ley de Emergencia Social? ¿Cuántos de estos beneficiarios residen en la ciudad de Rosario?

RESPUESTA

PROVINCIA	MUNICIPIO	AT
SANTA FE	CALCHAQUI	28
SANTA FE	CAPITAN BERMUDEZ	18
SANTA FE	CAYASTA	24
SANTA FE	FLORENCIA	42
SANTA FE	RAFAELA	32
SANTA FE	RECONQUISTA	93
SANTA FE	ROSARIO	12
SANTA FE	VERA	4
SANTA FE	VILLA CONSTITUCION	33
SANTA FE	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	10
Total:		296

SRPVA

PREGUNTA 529

¿Por qué se permite el vuelo de aviones Hércules de ayuda humanitaria –por ejemplo a Tucumán– con productos de bajo costo que se pueden conseguir en comercios de las ciudades próximas (agua envasada, pañales, colchones, etc), teniendo en cuenta que el costo de un vuelo de Hércules Baires-Tucumán-Baires es superior a la carga trasladada? Marambio no tiene supermercados ni tiendas para comprar el combustible que precise. Todos sabemos la situación presupuestaria y financiera que atraviesa el sector, por favor sírvase explicar la racionalidad de esta determinación.

RESPUESTA

En las previsiones de horas de vuelo que realiza la Fuerza Aérea, se contempla el adiestramiento de los pilotos y el cumplimiento de horas mínimas que debe volar cada piloto en un tiempo determinado para mantener su aptitud. Cuando surge una emergencia dentro del País se le consulta a la Fuerza Aérea si se dispone de estas horas de vuelo para atender esa emergencia, de ser factible se les ordena la tarea.

Con esto se quiere significar que estas horas de vuelo ya estaban contempladas y se les da un uso racional y eficiente de los medios que dispone el Estado Nacional.

Esto no tiene relación con la situación de la Base Marambio, ya que no se afectan las previsiones de horas de vuelo para su abastecimiento.

SRFYA

PREGUNTA 530

Informe los indicadores de referencia de YPF en cuanto a planes de inversión y objetivos para el presente año.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

Según los registros del Ministerio de Energía y Minería que surgen a partir del cumplimiento de la Resolución 2057/05, las inversiones previstas para 2017 de YPF (como empresa operadora) son las siguientes:

Millones u$$

Etiquetas de fila	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Chubut	0,00	9,00	206,41	215,41
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	14,51	14,51
Conversión de Pozos(pozos)	0,00	0,00	8,99	8,99
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,00	0,00	14,02	14,02

Etiquetas de fila	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Medio Ambiente	0,00	0,00	18,75	18,75
Otras Inversiones	0,00	0,00	22,80	22,80
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,00	0,00	11,12	11,12
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	0,00	9,00	0,00	9,00
Perforación Pozos Inyectores de Agua(pozos)	0,00	0,00	9,65	9,65
Perforación Pozos Productores de Gas(pozos)	0,00	0,00	1,06	1,06
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	81,51	81,51
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	1,54	1,54
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	22,12	22,12
Unidades LACT	0,00	0,00	0,34	0,34
Mendoza	10,70	0,80	421,82	433,32
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	9,49	9,49
Conversión de Pozos(pozos)	0,00	0,00	5,11	5,11
Edificios, Almacenes, Obras Civiles, Caminos, etc.	0,00	0,00	0,51	0,51
Instalaciones Recuperación Asistida	0,00	0,00	15,90	15,90
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,00	0,00	23,84	23,84
Instalaciones y Equipos de Telecomunicació	0,00	0,00	2,00	2,00

SRPYA

Etiquetas de fila	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
n				
Medio Ambiente	0,00	0,00	23,64	23,64
Oleoductos(km)	0,00	0,00	12,73	12,73
Otras Inversiones	0,00	0,00	17,93	17,93
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,00	0,00	47,43	47,43
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	10,70	0,80	0,00	11,50
Perforación Pozos Inyectores de Agua(pozos)	0,00	0,00	27,97	27,97
Perforación Pozos Inyectores de Gas(pozos)	0,00	0,00	2,40	2,40
Perforación Pozos Inyectores para Rec. Asistida(pozos)	0,00	0,00	14,44	14,44
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	157,15	157,15
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	0,00	8,08	8,08
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	3,28	3,28
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	49,92	49,92
Neuquén	5,00	2,10	2076,40	2083,50
Adquisición de datos sísmicos 2D(km)	1,00	0,00	0,00	1,00
Adquisición de datos sísmicos 3D(km2)	0,00	0,00	10,50	10,50
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	85,47	85,47
Edificios, Almacenes,	0,00	0,00	3,60	3,60

SRPYA

Etiquetas de fila	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Obras Civiles, Caminos, etc.				
Equipos de Bombeo de Petróleo	0,00	0,00	0,54	0,54
Gasoductos(km)	0,00	0,00	122,16	122,16
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,00	0,00	2,79	2,79
Instalaciones y Equipo de Laboratorio	0,00	0,00	4,00	4,00
Instalaciones y Equipos de Telecomunicación	0,00	0,00	0,45	0,45
Medio Ambiente	0,00	0,00	7,34	7,34
Oleoductos(km)	0,00	0,00	53,32	53,32
Otras Inversiones	0,00	0,00	102,19	102,19
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,00	0,00	83,14	83,14
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	4,00	2,10	0,00	6,10
Perforación Pozos Productores de Gas(pozos)	0,00	0,00	780,11	780,11
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	619,57	619,57
Plantas de Almacenaje	0,00	0,00	1,85	1,85
Plantas de Compresión de Gas Natural	0,00	0,00	15,50	15,50
Plantas de Tratamiento de Gas Natural	0,00	0,00	17,95	17,95
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	0,00	32,23	32,23
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	65,33	65,33

SRPYA

Etiquetas de fila	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	46,80	46,80
Reparación y Actualización de Motores y Compresores	0,00	0,00	6,66	6,66
Unidades LACT	0,00	0,00	14,90	14,90
Rio Negro	0,00	2,00	13,54	15,54
Baterias y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	8,80	8,80
Medio Ambiente	0,00	0,00	0,24	0,24
Otras Inversiones	0,00	0,00	0,77	0,77
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	0,00	2,00	0,00	2,00
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	0,00	1,03	1,03
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	2,70	2,70
Santa Cruz	0,00	0,00	341,50	341,50
Conversión de Pozos(pozos)	0,00	0,00	54,70	54,70
Otras Inversiones	0,00	0,00	111,70	111,70
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	63,20	63,20
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	2,30	2,30
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	109,60	109,60
Total general	15,70	13,90	3059,66	3089,26

SRPYA

SRPYA

PREGUNTA 531

¿Cuál es el motivo por el cual no ingresan dentro del Plan Belgrano los siguientes departamentos de la Provincia de Santa Fe: 9 de Julio, Vera, General Obligado y San Javier?

RESPUESTA

En la actualidad el Plan Belgrano no contempla incorporar dichos departamentos debido a que, según el Art. 2° del Decreto 435/2016, la región Norte del país está comprendida por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, del Chaco, Formosa y Santiago del Estero. La incorporación del norte santafesino a la región Norte del país implicaría la redefinición de la misma a través de un nuevo decreto.

La solicitud se fundamenta en que el norte santafesino posee características edafológicas, climáticas, ambientales, sociales, culturales, poblacionales y productivas similares a las de las provincias del Chaco, Formosa y Santiago del Estero comprendidas en el mencionado Plan.

Sin embargo, a través de diferentes reuniones entre la Unidad Plan Belgrano y la Provincia se propuso avanzar en la conformación de una agenda común de trabajo entre el Plan Belgrano y el Plan del Norte para el desarrollo de acciones que tiendan a la integración territorial, lograr la igualdad de oportunidades que generen Arraigo Regional y el fortalecimiento de las economías y producciones regionales con desarrollo sustentable.

En ese marco se planteó también generar acciones conjuntas y con carácter de prioritario para el desarrollo de los corredores viales y de transporte que conecten las regiones NOA y NEA con el norte de la provincia de Santa Fe, priorizando aquellos proyectos que permitan su concreción en el corto o mediano plazo y entre los que se destacan las intervenciones en los siguientes corredores:

- Ruta Nacional N° 95: mejorar la transitabilidad por medio de la repavimentación o bacheo de la misma, resultando de suma importancia por su conexión interprovincial con la provincia de Chaco en sentido Norte – Sur.

- Ruta Nacional N° 98: mejorar la transitabilidad por medio de la repavimentación o bacheo de la misma, ya que resultando un corredor interprovincial con Santiago del Estero, muy importante en sentido este a oeste, conectando además los departamentos 9 de Julio y Vera.

- Ruta Nacional N° 11: avanzar en la transformación en Autopista desde la ciudad de Santa Fe hasta la ciudad chaqueña de Resistencia, como eje estructurador vial no solo provincial, sino también nacional e internacional, en tanto corredor bioceánico del Mercosur.

- Puente Interprovincial Reconquista - Goya / Avellaneda – Lavalle: obra prioritaria y estratégica en cuanto a conectividad históricamente demandada como primera conexión vial entre las provincia de Santa Fe y Corrientes.

- Hidrovía Paraná-Paraguay, cuya zona de influencia es de 700 mil kilómetros cuadrados e incluye las provincias del Litoral argentino y gran parte de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil.

- Transporte ferroviario es también de fundamental importancia la recuperación del FFCC General Belgrano para el transporte de carga y la actual línea de pasajeros Resistencia - Los Amores mejorando la infraestructura, el material rodante, las instalaciones y posibilidad de ampliar los tramos.

También se fijaron metas en cuanto a promocionar las Economías Regionales y el Turismo articulando acciones conjuntas para fortalecer las que son propias del norte santafesino y contempladas por el Plan Belgrano, priorizando la inversión y el trabajo en las cadenas del sector algodonero, sucro-alcoholero, foresto industrial, la citricultura, ganadería y pequeños animales (ovino, bovino y caprino). Entre las distintas acciones a abordar, se encuentran:

- Exenciones impositivas y medidas de promoción para emprendimientos e industrias, siguiendo los lineamientos de la Ley PYME, contemplando en el territorio del Plan del Norte las mismas políticas fiscales estipuladas para las provincias del Plan Belgrano.

- Compensaciones para reducir los gastos por flete destinados a las zonas menos favorecidas por la infraestructura para el transporte de cargas.

- Fortalecimiento de la cadena algodonera en sus diferentes eslabones, fundamentalmente con la ampliación del Fondo Algodonero.

- Promoción de los ingenios azucareros de Las Toscas y “Arno” de Villa Ocampo, ambos ubicados en el departamento General Obligado y de la Alcoholera existente, integrándola al proceso de producción de bioetanol.

- Potenciar el sector forestal promoviendo inversiones sustentables para industrializar la madera.

- Posicionar al turismo como sector estratégico en el norte santafesino, a partir de la recuperación y puesta en valor de sitios históricos, de atractivos naturales como el sitio Ramsar Jaukaanigas y de pueblos vinculados a la producción del

tanino “Camino del tanino y los pueblos forestales”, y al ferrocarril, “Camino del hierro”, enmarcadas en el Plan Belgrano Productivo para Turismo.

- Incorporar a los departamentos del Plan del Norte en los nuevos programas de los Ministerios de Economía, Agroindustrias, Producción y Desarrollo Social; e incorporarlo a los planes de cadenas -algodón, sucroalcoholera, explotación forestal, turismo regional, citrus, ganadero- previstas en el Presupuesto Nacional y en los proyectos a financiar por organismos internacionales de crédito (BID, Banco Mundial u otros).

SRPYA

PREGUNTA 532

Recientemente se divulgo a través de los medios de comunicación la noticia que se importarían casas desde China lo que ha provocado una profunda preocupación en mi provincia "Misiones" en los sectores vinculados con la industria de la madera y la construcción en general por lo que solicitamos que responda:

a) ¿Cuál es el estado de situación de esta cuestión?

b) ¿Cuál es el nivel de avance del proyecto y con que firma internacionales se han avanzado en acuerdos?

c) ¿Se han cumplido los requisitos previstos en la Ley de Compre Nacional?

d) ¿Se ha evaluado la comparación de costos locales en relación con la mercadería importada?

e) ¿Cuál es el impacto previsto en el sector foresto industrial?

f) ¿Está previsto que se instale en el país una planta de fabricación de estas viviendas en la Argentina?, De ser así ¿qué cantidad de mano de obra se piensa emplear?.

g) ¿Qué proporción de las viviendas construidas por planes habitacionales se prevé cubrir con materia prima importada?

RESPUESTA

a) No se importarán viviendas completas desde China.

Se está diseñando un proyecto de construcción de viviendas para Pro.Cre.Ar, con financiación internacional y que serán adjudicadas a empresas de distintos países que tendrán que asociarse con empresas y proveedores nacionales. Las empresas que se presenten deberán asegurar un minimo de 50% de materiales y 100% de mano de obra nacional.

b) El proyecto está en la etapa de diseño de sus componentes legales, financieros y técnicos, y se han realizado reuniones técnicas con varias empresas extranjeras.

El presidente Macri viaja a China en Mayo para estudiar la inclusión de un componente de vivienda en los créditos bilaterales que la Republica China otorgará a nuestro país.

c) En todos los casos se deberá cumplir con la Ley de Compre Nacional.

d) En Argentina se han utilizado y se utilizan materiales importados en construcción.

En el marco de este acuerdo las empresas realizan análisis de costos comparando importación, compre nacional o instalación de plantas de industrialización como opciones para la provision de materiales.

e) El Gobierno está lanzando una Mesa Sectorial de la Madera para estudiar el impulso de la construcción con madera, con la participación de todos los actores del sector. La Mesa trabajara en un acuerdo para mejorar todos los aspectos de la producción de madera, aserraderos, fabricación de paneles y ensamblaje de viviendas terminadas para identificar oportunidades, obstáculos.

Se firmara un acuerdo para impulsar las mejoras acordadas similar al firmado por la Mesa Sectorial de la Construccion.

f) Algunas empresas están evaluando la instalación de nuevas plantas.

Una planta que produce 5.000 viviendas al año como las que se están evaluando emplearía un numero aproximado a 800 personas, solo en la planta que se suman a los empleados en la plantación, los aserraderos y en la obra propiamente dicha.

Los insumos de dicha planta serian 100% nacionales, no así las maquinarias que serian importadas.

g) Ha sido respondido en el inciso a)

SRPYA

PREGUNTA 533

¿Qué medidas se adoptaron recientemente para la prevención de delitos de lavado de dinero de acuerdo a las recomendaciones del GAFI?

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°533

SRPYA

PREGUNTA 534

¿En cuánto se estima el beneficio económico que percibió la Ciudad de Buenos Aires con la medida que dispuso el traspaso de la Policía Federal? ¿A cuánto asciende la suma de las compras de equipamientos para dicha fuerza policial?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se informa que la trasferencia de una parte de la Policía Federal Argentina a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue realizada a fin de dar cumplimiento a lo oportunamente establecido en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y normas en la materia, no persiguiendo de ninguna manera un beneficio económico, sino por el contrario garantizar los derechos e intereses generales de los habitantes residentes y toda persona en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es así que la Constitución de la Nación Argentina consagró la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 129 de la Constitución Nacional), contribuyendo, de ese modo, al fortalecimiento del sistema federal argentino y colocando a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un pie de igualdad con los habitantes del resto del país, particularmente en lo relativo a sus derechos políticos.

Asimismo la Constitución de la Ciudad, al margen de consagrar su autonomía plena, dispone la adopción de políticas especiales por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las que incluye, en el artículo 34, el servicio de seguridad pública como deber propio e irrenunciable del Estado, estableciendo que estará a cargo de una policía de seguridad dependiente del Poder Ejecutivo local.

Luego de cumplirse veinte años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cabe afirmar que, sin perjuicio de los importantísimos avances que se lograron tendientes a asegurar el ejercicio de competencias propias por parte de la Ciudad, restaba lograr la consolidación absoluta de su régimen autónomo, lo que tornó necesario trabajar mancomunadamente para lograr un traspaso gradual y ordenado de las competencias inherentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la luz de lo dispuesto en el art. 129 CN.

En virtud de todo lo expuesto, a los efectos de la celebración del traspaso, el Ministerio de Seguridad Nacional procedió a definir las estructuras internas de la

Policía Federal Argentina que resultaban ajenas a las competencias federales en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las que a su vez brindan apoyo a dichas áreas, prestando incluso función administrativa, ajena a la competencia federal.

Por otra parte, en relación al monto destinado a equipamiento de la Policía Federal transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo dispone el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, no siendo esto una competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 535

Transparencia – Procuración del Tesoro de la Nación – Conflictos de intereses

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

a) ¿Fue elaborado por la Procuración del Tesoro de la Nación un informe o auditoria sobre el servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y la asignación de rutas y habilitación a la empresa Avianca/Avian? En caso afirmativo, ¿cuándo será presentado y/o publicado dicho dictamen?

b) ¿Existen conflictos de intereses en la asignación de rutas de transporte aerocomercial de pasajeros a nuevas empresas aeronáuticas? En particular, se peticiona al Jefe de Ministros que conteste si existen conflictos de intereses en la asignación de rutas a las empresas Avianca y/o Avian, continuadoras de la firma Mac Air y/o Sideco SA.

c) Atento a que se ha publicado la designación en ese cargo a Bernardo Saravia Frías, quien tiene vínculos profesionales directos con el Grupo Macri, propietario de Sideco SA, a través de su estudio de abogados "Saravia Frías Abogados", se consulta: ¿está previsto un procedimiento alternativo al régimen del reciente decreto 201/2017 en caso que el Procurador del Tesoro de la Nación también ostente algún supuesto de vinculación del artículo que importe un conflicto de interés? En otras palabras, visto que Bernardo Saravia Frías incurre en supuestos de vinculación de conflictos de intereses conforme al artículo 1 del decreto 201/2017, ¿qué órgano debería intervenir para prevenir y dictaminar en los casos que existan conflictos de intereses entre el Procurador del Tesoro de la Nación y los funcionarios comprendidos en aquel artículo?

RESPUESTA

a) La Procuración del Tesoro de la Nación no elaboró una auditoría en la materia. Lo relativo al servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y la asignación de rutas y habilitación a la empresa Avianca/Avian, así como la eventual existencia de conflictos de intereses de las mismas ponderando la invocada relación con las firmas Mac Air y/o Sideco SA, fue analizado por el Ministerio de Transporte al dictar la Resolución 280-E/2017. Como antecedente de dicha resolución se ponderaron los informes de la Sindicatura General de la

Nación (SIGEN) y la Oficina Anticorrupción (OA), en el sentido de que no existiría conflicto de interés y que el Estado, en este caso el Ministerio de Transporte en su carácter de regulador, podía conceder las rutas aéreas, lo que realizó mediante el dictado de la resolución antes indicada.

b) Se intimó a la empresa AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. a los fines de que presente la Declaración Jurada de Intereses prescripta por el Decreto N° 202/2017 de fecha 21 de marzo del corriente año, en orden a lo dispuesto por el Artículo 8° de dicho cuerpo normativo.

c) Antes de contestar la pregunta debemos resaltar que el Dr. Saravia Frías nunca estuvo relacionado con las sociedades integrantes del Grupo Macri, de lo que se sigue que nada podría limitar su actuación en una causa en la que esté involucrado el Grupo Macri por la simple razón de que no ha prestado servicios para ellos ni tuvo vínculos societarios o contractuales de ninguna índole. Sobre el tema se expidió y realizó las aclaraciones pertinentes el Dr. Saravia Frías, ante el requerimiento realizado por la Oficina Anticorrupción en forma previa a su designación en el cargo.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta, descartada la existencia de un conflicto de interés a la fecha, si ello se presentara en el futuro el Procurador del Tesoro de la Nación como cualquier otro funcionario deberá excusarse de intervenir, conforme a la legislación general que rige la materia (ver, en tal sentido y con respecto al trámite, Ley 19.549, art. 6: "… *La excusación de los funcionarios y empleados se regirá por el artículo 30 del Código arriba citado y será remitida de inmediato al superior jerárquico, quien resolverá sin sustanciación dentro de los CINCO días. Si aceptare la excusación se nombrará reemplazante; si la desestimare devolverá las actuaciones al inferior para que prosiga interviniendo en el trámite. Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan, serán irrecurribles*").

PREGUNTA 536

¿Qué programas tiene planificado el Gobierno Nacional para llevar adelante la generación de energía distribuida?

RESPUESTA

El Programa de Generación Distribuida de la Subsecretaría de Energías Renovables del Ministerio de Energía y Minería tiene como objetivo promover la generación de energía por parte de usuarios finales del sistema. La misma es conectada directamente a la red de distribución en puntos cercanos al consumo, logrando una reducción de demanda sobre el sistema y una reducción de pérdidas en la red.

En este marco, se encuentra en tratamiento legislativo un Proyecto de Ley nacional de Generación Distribuida. Se está desarrollando la normativa técnica, un régimen de fomento y un programa de formación profesional de instaladores, además de todos los aspectos relativos a la posterior reglamentación de la Ley e implementación a nivel nacional. Junto al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación y Deportes, se está elaborando un plan para formar profesionales capacitados, mediante el desarrollo de perfiles y la constitución de centros para la formación profesional en Energías Renovables en todo el país.

Contamos, además, con el Programa de desarrollo de Energía Solar Térmica de la Subsecretaría de Energías Renovables, que tiene como objetivo promover la generación de energía solar térmica en distintos tipos de edificios para usos de agua caliente sanitaria, calefacción y otros, logrando una reducción de uso de combustibles fósiles con su consecuente ahorro económico y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Se encuentra en tratamiento legislativo un Proyecto de Ley nacional de Energía Solar Térmica y se encuentra en desarrollo la normativa técnica, el régimen de fomento y un programa de formación profesional de instaladores. Junto al Ministerio de Producción se desarrollan acciones de impulso a la industria nacional de energía solar térmica. Adicionalmente, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación y Deportes, se elabora un plan para formar profesionales capacitados, mediante el desarrollo de perfiles de instaladores de energía solar térmica.

Por otro lado, se puede mencionar el Proyecto PERMER (Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales), que tiene como objetivo facilitar el acceso a la

energía en poblaciones rurales dispersas, alejadas de las redes de distribución. El PERMER II, iniciado en 2015, tiene el objetivo de abastecer de energía renovable a comunidades rurales aisladas de la red de energía eléctrica, cuyo plazo de implementación es hasta octubre de 2020.

El financiamiento de este proyecto proviene del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de 200 millones de dólares, con una contrapartida de 40 millones de dólares compuesta de aportes del gobierno nacional, gobiernos provinciales, distritos, ciudades y sector privado.

SRPYA

PREGUNTA 537

En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, mencionó que el gobierno nacional considera prioritaria la reconversión del Sistema de Defensa Nacional y, que en este sentido, "se están desarrollando planes en todas las áreas de la jurisdicción para encarar una reforma de largo plazo, manifestación de una verdadera política de Estado". Asimismo, precisó que el primer objetivo era reorientar la política de defensa "en base al nuevo escenario nacional e internacional y a los ejes de gobierno."

a. Detalle en qué consisten los planes de reforma del sector a los que hizo referencia. ¿Qué lineamientos o criterios orientan estos proyectos? ¿Qué medidas/iniciativas concretas se han encarado desde diciembre de 2015 en vistas de una "verdadera" reforma del sector?

b. ¿Cuál es el "nuevo escenario nacional e internacional" al que se refirió el Sr. Jefe de Gabinete? ¿Cómo se vincula esto con el texto de la nota enviada por el entonces embajador en los Estados Unidos, Lic. Martín Lousteau, al congresista Peter Visclosky, en la que se afirma que el equipamiento militar solicitado refiere al compromiso argentino con los Estados Unidos en la "lucha contra el terrorismo, el financiamiento del terrorismo, el tráfico de drogas y el delito organizado"?

RESPUESTA

A los efectos de establecer los planes de reforma del sector se han iniciado las tareas del planeamiento abreviado, a fines de contar a la brevedad con una Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN). El compromiso argentino en materia de Defensa está establecido por las leyes en vigencia.

SRPVA

PREGUNTA 538

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, en virtud de las manifestaciones vertidas en el informe Nº 100 en la respuesta a la pregunta 815, acerca de que no está prevista la extensión del servicio ferroviario "Tren Estrella del Valle" dado que "no resulta una inversión estratégica" a pesar de su incorporación en la planilla B del artículo 11 de la Ley 27.341 que aprueba el Presupuesto Nacional para el período 2017, cómo calificaría ese tipo de inversión teniendo en consideración el Plan Patagonia presentado por el Presidente de la Nación en el mes de febrero de 2017 en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Si bien el "Tren Estrella del Valle" ha sido incorporado en la planilla B del artículo 11 de la Ley 27.341 que aprueba el Presupuesto Nacional para el período 2017, esto no implica que el proyecto tenga crédito presupuestario para su posterior ejecución durante el ejercicio.

Es decir, la inclusión de un proyecto dentro de esta planilla sólo autoriza su ejecución, quedando a criterio del Poder Ejecutivo la redistribución presupuestaria para su posterior inicio de obra.

A continuación se detalla el marco normativo al que se hace referencia.

Ley N° 27.341 Presupuesto 2017

ARTÍCULO 11. — Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2017 de acuerdo con el detalle obrante en la planillas anexas A y B al presente artículo.
Las contrataciones autorizadas por el presente artículo podrán desarrollarse mediante el régimen nacional de asociación público-privada, o el marco legal que al respecto se determine.
Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de incorporar las asignaciones dispuestas para el ejercicio financiero 2017 en la planilla B anexa al presente artículo.

Ley N° 24.156 de Administración Financiera

ARTICULO 15.- Cuando en los presupuestos de las jurisdicciones y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda al ejercicio financiero, se deber incluir en los mismos información sobre los recursos invertidos en años anteriores, los que se invertirán en el futuro y sobre el monto total del gasto, así como los respectivos cronogramas de ejecución física. La aprobación de los presupuestos que contengan esta información, por parte de la autoridad competente, implicara la autorización expresa para contratar las obras y/o adquirir los bienes y servicios hasta por su monto total, de acuerdo con las modalidades de contratación vigentes.

Las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros a que se refiere el presente artículo caducarán al cierre del ejercicio fiscal siguiente de aquel para el cual se hayan aprobado, en la medida que antes de esa fecha no se encuentre formalizada, mediante la documentación que corresponda, la contratación de las obras y/o la adquisición de los bienes y servicios autorizados. (Párrafo sustituido por art. 67 de la Ley N° 26.078 B.O. 12/1/2006)

Ley de N° 26.078

ARTICULO 67. — Modifícase el segundo párrafo del Artículo 15 de la Ley Nº 24.156, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros a que se refiere el presente artículo caducarán al cierre del ejercicio fiscal siguiente de aquel para el cual se hayan aprobado, en la medida que antes de esa fecha no se encuentre formalizada, mediante la documentación que corresponda, la contratación de las obras y/o la adquisición de los bienes y servicios autorizados."

Algunas de las obras que fueron agregadas a la planilla como iniciativa de los Legisladores presentes en el Congreso de la Nación:

Nota: Se adjunta anexo informe 101 ANEXO Pregunta 538 cuadro

Por otro lado, aún se está trabajando en todo lo concerniente al Proyecto Patagonia, es decir que el mismo se encuentra en elaboración, intercambio con áreas técnicas y referentes locales, para coordinar proyectos y evaluar propuestas. De forma que aún no han sido definidas ni presentadas las obras que integrarán el proyecto; una vez definidas, serán oportunamente anunciadas por el Presidente.

PREGUNTA 539

¿Cuantas escuelas se han construido desde el 10 de diciembre de 2015 y en que localidades de la argentina?

RESPUESTA

Nota: Se adjunta Anexo Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°539

SRPYA

PREGUNTA 540

SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DEFENSA NACIONAL

El Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, precisó en su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación que el Ministerio de Defensa ordenó al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) implementar un "proceso de planeamiento abreviado", como resultado del cual se elaboró un "Plan Esquemático de carácter secreto" que constituye "la herramienta orientadora de las adquisiciones en curso".

a. Informe en qué situación se encuentra el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, aprobado a través del Decreto N°1729/2007 aún vigente.

b. Al no haberse aprobado una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) o equivalente, ¿Cuáles son o dónde se encuentran plasmadas las definiciones estratégicas de orden nacional necesarias para el diseño de fuerzas, el establecimiento de capacidades operacionales y la disposición de los medios militares?

c. ¿Cuáles son los criterios que orientan actualmente la planificación de recursos para la defensa y la adquisición de medios militares?

RESPUESTA

Tanto el nuevo ciclo de Planeamiento como la DPDN se encuentran en proceso de elaboración, los criterios que orientan actualmente la planificación reconocen como fundamento las leyes vigentes en la materia y tanto la Defensa de los intereses vitales, estratégicos y el empleo de las FFAA en las acciones subsidiarias que tienen que ver con la asistencia a la comunidad.

SRPYA

PREGUNTA 541

Deuda externa – Renuncia a inmunidad soberana

Dada la relevancia estratégica de las minas y los lagos (previstos como bienes del dominio estatal por el artículo 236 del Código Civil y Comercial – CCC-), se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

a) ¿Por qué se ha dispuesto en los decretos 29/2017 y 231/2017 del Ministerio de Finanzas que el Estado Nacional no opondrá la inmunidad soberana con relación a ejecución de bienes del dominio estatal previstos en el artículo 236 del CCC?

b) En concreto, ¿por qué se ha dispuesto la renuncia a la inmunidad soberana respecto a los bienes previstos en los incisos b y c del artículo 236 del CCC?

RESPUESTA

a) En los Decretos 29/2017 y 231/2017 se previó expresamente que la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana no implicaba renuncia alguna respecto de la inmunidad de la República Argentina con relación a la ejecución de cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República Argentina, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

Es decir, se sentó la regla de inejecutabilidad de cualquier bien de dominio público situado en el territorio argentino, y se previó que entre ellos se encuentran los enumerados en los artículos 234 y 235 y no se contempló expresamente la renuncia a la inmunidad de ejecución de los bienes de dominio privado del Estado previstos en el art. 236 del CCCN.

Por ello, su eventual ejecutabilidad (o no) estará determinada por la aplicación en conjunto de todas las excepciones a la renuncia a la inmunidad soberana previstas en los referidos decretos, pudiendo quedar por ellas exceptuados los bienes privados del Estado. Así, por ejemplo, bienes privados del Estado situados en otro Estado no explotados comercialmente quedarían amparados de ejecución en caso que la ley de inmunidad soberana que le resulte aplicable así lo prevea.

b) En ningún caso, los recursos naturales situados en las provincias podrán ser susceptible de embargo o ejecución por títulos emitidos en el marco de los Decretos 29/17 y 231/17 por pertenecer su dominio a las provincias y no a la

Nación. Adicionalmente, la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 83 y 427 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 542

¿Se prevé la modificación de la actual composición del sistema tributario nacional? ¿Cómo va a ser esa modificación, que impuestos se eliminaría y por cuales se los reemplazaría?

RESPUESTA

La orientación del proyecto de reforma tributaria atacará las principales distorsiones impositivas, siguiendo lo indicado por el artículo 78 de la Ley N° 27.260 y se presentará en el plazo establecido por el mismo.

No obstante ello, las modificaciones finales al sistema dependerán también de la actuación de la Comisión creada por el artículo 77 de la norma citada y, posteriormente, lo que resuelva ese Honorable Congreso de la Nación.

Con relación a las cuestiones de fondo, nos remitimos a las expresiones realizadas por los representantes del Poder Ejecutivo durante las reuniones de la Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria, habiendo tenido lugar la última reunión el pasado día miércoles 10 de mayo del corriente.

SRPYA

PREGUNTA 543

¿Por qué motivo el Poder Ejecutivo pidió a la Cámara en lo Comercial la suspensión de la audiencia donde debía acordarse la anulación del convenio con el Correo Argentino el pasado 16 de marzo? ¿Dicho convenio se encuentra vigente o suspendido?

RESPUESTA

El Ministerio de Comunicaciones, solicitó la suspensión de la audiencia del 16 de marzo en virtud de la inminencia de la puesta en vigor de las normas previstas por el Poder Ejecutivo de la Nación para proceder en los casos de conflictos de interés en juicios tramitados ante el Poder Judicial.

Asimismo, respecto del término procesal, dada la intervención de la Auditoría General de la Nación solicitada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, suspender los plazos procesales hasta que este organismo se expida resulta necesario. En particular, porque ninguna posición adoptará el Estado Nacional en la causa en cuestión, ni en ninguna que se le asemeje, sin llevar a cabo el procedimiento de mayor transparencia y visibilidad establecido en el Decreto N° 201/2017 dictado por el Poder Ejecutivo.

SRPYA

PREGUNTA 544

El Plan RenovAr implican 4.000 millones de dólares de inversiones en sus adjudicaciones Ronda 1 y Ronda 1.5. ¿Podría decirnos de esos 4.000 millones de dólares qué porcentaje se destinará a la compra de equipos nacionales?

RESPUESTA

La obra de un proyecto de generación eléctrica en base a fuentes renovables de energía se compone de la obra civil y la obra electromecánica. El Programa RenovAr incentiva a las empresas a integrar productos de origen nacional a este último rubro. Cabe mencionar que las medidas de incentivo excluyen conceptos tales como servicios de montaje y transporte, es decir que apuntan al equipamiento *per se.*

El porcentaje de componente nacional de obra electromecánica (el "Componente Nacional Declarado" - CND) expresamente declarado por parte de las empresas adjudicatarias de las rondas 1 y 1.5 del programa RenovAr fue de un 16% promedio ponderado por potencia.

Cabe mencionar que el porcentaje que las empresas declaraban era sujeto a penalidades en caso de no alcanzarse. Por otro lado, en caso que dicho porcentaje, finalizada la inversión, sea superado respecto a lo originalmente informado, también podría ser pasible de un incremento en los Beneficio Fiscales (siempre y cuando el Componente Nacional supere el 30%)

Finalmente, cabe destacar que el porcentaje de componente nacional declarado en la Ronda 1.5, fue superior al de la Ronda 1.

SRPYA

PREGUNTA 545

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe si se realizó alguna reestructuración presupuestaria que impliquen una modificación en el destino de los fondos correspondientes al Tren Estrella del Valle. En caso afirmativo, informe si dicha reestructuración fue informada a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera.

RESPUESTA

Tal como se respondió en la pregunta 538 si bien el “Tren Estrella del Valle” ha sido incorporado en la planilla B del artículo 11 de la Ley 27.341 que aprueba el Presupuesto Nacional para el período 2017, esto no implica que el proyecto tenga crédito presupuestario para su posterior ejecución durante el ejercicio.

Es decir, la inclusión de un proyecto dentro de esta planilla sólo autoriza su ejecución, quedando a criterio del Poder Ejecutivo la redistribución presupuestaria para su posterior inicio de obra.

A partir del cuadro que se adjunta se puede observar que este proyecto no ha sido contemplado por la Decisión Administrativa de Distribución de créditos al inicio del ejercicio (Crédito Inicial) y al 09 de Mayo de 2017 no ha habido modificación alguna que incorpore créditos al mismo (Crédito Vigente).

SPDA

Ejercicio Presupuestario: 2017				$Cred. Inicial	$Cred. Vigente
Servicio	Programa	C. Económico	Obra		
327	62 - Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	Gastos de Capital	Adecuación de Estaciones y Material Rodante	0	0
			Constr. Alteo Terraplen Viaducto Laguna La Picasa CAF N3192	355.000	2.905.000
			Construcción Estación 9 de Julio Subterránea de las Líneas Mitre y Sarmiento ¿ Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000	5.000.000
			Construcción Estación Correo Central de las Líneas Mitre y Sarmiento	5.000.000	5.000.000
			Construcción Estación Plaza Miserere Subterránea de la Líneas Mitre y Sarmiento -Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000	5.000.000
			Construcción Estación Retiro Subterránea de las Líneas Mitre y Sarmiento y Distribuidor Retiro - Red de Expresos Regionales	5.000.000	5.000.000
			Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C15 - FONPLATA	334.643.025	334.643.025
			Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	18.060.000	5.865.179
			Red de Expresos Regionales (R.E.R.)	0	0
			Subestación Transformadora	0	0
			Talleres y Depósitos Ferroviarios	0	0
			Tendido de Catenarias y Viaducto Ringuelet - Provincia de Buenos Aires	2.999.766.291	2.481.479.158
		Gastos de Capital Total		**3.372.824.316**	**2.844.892.362**
		Aplicaciones Financieras	Construcción Estación Central Obelisco - Red de Expresos Regionales	400.000.000	400.000.000
			Construcción Estación Retiro Subterránea de las Líneas Mitre y Sarmiento y Distribuidor Retiro - Red de Expresos Regionales	697.000.000	697.000.000
			Construcción Nueva Estación Buenos Aires	36.612.000	36.612.000
			Construcción de Estación Subterránea Constitución - Red de Expresos Regionales	1.289.000.000	1.289.000.000
			Construcción de Viaducto Línea Mitre: Retiro - Tigre	863.323.745	863.323.745
			Electrificación Ferrocarril San Martín	929.492.809	929.492.809
			Mejoramiento Conectividad Ferrocarril Belgrano Sur: Apertura de Calles	20.476.000	20.476.000
			Mejoramiento Conectividad Ferrocarril Belgrano Sur: Elevación del Viaducto	448.649.965	448.649.965
			Mejoramiento Conectividad Ferrocarril Belgrano Sur: Eliminación de 4 Pasos a Nivel	56.751.800	56.751.800
			Mejoramiento Conectividad Ferrocarril Belgrano Sur: Prolongación del Tendido Ferroviario	70.020.000	70.020.000
			Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	12.144.456.614	12.144.456.614
			Puesta en Valor Subestación Ferrocarril San Martín	309.830.936	309.830.936
			Puesta en Valor Viaducto San Martin y Tercer Vía	1.239.323.745	1.239.323.745
			Renovación Parcial Etapa I - Km 1110,2 a 1138,9 - Provincia de Salta	112.435.437	112.435.437
			Renovación Parcial Etapa I - Km 1202 a 1264,96 - Provincia de Santiago del Estero	205.543.993	205.543.993
			Renovación Parcial Etapa I - Km 1264,96 a 1332,5 - Provincia de Santiago del Estero	233.804.670	233.804.670
			Renovación Parcial Etapa I - Km 1411 a 1436,5 Provincia del Chaco	83.249.235	83.249.235
			Renovación Parcial Etapa I - Km 415,283 a 338,023 - Provincia de Santa Fe	215.592.960	215.592.960
			Renovación Parcial Etapa I - Km 518,023 a 492,543 - Provincia del Chaco	83.183.941	83.183.941
			Renovación Parcial Etapa I - Km 552,72429 a 518,023 - Provincia del Chaco	113.365.544	113.365.544
			Renovación Parcial Etapa I - Km 723,2 a 689,785 - Provincia del Chaco	112.954.710	112.954.710
			Renovación Parcial Etapa I - Km a 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	215.136.790	215.136.790
			Renovación Parcial Etapa II - Km 1290,4 a 1082,2 - Provincia de Salta	815.646.622	815.646.622
			Renovación Parcial Etapa II - Km 83,8 a 53,400 - Provincia de Santa Fe	119.095.376	119.095.376
			Renovación Parcial Etapa II - Km 9,4 a 48,311 - Provincia de Santa Fe	152.438.164	152.438.164
			Renovación Parcial Etapa II - Km a 1082,2 a 1110,2 - Provincia de Salta	109.693.110	109.693.110
			Renovación Parcial Etapa III - Km 0 a 9,4 - Provincia de Santa Fe	36.825.544	36.825.544
			Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 976,54 - Provincia de Salta	429.746.263	429.746.263
			Renovación Parcial Etapa III - Km 1290,4 a 1086,236 - Provincia de Jujuy	799.835.144	799.835.144
			Renovación Parcial Etapa III - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80.702.788	80.702.788
			Renovación Parcial Etapa III - Km 53,400 a 2,1 - Provincia de Santa Fe	200.973.447	200.973.447
			Renovación Parcial Etapa III - Km 938,955 a 791,38 - Provincia de Tucumán	578.141.452	578.141.452
			Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 1082,2 - Provincia de Salta	413.934.784	413.934.784
			Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 938,955 - Provincia de Salta	147.243.412	147.243.412
			Soterramiento Ferrocarril Sarmiento	10.740.000.000	10.740.000.000
		Aplicaciones Financieras Total		**34.504.481.000**	**34.504.481.000**
Total				**37.877.305.316**	**37.349.373.362**

SPTA

PREGUNTA 546

Reparación Histórica

¿De los pagos automáticos efectuados qué porcentaje rechazó y presentó juicio? ¿Cuál es la diferencia promedio, para estos casos, entre el haber ofrecido y el haber reclamado en juicio?

RESPUESTA

Un 2% no ha aceptado la propuesta.

A los fines de brindar una respuesta acabada a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 547

SOBRE LA NOTA DEL EX EMBAJADOR MARTÍN LOUSTEAU AL CONGRESISTA PETER VISCLOSKY

a) ¿Cuáles han sido hasta el momento las adquisiciones de medios militares a los Estados Unidos concretadas por el gobierno argentino? ¿Cuáles se encuentran en negociación?

b) ¿Cuáles son las razones que han llevado a incluir en el anexo relativo a la Fuerza binacional "Cruz del Sur" armamento antitanques o lanzagranadas para una fuerza que ha sido concebida para actuar como agente de paz de las Naciones Unidas en contextos no bélicos?

c) ¿Planea el Poder Ejecutivo Nacional asignar personal y medios de la fuerza binacional "Cruz del Sur" a misiones de paz a ser desarrolladas en regiones atravesadas por el accionar de grupos terroristas internacionales?

d) ¿Ha ponderado adecuadamente el Ministerio que usted conduce la opinión del "Comité contra la Tortura" de las Naciones Unidas respecto de las pistolas TaserX26, cuyo empleo genera sufrimientos que, en la opinión de dicho órgano, representan "una forma de tortura"? ¿Cuál ha sido el motivo de su inclusión en el listado del anexo a la carta del entonces embajador Martín Lousteau?

RESPUESTA

a) La única compra de armamento a los Estados Unidos de América corresponde a la de 12 aeronaves Texan II.

b) Tal como es de público conocimiento las misiones de paz establecidas por la Carta de las Naciones Unidas pueden estar comprendidas en el capítulo 6 que es mantenimiento de la paz como en el capítulo 7 que es imposición de la paz. En el segundo caso, las fuerzas desplegadas en misiones de paz deben contar con el armamento bélico adecuado.

c) No está previsto asignar personal y medios de la fuerza binacional Cruz del Sur a misiones de paz en regiones donde se registran conflictos de carácter religioso.

d) Este ministerio no ha efectuado tal solicitud.

SRPYA

PREGUNTA 548

¿Cuál fue el motivo por el cual el Poder Ejecutivo no incluyó a los recursos naturales (Art 236 CCyC) entre los bienes no embargables en las condiciones para la toma de deuda externa establecidas en el decreto 29/2017?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 83 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 549

Durante las audiencias públicas del gas (2016 y 2017), las empresas PAE, YPF, Total Austral y Wintershall afirmaron que entre 2012 y 2015, sus inversiones y niveles de producción de gas mejoraron ostensiblemente, logrando acompañar un consumo creciente de la población y sustituyendo miles de millones de dólares en importaciones de gas.

¿Está Ud. al tanto de estas afirmaciones? ¿Cómo explica Ud. se hayan podido lograr estas mejoras -y que según el Ministerio de Energía permitieron una recuperación notable de la producción nacional de gas entre 2013 y 2015- sin el más mínimo incremento de la tarifa del servicio público del gas por redes?

RESPUESTA

Los ingresos por venta de la mayoría de los productores de gas natural provienen de dos fuentes distintas. Por un lado, y tal como se reseña en la pregunta, están los ingresos percibidos por la venta del gas en boca de pozo, al precio efectivo que paga la demanda, el cual resulta de contratos entre privados para transacciones con grandes usuarios o, para el caso del servicio regulado de distribución, que consiste en precios definidos por la reglamentación del Ministerio de Energía y Minería (ver por ejemplo la Resolución MINEM 212/16). Adicionalmente, a partir del año 2013, la anterior administración instrumentó un esquema de subsidios a los productores, a través de la aplicación de un conjunto de programas de estímulo a la inyección excedente de gas.

Los Programas mencionados consisten en una compensación adicional, pagada por el Estado Nacional, por la inyección excedente de gas natural respecto de una producción base determinada, de modo tal que el precio promedio percibido por las empresas productoras finalmente sea superior al abonado por la demanda final.

Estos programas incidieron positivamente en la producción de gas natural, la cual mostró una recuperación a partir del año 2014, tal como se puede observar en los datos públicos de producción consignados en el sistema SESCOWEB UPSTREAM del Ministerio de Energía y Minería.

Cabe destacar que las empresas PAE, YPF, Total Austral y Wintershall, mencionadas en la pregunta, se encuentran inscriptas en el Programa de Estímulo

a la Inyección Excedente de Gas Natural creado por la Res. 1/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno remarcar que esta administración se encuentra en un proceso de normalización de los mercados energéticos que, además de la recuperación de la institucionalidad y el cumplimiento de los marcos regulatorios, procura readecuar de forma gradual los precios de la energía, con el objeto de que éstos reflejen los costos de abastecimiento; rediseñando, al mismo tiempo, el esquema de subsidios energéticos que dejó la anterior gestión, a fin de focalizarlos hacia aquellos sectores más vulnerables.

SRPYA

PREGUNTA 550

Reparación Histórica

a) ¿Cuántos casos que han sido aceptados en sede administrativa luego fueron rechazados para su homologación judicial? ¿Cuáles fueron las causas del rechazo por parte del juez?

b) ¿Cuántos casos aceptados en sede administrativa por el jubilado y su abogado, luego fueron renunciados en sede judicial?

c) ¿A cuántos abogados ya se les ha pagado el honorario fijado por ley para la aceptación administrativa?

RESPUESTA

a) A la fecha no existe un rechazo judicial firme.

b) No se registran casos, con excepción de supuestos muy particulares.

c) En razón de lo estipulado por el artículo 7º inciso c) de la Ley Nº 27.260, el artículo 6º del Decreto Nº 894/16 y el artículo 3º de la Resolución ANSES Nº 306/2016, ANSES depositará los montos correspondientes a los honorarios en la cuenta denunciada por el profesional, una vez finalizado el proceso de homologación judicial. La normativa referida prevé que el importe de honorarios se actualice hasta la fecha de homologación por el régimen de movilidad de la Ley Nº 26.417.

En el corriente mes, la ANSES se encuentra abonando cerca de 10.000 acuerdos que fueron homologados por el Poder Judicial de la Nación, principalmente en abril. A raíz de ello, la ANSES ya inició el proceso del pago de honorarios profesionales, enviando un correo electrónico a todos los abogados registrados en la plataforma web de Reparación Histórica. El referido mail solicita a los profesionales que completen un formulario con su situación tributaria. Al día de la fecha, 4635 profesionales completaron dicho trámite. Estos representantes letrados que hayan patrocinado a beneficiarios cuyos acuerdos se encuentren homologados y puestos al pago percibirán los honorarios correspondientes a las referidas homologaciones en el transcurso del mes de mayo.

SRPA

PREGUNTA 551

El artículo 74 del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2017, ley, estableció la afectación de cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000) al Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero), se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

a) Si se ha iniciado el cumplimiento de la distribución, entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los fondos establecidos en el mencionado artículo del Presupuesto 2017.

b) En caso afirmativo, informe si esa distribución se realiza de acuerdo a los criterios que establece la normativa vigente para la coparticipación de lo recaudado por los derechos de exportación del complejo sojero. Detalle las sumas transferidas y a qué concepto y rubros fueron afectadas.

RESPUESTA

a) y b) Por medio de la modificación presupuestaria establecida en la Decisión Administrativa N° 149 del 01/03/2017 se incorporó la previsión necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 27.341.

Con respecto a la asignación adicional dispuesta por el referido artículo, se instrumentará por medio de transferencias mensuales por parte del Tesoro Nacional, que comenzarán a efectivizarse una vez que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires completen la registración de las cuentas beneficiarias en el sistema de información financiera nacional, tramitación que se encuentra en proceso.

SPYA

PREGUNTA 552

¿Cuál es el texto oficial, definitivo y completo del "Joint Statement on U.S.-Argentina Partnership on Cyber Policy" que el gobierno Argentino suscribió con las autoridades de Estados Unidos de América?

RESPUESTA

Se transcribe a continuación el texto de la Declaración Conjunta tal como figura en el portal Argentina.gob.ar (https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-y-estados-unidos-trabajaran-juntos-en-materia-de-ciberseguridad):

"Declaración conjunta sobre la cooperación Argentina-Estadounidense sobre Política Cibernética

Considerando los beneficios y riesgos de nuestra creciente dependencia de los sistemas de información en red en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad, los gobiernos de los Estados Unidos y Argentina reconocen la importancia de la cooperación cibernética y expresan su intención de fortalecer su compromiso en asuntos cibernéticos de forma bilateral, regional y mundial.

En apoyo a nuestro objetivo común de promover una internet abierta, interoperativa, segura y confiable, que promueva la innovación y sirva de instrumento para el desarrollo económico y social, los Estados Unidos y Argentina pretenden incrementar su cooperación en las áreas de: seguridad cibernética, defensa cibernética, seguridad internacional en el espacio cibernético y las respuestas de aplicación de la ley al crimen cibernético, y fortalecer la mutua colaboración sobre asuntos cibernéticos en los foros internacionales pertinentes.

Los Estados Unidos y Argentina pretenden además lanzar un Grupo de Trabajo sobre Política Cibernética, intergubernamental y bilateral, para facilitar una mejor cooperación. Este grupo puede servir como un canal político para identificar asuntos cibernéticos de interés reciproco y para desarrollar nuevas iniciativas conjuntas. Creemos que el establecimiento de este Grupo de Trabajo fortalecerá y ayudará a proteger los intereses económicos y de seguridad de nuestros respectivos países, empresas, usuarios de internet y de la comunidad cibernética mundial.

La primera reunión del Grupo de Trabajo se focalizará en iniciativas claves de ciberseguridad, que incluyen: la importancia de desarrollar marcos de políticas cibernéticas nacionales; el rol crítico de los Equipos de Respuesta a Emergencias

Informáticas en la protección de las redes y la gestión de incidentes cibernéticos, en el intercambio de información y en la protección de infraestructuras críticas, enfatizando la cooperación público-privada; el fortalecimiento de la cooperación entre nuestros expertos militares en temas cibernéticos; y la garantía de llevar a cabo investigaciones efectivas e independientes y enjuiciamientos de delitos cibernéticos a través de esfuerzos cooperativos de aplicación de la ley tales como el Convenio de Budapest. Este grupo también le proporcionará a los Ministerios de Relaciones Exteriores de las contrapartes la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre eventos, foros y debates sobre política relacionados con el ciber espacio.

El señor Christopher Painter, Coordinador de Asuntos Cibernéticos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, encabezará la delegación interinstitucional del Gobierno de los Estados Unidos, que incluirá a otros representantes del Departamento de Estado, así como representantes de Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Justicia, el Consejo de Seguridad Nacional y el Departamento de Defensa.

El señor José Hirschson, Subsecretario de Tecnología y Ciberseguridad del Ministerio de Modernización de la República Argentina, dirigirá esta iniciativa por parte del Gobierno de Argentina, en asociación con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

SRPA

PREGUNTA 553

¿Está prevista la actualización del Fondo del Conurbano para la ciudad de Rosario y Santa Fe? ¿Cuál es lo monto actual de dicho fondo?

RESPUESTA

No está prevista. En el año anterior se han resuelto problemas que estaban pendientes:

- El 15% de detracción a la masa coparticipable para la ANSES
- El 1,9% de detracción de la masa coparticipable para financiar a la AFIP
- Se han traspasado competencias y se están analizando el traspaso de otras con los recursos correspondientes
- Se han atendido, sin diferencias de provincia o identificación política, las necesidades financieras de las distintas jurisdicciones
- Se está trabajando y consensuando con las provincias una nueva ley de coparticipación federal de impuestos que atendería todas las cuestiones pendientes
- Particularmente, la provincia de Santa Fe se ha visto favorecida con el incremento de recursos , diferenciales con respecto a las demás provincias, por los fallos de la Corte Suprema por el 1,9% y el 15% citados
- Por lo tanto NO está prevista la actualización del Fondo del Conurbano de Rosario y Santa FE

SRPYA

PREGUNTA 554

Reparación Histórica

¿Cuánto es la retención promedio por impuesto a las ganancias que se ha efectuado respecto a los retroactivos?

RESPUESTA

Promedio de Iimpuesto a las ganancias por los retroactivos de Reparación Histórica:

Mensual	Importe IG	Promedio
05/2017	70.642,55	5.886,88
06/2017	62.289,21	4.449,23

SRPYA

PREGUNTA 555

Si la resolución que habilita a ENARSA a exportar gas a Uruguay establece la obligación de luego reimportarlo el gas exportado. ¿Podría explicar de qué manera ENARSA va a devolver al sistema argentino el gas exportado a Uruguay, siendo que el país vecino no tiene producción gasífera ni buque regasificador?

RESPUESTA

El Decreto 289/2017, en su artículo 1° hace referencia al compromiso de reimportación de los volúmenes a exportar. Adicionalmente, la posterior Resolución 109-E/2017, en su artículo 2° especifica que ENARSA deberá importar volúmenes de gas natural equivalentes a los exportados dentro de un plazo máximo de doce meses desde el momento de la exportación del gas natural.

El volumen firme máximo asciende a 350.000 m3/día. Por tanto, el volumen firme anual es de 128 MMm3/año, lo que equivale a un 0,25 % del consumo promedio diario total argentino. Este consumo puede ser suministrado por 1,5 barcos de GNL por año.

En orden con lo expuesto, ENARSA programará la compra de los buques de GNL requeridos (en función del volumen efectivamente exportado) a ingresar a sus terminales de regasificación, entre el último trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2018. Estas importaciones serán financiadas con fondos propios provenientes de la venta a Uruguay, por lo que no significará una carga para el erario nacional.

SRPYA

PREGUNTA 556

SOBRE EL CONVENIO DE AYUDA HUMANITARIA CON LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO DE GEORGIA (EE.UU.)

A través del informe de prensa N° 523 de fecha 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Defensa informó que el Ministro Julio Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del Estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Asimismo, se precisó que "Argentina pasa a integrar el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), lo que permitirá que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia". En su informe N°99 a la Cámara de Diputados de la Nación (22 de marzo de 2017), el Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, señaló que el acuerdo tiene como única finalidad la obtención de "asistencia en materia de ayuda humanitaria en lo referido a catástrofes naturales y antrópicas". No obstante, no se brindaron mayores detalles sobre el contenido y las características de esta asistencia.

a) ¿En qué consiste la asistencia que brindarán los Estados Unidos a través de la Guardia Nacional de Georgia?

b) ¿Qué funciones están previstas para las Fuerzas Armadas argentinas en las actividades conjuntas a desplegar con la Guardia Nacional de Georgia?

c) ¿Qué actividades de capacitación y/o adiestramiento desarrollarán las Fuerzas Armadas argentinas para cumplir los compromisos asumidos en el convenio?

d) ¿Qué previsiones y criterios de seguridad han sido adoptados por el Ministerio de Defensa para resguardar la confidencialidad de la información de Defensa Nacional en el intercambio previsto con la Guardia Nacional de Georgia?

e) ¿A la hora de firmar el acuerdo tomaron en consideración los informes de la Government Accountability Office (GAO), críticos sobre diversos aspectos de este programa (http://www.gao.gov/assets/600/590840.pdf)?

f) ¿Tenía usted conocimiento de que el Programa en cuestión es desarrollado y financiado casi enteramente por el Departamento de Defensa de los EEUU y no así por el Estado de Georgia? ¿le merece esto alguna reflexión?

g) ¿Qué reflexión le merece el párrafo del documento referenciado respecto a que el Programa del Departamento de Defensa en cuestión fue

diseñado porque se consideró que los países firmantes "encontrarían a la Guardia Nacional menos provocativa que al personal militar profesional de los EEUU" (p.9)?

h) Si el programa ha sido diseñado y financiado por el Departamento de Defensa de los EEUU, si es operacionalizado por el Comando Sur (en nuestro caso), el Bureau de la Guardia Nacional (Pentágóno) y la embajada del país receptor (ver informe), ¿por qué no se firmó un acuerdo de cooperación directamente con el Departamento de Defensa de los EEUU? Como sugiere el informe de la GAO, ¿es así porque consideran a la Guardia Nacional de Georgia como "menos provocativa"?

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo con el Convenio.

SRPYA

PREGUNTA 557

Teniendo en cuenta lo alarmante de las cifras de homicidios producto de violencia de género de abril último dadas a conocer por el colectivo Ni Una Menos:

a) ¿Qué registro lleva en el mismo sentido el gobierno nacional en las distintas áreas que, entienda, corresponden al tratamiento de esta cuestión?

b) ¿Con qué datos estadísticos y personales cuentan?

c) ¿Qué acciones planifican al respecto, si es que consideran que dicho flagelo merece alguna respuesta por parte del gobierno nacional?

d) ¿En qué área considera el gobierno nacional que debe concentrarse mayor énfasis de la acción estatal en torno a la violencia de género: preventiva, represiva, o ambas?

RESPUESTA

a) Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación asume la labor de elaborar un Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. El mismo se encuentra disponible aquí http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf

b) En lo que respecta a datos sobre Violencia contra las Mujeres, en forma conjunta con el INDEC, se releva el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM). El RUCVM se encuentra en un proceso de cambio metodológico en el que se le da participación a las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE), como entes rectores en sus respectivas jurisdicciones, de manera de asegurar en primer lugar la identificación de todos los centros dedicados a la temática, y en segunda instancia la recopilación de información a ser incorporada al RUCVM. Este cambio metodológico se realizó con la esperanza de garantizar en el corto plazo la cobertura Nacional del Registro.
Para ello se recurrirá a las DPE para que concentren la información provincial (garantizada esta actividad mediante la firma de Convenios entre el CNM y los gobernadores provinciales) y luego la deriven al INDEC. Para ello, es necesaria una estrecha vinculación entre los organismos provinciales y locales con la DPE, de manera de garantizar la recopilación de información, el uso del formulario del RUCVM y la homologación de procedimientos de análisis de calidad de la información recibida, etc. Estas tareas se realizarán bajo el monitoreo de los profesionales del INDEC. En este sentido se han detectado algunos casos en los que se estaban desarrollando Registros de violencia de Género en algunas

provincias, pero mediante el trabajo conjunto entre INDEC y DPE se han estrechado vínculos para aunar esfuerzos en pos de un Registro Único Nacional de Casos de Violencia contra la Mujer. Ver datos preliminares 2016 aquí: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/INT_CEDAW_AIS_ARG_25805_S.pdf

Asimismo, el Consejo Nacional de las Mujeres releva y publica en forma periódica las estadísticas obtenidas a través de la Línea 144 (información, contención y asesoramiento). Las mismas se encuentran disponibles, aquí http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est

Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se lleva adelante un Equipo Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar recibió, mediante la línea gratuita "137", 123.308 llamados desde Octubre 2006 a Marzo 2017. En el mismo período se realizaron 21.581 intervenciones, en las cuales se acompañaron 28.445 víctimas (16.368 de ellas, niñas, niños y adolescentes).
El Equipo Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Sexual realizó 11.296 intervenciones desde Octubre de 2006 a Marzo de 2017, en las cuales acompañó a 10.756 víctimas.

c) Este gobierno ha asumido a la erradicación de la violencia contra las mujeres como una Política de Estado. En tal sentido ha adoptado por primera vez, y luego de más de cinco años de reglamentada la Ley 26.485, que así lo indicaba, un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia con presupuesto propio. El mismo comprende 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en los próximos tres años. Para más información ver http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php .

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se encuentra desarrollando varias acciones y programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, a saber:

- **Implementación Ley 27.210 "Cuerpo de abogadas/os para víctimas de violencia de género"**

- **Dispositivos electrónicos duales para víctimas de violencia de género:**

A través del empleo de los dispositivos electrónicos duales en las jurisdicciones locales se procura implementar a nivel nacional un programa de protección de víctimas de violencia de género a través del uso de tecnología de seguimiento satelital. Por medio de un sistema de supervisión, monitoreo y rastreo de víctimas y agresores de violencia de género, se busca dar seguimiento al cumplimiento de

las medidas cautelares dispuestas judicialmente y proteger a las víctimas en aquellos casos en que exista una evaluación de riesgo determinada por la fiscalía o juzgado competente, resultando de este modo una herramienta de alerta temprana en casos de violación de las medidas cautelares en cuestión, y que trasladan la carga de efectivo cumplimiento del mecanismo de la víctima, hacia el Estado.

La primera etapa de implementación del sistema se desarrolla a través de ciento veinte (120) dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza, Chubut, Salta, Córdoba y Buenos Aires.

La segunda etapa de implementación, con mil doscientos cincuenta (1.250) dispositivos electrónicos duales a nivel nacional, se propicia trabajar junto con todas las jurisdicciones del país, objetivo sujeto a acuerdos con los poderes ejecutivos locales.

- **Programa Las Victimas contra las Violencias**

En el marco del Programa Justicia 2020, el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se encuentra impulsando la federalización y expansión de las modalidades de intervención del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias en el país, en relación a la atención de víctimas de violencia familiar y sexual.
Para ello, se desarrollan jornadas de sensibilización y capacitaciones en todo el país destinadas tanto a funcionarios del Poder Ejecutivo, Judicial y Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales, y del Área Metropolitana, como así también en instituciones de la salud, educación y ONG´s, entre otras.
Cabe destacar que, desde el año 2009, el Programa dicta una asignatura obligatoria a todos los agentes y suboficiales, cadetes y cursos de ascenso para Suboficiales y Oficiales en la Policía Federal Argentina, en sus tres escuelas de formación, habiendo capacitado hasta el día de hoy a 38.070 (a los que se suman 6.070 Aspirantes que se encuentran cursando) policías en la Asignatura “Introducción al conocimiento, abordaje y prevención de las violencias”. En el transcurso del año 2016 se han capacitado 800 suboficiales de la Policía Metropolitana.
La federalización del Programa y expansión de su modalidad de intervención en el país, permitirá mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de violencias, de lxs vecinxs y de toda persona que requiera orientación, atención y acompañamiento ante situaciones de violencia familia, sexual y/o explotación sexual de niñas, niños y adolescentes entre otras acciones.

- **Programa nacional de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata (PNR)**

En el marco del Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Programa está trabajando en la apertura de Oficinas Regionales del Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata. Actualmente funcionan Oficinas Regionales en las provincias de Santa Fe, Chaco, La Pampa, Mendoza, La Rioja y con un equipo técnico en la zona Patagonia con base en las provincias de Rio Negro y Chubut. Asimismo, se está trabajando en la puesta en funcionamiento de Oficinas de Regionales en las provincias en las cuales aún no hay.

- **Sistema judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual**

El Sistema judicial especializado para casos de violencia intrafamiliar y sexual busca insertarse en un Modelo de Atención Integral (MAI) que tiene por objetivo ser una respuesta estructural a las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Este sistema se justifica en razones de integralidad, economía procesal y de garantía de derechos constitucionales y derechos humanos, orientado a dar respuestas oportunas y adecuadas a las víctimas de un conflicto. La creación de un Sistema Judicial Especializado en Violencia intrafamiliar y Sexual supone dar respuesta a la fragmentación del conflicto, y al agotamiento y exposición a mayor violencia por parte de las víctimas (revictimización, repetición de testimonios, etc.).

Sus rasgos principales son:

- La unificación de competencias (civil y penal)
- Actualización procesal conforme necesidades y estándares internacionales
- Desarrollo dentro marco de un modelo de atención integral (MAI)
- Colegios de jueces con oficinas comunes, fiscales y defensores especializados en violencia de género.

Por todo lo mencionado, se conformó una comisión de trabajo con expertas y expertos de todo el país para la elaboración de una ley modelo procesal. La Comisión celebra reuniones periódicas para el logro de su tarea.

d) La violencia contra las mujeres, que tiene su origen en la desigualdad estructural entre varones y mujeres naturalizada y reproducida por la cultura, es un problema transversal. En tal sentido, demanda una política pública integral que focalice tanto en la prevención como en la atención directa, abordaje que ha quedado reflejado en el mencionado Plan Nacional.

La acción estatal en torno a la violencia de género debería enfocarse en brindar una respuesta integral y efectiva a este flagelo, que incluya tanto la acción preventiva como represiva: preventiva, en tanto debe brindar capacitación y

sensibilización a personal del Poder Judicial, Profesionales de la Salud, Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales, referentes y profesionales del ámbito educativo, entre otros, a fin de evitar todo tipo de revictimización; y represiva, en tanto debe intervenir en estos hechos con el objetivo de judicializar los casos, alejando al agresor de la/s víctima/s y sancionando a aquel bajo lo previsto por la ley nacional 26.485.

SRPYA

PREGUNTA 558

Teniendo en cuenta los siguientes precios, gas importado de Bolivia 3 U$S/MMBTU; GNL importado 4,50 U$S/MMBTU; Henry Hub de Texas 2,52 U$S/MMBTU. Cómo justifica semejante diferencia entre estos precios de mercado del gas natural y el "precio objetivo" de 6,8 USD/MMBTU que Ud. pretende imponer al usuario del servicio público de gas a través de la Resolución MINEM N° 212/16? ¿Cuál fue el análisis que realizó su ministerio para arribar a estos precios para la producción local (sendero de precios semestral hasta alcanzar el "precio objetivo" de 6,8 USD/MMBTU)? ¿Cuál fue o de dónde surge la metodología de cálculo, las fuentes de información y el análisis técnico realizado que motivo y respaldo el dictado de la Resolución MINEM N° 212/16?

¿Qué análisis previo al dictado de la Resolución MINEM N° 212/16 realizó su Ministerio con relación a la capacidad de pago de los usuarios del servicio público de gas?¿ Cómo justifica un incremento inicial (a partir del 1° de octubre de 2016) del precio del gas en PIST del orden del 400 % (o del 900 % en las zonas más frías del país) a la luz de los criterios de RACIONALIDAD, PROPORCIONALIDAD y GRADUALIDAD establecidos por la CSJN en el fallo "CEPIS"?

RESPUESTA

En primer lugar, es importante destacar que los valores referenciados no son correctos, aun cuando pueden haber reflejado los precios en algún momento del pasado, no reflejan la realidad del mercado actual.

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional debió establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado con el fin de facilitar el tránsito hacia este mercado, en el que los precios confluyan resultando de la libre interacción de la oferta y la demanda, conforme fue concebido originariamente en los términos del último párrafo del artículo 83 de la Ley N° 24.076.

Para determinar este valor de referencia se debieron considerar tres elementos:

1. Precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional

requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US$ 7,50/MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes. Este valor de referencia corresponde al "Plan Gas" establecido en las Resoluciones 1/2013 y 60/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y al "Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales" establecido por la Resolución MINEM 46 – E/2017.

Este valor ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración los siguientes elementos que resumen el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural:

1. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
2. Los costos operativos y de mantenimiento
3. Las regalías
4. Los impuestos,
5. Las amortizaciones y
6. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Cabe notar que el precio mínimo a alcanzar por el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en Argentina es mayor al Precio Spot del Gas Natural Henry Hub en el mercado de Estados Unidos (alrededor de US$ 3,4 / MMBTU en la actualidad). El Henry Hub es un centro de distribución en el sistema de gasoductos de Erath, Louisiana. Debido a su importancia en términos de volumen, presta su nombre al punto de fijación de precios de los contratos de futuros de gas natural negociados, por ejemplo, en la Bolsa Mercantil de Nueva York NYMEX. El Precio Spot del Gas Natural Henry Hub, sin embargo, no es directamente comparable con el precio del gas natural local. Para ello, debe adicionarse al Precio Spot del Gas Natural Henry Hub en Estados Unidos, como mínimo, los costos de licuefacción, transporte y regasificación para hacer dicho gas disponible en Argentina. No obstante, debe tenerse presente que el desarrollo de la producción local a través de un precio que le brinde sustentabilidad provee ventajas adicionales, en cuanto a una menor

dependencia de la disponibilidad de oferta internacional y a menores restricciones logísticas, entre otros factores.

2. Precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación. El precio promedio de importación del GNL importado, que incluye los costos de regasificación para su inyección a la red de gas es US$7,59/MMBTU.

3. Precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles: Gas Oil y Fuel Oil. Este precio es US$11,86/MMBTU.

El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda, tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (Gas Oil y Fuel Oil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

En el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

La determinación del precio del gas debe considerar los valores de referencia de la oferta:

a. En US$ 2,49 / MMBTU en el caso del gas “Base”;
b. En US$ 4,75 en el caso del gas de Bolivia;
c. En US$ 7,33 / MMBTU en el caso de los programas de incentivo (Plan Gas);
d. En un precio promedio de importación de US$ 7,59 / MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado;
e. En US$ 8,31 / MMBTU en el caso del gas natural importado de Chile; y
f. En US$ 11,86 / MMBTU en el caso del Gas Oil.

En las condiciones prevalecientes en el mercado, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas de manera permanente a lo largo del año en un hipotético mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos). El precio de mercado tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia. Consecuentemente, una vez celebrada la Audiencia Pública de los días 16 al 18 de septiembre de 2016 e incorporados los aportes allí realizados, mediante Resolución MINEM 212 – E/2016 se estableció en octubre de 2016 un sendero de precios de gas natural en el PIST, que consta de una secuencia de adecuaciones semestrales de precios, en abril y octubre de cada año teniendo en cuenta el valor del precio objetivo en el PIST en cada momento.

Como se explicó anteriormente, el precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado. Mediante la Resolución MINEM 212 – E/2016, se determinó que el valor de referencia a utilizarse para definir el precio objetivo debe ser el precio promedio esperado del GNL para el año 2017 (US$

7,59 / MMBTU), incluidos los costos promedio de regasificación, menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US$ 6,80 / MMBTU (Precio Promedio Ponderado por Cuenca).

Dado que las condiciones de mercado actuales y esperadas no se modificaron sustancialmente respecto de aquellas que definieron el precio objetivo de US$ 6,80 / MMBTU establecido en la Resolución MINEM 212 – E/2016, se mantuvo este precio objetivo para la determinación de los precios en el PIST a pagar entre el 1 de abril de 2017 y 1 de octubre de 2017

(Para más información ver https://www.minem.gob.ar/servicios/archivos/7209/AS_14909771841.pdf También se pueden ver los Informes Técnicos correspondientes a las Resoluciones MINEM 212 – E/2016 y MINEM 74 – E/2017)

Los parámetros y criterios considerados para la confección del nuevo esquema de precios de gas natural son los siguientes:

1. Satisfacer las condiciones de: (i) promover las inversiones en la exploración y explotación de gas natural tendiente a recuperar progresivamente el auto-abastecimiento y (ii) reducir los subsidios a los cuales debe hacer frente el Estado Nacional.
2. Reflejar precios inferiores a los precios de referencia de mercado analizados en el punto anterior, referidos a los valores de la producción local de gas natural, de importación y de su sustituto más cercano, es decir el Gas Oil y el Fuel Oil, que de ser utilizados en forma directa – debido a las distorsiones actuales del mercado argentino- significarían aumentos muy significativos en los precios que enfrentarían los usuarios residenciales y comerciales.
3. Reflejar los mayores costos de transporte de las diferentes cuencas respecto a los centros de consumo, que aún hoy constituyen una señal de precios para la oferta de gas; pero ello sin que esos mayores costos de transporte terminen desalentando inversiones en las cuencas más lejanas, cuando se enfrenta escasez de producción interna de gas natural en esas cuencas, y la posibilidad de incorporar reservas y producción adicional a costos aún inferiores al gas importado.
4. Incrementar la oferta de gas a fin de alcanzar un equilibrio entre la oferta y la demanda y, en ese contexto, posibilitar que, de manera progresiva, dicho precio resulte de la libre interacción de la oferta y la demanda en el mercado local de gas natural, situación en la cual los precios deberían acomodarse por debajo de la paridad de importación.

Es sobre la base de estas premisas que se estableció un sendero de precios de gas natural en el PIST a abonar por los usuarios abastecidos por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes, compatibles con los objetivos de viabilizar las inversiones necesarias a fin de incorporar reservas y fomentar la producción local de gas natural, reducir progresivamente los subsidios transmitiendo a la demanda una señal real de la escasez del recurso.

Dicho sendero fija la pauta para que con el tiempo y de manera progresiva y previsible, los precios resulten de la libre interacción de la oferta y la demanda en el mercado local de gas natural.

Asimismo, el sendero de precios dispuesto toma en cuenta los criterios de gradualidad y previsibilidad que surgen del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 18 de agosto de 2016 materializado en una reducción sólo parcial y progresiva, y no una eliminación total de los subsidios que sostienen la producción de gas; es decir que los nuevos valores a pagar por los usuarios, cubrirán sólo parcialmente los costos, resguardando el interés de los usuarios y protegiendo a aquellos que se encuentran en una situación vulnerable tanto social como económica.

(Para más información ver https://www.minem.gob.ar/servicios/archivos/7209/AS_14909771841.pdf También se pueden ver los Informes Técnicos correspondientes a las Resoluciones MINEM 212 – E/2016 y MINEM 74 – E/2017)

Como se explicó anteriormente, el precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado. Mediante la Resolución MINEM 212 – E/2016, se determinó que el valor de referencia a utilizarse para definir el precio objetivo debe ser el precio promedio esperado del GNL para el año 2017 (US$ 7,59 / MMBTU), incluidos los costos promedio de regasificación, menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US$ 6,80 / MMBTU (Precio Promedio Ponderado por Cuenca).

Dado que las condiciones de mercado actuales y esperadas no se modificaron

sustancialmente respecto de aquellas que definieron el precio objetivo de US$ 6,80 / MMBTU establecido en la Resolución MINEM 212 – E/2016, se mantuvo este precio objetivo para la determinación de los precios en el PIST a pagar entre el 1 de abril de 2017 y 1 de octubre de 2017.

(Para más información ver

https://www.minem.gob.ar/servicios/archivos/7209/AS_14909771841.pdf
También se pueden ver los Informes Técnicos correspondientes a las Resoluciones MINEM 212 – E/2016 y MINEM 74 – E/2017)

Se realizó un análisis del gasto de los hogares. Teniendo en cuenta los ingresos según la Encuesta Permanente de Hogares y el gasto en electricidad y gas por redes con los últimos aumentos incluidos, en promedio en todo el país el gasto de los hogares en estos dos servicios sobre sus ingresos no supera el 5%.

A marzo de 2016, Argentina se encontraba con un sistema de suministro de gas natural distorsionado, desigual, injusto y obsoleto. Distorsionado porque había una superposición de subsidios, programas y tarifas acumulados durante años. Desigual porque había diferencias injustificadas entre lo que pagaban los usuarios de distintas provincias y regiones del país. Injusto porque una parte muy importante de los subsidios iba a los hogares de mayores ingresos. Y obsoleto porque ignoraba los incentivos al ahorro y el efecto que tiene el consumo de hidrocarburos sobre el medio ambiente.

En este contexto, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación (“MINEM”) consideró necesario readecuar los precios de gas natural en el PIST. En línea con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 18 de agosto de 2016, se propuso un sendero de reducción de subsidios que logre un suministro de gas natural que sea más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie sólo a quienes lo necesitan, que fomente el ahorro y el consumo eficiente transmitiendo una señal real de escasez del recurso, y que a la vez promueva el empleo y la producción local minimizando las importaciones de combustibles. Dicho sendero fue puesto a consideración en el marco de la Audiencia Pública celebrada los días 16 a 18 de septiembre de 2016.

A partir de las consideraciones resultantes de la audiencia pública, se estableció entonces, mediante la Resolución N° 212 de fecha 6 de octubre de 2016 del MINEM, el sendero de precios de gas natural en el PIST para usuarios residenciales y comerciales, de GNC y de Gas Propano destinado a la distribución de Gas Propano Indiluido por redes. Este sendero consiste en una reducción progresiva de los subsidios al precio del gas durante un período de tres años, desde octubre de 2016 hasta octubre de 2019. En el caso de la Patagonia, La

Pampa, la Puna y Malargüe, se determinó una reducción aún más gradual de los subsidios, durante un período de 6 años, desde octubre de 2016 hasta octubre de 2022. Tal diferenciación resulta de tener en cuenta las particularidades geográficas y climáticas del país y las zonas poblacionales que más sentirán el impacto de la normalización de los precios de gas natural.

Dicho sendero de precios consta de una secuencia de adecuaciones semestrales de precios, con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (sin considerar la Tarifa Social, bonificación por ahorro en consumo y Tarifa Diferencial).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016, y la segunda, establecida por la misma Resolución MINEM 74 – E/2017, en abril de 2017. A su vez, entraron en vigencia en abril 2017 las tarifas para el quinquenio 2017-2021 que resultaron del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) llevado a cabo por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) responsable de los cargos de transporte y de distribución. Los aumentos resultantes se aplicarán por etapas: por etapas: abril 2017 (30%), en diciembre (40%) y a partir de abril 2018 (30%).

El sendero de precios en el PIST, la Tarifa Social Federal, la continuidad del Programa Hogar, y el régimen de tarifas para Entidades de Bien Público son las medidas que se tomaron para alcanzar el fin último de la política energética: abastecer adecuadamente y sin cortes al mercado energético argentino al mínimo costo para la sociedad a la vez que se protege a los sectores más vulnerables.

La Resolución N° 28 de fecha 28 de marzo de 2016 del MINEM estableció la aplicación de la Tarifa Social Federal al servicio de gas natural por redes que fue luego expandida y actualizada por la Resolución N° 219 de fecha 11 de octubre de 2016 del MINEM. Este es un subsidio específico en favor de grupos de usuarios especialmente vulnerables. Hoy en día más de dos millones de hogares son beneficiarios de la Tarifa Social Federal (25% del total de los usuarios de gas natural por redes)

Asimismo, el Programa Hogar actualmente beneficia a más de tres millones de hogares (es decir, el 23% de los hogares del país) que no cuentan con acceso al sistema de suministro de Gas Natural por redes. Este beneficio consta de transferencias directas del Estado Nacional a través del ANSES a aquellos hogares que perciben hasta dos Salarios Mínimos (tres para los discapacitados) para la compra de Gas en garrafas. El monto del beneficio depende de la cantidad de integrantes del hogar y se establece en base a un calendario estacional en el que las transferencias aumentan en los meses más fríos. Lo mismo ocurre con los

beneficiarios que residen en las provincias del sur del país.

La Tarifa Social Federal y la continuidad del Programa Hogar (subsidio a la compra de garrafas) para usuarios vulnerables reduce el gasto en gas a casi la tercera parte de la factura sin subsidio en el caso de la tarifa social de electricidad (CABA Y GBA) y gas por redes, y a $20 la garrafa de 10 kg cuando su precio máximo de referencia está fijado en $135.

En conjunto, la Tarifa Social y el Programa Hogar brindan asistencia a 5 millones de hogares, lo que representa el 38% de los hogares de todo el país.

Por otro lado, mediante la Resolución MINEM 218-E/2016, se reglamentó el régimen de tarifas para Entidades de Bien Público. En ella se establece la incorporación en los cuadros tarifarios de los servicios de distribución de energía eléctrica y de gas natural la categoría “Entidades de Bien Público”, para la cual fija tarifas máximas equivalentes a las correspondientes a la categoría “Residencial” de dichos servicios, de acuerdo a los rangos de consumo que correspondan. En el caso de las tarifas de gas por redes, la tarifa que se agregue a los cuadros tarifarios deberá observar la misma estructura de valores unitarios máximos y rangos de consumo que el conjunto identificado como “Tarifa Residencial” correspondiente al cuadro tarifario establecido para usuarios con reducción del consumo igual o superior a 15%.

(Para más información ver

> https://www.minem.gob.ar/servicios/archivos/7209/AS_14909771841.pdf
> También se pueden ver los Informes Técnicos correspondientes a las Resoluciones MINEM 212 – E/2016 y MINEM 74 – E/20

SPPyA

PREGUNTA 559

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe si al promulgarse la Ley 27.341 se realizó alguna observación respecto a la asignación presupuestaria asignada en la planilla B del artículo 11 por la suma asignada de $ 10.000.000 para la realización de la ampliación del Tren Estrella del Valle.

RESPUESTA

La información que usted solicita fue respondida en la pregunta 545 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 560

¿En qué estado de implementación está el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres? ¿Cuáles son los beneficios reales de dicho plan y que perspectivas tiene el Consejo Nacional de Mujeres para cuando el mismo finalice, teniendo en cuanta que es un "Plan de implementación 2017-2019"?

RESPUESTA

El Plan se encuentra en plena implementación, en conformidad con los plazos establecidos en el mismo. Los beneficios del Plan se centran en el establecimiento de la erradicación de la violencia contra las mujeres como una política de Estado, mediante el desarrollo de políticas públicas a largo – como la modificación de la currícula educativa en todos los niveles-, mediano y corto plazo – como el fortalecimiento de la red federal de atención integral o el establecimiento de un sistema de estadísticas integrales -. La principal perspectiva que tiene el Consejo Nacional de las Mujeres para cuando finalice su implementación, es dejar establecidas las líneas de base para que los planes que se desarrollen en lo sucesivo puedan establecer metas cuantificables; dejar sentadas las bases para el desarrollo de modelos de atención integral de calidad en todo el país e impactar positivamente en términos de prevención, concientización y sensibilización en toda la sociedad.

A continuación se detallan algunos de los avances en la implantación del Plan Nacional de Acción discriminados por ejes de acción y medida destacada entre paréntesis.

Eje Prevención

Área Educación

Objetivo: Promover una educación no sexista en el sistema educativo formal

Avances

- 15/6/2016 Firma de convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para la Transversalización del Enfoque de Género en todos los niveles educativos (medida 4)

SRPYA

- 27/4/2017 Firma de Convenio Consejo Nacional de las Mujeres / Universidad Nacional de Buenos Aires, para la incorporación de la Perspectiva de género en la currícula educativa (medida 4)
- 4/4/2017 Articulación con el Programa de Educación Sexual Integral (Ministerio de Educación y Deportes) para la implementación de la Ley 27.234 (medida 6)
  Más información: https://www.youtube.com/watch?v=QSBMaHuuw0o

Área Trabajo

Objetivo específico: Profundizar la desnaturalización de prácticas sexistas en el ámbito laboral y sindical

Avances:

- Articulación con la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) para el desarrollo de una campaña de políticas de cuidado (medida 8)
- 4/4/2016 Inicio de Mesas de Trabajo con Áreas de Género de los Sindicatos nucleados en CTA y CGT

Área Comunicación

Objetivo específico: profundizar la deconstrucción en la sociedad en su conjunto de los estereotipos de género que naturalizan la violencia sexista

Avances:

- 8/3 Creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática, en articulación con el ENACOM (medida 13)
- Producción y difusión de información accesible sobre los derechos de las mujeres y recursos de atención (medida 12)
- Desarrollo de campañas de Difusión e Información (medida 10) :
  - 14/2/2016 Campaña #AmorES campaña de prevención de la Violencia en el Noviazgo http://www.desarrollosocial.gob.ar/amores/
  - 8/3/2016 #MujerES campaña de concientización sobre derechos de las mujeres. Más información en http://www.cnm.gob.ar/noticias1603.php#notaM
  - 3/6/2016 #JuntxsContralaViolencia en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, más información en http://www.desarrollosocial.gob.ar/dstv-barra-lateral/juntos-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres/
  - Mayo 2017 #ParidadYA en articulación con organizaciones de la sociedad civil. Tiene como objetivo promover la sanción de una ley que garantiza la paridad en las listas a cargos legislativos.

SRPYA

- Abril/Junio 2017 Campaña #ViviyViajaLibredeViolencia con Trenes Argentinos

Eje Atención Integral

Objetivo específico: Fortalecer espacios que brinden atención integral desde una perspectiva de género a mujeres en situación de violencia y/o vínculos cercanos

Avances:

- Noviembre 2016: Ampliación del 50% de la capacidad de atención de la Línea 144 a través de la apertura de la subsede La Plata (medida 14)
- Febrero 2016/ Mayo 2017: Consolidación de una red federal de atención mediante el fortalecimiento del Consejo Federal de las Mujeres (medida 16)
- Julio 2017: terminación y puesta en valor e inauguración de hogares de protección integral en Provincia de Buenos Aires, Tucumán y Salta (medida 17)
- Febrero 2016: Creación de la Mesa de Trabajo con Familiares de Víctimas de Femicidios (medida 19)
- 30/08/2016: Firma de Convenio con la Procuración Penitenciaria Nacional y desarrollo de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Privadas de Libertad (medida 21)
- Firma de Convenio con Red de Equipos de Trabajo y Estudios en Masculinidades (RETEM) para el desarrollo de programas de reeducación para varones que ejercen violencia en conformidad con el art. 10 inc. 7 de la Ley 26.485 (medida 22)
- 25/11/2016: Primera Hackatón Nacional para el desarrollo de soluciones digitales para poner fin a la violencia contra las mujeres en articulación con el Ministerio de Modernización (medida 34)
- Tobilleras electrónicas para varones agresores. Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20) en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (medida 35)
- Creación de un área de litigio estratégico (medida 36) Sólo en los primeros 4 meses de 2017 el área realizó 450 intervenciones.

Eje Formación

Medidas 37-47 Desarrollo de capacitaciones a:

- Fuerzas de Seguridad
- Personal del Senado de la Nación (en articulación con el PNUD)
- Referentes Provinciales del Programa de Educación Sexual Integral
- Desarrollo del Programa “Formador de Formadores”

- Operadores/as y profesionales de Centros de Referencia en todo el país
- Áreas mujer de todo el país
- Sindicatos
- Moderadores de sitios web
- Realización del "Curso Operador/a en Asistencia en Mujeres en situación en violencia" para el personal del CNM. Aprobado por Disposición INAP Nº 27/2016, IS 24276/16. Otorga 69 Créditos SINEP.

Eje Fortalecimiento Institucional

- Adopción de la Carta Orgánica del Consejo Federal de las Mujeres (medida 53)
- Convocatoria al Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (medida 54)
- Desarrollo del Programa de Fortalecimiento Institucional (medida 56)
- Impulso al debate sobre Democracia Paritaria (medida 57)

Eje Monitoreo y Evaluación

- Fortalecimiento y publicación de las estadísticas de la línea 144 (medida 58)
- Implementación del Registro Único de Casos de Violencia contra las mujeres en articulación con el INDEC (medida 60)
- Evaluación Integral de Plan en el marco de la iniciativa de Gobierno Abierto (medida 68).

SRPYA

PREGUNTA 561

Teniendo en cuenta los siguientes precios, gas importado de Bolivia 3 U$S/MMBTU; GNL importado 4,50 U$S/MMBTU; Henry Hub de Texas 2,52 U$S/MMBTU

¿Qué análisis realizó su Ministerio respecto de los costos de producción que tiene cada productor en cada yacimiento, según la técnica extractiva utilizada por cada uno de ellos?

RESPUESTA

Como ya hemos dicho en respuesta a una pregunta anterior, es importante destacar que los valores referenciados no son correctos; aun cuando pueden haber reflejado los precios en algún momento del pasado, no reflejan la realidad del mercado actual.

En primer lugar, como hemos expresado anteriormente, en materia energética es prioridad para esta administración avanzar hacia la normalización institucional y de organización de los mercados energéticos. En este sentido, resulta fundamental el restablecimiento de las condiciones de mercado que permitan la fijación de precios de acuerdo al espíritu de los marcos regulatorios, esto es garantizando una libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional, debe establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio, lo cual ya ha sido elaborado en respuesta a la pregunta 558.

Respecto del precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, y como ya hemos dicho anteriormente, puede tomarse como referencia el valor de US$ 7,50 / MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación. Este valor, ha sido relativamente

exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural.

Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

1. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
2. Los costos operativos y de mantenimiento,
3. Las regalías,
4. Los impuestos,
5. Las amortizaciones y,
6. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

En la audiencia celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país (más caras que las convencionales) se ubica por encima de los US$ 7 / MMBTU en el caso del shale gas, en torno a los US$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional.

SRPYA

PREGUNTA 562

SOBRE LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2016-2017

Con el arribo al puerto de Buenos Aires de los buques de la Armada que participaron en el abastecimiento, el ministro de Defensa Julio Martínez cerró la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2016/2017. Como consecuencia de desavenencias políticas y administrativas, el Ministerio decidió desarrollar la Campaña Antártica con medios propios de las Fuerzas Armadas. En una nota periodística del 30 de marzo de 2017 se señala que el cierre es parcial, ya que sólo terminaron las operaciones navales porque el puente aéreo hacia la base vicecomodoro Marambio a cargo de aviones Hércules C-130 de la Fuerza Aérea aún no ha finalizado. Y agrega: "Con dos aviones Hércules en servicio la tarea se vuelve casi un imposible y se prolongará a lo largo del año, falta completar envíos de combustible y gas" (http://www.ambito.com/877636-fin-para-campana-antartica-queda-marambio-en-espera)

a) Informe cuál fue el nivel de cumplimiento de la Campaña Antártica de verano. Confirme la veracidad de la información antes citada.

b) ¿Cuál ha sido el impacto de este esfuerzo logístico sobre la operatividad de los medios de las Fuerzas Armadas?

c) ¿El Ministerio de Defensa resolverá efectuar la próxima Campaña Antártica con medios propios o se tomarán las previsiones necesarias para evitar repetir desatinos con las licitaciones públicas y así garantizar el comienzo a tiempo y el cumplimiento efectivo de la CAV?

RESPUESTA

- El Cumplimiento de los objetivos planteados para la CAV 16/17 fue del 100% con los detalles que se hizo referencia en la Pregunta Nro 485. El artículo, mencionado como "Fuente" (SIC), demuestra escaso rigor periodístico ya que incurre en aspectos en los que demuestra desconocimiento de la operación aérea en la Base Marambio, un ejemplo de ello es la mención incorrecta de la Base, ya que hace mucho tiempo se le retiró el grado militar a los nombres de las Bases Antárticas, pasándose a llamar solo Base Marambio. Otro error de información es que la Fuerza Aérea no dispone de solo dos aeronaves C-130 en servicio, en la actualidad se encuentran 4/5 en condiciones de vuelo. Incurre en otro error cuando se

refiere a que la otra aeronave se mantiene en alerta en Comodoro Rivadavia, esto nunca sucede. Generalmente este sistema de armas se encuentra en el Palomar (base principal) o en su defecto en el Aeropuerto de Río Gallegos (base de despliegue).

Con respecto a la errónea aseveración en referencia a la ayuda humanitaria a la República hermana de Perú, afirmamos que la misma no penalizó la actividad de los vuelos a la Antártida, sino que se realizó en coordinación a la Planificación del Puente Aéreo. Asimismo y en relación a la demora sufrida por los técnicos de FADEA en la Base Marambio, no se debió a desperfectos técnicos en las aeronaves como afirma el artículo, sino a condiciones meteorológicas desfavorables en la Base que impidieron su retiro.

- La decisión de abastecer a las Bases Antárticas con medios propios ha demostrado una gran cuota de confianza del máximo nivel de conducción del Estado (nivel político) en el Instrumento Militar de la Nación, ya que se disponía de los medios navales para afrontar el abastecimiento de las bases exceptuando las bases Belgrano 2 y Marambio. Para ellas se dispuso de un consensuado estudio y planificación realizado por personal militar experto en esta actividad y que como resultado final se realizó y realiza un eficiente uso de los medios, tanto navales como aéreos comprobando en el terreno las capacidades que se dispone y a un costo significativamente menor del de años anteriores. El movilizar estos medios pone en marcha parte del instrumento militar destinado a ese fin (buques polares y aeronaves C-130, Twin Otter, MI17 y Bell 212), manteniendo un grado de adiestramiento de excelencia, factor que contribuye a mantener la moral de los cuadros en un elevado nivel.

- El trabajo mancomunado e interdisciplinario realizado en la Planificación de la CAV 16/17 permitió la realización de la misma sin la necesidad de contratación de medios navales privados, lo que ante la evaluación de resultados podemos aseverar que constituyo un gran acierto la decisión de utilizar solo los medios propios. Para esto se confió en el asesoramiento de los especialistas militares, y realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos planteados a lo largo de la CAV. En éste sentido y fruto del trabajo conjunto del nivel político (civil) y operacional (militar) es que se encuentra en avanzado estudio la modificación de la forma de trabajo en forma conjunta solo en el verano, para trabajar durante todo el año en forma integral y satisfaciendo las necesidades de los distintos proyectos científicos; es así que ya se encuentran trazados los lineamientos para la próxima Campaña de Verano (2017/2018) previéndose la utilización de medios propios (incluidos el Rompehielos Almirante Irizar) y se evalúa la

contratación con opción de compra de un buque polar que refuerce la maniobra naval para el abastecimiento de las Bases Argentinas y permita ampliar nuestras capacidades de logística Antártica para darle mayor eficiencia al abastecimiento de Bases Antárticas Argentinas y poder satisfacer las solicitudes de otros Países que nos lo solicitan permanentemente.

SRPYA

PREGUNTA 563

ARSAT

Indicar para los períodos fiscales correspondientes a los años 2016 y 2017 el cuadro de Origen y Aplicación de fondos de la empresa ARSAT SA. En el informe deberá ser factible discernir el producido de las ventas o servicios, agrupado por tipo de actividad (Satelital, Fibra Óptica, Datacenter y Tda) y su aplicación a las distintas áreas de negocio que gestiona la empresa detallando los gastos de administración, comercialización, inversiones, y los rubros que correspondiera imputar al ejercicio, para cada actividad en los términos del artículo 64 de la Ley 19.550, incisos I.A y I. B.

Informe respecto del estado de evolución del proyecto satelital denominado "ARSAT-3". En el improbable supuesto en que se hubiere suspendido su ejecución, indique las razones y la oportunidad en que el proyecto se reactivará.

En el improbable caso en que el proyecto "ARSAT-3" se encuentre suspendido, indique si se aplicaron o podrían aplicar penalidades por incumplimientos contractuales, el detalle de las mismas y las acciones llevadas adelante por la dirección de la empresa para evitar o reducir el impacto de dichas penalidades.

RESPUESTA

a) La información presentada a continuación es provisoria hasta tanto finalicen las auditorías de cierre de balance de los ejercicios 2016-2017. Fecha de corte de la Información: 17-05-2017.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°563

b) Respecto del proyecto ARSAT 3, se encuentran bajo análisis todas las posibilidades de mejoras tecnológicas y de diseño de la plataforma que lo tornen más eficiente, así como los modos de desarrollo que puedan ser convenientes para el mayor alcance del Plan Satelital Geoestacionario Argentino, en el respeto de las leyes y reglamentaciones de las actividades de ARSAT.

c) No se han verificado en el proyecto ARSAT 3 incumplimientos contractuales que generen (o para los cuales haya que prever) penalidades.

d) Se adjunta un cuadro del estado de los landing rights de ARSAT por país.

PAISES	2016		2017		
	OBTENIDO	EN TRAMITE	PROYECTADO	OBTENIDO	EN TRAMITE
CANADA	X				
USA	X				
CHILE	X				
BRASIL			X		X
URUGUAY			X		
MEXICO			X		X
PERU			X		X
COLOMBIA			X		X
BOLIVIA			X		X
VENEZUELA			X		X
PARAGUAY	X				
ECUADOR			X		X

Dado que Perú, Colombia y Venezuela forman parte del Pacto Andino, las gestiones de *landing rights* se realizan por única vez.

Chile: tiene cielos abiertos.

El otorgamiento de habilitaciones a nuestros satélites depende de que la Argentina cumpla con los acuerdos internacionales bilaterales de reciprocidad a los que se ha comprometido. Si no se otorgaran *landing rights* en Argentina, se tornaría imposible la comercialización del satélite Arsat 2, y de los siguientes satélites argentinos que proyecten cubrir otros territorios internacionales.

SRPYA

PREGUNTA 564

¿Qué precio de tarifa de transportes urbanos proyectan para diciembre de 2017? ¿En base a qué conceptos se define esa tarifa, teniendo en cuenta su valor actual, que en abril de 2016 ya sufrió un importante aumento; y, si los hubiera, nuevos aumentos en estudio?

RESPUESTA

En primer lugar resulta necesario destacar que hasta el momento no se prevén futuros aumentos de la tarifa.

Dado que para el gobierno es prioritario proteger a los sectores más vulnerables de la población, en los últimos 12 meses casi se han cuadriplicado los fondos asignados a la tarifa social de transporte, que goza de un 55% de descuento sobre la tarifa comercial, ascendiendo a aproximadamente $3.400 millones de pesos.

Nosotros hemos sido siempre muy respetuosos con este tema, porque impacta en el bolsillo de la gente. El gobierno anterior nos dejó una terrible distorsión principalmente en relación a la diferencia entre lo que se pagaba en el área metropolitana y lo que se pagaba en el interior del país: un boleto de colectivo era un tercio o más barato todavía. Esa distorsión la equilibramos el año pasado con las variaciones tarifarias que hicimos.

Cuando hicimos los anuncios en 2016 nos comprometimos con que iba a ser el único aumento de año y lo cumplimos. Este año nosotros nunca dijimos que íbamos aumentar y por ahora no hay planificado ningún aumento.

Estamos continuamente evaluando los costos del sistema y siempre en diálogo con las cámaras y el gremio, con quienes el intercambio es constante. Justamente la adecuación de tarifas que llevamos adelante el año pasado la hicimos en forma consensuada con todos los actores del sector.

Tenemos una política de mejorarle los subsidios a la gente y de recortar los ingresos que iban dirigidos a los empresarios, donde el reparto era desproporcionado.

Colectivos

En lo que respecta al cálculo de la tarifa técnica (o tarifa sin compensación), se utiliza la metodología de cálculo de costos e ingreso medios de los servicios de

transporte de pasajeros urbanos y suburbanos de la Región Metropolitana de Buenos Aires, debidamente aprobada por la Resolución 270/2009 de la ex Secretaría de Transporte, y modificatorias. Dicha metodología fue presentada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y aprobada a través de antedicha resolución, y consiste en la estimación de los costos de explotación de estos servicios en un modelo de simulación en donde el cálculo es efectuado mediante una fórmula polinómica cuyos términos tratan de reproducir la totalidad de los costos kilométricos en los que incurre una empresa considerada “representativa” de cada grupo tarifario, según corresponda.

La estimación de los costos consiste en obtener la totalidad de los costos por kilómetro en que incurre cada vehículo de la empresa “representativa” del grupo de tarificación de que se trate. A partir de estos costos por kilómetro se obtiene la tarifa básica resultante como el cociente entre estos costos por vehículo-kilómetro y la producción por empresa, también por kilómetro, expresada en pasajeros transportados.

Las variables que intervienen en el cálculo de costos son revisadas periódicamente, de acuerdo a normativas vigentes y otros eventos que hagan necesaria su revisión, de manera de que se pueda realizar un monitoreo y actualización constantes de los costos de explotación del servicio.

Una vez estimado el costo del sistema y las compensaciones, estas últimas son distribuidos entre las empresas de cada grupo tarifario por criterios de demanda (usos y tarifas) y de oferta (parque móvil, kilometraje y personal), de manera que se puedan potenciar y sostener tanto la calidad del servicio (frecuencia, recorridos) como la competitividad.

En lo que respecta a la rentabilidad de las empresas, en el año 2015 la rentabilidad reconocida, expresada a través de la remuneración al costo de capital, era el 14% en términos reales. Esta gestión disminuyó dicho rubro al 6% de los costos.

Transporte Ferroviario

Para el caso de transporte ferroviario, a continuación se expone la información relevante para las empresas Metrovías S.A., operadora concesionaria de la línea Urquiza, y la empresa Ferrovías S.A.C., operadora de la línea Belgrano Norte.

Las Resoluciones del ex Ministerio del Interior y Transporte N° 1603 y 1604 de fecha 16 de diciembre de 2014, para las empresas Ferrovías S.A.C. y Metrovías S.A. establecen una estructura de Cuenta de Explotación en la cual se detallan los ingresos y costos de la operación del servicio, además de la metodología de actualización de las mencionadas cuentas.

En lo que respecta a la estructura de costos, ésta se compone de ocho rubros: Personal, Materiales, Mantenimiento por Terceros, Energía, Gastos Generales, Seguros, Honorarios y Otros egresos de Explotación.

En términos porcentuales, el rubro Personal representa aproximadamente el 55% de los costos totales de explotación, y los relacionados con el mantenimiento, materiales y otros gastos generales representan aproximadamente el 30%. Por su parte, el rubro honorarios profesionales y gerenciamiento explica alrededor del 8 % del total de los costos de explotación.

En segundo lugar, la tarifa técnica se define como aquella que permite cubrir el Costo Total del Sistema siendo el resultado de relacionar los Costos Totales de la Cuenta de Explotación para cada uno de los concesionarios y los pasajeros pagos transportados informados por las estadísticas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte estimados para el mes bajo análisis. Cabe destacar que estos valores no tienen en cuenta el nivel de evasión.

Por último, la compensación surge como la diferencia entre el costo de explotación y los ingresos de operación.

SRPYA

PREGUNTA 565

Reparación Histórica

¿Cuál es la diferencia promedio entre los ofrecimientos por RH y lo efectivamente pagado por el procedimiento normal de pago (art. 22, Ley 24.463) esto en los casos en que había ofrecimiento por RH que no fuera aceptado pero que cobró posteriormente por acta?

RESPUESTA

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 566

ARSAT

Indique qué acciones, por intermedio de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, se ejecutaron a fin de implementar el 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035', aprobado y declarado de interés general mediante la Ley Nº 27.208.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 414 del presente Informe

SRPYA

PREGUNTA 567

¿Por qué se demora la adjudicación definitiva de las obras civiles del reactor CAREM?

RESPUESTA

La preadjudicación de la segunda etapa de la obra civil del CAREM fue realizada a favor de la firma TECHINT S.A. con fecha 20 de marzo de 2017.

El 27 de marzo la U.T.E. compuesta por RIVA S.A. y CUNUMI S.A. impugnó el acta de preadjudicación. Posteriormente, la vocalía técnica estudió y respondió cada uno de los argumentos presentados por la U.T.E. de referencia. Finalmente, después de la intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, se emitió el acta de adjudicación ratificando a la firma TECHINT SA como la empresa adjudicada con fecha 5 de mayo de 2017.

SRPYA

PREGUNTA 568

¿Qué relación existe entre la salida de Isela Costantini de la presidencia de Aerolíneas Argentinas y la entrada al mercado aeronáutico nacional de aerolíneas low cost, siendo que sobraron versiones periodísticas que señalaron que se habría debido a su decisión, sustentada en dictámenes técnicos de la compañía de bandera, de objetar dicho ingreso?

RESPUESTA

La salida de Isela fue de común acuerdo. Hubo un muy buen trabajo suyo frente a Aerolíneas Argentinas a lo largo de todo 2016. La razón de su salida fue que consideramos que cumplió una etapa. El equipo se mantiene y los objetivos son los mismos: hacer crecer a Aerolíneas, que sea líder en cabotaje cumpliendo su rol social de conectar a los argentinos y todo esto de forma sustentable, llegando al déficit 0 en 2019 para que los aportes de los argentinos se destinen dónde deben ir: a construir escuelas, hospitales, autopistas, metrobuses, nuevas vías ferroviarias.

SRPJ

PREGUNTA 569

a) ¿Tiene el gobierno nacional conocimiento acerca de la composición accionaria de la empresa Avianca y de sus relaciones de tipo societario, o de otro tipo, con la ex Mac Air?

b) ¿Requirió el gobierno nacional asesoramiento de organismos estatales especializados en materia societaria (por ejemplo, Defensa Nacional de la Competencia por casos de fusiones o absorciones, etc.) a la hora de definir la política de ingreso de aerolíneas low cost?

c) En caso de haberlos solicitado, ¿a qué organismos acudió y qué dicen sus dictámenes?

RESPUESTA

La Inspección General de Justicia de la Nación no lleva registros de accionistas ni tiene intervención de los títulos que representan el capital de las sociedades accionarias.

No se ha considerado procedente en el caso un asesoramiento de otros organismos, dado que las cuestiones societarias en materia de empresas aéreas se encuentran definidas en el Código Aeronáutico y sus normas reglamentarias.

Por otra parte, las líneas aéreas denominadas “low cost” no tienen un régimen especial en la legislación argentina y son consideradas bajo la normativa aerocomercial vigente.

SPPA

PREGUNTA 570

SOBRE EL AJUSTE EN EL SECTOR DEFENSA

Recientemente trascendió en varios medios toda una serie de decisiones de recorte y ajuste del Ministerio de Defensa con el objetivo de recortar unos $4500 millones para este año. Estas iniciativas involucran la venta de inmuebles y tierras y la paralización de múltiples proyectos e iniciativas vinculadas con la producción, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Fuente: http://www.cronista.com/economiapolitica/Malestar-en-las-Fuerzas-Armadas-por-un-duro-plan-de-recorte-de-gastos-20170322-0049.html

a)¿Es correcta la información que trascendió en varios medios de prensa respecto a un ajuste (llamado eufemísticamente "ahorro") en el sector de la Defensa del orden de 4500 millones de pesos para el presente año?

b)Por tratarse de un ajuste que se lleva adelante bajo un presupuesto que ustedes mismos mandaron al congreso, estaríamos hablando en términos de política y gestión presupuestaria de una suerte de sub ejecución autoinfligida. ¿Qué reflexión le merece esto? ¿Cuál ha sido el rol de los secretarios Quintana y Lopetegui en estas determinaciones?

c)¿Qué ocurrirá con la remotorización de los aviones Pucará? ¿Qué ocurrirá con los contratos con INVAP para la provisión de nuevos radares primarios? ¿Qué pasará con la modernización de los radares primarios TPS-43? ¿No le parece contradictorio hablar intensificar la lucha contra los vuelos ilegales y echar por tierra la adquisición de equipamiento que permite identificarlos?

d)¿Qué ocurrirá con la modernización del Submarino Santa Cruz?

RESPUESTA

No existe en el registro documental del Ministerio de Defensa ningún expediente de la naturaleza que se menciona. Tampoco hay comunicaciones oficiales o iniciativas que abonen esa información periodística.

No se tiene conocimiento ni instrucción de suspender la asociatividad con la empresa INVAP S.E.

Con INVAP S.E. la FAA tiene en ejecución dos contratos para la provisión de radares RP3DLA, seis radares corresponden a la primera serie y otros seis a la segunda serie.

Del primer contrato por seis radares tres se encuentran instalados (Las Lomitas e Ingeniero Juárez en la provincia de Formosa y San Pedro en la provincia de Misiones). Los tres radares restantes están fabricados por la empresa INVAP S.E. y la F.A.A. está trabajando, en conjunto con los gobiernos provinciales, en la construcción de los sitios (Piranè en Formosa, Mercedes en Corrientes y Sierras de Guasayan en Santiago de Estero) en donde serán instalados.

En cuanto a la segunda serie de radares, se realizó el pago del anticipo financiero y el Hito Nº 1 (Revisión de Actualizaciones y Mejoras). En concordancia con la asignación presupuestaria según la propuesta del PIDEF2017 (Ajuste C) se están manteniendo contactos con la empresa a fin de analizar alternativas.

d) No hay novedades respecto a la modernizacion del submarino Santa Cruz respecto a lo originalmente planificado. Actualmente las tareas que se están llevando a cabo en el Submarino Santa Cruz son las siguientes: propulsión eléctrica, válvulas de casco, soldaduras principales del casco y la isla, el recorrido de sus mástiles, entre otras, las cuales finalizarían a fines de junio de 2019.

SRPYA

PREGUNTA 571

Reparación Histórica

a) ¿Cuántos nuevos juicios se han iniciado desde la promulgación de la ley de reparación histórica?

b) ¿Cuántos juicios de jubilados/as o pensionados/as que no solicitaron y/o no aceptaron la reparación histórica se han pagado desde la promulgación de la ley?

RESPUESTA

a) Desde agosto se han iniciado aproximadamente 22.000 juicios de reajuste ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Con la vigencia de la Ley de Reparación Histórica se observa una disminución en la tasa de incremento de juicios.

Asimismo el inicio de reclamos administrativos (que es la instancia previa al inicio del juicio) también tiene tendencia a la baja.

A su vez cabe destacar que los nuevos jubilados y pensionados no tienen necesidad de iniciar juicios debido a que desde agosto de 2016 los beneficios ya se calculan con los índices de Reparación Histórica, reduciéndose sustancialmente la litigiosidad.

En lo que respecta a los juicios existentes, en apenas 8 meses 28.000 jubilados han aceptado la propuesta de Reparación Histórica y desistido de sus juicios. Ese número equivale a la totalidad de los reajustes iniciados en la Cámara Federal de la Seguridad Social en un año.

b) Se han puesto al pago 30.316 juicios.

SRPYA

PREGUNTA 572

De acuerdo a balances y declaraciones juradas presentadas por Total, YPF y otras petroleras ante la SEC de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission), datos que tienen carácter público y por lo tanto absolutamente verificables, el costo de extracción y producción de gas se ubicaría entre US$ 1,70 y US$ 1,90 / MMBTU. ¿Cómo explica la diferencia entre los costos reales de producción de gas que tienen las empresas petroleras en Argentina y el "precio objetivo" que pretende Ud. imponerle a la sociedad a través de la Resolución MINEM N° "212/16?

Teniendo en cuenta la diversidad de costos de producción según cada productor y cada yacimiento, ¿cómo pudo determinar un "precio objetivo" único para todos ellos?

RESPUESTA

Los valores de costos que provienen de la información financiera presentada por las empresas ante la SEC -y a los que se refiere la pregunta- corresponden a lo que generalmente se denomina en la industria el "lifting cost", que incluye solamente aquellos costos directos incurridos en la operación y mantenimiento de los pozos, equipo e instalaciones asociadas al mismo. Típicamente el lifting cost contiene los siguientes conceptos: costos laborales, materiales, reparaciones y mantenimiento de los equipos.

Estos costos directos de la producción no incluyen otros conceptos relacionados a la actividad como los cargos por depreciación, los costos de exploración y desarrollo, regalías y otros impuestos, que si bien no se agregan al costo directo de extracción, representan una parte importante del costo de la actividad. Por lo tanto, los costos mencionados no son representativos de un correcto cálculo del costo total de producción del gas natural ni del precio necesario para permitir el desarrollo de nuestros recursos en forma sostenible.

En la audiencia pública celebrada los días 16 al 18 de Septiembre de 2016 y en la audiencia pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país (más caras que las convencionales) se ubica por encima de los US$ 7 / MMBTU en el

caso del shale gas, en torno a los US$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional.

Por otra parte, el “precio objetivo” es un concepto que se utiliza para el cálculo del sendero de precios; y como ya hemos dicho anteriormente, el mismo se define en base a un valor de referencia que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado. Mediante la Resolución MINEM 212 – E/2016, se determinó que el valor de referencia a utilizarse para definir el precio objetivo debe ser el precio promedio esperado del GNL para el año 2017 (US$ 7,59 / MMBTU), incluidos los costos promedio de regasificación, menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US$ 6,80 / MMBTU (Precio Promedio Ponderado por Cuenca).

SRPYA

PREGUNTA 573

¿Cómo viene el avance de las obras de la construcción de los centros de medicina nuclear y qué cronograma de terminación y habilitación tienen?

RESPUESTA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
CEMENER Centro de Medicina Nuclear y Molecular	Oro Verde Entre Ríos	SPECT-CT PET-CT Resonador Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	100%	100%	100% Funcionando a pleno (faltan permisos para quimioterapia) Convenio con Universidad de Entre Ríos para cursos, pasantías y residencias

SPyA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
INTECNUS Instituto de Tecnología Nuclear Aplicada a la Salud	Bariloche Río Negro	Ciclotrón / Radiofarmacia SPECT-CT PET-CT PET-RMN Resonador Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	60%	80%	70% Próximo a habilitar los servicios de radioterapia (Junio-2017) Integración con Instituto Balseiro para carreras (Maestría en Física Médica) Investigación, desarrollo y formación de RRHH

SRPyA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Centro de MN y Radioterapia de Río Gallegos	Río Gallegos Santa Cruz	SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	100%	90%	90% Próximo a habilitar los servicios de radioterapia (Junio-2017)
Centro de Radioterapia de Pergamino	Pergamino Buenos Aires	Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	80%	5%	20% Centro que tiene sólo Radioterapia Se espera finalización a fines de 2017

SRPYA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Centro de MN y Radioterapia de Santa Rosa	Santa Rosa La Pampa	SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	90%	5%	40% Proyecto en revisión.

SRPYA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Centro de MN y Radioterapia de Formosa	Formosa Formosa	Ciclotrón / Radiofarmacia SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	70%	10%	40% Se espera finalización a fines de 2017
CEUNIM Centro Universitario de Imágenes Médicas (UNSAM)	San Martín Buenos Aires	Ciclotrón / Radiofarmacia PET-CT Resonador	70%	5% (compra de equipos 20%)	40% Se espera finalización a mediados de 2018

SRPyA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
CABIN Centro de Aplicaciones Bionucleares	Comodoro Rivadavia Chubut	Ciclotrón / Radiofarmacia SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa	10% Sólo ingeniería, la obra no comenzó	0%	10% Se trata de ampliación de instalaciones del CABIN, con 30 años de preexistencia. Proyecto a finalizar a fines de 2018

SRPYA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Centro de Radioterapias Avanzadas (Protonterapia)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires	Protonterapia-Proteus Plus, de Ion Beam Applications, con acelerador C230 de protones de 230 MeV Cyber-Knife Radiocirugía Estereotáctica Versa HD PET-CT Para planificación Resonador para planificación	10% Sólo ingeniería, las obras no comenzaron	0%	10% Proyecto en reformulación. Todo el equipamiento está comprado. El Cyber-Knife y el Versa HD están almacenados. El Proteus Plus será entregado a ppios de 2019 para su instalación. El Centro estará funcionando a mediados-fines de 2019.
Proyecto Alfa	Centro Atómico Ezeiza Buenos Aires	Celdas radioquímicas para producción procesamiento y fraccionamiento de radioisótopos emisores alfa a utilizar en terapia metabólica	40%	5%	40% Se trabajará en conjunto con el Ciclotrón de Producción del Centro Atómico Ezeiza El proyecto estará operativo

SRPYA

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
					a ppios de 2019
AR-PET Prototipo de PET Argentino	Centro de Medicina Nuclear de Htal. De Clínicas. Buenos Aires	Instalación y prueba del prototipo AR-PET	10% Sólo ingeniería, la obra no comenzó	0%	10% El AR-PET estará instalado y funcionando a fines de 2017

SRPYA

PREGUNTA 574

Reparación Histórica

¿Cuánto es el tiempo promedio que se demora entre la aceptación de la propuesto y su efectivo cobro?

RESPUESTA

45 días es el promedio que se demora el pago desde su homologación judicial.

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 575

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe cuáles fueron los fundamentos para haber constituido mediante el Decreto 29/2017 como garantía los recursos naturales determinados por los incisos b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 83, 427 y 541 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 576

¿Cuál es la postura del gobierno nacional con relación al informe del OCCOVI que acusa a Autopistas del Sol, cuya conformación accionaria integra el Grupo Macri, de haber inflado costos en sus balances para registrar sistemáticamente pérdidas y así lograr que el Gobierno autorizara aumentos de peajes, a los que juzga de "infundados desde el punto de vista económico"; agregándose que las pérdidas netas que declaró la empresa durante las dos décadas de concesión se originaron en maniobras como la toma de contratistas controlados por los mismos accionistas, así como presuntos sobreprecios y pago de intereses a prestamistas no identificados, que también podrían estar vinculados a los dueños, que podrían dar lugar a reclamos por parte del Estado de una cifra que supera por mucho a la del escándalo por Correo Argentino?

RESPUESTA

Ese informe está viciado de irregularidades y existen indicios de deliberada intención de haber sido parte de una estrategia de desgaste y presión para que grupos ligados al Kirchnerismo se quedaran con la concesión. De hecho, la empresa española OHL tuvo que vender bajo presión la concesión de Richieri a Cristóbal López. No había podido avanzar en la renegociación del contrato y las condiciones que ponía el OCCOVI eran tales que prefirieron salir a seguir perdiendo dinero. Curiosamente, con el grupo de Cristóbal López la administración anterior llegó en octubre de 2015 a un acuerdo pero que no llegó a aplicarse porque faltaron actos administrativos. El acuerdo, si bien bajaba la TIR del contrato al 7%, eliminaba obras que habían sido previstas en contrato a un valor y se incorporaban como obras RAE a valores muy superiores, no se consideraron las obras de repavimentación no ejecutadas (es decir no se evaluó el beneficio de la concesionaria) y se prorrogaba el contrato 15 años, entre otras variaciones contractuales. Al asumir y luego de revisarlo, este gobierno no lo convalidó. En primer lugar porque el grupo, como había hecho con el caso de los combustibles, dejó de depositar el RAE (recurso de afectación específica) y comenzó a quedárselo para sí.

Laura Andino (la persona que hizo el informe) fue interventora de Ausol pero al mismo tiempo era la mujer de Gustavo Gentili, ex director de OCCOVI. Gentili, fue acusado hace tiempo por enriquecimiento ilícito y situaciones escandalosas.

El aumento está explicado con los decretos firmados en 2006 y el acta acuerdo de renegociación contractual y aclarando el porcentaje menor que reciben las empresas con respecto al total del aumento en la tarifa. Los aumentos para el

concesionario sólo equilibran su ecuación económico financiera, a la TIR del Acta Acuerdo.

Con respecto al informe redactado por Laura Andino, hay que decir carece de "datos relevantes". El informe de la interventora, básicamente indicaba:

- que la concesionaria debía impuestos a las ganancias e IIBB

- que había un retiro de dividendos encubiertos a través de pagos de “asistencia técnica”

- que no se había cumplido con la obligación contractual de hacer concursos de precios

- que había facturas apócrifas y contrataciones con empresas vinculadas al concesionario

La gestión anterior, a través de la intervención, promovió una denuncia Penal que se radicó en el Juzgado N° 1 de San Isidro. Dicho Juzgado derivó el tema impositivo a la AFIP, que en febrero del presente año se expidió, desestimando dicha denuncia por no existir prueba de lo denunciado.

Por otra parte y separadamente, el nuevo interventor designado, analizó la documentación en cuestión, y arribó a similar conclusión respecto de la documentación en estudio.

SRPYA

PREGUNTA 577

¿Qué análisis ha realizado su Ministerio respecto de la rentabilidad conferida a los productores de gas en la Argentina a partir del incremento de los precios de gas en PIST fijado por la Resolución MINEM N° 212/16?

RESPUESTA

Prácticamente la totalidad de los productores de gas natural están adheridos a los Programas de Incentivo a la Inyección de Gas Natural, conocidos como Plan Gas. Según el funcionamiento de los Programas mencionados los aumentos en los precios del gas natural no incrementan la rentabilidad de las empresas, sino que reducen las transferencias del Estado a las mismas.

Por lo tanto, los precios del PIST incrementados a través de la Resolución MINEM N° 212 del año 2016 tuvieron como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional, pero no representaron un incremento en los ingresos finales de los productores de gas natural, es decir que no se modificó su rentabilidad.

SRPYA

PREGUNTA 578

¿Por qué la Cancillería no respondió el exhorto de su par brasileña en el que se solicitaba la declaración del empresario Marcelo Mindlin por presuntas irregularidades en la operación de compra de los activos de Petrobras en Argentina, concretada el año pasado?

RESPUESTA

La Cancillería no responde exhortos ya que las solicitudes de asistencia son pedidos que se formulan entre autoridades judiciales o del Ministerio Público Fiscal de un país a otro en el marco de un proceso judicial y éstas, en tal carácter, son quienes formulan las solicitudes, las ejecutan y las responden.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto canaliza las solicitudes de asistencia recibidas y/o enviadas al extranjero.

De acuerdo a los datos aportados en la pregunta se efectuó una búsqueda sin resultados. En consecuencia es probable que la solicitud no se haya formalizado todavía.

SRPYA

PREGUNTA 579

FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO

¿Cuál fue el monto de Adelantos Transitorios del BCRA al Sector Público Nacional en 2016? ¿Cuál es el monto para 2017?

RESPUESTA

Durante 2016 se dieron Adelantos Transitorios por un total de $ 318.780.000.000, mientras que en lo que va del año 2017 (01/01/2017 hasta 09/05/2017) el monto asciende a $102.050.000.000.

Por otra parte, a fines de 2016 el stock de adelantos ascendía a $ 382.230.000.000 mientras que el último dato disponible de 2017 (al 9/5/2017) el stock es de $ 432.230.000.000.

SRPYA

PREGUNTA 580

¿Cuál es el incremento anual en la facturación de todos y cada uno de los Productores considerando para ello los precios fijados en la Resolución MINEM N° 212/16, tomando como paramento de cálculo los volúmenes anuales para cada uno de los productores vendidos/facturados entre septiembre de 2015 y septiembre 2016? En relación a ello, ¿Cuál será el ahorro que tendrá el Estado Nacional en los Programas de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural ("Plan Gas") en el período antes mencionado donde se aplicaron los precios de la resolución mencionada, debiendo informar y tomar para ello el real entre septiembre de 2016 y abril de 2017?

RESPUESTA

Como ya hemos dicho en respuesta a una pregunta anterior, es importante destacar que prácticamente la totalidad de los productores de gas natural están alcanzados por los programas de incentivo a la inyección de gas natural conocidos como Plan Gas.

En ese sentido, la Resolución MINEM N° 212 del año 2016 tuvo como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional, pero no un incremento en los ingresos de los productores de gas natural, ya que el monto total de sus ingresos está determinado por el mencionado Plan Gas, cuyos términos se mantienen vigentes desde su creación en 2013.

Con relación al ahorro del Estado Nacional en concepto de subsidios a los productores de gas natural debido a la aplicación de la Resolución MINEM N° 212, se informa que el monto total estimado de la reducción de aportes estatales durante el período de vigencia de la mencionada resolución, comprendido entre octubre de 2016 y marzo de 2017, fue de US$ 681 millones.

Sin perjuicio de ello, a fin de responder la consulta, se efectúa abajo una estimación del monto de reducción de subsidios a cada una de las empresas productoras de gas por aplicación de la Resolución MINEM 212/2016 si, hipotéticamente, dichos precios se hubieran aplicado a los volúmenes vendidos por cada uno de los productores facturados entre octubre de 2015 y septiembre 2016.

SRPYA

EMPRESA	Reducción estimada en el monto total de subsidios si el precio de la Resolución 212/2016 se aplicara hipotéticamente a volúmenes equivalentes a los vendidos entre Oct.2015 y Sept.2016
GRUPO YPF	770.848.662,24
GRUPO PAN AMERICAN	208.207.982,06
TOTAL AUSTRAL S.A.	155.897.152,99
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	150.890.858,80
ROCH S.A.	58.000.054,68
GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.	10.622.872,07
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	4.909.091,85
PETROLERA PAMPA S.A.	-22.762.279,44
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	7.654.162,58
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.	-9.642.670,49
TECPETROL S.A.	9.080.258,25
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. y OILM&S S.A.	629.900,45
CAPEX S.A.	-4.977.981,18
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	196.441,90
PLUSPETROL S.A. y PLUSPETROL ENERGY S.A.	45.279.006,21
SAN JORGE PETROLEUM S.A. y SAN JORGE ENERGY S.A.	-164.085,07
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC. SUC. ARG., APCO AUSTRAL S.A. y NORTHWEST ARG. CORP. SUC. ARG.	8.167.886,90
METRO HOLDING S.A.	202.657,86
APACHE PETROLERA ARG. S.A., APACHE ENERGIA ARG. S.R.L., PETROLERA LFCOM S.R.L., PETROLERA TDF COM. S.R.L.	-
YSUR PETROLERA ARG. S.A., YSUR ENERGIA ARG. S.R.L., PETROLERA LFCOM S.R.L., PETROLERA TDF COM. S.R.L.	85.449.660,08
ANTRIM ARGENTINA S.A., CROWN POINT OIL&GAS S.A., CANAMERICAS ENERGY LTD., SUC. ARG.	2.041.115,85
SAN ENRIQUE PETROLERA S.A., PETROLERA EL TREBOL S.A.	1.021.094,20
PETROBRAS ARGENTINA S.A., CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A., ATALAYA ENERGY S.A.	-58.559.016,1
DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.	796.057,55
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. y UNITEC ENERGY S.A.	69.085.017,80
PBB POLISUR S.R.L.	-4.299.247,29
SHELL CAPSA y OSG DEVELOPMENTS LTD S.A.	-197.511,07
TOTAL	1.432.362.390,68

SRF

PREGUNTA 581

¿Cómo explica la significativa diferencia entre los costos de producción declarados por las empresas en la SEC de los Estados Unidos entre (US$ 1,70 y US$ 1,90 / MMBTU) y los valores mínimos expuestos en la Audiencia para el desarrollo de reservas en el país (por encima de los US$ 7/MMBTU el shale gas, US$ 4/MMBTU gas convencional y US$ 6,2/MMBTU el tight gas)?

RESPUESTA

Los valores de costos que provienen de la información financiera presentada por las empresas ante la SEC -y a los que se refiere la pregunta- corresponden a lo que generalmente se denomina en la industria el “lifting cost”, que incluye solamente aquellos costos directos incurridos en la operación y mantenimiento de los pozos, equipo e instalaciones asociadas al mismo. Típicamente el lifting cost contiene los siguientes conceptos: costos laborales, materiales, reparaciones y mantenimiento de los equipos.

Estos costos directos de la producción no incluyen otros conceptos relacionados a la actividad como los cargos por depreciación, los costos de exploración y desarrollo, regalías y otros impuestos, que si bien no se agregan al costo directo de extracción, representan una parte importante del costo de la actividad. Por lo tanto, los costos mencionados no son representativos de un correcto cálculo del costo total de producción del gas natural ni del precio necesario para permitir el desarrollo de nuestros recursos en forma sostenible.

SRPA

PREGUNTA 582

El presidente Macri dijo en su discurso de apertura de sesiones ordinarias, el 1º de marzo, que Argentina está derrotando a la inflación, y que este año el país volverá a crecer. Sin embargo, el Indec registró 2,4% de inflación en marzo de este año, con lo que ya se acumula un tercio de la meta de inflación fijada por el BCRA para diciembre de 2017 (17%), cuando apenas se consumió un cuarto del año. Y de cara a abril, incluso una consultora cercana al oficialismo, como la de Eduardo Levy Yeyati, que es asesor gubernamental, prevé otro alza de entre 2,1% y 2,85%, con lo que transcurrido un cuarto del año ya se habría superado la proyección oficial. Para más, la reacción del BCRA ante la cifra de inflación conocida en marzo fue aumentar la tasa de interés, lo que según el consenso unánime de la teoría económica reprime el crecimiento.

a) ¿qué planea el gobierno nacional en función de la meta inflacionaria fijada por el BCRA? Específicamente, ¿cuál será la actitud de la administración en material fiscal y salarial?

b) ¿Qué opinión le merece al gobierno nacional la política de represión de la inflación vía tasa de interés del BCRA en función de la proyección de crecimiento votada en el presupuesto 2017 por este Congreso a iniciativa del PEN el año pasado?

c) ¿Qué posición tiene el gobierno nacional en materia de cotización del dólar en función de lo comentado? ¿Es objetivo del gobierno nacional favorecer la operatoria de carry trade?

RESPUESTA

a) En materia fiscal el Ministerio de Hacienda ha definido un cronograma claro y transparente con objetivos trimestrales de resultado fiscal, cuyos detalles son de publico conocimiento. La información está disponible en http://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/metas-fiscales/.

b) No consideramos que la baja de la inflación genere costos importantes en términos de actividad. De hecho, una baja inflación tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico. Los países que lograron bajar su tasa de inflación por debajo del umbral del 20% de manera sostenida, duplicaron su tasa de crecimiento promedio en los años subsiguientes a tal logro.

Son numerosos los motivos por los cuales la inflación daña el crecimiento: el acortamiento de los horizontes de inversión y planificación de las personas, la caída en los niveles de ahorro.

Uno de los efectos más dañinos es que la inflación reduce notablemente el contenido informativo de los precios de la economía. Nadie sabe cuánto valen las cosas, y el precio que tienen hoy los distintos productos no forma una referencia significativa respecto de cuál será su precio en el futuro. Al no saber cuánto valen las cosas, la gente deja de buscar "por precio", alimentando un círculo vicioso que genera una suerte de "poder de mercado" en la cadena de distribución, reduciendo la capacidad adquisitiva de los consumidores.

La inflación entonces, a través de la variabilidad de precios relativos y destrucción del contenido informativo de los precios, inclina la balanza del mercado en favor de los formadores de precios. Dado que los consumidores no saben cuánto valen las cosas, y mientras buscan el mejor precio los mismos pueden ir cambiando, es más probable que se acepten precios superiores a los que habría si no existiese la inflación.

Con respecto al corto plazo, una menor tasa de inflación trae efectos redistributivos. Las familias de menores ingresos son aquellas que menos posibilidades tienen de proteger sus recursos de la pérdida del poder de compra que implica una tasa de inflación elevada. Es decir, la incidencia de la inflación es mayor en los sectores de ingresos bajos. De esta manera, la reducción de la tasa de inflación incrementa el poder de compra de aquellas familias con mayor propensión marginal al gasto, con el consecuente efecto expansivo sobre la demanda.

c) El BCRA no persigue un objetivo de tipo de cambio, por lo que el precio de la divisa se determina por el libre juego de oferta y demanda en el mercado. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos.

Tampoco tiene un objetivo de favorecer la operatoria de inversiones en pesos descubiertas o carry trade. No está de más aclarar que bajo una mayor integración financiera, un esquema de metas de inflación y un régimen de tipo de cambio flexible, como el que ha adoptado el BCRA desde diciembre de 2015, apostar a la estrategia de carry trade conlleva un riesgo, puesto que el inversor no conoce con certidumbre ex ante el precio de recompra de los dólares en el momento inicial de esta estrategia. De hecho, dado que el tipo de cambio flota y tuvo movimientos en ambas direcciones, dependiendo en qué momento se haya hecho la operación de vender dólares, invertir en instrumentos en pesos y luego volver a recomprar los dólares, pueden haberse tenido tanto ganancias como pérdidas.

PREGUNTA 583

¿Cuáles son los planes de inversión (excluidos los del "Plan Gas") a los que se han obligado y los compromisos de mayores volúmenes de inyección que han asumido las empresas petroleras como contraprestación a semejante incremento del precio del gas en PIST y, por ende, de su rentabilidad?

RESPUESTA

En primer lugar, los compromisos y obligaciones de inversión en materia de gas natural y por ende la producción de gas natural derivada de los mismos se

encuentran, casi en su totalidad, alcanzada por los programas de incentivo a la inyección de gas natural conocidos como "Plan Gas". En consecuencia, no es posible separar las inversiones de la manera propuesta.

Adicionalmente, como ya hemos dicho en respuesta a preguntas anteriores, es incorrecta la afirmación respecto del impacto de la Resolución MINEM N° 212 del año 2016 en los ingresos y rentabilidad de las compañías. La misma tuvo como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional en concepto del mismo Plan Gas, que compensa parcialmente los incrementos en los ingresos de los productores de gas natural por los mayores precios en boca de pozo sancionados por dicha norma.

Como fue explicado por el Ministro de Energía y Minería en la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, entre los usuarios residenciales, el 20% más rico de la población percibía más del 30% de los subsidios mientras que el 20% con menores ingresos recibía sólo el 8%.

SRPA

PREGUNTA 584

¿Cuándo va a comenzar la construcción de la cuarta central nuclear, con tecnología CANDÚ, proyecto que cuenta con financiamiento aprobado por parte de la República Popular China?

RESPUESTA

Si bien ya se están llevando a cabo actividades de pre-proyecto, y se adquirió el terreno donde se va a emplazar la IV Central de tipo Candu, se espera que la construcción comience una vez que se haya firmado el contrato financiero y comiencen los desembolsos. Tal como trascendió en los medios, el día 17 de mayo las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina y China National Nuclear Corporation firmarán el Contrato General para la construcción de la IV y la V centrales nucleares en el marco de la visita del Presidente de la Nación a la República Popular China. Ese Contrato General establece un plazo inicial de 6 meses para la concreción de la operación financiera, por lo que se espera que la obra dé comienzo durante dicho plazo.

SRPYA

PREGUNTA 585

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, teniendo en consideración el déficit fiscal que atraviesa nuestro país, cual es el beneficio que reditúa para las arcas públicas haber extendido el plazo para liquidar las divisas producto de las exportaciones del sector agropecuario, mediante la Resolución 47 E/2017 de la Secretaría de Comercio Exterior, a 3650 días, es decir 10 años.

RESPUESTA

La liquidación de divisas en el mercado único y libre de cambios no tiene ningún efecto en las cuentas públicas, ya que no implica de ninguna manera un impuesto. Al liquidarse los dólares de exportación, los pesos no pasan a las arcas públicas, con lo cual desde el punto de vista del resultado fiscal es completamente irrelevante el plazo con el cual lo hagan.

SRPYA

PREGUNTA 586

¿Qué posición tiene el gobierno nacional en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia que otorga el beneficio conocido como '2 x 1' a genocidas encarcelados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, habida cuenta que la posición oficial en relación a otros aspectos del Derecho Penal común, como ser cumplimiento de pena y/o agravamiento de penas para el delito de producción y comercialización de cocaína fumable, va en sentido contrario a la adoptada por el máximo tribunal?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N°31 del presente informe.

SRPyA

PREGUNTA 587

¿Qué cantidad de equipos de perforación se encuentran en operación en este momento y en los últimos cinco años? Solicitamos un detalle de los yacimientos en que están trabajando y los datos del operador y los socios en cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Energía y Minería, como Autoridad de Contralor y Fiscalización de Permisionarios y Concesionarios, realiza un seguimiento estadístico de la información referida a los pozos perforados, pozos terminados o metros perforados, dado que esta información se constituye como uno de los principales indicadores de la actividad productiva del sector.

Esta información se publica mensualmente en la web oficial del Ministerio de Energía y Minería, la cual puede consultarse en:

http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3456

Por su parte, la actividad de los equipos de perforación es un parámetro de características más comerciales y a cargo de contratos entre los titulares de derechos de explotación y empresas de servicios específicos de esa actividad. Son, entonces, las Autoridades de Aplicación locales, en el caso de darse esa jurisdicción, las que eventualmente podrían contar con la información relativa a la actividad de los equipos.

SPVA

PREGUNTA 588

Detalle los avances conseguidos, las erogaciones realizadas y los destinatarios de aquellas.

Informe los avances que se lograron en la relación con las instituciones del sector de la región, detallando las instituciones, los acuerdos o actividades realizadas.

Informe las actividades realizadas por la "Unidad de Educación" de ARSAT y los avances obtenidos, desde el 11/12/2015 hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Programa fue fusionado con otros programas llevados adelante por la Gerencia de Relaciones Institucionales de ARSAT.

La Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de ARSAT tiene entre sus funciones elaborar la política comunicacional externa de la empresa y sus respectivos planes, resguardar la imagen corporativa, coordinar y llevar adelante actividades de enlace con entes públicos y privados, nacionales e internacionales, coordinar y realizar eventos promocionales, promover la imagen de la empresa a través de la amplia difusión de sus proyectos, promover vínculos de alianza estratégica con entes públicos, privados, nacionales e internacionales.

En esta línea, dicha Gerencia lleva adelante en forma permanente, a través de distintas vías de comunicación, la divulgación de los proyectos y las actividades más significativas de cada una de sus cuatro unidades de negocios: la red de fibra óptica, la actividad satelital, la televisión digital abierta y el Centro Nacional de Datos.

Por último, también divulga actividades que son transversales a toda la empresa, como por ejemplo el Portal de Datos Abiertos de ARSAT, en donde se publica información de los distintos proyectos y servicios ofrecidos por ARSAT, así como de su gestión, balances, y datos de sus autoridades.

SRFYA

PREGUNTA 589

La Resolución MINEM N° 212/16 establece en sus considerandos que "…el sendero de reducción gradual de subsidios para usuarios residenciales, partiendo de un subsidio del 81% promedio en el precio del gas, desde octubre el programa prevé reducir a 50% el subsidio promedio y recién a fines de 2019, después de una serie de reducciones semestrales, se alcanzará la eliminación total del subsidio."

"Que con relación a la progresión prevista para la Patagonia (incluyendo La Pampa), Malargüe y la Puna, que hasta la actualidad pagan sólo el 2% del precio del gas (98% de subsidio), en abril de 2018 pagarían 28% del precio (72% de subsidio) y en octubre de 2019 el 57% del precio (43% de subsidio)."

"Que en consecuencia, los nuevos precios que surjan del sendero a implementarse, materializan una reducción progresiva y previsible, que resulta en una reducción parcial y no total de los subsidios, por lo que los nuevos valores a pagar por los usuarios en las fases iniciales de implementación del plan, cubrirá sólo parcialmente los costos de adquisición del gas para abastecer a la demanda."

Y teniendo en cuenta que, según manifiesta la Resolución MINEM N° 212/2016, hasta la eliminación total de los subsidios en 2019 el usuario pagaría solo una parte del "costo de adquisición del gas", por lo que el resto estaría subsidiado por el Estado Nacional, ¿Cuál es el monto total anual correspondiente a ese subsidio? ¿A qué partida presupuestaria se encuentra asignado dicho subsidio? ¿Qué estudios que han sido considerados que prueben cómo se beneficia el usuario con la reducción del subsidio y el aumento del precio de gas?

RESPUESTA

La diferencia entre los precios de oferta y demanda que enfrenta cada sector se traduce en subsidios aportados por el Estado Nacional. Este subsidio consiste en trasladar a las tarifas finales pagadas por los usuarios los precios del gas importado de Bolivia, del GNL importado y de la producción local sólo parcialmente.

SRPYA

PREGUNTA 590

a) ¿Por qué el presidente Mauricio Macri atribuyó los problemas de la empresa SanCor al convenio laboral de dicha industria?

b) ¿Considera el gobierno nacional que convenios laborales de carácter protectorio conspiran contra la productividad en distintas áreas?

RESPUESTA

a)La crítica efectuada se circunscribió a la previsión de una contribución del empleador a favor del sindicato que firmó el convenio colectivo de trabajo que, por su envergadura, condiciona la productividad del sector.

b)No.

SRPYA

PREGUNTA 591

¿Cuánto fue el monto que todos y cada uno de los productores recibieron por el incremento del precio de gas en boca de pozo dispuesto en esta medida? ¿Cuál fue el monto pagado a esos mismos productores en concepto de Plan Gas? ¿Cuál habría sido el monto que hubiera tenido que pagar el Estado en concepto de Plan Gas (por el volumen excedente) si se hubieran mantenido los precios que gas en boca de pozo vigentes en marzo de 2016?

RESPUESTA

Como ya hemos dicho en respuesta a una pregunta anterior, es importante destacar que prácticamente la totalidad de los productores de gas natural están alcanzados por los programas de incentivo a la inyección de gas natural conocidos como Plan Gas.

En ese sentido, la Resolución MINEM N° 212 del año 2016, tuvo como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional, pero no un incremento en los ingresos de los productores de gas natural, ya que el monto total de sus ingresos están determinados por el mencionado Plan Gas, cuyos términos se mantienen vigentes desde su creación en 2013.

Sin perjuicio de ello, según las estimaciones realizadas por el Ministerio de Energía y Minería, si se computasen los ingresos de las empresas productoras durante el período comprendido entre octubre de 2016 y marzo de 2017 utilizando los precios establecidos en la Resolución 212 respecto del que hubiesen tenido si se considera el precio promedio ponderado del periodo octubre 2015 a septiembre 2016, se tiene un incremento en la facturación de alrededor de US$ 736 millones, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

SRPYA

EMPRESA	Diferencia en la Facturación Oct.16-Mar.17 con Precio Promedio Ponderado Oct.15-Sep.16 (USD)
GRUPO YPF	306.410.387,11
GRUPO PAN AMERICAN	147.466.414,85
TOTAL AUSTRAL S.A.	70.979.064,84
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	81.238.425,29
ROCH S.A.	-8.036.687,41
GLACCO COMPAÑIA PETROLERA S.A.	-10.968.850,71
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	4.239.743,58
PETROLERA PAMPA S.A.	35.212.243,54
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	3.463.330,48
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.	9.730.034,10
TECPETROL S.A.	12.619.165,61
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. y OIL m&s S.A.	219.388,24
CAPEX S.A.	22.210.230,25
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	5.970.417,61
PLUSPETROL S.A. y PLUSPETROL ENERGY S.A.	21.555.209,09
SAN JORGE PETROLEUM S.A. y SAN JORGE ENERGY S.A.	68.026,81
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC. SUC. ARG., APCO AUSTRAL S.A. y NORTHWEST ARG. CORP. SUC. ARG.	2.691.498,14
METRO HOLDING S.A.	57.694,77
APACHE PETROLERA ARG. S.A., APACHE ENERGIA ARG. S.R.L., PETROLERA LF COM. S.R.L., PETROLERA TDF COM. S.R.L.	-
YSUR PETROLERA ARG. S.A., YSUR ENERGIA ARG. S.R.L., PETROLERA LF COM. S.R.L., PETROLERA TDF COM. S.R.L.	-24.059.324,20
ANTRIM ARGENTINA S.A., CROWN POINT OIL&GAS S.A., CANAMERICAS ENERGY LTD., SUC. ARG.	1.235.627,96
SAN ENRIQUE PETROLERA S.A., PETROLERA EL TREBOL S.A.	877.433,00
PETROBRAS ARGENTINA S.A., CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A., ATALAYA ENERGY S.A.	41.320.331,99
DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.	591.698,67
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. y UNITEC ENERGY S.A.	1.939.775,61
PBBPOLISUR S.R.L.	8.678.443,01
SHELL CAPSA y O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.	1.233.093,33
	736.942.810,57

Entre octubre de 2016 y marzo de 2017 (vigencia de la Resolución Nº 212), se devengaron compensaciones, en el marco del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, el Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida y el Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, por un total de 566 millones de USD aproximadamente.

Con relación al ahorro del Estado Nacional en concepto de subsidios a los productores de gas natural debido a la aplicación de la Resolución MINEM N° 212, se informa que el monto total estimado de la reducción de aportes estatales durante el período de vigencia de la mencionada resolución fue de US$ 681 millones.

PREGUNTA 592

Indique el profesional a cargo del programa de mejora tecnológica y de incremento del componente nacional en la plataforma ARSAT-3K que la empresa INVAP fabrica para los satélites de ARSAT junto al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

RESPUESTA

El Programa está a cargo de la Gerencia de Servicios Satelitales de ARSAT. Actualmente se encuentra en revisión integral, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para los que fue creado.

SRPYA

PREGUNTA 593

Los primeros meses del año no muestran cambios en las tendencias económicas del último año. No hay reactivación de la inversión, mucho menos extranjera y la industria manufacturera sigue cayendo.

El PBI del cuarto trimestre del año 2016 fue de $689.989 millones a precios de 2004, cayendo en el acumulado un 2,3% respecto del año anterior. En los últimos tres trimestres se apreciaron retracciones en la actividad económica. Se redujo la Formación Bruta de Capital Fijo (7,7%) y el Consumo (público y privado). Asimismo, las importaciones se incrementaron pese a la desaceleración económica.

En ese marco, todos los indicadores respecto a la actividad económica, y a la industria manufacturera en particular, son negativos.

El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE / INDEC) en febrero muestra una caída del 2,2% respecto a febrero de 2016.

La actividad industrial según datos oficiales a marzo del corriente año, es decir a los 15 meses de la nueva gestión, cayó durante 13 meses consecutivos, no existiendo evidencias de una mejora para los meses posteriores. Se registró una baja del 0,4% en términos interanuales para el mes de marzo.

En febrero de 2017 se produjo una nueva caída en la Utilización de la Capacidad Instalada llegando al nivel más bajo en 7 años: 60%. Se trata de otro claro indicador de la tendencia a la caída de la actividad industrial.

En términos de empleo, este panorama tiene efectos esperables: si consideramos la variación anual del empleo total registrado (Feb16/Feb17), se observa una disminución del 0,3%. En este contexto, el empleo en la industria manufacturera cayó 4,7% interanual en febrero, continuando con la tendencia de los meses previos.

En términos de demanda, las ventas minoristas cayeron en marzo un 4,4%, acumulando una baja promedio anual de 3,7% en el primer trimestre de 2017 y consolidando 15 meses consecutivos de retracción.

Las ventas en centros comerciales y supermercados en el mes de febrero de 2017, tuvieron un incremento interanual del 13,5% y 16,3%, porcentajes que no superan la inflación interanual del período motivo por el cual dichos porcentajes no reflejan crecimiento real en las ventas.

SIPVA

Como corolario, las importaciones que tuvieron un mayor incremento en el mes de marzo, fueron vehículos automotores de pasajeros, con un crecimiento de 67,3% interanual, bienes de capital con un aumento del 35,5%, bienes de consumo con un 23,8% y Bienes Intermedios con un 15,8%. Asimismo, las importaciones de piezas y accesorios vinculadas a la producción cayeron un 4%.

A partir de estos datos económicos concretos, se requiere que informe:

¿Cuáles son los plazos que, según las estimaciones del gobierno, necesitará la economía nacional para volver a los niveles de producción (Valor Agregado Industrial) y de actividad (Producto Bruto Interno) de diciembre de 2015?

RESPUESTA

Se espera que esto suceda este año. Las previsiones de crecimiento para este año arrojan un PBI a precios constantes superior al de 2015.

Asimismo, se espera que en muchos sectores la actividad sea superior a la de ese año. De forma no exhaustiva, se observan mejores niveles de actividad en el sector agropecuario y otros vinculados; en los suministros de Electricidad, Gas y Agua; en el sector turístico, hotelero y gastronómico; en los servicios financieros; en los servicios públicos, la educación y la salud; en la construcción y actividades inmobiliarias, entre otros.

SRPYA

PREGUNTA 594

FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO

Respecto de los montos de Adelantos Transitorios del BCRA al Sector Público Nacional.

a) ¿Se encuentran estos montos por debajo de los límites establecidos en la Carta Orgánica del BCRA?

b) Para calcular estos límites, ¿se toma en cuenta dentro de los recursos las rentas de la propiedad del BCRA y el FGS? Dado que estos recursos no se consideraron para el cálculo del déficit primario de 2015 y 2016, mientras que para el 2017 solo se consideran parte de las rentas del FGS, mientras que las utilidades del BCRA no se consideran como recurso, ¿cuál es la justificación para la utilización un criterio distinto a la hora de financiar al Sector Público Nacional?

RESPUESTA

A) Respecto a los parámetros utilizados para los otorgamientos podemos decir, sin señalamientos respecto a las utilidades, que los Adelantos Transitorios fueron otorgados conforme lo previsto en el art. 20 de la Carta Orgánica de este BCRA, Ley 26.739. En el mismo se establece que “el banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno nacional hasta una cantidad equivalente al doce por ciento (12%) de la base monetaria, constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el Banco Central de la República Argentina, en cuentas corrientes o en cuentas especiales. Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el diez por ciento (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno nacional haya obtenido en los últimos doce (12) meses”

B) Mediante Nota S.P.E. y P.D. N° 36 el ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas informó que las rentas de la propiedad provenientes de utilidades de este BCRA y las de operaciones del FGS, presupuestariamente forman parte de los recursos corrientes del “SPNnF”, las cuales, en la metodología de presentación de los resultados fiscales del SPNnF base caja que ha adoptado ese Ministerio a partir de Diciembre 2015, se hallan expuestos en “Rentas de la propiedad percibidas del BCRA”, y “Rentas de la propiedad percibidas del FGS”, respectivamente. En la página web del Ministerio de Hacienda se publica el “INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR” (IMIG) y el AIF

“SECTOR PUBLICO BASE CAJA”; siendo este último el utilizado por esta Instancia en el marco de la Nota N° 36.

De lo conversado con el Ministerio, ambos reúnen la misma información, sólo que en el caso del AIF (utilizado para el cálculo de los márgenes de los AT) se exponen los ingresos corrientes, mientras que en el caso del IMIG se exponen los ingresos totales (ingresos corrientes + ingresos de capital), con un nivel de apertura de información distinto (tanto en rubros como en columnas en las que se efectúan comparaciones mensuales y anuales).

Para que el IMIG sea comparable con el AIF, deberían detraerse los ingresos de capital de los ingresos totales.

SRPYA

PREGUNTA 595

Oportunamente presentamos el proyecto de Resolución 0268-d-2017, en base al reclamo efectuado por diversas entidades gremiales que representan a la docencia argentina, y en particular a las expresiones vertidas por parte de la UNION DOCENTES ARGENTINOS, la cual solicita la intervención de este congreso a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la Ley 26.075. A partir de ello solicitamos la convocatoria a la paritaria docente en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la ley 26075, expresábamos la gravedad institucional que la omisión de estos órganos del Estado Nacional ocasiona al interés público y la afectación del principio de legalidad, razonabilidad, y justicia social que la situación ocasiona.

En este contexto dicha entidad presento ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 58 un amparo judicial en los términos del artículo 47 de la ley 23.551, solicitando la convocatoria a la paritaria nacional docente en el marco de lo establecido en la ley 26075 artículo 10 y en el decreto 457/2007.

Consecuencia de dicha presentación la jueza Dora Eva Temis resolvió a que el Ministerio de Trabajo Seguridad Social de la Nación proceda a convocar a la comisión negociadora tal cual lo prevé la normativa vigente, fijando un plazo de 5 días, siendo la misma de cumplimiento efectivo.

En virtud de ello, ¿qué acciones ha implementado el gobierno y qué medidas piensa adoptar?

RESPUESTA

El miércoles 12 de abril pasado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social presentó la apelación y recusación a la Sra. Jueza. Se unificó la representación en ese juicio del Estado Nacional en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El pasado 4 de mayo la jueza concedió con efecto suspensivo el recurso de apelación que presentamos y ahora la Sala VIII de la Cámara Nacional del Trabajo deberá resolver al respecto.

El año pasado se acordó con los gremios que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Por tal motivo, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias, convocaremos a los gremios a debatir las

condiciones generales laborales de los docentes. Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en $5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a $9.672.

SRPYA

PREGUNTA 596

MILITARIZACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR

El 3 de mayo de 2017, la Cancillería Argentina emitió el comunicado de Prensa N° 156/17 en el cual celebra la adopción por consenso de "Recomendaciones sobre Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales" en el marco de la Comisión de Desarme de Naciones Unidas presidida por Argentina. Según consta en dicho comunicado estas "recomendaciones adoptadas reconocen el beneficio que aportan las medidas de fomento de la confianza en el mantenimiento de la paz y seguridad regional e internacional, ya que permiten reducir tensiones, promover la cooperación, el diálogo y la transparencia entre los Estados".

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el proceso de militarización sistemático del Atlántico Sur por parte del Reino Unido con su presencia colonial en las Islas Malvinas y la introducción permanente de armamento y tropas en la zona de litigio, violando lo establecido por la Resolución de la ONU 31/49 –la cual insta a no introducir modificaciones unilaterales en la zona-, sírvase informar:

a) ¿Cuál ha sido la posición argentina en el marco de la Comisión de Desarme de Naciones Unidas para plantear y denunciar la situación de militarización en el Atlántico Sur? ¿Consta en estas "Recomendaciones" alguna referencia específica en lo que refiere a la situación de la militarización del Atlántico Sur?

b) ¿Qué implicancias concretas tiene las "Recomendaciones" aprobadas en lo que refiere al cumplimiento efectivo de la Resolución ONU 31/49 que insta a las partes a cesar ejercicios militares e introducción de armamento, entre otras cosas, en la zona de disputa?

c) ¿Considera prudente la Cancillería Argentina avanzar en una "agenda positiva" con el Reino Unido mientras persiste la vocación colonialista y belicista por parte del Reino Unido evidenciada en el fortalecimiento permanente de las capacidades militares de la base de la OTAN "Monte Placentero" emplazada en nuestras Islas Malvinas?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto emitió un comunicado en el que destaca la adopción por consenso de una decisión por parte de la Comisión de Desarme en el marco del escenario de seguridad internacional actual. Más allá de las implicancias particulares de la decisión adoptada, se intentó subrayar las posibilidades que aún existen en la comunidad internacional de avanzar en entendimientos comunes luego que la mencionada Comisión no hubiese podido acordar por casi 20 años.

Con respecto a las recomendaciones en materia de las "Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales (MFC)" la sesión del año 2017 reafirmó los objetivos y principios que guían las MFC en la esfera global y multilateral no puntualiza respecto de conflictos o países en particular.

No obstante lo anterior, en caso de tomar conocimiento de que el Reino Unido realice nuevos ejercicios militares en los territorios y espacios marítimos disputados, nuestro país, al igual que lo hiciera en octubre de 2016 y en cada oportunidad que estos hechos acaecieron en el pasado, la Argentina tomará las acciones bilaterales correspondientes, por ser el mismo contrario a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que llama a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras esté pendiente el proceso negociador por ella recomendado. Del mismo modo, denunciará una vez más dicha circunstancia al Secretario General de la ONU y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional, con el pedido de circular la Nota argentina entre todos los Estados Miembros de esas organizaciones, como también se ha hecho en 2016 y años anteriores.

En el marco de las prioridades del Gobierno Nacional: pobreza cero, lucha contra el narcotráfico y desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos, la Argentina ha generado una reactivación de los vínculos bilaterales en un amplio espectro de temas, que incluye, sin perjuicio de las diferencias existentes en la Cuestión Malvinas, el desarrollo de una agenda positiva en base a valores comunes y la colaboración en un amplio espectro de temas.

PREGUNTA 597

ARSAT

Informe y detalle los servicios que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A brinda a clientes radicados en los Estados Unidos Mexicanos y en el Reino de España y las capacidades potenciales que dispone en ambos territorios, tanto actuales como futuras.

RESPUESTA

ARSAT no presta servicios a clientes radicados en dichos países. La casi totalidad de las facilidades satelitales en Banda Ku y en Banda C que están instaladas en el ARSAT 2, permiten brindar servicios en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

SRPYA

PREGUNTA 598

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe si la Oficina Nacional de Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 24.629, se presentó ante el Congreso de la Nación en forma trimestral y dentro de los treinta (30) días de vencido el trimestre respectivo, los estados demostrativos de la ejecución del presupuesto general de la administración nacional, siguiendo las clasificaciones y niveles de autorizaciones incluidos en la ley de presupuesto, exponiendo los créditos originales y sus modificaciones, explicitando la motivación de los desvíos y los avances logrados en los aspectos mencionados en dicha ley.

RESPUESTA

La Oficina Nacional de Presupuesto elabora, entre otros documentos públicos trimestrales, el informe de seguimiento de la ejecución física–financiera del Presupuesto de la Administración Nacional, a través del cual se reflejan la evolución y el desempeño de las políticas y los programas presupuestarios de acuerdo al enfoque sectorial basado en la clasificación por finalidad y función del gasto.

De esta forma, se agrupan los programas destinados a atender una misma naturaleza de servicios públicos, con independencia de la clasificación institucional (jurisdiccional) del organismo encargado de su ejecución.

El informe se compone de dos secciones:

- En la primera se realiza un análisis de la ejecución presupuestaria (global y por función) y el desempeño de los principales conceptos que componen el gasto en cada una de las funciones;

- En la segunda sección se expone un cuadro general con el desempeño físico-financiero de todos los programas con seguimiento de metas físicas, de acuerdo al clasificador institucional del gasto, conteniendo la siguiente información: la finalidad-función de cada programa, la ejecución presupuestaria del trimestre en cuestión y su comparación con el ejercicio anterior, la programación anual para las metas físicas, los porcentajes de ejecución física y desvíos con respecto a lo programado y, finalmente, un detalle sobre las causas de estos

desvíos de acuerdo a lo manifestado por las respectivas jurisdicciones y entidades.

Esta administración, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 24.629, enviará próximamente el Informe al Congreso Nacional, lo que se ha demorado en función de la implementación del nuevo sistema de gestión documental entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Independientemente y para que los señores legisladores cuenten con la información necesaria y a tiempo, estos documentos se publicaron en el sitio web de la Oficina Nacional de Presupuesto (http://www.mecon.gov.ar/onp/html/#). En el apartado Evaluación Presupuestaria, los interesados pueden acceder a los informes trimestrales de seguimiento físico–financiero.

SRPYA

PREGUNTA 599

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe como explica el gobierno, quién retiene la mayor rentabilidad en la cadena productiva de manzanas, si en el mes de febrero/marzo/2017 al productor se le pronostico pagar por un kilogramo de producto un máximo de 4 pesos el kg. (precio que no cubre costo de producción) y ese mismo producto se vende en cadena de supermercados entre $45-$55 y hasta $60. Qué medidas toma la secretaria de comercio para lograr que dicha rentabilidad llegue al productor.

RESPUESTA

En primer lugar, es importante contar con datos objetivos y comparables para poder realizar un análisis de rentabilidad. Para ello, estamos trabajando en conjunto entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Agroindustria en transparentar los precios de la cadena agroalimentaria a través del Observatorio de la Cadena Agroalimentaria.

Según el análisis realizado (Dirección de Análisis de Precios y Evaluación de Mercados, Subsecretaría de Comercio Interior, Secretaría de Comercio) en base a un relevamiento de 70 productores de Peras y Manzanas del Valle de Río Negro en el mes de diciembre de 2016, el precio promedio para la manzana Red Deliciosa pagado al productor habría sido de $4,96 y un precio mediano de $4,22. Sin embargo, es muy importante destacar que ese precio promedio esconde aspectos de gran significación del sector, cuestión que se puede ver en el alto nivel de dispersión de precios percibidos por los productores. Dicha dispersión muestra que los productores han recibido en la cosecha 2016, entre $2 y $6, llegando a los $12 en algunas ocasiones. Esta dispersión de precios depende de la calidad de la manzana cosechada y la estrategia de almacenamiento entre otras variables.

Estos $4,2 (mediana) o $ 4,96 (promedio) recibidos por un productor promedio de la muestra, incluyen lo percibido por manzana de descarte o merma, que promedia el 38% de lo comercializado según datos de SENASA. Este último dato manifiesta la situación estructural de calidad, sanidad e infraestructura de gran parte de la producción del Valle, que se da por años de políticas de desinversión, y que llevaron a que los productores de la región hayan dejado pasar años de reconversión varietal, perdiendo mercados internacionales ganados por otros competidores, como Chile y Sudáfrica, lo que llevo a que Argentina pase de

participar en un 11% del comercio internacional de manzanas en 2010 a un 6% en 2015.

¿Qué implica esta merma del 38% en promedio? Que el precio de la fruta que es comercializada en fresco no es de 4 pesos, sino más cercano a 6 pesos, y siempre en promedio, esto es, sin considerar el efecto económico de poder almacenar y comercializar la fruta en momentos de exceso de demanda en que los precios son muy superiores, tal como lo señala el mismo trabajo.

Con respecto a este último aspecto, vale remarcar que la falta de inversión por muchos años impide una mejor gestión de la producción y que el productor pueda reducir el impacto en los precios de los excedentes de producción en los meses de cosecha, poder así acompañar la mayor estabilidad de la demanda durante el año, y lograr precios en promedio más razonable a lo largo del año y para mayor cantidad de productores

De forma similar, comparar este precio con el precio de supermercados como media del consumo de manzanas en Argentina es incorrecto, ya que al menos el 80% del volumen de manzanas consumido en Argentina se comercializa a través de comercios de cercanía (verdulerías y ferias). Es por ello que el precio medio informado por el INDEC en el período indicado fue de $38,6 y $33,2 en forma similar el precio medio informado por la Dirección de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el mismo período, fue de $39,2 y $32,9 en febrero y marzo respectivamente, sustancialmente diferentes de los mencionados en la pregunta.

En ese sentido, y con el objeto de clarificar la cuestión de dispersión de precios, en este caso, en el tramo minorista de la cadena comercial, puede indicarse lo siguiente. Si uno tomase los precios del supermercado, y tomando todos precios publicados por la Secretaría de Fruticultura de Río Negro que publica los precios de esta fruta en supermercados, si bien la manzana Red tuvo un precios de entre 49 y 55 pesos para la calidad de primera, otras variedades como la Granny o la Gala, se encontraron en el rango de los 20 y los 40 pesos para la calidad de comercial a primera. El motivo de esta diferencia fue que ingreso de la manzana variedad Red deliciosa tuvo picos mínimos en el Mercado Central de Buenos Aires, con caídas interanuales del 50%, por retrasos en la cosecha como consecuencia, principalmente, de cuestiones climáticas. Por este motivo, dicha variedad fue reemplazada por otras como la Gala y la Granny Smith que permitieron abastecer la demanda, manteniendo los volúmenes comercializados pero a menor precio.

De esta forma, pasamos de una situación de distorsión de precios de 4 a 60 pesos como la planteada en la pregunta esconde una amplia diversidad de cuestiones,

desde la cuestión de la merma, el almacenamiento y comercialización a lo largo del año, la variedad y calidad comercializada, que requieren tomarse en cuenta para obtener una conclusión prudente de la situación del sector, y que un exceso de simplificación conduce a información que es básicamente incorrecta.

Así y todo, coincidimos en que la situación del Valle está en estado crítico, para todos los productores, y en especial para el 50% de los productores con menos de 10 hectáreas. Como también para el sector de empaque, industrialización y exportadores. Estamos trabajando en conjunto con los actores del sector para buscar una salida de largo plazo. El Ministro de Agroindustria ha convocado a una mesa sectorial que busque soluciones integrales para el sector que incluya condiciones sanitarias, reconversión varietal, aumento de la competitividad a las exportaciones y aumento de la transparencia en la cadena.

En particular, se está implementando el Observatorio de Peras y Manzanas desde la Secretaria de Comercio de la Nación, para que los eslabones primarios de la cadena cuenten con la información necesaria sobre los precios. Adicionalmente, estamos trabajando en un reforma impositiva que permita derefinir las cargas impositivas de la economía, y mejorar asi la situación de los productores fruticolas.

SRPYA

PREGUNTA 600

Los indicadores económicos de 3 sectores muy sensibles en términos de generación de empleo (textil, automotriz y metalmecánico) siguen presentando fuertes retracciones.

El sector textil está sufriendo una gran caída en sus niveles de producción (Estimador Mensual Industrial de -18%). Las ventas minoristas continúan bajando: según datos de CAME, cayeron en el mes de febrero un 6,4% en textiles blancos y 4,9% en indumentaria. Las importaciones del sector en marzo de 2017 se incrementaron un 34,21% en dólares en relación a igual mes del año anterior. Continúan ingresando mayormente los rubros de mayor valor agregado: prendas (48%), tejidos planos (21%) e hilados (10%).

En el primer bimestre de 2017 la producción metalúrgica se contrajo 5% interanual, producto de una caída de 3,1% en enero y de 6,9% en febrero. El nivel de utilización de la capacidad instalada (UCI) se ubicó en torno al 52,6%, manifestando una baja interanual de 4,2% en febrero y de 3,9% en lo que va de 2017. Las importaciones metalúrgicas se incrementaron un 12,21% en el mes de marzo de 2017, respecto al mismo mes del año anterior.

La producción del complejo automotriz nacional registró un descenso del 13,2% con relación a igual mes del año pasado. Comparando tres meses del 2017 con respecto al 2016 se registró una baja del 7,4%. En el mes de marzo de 2017 el déficit comercial de autopartes fue de USD 545 millones. Las exportaciones tuvieron un incremento de 6,74% con respecto al mismo mes del año anterior; y las importaciones se incrementaron un 7,56% de forma interanual. Por lo tanto, el déficit de balanza comercial de autopartes sufrió un incremento interanual de 7,71%.

Se solicita informar, para estos sectores:

a. Medidas concretas que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aplicando o proyecta aplicar en el corto plazo para revertir la situación de la actividad industrial en estos sectores.

b. Medidas concretas para regular el ingreso de importaciones de bienes finales a precios de dumping que hacen imposible la competencia con los productores locales y pone en riesgo la generación de empleo en estos sectores.

SIPVA

RESPUESTA

a) Firmamos acuerdos sectoriales con los actores vinculados a los sectores automotriz, textil e indumentaria y calzado y confecciones, y se está avanzando en otros como Motos, Metalmecánica en general, Maquinaria Agrícola, Equipamiento Médico, Bienes de Capital, Línea Blanca, Energías Renovables, Madera y Muebles, etc.

En el caso concreto de las industrias textil e indumentaria y del calzado, firmamos con los representantes de las empresas y de los trabajadores del sector un compromiso para impulsar la producción y generar empleo de calidad centrado en cuatro ejes:

1. Estímulo al consumo

• Lanzamiento de dos nuevas herramientas de financiamiento para los rubros de Indumentaria, Calzado y Marroquinería para la compra de productos nacionales en 3 y 6 cuotas sin interés. Estas herramientas se suman a los programas Ahora 12 y Ahora 18 del Ministerio de la Producción de la Nación, que continúan vigentes.

• Estos nuevos programas de estímulo al consumo permitirán financiar alrededor de $6.000 millones de ventas mensuales este año de productos producidos en el país, a lo que se suman casi $2.000 millones de Ahora 12 y 18.

En la primera quincena de abril las operaciones totales del Programa Ahora 12 (que incluye Ahora 18, 12, 6 y 3) duplicaron a las de marzo, impulsadas por el uso de estas dos nuevas herramientas de financiamiento. Estamos convencidos de que esta tendencia va a continuar los próximos meses.

2. Cuidado del empleo argentino

• Asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten a situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.

• Para agilizar el otorgamiento de este beneficio, el Ministerio de Trabajo de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo, creará una ventanilla de atención exclusiva para los trabajadores de estas dos industrias. El programa contará con una línea presupuestaria específica por al menos los próximos 6 meses.

3. Ley de formalización laboral

• El Estado, los trabajadores y los empresarios nos comprometemos a presentar e impulsar en el Congreso de la Nación un proyecto de Ley histórico

para fomentar la formalización y el crecimiento del empleo de calidad. Esta Ley apunta a que los trabajadores de la confección y del aparado tengan un empleo donde estén garantizados todos sus derechos laborales, contribuyendo además a la mejora de la producción y calidad de sus productos.

• Establecimiento progresivo de un sistema de trazabilidad que permita mejorar el control y la fiscalización del trabajo registrado.

• Constitución de una mesa de trabajo con la participación de las cámaras empresarias, los representantes de los trabajadores y diversos niveles de gobierno para impulsar la aprobación de este proyecto histórico en el Congreso Nacional. Además, esta mesa de trabajo realizará un seguimiento permanente de la evolución de la producción, el empleo y el consumo en la industria argentina textil e indumentaria y del calzado.

4. Mejora de la competitividad exportadora de la industria nacional

• Elevar los reintegros a la exportación del 6% a alrededor del 8% para la producción textil y de calzado. Esta medida reducirá notablemente el impacto de los impuestos domésticos sobre las actividades exportadoras de estas actividades productivas, permitiéndoles ganar competitividad en los mercados internacionales.

Asimismo, el Gobierno Nacional, junto a cámaras empresarias y representantes de los trabajadores, firmó el Acuerdo Automotriz que tiene como principales objetivos incentivar inversiones, generar empleo de calidad e incrementar la producción local, para ganar escala y competitividad a nivel regional.

El “Plan 1 Millón” estima la creación de 30 mil puestos de trabajo y la producción de 1 millón de autos para 2023. Además, proveerá capacitación para los trabajadores y consecuentes mejoras en la productividad, con el desarrollo de nuevas tecnologías de motorización y autopartes estratégicas. Impulsa también, el mantenimiento de los precios en niveles similares respecto a economías de la región comparables.

Otro de los objetivos es afianzar el liderazgo de producción y exportación de vehículos en Latinoamérica y posicionar modelos nacionales en nuevos mercados, para reducir la dependencia con Brasil.

En este sentido, el Estado Nacional, firmó un acuerdo con Colombia para ampliar la exportación de vehículos: hasta 42.000 unidades anuales en el cuarto año de implementación.

Se estima que este acuerdo comercial con Colombia promoverá un nuevo mercado anual de U$S 700 millones para camionetas, buses, camiones y autos de industria nacional, con una previsión de aumento de producción de 9.000 vehículos nuevos durante el primer año.

En lo que hace a la cadena metalmecánica, la consideramos fundamental para el desarrollo del país, por ello cuenta con muchos incentivos, entre los que se destacan: Régimen de incentivos a la fabricación de bienes de capital, Programa de Desarrollo de Proveedores (entre los beneficiados se destaca la metalmecánica), la nueva Ley de Compra Pública que se envió al Congreso, alrededor del 40% de los montos otorgados por el FONTAR son destinados a la metalmecánica, es uno de los sectores más beneficiados por la línea de financiamiento a tasa bonificada, es el sector que ha recibido mayor reintegro a las exportaciones, va a tener un fuerte impulso en el marco de los requisitos de integración local que tienen los proyectos de energías renovables y del programa ferroviario, por ejemplo, la próxima licitación de trenes eléctricos de cargas tienen requisitos de integración local, entre otros incentivos.

Un relevamiento de Adimra destaca que más de la mitad de las empresas metalmecánicas proyectan un aumento en la producción.

Respecto del sector automotriz, se están tomando medidas que se enmarcan dentro del acuerdo mencionado que se firmó a mediados de marzo.

El mismo contempla compromisos de los distintos actores (gobierno Nacional, provinciales, sector privado y sindicatos) en pos del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Incrementar la producción hasta llegar a 750.000 vehículos en 2019 y 1 millón en 2023.

2. Aumentar la integración de autopartes producidas localmente, cumpliendo estándares internacionales de calidad: promedio de 35% para 2019 y 40% para 2023. Propender al desarrollo de autopartistas para el mercado de reposición (after market).

3. Diversificar los mercados de exportación, apuntando a exportar por lo menos un 35% de la producción a destinos extra Mercosur, y a través de una mayor integración, tanto en mercados regionales como en cadenas globales de valor.

4. Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías de motorización y autopartes estratégicas, en las que Argentina puede convertirse en productor líder de la región.

SRPYA

5. Desarrollar inversiones por un monto de US$5.000 millones en el período 2017-2019, especialmente aquellas orientadas a la producción de vehículos nuevos y exclusivos.

6. Promover el empleo de calidad a través de herramientas de capacitación y mejoras en la productividad del sector, disminuyendo el ausentismo al 5% para 2019 y al 3% para 2023, y creando 30.000 nuevos puestos de trabajo en este horizonte de tiempo.

7. Mantener los precios en niveles similares a economías de la región comparables.

Entre los compromisos asumidos por el gobierno, ya se avanzó en tener operativa el Régimen de desarrollo y fortalecimiento del autopartismo argentino, en el marco del cual hay 4 proyectos en evaluación muy interesantes que van a repercutir en nuevos puestos de trabajo y desarrollo de proveedores, y se aumentaron los reintegros a las exportaciones de vehículos y autopartes.

b) Ante esta problemática las empresas productoras nacionales reciben asesoramiento por parte de las áreas técnicas pertinentes del Ministerio de Producción - Subsecretaria de Comercio Exterior y Comisión Nacional de Comercio Exterior- a los efectos de poder efectuar una presentación solicitando el inicio de investigación, tal como se encuentra previsto en la Resolución ex SICyPyME 293/08. De reunirse todos los requisitos se inicia un procedimiento de investigación en el marco de lo establecido en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Todas las medidas que se adoptan son publicadas en el Boletín Oficial ya sea que se traten de inicios, aplicación de medidas provisionales o medidas definitivas.

SRPYA

PREGUNTA 601

COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA CON EE.UU.

Teniendo en cuenta la intención del gobierno de incrementar la cooperación en materia de defensa con los Estados Unidos de América (reflejado en la firma de un acuerdo con la Guardia Nacional del estado de Georgia en 2016; la reanudación de las reuniones del Grupo Bilateral entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Defensa estadounidense); las gestiones para la adquisición y renovación de armamento por parte del entonces Embajador ante los Estados Unidos; las afirmaciones, por parte de funcionarios de Defensa, que la cooperación antártica es también objeto de este diálogo, siendo Ushuaia el lugar de emplazamiento de una potencial base logística; y las versiones periodísticas sobre negociaciones para la instalación de una base militar en el territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, sírvase informar:

a) ¿Qué avances se han realizado, desde diciembre de 2015, en materia de cooperación antártica con los EEUU? ¿Se contempla la instalación de personal militar o de instalaciones estadounidenses en la ciudad de Ushuaia?

b) ¿Cuántos militares estadounidenses se encuentran presentes en el territorio nacional? ¿Con qué propósito?

c) Respecto al Grupo Militar adjunto a la Embajada estadounidense (que depende del Comando Sur), ¿informa regularmente qué tipo de actividades y qué visitas realiza dentro de nuestro territorio nacional?

RESPUESTA

a) La cooperación antártica con los Estados Unidos es un objetivo común, debido a que el Tratado Antártico promueve la cooperación científica. En ese marco ambos Programas Antárticos coinciden en la conveniencia de identificar líneas de investigación que pudieran ser de interés para cooperación científica en la Antártida. Sin embargo, esto aún no se ha materializado en acciones concretas o en un marco para dicha cooperación. Cabe tener en cuenta, al respecto, que la cooperación en la Antártida con cualquier Parte en el Tratado Antártico es de naturaleza científica y no guarda relación alguna con cuestiones militares.

b) Se encuentran registrados 17 oficiales estadounidenses en el Departamento Acreditaciones de la Dirección Nacional de Ceremonial de la Cancillería Argentina. Seis de ellos están acreditados como Agregados (Militares, Aéreos, Navales o de

Defensa). Once de ellos están acreditados en misiones especiales tales como Oficial de Intercambio/Estudiante/Entrenamiento en diferentes instituciones -bajo el Programa de Intercambio de Educación Profesional Militar firmado en Washington el 23 de abril de 2008-, y uno como Jefe de la Sección Ejército del Grupo Militar de la Embajada de EEUU.

c) En línea con lo anterior, los integrantes del Grupo Militar adjunto a la Embajada estadounidense se acreditan a solicitud de la Embajada de los Estados Unidos –que indica el lugar en donde van a prestar funciones- y desarrollan sus actividades de conformidad con los distintos los convenios y programas bilaterales suscriptos entre ambos países.

SRPYA

PREGUNTA 602

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con que argumentos el gobierno nacional no refrenda aún el "Libro Blanco de la Fruticultura", proyecto integral de las provincias para lograr una fruticultura emprendedora.

RESPUESTA

El "Libro Blanco de la Fruticultura" es un gran proyecto que sintetiza aportes de una parte importante del sector fruticola provincial. Por este motivo, es que nos encontramos trabajando en conjunto con los Gobiernos de las Provincias de Rio Negro y Neuquén, asi como con los representantes de los productores, empacadores e industrializadores y trabajadores de la cadena, en la conformación de una Mesa de Trabajo Sectorial.

El objetivo principal de dicha Mesa es lograr un concenso sectorial para abordar los problemas de la fruticultura; que nos permita superar las diferencias existentes en pos del crecimiento del conjunto.

SRPYA

PREGUNTA 603

FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO

¿Cómo evolucionó en 2016 y 2017 la exposición de los bancos al Sector Público?

¿Existen perspectivas de aumentar el tope que hoy tienen los bancos para financiar al Sector Público?

RESPUESTA

A fin de diciembre de 2016 la exposición bruta[4] del sistema financiero al sector público agregado[5] se ubicó en 8,9% del activo total, reduciéndose 1,4 p.p. con respecto al mismo mes de 2015. Esta caída interanual estuvo explicada principalmente por el comportamiento observado en la banca pública. Por otro lado, el saldo de depósitos del sector público en el sistema financiero continuó superando al saldo de crédito otorgado a aquel sector. Así, si se considera al sector público a nivel agregado, este mantiene una posición acreedora neta[6] frente al conjunto de entidades financieras por una magnitud que sería equivalente a 7,7% del activo bancario total en el cierre de 2016. En el comienzo de 2017 la exposición bruta al sector público continuó disminuyendo, alcanzando 7,8% del activo en marzo. Por su parte, ante el incremento de los depósitos del sector público, la posición neta acreedora del sector público frente al sistema financiero también se incrementó, hasta representar 11,1% del activo total.

SRPYA

[4] Exposición bruta: (Posición en títulos públicos (no incluye Lebac ni Nobac) + Préstamos al sector público) / Activo total.

[5] Incluye todas las jurisdicciones (nacional, provincial y municipal).

[6] Exposición neta: (Posición en títulos públicos (no incluye Lebac ni Nobac) + Préstamos al sector público - Depósitos del sector público) / Activo total.

Exposición al Sector Público

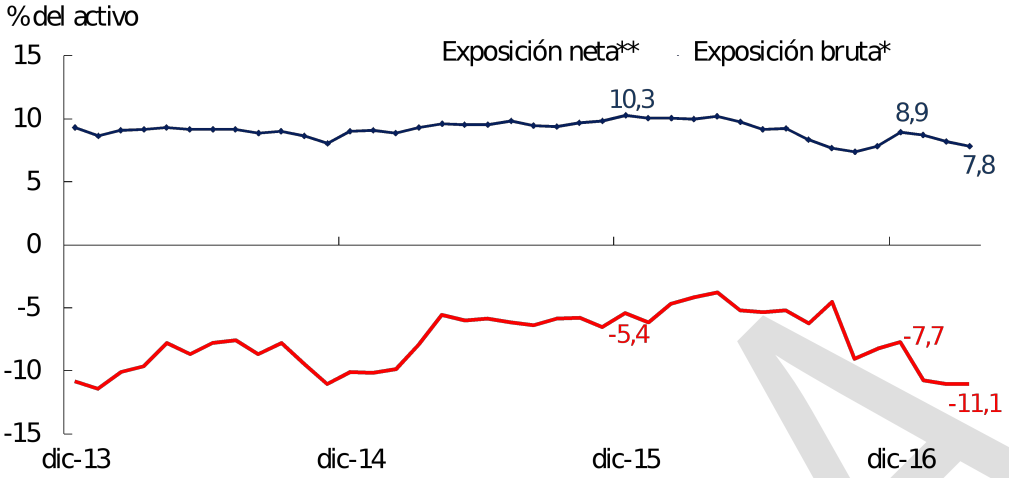

público) / Activo total.
**Exposición neta: (Posición en títulos públicos (no incluye Lebac ni Nobac) + Préstamos al sector público - Depósitos del sector público) / Activo total.
Sector público incluye todas las jurisdicciones (nacional, provincial y muncipal).
Fuente: BCRA

SRPYA

PREGUNTA 604

ESTADOS UNIDOS

a) Infórmese las medidas concretas a las que se comprometió o que tiene en consideración el Presidente la Nación Argentina Mauricio Macri en términos de ofrecer apoyo en el conflicto con Corea del Norte al Presidente de los Estados Unidos de Norte América Donald Trump.

b) ¿Cuál será el destino de los documentos desclasificados relacionados con los abusos en materia de derechos humanos durante la última dictadura militar entregados por el Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump al Presidente de la Nación Argentina Mauricio Macri en su último encuentro?

c) ¿Cuáles fueron los avances en relación al conflicto por el biodiesel?

RESPUESTA

a) Durante la reciente Visita a los EE.UU. del 26 y 27 de abril pasados el Presidente Macri y su par Donald Trump no abordaron ni mencionaron la situación suscitada recientemente en la Península Coreana.

b) Toda la documentación recibida por parte de terceros Estados, relacionada con graves violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país, en el marco del denominado Terrorismo de Estado, es remitida al Archivo Nacional de la Memoria a fin de resguardar dichos documentos en calidad de depositario.

Además, toda la documentación recibida también es remitida a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal, con el fin de que analicen si la documentación aporta prueba en sede judicial.

Por último, cuando la entrega de documentación responde a pedidos originados por organismos de derechos humanos de nuestro país, se remite copia de lo recibido a aquellos organismos que solicitaron la desclasificación y entrega de documentación.

En el caso puntual de la reciente entrega de documentación por parte de Estados Unidos, copia de la documentación fue remitida al Archivo Nacional de la Memoria, a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y la Asociación Civil Memoria Abierta.

SRPYA

c) La Junta Nacional de Biodiesel de EE.UU. (NBB) y 15 empresas asociadas solicitaron el 23 de abril pasado el inicio de sendas investigaciones contra las importaciones de biodiesel procedente de Argentina e Indonesia por supuestas prácticas de dumping y subvenciones. Ambas solicitudes se presentaron ante el Departamento de Comercio de EE.UU. (USDOC por sus siglas en inglés) y ante la Comisión de Comercio Internacional (USITC por sus siglas en inglés).

Los solicitantes alegan la existencia de exportaciones a un precio inferior a su costo ("*less than adequate remuneration"* para la legislación estadounidense – *LTAR*) así como 10 programas otorgados a empresas productoras y/o exportadoras de biodiesel por diferentes entes nacionales y provinciales, que a su juicio constituyen subvenciones.

El producto investigado es el biodiesel en su presentación pura (B100), la mezcla (B99) y en toda mezcla por debajo al B99 la parte del componente referente al biodiesel.

El USDOC estableció la apertura de ambas investigaciones el 12 de abril. Por su parte, la investigación por presunto daño, en el marco de ambas investigaciones, está a cargo de la USITC.

El USDOC procederá a efectuar una determinación preliminar de la existencia de subvenciones el 16 de junio y de dumping el 30 de agosto. Para ello, se remitieron el pasado 5 de mayo cuestionarios a dos empresas exportadoras argentinas seleccionadas a efectos de obtener información fáctica que acredite la posible existencia de tales prácticas. En los próximos días se espera recibir el cuestionario para el Gobierno argentino a efectos de responder preguntas relacionadas al otorgamiento de los beneficios denunciados como subvenciones.

Los plazos procesales para que el USDOC circule sus determinaciones preliminares podrían ser prorrogados en el marco de las investigaciones por prácticas de subvenciones hasta finales de agosto y en el caso de dumping para mediados de octubre. Esta situación particular implicaría que el USDOC circule su determinación final en marzo de 2018.

En el marco de la USITC, el pasado lunes 8 de mayo circuló la determinación preliminar positiva sobre daño para ambas investigaciones al considerar que existe un indicio razonable de que la industria de los Estados Unidos ha sido dañada a consecuencia de las importaciones de biodiesel procedentes de Argentina e Indonesia.

Con posterioridad a las determinaciones preliminares del USDOC y la USITC, tendrá lugar una etapa de determinación final. En este caso el USDOC debe evaluar y acreditar que efectivamente existe una práctica de dumping con respecto

al biodiesel importado de Argentina para mediados de noviembre y en su caso determinar cuál es el margen de dumping. Para la investigación de subvenciones, deberá efectuar igual evaluación en agosto de 2017, existiendo la posibilidad de que dicho plazo pueda ser prorrogado hasta el mes de marzo de 2018.

La determinación positiva por parte del USDOC de la existencia de márgenes tanto de dumping como subvenciones habilitará a la USITC para que continúe con su investigación por daño y concluya una determinación final sobre la existencia de daño a la rama de producción nacional para mediados de octubre en la investigación de subvenciones y para la última semana de diciembre de 2017 en el de dumping. Este último plazo podría prorrogarse hasta abril/mayo de 2018 si así lo decidiere la autoridad investigadora.

En su caso, la imposición de derechos definitivos compensatorios y/o derechos definitivos antidumping - de existir una determinación final positiva de la USITC sobre la existencia de daño producido por las importaciones de biodiesel a la industria productora de ese producto en EE.UU.- se haría efectiva a partir del séptimo día hábil a la publicación de esa determinación.

Hasta el momento, tanto exportadores como el Gobierno argentino han intervenido ante el USDOC y el USITC aportando argumentos que niegan la existencia de dumping y de subvenciones e insistiendo en la inexistencia de daño o amenaza de daño a la industria estadounidense de biodiesel, que ha mostrado indicadores muy positivos durante el período de investigación (2014 – 2016).

SRPYA

PREGUNTA 605

REPARACIÓN HISTÓRICA

¿Cuánto tiempo demora en enviar ANSES a la CFSS el acuerdo suscripto por el jubilado y su abogado?

¿Cuáles son los inconvenientes informáticos para el envío del acuerdo que aún hoy subsisten?

RESPUESTA

a) Se envian a todo el pais 5000 acuerdos diarios.

b) No existen inconvenientes informaticos.

SRPYA

PREGUNTA 606

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe cómo explica que el gobierno nacional tome a la fruticultura como un caso de "brotes verdes" (en palabras del Ministro Dujovne), es decir, incorporando nuevos puestos de trabajo, cuando las empresas Empaque "Frutas Nace", Empaque "el Abuelo", Expofrut y la emblemática Moño Azul han cerrado sus puertas o bien minimizado su producción.

RESPUESTA

Somos muy optimistas en relación a la inserción internacional externa de Argentina en general y de la fruticultura en particular.

De acuerdo a los datos de comercio exterior, en los últimos meses se registró una notable recuperación de la matriz exportadora argentina. El mejoramiento notable de la capacidad exportadora ocurre en virtud del nuevo escenario macroeconómico que implicó la flexibilización cambiaria y la reducción y eliminación de retenciones, entre otras medidas que favorecen la inserción internacional de la producción argentina. En este marco, se registró un aumento de la cantidad de empresas exportadoras: con datos a marzo de 2017, se revirtió la caída que se registraba en la cantidad de empresas. Luego de caer un 8% en 2015, la cantidad de empresas subió 0,2%. Para este año el panorama es alentador: se espera que los principales socios comerciales crezcan 2,5% i.a. (promedio ponderado), casi 1 p.p. más que en 2016, cuando Brasil atravesaba un contexto recesivo.

En relación a la fruticultura del valle en particular, es cierto que la situación es sumamente más compleja, pero, a pesar de ello, por primera vez en mucho tiempo se esta conformando una Mesa Institucional para consensuar una salida a la problemática, que se reune los últimos días de mayo.

La posibilidad de discutir en forma conjunta entre los representantes del gobierno nacional, de las provicias de Rio Negro y Neuquen, de la federación de productores, de la camara de productores integrados, y de los trabajadores es algo que no habia sucedido en la historia reciente de la fruticultura, y por ello representa, a nuestro entender, otro pequeño brote verde a nivel estructural.

SRPYA

PREGUNTA 607

REPARACIÓN HISTÓRICA

¿Cuántos acuerdos de jubilados y pensionados con juicios se han aceptado?

¿Cuántas homologaciones de jubilados y pensionados con juicio se han pagado?

¿Cuánto es el tiempo promedio que se demora el pago desde su homologación judicial?

¿Cuál es la distribución de causas de homologación en cada juzgado de la CABA?

¿Cuál es la distribución de causas en los juzgados federales del interior?

¿Cuántas causas se han homologado por juzgado diferenciando aquellas que tienen juicio de las que no?

¿Cuántos ofrecimientos hay por cada ley general (18.037 y 24.241)?

¿Cuál es la diferencia promedio en el haber y el retroactivo entre el ofrecimiento y lo reconocido por sentencia judicial firme?

¿Cuántos ofrecimientos se han retirado y cuál fue la razón?

¿Qué sucede en los casos en que el jubilado y su abogado aceptaron el acuerdo y ANSES retira el ofrecimiento a la hora de su suscripción?

RESPUESTA

A la fecha han aceptado 24.716 beneficios que tienen juicio iniciado. A mayo de 2017 se encuentran en condición de ser liquidados 9.528 beneficios homologados. 45 días es el promedio que se demora el pago desde su homologación judicial. A la fecha se encuentran homologados por la justicia en el orden de 65.000 beneficios.

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 608

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe que intervención tomó la Secretaría de Trabajo en los cierres de las empresas y consecutivo despido de empleados de Empaque “Frutas Nace”, Empaque “el Abuelo”, Expofrut y Moño Azul, muchas de ellas con presencia en más de una provincia.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no se tiene información para aportar al tema en cuestión debido a que el tratamiento de los conflictos descriptos fue gestionado en la Secretaria de Estado de Trabajo de la provincia de Rio Negro. Los mismos fueron acuerdos individuales que firmaron en esa provincia.

SRPYA

PREGUNTA 609

Financiamiento por parte del Banco de la Nación Argentina:

a) ¿Se encuentra el Banco de la Nación Argentina dentro de los límites normativos fijados por el BCRA para el financiamiento del Tesoro Nacional?

b) En 2016 se aprobó una excepción por resolución 291 del BCRA al cumplimiento de las regulaciones de financiamiento al Sector Público por parte del BNA, con fecha de vencimiento el último día del año 2016. Indique si al finalizar esta excepción las relaciones técnicas el Banco de la Nación Argentina con respecto al financiamiento del Sector Público Nacional se encontraban dentro de los límites normativos.

RESPUESTA

A) Si el BNA está encuadrado en los límites establecidos por el BCRA en materia de financiamiento al sector público nacional que, para esta entidad financiera, fueron oportunamente definidos por Resolución del Directorio del BCRA que data del año 2009, considerando principalmente las misiones específicas emanadas de su Carta Orgánica (Ley N° 25.299) y la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional (Ley N° 26.422)

En ese marco, el BNA ejerciendo su función de agente financiero del estado nacional debe coordinar su accionar con las políticas económicas-financieras que establece el Estado Nacional.

Esta característica única y distintiva generó la necesidad de que las relaciones técnicas a observar en materia de exposiciones al sector público nacional armonicen razonablemente su rol de intermediario financiero típico de la banca universal, con su desempeño en relación a esa función de agente financiero.

Cabe señalar que los límites establecidos guardan estrecha relación con las imposiciones que el Estado Nacional mantenga en el banco, por lo cual las fuentes de fondeo de las aplicaciones que realice para el financiamiento al Sector Público Nacional, provienen de fondos públicos, no de cartera privada.

La estructura de límites establecida es la siguiente:

- Para aplicaciones específicas (Ley N° 26.422, art. 74: refinanciación deudas, obras de infraestructura y bienes de capital): éstas, no pueden superar el 30% del promedio de saldos diarios de los depósitos de jurisdicción nacional de los últimos 60 días hábiles.

- Para el total de las exposiciones: no pueden superar el 100% de los depósitos calculados según el punto anterior, más el 50% de la Responsabilidad Patrimonial Computable[7] de la entidad al mes anterior al que corresponda.

Un ejemplo de lo mencionado lo constituye la necesaria participación de BNA, ya sea a través de financiamiento específico o como garante, en operaciones vinculadas a obras de infraestructura consideradas críticas y/o de interés público, las que por los montos involucrados no podrían ser encuadradas en la normativa general.

B) Sí, al vencimiento del plazo determinado en la citada resolución, el BNA se encontraba dentro de los límites normativos descriptos precedentemente, su encuadramiento se produjo con anterioridad a diciembre 2016 (agosto 2016).

SRPYA

[7] Responsabilidad Patrimonial Computable: se refiere a una conformación establecida normativamente de patrimonio de una entidad financiera, sobre la cual se miden la mayoría de las relaciones técnicas que deben mantener los bancos para operar.

PREGUNTA 610

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con respecto al Decreto 304/2017 de fecha 2 de Mayo de 2017 publicado en el B.O. el día 3 de Mayo de 2017, que en sus considerandos y articulado refiere a la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 45/2006 de fecha 16 de Enero de 2006 publicada en el B.O. el 19 de Enero de 2006, informe cuál ha sido el criterio para no incluir a los colectivos que ordena el artículo 2 de la resolución 45/2006 en los incisos 2), 3) y 4).

RESPUESTA

La población del Inciso 7 se refiere a trabajadoras y trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años incluidos en el Programa Nacional para la Transformación Productiva. Ellos se rigen por la normativa del programa, el cual tiene sus propias ventajas y objetivos que son distintos a los que se propone en el sistema de Empalme creado vía Decreto 304/2017. Los beneficiarios de las líneas del Programa de Inserción Laboral, en las líneas correspondientes al apoyo que el Ministerio de Trabajo brindará al Programa Nacional de Transformación Productiva; siendo estos trabajadores que enfrentan o enfrentarán a la brevedad una interrupción en su vida laboral de no mediar la articulación del programa.
Las personas beneficiarias del Programa “Empalme” son personas desocupadas.

La población del Inciso 4 se refiere a trabajadoras y trabajadores desocupados mayores de DIECIOCHO (18) años incluidos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR). Esta población cuenta con las ventajas especiales que se proponen desde “Empleo Joven”.

En Argentina aproximadamente el 22% de la población joven urbana no trabaja ni estudia. Esto representa 1,4 millones de jóvenes, de los cuales más de 1 millón no terminó la secundaria. Además estos jóvenes afrontan altos niveles de desempleo. Las mujeres jóvenes son las más afectadas, con tasa de desempleo un 37% más alta que la de los hombres.

En la actualidad, “Empleo Joven” busca promover que unos 540.000 jóvenes en condiciones socio-económicas vulnerables obtengan un empleo de calidad a través de capacitación, entrenamiento laboral, intermediación y otros servicios de empleo.

A esta población se la apoya mediante el Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo mediante las siguientes prestaciones:

- Cursos de Introducción al Trabajo: tienen por objetivo apoyar a los jóvenes en la actualización, revisión o construcción de su proyecto formativo y ocupacional.
- Apoyo para la Certificación de Estudios Formales primarios y/o secundarios: la incorporación de los jóvenes en procesos de certificación de estudios formales obligatorios constituye una herramienta prioritaria y estratégica para su inclusión social y laboral.
- Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social: tienen por objetivo incrementar las posibilidades de los jóvenes de retomar sus estudios formales obligatorios o de vincularse a prestaciones formativas para el empleo.
- Cursos de Formación Profesional: de acuerdo a sus intereses y expectativas de inserción laboral, los jóvenes podrán participar en cursos de formación profesional, promovidos por el Ministerio de Trabajo en el marco del Plan De Formación Continua, que les permitan adquirir o fortalecer las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la ocupación definida durante la etapa de elaboración de su proyecto formativo y ocupacional.
- Certificación de Competencias Laborales: los jóvenes que cuenten con experiencia laboral podrán ser evaluados y certificadas las competencias laborales que han desarrollado en el ejercicio de esa ocupación a través de los procedimientos previstos por la Línea de Certificación Sectorial del Plan de Formación Continua.
- Apoyo para la Generación de Emprendimientos Independientes: los jóvenes que tengan un perfil emprendedor podrán recibir asistencia técnica y económica para desarrollar su propio emprendimiento, de manera individual o asociativa, a través de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.
- Acciones de Entrenamiento para el Trabajo: los jóvenes podrán participar en proyectos de entrenamiento para el trabajo para adquirir o reforzar habilidades y destrezas en el perfil ocupacional que elijan.
- Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo: los jóvenes recibirán asistencia permanente para la elaboración de estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo.
- Intermediación Laboral: los jóvenes incorporados al programa serán informados, a través de las Oficinas de Empleo, sobre las demandas de

trabajo, registradas en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo, que sean compatibles con sus perfiles profesionales.

- Apoyo a la Inserción Laboral: se promoverá la contratación laboral de las y los jóvenes participantes.

Los Incisos 2 y 3 se refieren a:

- Trabajadoras y trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años con discapacidad;
- Trabajadoras y trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años que aprueben un curso de formación profesional promovido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Estas poblaciones gozan de protección especial vía programa “Promover”, donde se plasma el objetivo del Ministerio de Trabajo de promover la mejora y el acceso al empleo de toda la población. Por eso crea el Promover, programa que asiste a las personas con discapacidad por medio de su inclusión en actividades de fortalecimiento de las competencias laborales y/o de inserción laboral en empleos de calidad, como así también el desarrollo de emprendimientos productivos independientes.

Esta línea de trabajo tiene los siguientes pilares:

- Actividades de Interés Comunitario: a través de las Actividades Asociativas de Interés Comunitario se promueve la adquisición de experiencias laborales que permitan desarrollar actividades de utilidad social de forma tutelada de las personas con discapacidad.
- Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral: promueve la inclusión de trabajadores con discapacidad en entornos laborales reales que permitan desarrollar, incrementar y fortalecer sus competencias laborales.

Estas dos líneas de acción se articulan con los programas y acciones de la Dirección de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad a través de:

- Talleres de orientación profesional
- Certificación de estudios formales
- Cursos de formación profesional
- Certificación de competencias laborales
- Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes

- Talleres Protegidos de Producción: el Ministerio de Trabajo otorga una suma mensual no remunerativa a los trabajadores con discapacidad que se desempeñen en los talleres y una asistencia económica a los Talleres para

desarrollar acciones dirigidas a potenciar y facilitar la inserción laboral. Las instituciones deberán encontrarse registradas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Las personas del inciso 3 quedan comprendidas en la medida que combinen su participación en un programa de Inserción Laboral con actividades de la Resolución N° 434, del 25 de abril de 2011, es decir, del Plan de Formación Continua. Este, tiene el objeto de estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones, dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de los trabajadores.

La cantidad de personas que participaron de las actividades de Capacitación en 2016 promovidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entendiéndolas como las actividades de Formación Profesional, Terminalidad Educativa y Orientación Laboral fueron las siguientes:

- Formación Profesional: 153.902 personas
- Terminalidad Educativa: 172.631 personas
- Orientación Laboral: 83.651 personas

Entendemos que el Empalme es una herramienta de apoyo a una población que requiere un presentar un incentivo económico para facilitar su contratación y mediante este nuevo beneficio no se ha cancelado ninguna prestación de ningún grupo beneficiario particular sino que se han fortalecido los incentivos económicos y se permite la combinación de prestaciones, dependiendo siempre de la población participante en cada programa en el que esté enrolado.

SRyA

PREGUNTA 611

¿Considera que la compra de divisas anunciada por el BCRA en el marco de un esfuerzo por ampliar las reservas, equivalente aproximadamente a la mitad de las reservas actuales, puede no tener efecto alguno sobre el tipo de cambio?

RESPUESTA

En primer lugar, es necesario aclarar que el BCRA no persigue un objetivo de tipo de cambio.

Con respecto a las compras de reservas proyectadas como reaseguro, un dato a tener en cuenta es que el mercado de cambios está más desarrollado que durante la vigencia del cepo cambiario, por lo cual es más capaz de absorber las operaciones del BCRA sin producir cambios significativos en las cotizaciones.

Por último, el nivel de tipo de cambio real no se determina por el nivel de compras de divisas por parte del BCRA, sino por factores estructurales de la economía.

SRPYA

PREGUNTA 612

REPARACIÓN HISTÓRICA

¿A cuántos jubilados y pensionados que se les han pagado automáticamente se les rebaja luego el haber y se les genera un cargo por percepción indebida?

¿Cuál es el haber promedio ofrecido? ¿Cuál es la mediana de haber ofrecido?

¿Cuál es el retroactivo promedio? ¿Cuál es la mediana de retroactivos?

RESPUESTA

a) A ningún jubilado y pensionado que se le ha pagado automáticamente se le rebaja luego el haber y se le genera un cargo por percepción indebida.

b) El aumento promedio es de 31%.

c) El promedio del retroactivo es de $ 250.000.

SRPYA

PREGUNTA 613

En función de los anuncios realizados por el Ministerio de Defensa de la Nación sobre la finalización de la Campaña Antártica, con fecha 28 de marzo del corriente año, y tomando en cuenta lo que oportunamente fuera planteado por el Estado Mayor Conjunto a través del Comando Operacional, respecto a que la programación de la mencionada campaña fue realizada con medios propios, basándose en los remolcadores polares adquiridos en la gestión anterior, y a través de un puente aéreo entre Ushuaia-Marambio que incluía aproximadamente 110 cruces en los que se trasladarían 3850 tambores (combustibles y lubricantes) que permitiría completar el abastecimiento de combustible a la Base Marambio, sírvase informar:

A) ¿Cuántos cruces de los 110 previstos al inicio de la campaña se completaron? Informe fecha de cada cruce y programación de los pendientes si corresponde.

B) ¿Cuál es el costo total de cada cruce? Informe costo por hora de vuelo de C-130 y si los cruces se realizaron desde Rio Gallegos o Ushuaia.

C) ¿Cuántos tambores se trasladaron a Marambio por esta vía?

D) ¿Los tambores pendientes de traslado ya se encuentran en Ushuaia? Si es así ¿En qué medio se trasladaron y cuál fue el costo? ¿Dónde se encuentran almacenados?

E) En el caso de que los tambores no hayan sido trasladados a Ushuaia, informe: ¿Dónde se encuentran almacenado? ¿Cuál es el medio y costos asociados al traslado, tanto a Ushuaia como a Rio Gallegos según el planeamiento de la aún inconclusa campaña?

F) Asimismo informe si se prevé el almacenamiento en instalaciones militares y con las medidas de seguridad correspondientes.

G) ¿Cuál es el nivel de abastecimiento de la Base Marambio? ¿Hasta qué fecha se encuentra con combustible suficiente para su normal funcionamiento?

H) ¿Cuál fue el costo por hora navegada de los remolcadores (Neftegaz) que estuvieron operando en los 130 días que duró la etapa finalizada el 28 de marzo del corriente?

I) Así mismo sírvase informar el costo operacional de cada uno de los buques que participaron de la Campaña Antártica de Verano, discriminando consumo de combustible, aprovisionamiento, viáticos de la tripulación, y volumen de carga transportada por nave.

RESPUESTA

A) De los 110 cruces previstos se encuentran realizados 51, las fechas exactas de cada uno fue solicitada al organismo pertinente pero en función de la urgencia en la presentación del presente informe se está en condiciones de informar que dichos cruces fueron realizados a partir del 01 de noviembre del año 2016 hasta la fecha. Se prevé un promedio de OCHO cruces por mes hasta fin de año. Las fechas no son exactas y están en función de las condiciones climáticas.

B) El costo de la hora de vuelo es de alrededor de $200.000, y por cruce un promedio de $1.400.000. Los cruces se realizaron desde Río Gallegos a excepción de CUATRO que se proyectaron desde Ushuaia.

C) Se trasladaron hasta la fecha 600 tambores.

D, E) Para los tambores pendientes se prevé el traslado en dos etapas, la primera, se está desarrollando en estos días, colocándose el combustible en tambores de 200 lts en la Base Aérea de El Palomar, para que la Compañía de Transporte del Ejército los traslade a la Ciudad de Río Gallegos, se espera finalizar esta etapa terrestre los primeros días de Junio. La segunda etapa, se realizará el entamborado del combustible en la Base Aérea de El Palomar en el mes de agosto y el mismo mes será trasladado de la misma manera a Río Gallegos. El costo total del traslado terrestre es de $ 2.763.895.-, en concepto de viáticos, combustibles y eventuales. De esta forma se asegura un flujo continuo de tambores para que los C-130 los trasladen a la Base Marambio.

F) El almacenamiento se prevé en la Base Aérea Militar Río Gallegos y se han adoptado las medidas necesarias que aseguran el correcto manipuleo de los tambores de combustible, tanto en lo referido a la seguridad física del bien (security), como extremar las medidas contra accidentes (safety).

G) La Base Marambio se encuentra con el combustible suficiente para dos meses de funcionamiento a la fecha; la planificación de los vuelos consiste en mantener abastecida la Base en un mínimo de 120.000 lts lo que corresponde al consumo del citado periodo de tiempo. Al 01 de mayo la Base contaba con aproximadamente 170.000 lts de combustible.

H) Lo generalmente empleado es expresar los costos operativos de un buque por día de navegación o puerto.

Costo por:

a) Día navegado: $ 595.718 (pesos Argentinos: Quinientos noventa y cinco mil, setecientos dieciocho)- ;
b) Día fondeado: $ 85.020 (pesos Argentinos: Ochenta y cinco mil, veinte).

I) En la tabla que se anexa, en el inciso c) se incluyen los datos requeridos, discriminados por buques participantes. La columna final refleja la totalización en metros cúbicos de la carga transportada, hacia y desde, la Antártida.
Los datos de costos son el resultado de los productos entre los días de operación inciso a) y sus costos diarios específicos correspondientes en el inciso b).

Tabla

A) Días de operación por cada Buque

	Puerto o Anclado	Navegación	Total Operación
A.R.A "San Blas" (Transporte)	57	63	120
A.R.A "Puerto Argentino" (Aviso - Neftegaz)	38	85	123
A.R.A "Estrecho de San Carlos" (Aviso - Neftegaz)	10	38	48
Totales	105	186	291

B) Costo operativo por cada tipo de Buque

Tipo de buque	Combustible	Aprovisionamiento	Total
Transporte - Fondeado	$ 36.655	$ 167.140	$ 203.795
Transporte - Navegación	$ 223.878	$ 508.305	$ 732.183
Aviso - Neftegaz - Fondeado	$ 11.885	$ 73.135	$ 85.020
Aviso - Neftegaz - Navegación	$ 194.027	$ 401.691	$ 595.718

C) Volúmenes de carga y costos de la operación discriminados s/pedido de información

Tipo de buque	Combustible	Aprovisionamiento	Total	Carga Total (m3)
A.R.A "San Blas" (Transporte)	$ 16.193.649	$ 41.550.195	$ 148.316	$ 57.892.160
A.R.A "Puerto Argentino" (Aviso - Neftegaz)	$ 16.943.925	$ 36.922.865	$ 44.102	$ 53.910.892
A.R.A "Estrecho de San Carlos" (Aviso - Neftegaz)	$ 7.491.876	$ 15.995.608	$ 24.534	$ 23.512.018
Totales	$ 40.629.450	$ 94.468.668	$ 216.952	$ 135.315.070

PREGUNTA 614

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con respecto al Decreto 304/2017 de fecha 2 de Mayo de 2017 publicado en el B.O. el día 3 de Mayo de 2017, que en sus considerandos y articulado refiere a la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 45/2006 de fecha 16 de Enero de 2006 publicada en el B.O. el 19 de Enero de 2006, informe si están incluidas las personas humanas que ordena el artículo 3 de la resolución 45/2006 en el inciso 2).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°610 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 615

En relación a la grave situación por la que atraviesan las poblaciones y los productores vecinos a la Laguna La Picasa:

a. Acciones realizadas por parte de la Subsecretaria de Recursos Hídricos atento a la grave situación de la Laguna La Picasa, en particular a si tubo intervención sobre la ejecución y mantenimiento de las Alternativas Norte y Sur; y al estado del agua de consumo de la población como consecuencia de la creciente

En relación a la grave situación por la que atraviesan las poblaciones y los productores vecinos a la Laguna La Picasa:

Acciones realizadas por parte de la Subsecretaria de Recursos Hídricos atento a la grave situación de la Laguna La Picasa, en particular a si tuvo intervención sobre la ejecución y mantenimiento de las Alternativas Norte y Sur; y al estado del agua de consumo de la población como consecuencia de la creciente

Acciones realizadas por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, en cuanto al mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 7 la cual se encuentra cortada como consecuencia de la crecida de la Laguna La Picasa.

Estado de las bombas extractoras de la Alternativa Norte y Sur. Capacidad máxima de bombeo, bombeo actual y plan para alcanzar el máximo de extracción.

Estado actual de la Alternativa Norte y Sur. Obras de Arte realizadas. Costo de las mismas. Firma/s que las llevan adelante. Grado de avance. Fecha de finalización.

Fondos asignados a las distintas obras en ejecución o ha realizarse a efectos de mejorar la situación de las poblaciones y/o propietarios perjudicados por la crecida de la mencionada Laguna.

RESPUESTA

Se convocó en varias oportunidades a la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca. Se conformó una Comisión Técnica con representantes de la 4 jurisdicciones que actúan a diario en la zona, verificando el funcionamiento de las obras existentes, la identificación de los canales no autorizados, el monitoreo de la laguna, el estado de la ruta entre otras actividades.

La alternativa sur se encuentra en plena actividad habiéndose asegurado el mantenimiento del bombeo en forma permanente mientras la situación climática lo permita.

La alternativa norte no está activa dado que la situación en la provincia de Buenos Aires ha generado que la provincia solicite su interrupción hasta próximo aviso. La provincia de Santa Fe presentó un proyecto para ejecutar un canal de gravedad que permitiría evitar el bombeo por la alternativa norte. La propuesta está siendo evaluada por Buenos Aires.

La extracción máxima es de 5 metros cúbicos por segundo por cada alternativa.

Se acordó la construcción del Reservorio número 3 en la provincia de Córdoba, el recrecimiento de los reservorios existentes y el cierre de los canales no autorizados.

La SSRRHH transfirió los fondos para la construcción de alcantarillas en el canal Norte (Picasa/Chañar) a la comuna de San Gregorio. Se espera la disminución de los caudales que transporta el canal para poder concluir con la medida estructural.

La SSRH ha convocado para el próximo viernes 12 a una reunión técnica de la Comisión Interjurisdiccional para tratar el estado de situación de la cuenca y una propuesta de obra en la Ruta Nacional Nº7.

El estado de las bombas de la alternativa sur es muy bueno, pero funcionan en la medida que la derivación lo permite.

El plazo legal actual de finalización de la alternativa sur es abril de 2019, pero en realidad es absolutamente incierto, ya que las obras físicas necesitarían alrededor de un año de ejecución cuando se pueda, pero el bombeo tiene que llevar el nivel de la laguna a 98,50 m IGN, casi 7 metros más abajo que el nivel actual.

En cuanto al costo de la alt sur, hoy a valores de 14ta redeterminación es de$199.083.450,44.- Pero ya hay 3 redeterminaciones más.

La obra tiene un 76% de avance, lo que falta es fundamentalmente excavaciones de canales.

El contrato está a cargo de la UTE VIALMANI SA Y MARAGUA SA.

En cuanto a las alcantarillas de San Gregorio, cuando las condiciones climatológicas lo permitan, se puedrá empezar a colocarlas. Monto de la obra $3.719.941,71.-

Desde el ministerio de Transporte en la laguna La Picasa se están realizando tareas de alteo. La RN 7, se vio afectada por el crecimiento de la laguna, entre Diego de Alvear y Rufino, donde el oleaje y el alto nivel erosionaron los bordes del pedraplén, con pérdida de piedras, paquete estructural en algunos puntos,

afectación y reducción de banquinas y pérdida de unos 4.000 metros de barandas laterales. Las obras de reparación se iniciaron en marzo. La laguna continúo su crecimiento, mientras los trabajos de refuerzo del pedraplén con la colocación de 2.500 camiones de piedra (unas 60.000 toneladas) fue realizada, de manera simultánea con la restitución de las barandas metálicas, hasta que a mediados de abril, con todo el refuerzo del borde finalizado, la laguna cubrió definitivamente la calzada razón por la que fueron abandonados los trabajos. Hasta ese momento se contrataron unos 40 camiones de transporte, más unas 15 personas destinadas a las obras, con unos $ 40 millones de inversión en las obras de emergencia.

Además, Vialidad Nacional está estudiando alternativas para darle una solución definitiva a los problemas de inundación en dicho tramo.

SRPYA

PREGUNTA 616

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con respecto al Decreto 304/2017 de fecha 2 de Mayo de 2017 publicado en el B.O. el día 3 de Mayo de 2017, que en sus considerandos y articulado refiere a la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 45/2006 de fecha 16 de Enero de 2006 publicada en el B.O. el 19 de Enero de 2006, informe si están incluidas las personas humanas que ordena el artículo 3 de la resolución 45/2006 en el inciso 4).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°610 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 617

En relación a la grave situación por la que atraviesan las poblaciones y los productores vecinos a la Laguna La Picasa:

Acciones realizadas por parte del Ministerio de Agroindustria, atento la difícil situación por la que atraviesan los productores de la zona.

RESPUESTA

En el año 2016, a raíz del evento del niño, la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios trató todos los decretos provinciales que emitió la provincia y luego de declaradas en emergencia a nivel nacional las áreas y producciones afectadas celebramos con la provincia de Santa Fe un convenio de asistencia económica con el objetivo de asistir a productores en emergencia por la suma de $55.000.000 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES).

La Resolución Nº 18 del Ministerio de Agroindustria de fecha 18 de febrero de 2016, prorrogó la emergencia agropecuaria, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, de los Departamentos Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, Rosario, San Javier, San Lorenzo, San Jerónimo, San Justo, San Cristóbal, San Martín y Vera.

El 17 de marzo de 2016, por medio de la Resolución N° 58 del Ministerio de Agroindustria, se estableció una prórroga, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche. Asimismo, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario; desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, en Art. 2º: por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, para la pesca artesanal y las explotaciones apícolas afectadas, para las explotaciones hortícolas afectadas y para las explotaciones agrícolas del Departamento General López; y en Art. 5º, para la producción porcina del Departamento Caseros.

Finalmente el 5 de mayo de 2016, la Resolución N° 165 declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con

excepción del Departamento 9 de Julio, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

A través del Convenio N° 31 de fecha 27 de mayo de 2016 se pagaron $ 55.000.000.- con el objetivo de asistir a productores declarados en emergencia (ANR a productores ganaderos y lecheros para alimentos; ANR al resto de las producciones agropecuarias para insumos, alimentos y herramientas).

Asimismo, también el Ministerio de Agroindustria de la Nación por medio del Convenio Nº 66 de fecha 26 de octubre de 2016 transfirió fondos con el objeto de reparar caminos rurales en zonas rurales afectadas de localidad de Rufino por la suma de $ 4.000.000.

Paralelamente se realizaron convenios para la mejora y reacondicionamiento de caminos rurales.

Abajo encontrarán el detalle de los distintos municipios de la provincia de Santa Fe que fueron asistidos, hasta el momento, con fondos de emergencia agropecuaria durante el 2017.

- Egusquiza: $ 742.285.
- Susana: $ 746.592.
- Pte. Roca: $ 747.532.
- Ramona: $ 748.977.
- San Vicente: $ 304.475.
- San Agustín: $1.000.000

Mediante la Resolución Nº 16, de fecha 10 de febrero de 2017, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio.

La declaración vigente de emergencia agropecuaria genera acceso a beneficios bancarios y fiscales que la Ley Nº 26.509 les otorga a dichos productores.

Asimismo, tenemos en circuito administrativo convenio con la Comuna de Diego de Alvear lindante con Laguna La Picasa por la suma de hasta $2.695.300.-

Finalmente, también nos encontramos trabajando con varias localidades del sur de provincia de Santa Fe en proyectos de reparación y/o mantenimiento de la red de caminos rurales afectados por la emergencia hídrica que está sufriendo la zona. Con particular foco en los pequeños productores, escuelas rurales y producciones

intensivas que son aquellas que por el tipo de producción debemos como estado garantizares la salida de la producción. Algunas de las comunas o Municipios con

lo que estamos trabajando son: Amenabar, Sancti Spiritu, San Gregorio pertenecientes al Departamento de General López, Provincia de Santa Fe.

En lo que va del año 2017 no hemos recibidos pedidos formales con proyectos concretos para asistir con el fondo de emergencia en forma directa a la provincia de Santa Fe.

SRPYA

PREGUNTA 618

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con respecto al Decreto 304/2017 de fecha 2 de Mayo de 2017 publicado en el B.O. el día 3 de Mayo de 2017, que en sus considerandos y articulado refiere a la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 45/2006 de fecha 16 de Enero de 2006 publicada en el B.O. el 19 de Enero de 2006; informe si están incluidas las personas humanas que ordena el artículo 3 de la resolución 45/2006 en el inciso 7).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°610 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 619

a)¿Cuántas familias han sido sorteadas desde el lanzamiento de la línea Solución Casa Propia del Pro.Cre.Ar ?

b) ¿Cuántos créditos de la línea Solución Casa Propia del Pro.Cre.Ar han sido aprobados desde su lanzamiento en 2016?

RESPUESTA

a) Se informa que como es de público conocimiento ya no se implementa el mecanismo de sorteo sino que existe un sistema de puntajes, a través del cual se seleccionaron 44.723 personas, y están siendo seleccionadas otras 40.000.

b) Han sido aprobados 13.527 precalificados hasta la fecha en base a los registros de Procrear.

SRPYA

PREGUNTA 620

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, estado de las actuaciones administrativas impetradas a raíz de los penosos hechos acaecidos el día 14 de Abril del corriente año, en oportunidad del ingreso ilegal de fuerzas de seguridad de la provincia de Jujuy a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, en franca violación a la autonomía universitaria del artículo 29 de la Ley Educación Superior Nº 24.521.

RESPUESTA

Las actuaciones judiciales promovidas como consecuencia del ingreso de fuerzas de seguridad de la provincia de Jujuy a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, las promueve la misma Universidad en ejercicio de la autonomía y autarquía que le otorga la normativa vigente a las universidades nacionales, considerándose una violación de la misma cualquier injerencia por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Sin perjuicio de ello, desde la Secretaría de Políticas Universitarias se ha seguido atentamente el proceso generado a partir de los hechos acaecidos.

SRPYA

PREGUNTA 621

a) ¿Cuántos subsidios de la línea Solución Casa Propia del Pro.Cre.Ar han sido otorgados desde su lanzamiento en 2016? Indique cantidad de subsidios otorgados por monto de subsidio.

b) ¿Cuántas viviendas han sido escrituradas a partir de la línea Solución Casa Propia del Pro.Cre.Ar desde su lanzamiento en 2016?

c) Indique los aportes que ha recibido el Fideicomiso Pro.Cre.Ar y el origen de dichos fondos.

RESPUESTA

a) Han sido otorgados 1.679 subsidios. A continuación se responde lo solicitado:

Subsidio ($)	Cantidad ($)	Monto Subsidio Total ($)
100.000	79	7.900.000
200.000	650	130.000.000
300.000	863	258.900.000
400.000	87	34.800.000
Total general	1.679	431.600.000

b) Han sido escrituradas 167 viviendas.

c) Aportes Fideicomiso ProCreAR desde el inicio:

- Certificados de Participación (Ministerio de Hacienda): $ 40.304.350.000
- Valores Representativos de Deuda (Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Anses): $41.500.000.000

SRPYA

PREGUNTA 622

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, estado de las actuaciones judiciales impetradas a raíz de los penosos hechos acaecidos el día 14 de Abril del corriente año, en oportunidad del ingreso ilegal de fuerzas de seguridad de la provincia de Jujuy a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, en franca violación a la autonomía universitaria del artículo 29 de la Ley Educación Superior Nº 24.521.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 620 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 623

En relación a la grave situación por la que atraviesan las poblaciones y los productores vecinos a la Laguna La Picasa:

Acciones realizadas por parte del Ministerio de Salud en materia de prevención de la salud atento la grave situación hídrica de las poblaciones aledañas a la Laguna La Picasa.

RESPUESTA

Desde la Dirección de Epidemiología se coordinan acciones directamente con las provincias. A raíz de las emergencias por inundaciones en la provincia de Santa Fe, se enviaron durante 2016-2017 hacia esa provincia los siguientes insumos:

- Pastillas potabilizadoras: 8.866.000
- Doxiciclina comprimidos (profilaxis leptospirosis): 10.000
- Suero antiescorpión: 650 ampollas
- Suero bivalentes : 150 ampollas
- Suero antimicrurus: 30 amp
- Suero anticrotálido: 80 amp
- Suero antilosxosceles: 10 amp
- Suero antilatrodectus: 40 amp

SRPYA

PREGUNTA 624

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, con relación a los penosos hechos acaecidos el día 14 de Abril del corriente año, en oportunidad de la detención ilegal y arbitraria de dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, violatorio del artículo 31 de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior, informe si se ha asistido a las víctimas de ese ilegal operativo llevado a cabo por agentes de la policía provincial, detalle los diferentes rubros contemplados por el PE para compensar -en cierto modo- a las personas mencionadas.

RESPUESTA

En este ámbito no se ha tomado conocimiento de la existencia de víctimas de consideración como consecuencia del operativo considerado ilegal, ejecutado por la Policía de la provincia de Jujuy. Por otra parte la asistencia corresponde sea efectuada, como efectivamente ocurrió, por parte de la Provincia de Jujuy.

SRPYA

PREGUNTA 625

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la situación de los trabajadores de la empresa cooperativa de productos lácteos SanCor:

a. Explique cuáles son las políticas que viene llevando adelante el Ministerio de Agroindustria para mejorar la situación de la industria de lácteos en Argentina.

b. Qué medidas adoptó el Ministerio de Agroindustria para evitar los despidos y cierres de hasta ahora 4 plantas de la empresa cooperativa SanCor y si realizaron un análisis de la grave situación del sector lácteo en el país.

c. Cuál es la evaluación que ha realizado el Ministerio de Agroindustria en cuanto al efecto en la economía que produce la crisis de la industria lactea.

RESPUESTA

a y c) Si hay algo que caracterizaba al sector lácteo en estos últimos años era la ausencia de capital social expresado en la falta de confianza y el desánimo entre sus integrantes. Por eso, desde el comienzo de la gestión el Ministerio viene trabajando en recuperar institucionalidad con una agenda de trabajo en común con los actores –tanto de los gobiernos provinciales (Consejo Federal Lechero) como con los productores e industriales (Mesa Sectorial)–, a partir de dos ejes básicos: ordenamiento y transparencia por un lado, y la reducción de la brecha productiva en el sector procurando mayor competitividad e innovación tecnológica.

Para lo primero se destaca la implementación de un sistema único de liquidación de la leche, obligatorio y electrónico a través del SIGLEA (Sistema de Gestión de la Lechería Argentina), la Leche de Referencia, la puesta en marcha del Balance Lacteo a partir de Declaraciones Juradas mensuales y trimestrales que permiten monitorear existencias y sobreoferta, etc. En el marco del plan de transparencia y ordenamiento del sector, la Subsecretaria de Lechería a través de la Subsecretaría de Control Comercial Agropecuario (SUCCA) se encuentra realizando acciones de fiscalización detectando el incumplimiento a las normativas vigentes. La decisión política de emprender estas acciones cuenta con el apoyo del sector primario e industrial que coincidieron en ver al plan como una herramienta fundamental para la sustentabilidad, competitividad y equidad de toda la cadena.

Por otra parte, apostamos a la formación de una cadena láctea sólida, competitiva y productiva, por lo que se creó el Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA) como una herramienta público-privada para diseñar políticas para el sector y analizar su impacto, y efectuar el seguimiento de los mercados para mejorar la competitividad y productividad de la cadena.

Pero más allá de todas las acciones que estamos llevando adelante en procura de generar mayor confianza, mejor clima de negocio, una participación equitativa de la cadena de valor por parte de industria y producción, financiamiento, apertura de mercados y otras herramientas que permitan un mayor crecimiento de la producción y de los negocios, estamos apostando a una política sobre el pequeño productor y la pyme láctea para apoyarlos de manera diferenciada a través de Cambio Rural para el tambero y un programa de gestión para la pyme

b) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 463 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 626

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la situación de los trabajadores de la empresa cooperativa de productos lácteos SanCor:

En conocimiento de los despidos realizados por la crisis que esta afectando al sector de lácteos, qué acciones llevó adelante el Ministerio de Trabajo o qué planes de permanencia laboral han complementado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°463 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 627

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda cual ha sido el criterio evaluativo de la Licitación Privada Nº 79-0004-LPR17 del Expediente Nº EX -2017-06233162-APN-DCYS#JGM.

RESPUESTA

El criterio evaluativo correspondiente a la Licitación Privada N° 79-0004-LPR17 se encuentra establecido en la cláusula N° 10 del pliego objeto de la presente que indica:

“La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la misma, según lo estipula el artículo 15 del Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorios.

La licitación no fue adjudicada. La única oferta presentada será desestimada en virtud de que su cotización supera ampliamente el valor establecido por el organismo (150%.)

SRPYA

PREGUNTA 628

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda respecto de la Licitación Privada Nº 79-0004-LPR17 del Expediente Nº EX -2017-06233162-APN-DCYS#JGM, si se ha confrontado con los precios determinados por el Mercado Central.

RESPUESTA

Se efectuó un relevamiento de los precios informados por el Mercado Central al momento de realizar el llamado, en virtud de lo cual se estableció un precio promedio de $23 por kilo ya que los mismos oscilaban entre $12 y $ 32 de acuerdo al tipo de producto. Es dable mencionar que el precio establecido para la contratación también incluye el flete con el servicio de carga y descarga de la mercadería.

SRPYA

PREGUNTA 629

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, el envio de la documentación que acredita lo formulado ut-supra, respecto de la Licitación Privada Nº 79-0004-LPR17 del Expediente Nº EX -2017-06233162-APN-DCYS#JGM.

RESPUESTA

Se adjunta la solicitud de gasto, el pliego del llamado a licitación privada y el dictamen de evaluación de oferta, precios de frutas del mercado central de Buenos Aires a abril 2017 y listado de invitación a proveedores emitidas automáticamente por sistema Comprar.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO I, II, III, IV PREGUNTA N°629

SRPYA

PREGUNTA 630

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe cual ha sido el criterio evaluativo por el que, a través del Decreto 302/2017 de fecha 28 de Abril de 2017 publicado en el B.O. el día 2 de Mayo de 2017 que modifica el organigrama del Ministerio de Agroindustria, se ha eliminado la Secretaría de Agricultura Familiar que se ocupaba de las políticas de apoyo a los pequeños campesinos.

RESPUESTA

La pregunta parte de un supuesto errado. La Secretaría de Agricultura Familiar no ha sido eliminada, sino que ha sumado a su esfera de competencias a las áreas de Coordinación y Desarrollo Territorial, lográndose así una Secretaría de Agricultura Familiar más vigorosa y que cuenta con mayores recursos. Actualmente se denomina Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial.

Como complemento de lo aquí indicado, nos remitimos a lo contestado en la pregunta N° 278 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 631

Sobre los siguientes puntos vinculados a la situación del programa Remediar o el que lo halla remplazado

a. Explique el estado del programa Remediar o el que lo remplazó, Cobertura Universal de Medicamentos (CUS).

b. Detalle el stock de medicamentos para la atención primaria y hospitales públicos para el año en curso (2017), y cuál fue el stock utilizado en el año 2016.

c. En qué proceso de compra de medicamentos para atención de salud primaria y hospitales públicos se encuentra el Estado nacional.

d. Qué gasto en medicamentos prevé para el año en curso y cuál fue el gastado en el año 2016.

e. Respecto a los acuerdos con organismos internacionales para la vigencia del programa, explique de que se tratan, y si los mismos fueron renovados.

f. Detalle cual es el estado de la producción de medicamentos que se desarrollan en LIF (Laboratorio Industrial Farmacéutico dependiente de la Provincia de Santa Fe), al LEM (Laboratorio de Especialidades Medicinales dependiente de la Municipalidad de Rosario), a Laboratorios Puntanos SE (dependiente de la provincia de San Luis) y al Laboratorio de Hemoderivados (dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba). Como asi también los contratos de compra de medicamentos que viene llevando adelante para el año 2017 el Estado nacional.

g. Explique si existe algún acuerdo con las provincias para que las mismas puedan cubrir la función que antes realizaba el programa Remediar o Cobertura Universal de Medicamentos (CUS), haciéndose cargo de la compra de medicamentos.

RESPUESTA

a) El actual programa Cobertura Universal de Salud-Medicamentos es una continuidad del programa Remediar en el marco de la Estrategia Universal de Salud. De acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, el Programa Remediar cambia su denominación “REMEDIAR” del “Programa De Reforma De La Atención Primaria De La Salud (PROAPS)-REMEDIAR” por “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”. Este

cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa. La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. El cambio de nombre responde únicamente a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016. El Programa CUS-Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: fortalecer la capacidad resolutiva del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

En ese marco, no se piensa ni planifica discontinuar el funcionamiento del programa, sino que se està trabajando en lìneas enpos de ampliar el vademécum y también de optimizar los recursos que se utilizan en el mismo.

b) El stock de medicamentos en la actualidad llega a los 50 productos, en línea con lo que sucedió históricamente en el programa. Se van a distribuir 4 millones de tratamientos en la entrega 158 y se planifica seguir con ese nivel en las próximas entregas. Además se está tramitando una compra de urgencia que se encuentra autorizada en la solicitud de contratación número 80-77-SCO17, por los productos faltanes y desiertos de la Licitación Pública Internacional 4/16 y se esta trabajando conjuntamente con ANLAP en la firma de convenios con los laboratorios públicos. Durante el año 2016, el promedio de entrega fue de 2,4 millones de tratamientos, producto de faltantes ligados con la falta de inicio de procesos licitatorios durante el año 2015. Se agrega también programación para 2017.

Planificación estimada de envíos según disponibilidad de stock, por Entrega, 2º semestre 2017.

NOTA: Se adjunta anexo INFORME 101 ANEXO PREGUNTA 631

c) Se está tramitando una compra de urgencia que se encuentra autorizada en la solicitud de contratación número 80-77-SCO17, por los productos faltanes y desiertos de la Licitación Pública Internacional 4/16 y se esta trabajando conjuntamente con ANLAP en la firma de convenios con los laboratorios públicos. Próximamente se iniciará el proceso ligado con la licitación pública para el año 2018. Además se encuentran en trámite los siguientes procesos de convenios con laboratorios públicos:

LABORATORIOS PUNTANOS S.E:

Expediente nº 1-2002-18283-16-8:

Expediente nº 1-2002-8226-15-8:

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEÚTICO (LIF S.E)

Expediente nº 1-2002-20809-16-9:

D) En medicamentos esenciales están previstos los gastos ligados con el Licitación Pública Internacional 4/16 en la que se adjudicaron 57 productos, por un total De USD 44.342.857, 26. Además se prevee una ampliación del 20% que ocurrirá entre 2017 y 2018. Se contemplan también un proceso de compra de urgencia, autorizada en la solicitud de contratación número 80-77-SCO17, por los productos faltanes y desiertos de la Licitación Pública Internacional 4/16, por $118.799.984,20 y además los posibles convenios con laboratorios públicos que se están trabjando, con sus respectivas posibles ampliaciones.

En el año 2016 se realizó una compra de emergencia por un total aproximado de $237 millones. Cabe recordar que el proceso de licitación pública realizado en el año 2016 que se adjudicó a fines del año pasado se termino realizando la erogación en 2017 y que en el últmo semestre de 2015 no hubo inicio de procesos licitatorios.

SRPYA

E) El préstamo vigente hasta junio de este año es el N 2788 del BID, Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Primera Fase.

A partir de ese momento empezará a regir el préstamo N 3722, también del BID, sobre el Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Segunda Fase, sobre el que ya hay un decreto de aprobación(decreto 247/2017)

Ese préstamo se prevee para cubrir ejes del programa ligados a equipamiento farmacológico y a CAPS, capacitaciones y estudios y evaluaciones. Con respecto a la compra de medicamentos esenciales, las mismas están previstas para ser financiadas por el tesoro nacional.

F) El estado de produccción de los medicamentos debe ser solicitado a los laboratorios específicos. Más allá de que nuestro programa trabaja para generar convenios con laboratorios públicos, la producción específica de los mismos debe ser detalladas por ellos.

En cuanto a los procesos que se encuentran en curso, los mismos son los siguientes:

LABORATORIOS PUNTANOS S.E:

Expediente nº 1-2002-18283-16-8:

Expediente nº 1-2002-8226-15-8:

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEÚTICO (LIF S.E)

Expediente nº 1-2002-20809-16-9:

Cabe destacar también que se han producido reuniones en el àmbito del Ministerio de Salud, con la participaciòn de varios laboratorios públicos provinciales y de autoridades del Ministerio de Salud, con el objeto de avanzar en la firma de convenios para generar medicamentos que puedan ser utilizados por el programa.

SRPYA

G) El actual programa Cobertura Universal de Salud- Medicamentos es una continuidad del programa Remediar en el marco de la Estrategia Universal de Salud. De acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, el Programa Remediar cambia su denominación "REMEDIAR" del "PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMEDIAR" por "Cobertura Universal de Salud – Medicamentos". Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa. La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. El cambio de nombre responde únicamente a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016. El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: Fortalecer la capacidad resolutiva del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

En ese marco, no se piensa ni planifica discontinuar el funcionamiento del programa, sino que se está trabajando en pos de ampliar el vademécum y también de optimizar los recursos que se utilizan en el mismo.

Con respecto a la comunicación con las provincias, la misma se realiza habitualmente para notificarle en el caso de que haya faltantes específicos, para que puedan ser absorvidas por las mismas.

PREGUNTA 632

DEUDA

a. En vistas del nuevo llamado del Juez Griesa para una nueva mediación con fondos que aún aceptaron la oferta argentina, informe si el Poder Ejecutivo Nacional hará una oferta distinta a estos fondos que la aceptada por el HCN mediante ley 27.249 y en caso de resultar realizar una oferta distinta, si la misma será consultada con el HCN.

b. Indique el programa de emisiones de deuda de aquí a fin de año por plazo y moneda.

RESPUESTA

a) El Ministerio de Finanzas no tiene intención, ni se encuentra evaluando una modificación a la oferta a los *holdouts* oportunamente aceptada por el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley N° 27.249.

b) En el marco del Programa Financiero del corriente año, que se puede consultar en la página web del Ministerio de Finanzas, las autoridades evaluaran de acuerdo a las condiciones de mercado el plazo y la moneda de los instrumentos a emitirse.

SRPYA

PREGUNTA 633

Atento la situación de emergencia hídrica por la cual atraviesan principalmente las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires; y en particular la gravedad del sector lechero y lo que esto ha de impactar en el interior de las provincias antes mencionadas, qué medidas se han implementado, que fondos se han asignado para mitigar dicha situación, que plan de obras se han previsto para evitar situaciones similares en el futuro. Además que el Ministro nos informe si se han hecho efectivos los pagos comprometidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda convocó en forma permanente al Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO I Pregunta n°633 y ANEXO I 633 bis

Está prevista la convocatoria del Consejo de Gobierno de esta entidad.

Las provincias consensuaron un plan de obras. La SSRH comprometió para una primera etapa mil millones de pesos del fondo Hídrico.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO II Pregunta n°633

Está por licitarse el Plan Director para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica que se llevará a cabo con fondos de la SSRH.

En la cuenca del Río Carcaraña (Córdoba/Santa Fe) se iniciaron los trámites administrativos pertinentes para la licitación del Canal San Antonio, obra solicitada formalmente por ambas provincias. La SSRH en el marco del comité elaboró los términos del Plan Director de la cuenca el que será financiado con fondos de las provincial involucradas.

SRyA

Asimismo se informa que dese la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se destinaron fondos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por emergencia.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO III Pregunta n°633

Desde el Agroindustria se está trabajando fuertemente con las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires haciendo especial énfasis en la recuperación del sector lechero.

Con el fenómeno meteorológico de “El Niño” se trataron todos los decretos provinciales declarativos de las emergencias agropecuarias por crecidas, desbordes e inundaciones, según el caso. Dicho tratamiento se dio en las reuniones de Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

A continuación se detallan las Resoluciones Nacionales por provincias:

Córdoba

Resolución Nº 20 de fecha 18 de febrero de 2016, que declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016 para los productores agrícolas, y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 para los productores ganaderos y tamberos, afectados por el fenómeno de anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2015/2016, delimitando el área dañada, según la aplicación del criterio de cuenca hídrica, conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las siguientes cuencas: 62 Río Carcarañá (Centro de los Departamentos Marcos Juárez y Unión y Noroeste del Departamento Juárez Celman, Sur Ruta N° 2), 63 Sistema Vicuña Mackenna, 64 Arroyo Santa Catalina, 65 Sistema de Canals, 66 Río Quinto (Popopis) y 67 Sistema de General Roca.

Resolución N° 167, de fecha 4 de mayo de 2016, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016 para los productores agrícolas y desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 para los productores ganaderos y tamberos, afectados por el fenómeno de anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2015/2016, delimitando el área dañada, según la aplicación del criterio de cuenca hídrica, conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las

siguientes cuencas hidrográficas: Río Carcarañá (Área comprendida Norte Ruta Nº 2), Sistema Morteros, Río Segundo y Sistema San Francisco.

Resolución N° 353 de fecha 4 de noviembre de 2016, que declaró en su Art. 1º: el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda desde el 18 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016 a las explotaciones agrícolas, ganaderas, tamberas y apícolas, perjudicadas por el fenómeno de anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2015/2016 que desarrollan su actividad en la zona afectada, delimitando el área dañada, según la aplicación del criterio de cuenca hídrica, conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las siguientes cuencas hidrográficas: Río Carnero y Salsipuedes; Río Jesús María y Río Pinto; Río Totoral y Arroyo Macha; Corral de Bustos y Arroyo del Pescadero; Río de los Tártagos y Río Seco y Sistema Río Dulce.

En su Art. 2º: Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, para las explotaciones agrícolas afectadas por el fenómeno de anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias durante el ciclo productivo 2015/2016, delimitando el área dañada, según la aplicación del criterio de cuenca hídrica, conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las siguientes cuencas hidrográficas: Río Carcarañá, Sistema Vicuña Mackenna, Arroyo Santa Catalina, Sistema de Canals, Río Quinto (Popopis), Sistema de General Roca, Sistema Morteros, Río Segundo y Sistema San Francisco, que fuera declarado mediante las Resoluciones Nros. 20 del 18 de febrero de 2016 y 167 del 4 de mayo de 2016, ambas del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Resolución Nº 12 de fecha 10 de febrero de 2017, se prorroga hasta el 31 de marzo de 2017 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, para las explotaciones agrícolas, ganaderas, tamberas y apícolas, perjudicadas por el fenómeno de anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2015/2016 que desarrollan su actividad en la zona afectada, delimitando el área dañada, según la aplicación del criterio de cuenca hídrica, conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las siguientes cuencas hidrográficas: Río Carnero y Salsipuedes; Río Jesús María y Río Pinto; Río Totoral y Arroyo Macha; Corral de Bustos y Arroyo del Pescadero; Río de los Tártagos y Río Seco y Sistema Río Dulce, que fuera declarado por la Resolución Nº 353 del 3 de noviembre de 2016 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2017, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, para las explotaciones agropecuarias afectadas

por el fenómeno de anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias durante el ciclo productivo 2015/2016, delimitando el área dañada, según la aplicación del criterio de cuenca hídrica, conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las siguientes cuencas hidrográficas: Río Carcarañá, Sistema Vicuña Mackenna, Arroyo Santa Catalina, Sistema de Canals, Río Quinto (Popopis), Sistema de General Roca, Sistema Morteros, Río Segundo y Sistema San Francisco, que fuera declarado por las Resoluciones Nros. 20 del 18 de febrero de 2016 y 167 del 4 de mayo de 2016, y prorrogado por la citada Resolución Nº RESOL-2016-353-E-APN-MA.

Resolución Nº 112 de fecha 2 de mayo de 2017 que declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, para las explotaciones agrícolas, y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, para las explotaciones ganaderas, tamberas, apícolas y frutihortícolas afectadas por el fenómeno anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2016/2017, que desarrollan su actividad en las zonas afectadas, delimitando el área dañada según el criterio de cuenca hídrica; conforme el Sistema de Información Territorial cartográfica digital georreferenciada provincial, a las siguientes cuencas hidrográficas: a) Sistema Santa Ana, Sistema La Picasa, Sistema Laguna Jurne, Sistema Río Saladillo, Sistema Río Quinto, Área sin drenaje superficial, Sistema Morteros, Sistema Río Carcarañá, Sistema San Francisco, Sistema Laguna del Siete y Río La Paraguaya, en toda su extensión; b) Cuenca Río Primero (Surquía), Cuenca Río Carnero y Río Salsipuedes, Cuenca Río Jesús María y Río Pinto, Cuenca Río Totoral y Arroyo Macha, Cuenca Río Bustos y Arroyo del Pescadero, Cuenca Río de los Tártagos y Río Seco, Sistema Río Dulce en sus porciones inferiores a la costa de CIENTO CINCUENTA METROS (150 m) sobre el nivel del mar establecida por el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL y c) Sistema Arroyo El Gato y Arroyo Santa Catalina, Sistema Río Cuarto, Sistema Río Tercero, Sistema Arroyo Chazón, Sistema Arroyo El Chato, Sistema Arroyo Tortugas y Cuenca Río Segundo (Xanaes) en sus porciones inferiores a la cota de TRESCIENTOS METROS (300 m) sobre el nivel del mar establecida por el citado Instituto.

1. ASISTENCIA A LA PROVINCIA DE CORDOBA

$ 63,9 Millones entre 2016 y 2017

- **2016 se ejecutaron $ 56,3 Millones:**
  - **$ 50 M a la Provincia**
  - **$ 6,3 M a Municipios**

- **2017 ya se ejecutaron $ 7,5 Millones, destinados íntegramente a los Municipios**

AÑO	PROVINCIA	BENEFICIARIO	PROYECTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	ESTADO
2016	CÓRDOBA	CORDOBA	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 9.979.540,00	EJECUTADO
2016	CÓRDOBA	CORDOBA	APORTE DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA PARA EL GANADO BOVINO DE CARNE Y LECHE Y LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED SECUNDARIA NO PAVIMENTADA	FONEDA	$ 39.997.250,00	EJECUTADO
2016	CÓRDOBA	Los Zorros	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	$ 1.262.424,00	EJECUTADO
2016	CÓRDOBA	Pozo del Molle	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.050.300,00	EJECUTADO
2016	CÓRDOBA	Viamonte	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.055.057,00	EJECUTADO
2017	CÓRDOBA	Ausonia	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	$ 1.262.424,00	EJECUTADO
2017	CÓRDOBA	Pasco	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	$ 1.262.424,00	EJECUTADO
2017	CÓRDOBA	Arroyo Algodón	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	$ 1.262.424,00	EJECUTADO
2017	CÓRDOBA	Villanueva	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 1.302.097,00	EJECUTADO
2017	CÓRDOBA	Jovita	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.424.887,00	EJECUTADO
					$ 63.858.827	

Santa Fe

Resolución Nº 18 del Ministerio de Agroindustria de fecha 18 de febrero de 2016, prorrogó la emergencia agropecuaria, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, de los Departamentos Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, Rosario, San Javier, San Lorenzo, San Jerónimo, San Justo, San Cristóbal, San Martín y Vera.

Resolución N° 58 de fecha 17 de marzo de 2016 del Ministerio de Agroindustria, se estableció una prórroga, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche. Asimismo, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario; desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, en Art. 2º: por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, para la pesca artesanal y las explotaciones apícolas afectadas, para las explotaciones hortícolas afectadas y para las explotaciones agrícolas del Departamento General López; y en Art. 5º, para la producción porcina del Departamento Caseros.

Resolución N° 165 de fecha 5 de mayo de 2016 declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para todas las actividades agropecuarias afectadas por

los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Resolución Nº 16, de fecha 10 de febrero de 2017, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio.

2. ASISTENCIA A LA PROVINCIA DE SANTA FE

$ 74,8 Millones entre 2016 y 2017

- 2016 se ejecutaron $ 62,5 Millones:
  - $ 55 M a la Provincia
  - $ 7,5 M a Municipios

- 2017 hay presupuestados $12,3 Millones (todo a Municipios), de los cuales:
  - $ 5 M ya se ejecutaron
  - $ 7,3 M se encuentran en circuito administrativo

SRPYA

AÑO	PROVINCIA	BENEFICIARIO	PROYECTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	ESTADO
2016	SANTA FE	SANTA FE	RECOMPOSICION PARCIAL DE LAS PRODUCCIONES GANADERA LECHERA HORTICOLA PESCA PORCINA Y APICOLA AFECTADAS POR PRECIPITACIONES	FONEDA	$ 55.000.000,00	EJECUTADO
2016	SANTA FE	Rufino	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 4.000.000,00	EJECUTADO
2016	SANTA FE	Chabas	FRIGORIFICO	PREVENCION AF	$ 3.548.271,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de Egusguiza	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 742.285,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de Susana	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 746.592,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de Lehman	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 745.158,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de Pres. Roca	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 747.532,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de Ramona	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 748.977,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de San Vicente	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 304.475,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Comuna de San Agustín	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 1.000.000,00	EJECUTADO
2017	SANTA FE	Galvez	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 936.313,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	SANTA FE	Llambi Campbell	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 548.084,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	SANTA FE	Emilia	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 451.340,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	SANTA FE	Chabas (ADD)	FRIGORIFICO	PREVENCION AF	$ 2.634.640,00	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	SANTA FE	Diego de Alvear	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.695.300	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
					$74.848.967	

Buenos Aires

Resolución N° 355 de fecha 4 de noviembre de 2016, se declaró la emergencia agropecuaria desde el 1 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2016 a las explotaciones agropecuarias afectadas por crecidas, desbordes e inundaciones del sector islas de los Partidos San Fernando, Campana y ciertas circunscripciones de Islas de San Pedro y de Zárate.

Para los partidos de General Villegas, Rivadavia, Adolfo Alsina y en las circunscripciones de Puán, se declaró la emergencia agropecuaria desde el 1 de marzo del 2016 al 31 de agosto del mismo año.

El día 10 de marzo se firmó el Convenio Nº 7/17 con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento a productores en emergencia y/o desastres agropecuarios, que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria en los términos de la Ley Nº 26.509. Esta línea es para capital de trabajo e inversión por un total de $500.000.- por productor, a 36 meses con 12 meses de gracia para el pago de capital. El Ministerio de Agroindustria bonificará 5 puntos de la tasa, la cual será del %17 anual. Vigencia de la LÍNEA: 31 de diciembre de 2017.

3. BUENOS AIRES

$ 112,9 Millones entre 2016 y 2017

- 2016 se ejecutaron $ 53,5 Millones:
  - $ 41 M a la Provincia
  - $ 12,5 M a Municipios

- 2017 hay presupuestados $ 59,4 Millones (todo a Municipios), de los cuales:
  - $ 18,1 M ya se ejecutaron
  - $ 41,3 M se encuentran en circuito administrativo

AÑO	PROVINCIA	BENEFICIARIO	PROYECTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	ESTADO
2016	BUENOS AIRES	Gral. Villegas	MANTENER Y PREVENIR DAÑOS POR FUTURAS INUNDACIONES EN LA AGRICULTURA FAMILIAR	PREVENCION AF	$ 3.792.100	EJECUTADO
2016	BUENOS AIRES	San Cayetano	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.534.770	EJECUTADO
2016	BUENOS AIRES	Chascomús	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 4.522.317	EJECUTADO
2016	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	fondo rotatorio anti catástrofe para productores familiares	PREVENCION AF	$ 37.000.000	EJECUTADO
2016	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	ANR Tamberos y Ganaderos	FONEDA	$ 4.000.000	EJECUTADO
2016	BUENOS AIRES	Olavarría	CAMINOS RURALES	APOYO	$ 1.631.698	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Puan	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.800.000	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Rauch	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 4.158.450	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Las Flores	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.607.591	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Ameghino	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.200.000	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Gral. Belgrano	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.871.371	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Monte	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.499.988	EJECUTADO
2017	BUENOS AIRES	Cnel. Dorrego	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	$ 1.440.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Magdalena	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 4.000.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Gral. Lamadrid	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.840.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Olavarria (add)	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.368.302	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Junin	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.672.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Azul	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 4.006.894	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	San Vicente	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.500.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Saladillo	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 2.487.413	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Brandsen	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.981.210	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Pellegrini	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	$ 4.000.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Bragado	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 4.000.000	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
2017	BUENOS AIRES	Tandil	CAMINOS RURALES	FONEDA	$ 3.994.841	CIRCUITO ADMINISTRATIVO
					$ 112.908.945	

PREGUNTA 634

DEVOLUCIÓN DE IVA

Indique la cantidad de titulares de tarjetas de crédito que han accedido al menos una vez al beneficio de la devolución de IVA en el marco de la Ley 27.253. ¿Cuál es el monto promedio de compras? ¿Cuál es el monto promedio de devolución mensual? ¿Considera que la medida ha tenido el éxito esperado?

RESPUESTA

a) El beneficio de la devolución del IVA implementado en el marco de la Ley N° 27.253 alcanza a los jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones sociales que realicen compras con tarjetas de débito.

A continuación se detalla la cantidad de beneficiarios titulares de tarjetas de débito y no de crédito, conforme lo establece la normativa.

RÉGIMEN DE REINTEGRO - LEY N° 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO
Fecha de la información: 07/05/2017

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
JULIO 2016	665.187
AGOSTO 2016	1.162.660
SEPTIEMBRE 2016	1.143.215
OCTUBRE 2016	1.307.926
NOVIEMBRE 2016	1.318.475
DICIEMBRE 2016	1.380.753
ENERO 2017	1.257.721
FEBRERO 2017	1.252.953

SPPA

MARZO 2017	1.361.793

b) y c) Se detalla a continuación los montos promedio de operaciones y devoluciones segmentados por tipo de beneficiario y por mes.

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY N° 27.253

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO

Fecha de la información: 07/05/2017

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	MONTO PROMEDIO DE OPERACIONES	MONTO PROMEDIO DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	**586**	**146**
Jubilaciones	820	229
Pensiones por fallecimiento	700	209
Asignación universal por hijo para protección social	237	35
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	377	49
AGOSTO 2016	**702**	**114**
Jubilaciones	1.075	186
Pensiones por fallecimiento	821	165
Asignación universal por hijo para protección social	295	43
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	518	68
SEPTIEMBRE 2016	**815**	**109**
Jubilaciones	1.215	163
Pensiones por fallecimiento	961	141
Asignación universal por hijo para protección social	332	48
Asignación por embarazo para protección social	-	-

SRPYA

Pensión no contributiva	619	75
OCTUBRE 2016	**852**	**101**
Jubilaciones	1.221	138
Pensiones por fallecimiento	1.163	132
Asignación universal por hijo para protección social	332	48
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	596	77
NOVIEMBRE 2016	**895**	**102**
Jubilaciones	1.305	140
Pensiones por fallecimiento	1.255	135
Asignación universal por hijo para protección social	323	47
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	594	76
DICIEMBRE 2016	**1.223**	**128**
Jubilaciones	1.738	167
Pensiones por fallecimiento	1.663	160
Asignación universal por hijo para protección social	482	69
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	819	99
ENERO 2017	**1.026**	**105**
Jubilaciones	1.523	143
Pensiones por fallecimiento	1.491	138
Asignación universal por hijo para protección social	349	50
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	596	74
FEBRERO 2017	**1.012**	**102**
Jubilaciones	1.506	139
Pensiones por fallecimiento	1.490	137
Asignación universal por hijo para protección social	323	46
Asignación por embarazo para protección social	-	-

SRPYA

Pensión no contributiva	613	77
MARZO 2017	**1.148**	**114**
Jubilaciones	1.641	147
Pensiones por fallecimiento	1.625	144
Asignación universal por hijo para protección social	505	72
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	698	85

d) La Ley N° 27.253 prevé un régimen de devolución del 15% del IVA a jubilados y otros beneficiarios. Asimismo beneficia, potencialmente, a 8.300.000 personas.

Desde el mes de julio de 2016 hasta ahora se realizaron 24 millones de operaciones y se devolvieron como beneficio $ 965 millones a 2 millones de usuarios. Esto les significó un ingreso adicional a las personas que cobran la jubilación mínima y a los beneficiarios de la asignación universal por hijo.

SRPYA

PREGUNTA 635

Aspectos vinculados al régimen de funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Público denominado Programa Federal "Incluir Salud" (ex-Pro.Fe), en el orden que a continuación se enumeran:

a. Si en el marco del Programa "Incluir Salud", se ha tomado alguna medida administrativa cuyo efecto signifique la interrupción de la cobertura y provisión regular de cualquiera de las prestaciones y demás servicios de salud para el total o parte de los titulares del programa. En caso afirmativo especifique cuál ha sido esa medida y su modalidad de implementación.

b. Especifiquen los motivos por los cuales se ha suspendido abruptamente la provisión de alimentos parenterales que requieren los niños y niñas con distintos tipos de encefalopatía crónica, titulares del programa "Incluir Salud".

c. Si se ha previsto algún plan o medida urgente para remediar la situación que han denunciado el conjunto de madres de niños y niñas que sufren discapacidad por encefalopatía crónica, ante la interrupción de la provisión de la alimentación parenteral que requieren.

d. Especifique cuál es la distribución de cápitas básicas y complementarias por provincias para 2017 y especifique si ha existido alguna demora en el pago de dichas cápitas desde el Ministerio de Salud de Nación en los últimos tres meses.

RESPUESTA

a) No se han implementado medidas de ninguna índole que signifiquen la interrupción de la cobertura y provisión de las prestaciones.

b) No se han suspendido las prestaciones de servicios de alimentación parenteral, según informa autoridades de Nutrihome (Prestador responsable), quien garantizó la cobertura de los mismos.

c) Si bien no se han interrumpido las prestaciones, se han efectuado diversas reuniones entre la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, autoridades de la Unidad de Gestión de la Pcia. De Buenos Aires, Defensor del Pueblo de la Pcia. De Buenos Aires, Ministra de Salud de la Pcia. De Buenos Aires y representantes de las madres denunciantes donde manifestaron sus preocupaciones e inquietudes. Asimismo desde la Dirección del Programa de la Pcia. De Buenos

Aires, se asignó a una referente de la región de Mar del Plata donde residen dichas madres, para dar resolución a sus requerimientos acompañando las gestiones en cada caso.

Se adjunta a continuación detalle de prestaciones solicitadas y estado actual de las mismas.

d) De acuerdo al Convenio vigente la cápita de cada Provincia corresponde por cada uno de los beneficiarios inscriptos en el padrón de la jurisdicción correspondiente y tiene por objeto cubrir el acceso a los medicamentos y a las prestaciones de salud derivadas del Programa Médico Obligatoria. La cápita se hace efectiva por mes vencido dentro de los 90 días corridos de la fecha de recepción de la factura.

Las cápitas del año 2016 están canceladas y se han remitido a la Dirección Nacional de Administración y a la Secretaria de Promoción Programas Sanitarios y Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, los expedientes con las facturas correspondientes a las cápitas del mes de marzo del 2017.

SRPYA

PREGUNTA 636

La Ley Nº 27.260 creó el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, que tiene como objeto reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales en los casos que correspondan, según se estipula en la misma ley, que también creó la Pensión Universal para el Adulto Mayor. Al respecto solicito se informe sobre las cuestiones enumeradas a continuación, con relación a la provincia de Santa Fe:

a. Cantidad de juicios en trámite por reajuste de haberes y/o reclamo de retroactivos a la fecha de sanción de la Ley de Reparación Histórica.

b. Cantidad de beneficiarios que ya habían iniciado juicio y que adhirieron al programa de reparación histórica.

c. Cantidad de acuerdos suscriptos.

d. Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia.

e. Cantidad de acuerdos homologados.

f. Cantidad de beneficios ya efectivizados y monto total efectivamente abonado.

g. Cantidad de beneficiarios (sin juicio) a los que se le reconoció derecho a un reajuste de haberes.

h. Cantidad de beneficiarios efectivos de la Pensión Universal para el Adulto Mayor.

i. El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior.

j. De todo lo solicitado en cada punto se solicita la información detallada en forma mensual, desde la reglamentación de la ley en julio de 2016.

RESPUESTA

a. Al momento de sanción de la Ley de Reparación Histórica existía un total de 450.000 juicios.

b. La cantidad de beneficiarios que ya habían iniciado juicio y que adhirieron al programa de Reparación Histórica es de 24.000.

c. A la fecha se encuentran suscriptos 200.000 acuerdos.

d. Son 125.000 los acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia.

e. A la fecha se encuentran homologados por la Justicia en el orden de 65.000 beneficios.

f. A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios, de los cuales 82.166 beneficios tienen domicilio en la provincia de Santa Fe. El monto promedio de actualización para estos beneficios es $2.904,91 (32%), el haber anterior promedio es de $8.950,33 y el nuevo haber sería de $11.855,24.

g. A la fecha han sido remitidos a liquidar para el mes de mayo 1.5 millones de beneficios.

h. Beneficios liquidados de la Pensión Universal para el Adulto Mayor con domicilio en la provincia de Santa Fe:

Periodo	Casos
oct-16	15
nov-16	17
dic-16	33
ene-17	81
feb-17	201
mar-17	508
abr-17	632
may-17	881

i. Haber medio liquidado de los beneficios de Pensión Universal para el Adulto Mayor con domicilio en la provincia de Santa Fe:

Periodo	Haber medio
oct-16	$ 4.528,93
nov-16	$ 4.528,93
dic-16	$ 4.528,93
ene-17	$ 4.528,93
feb-17	$ 4.528,93
mar-17	$ 5.115,88
abr-17	$ 5.115,88
may-17	$ 5.115,88

SRPYA

PREGUNTA 637

En función de los compromisos asumidos en el marco del Tratado Antártico, sírvase informar: cantidad (en metros cúbicos y en toneladas) de residuos replegados, por base y por tipo. Cantidad de residuos que no pudieron ser retirados por base y por tipo.

RESPUESTA

En la siguiente tabla se describe los residuos retirados por cada Base

En las columnas "diferencia", los números expresados en negativo indican los residuos que, según las previsiones y estimaciones, quedaron para evacuar. No se incluye las bases Marambio y Matienzo, dado que no se incluyeron en las previsiones originales atento que la logística no permitiría la evacuación de los residuos durante la Campaña 2016-2017.

Residuos peligrosos y no peligrosos (PREVISTOS vs. EVACUADOS)						
CAV 2016/2017	RESIDUOS NO PELIGROSOS (GI, GII, GIV, GV) (Kg)			RESIDUOS PELIGROSOS (GIII) (Kg)		
BASES	PREVISTO	EVACUADO	Diferencia	PREVISTO	EVACUADO	Diferencia
CARLINI	64360	76498	12138	8646	13745	5099
BROWN	3570	3703	133	515	527	12
ORCADAS	14500	13420	-1080	10387	3800	-6587
CÁMARA	4700	4730	30	3365	1020	-2345
DECEPCIÓN	7500	31350	23850	17837	3080	-14757
MELCHIOR	3650	1300	-2350	1649	80	-1569
ESPERANZA	30200	8180	-22020	6980	2000	-4980
SAN MARTÍN	10100	7960	-2140	21325	8280	-13045
BELGRANO 2	5000	5100	100	-	-	-
PRIMAVERA	4400	1440	-2960	740	300	-440
PETREL	114000	1820	-112180	4140	150	-3990
TOTALES	**261980**	**155501**	**-106479**	**75584**	**32982**	**-42607**

Hay que tener en cuenta que fue adoptado un modo de acción de utilización de medios navales propios para la CAV 16/17

En este modo de acción (uso de medios navales propios solamente) no se previó el retiro de residuos de las Bases Marambio y Matienzo por modo naval. En primer lugar respecto de la Base Matienzo, desde el incendio del Rompehielos Irizar año 2007 hasta la Campaña 2014/15 no se retiró ningún tipo de residuo. Durante las Campañas 2016 y 2017 se retiraron los producidos en las respectivas Dotaciones utilizando el modo aéreo (helicóptero). Se prevé el retiro de mayores cantidades, sobre todo de residuos históricos a partir de la próxima Campaña de Verano como parte de un Plan de Remediación elaborado “in situ” y en forma conjunta con especialistas de la Dirección Nacional del Antártico durante la pasada Campaña. En cuanto a la Base Marambio el retiro de residuos está previsto realizarlo durante el desarrollo del Puente Aéreo aprovechando las bodegas de los C-130 en el regreso del abastecimiento de combustibles.

SRPYA

PREGUNTA 638

Detalle del avance de obras previstas en el presupuesto nacional para la provincia de Santa Fe, detallando cada una de ellas, el presupuesto asignado y/o ejecutado a la fecha, el plazo de ejecución establecido en cada una y la evolución interanual del gasto a la fecha.

RESPUESTA

Municipios

Localidad	Monto Contrato vigente	Porcentaje de Avance Físico	Fecha de Fin	Plazo de obra vigente	Total Pagado	Total Estimado 2017	Total Estimado 2018	Total Estimado 2019
Colonia Emilia	22.947.183,28	0	Mar-19	450	0,00	2.294.718,33	17.439.859,29	3.212.605,66
Granadero Baigorria	77.189.403,00	0	Dic-18	360	0,00	7.718.940,30	65.610.992,55	3.859.470,15
Rafaela	55.453.920,82	51,59	Oct-17	582	31.292.351,32	44.883.075,55	5.533.367,27	0,00

Programa 72

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Ejecutado Acumulado al 31/12/2016	% Av Físico	TOTAL 2017	TOTAL 2018
SANTA FE	Galvez	EN EJECUCIÓN	23.036.325	17.688.885	75,98%	4.372.627	
SANTA FE	GRANADERO BAIGORRIA	EN EJECUCIÓN	42.582.702	13.415.603	22,69%	26.812.412	
SANTA FE	Granadero Baigorria	EN EJECUCIÓN	20.707.952	9.593.258	35,33%	11.114.694	
SANTA FE	Granadero Baigorria	EN EJECUCIÓN	107.959.496	24.501.680	12,15%	27.819.272	55.638.544
SANTA FE	Lehmann	EN EJECUCIÓ	401.346	258.337	79,56%	60.955	

SRPYA

Provincia	Municipio	Estado	Monto Total Obra (Vigente)	Ejecutado Acumulado al 31/12/2016	% Av Físico	TOTAL 2017	TOTAL 2018
		N					
SANTA FE	Rafaela	EN EJECUCIÓN	20.219.065	15.892.653	73,62%	3.605.344	
SANTA FE	CAPITAL	EN EJECUCIÓN	322.867.295	30.357.049	0,00%	44.127.396	258.985.017
SANTA FE	ROSARIO	CONVENIO FIRMADO ADJUDICADA	94.197.597	0	0,00%	30.000.000	38.000.000
RESTO DEL PAIS	SANTA FE	EN EJECUCIÓN	199.000.000	0	0,00%	98.990.322	100.009.678
SANTA FE	SAN JERÓNIMO DEL SAUCE	LICITACION DIRECTA	2.281.619	0	0,00%	1.958.390	323.229
SANTA FE	SANTA FE	LICITACION DIRECTA	54.398.921	0	0,00%	16.333.333	38.065.587

Universidades

Provincia	Departamento	Estado	Monto de obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
Santa Fe	Rosario	8. En Preparación	11.363.416	Ago-18	0%
Santa Fe	Rosario	8. En Preparación	91.251.312	Jul-19	0%
Santa Fe	Santa Fe	8. En Preparación	101.538.641	May-19	0%
Santa Fe	Casilda	8. En Preparación	17.583.719	Mar-19	0%
Santa Fe	Santa Fe Capital	1. En Ejecución	42.580.904	Ene-18	47%
Santa Fe	Rosario	1. En Ejecución	37.211.405	Mar-18	32%

Escuelas

SRPYA

Provincia	Localidad	Estado	Monto de obra	MES PROBABLE TERMINACION	% AVANCE 31/04/17
Santa Fe	Sauce Viejo	En Ejecución	6.493.946,30	Ene-18	22,103
Santa Fe	Josefina	En Ejecución	7.548.745,48	Feb-18	28,12
Santa Fe	Frontera	En Ejecución	28.766.307,40	Ene-18	46,64
Santa Fe	Los Amores	En Ejecución	12.790.232,69	Ene-18	41,02
Santa Fe	Funes	En Ejecución	22.031.991,60	Oct-17	48,531
Santa Fe	Villa Gobernador Galvez	En Ejecución	5.206.214,30	Mar-18	0
Santa Fe	Las Rosas	En Ejecución	4.648.683,48	Ene-18	33,269
Santa Fe	Serodino	En Ejecución	5.305.899,35	Jul-17	64,073
Santa Fe	Roldan	En Ejecución	5.674.817,08	Jun-17	92,68

NOTA: Se adjunta Anexo INFORME 101 - ANEXO I PREGUNTA N°638

NOTA: Se adjunta Anexo INFORME 101 - ANEXO II PREGUNTA N°638

SRPYA

PREGUNTA 639

En función de la reciente y trascendente noticia de la puesta en marcha del Rompehielos Almirante Irízar, sírvase informar:

A) ¿Estará el Rompehielos Almirante Irízar disponible y en condiciones de realizar la Campaña Antártica de Verano? Solicito informe el cronograma previsto para las pruebas de hielo; el plan de capacitación de la tripulación; la disponibilidad de los repuestos necesarios para su funcionamiento.

B) En el caso de no contar con el RHAI plenamente disponible, ¿se está considerando realizar una contratación de algún otro medio de transporte polar?

C) Dado los plazos necesarios para un proceso de contratación y al encontrarnos a 7 meses del inicio de la Campaña Antártica de Verano 2017/2018 ¿Se encuentra en marcha algún proceso licitatorio por compra o alquiler de un buque para la Campaña Antártica 2017/2018? Informe presupuesto previsto, organismo responsable de la contratación y estado de avance del expediente.

D) ¿Con que helicópteros se equipará el Rompehielos Almirante Irízar? ¿Se encuentran en condiciones operativas?

RESPUESTA

A) **Disponibilidad del Rompehielos**

De no mediar resultados adversos a lo largo de las pruebas - graduales e incrementales- que restan, el Rompehielos Almirante Irízar estará en condiciones de realizar la próxima Campaña Antártica de Verano. Estas evaluaciones incluyen pruebas en puerto, en mar y, finalmente, en hielo (mar congelado).

Existe la previsión de finalizar las pruebas de aceptación que pueden realizarse con el buque en puerto a fines de **Junio**. En esa oportunidad zarpará para desarrollar las pruebas que indefectiblemente deben hacerse en el mar. Durante esta navegación el buque se desplazará hacia la Base Naval de Puerto Belgrano para efectuar mantenimientos e inspecciones de rutina en el dique de carena del Arsenal Naval. Entre otras cosas: a) se renovarán los ánodos de sacrificio adheridos en diferentes lugares del casco sumergido, para neutralizar su oxidación, y b) se harán mediciones habituales de control en los ejes del timón y de las hélices. Estas acciones se producirán durante el mes de **Julio**.

- **Cronograma previsto para las pruebas de hielo.**

Una vez finalizado el período de dique, entre los meses de Agosto y Septiembre el buque navegará hacia la Antártida (Norte del Mar de Weddell o Zona de Islas Orcadas) en busca del borde de la criósfera antártica más cercano. Durante una semana se desarrollarán una secuencia navegaciones para exponer al buque a espesores y concentraciones de hielo gradualmente crecientes, empleando niveles incrementales de potencia de la planta propulsora.
Paralelamente, se verificará el comportamiento del buque ante temperaturas muy bajas (aprox -25º C), como así también el funcionamiento de mecanismos accesorios que contribuyen a facilitar la navegación en hielo (p ej.: Sistema de variación rápida de asiento, sistema de burbujeo, radar de hielo y otros).

- **Plan de Capacitación de la Tripulación**.

La dotación ha cumplido positivamente su plan de instrucción y adiestramiento en todos los roles estipulados dentro de las funcionalidades del buque.

Con respecto al rol de navegación en aguas con hielos, la capacidad se ha cubierto mediante:

a) Inclusión en la dotación de personal con experiencia antártica. Como referencia, el actual Comandante ha realizado once campañas antárticas.
b) Además, se embarcarán expertos para cubrir funciones de asesoramiento náutico antártico.
c) Finalmente, cabe destacar que la Armada dicta en su Escuela de Ciencias del Mar un curso de Navegación Antártica desde hace 26 años. Todos los oficiales del Rompehielos que harán guardia en el puente de Comando han cumplido esta capacitación.

Con respecto a la operación de los nuevos sistemas:

a) Se han aprovechado las pruebas de sistemas en el puerto como parte del adiestramiento (on the job training).
b) Durante la reciente navegación de calibración, también se adiestró al personal de máquinas y puente.
c) El personal técnico específico recibió la instrucción necesaria.

- **Repuestos necesarios para su funcionamiento**.

Se han adquirido los repuestos de aquellos equipos o sistemas normalmente susceptibles de fallas.

SRPYA

B) Si. Se han planificado operaciones logísticas alternativas para el caso que el RAI no pueda participar de la campaña antártica de Verano 2017/18, las que a su vez tienen hipótesis de diferentes estados de capacidades de operación del mismo. En estas planificaciones se incluyen diferentes alternativas de medios navales y/o aéreos con capacidad de cumplir la misión de abastecimiento y repliegue que deben cumplimentarse en el Plan Logístico Antártico.

C) Si, se tiene definido priorizar la concreción de un alquiler con opción a compra de un Buque Polar Logístico usado, que pueda complementar las operaciones del RAI y que, en el futuro, opere de back up del Buque Polar Logístico que se prevé construir con la ingeniería conceptual que se dispone. El presupuesto previsto para esta adquisición es de U$S 40.000.000 a razón de U$S 10.000.000 por año, como máximo. El organismo responsable de la adquisición es la Subsecretaría de Servicios Logísticos de la Defensa a requerimiento Técnico del Programa N° 20 Actividad Antártica- Jurisdicción del Estado Mayor Conjunto. Se han realizado los contactos con diferentes oferentes internacionales que tienen a la venta buques polares logísticos, encontrándose en análisis las mismas tanto desde el punto de vista técnico-operativo, como económico-financiero.

D) Se operará con Helicópteros SEA-KING de la Armada Argentina. Los mismos se encuentran en un período de mantenimiento para contar con las horas de vuelo necesarias para desarrollar la campaña antártica de verano.

SRPVA

PREGUNTA 640

Los programas de Promoción Científica y Vinculación Tecnológica que son financiadas mediante la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, así como la financiación de investigaciones y campañas, han visto reducida las partidas presupuestaria, por lo que solicito al Ministro nos informe si el gobierno está trabajando sobre la manera de reforzarlos a fin de poder cumplimentar con los objetivos allí establecidos? En caso afirmativo, informe las medidas que se están diseñando.

RESPUESTA

La ciencia y tecnología del país es una prioridad estratégica para la administración del Presidente Macri, por lo que los diversos planes, proyectos y líneas de investigación comprometidos serán continuados y reforzados. En relación al presupuesto si vemos el consolidado de la jurisdicción y analizamos la progresión desde el 2014 a la fecha, comparando los presupuestos sancionados y su ejecución, vamos a encontrar que esta administración no solo no ha reducido el presupuesto sino que lo ha incrementado en mayor medida que los años anteriores:

Jurisdicción	Millones de pesos						
	2014	2015	2016	2017	Var. 14-15 (%)	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	$ 8.865,80	$ 10.949,30	$ 12.149,50	$ 15.243,34	23,50%	10,96%	25,46%

No obstante lo expuesto, la actual administración continua realizando los mayores esfuerzos presupuestarios para fortalecer el presupuesto destinado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En este sentido se encuentra tramitando un incremento presupuestario de las Fuentes de Financiamiento 11 y 22 y la incorporación de los saldos remanentes del ejercicio 2016 (sobrantes de recursos) al presente ejercicio para las Fuentes 21 y 22.

PREGUNTA 641

¿Qué apreciación hace el Sr ministro sobre el acuerdo de cooperación científica entre la República de Chile y el Reino Unido?

RESPUESTA

El Director de Antártica de la Cancillería chilena adelantó oportunamente a la Cancillería Argentina que se firmaría la "Declaración sobre Cooperación Antártica" entre Chile y el Reino Unido.

En este sentido, es importante destacar que esta declaración es un mero acuerdo marco de carácter general que permite a Chile y al Reino Unido realizar actividades conjuntas -particularmente científicas- e intercambiar información sobre proyectos, personal y resultados científicos sobre la Antártida, en un todo de acuerdo con el espíritu del Tratado Antártico.

Como cualquier acuerdo bilateral entre otros dos países, la Argentina no es parte en dicho acuerdo, pero tampoco se ve afectada en lo más mínimo por sus cláusulas. Los acuerdos de cooperación en materia antártica (científica y logística) son muy habituales entre las Partes del Tratado Antártico. De hecho, Argentina tiene más de una veintena.

Por otra parte, desde la Cancillería, los esfuerzos por profundizar la relación de cooperación en materia antártica entre la Argentina y Chile llevan a superar por mucho el marco de la mencionada declaración, a tal punto que los Cancilleres Malcorra y Muñoz han coincidido en declararla “estratégica”. En efecto, con el fin de armonizar esta labor conjunta, desde 2012 las áreas antárticas de ambas Cancillerías realizan, con frecuencia bianual, reuniones de coordinación política en materia antártica con el fin de consolidar el vínculo bilateral y coordinar posiciones políticas de cara a los principales foros antárticos. La 11° reunión del “Comité *Ad-hoc* Argentina-Chile sobre coordinación política en materias antárticas” tuvo lugar el 17 de abril de 2017 en Santiago, Chile.

Tanto Argentina, como Chile y el Reino Unido son actores protagónicos dentro del sistema del Tratado Antártico, pero Argentina y Chile son aliados estratégicos dentro de ese ámbito. Y esa alianza no es nueva, se remonta a los años ’40, cuando los cancilleres de ambos países emitieron una serie de declaraciones relativas a la “Antártida Sudamericana” por las cuáles ambos países se reconocieron mutuamente los reclamos en aquellos sectores no superpuestos, y excluyeron a terceros países (justamente al Reino Unido).

Asimismo, desde el año 1998 las Armadas de Argentina y Chile realizan, en cada temporada estival austral, la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) en el área de la Península Antártica; y los Ejércitos de ambos países realizan regularmente en el área antártica ejercicios de búsqueda y salvamento terrestres en el marco de la Patrulla de Auxilio y Rescate Antártica Combinada Argentino-Chilena (PARACACH).

Otra muestra de la continua cooperación bilateral en materia antártica, cabe resaltar que en 2016 se realizaron, por primera vez, inspecciones conjuntas entre Argentina y Chile en el marco del artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14° del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente a estaciones antárticas de terceros países. Este ejercicio conjunto se reiteró en 2017, en esta oportunidad con logística provista por Argentina.

Asimismo, en el marco de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Chile y Argentina están trabajando estrechamente en el desarrollo de un Área Marina Protegida (AMP) en la zona Norte y Occidental de la Península Antártica.

SRPYA

PREGUNTA 642

Hemos tenido conocimiento sobre un acuerdo con EEUU para la compra de armas, violando el marco normativo establecido por la ley 22.520 para realizar dichas adquisiciones. ¿Nos podría informar sobre las características de las mismas y cuál es la base doctrinaria de conflicto para obtenerlas?

RESPUESTA

El listado de armamento aludido tiene carácter exploratorio, genérico y público y de ninguna manera se trata de una lista de materiales a adquirir. La única expresión oficial del compromiso de adquisición por parte del Estado Argentino es la que surge del Presupuesto Nacional aprobado por el Congreso.

La extensión del listado, que incluye material en uso de las Fuerzas Armadas (FFAA) de los Estados Unidos, obedece a la inquietud de conocer las posibilidades de acceder a programas de cooperación y/o ayuda militar que requieren del visto bueno de ese país, motivo por el cual contempla distintos proveedores y no está valorizado, justamente porque no guarda relación con el planeamiento presupuestario nacional.

La actual gestión del Ministerio de Defensa recibió el área en el peor estado de su historia, ya que en los últimos años se viene observando la constante desprogramación de medios aéreos, por lo que no debe sorprender su necesidad de reemplazo.

No obstante, la exploración en los programas de ayuda militar disponibles no implica la intención de compra ni conlleva, mucho menos, la capacidad financiera para hacerle frente.

En materia de equipamiento militar los planes de adquisición son de largo plazo y, cuando los recursos son escasos, es necesario estar atento a las oportunidades y a los ofrecimientos de otros estados, y no sólo de Estados Unidos, ya que también se trabaja con listas de otros países.

Las necesidades globales FFAA para reemplazar el material obsoleto o desprogramado y recuperar capacidades perdidas no es nueva ni inherente a esta gestión.

Durante 2009 y 2010, se llevó a cabo un Ciclo de Planeamiento de Defensa Nacional, dispuesto por el Poder Ejecutivo, a partir del cual el Estado Mayor Conjunto de las FFAA elaboró un Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL), en el que se describían los sistemas de fuerzas y medios necesarios para conformar las capacidades de las fuerzas.

Ese proyecto dio lugar en 2011, al Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), que preveía valores para cubrir necesidades del orden de los 8.000 millones de dólares. Ya en 2015, se solicitó a Estados Unidos precio y disponibilidad de aviones F-16.

La metodología para la compra de material, vehículos y armamento para las Fuerzas Armadas se realiza en el marco del Decreto 1030/16, además de las adquisiciones por la modalidad FMS (compra por saldos en EEUU) y Contratos entre Estados.

SRPYA

PREGUNTA 643

En el marco del convenio firmado por el Poder Ejecutivo para que Argentina integre el Programa de Colaboración Estatal del Departamento de Defensa (SPP), permitiendo que las Fuerzas Armadas nacionales desplieguen actividades conjuntas con la Guardia Nacional del Estado de Georgia (Informe de Prensa N° 523/16 del Ministerio de Defensa):

a. Detalle motivos de la firma de este convenio.

b. Confirme si involucra o no la instalación de una base militar extranjera o el permiso de uso de una base militar nacional a tropas extranjeras.

c. Ratifique o rectifique si hubo incumplimiento de la Ley Nacional 25.880 por la cual el Congreso debe autorizar la entrada de tropas extranjeras.

d. Informe activiades realizadas hasta el momento en el marco de ese convenio. Informe plazo de duración del mismo.

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo con el Convenio.

SRPYA

PREGUNTA 644

Informe sobre los convenios firmados entre el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, y el Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri, en el marco de su visita a la Argentina de marzo de 2016.

RESPUESTA

Listado de los principales acuerdos bilaterales entre la Argentina y los EE.UU. firmados en el contexto de la visita del Ex Presidente Barack Obama a nuestro país (23 y 24 de marzo de 2016):

1- Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016

Vigor: 23 de Marzo de 2016.

2- Memorándum de Intención entre el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Producción de la República Argentina Relativo al Diálogo Comercial.

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016.

3- Acuerdo entre los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina sobre el incremento de la Cooperación para prevenir y combatir el crimen grave.

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016

Vigor: 23 de Marzo de 2016.

4- Memorándum de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina referente al emplazamiento de oficiales de seguridad a bordo.

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016

Vigor: 23 de Marzo de 2016.

5- Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) del Ministerio de Producción de la República Argentina en lo que Respecta a la Cooperación Técnica en ciencias de

SRPYA

la medición química, física y de ingeniería, estándares de medición y actividades relacionadas con los patrones.

6- Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016.

7- Memorándum de Entendimiento entre la Unidad de Información financiera (UIF) de la República Argentina y Financial Crimes Enforcement Network de los Estados Unidos de América (FinCEN) sobre cooperación para el intercambio de información relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

8- Finalmente y en el contexto de aquella Visita de Estado, se acordó una Declaración conjunta entre la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Argentina Susana Malcorra y el ex Secretario de Estado de los Estados Unidos de América John F. Kerry (quien no acompañó al Ex Presidente Obama en su visita de marzo de 2016 a nuestro país) y en apoyo de la Organización de los Estados Americanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

SRPYA

PREGUNTA 645

Informe sobre los convenios firmados entre el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, y el Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri, en el marco de su visita a norteamérica de abril de 2017.

RESPUESTA

En el marco de la Visita del Presidente Macri a Washington DC, EE.UU., del pasado 27 de abril de 2017 no se firmó convenio alguno. De todas formas, los Presidentes expresaron sus coincidencias en el marco general de las relaciones bilaterales entre ambas naciones, tal cual se expresa en el Comunicado Conjunto publicado el 27 de abril de 2017 por la Cancillería Argentina; y plasmaron detalles de esas coincidencias en un tema en particular, la Ciberseguridad, tal cual consigna el Comunicado Conjunto respectivo.

SRPYA

PREGUNTA 646

Informe porque en el comunicado conjunto de voluntad de cooperación firmado entre la Argentina y Gran Bretaña en septiembre de 2016, fue excluido el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sandwich del Sur. Y en que estado de avance se encuentra este acuerdo.

RESPUESTA

La posición nacional en la Cuestión Malvinas quedó adecuadamente preservada en el texto del Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 mediante la inclusión de la "fórmula de soberanía" contenida en la Declaración Conjunta de Madrid de octubre de 1989, que expresa que nada de lo acuerden o realicen las partes bajo ella implica "un cambio en la posición de la República Argentina acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes". Esto implica el reconocimiento de la existencia de la disputa de soberanía a través del comunicado.

Se han registrado avances en relación con la identificación de los soldados argentinos que yacen en el cementerio de Darwin bajo la leyenda "Soldado argentino sólo conocido por Dios". La misión forense, cuyo inicio se encuentra previsto para el segundo semestre de 2017, será desarrollada por un equipo especializado de la Cruz Roja.

En lo que respecta a la identificación de otras áreas de potencial cooperación en cuestiones vinculadas con el Atlántico Sur, ello requeriría, como condición necesaria, la suspensión por el Reino Unido de los actos unilaterales que desarrolla en los territorios y espacios bajo disputa, así como la participación del Congreso de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 647

Informe la cantidad de juicios que tiene iniciados la República Argentina en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), especificando los reclamantes, el importe, motivo del reclamo, y estado del trámite del litigio.

RESPUESTA

PROCEDIMIENTOS ACTIVOS EN EL CIADI

1. **SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. E INTERAGUA SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/03/17) (AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE)**

- **Estado del proceso:** El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.
- **Demandantes:** SUEZ, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A. E INTERAGUA SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA S.A.
- **Nacionalidad de las Demandantes:** Francia y España.
- **Objeto:** Reclamo de inversores europeos en empresa de prestación de servicios de agua potable por el ajuste de tarifas y las medidas económicas dictadas a partir de 2001.
- **Inversión:** Suez posee directamente un 51,69% de las acciones de APSF; AGBAR un 10,89% e INTERAGUA un 14,92% de APSF.
- **Monto reclamado:** entre USD 173.700.000 y USD 220.900.000 más intereses y costas.
- **Fecha de registro arbitraje:** 17 de julio de 2003.
- **Tribunal:** Jeswald W. Salacuse (Estados Unidos) Presidente, Gabrielle Kaufmann-Kohler (Suiza) Demandante, Pedro Nikken (Venezuela) Demandada.
- **Fecha del Laudo:** 4 de diciembre de 2015
- **Fecha de la decisión de Rectificación:** 20 de mayo de 2016
- **Monto de condena:** USD 225.696.464 más intereses devengados a partir del 30 de junio de 2015.

- **Fecha Registro Solicitud de Anulación y Suspensión Ejecución Laudo:** 21 de septiembre de 2016.

2. **MOBIL EXPLORATION AND DEVELOPMENT INc. SUc. ARGENTINA Y MOBIL ARGENTINA S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/04/16)**

- **Estado del proceso:** El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.
- **Demandantes:** Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina y Mobil Argentina S.A.
- **Nacionalidad de las Demandantes:** Estados Unidos.
- **Asociados en la inversión:** YPF SA., Tecpetrol SA, Compañía General de Combustibles, Petrobras Internacional SA, Internacional Financial Coorporation y Total S.A.
- **Objeto:** Reclamo de inversores estadounidenses respecto de su participación en la exploración, desarrollo y extracción de petróleo por las medidas económicas sancionadas a partir de diciembre de 2001.
- **Inversión**: MASA es una compañía indirectamente de propiedad de EXXON Mobil Corporation bajo las leyes argentinas. MASA y MEDA son productores de gas natural. Poseen una concesión de explotación de hidrocarburos en “Sierra Chata”, Chihüidos, Provincia de Neuquén (de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y los Decretos Nº 1969/93 y 824/95); y un contrato de explotación del Área Aguaragüe, Provincia de Salta (Decreto Nº 2446/929).
- **Monto reclamado**: USD 333.800.000 más intereses y costas.
- **Fecha de registro arbitraje**: 5 de agosto de 2004.
- **Tribunal**: Gustav Möller (Finlandia) Presidente, Piero Bernardini (Italia) Demandante, Antonio Remiro Brotons (España) Demandada.
- **Fecha del laudo**: 25 de febrero de 2016.
- **Monto de condena**: USD 196.241.306 más intereses.
- **Fecha registro anulación**: 29 de junio de 2016.
- **Comité *ad hoc***: Dominique Hascher (Francia) Presidente, Alexis Mourre (Francia), Vera Van Houtte (Bélgica).

3. **HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/07/31)**

- **Estado del proceso**: El Tribunal dictó una decisión de responsabilidad el 29 de diciembre de 2014. El tribunal emitió su Laudo el 21 de diciembre de 2016. La República Argentina debe pagarle a la Demandante la suma de USD 13,41 millones, con más intereses devengados a partir del 29 de diciembre de 2014, por incumplimiento del TBI. Hasta el día de la fecha no se ha presentado solicitud de anulación alguna, hay plazo hasta el 20 de abril de 2017.
- **Demandante:** HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT.
- **Nacionalidad de la Demandante:** Alemania.
- **Asociados en la Inversión:** Impregilo S.p.A., Benito Roggio e Hijos S.A., Sideco American S.A., Techint Compañía Técnica Internacional S.A., Iglys S.A. (subsidiaria de Impregilo), Iecsa S.A.
- **Objeto**: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria.
- **Inversión:** El Consorcio de Demandantes es controlador directamente de la concesionaria.
- **Monto reclamado**:.USD157.000.000
- **Fecha de registro arbitraje**: 18 de diciembre de 2007.
- **Tribunal**: Vaughan Lowe (Reino Unido) Presidente, Charles Brower (Estados Unidos) Demandante, Christopher Thomas (Canadá) Demandada.
- **Fecha Laudo**: 21 de diciembre de 2016.

4. **TEINVER S.A., TRANSPORTE DE CERCANÍAS S.A. Y AUTOBUSES URBANOS DEL SUR S.A. c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/09/1)**

- **Estado del proceso:** Actualmente el procedimiento tramita la etapa de fondo.
- **Demandantes:** TEINVER S.A., Transporte de Cercanías S.A. y Autobuses Urbanos del Sur S.A**.**

- **Nacionalidad de las Demandantes:** España.
- **Objeto**: Inversores españoles que, como parte del Grupo Marsans, reclaman por la renacionalización de dos líneas aéreas y sus subsidiarias.
- **Inversión**: Las Demandantes eran controlantes directas de Interinvest, Sociedad Argentina controlante de Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas.
- **Monto reclamado:** USD1.610.500.000
- **Monto de la reconvención presentada por la República Argentina:** USD 1383,2 Millones.
- **Fecha de registro arbitraje**: 30 de enero de 2009.
- **Tribunal**: Thomas Buergenthal (Estados Unidos) Presidente, Henri C. Alvarez (Canadá) Demandante, Kamal HOSSAIN (Bangladesh) Demandada.

5. **Casinos Austria International GmbH y Casinos Austria Aktiengesellschaft c. REPÚBLICA ARGENTINA (CASO CIADI Nº ARB/14/32)**

- **Estado del proceso:** Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de jurisdicción.
- **Demandantes:** Casinos Austria International GmbH y Casinos Austria Aktiengesellschaft
- **Nacionalidad de las Demandantes:** Austria.
- **Objeto**: Inversores austríacos, que reclaman reparaciones por la rescisión de la licencia de explotación de salones de juegos de azar en la Provincia de Salta.
- **Inversión**: Las Demandantes eran controlantes directas de “Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima” ("ENJASA").
- **Monto reclamado:** USD 69.382.942[1] al 1 de octubre de 2015 (incluye intereses), más costas.
- **Fecha de registro arbitraje**: 18 de diciembre de 2014.
- **Tribunal**: Hans van Houtte (Presidente), Santiago Torres Bernárdez (Demandada) y Stephan W. Schill (Demandantes).

[1] El reclamo original en la solicitud de arbitraje era de USD 225 millones al 4 de diciembre de 2014.

6. **Salini Impregilo S.p.A. c. República ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/15/39).**

- **Estado del proceso**: Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de jurisdicción.
- **Demandante:** SALINI IMPREGILO S.p.A. (resultante de la fusión entre Salini S.p.A con Impregilo S.p.A el 26 de noviembre de 2013).
- **Nacionalidad de la Demandante:** Italiano.
- **Objeto:** Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria.
- **Inversión**: Salini Impregilo posee un 26% de las acciones de la concesionaria (Puentes del Litoral S.A.), comprendida por una tenencia accionaria directa del 22% y una indirecta del 4%, a través de la subsidiaria Iglys S.A.
- **Monto reclamado:** indeterminado
- **Fecha de registro arbitraje**: 17 de septiembre de 2015.
- **Tribunal**: James Crawford (Presidente), Kaj Hobér (Demandante), Jürgen Timothy Kurtz (Demandada).

7. **ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A. C. República ARGENTINA (CASO CIADI N° ARB/15/48).**

- **Estado del proceso**: Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de jurisdicción.
- **Demandante:** ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.
- **Nacionalidad de la Demandante:** Español.
- **Objeto:** Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión de obra pública por peaje respecto a dos de los principales accesos viales a la ciudad de Buenos Aires, los Accesos Norte y Oeste, respectivamente.
- **Inversión**: Abertis Infraestructuras S.A. posee una participación accionaria directa del 31,59% en Autopistas del Sol S.A. (Ausol) y una participación

SRPYA

accionaria indirecta, a través de su subsidiaria Autopistas, Concesionaria Española S.A., del 48,6% en Grupo Concesionario del Oeste S.A. (GCO).

- **Monto reclamado:** Indeterminado.
- **Fecha de registro arbitraje**: 17 de diciembre de 2015.
- **Tribunal**: Rodrigo Oreamuno (Presidente), Whitney Debevoise (Demandante), Eduardo Valencia Ospina (Demandada).

SRPYA

PREGUNTA 648

Informe estado del litigio judicial iniciado por el abogado constitucionalista Eduardo Barcesat, por los decretos Nº 29/2017 y 231/2017 del Poder Ejecutivo nacional que hicieron renunciar a la Argentina a la inmunidad soberana sobre recursos naturales como garantía para contraer deuda externa. Informe si la Sindicatura General de la Nación fue consultada antes de la firma de los mismos y, en caso afirmativo, remita sus recomendaciones.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación no interviene en los litigios que se mencionan en la pregunta, conforme surge de sus registros. Cabe aclarar que se trataría de una denuncia penal, y la PTN no asume las defensas de funcionarios públicos en causas penales.

SRPYA

PREGUNTA 649

GRIPE A H1,N1 En qué situación se encuentran los programas y/o campañas nacionales de enfermedades inmunoprevenibles en general y para los grupos específicos de riesgo en particular.

RESPUESTA

Las infecciones respiratorias agudas (IRAs) constituyen una importante causa de morbimortalidad, fundamentalmente entre los niños menores de cinco años y las personas de mayores de 65 años o que presentan ciertas condiciones que aumentan el riesgo para desarrollar complicaciones que pueden derivar en formas graves.

En Argentina, todos los años se verifica un progresivo aumento de los casos de IRAs en la época invernal. Dicho aumento se asocia con un incremento en la demanda de atención, del número de hospitalizaciones y de la mortalidad por causas respiratorias.

La vigilancia epidemiológica de las IRAs permite detectar precozmente el ascenso estacional del número de casos en cualquier época del año y lugar del país; la identificación de los grupos poblacionales afectados; y la frecuencia, distribución y características de los agentes etiológicos involucrados. Dicha información permite direccionar las acciones de promoción, prevención y control, fortaleciendo la capacidad de respuesta de los servicios de atención en particular, y del sector salud en su conjunto.

La vigilancia de las infecciones respiratorias agudas en Argentina incluye históricamente los eventos Enfermedad Tipo Influenza, Bronquiolitis en menores de 2 años, Neumonías e Infección Respiratoria Aguda Grave. Los agentes virales bajo vigilancia son virus sincicial respiratorio (VSR), adenovirus, parainfluenza 1, 2 y 3, influenza A y B (subtipos de A y linajes de B) y metapneumovirus humano en los establecimientos que realicen dicha determinación y constituyen todos ellos Eventos de Notificación Obligatoria de conformidad con lo previsto por Ley 15.465.

Actividades realizadas desde el Ministerio de Salud de la Nación para la campaña de invierno:

- Compra y distribución a todo el país de vacunas antigripales (ver detalle).

- Compra y distribución a todo el país de oseltamivir tanto en comprimidos como jarabe para tratamiento del virus Influenza.
- Compra y distribución a todo el país de reactivos para el diagnóstico de virus respiratorios (paneles de inmunofluorescencia y PCR).
- Compra y distribución a todo el país de aerosoles broncodilatadores y corticoides inhalados.

Situación de la Estrategia de Vacunación antigripal 2017:

Para el año en curso de adquirieron la siguiente cantidad de dosis:

- Vacuna antigripal para adultos: 8.700.000
- Vacuna antigripal pediátrica: 2.000.000
- Vacuna antigripal destinada al PAMI: 1.300.000

Representando un total de 12 millones de dosis; 2 millones por encima de las adquiridas para la estrategia 2016.

La Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles realiza un monitoreo del avance de la estrategia en forma quincenal. De acuerdo al último avance de meta analizado **al día 28/04/2017** con la información notificada por las 24 jurisdicciones se puede informar:

- Se distribuyeron más de 2.400.000 dosis a todo el país
- Se notificaron 993.064 dosis aplicadas, lo que representa una utilización del insumo del 40.5% de las dosis distribuidas a nivel nacional.
- Se alcanzan las siguientes coberturas nacionales de vacunación para las poblaciones contempladas dentro del Calendario Nacional de Vacunación:
  - Personal de Salud: 46.9%
  - Embarazadas: 21.3%
  - Niños (6 a 24 meses): 7.2%
- Se notifican las siguientes dosis aplicadas en grupos de riesgo incluidos en la estrategia como parte de la población objetivo (NO se calculan porcentajes de coberturas en estos grupos):
  - Puérperas: 15.876 dosis
  - 2 a 64 años con factores de riesgo: 284.730 dosis
  - Mayores de 65 años: 252.386 dosis

SRPYA

PREGUNTA 650

A) ¿Se encuentra en estudio, en los organismos del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia, algún proyecto o iniciativa para la creación de un Polo Logístico Antártico en la Provincia de Tierra del Fuego?

B) De ser así, ¿se analiza enviar dicha iniciativa para ser debatida en el ámbito del Congreso Nacional?

RESPUESTA

Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa

SRPYA

PREGUNTA 651

Proyección del Programa de provisión de medicamentos para el corriente año:

a. Programación presupuestaria y distribución prevista por provincia, municipio, período y tipo de prestación.

b. Si existen proyectos de modificación de la modalidad de implementación

c. Si se encuentra garantizado el acceso gratuito a los medicamentos en todo el país para 2017. Informe sobre las acciones del Ministerio de Salud de la Nación que desarrollará en relación con la provisión de medicamentos.

RESPUESTA

a) El programa cuenta con previsión presupuestaria para compras de medicamentos necesarios para envíos a los más de 8000 efectores del programa. La distribución estimada rondará en turno a los 4 millones de tratamientos por entrega. Los procesos en curso son: en Medicamentos esenciales están ingresando los productos adjudicados en la Licitación Pública Internacional 4/16 en la que se adjudicaron 57 productos, por un total De USD 44.342.857, 26. Además se prevé una ampliación del 20% que ocurrirá entre 2017 y 2018. Se contemplan también un proceso de compra de urgencia, autorizada en la solicitud de contratación número 80-77-SCO17, por los productos faltantes y desiertos de la Licitación Pública Internacional 4/16, por $118.799.984,20 y además los posibles convenios con laboratorios públicos que se están trabajando, con sus respectivas posibles ampliaciones. El modelo de distribución se adecua a las necesidades de cada efector en base a las siguientes consideraciones:

Cantidad de Botiquines

El sistema de asignación de botiquines puede dividirse en dos grandes grupos de procedimientos:

1. Ajustes regulares en la provisión de botiquines. Las cantidades de botiquines en cada entrega se asignan en base al nivel de actividad (recetas promedio) y el nivel de utilización/stock de cada CAPS. Incluye:

a. Definición de la cantidad de botiquines que recibe un CAPS en cada entrega;

b. Asignación diferencial de un conjunto de medicamentos (envíos selectivos), a partir de la información de utilización y stock que rinden mensualmente los centros (Control Mensual de Stock. Formularios B).

2. Ajustes no regulares en la provisión de botiquines. Procedimiento para responder a demandas puntuales que recibe el Programa. Incluye:

a. Incremento/disminución en la cantidad de botiquines;

b. Solicitud de pase a periódico;

c. Provisión especial de medicamentos (refuerzos);

La cantidad de botiquines que recibe un centro es en función de su nivel de actividad. El mecanismo de asignación de botiquines aprobado por el COFESA se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS (ajustes regulares). Esta información es producida y remitida mensualmente por los centros mediante los formularios de registro que utiliza el Programa (Formulario B). A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

Asignación de medicamentos – Modelos de botiquín

Los medicamentos que presentan un stock en meses más homogéneo (que no necesariamente son los de mayor utilización) integran el botiquín básico. El contenido y la cantidad del botiquín básico no se define por CAPS sino por agregados de utilización (provisión, consumo registrado, stock y consumo proyectado).

En vistas a lograr un mayor ajuste de los envíos al perfil de utilización de los CAPS, el Programa ha implementado una modalidad de distribución basada envíos selectivos, los cuales ajustan el contenido del botiquín al perfil de utilización de cada centro, determinado tanto por cuestiones de oferta como de demanda; es decir, contempla cualquiera de las características generales de una zona, provincia o Región, existiendo actualmente dos modalidades dentro del envío selectivo: el refuerzo selectivo y el mecanismo de reposición de stock. Actualmente, las entregas tienen 4 o 6 medicamentos que se envían de manera selectiva. Teniendo en cuenta la modalidad de distribución explicada, existen diversos modelos de botiquín que se ajustan por CAPS, que varían de entrega a entrega.

Este mecanismo se repite por entrega, la entrega dura aproximadamente un mes, y se divide en semanas de producción, debido a los volúmenes de los planes de entrega para todo el país.

Plazos de Producción (Armado de botiquines en el Operador Logístico)

Desde el Programa se transmite al Operador Logístico la información con el contenido de cada botiquín que deben armar y el destino al que debe ser entregado, el plazo es de 10 (diez) días para el armado de los botiquines y de hasta 10 (diez) días para su entrega en el Establecimiento de Salud.

Es por eso que desde que se inicia una Entrega en el Programa, pueden pasar entre 12 y 20 días hábiles para que se reciba en la Provincia.

Semanalización (Distribución de botiquines)

A los efectos de lograr una regularidad mensual en el suministro de medicamentos que brinde previsibilidad a la gestión del stock de cada Establecimiento de Salud, y atendiendo a criterios de eficiencia en la distribución, cada Entrega será dividida en 4 (cuatro) Semanas de Producción distribuidas regionalmente.

Esto tiene como consecuencia que los productos enviados en una entrega no lleguen a todas las Provincias al mismo tiempo**.**

La división según semanas por Provincia o Municipio (para el caso de Buenos Aires) se detalla en el cuadro que sigue:

Nota: se adjunta ANEXO “Informe 101 – Anexo Pregunta N° 651 Cuadro I”

Para la próxima entrega la planificación es la siguiente:

Información entrega 158 – mayo/junio 2017

Se proyectó un envío de 4.000.000 de tratamientos

El 8 de mayo se envía a producción la Semana 1 de la Entrega 158º, los medicamentos estarán en las Provincias entre el 23/5 y el 6/6.

Luego, para las regiones que integran las semanas 2, 3 y 4, los plazos de entrega estarán aproximadamente entre el 30/5 y 13/6; entre el 7/6 y el 21/6 y entre el 14/6 y el 29/6 respectivamente.

SRPYA

Nota: se adjunta ANEXO “Informe 101 – Anexo Pregunta N° 651 Cuadro II”

El programa está cotidianamente trabajando en mejoras sobre el mismo, ligadas a la operatoria, ligadas a estudios y evaluaciones, a capacitaciones y a cambios en el vademécum. Los mismos se realizan habitualmente en base a procesos definidos y estandarizados. Con respecto a las situaciones específicas, se busca resolverlas a través de estrategias diversas que apuntan a mejorar la disponibilidad de medicamentos en toda la población.

A lo largo de 2017 se prevé distribuir 4 millones de medicamentos por entrega. Además se está tramitando una compra de urgencia que se encuentra autorizada en la solicitud de contratación número 80-77-SCO17, por los productos faltanes y desiertos de la Licitación Pública Internacional 4/16, a su vez se esta trabajando conjuntamente con ANLAP en la firma de convenios con los laboratorios públicos. Además se encuentran en trámite los siguientes procesos de convenios con laboratorios públicos:

LABORATORIOS PUNTANOS S.E:

Expediente nº 1-2002-18283-16-8:

Expediente nº 1-2002-8226-15-8:

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEÚTICO (LIF S.E)

Expediente nº 1-2002-20809-16-9:

SRPYA

PREGUNTA 652

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego es de gravedad absoluta. Las unidades productivas cerradas superan el centenar y se registra la destrucción de 7 mil puestos de trabajo sólo en el sector industrial.

Luego de 15 meses de gestión y de analizar las políticas sectoriales impulsadas, entendemos que lo que se busca en la práctica es desindustrializar la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En el último Informe al parlamento, el N° 100 al Senado de la Nación, ante las consultas por la grave situación de la provincia, se respondió que "se han tomado medidas que dinamizan su demanda, como el financiamiento a la compra de los productos que se fabrican en la provincia. Más allá de esto, se está trabajando junto a la provincia y el sector privado en un reordenamiento del marco regulatorio, en pos de mejorar la competitividad del sector industrial y el desarrollo de nuevas actividades".

En este marco, sírvase informar:

A) Detalle las medidas que se implementaron en los últimos 15 meses de gestión para dinamizar la demanda de los productos industriales fabricados en Tierra del Fuego.

B) Detalle en particular los resultados que se han obtenido con la implementación del "Plan Nacional de Transformación Productiva" en la Provincia de Tierra del Fuego.

C) ¿Cuáles son los productos en concreto que se espera que se fabriquen en el polo industrial de Tierra del Fuego?

D) Detalle lo que se viene trabajando en relación al "Reordenamiento del Marco Regulatorio" del Polo Industrial de Tierra del Fuego que se menciona el último informe del JGM.

E) Cantidad de personas que han emigrado de la Provincia de Tierra del Fuego desde diciembre de 2015 a la actualidad.

RESPUESTA

Se estableció el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, que permite administrar el comercio exterior, resguardando a los fabricantes locales de

la competencia externa desleal, y se amplió el Programa Ahora 12 para la compra de productos electrónicos.

Actualmente la empresa Informática Fueguina está inscripta dentro del Plan de Transformación Productiva. Como es sabido, a partir del cambio arancelario para las notebooks la empresa discontinuó la línea de ensamble de dicho producto en la provincia, pero al mismo tiempo fortaleció las demás líneas y transformó el sector de comercialización y servicios de computadoras.

Los 179 trabajadores de Informática Fueguina S.A. están inscriptos en el Plan, y están recibiendo el seguro de desempleo ampliado en su tercer mes sobre 6. Además son parte de un sistema de capacitación con certificación brindado por la Secretaria de Empleo de la Nación. Algunos de ellos ya consiguieron trabajo en otras empresas, otros están en proceso de entrevistas con empresas que están en expansión. Además es destacable que este trabajo se está haciendo de manera articulada con la UOM.

Asimismo, continua la búsqueda de proyectos en expansión en la Isla y en Continente que puedan incorporar los trabajadores ex IFSA. Hasta el momento fueron contactadas al menos 300 empresas

Por último, la empresa fue beneficiada con una bonificación de 3.5 puntos de tasa sobre un crédito de 35MM de inversión productiva.

Esperamos que se sigan fabricando los mismos productos que hasta ahora y estamos trabajando junto con el gobierno provincial en otros asociados a la industrialización de los recursos naturales de la provincia.

Se está avanzando junto al gobierno provincial. Uno de los temas es respecto de establecer el marco normativo apropiado para la industrialización de los recursos naturales con los que cuenta Tierra del Fuego.

SRVA

PREGUNTA 653

En virtud del decreto 1249/2016, el cual declara la Emergencia en Adicciones, sírvase señalar

a. cuáles han sido y son las acciones extraordinarias llevadas a cabo por los distintos órganos del Estado para paliar esta situación.

b. cuál ha sido el aumento o la readecuación presupuestaria para abordar la misma.

c. cuáles son los programas extraordinarios que se desarrollan o desarrollarán en la Provincia de Santa Fe.

d. cuáles son las provincias argentinas que manifestaron su adhesión al mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 186 del presente Informe; como así también en las respuestas a las preguntas N° 49 y N° 550 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Respecto de la adhesión al Decreto 1249/16, hasta el momento esta Secretaría de Estado no ha sido comunicada de adhesiones formales por parte de ninguna provincia. No obstante, la adhesión de las mismas a un Decreto o normativa nacional corresponde a la voluntad y competencia de cada jurisdicción.

Cabe destacar que la elaboración del Plan Nacional de Reducción de la Demanda se llevó a cabo con el consenso de todas las provincias de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 654

En el último Informe del JGM se señala que "se está trabajando con los gobiernos de todas las provincias de la región en el Plan Patagonia, que dará un marco e impulso regional, acompañando a las empresas y trabajadores de sus provincias. El Plan Patagonia es parte también de este proceso de transformación (productiva)".

Al respecto, sírvase informar:

A) Detalle las medidas del Plan Patagonia que tienen impacto en la Provincia de Tierra del Fuego

B) Informes obras, plazos y sectores que involucran la ejecución de dicho plan.

C) detalle la incidencia que tiene el Plan Patagonia en la denominada "transformación productiva" de la industria de la provincia de Tierra del Fuego.

D) Detalle los resultados obtenidos hasta el momento de las medidas implementadas en el marco del Plan Patagonia, que hayan tenido incidencia en la provincia de Tierra del Fuego.

RESPUESTA

a) Las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto Patagonia están siendo priorizadas en función de criterios de impacto regional definidos en conjunto con los gobiernos de las seis provincias que componen la región. Algunas de las iniciativas estarán vinculadas a obras de infraestructura para promover el desarrollo de las economías regionales mientras que otras podrán estar relacionadas con la desburocratización de procesos y muchas se enfocarán en promover la construcción de nuevos modelos productivos. Las iniciativas van a ser consensuadas entre los diferentes niveles de gobierno nacionales, provinciales y municipales.

b) Todavía no ha finalizado el proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia, por lo que no es posible detallar obras, plazos y sectores de su ejecución.

c) El programa de transformación productiva del Ministerio de Producción es un programa para ayudar a emprendimientos y empresas con proyectos de crecimientos a encontrar a trabajadores que en la actualidad necesitan reinserción

en trabajos sostenibles. Se trata de un programa de alcance nacional y no únicamente regional. El Proyecto Patagonia no cuenta con un organismo ejecutor que incida en dicho programa. Sin emargo, el Ministerio de Producción sí participa de la mesa operativa del Proyecto, que actualmente consolida la información relativa a las iniciativas estratégicas presentadas.

d) Hasta ahora, el Proyecto Patagonia ha incluido instancias de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Ya han participado: los Ministerios de Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ciencia y Tecnología, Comunicaciones, Educación y Deportes, Interior Obras Públicas y Vivienda, Desarrollo Social, Salud, Producción, Transporte, Seguridad y Turismo del Gabinete Nacional. En estas reuniones, se intercambiaron ideas sobre el contexto y los desafíos en términos del potencial de los recursos naturales, la promoción de la tecnología y la innovación y el desarrollo humano y de infraestructura, y se presentaron iniciativas estratégicas con el objetivo de priorizar aquellas que tienen un evidente impacto regional y consensuar los próximos pasos que le permitirán al Presidente presentar a los gobernadores los avances de un plan de acción en un segundo encuentro.

SRPYA

PREGUNTA 655

En función de lo antes mencionado y tomando en cuenta los datos brindados por el propio INDEC que demuestran que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene el triste record de tener un casi un 13% de caída de empleo formal, siendo así la provincia más afectada por la desocupación en lo que va de la gestión de la Alianza Cambiemos, sírvase informar:

A). Evolución mensual de la cantidad de puestos de trabajo registrados directos del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde 2013 hasta la actualidad. Detalle mensual.

B) Cantidad de suspensiones de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

C) Variación interanual de suspensiones de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, entre 2013 y 2017. Detalle mensual.

D) Cantidad de retiros voluntarios de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

E) Variación interanual de retiros voluntarios de personal del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, entre 2013 y 2017. Detalle mensual.

F) Evolución de puestos de trabajo registrados indirectos del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, desde diciembre de 2015 a la actualidad. Detalle mensual.

G) Variación interanual de puestos de trabajo registrados indirectos del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, entre 2013 y 2017. Detalle mensual.

H) Estimación de la evolución del empleo del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego hasta fin del presente año.

I) Cantidad de personas que han emigrado de la Provincia de Tierra del Fuego desde diciembre de 2015 a la actualidad. Comparación interanual en relación a los años anteriores desde el 2013.

SRPA

RESPUESTA

Los datos producidos por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP), que combinan la información de jurisdicción y rama de actividad se publican trimestralmente. Durante el 3er trimestre de 2016, el empleo privado registrado del sector industrial en Tierra del Fuego ascendió a 13.122 trabajadores. Por ramas industriales, 7.531 corresponden a "radio y televisión", 1.634 a "maquinarias y equipo", 802 a "automotores" y 3.155 a "otras industrias".

Con igual fuente, el siguiente gráfico ilustra la dinámica del empleo privado registrado del sector industrial en Tierra del Fuego desde el año 2013 (www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/oede/estadisticas_provinciales.asp).

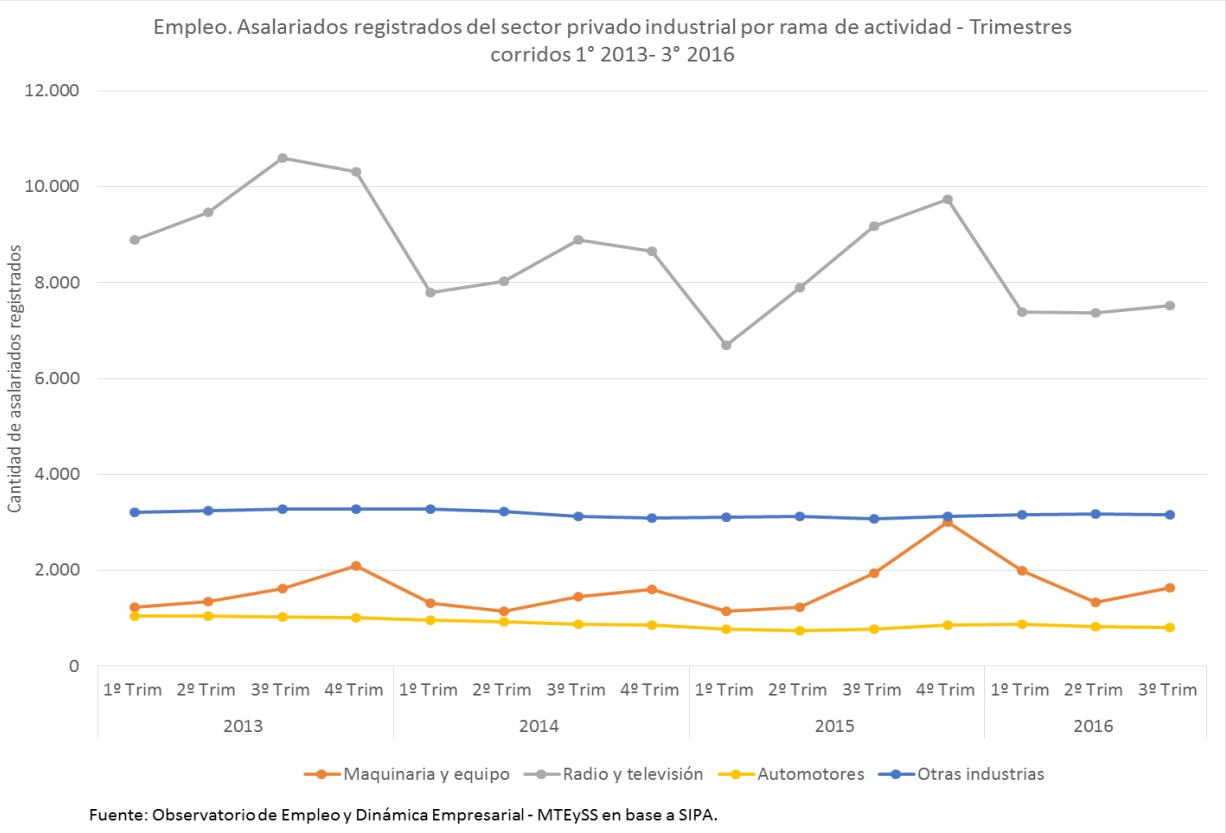

Respecto a variación y cantidad de suspensiones, retiros voluntarios y puestos de trabajo, no se cuenta con información. Cabe aclarar que, en el informe 97 frente a la misma consulta se respondió lo siguiente: "La asignación de competencias que en materia laboral impone el sistema federal de gobierno, sumado a la distribución fijada por el "Pacto Federal del Trabajo" aprobado por la Ley 25.212 requiere que

los datos solicitados en materia de suspensiones de personal/retiro voluntarios, etc., deben ser canalizados ante la autoridad laboral local de cada una de las jurisdicciones”

SRPYA

PREGUNTA 656

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional información respecto a plantes de instalación de nuevas unidades productivas o nuevas inversiones de empresas autopartistas en el marco del subrégimen industrial de Tierra del Fuego?

RESPUESTA

Actualmente y desde el año 2012, el Subrégimen Industrial se encuentra cerrado para la presentación de nuevos proyectos.

SRPYA

PREGUNTA 657

A) ¿Qué medidas se implementan o se tiene pensado implementar para asegurar que el precio final efectivo al que se venda la garrafa social sea el estipulado por el Poder Ejecutivo?

B) ¿Cuál es el precio promedio final al que se vendió la garrafa social durante el 2016? Detalle por regiones.

RESPUESTA

a) Debemos destacar que el término Garrafa Social, no existe en la actualidad. Existe el Programa Hogar, que otorga un beneficio en efectivo a hogares de bajos recursos sin conexión a la red de gas natural.

En la actualidad, sólo existe un precio máximo de referencia de garrafas de 10kgs. de GLP que es de $135 final efectivo. Se adjunta en anexo máximos apartamientos permitidos por zona de país .

Con respecto a las medidas implementadas para mantener el precio final, el Programa HOGAR, además de contar con inspectores en todo el país, es el primer programa en realizar convenios con los Municipios para compartir información y realizar controles de todos los agentes de venta de garrafas de 10 kg de GLP, y organizar operativos de venta de las mismas en las zonas de hogares vulnerables.

NOTA: Se adjunta Anexo “Informe 101 - Anexo Pregunta 657”

b) La competencia de control del Ministerio de Energía y Minería dentro de la cadena de Distribución de GLP es sobre los Productores, Fraccionadores y Distribuidores. El precio Promedio de Venta en la cadena de distribución controlada por dicho Ministerio, durante el año 2016 fue de $ 86,75 (ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos).

SRPA

PREGUNTA 658

La economía nacional se encuentra inmersa en una recesión cada vez más profunda y no se ven señales de reactivación en el corto plazo. El sector industrial y las economías regionales se encuentran en una crisis que hace mucho tiempo no vivíamos. En ese marco, se induce a las provincias, con el otorgamiento de avales del PEN, a emitir deuda, muchas veces en moneda extranjera con agentes del sector privado internacional.

Para un análisis del estado de las finanzas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sírvase informar:

A) Evolución trimestral de la deuda de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el año 1994 a la actualidad, diferenciando por tipo de moneda y tipo de acreedor (intra estado o privados).

B) Condiciones y copia de los pliegos correspondientes a los avales de deuda otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional para la emisión de endeudamiento de la Provincia de Tierra del Fuego en el año 2016 y lo que va del 2017.

C) Análisis fiscal y financiero de la capacidad de repago de las deudas emitidas por la Provincia de Tierra del Fuego en el año 2016 y 2017.

D) Análisis integral de la situación fiscal y financiera actual de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo “Informe 101 - Anexo I, II Pregunta 658”

SRPYA

PREGUNTA 659

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación al estado de las prestaciones médicas a los afiliados del PAMI de la UGL 33, correspondiente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A) Cantidad de prestadores con convenio activo (comparativo entre noviembre de 2015 y mayo de 2017);

B)Cantidad de médicos de cabecera (comparativo entre noviembre de 2015 y mayo de 2017); de haberse registrado cobros adicionales en prestaciones a afiliados, ¿qué sanciones se han aplicado para terminar con estas prácticas?

C) Tiempo de demora promedio en la provisión de:

Elementos de fisiatría

Elementos de órtesis

Audífonos.

D) Cantidad de programas asistenciales complementarios (talleres de recreación para fomento de la vida social de los afiliados) actualmente vigentes.

RESPUESTA

A) Cantidad de Prestadores con Convenio activo:

- 2015: 51
- 2017: 52

En poco tiempo más quedará implementado el Convenio firmado con la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande, en virtud del cual el “Centro de Rehabilitación Mamá Margarita” y sus centros de atención periférica de salud (CUPs) se incorporarán como prestador directo del Instituto.

Del mismo modo, se proyecta firmar en algunas semanas más convenios con firmas que prestarán los servicios de medicina física y rehabilitación.

B) Cantidad de médicos de Cabecera:

- 2015: 10
- 2017: 9

Se espera firmar proximamente cuatro convenios con instituciones médicas de Ushuaia y Río Grande.

SRPYA

C) Para algunos elementos de fisiatría la espera es nula dado la existencia de stock (camas ortopédicas y bastones canadienses). En otros casos, el tiempo de respuesta depende de la disponibilidad y licitaciones en curso, llegando a un máximo de 2 meses. Por su parte, los elementos de ortesis no presentan atrasos. Por último, los audífonos se entregan en un promedio de 30 a 45 días

d) La UGL XXXIII – Tierra del Fuego cuenta actualmente con 31 talleres vigentes que ofrecen cupo para un total 317 beneficiarios del INSSJP.

SRPYA

PREGUNTA 660

Teniendo en cuenta la respuesta a la pregunta 550 del último informe del Sr. Jefe de Gabinete, cuáles son los dispositivos que se proyectan para los departamentos La Capital, Las Colonias, Castellanos, Garay, San Justo, San Cristobal, San Javier, General Obligado, Vera y 9 de Julio.

RESPUESTA

Con el objetivo de fortalecer aquellas zonas que mayor vulnerabilidad social presentan, estamos ampliando la oferta de tratamiento y prevención a través de las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). En esta línea, nos encontramos realizando un relevamiento de asentamientos informales y zonas de alta vulnerabilidad social, para evaluar estratégicamente la apertura de estas nuevas Casas. A su vez, se tendrán en cuenta los datos obtenidos del Estudio de Población General, realizado por el Observatorio Argentino de Drogas de la SEDRONAR, el cual estará terminado y publicado durante el mes de junio del corriente año.

Actualmente, la SEDRONAR acompaña con una transferencia mensual de subsidios a cinco CAACS ubicadas en Rosario, Villa Constitución y Santa Fe.

A su vez, SEDRONAR cuenta con ocho Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial, los cuales hacen un abordaje integral de los consumos problemáticos; y cuyo trabajo se encuentra encuadrado en tres ejes: el abordaje territorial, la promoción y la asistencia.

Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial en la Provincia de Santa Fé:

SRPYA

Departamento	Municipio	Barrio
Belgrano	Las Parejas	La Vía
General López	Venado Tuerto	San Vicente
Granadero Baigorria	Granadero Baigorria	Granadero Baigorria
Rafaela	Rafaela	2 de Abril
Rosario	Villa Gobernador Galvez	Centro
Rosario	Rosario	Barrio Toba
Rosario	Rosario	La Sexta
Galvez	San Jerónimo	Altos del Norte

SRPYA

PREGUNTA 661

Según datos de la UMET, el endeudamiento de la Argentina durante el gobierno de Mauricio Macri fue de 77.615 millones de dólares, aproximadamente un 15 por ciento del PIB, que no frenó el proceso de fuga de capitales sino que lo potenció, y que además la demanda de dólares sigue en aumento por la emisión de Letes del Tesoro. Solicito nos informe en relación al mismo,

A) ¿Cuál es a la fecha el monto real de la deuda contraída desde que se asumió la presidencia?

B) ¿Cuántos dólares han sido para cubrir la fuga de capitales?

C) ¿Cuál fue el objetivo de contraer dicha deuda?

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 80 y 301 del presente Informe.

b) En un sistema de flotación cambiaria y libre movilidad de capitales como -el actualmente vigente no existen las llamadas “fugas” de capital. En cambio, el mercado determina en todo momento la paridad que equilibra al sistema, y los agentes privados ofrecen y demandan divisas de acuerdo a sus expectativas y necesidades. Así como hay salidas de capitales por distintos rubros, también hay entradas que completan las transacciones.

Desde diciembre de 2015 a marzo de 2017, de acuerdo a los datos del balance cambiario del BCRA, hubo una formación de activos externos del sector privado no financiero de 16.771 millones de dólares. Esto se dio en el contexto de una cuenta capital y financiera positiva por 41.265 millones de dólares para el mismo período, en el cual las reservas internacionales del BCRA crecieron 24.908 millones de dólares. Claramente puede verse que son más los dólares que han entrado al país que los que han salido.

c) La información que usted solicita puede consultarla en el segundo párrafo de la respuesta a la Pregunta N° 80 del presente Informe.

SIPVA

PREGUNTA 662

Cuáles son las estadísticas respectos a pacientes en Centros de Tratamiento de los últimos 2 años.

RESPUESTA

Nota: Se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N° 662.

SRPYA

PREGUNTA 663

En el 2016 se había pronosticado un índice de inflación entre el 20% y el 25%, pero lejos de ese pronóstico, llego a alcanzar un 42% anual, donde el aumento máximo de los salarios fue de tan solo el 25% y las jubilaciones y AUH del 30%. De esta manera se perdió más del 10% del poder adquisitivo. Para este año, según distintas consultoras, la proyección de la inflación anual, podría rondar entre un 23% a un 27%, 10 puntos por encima de lo que el optimismo del gobierno estima. Ante la pérdida sufrida en el año 2016 con más la inflación pronosticada para el presente año, le pregunto:

A) ¿Cómo es posible que aún no se haya acordado con los docentes un salario justo con respecto a estos datos?

B) ¿Qué aumentos estiman se estarán otorgando al resto de los trabajadores en las próximas paritarias? ¿Tendrán en cuenta los porcentajes perdidos del año 2016?

RESPUESTA

En la negociación del año 2016 se acordó con los gremios docentes nacionales que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil.

Habiéndose fijado tal condición, éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus respectivas negociaciones paritarias.

Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en $5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando desde enero del 2017 a $9.672.

SRPYA

PREGUNTA 664

Cuáles son las instituciones prestadoras de servicios asistenciales de la provincia de Santa Fe registradas en la SEDRONAR.

RESPUESTA

A continuación, se detallan las instituciones prestadoras de la provincia de Santa Fé que se encuentran conveniadas con la SEDRONAR.

Instituciones prestadoras conveniadas con SEDRONAR- Provincia de Santa Fe				
Localidad	**Nombre**	**Domicilio**	**Tipo Societario**	**Modalidad**
Cañada de Gomez	Nazareth- Casa San Pedro	Lavalle 817	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
				Internación (Cat. C)
Rafaela	Nazareth- Casa Juan Pablo II	Ruta Nacional N°34 km. 217	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
				Internación (Cat. C)
Rosario	Coop. De Trabajo Communitas Limitada	Riva	Cooperativa	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
Rosario	Nazareth- Pablo Valenti	Guemes 2735	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
Rosario	Volver a la Vida	Sarmiento	Fundación	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Internación (Cat.B)
Rosario	Vínculo	San Luis 2287	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)

SRPA

Instituciones prestadoras conveniadas con SEDRONAR- Provincia de Santa Fe				
Localidad	**Nombre**	**Domicilio**	**Tipo Societario**	**Modalidad**
Rosario	A.V.C.D- Sede Constitución 1275	Constitución	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
Rosario	Esperanza de Vida	Av. Pellegrini	Fundación	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
				Internación (Cat. C)
Rosario	Programa Andrés-Rosario	Laprida 1277	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
				Hospital de Noche
				Internación
Santa Fé	Renacer- Sede Maipú	Maipú 1949	Fundación	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
Santa Fé	Nazareth- Casa San Agustín	Avenida General Paz	Asociación Civil	Ambulatorio (Media Jornada)
				Ambulatorio (Jornada Completa)
				Consultorios Externos
Santo Tomé	Renacer- Sede Ruta 19	Ruta 19km 3 1/2	Fundación	Internación (Cat.C)

SRPV

PREGUNTA 665

El presidente Mauricio Macri en su última visita a los EEUU, mantuvo conversaciones con el presidente Donald Trump relacionadas al ingreso de limones nacionales a ese país.

¿Puede informarnos qué medidas se están llevando a cabo desde el gobierno nacional para que finalmente ingresen los limones argentinos a EEUU, ya que emplea a más de 50.000 personas de manera directa y es una de las fuentes más importantes de ingreso para mi provincia?

RESPUESTA

Durante el último año y medio Argentina se incrementó el diálogo con Estados Unidos en materia agrícola, lo cual incluyó el reinicio de negociaciones sanitarias para procurar resolver las cuestiones de acceso de mercado que estaban pendientes desde hace años.

El 10 de mayo de 2016, el APHIS/USDA había publicado la propuesta reglamentaria de requisitos de importación de limones desde Argentina, la cual estuvo sometida a consulta pública hasta el 11 de agosto del mismo año. A mediados de septiembre, una misión de inspección de ese organismo visitó la zona productiva de Tucumán y concluyó en su informe publicado el 17 de noviembre “que el sistema de control oficial implementado por el SENASA satisface las condiciones para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos de mitigación de riesgo en la norma publicada y en el Plan Operativo de Trabajo”.

El 20 de diciembre de 2016, el Servicio de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos(APHIS/USDA) anunció en su página de internet el envío de la norma final de autorización de las importaciones de limones del Noroeste de Argentina para su publicación en el boletín oficial estadounidense.

Según el comunicado del APHIS/USDA: “En los últimos 10 años, el APHIS ha revisado exhaustivamente la producción y prácticas de empaque de la Argentina y ha evaluado plenamente los riesgos de plagas para la agricultura de los Estados Unidos. La revisión incluyó un evaluación completa del riesgo de plagas, que se modificó varias veces para contemplar nueva información científica y responder a comentarios públicos. También incluyó visitas de campo en 2007, 2015, y más recientemente en septiembre de 2016, para observar las áreas de producción, las prácticas de empaque y las capacidades de trazabilidad de la fruta. Como resultado, el APHIS ha determinado que los limones producidos en el Noroeste de

Argentina pueden se importados con seguridad a los Estados Unidos, utilizando un sistema de mitigación de riesgo".

El USDA estimó que las exportaciones anuales serían de alrededor de 15.000 a 20.000 toneladas, que a valores actuales de importación serían alrededor de US$ 22,5 a 30 millones, realizándose en contra-estación, durante el verano del hemisferio norte (abril-agosto), cuando la producción estadounidense es muy reducida.

Si bien Estados Unidos es un exportador neto de limón en valor y volumen (US$ 185 millones y 100.000 toneladas en 2015), sus importaciones se han venido incrementando durante los últimos años para satisfacer una creciente demanda interna. En 2015, Estados Unidos importó 83.000 toneladas de limones frescos por U$S 83 millones, siendo sus principales proveedores Chile y México.

La publicación de la norma final es un importante paso en el proceso para que Argentina pueda comenzar a exportar limones a los Estados Unidos.

Inmediatamente después de haberse conocido la publicación de la norma, los productores de la región de California manifestaron su oposición a la importación de limones argentinos a Estados Unidos, alegando la posible introducción de plagas y enfermedades en su territorio.

Es importante destacar que la norma de autorización de limones del NOA cuenta con la evidencia científica para garantizar que no existen riesgos de sanidad vegetal para los Estados Unidos y además no existe un impacto comercial negativo para los productores estadounidenses, ya que las exportaciones se realizan en contra estación, cuando la producción en los Estados Unidos es mínima y deben importar de otros países para suplementar la oferta nacional.

Por tal motivo, y como parte de una estrategia para evitar que los productores norteamericanos intenten impulsar acciones legales que puedan constituir un obstáculo en el flujo de comercio, los productores argentinos acordaron y así lo hicieron saber al APHIS que durante los primeros dos años del programa de exportación, los cargamentos de limones serán ingresados por los puertos del Atlántico Norte.

Se presume que el ingreso y la distribución por esos medios, servirán para dar muestras de que la producción argentina no constituye amenaza para su sanidad fitosanitaria.

El cambio de gobierno en Estados Unidos, que tuvo lugar en el mes de enero, ha demorado temporalmente la entrada en vigencia de los arreglos que sobrevino el mismo mes de diciembre de 2016, debido a que naturalmente la nueva

administración quiso revisar las medidas que se estaban por adoptar, lo que afectó la entrada en vigencia de la norma por 120 días.

El Jefe de Gabinete del Presidente Donald Trump, Reince Priebus, envió el 20 de enero un memorando a todos los ministerios y agencias federales relacionado con las normas que estos publican en el boletín oficial estadounidense (Federal Register), solicitando en nombre del Presidente que:

1. No envíen más normas para su publicación en el boletín oficial hasta tanto las mismas puedan ser revisadas por los funcionarios de la nueva administración (con la excepción de aquellas que sean una emergencia);

2. Que aquellas normas que aún no han sido públicas sean retiradas hasta ser revisadas por los funcionarios de la nueva administración.

3. Aquellas normas que ya hayan sido publicadas, pero que aún no han entrado en vigencia, sean demoradas por 60 días, hasta que las mismas puedan ser revisadas por los funcionarios de la nueva administración.

Es importante destacar que esta es una decisión razonable para una nueva administración y que también fue tomada por la administración del Presidente Obama inmediatamente luego de asumir.

Esta no es una decisión en contra de ningún país y de ninguna norma en particular, sino que tiene el objetivo de asegurar que todas las normas y regulaciones que sean publicadas de ahora en más por el gobierno federal estén en sintonía con los objetivos de la nueva administración.

Esta decisión administrativa alcanzó a la autorización de importaciones de los limones del NOA, dado que la autorización fue publicada por el APHIS/USDA el 23 de diciembre de 2016, que debía entrar en vigencia el 23 de enero de 2017 que con el cambio de autoridades fue prorrogado por un término de 60 días y luego tuvo otra prórroga de igual período, que se cumpliría el 23 de mayo. de 2017.

APHIS y el SENASA deben finalizar y firmar el Plan Operativo de Trabajo, el cual detalla las condiciones que Argentina debe cumplir para cada envío de limón a los Estados Unidos. Además, SENASA tendrá que enviar y APHIS verificar seis meses de datos de captura de moscas de la fruta. APHIS también tendrá que verificar que los empaques cumplen con los requisitos de salvaguardia detallados en el Plan Operativo de Trabajo.

Cabe destacar, que Argentina exporta limones principalmente, a los países de la Unión Europea (Países Bajos, Italia, Francia, Alemania, Polonia, Bélgica, Reino Unido, Grecia), Canadá, Rusia, Hong Kong, Arabia Saudita, entre otros 60

destinos, por un total de 279.339 toneladas que significan casi 280 millones de dólares.

SRPYA

PREGUNTA 666

Cuáles son las medidas de gobierno, acciones, obras en concreto e inversiones totales que se han desarrollado en la provincia de Tucumán en el marco del Plan Belgrano.

RESPUESTA

Principales obras de Infraestructura:

● Aeropuerto de Tucumán

OBRA FINALIZADA: la ampliación de la plataforma comercial del aeropuerto internacional "Benjamín Matienzo" se finalizó dos semanas antes de lo previsto.

Beneficios: la primera etapa, ya habilitada, permite que la estación aérea opere durante las 24 horas y con aviones de gran porte.

Insumió una inversión de $ 93 millones.

Permitirá un incremento del 40% en las exportaciones de fruta (con la generación de unas 20.000 nuevas fuentes de empleo).

PRÓXIMAS OBRAS:

○ En 2017 el aeropuerto tucumano recibirá otros $ 1.190 millones de inversión para rehabilitar y ampliar la pista ($400 millones), lo que mejorará la seguridad en las operaciones aéreas. También se prevé la renovación integral de la terminal de pasajeros y la ampliación del estacionamiento.

○ La obra tiene un impacto directo en el desarrollo de la región, ya que permite aumentar la producción y generar hasta 20.000 puestos de empleos en el sector.

● Obras de Rápida Vinculación para fases de reserva o transformadores de reserva de Transener.

Transporte y distribución (En ejecución)

Provincias: Tucumán / Santa Fe / Bs As / Chubut / Santa Cruz

Montaje y puesta en servicio para el conexionado rápido del Sistema de Transporte de Alta Tensión, incluyendo la provisión de equipos y ejecución obras civiles en las Estaciones Transformadoras de El Bracho, Rosario Oeste, Atucha, Puerto Madryn, Santa Cruz Norte y Esperanza. 25 millones de dólares.

SRPYA

● Canal San Luis – Yerba Buena

Obra que se encuentra en ejecución.

Construcción de un colector pluvial subterráneo principal bajo la avenida Solano Vera y luego por calle San Luis, que reemplazará al zanjón existente para finalmente descargar en el Canal Yerba Buena. Al colector principal confluirán colectores secundarios.

Impacto: beneficiará a 70 mil habitantes y permitirá solucionar la problemática de las inundaciones del casco céntrico de Yerba Buena, evitando las perturbaciones en el tránsito, los daños en las viviendas y los trastornos por anegamientos.

Inversión de $ 281.476.874.

● Redes cloacales para Tafí Viejo, Villa Carmela y Las Talitas.

Se están ejecutando obras para ampliar las redes cloacales en los municipios de: Tafí Viejo, Villa Carmela y Las Talitas. La obra cuenta con una inversión de más de 300 millones de pesos.

● Hábitat

La inversión total de Hábitat en Tucumán es de $1.030.291.199 y beneficiará a 8.930 familias.

A la fecha se encuentran en ejecución 8 obras correspondientes al programa de Urbanización:

○ San Miguel de Tucumán (bº Bicentenario - UTN Regional1, Cardenal Samoré y Riberas del Salí). Beneficiará a 370 familias.

○ Yerba Buena (bº San Expedito y Ampliación San Expedito). Beneficiará a 375 familias.

○ Concepción (bº San Expedito). Beneficiará a 605 familias.

○ Juan Bautista Alberdi (Villa Belgrano). Beneficiará a 750 familias.

○ San Ignacio (Juan Domingo Perón). Beneficiará a 766 familias.

○ Aguilares (11 de marzo). Beneficiará a 407 familias.

○ San Miguel de Tucumán (Cardenal Samoré). Beneficiará a 242 familias.

○ San Miguel de Tucumán (Riberas del Salí). Beneficiará a 443 familias.

● Autovía Circunvalación reanudada en San Miguel de Tucumán.

La obra de repavimentación y construcción de distribuidores se realiza en distintos niveles en San Miguel de Tucumán (12 km) en el acceso a la ciudad. Está en

SRPYA

ejecución y tiene un presupuesto de $ 409.000.000. Cuenta con un avance de 38,5% y se prevé que finalizará en 2018.

● Pavimentación RN 38 (Tramo Río Marapa y Aguilares).

Se trata de la construcción de una carpeta asfáltica en 16 km para el ramal de acceso de la nueva RN 38, que mejorará las condiciones de transitabilidad, seguridad y favoreciendo a las economías regionales. La obra que inició en 2009 se encuentra en ejecución, con un avance del 95.3%, y se estima que finalizará en abril de 2017 con una inversión de 858 millones de pesos.

La obra se encuentra en cercanías a la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, donde se cuenta con una circulación diaria de 6.500 usuarios. Además, la RN 38 conecta al sur de la provincia con la capital de la misma, San Miguel de Tucumán, por lo que es de vital importancia.

● Corredor NOA

Tucumán representa un nodo logístico donde se cruzan las RN 9, 38 y 157, desde allí se originan grandes cantidades de cargas de exportación.

El “Corredor del NOA” cambiará la matriz de conectividad vial del norte argentino. Potenciará el traslado de las producciones de la región, pero también bajará la siniestralidad vial y unirá a todas las grandes ciudades de la región.

La obra de duplicación de calzada para la Autovía, tramo Termas Río Hondo - Tucumán, se encuentra próxima a licitar. Cuenta con una inversión de $1.890 millones y se prevé que finalice en 2019. Junto al segundo tramo será una inversión de $3.100 millones.

● Complejo Multipropósito Potrero del Clavillo- El Naranjal.

Acuerdo firmado (se licitará en 2017).

Se localiza en Aconquija, (norte de la provincia de Catamarca, límite con Tucumán).

Resolverá el problema de déficit en generación de energía para la provincia de Catamarca y se regulan los caudales hídricos en la zona sur de Tucumán, evitando las inundaciones recurrentes de los Ríos Gastona y Medina.

Prevé construir una represa principal para contener el río de las Cañas que ingresa a la provincia de Tucumán tras la unión de varios cursos de agua en Catamarca (donde se implantarán azudes reguladores de caudal sólido). Desde la misma se realizarían conducciones de agua por túneles hasta la ubicación de centrales hidroeléctricas, ubicadas al oeste de Alpachiri, las que aprovecharán la potencia de las aguas para producir 315 GWh al año (Potencia instalada 125 MW)

lo que equivale a casi la mitad de la demanda total de energía que precisa Catamarca.

Complementariamente se genera un polo de desarrollo turístico entre las dos presas principales ubicadas en las zonas de Alpachiri (Tucumán) y Las Estancias (Catamarca) unidas por un nuevo trazado de montaña en la Ruta Nacional N° 65; recuperando unas 40 mil hectáreas a la producción, sin contar la posibilidad de abrir nuevas rutas hacia los pasos fronterizos para toda la zona involucrada en el proyecto.

Beneficios: El dique tendrá impacto directo en una zona conocida como “Las Estancias”, paraje serrano que hoy es casi inaccesible por un camino de montaña sin pavimentar. Se potenciará la zona como centro productivo de papa semilla, ajo y otras legumbres.

Cuenta con una inversión de $ 1.044 millones para 2017 y otros montos ($ 1.250 millones) para 2018 y 2019.

● Plan Federal de Internet -ARSAT

Ya se encuentran conectadas al Plan Federal de Internet San Miguel de Tucumán y Los Ralos.

A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en la Provincia de Tucumán durante el primer cuatrimestre de 2017.

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Agroindustria	209.589.538	29%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	10.573.134	21%
Ministerio de Defensa	654.596.905	31%
Ministerio de Desarrollo Social	6.595.911.355	33%
Ministerio de Educación y Deportes	4.762.721.230	36%
Ministerio de Energía y Minería	79.175.187	13%
Ministerio de Producción	2.226.733	17%
Ministerio de Salud	1.082.924.666	25%
Ministerio de Seguridad	740.477.696	20%

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	32.359.949.154	28%
Ministerio de Transporte	592.466.808	17%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.718.578.319	45%
Ministerio Público	84.190.536	13%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.396.200.000	13%
Poder Judicial de la Nación	356.844.946	30%
Total general	**50.646.426.207**	**30%**

El siguiente cuadro refiere a la distribución de lo presupuestado por tipo de gasto.

Tipo de Gasto	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %	Cred. Inicial	Monto Devengado	Devengado ($)
Gastos Corrientes	46.568.036.278	30%	92%	92%	13.780.102.415
Gastos de Capital	4.078.389.929	29%	8%	8%	1.164.223.095
Total general	**50.646.426.207**	**30%**			**14.944.325.510**

Luego, se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en la Provincia de Tucumán durante el primer cuatrimestre de 2017 para los gastos de capital.

Desc. Jurisdicción	Cred. Inicial ($)	Ejecutado %
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	290.750	143%
Ministerio de Educación y Deportes	315.113.053	47%
Ministerio de Energía y Minería	55.841.935	12%
Ministerio de Salud	10.864.344	0%
Ministerio de Seguridad	3.679.488	32%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16.080.880	0%
Ministerio de Transporte	582.442.615	16%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.690.223.696	43%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.396.200.000	13%
Poder Judicial de la Nación	7.653.168	0%
Total general	**4.078.389.929**	**29%**

Finalmente, se detallan las partidas ejecutadas por obra para la provincia por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Ministerio de Transporte		Cred. Inicial ($)	Ejecutado
	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Tucumán	2.015.400	0%
	Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	22.250.925	0%
	Malla 409 A	101.080.606	0%
	Malla 435	42.681.081	0%

SRPYA

Ministerio de Transporte		Cred. Inicial ($)	Ejecutado
	Malla 437	81.944.555	0%
	Obras Ruta Nacional 38 Tramo Montero- J. B. Alberdi	599.895	0%
	Pavimentación de Calles Colectoras Monteros - San Martín de	15.320.191	60%
	R 38 Río Marapa (Alberdi) Sec I Acceso a Aguilares	4.214.650	480%
	Ruta N° 38 - Aguilares - Monteros - Puente sobre Río Medina - km. 729,20	268.846	112%
	Ruta Nacional N° 3 - Corredor Vial Tierra del Fuego Tolhuin - Ushuaia	12.357.324	0%
	Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 0,00 - km 48,00	6.565.796	0%
	Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 35,8	4.596.057	0%
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso a Cadillal - Acceso a Raco	170.287.774	0%
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348	0%
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345	0%
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial N° 323	18.482.017	0%
	Ruta Nacional N° IV38 - Tramo: Acceso a Monteros - Empalme Ruta Nacional N° 38 (actual) - Sección km 759 - km 780	797.219	0%
	Ruta Nacional Nº 9 Av. Circunvalación - Canal San	16.490.425	365%
	Ruta Nacional Nº38 Rotonda Acceso a Alberdi	46.004.161	0%
Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda			

SRVA

Ministerio de Transporte		Cred. Inicial ($)	Ejecutado
	Acceso a la Vivienda Social mediante la Asociación Público Privada	112.266.387	0%
	Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 3458/OC-AR)	15.085.226	0%
	Acciones de Mejoramiento Barrial (BID Nº 2662/OC- AR)	62.027.075	27%
	Acciones para el Desarrollo de Obras Municipales (BID Nº 2929)	56.971.262	17%
	Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza - Riachuelo	15.349.033	0%
	Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana	25.308.038	671%
	Acciones para garantizar el Acceso al Suelo mediante la Regularización Dominial	13.006.059	0%
	Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	568.995.445	10%
	Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	31.613.528	0%
	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	754.395	0%
	Asistencia Financiera para Infraestructura Social	40.000.000	2%
	Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sanitarias	38.750.000	0%
	Conducción y Administración	160.134	0%
	Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Alderetes - Banda del Río Salí (PAYS II)	2.375.000	0%
	Control Región Noroeste Argentino	180.000	15%
	Desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica - (BIRF Nº 8032)	4.699.108	0%
	Desarrollo Obras Hídricas para Fines Productivos	13.543.897	43%
	Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA Nº 21/2014)	26.428.704	0%

SRVA

Ministerio de Transporte		Cred. Inicial ($)	Ejecutado
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF Nº 8028)	3.499.809	0%
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF Nº 7992)	237.733.638	62%
	Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	18.533.224	35%
	Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID Nº 2776 OC/AR)	102.529.307	19%
	Regularización Dominial de Tierras	130.368.852	53%
	Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán	170.045.575	40%

SRPYA

PREGUNTA 667

Recientemente se ha producido un cambio en la estructura del Ministerio de Desarrollo Social, más precisamente en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, transformando a la Comisión de promoción y asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios en Subsecretaría de Primera Infancia. En los fundamentos del Decreto de creación de la nueva Subsecretaría no se hace mención a la autoridad de aplicación de la Ley 26.233, norma que dio creación a la mencionada Comisión. ¿Cuál es el organismo estatal que asume el rol de autoridad de aplicación de la Ley 26.233?

RESPUESTA

En el artículo 10 de la ley 26.233 se fija como autoridad de aplicación a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). La Subsecretaría de Primera Infancia es un organismo dependiente de la SENNAF.

SRPYA

PREGUNTA 668

Cuál es el plan de acción previsto por los distintos Ministerios Nacionales para cooperar en la reparación de los daños materiales que han dejado las inundaciones en las provincias del Norte, particularmente en la provincia de Tucumán, y cuáles son las estrategias previstas para evitar estos desastres naturales a futuro.

RESPUESTA

Dentro del marco de la Ley N° 27.287, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, se implementó una Mesa de Trabajo Interministerial en Recuperación, coordinada por la Dirección Nacional de Mitigación y Reconstrucción de la Secretaria de Protección Civil y Abordaje integral de las Emergencias y Catástrofes, cuyo finalidad es la conformación de equipos técnicos que evalúen los daños y necesidades surgidas por el impacto de los eventos disruptivos así como la evaluación de los requerimientos de apoyo presentados por las provincias afectadas.

La modalidad de trabajo que se está desarrollando como primera acción, es una visita técnica del equipo interdisciplinario de especialistas conformado por los distintos ministerios (Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas, con áreas de recursos hídricos, vivienda, hábitat, planificación, otros; el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Agroindustria, Ministerio Transporte –Vialidad Nacional-) se visita las zonas afectadas con los pares en la provincia y se realiza un relevamiento más la recolección de la información pertinente.

En un segundo momento se evalúa la información obtenida así como los proyectos de reconstrucción de las distintas áreas y planificar la posibilidad de financiamiento por los distintos ministerios participantes.

En relación a la provincia de Tucumán, se realizaron visitas técnicas de especialistas de los distintos ministerios intervinientes recorriendo las localidades afectadas, se realizó una recopilación y relevamiento de la información pertinente y la evaluación de los proyectos de recuperación presentados por la provincia.

En la definición del Plan Integral de Recuperación se están proyectando distintas obras, tales como reparación de caminos nacionales con una inversión de $70 millones de pesos.

Transferencia del Ministerio de Educación de la Nación de $ 11 millones de pesos para la reparación de 51 escuelas, muchas de las cuales se encuentran en las localidades afectadas.

Mejoramiento del servicio de provisión de agua potable.

Ejecución de obras de reconstrucción de defensas en la costa del Rio Marapa.

La disponibilidad de construcción de 200 viviendas para las familias afectadas.

Implementar un programa de ordenamiento territorial como de control de canales clandestinos.

Se continúan evaluando otros programas con el objetivo de reconstruir desde la premisa de reducir el impacto ante nuevos eventos en estas zonas.

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en todas las provincias del Norte (Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán). Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 154.861 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 562.614 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 43.956 bidones de agua;
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor

cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, ropa, calzado, etc.

	Agua (unidades)	Alimentos (unidades)	Materiales (unidades)
Catamarca	10.540	61.900	8.494
Chaco	5.280	123.800	13.670
Corrientes	4.800	159.872	10.598
Formosa	1.920	0	2.418
Jujuy	7.224	37.356	44.298
Misiones	2.880	73.860	25.501
Salta	960	39.300	8.773
Santiago del Estero	1.692	5.226	8.480
Tucumán	8.660	61.300	32.629
Total	**43.956**	**562.614**	**154.861**

Desde la Secretaría de Provicias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se han transferidos determinados montos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a la Provincia de Tucumán.

Asimismo se informa que a la fecha existen montos en concepto de ATN en trámite que no se han transferido pero se prevén otorgar en las semana siguiente.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n°668

PREGUNTA 669

¿Cuál es el nivel de ejecución del Plan Nacional de Primera Infancia?; Informe sobre cantidad de convenios firmados con gobiernos provinciales, municipales y ONG's, (detallando el importe otorgado a cada institución), cantidad de Centro De Primera Infancia que han recibido el monto inicial de $200.000 y cómo se distribuyen territorialmente a nivel nacional y determinar cantidad de niños y niñas incluidos en el Plan.

RESPUESTA

Hasta el momento se han suscripto 707 convenios con Organismos Gubernamentales y ONGs para la adhesión de Espacios de Primera Infancia.

Todo el detalle solicitado se encuentra consignado en el documento EXCEL ANEXO I y II (primera solapa) que se adjunta.

Sin perjuicio de ello, se encuentran en curso administrativo otros 252 expedientes de proyectos de adhesión al Plan y se han recibido en el curso del ejercicio 2017 241 nuevos proyectos.

Nota: se adjunta anexo I y II (primera solapa). Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°352 y 669

SRPYA

PREGUNTA 670

IPC NACIONAL

¿Se ha realizado una nueva Encuesta Nacional de Gasto para la realización del recientemente anunciado IPC Nacional? En caso de respuesta negativa, indique como se realizarán las ponderaciones para cada región y en base a qué información y de qué fecha se calcularán estas ponderaciones. ¿Se harán relevamientos de precios en cada provincia?

RESPUESTA

A la fecha no se ha completado una nueva Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENGHo), la salida a campo de la misma comenzará durante los próximos meses.

Las ponderaciones del IPC Nacional estarán basadas en la ENGHo 2004/05 y se determinarán a partir de los porcentajes del gasto de consumo de los hogares de cada región en los distintos ítems que la conforman.

Las canastas regionales tendrán una constitución similar a las del actual IPC GBA. Desde el inicio de la actual gestión, los relevamientos de precios en las distintas provincias del país han continuado sin interrupción.

SRPYA

PREGUNTA 671

Respecto a firma del acuerdo para el ingreso al Programa de Colaboración Estatal (SPP), firmado entre el Ministerio de Defensa y el Embajador de Estados Unidos en el país, que habilita a que EEUU opere en este país y tome decisiones con y por sobre nuestras Fuerzas Armadas en caso de considerarlo necesario ante conflictos sociales con el objetivo de mantener la paz.

¿Qué interés central tuvo el gobierno al firmar este acuerdo, delegando la soberanía territorial-militar y la seguridad interna?

RESPUESTA

Este acuerdo no supone ningún tipo delegación de soberanía territorial militar. La política de Defensa se inscribe en el marco establecido por las Leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior

SRPYA

PREGUNTA 672

La política nacional dirigida a los adolescentes, que durante la gestión anterior funcionaba en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, MDS, y llegó a convocar a más de 180.000 adolescentes. ¿Qué políticas se están implementando desde el Estado nacional para generar inclusión social y educativa de la franja de edad de 13 a 18 años?

RESPUESTA

Las políticas socioeducativas dirigidas a la adolescencia llevadas adelante por el **Ministerio de Educación y Deportes** desde la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) se orientan a ampliar el tiempo de los niños, las niñas y los jóvenes en la escuela y fuera de ella con actividades educativas y recreativas que mejoran su formación y fortalecen su vínculo con la institución. Asimismo, promueven la permanencia y egreso de los estudiantes a través de tutorías con el fin de acompañar las trayectorias educativas de los alumnos.

Además, a través de programas específicos, se fortalecen los aprendizajes de los y las estudiantes, y se les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad.

Las acciones socioeducativas implementadas actualmente (desde la SGE) son:

1. Asistiré.
2. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares.
3. La Escuela Sale del Aula.
4. Parlamento Juvenil del Mercosur.
5. Programa Nacional Educación Solidaria.
6. Programa Nacional de Turismo Educativo y Programas Socioeducativos Intersectoriales.
7. Educación Inclusiva.

1. Asistiré

Promueve que todos los niños y jóvenes, entre 12 y 20 años, que no asisten a la escuela, vuelvan y completen sus estudios. Se facilita la inclusión en la educación obligatoria, a través de la reinserción, permanencia y egreso de la escuela

primaria y secundaria, y de la construcción de trayectorias educativas individualizadas.

Junto con las provincias, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, el programa busca e identifica a los niños no escolarizados para ofrecerles la atención requerida para su vuelta a la escuela. Para realizar esta tarea se cuenta con los equipos especializados locales.

La tarea se organiza a partir de un mapeo de recursos de los gobiernos municipales informado a las provincias.

Los preceptores escolares involucrados en el proceso recibirán 6.000 tabletas personales con un software para seguimiento de asistencia.

Alcance: En una primera etapa, participan 43 municipios del conurbano bonaerense.

2. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares

Impulsa la incorporación de tutores escolares dentro de las escuelas secundarias públicas del país. El tutor es un docente con la función específica de acompañar a los alumnos en su recorrido por la escuela, desarrollando estrategias de intervención orientadas a garantizar su permanencia y desempeño académico. El trabajo del programa procura que la escuela incorpore a su proyecto educativo la función tutorial, es decir, que la tarea de los tutores sea acompañada por todo el equipo directivo y docente de cada escuela.

Alcance: En una primera etapa se desarrolla en 6 provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y Buenos Aires. Incluye acciones de capacitación del Instituto de Formación Docente para 6.000 docentes y la participación de Fundación Cimientos en 410 escuelas.

3. La Escuela Sale del Aula

El programa amplía la jornada escolar de los niveles primario y secundario en escuelas públicas del país. Ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas, artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales. El objetivo es comprometer a los niños, las niñas y los jóvenes con el proyecto educativo de la escuela y enriquecer su universo cultural.

El programa se implementa en el marco de la Declaración de Purmamarca, en la que los ministros de Educación de todas las provincias se comprometieron a implementar progresivamente la jornada extendida.

La Secretaría de Deportes es parte de la propuesta, articulando acciones con federaciones y clubes deportivos, con escuelas de iniciación deportiva, y a través de la distribución de materiales deportivos y la realización de obras de infraestructura. Participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Alcance: En una primera etapa se está trabajando en 1257 escuelas de 76 municipios para luego ir gradualmente ampliando la cantidad de instituciones educativas.

4. Parlamento Juvenil del Mercosur

   Este programa, de alcance regional, promueve espacios de participación, debate y diálogo para los jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos. Funciona en las escuelas secundarias de gestión estatal de Argentina para favorecer la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda relación con las vidas presentes y futuras de los jóvenes. Uno de los temas que se abordan es el de la inclusión socioeducativa.

   Bajo el lema “La Escuela Secundaria que queremos” propone el debate en torno a los ejes “Inclusión Educativa”; “Género”; “Jóvenes y Trabajo”; “Derechos Humanos”; “Participación Ciudadana” e “Integración Latinoamericana”.

   Alcance: 3.000 escuelas de 22 jurisdicciones. Se estima la participación de 350 mil estudiantes en las distintas instancias del PJM (Encuentros provinciales, Nacional e Internacional).

5. Programa Nacional Educación Solidaria

   El programa fortalece propuestas pedagógicas institucionales en todas las escuelas del país que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares. Promueve la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar los aprendizajes y la calidad de vida con el acompañamiento de sus docentes.

   Los objetivos del Programa se concretan a través del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”, los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios y las asistencias técnicas provinciales, acompañando la labor de los docentes con una línea de publicaciones destinadas a socializar experiencias y dar pistas para su profundización.

Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”: Anualmente se convoca a todas las escuelas del país a presentar sus proyectos solidarios en ejecución. Las experiencias presentadas son evaluadas y se realiza una devolución a cada una para la profundización de sus prácticas dentro de la propuesta del aprendizaje servicio solidario. Un grupo de ellas es reconocido económicamente con el fin de apoyar el desarrollo de sus proyectos.

Actualmente está abierta la convocatoria a la 13° edición del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”. Alcance: se estiman 1.500 escuelas y 100.000 alumnos.

Proyectos Sociocomunitarios Solidarios: Son propuestas pedagógicas que se orientan a la integración de saberes, a la comprensión de problemas complejos del mundo contemporáneo y a la construcción de compromiso social. Priorizan la puesta en juego de diferentes perspectivas disciplinares integradas desde la participación comunitaria y promueven posibilidades de acción que surgen de la participación social.

6. Programa Nacional de Turismo Educativo y Programas Socioeducativos Intersectoriales.

Programa Nacional de Turismo Educativo**:** Se propone que los estudiantes de todas las escuelas públicas de los niveles Primario y Secundario, en particular aquellas de los sectores más vulnerables, puedan conocer y apropiarse de la diversidad geográfica y cultural del país, y disfrutar del tiempo libre mediante la realización de actividades sociorecreativas, educativas e integradoras.

El Ministerio de Educación garantiza el traslado de los alumnos a las Unidades Turísticas del Ministerio de Turismo de la Nación en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, y en Embalse, provincia de Córdoba, y también al predio Güemes, de la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta.

Este Programa contiene cuatro componentes de características diferenciadas de acuerdo con la época del año y la intencionalidad educativa: a) Intercambio, Viajes de Estudio; b) Colonia de Vacaciones del Receso de Verano; c) Colonias de Vacaciones del Receso de Invierno y d) Viajes de Egresados.

Para este año se prevé un alcance de 4.000 alumnos.

Programas Socioeducativos Intersectoriales: Implementa experiencias educativas que posibilitan el contacto con las ciencias, las artes, el deporte y la formación ciudadana. Estas acciones se adecuan a los contenidos del diseño curricular

vigente en el sistema educativo jurisdiccional y en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).

Se articula esta tarea con la Secretaría de Deportes, en el marco de las escuelas con jornada ampliada en todo el país, y genera vínculos de cooperación con organismos de gobierno de los estados municipales y provinciales, como así también con instituciones y organizaciones sociales, agencias y coordinaciones de la administración pública nacional.

Las salidas educativas son: visitas a Tecnópolis, Conociendo BA, Delta y Temaikén

Alcance previsto para 2017: 70.000 alumnos de escuelas primarias y secundarias públicas.

7. Educación Inclusiva

El área responsable de brindar orientación y acompañamiento para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje que contemplen un abordaje integral destinado al desarrollo pleno de los alumnos, desde una perspectiva de derecho y sin discriminación, trabaja a fin de acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes a partir del fortalecimiento institucional en relación a diversas temáticas que atraviesan a la comunidad educativa en general e impactan en el clima escolar. Estas temáticas son:

- promoción de la convivencia escolar
- inclusión de alumnos con discapacidad
- prevención de las adicciones
- mediación escolar
- derechos de la niñez y la adolescencia

Entre sus logros más destacados es la firma de la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 311, en 2016, cuyo objetivo es generar mejores condiciones para el acompañamiento en las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Asimismo, establece los criterios para la acreditación, promoción, certificación y titulación en el sistema educativo argentino.

Asimismo el **Ministerio de Desarrollo Social** informa que por RESOL-2016-2294-APN-SENAF#MDS de fecha 21 de noviembre de 2016 se creó el Programa Nacional “CENTRO DE ADOLESCENTES (CEA)” con el objetivo de promover la participación y libre expresión de adolescentes de 13 a 18 años de edad en los asuntos que les conciernen y/o tengan interés, a través de la creación de espacios de encuentro donde desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, científicas, tecnológicas y/o solidarias.

A través de esta política pública se busca dejar capacidad instalada en los Municipios y/o Provincias, acompañando y financiando la creación de los Centros de Adolescentes. En este sentido se diseñaron dispositivos de gestión, monitoreo, asistencia financiera y técnica, capacitación de políticas y programas dirigidos a los adolescentes que implican la promoción de la participación en la vida social, política y cultural fortaleciendo los lazos comunitarios.

En lo que va del año está trabajando en el acompañamiento de 30 CEAs (17 financiados y 13 en proceso de financiamiento) que abarca a un total de 6500 adolescentes

Recientemente, se ha creado el Programa Nacional “Centro de Promoción de Derechos” (CPD) a través de RESOL 2017-467-APN-SCYMI#MDS por medio de los cuáles se implementan acciones tendientes a brindar un espacio donde se promueva los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, a través de actividades y talleres de interés para los mismos y donde se fomenta y promueve el respeto de sus derechos por medio de acciones positivas que garantizan su efectivo cumplimiento y en beneficio de la comunidad donde dichos centros funcionan. Allí se desarrollan actividades culturales y se articula con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil participando activamente la comunidad y la familia como actores y pilares fundamentales del sistema de protección integral de los derechos del niño.

De esta manera el Organismo ha generado un espacio donde la familia puede asumir en forma prioritaria su responsabilidad con relación al disfrute pleno de derechos y garantías de sus hijos y a su vez el Estado Nacional pone en funcionamiento políticas destinadas a brindar herramientas para ayudar a las familias a asumir dicho rol.

Por otro lado, a comienzos de 2016 se tomó la decisión de llegar a cada una de las provincias argentinas con un formato participativo que recogería las prioridades de los adolescentes de 13 a 17 años para ser incorporadas como capítulo especial del Plan Nacional de Acción por los Derechos de NNyA, el cual debe ser aprobado en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Durante todo el año, un total de 6.000 adolescentes de distintas localidades de cada una de las provincias participaron así de los Foros Mi Palabra Cuenta, en las cuales se trabajó en talleres de Salud Sexual y Reproductiva, Violencia entre Pares y una temática elegida en cada Provincia, siendo las más trabajadas, consumo de sustancias y proyecto de vida.

BORRADOR

Además, se trabajaron fuertemente aspectos de Participación Ciudadana, surgiendo de esos talleres las metas propuestas para incorporar al Plan Nacional de Acción por los Derechos de NNyA de la SENNAF.

Las principales metas tienen que ver con garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral y Ley de Centros de Estudiantes; la necesidad de generar espacios que brinden actividades recreativas para adolescentes y la creación de dispositivos de atención de adicciones gratuitos en las distintas localidades.

Para el 2017, y como política superadora de los Foros, se diseñó una política que tiene como objetivo final la conformación y/o fortalecimiento de Espacios de Participación Juvenil a partir del mantenimiento de encuentros sostenidos con adolescentes de más de 150 localidades de nuestro país. Estos encuentros girarán alrededor de la participación ciudadana y de la institucionalización de opinión de los adolescentes en las comunidades e instituciones.

Se prevé que a lo largo de este año participen de manera sostenida alrededor de 8.000 adolescentes, con los cuales además se profundizarán aspectos relacionados a la salud sexual y reproductiva y su proyecto de vida, trabajando también la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

Asimismo, y en el marco de las acciones de promoción de derechos de adolescentes, se están llevando a cabo dos proyectos con colaboración de organizaciones de la sociedad civil:

Uno fomenta la inclusión digital de adolescentes que se encuentran en instituciones del sistema de protección, sin cuidados parentales. El mismo aspira a colaborar con la autonomía progresiva de los adolescentes, brindando herramientas de distinto tipo para posibilitar un egreso autónomo de los adolescentes de los dispositivos. Este proyecto comenzó a implementarse en 5 provincias y se espera que durante este año participen del mismo 150 adolescentes.

El segundo proyecto implica el desarrollo de periódicos digitales llevados adelante por adolescentes. El mismo promueve el desarrollo de los derechos a la participación y a la información a través del desarrollo de habilidades de periodismo ciudadano y tecnologías. Este proyecto ha comenzado a implementarse en 3 provincias y se espera que al finalizar el año hayan participado del mismo alrededor de 60 adolescentes.

Cabe destacar que paralelamente a las políticas mencionadas, la SENNAF desarrolla en todo el territorio nacional una ardua tarea para la detección de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las peores situaciones de

vulnerabilidad para generar estrategias que fortalezcan a sus familias para permitir mejores condiciones para su crecimiento: reconversiones AUH, refugiados asistidos, víctimas de trata asistidas, y situaciones singulares atendidas, que durante 2016 llegó a 1.143 casos.

SRPYA

PREGUNTA 673

Se solicita la desagregación por Municipio (y/o Gobierno Provincial cuando corresponda) de los siguientes montos girados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Los montos y números de resolución son los informados por el Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado:

Prov.	Part.	Res.	Fecha	Monto	Concepto	F. Pago
BAI		265	11-Oct-16	262.000.000	G.PCIAL-VS.MUNICIPIOS	18-Oct-16
BAI		631	5-Dic-16	248.000.000	VARIOS MUNICIPIOS	13-Dic-16
BAI		717	23-Dic-16	146.000.000	VS.MUNICIPIOS	30-Dic-16
CBA		684	19-Dic-16	80.000.000	GOB.PCIAL-VS.MUNICIPIOS	27-Dic-16
CBA		791	29-Dic-16	97.385.000	GOB.PCIAL-VS.MUNICIPIOS	30-Dic-16
CTS		528	18-Abr-16	36.000.000	VARIOS MUNICIPIOS	19-Abr-16
CHA		602	3-May-16	5.000.000	VARIOS MUNICIPIOS	6-May-16
JUJ		790	29-Dic-16	5.500.000	VARIOS MUNICIPIOS	30-Dic-16
MIS		744	27-Dic-16	22.300.000	VARIOS MUNICIPIOS	30-Dic-16
SFE		776	29-Dic-16	17.950.000	VS.MUNICIPIOS	30-Dic-16
SFE		799	30-Dic-16	3.600.000	VARIOS MUNICIPIOS	2-Ene-17

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n° 673

PREGUNTA 674

SUBSIDIOS

Indique el monto de subsidios económicos de gasto corriente otorgados al sector transporte en el año 2015 y los gastos de capital

Informe si los montos para 2016 de acuerdo en el "INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO" son mayores o menores que los ejecutados en 2015 para los gastos corriente en subsidios económicos para transporte

RESPUESTA

SECTOR PÚBLICO NACIONAL - EJECUCIÓN ANUAL BASE CAJA

SUBSIDIOS EN TRANSPORTE

En millones de pesos

Año 2015 $57.736,2.

Año 2016 $80.247,1.

Ejercicio 2015

Transferencias de capital: gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

A continuación se indican las transferencias de capital asignadas a las funciones presupuestarias - en miles de pesos- en transporte:

- A las instituciones privadas sin fines de lucro $18.848,6.
- A las empresas privadas $396.819,1.
- A las administración nacional $4.231,1.
- A otras entidades del Sector Público Nacional $5.206.240,1.
- A Provincias y Municipios $6.493.723,2.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera

SRPYA

PREGUNTA 675

¿Por qué motivo se ha resignado la inmunidad soberana del estado sobre el universo de recursos y riquezas naturales en la toma de deuda, al no incorporar los bienes de dominio privado del Estado que establece el artículo 236 del código Civil y Comercial de la Nación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 83, 427 y 541 del presente Informe

SRPYA

PREGUNTA 676

Indique el monto de subsidios económicos de gasto corriente otorgados al sector energía en el año 2015 y los gastos de capital.

Informe si los montos para 2016 de acuerdo en el "INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO" son mayores o menores que los ejecutados en 2015 para los gastos corriente en subsidios económicos para energía .

RESPUESTA

SECTOR PÚBLICO NACIONAL - EJECUCIÓN ANUAL BASE CAJA
SUBSIDIOS EN ENERGÍA

En millones de pesos

Año 2015 $138.080,4

Año 2016 $209.204,7

Ejercicio 2015
Transferencias de capital: gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

A continuación se indican las transferencias de capital asignadas a las funciones presupuestarias - en miles de pesos - en energía, combustibles y minería:

- A las empresas privadas 11.014.070,1.
- A otras entidades del Sector Público Nacional 15.337.421,9.
- A Provincias y Municipios 7.118.692,8.
- A organismos internacionales 59.037,7.

(Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera).

SRPYA

PREGUNTA 677

¿Cuáles son los alcances del convenio de modernización del estado que han suscripto con las provincias? ¿Qué acciones concretas van a abordar en particular en la Provincia de Catamarca?

RESPUESTA

Los convenios firmados con las provincias son productos de la necesidad de modernizar las administraciones provinciales, muchas de ellas con sistemas tecnológicos obsoletos o inexistentes y con poca oferta de capacitación permanente.

El Ministerio de Modernización tiene tres tipos de convenios: el marco, donde junto a las provincias se comprometen a brindar colaboración mutua en acciones de modernización de sus estados; los convenios específicos de Gestión Documental Electrónica (GDE) donde se propicia la instalación de sistemas de GDE en las administraciones provinciales; y por último, los convenio específicos de Registro Civil Electrónico.

En cuanto a la provincia de Catamarca, se han firmado los tres convenios. El sistema GDE ya se encuentra implementado y Registro Civil Electrónico está en proceso de implementación.

SRPYA

PREGUNTA 678

¿Cuántos créditos hipotecarios se han otorgado en la provincia de Catamarca durante el período 2016 a la actualidad?

RESPUESTA

El Banco de la Nación Argentina, durante el período 2016 y hasta el 05 de mayo de 2017, ha otorgado un total de 115 créditos hipotecarios por un monto total de $40.490.669.

SRPYA

PREGUNTA 679

¿Cuál ha sido la asistencia concreta que ha recibido la provincia de Catamarca por la emergencia climática ocurrida en este último año?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Secretaria de Protección Civil se realizaron las siguientes actividades:

- Acciones operativas

  A través de la Gendarmería Nacional se proveyó de un (1) helicóptero y dos (2) Unimog. Dichos recursos fueron utilizados en trabajos sobre el sector “Este” de la provincia el cual había quedado aislado y con caminos intransitables.

  Mediante el empleo de medios aéreos se logró llegar a esos lugares, suministrando módulos alimentarios y módulos sanitarios.

  Así mismo se realizó en conjunto con médicos de la provincia una asistencia sanitaria a pobladores que la requerían.

- Manejo de información y Comunicaciones

  Provisión de información científico técnica para el seguimiento de las alertas meteorológicas; como así también se brindó apoyo con la red radioeléctrica nacional como alternativa ante la necesidad de cursar informaciones operativas del evento.

SRPYA

PREGUNTA 680

En el marco del plan Belgrano agua, que se presenta en el Plan Nacional del agua. ¿Cuáles han sido las obras de infraestructura de vivienda, transporte (construcción de autopistas, mejoramiento de caminos, ferrocarriles y desarrollo de hidrovías) y acciones para la promoción económica y la inclusión social que se han desarrollado en Catamarca durante el año 2016 y 2017?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 378 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 681

¿Cuál es el presupuesto asignado al Plan Belgrano agua del Plan Nacional del agua para la región NOA? ¿Cuánto de este presupuesto se ha ejecutado?

RESPUESTA

Plan Belgrano Agua

En 2016, el Gobierno anunció el Plan Nacional de Agua y fijó un ambicioso objetivo: alcanzar para el 2019 la cobertura del 100% del servicio de agua potable y del 75% del servicio de saneamiento de la población en las áreas urbanas.

Este objetivo se complementa con la necesidad de:

- Incrementar el porcentaje de tratamiento de aguas residuales y mejorar los servicios de las áreas rurales.

- A nivel nacional se incorporar 8,2 millones de personas al servicio de agua potable y 8,9 millones al de saneamiento.

Para el Norte Argentino en el desarrollo del Plan Nacional de Agua, la actual administración fijó como prioritarias obras que estaban proyectadas y/o paralizadas desde hace décadas. Las acciones que están en marcha, a cargo de la subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en coordinación con Plan Belgrano son las siguientes:

a) Canal San Luis – Yerba Buena (Tucumán)

Se avanza en la construcción de un colector pluvial subterráneo y varios colectores secundarios en la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Se estima que beneficiará a 70 mil habitantes en forma directa.

b) Planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú (Catamarca)

La obra de planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú se inició hace casi una década, pero estuvo frenada durante más de seis años. El Gobierno priorizó la continuidad y finalización del proyecto. El sistema cubrirá la demanda actual de unos 20.000 vecinos en Valle Viejo y 13.000 en Fray Mamerto Esquiú. Su diseño de crecimiento a 20 años prevé una asistencia muy superior, hasta contemplar más 65.000 beneficiarios.

c) Azud Cruz Bajada (Santiago del Estero)

SRPVA

El Gobierno llamó a licitación para la contratación de la obra del azud derivador de Cruz Bajada, sobre el río Salado, más un canal de enlace y empalme al Canal de Dios. Esta obra hídrica tendrá un alto en poblaciones de los departamentos Copo y Alberdi. En octubre de 2016 se realizó la apertura de sobres de la licitación, proceso que se encuentra en etapa de definición. La inversión prevista es de 74 millones de dólares y 60.000 personas serán beneficiadas en forma directa.

d) Planta potabilizadora en Campo Alegre (Salta)

En octubre de 2016 se abrieron los sobres de la licitación para construir una planta potabilizadora en la zona del dique Campo Alegre, en Salta. La obra permitirá llevar agua potable a las localidades de Vaqueros, La Caldera y a gran parte de la capital de la provincia. Se estima que 160 mil personas serán beneficiadas en forma directa. La inversión es de 636 millones y está garantizada con créditos internacionales.

Para el Norte Argentino en general (para NEA y NOA) se estima una inversión de alrededor de U$S 4.000 millones para cumplir con estos objetivos. La síntesis de las principales inversiones en obras hídricas en ejecución en la actualidad en el Norte Argentino totalizan unos $ 8.570 millones y se presentan en anexo.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°681

En la siguiente tabla se pueden observar adicionalmente las partidas del Presupuesto Nacional 2017 que se destinarán a obras de provisión de agua potable y saneamiento del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Dichas partidas no incluyen los fondos del Plan Nacional de Hábitat destinados al Norte Argentino de la misma jurisdicción que en muchas ocasiones se destinan a estos fines.

Etiquetas de fila	Total (en $ corrientes)
Acciones de Desarrollo de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Mesopotamia (FONPLATA S/N)	99.659.166
Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	61.417.120
Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	10.321.803
Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sanitarias	193.750.000
Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina. Prov de Tucumán y Catamarca	1.044.000.000

Etiquetas de fila	Total (en $ corrientes)
Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Alderetes - Banda del Río Salí (PAYS II)	2.375.000
Desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica - (BIRF Nº 8032)	141.328.099
Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640)	282.562.293
Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa III (CAF S/N)	90.653.630
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF Nº 8028)	535.336.106
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF Nº 7992)	449.261.109
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande Etapa III (BIRF S/ N)	31.646.680
Emprendimientos Hídricos del Norte Grande (BID Nº 1843/OC-AR)	197.049
Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	132.489.127
Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID Nº 2776 OC/AR)	847.822.058
Obras de Infraestructura de Agua Potable y Desagues en Áreas Urbanas	50.057.722
Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	137.384.414
Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán	170.045.575
Total	**4.280.306.951**

SRPYA

PREGUNTA 682

¿Cuál es el presupuesto asignado al Plan Belgrano agua del Plan Nacional del agua para la provincia de Catamarca?

RESPUESTA

A continuación se detallan las partidas asignadas en el Presupuesto Nacional Administración Central a la Provincia de Catamarca para el año 2017 en obras comprendidas dentro del Plan Nacional del Agua.

Jurisdicción	Desc. Actividad	Cred. Inicial ($)
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		
	Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	2.625.862
	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	4.404.475
	Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640)	0
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF Nº 8028)	66.279.513
	Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	6.023.550
	Total Provincia	**79.333.400**
	Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina. Prov de Tucumán y Catamarca	1.044.000.000
	Obras Interprovinciales	**1.044.000.000**

Debajo, se especifican las obras proyectadas y en ejecución.

Nombre De Obra	Departamento/Partido/Comuna	Tipo De Obra
Sistema de Desagues Cloacales Valle Viejo y F.M. Esquiú	VALLE VIEJO - F.M. ESQUIÚ	DESAGÜES CLOACALES
CAMBIO DE CAÑERIA MAESTRA DE AGUA POTABLE	LONDRES	
RED DE AGUA POTABLE, TANQUE VERTICAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	POZO DE LA PIEDRA	AGUA POTABLE
1º ETAPA RED CLOACAL EN BAÑADO DE OVANTA	SANTA ROSA	DESAGUE CLOACAL
NUEVA TOMA Y ACUEDUCTO	LOS NACIMIENTOS	AGUA POTABLE
PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA.- CONSTRUCCION DIQUE EMBALSE RIO LAS TUNAS- DEPTO. EL ALTO	LOS ALTOS	Hidráulica- Presa - Embalse
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA - TERMINACIÓN de ENCAUCE y DEFENSAS FLEXIBLES sobre RÍO SIJÁN - Dpto POMAN	POMAN	Hidráulica- Obras de Defensa c/ inundaciones
PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - CONSTRUCCIÓN de DEFENSAS sobre MARGEN DERECHA del RÍO GRANDE en la LOCALIDAD de TATON.- Dpto. TINOGASTA.	TINOGASTA	Hidráulica- Obras de Defensa c/ inundaciones

PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL sobre RÍO LAS LAJAS en la LOCALIDAD de LAS LAJAS - Dpto. PACLIN	PACLIN	Urbanización- Pasarela peatonal
PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL sobre RÍO BALCOZNA en la LOCALIDAD de BALCOZNA - Dpto. PACLIN	PACLIN	Urbanización- Pasarela peatonal
PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - OBRA de ENCAUCE y DEFENSAS de PUENTE en la LOCALIDAD de LA MERCED- Dpto. PACLIN	PACLIN	Hidráulica- Obras de Defensa c/ inundaciones
PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - OBRA de DEFENSAS y ENCAUZAMIENTOS sobre RÍO LAS PAPAS en la LOCALIDAD de MESADA DE LOS ZARATE- Dpto. TINOGASTA	TINOGASTA	Hidráulica- Obras de Defensa c/ inundaciones
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y RECOMPOSICION DE INFRAESTRUCTURA - ENCAUCE DEL RÍO y DEFENSAS del PUENTE en la VILLA DE POMÁN. Dpto POMÁN.	POMAN	Hidráulica- Obras de Defensa c/ inundaciones
Presa embalse El Bolson sobre el Río Albigasta y Obras Complementarias	PACLIN	Obras Hídricas Rurales
PROGRAMA de RECONSTRUCCIÓN y RECOMPOSICIÓN de INFRAESTRUCTURA - OBRA de DESBOSQUE y LIMPIEZA MARGEN DERECHA RÍO BAÑADO DE OVANTA	SANTA ROSA	Hidráulica- Obras de Defensa c/ inundaciones

SRPYA

PREGUNTA 683

¿Qué presupuesto asignó el gobierno nacional para el apoyo de las economías regionales en el NOA?

RESPUESTA

A continuación se detallan las partidas establecidas por el Presupuesto Nacional Administración Central en las Provincias del NOA incluidas en el Plan Belgrano para 2017 para el desarrollo de las economías regionales.

Jurisdicción	Cred. Inicial ($)
Ministerio de Agroindustria	846.938.655
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	246.133.554
Ministerio de Defensa	4.059.699.719
Ministerio de Desarrollo Social	22.670.864.338
Ministerio de Educación y Deportes	13.949.650.679
Ministerio de Energía y Minería	785.885.571
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	522.500
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	854.779.259
Ministerio de Producción	2.226.733
Ministerio de Salud	3.189.949.769
Ministerio de Seguridad	4.593.508.438
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	102.902.564.901
Ministerio de Transporte	5.829.501.967
Ministerio de Turismo	54.200.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	8.859.191.787
Ministerio Público	339.472.238
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.916.140.000
Poder Judicial de la Nación	624.966.991
Total general	**177.726.197.099**

SRPYA

Por último, se detallan las partidas asignadas a obras de los Ministerios del Interior y Transporte en la Región.

Jurisdicción	Actividad	Cred. Inicial
Ministerio de Transporte		**5.724.358.779**
	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta El Caburé - Monte Quemado	3.443.984
	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta El Quebrachal - El Tunal	3.228.736
	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 9/34	3.467.901
	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta Lte. Chaco/Santiago Estero - El Caburé	3.046.602
	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Saenz Peña - Salta Monte Quemado - Limite. Santiago del Estero/Chaco	3.365.712
	Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	10.000.000
	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Jujuy	1.033.183
	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Salta	1.961.768
	Construcción o Ampliación de Edificio para la Extinción de Incendios - Provincia de Tucumán	2.015.400
	Ejecución de Obras de Infraestructura Vial del Norte Grande (BIRF Nº 7991)	891.867.912
	Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID Nº 3050/OC-AR)	1.139.778.148
	Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF Nº 7861)	2.267.029
	Malla 303 - Ruta N° 38 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Patquía) - Límite con Catamarca / La Rioja -Aminga	73.845.696
	Malla 308	16.910.898
	Malla 309	159.915.817
	Malla 311	7.660.095
	Malla 401A - II	15.320.191
	Malla 402 - A	3.314.081
	Malla 402 - B	9.930.265
	Malla 407	56.246.636
	Malla 408 A	20.578.290
	Malla 408 B	7.751.844
	Malla 408 C	139.076.539
	Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	22.250.925
	Malla 409 A	101.080.606
	Malla 431 A - Ruta Nacional Nº 34 - La Banda Km. 720 - Garmendia Km. 857	75.437.797
	Malla 435	42.681.081
	Malla 437	81.944.555
	Malla 439	70.806.847
	Malla 441	46.601.622
	Muyano - San Antonio de los Cobres	88.053.220
	Obras Ruta Nacional 38 Tramo Montero- J. B. Alberdi	599.895
	Pavimentación de Calles Colectoras Monteros - San Martín de	15.320.191
	R 38 Río Marapa (Alberdi) Sec I Acceso a Aguilares	4.214.650
	R Nº 9 - Autovía Tramo: Puente Paraguay - Yala	102.143.963

SRPA

Jurisdicción	Actividad	Cred. Inicial
	R.34 - TRAVESÍA URBANA POR TABOADA	9.029.457
	Repavimentación Ruta Nacional N°66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°	25.320.191
	RN Nº 34 - Puente Río Caraparí - Km 1480	7.158.226
	Ruta N° 38 - Aguilares - Monteros - Puente sobre Río Medina - km. 729,20	268.846
	Ruta Nac.16 Corredor Bioceánico Norte Tramo Metán - Avia	72.477.253
	Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Salta	12.524.261
	Ruta Nacional N° 3 - Corredor Vial Tierra del Fuego Tolhuin - Ushuaia	12.357.324
	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy	8.620.553
	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 48 - Intersección Ruta Nacional N° 9	12.030.856
	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	31.926.344
	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Metán - Intersección Ruta Provincial N° 48	20.249.955
	Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Rosario de la Frontera - Metán	1.932.729
	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 (Izquierda) - Límite Provinica de Salta y Jujuy - Sección: k	268.846
	Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Límite con Córdoba - Empalme Ruta Nacional Nº 79 - Sección: Km. 211,58 - Km. 287,54	10.942.993
	Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km (	542.091.350
	Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: Quebrada de Mal Paso (km 113,44	248.688.661
	Ruta Nacional N° 60 - Tramo: Fiambalá - Paso San Francisco - Sección: km 1554,95 - km 1576,22	4.190.958
	Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Bañado de Ovanta - Límite con Tucumán - Sección: Bañado de Ovanta	14.530.321
	Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 0,00 - km 48,00	6.565.796
	Ruta Nacional N° 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 - Límite con Catamarca - Sección: km 35,8	4.596.057
	Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Quimilí - Suncho Corral - Sección: km 381,91 - km 490,51	9.848.694
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso a Cadillal - Acceso a Raco	170.287.774
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345
	Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial N° 323	18.482.017
	Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy	5.106.730
	Ruta Nacional N° IV38 - Tramo: Acceso a Monteros - Empalme Ruta Nacional N° 38 (actual) - Sección km 759 - km 780	797.219
	Ruta Nacional N°38 - Tramo: Paso Externo por Ciudad de San Fernando	10.000.000
	Ruta Nacional N°60 - Tinogasta - Fiambalá - Km.1.324,22 - Km.1.371,20 - Catamarca	6.872.149
	Ruta Nacional Nº 16 - Límite con Chaco - El Cabure - Km. 318 - Km. 388	23.662.471
	Ruta Nacional Nº 38 - Empalme Av. Felipe Varela - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Km. 430,40 - Km. 459,93	8.316.675
	Ruta Nacional Nº 38 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Límite con Catamarca - Km. 459,93 - Km. 506,02	6.979.198
	Ruta Nacional Nº 40 - 76 - Tramo: Límite con la Provincia de San Juan - Piedra Pintada (Cuesta de Miranda) / Empalme Ruta Nacion	10.000.000
	Ruta Nacional Nº 40 - Nº 51 San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy / Campo Quijano - Límite con Chile	26.415.071
	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Los Tambillos - Río Miranda -	41.833.103
	Ruta Nacional Nº 40 Nonogasta Km. 3857 - Chilecito Km. 3870	56.884.818
	Ruta Nacional Nº 51, Tramo Campo Quijano -El Túnel Chorrillos	90.693.659

COPIA

Jurisdicción	Actividad	Cred. Inicial
	Ruta Nacional Nº 52 Tramo Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 Variante Purmamarca	102.317
	Ruta Nacional Nº 73 - Anguinán - Empalme Ruta Nacional N° 75 - Sección II	7.794.082
	Ruta Nacional Nº 75 - Tramo: Las Padercitas - Dique Los Sauce	333.805.725
	Ruta Nacional Nº 76 - Tramo: TFO La Rioja - Convenio 11, Sección: Villa Castelli (Km. 149,62) - Límite con Chile (Km. 349,69)	11.562.762
	Ruta Nacional Nº 78 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Río Capayan) - Límite con la Provincia de Catamarca, Sección: Km. 0,00	10.000.000
	Ruta Nacional Nº 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial 79 - Esquina Blanca - Arroyo Agua Chica	191.660.382
	Ruta Nacional Nº 9 - Tilcara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Yacoraite	25.377.530
	Ruta Nacional Nº 9 - Tres Cruces - Cangregillos - Lumara - Abra Pampa - Arroyo Chinaito	76.791.828
	Ruta Nacional Nº 9 Av. Circunvalación - Canal San	16.490.425
	Ruta Nacional Nº 98 - Límite con Santa Fe - Banderas - Km. 180 - Km. 226	8.754.395
	Ruta Nacional Nº38 Rotonda Acceso a Alberdi	46.004.161
	Ruta Nacional Nº50 Tramo Pichanal San Ramón de la Nueva Orán	146.539.001
	Ruta Nacional Nº66 Corredor NOA - Intersección R.N.Nº34 -Intersección R.N.Nº9	35.998.962
	Ruta Nº 34 - Empalme Ruta Provincial Nº 5 - Pozo Hondo	947.730
	Suncho - Corral - Empalme RN Nº34	16.931.152
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		**8.668.081.945**
	Acceso a la Vivienda Social mediante la Asociación Público Privada	194.936.768
	Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 3458/OC-AR)	141.990.256
	Acciones de Mejoramiento Barrial (BID Nº 2662/OC- AR)	135.453.850
	Acciones para el Desarrollo de Obras Municipales (BID Nº 2929)	90.988.549
	Acciones para el Desarrollo Habitacional y de Infraestructura en la Cuenca Matanza - Riachuelo	49.056.268
	Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana	84.800.577
	Acciones para garantizar el Acceso al Suelo mediante la Regularización Dominial	25.286.781
	Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales	2.896.717.926
	Apoyo al Desarrollo de Obras de Drenaje Urbano	46.597.241
	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	9.563.345
	Asistencia Financiera para Infraestructura Social	175.604.034
	Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sanitarias	155.000.000
	Asistencia Financiera para la Refacción de Instituciones Sociales	5.000.000
	Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social y Económica	44.192.195
	Conducción y Administración	511.792
	Construcción de Redes Colectoras y Planta Depuradora - Alderetes - Banda del Río Salí (PAYS II)	2.375.000
	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	48.800
	Control Región Noroeste Argentino	180.000
	Desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica - (BIRF Nº 8032)	9.398.216
	Desarrollo Obras Hídricas para Fines Productivos	21.670.235
	Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA Nº 21/2014)	129.143.522
	Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640)	282.562.293
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF Nº 8028)	96.008.784
	Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF Nº 7992)	237.733.638

SIPYA

Jurisdicción	Actividad	Cred. Inicial
	Ejecución de Obras de Infraestructura Múltiple en Municipios Etapa III (CAF N° 8593)	54.502.985
	Ejecución de Obras Múltiples en Municipios - Etapa II (CAF Nº 7864)	43.565.802
	Emprendimientos Hídricos del Norte Grande (BID Nº 1843/OC-AR)	197.049
	Expansión de Redes de Agua y Cloacas - PAST	111.724.489
	Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID Nº 2776 OC/AR)	519.039.783
	Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables	2.380.136.428
	Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	137.384.414
	Regularización Dominial de Tierras	416.665.350
	Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán	170.045.575
Total general		**14.392.440.724**

SRPYA

PREGUNTA 684

En Catamarca que programas del gobierno nacional incentivan las economías de la viticultura y la olivicultura. Detállese los montos asignados a cada programa.

RESPUESTA

En cuanto a la vitivinicultura, podemos mencionar el Plan de Reconversión Varietal Vitivinícola que se ejecuta en el Departamento de Tinogasta, con un aporte por la suma de seis millones de pesos ($6.000.000.-).

Se trata de aportes para la reconversion y modernizacion productiva (reconversion variedades, riego por goteo, etc.) de productores vitícolas que presenten una superficie implantada de hasta 5 hectáreas, que se encuentren registrados en el INV y que pertenezcan al Departamento de Tinogasta.

La zona productora presenta unas 2.500 hectáreas aproximadamente. Con este proyecto se pretende realizar un recambio y modernización de aproximadamente el 10 % de la producción; el cual representa un total de 200 hectáreas.

En relación a la producción olivícola, a continuación se detallan las medidas llevadas a cabo vinculadas al sector:

a) Comenzó a funcionar el nuevo régimen de reintegro a las exportaciones para productos con agregado de valor.

Reintegros adicional relacionado con las Herramientas Nacionales de Diferenciación y Agregado de Valor Tangible e Intangible para el Sector Agroalimentario: En el Decreto 1341/2016 se establece un reintegro del cero coma cinco por ciento (0,5 %) adicional para aquellos productos que revistan la condición orgánicos, o que cuenten con el derecho de uso del sello “alimentos argentinos una elección natural” o que cuenten con una denominación de origen o indicación geográfica, debidamente registrada por la secretaría de agregado de valor, ministerio de agroindustria.

b) Programa de Fortalecimiento de las Economías Regionales.

En el marco de este Programa de política genérica del Ministerio de Agroindustria, se establece el Programa Nacional de Promoción de certificados oficiales de calidad en alimentos argentinos - “sumar valor”. Es de alcance nacional, destinado a incentivar las mejoras competitivas de las MiPYMEs productoras y/o elaboradoras de “Alimentos y/o Bebidas de Calidad Certificada o Reconocida” y de

“Alimentos y/o Bebidas con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad”.

Para más Información, se puede visitar la web: https://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Sumar%20Valor/

c) Creación de la Mesa Nacional de la Cadena de Olivo.

d) Se generaron las herramientas de financiamiento FONAPYME 1+1 y Línea Banco Nación -Capital de Trabajo e Inversión-.

Asimismo el Coordinador del FONDAGRO, Ernesto Ambrosetti, se reunió en el viernes 12 de mayo pasado con representantes de la Asociación Olivícola Catamarqueña (ASOLCAT), a fin de continuar analizando otras líneas de financiamiento con fondos especificos asignados a dicho Fondo.

SRPYA

PREGUNTA 685

¿Se contempló algún tipo de asistencia financiera para compensar, en la distribución de la coparticipación, la diferencia entre el incremento de la recaudación que ronda entre el 25 y el 30% y la inflación interanual, que fue del 40,3% según el INDEC?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 281 del presente informe.

De todos formas la revisión de recaudación y coparticipación se realizó teniendo en cuenta:

- Las diferencias entre la recaudación programada en el presupuesto 2017 y la efectivamente realizada
- El cambio en la estructura del Impuesto a las Ganancias
- La recaudación del impuesto extraordinario por el sinceramiento fiscal

NO SE CONTEMPLAN POSIBLES CAMBIOS EN LAS PAUTAS MACRO QUE SE EXPLICITARON EN EL PRESUPUESTO 2017. Esto es:

- 3,% de tasa de crecimiento real
- 19,4% de índice de precios implícitos y, por lo tanto
- 23,6% de incremento de PIB nominal
- Tipo de cambio nominal $/u$s 17,912
- Índice de precios al consumidor entre 12 y 17%

Las proyecciones de recaudación y de coparticipación llevan implícitas, entonces, las pautas del marco macrofiscal previsto en el presupuesto. Si estas previsiones no se cumplen tampoco se cumplirán las previsiones de recaudación y coparticipación, tanto para las provincias como para la Nación. Las provincias y Nación son socios en la distribución de recursos. Si la inflación es mayor a la prevista, los recursos serán mayores. Por lo tanto, no está prevista, ni es necesaria, ninguna compensación por las diferencias que pudieren producirse entre las previsiones de inflación y lo efectivamente realizado.

SRPA

PREGUNTA 686

a. ¿Cual fue el presupuesto asignado al Consejo Nacional de las Mujeres?

b. ¿Cuánto de este presupuesto se destina a salarios?

c. ¿Qué presupuesto tiene el Consejo para trabajar en Programas de Prevención y de Promoción de la ley 26.485?

RESPUESTA

Servicio Administrativo Financiero 345. Crédito asignado: $163.500.250, de los cuales:

- $84.556.786 corresponden a Gastos en Personal
- $47.000.000 políticas y programas lideradas por el Consejo Nacional de las Mujeres dentro del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019)[8]
- $31.943.464 para el funcionamiento del Consejo Nacional de las Mujeres

SRPYA

[8] Disponible en http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

PREGUNTA 687

Informe sobre cantidad de convenios firmados por el Consejo Nacional de las Mujeres con gobiernos provinciales, municipales y ONG's, (detallando el importe otorgado a cada institución)

RESPUESTA

Convenios firmados a diciembre 2016 en Anexo

Más información en
http://www.cnm.gob.ar/recursos/InformeGestion2016_CNM.pdf

Nota: **Nota:** Se adjunta anexo. Informe 101 Anexo Pregunta N° 687

SRPYA

PREGUNTA 688

¿Cuál es la posición del Gobierno nacional en cuanto al fallo de la Corte Suprema de Justicia que beneficia con la ley del 2X1 a los responsables por delitos de lesa humanidad?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 31 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 689

Respecto de la visita oficial del Presidente de la Nación a Estados Unidos de América:

a. Informe detalladamente acerca de los acuerdos que mediante distintos instrumentos se hayan formalizado con el gobierno de los Estados Unidos, entidades públicas o privadas y empresas durante la visita oficial.

b. Informe detalladamente acerca de temas sobre los que se hayan abierto negociaciones con el gobierno de Estados Unidos, con expresa descripción de la agenda y cronograma acordado para cada tema.

c. En particular informe acerca de los compromisos formales o verbales que el Presidente de la Nación u otros integrantes de la delegación que lo acompañó durante la visita oficial hayan asumido respecto del conflicto político-diplómático y militar que los Estados Unidos mantiene con la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte)

d. En particular informe acerca de compromisos o verbales que el Presidente de la Nación u otros integrantes de la delegación hayan asumido respecto de la situación en la República Bolivariana de Venezuela.

e. Respecto de la participación del Presidente de la Nación en la inauguración de una planta industrial en Huston, Texas, informe si se encuentran en estudio modificaciones al régimen arancelario para la importación de tubos sin costura fabricados en Estados Unidos de América o en otros orígenes.

f. Informe si se encuentran en estudio modificaciones al régimen arancelario relativas a la importación de equipamientos nuevos o usados para tareas de exploración y/o explotación hidrocarburífera provenientes de Estados Unidos de América y/o de otros orígenes.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa:

a. En el marco de la Visita del Presidente Macri a Washington DC, Estados Unidos, del pasado 27 de abril de 2017 no se firmó convenio alguno. De todas formas, los Presidentes expresaron sus coincidencias en el marco general de las relaciones bilaterales entre ambas naciones, tal cual se expresa en el Comunicado Conjunto publicado el 27 de abril de 2017 por la Cancillería Argentina; y plasmaron

detalles de esas coincidencias en un tema en particular, la Ciberseguridad, tal cual consigna el Comunicado Conjunto respectivo.
En el ámbito del sector privado se produjo la firma del Memorándum de Entendimiento entre la Cámara de Comercio de los Estados Unidos (USCC, por sus siglas en inglés) de la que en nuestro país forma parte la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham Argentina, por sus siglas en inglés) y el Foro de Convergencia Empresarial (FCE), en representación de diversas cámaras de empresas argentinas.

Por este Memorándum se establece el *Consejo Empresarial binacional entre EE.UU. y Argentina (USABC, por sus siglas en inglés)*. Se trata de una importante iniciativa que coadyuvará a profundizar los lazos económicos y comerciales entre los dos países, en especial del sector privado.

El objetivo de la *Consejo Empresarial binacional entre EE.UU. y Argentina* es avanzar en recomendaciones de políticas intersectoriales diseñadas para fomentar el crecimiento económico tanto en la Argentina como en Estados Unidos y brindar diferentes servicios a las empresas: defensa de sus intereses; plataforma para las empresas argentinas que buscan acceso diferencial al mercado estadounidense; inteligencia comercial (información sobre las políticas implementadas en ambos países) y acceso de alto nivel y Networking (con realización de variedad de eventos; Reunión Anual Plenaria en Washington D.C. y un diálogo empresarial binacional con las empresas líderes del Foro de Convergencia Empresarial (FCE) y la AmCham.

b. En el plano económico se acordó avanzar en las negociaciones agrícolas y en el fomento de las inversiones. Ambos líderes subrayaron su compromiso continuo con la expansión del comercio y las inversiones entre la Argentina y los Estados Unidos. Reconociendo la importancia del comercio de productos agrícolas para la relación económica entre la Argentina y los Estados Unidos, los Presidentes instruyeron a sus Gabinetes para que tracen de manera expeditiva un camino hacia la resolución de cuestiones agrícolas bilaterales de acuerdo con principios científicos y estándares internacionales. Asimismo, los dos líderes expresaron su deseo de ver un crecimiento significativo futuro en el comercio bilateral de productos agrícolas e industriales para beneficio de los productores y consumidores en los dos países.

c. Los Presidentes Macri y Trump no abordaron ni mencionaron la situación suscitada recientemente en la Península Coreana. Por ende, el Presidente Macri no asumió compromiso alguno, de ningún tipo, en la materia.

d. Tal cual se consignó en la Declaración Conjunta, ambos Presidentes abordaron la situación en Venezuela. Sin embargo, no se asumió compromiso alguno de ningún tipo en la materia, limitándose el tratamiento a expresar los puntos de vista de cada mandatario sobre el particular.

El Ministerio de Producción informa sobre los puntos:

e y f. Actualmente se encuentra en análisis. Hasta el momento las conclusiones no han sido definidas ya que se está analizando reducir los aranceles a equipos usados de alta complejidad para el desarrollo del sector. Principalmente, estos equipos son necesarios porque no hay oferta adecuada en el país y tienen un componente tecnológico relevante.

El Ministerio de Energía y Mineria informa sobre el punto f:

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese contexto, la Ley N° 26.741 establece como principio de la política hidrocarburífera la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación.

En relación a lo mencionado, es importante destacar que, en el contexto global, por razones de coyuntura del mercado internacional, existen excedentes de equipos y aparatos destinados a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, cuya incorporación en los procesos locales se presenta como una oportunidad única, para allanar el cumplimiento de esos objetivos.

En la situación actual, por su cantidad y gradiente tecnológico, en diversos casos, los bienes en cuestión no pueden ser provistos por la industria local, en los tiempos y calidades que requieren los procesos del sector.

Como consecuencia de lo expuesto, se están estudiando modificaciones en el régimen de importaciones de bienes de capital usados destinados a la industria hidrocarburífera, para que el mismo se aliñe a los objetivos de las Leyes N° 17.319 y N° 26.741, y a la política encarada por el Gobierno Nacional tendiente al mejoramiento de las condiciones de productividad y competitividad de los productores nacionales.

SRPYA

PREGUNTA 690

Solicitamos al Sr. JGM a través del organismo que corresponda, informe cuáles son las etapas del Plan Patagónico. En qué etapa de ejecución se encuentra dicho Plan. Cuál es el presupuesto asignado para su concreción. Si existe partida presupuestaria estimada para el Plan en el presupuesto 2018.

RESPUESTA

El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el Proyecto Patagonia junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo, a partir del diálogo y de las búsqueda de consensos. Tras esta reunión, el Proyecto Patagonia ha incluido instancias de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales.

Ya han participado: los Ministerios de Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ciencia y Tecnología, Comunicaciones, Educación y Deportes, Interior Obras Públicas y Vivienda, Desarrollo Social, Salud, Producción, Transporte, Seguridad y Turismo del Gabinete Nacional. En estas reuniones, se intercambiaron ideas sobre el contexto y los desafíos en términos del potencial de los recursos naturales, la promoción de la tecnología y la innovación y el desarrollo humano y de infraestructura, y se presentaron iniciativas estratégicas con el objetivo de priorizar aquellas que tienen un evidente impacto regional y consensuar los próximos pasos que le permitirán al Presidente presentar a los gobernadores los avances de un plan de acción en un segundo encuentro.

Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia, ni se ha establecido qué tipo de herramientas e incentivos serán los necesarios para llevarlas adelante. El Proyecto Patagonia no cuenta con un organismo ejecutor, consecuentemente, no se le ha asignado un presupuesto para la ejecución de proyectos.

SRPYA

Interbloque
FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

SRPVA

PREGUNTA 691

¿A qué cantidad de jubilados/as y pensionados/as afecta las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020-SGPS-SGTM-17?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 68, 284 y 599 del Informe Nº 99, y en las preguntas N° 167 y N° 580 del Informe Nº 100.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPYA

PREGUNTA 692

¿Cuántos son los/as jubilados/as y pensionados/as que perciben mensualmente el equivalente a 1 1/2 haber mínimo. Tomando datos de enero a abril de 2017?

RESPUESTA

Los beneficiarios con al menos un beneficio contributivo cuyos haberes alcanzan hasta 1 ½ mínimas en el periodo Enero a Abril de 2017 son:

Periodo	Beneficiarios con al menos un beneficio contributivo
Enero	3.540.727
Febrero	3.546.138
Marzo	3.547.841
Abril	3.547.332

SRPYA

PREGUNTA 693

¿Cuál es la cantidad de jubilados y jubilados que se adscribieron al programa de "Reparación Histórica" hasta el 30/04/2017 detallado por provincia?

RESPUESTA

A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios, la mayoría de los jubilados son de Buenos Aires (421.392), seguidos por los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (155.114), Santa Fe (81.986), Córdoba (78.406) y Mendoza (42.761).

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPA

PREGUNTA 694

Presupuesto Consejo Nacional de la Mujer

El 30 de noviembre del año pasado, el Congreso aprobó el Presupuesto General de la Nación, que en su artículo 16 incluía una partida específica para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por 47 millones de pesos, y una partida de 20 millones para el Consejo Nacional de la Mujer (CNM). Este último, que originalmente era de 96 millones, ascendía entonces a 116. Así se promulgó la Ley 27.341.

Los montos finalmente asignados eran fruto de un gran trabajo de diversas organizaciones que pusieron en evidencia que en el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo para el año 2017 no era posible identificar una partida destinada al Plan Nacional de Acción. Además, en ese texto el presupuesto asignado al CNM se reducía un 8% en términos reales, si se tomaba en cuenta la inflación prevista por el propio Poder Ejecutivo.

Sin embargo el 11 de enero pasado el Jefe de Gabinete de Ministros, mediante la Decisión Administrativa 12/2017 (por la cual distribuyó los créditos presupuestarios), resolvió recortar los 67 millones de pesos asignados en el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto. Es decir, no sólo le quitó parte de los montos asignados al CNM sino que reasignó la totalidad del monto designado al Plan. Esta decisión deja sin efecto el presupuesto debatido y aprobado en el Congreso Nacional, en noviembre pasado.

Por esta razón, las organizaciones Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), la Comisión Argentina de Migrantes y Refugiados (Caref), la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI) y la Fundación Siglo 21 presentaron un amparo ante la Justicia para que declare la insconstitucionalidad de la medida.

En respuesta a la denuncia, el CNM difundió en sus redes sociales un comunicado que informa "Debido a un error, la mencionada Disposición no refleja el presupuesto real del Consejo Nacional de las Mujeres, el cual ha sido garantizado mediante la reasignación de partida correspondiente por parte del Jefe del Gabinete".

Frente a esta aclaración aún no ha habido ninguna decisión reparatoria.

Se solicita entonces conocer:

a). Cuál es el presupuesto efectivamente asignado para el año 2017 al Consejo Nacional de las Mujeres

b). Cuál es el presupuesto efectivamente asignado para el año 2017 al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

c). Motivos por los cuales, mediante la Decisión Administrativa 12/2007 se resuelve recortar 47 millones de pesos asignados en la Ley de Presupuesto a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y 20 millones de pesos adicionales al Consejo Nacional de las Mujeres.

d). Teniendo en cuenta el comunicado de prensa emitido por el Consejo Nacional de las Mujeres de fecha 15 de febrero de 2017 en relación al recorte presupuestario mencionado, se solicita saber si efectivamente existe la decisión política de reparar el error, reponiento la partida presupuestaria recortada, mediante acto administrativo.

RESPUESTA

a) El presupuesto efectivamente asignado al Consejo Nacional es el aprobado por el Congreso de la Nación, es decir 163.500.250 pesos

b) El presupuesto asignado para el año 2017 para las acciones y programas que lidera el Consejo Nacional de las Mujeres dentro del mencionado Plan Nacional de Acción es de 47 millones de pesos

c) No hubo recorte alguno. No hubo quita de ninguna índole. Lo que aconteció es que el presupuesto asignado por el Congreso al Consejo Nacional de las Mujeres se reglamentó en dos etapas, una primera decisión administrativa otorgó los fondos para el funcionamiento regular del organismo (DA12/2017) y luego se reglamentó la partida específica para llevar a cabo las acciones del Plan de Acción que competen exclusivamente al Consejo Nacional de las Mujeres (DA 149/2017, anexo I páginas 6 y 7). Esta secuencia también se dio en otros organismos como ser la Comisión Nacional De Actividades Espaciales (CONAE), el Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas (CONICET), o el Instituto Nacional De Tecnología Agropecuaria, entre otros.

Es decir, el presupuesto nunca fue recortado, motivo por el cual toda la planificación anual del Consejo Nacional de las Mujeres se hizo en base a los $163.500.250 totales que el Congreso asignó oportunamente . Esta es una cifra inédita e histórica para el Consejo Nacional de las Mujeres y representa un

aumento de más del 400% respecto del presupuesto asignado por la gestión anterior a este organismo.

d) Al respecto ver la mencionada DA 149/2017 anexo I paginas 6&7.

SRPYA

PREGUNTA 695

Línea 144

La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género.

Al 144 pueden llamar la mujer que es víctima de la violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención.

En la página web del Consejo Nacional de la Mujer podemos encontrar los informes estadísticos de casos hasta noviembre de 2016.

En relación a la línea 144 de asistencia y asesoramiento, que comenzó a funcionar en 2013:

a). ¿Cuál es la operadora telefónica que provee el servicio?

b). ¿Existen reclamos o presentaciones formales acerca de la espera en la atención a los llamados?

c). ¿Cuántos llamados diarios atendió durante lo que va del año?

d). ¿Cuántos llamados provienen de la línea de espera?

e). ¿Se prevé la resolución del tema?

f). ¿Existe un monitoreo oficial con datos sobre reclamos formales por la falta de asistencia?

RESPUESTA

a). La operadora es TELEFONICA DE ARGENTINA

b). No existen presentaciones formales sobre mal funcionamiento o espera en la atención del llamado.

c). Se atienden, en promedio, 650 llamados por día.

d). Esta cifra varía conforme el horario de registro, pero se está trabajando en su reducción.

e) Se está trabajando para mejorar la calidad del servicio para optimizar el tiempo de atención sin perder la calidad de atención de cada operador con la mujer que se comunica a la línea 144.

SRPYA

f). No existen presentaciones formales sobre mal funcionamiento o espera en la atención del llamado. Todo reclamo que se registra en las redes sociales o en los medios de comunicación es monitoreado y relevado para verificar la veracidad del mismo y chequear el funcionamiento del servicio.

SRPYA

PREGUNTA 696

Emergencia pública violencia de género

¿Existe voluntad política de declarar la emergencia nacional en materia de género?

Si la respuesta es afirmativa, ¿contempla esa emergencia algún tipo de asignación o ayuda económica para las víctimas?

RESPUESTA

La declaración de la emergencia nacional en materia de violencia contra las mujeres es una potestad del poder Legislativo.

Este gobierno ha manifestado clara, contundente e inequívocamente su voluntad y decisión política de abordar la erradicación de la violencia como política de estado. De tal suerte, se ha diseñado, presentado y presupuestado el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que se encuentra en ejecución a partir de 2017.

En virtud de este Plan se desarrollan programas e iniciativas tendientes a lograr el empoderamiento integral de las mujeres en situación de violencia; desde instancias de capacitación para ingresar al mercado laboral, hasta el ingreso a planes sociales como Ellas Hacen. En tal sentido, el Plan propicia instancias para alcanzar la autonomía económica, clave para lograr la autonomía física y la definitiva superación de la situación de violencia.

SIPVA

PREGUNTA 697

Con respecto a la página web para la adquisición de pasajes gratuitos para personas con discapacidad y personas trasplantadas.

A) ¿Cómo se articula con el cupo establecido en el Decreto 118/2006 –ya considerado inconstitucional por la CSJN en un caso puntual que obra aquí como precedente-dado que la página web que se ha puesto en funcionamiento no está conectada a la red de empresas de transporte como por ejemplo sí lo está "Plataforma 10".

B) La página web ofrece una promesa de pasaje, ni siquiera un pasaje provisorio, dado que al ir a la ventanilla de la empresa surge el tema de que el cupo está completo en todas las unidades que van al destino requerido por el usuario.

C) ¿Cómo mejora esta página web –que no es plataforma- el acceso al transporte de las personas con discapacidad si la propia página no tiene información de cupos, horarios, destinos?

D) ¿Se agrega entonces un requisito más a quien va a comprar el pasaje además de llevar el CUD debe llevar el trámite que ha hecho en la página web?

RESPUESTA

a) El cupo establecido en el Decreto 118/2006 tiene vigencia y es respetado por la normativa emitida por la CNRT. La existencia de un precedente que lo haya declarado inconstitucional, para un supuesto concreto y específico, no afecta su vigencia y validez como norma de alcance general.

   Cabe aclarar que mientras que "Plataforma 10" es un sistema de venta de pasajes, el sistema de CNRT constituye uno de reservas, destinado al universo de beneficiarios allí contemplados, que busca implementar con las empresas de transporte un proceso más accesible y transparente en la entrega de pasajes a las personas beneficiarias.

b) A través del Sistema de Reserva de Pasajes vía web, tal como su nombre lo indica, el usuario puede realizar la reserva de su pasaje, tanto de ida como de regreso, contando con la posibilidad de anular dicha reserva y cambiar el destino solicitado.

Una vez que el usuario realiza la reserva y obtine su CUR (código único de reserva), debe presentarse en la boletería respectiva, con un mínimo de antelación de 48hs. respecto de la fecha del viaje, para obtener su pasaje.

Si por alguna razón la empresa no cumpliera con lo establecido en las Resoluciones CNRT Nros. 430/16 y 428/17, el Organismo de Control (CNRT) procederá a instruir los sumarios correspondientes, como en todos los demás casos de violación de normativa del transporte.

c) Por el contrario, en la página web de la CNRT (www.cnrt.gob.ar), se puede encontrar el link de acceso al sistema (http://reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar). Una vez que el usuario ingresa al sistema con su DNI, y número de credencial, podrá acceder a los diferentes servicios disponibles, de acuerdo al origen-destino y fecha solicitados; tanto para el beneficiario como para su acompañante.

d) El beneficiario cuenta con la posibilidad de efectuar la reserva vía web o no, en cuyo caso podrá igualmente acercarse a una boletería y que le tomen la reserva en ese momento. La posibilidad de efectuar la reserva con anterioridad es a los fines de mejor planificación de su transporte, más no una carga.

El único requisito para obtener el pasaje, es el número de CUR; esto implica que ya no es necesario ir con otro tipo de documentación. Sí es imprescindible que al momento de viajar, el pasajero y su acompañante, cuenten con el certificado pertinente y un documento válido para acreditar su identidad.

El sistema de reserva de pasajes a traves de la web, no sólo facilita la planificación del uso del transporte por los beneficiarios, sino que trasparenta la concesión del derecho de gratuidad del pasaje y evita que personas inescrupulosas accedan al mismo con certificados apócrifos.

SRFYA

PREGUNTA 698

Licencia por violencia de género

En la actualidad no existe un marco legal que le permita a las miles de mujeres que padecen violencia de género contar con los tiempos laborales necesarios que le permitan avanzar en sus denuncias. Muy por el contrario, frente a este vacío legal se termina poniendo en juego la continuidad de su fuente de trabajo, clave en el camino de separación de sus golpeadores en tanto permite su independencia económica. Por ello la necesidad de colocar a la violencia de género como un motivo para solicitar una licencia.

¿Frente a esta situación se solicita saber si el Poder Ejecutivo tiene pensado enviar un proyecto al congreso de la Nación para incorporar a la violencia de género como causal de solicitud de licencia?

RESPUESTA

La medida 30 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres aborda en su acción a) específicamente esta cuestión y está siendo desarrollada por el Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con la Mesa de Trabajo con Áreas Mujer de Sindicatos nucleados en la CGT y CTA.

De tal suerte, se trabaja en forma conjunta con los sindicatos, algunos de los cuales ya han dado pasos significativos al respecto y adoptado licencias, como el gremio docente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 699

Con respecto a Fondo creado por la ley 25.730 "Sanciones para los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales" que administra la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, CONADIS :

A) ¿Cuál es el monto al que asciende el Fondo mencionado? Años 2016 y 2017

B) ¿Qué porcentaje del Fondo se ejecutó en el 2016?

C) ¿Qué porcentaje del Fondo se ejecutó hasta la fecha?

D) ¿Qué programas o qué organizaciones de la sociedad civil fueron beneficiadas con dinero del Fondo y en qué medida?

RESPUESTA

Ley 25730 - 2016	$ 365.778.790,75
Ley 25.730 -2017 - 30/04/2017	$ 151.382.711,03
Ejecutado 2016- TODOS LOS INCISOS - Ley 27198	81,2%
Ejecutado 2017- TODOS LOS INCISOS - Ley 27341 - 30/04/2017	19,4%

PROGRAMA	IMPORTE	CANTIDAD	% del total Pagado - Inciso 5
Accesibilidad a bibliotecas	$ 766.189,85	3	0,34
Accesibilidad a escuelas	$ 430.281,00	2	0,19
Accesibilidad a espacios de culto	$ 300.000,00	1	0,13
Accesibilidad Urbana	$ 4.036.836,01	8	1,77
Alternativas de Contención Social	$ 2.036.487,89	4	0,89

SRPVA

Apoyo a Atletas	$ 888.130,00	10	0,39
Apoyo a Emprendedores	$ 4.364.491,18	274	1,91
Apoyo a las Actividades Artísticas	$ 535.599,55	7	0,23
Ayudas Técnicas	$ 6.644.858,46	157	2,91
Banco descentralizado de ayudas Técnicas	$ 19.970.851,86	27	8,76
CENTRO MUNICIPAL	$ 4.614.289,68	3	2,02
Estimulación temprana	$ 625.994,51	3	0,27
Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación	$ 6.735.906,38	4	2,95
Fortalecimiento Institucional	$ 6.263.829,86	12	2,75
INCLUSION DEPORTIVA	$ 8.534.914,86	6	3,74
Mejoramiento de Infraestructura Institucional	$ 3.224.281,92	3	1,41
Mejoramiento de la Vivienda	$ 1.693.627,67	85	0,74
Programa de Apoyo a Artistas	$ 316.121,98	16	0,14
Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas	$ 911.799,20	2	0,40
Programa de Plazas Accesibles	$ 1.914.585,83	4	0,84
Transporte Institucional	$ 153.215.248,46	156	67,19

TOTAL	$ 228.024.326,15	787	100

SRPYA

PREGUNTA 700

En cuanto a la ley 26858 DERECHO DE ACCESO, DEAMBULACION Y PERMANENCIA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADAS POR PERRO GUIA O DE ASISTENCIA sancionada por el Congreso Nacional el 22 de mayo de 2013, promulgada el 14 de junio de 2013 mediante el decreto 724/2013 y hasta la fecha no fue reglamentada. Cuando prevé el Poder Ejecutivo reglamentar esta ley y de esta forma dar cumplimiento al artículo 16 que establece "Reglamentación. La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación"

RESPUESTA

Se informa que se ha conformado un grupo de trabajo en la cual participa la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad y la Dirección de Cinotecnia dependiente del Ministerio de Seguridad, a fin de redactar el Proyecto de Decreto que será elevado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

SRPYA

PREGUNTA 701

¿Cuál es el detalle de la ejecución presupuestaria al 30 de abril de 2017 del Consejo Nacional de las Mujeres?

RESPUESTA

Ver anexo Ejecución presupuestaria

Nota: Se adjunta anexo. Informe 101 Anexo Pregunta N° 701

SRPYA

PREGUNTA 702

¿Cómo se viene aplicando la Ley 26.485, durante 2017?

RESPUESTA

En lo que respecta al Poder Ejecutivo, la Ley se viene aplicando a través del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres[9].

El detalle de las acciones más destacadas del mismo en el primer cuatrimestre de su implementación, puede encontrarlas en la Respuesta a la Pregunta N° 560 del presente Informe

SRPYA

[9] Disponible en http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

PREGUNTA 703

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe detalladamente la cantidad de solución cianurada derramada.

Informe detalladamente cual es el tipo de solución cianurada que fue derramada en el incidente descripto anteriormente.

Informe detalladamente que concentración de cianuro tiene la solución cianurada derramada.

RESPUESTA

Durante la visita de campo que fuera realizada conjuntamente por personal técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación y de la Secretaría de Minería de Nación, se informó que el incidente bajo análisis no se trató de un derrame de solución cianurada sino de solución rica producto del desacople de una tubería colectora troncal sur del Sistema de Lixiviación en Valle (SLV) la cual dio lugar a la salida de solución rica y saturación del mineral.

En lo que respecta a la cantidad y concentración de cianuro de solución rica derramada, no fueron informados durante la visita de campo del 30 de marzo del 2017, como tampoco en la respuesta presentada por MAG S.R.L. con fecha 10 de Abril del 2017.

SRNyA

PREGUNTA 704

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe detalladamente cuales son los subproductos que consideran o detectaron que se generaron o podrían generarse en el contacto de la solución cianurada con el medio abiótico donde sucedió el accidente.

RESPUESTA

Se informa que, en el marco del protocolo de actuación ante incidentes ambientales de la Secretaría de Minería de la Nación, personal técnico ambiental de MAG S.R.L. manifestó que la solución derramada fue contenida de inmediato y reconducida al SLV (Sistema de lixiviación en Valle) y no alcanzó cuerpos de agua superficiales.

Asimismo, en el "informe preliminar de incidente ambiental" que se adjuntó a la respuesta de MAG S.R.L. de fecha 12 abril del corriente año, se describió el incidente detallando que "…la descarga de solución rica generó un flujo caudaloso dentro del SLV, lo que causó la movilización del mineral ubicado en el interior de la berma del SLV, desplazándose sobre un camino lateral. El personal de operaciones y construcciones continuó trabajando con maquinaria pesada para: (i) alejar la corriente del interior de la berma, (ii) para levantar una berma de emergencia con suelo para impedir que la solución desplazada al camino lateral circulara pendiente abajo y (iii) para redirigirlo al AASR del SLV. La berma de emergencia derramada tuvo el efecto deseado de devolver la solución que se desplazó por encima de la berma perimetral, por el camino lateral paralelo al SLV, al interior del mismo. Detenido el flujo de solución fuera de la berma, se inició la remediación de los suelos del camino paralelo al SLV que quedaron impregnados con la solución, removiéndolos hacia el interior del mismo...Además es de destacar que la zona donde se desplazó el mineral y la solución, es un área contenida por la topografía natural del sector y alejada de los canales de desvío del SLV…".

Por último, la empresa indicó que se han realizado monitoreos ambientales de aguas superficiales y subterráneas en las zonas de aguas abajo del evento y los mismos no habrían arrojado valores detectables de cianuro.

PREGUNTA 705

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre las medidas de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición del medio ambiente que contenía el Informe de Impacto Ambiental.

RESPUESTA

En concordancia con lo manifestado en la respuesta a la Pregunta N°30 del presente informe, es atribución provincial llevar a cabo la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental (IIA), la emisión de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), el seguimiento del plan de contingencias, y ejercer el control sobre el cumplimiento de las precauciones y recaudos fijados por la normativa local y nacional vigente en materia de exploración, explotación y seguridad minera, ambiental y penal, ante cualquier tipo de petición o desarrollo de emprendimiento minero, delito o infracción que acontezca dentro de su territorio.

El Informe de Impacto Ambiental (IIA) o la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para todo emprendimiento minero se presenta ante la autoridad a quien le corresponde su aprobación, en este caso el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

SRPYA

PREGUNTA 706

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre la última actualización de la Declaración de Impacto Ambiental para el emprendimiento minero Veladero. Detalle sobre las medidas de protección ambiental.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°705 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 707

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre la situación de la empresa "Minera Argentina Gold (MAGSA)", subsidiaria de BARRICK GOLD CORP operadora del complejo Veladero en el Registro de Infractores previsto en la ley 24.585.

RESPUESTA

Como ya hemos mencionado en la respuesta a la Pregunta N°30 del presente informe, corresponde a cada provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. De tal manera, es la autoridad provincial la competente para adoptar medidas sobre la empresa.

En este sentido, se deja constancia que, al día de la fecha (15/05/17), la autoridad provincial competente no ha cursado a la Secretaría de Minería de la Nación ninguna comunicación oficial al respecto que pudiera ser registrada.

SRPYA

PREGUNTA 708

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre los "niveles guía de calidad de agua ambiente" para la cuenca del Río Jachal. Informe si se encontraron modificaciones luego del incidente sucedido en el emprendimiento minero Veladero el día 28 de marzo de 2017.

RESPUESTA

El instrumento regulatorio que sienta las bases para el establecimiento de niveles guía de calidad y aptitud de uso a escala de cuencas es la Ley de Presupuestos Mínimos para la Gestión de Aguas, N° 25.688. A la fecha, dicha Ley se encuentra en proceso de reglamentación, por lo que no se dispone de tal información.

En relación con el incidente acontecido en la Mina Veladero el pasado 28 de marzo de 2017, se informa que no se hallaron en los cursos de agua inmediatos a la mina sustancias presumiblemente provenientes del proceso productivo, siendo las concentraciones halladas las típicamente asociables a las condiciones naturales de la geología de la zona.

SRPYA

PREGUNTA 709

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre el estado del ambiente en la cuenca del Río Jachal.

RESPUESTA

En relación con el incidente acontecido en la Mina Veladero el pasado 28 de marzo de 2017, se informa que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, las competencias en materia de control y fiscalización ambiental dentro del territorio provincial corresponden a los gobiernos provinciales, por lo que este MAyDS no es autoridad competente en tanto no se observen implicancias interprovinciales. En el caso particular de la actividad minera en la Provincia de San Juan, dichas competencias se encuentran en cabeza del Ministerio de Minería provincial. En virtud de ello, la intervención de este organismo posee una entidad meramente complementaria y de asistencia a la labor de la autoridad competente, razón por la cual no resulta posible brindar información detallada sobre el caso en cuestión.

No obstante, a partir de las muestras extraídas por personal de este MAyDS el día 30 de marzo, no se hallaron en los cursos de agua inmediatos a la mina sustancias presumiblemente provenientes del proceso productivo, siendo las concentraciones halladas las típicamente asociables a las condiciones naturales de la geología de la zona. En virtud de ello, es razonable inferir que no existirían alteraciones de naturaleza antrópica en la cuenca del Río Jachal.

SRPYA

PREGUNTA 710

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre los planes, programas y acciones referidas a la gestión ambiental en el proyecto minero Veladero.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°705 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 711

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre las solicitudes de información ambiental requeridas a las autoridades competentes como consecuencia del incidente sucedido el pasado martes 28 de marzo en el emprendimiento minero Veladero.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que se encuentran en tramitación 3 solicitudes de información ambiental en total, de las cuales 2 son de particulares y una por parte de una Diputada.

1. Saúl Argentino Zeballos. Ingresó el 12/04 y vence el 30/05. Solicita información sobre el sumario administrativo y la demanda interpuesta ante la justicia federal.

2. María Fernanda Reyes. Ingresó el 25/04 y vence el 08/06. Solicita información respecto a inscripción de Minera Gold en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, categorías de los desechos, certificado ambiental, declaración jurada, denuncias penales por violación de la ley, operadores que estén tratando los residuos, inspecciones, sumarios, acciones judiciales y comisión especial de evaluación.

3. Dip. Graciela Cousinet. Ingresó el 28/04 y vence el 13/06. Solicita toda la información relacionada con las actuaciones de la Comisión del Ministerio de Ambiente de la Nación que realizó las inspecciones en Veladero, de acuerdo con lo manifestado en la Comunicación del MAyDS emitido el día 29/03/2017.

SRPYA

PREGUNTA 712

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe detalladamente sobre la existencia de estudios y sus resultados que tengan por objetivo analizar los efectos acumulativos que existe en zona de influencia del proyecto minero descripto luego de los últimos acontecimientos de público conocimiento ocurridos en los últimos años.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°705 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 713

Ciencia y Tecnología

Incumplimiento del Acta acuerdo con los investigadores

En diciembre del año pasado, y tras cinco días de toma, los investigadores del Conicet lograron llegar a un acuerdo con el Gobierno nacional y anunciaron el fin de la medida de fuerza. El Ministerio de Ciencia y Tecnología aceptó extender las becas hasta diciembre de 2017, lo que garantizará el ingreso de los casi 500 postulantes que habían sido excluídos por el recorte presupuestario.

El texto establece que "el Conicet otorgará prórroga de beca a los 343 postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma, hasta el 31/12/2017".

Además, se "pone a disposición 107 becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma y que actualmente no pertenecen al programa de becas del CONICET, hasta el 31/12/2017".

También se inicia un proceso de articulación con los organismos nacionales de Ciencia y Técnica, universidades nacionales, el Conicet, empresas públicas o con participación estatal, de manera que los 508 postulantes recomendados no seleccionados se incorporen a las instituciones mencionadas durante el 2017 para realizar tareas de investigación y desarrollo "con una remuneración equivalente a la clase de investigador para la que fue recomendado".

En relación a este último punto:

¿Se han realizado incorporaciones de investigadores a la planta permanente del CONICET durante el año?

Si la respuesta es negativa ¿cuáles son las razones por las que no se han realizado?

Si la respuesta es positiva ¿Cuántas?

RESPUESTA

Se está cumpliendo en tiempo y forma con el acta acuerdo.Este cumplimiento se enmarca en la política pública de fortalecimiento del sistema científico tecnológico

en general, y de sus organismos en particular, en el entendido de que el sistema científico tecnológico argentino tiene que contribuir al desarrollo económico y social del país y de cada una de sus regiones, además de aportar al avance del conocimiento.

Tal lo comprometido, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017 en todos los casos de los 498 recomendados no seleccionados para ingreso a carrera CONICET. Por otra parte, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498. Los mismos están en proceso de incorporación al CONICET.

El resto de los postulantes están en proceso de incorporación a los organismos nacionales de ciencia y tecnología, y a las universidades nacionales. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), y el Ministerio de Educación y Deportes (MINEDUC) acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. Estas incorporaciones van a ser acompañadas con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas.

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene seis postulantes que ya forman parte de su planta de personal y está en proceso de incorporación de catorce más. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso por el organismo. Lo mismo sucede con el postulante avalado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta y así fortalecer su capacidad científico - tecnológica.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET están en proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología.

SRPYA

PREGUNTA 714

Ciencia y Tecnología

Incumplimiento del Acta acuerdo con los investigadores

En diciembre del año pasado, y tras cinco días de toma, los investigadores del Conicet lograron llegar a un acuerdo con el Gobierno nacional y anunciaron el fin de la medida de fuerza. El Ministerio de Ciencia y Tecnología aceptó extender las becas hasta diciembre de 2017, lo que garantizará el ingreso de los casi 500 postulantes que habían sido excluídos por el recorte presupuestario.

El texto establece que "el Conicet otorgará prórroga de beca a los 343 postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma, hasta el 31/12/2017".

Además, se "pone a disposición 107 becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma y que actualmente no pertenecen al programa de becas del CONICET, hasta el 31/12/2017".

También se inicia un proceso de articulación con los organismos nacionales de Ciencia y Técnica, universidades nacionales, el Conicet, empresas públicas o con participación estatal, de manera que los 508 postulantes recomendados no seleccionados se incorporen a las instituciones mencionadas durante el 2017 para realizar tareas de investigación y desarrollo "con una remuneración equivalente a la clase de investigador para la que fue recomendado".

En relación a este último punto:

¿Se han realizado incorporaciones de investigadores del CONICET a algún otro organismo del sistema científico-tecnológico?

Si la respuesta es negativa ¿cuáles son las razones por las que no se han realizado?

Si la respuesta es positiva ¿Cuántas y a qué organismos? ¿cuáles son las condiciones laborales y salariales que tienen los trabajadores en dichos organismos? ¿son homologables a las condiciones en las que se encontraban en el CONICET de forma previa al Acuerdo? ¿cómo se financia el ingreso a dichos organismos? ¿con qué partidas presupuestarias?

SRPYA

RESPUESTA

Todos los años el directorio del CONICET decide los ingresos a carrera, tomando como referencia –no necesariamente vinculante– a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras Disciplinarias y de la Junta de Calificación y Promoción. Sobre esas recomendaciones, el Directorio aprueba una cantidad de ingresos a carrera, que nunca comprenden a la totalidad de recomendaciones de las Comisiones. Dicho de otra manera, las Comisiones definen el conjunto más amplio de los postulantes elegibles para el ingreso a la carrera de investigador y el Directorio selecciona dentro de ese conjunto.

Los recomendados que no fueron seleccionados por el Directorio del CONICET para el ingreso a carrera fueron 498. Con posterioridad, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes, fundados en problemas de evaluación. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo en institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el MINCYT y el Ministerio de Educación acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está evaluando el modo de incorporación de los postulantes. El INTA tiene seis postulantes en su planta de personal y está evaluando la inserción de catorce más. La CNEA incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso al organismo. Lo mismo sucede con el postulante avalado por el INTI. Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta.

Las condiciones son mejores que las condiciones en las que se encontraban en el CONICET de forma previa al Acuerdo y similares a las que tienen los investigadores asistentes del CONICET, con la diferencia que en el caso de los cargos universitarios la estabilidad en el cargo depende de un concurso o del mecanismo que las normas de cada universidad prevean.

El acuerdo con el ministerio de Educación supone la inclusión de los 410 cargos en el presupuesto 2018. Los 47 que fueron reconsiderados por el CONICET se financian con el presupuesto de ese organismo. Los otros organismos nacionales financiarán las incorporaciones con sus propios presupuestos.

SIN VALIDEZ

PREGUNTA 715

Detalle cuando se saldó el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) correspondiente a los periodos 2105 y 2016. Si no se hubiera abonado a los ganadores de los concursos ¿Cuál es el motivo? ¿Cuándo se va a cancelar?

RESPUESTA

Durante el año 2016 y en lo que va del corriente año, se efectuaron 107 pagos correspondientes a las líneas del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) del año 2015, por una suma total de $18.561.227,15.

Cabe señalar que, para proceder a cada pago, corresponde que las entidades beneficiarias hayan dado cumplimiento a los trámites y procesos dispuestos en la normativa aplicable.

En efecto, los pagos están supeditados al cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos e intimaciones que desde este organismo se les haya realizado a las entidades, a la presentación de las rendiciones de gastos, su subsanación -si tal fuese el caso- y su posterior aprobación.

En consecuencia, a partir del cumplimiento por parte de las entidades, se podrá proceder a los pagos que correspondan.

Respecto de los concursos correspondientes al FOMECA 2016, los mismos se encuentran en trámite –etapa de subsanación y análisis, previo a dar intervención al Comité de Evaluación-.

SRPA

PREGUNTA 716

¿Cuándo estima el gobierno nacional que presentará el proyecto de ley de Convergencia, teniendo en cuenta que mediante el DNU 267 modificó las leyes 26522 y 27078 en carácter urgente?

RESPUESTA

Con fecha 30 de marzo del 2017, el Ministro de Comunicaciones ha firmado la Resolución 601-E/2017, relativa a la labor de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078.

Para más información se sugiere consultar la respuesta a la pregunta N° 322 del Informe 98 ante el Honorable Senado de la Nación.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso

SRPYA

PREGUNTA 717

Sobre las declaraciones del Ministro de Educación en relación a la Educación Laica

Desde los orígenes del sistema público de enseñanza con la Ley 1420 se promueve la enseñanza pública, laica y gratuita. La actual Ley Nacional de Educación (Ley Nº 26.206) es clarísima a este respecto.

En este marco, durante la inauguración de obras de infraestructura escolar en la provincia de Corrientes, respondiendo al planteo de un sacerdote, el Ministro de Educación Nacional Esteban Bullrich se pronunció abiertamente a favor del dictado de educación religiosa en las escuelas.

Específicamente, el ministro expresó: "Vendría muy bien que todas las religiones tengan su espacio". Además, el funcionario dijo estar "convencido" de que las enseñanzas del Evangelio y de Jesús, como las de otros profetas y religiones "deben ser aprendidas" para que la luz del "cirio pascual y de la educación" brille más fuerte que nunca.

Ante dichas declaraciones:

¿Existe voluntad del ministro de Educación y Deportes de la Nación de institucionalizar un espacio para las diversas religiones en el ámbito de la educación pública?

¿Cuál es la postura oficial del Estado Nacional al respecto?

RESPUESTA

No existe voluntad por parte del Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich, de institucionalizar un espacio para las diversas religiones en el ámbito de la educación pública.

El Estado Nacional sostiene la educación laica en las escuelas públicas

SRPYA

PREGUNTA 718

La Ley 27.098, en su artículo 16, estableció el beneficio de una tarifa social básica de servicios públicos a favor de las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo. Informe:

Grado de implementación del beneficio en todo el país y respecto de cada uno los servicios públicos. Monto o proporción y medio de materialización del beneficio, discriminando por servicio e informando inicio de vigencia del mismo. Nivel de impacto en la tarifa final.

RESPUESTA

A partir de la resolución ministerial N° 599/16, del 8/6/2016, y de la resolución ministerial 615/16 del 15/06/2016 se implementa el otorgamiento de una contribución de aporte económico no reintegrable equivalente al cuarenta por ciento (40 %) en las facturas de energía eléctrica, de gas y de agua, que hayan sido abonadas por los Clubes de Barrio y de Pueblo que previamente hubiesen dado debido y estricto cumplimiento con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 27098.

La proporción que se otorga a la contribución de reintegro es el 40% tanto para facturas de luz, agua y gas, es por eso, que los montos totales varían según la factura cargada mes a mes. Dichas resoluciones expresan que un Club puede cargar en nuestro sistema las facturas pagas dos meses para atrás desde que obtienen el número de registro nacional de clubes de barrio y pueblo.

El nivel de impacto es el 40% total de la factura ingresada en el sistema.

Su materialización es en base a las resoluciones ministeriales Nº 599/16 con fecha 8/6/2016 y Nº 615/16 con fecha 15/6/2016 donde se indica que todos los clubes de la República Argentina pueden acceder siempre y cuando tengan el número de registro que pide la Ley 27.098. Hay una excepción que es la Provincia de La Rioja donde no están accediendo a este reintegro porque poseen una ley provincial donde no pagan las facturas de los servicios públicos.

SRPYA

PREGUNTA 719

La Ley 27.098, en su artículo 16, estableció el beneficio de una tarifa social básica de servicios públicos a favor de las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo. Informe:

Requisitos y trámites a cumplimentar para la obtención del beneficio. Detalle en caso de que no haya uniformidad para cada uno de los servicios públicos.

RESPUESTA

Según las condiciones y requisitos establecidos por la Ley N° 27098 los Clubes que deseen gozar de estos beneficios deberán inscribirse en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo.

Una vez inscripto presentará ante la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación la siguiente documentación:

Por única vez:

Datos completos de la cuenta Bancaria de la Institución a la cual transferir el aporte, de no poseer cuenta bancaria la Secretaría gestionará ante el Banco de la Nación Argentina una TARJETA TICKET NACIÓN.

Luego de ello deberá detallar:

Número de cliente de las empresas de energía eléctrica, de gas o de agua según el caso, copia de la factura del servicio correspondiente y copia del comprobante de pago de dichas facturas.

SRPJA

PREGUNTA 720

La Ley 27.098, en su artículo 16, estableció el beneficio de una tarifa social básica de servicios públicos a favor de las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo. Informe:

Cantidad de entidades inscriptas en el Registro, discriminando por regiones, e indicando si efectivamente han sido acreedoras de la tarifa social. De no ser así, informe las razones de tal exclusión.

RESPUESTA

Las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo acceden al beneficio del reintegro del 40 % de lo abonado en los servicios de energía eléctrica, gas y agua, y deben tramitarlo de manera individual.

SRPYA

PREGUNTA

La Ley 27.098, en su artículo 16, estableció el beneficio de una tarifa social básica de servicios públicos a favor de las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo. Informe:

Asistencia y facilidades brindadas a los beneficiarios para la inmediata adscripción al régimen.

RESPUESTA

La información respecto al acceso al reintegro del 40 % en los servicios fue comunicada a los clubes por diversas vías, a saber: correo electrónico a cada institución enviando un instructivo para acceder al reintegro, redes sociales de la Secretaría, reuniones informativas realizadas en todas las provincias del país.

	con N° de registro	Solicitan el reintegro
BS AS	674	305
CABA	102	66
CHACO	134	10
CHUBUT	108	23
CATAMARCA	81	4
CORDOBA	215	94
CORRIENTES	109	7
E. RÍOS	246	60
FORMOSA	9	1
JUJUY	37	7
LA PAMPA	98	35
LA RIOJA	58	0
MENDOZA	129	36
MISIONES	64	13
NEUQUEN	60	7
RÍO NEGRO	73	13
SALTA	93	13
SAN JUAN	177	45
SAN LUIS	33	5
SANTA CRUZ	32	2
SANTA FÉ	257	95
SGO DEL ESTERO	58	9
T. DEL FUEGO	21	2
TUCUMAN	73	6

El resultado de la gestión del reintegro finaliza con el depósito en una cuenta bancaria del importe solicitado, a los clubes que no poseen se les otorga una TARJETA TICKET NACIÓN, gestionada por la Secretaría de Deporte educación Física y Recreación.

SRPYA

PREGUNTA 722

Informe en relación a la creación de una línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, bajo la coordinación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y con participación de todas las jurisdicciones, tal cual manda el artículo 2 de la Resolución CFE Nº 226/14. Desde cuándo existe esta línea? ¿cuántas llamadas recibe por día? ¿está en funcionamiento la misma?

RESPUESTA

La línea existe desde la aprobación de la Resolución 226/14 del Consejo Federal de Educación. En relación al promedio de llamadas recibidas, por el momento no se cuenta con ese dato, aún se está realizando el procesamiento sobre los llamados recibidos. Una vez realizado dicho procesamiento será informado oportunamente. Esta línea se encuentra funcionando.

SRPYA

PREGUNTA 723

La Ley 27.098, en su artículo 16, estableció el beneficio de una tarifa social básica de servicios públicos a favor de las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo. Informe:

Nivel de cumplimiento de la adecuación de los cuadros tarifarios por parte de los entes reguladores de servicios públicos.

RESPUESTA

Actualmente el Ministerio de Educación y Deportes, el Ministerio de Energía y la Sub Secretaría de Políticas Sociales se encuentran trabajando sobre la adecuación de la tarifa social.

SRPYA

PREGUNTA 724

Informe en relación a cuántas jurisdicciones designaron un equipo destinado a la atención conjunta, intervención y/o derivación de las situaciones que se informen a través de la línea creada, tal cual manda el artículo 3 de la Resolución CFE Nº 226/14.

RESPUESTA

Nos encontramos en proceso de diagnóstico y revisión de la implementación de la Ley N° 26.892 y la Resolución del Consejo Federal de Educación durante el presente año. Asimismo se están actualizando las bases de referentes jurisdiccionales en la materia.

SRPYA

PREGUNTA 725

Informe en relación al equipo de atención y derivación, y la construcción de un protocolo de procedimientos para la recepción y derivación de llamadas desde la línea nacional a las jurisdicciones, tal cual manda el artículo 4 de la Resolución CFE Nº 226/14. Solicitamos nos envíe copia de dicho protocolo. ¿Cuántos se imprimieron? ¿ Cómo se distribuyeron por jurisdicción?

RESPUESTA

Las Áreas de competencia en la temática dependientes de este Ministerio se encuentran en proceso de revisión de los circuitos, protocolo y registro de las demandas.

A modo orientativo se remite el protocolo de procedimiento para la recepción y derivación de las llamadas al 0800-CONVIVENCIA, el cual puede ser modificado a partir del mencionado proceso de revisión en el que nos encontramos.

1- Solicitud de datos de quien llama

(Irá como ficha)

Nombre y apellido de quien llama (vínculo):

Nombre y apellido de quien sufre el episodio:

Edad:

Localidad:

Escuela:

Datos de la escuela: barrio, ubicación, distrito escolar si lo conoce (quien atiende puede estar conectado para buscar en el mapa geo-referencial y localizar la escuela para ver la red de servicios en la que se inscribe)

Nivel:

Tipo de gestión:

SRPVA

Datos de contacto: teléfono y mail

2- Indagación del motivo del llamado

Definir el motivo de la llamada.

- Primer momento: Identificar si implica riesgo inminente o no
- Segundo momento: Intervenciones u orientaciones del operador de la línea
- Tercer momento: Derivación jurisdiccional
- ***TODA ATENCIÓN DEBERÁ SER REGISTRADA.***

SRPYA

PREGUNTA 726

Informe en relación a las tareas de investigación, recopilación y difusión de experiencias que promuevan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en las escuelas, llevadas a cabo por al Ministro de Educación y Deportes de la Nación, de conformidad con el artículo 9° de la Ley Nº 26.892, y con el artículo 7 de la Resolución CFE Nº 226/14. Solicitamos nos envíe copia de dicho informe de tareas.

RESPUESTA

Como fuera mencionado anteriormente, dicha área ministerial se encuentra confeccionando un relevamiento de la temática, información de estado de avance y acciones desarrolladas a nivel jurisdiccional. Una vez finalizadas estas acciones se informara oportunamente. Al momento se cuenta con el Documento de Investigación “Relevamiento estadístico sobre clima escolar, violencia y conflicto en escuelas secundarias según la perspectiva de los alumnos” de 2014.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101. ANEXO PREGUNTA N°726.

SRPYA

PREGUNTA 727

Informe en relación al acompañamiento y asistencia técnica a las jurisdicciones para el cumplimiento de las previsiones emanadas de dicha resolución, realizado por el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, tal cual manda el artículo 8 de la Resolución CFE Nº 226/14. ¿Cómo se ha realizado esta tarea?

RESPUESTA

Desde el Área de Educación Inclusiva se continúan llevando a cabo instancias de acompañamiento para la implementación de la Ley Nº 26.892 y de la CFE Nº 226/14, así como también se ha brindado orientación, información y asistencias técnicas a las jurisdicciones ante diversas situaciones de complejidad. Durante el año 2016, participaron 3250 personas de las videoconferencias en temáticas afines. Asimismo a través del Instituto Nacional de Formación Docente se realizó el curso virtual “Convivencia, participación y derechos en la escuela”, del cual participaron 1700 docentes.

SRPYA

MINISTERIO

Ministerio de Educación y Deportes

BLOQUE Interbloque Frente Amplio Progresista

PREGUNTA 728

Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación (Ley Nº 26.206), la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe forma parte de la estructura del Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles. La misma tiene sus antecedentes más directos, entre otros, en la Resolución Nº 107/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación (que define a la Argentina como país multicultural, pluriétnico y multilingüe) y en el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (Resolución Nº 549/04 del Ministerio de Educación).

Teniendo en cuenta que durante la última reunión del Consejo Federal de Educación, el Ministro Esteban Bullrich, en la última reunión del Consejo Federal, informó que se realizara una profunda reestructuración del Ministerio de Educación y Deportes, se solicita saber

a. ¿Cuáles son las acciones planificadas en lo que refiere a la continuidad (o no) del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe –EIB-?

b. ¿Se prevé la implementación de mecanismos de monitoreo del Programa en la provincia? Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo se compensaran las diferencias que surjan del análisis?

c. ¿Cuáles son las acciones planificadas con el objeto de garantizar la participación indígena, como responsabilidad indelegable del Estado Nacional en la planificación y desarrollo de este programa?

RESPUESTA

a) En el presente año el equipo nacional de la modalidad EIB (MEIB) continúa sus acciones en la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS), dependiente de la Secretaria de Gestión Educativa.

Las Líneas de Acción comprenden:

Diagnóstico – Relevamiento

Consolidar una base única de escuelas con matrícula indígena: geo-referenciación de las comunidades. Cruzar información con diversas fuentes, bases de datos de la modalidad EIB, Feria de Ciencias. Asimismo, cruzar la información con otros organismos: INET, INAI, INFoD, PROMER. Implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II - Préstamo BIRF 8452-AR), a través de los Planes para Pueblos Indígenas para cada provincia con escuelas con matrícula perteneciente a pueblos originarios; en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto (DGUFI). En el segundo semestre 2017 la MEIB convocará al CEAPI y a referentes de EIB de las Jurisdicciones, para trabajar en los Planes de Pueblos Indígenas – PROMER II.

Capacitación y Formación Docente

Se construirá un dispositivo situado y semipresencial por módulos que tengan como destinatarios a:

❖ Tutores/facilitadores del INAI.

❖ Auxiliares docentes: ADAS, ADIS, MEMAS, Idóneos, etc.

❖ Tutores para el acompañamiento a las trayectorias educativas-EIB (perfil a crear por la modalidad).

❖ Directivos y docentes (escuelas con matrícula indígena).

❖ Equipos jurisdiccionales.

Se tomarán en cuenta para la elaboración y selección de los contenidos de las capacitaciones las metas del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021.

Profesionalización de auxiliares docentes indígenas(en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD).

Este eje se orienta a diseñar trayectos formativos que permitan a los auxiliares docentes indígenas, maestros especiales de la modalidad, auxiliares docentes aborígenes, idóneos, kimches y demás denominaciones existentes a nivel federal de esta figura, cumplir con sus funciones en las escuelas EIB.

Se propone fortalecer el rol del Educador Intercultural Bilingüe Indígena (EIBI) incorporando los conocimientos, saberes y capacidades de sus culturas para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, superar situaciones de subalternidad en el aula, estableciendo instancias de acreditación de sus conocimientos aprendidos en la experiencia escolar y comunitaria. Estos trayectos formativos brindarán herramientas pedagógicas y didácticas que le permitan desempeñarse en condiciones de igualdad con el conjunto del equipo docente en

un diálogo intercultural de reconocimiento, respeto y enriquecimiento mutuo para el proceso educativo.

Publicación de Materiales Educativos

A través de esta acción se espera desarrollar condiciones que acompañen los procesos pedagógicos impulsados por las jurisdicciones, adecuados a las líneas de acción propuestas, considerando necesidades de espacios curriculares, actividades complementarias y /o actividades vinculadas al desarrollo local, la alfabetización inicial, la enseñanza del español como segunda lengua, la elaboración de contenidos para la enseñanza de las ciencias, y para la capacitación docente en EIB.

Está previsto que estos materiales puedan ser elaborados en formato digital, impresos y/o en aulas virtuales, para luego ser distribuidos en las escuelas de las provincias y bibliotecas escolares.

La elaboración se realizará con la asistencia del equipo EIB del Ministerio de Educación y Deportes (MEyD) a partir de la articulación con los equipos técnicos de las jurisdicciones con participación de los docentes e idóneos indígenas.

Proyectos Pedagógicos Institucionales

El Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) es una herramienta didáctica que se diseña e implementa en función de situaciones concretas de aprendizaje y busca elaborar propuestas de enseñanza a partir de temáticas específicas de interés para los alumnos, los docentes y la comunidad en la que se encuentra inserta la escuela. Los PPI estarán orientados a alcanzar la terminalidad educativa y la articulación de la educación obligatoria con la educación superior y el mundo del trabajo.

El proyecto puede diseñarse para ser aplicado en un año escolar o un mínimo de 3 meses. Asimismo, puede desarrollarse a nivel áulico (un solo grado/año), involucrar a todo un ciclo escolar o a la totalidad de una institución. Está contemplado que el financiamiento para cada uno de los proyectos pedagógicos a implementarse en las escuelas sea de $10,000.00.

Equipamiento de Coordinaciones EIB jurisdiccionales.

Para el caso de las MEIB jurisdiccionales se contemplará el equipamiento necesario, así como la implementación de bibliotecas que aporten a la formación de los equipos técnicos provinciales, instalando una cultura de la formación permanente y de la evaluación participativa como instancia formativa y necesaria para la producción de estrategias de mejora en las instituciones de política pública.

Fortalecimiento de los equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales

Esta línea apunta a fortalecer la institucionalización y consolidación de las MEIB en los niveles nacional y provincial con la implementación de servicios de consultoría que contemplen la inclusión de diversos perfiles, indígenas y no indígenas a fines de implementar estrategias que permitan enfrentar la brecha de repitencia y abandono en las escuelas con matrícula indígena.

De la misma manera incrementar y fortalecer los equipos en aquellas jurisdicciones en las cuales la MEIB no se encuentre instalada.

Sistematización y comunicación

Se prevé una sistematización que abarque la recuperación de experiencias en educación intercultural bilingües locales. La misma deberá incluir estrategias pedagógicas en diversidad cultural y lingüística; la extensión del tiempo de aprendizaje (ESA con matrícula indígena) y la implementación de trayectos curriculares individuales e inclusivos.

Asimismo, se elaborarán materiales curriculares de apoyo al trabajo en el aula y se planificarán reuniones con acuerdo federal y de trabajo con los equipos jurisdiccionales para mejorar las planificaciones PROMER II.

En el mismo sentido, se generarán espacios de diálogo para el trabajo intersectorial en EIB y la participación estudiantil en las comunidades indígenas.

Producción de Recursos de Educación Vial con enfoque Intercultural Bilingüe

Relevamiento de intereses, acuerdos y recursos y conformación de equipos locales: instituciones educativas/ docentes interesados, medios de comunicación locales y artistas y promotores culturales.

Actualización en Seguridad Vial de docentes EIB:

Talleres de formación en cultura vial con orientación intercultural y bilingüe (para docentes y profesores EBI y alumnos de profesorados y IFD/EBI).

Talleres de producción: gráfica, guion (para video, radio y redes sociales), video. Producción audiovisual en diferentes formatos, con acompañamiento y soporte técnico en artes multimedia. Realización de campañas EBI-SV

Encuentro sobre Educación Vial y Educación Bilingüe Intercultural.

Articulación con Ar.Bec

Las líneas de becas destinadas específicamente a estudiantes indígenas son:

- Estímulos económicos para estudiantes de carreras de formación docente pertenecientes a pueblos originarios.

- Apoyo para la escolaridad de alumnos pertenecientes a pueblos originarios.

Otras líneas de becas de convocatoria general que también tienen como beneficiarios a los estudiantes indígenas y que implementan un régimen de evaluación diferenciado, tanto académico como socioeconómico:

- Programa Nacional de Becas Universitarias

- Programa Nacional de Becas Bicentenario

- Línea de Becas Ingresar

- Línea de Becas PRONAFE (Programa Nacional de Formación de Enfermería)

b) Seguimiento y evaluación de las acciones propuestas:

Dadas las características de las actividades previstas, se diseñará una estrategia de monitoreo y seguimiento asentada en la constatación y registro de las acciones de las líneas de Capacitación docente y los Proyectos Pedagógicos Institucionales que se desarrollen en las escuelas.

Los resultados obtenidos de la ejecución de las acciones y en particular, aquellos resultados que apunten a los indicadores de reducción de brechas de repitencia y abandono, servirán para realizar ajustes o reformulaciones en el diseño de acciones.

De la misma manera se registrarán las dificultades encontradas en los procesos de las líneas: Profesionalización de auxiliares docentes indígenas, Publicación de materiales didácticos y educativos; equipamiento de escuelas y MEIB jurisdiccionales; fortalecimiento de los equipos técnicos Nacional y Jurisdiccionales y fortalecimiento de la Participación Indígena.

C)En el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, las acciones vinculadas a la educación intercultural bilingüe se desarrollan e implementan en plena articulación con los pueblos indígenas, las comunidades y sus representantes, entre ellos el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI), el Consejo de Participación Indígena (CPI) y otras organizaciones indígenas. Asimismo en cada jurisdicción los Coordinadores/Referentes de la Modalidad de EIB convocan a diferentes miembros de organizaciones indígenas provinciales para sostener las mismas articulaciones.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 1119/10 de reconocimiento del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas como una entidad representativa de los pueblos indígenas con función consultiva y de asesoramiento al Ministerio de Educación, detallamos la siguiente información:

Composición y representación del CEAPI de 2007 a 2017.

Actualmente, el CEAPI está integrado por 36 miembros plenos que representan a sus pueblos y jurisdicciones, todos son idóneos educadores en culturas y lenguas indígenas con experiencia en liderazgo indígena para la Educación Intercultural Bilingüe.

Desde 2006 hasta la actualidad fueron representados 24 pueblos originarios: Ava Guaraní, Aymara, Chané, Charrúa, Comechingón, Diaguita – Calchaquí, Diaguita – Cacano, Haush, Huarpe, Kolla, Mapuche, Mbyá Guaraní, Mocoví – Mocoit, Ocloya, Omaguaca, Pilagá, Quechua, Rankulche, Selk'nam, Tehuelche, Toba-qom, Tonocoté, Tupí Guaraní y Wichí.

Hasta la actualidad, fueron representadas 23 de las 24 jurisdicciones que componen la República Argentina. La única jurisdicción que no tiene representación indígena, es la provincia de Corrientes, debido a que no tiene comunidades originarias legalmente constituidas. Sin embargo, esta provincia sí posee Modalidad de EIB ya que en su territorio se habla la lengua indígena guaraní.

Junta Coordinadora

Desde el año 2010 el CEAPI tiene una "mesa chica" denominada "Junta Coordinadora", que preside las Asambleas y, eventualmente, se reúne por convocatoria y requerimientos de la Modalidad de EIB Nacional. Está integrada por 6 miembros: un Coordinador General y cinco Coordinadores Regionales de las regiones geográficas del país: Noroeste, Noreste, Cuyo, Centro y Sur.

Gestión y participación indígena en 2016

La MEIB convocó al CEAPI y a referentes de EIB de las Jurisdicciones, para trabajar en el "Taller de Planificación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) – PROMER II", el cual se organizó con la finalidad de avanzar en el establecimiento de acuerdos interculturales, a nivel federal, que permitieran una adecuada implementación de las acciones previstas en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con el apoyo del préstamo BIRF- 8452/AR.

Reuniones del año 2016	
29, 30 y 31 de marzo, en Ciudad de Buenos Aires.	Taller de Planificación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) – PROMER II.
08, 09 y 10 de noviembre 2016, en Ciudad de Buenos Aires.	Encuentro RED FEDERAL EIB-CEAPI.

En el marco de la implementación del Programa Nacional de Feria de Ciencias, hay un cupo específico e intransferible de 24 proyectos escolares de educación intercultural bilingüe provenientes de cada una de las jurisdicciones. Dichos proyectos pueden pertenecer a cualquiera de los niveles educativos. Asimismo dos miembros del CEAPI son convocados anualmente para participar de la Comisión Nacional de Valoración de los trabajos escolares en la instancia nacional de Feria de Ciencias, en el rol de evaluadores especializados. Los miembros del CEAPI también participan del enriquecimiento de los Documentos de Feria, donde se especifican los indicadores de EIB para valorar los proyectos escolares interculturales, cuyos protagonistas son estudiantes de pueblos indígenas. Cabe señalar que algunos proyectos de EIB presentados en el marco de la feria Nacional fueron seleccionados a su vez para participar en Ferias de Ciencias realizadas en países extranjeros. Este año 2017, en el marco de la Feria de Innovación Educativa, se continúa con el mismo nivel de participación indígena. Un párrafo aparte merece resaltarse en esta instancia, ya que los trabajos escolares presentados en el marco de la Feria nacional son los únicos que además de presentarse los dos estudiantes como parte del equipo expositor y el docente asesor, pueden estar acompañados por una autoridad del pueblo indígena de referencia.

Fortalecimiento de la Participación Indígena a nivel provincial

Generación de instancias de consulta y participación con los referentes indígenas en educación de cada provincia, sobre todo donde aún no se ha consolidado un ámbito como el CEAPI para consensuar acuerdos e institucionalizar políticas de EIB. Consolidación del CEAPI en las provincias en las que ya está conformado. Se operativizará a través de reuniones de trabajo, gestión de viáticos y traslados.

SRPYA

PREGUNTA 729

Informe en relación a si las jurisdicciones garantizaron la construcción de los acuerdos escolares de convivencia en el Nivel Secundario, tal cual manda el artículo 9 de la Resolución CFE Nº 226/14. ¿Cuántas lo hicieron? ¿se está ejecutando en la práctica educativa cotidiana?

RESPUESTA

Actualmente son 20 las jurisdicciones del país que han garantizado la construcción de normativas jurisdiccionales de acuerdos escolares de convivencia en el Nivel Secundario, durante este año se está trabajando en forma conjunta para universalizar estos acuerdos, brindando la asistencia técnica para su implementación.

SRPYA

PREGUNTA 730

Informe en relación a qué normativa federal respecto de la dependencia, organización y modos de intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolares, aprobó el Consejo Federal de Educación, tal cual manda el artículo 11 de la Resolución CFE Nº 226/14. Solicitamos nos envíe copia de dicha normativa.

RESPUESTA

La Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 239/14 establece en el Anexo I las Pautas y Criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario. Asimismo en dicha resolución se establece en su Anexo II las “Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito educativo”, conforme lo dispuesto por el artículo 11º de la Resolución CFE Nº 226/14.
Se adjuntan anexos.

Nota: se adjunta anexo I, II, III. Informe 101. ANEXO PREGUNTA

SRPYA

PREGUNTA 731

Informe en relación a si se creó el Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática, tal cual manda el artículo 11 de la Resolución CFE Nº 226/14. Si esto se realizó, dicho Consejo ¿ redactó el informe bianual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley Nº 26.892, tal cual manda el artículo 12, inciso a), de la Resolución CFE Nº 226/14?.¿ Asesoró a las jurisdicciones para la constitución, formación permanente y evaluación del funcionamiento de los equipos jurisdiccionales responsables del cumplimiento de la Ley Nº 26.892, tal cual manda el artículo 12, inciso b), de la Resolución?¿ Esto cómo se ha hecho?.¿Cómo asistió y asesoró en relación a la elaboración de pautas comunes y ejecución de políticas públicas para la construcción de una convivencia democrática en las escuelas; tal cual manda el artículo 12, inciso c), de la Resolución?. Y ¡qué campañas de sensibilización e información en los medios de comunicación masiva promovió, tal cual manda el artículo 12, inciso d), de la Resolución?

RESPUESTA

Se prevé para el año en curso la convocatoria del Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática.

SRPYA

PREGUNTA 732

¿Cuál es el detalle de la ejecución presupuestaria al 30 de abril de 2017 de las universidades nacionales detallado por casa de estudios?

RESPUESTA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DEVENGADO AL 30/04/2017 (1)

UNIVERSIDAD NACIONAL		IMPORTES
80 6	BUENOS AIRES	3.996.700.594,00
80 7	CATAMARCA	314.156.806,00
80 8	CENTRO	355.898.949,00
80 9	COMAHUE	519.146.485,00
81 0	CORDOBA	1.590.590.199,00
81 1	CUYO	910.201.572,00
81 2	ENTRE RIOS	299.779.428,00
81 3	FORMOSA	194.939.042,00
81 4	GENERAL SAN MARTIN	293.191.858,00
81 5	GENERAL SARMIENTO	156.911.347,00
81 6	JUJUY	285.820.577,00
81 7	LA MATANZA	354.700.742,00
81 8	LA PAMPA	261.677.800,00
81 9	LA PLATA	1.613.652.026,00
82 0	LITORAL	599.875.749,00
82	LOMAS DE ZAMORA	

SRPYA

1		322.746.122,00
82		
2	LUJAN	307.886.258,00
82		
3	MAR DEL PLATA	487.225.320,00
82		
4	MISIONES	366.599.194,00
82		
5	NORDESTE	656.328.293,00
82	LA PATAGONIA SAN JUAN	
6	BOSCO	410.832.251,00
82		
7	QUILMES	207.868.560,00
82		
8	RIO CUARTO	370.429.756,48
82		
9	ROSARIO	1.195.146.168,00
83		
0	SALTA	392.787.438,00
83		
1	SAN JUAN	671.247.157,00
83		
2	SAN LUIS	404.842.550,00
83		
3	SANTIAGO DEL ESTERO	240.045.884,00
83		
4	SUR	453.157.817,00
83		
5	TECNOLOGICA	1.507.928.688,00
83		
6	TUCUMAN	1.199.170.681,00
83		
7	LA RIOJA	291.775.279,00
83		
9	LANUS	162.871.873,00
84		
0	TRES DE FEBRERO	164.043.072,00
84		
1	VILLA MARIA	135.918.896,00
84		
2	LA PATAGONIA AUSTRAL	233.979.284,00
84		
3	DEL ARTE	245.903.973,00
84		
5	CHILECITO	95.508.052,00
84	NOROESTE PCIA.BUENOS	
6	AIRES	113.793.304,00
84		
7	RIO NEGRO	176.166.709,00

SRPVA

855	CHACO AUSTRAL	76.631.836,00
861	VILLA MERCEDES	28.450.646,00
862	AVELLANEDA	87.048.683,00
863	DEL OESTE	42.938.944,00
864	TIERRA DEL FUEGO	97.750.724,00
865	MORENO	76.692.496,00
866	ARTURO JAURETCHE	120.095.430,00
867	JOSE CLEMENTE PAZ	57.759.913,00
868	COMECHINGONES	11.477.972,00
869	HURLINGHAM	53.554.404,00
870	ALTO URUGUAY	9.696.728,00
871	RAFAELA	23.625.780,00
873	SAN ANTONIO ARECO	15.678.576,00
874	GUILLERMO BROWN	8.376.924,00
875	PEDAGOGICA NACIONAL	16.133.334,00
876	RAUL SCALABRINI ORTIZ	8.376.924,00
TOTAL		**23.295.735.067,48**

(1) Corresponde a las transferencias efectivamente devengadas a cada Universidad Nacional con destino a la atención de salarios, plan de facilidades AFIP, gastos de funcionamiento y programas especiales en ejecución. Fuente: e-Sidif.

SRPYA

PREGUNTA 733

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe detalladamente sobre la sucesión de los mecanismos formales y oficiales que se activaron en los procesos de denuncia del incidente y empleo del plan de contingencia establecido en la declaración de impacto ambiental.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°30 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 734

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe detalladamente a través de los organismos correspondientes sobre la composición accionaria de la empresa que consta en los registros públicos como la responsable de la explotación del Proyecto Minero Veladero.

RESPUESTA

La Secretaría de Minería no lleva el registro público de la composición accionaria de empresas. No obstante tiene un registro de empresas inscriptas en la Ley de Inversiones Mineras Nº 24.196, en la que se encuentra MINERA ARGENTINA GOLD S.R.L. como desarrolladora del Proyecto Veladero. En oportunidad de solicitar la registración del cambio de tipo societario, la empresa MINERA ARGENTINA GOLD S.A. (hoy MINERA ARGENTINA GOLD S.R.L.) presentó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2016 mediante la cual se informa la composición accionaria de ese momento:

ARGENTINA GOLD CORPORATION

Titular de 8.067.403.149 cuotas

ARGENTINA GOLD (BERMUDA) II LTD-

Titular de 395.304.640.400 cuotas

COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DE ARGENTINA

Titular de 817.034.498 cuotas

BARRICK CAYMAN (F) LTD

Titular de 16.712.827 cuotas

SRPA

PREGUNTA 735

Recientemente el Poder Ejecutivo reemplazó el programa Plan Gas que abarcaba la producción de todo el país por un programa que se concentrará exclusivamente en la producción de gas no convencional y exclusivamente en la Cuenca Neuquina.

¿Qué ocurre con la producción de gas no convencional de otras cuencas?

¿Por qué concentrarse en sólo un tipo de producción de Gas Natural y no abarcar al resto de las tecnologías?

RESPUESTA

Es incorrecta su afirmación respecto del reemplazo del actual programa "Plan Gas" por el *Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales.*

Los programas de estímulo Plan Gas I (Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas, Resolución 1/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones) y Plan Gas II (Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para empresas con Inyección Reducida, Resolución 60/2013 de la misma comisión), creados por la gestión anterior, finalizan el 31 de diciembre de 2017.

Esta administración, por intermedio del Ministerio de Energía y Minería, creó el Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, creado por la Resolución 74/2016 de dicho organismo, con el fin de incentivar la producción de gas natural para el caso de aquellas empresas que presenten nuevos proyectos de gas natural y que no sean beneficiarias de los Planes Gas I y II. Las empresas que adhirieron a este programa reciben una compensación que está en función del nivel de inyección alcanzado.

Por otra parte, es importante destacar que, en la actualidad, la producción de gas natural proviene de dos tipos de yacimientos: convencionales y no convencionales.

La explotación de yacimientos no convencionales exige la utilización de nuevas tecnologías que evidencian una estructura de costos superior a los costos de la tecnología utilizada en yacimientos convencionales. En nuestro país, este tipo de tecnología se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo, atravesando un

proceso de aprendizaje similar al evidenciado en otros países. En base a la experiencia internacional, se espera que los costos de explotación no convencionales atraviesen un sendero decreciente en los próximos años, a medida que mejore el conocimiento de la actividad.

Por otra parte, el Estado Nacional está aplicando medidas tendientes a la normalización del mercado gasífero y, en consecuencia, sus precios. Siguiendo este objetivo, se dispuso la aplicación de un sendero de precios de gas en PIST a ser abonados por la demanda final del servicio de distribución, de forma tal que los precios converjan al costo de abastecimiento del sistema. De este modo, el ingreso del productor por la venta de gas convencional permite mantener el nivel de operación e incentivar nuevas inversiones; distinto es el caso del gas no convencional.

En este sentido, desde el PEN se implementó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios No Convencionales, por el cual se determina una compensación (adicional al precio de mercado) a la producción no convencional, de forma tal que incentive y sostenga el proceso de desarrollo de yacimientos no convencionales. El Programa contempla la reducción progresiva de costos como consecuencia del aprendizaje tecnológico. Por este motivo, el estímulo al no convencional es decreciente hasta el 2021, año en que finaliza el Programa.

Por lo expuesto anteriormente, es esperable que coexistan ambos tipos de explotaciones ya que se han generado las condiciones para que en ambas se lleven a cabo nuevas inversiones.

SRNA

PREGUNTA 736

El Plan Gas anterior preveía que el productor inyectara más Gas Natural que el previsto en una "curva teórica de producción", mientras que el nuevo Plan sólo prevé compromisos de inversión en el área en cuestión. Podría pasar que un productor beneficiado estuviera bajando producción en otras áreas, bajando inversión en otras provincias y concentrándolas donde le dan los beneficios, y lo cierto es que la normativa actual nada dice o prevé respecto a esta cuestión. Entonces:

¿No le preocupa al PEN que las empresas concentren inversiones en una Cuenca en desmedro del resto, o que reciban beneficios aun cuando globalmente reduzcan producción?

RESPUESTA

Remitirse a la Pregunta 925 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 737

Recientemente, el Secretario de Recursos Hidrocarburíferos renunció a su cargo expresando que la política que viene desarrollando el PEN de fomentar las importaciones de Gas Natural Licuado atentaban contra el potencial desarrollo de la producción local de hidrocarburos, particularmente de los hidrocarburos no convencionales.

Públicamente el PEN sostuvo que su intención es lograr el autoabastecimiento, pero la persona a cargo del área renunció justamente porque se estaban aplicando políticas contrarias a tal fin.

¿Cuáles son los proyectos de regasificación que, en etapa de manifestación de interés o en etapa de licitación, está evaluando y/o encarando el gobierno?

RESPUESTA

En primer lugar, es necesario aclarar que, en materia energética, la prioridad para esta administración es recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Es importante destacar que, actualmente, el balance energético tiene un déficit en los meses críticos, es decir, los más fríos. Esto tiene como consecuencia inmediata la necesidad de importar Gas Natural para suplir dicha demanda. Dicha importación se realiza a través de Gas de Bolivia por gasoducto y Gas Natural Licuado.

No obstante, la capacidad de regasificación actual tiene un límite operativo, lo que hace imposible proveer a la demanda en los meses de mayor consumo. Esto trae como consecuencia la interrupción del servicio de Gas Natural a industrias, lo que a su vez obliga a utilizar combustibles alternativos (Gas Oil) para la generación eléctrica, el cual es considerablemente más costoso.

Es por esta razón que el Gobierno Nacional está evaluando la viabilidad de construir una tercera planta regasificadora con el objetivo ampliar la capacidad de regasificación y de este modo asegurar el abastecimiento energético en los meses más demandantes. Dicho proyecto se evaluará económicamente en contraposición de las demás alternativas, de manera de reducir los costos de generación eléctrica y las interrupciones del servicio.

SRPYA

PREGUNTA 738

Recientemente el PEN aprobó una normativa con el fin de limitar las importaciones de combustibles líquidos (fundamentalmente Gas Oíl). Dado el nivel artificialmente alto de los combustibles locales, muchos grandes clientes podían ahorrar costos de producción importando combustibles. Esta normativa limita las importaciones beneficiando a las refinerías locales, dificultando que por lo menos los grandes consumidores puedan tener costos de energía competitivos.

Las tres principales empresas que operan refinerías en el país son YPF, Shell y Axion (ex Esso). YPF es controlada por el Estado Nacional, el actual Ministro del área es un ex Shell, los principales cargos en el área de hidrocarburos están ocupados por profesionales que previamente estaban vinculados a Axion. Es decir, personas con intereses en las tres empresas más importantes de Refinación tomaron medidas que aumentan el costo de los combustibles para los consumidores y mejoran la situación de esas Refinerías.

¿Qué tipo de control aplicó el PEN antes de tomar la medida aludida?

¿Cómo es posible que funcionarios con conflicto de intereses tomen medidas que afectan a las empresas con las cuales están o estuvieron involucrados en desmedro de los consumidores?

RESPUESTA

En primer término, es falaz afirmar sin más que un funcionario mantenga intereses de cualquier tipo que lo vinculen con una organización en la cual se desempeñó con anterioridad a su designación en el cargo público que ocupa, solamente porque existió un vínculo laboral previo con esa organización.

Para prevenir un potencial conflicto de intereses en situaciones en las que el funcionario ocupó un lugar en una organización en la cual el cargo público desempeñado tiene competencia funcional directa, la Ley 25188 de Ética Pública prevé en su artículo 15 inciso b que "…en el caso que un funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 13, deberá abstenerse de tomar intervención durante su función en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos con los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años".

En los casos particulares de las empresas mencionadas que operan refinerías en el país, el Ministro de Energía y Minería Juan José Aranguren se excusó de intervenir en actuaciones particularmente relacionadas con la empresa Shell, mediante la Resolución N° 158/2016, excusación que fue aceptada por el Decreto N° 1006/2016. Por su parte, el Subsecretario de Refinación y Comercialización Pablo Popik se excusó de intervenir en actuaciones particularmente relacionadas con la empresa Axion Energy, a través de la Disposición N° 7/2016, excusación que fue aceptada por la Resolución N° 156/2016 del Ministerio de Energía y Minería. Al igual que los restantes funcionarios del ministerio que provenían de relaciones de empleo con empresas del sector privado cumplieron desde el inicio de la gestión con el deber legal de abstenerse de intervenir en actuaciones particularmente relacionadas con dichas empresas y tomaron todos los recaudos que prevé la ley para evitar posibles conflictos de intereses.

Cabe asimismo mencionar que, conforme al criterio de la Oficina Anticorrupción adoptado en la Resolución OA/DPPT N° 120/2007, “el desempeño de la función pública conlleva la carga de adoptar decisiones que, de una manera u otra, afectan a los actores del mercado vinculados con el organismo donde el agente presta sus servicios profesionales. No obstante ello, la fijación de políticas generales no generaría a priori, situaciones de conflicto de intereses que vulnerarían las prescripciones emanadas de la Ley de Ética Pública N° 25188.” “A contrario sensu, son aquellas contingencias específicas en las que el funcionario público tiene que resolver casos particulares donde la competencia funcional directa adquiere relevancia jurídica.”

A través de la Resolución OA/DPPT N° 103/03, dicho organismo establece que los funcionarios no verían limitadas sus atribuciones relativas a la fijación de reglas generales o políticas públicas de la materia en cuestión, aún cuando éstas incidan en forma indirecta sobre la actividad desarrollada por las personas o sociedades en cuestión, salvo que dichas medidas esten dirigidas específicamente a estos sujetos privados en forma claramente identificable.

En el caso en cuestión, se trata de una medida de carácter general, no particular de ninguna empresa, tendiente asegurar el cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos 17.319, que en su Art. 3º establece: “El Poder Ejecutivo nacional fijará la política nacional con respecto a las actividades mencionadas en el artículo 2º, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de hidrocarburos

del país con el producido de sus yacimientos, manteniendo reservas que aseguren esa finalidad"; y en su Art. 7 ordena: "El Poder Ejecutivo establecerá el régimen de importación de los hidrocarburos y sus derivados asegurando el cumplimiento del objetivo enunciado por el artículo 3º y lo establecido en el artículo 6º."

SRPYA

PREGUNTA 739

¿Cuáles fueron las contrataciones del Estado nacional a la empresa Pampa Energía S.A. desde el 10 de diciembre de 2015 y el 30 de abril de 2017 detalladas por provincia?

RESPUESTA

Se informan a continuación los Contratos rubricados entre Pampa Energía S.A. y CAMMESA en el período indicado.

1.En el marco de la Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica N° 21 del 22 de marzo de 2016, Pampa Energía S.A fue adjudicado para la celebración de Contratos de la Demanda Mayorista (CdD) por las Centrales Térmicas Parque Industrial Pilar, Loma de la Lata II, ambos firmados el 1 de julio de 2016, y Piedrabuena, firmado el 5 de diciembre de 2016.

En el siguiente cuadro se detallan las principales características de las centrales de generación:

EMPRESA	Nombre de la CENTRAL	Ubicación
ALBARES RENOVABLES ARGENTINA S.A.	C.T. PARQUE INDUSTRIAL PILAR	Pilar - GBA
LOMA DE LA LATA	C.T. LOMA DE LA LATA II	Loma de la Lata - Neuquén
	C.T PIEDRABUENA	Bahía Blanca- Bs As

2.En el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación - el “Programa RenovAr (Ronda 1)”-, implementado mediante la Resolución N° 136 del Ministerio de Energía y Minería del 25 de julio de 2016, Pampa Energía S.A. fue adjudicado para la celebración del Contrato de Abastecimiento de Energía Renovable por el Parque Eólico Corti, de 100 MW de potencia contratada. Dicho Contrato se suscribió el 23 de enero de 2017 con la Sociedad vehículo de Propósito Específico Greenwind S.A.

A continuación, se detallan las principales características:

GRUPO EMPRESARIO	SPE	Nombre de la CENTRAL	LOCALIDAD - PROVINCIA
PAMPA ENERGIA	GREENWIND S.A.	P.E. Corti	Bahía Blanca- BUENOS AIRES

SRPYA

PREGUNTA 740

De acuerdo a los anuncios del gobierno nacional, el denominado "barril criollo" tendería a desaparecer durante este año. Se entiende por "barril criollo" el acuerdo entre el Poder Ejecutivo, las empresas productoras de petróleo y las refinadoras para que el petróleo local se pague por encima del internacional. Sin embargo, hasta ahora la convergencia hacia los precios internacionales no ocurrió. Nos preguntamos:

¿Cuándo tienen previsto que ello efectivamente ocurra?

RESPUESTA

A comienzos de este año, y a raíz de que aún persistía una pequeña brecha entre los precios internacionales y domésticos, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería acordó con las empresas productoras y refinadoras las bases para alcanzar la paridad durante el transcurso del año 2017. En efecto, de acuerdo a los datos del mes pasado, el crudo en la Argentina ya se encuentra en línea con los marcadores internacionales. En el ámbito local, el crudo liviano se paga USD 57,2 el barril y el crudo pesado unos USD 47,7 el barril, con un marcador internacional (Brent) que en el mercado se cotizó en el entorno de los USD 53.

SRPYA

PREGUNTA 741

El presupuesto básico del denominado "barril criollo" era sostener los niveles de actividad en las provincias petroleras con el objeto de mantener nivel de empleo, actividad y producción. El nivel de empleo, el nivel de actividad y el nivel de producción de petróleo descendió durante la vigencia del programa. Entonces:

¿Qué medidas tiene previstas el PEN para que la transferencia de recursos de los consumidores a los productores se revierta? Habida cuenta que el programa no cumplió con los presupuestos para los que fue creado, ¿por qué se mantuvo en el tiempo? ¿Por qué no se obliga a las empresas a que cumplan su parte en el programa, es decir a mantener niveles de empleo y actividad?

RESPUESTA

Es incorrecta su afirmación respecto del incumplimiento de los objetivos del programa al cual hace referencia.

A partir del cuarto trimestre de 2014, la industria hidrocarburífera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US$ 30 a comienzos de 2016, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo, que ha redundado en una baja en la inversión y en la actividad a nivel internacional, con la consecuente reducción de miles de puestos de trabajo.

Nuestro país no estaba ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para mantener el nivel de empleo y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria. Esto fue posible gracias a que las empresas se comprometieron a mantener el nivel de empleo y a comprar el mismo volumen de crudo. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo este acuerdo al que se hace referencia en la pregunta, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

En ese contexto, de no haber mediado una estrategia de transición, se hubiese generado un problema serio en una actividad como la petrolera, poniendo en riesgo el abastecimiento del mercado. Esta estrategia no benefició a las empresas en particular sino al total de la cadena de valor, manteniendo puestos de trabajo, inversiones, ingresos fiscales y el nivel de actividad en varias provincias del país.

A comienzos de este año, y a raíz de que aún persistía una pequeña brecha entre los precios internacionales y domésticos, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería acordó con las empresas productoras y

refinadoras las bases para alcanzar la paridad durante el transcurso del año 2017. En efecto, de acuerdo a los datos del mes pasado, el crudo en la Argentina ya se encuentra en línea con los marcadores internacionales. En el ámbito local, el crudo liviano se paga USD 57,2 el barril y el crudo pesado unos USD 47,7 el barril, con un marcador internacional (Brent) que en el mercado se cotizó en el entorno de los USD 53.

SRPYA

PREGUNTA 742

Por medio de la Ley 27.260, artículo 52 y siguientes, se creó un régimen de "Regularización excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras":

Informe sobre los resultados por tipo de obligación, y cantidad y tipo de contribuyente.

RESPUESTA

Se detalla a continuación los resultados del Régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras establecido en la Ley N° 27.260.

LEY 27.260 - REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIG. TRIBUTARIAS, DE LA SEG. SOC. Y ADUANERAS
Fecha de la información: 10/05/2017

TIPO	PLANES	CUIT DISTINTOS	CANTIDAD OBLIGACIONES	MONTO CONSOLIDADO ($)
TOTALES	**573.708**	**-**	**42.444.694**	**118.757.272.078,03**
Contribuyentes en General	458.674	389.294	38.593.485	104.191.701.794,64
Contribuyentes excepto Micro y Pequeñas Empresas	9.178	8.685	752.674	2.410.242.224,21
Estado de Emergencia o Desastre	732	599	78.530	486.156.776,68
Micro y Pequeñas Empresas	4.242	3.745	243.190	1.013.072.325,96
Adhesiones con pago contado	100.882	91.842	2.776.815	10.656.098.956,54

SRPYA

PREGUNTA 743

La Ley 27.253, estableció un "Régimen de Reintegro del IVA por compras en comercios de venta minorista". Se le solicita lo siguiente:

Informe los resultados con el mayor nivel desagregado, discriminando por tipo de beneficiario, cantidad de transacciones mensuales por beneficiario y monto promedio, etc.

Detalle las campañas de educación financiera y difusión establecidas en el artículo 14 de dicha ley, discriminando por acción, costo y análisis de impacto.

Indique el costo presupuestario y las empresas contratadas para realizar estas acciones.

RESPUESTA

Se informan los resultados actualizados del Régimen de Reintegro del IVA por compras en comercios de venta minorista, establecido por la Ley N° 27.253, con el mayor grado de desagregación, segmentado por tipo de beneficiario y por mes.

RÉGIMEN DE REINTEGRO - LEY N° 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO
Fecha de la información: 07/05/2017

SRPVA

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN	CANTIDAD DE OPERACIONES	IMPORTE DE OPERACIONES
JULIO 2016	**665.187**	**96.839.980,54**	**1.286.734**	**389.717.351,52**
Jubilaciones	345.423	79.098.840,47	793.465	283.275.830,83
Pensiones por fallecimiento	27.524	5.752.577,40	55.442	19.274.875,91
Asignación universal por hijo para protección social	164.961	5.718.905,31	230.966	39.160.820,64
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	127.279	6.269.657,36	206.861	48.005.824,14
AGOSTO 2016	**1.162.660**	**132.414.599,00**	**2.757.009**	**816.560.333,64**
Jubilaciones	481.402	89.492.052,01	1.500.233	517.694.084,08
Pensiones por fallecimiento	40.827	6.737.817,32	101.651	33.532.340,37
Asignación universal por hijo para protección social	297.687	12.750.174,82	495.054	87.690.560,23
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	342.744	23.434.554,85	660.071	177.643.348,96
SEPTIEMBRE 2016	**1.143.215**	**124.095.480,13**	**3.015.167**	**931.805.512,81**
Jubilaciones	484.788	79.186.357,02	1.699.640	589.087.139,15
Pensiones por fallecimiento	41.385	5.830.206,54	116.223	39.761.913,83
Asignación universal por hijo para protección social	274.425	13.260.892,60	475.357	91.043.263,23
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	342.617	25.818.023,97	723.947	211.913.196,60
OCTUBRE 2016	**1.307.926**	**132.736.611,91**	**3.486.775**	**1.114.847.351,92**
Jubilaciones	572.398	79.225.468,49	1.973.632	698.757.697,27
Pensiones por fallecimiento	94.970	12.571.039,58	297.200	110.434.540,39
Asignación universal por hijo para protección social	288.312	13.872.473,85	498.731	95.673.489,45
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	352.246	27.067.629,99	717.212	209.981.624,81
NOVIEMBRE 2016	**1.318.475**	**134.649.724,82**	**3.600.511**	**1.179.883.382,50**
Jubilaciones	578.420	81.125.008,74	2.077.076	754.572.943,83
Pensiones por fallecimiento	97.259	13.150.206,38	319.330	122.035.088,72
Asignación universal por hijo para protección social	289.963	13.537.962,85	494.959	93.710.617,73
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	352.833	26.836.546,85	709.146	209.564.732,22
DICIEMBRE 2016	**1.380.753**	**176.170.234,39**	**4.376.610**	**1.688.714.322,70**
Jubilaciones	617.493	102.838.684,11	2.561.184	1.073.190.208,79
Pensiones por fallecimiento	103.517	16.593.111,80	389.394	172.150.051,86
Asignación universal por hijo para protección social	287.396	19.834.211,77	574.944	138.513.688,45
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	372.347	36.904.226,71	851.088	304.860.373,60
ENERO 2017	**1.257.721**	**131.465.711,78**	**3.661.138**	**1.290.030.285,42**
Jubilaciones	566.792	81.071.902,67	2.206.301	863.444.102,62
Pensiones por fallecimiento	91.936	12.701.387,20	330.224	137.088.138,89
Asignación universal por hijo para protección social	273.645	13.628.152,90	477.464	95.628.884,05
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	325.348	24.064.269,01	647.149	193.869.159,86
FEBRERO 2017	**1.252.953**	**128.200.528,34**	**3.553.478**	**1.267.418.243,92**
Jubilaciones	558.822	77.762.844,64	2.140.405	841.567.842,79
Pensiones por fallecimiento	91.532	12.583.127,52	323.499	136.411.685,21
Asignación universal por hijo para protección social	276.330	12.747.198,72	447.887	89.390.749,84
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	326.269	25.107.357,46	641.687	200.047.966,08
MARZO 2017	**1.361.793**	**155.659.026,21**	**4.208.246**	**1.563.888.185,12**
Jubilaciones	610.915	89.604.958,17	2.508.381	1.002.746.623,53
Pensiones por fallecimiento	101.833	14.704.816,02	384.438	165.485.384,20
Asignación universal por hijo para protección social	296.419	21.304.286,16	576.207	149.596.226,85
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-	-
Pensión no contributiva	352.626	30.044.965,86	739.220	246.059.950,54

SRPA

Respecto de la implementación de las campañas de educación financiera y difusión, se están desarrollando a través de:

- Banners informativos publicados en la página web de la AFIP.
- Videos y spots publicados en Youtube, y su difusión a través de Twitter.

Asimismo, la AFIP participa del programa "El Estado en el barrio", concientizando a la población y a los comercios sobre las ventajas de implementación de los posnet.

SRPYA

PREGUNTA 744

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre el plan hídrico para la cuenca del Río Jachal, contemplado en el Plan Hídrico Nacional que debe surgir del Consejo Hídrico Federal.

RESPUESTA

La competencia específica en la formulación del Plan Nacional es de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (SSRRHH) y, por ello, se han elaborado los términos del Plan Nacional del Agua. El Consejo Hídrico Federal(COHIFE) cuenta entre sus atribuciones conforme a su carta orgánica, la de participar y realizar un seguimiento del Plan Nacional que elabore la SSRRHH.

En lo que respecta al Río Jachal, que es parte de la denominada Región Hídrica del Río Desaguadero, se informa que la citada subsecretaría, con el consenso de las provincias que conforman la Región Hídrica, ha elaborado los términos de referencia (TDR) de un plan de estudios para toda la región que se estima licitar en el mes de julio del corriente año.

SRPA

PREGUNTA 745

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre las instancias de monitoreo, evaluación, manejo, aprovechamiento, protección y administración de la cuenca del Río Jachal. Exprese en detalle las fechas de realización y sus resultados.

RESPUESTA

En relación con el incidente acontecido en la Mina Veladero el pasado 28 de marzo de 2017, se informa que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, las competencias en materia de control y fiscalización ambiental dentro del territorio provincial corresponden a los gobiernos provinciales, por lo que este MAyDS no es autoridad competente en tanto no se observen implicancias interprovinciales. En el caso particular de la actividad minera en la Provincia de San Juan, dichas competencias se encuentran en cabeza del Ministerio de Minería provincial. En virtud de ello, la intervención de este organismo posee una entidad meramente complementaria y de asistencia a la labor de la autoridad competente, razón por la cual no resulta posible brindar información detallada sobre el caso en cuestión.

El MAyDS no posee información acerca de la eventual ejecución de las actividades mencionadas.

SRPYA

PREGUNTA 746

Informe sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido el 28 de marzo de 2017, en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:

Informe sobre lo actuado según lo establece el artículo 7° de la ley 25.688 con respecto a la cuenca interjurisdiccional del Río Desaguadero, en general, y en particular, en la cuenca del Río Jachal.

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 24.585 de protección ambiental para la actividad minera, la autoridad de aplicación es la autoridad que la provincia determine en el ámbito de su jurisdicción. En el caso de la mina Veladero, dicha autoridad es el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

Sin embargo la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha reactivado la Comisión de Seguimiento de los Estudios de la Región Hídrica del Río Desaguadero, siendo esta comisión el primer paso para la institucionalización formal de una entidad de gestión de cuenca.

Asimismo, y en esa línea, se ha elaborado una propuesta de creación de una entidad, que está siendo analizada por las jurisdicciones que la integrarían.

En ese marco y como fue expresado en la respuesta Nº 744 se iniciará una nueva etapa de estudios en la región que incluyen monitoreo de calidad y cantidad del recurso.

En lo que respecta al artículo 7 de la Ley 25.688, entendemos que es necesario culminar el proceso de reglamentación de la misma (proceso ya iniciado)para poder hacer efectivo los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo.

SRHyA

PREGUNTA 747

Informe sobre los siguientes puntos referidos al manejo de los fondos públicos nacionales para viviendas sociales:

Criterios de distribución de los fondos públicos nacionales para la construcción de viviendas sociales.

RESPUESTA

Los fondos de Planes Federales de Vivienda se distribuyen de acuerdo a dos factores:

Déficit Habitacional cuantitativo según el censo de 2010 y ajustes realizados por la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Convenios firmados con anterioridad: Se respetan dichos convenios hasta el fin de su obra. La gran mayoría de estos convenios fueron firmados durante la gestión anterior y representan el criterio de distribución de la misma.

Es importante destacar que la Subsecretaría de Vivienda financia proyectos presentados por los entes ejecutores locales por lo que la distribución de fondos depende a su vez de que los mencionados entes presenten proyectos en su debida forma y en cumplimiento de los plazos de licitacion pública establecidos por sus leyes provinciales.

SRPVA

PREGUNTA 748

Informe sobre los siguientes puntos referidos al manejo de los fondos públicos nacionales para viviendas sociales:

a) Si se encuentra previsto implementar cambios en la forma de pago de las viviendas sociales en las provincias. En caso de respuesta afirmativa, se detallará en qué consisten dichos cambios y motivos que fundamentaron su implementación.

b) Si este tema fue formalmente consultado con el Consejo Nacional de la Vivienda.

c) Se precisarán los estudios y análisis llevados a cabo por las áreas competentes para determinar los impactos que generará en las provincias.

RESPUESTA

a) No se encuentra previsto cambiar la forma de pago a los entes ejecutores.

b) En la última reunión del Consejo Nacional de la Vivienda del pasado jueves 17 de abril se desmintió que la Subsecretaría de Vivienda de la Nación esté pensando en cambiar la forma de pagos a los entes ejecutores.

C) Considerando que no se generarán cambios no existen estos estudios ni análisis.

SRPVA

PREGUNTA 749

Informe sobre los siguientes puntos referidos al manejo de los fondos públicos nacionales para viviendas sociales:

a) Medidas de coordinación previas que se realizarán con las autoridades provinciales a fin de no ver afectado su presupuesto como consecuencia de una eventual detracción de sus recursos.

b) Acciones previstas para evitar que afecte negativamente a los beneficiarios de las viviendas, en cuanto al tiempo y forma de entrega.

RESPUESTA

a) El presupuesto destinado al Plan Nacional de Vivienda no ha cambiado con respecto a lo sancionado en la ley de presupuesto de 2017.

b) No hay acciones previstas considerando que no existen cambios a realizar.

SRPYA

PREGUNTA 750

¿El Estado nacional contrato a la firma Oderbrecht entre el 10 de diciembre de 2015 y el 30 de abril de 2017? ¿Si fuera afirmativa detalle las contrataciones efectuadas?

RESPUESTA

El Estado Nacional desde su inicio de gestión el día 10 de diciembre del 2015 no ha celebrado contratos con la empresa Odebrecht.

SRPYA

PREGUNTA 751

Informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y en especial al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216, y prorrogado inicialmente por el decreto 560, de fecha 3 de abril de 2008, y consecutivamente por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919 y 27.286:

Cuáles son los motivos por los cuales la Agencia Nacional de Material Controlados (ANMaC) luego de seis meses desde su promulgación sigue sin reactivar la implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, cuyo nuevo plazo de ejecución según la normativa vigente es a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

RESPUESTA

Si bien la ley 27.286, publicada en el Boletín Oficial con fecha 24 de octubre de 2016, establece un nuevo plazo de ejecución, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (EL PROGRAMA) creado por ley 26.216, para su instrumentación se están realizando diversas tareas tomando en consideración las falencia de las implementaciones anteriores de EL PROGRAMA, que en algunas temáticas han sido de relevancia.

En este marco, con fecha 19 del corriente se ha publicado el nuevo Decreto Reglamentario de el programa en el Boletín Oficial, mediante el cual se establece que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la Ley 26.216, instruyéndolo para que dicte un nuevo régimen normativo que establezca, entre otros aspectos, el valor del incentivo dinerario.

Asimismo, se asigna a la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, la obligación de determinar las características particulares del pago del incentivo, las condiciones de seguridad de los puestos de recepción, la capacitación y evaluación del personal, los procedimientos para el inventario de los materiales objeto del Programa, así como el procedimiento integral de entrega, recepción, inutilización y la destrucción pública de las armas de fuego y municiones.

Cabe destacar que el anterior Decreto Reglamentario de el programa, N° 483/07, establecía como forma de pago la emisión de cheques del Banco Nación al portador. Esta metodología implicaba una excepción a la legislación del Banco Central de la República Argentina, la cual tuvo varias irregularidades, hoy sujetas a investigación por la Oficina Anticorrupción y la UFI RENAR

En este marco, la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS se encuentra implementando un nuevo sistema de pago de incentivos el cual permitirá que la orden de pago sea el reflejo cuantificable y veraz del material entregado, garantizando la absoluta trazabilidad de armas y dinero, evitando desvíos y graves perjuicios fiscales.

Se encuentra en etapa de implementación un nuevo sistema informático: una conexión punto a punto a través de una VPN cifrada a través de SSL 2048 bit (por internet o enlace comercial) el que permitirá, entre otras cosas, conocer diariamente la cantidad de armas entregadas en el marco de el programa.

En resumidas cuentas, se espera poder implementar el programa para mediados del mes de mayo del corriente, en un marco de transparencia y eficiencia que asegure el alcance de los objetivos para los que fue creado.

SRPVA

PREGUNTA 752

Informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y en especial al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216, y prorrogado inicialmente por el decreto 560, de fecha 3 de abril de 2008, y consecutivamente por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919 y 27.286:

Explique cuál es el plan de gestión y presupuesto asignado de la Agencia Nacional de Materiales Controlados previsto para el año 2017, y en particular, cuál es el diagnóstico acerca del funcionamiento histórico del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. En caso de proponer modificaciones al mismo con el objetivo de su modernización, detalle cuales serían esos cambios propuestos.

RESPUESTA

Conforme con el Plan Operativo del organismo del año 2017 y conforme con la problemática a enfrentar y a los objetivos del proyecto, la descripción general del plan de gestión es la siguiente:

- Se implementarán nuevos procedimientos de recolección y métodos de destrucción eficaces y seguros de materiales controlados entregados, secuestrados, incautados o decomisados en el marco de las leyes 20.429, 25.938 y 26.216.
- Se instalará un sistema informático que permita la conectividad integrada de la información sobre las ubicaciones físicas de las armas de fuego y demás materiales controlados en los distintos depósitos, tanto de la ANMaC como de las dependencias del Poder Judicial y de las fuerzas de seguridad.
- Se llevará a cabo el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (El Programa) creado por la ley 26.216 en 2007, y prorrogado por la ley 27.286 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Se ejecutarán campañas de comunicación, prevención y sensibilización, capacitaciones y otras actividades sobre los riesgos que implican las armas de fuego en la comunidad y la promoción de una cultura para la paz, considerando la perspectiva de género.
- Entrará en vigencia una nueva tarjeta única de usuario y compra de municiones, con chip de identificación incorporado, lectura biométrica y altos niveles de seguridad.

- Se exigirá como requisito un apto psicofísico, con examen médico homologado, centralizado y chequeo biométrico.
- Se implementarán sistemas de información que permitirán una metodología integrada de trazabilidad de los materiales controlados.
- Se creará el Centro de Ensayos de Materiales Controlados (CEMAC) donde se realizarán pruebas de laboratorio de explosivos, homologación, ensayos de materiales controlados, control de producción y destrucción de chalecos blindados lo que implicará una mayor eficiencia en los procedimientos.

En cuanto al presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Ley 27.341 que aprueba el Presupuesto del año 2017 prevee para la Agencia las siguiente partidas presupuestarias, clasificadas por finalidad y función:

Inciso 1 – Gastos en personal:	$ 24.800.034
Inciso 2 – Bienes de consumo:	$ 6.593.103
Inciso 3 – Servicios no personales:	$ 29.911.268
Inciso 4 – Bienes de uso:	$ 280.550
Inciso 5 – Transferencias:	$ 1.900.000
TOTAL	$ 63.484.955

En relación con el diagnóstico acerca del funcionamiento histórico del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y las modificaciones que se realizarán, se ha hecho referencia en la respuesta anterior.

SRPVA

PREGUNTA 753

Género

Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

De acuerdo con el texto de la normativa en cuestión, el Estado tiene la responsabilidad de asistir, proteger y garantizar justicia a las mujeres víctimas de la violencia doméstica, así como prevenir y capacitar a la sociedad en su conjunto respecto de los aspectos vinculados a todos los tipos y modalidades de violencia.

Los artículos que forman parte del Capítulo IV (12 al 15) establecen la creación de un OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

En particular, en el marco del tratamiento en comisiones del proyecto "Micaela" (mediante el cual se establece la capacitación obligatoria para las personas que forman parte del Estado en todos sus niveles y organismos); el inciso i) del Artículo 14 establece como obligación del Observatorio la de "Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los Registros y los protocolos".

Para acceder a este tipo de información se suelen utilizar las bases de datos de diversas ONGs, como ser La Casa del Encuentro, cuyo Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano" realiza anualmente el informe desde 2008.

Es también evidente la falta de estadísticas oficiales integrales y transversales sobre el tema.

Sin embargo, ningún artículo del Capítulo se ha reglamentado.

Se solicita entonces saber:

Si existe voluntad de reglamentar estos artículos y fecha aproximada en la que se planifica que se efectúe dicha reglamentación.

De los 45 artículos que tiene la ley, sólo 19 han sido reglamentados (y no en su totalidad) ¿Cuándo se realizará la reglamentación de los 26 artículos pendientes?

RESPUESTA

Esta gestión ha reglamentado, de hecho, el artículo 9 inc. A de la mencionada Ley al presentar e implementar el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019. [10]

En lo que respecta al funcionamiento del Observatorio, el mismo se encuentra vigente y se puede acceder a sus investigaciones en el sitio web del CNM (http://www.cnm.gob.ar/observatorio.php#OInf).

Su tarea de capacitación y acción conjunta para el desarrollo de registros locales es constante y se encuentra en pleno proceso de relanzamiento, junto con el INDEC, del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres.

Más información aquí: https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj7mvWS--3TAhUGHZAKHc2hBPsQFgglMAA&url=http%3A%2F%2Ftbinternet.ohchr.org%2FTreaties%2FCEDAW%2FShared%2520Documents%2FARG%2FINT_CEDAW_AIS_ARG_25805_S.pdf&usg=AFQjCNHQnqh2xymEV0etl4UDL2KpsAqSKA&sig2=k9LU3_DUpqVgYd8c6y0m9w

[10] Disponible en http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

PREGUNTA 754

DDHH

2x1 para delitos de lesa humanidad

Muchas iniciativas han sido implementadas para evitar el juicio y castigo a los responsables por el accionar criminal del Estado de facto de 1976. Por esta razón, uno de los grandes hitos político y constitucional ha sido la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final (leyes 23.492 y 23.521) que esta misma Cámara decretó en su sesión del 12 de agosto de 2003.

Con enorme esfuerzo, la nulidad de estas leyes y su declaración de inconstitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, levantaron las compuertas que cerraban los procesos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la comisión de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura.

En una clara línea jurisprudencial nuestro Mas Alto Tribunal sostuvo que no corresponde imponer medidas que limiten la persecución penal cuando se trata de la aplicación de normas fundamentales que conciernen a los derechos inalienables reconocidos por la comunidad internacional, entre los que se encuentran la prohibición de genocidio, el principio de no discriminación racial y los crímenes de lesa humanidad.

El fallo de la CSJN dictado el pasado 3 de mayo, en la causa Bignone, ha soslayado la especificidad y naturaleza de los delitos de lesa humanidad, y obviado considerar las consecuencias jurídicas, sociales y políticas que se derivan de tal carácter.

Hoy, lamentablemente, nos encontramos frente a un fallo dictado por mayoría de los miembros de la CSJN que vuelve a poner en discusión esta doctrina sentada pacíficamente a lo largo de estas últimas décadas, y en un giro regresivo, vuelve a beneficiar a los autores responsables de la comisión de delitos de lesa humanidad con la reducción de sus penas en virtud de una interpretación amplia y extensiva de los efectos retroactivos de una ley sancionada en 1994 y derogada en 2001 para el cómputo del plazo de prisión preventiva.

En este marco, y teniendo en cuenta la diversidad de las declaraciones de los funcionarios del poder político oficialista, se solicita conocer:

¿Cuál es la postura oficial del PEN acerca del fallo de la Corte Suprema en el "Caso Bignone"?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 31 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 755

¿Cuántos nuevos manicomios o comunidades terapeuticas fueron autorizados luego de la Resolución 1003/2016 del Ministerio de Salud de la Nación? ¿Con qué registro de actuación está manejandose el Minsiterio de Salud en estos casos?

RESPUESTA

Ningun manicomio o comunidad terapéutica fue autorizada luego de dicha resolución.

SRPYA

PREGUNTA 756

¿Por qué no se respetan las resoluciones del Consejo Consultivo Honorario en lo que respecta a los avances en la aplicación de la Ley de Salud Mental?

RESPUESTA

Argentina ha comenzado el primer proceso de desinstitucionalizacion de su historia. El 19/5 se presenta ante las autoridades de las provincias con centros monovalentes la construcción de viviendas asistidas para 1500 personas.

Además se comenzó a modificar el PMO para incluir la prestación de vivienda asistida que nunca se incorporó, se inició el proceso para la realización del primer censo de instituciones monovalentes tal cual lo indica la ley de salud mental. Las sugerencias del consejo son no vinculantes y tienen el carácter de propuestas a considerar por la oportunidad política

SRPYA

PREGUNTA 757

Con respecto al Programa Federal Incluir Salud, si bien la administración de los fondos está a cargo de cada provincia, el Estado Nacional es garante de la cobertura de salud de los afiliados ya que debe transferir los fondos para este fin. El reclamo por falta de cobertura de tratamientos, apoyos, medicamentos por parte de las personas con discapacidad ha ido en aumento, especialmente aquellos que padecen enfermedades crónicas y deben interrumpir su tratamiento. Estos últimos 3 años registramos un aumento en los reclamos por negación de la cobertura a personas con discapacidades múltiples y enfermedades crónicas.

A)¿Cuál es la demora en la transferencia de Fondos a INCLUIR SALUD?

B)¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar para evitar que personas con discapacidad queden fuera del sistema de salud público con riesgo de su propia vida?

RESPUESTA

a) De acuerdo al Convenio vigente la cápita de cada Provincia corresponde por cada uno de los beneficiarios inscriptos en el padrón de la jurisdicción correspondiente y tiene por objeto cubrir el acceso a los medicamentos y a las prestaciones de salud derivadas del Programa Médico Obligatoria. La cápita se hace efectiva por mes vencido dentro de los 90 días corridos de la fecha de recepción de la factura.

Las cápitas del año 2016 están canceladas y se han remitido a la Secretaria de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación y se han remitido los expedientes con las facturas correspondientes a las cápitas del mes de marzo del 2017. Se regularizaron los pagos teniendo un promedio de giro de cápitas en 60 (sesenta) días. Se adjunta listados de situación de transferencias al 04 de mayo del cte.

b) El PROGRAMA INCLUIR SALUD se basa en un esquema de descentralización de gestión a través de los gobiernos de las 24 jurisdicciones mediante transferencia de fondos por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Cada jurisdicción determina la modalidad de gestión que garantice el derecho a la salud en todo el territorio nacional, dentro del Plan Médico Obligatorio y las prestaciones de Discapacidad enmarcadas en la Ley 24901.

Las jurisdicciones articulan con los efectores públicos, con Programas Provinciales y Nacionales como así también con efectores privados para brindar dichas prestaciones y garantizar el acceso pleno a la salud.

NOTA: se adjunta Anexo Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°757

SRPYA

PREGUNTA 758

Falta de Equipamiento de Hospitales Interzonales. Los Hospitales Interzonales de la Provincia de Buenos Aires se encuentran trabajando en un tercio de su capacidad y con falta de equipamiento. Si bien corresponde a la Provincia de Buenos Aires atender estas gravísimas falencias, nuevamente recordemos que es el Estado Nacional quien debe garantizar el acceso a la salud de los argentinos, sabiendo además la concentración de población de la Provincia de Buenos Aires. Ej. en los interzonales faltan equipos para diagnosticar enfermedades respiratorias EPOC u otras enfermedades que acarrean patologías respiratorias como la Fibrosis Quística. ¿Cuáles son las medidas que se están tomando al respecto?

RESPUESTA

La pregunta refiere a una unidad hospitalaria que no depende de la jurisdicción nacional sino de la provincia de Buenos Aires. No corresponde al Estado Nacional contestar sobre temas que competen al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 759

¿Cuál es la ejecución presupuestaria de la ley 25724 desde el 01/0172017 hasta el 30/04/2017, detalle por provincia?

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°759

SRPYA

PREGUNTA 760

¿Cuál es la aplicación de la ley 25724 en todo el territorio nacional, detalle provincia por provincia?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 759 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 761

¿Qué opina el Estado Nacional acerca de las recomendaciones del último congreso del UNGASS de Naciones Unidas? Teniendo en cuenta que sus conclusiones apuntan en el sentido de apuntar contra el prohibicionismo y la guerra contra las drogas; ¿Cómo explican las políticas contrarias de la Ministra Patricia Bullrich en torno a la problemática?

RESPUESTA

En la sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas (UNGASS) 2016, la comunidad internacional ratificó la vigencia del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes y de sus principales pilares normativos, es decir, la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes (enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988. En este sentido, se recuerda que, en el marco de dichas normas, se establece la penalización de la tenencia y del tráfico de estupefacientes.

En el marco de UNGASS, el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, junto a la SEDRONAR, la UIF y la ANMAT, elaboraron un documento que expresa una posición equilibrada entre la atención a la oferta y a la demanda, considerando los aspectos emergentes del Problema Mundial de las Drogas. Se reconoce que la existencia de nuevos desafíos, amenazas y realidades en lo concerniente al problema mundial de las drogas requieren un abordaje multidisciplinario, transversal e integral que contemple cuestiones como la niñez y la juventud; la vulnerabilidad socioeconómica; la desigualdad y la violencia; el género y la discriminación; las comunidades y los derechos humanos.

SRPYA

PREGUNTA 762

Frente a los datos aportados por el Barómetro del Narcotráfico de la Universidad Católica Argentina. ¿Qué información oficial se ha construido al respecto? ¿Qué estadísticas actualizadas en materia de oferta y demanda de sustancias han producido las diferentes dependencias desde la asunción de la nueva gestión en el plano nacional y sobre poblaciones no segmentadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación tiene competencias que lo habilitan para abordar la problemática del tráfico ilícito de estupefacientes desde la perspectiva de la restricción de la oferta ilícita de drogas y, por lo tanto, las estadísticas que en esta cartera se concentran, construyen y consolidan están referidas a la dimensión aludida de la problemática en cuestión.

En relación con esto, puede señalarse a su vez que, en términos de estadísticas y datos sobre la problemática del narcotráfico (y, en particular, en lo concerniente a los datos relevantes desde el punto de vista de la restricción de la oferta), desde esta cartera se han impulsado, entre otras, las siguientes iniciativas:

- **Introducción de un único Formulario Integrado para la comunicación, por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales, de procedimientos en los que se incautaron estupefacientes.**
- **Reconstrucción de estadísticas:** desde el inicio de esta gestión y ante la ausencia de estadísticas fiables, se emprendió un proceso de reconstrucción estadística que, hasta el momento, se ha extendido hasta el año 2014.

- **Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia:** Por primera vez en la historia, se mapearon todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las Fuerzas de Seguridad Federales en el corriente año y de todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.
- **Creación del Sistema Integrado de Información del Narcotráfico (SIINAT):** para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- **Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes:** herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.

- **Respuesta a formularios internacionales:** en 2016, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos. Este año se está trabajando en la consolidación de la información para volver a realizar estas tareas.

SRPYA

PREGUNTA 763

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos el 8 de marzo de 2017 en las inmediaciones de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, donde se produjeron detenciones de personas que habían participado en la marcha del Día Internacional de las Mujeres, se solicita Informe:

Si entre ellas habían sido detenidas 17 mujeres, informando en qué circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como también se informe cuáles fueron los motivos de las detenciones.

RESPUESTA

Respecto a los hechos ocurridos el dia 8 de marzo del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

Limitandose la participacion del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, a la custodia dentro del edificio de la Catedral de la Ciudad de Buenos Aires, no tomando participacion dicho personal en ninguna detención.

En consonancia la informacion aquí requerida debe ser consultada al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

SRPA

PREGUNTA 764

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos el 8 de marzo de 2017 en las inmediaciones de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, donde se produjeron detenciones de personas que habían participado en la marcha del Día Internacional de las Mujeres, se solicita Informe:

Si se han recabado denuncias de detenciones ilegales, torturas, malos tratos en dependencias de la Procuvin/Ufem, si se han originado causas judiciales a raíz de la posible comisión de delitos de acción pública.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 763 del presente informe.

Asimsimo se informa que desde el Ministerio de Seguridad de la Nacion no se han recabado denuncias por detenciones ilegales, torturas ni malos tratos en dependencias de la Procuvin/Ufem a través de la línea de denuncias de este Ministerio, administrada por la Coordinación de Recepción y Gestión de Denuncias de esta Cartera. Tampoco se han originado causas judiciales desde este Ministerio por denuncias vinculadas a posibles delitos de acción pública durante las demostraciones del 8 de marzo.

SRPYA

PREGUNTA 765

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos el 8 de marzo de 2017 en las inmediaciones de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, donde se produjeron detenciones de personas que habían participado en la marcha del Día Internacional de las Mujeres, se solicita Informe:

Qué medidas ha adoptado el Poder Ejecutivo Nacional en relación con los delitos denunciados y en relación a la violencia contra las mujeres detenidas en dependencias policiales de la CABA.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 763 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 766

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos el 8 de marzo de 2017 en las inmediaciones de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, donde se produjeron detenciones de personas que habían participado en la marcha del Día Internacional de las Mujeres, se solicita Informe:

Si se han iniciado investigaciones del accionar policial y de fuerzas de seguridad, en caso afirmativo remita informe y si se han deslindado responsabilidades sobre los hechos cometidos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 763 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 767

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos el 8 de marzo de 2017 en las inmediaciones de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, donde se produjeron detenciones de personas que habían participado en la marcha del Día Internacional de las Mujeres, se solicita Informe:

Qué medidas de reparación se han dispuesto para las víctimas

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 763 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 768

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos el 8 de marzo de 2017 en las inmediaciones de Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, donde se produjeron detenciones de personas que habían participado en la marcha del Día Internacional de las Mujeres, se solicita Informe:

Que planes o programas tienen para la capacitación de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género. Especifique contenido de los programas, etapas de realización y ejecución.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuestas a la preguntas N° 37 y 545 del Informe N° 99 a la HCDN

https://es.scribd.com/document/342602767/INFORME-99-HCDN-pdf.

SRPYA

PREGUNTA 769

Salas maternales y guarderías

El artículo 179 de la ley de Contrato de Trabajo, sancionada en 1974, establece que "los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan".

Es públicamente sabido que esa reglamentación, a 43 años de haber sido sancionada, aún sigue sin reglamentarse.

En el año 2015, la organización no gubernamental Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLDH), junto a dos ciudadanos a pie, iniciaron una causa donde requirieron que "se condene al Estado Nacional-Poder Ejecutivo por no haber reglamentado el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo".

La jueza de primera instancia no dio lugar al reclamo, razón por la cual los demandantes recurrieron a la apelación.

El 14 de febrero del corriente año, los jueces de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa, Clara María Do Pico, Rodolfo Facio y Carlos Manuel Grecco, fallaron a favor revocando el pronunciamiento apelado y ordenando al Poder Ejecutivo Nacional a que, en el plazo de noventa días hábiles, cumpla con la reglamentación del art. 179 de la ley de contrato de trabajo mediante el cual se establece las empresas deben disponer de salas maternales y guarderías.

El contexto es claro: hasta el momento, no se ha desarrollado ningún sistema que garantice a los responsables de las y los niños, el cuidado mientras dura la jornada de trabajo.

Se solicita entonces saber:

- **El Estado Nacional ¿apelará el fallo?**

- **De ser negativa la respuesta, ¿cuándo se concretará la reglamentación? Teniendo en cuenta que se están por cumplir los 90 dias hábiles que tienen para efectuar la acción.**

RESPUESTA

La cuestión se encuentra sometida actualmente a la órbita del Poder Judicial, sin perjuicio del análisis que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra efectuando sobre la materia, que comprende diversas situaciones sociales y productivas, a nivel de empresas y trabajadores.

SRPYA

PREGUNTA 770

En referencia a al estado de situación del tendido de vias en los tramos Constitución - Mar del Plata; Retiro – Rosario y Santa Fe – San Cristobal y las acciones a seguir para garantizar el funcionamiento del servicio.

Específicamente, se solicita que informe sobre los siguientes puntos:

1- Cantidad de durmientes defectuosos, fallados y/o rotos en cada tramo y acciones previstas y plazo para su arreglo.

2- Tramos en los que se ha detectado rieles rotos, defectuosos, desnivelados y/o desalineados u acciones previstas y plazo para su arreglo.

3- Si se ha corroborado la existencia de carteles de indicación y funcionamiento de señales en los lugares previstos de acuerdo a las normas de seguridad correspondientes. En caso negativo, detalle las acciones previstas para su reparación e instalación.

4- Si se han detectado fallas de seguridad en los puentes que atraviesan los trenes en los tramos mencionados. En caso afirmativo, detalle las acciones previstas para su reparación.

5- Cuales son las sanciones previstas para las empresas responsables de llevar a cabo las obras defectuosas o incompletas.

6- Cuál es el costo total previsto y los plazos de ejecución para el recambio de los durmientes, reparación de rieles y puentes de corresponder, e instalación de los carteles de indicación y señales. En caso de existir un criterio de priorización de obras, detalle el mismo.

7- Qué tipo de acciones de monitoreo están previstas para relevar e inspeccionar las obras de reparación. Detalle las autoridades intervinientes.

RESPUESTA

1) Cantidad de durmientes defectuosos relevados a fin de marzo de 2017: i) Ramal Constitución-Mar del Plata: 52.107; ii) Ramal Retiro-Rosario: 40.709; iii) Ramal Santa Fe- San Cristóbal: 8.000. Total: 100.816.

Entre las acciones previstas se ha indicado el comienzo del recambio de durmientes defectuosos durante el mes de mayo de 2017 (a partir de la finalización del periodo de garantía de algunos de los contratos de renovación de obras de vía) sin perjuicio de haber tomado intervención en casos de detección de deficiencias de mayor trascendencia.

El plazo de recambio de la totalidad de durmientes defectuosos detectados se estima en dos (2) años sin perjuicio de los relevamientos, monitoreos e inspecciones mensuales de los durmientes instalados.

2) No se han detectado defectos respecto de rieles instalados en tramos donde ADIF ha intervenido en la ejecución de obras de renovación.

3) Los sectores donde ADIF ejecuta obras de renovación de vías se han precaucionado.

4) En el corredor Constitución-Mar del Plata ADIF ha advertido deficiencias estructurales en los puentes sobre los canales 1 y 9, habiéndose intervenido en los mismos a través de tareas de refuerzo, así como ante situaciones de alcantarillas críticas (ej. Km 161) sobre las cuales se debería intervenir.

5) No se han aplicado sanciones a las empresas constructoras de las obras correspondientes a los tramos objeto de consulta por deficiencias en durmientes, rieles o fallas de seguridad en puentes.

No obstante, cabe informar que la empresa responsable de la provisión a ADIF de durmientes con deficiencias (SOLANA S.A. – DHASA – UTE) debió comprometerse a ejecutar a su cuenta y cargo: i) las tareas de recambio y provisión de durmientes defectuosos, ii) la carga, transporte y descarga de nuevos durmientes desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar donde deban ejecutarse las tareas de recambio, iii) el traslado del producido de obra hasta el obrador o instalación que ADIF indique, iv) los ensayos y pruebas adicionales requeridos por ADIF, v) la provisión y recambio de durmientes actualmente fisurados y los que evidencien fisuras dentro del plazo de cinco (5) años.

A efectos de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones comprometidas la UTE debió acompañar las siguientes garantías y restricciones:

i. Garantía de fabricación y tareas de recambio por cinco (5) años
ii. Garantía por cumplimiento de la obligación de tareas de reemplazo de durmientes no aptos relevados – Caución por $ 216.500.000.
iii. Garantía por cumplimiento de la obligación de tareas de reemplazo y provisión de durmientes que evidencien defectos en el futuro – Caución por $ 99.000.000
iv. Garantías adicionales (Prenda sobre equipamientos de SOLANA S.R.L. e Hipoteca sobre inmueble sito en el Parque Industrial Gral. Savio de la ciudad de Mar del Plata

v. Compromiso de accionistas y socios de ambas sociedades de no transferir acciones o cuotas hasta el efectivo cumplimiento de las obligaciones.

6) La casi totalidad de las tareas de recambio de durmientes defectuosos se encuentra a cargo del proveedor SOLANA SRL - DHASA – UTE en los términos señalados en el punto precedente bajo su responsabilidad y costo.

El plazo estimado de ejecución para el recambio se estima en dos (2) años.

7) Respecto a los durmientes defectuosos, ADIF ha implementado un Protocolo de Relevamiento, Inspección y Recambio de Durmientes Monobloque de Hormigón, planificando y llevándose a cabo monitoreos mensuales de los durmientes ya instalados.

SRPYA

PREGUNTA 771

TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

Informe si se evalúa disponer un incremento en la tarifa de transporte público de colectivos y ferrocarriles de pasajeros en el AMBA.

Indique cómo está compuesta la tarifa en cada caso, cómo se define la estructura de costos, cuáles son los niveles de rentabilidad de las empresas, y detalle el esquema de subsidios.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta 564 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 772

TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

En caso de autorizarse un futuro incremento, informe evaluaciones y proyecciones realizadas en torno a dichos factores y sus impactos, así como si está previsto un plan gradual de quita de subsidios. Y cuál sería el impacto en la tarifa final que absorbería el usuario que ve deteriorado día a día el poder adquisitivo del salario.

Informe si está prevista la realización de audiencias públicas y en qué plazo.

Detalle las gestiones y reuniones que tuvieran lugar entre funcionarios del gobierno nacional y cámaras o representantes del sector.

Aclare si se encuentra en proceso de implementación un sistema de tarifa multimodal.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta 564 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 773

Informe sobre los siguientes puntos relacionados a la situación laboral de los odontólogos prestadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI (Programa de Asistencia Médica Integral):

a) Cuál es el monto actual de la cápita, correspondiente a cada uno de los niveles de atención, percibido por los odontólogos prestadores de PAMI por cada afiliado.

b) Informe el valor de la cápita desde el 1º de enero de 2010 a la fecha.

c) Informe qué índices se han tomado para la actualización del valor cápita.

d) Informe quién provee los insumos necesarios para realizar las prácticas odontológicas. De no hacerse cargo PAMI, indique si este gasto esta contemplado en el valor cápita.

e) Informe si se registran deudas en el pago a los odontólogos prestadores de PAMI. En caso de respuesta afirmativa, detallar fecha estimada de pago del monto adeudado.

f) Medidas que se estén analizando implementar para evitar que se suspenda la atención de los pacientes de PAMI.

RESPUESTA

a) y b)

NOTA: se adjunta anexo. INFORME 101 ANEXO PREGUNTA 773

c) Se toma como base para el incremento del valor cápita la variación del costo producida por el aumento salarial, así como también el análisis de la evolución de otras variables de costo.

d) Todos los insumos necesarios para la realización de las prácticas odontológicas están contemplados dentro del valor cápita.

e) El INSSJP realiza los pagos a los odontólogos prestadores del INSSJP de forma regular todos los meses y actualmente se registra una deuda poco significativa que será saldada en la medida que se ordene el equilibrio económico.

f) El INSSJP mantiene un diálogo fluido y constante con prestadores y representantes de los mismos a los fines de evitar interrupciones en la prestación.

PREGUNTA 774

¿Cuándo va a ser presentado el Censo Nacional de Dispositivos de tratamiento de las adicciones que el Sr. Roberto Moro de Sedronar comprometió para abril del corriente?

RESPUESTA

Tal como se respondió en la pregunta N° 186, del presente Informe, el Censo Nacional de Centros de Tratamiento se encuentra en desarrollo.

SRPYA

PREGUNTA 775

¿Qué obras de infraestructura tiene planificadas el Gobierno Nacional para garantizar una cobertura territorial acorde a la demanda en la temática del consumo problemático de sustancias?

RESPUESTA

A continuación se detallan las obras en ejecución que se encuentran en la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas

OBRA	REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ($)	SALDO TOTAL ($)
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Berazategui	$ 22.111.656	$ 5.644.000
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Berazategui	$ 3.674.220	$ 1.749.099
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	General Rodríguez	$ 18.426.398	$ 5.896.278
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	La Plata	$ 14.131.129	$ 22.492
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Marcos Paz	$ 21.191.333	$ 16.633.301
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Punta Indio	$ 18.427.246	$ 12.876.233
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	C.A.B.A.	C.A.B.A.	C.A.B.A.	$ 22.094.664	$ 8.066.962
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	C.A.B.A.	C.A.B.A.	C.A.B.A.	$ 23.396.998	$ 595.647
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	PLAN BELGRANO	CHACO	Fontana	$ 18.394.221	$ 6.786.155

SRPYA

OBRA	REGIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ($)	SALDO TOTAL ($)
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	RESTO DEL PAÍS	CHUBUT	Comodoro Rivadavia	$ 26.956.573	$ 16.964.385
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	PLAN BELGRANO	CORRIENTES	Corrientes	$ 18.427.246	$ 8.940.901
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	PLAN BELGRANO	MISIONES	Eldorado	$ 21.150.200	$ 11.590.647
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	PLAN BELGRANO	SALTA	Salta	$ 19.656.310	$ 1.669.312
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	RESTO DEL PAÍS	SAN LUIS	San Luis	$ 18.427.246	$ 12.371.364
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	RESTO DEL PAÍS	SANTA FE	Galvez	$ 23.036.325	$ 5.347.440
Ce.P.L.A. - Centro Preventivo Local de Adicciones	RESTO DEL PAÍS	SANTA FE	Rafaela	$ 20.219.065	$ 4.326.412
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	RESTO DEL PAÍS	TIERRA DEL FUEGO	Rio Grande	$ 13.753.485	$ 2.032.576
C.E.T. - Casa Educativa Terapéutica	PLAN BELGRANO	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	$ 12.806.559	$ 5.940.874
				$ 336.280.873	$ 127.454.077

SRPYA

Interbloque
FUNA

SRPYA

PREGUNTA 776

Sírvase informar cual es el estado actual y los plazos estimados para la realización del puente que uniría las ciudades de Santa Fe y Paraná.

RESPUESTA

La construcción de un puente nuevo sobre la **RN A007,** entre Santa Fe y Paraná estará emplazado 1.400 m aguas arriba de la ubicación del túnel y tendrá una longitud de 6 kilómetros. La obra se licitará en julio de 2017, previéndose su inicio en enero de 2018 y fin en enero de 2022.

Tendrá un presupuesto de $9.680 M y generará 700 puestos de trabajo.

Los enlaces viales hacia el puente en ambas ciudades evitarán la superposición del tránsito pasante con el tránsito local, especialmente en la interacción del tránsito pesado con el liviano como por ejemplo en la ciudad de Santa Fe. La construcción de un nuevo puente, dejará al túnel subfluvial como principal enlace entre ambas ciudades para el tránsito metropolitano.

SRPYA

PREGUNTA 777

¿Podría brindar detalles acerca de las multas y sanciones efectuadas a supermercados e hipermercados tanto por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia como por la Dirección de Actuaciones por Infracción de la Secretaría de Comercio, detallando:

a) Motivo de la sanción;

b) Monto de la multa;

c) Causante;

d) Tiempo promedio de duración entre el inicio de la causa y el pago de la multa

RESPUESTA

En respuesta a la solicitud de referencia, La Dirección de Actuaciones por Infracción informa las sanciones aplicadas durante el 2017 a Supermercados en el marco de las Leyes N° 22.802, de Lealtad Comercial, N° 24.240, de Defensa del Consumidor y N° 19.511, de Metrología Legal.

a. Motivo de la Sanción / b. Monto de la Multa / c. Causante

SANCIONADO POR LEY (Periodo Enero 2017 hasta 15 de Mayo de 2017)	***CAUSAS***	***MONTO***
LEY 19511	*37*	$ 3.140.000,00
LEY 22802	*256*	$ 12.470.500,00
LEY 24240	*17*	$ 1.750.000,00
TOTAL SANCIONADO	***310***	***$ 17.360.500,00***

Nota: Se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°777

d. Tiempo promedio de duración entre el inicio de la causa y el pago de la multa.

Desde el inicio de la gestión se dio curso a expedientes aglutinados con más de dos años de antigüedad, con lo cual el flujo de trabajo avanzó a la resolución de los mismos. Por otro lado, al ser un área de sustanciación, la tramitación de expedientes está bajo un circuito no gobernado en su totalidad por el área. Por lo

anteriormente expuesto no se puede definir un tiempo promedio de duración entre el inicio de la causa y el pago de la multa.

En lo que respecta a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, no se han dictaminado multas o sanciones relativos a casos que involucren a supermercados e hipermercados durante el 2016- 2017.

SRPYA

PREGUNTA 778

Informe si el Gobierno identificó como uno de los problemas de la economía los altos márgenes de intermediación de los supermercados y qué medidas efectivas tomó para paliar esa situación.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional no realiza un análisis de márgenes sino de precios través del Observatorio de la Cadena Agroalimentaria que monitorea, releva y publica los precios de todos los actores involucrados en la cadena agropecuaria (productores, distribuidores y comercializadores). Los resultados obtenidos se harán públicos en el mes de julio generando información de calidad que hasta hoy no existía y que favorecerá una mejor toma de decisiones por parte del Estado y de todos los actores involucrados.

El estudio del observatorio ha comenzado con productos elegidos por su relevancia en la Canasta Básica de Consumo, tales como lácteos, pollo, huevos, hortalizas, carnes y frutas. El mismo involucra una coordinación interministerial en conjunto con un equipo de expertos y la colaboración de actores relevantes en la cadena de alimentos nacionales.

Por otro lado, cabe destacar que durante el primer trimestre se registró que el canal mayorista viene ganando participación de manera constante en la canasta de consumo masivo en detrimento del canal de ventas de hipermercados y por lo tanto esto debe ser tenido en cuenta dentro del tema de referencia *(análisis Consumer Insights que realiza Kantar Worldpanel)*. Finalmente, existen estudios que mencionan que el margen de intermediación porcentual de los supermercados argentinos que se registra hoy en día es inferior al promedio internacional e incluso inferior al de años anteriores (estudio ABCEB).

SRPA

PREGUNTA 779

¿Podría explicar si en incremento de la deuda exigible (presumiblemente no registrada) que se dijo existía en diciembre de 2015 ($ 56,54 MM, según http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Prensa-Caja-anual-2015-FINAL2.pdf) ya se regularizó? ¿A que rubros correspondía dicha deuda?

RESPUESTA

De acuerdo a los datos del comunicado de prensa citado en la pregunta la deuda exigible registrada y no registrada al 31/12/2015 alcanzaba los $ 122,3 miles de millones.

Al 31/12/2016 la deuda exigible llegó a los $78,0 miles de millones estando la misma totalmente registrada.

SRPYA

PREGUNTA 780

¿Podría detallar los montos girados en concepto de subsidios a empresas públicas, mes por mes desde enero de 2016 hasta marzo de 2017?

RESPUESTA

TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS
PERÍODO 2016 – 2017
- en miles de pesos -

EMPRESA	EJECUTADO 2016	EJECUTADO ENERO-ABRIL 2017
TRANSFERENCIAS TOTALES	***92.093.660***	***21.336.126***
ADIF S.E.	5.337.934	1.015.434
ADM. RRHH FERROV.	15.657.294	5.622.217
AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A	4.412.467	910.000
AGP S.E.	123.590	0
AYSA	15.956.857	3.749.511
BELGRANO CARGAS	1.112.999	305.000
CANAL 7 (e.I)	0	348
CASA DE MONEDA S.E.	650.000	0
CORREO ARGENTINO	2.138.081	553.467
E. B. YACYRETA	1.098.000	191.400
EANA	441.000	52.917
EDUC.AR	1.669.000	56.400

SRPYA

ENARSA	20.947.228	2.800.00 0
ENSI	954.850	0
FADEA	518.210	148.01 1
LT10 – UNL	5.700	1.84 5
OFSE	6.032.000	1.685.24 5
RTA S.E.	2.495.841	791.08 0
SRT-UNC	106.500	17.50 2
TANDANOR	638.750	68.86 5
TELAM (e.l)	3.302	62 7
TELAM S.E.	700.000	168.81 0
Y.C.R.T	4.163.346	1.495.74 1
AR-SAT	296.660	0
DIOXITEK S.A.	341.624	163.86 2
NASA	5.932.417	1.425.60 0
VENG	360.010	112.24 4

SRPYA

PREGUNTA 781

¿Cuál fue el criterio elegido por el Gobierno para impulsar la nominación del abogado Carlos de Casas como representante de nuestro país ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos siendo que el señor De Casas representó legalmente en un proceso penal a un militar acusado de tareas de represión durante la última dictadura militar?

RESPUESTA

El Dr. De casas tiene una reconocida trayectoria como abogado penalista en la Provincia de Mendoza, y durante los últimos 13 años ha intervenido en varias peticiones ante el sistema interamericano y universal de DDHH, entre las que se destacan algunas de gran relevancia jurisprudencial en material de Debido Proceso. Además tiene reconocidos antecedentes académicos en universidades públicas y privadas y una experiencia ante los sistemas de protección de derechos humanos.

Respecto a la defensa del militar Gómez Saa, cabe destacar ante todo que poner bajo cuestión el ejercicio de una defensa legal, mas allá de quien se trate el defendido, implica cuestionar el carácter universal del derecho de defensa en juicio. Esa acusación supone que puede haber personas que no tengan derecho a la defensa, lo que serio ataque a las garantías del sistema jurídico penal y de los derechos humanos. En cuanto a ese tipo de cuestionamiento, se han pronunciado con rechazo diversos Colegios Públicos de Abogados del país.

Aún así, cabe destacar que este caso ha sido el único de este tipo en que ha actuado el Dr. De Casas; sin que –por supuesto- esto implique ningún tipo de simpatía ni reivindicación del accionar de la Dictadura.

Como dato adicional, su defendido, Gómez Saa, fue declarado con “Falta de mérito” en primera instancia (apreciación *prima facie* de falta de responsabilidad penal) que, si bien fue desestimada luego por la Cámara de apelaciones, es el único pronunciamiento jurisdiccional en la causa. ya que posteriormente fue declarado fuera del proceso por incapacidad mental, sin que existiera ningún tipo de cuestionamiento de la querella a dicha decisión , gozando por ende de la presunción de inocencia.

Debe resaltarse también que conforme aclarara públicamente el Dr. De Casas; su defendido Gómez Saa, pertenecía a un grupo de militares opuestos al golpe militar y que dos días después de ocurrido el mismo, fue sancionado simplemente “reclamar el pago de un título universitario” por Luciano B. Menendez; esa sanción le implicó 15 días de arresto, así como la imposiblidad de ascenso, lo que derivó en su posterior retiro. Además corresponde subrayar, que los abogados querellantes en dicha causa (Dres. Pablo

Salinas y Carlos Varela Álvarez) han defendido y destacado la actuación profesional del Dr. De Casas.

SRPYA

PREGUNTA 782

Sírvase Informar sin ya se encuentran habilitadas y autorizadas las rutas para que compañías aéreas denominadas de low cost efectúen viajes periódicos a la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA

Cabe aclarar que la única línea aérea de bajo costo "low cost" que se presentó como tal, en la Audiencia Pública N° 218 realizada el 27 de diciembre de 2016, es la empresa **FB LÍNEAS AÉREAS S.A.**

Sin perjuicio de ello, la Resolución N° E 280/2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE DEL 09-may-2017, otorgó a AVIAN LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, concesión para operar –entre otras- las rutas: BUENOS AIRES - CONCORDIA (PROVINCIA DE ENTRE RIOS) - PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES) - BUENOS AIRES y, BUENOS AIRES - CONCORDIA (PROVINCIA DE ENTRE RIOS) - PARANA (PROVINCIA DE ENTRE RIOS) - BUENOS AIRES.

SRPYA

PREGUNTA 783

La AGN hizo una auditoría de la gestión de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA). Esta comisión fue creada por Decreto N° 21/2009 de fecha 16/01/2009 en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación como respuesta a las crecientes denuncias y casos judicializados por intoxicación con agroquímicos por fumigaciones. El informe del organismo de control fue aprobado por Resolución 90/2016.

En la conclusión de su trabajo el organismo de control señala que la CNIA es una buena herramienta para implementar estrategias transversales que afronten la problemática de los agroquímicos articulando acciones entre los organismos nacionales involucrados y las jurisdicciones locales y municipales y las organizaciones sociales. Pero se requiere fortalecerla, jerarquizarla y darle un enfoque participativo, para que finalmente puedan concretarse las muchas tareas pendientes. De hecho, AGN señala que la comisión estuvo muy activa entre 2009 y 2010, la CNIA presenta escasos resultados en los últimos cinco años; no se ha formalizado su organización institucional y no cuenta con afectación presupuestaria específica.

Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

1. Sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Investigaciones en Agroquímicos

Desde diciembre de 2010 los integrantes de la Comisión acordaron adoptar un modus operandi apoyado en el acuerdo general sobre las direcciones de trabajo y la descentralización de las acciones para tomar mayor ventaja de las responsabilidades asignadas y la operatividad de cada organismo, realizando actividades conjuntas en aquellos aspectos que así lo requirieren. Esta operatoria ha venido desarrollándose desde ese momento hasta el día de la fecha, acompañada de reuniones grupales de seguimiento sobre temas específicos, de las que no se levantan actas.

En ese marco se encuentran plenamente operativas las actividades de investigación (antes GT-1), la actualización normativa (antes GT-2), el desarrollo de una propuesta para operativizar el manejo de los envases de agroquímicos

post-uso (antes GT-4, coordinada por la ex_Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación), el seguimiento de las denuncias (antes GT-5), y los programas de capacitación en el uso de agroquímicos (antes GT-6).

2. SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

La Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos no tiene ni tuvo desde su creación asignación presupuestaria propia, ni ha propuesto disponer de uno ya que todas sus actividades se desarrollan y desarrollaron por asignación de recursos propios de los organismos que la componen que financian aquellos aspectos desarrollados en el marco de sus competencias y responsabilidades.

3. SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

La capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas que brinda SENASA depende de la Coordinación de Gestión Ambiental de este Organismo. En ese marco, la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (DNAPVyA), a través de los profesionales de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos participa a requerimiento para brindar capacitaciones para la aplicación de productos fitosanitarios, a fin de lograr en forma masiva el “Uso Responsable de Productos Fitosanitarios en la República Argentina”. Se brinda en Provincias/ Municipios donde son solicitadas. A través de ellas se continua la interrelación entre la DNAPVyA, las Regionales de SENASA y las autoridades provinciales y municipales.

SRPVA

PREGUNTA 784

El Congreso Nacional aprobó un mecanismo para devolver parte del IVA de las compras que realizaran algún segmento de la población, como por ejemplo los jubilados, cuando realizan compras de manera electrónica. Se observa que las partidas disponibles para ese programa están siendo fuertemente subejecutadas, es decir que la población que debiera beneficiarse con este programa no está plenamente recibiendo esos beneficios, a pesar de tener partidas presupuestarias disponibles para tal fin.

Informe si tiene en carpeta el Poder Ejecutivo alguna iniciativa para que efectivamente esos fondos lleguen a los sectores que debieran beneficiarse

RESPUESTA

Se entiende que la pregunta remite al Regimen de Reintegro de IVA, programa instrumentado por la AFIP y destinado a:

- Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado.
- La asignación universal por hijo para protección social.
- La asignación por embarazo para protección social.
- Pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado.

Desde el punto de vista presupuestario no se aprecia, al menos desde las partidas de gasto público, asignaciones que remitan al aludido Regimen de Reintegro, que se circunscribe a una devolución del impuesto a dichos sectores, instrumentado entre AFIP y las administradoras de sistemas de tarjetas de débito.

SRPVA

PREGUNTA 785

El Presidente afirmó que casi un millón de personas asistió a cursos de capacitación en 2016. ¿Podría detallar los planes vigentes de capacitación, la cantidad de personas que asistieron en 2016 y el costo fiscal asociado a dichos programas?

RESPUESTA

Entendemos que el Presidente nunca dio esa afirmación. A través de la refuncionalización del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), esta gestión puso el foco en la jerarquización y revalorización de los servidores públicos. Con las capacitaciones los empleados públicos no solo pueden perfeccionarse sino también crecer en su carrera dentro del Estado.

En este sentido, se renovó el 60% de la oferta académica, actualizando y mejorando los contenidos; se duplicó la cantidad de vacantes pasando de 35.887 en 2016 a 82.500 en 2017; se aumentaron los convenios con universidades nacionales e internaciones y se rediseñó el campus virtual para que se pueda acceder en cualquier momento y lugar. El INAP se está transformando en un instituto moderno y federal, permitiendo la capacitación de los servidores públicos nacionales, como así también los provinciales y municipales.

La capacitación debe ser un factor de crecimiento como servidor público, por eso, se constituyeron los itinerarios formativos, para que los empelados crezcan y se desarrollen en su carrera.

SRPA

PREGUNTA 786

Mediante resolución 127/2016 la AGN aprobó una auditoría de gestión en el ámbito de la Secretaría de Transporte, Comisión de Regulación del Transporte (CNRT), referida

al Servicio Ferroviario Interurbano de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Público Ferroviario de Cargas y Pasajeros del Corredor Buenos Aires-Mar del Plata-Miramar. Cabe aclarar que este organismo provincial fue creado para operar y administrar la prestación del servicio a pasajeros, desde la descentralización ferroviaria iniciada en 1992 (Decretos 532/92, 1168/92 y 770/93; Ley Provincial 11.547).

A partir del relevamiento de campo y de la revisión de la normativa, la AGN observó que a la fecha de inicio de la concesión las unidades ferroviarias ya contaban con más de 30 años de uso e importantes diferimientos de mantenimiento que, sumado a un inadecuado sistema de resguardo y mantenimiento de las unidades durante la concesión, así como un histórico proceso de desinversión, hicieron que los bienes no solo presentaran altos grados de deterioro sino también de inoperatividad. También, se registró un estado de las vías desfavorable, que alienta la prestación del servicio y los tramos, e incluso desgasta las unidades adquiridas. Entre las observaciones realizadas, la AGN informó el organismo de la provincia de Buenos Aires incumple la frecuencia de los servicios ferroviarios de manera reiterada y que no respondió a las observaciones realizadas en el descargo.

Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

Por medio de la Resolución N° 247 del 1° de julio de 2016, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires resolvió suspender todos los servicios asignados a esa operadora, por considerar que continuar con su prestación implicaba un serio riesgo para el personal y los pasajeros. Ello, en atención a las cuestiones de seguridad operativa advertidas en el informe presentado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 7 de marzo de 2016 y en el informe de la Auditoría General de la Nación, que fuera aprobado por la Resolución N° 127 del 29 de junio de 2016.

En el marco de la trasnferencia de dichos servicios al Estado Nacional la Sociedad Operadora del Estado se encuentra realizando el plan de servicios posibles a prestar en virtud de haber concluido con los inventarios y contar con el detalle de material rodante e infraestructura, ello, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución 33-E, del 25 de julio de 2016, de la Secretaría de Gestión del Transporte.

Finalmente, y con relación al estado actual de las osbervaciones efectuadas por la AGN, al momento de la puesta en servicio la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, deberá evaluar el estado de las mismas, toda vez que no ha concluido el proceso de reversión del mencionado servicio al Estado Nacional.

SRPYA

PREGUNTA 787

El ministro Dujovne afirmó que la inversión habría crecido 5% en el primer trimestre (s.e). ¿Podría desagregar dicho dato en sus principales componentes?

RESPUESTA

Al respecto, se observa una recuperación en los principales componentes de la inversión. De acuerdo a estimaciones preliminares, se observa un saludable incremento de la construcción, el rubro de mayor peso en la inversión, lo que indica una fuerte recuperación de la obra pública. Asimismo, hay un mejor desempeño en la producción de maquinaria y equipo de transporte nacional, aún más marcada en lo referente a importados.

SRPYA

PREGUNTA 788

¿Cómo se justifica la decisión de promover la realización de obra pública mediante la utilización de la figura de obra por administración que delega en los municipios la decisión y manejo discrecional de fondos públicos sin la correlativa exigencia para que tales contratos queden sometidos al control interno y externo que audita tales contrataciones? ¿Cómo puede cohesionarse esa decisión con el mensaje presidencial que precisamente ha postulado la transparencia y el control en la contratación de la obra pública como un pilar de la gestión?

RESPUESTA

Los municipios están sujetos a las auditorías y controles que establece la ley local, así como la provincial.

Por otro lado y teniendo en cuenta las distintas dependencias del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que suscriben convenios que involucran la transferencia de fondos públicos y la necesidad de homogeneizar en un mismo mecanismo de control que contemple las particularidades de cada área, en función de sus actuales competencias, y que garantice una gestión eficaz y eficiente, existe un nuevo reglamento general para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes de aplicación a todo el ámbito del Ministerio.

El Reglamento General del Ministerio para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes aprobado por Resolución 58 - E/2016, se incorpora como Anexo a los Convenios que se suscriban con éstos.

ADICIONAL PARA TENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE RENDICIONES

Será de aplicación en todos los convenios que suscriban las distintas Secretarías y Subsecretarías del Ministerio y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieran un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos deberá:

a. Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria receptora de los fondos;

b. Individualizar la cuenta bancaria receptora de los fondos;
c. Detallar el monto total de la transferencia que se rinde;

d. Acompañar copia del o los extracto/s bancario/s referidos en el artículo 3° del presente reglamento;

e. Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el número de factura o recibo y los certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
f. Acompañar copia de cada uno de los comprobantes detallados en la planilla que respaldan la rendición de cuentas referida en el inciso anterior, debidamente conformados;
g. En su caso, en función del tipo de inversión efectuada, acompañar la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados (…)

La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada precedente en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el convenio (generalmente el plazo es de SEIS (6) meses).

Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el reglamento, deberá devolver los montos percibidos. En caso de que el sujeto obligado no cumpla con la devolución de los montos correspondientes, transcurridos DIEZ (10) días hábiles de vencido el plazo de SESENTA (60) días referido, la SECRETARÍA correspondiente solicitará la ejecución de las garantías previstas en el presente reglamento.
La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el reglamento, deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la presentación de la última rendición de cuentas, los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas.

La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina o en aquella entidad bancaria habilitada por el Banco Central de la República Argentina que opere como agente financiero y se encuentre habilitada por el Tesoro Nacional para operar en el sistema de Cuenta Única, por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, pudiendo utilizar una cuenta previamente abierta pero debiendo afectar su utilización en forma exclusiva, dejando constancia expresa de ello en el convenio que se suscriba.

Se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos. Hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas de toda suma transferida con anterioridad, no se podrán realizar nuevos desembolsos.

Nota: se adjuntan en anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n° 788

SRPYA

PREGUNTA 789

¿Cuál es el nivel de inversión y avance de obra en la repavimentación de la Ruta Nacional nº35 en el tramo comprendido entre las ciudades de Rio Cuarto y Huinca Renanco en la Provincia de Córdoba, para lo que resta del año 2017?

RESPUESTA

Para las obras de recuperación y mantenimiento sobre la RN N° 35 en la provincia de Córdoba el Estado Nacional está invirtiendo $437, 3 millones de pesos. Las obras se desarrollan en un tramo de 203 kilómetros en las secciones:

1- desde el límite con La Pampa hasta la Intersección con la RP6 (Huinca Renaco);
2- desde la intersección con la RP26 (Huinca Renaco) hasta el Km 543,01
3- desde el km 543,01 hasta la intersección con la RN27
4- desde la intersección con la RP27 hasta la intersección con Villa Sarmiento
5- desde la intersección con Villa Sarmiento hasta la intersección con RN7
6- desde la intersección con RN7 hasta la intersección con el Camino Adelia María
7- desde la intersección con el Camino Adelia María hasta el Establecimiento La Sara
8- desde el Establecimiento La Sara hasta el Arroyo El Gato
9- desde el Arroyo El Gato hasta la intersección con la RN8 (Holmberg)

Las tareas corresponden a la C.RE.MA Malla 212 cuyo avance de ejecución es del 56%.

SRPVA

PREGUNTA 790

Sírvase informar si la Dirección Nacional Electoral tiene definido los plazos y montos destinados al financiamiento de los partidos políticos teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones y los cumplimientos que exige la ley electoral nacional.

RESPUESTA

Los plazos relacionados con el financiamiento de las agrupaciones políticas se encuentran establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos (Ley N° 26.215) y en la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral (Ley N° 26.571).

En tal sentido, el artículo 41 de la Ley N° 26.215 reza que los aportes para la impresión de boletas y los aportes para campañas electorales deben abonarse dentro de los 10 días hábiles siguientes de la oficialización definitiva de las listas.

Respecto a los montos, el aporte para la impresión de boletas se dispondrá considerando el valor de referencia, el cual se estableció, con intervención de Sociedad del Estado Casa de Moneda, determinandose la suma de pesos doscientos treinta ($ 230,00) el millar de boletas de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm. por 19 cm.) como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas electorales establecido en el artículo 35 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

Para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) corresponde abonar la cantidad equivalente a un padrón por categoría a cada agrupación (art. 32 Ley 26.571). Para las elecciones nacionales, la cantidad de 1,5 padrones por categoría a cada agrupación (art. 35 Ley 26.215).

Respecto al aporte para campañas electorales, se encuentra en trámite la Resolución Ministerial que determina la distribución de $ 243.000.000.- destinados a las agrupaciones que oficialicen listas, monto que se distribuirá entre los 24 distritos en proporción al total de electores y luego el 50% en forma igualitaria y el 50 % proporcional a los votos obtenidos en la última elección para cada categoría (art. 36 Ley 26.215).

ELECCIONES PASO:

Diputados: $ 54.000.000

Senadores: $ 27.000.000

ELECCIONES GENERALES:

Diputados: $ 108.000.000

Senadores: $ 54.000.000

SRPYA

PREGUNTA 791

¿Podría detallar el impacto fiscal del incremento de los reintegros de exportación y la quita de retenciones al biodiesel? ¿Cómo piensan compensar dicha pérdida de recursos?

RESPUESTA

Respecto a la consulta precedente, se informa:

- El incremento de reintegros a la exportación del sector agropecuario y agroindustrial es de $2.340 millones anuales.
- El costo fiscal del incremento de reintegros a la exportación de bienes industriales sería de $2.277 millones anuales, si se toman como base las exportaciones del año 2015. Si se toman como base las exportaciones del año 2016, el costo fiscal sería menor, ascendiendo a $1.986 millones anuales.

SRPYA

PREGUNTA 792

Mediante resolución 127/2016 la AGN aprobó una auditoría de gestión en el ámbito de la Secretaría de Transporte, Comisión de Regulación del Transporte (CNRT), referida

al Servicio Ferroviario Interurbano de pasajeros de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Público Ferroviario de Cargas y Pasajeros del Corredor Buenos Aires-Mar del Plata-Miramar. Cabe aclarar que este organismo provincial fue creado para operar y administrar la prestación del servicio a pasajeros, desde la descentralización ferroviaria iniciada en 1992 (Decretos 532/92, 1168/92 y 770/93; Ley Provincial 11.547).

A partir del relevamiento de campo y de la revisión de la normativa, la AGN observó que a la fecha de inicio de la concesión las unidades ferroviarias ya contaban con más de 30 años de uso e importantes diferimientos de mantenimiento que, sumado a un inadecuado sistema de resguardo y mantenimiento de las unidades durante la concesión, así como un histórico proceso de desinversión, hicieron que los bienes no solo presentaran altos grados de deterioro sino también de inoperatividad. También, se registró un estado de las vías desfavorable, que alienta la prestación del servicio y los tramos, e incluso desgasta las unidades adquiridas. Entre las observaciones realizadas, la AGN informó el organismo de la provincia de Buenos Aires incumple la frecuencia de los servicios ferroviarios de manera reiterada y que no respondió a las observaciones realizadas en el descargo.

Otros datos relevantes a destacar sobre el informe en cuestión:

- Material rodante: a la finalización de las tareas de campo, solo el 8% de material rodante concesionado estaba en servicio activo.

- Descarrilamientos: el estado de la infraestructura de vía fue la principal causa de los descarriles ocurridos en ramales a cargo de la UEPFP, durante el período 2010-2013, y el factor preponderante en la decisión de retirar del servicio las unidades TALGO IV utilizadas en el corredor Plaza Constitución-Mar del Plata.

- Según datos proporcionados por la CNRT y la propia UEPFP, surge información sobre la cantidad, tipo y estado actual del material rodante a cargo de esta última. En este sentido y al año 2014, la UEPFP contaba con un

total de 863 unidades. De este total sólo el 26% (222) estaba "en uso", mientras que del 37% "se desconocía el paradero" (316 unidades).

Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta 786 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 793

Sírvase informar de los distintos planes de gobierno anunciados y destinados a paliar la grave situación que atraviesa el sector lechero de nuestro país en toda su cadena de producción.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 625, punto a) del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 794

¿Qué programas de asistencia financiera se piensan ejecutar para lo que resta del año 2017 para el saneamiento de la cuenca del Dique San Roque en la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), en la provincia de Córdoba y el Municipio de Carlos Paz están trabajando para licitar durante el año en curso obras de redes de desagües cloacales por un valor aproximado de doscientos millones de pesos. En los años 2008 y 2009 el ENOHSA construyó en la localidad una planta de tratamiento de efluentes cloacales con capacidad de tratamiento de una población de 130.000 habitantes.

SRPYA

PREGUNTA 795

¿Cómo se explica que las condiciones generales y particulares de contratación fijadas en los pliegos que rigen las licitaciones públicas nacionales para la ejecución de obra pública, incluyan requisitos que no atienden ni consideran las diversas realidades locales que perfilan los tipos de PYMES existentes en cada jurisdicción?

En su caso, explique si el PEN contempla al tiempo de confeccionar los pliegos para dichas convocatorias las tipicidades de la oferta local que plausiblemente pueda resultar interesada en la contratación, teniendo en cuenta para ello que la obra pública es también una medida de política pública de inversión para el desarrollo en términos de provisión de empleo local y de adjudicación de trabajo a las Pymes locales?

RESPUESTA

En la industria de la construcción, las empresas locales tienen ventajas competitivas iniciales innegables cuando se trata de un obra que se encuentran en su zona de origen, por su mayor conocimiento del mercado, de la mano de obra local, de los proveedores y de las regulaciones locales, además de beneficiarse por los menores requerimientos de movilización y la mayor facilidad para la gestión y supervisión que resulta de la cercanía de la obra con la sede del constructor. Todas estas ventajas suelen traducirse en ofertas más competitivas, resultando las empresas locales adjudicatarias con mayor frecuencia.
Por el contrario, cuando a estas ventajas naturales se le agregan prerrogativas adicionales en los requisitos de la licitación, como en el caso de algunas leyes de compre local, los requisito de inscripción en Registros locales de alta exigencia o la obligación de acreditar antigüedades mínimas en la plaza local, observamos que estas no necesariamente se traducen en una mayor competitividad, sino por el contrario, en barreras de entrada que favorecen la colusión y el negocio de unos pocos. Estamos buscando evitar este tipo de prácticas en todas aquellas obras que financie la Nación.
En materia de PYMES, en particular, independientemente del origen de las mismas, venimos desarrollando políticas de promoción a nivel general para potenciar aún más los beneficios que ya obtiene el sector por el mayor nivel de actividad. Entre estas políticas que promocionan la participación de las PYMES pueden citarse:
1- La calificación de las empresas que se realiza a nivel nacional, mediante el Registro de Constructores, con factores de escalamiento que permiten acceder a

los calificados a obras hasta 6 veces mayores de aquellas que acreditan como experiencia. Estamos estudiando profundizar esta política a nivel de PYMES.

2- El proceso de modernización y despapelización que lleva adelante el Poder Ejecutivo, que conlleva trámites licitatorios y registrales más simples, más económicos, que pueden resolverse en forma remota, con información clara y accesible a la industria, fomentando la gratuidad y, fundamentalmente, más transparente. Todo ello tiene especial impacto en el sector de las PYMES pues elimina las barreras que venían representando la necesidad de mantener, desde el vamos, importantes estructuras y gastos, solo para poder participar en los procesos licitatorios.

3- La estructuración del plan de obras que evita acumulaciones innecesarias y busca desagregar los trabajos en una mayor cantidad de contrataciones fomentando una mayor competitividad, menores costos y mayor participación de las PYMES.

SRPYA

PREGUNTA 796

En el marco del Plan de Modernización del Estado aprobado por el Decreto 434/2016 –se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobado por el Decreto 561/2016, el cual es de carácter obligatorio para toda la Administración Pública Nacional. Pero este sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional que vino en teoría a modernizar, agilizar y despapelizar a la administración pública, termina por entorpecer, en muchos casos, la antigua dinámica que venía a aggiornar, por cuanto no se dio una solución a una instancia previa, que es la provisión a los organismos del material informático adecuado que permita estar a la altura de las pretensiones promocionadas.

Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

Desconocemos las observaciones efectuadas por la AGN específicamente sobre este tema y para más información se recomienda leer la respuesta a la pregunta 798. En tanto, desde la ONTI se realizó un proceso de relevamiento de Tecnologías de la Información en todos los ministerios, con el objetivo de tener un diagnóstico de los equipos y sistemas informáticos existentes.

SRPYA

PREGUNTA 797

¿Cuál es el nivel de avance para lo que resta del año 2017 en el programa de financiamiento para el saneamiento de desagües cloacales para la Ciudad de Córdoba?

RESPUESTA

A Diciembre 2017 se habrán invertido, incluyendo el pago del anticipo, mil millones de pesos y el avance de la obra será del orden del 15%.

SRPYA

PREGUNTA 798

En el marco del Plan de Modernización del Estado aprobado por el Decreto 434/2016 –se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobado por el Decreto 561/2016, el cual es de carácter obligatorio para toda la Administración Pública Nacional. Pero este sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional que vino en teoría a modernizar, agilizar y despapelizar a la administración pública, termina por entorpecer, en muchos casos, la antigua dinámica que venía a aggiornar, por cuanto no se dio una solución a una instancia previa, que es la provisión a los organismos del material informático adecuado que permita estar a la altura de las pretensiones promocionadas.

¿Cuándo estiman que podrán llevar a cabo un relevamiento completo de aquellos equipos informáticos obsoletos o incapaces de soportar esta plataforma, de modo tal de poder efectivizar los reemplazos necesarios en las distintas áreas, que permitan dinamizar de manera efectiva y real la gestión?

RESPUESTA

Para el funcionamiento de este sistema solo se necesita contar con una PC con acceso a internet, no es necesario equipos informáticos sofisticados ni de última generación. Es por ello que no se necesitó efectuar previamente ningún relevamiento ya que todos los organismos cuentan con estos dos requisitos mínimos antes mencionados.

SRPYA

PREGUNTA 799

Según los registros elaborados por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a la información suministrada por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA):

¿Qué cantidad de empresas activas hubo en los años 2015, 2016 y el primer trimestre de 2017 según grandes sectores económicos y tamaño de las mismas durante los años? ¿cómo fue la evolución de los cierres brutos (i.e. cantidad de entidades que dejaron de estar activas según los registros del SIPA, en total y en cada segmento) y netos (i.e. cantidad de entidades que dejaron de estar activas según los registros del SIPA más aquellas que se sumaron en cada segmento) en el mismo período?

RESPUESTA

El dato de stock de empresas, aperturas y cierres de empresas de 2015, según sectores y tamaño de las firmas, elaborado por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social estará disponible a partir de junio de 2017.

Esto responde a los criterios metodológicos adoptados para la construcción de esta información, que tiene requerimientos de tiempo y consistencia mayores que los de otras series publicadas con mayor frecuencia. En concreto, para el cálculo de los cierres en un momento dado es necesario contar con información de un año completo “hacia adelante”, de forma tal de no considerar como cierre a una baja transitoria o estacional de una empresa que no declara empleo en un trimestre pero que sí lo hace en trimestres subsiguientes. Es por esto que para conocer el stock total de firmas activas de un año es necesario tener la información completa del año siguiente, en este caso, para publicar información de 2015, debe haber finalizado 2016. Adicionalmente, la información es publicada 6 meses después de la finalización del año siguiente para poder tomar en cuenta tanto las declaraciones de empleo que se realizan fuera de término como las declaraciones rectificativas.

SIPA

PREGUNTA 800

¿En qué estado se encuentra el plan de obra pública cuyo objeto era la construcción en todo el territorio nacional de jardines de infantes, anunciado en el año 2016 y que representaba una interesante medida de promoción para la construcción local, con los consecuentes beneficios para el empleo privado local?

RESPUESTA

Nota: Se adjunta anexo Informe 101 PREGUNTA N° 800

SRPYA

PREGUNTA 801

Indique el gasto de pauta publicitaria del Estado desde diciembre 2015 hasta abril 2017, discriminando los valores abonados a cada medio, indicando por sectores el objetivo de la pauta en cada caso, con especial indicación a la referida a prevención de violencia de género, violencia sobre personas mayores, bullying, grooming, cyberacoso, y acoso laboral.

RESPUESTA

La información requerida puede encontrarse ingresando a https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial . Allí la pauta oficial completa se encuentra informada, pudiendo discriminársela por medio, monto adjudicado, o campaña publicitaria, entre otros items. El objetivo se desprende de la campaña de que se trate. Si se analiza la planificación de cada campaña, se puede determinar con precisión a que sector social va dirigida la misma, en que territorios y toda otra particularidad que se pretenda determinar.

Respecto a las problemáticas aludidas, se efectuaron las siguientes campañas: "Noviazgo sin violencia", en febrero de 2017; "Hacke (sic) a la violencia", noviembre de 2016; "Trata de personas", de julio a septiembre de 2016. Sobre los montos y medios adjudicatarios de tal pauta, puede consultarse la página indicada precedentemente.

NOTA: Se adjunta anexos INFORME 101 ANEXO I, II, III PREGUNTA N°801

SRPA

PREGUNTA 802

Dado que en link: http://www.mecon.gov.ar/onp/html/empretexto/ejec_presup.html?var1=ejecpresupdosdieciseis la información en relación a las fuentes y aplicaciones de Fondos Fiduciarios aún no está disponible, pese a lo que establece el artículo 13° de la Ley 27.341. ¿Cuándo estima que ello se llevará a cabo?

RESPUESTA

En la mencionada página web se encuentra publicada la información a la que se hace referencia en la pregunta, actualizada al tercer trimestre de 2016. A la brevedad se estará publicando la información correspondiente el período subsiguiente.

SRPYA

PREGUNTA 803

¿Cuál es el monto dinerario de asistencia económica previsto para lo que resta del año 2017 para asistir a productores y poblaciones con motivo de las inundaciones que afectan los departamentos del Este, Sur y Sur este de la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda no podemos resolver dicha solicitud, ya que, de acuerdo al procedimiento de otorgamiento de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) son las entidades Provinciales quienes deben solicitarlo. La Secretaría de Provincias no puede de oficio otorgar ATN siendo imposible proyectar los montos a otorgar.

SRPyA

PREGUNTA 804

¿Podría detallar la composición de la oferta bruta de divisas en 2015, 2016 y lo de 2017, con la apertura entre las que son de origen comercial (discriminando exportaciones de bienes y resto) y de origen financiero (discriminando colocación de deuda pública y privada, e inversiones de portafolio)?

RESPUESTA

Adjuntamos un cuadro con los datos de oferta bruta de divisas con la apertura relevada por el BCRA.

Oferta bruta del Mercado Único y Libre de Cambios

Equivalente en dólares estadounidenses

Período	Mercancías	Servicios	Ingreso Primario y secundario	Capital	Repatriaciones de inversiones de residentes en el exterior	Billetes y cheques de viajeros en poder de residentes
Total 2015	57.012.173.229	7.249.659.295	629.554.574	98.343.003	527.575.079	5.234.529.292
Total 2016	58.080.956.682	9.410.644.383	1.112.047.681	161.525.655	10.447.929.679	14.406.817.321
Total 2017 (h abril)	18.408.273.983	3.383.013.034	301.004.911	60.538.076	3.602.941.248	6.957.666.663

Período	Otras - transacciones y activos externos y otros activos en moneda extranjera	Inversiones directas de no residentes	Otras inversiones de no residentes	Deuda financiera (incluye préstamos financieros totales)	Otras - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera	Oferta Total
Total 2015	1.245.655.032	1.351.290.706	12.091.655	10.076.852.908	2.619.727	83.440.344.501
Total 2016	10.919.462.266	2.604.808.919	1.924.724.814	25.693.928.071	3.381.940	134.766.297.410
Total 2017 (h abril)	7.190.329.549	963.211.792	2.872.447.114	9.257.984.126	567	52.997.411.063

SRPA

PREGUNTA 805

Teniendo en cuenta el proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa, con dictamen favorable de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y apoyo explícito de referentes educativos oficialistas,

¿Por qué consideran oportuna la creación de un Instituto Nacional de Evaluación Educativa?

¿Qué impacto tendría la generación de este Instituto en la política nacional de evaluación?

RESPUESTA

La Ley de Educación Nacional 26.206 en su artículo 94 impone al Ministerio de Educación y Deportes la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación.

Una gran parte de los países de la región cuenta con institutos autónomos para evaluar la calidad y equidad de su educación y consideramos que la iniciativa del Poder Legislativo de dar dictamen para crear un Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa va en línea con esa tendencia internacional y regional.

En los fundamentos que acompañan el proyecto ley discutido en el Parlamento, se sostiene que “el desarrollo de sistemas de información con indicadores relevantes se erige como prioridad para la toma de decisiones y para la medición del desempeño educativo”. El sentido de la oportunidad radica, entonces, en la importancia de contar con información sólida, robusta, rigurosa y transparente para la decisiones basadas en evidencia por parte de todos los actores del gobierno educativo.

Sin perjuicio de los objetivos y tareas que desarrolla la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la creación de un Instituto de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa implica una organización más eficaz y participativa ya que establece la creación de un Consejo Nacional de Calidad de la Educación con participación de los distintos sectores involucrados en la comunidad educativa.

Asimismo, es una de las prioridades del Gobierno nacional afianzar y ampliar los mecanismos evaluativos para desarrollar sistemas de información e indicadores que permitan el logro de mayores niveles de calidad y equidad de cara a la mejora educativa continua.

En ese sentido, el presidente Mauricio Macri presentó el Plan Maestr@ que destaca como uno de sus objetivos principales la generación de sistemas de información y evaluación educativa integrales y confiables para lo cual impulsa la creación del Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa.

El Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa tendría autonomía, contaría con personería jurídica propia, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y operativa. Asimismo, tendría potestad para dictar su organización interna.

Estas características aportarían un nuevo marco acorde a los estándares internacionales para la necesaria tarea de evaluar de manera continua la calidad y equidad de la educación en todo el país, para aportar al mejoramiento de la educación en las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario de gestión estatal y privada en coordinación y articulación con el Consejo Federal de Educación.

Asimismo, institucionalizaría nuevos espacios participativos en la generación de la política evaluativa con la creación de un ámbito con amplia representación de los distintos sectores de la educación.

Para cumplir con lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y dar continuidad a la política originada en el año 1993 a través de los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) de logros de aprendizajes de los estudiantes y luego continuada por la Secretaría de Evaluación Educativa (SEE), la creación de un Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa profundiza la decisión política de jerarquizar la evaluación educativa.

La evaluación es un componente indispensable e íntimamente ligado a la planificación. Es la etapa que permite dar cuenta de los resultados alcanzados en la fase de implementación de los proyectos, a la luz de los objetivos y metas propuestos en su diseño. Es una práctica dirigida a dar mayor efectividad y eficiencia a las acciones, apoyando un proceso de toma de decisiones basado en la evidencia.

SRPYA

PREGUNTA 806

¿Qué política de control se están llevando adelante sobre las empresas concesionarias del servicio público de transporte de pasajeros por colectivos bajo jurisdicción federal, en lo atinente a modernización de flota de colectivos, régimen de mantenimiento, disponibilidad efectiva y cumplimiento en tiempo y forma del servicio en todo el país?

RESPUESTA

Dados los cambios que han influido en los últimos años en el sector del Transporte por Automotor de Larga Distancia de Jurisdicción Nacional, el mismo se encuentra en un programa de reordenamiento, en el marco de lo prescripto por la Resolución de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Nº 669/14.

Se informa respecto a las empresas concesionarias del Servicio Público de transporte de pasajeros, en lo atinente a modernización de la flota de colectivos , régimen de mantenimiento , disponibilidad efectiva y cumplimiento en tiempo y forma, que existe un protocolo de inspección para garantizar la seguridad activa y pasiva a través de un régimen de auditorías permanente mediantes fiscalizaciones por parte de la Subsecretaria de Transporte Automotor, quien delega en la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT) el control de las unidades (en virtud de los Decs. 253/95 y 779/95, que determina funciones de los organismos intervinientes), contando en la actualidad con 112 talleres habilitados en todo el país, y además labrando actas por incumplimientos, de corresponder el caso, las cuales se analizan y se aplican sanciones por parte de auditores regionales . Por sobre esta primera línea de control, y en virtud del Decreto 1716/2008 la SSTA por medio de la Comisión nacional de Seguridad vial, posee un cuerpo de ingenieros abocados a fiscalizar a los auditores regionales.

Específicamente, en lo referente a la modernización de la flota, las empresas dan cumplimiento a la antigüedad máxima establecida por la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus normas modificatorias y complementarias. En la actualidad, la antigüedad promedio del sistema se encuentra en los 5,95 años.

En cuanto al régimen de mantenimiento, los vehículos de las empresas deben someterse cada 6 meses a la Revisión Técnica Obligatoria, que realizan los

Talleres habilitados por la CENT, dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Finalmente, en lo atinente a la disponibilidad efectiva y cumplimiento de los servicios, la CNRT fiscaliza los mismos a través de los inspectores de la Subgerencia de Fiscalización, Delegaciones Regionales y a través de los controles que hacen la Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional en todo el país.

SRPYA

PREGUNTA 807

El Gobierno Nacional presentó el Plan Productivo Nacional, bajo la órbita del Ministerio de Producción, que supone para los próximos años la reconversión de 364 mil empleos directos, poco más de un tercio del total en la industria. En relación al mismo:

¿Cuál es la planificación que están desarrollando/ejecutando para alcanzar esa reconversión?

¿Qué tipo de escala planificaron para que la reconversión propuesta sea virtuosa?

¿Cuáles son las políticas que se planean implementar a los fines de promover la creación de las cientos de miles de PyMEs correctamente distribuidas en términos geográficos que se requiere para que la reconversión no sólo asegure no destruir puestos de trabajo, sino que potencie la generación de nuevos empleos de calidad?

RESPUESTA

El Plan Productivo Nacional (PPN) que lanzamos el año pasado ya está en marcha y con resultados visibles. Su principal objetivo es reducir el “costo argentino” para mejorar la competitividad de toda la economía.

El PPN plantea una estrategia para transformar al país que heredamos del gobierno anterior: más de 30% de pobreza, 4 años de crecimiento nulo, empleo estancado, 10 años de alta inflación, incertidumbre e imprevisibilidad para la actividad empresarial, aislamiento internacional, subsidios indiscriminados, inversión en infraestructura y energía en su nivel más bajo en 40 años, entre muchas otras dificultades.

No queremos ni creemos en la reconversión, un proceso centrado en el rendimiento de las empresas que le suelta la mano a los trabajadores. En el extremo opuesto está la transformación productiva, que es el motor del PPN y nuestra visión de desarrollo. Implica transformar la estructura productiva del país para crear empleo de calidad y que la Argentina vuelva a crecer sobre bases sólidas.

Tanto el diálogo social como el consenso entre el Estado, los sindicatos, los trabajadores y las empresas, son condiciones esenciales para cumplir exitosamente con las metas del PPN.

Algunos logros concretos del PPN que gradualmente impactarán en la creación de nuevos puestos de trabajo: mejoramos el acceso al financiamiento, estamos realizando el plan de infraestructura y energía más ambicioso de la historia, firmamos y seguiremos firmando acuerdos sectoriales para garantizar un horizonte de largo plazo a las empresas que invierten en el país, estamos trabajando en una reforma tributaria integral, retomamos las negociaciones internacionales para abrir mercados a las PyMEs y economías regionales argentinas, y estamos cambiando la lógica de funcionamiento del Estado para facilitar y simplificar al máximo la actividad empresarial.

Generamos cambios de fondo para crecer de forma sostenida y sobre bases sólidas. Ya estamos en un sendero sostenible de crecimiento del empleo privado y estamos viendo señales claras de recuperación de la actividad industrial sobre todo en sectores vinculados a la construcción, el agro y energía.

SRPYA

PREGUNTA 808

¿Podría decir cuáles son las principales 10 empresas oferentes de divisas comerciales (exportadoras) y las 10 principales demandantes de divisas comerciales (importadoras)?

RESPUESTA

El BCRA cuenta con la información solicitada, pero la misma es confidencial y amparada por secreto estadístico. La información de privados a nivel de empresa se recolecta para mostrar de manera agregada, pero no está disponible para ser publicada con ese nivel de detalle.

SRPYA

PREGUNTA 809

Iniciado el ciclo lectivo 2017, ¿en qué situación se encuentra la oferta de vacantes para la población estudiantil que debe asistir obligatoriamente a la escuela?; ¿existe información estadística al respecto?, ¿cuáles son los números desagregados por jurisdicción?

RESPUESTA

Considerando los niveles inicial, primario y secundario, se observa que la falta de vacantes actual es una problemática preponderantemente del nivel inicial, y se estima que 425.519 niños/as de 3 a 5 años no asisten al nivel, para lo cual se proyecta construir 10.000 salas nuevas en todo el país, que se distribuirán en 1.000 Jardines de Infantes nuevos de 3 a 6 salas cada uno y otras 5.000 salas que se construirán como ampliación de los actuales jardines existentes.

Por otra parte, una de las metas centrales del Plan Maestro, es lograr la cobertura universal de la población de 12 a 17 años, donde se estima que existen unos 823.320 adolescentes sin escolarizar.

Esta demanda originará la necesidad de optimizar el uso de los espacios edilicios actuales, ampliando la matrícula dentro de las instituciones educativas existentes cuando se observen vacantes sin cubrir y la necesidad de ampliación de unas 10000 salas en las escuelas existentes y la construcción de cerca de 1000 nuevas escuelas a medida que se vaya cubriendo la capacidad edilicia ociosa actual con el incremento esperado de la demanda.

SRPYA

PREGUNTA 810

Conforme surge de la información pública YPF estaría interesado en adquirir los activos del downstream de Shell en Argentina. YPF ya tiene el 60% del mercado en esa etapa y tiene fuertes restricciones financieras para aumentar sus inversiones para la producción de hidrocarburos. Si el autoabastecimiento es un objetivo de política energética

Informe ¿qué sentido tiene que la empresa controlada por el Estado Nacional destine fondos escasos a un negocio (comprar una refinería o estaciones de servicio que ya están instaladas) que no es relevante para asegurar el autoabastecimiento?

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

PREGUNTA 811

Cual ha sido el presupuesto asignado en el año 2016 y efectivamente ejecutado para llevar a cabo acciones concretas a favor de las mujeres que sufrieron violencia de género.

RESPUESTA

Al 31 de octubre del 2016 el CNM ejecutó el TOTAL de lo asignado: $**14.098.295**

a. **Bienes de Consumo**: $ 253.194.-
b. **Servicios No Personales** (Servicios Básicos, Folletería, Pasajes y Viáticos) $ 5.712.607.-
c. **Bienes de Uso** (Computadoras y Mobiliarios): $ 19.000.-
d. **Transferencias** (Ayuda Social a Personas, Transf. a ONG, Universidades y Areas Mujer Municipales): $ 8.113.494.-

A partir de ello se subió la base presupuestaria a $ 16.270.250. Este monto fue destinado a incrementar los programas de transferencias a ONGs en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social ejecuta el Programa Ellas Hacen, cuya inversión total fue de 4.000 millones para el año 2016.

SRPYA

PREGUNTA 812

¿Cuál es la situación de endeudamiento del Gobierno Nacional con acreedores extranjeros, y con relación a acreedores nacionales a la fecha?

RESPUESTA

Se debería establecer con más precisión que se entiende por la "situación de endeudamiento".

Si se hace referencia a la deuda emitida con posterioridad al 31/12/2001 y cuyos pagos se están cumpliendo conforme a las condiciones de emisión, normalmente, la misma no está discriminada entre acreedores extranjeros o acreedores nacionales dado que los títulos públicos no son nominativos.

Si, en cambio se hace referencia a la deuda en cesación de pagos (Ley Nº 27.249), en el informe enviado al Honorable Congreso de la Nación mediante las Notas MF Nos. 14 y 15 de fecha 3 de abril, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley Nº 27.341, se detallan los acuerdos firmados hasta la fecha.

SRPYA

PREGUNTA 813

Ante los despidos de directores en Radio Nacional y en Educar S. E.,

¿Podría informar cuantas desvinculaciones se registraron y los motivos?

¿Está previsto en Educar S.E. algún plan de reestructuración?

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 288 del presente Informe.
b) A la fecha no está previsto un plan de reestructuración.

SRPYA

PREGUNTA 814

Informe acerca de la implementación y la reciente puesta en funcionamiento de la Resolución 331/17 mediante la cual se restringe el acceso al subsidio en diversos medicamentos.

RESPUESTA

La Resolución mencionada en su pregunta no se refiere, ni tiene relación alguna con el acceso al subsidio social para medicamentos.

Respecto del subsidio social, la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 19, 68, 284 y 599 del Informe Nº 99 ; y en las respuestas a las preguntas N°21, 167 y 580 del Informe Nº 100.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPYA

PREGUNTA 815

Respecto a la situación actual del PAMI solicito informe sobre los siguientes puntos:

¿Cuál es la situación actual entre el Pami y la Industria farmacéutica?

Deuda contraída, modificación del contrato celebrado en la gestión de Carlos Regazzoni.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 181 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 816

Para que informe el Jefe de Gabinete de Ministros cuáles fueron las medidas administrativas en relación a la denuncia de público conocimiento realizada por el titular de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas Dr. Sergio Rodríguez en perjuicio del Secretario Legal y Técnico, Pablo Clusellas, por haber otorgado bonos a asesores que sólo llevaban nombrados un día hábil en la administración pública.

RESPUESTA

Los funcionarios se han puesto a disposición de la Justicia y brindaron toda la información requerida.

SRPYA

PREGUNTA 817

¿Podría informar los ingresos por exteriorización de activos dispuesta por la Ley 27.260, detallando los montos recaudados del impuesto especial mes por mes hasta el mes de abril de 2017? Asimismo, ¿Podría informar cuanto de ello se pagó con entrega de bonos y cuanto en efectivo?

RESPUESTA

Se informa la recaudación total y en bonos, mes por mes, registrada por aplicación del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido en la Ley N° 27.260.

Recaudación
Sinceramiento Fiscal

En millones

Mes	Importe
Total	**147.302**
Ago-16	43
Sep-16	375
Oct-16	3.053
Nov-16	12.903
Dic-16	90.395
Ene-17	7.670
Feb-17	1.066
Mar-17	27.977
Abr-17	3.820

Nota: incluye recaudación en Bonos.

Se aclara que se registran importes pendientes de conciliación y resolución de reclamos por $1.298 millones.

SRPYA

Recaudación en Bonos
En millones

Mes	Importe
Total	**17.609**
Ago-16	
Sep-16	
Oct-16	
Nov-16	
Dic-16	
Ene-17	
Feb-17	424
Mar-17	16.117
Abr-17	1.067

SRPYA

PREGUNTA 818

IMPUESTO A LAS GANANCIAS INFORMACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES QUE EFECTIVAMENTE APORTAN Y DE LAS SUMAS RECAUDADAS. Se solicita informe para cada uno de los meses de los siguientes años 2015, 2016 y 2017

a. CANTIDAD TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE APORTAN AL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y MONTO, como suma de lo ingresado, retenido y percibido en cada uno de los meses

b. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES DE LA 4ª categoría Y MONTO, como suma de lo ingresado, retenido y percibido en cada uno de los meses

c. CANTIDAD DE OTROS CONTRIBUYENTES QUE NO SON DE LA CUARTA CATEGORIA Y MONTO, como suma de lo ingresado, retenido y percibido en cada uno de los meses.

RESPUESTA

Se detalla a continuación la información solicitada:

SRPYA

Impuesto a las Ganancias. Retenciones
Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras
Cantidad de retenidos por mes
Años 2015 a 2017

Período	CUILES
Ene-15	1.172.314
Feb-15	1.191.718
Mar-15	1.195.319
Abr-15	1.181.833
May-15	1.170.009
Jun-15	1.181.184
Jul-15	1.194.149
Ago-15	1.217.069
Sep-15	1.219.000
Oct-15	1.196.932
Nov-15	1.177.104
Dic-15	1.175.478
Ene-16	1.239.110
Feb-16	1.279.339
Mar-16	1.429.169
Abr-16	1.358.805
May-16	1.548.012
Jun-16	1.608.437
Jul-16	1.688.141
Ago-16	1.775.989
Sep-16	1.856.620
Oct-16	1.920.749
Nov-16	1.973.318
Dic-16	2.046.540
Ene-17	1.883.114
Feb-17	2.146.437
Mar-17	1.759.768

SRyA

Impuesto a las Ganancias
Presentaciones totales

2015	Presentaciones	Presentaciones con Impuesto determinado	Impuesto determinado (en millones)
Sociedades	259.365	160.156	201.169
Personas Humanas 1/	1.297.116	933.752	100.228

1/ Corresponde al total de responsables que presentan declaración jurada. Incluye contribuyentes con retenciones de 4ta. Categoría que presentan ddjj

Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.
Pagos directos y retenciones
Año 2017
En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Total	**43.504**	**35.346**	**32.943**	**29.604**	**141.396**
Pagos directos	**13.642**	**15.621**	**13.610**	**7.962**	**50.835**
Sociedades	12.027	11.431	11.740	3.844	**39.043**
Declaraciones juradas 1/	2.697	1.741	1.651	882	**6.970**
Anticipos	9.225	9.597	10.010	2.906	**31.738**
Resto 2/	106	93	80	56	**335**
Personas físicas y sucesiones indivisas	566	3.186	671	357	**4.781**
Declaraciones juradas 1/	42	38	48	37	**165**
Anticipos	493	3.137	591	306	**4.526**
Resto	31	11	33	14	**89**
Facilidades de pago	1.049	1.003	1.199	3.762	**7.012**
Retenciones	**29.862**	**19.725**	**19.333**	**21.642**	**90.561**
Impositivas	27.664	17.735	16.732	19.092	**81.224**
Retención Art. 79 Ley Impuesto a las Ganancias, Inc. A, B y C	15.408	7.024	7.174	8.201	**37.807**
Resto	12.256	10.711	9.558	10.892	**43.417**
Aduaneras	2.198	1.990	2.600	2.549	**9.338**

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.
2/ Incluye compraventa de contratos de futuro sobre moneda extranjera.

PREGUNTA 819

Informe en qué situación se encuentra el Plan "Remediar", y cuál será el programa que lo reemplace y cuál será su financiación.

RESPUESTA

El Programa CUS-Medicamentos (CUS Remediar) sigue funcionando con normalidad.

SRPYA

PREGUNTA 820

Sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur,

Se solicita el listado de negociaciones, en oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el 11 de mayo de 2016, negociación en la que no se realizó la apertura de ofertas al sector privado antes de enviarlas a la Unión Europea. En relación a este tema, en Marzo de 2017, en ocasión de la XXVII Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-Unión Europea bajo la Presidencia Argentina del MERCOSUR, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que en [...] lo que se refiere a las negociaciones comerciales, están trabajando doce grupos concentrados en diferentes aspectos del Acuerdo de Asociación: comercio de bienes, comercio de servicios, compras públicas, aduanas y facilitación del comercio, propiedad intelectual, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, solución de diferencias y asuntos institucionales, comercio y desarrollo sostenible., sin embargo, a la fecha no conocemos el contenido del listado de las negociaciones, con el objeto de cerrar la negociación principal del Acuerdo en un futuro próximo. Sin embargo a la fecha, y pese a los reiterados pedidos formulados a la Dirección de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros en su informe bimestral ante esta Honorable Cámara, no conocemos el contenido del listado de las negociaciones, información que resulta imprescindible para la industria nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita ya fue respondida en la pregunta 842 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 821

Para que informe el Jefe de Gabinete de Ministros si el saliente Procurador del Tesoro, Dr. Balbín, realizó una auditoria sobre funcionarios en relación a la causa judicial Correo Argentino. En su caso, informe los resultados de la misma y si se encuentra disponible para su conocimiento.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 525 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 822

Estando a pocos días del 30 de junio, ¿Cuándo estima que la Oficina Nacional de Presupuesto cumplirá con lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley 27.341?

RESPUESTA

El artículo 77 de la Ley N° 27.341 establece la elaboración de un plan de reformas del sistema presupuestario nacional está a cargo del Poder Ejecutivo Nacional. En este marco, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes en la materia, se encuentra en la etapa de análisis y estudio de las mejoras a instrumentar para el Ejercicio presupuestario 2018, sin perjuicio de los avances que se están implementado en la elaboración del proyecto de ley de presupuesto 2018. En la fecha estipulada se remitirá un documento con el plan de reformas referido.

SRPYA

PREGUNTA 823

Teniendo en cuenta el gravísimo estado por el que se encuentra pasando nuestro país en materia de violencia de género, con estadísticas alarmantes de femicidios, las cuales provienen incluso de Osc dedicadas al seguimiento del tema porque aún carecemos de cifras oficiales pese a que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres las prevé:

¿Qué es lo que tiene pensado hacerse desde el gobierno en cuanto a políticas públicas a corto plazo que estén estricta, concreta y efectivamente abocadas a la protección de la mujer denunciante y sus hijos?.

RESPUESTA

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) prevé en su medida 35 - "Fortalecer y perfeccionar mecanismos de protección para las mujeres en situación de violencia con medidas cautelares" – el desarrollo de acciones específicas para garantizar la protección de las mujeres denunciantes y sus hijas/os como ser la implementación de tobilleras electrónicas para el monitoreo de medidas de no acercamiento que ya están en ejecución lideradas por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Para más información sobre el Plan de Acción se sugiere ver http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

SRVA

PREGUNTA 824

Informe el motivo de la demora en la entrega de medicamentos oncológicos para pacientes del PAMI y qué medidas se están tomando a fin de evitar dicha situación que pone en riesgo la salud de los pacientes.

RESPUESTA

Actualmente no hay demora en la entrega de medicamentos oncológicos. Para ampliar la información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 19 y 878 del Informe Nº 99; y a las preguntas N° 21, 578 y 798 del Informe Nº 100.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPYA

PREGUNTA 825

En relación a la decisión del Gobierno Nacional de avanzar en la adquisición de 15.000 casas prefabricadas chinas en el marco del Programa de Promoción de la Vivienda Social, coordinado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se requiere lo siguiente:

¿Cuál es el perjuicio de esta política habitacional en términos de empleo para el complejo foresto-industrial argentino que se encuentra en condiciones de proveer este tipo de viviendas en las compras y adquisiciones públicas?

RESPUESTA

Las viviendas que se construirían en el marco del convenio con China no forman parte del Programa de Promoción de la Vivienda Social, sino que se utilizarían para cubrir la demanda creada por los nuevos créditos hipotecarios con UVA.

No se han realizado estudios de impacto pero entendemos que arrojarían resultados positivos dado que las empresas que liciten en este convenio tienen que cumplir con una cuota de 50% de Materiales y 100% de Mano de obra local. Las que construyan con madera deberán incluir insumos nacionales y mano de obra local de las ciudades donde se realicen los proyectos.

SRPVA

PREGUNTA 826

El Gobierno anunció su intención que el GNC tenga el mismo valor al público que las naftas. Siendo que el GNC es un combustible mucho menos contaminante que las naftas.

Informe:

A) ¿cómo se explica que vayan a tener el mismo precio?.

B) A nivel mundial se tiende a privilegiar el uso de energías menos contaminantes y nuestro país ¿le mandaría a los consumidores la señal que es lo mismo consumir un combustible más contaminante respecto de otro que contamina menos?

RESPUESTA

No es correcta su afirmación respecto de la intención del Gobierno en materia de precios GNC-Naftas, así como tampoco es razonable que el GNC tenga un precio equivalente al de la nafta, teniendo en cuenta que son dos combustibles distintos, transados en mercados distintos.

SRPYA

PREGUNTA 827

¿Tienen pensado re implementar restricciones (cuantitativas o fiscales) a las inversiones financieras de corto plazo?

RESPUESTA

El BCRA no tiene pensado implementar restricciones a los movimientos de capitales. La libre movilidad de capitales es indispensable para una completa integración de nuestro país con el mundo. En efecto, la eliminación de los controles a los capitales de corto plazo permitió mejorar las condiciones de financiamiento tanto para el sector público (nacional y provincial) como privado. De esta manera, se puede ir reduciendo en forma gradual el déficit fiscal en todos los niveles del Estado, evitando un ajuste abrupto que impacte negativamente sobre el nivel de actividad. Por otro lado, la libre movilidad de capitales junto al tipo de cambio flexible brindan una eficaz herramienta a la hora de absorber shocks externos como los recibidos el año pasado, como en el caso del Brexit o el resultado de las elecciones de EEUU, en dónde nuestro tipo de cambio se ajustó a las nuevas condiciones externas pero no hubo cambios relevantes en el resto de las variables de la economía.

SRPYA

PREGUNTA 828

Para que informe el Jefe de Gabinete de Ministros, en función de las nuevas declaraciones judiciales realizadas por el brasileño Leonardo Meirelles reconociendo que transfirió cerca de US$ 850.000 a favor del actual jefe de la inteligencia argentina, Gustavo Arribas provenientes de las constructoras Odebrecht u OAS, si el Poder Ejecutivo tomará alguna medida que importe el apartamiento del funcionario?

RESPUESTA

Los funcionarios de nuestro gobierno que son citados por un juez y/o fiscal siempre se ponen a disposición de la Justicia. Creemos en la división de poderes y en que nuestros funcionarios deber ser investigados como cualquier ciudadano. Gustavo Arribas ya fue investigado por este caso. Se presentó en la Justicia, dio sus explicaciones y ofreció la documentación correspondiente. El Juez Consideró que esas explicaciones eran convincentes y lo sobreseyó. Gustavo Arribas se pondrá nuevamente a disposición de la Justicia, ante un nuevo requerimiento, tal como lo hizo a principio de este año.

SRPYA

PREGUNTA 829

Según el reciente dato del INDEC, en los primeros 4 meses del año la inflación acumuló más de la mitad del techo (9%) de las metas de inflación para 2017 (17%). ¿Qué medidas estiman para cumplir con la meta?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 582 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 830

Según los registros elaborados por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a la información suministrada por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA):

¿Qué cantidad de empresas activas hubo en los años 2015, 2016 y el primer trimestre de 2017 según grandes sectores económicos y tamaño de las mismas durante los años?

¿Cómo fue la evolución de los cierres brutos (i.e. cantidad de entidades que dejaron de estar activas según los registros del SIPA, en total y en cada segmento) y netos (i.e. cantidad de entidades que dejaron de estar activas según los registros del SIPA más aquellas que se sumaron en cada segmento) en el mismo período?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 799 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 831

Iva devoluciones del 5% por compras abonadas con tarjetas de debito. Decreto 1387/2001, 1402/2001 y 1548/2001-resoluciones 8/2015 y 153/2016 del ministerio de hacienda y finanzas públicas. Solicitud para los años 2015 y 2016-información mensual monto. Devoluciones de iva por utilización de la tarjeta de debito en compras y cantidad de beneficiarios que utilizaron el sistema cada mes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 266, 634 y 743 del presente Informe.

Se detalla a continuación los montos de reintegro por compras con tarjeta de débito, desagregado mes por mes, correspondiente a los años 2015 y 2016.

SRPVA

Impuesto al Valor Agregado

Operaciones con Tarjetas de Débito
Montos de retribución a consumidores finales

Decretos 1387/01, 1402/01 y 1548/01
En pesos

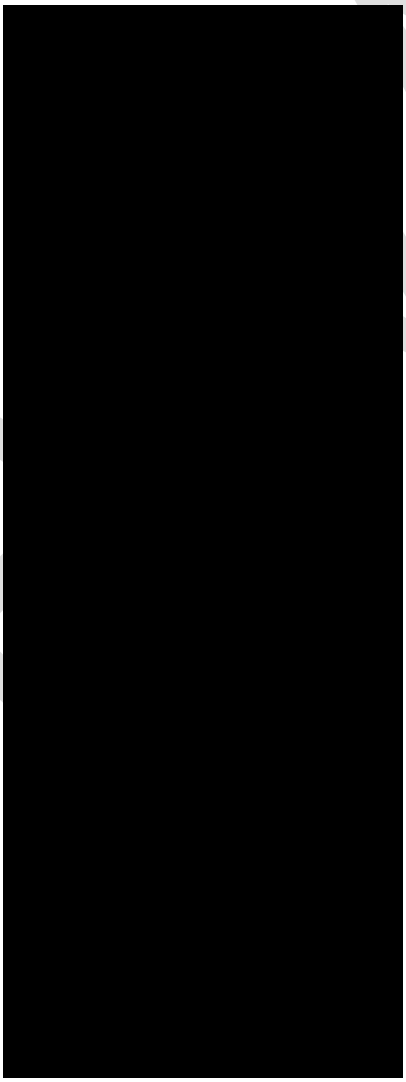

SIN VALIDEZ

PREGUNTA 832

Informe, al día de la fecha, cuál es la deuda que tiene el PAMI con los diversos proveedores, lo que genera suspensión de servicios en diferentes provincias del país, y cuáles son las acciones que se están llevando a cabo a fin de solucionar dicho inconveniente. Asimismo indique cuál era la deuda del PAMI en fecha diciembre del año 2015 y cuál es en la actualidad.

RESPUESTA

Hay un importe de deuda significativo para el cual se está llevando a cabo medidas de contención del gasto, como ser el cambio en el sistema de prestaciones, la renegociación del Convenio con la Industria y auditorías, entre otros.

El saldo de deuda al 31/12/2015 fue de $ 5.444.000.000, y vencida y exigible al 28/02/17, $ 8.282.000.000.

SRPYA

PREGUNTA 833

¿Puede usted estimar si el empalme entre el IPC GBA y el IPC Nacional arrojará alguna variación (positiva o negativa) en el dato de inflación anual?

RESPUESTA

El IPC GBA pasará a constituir una región del IPC Nacional. En consecuencia, ambos índices estarán disponibles en lo sucesivo.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 838 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 834

El Gobierno Nacional presentó el Plan Productivo Nacional, bajo la órbita del Ministerio de Producción, que supone para los próximos años la reconversión de 364 mil empleos directos, poco más de un tercio del total en la industria. En relación al mismo:

¿Cuál es la planificación que están desarrollando/ejecutando para alcanzar esa reconversión?

¿Qué tipo de escala planificaron para que la reconversión propuesta sea virtuosa?

¿Cuáles son las políticas que se planean implementar a los fines de promover la creación de las cientos de miles de PyMEs correctamente distribuidas en términos geográficos que se requiere para que la reconversión no sólo asegure no destruir puestos de trabajo, sino que potencie la generación de nuevos empleos de calidad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 807 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 835

En relación a la Ley de Contratos de Participación Público Privada N° 27.328, aprobada por el Congreso en Noviembre de 2016 y reglamentada en Febrero de 2017, se solicita la siguiente información:

¿Cuáles son las inversiones que se están ejecutando bajo esta modalidad de contratación?

RESPUESTA

El Estado Nacional no posee inversiones que se estén ejecutando actualmente bajo esta modalidad de contratación.

SRPYA

PREGUNTA 836

Iva reintegro a los sectores de menores ingresos (ley 27253). Para el año 2017, en cada uno de los meses de enero a abril monto de los reintegros y cantidad de beneficiarios que utilizaron el sistema.

RESPUESTA

Se detalla a continuación la información solicitada hasta el mes de marzo (que es la que se encuentra disponible) correspondiente a la devolución de IVA a jubilados y beneficiarios de programas sociales, segmentada por tipo de beneficiario:

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DEVUELTO
En pesos
Fecha de la información: 07/05/2017

SRPVA

PREGUNTA 837

Se evidencian repuntes en los despachos de asfalto y cemento, en energías renovables, en la actividad de la construcción, en ciertas ramas de la siderurgia (planos laminados en caliente), en maquinaria agrícola, en los más significativos cultivos agropecuarios (trigo, maíz y soja), en las ventas de autos importados, en la actividad inmobiliaria e importaciones de bienes de consumo. ¿Cuánto representan estos sectores en términos del PBI?

RESPUESTA

En 2017 algunos sectores comenzaron a recuperar su nivel de actividad. Se destacan construcción y sus actividades asociadas (insumos y servicios inmobiliarios), y algunas ramas industriales como siderurgia (particularmente, la producción de aceros planos) y maquinaria agrícola. En el sector agropecuario se

presenta un gran dinamismo en los principales cultivos y se espera una cosecha 4% mayor a la campaña anterior.

Dicho sector representa más del 7% del producto, sin considerar sus fuertes eslabonamientos con actividades como el transporte, la venta de gasoil, la inversión en maquinaria agrícola o en vehículos utilitarios. Ddurante 2016, ha tenido un buen desempeño en la producción de los principales cultivos agrícolas gracias a las facilitaciones en el comercio (eliminación de derechos de exportación y reducción del plazo para liquidar dividas, entre otros).

En ese marco, el crecimiento del agro y la construcción tienen efectos indirectos en el PIB a través de la producción industrial, mediante una mayor producción de minerales no metálicos y metales comunes (1,6% del PIB), así como también de la maquinaria agrícola, que tracciona la industria metalmecánica.

Por un lado, se registra un crecimiento en las ventas de vehículos importados y de bienes de consumo importado (sector comercio), productos que, en conjunto, representaron un 2,6% del PIB en 2016.

Por otro lado, la actividad del mercado inmobiliario sigue recuperándose firmemente y representa aproximadamente un 3,5% del PIB.

En el caso de los indicadores vinculados a la construcción, los que muestran una recuperación son los despachos de cemento, los despachos de asfalto y pedidos de insumos desde la industria siderúrgica. Este mayor dinamismo, fundado en el aumento de la obra pública y el crédito hipotecario, impacta de forma directa en el PIB ya que la construcción representa un 4,7%.

En 2016 la apertura de la licitación a empresas para la generación de energías renovables en el marco del plan RenovAr, dinamizó todas las actividades vinculadas al sector, reactivando la industria local de producción de equipos de generación de estas energías limpias.

En su conjunto, estos sectores explicaron en 2016 cerca del 17% del PBI* y el 10% del empleo privado registrado, lo que muestra la significativa importancia que puede tener este repunte en la actividad económica.

* La estimación de la participación de estos sectores en el PIB es un límite superior, y sobre-estima la participación real de estos sectores.

Valor Agregado Bruto por Sector.

En porcentajes, 2016.

SECTOR	% VA (*)
Construcción	5%
Servicios Inmobiliarias	4%
Energías Renovables (**)	0,03%
Maquinaria Agrícola	0,1%
Fabricación de productos minerales no metálicos (incluye cemento y asfalto)	1%
Agricultura, ganadería y caza (incluye trigo, maíz y soja)	7%
Fabricación de metales comunes (incluye siderurgia)	1%
TOTAL	**17%**

Notas: (*) VAB a precios básicos a valores corrientes. (**) Energía renovable representa el 2,2% de la Generación, captación y distribución de energía eléctrica.

Fuente: STP en base a INDEC, OEDE y STP (2017).

Empleo asalariado registrado privado por sector.

En cantidad y porcentajes, 2016.

SECTOR	Empleo privado	% Empleo Privado (**)
Construcción	422.600	6%
Servicios Inmobiliarias	113.300	2%
Generación de Energías Renovables (*)	1.100	0,02%
Maquinaria Agrícola	11.800	0,2%
Cemento, cal y yeso	6.300	0%

SRPYA

Agricultura (cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras)	65.300	1%
Fabricación de metales comunes	36.900	1%
TOTAL	**657.300**	**10%**

Notas: (*) La generación de energías renovables representa el 2,2% del VAB de Generación, captación y distribución de energía eléctrica. Si se considera tanto el empleo involucrado en la generación de energías renovables, como también aquel vinculado a la provisión de bienes de capital para el sector, el sector emplea a 3.200 trabajadores. (**) El empleo es un promedio de los primeros tres trimestres de 2016.

Fuente: STP en base a INDEC, OEDE y STP (2017).

Particularmente en Marzo la construcción creció un 11% interanual según el Índice Construya. En consecuencia, los despachos de cemento (+15%) y el consumo de asfalto vial (+107%) también crecieron en Marzo en relación al año pasado gracias al aumento del consumo interno y a la mayor demanda para obras viales y de pavimentación. Asimismo, la producción de acero crudo creció 23,5% interanual en Marzo, traccionada por los sectores agroindustrial e hidrocarburos.

Estos incrementos estuvieron acompañados por una suba de las importaciones de bienes de capital en el primer trimestre del año (14% i.a.), lo que reafirma el incipiente retorno al crecimiento de la economía.

Asimismo, el mercado interno también comienza a dar señales de reactivación.

SRNA

PREGUNTA 838

El INDEC anunció la publicación del IPC Nacional a partir de julio, cuando el año pasado habían anunciado que el mismo se construiría a partir de una nueva Encuesta de Gastos de los Hogares. Si esa encuesta ya se realizó, ¿Podría remitir una copia con los principales resultados? Y si no se finalizó, ¿Podría brindar detalles acerca de la metodología para la construcción de la estructura de ponderadores del IPC Nacional?

RESPUESTA

El INDEC ya ha anunciado que la ENGHo 2017/18 saldrá a campo en el IV trimestre del año 2017. Los bienes y servicios que compondrán las canastas regionales tendrán una constitución similar a las del IPC GBA actual. Las ponderaciones del IPC Nacional estarán basadas en la ENGHo 2004/05 y se determinarán a partir de los porcentajes del gasto de consumo de los hogares de cada región en los distintos ítems que la conforman.

SRPYA

PREGUNTA 839

En relación al Programa Nacional para la Transformación Productiva anunciado bajo la órbita del Ministerio de Producción y reglamentado en diciembre de 2016, informe lo siguiente:

¿Cuántas empresas se acogieron al Programa?

¿Cuántos planes de inversión fueron aprobados a la fecha?

¿Cuál es el monto total de dichas inversiones?

¿qué cantidad de trabajadores despedidos fueron reincorporados al amparo del Programa desde su reglamentación a la fecha?

RESPUESTA

Hay 6 empresas con problemas de competitividad y 8 con planes de inversión dentro el Programa de Transformación Productiva (PTP). Los proyectos de inversión de estas 8 empresas suman $1.140 millones.

Si sumamos a todas las empresas con proyectos de crecimiento y creación de empleo que están en alguna de las instancias de ingreso al PTP, tenemos más de $3.277 millones en inversiones y una demanda potencial de 3.540 puestos de trabajo.

Hay 391 trabajadores que sufrieron desvinculaciones y entraron al Programa: están cobrando un seguro de desempleo ampliado y reciben capacitaciones con certificación de habilidades, mientras los ministerios de Producción y Trabajo actúan en conjunto identificando empresas que puedan reabsorberlos. 60 de esos trabajadores ya se reinsertaron laboralmente; hay aproximadamente 40 que está avanzando en entrevistas de trabajo o se encuentran en instancia de evaluación de perfiles por parte de las empresas del Programa.

Es un proceso lento, que implica un trabajo casi artesanal con cada empresa y con cada trabajador, pero tenemos confirmadas más contrataciones en las semanas siguientes y esperamos que en los próximos meses siga aumentando la cantidad de reincorporaciones.

SRPYA

PREGUNTA 840

Informe y explique en forma detallada cual es la situación actual del PAMI respecto a la entrega de Prótesis, sillas de ruedas y audífonos, así como también cual es su plazo de entrega.

RESPUESTA

En cuanto a las sillas de ruedas, está en proceso la entrega de 24.904 sillas modelos 1501, 1502, 1503, 1508 y 1510, adjudicadas por Licitación Pública N° 61/2016. Las mismas se entregan en el domicilio de los afiliados en todas las UGL del país. Hasta el 15/05/2017 se entregaron 13.210 sillas correspondientes a esa Licitación, y se estima completar la entrega de las 11.694 sillas de ruedas restantes al 30 de septiembre de 2017. Adicionalmente, se encuentran en proceso de adjudicación la Licitación Pública N° 97/2016 y el Trámite Simplificado N° 2048/2017, que prevén la provisión de 18.449 y 12.314 sillas de ruedas respectivamente. Las mismas serán entregadas durante el 2017 y hasta mediados de 2018.

Respecto del plazo de entrega de sillas de ruedas depende de si el modelo solicitado se encuentra adjudicado a la UGL del afiliado. En términos generales la demora de entrega es de 60 días desde el ingreso del pedido hasta la recepción de la silla en el domicilio del afiliado.

En cuanto a las prótesis y audífonos, puede consultar la información solicitada en el Informe Nº 99 pregunta N° 368; y el Informe Nº 100 preguntas N°73, 578 y 579.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPA

PREGUNTA 841

¿Sr Ministro, según el gobierno a través del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios se erogaron $ 1.122 millones, lo cuales permitieron beneficiar a 468.000 familias en todo el país? ¿Podría listar los municipios a los que pertenecen los beneficiarios, ordenados por cantidad de beneficiarios?

RESPUESTA

A continuación se detalla información acerca del Plan Nacional de Hábitat:

- $ 33.208 millones de pesos conveniados para 516 áreas de intervención
- Actualmente 319 áreas se encuentran en ejecución beneficiando a 330.000 familias
- Para cuando se inicien el total de las obras conveniadas, se estará beneficiando a 468.000 familias
- La ejecución presupuestaria es de $ 9.534.231.807.-

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO Pregunta n°841

SRPYA

PREGUNTA 842

Sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, se solicita el listado de negociaciones, en oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el 11 de mayo de 2016, negociación en la que no se realizó la apertura de ofertas al sector privado antes de enviarlas a la Unión Europea. En relación a este tema, en Marzo de 2017, en ocasión de la XXVII Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-Unión Europea bajo la Presidencia Argentina del MERCOSUR, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que en [...] lo que se refiere a las negociaciones comerciales, están trabajando doce grupos concentrados en diferentes aspectos del Acuerdo de Asociación: comercio de bienes, comercio de servicios, compras públicas, aduanas y facilitación del comercio, propiedad intelectual, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, solución de diferencias y asuntos institucionales, comercio y desarrollo sostenible. Sin embargo, a la fecha no conocemos el contenido del listado de las negociaciones, con el objeto de cerrar la negociación principal del Acuerdo en un futuro próximo. Sin embargo a la fecha, y pese a los reiterados pedidos formulados a la Dirección de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros en su informe bimestral ante esta Honorable Cámara, no conocemos el contenido del listado de las negociaciones, información que resulta imprescindible para la industria nacional.

RESPUESTA

El 11 de mayo de 2016 ambas partes intercambiaron ofertas que implican mayor acceso (por desgravación arancelaria y por concesión de cuotas) para lo sustancial del comercio, aunque sin incluir aún algunos sectores de interés para ambas partes. Actualmente continúa la negociación y el análisis de los respectivos pedidos de mejoras sobre las ofertas intercambiadas el año pasado con vistas a firmar el acuerdo a finales de este año.

Cabe destacar que normalmente en las negociaciones de naturaleza comercial, las ofertas y las modalidades de negociación revisten carácter reservado, para salvaguardar el normal desarrollo de la negociación.

No obstante, con respecto al interés del sector privado, los Ministerios involucrados directamente - el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente - están en diálogo permanente brindando información sobre esta negociación, llevándose a cabo encuentros a fin de brindar detalles respecto de todos los temas.

SRPYA

PREGUNTA 843

¿Podría informar a cuanto ascendió la suscripción del Bono en Dólares a 3 años, del Bono en Dólares a 7 años y de la cantidad de suscripciones a FCI en el marco de la exteriorización de activos?

RESPUESTA

Se detalla a continuación la suscripción en bonos y FCI registrada en el marco de la exteriorización de activos.

Régimen de Sinceramiento Fiscal

Bonar 2019, Bonar 2023 y FCI

En dólares estadounidenses

SUSCRIPCIONES	VN USD
BONAR 2019	66.039.501
BONAR 2023	893.451.465
FCI	238.882.667

SRPVA

PREGUNTA 844

En relación a la decisión del Gobierno Nacional de avanzar en la adquisición de 15.000 casas prefabricadas chinas en el marco del Programa de Promoción de la Vivienda Social, coordinado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se requiere lo siguiente:

¿Cuál es el perjuicio de esta política habitacional en términos de empleo para el complejo foresto-industrial argentino que se encuentra en condiciones de proveer este tipo de viviendas en las compras y adquisiciones públicas?

RESPUESTA

Las viviendas que se construirían en el marco del convenio con China no forman parte del Programa de Promoción de la Vivienda Social, sino que se utilizarían para cubrir la demanda creada por los nuevos créditos hipotecarios con UVA.

No se han realizado estudios de impacto pero entendemos que arrojarían resultados positivos dado que las empresas que liciten en este convenio tienen que cumplir con una cuota de 50% de Materiales y 100% de Mano de obra local. Las que construyan con madera deberán incluir insumos nacionales y mano de obra local de las ciudades donde se realicen los proyectos.

SRPVA

PREGUNTA 845

¿En cuánto estima el BCRA el pago de intereses por LEBACS y pases en el 2017, y que supuesto de incremento de base monetaria tiene?

RESPUESTA

El total de intereses pagados por el BCRA (en base devengado) por LEBACs y otras operaciones con el sistema financiero hasta el 28 de abril de 2017 es de 57.198 millones de pesos (ver cuadro adjunto). A esto hay que sumarle aproximadamente 41.000 millones de pesos de intereses de títulos que ya fueron emitidos y vencen este año. El resto de los intereses dependerá de las nuevas emisiones de letras y operaciones de pases, cuyos montos finales y tasas de interés estarán determinados por las condiciones monetarias imperantes en dichos momentos y las políticas que deba llevar a cabo el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos.

Estados de Resultados

28/04/2017
En millones de pesos

	DEVENGADO	PERCIBIDO
Sobre Títulos emitidos por el BCRA	-47.208,10	-47.601,80
Sobre otras operaciones con el sistema financiero	-9.989,80	-9.873,50
Total	-57.197,90	-57.475,30

El BCRA no tiene supuestos de incrementos de base monetaria, ya que en el esquema actual de metas de inflación el BCRA determina la tasa de interés, y el dinero se ajusta de manera endógena de acuerdo a las condiciones monetarias. Es decir, de acuerdo a lo que pase con la demanda de dinero la base monetaria puede subir o bajar sin tener efectos en la política monetaria.

ORIGINAL

PREGUNTA 846

Sírvase informar, por medio de la Dirección Nacional de Vialidad, el estado de las siguientes obras de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos o cualquier información referida a las mismas:

a) Ruta Nacional Nro. 18, Construcción de la autovía y estado de avance en sus diferentes tramos que atraviesa el centro de la provincia de Entre Ríos.

b) Instrumentación necesaria de señalamientos de obras, demarcaciones y demás cuestiones que afectan a la seguridad para quienes transitan diariamente la ruta. Solicitar a la dirección Nacional de Vialidad que establezca las mismas y los respectivos controles.

RESPUESTA

a) La transformación en autovía de la Ruta Nacional N° 18 se ejecuta según cuatro (4) tramos, los cuales presentan el siguiente avance:

- Tramo 1: Emp. R.N.N° 12 - Las Tunas: en ejecución. Registra un avance de 61,24%.
- Tramo 2: Las Tunas - Int. R.P.N° 20: Este tramo se encuentra NEUTRALIZADO desde marzo de 2016. Presenta un avance del 45%.
- Tramo 3: Int. R.P.N° 20 - Arroyo Sandoval: Los trabajos se encuentran NEUTRALIZADOS desde febrero de 2016. Tiene un avance del 60%.
- Tramo 4: Arroyo Sandoval - Int. Autovía R.N.N° 14: tramo en ejecución. 74,40% de avance.

b) En lo que hace a la señalización de obra, mientras los trabajos se encuentran en ejecución, la misma es responsabilidad de la empresa contratista. Para tal fin se instrumentan señalamientos precautorios que alertan sobre la presencia de equipos y obreros trabajando y se restringe la velocidad máxima permitida en caso que se afecte directamente la vía de circulación y en caso de que el desarrollo de trabajos muy próximos a la calzada habilitada genere interferencias en la circulación.

Cabe destacar que en el caso de los tramos 1, 2 y 3 las obras se ejecutan en forma aledaña a la calzada existente, dentro de la misma zona de camino, previéndose que en sectores puntuales deban desarrollarse tareas específicas de

SRVA

enlace y/o compatibilización de ambas calzadas para la futura puesta en servicio como autovía.

En el caso de las obras del tramo 4 (Arroyo Sandoval-Int. Autovía R.N.N° 14) se destaca que en el sector comprendido entre el paso a nivel del FFCC Gral. Urquiza -ubicado en cercanías del acceso a General Campos-, y la intersección con la Ruta Nacional N° 14 se incluyó en el contrato la reconstrucción de la antigua calzada (o existente). Por tales circunstancias, debió habilitarse al tránsito, en forma provisoria, la nueva calzada en dicho tramo, aun cuando no se encuentren finalizadas las tareas de pavimentación, ya que resta la ejecución de la carpeta de rodamiento, razón por la cual no ha sido posible -hasta el presente- ejecutar la demarcación definitiva de los tramos habilitados.

Por tal motivo, en dicho tramo se presenta un mayor grado de afectación sobre el tránsito pasante, lo que origina la necesidad de adoptar medidas más estrictas, como la disminución considerable de las velocidades máximas permitidas, y la prohibición de maniobras de sobrepaso.

Toda la señalización provisoria de la obra es ejecutada por cada una de las Contratistas, y responde a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998 – Sección L XIX – SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCION. Su ejecución es supervisada por la DNV a través de las Inspecciones de Obra que controlan la ejecución de los trabajos.

En lo que hace a la calzada existente, la misma se encuentra incluida en el contrato de concesión del Corredor Vial N° 4, dependiendo del mismo la ejecución de las obras mejorativas que correspondan, y bajo supervisión de la Inspección del citado Corredor. En caso que la Concesionaria ejecute obras, sean estas de mantenimiento o de rehabilitación, su señalización precautoria corresponde al mismo Concesionario.

SRVA

PREGUNTA 847

Respecto del Decreto 153/17 solicito al Poder Ejecutivo Nacional y a los organismos que estime corresponder, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes puntos por el cual se crea un Polo de Desarrollo Urbano en la denominada "Isla Demarchi":

Cuál será la situación de los trabajadores que se desempeñan actualmente en el área una vez que los inmuebles del lugar sean efectivamente desafectados de su presente uso.

RESPUESTA

Los trabajadores que actualmente se desempeñan en el área continuarán trabajando en los organismos en que respectivamente se desempeñan, prestando servicios en el lugar físico donde eventualmente pudiesen llegar a trasladarse, de ser ese el caso. Se destaca que se prevé desarrollar un Master Plan para el área denominada "Isla Demarchi" y que dicho plan contemplará la situación de los trabajadores.

SRPYA

PREGUNTA 848

Sírvase informar, respecto de las declaraciones del Ministro del Interior de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuál es el estado de avance de la ayuda económica y financiación para la construcción de 600 viviendas en los municipios más afectados por la crecida del Río Uruguay: Concordia, Concepción del Uruguay, Colón y San José?

RESPUESTA

A continuación se informan los convenios de construcción de vivienda e infraestructura previstos para la Provincia de Entre Ríos.

Convenios Concordia (Barrio Agua Patito)

1 convenio de 100 viviendas + 100 mejoramientos
Estado: Se trasladaron 100 viviendas prefabricadas desde Zárate a Concordia y a través del otorgamiento de un ATN se enviaron fondos a la Provincia para la infraestructura.
Estaba a cargo de IPV hacer los trabajos de ensamblaje y montaje del sitio.
Asimismo se firmó un convenio de mejoramiento/ampliación de estas viviendas ya que tienen una sola habitación.

Nota: de las 100 viviendas hubo 35 viviendas que fueron vandalizadas ya que no existía ningún tipo de seguridad. Por eso la provincia cedió la ejecución al municipio.

1 convenio por 250 viviendas con infraestructura
Estado: firmado

Convenio Colón
Objeto: 80 viviendas e infraestructura
Estado: Convenio en proceso de firma (adecuación legal y financiera al nuevo Plan de Vivienda)

Convenio San José de Feliciano
Objeto: 100 viviendas e infraestructura:

SRPYA

Estado: Convenio en proceso de firma (adecuación legal y financiera al nuevo Plan de Vivienda)

Convenio San José de Colón
Objeto: 70 viviendas e infraestructura
Estado: Convenio en proceso de firma (adecuación legal y financiera al nuevo Plan de Vivienda)

Convenio Villaguay
Objeto: 20 viviendas e infraestructura
Estado: Convenio en proceso de firma (adecuación legal y financiera al nuevo Plan de Vivienda)

Convenio Concepción del Uruguay
Objeto: 100 viviendas e infraestructura
Estado: En proceso de aprobación de factibilidad técnica

Convenio La Paz:
Objeto: 100 viviendas e infraestructura
Estado: convenio firmado, se liberó anticipo del 10%

Convenio Federal
Objeto: 100 viviendas e infraestructura
Estado: convenio firmado

Convenio Gualeguay:
Objeto: 150 viviendas e infraestructura
Estado: convenio firmado, se liberó anticipo del 10%

SRPYA

PREGUNTA 849

CONTROL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL USO DE FITOSANITARIOS Y EN ESPECIAL DEL GLIFOSATO

a.Ministerio de Agroindustria. Informar en general cual es la política de control del uso de agroquímicos, en particular del glifosato y sobre la utilización de soja y maíz transgénicos.

b.Programas de capacitación en el uso y manipulación de agroquímicos, detallar la cantidad de personas capacitadas en 2016 y 2017

c. informe la cantidad de litros de glifosato utilizados en cada año para 2015,2016 y 2017, clasificados por marca y fabricante del producto, y cantidad de Hectáreas fumigadas.

d.nforme cantidad de hectáreas sembradas con semillas transgénicas de soja y maíz en los mismos períodos.

RESPUESTA

a) En el marco de las políticas de control, la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agropecuaria (SENASA) es el área que tiene a su cargo la inscripción de los productos de uso agrícola, en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, entre los cuales se encuentra el glifosato.

Los mismos se inscriben en cumplimiento del Manual de Procedimientos, Criterios y Alcance para el Registro de Agroquímicos en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPYA Nº 350/99, que homologa para nuestro país la 5º Edición del Manual sobre la elaboración y empleo de las especificaciones de la FAO para plaguicidas.

La mencionada norma establece la obligatoriedad de presentación de Hojas de Seguridad, tanto para los principios activos, como para los productos formulados.

Los productos fitosanitarios inscriptos en el mencionado Registro deben ser usados de acuerdo a las indicaciones que figuran en su etiqueta, evaluada y aprobada a los fines de registro por esta Dirección Nacional en cumplimiento de la Resolución SENASA N° 367/2014. Deben ser usados únicamente en los cultivos para los que se encuentran autorizados, respetando dosis, momento de aplicación, medidas precautorias, con el asesoramiento de un ingeniero agrónomo

y en cumplimiento de las normas provinciales o municipales que en cada caso se apliquen.

El SENASA mediante su la Resolución 299/2013, que creo el Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios (SFIRA). En la página web del Organismo se encuentra publicada una base de datos de carácter público con la información suministrada por los Registros Provinciales (CUIT, razón social, número de inscripción, categoría: aérea o terrestre) de aplicadores habilitados.

Las provincias que adhirieron al convenio son: Santiago del Estero, Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz, Entre Ríos, La Rioja, Salta, Río Negro, Tucumán, San Juan, Corrientes, Jujuy, Neuquén, Chubut, Catamarca, Chaco y Mendoza.

Asimismo, SENASA a través de la Resolución 369/2013 ha creado el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios, por el que es posible trazar o rastrear productos fitosanitarios identificados con códigos unívocos permitiendo que los distintos actores del sistema de trazabilidad incorporen, en tiempo real, la información codificada a la base de datos creada a tal efecto, a través de toda la cadena de comercialización. Asimismo las normativas relacionadas a prohibiciones de productos fitosanitarios contemplan plazos para su comercialización y uso como así también exige a los titulares de estos productos declaraciones de stock pertinente.

A través de la fiscalización en la comercialización se corroboran las exigencias establecidas por normativa.

Asimismo se aclara que el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos del SENASA continua de manera anual con un plan de fiscalización en la comercialización de agroquímicos y en el caso de verificar productos prohibidos tramita los actuados pertinentes a la infracción constatada.

Se hace saber que SENASA a través de la Coordinación de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes (COVARC) detecta la presencia de residuos químicos y contaminantes en alimentos de origen vegetal de su competencia, con la finalidad de minimizar los riesgos de ocurrencia a fin de contar con un nivel adecuado de protección al consumidor.

Para esto la COVARC cuenta con un Programa de Control de Residuos, Contaminantes e Higiene de Alimentos de origen Vegetal y Piensos (CREHA Vegetal).

El CREHA Vegetal basa su control en la aplicación de un Plan de Muestreo para detectar sustancias o microorganismos que superen los valores permitidos en los productos destinados al consumo humano y alimentos para animales.

El SENASA informa a través de su página web sobre las normativas que dicta y las prohibiciones o autorizaciones que resuelve. En dicha página, en el siguiente link, se encuentra disponible el listado de principios activos prohibidos y restringidos, en el titulo Información Útil.

http://www.senasa.gov.ar/informacion/prod-vet-fito-y-fertilizantes/prod-fitosanitarios-y-fertili/registro-nacional-de-terapeutica-vegetal

Por último, vale señalar que el SENASA cuenta con un Sistema de Gestión de Denuncias, aprobado por Resolución SENASA Nº 54/15, que establece que las mismas sean diligenciadas a través de la Unidad de Presidencia del Organismo, estableciendo los canales de comunicación para los usuarios y los procedimientos a seguir. La Unidad de Presidencia deriva a las áreas técnicas competentes las denuncias presentadas para que informen sobre los temas de su incumbencia. Se puede acceder en el siguiente link de la web de SENASA: http://www.senasa.gob.ar/informacion/atencion-ciudadana?_ga=1.260748430.2053877669.1472236721

b) La capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas que brinda SENASA depende de la Coordinación de Gestión Ambiental de este Organismo.

En ese marco, la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (DNPVyA), a través de los profesionales de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos participa cuando así le es requerido para brindar capacitaciones para la aplicación de productos fitosanitarios, a fin de lograr en forma masiva el “Uso Responsable de Productos Fitosanitarios en la República Argentina.

Las mismas se brindan en todas las Provincias y Municipios donde son solicitadas. A través de ellas, se logra continuar con la interrelación entre la DNAPVyA, las autoridades Regionales de SENASA, y las autoridades provinciales y municipales.

c) En respuesta a lo requerido, se informan los datos disponibles por la Dirección de Agroquímicos y Biológicos, que contiene información correspondiente a importaciones por un lado del principio Activo, y por otro del producto Formulado, según se detallan a continuación:

Año 2015:

Principio Activo: 164.900 toneladas

Producto Formulado: 6.427 toneladas (concentración de Activo 48%)

Año 2016:

Principio Activo: 145.440 toneladas

Producto Formulado: 7.457 toneladas (concentración de Activo 48%)

Año 2017 (enero a la fecha):

Principio Activo: 47.000 toneladas

Producto Formulado: 1.824 toneladas (concentración de Activo 48%)

Asimismo, se acompañan a continuación los datos extraídos del sistema nacional de trazabilidad de productos fitosanitarios y veterinarios:

Volumen Glifosato (Año 2016)

Productos formulados - Importación y Producción (Incluyen las exportaciones)

Unidad	Cantidad Total	Cantidad de Transacciones
Kilogramos	44.492.140	3531
Litros	193.355.607	8628

Volumen Glifosato (Año 2017, Período Enero-Mayo)

Productos formulados - Importación y Producción

(Incluye las exportaciones)

Unidad	Cantidad Total	Cantidad de Transacciones
Kilogramos	15.599.055	1.293
Litros	54.561.155	2.659

Finalmente, se aclara que en caso de requerir la cantidad de litros de glifosato utilizados en cada año, clasificados por marca y fabricante del producto, será necesario contar con un plazo prudencial no menor de 30 días a efectos de que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del SENASA pueda proceder a su recopilación.

SRPYA

d) En cuanto a este inciso, señalamos que respecto a la campaña 2016-2017 aún no se cuentan con datos representativos del período. Sin embargo, a modo de estimación, informamos aquí abajo lo publicado por la Asociación de Semilleros Argentinos (ASA) para la campaña pasada, 2015/2016.

Superficie cultivada:

Soja: 20.3 millones de hectáreas para soja genéticamente modificada (99% del total de la superficie)

Maíz: 3.8 millones de hectáreas para maíz genéticamente modificado (96% del total de la superficie cultivada)

SRPYA

PREGUNTA 850

En relación a la Ley de Contratos de Participación Público Privada N° 27.328, aprobada por el Congreso en noviembre de 2016 y reglamentada en Febrero de 2017, se solicita la siguiente información:

¿Cuáles son las inversiones que se están ejecutando bajo esta modalidad de contratación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 835 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 851

¿Podría desagregar del stock de deuda pública al 31/12/2016 la tenencia en manos de organismos del sector público (discriminando BCRA y ANSES), detallando los distintos instrumentos (cuanto de cada bono tiene cada organismo)?

RESPUESTA

Se adjunta seguidamente el detalle al 31/12/16 de Títulos Públicos Nacionales en Cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Inversiones Inciso a) Artículo Nº 30 Ley Nº 27.260).

SRPYA

Código FGS	Descripción	Valores Nominales	$
AA26D	Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% 2026	45.000.000,00	764.644.500,00
AA46D	Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% 2046	122.000.000,00	1.973.313.400,00
AD20	Bonos de la República Argentina en Pesos 2020	17.086.417.412,00	17.337.587.747,96
AF17D	Bono de la Nación Argentina vinculado al Dólar 0,75% Vto. 2017 (BONAD 0,75% 2017)	712.538.893,00	11.224.767.689,21
AF18P	Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada +300 pbs. Vto. Febrero 2018	2.958.234.575,00	3.092.538.424,71
AG18P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2018	14.650.127.015,00	14.872.808.945,63
AJ17D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 0,75% Vto. Junio 2017	665.347.365,00	10.399.379.314,95
AJ18D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 2,5% Vto. Junio 2018 (BONAD 2,5% Junio 2018)	353.468.980,00	6.103.136.796,27
AJ19P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2019	14.522.456.106,00	14.772.242.351,02
AL36D	Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,125% 2036	5.000.000,00	75.932.000,00
AM17P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada Vto. 2017	58.145.748,00	58.157.377,15
AM18D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 2,40% Vto. 2018	396.284.325,00	6.261.252.706,57
AM19D	Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 9% 2019	1.899.992.603,00	30.334.521.902,46
AMX8P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos – Badlar Privada +275 pb con vencimiento 2018	595.049.752,00	606.831.737,09
AN18D	Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 9% 2018	2.902.969.064,00	52.886.000.111,05
AO17P	Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada +300 pbs. Vto. 2017	666.423.434,00	703.609.861,62
AO20D	Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020 - BONAR 20	156.772.510,00	2.997.208.200,68
AS17D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 0,75% Vto. Septiembre 2017 (BONAD 0,75% Septiembre 2017)	829.241.923,00	13.052.931.261,56
AY17P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos a Tasa Variable 2017	8.000.000.000,00	8.327.200.000,00
AY24D	Bonos de la Nación Argentina en Dólares 8,75% Vto. 2024	933.892.245,00	18.024.120.328,50
CUAP	Bonos de la República Argentina Cuasi Par en Pesos 3,31% 2045	1.433.197.790,00	7.647.400.087,66
CUASICJF	Bonos de la República Argentina Cuasi Par en Pesos 3,31% 2045	21.368.468.315,00	110.620.286.773,09
DIA0	Bonos de la R.A. con Descuento en U$S 8,28% 2033 Ley Arg. - Canje 2010	4,00	92,20
DICA	Bonos de la R.A. con Descuento en U$S 8,28% 2033 Ley Argentina	2.461.817.491,00	59.649.837.806,93
DICE	Bonos de la R.A. con Descuento en Euros	5.000.000,00	115.784.000,00
DICECJ	Bonos de la R.A. con Descuento en Euros	262.625,00	6.081.554,60
DICY	Bonos de la R.A. con Descuento en U$S 8,28% 2033 Ley New York	173.219.056,00	4.130.824.116,05
DIP0	Bonos de la R.A. con Descuento en Pesos 5,83% 2033 - Canje 2010	27.321.733,00	186.069.198,25
DIY0	Bonos de la R.A. con Descuento en U$S 8,28% 2033 Ley New York - Canje 2010	49.201.774,00	1.173.595.154,69
L2DF7	Letras del Tesoro en Dólares (Vto. 07/02/2017)	200.000.000,00	3.147.940.000,00
L2DM7	Letra del Tesoro a Descuento a 105 Días (Vto. 20/03/2017)	498.000.000,00	7.846.438.200,00
L2PF7	Letras del Tesoro en pesos a 456 días con vencimiento el 28 de Febrero de 2017	4.000.000.000,00	4.063.600.000,00
L3DF7	Letras del Tesoro en Pesos Dólar Linked (Vto. 07/02/2017)	736.952.723,00	11.599.414.774,20
LTDA7	Letras del Tesoro en Dólares a 105 Días (Vto. 03/04/2017)	440.000.000,00	6.896.560.000,00
LTDF7	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 20/02/2017	574.419.730,00	9.058.484.258,15
LTDJ7	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 23/06/2017	660.500.000,00	10.653.865.000,00
LTDL7	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 03/07/2017	229.588.061,00	3.572.068.805,87
LTDM7	Letra del Tesoro a Descuento a 105 Días (Vto. 6/03/2016)	325.000.000,00	5.124.697.500,00
LTDY7	Letras del Tesoro en Dólares (Vto. 08/05/2017)	402.000.000,00	6.321.932.400,00
LTPF7	Letras del Tesoro en pesos a 460 días con vencimiento el 27 de Febrero de 2017	4.500.000.000,00	4.593.600.000,00
LTPM7	Letras del Tesoro en pesos a cuatrocientos cincuenta y seis (456) días con vencimiento el 03 de Marzo de 2017	1.000.000.000,00	1.017.400.000,00
PAA0	Bono Par de la R.A. en Dólares Ley Argentina - Canje 2010	3.500.042,00	34.032.658,39
PARA	Bonos Internacionales de la R.A. a la Par U$S Step Up 2038 Ley Argentina	293.200.370,00	2.937.427.906,85
PARP	Bonos Internacionales de la R.A. a la Par en Pesos Step Up 2038	534.241.580,00	1.758.082.191,46
PARY	Bonos Internacionales de la R.A. a la Par U$S Step Up 2038 Ley New York	254.225.312,00	2.529.974.037,43
PAY0	Bonos Par de la R.A. en Dólares Ley Nueva York - Canje 2010	2.000.000,00	18.973.800,00
PFABGL5FF	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en U$S 11,375% 1997-2017 (Con aceptación artículo 1º Decreto 644/02)	26.273.499,00	257.700.987,58
PFAGJ18KFF	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en U$S 12,25% 2001-2018 (Con aceptación artículo 1º Decreto 644/02)	297.528.667,00	2.293.261.706,64
PFAGLO31FF	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en U$S 12% 2001-2031 Capitalizable (Con aceptación artículo 1º Decreto 644/02)	465.716.062,00	5.069.133.048,45
PR13	Bonos de Consolidación Sexta Serie	63.565.314,00	260.414.378,40
TC20P	Bonos del Tesoro Nacional en pesos con ajuste por CER 2,25% 2020	16.000.000.000,00	16.899.200.000,00
TC21P	Bonos del Tesoro Nacional en pesos con ajuste por CER 2,50% 2021	2.000.000.000,00	2.267.800.000,00
TS18P	Bonos del Tesoro Nacional en pesos a tasa fija 24 meses	3.695.993.281,00	3.990.563.945,50
TVPA	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Dólares Ley Argentina	17.847.360,00	26.235.619,20
TVPE	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Euros	1.692.779.299,00	2.606.880.120,46
TVPP	Valores Negociables Vinculadas al PBI Vto. 15/12/2035 en Pesos	5.015.087.729,00	440.324.702,61
TVPY	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Dólares Ley New York	3.601.766.764,00	5.222.561.807,80
TVY0	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Dólares Ley New York - Canje 2010	795.000.000,00	1.206.889.500,00
VALUACION TOTAL			**519.113.520.788,89**

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 100 – ANEXO PREGUNTA N° 851.

PREGUNTA 852

Como es de conocimiento público quien fuera Secretario de Recursos Hidrocarburíferos renunció a su cargo mediante nota que tomó entidad mediática en donde expresó que las políticas del Ministro de Energía y Minería tendientes a fomentar las importaciones de Gas Natural Licuado, se mostraban contrarias al desarrollo de la producción local de hidrocarburos y con ello al autoabastecimiento

Informe:

A) ¿qué proyectos de regasificación, sin importar el grado de avance en su ejecución, se encuentra evaluando el PEN, incluida ENARSA?

B) ¿Qué importaciones y/o exportaciones de Gas Natural Licuado y/o Gas Natural se encuentran autorizadas por el PEN o en etapa de análisis por el PEN o la estatal ENARSA?.

C) ¿por qué volúmenes y cuáles son los orígenes del producto y cuál es su destino?.

D) ¿qué empresas privadas o con participación estatal se encuentran involucradas en las autorizaciones de importación y/o exportación de GNL o GN o en las compulsas, licitaciones o concursos de precios realizados por ENARSA para la adquisición del producto y por qué volúmenes y montos?

RESPUESTA

A) Por favor remitirse a la respuesta a la pregunta 737 del presente Informe.

En lo que respecta particularmente a ENARSA, se están evaluando los siguientes proyectos:

1. Ampliación de la capacidad de regasificación de la Terminal de Escobar. Esta ampliación consiste en la adecuación de la actual FSRU (Floating Storage Regasification Unit) y modificaciones menores en el sistema de planta y de transporte para permitir incrementar la capacidad actual de regasificación de 17 Millones de m3/día en condición normal con picos de hasta 20 millones. Adicionalmente estudia la factibilidad de llevar la regasificación máxima a 20 / 25 MMm3/día (invierno de 2019).

2. Estudia Licitar una Terminal en reemplazo de la Terminal de Bahía Blanca. La terminal será diseñada para incorporar, en el futuro, una capacidad de

licuefacción para permitir exportar GNL en caso de disponer de excedentes de gas de producción nacional y al mismo tiempo bajar los costos de operación actuales.

Para cumplir con este cometido, ENARSA está estudiando realizar una futura licitación considerando todas las potenciales ubicaciones y costos involucrados.

Más allá de la información suministrada sobre los proyectos en cuestión, es importante señalar que la capacidad de regasificación de GNL es un instrumento más que se inscribe en la política energética, en conjunto con la producción doméstica de gas natural y con las otras fuentes energéticas. En este sentido, entendemos que la producción y la importación de gas natural no deben ser considerados sustitutos sino que son dos componentes de la oferta que deben contribuir a garantizar y asegurar un suministro confiable de gas natural (seguridad energética), al menor costo posible.

Asimismo, la instalación de terminales de regasificación contribuye a diversificar la oferta de gas natural, agrega liquidez al mercado y, en última instancia, contribuye a fortalecer la competencia.

B) Importaciones autorizadas por el PEN a ENARSA:

1) Gas Natural Licuado (GNL)

Importación GNL en Terminal de Regasificación de Bahía Blanca

Importación GNL en Terminal de Regasificación de Escobar.

2) Gas Natural:

Importación proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia

Importación proveniente de la República de Chile

Exportaciones autorizadas por el PEN a ENARSA:

1) Gas Natural

Exportación a la República Oriental del Uruguay. (Se importará GNL en reposición de la exportación)

Exportación transitoria y en casos de emergencia a la República de Chile (Sólo para tratamiento aduanero en caso de falla del gasoducto Gas Andes que genere un retorno del gas con válvula cerrada – Decreto Nº 893/2016)

C) Importaciones autorizadas por el PEN a ENARSA:

1) Gas Natural Licuado

SRPYA

En la siguiente tabla se observa el total de buques recibidos en las Terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar durante el 2016, discriminado por origen y volumen en MMm3.

Buques GNL recibidos - año 2016		
Origen del Buque	**Total buques recibidos**	**MMm3**
Trinidad y Tobago	26	1.434,3
Qatar	17	1.024,3
Nigeria	10	740,9
USA	7	522,2
Noruega	6	444,6
Algeria	3	231,7
Nigeria - T&T	2	101,7
Australia	1	87,2
Bélgica	1	86,6
UK	1	81,6
Guinea Ecuatorial	1	75,5
Australia - T&T	1	49,6
Angola	1	52,3
Total	**77**	**4.932,4**

El gas natural regasificador importado durante el período mencionado se utilizó para satisfacer la demanda residencial o prioritaria, GNC y para la generación de energía eléctrica.

Respecto al año en curso, pueden observarse en la tabla a continuación, el total de buques recibidos en las Terminales de regasificación de Bahía Blanca y Escobar, discriminado por origen y volumen en MMm3, así como el volumen pendiente de licitar:

SRYA

Buques GNL a recibir - año 2017		
Origen del Buque	Total buques a recibir	MMm3
Qatar	13	822,0
Trinidad y Tobago	5	300,0
USA	3	252,0
Guinea Ecuatorial	2	108,0
Nigeria	1	84,0
A confirmar Origen	26	1.702,0
Pendiente de Licitar	28	1.812,0
Total	**78**	**5.080,0**

2) Gas Natural:

Importación proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia

Al país ingresaron 5.756 MMm3 durante todo el 2016, a razón de un promedio de 15,8 MMm3/día.

Importación proveniente de la República de Chile:

El gas ingresado desde Chile es equivalente en promedio a 3 MMm3/día provistos por ENAP (ingreso Mendoza), y de 1,4 MMm3/día provisto por SOLGAS (ingreso por Salta). A continuación se adjunta tabla con los valores totales importados durante el invierno de 2016:

Importacion Gas Natural de Chile -2016 -		
Mes	Importación por Gasandes MMm3	Importación por Nor Andino (MMm3)
Mayo	0	28,9
Junio	86,7	37,2
Julio	96,4	19,8
Agosto	90,9	0
TOTALES	274,0	85,9

La totalidad del gas natural importado de la República de Chile se vendió por contrato a CAMMESA para generación de energía eléctrica exclusivamente, en reemplazo de gas oíl (cuyo costo es superior).

Exportaciones autorizadas por el PEN a ENARSA:

1) Gas Natural

Exportación a la República Oriental del Uruguay:

A partir del mes de abril de 2017, el PEN autorizó a ENARSA a exportar gas natural a la República Oriental del Uruguay para abastecimiento de la demanda prioritaria o residencial y pequeñas industrias.

El volumen firme máximo autorizado (según artículo 1° de la Resolución 109-E/2017 del MINEM) asciende hasta 350.000 m3/día, por un plazo de dos (2) años, o hasta completar un volumen total de 255.500.000 m3, lo que ocurra primero.

ENARSA importará GNL a través de las terminales Bahía Blanca y Escobar para cubrir los volúmenes de este contrato en función del Decreto Nº 289/2017.

D) 1) Gas Natural Licuado:

En la tabla adjunta se detallan las empresas precalificadas por ENARSA para participar como oferentes en los Pedidos de Oferta de GNL durante el 2016:

SRPYA

Empresas Precalificadas a ofertar GNL - 2016 -	
1	Axpo Trading AG
2	BP Gas Marketing Limited
3	Cheniere Marketing International LLP
4	Chevron USA Inc
5	EDF Trading ltd
6	ENGIE S.A.
7	ENI Spa
8	ENI Trading & Shipping SPA
9	Excelerate Gas Marketing Limited Partnership
10	Gas Natural Aprovisionamientos SDG
11	Gazprom Global LNG Limited
12	Glencore Energy UK Ltd
13	Gunvor International B.C. Amsterdam Geneva Branch
14	Iberdrola Generación España S.A.U.
15	Koch Commodities Europe Limited
16	Marubeni Corporation
17	Mitsubishi Corporation/Diamond Gas International Pte. Ltd.
18	Mitsui & Co. Ltd
19	Morgan Stanley & Co International plc
20	Petrobras Global Trading B.V.
21	Petrochina International (London) Co. Limited
22	Petronas LNG LTD
23	Petronas LNG (UK) LTD
24	RWE Supply & Trading GmbH
25	Shell International Trading Middle East Limited
26	Statoil ASA
27	Trafigura Pte Ltd
28	Uniper Global Commodities SE
29	Vitol S.A.

SRPYA

Durante 2017 se incorporaron 3 empresas, siendo el listado completo para este año:

Empresas Precalificadas a Ofertar GNL -2017-	
1	Axpo Trading AG
2	BP Gas Marketing Limited
3	Centrica LNG Company Limited
4	Cheniere Marketing International LLP
5	Chevron USA Inc
6	EDF Trading ltd
7	ENGIE S.A.
8	ENI Spa
9	ENI Trading & Shipping SPA
10	Excelerate Gas Marketing Limited Partnership
11	Gas Natural Aprovisionamientos SDG
12	Gazprom Global LNG Limited
13	Glencore Energy UK Ltd
14	Gunvor International B.C. Amsterdam Geneva Branch
15	Iberdrola Generación España S.A.U.
16	Koch Commodities Europe Limited
17	Marubeni Corporation
18	Mitsubishi Corporation/Diamond Gas International Pte. Ltd.
19	Mitsui & Co. Ltd
20	Morgan Stanley & Co International plc
21	Noble Clean Fuels Limited
22	Petrobras Global Trading B.V.
23	Petrochina International (London) Co. Limited
24	Petronas LNG LTD
25	Petronas LNG (UK) LTD
26	RWE Supply & Trading GmbH
27	Shell International Trading Middle East Limited
28	Statoil ASA
29	Total Gas & Power Limited
30	Trafigura Pte Ltd
31	Uniper Global Commodities SE
32	Vitol S.A.

En la tabla a continuación, se observan los oferentes adjudicados por ENARSA durante el 2016:

Buques P/Proveedor	Total buques recibidos	Volumen (MMm3)	% Volumen x Cliente	Monto (MMUSD)
Gas Natural Aprovisionamientos SDG	21	1.097,8	22%	223,0
Trafigura Pte Ltd	15	931,2	19%	184,5
Gazprom Global LNG Limited	8	533,9	11%	100,2
Vitol S.A.	7	518,7	11%	112,4
BP Gas Marketing Limited	6	494,0	10%	111,7
Shell International Trading Middle East Limited	6	405,1	8%	75,2
Statoil ASA	3	256,6	5%	50,8
Petrobras Global Trading B.V.	5	253,9	5%	50,6
ENI Trading & Shipping SPA	1	87,3	2%	16,6
Koch Commodities Europe Limited	1	87,2	2%	14,6
Glencore Energy UK Ltd	1	84,5	2%	14,3
Cheniere Marketing International LLP	1	75,4	2%	13,5
ENGIE S.A.	1	53,5	1%	11,4
Iberdrola Generación España S.A.U.	1	53,5	1%	12,4
Total	**77**	**4.932,4**		**991,1**

Asimismo, en la tabla a continuación, se observan los oferentes adjudicados y pendientes de licitar por ENARSA durante el 2017:

Buques P/Proveedor	Total buques a recibir	Volumen (MMm3)	% Volumen x Cliente	Monto (MMUSD)
Shell International Trading Middle East Limited	20	1.292,5	25%	269,7
Trafigura Pte Ltd	13	823,7	16%	185,3
Gas Natural Aprovisionamientos SDG	5	276,4	5%	61,5
Glencore Energy UK Ltd	4	265,7	5%	58,3
Cheniere Marketing International LLP	3	252,0	5%	55,1
BP Gas Marketing Limited	2	165,3	3%	35,2
Gunvor International B.C. Amsterdam Geneva	1	84,0	2%	19,2
Petrobras Global Trading B.V.	1	54,2	1%	12,5
ENGIE S.A.	1	54,2	1%	11,0
Pendiente de Licitar	28	1.812,0	36%	
Total	**78**	**5.080,0**		**707,8**

Cabe aquí mencionar que desde el mes de enero de 2016 toda esta información puede encontrarse en la página web de ENARSA, **www.enarsa.com.ar** , siendo por lo tanto de público acceso y conocimiento.

2) Gas Natural:

Importación proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia

En el año 2006 ENARSA firmó el Contrato de importación de gas natural proveniente de Bolivia con la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El volumen importado durante el año 2016 se informó en la respuesta a la pregunta C, por un monto total de USD 746.112.375

Importación proveniente de la República de Chile

El gas natural importado desde Chile que ingresó a través del gasoducto Gas Andes en la provincia de Mendoza fue provisto por la empresa ENAP Refinerías S.A. compañía subsidiaria de la empresa estatal ENAP (Empresa Nacional del Petróleo) de Chile. El gas natural importado de Chile que ingresó a través del gasoducto Morandini en la provincia de Salta fue provisto por la empresa SOLGAS.

En el cuadro a continuación se detallan volúmenes y montos con cada proveedor:

Importacion Gas Natural de Chile -2016 -		
Empresa	Volumen (MMm3)	Monto MMUSD
ENAP	274,0	75,0
SOLGAS	85,9	21,9
TOTALES	359,9	96,9

EXPORTACIONES

1) Gas Natural

Exportación a la República Oriental del Uruguay.

ENARSA firmó un contrato con la empresa estatal ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland) con el objeto de, a partir del mes de abril del 2017, exportar gas natural a la República Oriental del Uruguay, para el abastecimiento de la demanda prioritaria o residencial y las pequeñas industrias.

l volumen firme máximo autorizado (según artículo 1° de la Resolución Nº 109-E/2017 del MINEM) asciende a 350.000 m3/día, por un plazo de dos (2) años, o hasta completar un volumen total de 255.500.000 m3, lo que ocurra primero, tal como se informó en la respuesta a la pregunta C, por un monto total estimado a la fecha de US$ 57 millones, en base a precios internacionales de referencia actuales.

PREGUNTA 853

Informe en forma clara y detallada cuáles son los datos oficiales que se tienen en función de hechos de violencia de género ocurridos durante el último año 2016 y los meses del 2017. Asimismo y en función de las mismas, indique cuales son las conclusiones arribadas y de igual forma cuales son las acciones y programas que se están llevando a cabo en la actualidad, tendientes bajar dichos índices. En el mismo sentido indique si al día de la fecha existe algún tipo de Registro, que unifique los datos de hechos de violencia a nivel nacional.

RESPUESTA

En lo que respecta a datos sobre violencia contra las mujeres, en forma conjunta con el INDEC, se releva el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM). El RUCVM se encuentra en un proceso de cambio metodológico en el que se le da participación a las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) como entes rectores en sus respectivas jurisdicciones, de manera de asegurar, en primer lugar, la identificación de todos los centros dedicados a la temática y, en segunda instancia, la recopilación de información a ser incorporada al RUCVM. Este cambio metodológico se realizó con la esperanza de garantizar, en el corto plazo, la cobertura Nacional del Registro.

Para ello se recurrirá a las DPE para que concentren la información provincial (garantizada esta actividad mediante la firma de convenios entre el CNM y los gobernadores provinciales) y luego la deriven al INDEC. Para ello es necesaria una estrecha vinculación entre los organismos provinciales y locales con la DPE, de manera de garantizar la recopilación de información, el uso del formulario del RUCVM y la homologación de procedimientos de análisis de calidad de la información recibida. Estas tareas se realizarán bajo el monitoreo de los profesionales del INDEC. En este sentido, se han detectado algunos casos en los que se estaban desarrollando registros de violencia de género en algunas provincias, pero mediante el trabajo conjunto entre INDEC y DPE se han estrechado vínculos para aunar esfuerzos en pos de un Registro Único Nacional de Casos de Violencia contra la Mujer.

Ver datos preliminares 2016 aquí:

http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ARG/INT_CEDAW_AIS_ARG_25805_S.pdf

PRIVA

Asimismo, el Consejo Nacional de las Mujeres releva y publica en forma periódica las estadísticas obtenidas a través de la Línea 144 (información, contención y asesoramiento). Las mismas se encuentran disponibles en el sitio web del CNM (http://www.cnm.gob.ar/linea144.php#Est)

Este gobierno ha asumido a la erradicación de la violencia contra las mujeres como una Política de Estado. En tal sentido, ha adoptado por primera vez, y luego de más de cinco años de reglamentada la Ley 26.485 que así lo indicaba, un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia con presupuesto propio. El mismo comprende 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en los próximos tres años. Para más información ver http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

Las acciones del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación se orientan en tres direcciones:

- Línea 137 (actualmente en CABA y Misiones) y federalización de la línea: funciona las 24 hs. todos los días del año. Brinda contención y orientación a víctimas de violencia familiar y sexual. Ante casos de urgencia y emergencia, se desplazará un Equipo Móvil (conformado por un psicólogo/a y un Trabajador/a Social, acompañados por personal policial de civil), al lugar donde se encuentre la víctima para asesorarla y acompañarla al hospital (si fuera necesario), a radicar la denuncia, a buscar un lugar alternativo donde alojarse, etc. Se espera que en los próximos meses comience a funcionar en la Provincia de Chubut.
- Línea Nacional 0800 222 1717 contra el Abuso Sexual Infantil: funciona las 24 hs. todos los días del año. Brinda contención y orientación a víctimas, testigos o referentes de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido un delito contra su integridad sexual.
- Talleres y jornadas de sensibilización en violencias de género en el país. El desarrollo de las actividades se programa y diseño en función de la institución convocante y los destinatarios. El objetivo de esta tarea está siempre vinculado a la posibilidad de armar lazo y articular con otras instituciones que trabajan con víctimas, difundir la tarea del Programa Las Víctimas contra Las Violencias, y fundamentalmente promover la perspectiva de género y de derechos humanos y prevenir la re victimización.

En el marco de la federalización del Programa, en 2016 se realizó la rúbrica del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y los Ministerio de Gobierno y Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones para la capacitación y sensibilización a las profesionales y operadores/as de la Línea 137 y Línea 102 que funcionan en esa Provincia. A su

vez, se realizaron articulaciones institucionales con la Provincia de Chubut para la réplica del Programa en la Ciudad de Rawson.

En cuanto la Línea Nacional 0800 222 1717 contra el Abuso Sexual Infantil, en el marco de la Campaña Nacional “Hablemos de Abuso Sexual Infantil” impulsado por Presidencia de la Nación, el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se divulgó la línea de atención destinada a víctimas de violencia sexual niñas, niños y adolescentes o sus familiares. La línea funciona las 24hs los 365 días del año y es atendida por psicólogas y trabajadoras sociales especialmente entrenadas para la atención y contención de las víctimas y sus familiares.

Los datos muestran que desde el día 19/11/2016 (fecha de lanzamiento de la Campaña Nacional) hasta el 30/04/2017 se recibieron comunicaciones provenientes todas las provincias del país, atendiendo 2.769 llamadas, abriéndose 1010 casos sobre violencia sexual contra niñas, niños o adolescentes. Durante las comunicaciones se realizaron asesoramientos y orientaciones a adultos sobre violencia sexual vivida en su infancia. Esta línea brinda contención y orientación a víctimas, testigos o referentes de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido un delito contra su integridad sexual, realizando acciones en pos de impulsar la denuncia penal en los casos en que no se encuentre un adulto/a referente, que los responsables no puedan o no quieran realizar la denuncia o bien que la víctima no se encuentre a resguardo. El Programa realizó 1358 gestiones y articulaciones en los casos trabajados. El 11% de los casos fueron abordados por el equipo de seguimiento del Programa, así como la elaboración de 83 actas de comunicación oficial en línea con el Art. 30 de la Ley 26.061.

En lo concerniente a la atención y acompañamiento mediante la línea 137 y equipo móvil de atención a víctimas de violencia familiar, la misma se realiza las 24hs los 365 días del año. Desde Enero 2016 a Marzo 2017 en absoluto (CABA) se acompañaron a 3.581 víctimas; y se atendieron 16.785 llamados. De las víctimas acompañadas, 2.134 son niñas, niños y adolescentes.

El Equipo móvil de atención a víctimas de violencia sexual funciona brindando atención a víctimas de delitos contra la integridad sexual, las 24hs los 365 días del año a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. El equipo realizó 1.626 intervenciones acompañando a 1.582 las víctimas (el 52% de estas, niñas, niños y adolescentes).

En cuanto a las capacitaciones, se desarrollaron entre enero y noviembre de 2016, 51 talleres y jornadas de sensibilización en violencia familiar y sexual en todo el país. En CABA y Ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, San Salvador de Jujuy, Neuquén, Rawson (Chubut). Entre las cuales se realizaron 3 Ciclos de Sensibilización y Entrenamiento en Violencias de Género en las

Ciudades de General Roca (2 encuentros); Viedma (4 encuentros), Goya (3 encuentros), y Posadas (3 encuentros). Las jornadas son destinadas a operadores/a, profesionales/as y la comunidad local: escuelas, hospitales y centros de salud, ONG´s, sindicatos, universidades, Centros de Acceso a la Justicia, Poder Ejecutivo y Judicial nacional y provincial.

Por otro lado, en 2016 se capacitaron en la materia obligatoria sobre violencia de género a 6.070 suboficiales y oficiales de la Policía Federal y a 200 suboficiales de la Policía Metropolitana. Se encuentra sensibilizando y capacitando a 1973 suboficiales y oficiales de la Policía Federal Argentina, durante el primer trimestre del 2017.

Durante el año 2016 también se realizó una campaña contra el Grooming a través de la firma de un acta de acuerdo con las empresas TELECOM PERSONAL ARGENTINA, CLARO ARGENTINA y TELEFÓNICA ARGENTINA mediante la empresa GSMA, comprometiéndose a apoyar al Programa Las Víctimas Contra Las Violencias a través del fomento y promoción del Equipo Niñ@s contra la Explotación Sexual y Grooming, la línea nacional gratuita 0800-222-1717 y la línea 137 en CABA. Campaña “Nos importa Argentina”. Implicó la difusión de la acción del Equipo Niñ@s junto con Google en contra de la explotación sexual infantil, grooming y pornografía infantil, colocando en lugar destacado el recurso del 0800-222-1717.

En el marco del Programa Justicia 2020, el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se encuentra impulsando la federalización y expansión de las modalidades de intervención del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias en el país, en relación a la atención de víctimas de violencia familiar y sexual.

Para ello, se desarrollan jornadas de sensibilización y capacitaciones en todo el país destinadas tanto a funcionarios del Poder Ejecutivo, Judicial, Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales, como así también en instituciones de la salud, educación y ONG´s, entre otras. Se propicia, también, la apertura de un hilo de debate en el Foro Justicia 2020.

Finalmente, el Programa colabora con el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

PREGUNTA 854

Sírvase informar, respecto de las declaraciones del Ministro del Interior de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional:

Si bien se comprometieron a iniciar la obra, ¿Cuál es el estado de avance de las licitaciones para la construcción de una nueva defensa en Concepción del Uruguay, en Colón y en Villa Paranacito?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación informa que las obras para la ciudad de Concepción del Uruguay ya han sido aprobadas y se estima el llamado a licitación para la última semana del mes de mayo.

El proyecto aprobado contempla la construcción de una defensa en la zona norte en el barrio Cantera 25 de mayo y la reparación de la defensa sur que ha resultado ineficiente en los últimos tiempos.

El presupuesto estimado del llamado a licitación es de $224.338.441.- y el plazo de obras contemplado es de 18 meses.

Con respecto a la defensa en Villa Paranacito, la citada subsecretaría informa que no ha recibido ningún proyecto específico sobre esa obra.

SRPYA

PREGUNTA 855

Del Presupuesto Nacional:

¿qué partida de dinero fue asignada para fondos municipales? ¿Qué cantidad fue dada en forma directa por la Jefatura de Gabinete? ¿Y por el Ministerio del Interior, especificando cuánto dinero fue asignado a cada programa? Se le solicita un listado con los municipios de cada provincia y los montos asignados a cada uno de ellos y los porcentajes ejecutados hasta la fecha.

RESPUESTA

Hasta la fecha, la Secretaría de Asuntos Municipales ha destinado a través de los Programas de Desarrollo Local y Equipamiento Mobiliario los siguientes montos:

PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO	PROGRAMA	N° Expediente	FECHA DE PAGO
Catamarca	Andalgala	$ 73,991.00	MAC	42414/16	29/09/16
Catamarca	fray Mamerto	$ 266,371.20	PDL	1019510/16	30/12/16
Catamarca	recreo	$ 136,500.00	MAC	50665/16	15/09/16
Catamarca	San Fernando Del Valle De Catamarca	$ 173,126.00	MAC	85986/16	31/10/16
Catamarca	San José	$ 524,000.00	PDL	1732610/16	19/01/17
Catamarca	Santa María	$ 537,387.00	PDL	2904823/16	23/02/17
Catamarca	Valle Viejo	$ 149,659.00	MAC	37430/16	20/09/16
Catamarca	Villa Vil	$ 147,474.46	MAC	69223/16	26/08/2016
Jujuy	Abralaite	$ 99,600.00	MAC	01767321/16	17/01/17
Jujuy	aguas Calientes	$ 1,386,000.00	PDL		09/05/17
Jujuy	Cusi Cusi	$ 74,680.00	MAC	59708/16	16/08/16
Jujuy	El Fuerte	$ 74,680.00	MAC	72171/16	21/04/17
Jujuy	El Talar	$ 1,786,305.00	PDL		09/05/17
Jujuy	Hipólito Irigoyen	$ 99,600.00	MAC	79068/16	28/04/17
Jujuy	Humahuaca	$ 1,853,045.00	PDL	2191401/16	16/02/17

SRPYA

Jujuy	Humahuaca	$ 99,600.00	MAC	87098/16	29/03/17
Jujuy	La Mendieta	$ 99,800.00	MAC	2125007/16	16/02/17
Jujuy	Monterrico	$ 99,600.00	MAC	79083/16	25/10/16
Jujuy	San Francisco	$ 74,680.00	MAC	42402/16	20/09/16
Jujuy	San Salvador De Jujuy	$ 2,547,249.54	PDL	765487/16	19/04/17
Jujuy	San Salvador De Jujuy	$ 381,646.43	MAC	1767287/16	30/12/16
Jujuy	Santa Catalina	$ 259,000.00	MAC	02037817/16	
Jujuy	Susques	$ 1,890,000.00	PDL		09/05/17
Jujuy	Tilcara	$ 99,600.00	MAC	87101/16	25/04/17
Jujuy	Valle Grande	$ 74,680.00	MAC	42782/16	
Salta	Aguaray	$ 76,591.00	MAC	79078/16	20/02/17
Salta	Aguas Blancas	$ 73,938.00	MAC	55985/16	30/08/2016
Salta	Cachi	$ 69,300.00	MAC	63136/16	30/12/16
Salta	Campo Quijano	$ 145,068.80	MAC	1195362/16	12/12/16
Salta	Campo Santo	$ 435,274.00	MAC	2310158/2016	08/03/17
Salta	Los Toldos	$ 81,520.00	MAC	996231/16	08/03/17
Salta	Villa San Lorenzo	$ 435,276.00	PDL	149218/17	08/03/2017
Santiago Del Estero	La Banda	$ 1,010,579.13	PDL	1195237/16	19/01/17
Santiago Del Estero	La Banda	$ 74,500.00	MAC	50665/16	11/08/16
Santiago Del Estero	La Invernada	$ 181,869.00	MAC	896120/17	008/05/17
Santiago Del Estero	Medellín	$ 503,000.00	PDL	566277/2016	20/01/17
Santiago Del Estero	Pinto	$ 1,313,700.00	PDL	720603/17	26/04/17
Santiago Del Estero	Pinto	$ 120,678.00	MAC	37436/16	22/08/16
Santiago Del Estero	Termas De Rio Hondo	$ 426,998.99	MAC	1732289/16	23/03/17
Tucumán	alto Verde	$ 194,992.37	MAC	2324882/16	

SRPA

Tucumán	bella Vista	$ 1,982,450.00	PDL	2884992/16	21/02/17
Tucumán	bella Vista	$ 146,843.77	MAC	41790/16	06/10/16
Tucumán	Concepción	$ 147,178.29	MAC	37433/16	29/07/16
Tucumán	Delfin Gallo	$ 1,305,000.00	PDL	72161/17	26/04/17
Tucumán	Gastona Y Belicha	$ 1,305,000.00	PDL	71998/17	26/04/17
Tucumán	Gastona Y Belicha	$ 187,591.10	MAC	2333429/16	08/05/17
Tucumán	León Rouges	$ 2,828,800.00	PDL	882859/17	21/04/17
Tucumán	los Sarmiento Y La Tipa	$ 1,305,000.00	PDL	262261/17	26/04/17
Tucumán	Río Chico	$ 1,305,000.00	PDL	71284/17	
Tucumán	San Ignacio - Los Pizarros	$ 186,406.33	MAC	2324575/16	08/05/17
Tucumán	santa Ana	$ 1,305,000.00	PDL	262216/17	26/04/17
Tucumán	Santa Cruz Y La Tuna	$ 1,305,000.00	PDL	71210/17	26/04/17
Tucumán	Soldado Maldonado	$ 191,904.55	MAC	2324966/16	09/03/17
Tucumán	Villa Leales	1,305,000.00	PDL	71263/17	21/04/17
Tucumán	Yerba Buena	$ 2,722,322.24	PDL	2002451/16	22/12/16

SRPA

PREGUNTA 856

Respecto del Decreto 153/17 solicito al Poder Ejecutivo Nacional y a los organismos que estime corresponder, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes puntos por el cual se crea un Polo de Desarrollo Urbano en la denominada "Isla Demarchi":

Qué se entiende por Polo de Desarrollo Urbano y qué características tendrá efectivamente proyecto que se pretende desarrollar en el área afectada por el decreto.

RESPUESTA

Cuando hablamos de Polo de Desarrollo Urbano nos referimos a que en la zona de la Isla Demarchi y aledaños no se desarrollará un proyecto en particular en el sentido estricto de la palabra, sino que se trabajará en el desarrollo de un Master Plan para toda el área. Realizando una evaluación sistémica que permita definir y llevar a cabo una propuesta urbanística integral, eficiente y sustentable que tenga por eje su vinculación armónica con el resto de la Ciudad de Buenos Aires.

Es en este sentido que se pretende hacer de la zona de Isla Demarchi y aledaños un Polo de Desarrollo Urbano, consistente en la ampliación y/o mejora de la infraestructura urbana existente en dicho inmueble y en las zonas aledañas, la incorporación y la promoción de inversiones en el área, la actividad inmobiliaria y la construcción de obras nuevas y/o remodelaciones.

La decisión de idear un Master Plan responde a la convicción de que se está ante una oportunidad única para la reconversión urbana en dicha área de la Ciudad, desplegando todos los conocimientos y experiencias adquiridas en materia de pensamiento urbano tanto en el sector público como privado.

Esto permitirá analizar las condiciones de localización (relación con el área central; accesibilidad; impacto ambiental; etc); de uso y del espacio circundante (tendencias urbanísticas; caracterización de los usos existentes; compatibilización con la ciudad y el entorno; tendencias del mercado; la presencia de una villa ubicada en Avda. España e/medio, etc) de modo tal de llevar a cabo la mejor propuesta de desarrollo y gestión del suelo urbano.

SRPA

PREGUNTA 857

En relación al Programa Nacional para la Transformación Productiva anunciado bajo la órbita del Ministerio de Producción y reglamentado en diciembre de 2016, informe lo siguiente:

¿Cuántas empresas se acogieron al Programa?

¿Cuántos planes de inversión fueron aprobados a la fecha?

¿Cuál es el monto total de dichas inversiones?

¿qué cantidad de trabajadores despedidos fueron reincorporados al amparo del Programa desde su reglamentación a la fecha?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 839 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 858

Sírvase informar, respecto de las declaraciones del Ministro del Interior de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Si existen exenciones impositivas a nivel nacional para los sectores sociales damnificados por las inundaciones?

RESPUESTA

Al respecto, debe tenerse presente que actualmente la Ley N° 26.509 de creación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios en el ámbito del Ministerio de Agroindustria, contempla, entre otros, una serie de medidas especiales en el orden impositivo para los productores agropecuarios afectados por fenómenos climáticos adversos.

En efecto, y en lo que al otorgamiento de medidas tributarias, la citada norma legal prevé la “Prórroga del vencimiento del pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre.”, al tiempo que “…faculta al Poder Ejecutivo nacional para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.” (Artículo 23, incisos a) y b), respectivamente).

No obstante ello, se destaca que la concesión de medidas de excepción al ordenamiento fiscal vigente que no resulten alcanzadas por dicho marco legal, deben ser articuladas mediante el dictado de una norma de rango legal sobre la base de decisiones políticas tendientes a la implementación de medidas paliativas. En el caso puntual de las inundaciones, se recuerda el dictado de las Leyes Nros. 24.959 y 25.735, que estipularon medidas tendientes a disponer el diferimiento de las obligaciones previsionales y tributarias o planes especiales de pago, quitas y condonaciones de los contribuyentes afectados, respectivamente.

Ahora bien, desde ese entonces a la fecha, entró en vigencia la Ley N° 27.355, cuyo artículo 1° señala lo siguiente: "*Declárase zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el término de ciento ochenta (180) días, plazo que podrá ser prorrogado por igual lapso por parte del Poder Ejecutivo nacional, a los partidos, departamentos, localidades y/o parajes incluidos en el Anexo al presente artículo, que se encuentran afectados por las inundaciones", entre los que no se encuentra la Provincia de Entre Ríos. Sin embargo, el segundo párrafo del referido artículo faculta al PEN*... para extender la emergencia a otras zonas afectadas por las inundaciones, no incluidas en el párrafo anterior."

Al respecto, el artículo 5° de la referida norma legal, y en lo que a nosotros respecta, dispone que el PEN "*... a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Administración Nacional de la Seguridad Social, instrumentará regímenes especiales de pago que abarquen a los contribuyentes afectados y alcanzados por la presente ley, pudiendo contemplar a tal fin prórrogas de vencimientos, suspensión de juicios de ejecución fiscal y exención de los impuestos sobre los bienes personales y ganancia mínima presunta*".

SRPYA

PREGUNTA 859

Con respecto a obras viales

¿Qué partida de dinero recibió la Provincia de Córdoba? Se solicita además el listado de obras con la partida asignada a cada una y especificando el porcentaje ejecutado hasta el momento.

RESPUESTA

RUTA	TRAMO	Monto Obra	Ejecutado	% Ejecutado	MONTO PAGADO
RN. 0036	<SAN AGUSTIN - RUTA PROVINCIAL C-45>	129.243.583,98	94.244.421,43	73%	85.791.891,04
RN. 0036	<ESPINILLO - EST. PEAJE TEGüA>	194.494.059,04	168.246.023,44	87%	149.584.453,18
RN. 0036	<FIN VARIANTE PERILAGO - BERROTARAN>	352.164.588,30	272.399.309,05	77%	252.325.927,52
RN. 0036	<A. MOSUC MAYU - BERROTARAN>	409.580.467,38	291.539.376,68	71%	169.443.439,36

SRPYA

PREGUNTA 860

Se entiende por barril criollo al acuerdo entre el Poder Ejecutivo, formal o informal, entre las empresas productoras de petróleo y las empresas refinadoras por donde se acordó que el precio local tenga un precio por encima del internacional. El Ministerio de Energía y Minería desde hace largo tiempo se expresó entendiendo que dichos valores debían converger, situación que al día de la fecha no ocurrió.

Informe: ¿qué medidas se tiene previsto adoptar al respecto? ¿Cuál sería la fecha precisa de la convergencia entre precio internacional de petróleo y el valor arbitrario del barril criollo?.

RESPUESTA

A comienzos de este año, y a raíz de que aún persistía una pequeña brecha entre los precios internacionales y domésticos, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería acordó con las empresas productoras y refinadoras las bases para alcanzar la paridad durante el transcurso del año 2017. En efecto, de acuerdo a los datos del mes pasado, el crudo en la Argentina ya se encuentra en línea con los marcadores internacionales. En el ámbito local, el crudo liviano se paga USD 57,2 el barril y el crudo pesado unos USD 47,7 el barril, con un marcador internacional (Brent) que en el mercado se cotizó en el entorno de los USD 53.

SRPYA

PREGUNTA 861

¿Podría usted informar la cantidad de empresas PyME que adhirieron a los beneficios dispuestos por la Ley 27.264 desde su creación, y cuanto del gasto tributario previsto en la Ley 27.341 ($ 22.184 millones) ya se consumió?

RESPUESTA

En relación a la información disponible en el Registro PyME, de la muestra de 254.926 PyMEs categorizadas, el 43,54% cuenta con el pago de IVA diferido a 90 días (110.983 empresas).

Por otro lado, solamente podemos estimar el universo de potenciales beneficiarias de los siguientes beneficios con los datos del registro:

- 244.185 pueden solicitar el diferimiento del IVA a 90 días (solo en el caso de que registren saldo a favor de IVA)
- 246.132 mil empresas categorizadas pueden compensar impuestos a débitos y créditos con ganancias.
- Además, se estima que 165 mil empresas no pagarán ganancia mínima presunta.

Con respecto al régimen de fomento inversiones, de la información provista por la AFIP podemos observar que más de 3.300 empresas ya han accedido a la compensación del 10% de lo invertido en el impuesto a las ganancias. Asimismo, 800 PyMEs han solicitado el bono de crédito fiscal por el IVA de la inversión remanente no recuperado al cierre del ejercicio.

Finalmente, es importante destacar que se ha realizado una campaña de difusión masiva de estos beneficios y se espera una mayor adhesión a los mismos con los vencimientos de balance hacia fines de mayo y junio.

SRPYA

PREGUNTA 862

Respecto del Decreto 153/17 solicito al Poder Ejecutivo Nacional y a los organismos que estime corresponder, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes puntos por el cual se crea un Polo de Desarrollo Urbano en la denominada "Isla Demarchi":

De qué modo se prevé la participación del sector privado en el área, cuál será el rol del sector público y cómo se controlará que el proyecto no implique una regresiva transferencia de patrimonio del Estado hacia el sector privado

RESPUESTA

La propuesta es que tanto el sector público como privado puedan trabajar en conjunto y con los mecanismos legales que estén al alcance para potenciar el desarrollo del área denominada "Isla Demarchi".

Al respecto no debe perderse de vista que las notables características del área denominada "Isla Demarchi" en cuanto a su dimensión, ubicación y potencialidades, la convierten en un soporte de valor estratégico único en la ciudad para el desarrollo de una variada gama de proyectos de inversión, en los que pueden coexistir el funcionamiento de determinadas áreas de servicio y logística y la construcción de edificios de diverso uso , lo que implicaría, a su vez, la generación de empleos, transformándolo en un recurso ideal para fomentar la iniciativa e inversión privada y pública conjuntamente.

La intervención del sector privado en la realización de proyectos que benefician a la sociedad en su conjunto resulta provechosa, pues funciona como motor de la economía, fomenta la competitividad entre las empresas, impulsa el desarrollo a nivel nacional y asimismo resulta un complemento necesario para las limitaciones que tendría el sector público si tuviese que llevar a cabo, por su sóla iniciativa, empredimientos de infraestructura y desarrollo urbanístico a gran escala.

SRPVA

PREGUNTA 863

CONTROL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL USO DE FITOSANITARIOS Y EN ESPECIAL DEL GLIFOSATO

a) Informe medidas de corrección implementadas por el PEN ante el Informe AGN 090/16 de la Auditoría General de la Nación.

b) COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE AGROQUÍMICOS, decreto 21/2009. Presentar las actuaciones e informes producidos en 2016 y 2017.

c) Ministerio de salud. Programa Nacional de Prevención y control de Intoxicaciones por plaguicidas. Presentar los Informes 2016 Y 2017 sobre evaluaciones del impacto en la salud de la población por la utilización del glifosato.

RESPUESTA

1. NORMAS DICTADAS RECIENTEMENTE

4.1 Resolución SENASA Nº 36/16: actualiza los requisitos y características que debe cumplir la documentación presentada para la inscripción de establecimientos productores/formuladores de productos fitosanitarios a los fines de inscripción/reinscripción de los mismos ante el Registro Nacional de Establecimientos Productores y/o Formuladores de Productos Fitosanitarios del Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

4.2 Resolución SENASA Nº 149/16: prohíbe a partir del 1° de julio de 2016 la elaboración, importación y fraccionamiento, y a partir del 31 de marzo de 2017 la exportación, comercialización y uso de los principios activos metamidofos y metil azinfos y sus productos formulados para uso agropecuario en todo el territorio de la República Argentina.

4.3 Disposición DNAPVyA Nº 1421/15 y sus modificatorias 975/16 y 1017/16: que establecen que toda persona física o jurídica inscripta en los Registros Nacionales que lleva la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, que para elaborar sus productos requiera utilizar la sustancia Gamma Butirolactona pura (CAS 96-48-0) o presentada con la incorporación del amargante Benzoato de Denatonio en solución de

etanol como agente desnaturalizante, debe llevar un Libro Registro, foliado y rubricado por esa Dirección Nacional, en el que se asentarán, con la firma del Director Técnico.

2. SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2016 Y 2017.

Durante este período se trabaja en:

5.1: LIMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS**:** La DNAPVyA del SENASA trabaja permanentemente en mantener actualizados y disponibles en la página web de ese Organismo los listados de Límites Máximos de Residuos permitidos para los productos sujetos a inscripción en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal y de Principios Activos Prohibidos y Restringidos para facilitar la consulta de los mismos a los usuarios internos y externos del Servicio.

5.2: ZONAS AGROECOLÓGICAS**:** El área de eficacia trabajo en la realización de un protocolo de determinación de zonas agroecológicas. El mismo está disponible en la página web de ese Organismo para la consulta de los usuarios. Sucintamente, se informa que para realizarlo se dividió el país en tres grandes regiones agrícolas: la región húmeda, que abarca cerca de 68 millones de ha (25%), la región semiárida, con 48 millones de ha (15%), donde a menudo es necesario regar y la región árida, donde el riego es necesario con 170 millones de ha (60%), y consiste prácticamente en toda la Patagonia al sur del Río Colorado.

5.3: el desarrollo de los proyectos de investigación en curso,

5.4: la recepción y tratamiento de denuncias recibidas a través de la línea 0800,

5.5: la implementación del sistema de gestión de envases de agroquímicos, en función de lo establecido en la Ley Nº 27.279.

5.6: el desarrollo del Sistema Federal Integrado de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, -Resolución SENASA Nº 299/2013- al que, a la fecha, han adherido por Convenio 17 provincias (Santiago del Estero, Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz, Entre Ríos, La Rioja, Salta, Río Negro, Tucumán, San Juan, Corrientes, Jujuy, Neuquén, Chubut, Catamarca, Chaco y Mendoza.) donde confluyen los diversos registros provinciales, En la página web del Organismo se encuentra publicada una base de datos de carácter público con la información suministrada por los Registros Provinciales (CUIT, razón social, número de inscripción, categoría: aérea o terrestre) de aplicadores habilitados.

5.7: y del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Veterinarios y Fitosanitarios (Resolución SENASA Nº 369/2013), por el que es posible trazar o rastrear productos fitosanitarios identificados con códigos unívocos permitiendo que los distintos actores del sistema de trazabilidad incorporen, en tiempo real, la información codificada a la base de datos creada a tal efecto, a través de toda la cadena de comercialización. Asimismo las normativas relacionadas a prohibiciones de productos fitosanitarios contemplan plazos para su comercialización y uso como así también exige a los titulares de estos productos declaraciones de stock pertinente.

5.8: la Coordinación de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes (COVARC) del SENASA detecta la presencia de residuos químicos y contaminantes en alimentos de origen vegetal de su competencia, con la finalidad de minimizar los riesgos de ocurrencia a fin de contar con un nivel adecuado de protección al consumidor. Para ello, la COVARC cuenta con un Programa de Control de Residuos, Contaminantes e Higiene de Alimentos de origen Vegetal y Piensos (CREHA Vegetal) que basa su control en la aplicación de un Plan de Muestreo para detectar sustancias o microorganismos que superen los valores permitidos en los productos destinados al consumo humano y alimentos para animales.

5.9: la realización de actividades de capacitación en Buenas Prácticas (ver antes),

5.10: promover la actualización de la regulación del contenido máximo aceptable de plaguicidas y sus residuos en el agua de bebida (artículo 982-Capítulo XII del Código Alimentario Argentino) y

5.11: promover la profesionalización de la actividad de aplicador de plaguicidas.

5.12: Proyecto de Resolución que propicia que las empresas que realicen importaciones de productos fitosanitarios formulados y que no dispongan de un establecimiento nacional inscripto ante los Registros que administra la DNAPVyA, deberán inscribir a su nombre el deposito donde se destinara la mercadería como requisito previo a la importación.

5.13: Proyecto de Resolución para la inscripción de compost Representantes de la DNAPVyA trabajan con representantes del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA, del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA (IMYZA), del INTI, del CEAMSE, del programa GIRSU y de la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, elaborando un proyecto para establecer

los requisitos de inscripción de compost. Se prevé que el mismo incluya la totalidad de los residuos generados por las distintas industrias así como también, los residuos sólidos urbanos preclasificados.

5.14 Proyecto de Resolución para beneficio arancelario 35% para bioinsumos. En el marco del Comité Asesor de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA), creada en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), donde la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del SENASA, participa a través de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos, se está elaborando un proyecto de norma para que los bioinsumos tengan una reducción arancelaria en concepto de inscripción y reinscripción, que sería el 35 % del valor que abonan los productos tradicionales.

3. SOBRE LA GESTIÓN DE ENVASES VACÍOS DE PLAGUICIDAS.

Este ha sido uno de los tópicos identificados como problemáticos por la CNIA, estableciendo un grupo de trabajo específico.

En ese sentido y por iniciativa de las autoridades del por entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Coordinación de Gestión Ambiental en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se dedicó inicialmente a elaborar una propuesta de Programa de Gestión de Envases Vacíos de Agroquímicos que sirviera como guía para determinar sus alcances, las necesidades y barreras o dificultades para su implementación entre otros aspectos.

Para la elaboración de esa propuesta se realizó una investigación acerca de las experiencias en la materia en otros países, comparación de legislaciones vigentes, análisis del marco normativo legal a nivel nacional y provincial y posibilidades de implementación de un programa federal.

Se analizaron también experiencias locales, visitando algunas provincias que habían impulsado estrategias o programas de gestión de envases en sus jurisdicciones.

Hacia fines del año 2013, en una reunión convocada por la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se estableció como meta la generación de un Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

Por este motivo la CNIA elaboró un proyecto de ley bajo la supervisión de autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y con la participación de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal (MAGyP), Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (INTA), Dirección Nacional de Programa

Desarrollo Regionales (MAGyP), Dirección de Agroquímicos (SENASA), Dirección Nacional de Ganadería (MAGyP), Secretaría de Agricultura Familiar (MAGyP) y asesores de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Consensuado el Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios, se realizaron diferentes reuniones que tenían por objeto presentar el proyecto a los diferentes actores involucrados y recibir los respectivos comentarios. El proyecto fue enriquecido y consolidado con los aportes realizados por la Comisión Federal Fitosanitaria (CFF); el Consejo Federal Agropecuario (CFA); el Consejo federal del Medio Ambiente (COFEMA); las cámaras que nuclean a los fabricantes de productos fitosanitarios CASAFE y CIAFA; entidades del agro, cadenas del sector y asociaciones de productores entre las que se citan SRA (Sociedad Rural Argentina), CRA (Confederaciones Rurales Argentinas); CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria); FAA (Federación Agraria Argentina); AACREA (Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola), APRESID (Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa); MAIZAR (Asociación Maíz Argentino); ACSOJA (Asociación de la Cadena de la Soja); ASAGIR (Asociación Argentina de Girasol); ARGENTRIGO (Asociación Argentina de Trigo); AAPROTRIGO (Asociación Argentina PRO TRIGO); FUNDANEA (Fundación Regional de Sanidad y Calidad Citrícola del NEA); FEDERCITRUS (Federación Argentina del Citrus); AFINOA (Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino); CAFI (Cámara Argentina de Fruticultores Integrados) y CENEA (Cámara de Exportadores de Cítricos del NEA); CPIA (Consejo de los Profesionales del Agro, Agroalimentos y Agroindustria).

Finalmente el citado proyecto fue puesto a consideración del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca y otras autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, e ingresado al Honorable Congreso de la Nación para su tratamiento en ambas cámaras de las que salió como Ley Nº 27.279 con fecha 11 OCT 2016 que estableció PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE ENVASES FITOSANITARIOS. en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada.

4. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO.

7.1; La DNAPVyA-SENASA participa en la COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁREAS PERIURBANAS, aportando los conceptos técnicos posteriores al dictado del documento "Pautas sobre Aplicación de Productos Fitosanitarios en la República Argentina". Esta Comisión está conformada por el Ministerio de

Agroindustria (**MA**), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (**INTA**), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (**SENASA**), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (MAGyA) de la provincia de Córdoba, la Comisión Federal Fitosanitaria (**CFF**), la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (**AACREA**), la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (**AAPRESID**), la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (**CASAFE**), la Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos (**CIAFA**), el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (**CPIA**), la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (**FADIA**), la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (**FeArCA**) y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (**FAUBA**).

7.2: La DNAPVyA-SENASA participa en el COMITÉ ASESOR DE BIOINSUMOS DE USO AGROPECUARIO (CABUA), en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA). La Dirección Nacional, que a través de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos administra el Registro de Fertilizantes, Enmiendas, Sustratos, Acondicionadores, Protectores y Materias Primas y el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, participa activamente en el Comité, atento que en los registros mencionados hay actualmente productos biológicos inscriptos y la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías apunta al uso cada vez mayor de este tipo de productos.

7.3: Desde el año 2013 el Programa de prevención y Control de las Intoxicaciones por Agroquímicos del Ministerio de Salud participa del Subcomité de Fitosanitarios convocado por el International Life Science Institute (ILSI) – Health and Environmental Science Institute (HESI), institución donde trabajan en forma mancomunada entidades públicas, privadas y del tercer sector en la temática de agroquímicos.

SRPVA

PREGUNTA 864

Sírvase informar qué criterios concretos adoptará el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a las 13 provincias que no transfirieron sus cajas de jubilaciones y la necesidad de incorporar la compensación por el déficit de sus sistemas previsionales y las deudas retroactivas de la Nación.

RESPUESTA

La Ley Nº 27.260 en su Art. 27 instruye al Poder Ejecutivo Nacional acuerde con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las asimetrías que existen respecto de aquellas provincias que sí transfirieron sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.

De acuerdo con ello, ANSES está manteniendo reuniones técnicas con estas provincias no transferidas a los efectos de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento a dicha normativa y poder calcular la cuantía de los déficits previsionales como si los mismos se hubieran transferido a la Nación.

Cuando se cuente con la información brindada por las provincias estarán dadas las condiciones para la determinación de los resultados financieros con la nueva metodología fijada por la ley y se fijará la correspondiente asistencia financiera.

Adicionalmente, la Ley de Presupuesto Nº 27.341 en su Art. 73 dispone de $ 8.000.000.000 para financiar gastos corrientes para el año 2017 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social para Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales. Dicha suma será transferida en cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos estados provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación.

La distribución de este importe estará basada en el promedio ponderado de los siguientes ítems:

1) Un 25 %, de la población provincial (datos del censo nacional 2010 del INDEC);
2) Un 25%, de la cantidad de beneficiarios previsionales de cada caja provincial;
3) Un 50%, de un promedio ponderado del resultado financiero del último ejercicio auditado por ANSES.

Hasta el 30 de abril de 2017, ANSES realizó las transferencias automáticas mencionadas, por un total de $ 2.666.666.668.

Debe señalarse que el Art. 73 de la Ley 27.341, faculta a ANSES a aplicar un tope máximo para aquellos casos que el monto establecido por promedio ponderado, supere el déficit estimado para el ejercicio 2017.

SRPYA

PREGUNTA 865

El Gobierno Nacional presentó con mucho entusiasmo el arribo a nuestro país de las compañías aéreas con la modalidad "Low Cost", que permitiría, aumentar la competitividad entre las empresas de transporte aéreo de pasajeros, bajar el costo de los tickets, lo que, en principio, redundaría en mayor flujo de personas transportadas e incrementaría el número de vuelos entre las ciudades más importantes de la Argentina aumentando la conectividad tan necesaria para unir el basto territorio nacional.

Teniendo en cuenta, la modalidad operativa de estas compañías, que para reducir los costos de los tickets operan desde aeropuertos periféricos, algunos de ellos carecen de infraestructura básica para operar como base aerocomercial.

¿Con qué plan de acción/ planificación cuenta el Gobierno para hacer frente a esta situación?

¿Cómo piensa organizarse el Ministerio de Transporte de la Nación para comenzar a dar solución a los problemas que van apareciendo, entre ellos, conflictos comerciales con los actuales operadores aeroportuarios?

RESPUESTA

Se ha creado en el ámbito de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) una mesa de planficación que está integrada por todos los actores del sistema (PSA, MIGRACIONES, ADUANA, SENASA, INTERCARGO, OPERADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE SEGURIDAD), donde se analizan las capacidades de cada organismo / empresa y los planes operativos de las empresas aerocomerciales para garantizar como Estado que las pretendidas operaciones puedan llevarse a cabo de forma segura, ordenada y eficiente.

Asimismo, se está trabajando en un nuevo sistema de gestión de los horarios de operaciones, lo que permitirá maximizar la infraestructura y dotar de mayor eficiencia a cada actor del sistema.

Con respecto a la infraestructura aeroportuaria, hoy se está llevando adelante la inversión más importante que alguna vez se haya hecho en el sector aéreo para potenciar su desarrollo.

Este plan integral incluye la modernización de la infraestructura en 19 aeropuertos del país con grandes obras, la incorporación de nueva tecnología de navegación aérea, nuevo equipamiento para la operación logística (servicios de aerohandling) y otras obras complementarias para mejorar la aviación civil.

En total, se invertirán $22.000 millones de pesos durante los próximos tres años, apuntando a que todas las operaciones aéreas, tanto actuales como futuras, cuenten con la infraestructura, tecnología y equipamientos adecuados.

SRPYA

PREGUNTA 866

¿Para 2017, que cantidad de viviendas el Estado Nacional estima construir? ¿Qué cantidad corresponde al Programa "Techo Digno"? Se solicita se informe cantidad de viviendas asignadas a cada provincia y el porcentaje ejecutado hasta el momento.

RESPUESTA

Para el 31de diciembre del corriente el Estado Nacional espera que los Entes Ejecutores Provinciales y Municipales finalicen 26.594 viviendas. Por otra parte el Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar) espera finalizar 8.000 viviendas en su línea de desarrollos urbanísticos.

Es importante destacar que desde la publicación de la Resolución 122/17 los programas de vivienda se han fusionado en un solo programa dentro del "Plan Nacional de Vivienda" y deja sin efecto el programa "Techo Digno". Todas las obras de Techo Digno se han trasladado a mencionado plan.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV) no asigna viviendas a las provincias sino que evalúa y aprueba proyectos presentados por los distintos entes ejecutores provinciales. Dicho esto la SSDUyV distribuye su presupuesto entre lo requerido para financiar proyectos de años anteriores y, de tener un saldo remanente, se aprueban nuevos proyectos en base al déficit habitacional cuantitativo calculado en base a los datos de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio del Interior siempre y cuando existan proyectos viables y sustentables presentados.

SRVA

PREGUNTA 867

Un tema redundante que siempre está presente es la realidad que viven nuestros adultos mayores beneficiarios de PAMI. Nuevamente esta semana, nos encontramos con la noticia que se encuentra resentido el suministro de medicamentos en las farmacias y la atención en numerosos centros asistenciales en el territorio nacional. El ex interventor de la institución Dr. Regazzoni, venía aplicando una serie de "recortes y adecuaciones" que continúan de la mano del actual interventor Dr. Cassinotti.

¿Cuál es la situación real de PAMI, que desde hace años en vez de llevar tranquilidad a nuestros adultos mayores los llena de incertidumbre y preocupación frente a la dificultad para acceder a una correcta atención médica integral?

RESPUESTA

Se estan tomando distintas medidas tendientes a lograr el equilibrio económico sin afectar la calidad de las prestaciones para que los proveedores y prestadores puedan alcanzar previsibilidad en el cobro.

No hay cortes de servicio generalizados. Si se da un corte en forma aislada las autoridades del INSSJP intervienen con el fin de resolverlo rápidamente.

SRPYA

PREGUNTA 868

Respecto del Decreto 153/17 solicito al Poder Ejecutivo Nacional y a los organismos que estime corresponder, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes puntos por el cual se crea un Polo de Desarrollo Urbano en la denominada "Isla Demarchi":

Qué beneficios se estima tendrá el Polo de Desarrollo Urbano para el Estado Nacional, para la ciudadanía y para la Ciudad de Buenos Aires.

RESPUESTA

Los beneficios del Polo de Desarrollo Urbano serán múltiples y de diferentes carácter. Por un lado se prevé un beneficio desde el punto de vista urbano, ya que implicará la integración del área denominada "Isla Demarchi" al resto de la ciudad, que en rigor no está alejada en absoluto de la zona más densificada (Puerto Madero, centro cívico, centro financiero), pero que hoy no se visualiza ya que existen barreras urbanas y obstáculos que la aíslan del tejido urbano. A su vez, se ampliará y/o mejorará la infraestructura urbana.

Asimismo, desde un punto de vista socioeconómico el proyecto será un motor de la economía que promoverá la realización de inversiones en el área, el crecimiento de la actividad inmobiliaria y de la construcción, con la consecuente generación de empleos.

SRPYA

PREGUNTA 869

En función del proyecto presentado el pasado año, habiendo sido una temática de campaña electoral, encontrándose en agenda durante el periodo 2016, informe, cuál es la intención del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto al tratamiento de la Reforma Política, así como también la Paridad electoral a nivel Nacional , siendo que ambos han sido claramente dilatados.

RESPUESTA

Al presentar el proyecto de reforma política, producto de un amplio debate entre los diferentes actores que participan del proceso electoral, el Poder Ejecutivo tuvo la intención de que dicho proyecto sea sancionado por el Congreso.

Aquél proyecto que parecía tener acuerdo de todos los bloques políticos que componen el Congreso de la Nación, sufrió un inesperado rechazo por parte del bloque justicialista del Senado.

En este sentido, la intención del gobierno, en consonancia con su propuesta de campaña que se tradujo en el proyecto en cuestión, se mantuvo y se mantiene incólume.

De existir la dilación que el Interbloque FUNA denuncia con tanta seguridad en su enunciado, lejos debería estar de serle adjudicada a una responsabilidad del Ejecutivo, más bien el reclamo debería dirigirse al propio cuerpo que integran, pues el proyecto se encuentra en manos del organismo con potestad legislativa: el Congreso de la Nación.

SRPYA

PREGUNTA 870

Sírvase informar, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, respecto del estado de licitación pública nacional 08 / 2015 – ORSNA- Fideicomiso, para la provisión, instalación y puesta en marcha de un centro de potencia eléctrica a ser instalado en el Aeropuerto "Comodoro Juan José Pierrestegui" de la Ciudad de Concordia:

a) Plazo estimado de finalización y puesta en marcha de la finalización y puesta en marcha del centro de potencia eléctrica.

b) Nombre de los licitantes que presentaron oferta y precio evaluado de cada oferta.

c) Nombre de los licitantes cuya oferta fue rechazada

Nombre del licitante adjudicatario, precio cotizado, duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.

RESPUESTA

La presente obra se encuentra en etapa de evaluación de ofertas; aún no ha sido adjudicada a ninguna empresa.

Al no estar adjudicada, no se puede determinar aún el inicio y finalización de la misma.

El plazo de obra sería de 120 días en caso de ser adjudicada.

El valor a abril de 2017 es de $5.676.422,10.

Hubo un único oferente, que se detalla a continuación:

- OSYM SRL

SRPYA

PREGUNTA 871

¿Podría detallar las 10 principales inversiones reales directas realizadas en los últimos 17 meses, por país de origen, empresa y sector de actividad, y cuántos puestos de trabajo generaron?

RESPUESTA

En cuanto a montos de las inversiones, los principales proyectos realizados y actualmente en ejecución son:

Empresa inversora	Etapa de avance	Monto USD MM	País de origen	Nombre del Proyecto	Sector
Tecpetrol	En ejecución	2.300	Argentina	Inversión gasífera Fortín de Piedra - Vaca Muerta	Petróleo & Gas
Pan American Energy	En ejecución	900	Reino Unido	Exploración y producción Golfo San Jorge	Petróleo & Gas
General Motors	Concretada*	740	Estados Unidos	Proyecto Fénix (Nueva línea de producción Chevrolet Cruze)	Bienes Industriales
Nissan	En ejecución	600	Japón	Nuevas líneas pick up	Bienes Industriales
Fiat	En ejecución *	500	Italia	Nueva línea de producción	Bienes Industriales
PSA Peugeot Citroën	En ejecución	320	Francia	Nueva Plataforma CMP	Bienes Industriales
Pan American Energy	En ejecución	300	Reino Unido	Exploración y producción Neuquén	Petróleo & Gas
Yamana Gold	En ejecución	298	Canadá	Cerro Moro	Minería

SRYA

Empresa inversora	Etapa de avance	Monto USD MM	País de origen	Nombre del Proyecto	Sector
	*				
Austin Powder Argentina SA	En ejecución	270	Estados Unidos	Planta de Nitratos en Salta	Minería
Gerdau	En ejecución *	232	Brasil	Producción local de Acero	Bienes Industriales

* Proyecto iniciado durante la gestión de gobierno anterior y desarrollado principalmente durante la gestión del actual gobierno

En cuanto a puestos de trabajo generados, los principales proyectos realizados y actualmente en ejecución son:

Empresa inversora	Etapa de avance	Puestos de trabajo directos	País de origen	Nombre del Proyecto	Sector
Nissan	En ejecución	1.000	Japón	Nuevas líneas pick up	Bienes Industriales
EY	Concretada	1.000	Estados Unidos	Expansión Centro de Servicios	Servicios Profesionales
Accenture	Concretada	800	Estados Unidos	Expansión operaciones centro Servicios Buenos Aires	Servicios Profesionales
Accenture	En ejecución	700	Estados Unidos	Construcción de nuevo ecosistema Parque Patricios	Servicios Profesionales
Renova	En ejecución	600	Argentina	Creación de almacenaje y	Agroindustria

Empresa inversora	Etapa de avance	Puestos de trabajo directos	País de origen	Nombre del Proyecto	Sector
				puerto	
JP Morgan	En ejecución	600	Estados Unidos	Incremento dotación de personal en el país	Financiero
PWC	En ejecución	600	Estados Unidos	Expansión Centro de Servicios	Servicios Profesionales
Yamana Gold	En ejecución*	400	Canadá	Cerro Moro	Minería
Fortuna Silver Mines Inc.	En ejecución	300	Canadá	Construcción de Lindero	Minería
Accenture	En ejecución	300	Estados Unidos	Expansión Media Digital Interactive	Servicios Profesionales

* Proyecto iniciado durante la gestión de gobierno anterior y desarrollado principalmente durante la gestión del actual gobierno

SRPYA

PREGUNTA 872

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Transporte -o en su defecto a través del área que corresponda-, a fin de que se sirva a evacuar las siguientes preguntas, conforme las estadísticas de infracciones labradas a conductores que conducen utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación de operación manual continua:

a. Informe las estadísticas de infracciones a conductores de vehículos que utilizan auriculares y/o sistemas de comunicación de operación manual continua en violación al inciso x del artículo 48 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, o la información que disponga.

b. Las estadísticas de víctimas de accidentes de tránsito los cuales se han producido por el uso de algún dispositivo electrónico de los prohibidos por la normativa descripta precedentemente.

c. Las medidas que se han tomado al respecto y que se proyectan tomar.

RESPUESTA

Cabe aclarar que las infracciones de tránsito son realizadas por las autoridades provinciales o municipales según corresponda y que el Gobierno Nacional no posee estadísticas al respecto.

Los datos, tasas e índices de siniestralidad vial elaborados por la Dirección Nacional de Observatorio Vial en base a la información recabada por las 24 fuerzas policiales del país correspondientes al período 2016 se publicarán en el transcurso del año 2017.

Desde el comienzo de la nueva gestión del Observatorio Vial, se está implementando una serie de estrategias con el objetivo de obtener información oportuna y de calidad, con un marco metodológico común para todo el territorio. No se trata de una tarea fácil, en parte debido al esquema federal de gobierno que caracteriza a nuestra Nación, por el hecho de que somos un país muy vasto, y debido a que las provincias encuentran dificultades de diverso tipo a la hora de destinar recursos a la sistematización de información. Sin embargo, ya estamos dando grandes pasos con todas aquellas jurisdicciones que han mostrado voluntad de crecimiento en los aspectos que refieren a la recopilación de evidencia de siniestralidad vial. Entre esos pasos, se puede mencionar la implementación de un sistema de información digital, el cual permitirá a las distintas jurisdicciones

SRPYA

efectuar un relevamiento exacto y en tiempo real, no solamente de las personas afectadas por el incidente vial, sino también las circunstancias en que el mismo ocurrió (estado del camino, condiciones meteorológicas, visibilidad, etcétera). Con ese sistema, se estará en condiciones de poder relevar adecuadamente las causas de los siniestros.

SRPYA

PREGUNTA 873

Con el fin de ahorrar divisas y reducir el gasto público, el gobierno analiza implementar, para después de octubre, una reestructuración de la administración para poder recortar así el déficit fiscal de manera significativa en 2018, dar señales de lucha antiinflacionaria y poder avanzar en una reforma tributaria.

¿Cuáles son los lineamientos que el gobierno pretende llevar adelante para alcanzar su objetivo ya que para este año y según las previsiones, el desequilibrio fiscal superará los 420.000 millones de pesos, número que enciende todo tipo de alarmas en la Casa Rosada, analistas económicos y a futuros inversionistas locales y extranjeros ?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 331 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 874

Objetivo del precio del barril criollo fue mantener el nivel de empleo, actividad y producción. Es de conocimiento público que esos tres objetivos descendieron durante el tiempo de implementación de ese acuerdo.

Informe:

A) ¿Por qué se permite la continuidad del barril criollo?.

B) ¿Qué sanciones tienen en análisis para las empresas que incumplieron con los objetivos previstos (mantener nivel de empleo, de actividad y producción)?.

C) ¿Cuáles son los números de expediente por donde las mismas tramitan y en que dependencia actualmente se encuentran?

RESPUESTA

Es incorrecta su afirmación respecto del incumplimiento de los objetivos del programa al cual hace referencia.

A partir del cuarto trimestre de 2014, la industria hidrocarburífera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US$ 30 a comienzos de 2016, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo, que ha redundado en una baja en la inversión y en la actividad a nivel internacional, con la consecuente reducción de miles de puestos de trabajo.

Nuestro país no estaba ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para mantener el nivel de empleo y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria. Esto fue posible gracias a que las empresas se comprometieron a mantener el nivel de empleo y a comprar el mismo volumen de crudo. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo este acuerdo al que se hace referencia en la pregunta, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

En ese contexto, de no haber mediado una estrategia de transición, se hubiese generado un problema serio en una actividad como la petrolera, poniendo en riesgo el abastecimiento del mercado. Esta estrategia no benefició a las empresas en particular sino al total de la cadena de valor, manteniendo puestos de trabajo, inversiones, ingresos fiscales y el nivel de actividad en varias provincias del país.

A comienzos de este año, y a raíz de que aún persistía una pequeña brecha entre los precios internacionales y domésticos, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del

Ministerio de Energía y Minería acordó con las empresas productoras y refinadoras las bases para alcanzar la paridad durante el transcurso del año 2017. En efecto, de acuerdo a los datos del mes pasado, el crudo en la Argentina ya se encuentra en línea con los marcadores internacionales. En el ámbito local, el crudo liviano se paga USD 57,2 el barril y el crudo pesado unos USD 47,7 el barril, con un marcador internacional (Brent) que en el mercado se cotizó en el entorno de los USD 53.

Desde el Ministerio de Energía y Minería se sigue constantemente la evolución de las variables tanto nacionales como internacionales y se tomarán todas las medidas que se crean convenientes cuando se aproxime el vencimiento del actual acuerdo.

Por otra parte, es incorrecto analizar el impacto del acuerdo realizado entre productores y refinadores solamente mirando algunas variables, ya que el mismo ha permitido moderar, como ya hemos dicho antes, un ciclo negativo que afecta a la industria a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, el análisis de los niveles de inversión en cada yacimiento compete a las Autoridades de Aplicación de cada yacimiento, que deben velar por una explotación adecuada de los mismos.

El Ministerio de Energía y Minería no tiene en estudio, por tanto, la aplicación de sanciones al respecto.

SRPYA

PREGUNTA 875

Indique el porcentaje de ocupación de personas discapacitadas en organismos estatales, incluyendo sociedades, entes descentralizados y organismos que reciban subsidios estatales en el año 2016 y la existencia de disposiciones o actos administrativos que resolvieran la incorporación de dicho personal, comparándolo con los respectivos indicadores del año anterior.

RESPUESTA

Según el último dato, el cupo reservados para personas con discapacidad es de 0.95%. Entendemos que estamos por debajo del cupo normado, por eso, todos los concursos que fueron llamados en esta gestión, tienen reservado el cupo normado de 4%.

SRPYA

PREGUNTA 876

La Ley 26.689 promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes, sancionada en junio 29 de 2011, promulgada de hecho en julio 29 de 2011 y reglamentada con posterioridad.

Según las fuentes consultadas, la ley es bastante completa, pero lamentablemente, no está siendo de aplicación efectiva.

¿Cuáles son los controles y auditorías que está realizando la autoridad de aplicación para dar cumplimiento a la ley para que las personas afectadas con enfermedades poco frecuentes y sus familias no tengan que percibir ese abandono que hasta la fecha sienten?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se ha creado el PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS (AC) bajo la órbita de la Dirección Nacional de Medicina Comunitaria, dependiente de la SUBSECRETARIA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E INFANCIA, del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN mediante Resolución Ministerial 2329/2014 MINISTERIO DE SALUD (M.S).
En el artículo 3 del decreto reglamentario de la Ley 26689, se especifica que el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes deberá orientar y asesorar técnicamente a los Programas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que adhieran al referido Programa Nacional, quienes serán los principales responsables de las actividades a desarrollar en cada jurisdicción.

Dicha asesoría deberá centrarse en identificar y fortalecer los centros de referencia a nivel jurisdiccional, difundir la información disponible, capacitar a los equipos de salud sobre detección precoz, diagnóstico y tratamiento, así como el seguimiento de las personas afectadas por una EPF.

Asimismo el artículo 4 determina que el Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación de la misma.
Periódicamente se entregan planificaciones operativas e informes de gestión que dan cuenta tanto de las actividades realizadas desde Programa como aquellas previstas para el próximo periodo. Las líneas de acción tienen los siguientes objetivos:
1- Mejorar el Acceso al Diagnóstico y Atención de los pacientes con Defectos Congénitos y EPF.

2- Capacitar en defectos congénitos y EPF a equipos de salud y a la comunidad en general.
3- Mejorar el acceso a la información tanto para los equipos de salud y a la comunidad.
4- Fortalecer la vigilancia de recién nacidos con EPF y AC.
5- Impulsar la actividad de registro en EPF
6- Generar estrategias que mejoren el acceso a los derechos de los pacientes con EPF y AC mediante el trabajo intersectorial.

SRPYA

PREGUNTA 877

CONTROL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL USO DE FITOSANITARIOS Y EN ESPECIAL DEL GLIFOSATO

a) Ministerio de ambiente: Informe sobre estudios y mapeos realizados en 2016 y 2017 sobre la utilización de glifosato y otros fitosanitarios y sus consecuencias para un ambiente sustentable.

b)Informe sobre Análisis efectuados EN 2016 Y 2017 por los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo y en particular el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el CONICET, de los Estudios presentados respecto de las consecuencias de la utilización del glifosato por:

c) Universidad de La Plata

d) Universidad Nacional del litoral

e) Universidad Nacional de Córdoba

f) Asociación de Pueblos fumigados, y las causas judiciales tramitadas.

g)International Journal of Clinical Medicine, 2017, 8, 73-85

RESPUESTA

La reciente reclasificación del glifosato como “probable cancerígeno para los seres humanos” (grupo 2A) realizada por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC, en sus siglas en inglés) debe entenderse como un enfoque preventivo; cada categoría tiene un significado para la precaución en el uso, respecto del riesgo de que la exposición lleve a la producción de un cáncer.

Si una sustancia se clasifica en el grupo 1 significa que ya hay evidencias que personas expuestas han tenido al menos un riesgo doble de tener un cáncer (de piel, de hígado, de pulmón, de mama, o de otro sitio) con respecto a la que nunca estuvo expuesta. En general se ha probado que a mayor exposición, mayor riesgo. Es decir que, por ejemplo, si una población no expuesta tiene una incidencia de cáncer de pulmón de 1 cada 1.000.000 de habitantes, la población expuesta podrá tener 2 cada 1.000.000 y si está muy expuesta quizás más. Entonces significa "traten de evitar la exposición". Esta categoría incluye ahora 107 agentes, entre los cuales podemos mencionar a las bebidas alcohólicas, el amianto (todas las formas), el Arsénico, el benceno, el formaldehído, y el consumo de tabaco.

Si una sustancia se clasifica en el grupo 2A significa que hay evidencias que los animales más expuestos en el laboratorio también tuvieron más cáncer, y que las

células expuestas en el laboratorio tienen daños que las pueden transformar en células cancerosas, pero los estudios en seres humanos no son muy claros, o porque la sustancia no produce cáncer en humanos (esto puede ocurrir porque los seres humanos tienen mecanismos de protección que quizás no tienen los animales para determinados tipos de cáncer) o no se demostró porque quizás todavía no se encontró una población que se haya podido estudiar bien, por diferentes razones, porque los investigadores cometieron errores, porque no llegaron a los pobladores más expuestos, porque el estudio se tuvo que descartar por cuestiones metodológicas, porque había factores de confusión que no se pudieron aclarar (todos tomaban agua con arsénico, o había muchos fumadores, o muchos habían trabajado en fundiciones, o comían pan de maíz contaminado con aflatoxinas, etc.). Sopesando el nivel de sospecha y el nivel de riesgo, la IARC decide clasificarla en una categoría que también significa "traten de evitar la exposición", porque no estamos seguros pero hay fuertes sospechas. Esta categoría incluye ahora 58 agentes, entre los cuales podemos mencionar a los gases de combustión de automotores, la exposición ocupacional de las/los peluqueros, las lámparas bronceadoras, la exposición ocupacional al petróleo refinado y el trabajo por turnos que implica trastornos circadianos (interrupción a la normalidad los patrones de sueño).

En cuanto a la dosis, si hubiera mecanismos genéticos involucrados, de daño al ADN, se considera que son independientes de la dosis, porque pueden ocurrir con cualquier dosis, pero claramente la frecuencia de la exposición aumenta el riesgo.

En definitiva no es una explicación para quedarse tranquilos, sino para seguir trabajando en buenas prácticas que minimicen lo más posible la exposición de trabajadores y población general.

Carcinogenicidad del glifosato: El glifosato es un herbicida de amplio espectro, que tiene actualmente los volúmenes más altos de la producción de todos los herbicidas. Se utiliza en más de 750 productos diferentes para la agricultura, la silvicultura, para usos urbanos, y domésticos. Su uso ha aumentado con el desarrollo genético de las variedades glifosato-resistentes de algunos cultivos. El glifosato se ha detectado en aire durante las pulverizaciones, en agua, y en alimentos.

La carcinogenicidad del glifosato en modelos animales se apoya en que en ratones macho indujo un incremento en la incidencia de un tumor raro, el carcinoma de túbulos renales, y en otro estudio se encontró una tendencia positiva para el incremento del hemangiosarcoma. En otros estudios el glifosato aumentó la frecuencia de adenoma de células de islotes pancreáticos en ratas y promovió tumores de piel en un estudio de iniciación-promoción en ratones. En los seres

humanos la evidencia para la carcinogenicidad del glifosato es limitada. Los estudios de caso-control sobre la exposición ocupacional en los EE.UU., Canadá y Suiza resultaron en riesgo aumentado para linfoma no-Hodgkin que persistió después del ajuste para otros pesticidas, aunque la cohorte del Agricultural Health Study (EEUU) no demostró un aumento significativo de riesgo para linfoma no-Hodgkin.

Los microorganismos del suelo degradan glifosato a ácido aminometilfosfórico (AMPA). La detección de AMPA en sangre después de una intoxicación sugiere que el mismo metabolismo microbiano ocurre en humanos.

Se conoce evidencia de que tanto el glifosato como sus formulaciones indujeron daño cromosómico y al DNA en mamíferos, en humanos y en células animales in vitro. Un estudio reportó aumento en los marcadores sanguíneos de daño cromosómico (micronúcleos) en población residente de varias comunidades luego de la pulverización de formulaciones de glifosato. Los test de mutagénesis bacteriana fueron negativos. Tanto el glifosato, como las formulaciones de glifosato y el AMPA indujeron stress oxidativo en roedores y en estudios in vitro.

El glifosato ha sido detectado en la sangre y orina de trabajadores agrícolas, indicando absorción.

Con estos antecedentes: evidencia suficiente en animales de experimentación y mecanismos de acción relevantes, y con evidencia limitada para seres humanos, el IARC clasificó el glifosato como “probablemente carcinogénico para humanos” (Grupo 2A).

Es obvio decir que este Ministerio está al tanto de esta recategorización y que, en este como en muchos otros aspectos sanitarios, otorga a las consideraciones y recomendaciones de la OMS el máximo valor. Es conveniente tener presente que nuestro país, por razones que no vienen al caso aquí, en el único espacio en el que integra a su cuerpo normativo la categorización de sustancias cancerígenas es en el marco de la normativa laboral mediante su incorporación al Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos, creado por Disposición de la ex -Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo en septiembre de 1989, y tutelado hoy por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En ese marco nuestro país considera como sustancias cancerígenas aquellas que forman parte del grupo 1 de IARC, es decir las que acumulan evidencia suficiente en humanos y animales que permitan realizar esa afirmación, de acuerdo a la Resolución N° 415/2002 y su modificatoria, la N° 310/2003 (ver ANEXOS 1 y 2).

Quede claro que el reconocimiento como cancerígeno no equivale a la prohibición de su producción, adquisición, empleo y/o venta, lo que se gestiona por cuerda

separada. Algunas pero no todas las sustancias del grupo 1 están prohibidas (vgr. asbestos si, benceno no), mientras que muchas sustancias incluidas en los distintos grupos, a las que nuestra población hoy se encuentra expuesta, no se han prohibido. Dentro del grupo 1: los embutidos o carne procesada, el polvo de la madera, la radiación solar, la radiación ultravioleta y el material particulado que se encuentra en el aire, en el grupo 2A el mate o las carnes rojas, y en el 2B podemos mencionar el café.

En síntesis, la reclasificación del glifosato como "probable cancerígeno para los seres humanos" (grupo 2A) realizada por el IARC nos dice del carácter riesgoso de su empleo y fortalece la constante prédica del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional de Investigación en Agroquímicos por el "uso responsable".

9. SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD, LA PERCEPCIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL[11].

El hombre está íntimamente ligado al mundo que lo rodea: vive con él, influye y es influido por él a través de intercambios necesarios e imprescindibles para su misma existencia. Este contacto estrecho con su entorno trae aparejada la exposición a riesgos, diversos y cambiantes a través del tiempo.

Hasta la instalación de la sociedad industrial estos riesgos eran principalmente de fuente natural, pero con el desarrollo de la tecnología, han ido variando, originando nuevas amenazas creadas fundamentalmente por el propio hombre[12]. La sociedad de la que formamos parte, se pone en peligro a sí misma con las sustancias que produce, libera en el ambiente e introduce en los alimentos[13], y así el progreso puede convertirse en autodestrucción. Entonces, un problema fundamental radica en los riesgos ambientales que las sociedades industriales han provocado por las formas de producción adoptadas: una sociedad que se pone en peligro a sí misma, que produce problemas ambientales que trascienden las barreras espacio-temporales, generando daños a largo plazo, y en superficies extensas. Por otro lado, en esta sociedad global, los peligros son para todos los individuos sin importar la clase social, si bien algunos se encuentran mejor preparados que otros para enfrentarlos[14].

---

11 Basado en Antolini L y SI García. (2012) Percepción del riesgo y dinámica de uso de plaguicidas agrícolas en el Valle Inferior del Río Chubut (ANEXO 3)

12 Ibarra Sala AM, JI Aragón, N Fernández Larrea y RM Báez Dueñas. (2000) *Percepción de riesgos en una comunidad insalubre*. Rev Cubana Med Gen Integr; 16(5):436-41. Disponible en: http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v16n5/mgi03500.pdf

13 Beck U. (2002) *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Ediciones Paidós Ibérica.

14 Giddens A. (2003) *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestros días*. Taurus.

La conciencia de la existencia de estos riesgos globales ha dado lugar a acciones de las Naciones Unidas que hacen base en el acuerdo planetario alcanzado en la Cumbre de Tierra (Río de Janeiro, 1992) y en el establecimiento de la Agenda 21. Así, por ejemplo, se explicita en el Convenio de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes, del que nuestro país es signatario, cuando comienza diciendo: "*Reconociendo que los contaminantes orgánicos persistentes tienen propiedades tóxicas, son resistentes a la degradación, se bioacumulan y son transportados por el aire, el agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de su liberación, acumulándose en ecosistemas terrestres y acuáticos. Conscientes de los problemas de salud, especialmente en los países en desarrollo, resultantes de la exposición local a los contaminantes orgánicos persistentes, en especial los efectos en las mujeres y, a través de ellas, en las futuras generaciones*" [15].

Como dijimos, las consecuencias de los riesgos específicos de la sociedad contemporánea no ocurren solo en el presente, sino también en el futuro desconocido. Si bien hay daños que ya han tenido lugar, éstos y otros daños pueden seguir surgiendo a lo largo del tiempo. Por lo tanto resulta complejo hacer tangible aquello que no se conoce: "e*l hecho de ser pensados en términos de futuro otorga a los riesgos un tinte de irrealidad*"[16]. En este contexto, el debate sobre el ambiente debe superar la concepción que reduce al ser humano a un mero aparato orgánico reducido únicamente a un sistema químico-biológico para tener en cuenta el significado social y cultural en el que se encuentra inmerso[10].

Los factores de riesgo son definidos como *"toda circunstancia o característica determinable vinculada a una persona, un grupo de personas o una población, de la cual sabemos que está asociada a un riesgo de enfermar o de la posibilidad de evolución de un proceso mórbido o de la exposición especial a un tal proceso",* siendo el punto de partida para enfrentarlos entender que *"la forma de actuar de una comunidad frente a los factores de riesgo se explica desde cómo se los percibe"*[17]. Entonces, denominamos "percepción de riesgo" al reflejo generalizado en la conciencia del hombre de un objeto o fenómeno de la realidad,

---

15 www.pops.int

16 Montenegro SM. (2005) *La sociología de la sociedad del riesgo: Ulrich Beck y sus críticos*. Pampa 01. Disponible en: http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8180/publicaciones/bitstream/1/47/2/pampa_a1_n1_p117-130_resumen.pdf [consulta: 4 de abril de 2012].

17 Bonzo C et al. (2001) *Aportes psicosociales al concepto de riesgo* en Saforcada Enrique. El factor humano en la salud pública. Proa XXI. Buenos Aires, p133.

que hace consciente la amenaza que ese objeto o fenómeno representa al mismo tiempo que lo refleja [6, 18].

Es por ello que en relación con la problemática del uso de agroquímicos y sus efectos es de vital importancia considerar la percepción del riesgo dentro de un análisis holístico, ya que posee un carácter dual que integra el factor individual y el sociocultural, que en su interacción construyen la noción de riesgo de cada individuo. Para hacer una intervención que pretenda modificar las conductas asociadas a esas percepciones es necesario conocer la sociedad a intervenir, su cultura y su estructura[19].

En ese marco no podemos perder de vista que los individuos hemos creado un sentido de "*inmunidad subjetiva*" carente de justificación, que nos permite subestimar los riesgos en tanto los consideramos controlados y vinculables a los acontecimientos que se dan "rara vez" [20]: "*la gente suele creer que lo grave no es frecuente y lo común no es grave*"[21]. Esta condición adaptativa permite que podamos mantenernos serenos en un ambiente peligroso; parecería que los individuos restringimos la percepción de los riesgos altamente probables, haciendo parecer que nuestro mundo inmediato es más seguro de lo que realmente es[10].

Es importante considerar que, si bien existen riesgos sobre los que se puede obrar para evitarlos, hay otros que no entran dentro de nuestro universo de cambio, de modificación o evasión, pues no los percibimos o no podemos decidir sobre ellos[14]. Es decir que hay riesgos inherentes a las actividades de los sujetos, riesgos que se pueden reducir a partir de cambios en las prácticas y actitudes de los individuos, riesgos que se pueden evitar y otros riesgos que se potencian con la forma que tienen los individuos de desenvolverse en su entorno.

En relación a la percepción del riesgo cabe preguntarse: ¿por qué tantas personas, en su rol de profanos, opinan que los peligros cotidianos son inocuos y se consideran a sí mismas capaces de enfrentarlos? Siguiendo el sentido común, cuando algunos riesgos son ignorados por un grupo de individuos,

---

18 Rubinstein JL. (1967) *Principios de psicología general*. 1era. ed. La Habana: Editora Revolucionaria. p. 271-284.

19 Vera A, L Varela y F Macía. (2010). *El Estudio de la Percepción del Riesgo y Salud Ocupacional: Una Mirada desde los Paradigmas de Riesgo*. Cienc Trab. Ene-Mar; 12 (35): 243-250. Disponible en: http://www.cienciaytrabajo.cl/pdfs/35/pagina243.pdf

20 Douglas M. (1996) *La aceptabilidad del Riesgo según las ciencias sociales* 1ª edición, Ed. Paidós Studio, Barcelona.

21 Hewstone M y J Jaspars. (1987). *Covariation and Causal Attribution: A Logical Model of the Intuitive Analysis of Variance*. Journal of Personality and Social Psychology, 53, 4: 663-672

se puede pensar que su entramado social los estimula a obrar así: la interacción social codifica gran parte de los riesgos[14]. Así, algunos pero no todos los peligros son culturalmente seleccionados para su reconocimiento.

También vale la pregunta inversa: ¿por qué lo que individualmente nos parece peligroso puede no serlo verdaderamente?, ¿no será que preferimos basarnos en "atajos mentales" como las intuiciones o las emociones y otras formas de razonamiento no científico y omitimos cuantificar la frecuencia, el impacto, los costos y los beneficios?[22].

La preocupación por riesgos injustificados en términos probabilísticos hace que necesariamente la atención sea desviada de los verdaderos riesgos que corre un grupo social. Es por ello que muchas veces consideramos la magnitud de un riesgo en función de su visibilidad mediática, más allá de las probabilidades concretas de que se convierta en suceso. Este factor se combina con nuestra confianza en la toxicología intuitiva, que nos hace propensos a identificar productos y actividades bajo términos absolutos de seguridad o inseguridad. Estas interpretaciones del riesgo son impulsadas muchas veces por "cascadas sociales", informativas y de reputación. Las cascadas informativas se producen cuando la percepción individual del riesgo se constituye a través de la percepción de terceros, sin que existan fuentes independientes de información que verifiquen su veracidad. Las cascadas de reputación, en cambio, se producen cuando basamos nuestras creencias en la aprobación social. Como consecuencia de estos factores, el riesgo estadístico, es decir la probabilidad de que un riesgo se concrete para un individuo, y la evaluación individual del riesgo, suelen no concordar[17].

El desafío que enfrenta el decisor proviene de nuestra obligación de no desestimar las demandas sociales legítimas y enfrentar efectivamente los "verdaderos" riesgos, a la vez que debemos filtrar los temores estadísticamente injustificados y la presión de grupos de interés**.** La solución que hemos desarrollado es integrar en las decisiones la construcción multisectorial con la participación de todas las áreas del Estado involucradas. Así identificamos y damos respuesta a los problemas que plantean el riesgo y el miedo en términos de salud pública. El análisis sistemático del costo-beneficio, definido como la "contabilización detallada de los cursos alternativos de acción" que, en la medida de lo posible, permita dimensionar el riesgo y evaluar el impacto de las decisiones que se toman para enfrentarlo.

Esta herramienta superadora de las limitaciones cognitivas individuales que evalúa el riesgo con relativa distancia y en términos comparativos no

[22] Sunstein CR. (2006) *Riesgo y razón: seguridad, ley y medio ambiente*. 1° Ed. Katz, Buenos Aires, 442 págs.

desconoce que operamos en el marco de una relativa incertidumbre científica y que la interpretación de los datos puede ser objeto de controversias.

Si la sociedad humana no se encuentra libre de riesgos[23], lo que se trata de conocer son aquellos potenciales riesgos a los que nos encontramos expuestos para poder disminuir la exposición y minimizar los posibles daños.

El sistema productivo actual ha generado la necesidad de emplear grandes volúmenes de sustancias químicas peligrosas, los agroquímicos, en superficies extensas. Al mismo tiempo, el crecimiento demográfico ha acortado las distancias entre las zonas de cultivos y las zonas de viviendas. En ese escenario destacamos la importancia de trabajar en el fortalecimiento y la implementación de las buenas prácticas agrícolas así como el uso responsable de agroquímicos, teniendo en claro que el riesgo al que se encuentra expuesto nuestra población no está asociado a una sustancia química en particular, sino a una forma de uso en general inmersa en un sistema productivo.

Los plaguicidas en general y el glifosato en particular son sustancias de características tóxicas, es decir que carecen de inocuidad para la salud humana o para el ambiente, si bien su peligrosidad varía según su grado de toxicidad, su formulación y el modo en que se los emplea.

Una vez expresada esta perspectiva de la noción de riesgo y de la percepción del mismo, en relación al uso de agroquímicos expresamos que:

El riesgo asociado al uso de cualquier producto tóxico depende de las dosis utilizadas, las condiciones climáticas, el tipo de producto, el modo de aplicación y el tipo y grado de exposición. Por lo tanto entendemos que su uso responsable es indispensable para prevenir los posibles daños.

El uso de agroquímicos puede ser minimizado mediante un manejo integrado de plagas que incluya el monitoreo continuo de adversidades tales como malezas, plagas y enfermedades.

La legislación aplicable vigente debe ser estrictamente cumplida por todos los actores que intervengan en la cadena de comercialización y utilización, y a aquellos responsables de su fiscalización y control.

Las medidas dirigidas a reducir al mínimo posible el contacto de los seres humanos y el ambiente con los agroquímicos deben respetarse estrictamente.

No existe actividad libre de riesgos, lo que existe es una minimización de los mismos de acuerdo a las pautas establecidas por consenso en cuanto a un

[23] Beck U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI de España Editores

uso adecuado de plaguicidas. Por ello resulta de vital importancia cumplir con las Buenas Prácticas Agrícolas y la utilización adecuada de las sustancias en situaciones controladas, respetando los criterios meteorológicos y climáticos definidos durante la pulverización. El Ministerio de Salud alienta fuertemente esta dirección, así ha producido años atrás una GUÍA DE USO RESPONSABLE DE AGROQUÍMICOS.

Siendo que la ciencia avanza en forma continua y van descubriéndose paulatinamente efectos en la salud, nos encontramos atentos a las nuevas investigaciones que van publicándose y estamos efectuando las propias. Al respecto en el ámbito internacional podemos destacar los estudios realizados en EEUU por Alavanja et al. del Agricultural Health Study (http://aghealth.nih.gov/news/publications.html) donde llevan estudios de cohorte de décadas de duración con el objeto de determinar el estado de la salud de los trabajadores agrícolas. En esa misma línea el Grupo de Epidemiología Ambiental del Cáncer en Córdoba ha venido estudiando diversas características de los trabajadores agrícolas.

La European Food Safety Authority ha actualizado el perfil toxicológico del glifosato, dándole una clasificación diferente a la efectuada por la IARC (http://www.efsa.europa.eu/en/press/news/151112) al igual que la BRF de Alemania, lo que indicaría que al menos es de considerar que la clasificación dependerá de la bibliografía y los criterios de riesgo que han sido evaluados y que estamos todavía lejos de la unanimidad de criterios de interpretación.

Nota: se adjunta ANEXO “Informe 101 – Anexo Pregunta N° 877 Cuadro I”

Nota: se adjunta ANEXO “Informe 101 – Anexo Pregunta N° 877”

PREGUNTA 878

PAMI

Informe los objetivos de la actual dirección respecto de conseguir precios de referencias para medicamentos.

RESPUESTA

El precio de referencia es un mecanismo que está siendo evaluado por las nuevas autoridades del INSSJP con el fin de tener previsibilidad y racionalidad en la utilización de los recursos.

SRPYA

PREGUNTA 879

La contaminación del medioambiente no es una cuestión sólo de los últimos años, el vertido de efluentes de todo tipo a las cuencas marítimas, lacustres y ríos, es una mala práctica que en nuestro país se sigue utilizando por muchas industrias, particulares y el propio estado, sin importar los riesgos a la salud de la comunidad y el deterioro a la naturaleza que esto puede producir.

En este caso en particular, la industria del Bioetanol a partir de la caña de azúcar, genera la VINAZA, efluente líquido altamente contaminante (1 litro de Bioetanol = 12 litros de vinaza). En la actualidad, la industria del Bioetanol no dispone en nuestro país de tecnologías que provean un adecuado tratamiento y de forma definitiva a su principal y contaminante efluente.

En la provincia de Tucumán, la VINAZA ha provocado un severo problema de contaminación hídrica en la Cuenca del Río Salí Dulce, lo que ocasionó el Juicio de la Provincia de Santiago del Estero (Año 2.011) contra la Industria de Tucumán, actualmente en jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Podría informarnos sobre:

Situación sobre los efluentes de la producción de Bioetanol arrojados a la Cuenca del Río Salí Dulce (Tucumán).

Estudios de Impacto ambiental y factibilidad realizados preliminarmente sobre los terrenos donde actualmente se realiza el vertido de los efluentes de la producción de Bioetanol (Tucumán).

Ensayos y análisis de la evolución ambiental de dichos terrenos y/o cuencas, tanto superficiales como subterráneas, durante el periodo en que se dispuso este tipo de disposición de efluentes hasta la fecha (Tucumán).

Estudio de Impacto ambiental realizados en la Laguna Mar Chiquita (Córdoba), desembocadura de la Cuenca del Río Salí Dulce.

RESPUESTA

Con respecto a la **Situación sobre los efluentes de la producción de Bioetanol arrojados a la Cuenca del Río Salí Dulce** (Tucumán), se informa que la Dirección de Producción y Consumo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a

través del Programa de Reconversión Industrial que desarrolla en dicha provincia desde 2008, implementó acciones tendientes a la optimización de la gestión integral de la vinaza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución SAyDS 1139/2008, las tecnologías utilizadas por dichas industrias son al día de la fecha: concentradores, compost, fertirriego y recuperación de suelos salinos sódicos.

Así también, cabe informar que a través de la denominada “Acta Acuerdo”, firmada el día 30 de diciembre del 2011, entre la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Provincia de Tucumán, la Provincia de Santiago del Estero y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, se realiza un monitoreo y control periódico en respuesta a la problemática ambiental que afecta la Cuenca Salí Dulce.

La misma tiene como “objetivo común lograr una solución pacífica, consensuada y ordenada, a la cuestión ecológica que implica la protección del ecosistema Cuenca Salí Dulce, aplicando los principios, instrumentos de gestión y política ambiental, técnicas y objetivos establecidos en la Ley General del Ambiente N° 25675 y demás leyes complementarias provinciales, que componen el régimen jurídico integral de derecho ambiental en la materia”.

El Acta Acuerdo asimismo establece como metas y plazos el vertido de vinaza y emisión de cenizas “cero” a partir de 2012, y recuperación del total de agua de lavado de caña para diciembre 2013.

Tanto la Provincia de Tucumán - en el carácter de titular del dominio originario de los recursos naturales de su territorio, donde se ubica un amplio sector industrial de la Cuenca Salí Dulce y del ejercicio del poder de policía local, como la ex SAyDS y la Provincia de Santiago del Estero, en carácter subsidiario – en atención a una especial problemática que podría calificarse de incidencia interjurisdiccional, han fortalecido a través del control y el monitoreo la eficacia en el cumplimiento de las normas ambientales en juego.

En ese marco se realizan monitoreos continuos, auditorías de funcionamiento, mejora continua del desempeño y desarrollo productivo compatible con la protección del ambiente.

Las acciones, medidas y políticas acordadas en materia de prevención de la contaminación industrial de la Cuenca Salí Dulce han dado resultado positivo destacándose el cumplimiento total de las metas y plazos acordados.

Para el logro mencionado, es fundamental la implementación por parte de la provincia de Santiago del Estero y la provincia de Tucumán, de mecanismos de monitoreo, control y fiscalización de la gestión de las cenizas y vinazas de los establecimientos sucro-alcoholeros.

Como resultado de estas acciones, la calidad de las aguas del Embalse de Río Hondo se mantiene dentro de los parámetros normales.

Por su parte, el Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce, con sede en Santiago del Estero, es fruto del Acuerdo celebrado el 21 de marzo de 2007, entre las Autoridades de las Provincias de la Cuenca, la SSRH de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio del Interior y Jefatura de Gabinete de Ministros, Anexo 10, como "instancia de cooperación, colaboración conjunta y coordinación para la gestión sostenible de la Cuenca del Río Salí Dulce", ratificado por decreto 435/2010, Anexo 11.

Dicho Comité Interjurisdiccional, dispone de una Comisión Técnica, cuya función consiste en la formulación, gestión y la implementación de acuerdos sobre acciones concretas, entre las provincias y los sectores directamente afectados; pudiendo convenir medidas ejecutivas y acciones operativas conducentes al cumplimiento de los fines del Comité (Artículo 6°). A tal fin, se reúne periódicamente y a través de sus grupos técnicos promueve la gestión integral de la cuenca.

En lo referido a los **Estudios de Impacto ambiental y factibilidad realizados preliminarmente sobre los terrenos donde actualmente se realiza el vertido de los efluentes de la producción de Bioetanol (Tucumán)** se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no cuenta con Estudios de Impacto ambiental y factibilidad realizados preliminarmente sobre los terrenos donde actualmente se realiza el vertido de los efluentes de la producción de Bioetanol.

Con respecto a los **Ensayos y análisis de la evolución ambiental de dichos terrenos y/o cuencas, tanto superficiales como subterráneas, durante el período en que se dispuso este tipo de disposición de efluentes hasta la fecha (Tucumán)** se informa que la Dirección de Producción y Consumo Sustentable del MAyDS no realiza ensayos y análisis de la evolución ambiental de dichos terrenos y/o cuencas, tanto superficiales como subterráneas. La Provincia de Tucumán lleva adelante los monitoreos correspondientes.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán (SEMA) es conforme el sistema federal constitucional que nos rige, el organismo

jurisdiccional competente que autoriza a los establecimientos industriales que generan vinazas a efectuar su disposición en suelos. En ese marco, la SEMA dictó recientemente con fecha 30/03/2017 la Resolución Nº148/2017 por medio de la cual aprueba el "Protocolo de Presentación, Autorización y Fiscalización de Sistemas de Aplicación de Vinaza en Suelos" como Anexo I de la misma.

Asimismo, la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable creó por Resolución N° 2016-3-E-APN-SECPACCYDS/M del 13 de septiembre de 2016 la Mesa Nacional de Vinaza, la cual está integrada por los Ministerios de Energía y Minería, Agroindustria, Producción, Ciencia, Tecnología e Innovación, Plan Belgrano, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Gobiernos de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Santiago del Estero.

Los objetivos de trabajo propuesto son Identificar y analizar las diferentes tecnologías existentes para la gestión integral de la Vinaza sucro-alcoholera y proponer políticas, programas, proyectos, instrumentos económicos, técnicos/científicos, tecnológicos y jurídicos, tendientes a promover una efectiva gestión integral y sustentable de la vinaza tendiendo, la disminución de los impactos que pueda tener su errónea disposición como también abrir nuevas posibilidades tecnológicas para su reutilización.

Por último y en relación al **Estudio de Impacto ambiental realizados en la Laguna Mar Chiquita (Córdoba), desembocadura de la Cuenca del Río Salí Dulce**, se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no cuenta con Estudios de Impacto Ambiental realizados en la Laguna Mar Chiquita (Córdoba), desembocadura de la Cuenca del Río Salí Dulce.

Cabe aclarar, además, que respecto a estos tres últimos puntos (los estudios de impacto ambiental preliminares, los análisis de evolución ambiental y los estudios de impacto ambiental en la Laguna Mar Chiquita), en términos generales, el Artículo 121 de la Constitución Nacional establece que "…Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación…"

El ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A.

1629, XLII, “Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios” 12 de agosto del 2008).

También dijo el Alto Tribunal de Justicia que el grueso de la competencia ambiental está en cabeza de las Autoridades locales y que, “Corresponde a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, así como valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido. Tal conclusión procede de la Constitución Nacional, la que, si bien establece que le cabe a la Nación “dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección”, reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas - Artículo 41, Constitución Nacional; F. 318: 992, F. 328: 2280 (Corte Suprema de Justicia de la Nación, “ASSUPA, Asociación Superficiarios de la PATAGONIA c/ Provincia de San Juan y otros, 25 de septiembre de 2007).

SRPYA

PREGUNTA 880

En el mismo sentido solicito la siguiente información respecto al Plan de Obras sobre la Ruta Nacional Nº 3 en la Provincia de Buenos Aires.

Informe los detalles, características y sobre todo los plazos de ejecución de las obras a ejecutarse este año la construcción de la autopista sobre la Ruta Nacional N. º 3 en la Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

Las obras para la construcción de autopista en la RN N° 3 entre Cañuelas y Azul se licitarán en julio de 2017. El tramo de Azul a Dorrego será ruta segura, con banquinas de 2,5 m. pavimentadas y tercer carril de sobrepaso donde sea necesario; y el tramo de Dorrego a Bahía Blanca será autopista. El inicio de las obras se prevé para noviembre de 2017, finalizando en marzo de 2020.

Esta obra se licitará en 6 tramos: Variante a Cañuelas; Variante a San Miguel del Monte; Salida de San Miguel del Monte-Acceso a Gorchs; Acceso a Gorchs-Las Flores; Las Flores (Int. RP30)-Cacharí; Cacharí-Azul (Int. RN226).

El proyecto consiste en la duplicación de 211 kilómetros de calzada incluyendo las variantes en Azul y Las Flores; nuevos accesos a San Miguel del Monte y distribuidores con las RN205 y RP6. El monto de inversión asciende a $8.960 millones.

SRPYA

PREGUNTA 881

En el ámbito de la Reparación histórica, indique cuántas homologaciones judiciales se han efectuado hasta la fecha.

RESPUESTA

A la fecha se encuentran homologados por la justicia en el orden de 65.000 beneficios.

SRPYA

PREGUNTA 882

¿Cuántos beneficiarios afiliados al PAMI afectó directamente la disposición 005-SDE-2017 en referencia a la restricción de medicamentos gratuitos disgregado por afectación:

1) a quienes tengan medicina prepaga

2) a quienes perciben más de un ingreso equivalente a un haber y medio de la jubilación mínima

3) quienes posean más de una propiedad

4) quienes posean un automóvil de 10 años de antigüedad

5) quienes posean embarcaciones

6) Quienes posean aviones o naves similares?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 68, 284 y 599 del Informe Nº 99; y en las respuestas a las preguntas N°167 y 580 del Informe Nº 100.

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso.

SRPYA

PREGUNTA 883

PAMI-CUESTIONAMIENTOS

a) CUIDADORES DOMICILIARIOS. Es el programa establecido con el fin de que los adultos mayores puedan permanecer en sus propios domicilios, con el cuidado de personal preparado como son los "cuidadores domiciliarios", PAMI abona por sus servicios la suma de $ 800 mensuales (ochocientos pesos mensuales), por un horario completo. Por el mismo otros servicios mutuales como IOMA en la Provincia de Buenos Aires abona $ 11.000 (once mil pesos mensuales), que resulta de la tarifa de $53 la hora. Pami puede ser efectivo ASIGNANDO UN PAGO MISERABLE?

b) VACUNACIONES ANTIGRIPALES PAMI tiene 5.000.000 de afiliados. Las noticias periodísticas anuncian que se han puesto a disposición 1.300.000 dosis de vacunas, y el resto de los 3.700.000 afiliados a quien recurren ¿?

c) CONSULTORIAS. PAMI renovó una contratación con Management and FIT por casi $ 900.000 para hacer encuestas de satisfacción de los afiliados. O realiza convenios con el CABJ para hacer actividades conjuntas. ¿HAY DINERO O NO HAY DINERO?

128. LEY COMPRE NACIONAL

d) Informe y en lo posible detalle cantidad de contrataciones realizadas durante el Ejercicio 2016 en el marco de la Ley 25.551 de Compre Nacional

e)Informe mecanismo de cómputo y control de cumplimiento de los porcentuales determinados en la Ley de Compre Nacional, dentro del sistema de contrataciones de la Administración Central, organismos descentralizados, empresas del Estado, sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos obligados por dicha Ley 25.551

g) Detalle procedimientos administrativos iniciados durante 2016, y parcial de 2017, por causas de incumplimiento al régimen de la Ley 25.551

h) Detalle sanciones administrativas impuestas por el órgano de aplicación durante 2016, y parcial de 2017, por causas de incumplimiento al régimen de la Ley 25.551

i) Detalle actuaciones penales iniciadas durante 2016, y parcial de 2017, por violación al régimen de la Ley 25.551

RESPUESTA

a. La "Asistencia Integral de Ayuda Económica para Atención de la Dependencia y la Fragilidad" es uno solo de los componentes (componente III) del programa PROSAR (Programa de Asistencia a Situaciones de Alto Riesgo Sociosanitario) por el que se otorga un subsidio económico a los afiliados en situaciones de vulnerabilidad sociosanitaria. El monto máximo del subsidio es $ 870 y se otorga mediante una disposición del Director de la UGL. El plazo de otorgamiento de es por 12 meses y puede ser prorrogado. Aquellos casos donde el monto que requiera el beneficiario, conforme los informes pertinentes del trabajador social supere los $ 870, el subsidio es asignado por vía excepción por la Secretaría General de Promoción Social desde el Nivel Central.

b. PAMI cuenta con la mayor cantidad de dosis antigripales disponibles de su historia para la campaña de vacunación. En la campaña vigente, que cuenta con una disponibilidad de 1.300.000 dosis, se incorporó además la vacuna contra el neumococo (550.000 dosis). En el 2016 se aplicaron 1.051.155 –casi el doble que el año 2015 cuando se aplicaron 554.425-, siendo la campaña 2016 la de mayor cobertura y mas exitosa de su historia. El INSSJP espera este año superar las cifras del 2016.

La campaña tiene como uno de sus objetivos generar conducta y costumbre de vacunación. Este tipo de cambios en la cultura de un grupo social no son fáciles de generar, y su éxito depende de sostenerla en el tiempo y progresivamente. El éxito de la campaña 2016, hace que los objetivos de la campaña 2017 sean más ambiciosos, y por ello es que se previó una mayor cantidad de dosis para el corriente año. Uno de los ejes de la política sanitaria del INSSJP es la prevención, y la campaña de vacunación avanza en ese sentido, en concordancia y complementariamente a las campañas que otros organismos públicos de distintos niveles llevan a cabo, y que también atienden a una parte importante de la demanda.

c. La renovación de la contratación a que se hace referencia nunca se efectivizó. Se trataba de la extensión de una serie de encuestas que se hicieron a lo largo de 2016 con el fin de obtener datos válidos y ciertos sobre las principales preocupaciones de los afiliados del Instituto. La serie de cuestionarios incluyeron más de 50 preguntas a los afiliados y sus familiares, de donde se obtuvo información valiosa sobre, por ejemplo, nivel de satisfacción con los médicos de cabecera, con la provisión de audífonos, sillas de ruedas, y otros insumos y servicios que ofrece PAMI. Hasta la realización de esa encuesta, el Instituto no

contaba con información fidedigna sobre la satisfacción de los jubilados y pensionados con los servicios de su obra social. La información recabada se utilizó para tomar medidas concretas de gestión, como las modificaciones introducidas al modelo de médicos de cabecera, una deuda histórica del Instituto con sus afiliados. En este caso puntual, la nueva Dirección Ejecutiva decidió no avanzar en esa ampliación hasta no tener un detalle de la situación actual del Instituto.

En lo que respecta al Modelo de Convenio con el Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil, la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 495 del presente Informe.

d. De acuerdo a la Ley Nº 19.032 el INSSJP es una persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa (art. 1º). Conforme ello, y según lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 25.551, se entiende que el INSSJP no se encontraría alcanzado por la referida normativa. Sin embargo, las autoridades del PAMI se encuentran trabajando a los efectos de encuadrarse en el régimen de la manera mas abarcativa posible. Es menester tener presente, no obstante, que en muchos casos la premura con la que son requeridos gran parte de los insumos médicos, hace imposible que los requerimientos puedan ser encuadrados completamente en lo que se proyecta en la normativa, atento a la naturaleza y relevancia de los insumos solicitados por los beneficiarios.

e. Se remite al inciso d de la presente pregunta.

f. Se remite al inciso d de la presente pregunta.

g. Se remite al inciso d de la presente pregunta.

h. Se remite al inciso d de la presente pregunta.

SRIA

PREGUNTA 884

Indique la cantidad de personal que ha sido contratado en el ámbito del Estado Nacional desde diciembre 2015 hasta abril 2017, en planta permanente, en forma transitoria bajo la modalidad de contrato a término, y la totalidad de monotributistas que se desempeñaran durante el año 2016 como trabajadores estatales nacionales.

RESPUESTA

En el cuadro a continuación se detalla cantidad de personal civil de la administración central y descentralizada por modalidad de contratación a febrero de 2017.

Modalidad	Cantidad de personal
PERMANENTE	119.583
TEMPORARIA	19.029
CONTRATOS	71.610

SRPA

PREGUNTA 885

Dirigirse por intermedio de Jefatura de Gabinete a la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación a fin de relevar la siguiente información:

a. La cantidad de deportistas amateurs que se encuentran federados en la República Argentina.

b. Detalle de deportes que compiten a nivel federado y amateur.

c. Informe las categorías que son consideradas federadas y amateurs.

RESPUESTA

a) En muy difícil poder determinar un número exacto de federados, en principio porque

- La Secretaría no dispone del padrón de deportistas de cada uno de las 62 Federaciones Nacionales reconocidas, es uno de los objetivos a realizar en el 2018.

- Por otra parte incluso, no todas ellas llevan un registro de sus Federados, pues al tratarse de Entidades de 3er Grado, éstas a su vez afilian Federaciones Provinciales, estas Clubes y éstos Personas Físicas.

Por lo expresado, podemos deducir que son varios cientos de miles los deportistas que practican y/o desarrollan una actividad deportiva dentro de alguna de las Federaciones Nacionales mencionadas.

b) Federaciones: Se adjuntan 2 listados

- Federaciones Nacionales de Deportes oficialmente reconocidos (60). Si bien no todos figuran en el Programa Olímpico, Panamericano y/o Sudamericano, todos están registrados en el Registro Nacional de Instituciones Deportivas y cuentan con actividad deportiva nacional e internacional. Este registro lo lleva la Secretaría de Educación Física y Recreación.

- Federaciones y/o Asociaciones de deportes no oficiales que se practican en nuestro país y que cuentan con algún desarrollo internacional.

Lo correcto sería llamarlo DEPORTES OFICIALES RECONOCIDOS Y DEPORTES NO OFICIALES (amateur).

c) Las categorías y/o modalidades de competición son muy variadas y particulares de cada deporte detallando algunos ejemplos:

- En el deporte oficial, las modalidades de combate (box, karate, judo, taekwondo) compiten en categorías por peso corporal y sexo. En algunos deportes son 6 categorías de peso, en otros 8 y en algunos 10 o 12.

- En otros deportes oficiales se compite por especialidad. Ejemplo, en canotaje hay categorías de velocidad y categorías de slalom. En ski y andinismo hay categorías de ski nórdico o alpino. En gimnasia hay categorías rítmica, aeróbica, trampolín o artística

- En la mayoría de los deportes existen categorías por edad, diferentes en cada deporte. Por ejemplo en atletismo juveniles, menores, cadetes, infantiles, preinfantiles.

- También existen categorías en función de la competencia a realizar. Ejemplo: En natación waterpolo, nado sincronizado, pileta o aguas abiertas y dentro de ellas categorías más puntuales como mariposa, pecho o libre.

- También hay deportes que la categoría está dada por el nivel deportivo alcanzado. Ejemplo, en triatlón o ciclismo de montaña hay principiantes o elite.

- En el deporte paralímpico hay categorías por el tipo de discapacidad: Visuales, silla de ruedas, mentales, etc.

- Hay categorías según el lugar donde se desarrolla el juego. Voleibol indoor o voleibol beach

- O según el elemento utilizado. Ejemplo, en yachting embarcación Nacra 17, tabla windsurf o embarcación Optimist , Laser radial o estándar, etc.

Podemos hablar de Deporte Amateur y Deporte Profesional, pero no de categorías de estos.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101. ANEXO PREGUNTA N°885.

SRPA

PREGUNTA 886

La existencia del barril criollo se desarrolló a lo largo del tiempo mediante recursos económicos transferidos en forma directa de consumidores a empresas. No habiéndose cumplido con los objetivos tenidos en cuenta para la vigencia del barril criollo.

Informe:

A) ¿cuáles son las medidas previstas o en análisis para que esa transferencia de renta ya realizada regrese nuevamente a los consumidores?

B) ¿Para cuándo se estima su aplicación y devolución?.

RESPUESTA

En primer lugar, como ya hemos señalado en la respuesta a la pregunta 874 del presente Informe, es incorrecta su afirmación respecto del incumplimiento de los objetivos del programa al cual hace referencia.

A partir del cuarto trimestre de 2014, la industria hidrocarburífera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US$ 30 a comienzos de 2016, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo, que ha redundado en una baja en la inversión y en la actividad a nivel internacional, con la consecuente reducción de miles de puestos de trabajo.

Nuestro país no estaba ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para mantener el nivel de empleo y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria. Esto fue posible gracias a que las empresas se comprometieron a mantener el nivel de empleo y a comprar el mismo volumen de crudo. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo este acuerdo al que se hace referencia en la pregunta, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

En ese contexto, de no haber mediado una estrategia de transición, se hubiese generado un problema serio en una actividad como la petrolera, poniendo en riesgo el abastecimiento del mercado. Esta estrategia no benefició a las empresas en particular sino al total de la cadena de valor, manteniendo puestos de trabajo, inversiones, ingresos fiscales y el nivel de actividad en varias provincias del país.

A comienzos de este año, y a raíz de que aún persistía una pequeña brecha entre los precios internacionales y domésticos, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería acordó con las empresas productoras y refinadoras las bases para alcanzar la paridad durante el transcurso del año 2017.

En efecto, de acuerdo a los datos del mes pasado, el crudo en la Argentina ya se encuentra en línea con los marcadores internacionales. En el ámbito local, el crudo liviano se paga USD 57,2 el barril y el crudo pesado unos USD 47,7 el barril, con un marcador internacional (Brent) que en el mercado se cotizó en el entorno de los USD 53.

SRPYA

PREGUNTA 887

¿Podría detallar usted a cuánto asciende la Población Económicamente Activa, y cuál es su tasa de crecimiento anual esperada para los próximos años?

RESPUESTA

La Población Económicamente Activa (PEA) estimada para el 4to. trimestre 2016 asciende a 12.397 miles de personas, calculada sobre una Población Total de referencia que alcanza a 27.345 miles de personas. Esta información procede de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que se releva en 31 aglomerados urbanos del país.

Dicha información se estima a partir del procesamiento de las bases usuarias de la Encuesta Permanente de Hogares, las que están disponibles en el sitio web del INDEC, en el siguiente link: http://www.indec.gob.ar/bases-de-datos.asp

Respecto a la información de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos 2016 (EAHU), la misma se encuentra aún en procesamiento.

El INDEC no dispone de estimaciones oficiales de la tasa de crecimiento anual esperada de la PEA.

SRPYA

PREGUNTA 888

La ACUMAR un organismo público que se desempeña como la máxima autoridad en materia ambiental en la región. Es un ente autónomo, que conjuga el trabajo con los tres gobiernos que tienen competencia en el territorio: Nación, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los sucesivos intentos por recuperar la cuenca fueran muchos y el dinero invertido mayor, pero ninguno cumplió su cometido. Durante más de 100 años, se realizaron sucesivos intentos para revertir la profunda degradación ambiental de la cuenca. En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) intimó a ACUMAR a implementar un plan de saneamiento en respuesta a la causa judicial conocida como "Causa Mendoza", reclamo presentado en 2004 por un grupo de vecinos.

A la fecha, ¿En qué condiciones se encuentran las obras? ¿Se han logrado avances en el tema?

RESPUESTA

A partir del año 2016, ACUMAR cuenta con un nuevo paradigma en materia de saneamiento ambiental. Tomando en cuenta los objetivos expuestos por la CSJN; a saber a) la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca; b) la recomposición del ambiente en la Cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y c) la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción; se diagramaron las acciones, actividades y proyectos del Organismo en cuatro ejes estratégicos, a partir de los cuales se están llevando a cabo los objetivos planteados:

I. dejar de contaminar;

II. mejorar la calidad de vida;

III. prevenir el daño y recomponer el ambiente y;

IV. fortalecer a la ACUMAR.

Estos cuatro ejes estratégicos contemplan, en su totalidad, las mandas previstas en la sentencia del 8 de julio de 2008 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), y los objetivos plasmados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

En este sentido, se destacan a continuación las principales acciones que se están llevando a cabo por cada uno de los mencionados lineamientos estratégicos.

El objetivo dejar de contaminar considera tanto la cuestión netamente industrial –vuelcos de procesos productivos y de procesos de remediación, emisiones gaseosas y modificación de normativa- así como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y la expansión de los servicios de agua potable y cloaca a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En relación a la manda referida al cese de la contaminación, se pueden destacar los avances en relación con el proyecto ACUBA, para la conformación del parque industrial destinado a concentrar establecimientos del rubro de curtiembres. En este sentido, el pasado 9 de mayo se publicó en Boletín Oficial el llamado a licitación para la construcción de la planta de tratamiento de líquidos industriales (PTELI). Por otro lado, el proyecto del Parque Industrial Curtidor (PIC) posee la no objeción técnica aprobada por el Banco Mundial y se encuentra en proceso administrativo para llamado a licitación por parte de Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR.

Por otra parte, en materia de fiscalización y adecuación ambiental de los procesos productivos de los establecimientos identificados como contaminantes o potencialmente contaminantes, se informa que ACUMAR implementó una política para concentrar esfuerzos y recursos en el segmento de establecimientos denominados como de “relevancia ambiental”, por su aporte de contaminación, habiéndose efectuado a marzo del corriente año un total de 190 auditorías ambientales integrales.

Además, ACUMAR continúa con el programa de toma de muestras efluentes líquidos; habiéndose realizado 1.684 tomas de muestras exitosas durante 2016 y promoviendo la modificación de la normativa ambiental para volverla más restrictiva. Cabe destacar que en el período enero-abril de 2017, ya se efectuaron 537 tomas de muestra. Asimismo, en marzo de 2017 entró en vigencia la Resolución N° 46/2017 que regula los nuevos Límites de Vertido, Usos y Objetivos de Calidad del Agua y la Declaración de Agente Contaminante.

En materia de saneamiento cloacal, ACUMAR monitorea el avance de las obras contempladas en los Planes Directores de AySA y ABSA en relación a la expansión de las redes de agua y cloaca, cuya fecha de finalización está estimada para el año 2023. Las obras que revisten especial importancia para la Cuenca Matanza Riachuelo son las que se enmarcan en el Sistema Riachuelo, como ser el Colector margen izquierdo y desvío Baja Costanera, la Planta de pretratamiento Dock Sud, y el Emisario subfluvial.

Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.100.000 m³/día, estimándose que beneficiará a unos 4,3 millones de habitantes.

En este sentido, la empresa AySA informó que la tunelera correspondiente al Colector margen izquierdo, cuya finalización está planificada para el año 2021, ya se encuentra a pie de obra y se estima el inicio de la construcción del mismo en un plazo de 3 meses. En cuanto al desvío Baja Costanera, la obra cuenta con la no objeción técnica del Banco Mundial y en proceso administrativo por parte de AySA para proceder a la adquisición de la tunelera correspondiente; mientras tanto, las obras complementarias se encuentran en ejecución de acuerdo a lo planificado.

Por otro lado, es importante mencionar que se han finalizado las obras de ampliación de la red de agua en cinco barrios del Municipio de Cañuelas y que se encuentra próxima la adjudicación de la obra de agua y cloacas en el Municipio de Marcos Paz.

En cuanto a los Planes Directores de AySA y ABSA, cabe destacar que, según lo reportado por las empresas, a fines de 2016 contaban con un avance del 80% en relación a la expansión de las redes de agua y del 52% respecto de las redes de saneamiento cloacal.

En cuanto al eje estratégico que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca, ACUMAR trabaja en dos lineamientos claros que tienen que ver con la mejora de la salud y educación ambiental, y la gestión social del hábitat. En relación con la primera, continúa con la implementación del Plan Sanitario de Emergencia y acciones relativas a la promoción de la salud y educación ambiental, a través de diferentes planes de capacitación.

En particular, cabe destacar que ACUMAR está implementando un Modelo Integral de Salud Ambiental en la Cuenca, articulado y coordinado entre el Estado nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y los 14 municipios que integran la Cuenca, junto con la definición de una política para la evaluación de la carga ambiental de la enfermedad y su manejo precautorio. Para ello, se consideró fundamental recuperar el rol de ACUMAR como Autoridad de la Cuenca en materia de salud ambiental.

La protección de la salud, la mitigación del riesgo, la continuidad en el proceso asistencial y el acceso a la información sanitaria ambiental fueron ejes centrales que orientaron las principales acciones, vinculadas con la justicia ambiental. Una de las líneas de acción que se lleva adelante en este marco son los operativos de

asistencia sanitaria que se realizan con las Unidades Sanitarias Móviles (USM) del Organismo.

Las USM acompañan las intervenciones de salud ambiental que actualmente se realizan mediante dos estrategias: las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) y el Estado en Tu Barrio.

En lo que va del año ya se atendieron a 10.726 personas en 21 operativos. Haciendo una proyección de las atenciones para todo el año se puede concluir que el número de atenciones estará por encima de las realizadas en 2015 (32.178 contra 31.900).

Respecto a los operativos de EISAAR, durante el 2017 se han realizado nueve en total. Los barrios donde se han llevado a cabo dichas intervenciones son los siguientes: Las Mercedes (La Matanza), Máximo Paz Oeste (Cañuelas), Santa Rosa (Morón), América Unida (Presidente Perón), Villa Tranquila (Avellaneda), Villa Fiorito (Lomas de Zamora), Juancito (Merlo), El Ombú (Merlo) y San Ignacio (Esteban Echeverría).

En relación a los operativos en el marco del Estado en Tu Barrio, durante el 2017 las USM han participado en doce de ellos, dos de los cuales se encuentran en curso actualmente. Los barrios donde las USM han intervenido son los siguientes: Martín Fierro (Merlo), Villa Sapito (Lanús), Villa Fiorito (Lomas de Zamora), Lanús Oeste (Lanús), La Unión (Ezeiza), Rafael Castillo (La Matanza), Don Orione (Almirante Brown), Villa Independencia (Monte Chingolo, Lanús), Gráfico (Wilde, Avellaneda), Barrio Parque, (Ministro Rivadavia, Almirante Brown), Villa Tranquila (Avellaneda) y González Catán (La Matanza); los dos últimos se encuentran en desarrollo.

En relación a las EISAAR, del total de atenciones (8.498), 9.4% fueron derivadas para seguimiento de casos y, de ese número (799 personas), 30.4% ya fueron resueltos.

Adicionalmente, y para apoyar las capacidades de captación y mitigación del riesgo de la población de la cuenca, ACUMAR tiene planificada la construcción de tres Unidades Sanitarias Ambientales (USAM) ubicadas en los Municipios de Las Heras, Esteban Echeverría y La Matanza. El inicio de obra de Las Heras está planificada para el mes de julio de 2017. Por otro lado, también se pondrá en marcha la Unidad Sanitaria Ambiental de Cañuelas dentro del Hospital General de Cuenca Alta, que tendrá alcance regional y servirá a toda la población del área. En paralelo a esta intervención, ACUMAR equipará al laboratorio toxicológico del Hospital, para lo cual ya se ha iniciado el proceso licitatorio.

En materia de vivienda, se encuentra en ejecución el Convenio Marco de 2010, que contempla un total de 17.771 soluciones habitacionales a abordar. Se destaca que se finalizaron 3.637 viviendas, lo que representa un avance del 20% en lo que respecta al abordaje habitacional de villas y asentamientos precarios que ACUMAR lleva a cabo en razón de sus políticas públicas inclusivas, proyectándose la entrega de 1.567 más para el año en curso.

Además, se continúan con el abordaje social de las relocalizaciones mencionadas y las acciones de contingencia en villas hasta tanto las condiciones habitacionales sean mejoradas.

En orden al objetivo estratégico referido a la prevención del daño y la recomposición del ambiente, es destacable el cierre de basurales en Cuenca Alta que se encuentran pronto al inicio de las tareas de limpieza y saneamiento para San Vicente, Cañuelas y Marcos Paz, habiéndose cerrado el basural ubicado en Las Heras en el año 2016. Además, se avanza con el monitoreo de los Planes de Obras de Drenajes Pluviales de las jurisdicciones de la Cuenca y los planes de contingencia ante eventos de inundaciones.

Paralelamente, se mantiene el control habitual de la calidad del agua superficial, sedimentos y del aire, invirtiéndose recursos en la expansión constante de las redes de monitoreo.

Finalmente, en cuanto al eje estratégico de fortalecimiento de la ACUMAR, se informa que en marzo del año en curso se aprobó el nuevo Sistema de Indicadores de Impacto de nuestras políticas públicas superando el anterior sistema de indicadores de gestión, en cumplimiento de lo ordenado por la CSJN; el mismo se encuentra disponible en el sitio oficial de ACUMAR desde el mes de mayo del corriente. Por otro lado, se está trabajando en la definición del Plan Urbano Ambiental Participativo de la Ribera de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Todo ello da cuenta de los avances logrados en razón de la sentencia de la CSJN y lo comprometido en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

SRPYA

PREGUNTA 889

¿A cuánto ascendía la masa salarial del gabinete nacional en enero de 2016?

RESPUESTA

El salario de los Ministros a enero de 2016 alcanza un total aproximado de $3.024.861.

SRPYA

PREGUNTA 890

LEY COMPRE NACIONAL

a) Informe y en lo posible detalle cantidad de contrataciones realizadas durante el Ejercicio 2016 en el marco de la Ley 25.551 de Compre Nacional

b)Informe mecanismo de cómputo y control de cumplimiento de los porcentuales determinados en la Ley de Compre Nacional, dentro del sistema de contrataciones de la Administración Central, organismos descentralizados, empresas del Estado, sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos obligados por dicha Ley 25.551

c) Detalle procedimientos administrativos iniciados durante 2016, y parcial de 2017, por causas de incumplimiento al régimen de la Ley 25.551

e) Detalle sanciones administrativas impuestas por el órgano de aplicación durante 2016, y parcial de 2017, por causas de incumplimiento al régimen de la Ley 25.551

f) Detalle actuaciones penales iniciadas durante 2016, y parcial de 2017, por violación al régimen de la Ley 25.551

RESPUESTA

a. Al respecto corresponde señalar que el área del Régimen Compre Trabajo Argentino de la Dirección de Evaluación y Promoción Industrial de la Dirección Nacional de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria de la Secretaria de Industria y Servicios del MINISTERIO DE PRODUCCION, sólo tiene conocimiento respecto a solicitudes de Certificado de Verificación (Art. 4 Ley N° 25.551) correspondientes a procedimientos de contratación, por la adquisición de bienes de origen no nacional, convocados por los sujetos alcanzados (Art. 1° Ley 25.551). En aquellos casos en los cuales se proceda a adquirir únicamente bienes de origen local no se requiere de la intervención de este organismo, toda vez que se tiene por cumplido el espíritu de la norma.

En ese contexto, durante el ejercicio 2016, se han recibido 1.800 solicitudes de Certificado de Verificación -CDV- (léase 1800 contrataciones regidas por la Ley N° 25.551) por parte de los sujetos que se detallan a continuación:

SRPYA

RAZON SOCIAL	tipo solicitante
ABB S.A.	subcontratista adm publica
AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	cons. Serv publico
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.	cons. Serv publico
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.	cons. Serv publico
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	cons. Serv publico
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	cons. Serv publico
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERIA S.A. - HIDROCUYO S.A. - UTE	subcontratista adm publica
COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.	subcontratista adm publica
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TORTUGUITAS LTDA.	cons. Serv publico
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	cons. Serv publico
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	cons. Serv publico
EDESUR S.A.	cons. Serv publico
EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.	cons. Serv publico
FERROVIAS SAC	cons. Serv publico
GAS NATURAL BAN S.A.	cons. Serv publico
GAS NEA S.A.	cons. Serv publico
GASNOR S.A.	cons. Serv publico
HIDROVIA S.A.	cons. Serv publico
INSTITUTO NACIONAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI)	adm
INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S. A.	subcontratista adm publica

SRPYA

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SA - ISOLUX INGENIERÍA SA - PROYECCIÓN ELECTROLUZ SRL - UTE	subcontratista adm publica
LEVEL 3 ARGENTINA S.A.	cons. Serv publico
LITORAL GAS S.A.	cons. Serv publico
METROVIAS S. A.	cons. Serv publico
NACION LEASING S.A.	subcontratista adm publica
SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN	Adm. Publica
TELECOM ARGENTINA S.A.	cons. Serv publico
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	cons. Serv publico
TEYMA ABENGOA S.A. - ALUSA ENGENHARIA S.A. - LUIS LOSI S.A. U.T.E.	subcontratista adm publica
TRANSBA S.A	cons. Serv publico
TRANSENER S.A.	cons. Serv publico
TRANSPA S.A.	cons. Serv publico
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	cons. Serv publico
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	cons. Serv publico
TRANSPORTADORA MAR DEL PLATA S.A.	subcontratista adm publica

Para tener un detalle más acabado de la totalidad de contrataciones efectuadas por los organismos también alcanzados por el Dec. N° 1023/2001, podría requerirse tal información a la Oficina Nacional de Contrataciones -ONC-, en su carácter de órgano rector en materia de contratación pública.

b. El mecanismo para el computo de los porcentuales de integración para que un bien sea considerado de origen nacional en los términos de la Ley N° 25551, es a través de la formula prevista en Dec.N°1.600/2002 (Reglamentario de la Ley N° 25.551), lo cual se certifica en cada licitación mediante una declaración jurada por parte de los oferentes.

El control del mismo puede ser motivado a través de una impugnación a la veracidad del contenido de las declaraciones juradas, o también de oficio, conforme lo establece la normativa, en cualquiera de los casos, a los fines de

dilucidar la cuestión se podrá requerir la intervención de un organismo técnico como ser el INTI.

c. Detalle de procedimientos administrativos iniciados durante 2016 y parcial de 2017, por causas de incumplimiento al régimen de la Ley 25.551

- EXP-S01:0106627/2016 CIPIBIC solicita intervención ante eventual incumplimiento del régimen por parte de la firma EDENOR S.A. en el marco de la Licitación N° 7000000679.

- EXP-S01:0411396/2016 CIA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS SACI solicita intervención ante eventual incumplimiento al régimen en el marco del pedido de precios N° 207-2016 de la firma BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y de ciertos procedimientos (RC 1192, Lic. 129/2015 y RC 8330) de la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

- EXP-S01:0459847/2016 la CNRT solicita la intervención de esta Secretaria en el marco de su Licitación Pública N° 03/2016 de adquisición de un sistema de control de ingresos, egresos y horarios.

- EXP-S01:0575513/2016 CADIEEL solicita intervención ante eventual incumplimiento del régimen por parte de las firmas adjudicatarias de la Res. SEE N° 21/2016.

-EXP-S01:0573119/2016 VASPIA SAIC solicita intervención ante eventual incumplimiento del régimen por parte de la firma YPF GAS S.A. en el marco de la licitación N° 8.100.456.541.00.

- EXP-S01:0044004/2017 CIPIBIC solicita intervención ante eventual incumplimiento del régimen en relación a la Central Térmica Añelo.

- EXP-S01:0158213/2017 Cámara Argentina de Concesionarios de Servicios de Comedores y Refrigerios solicita intervención ante eventual incumplimiento del régimen por parte de la firma INTERCARGO en la licitación N° 50/2016.

-EXP-S01:0164549/2017 ADMIRA solicita intervención ante eventual incumplimiento del régimen por parte de la firma EDESUR S.A. en la adquisición de transformadores.

d. Detalle de sanciones administrativas impuestas por el órgano de aplicación durante 2016, y parcial de 2017, por causas de incumplimiento al régimen de la Ley 25.551

Si bien durante el ejercicio 2016 y parcial de 2017 se han dictado actos administrativos resolviendo recursos interpuestos en los términos del artículo 8° de

la Ley N° 25.551, es de destacar que conforme lo señalado en el artículo 10 y 11 de la citada norma, la SIGEN y los Entes reguladores propondrán las sanciones previstas, debiendo finalmente disponerlas el Ministerio competente

e. Detalle de actuaciones penales iniciadas durante 2016 y parcial de 2017, por violación al régimen de la Ley 25.551

No se tiene conocimiento de actuaciones penales en el periodo indicado.

SRPYA

PREGUNTA 891

Indique la cifra de despidos en el sector privado en el año 2016 hasta abril 2017, por sector productivo. Discriminadas por sector y actividad económica.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no elabora una cifra de despidos de trabajadores registrados.

Sin embargo, dos fuentes del Ministerio sobre el empleo privado pueden aportar información a la consulta. Por un lado, los datos más recientes de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que el empleo privado registrado tuvo en febrero de 2017 6.224.337 trabajadores asalariados registrados. En la comparación interanual se advierte una contracción neta de poco más de 23 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción del 0,4%.

Por otra parte, los datos de la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS (que releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de 10 y más trabajadores en 10 centros urbanos) brindan estimaciones de tasas y porcentajes. La tasa de despidos (que incluye las desvinculaciones de personal por despidos sin causa, fin de período de prueba y finalización de obras) en marzo de 2017 fue del 0,9%. Esta proporción es levemente más alta que lo observado en los meses de marzo de los últimos cuatro años (cuyo promedio fue 0,8%).

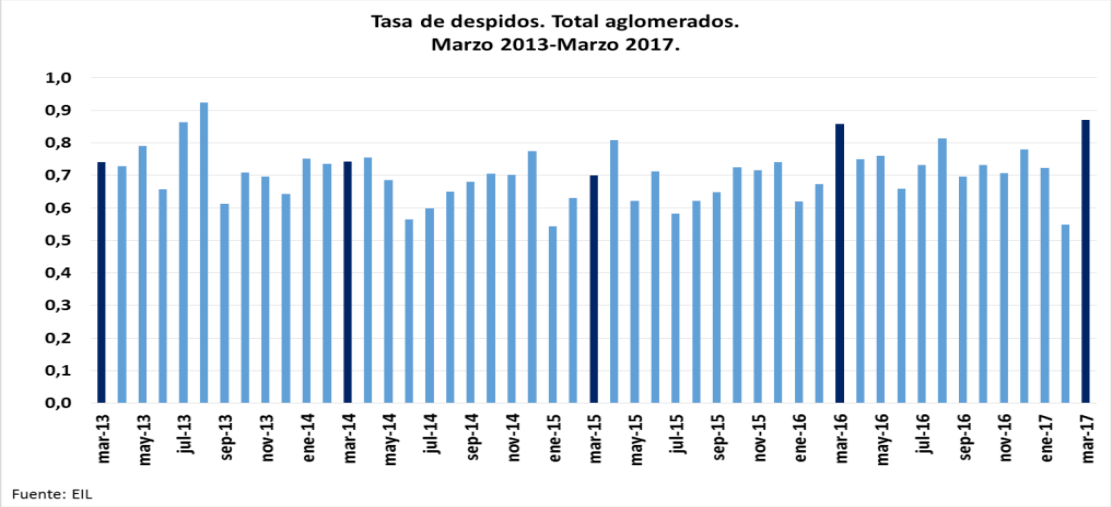

PREGUNTA 892

Avianca: Se ha conocido que tanto la Sigen como la OA han permitido que Avianca opere en la República Argentina rutas de cabotaje que eran de la Empresa Macair, propiedad de la familia presidencial. El código aeronáutico en sus artículos 97 y 99 respectivamente declara a los vuelos de cabotaje como servicio público y lo pone bajo el amparo de la soberanía nacional, ordenando que las empresas que exploten dichas rutas sean de CAPITAL NACIONAL Y CON DOMICILIO REAL EN EL PAÍS. Se denomina reserva de cabotaje y tiene un fin absolutamente claro en cuanto a evitar que estados extranjeros tengan acceso a nuestros cielos con el peligro que ello significaría.

¿Por qué motivo le otorgan rutas de cabotaje a una empresa de capitales extranjeros, violando el código aeronáutico?

RESPUESTA

No hay violación del Código Aeronáutico como erróneamente se lo refiere en la pregunta.

El artículo 97 del Código Aeronáutico establece que [l]a explotación de servicios de transporte aéreo interno será realizada por personas físicas o sociedades comerciales que se ajusten a las prescripciones de este código (párr. 1°). Estas exigencias son las definidas en el artículo 99 de la misma ley, que -entre otros- comprenden los requisitos de: (a) …control y dirección de la empresa … en manos de personas con domicilio real en la República (inc. 2°); y (b) que [s]i se trata de una sociedad de capitales, la mayoría de las acciones, a la cual corresponda la mayoría de votos computables, deberán ser nominales y pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en la República (inc. 4°).

El artículo 99, inciso 4°, del Código Aeronáutico fue reglamentado por el Decreto Reglamentario N° 52 del 18 de enero de 1994, que aclaró que por el término “argentinos” se significaba …a las personas físicas y jurídicas argentinas… En los considerandos del Decreto Reglamentario N° 52/94 se afirma que:

(a) …no es la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, como autoridad reglamentaria y de aplicación de las normas del Código Aeronáutico, limitar ni restringir su aplicación, pues ello no resultaría coherente con la política de desregulación de los servicios públicos privatizados y de la actividad económica

de producción de bienes y servicios en general que ha implementado el Gobierno Nacional, ni con la propia evolución desregulatoria que el transporte aéreo ha experimentado en el ámbito internacional de la última década (consid. 4°, sin subrayado en el original); y

(b) resulta igualmente concordante… con los objetivos perseguidos por el artículo 10 de la Ley 23.696, el cual autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a disponer, cuando fuere necesario, la exclusión de normas legales cuyo mantenimiento obste a los objetivos de la privatización o impida la desmonopolización o desregulación del respectivo servicio (consid. 5°).

De esta manera, corresponde interpretar el artículo 99, inciso 4° del Código Aeronáutico y su Decreto Reglamentario N° 52/94 de la siguiente manera:

(a) el artículo 99, inciso 4°, del Código Aeronáutico refiere a argentinos con domicilio legal en la República;

(b) el Decreto N° 52/94 aclara que por argentinos debe entenderse a las personas físicas y jurídicas argentinas, con domicilio real en la República; y

(c) la interpretación de personas jurídicas argentinas que corresponde, en consecuencia, es la que resulta de no considerar otros términos que pudieran limitar el universo de casos comprendidos por aquellas normas (v.gr., un nuevo requisito consistente en el control sustancial por personas humanas o jurídicas argentinas), de conformidad con la pauta hermenéutica que sostiene la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su jurisprudencia de que donde la ley no distingue tampoco debemos distinguir nosotros. Así, la aclaración del Decreto Reglamentario N° 52/94 debe entenderse en un sentido tal que su texto no implique una limitación mayor que la que literalmente establecen su parte dispositiva y el Código Aeronáutico, en consonancia con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según la cual …la primera fuente de hermenéutica de la ley es su letra.

En estos términos, el requisito del artículo 99, inciso 4°, del Código Aeronáutico se cumple, en relación con sociedades de capital, cuando la mayoría de las acciones a la cual corresponda la mayoría de votos computables pertenece en propiedad a personas humanas o jurídicas argentinas con domicilio real en la República. A su vez, esta calificación de persona jurídica argentina debe realizarse a la luz de dos reglas:

(a) nacionalidad argentina de las sociedades locales, ya que la Ley General de Sociedades establece que: (a.i) la determinación de la ley que rige la existencia y formas de la entidad es la del lugar de constitución (art. 118); y se exige a la sociedad constituida en el extranjero fijar un domicilio en la República para poder realizar actividad habitual en el país; y (a.ii) la sociedad constituida en el extranjero que tenga su sede en la República o su principal objeto esté destinado a cumplirse en aquélla será considerada como sociedad local a los efectos del cumplimiento de las formalidades de constitución o de su reforma y contralor de funcionamiento (art. 124).

(b) personalidad diferenciada, por la cual [l]a persona jurídica tiene una personalidad distinta de la de sus miembros (art. 143, Código Civil y Comercial de la Nación) y, en consecuencia, su consideración debe hacerse en relación con aquélla como sujeto de derecho independiente. Este concepto es conteste con el que regía a la época de la sanción del Código Aeronáutico y del dictado del Decreto Reglamentario N° 52/94, puesto que el Código Civil de la Nación establecía que [l]as corporaciones, asociaciones, etc., serán consideradas como personas enteramente distintas de sus miembros… (art. 39).

Al respecto, es importante señalar que entre los considerandos del Decreto N° 432/94 se manifestó que (a) se le aplicaría el Decreto N° 1293/93 y normas reglamentarias a Aerolíneas Argentinas S.A. en condiciones de igualdad con las demás líneas aéreas (consid. 14); y (b) mientras la propiedad de su capital social se ajuste al Decreto N° 52 del 18 de enero de 1994, el GOBIERNO NACIONAL colaborará en forma plena con la empresa en las relaciones con terceros Estados (consid. 16).

Por otra parte, tal interpretación debe ser enmarcada en:

(a) la privatización parcial de Aerolíneas Argentinas S.E., su adjudicación al consorcio integrado por Iberia Líneas Aéreas de España S.A., entre otros, y la consecuente participación minoritaria del Estado Nacional en Aerolíneas Argentinas S.A.; y

(b) que, como consecuencia de la privatización referida en el ítem anterior, ni la propiedad sustancial ni el control efectivo de Aerolíneas Argentinas S.A. estaba bajo personas de nacionalidad argentina sino, bajo [l]a participación mayoritaria de Iberia (por sí o por sociedades locales de su casi exclusiva titularidad). Esto, tal como consta en el Informe elaborado por la Auditoría General de la Nación

referente a Aerolíneas Argentinas S.A. (Actuación 00109/95-AGN), aprobado por Resolución N° 202 del 15 de agosto de 1996 de la Auditoría General de la Nación.

Adicionalmente, este mismo entendimiento también es coherente con lo afirmado en los considerandos del Decreto N° 1012 del 7 de agosto de 2006, donde se sostuvo que el criterio …recomendado por la ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL en la Conferencia Mundial de Transporte Aéreo Internacional realizada en Montreal en marzo de 2003 [… es] la flexibilidad en relación a la regla de propiedad sustancial y control efectivo de los Estados en tanto no redundase en un déficit de control respecto a la seguridad operacional y garantía de los servicios (consid. 27). Cabe recordar que la República Argentina integra la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) desde la ratificación de la Convención de Chicago de 1944 mediante la Ley N° 13.891.

SRPYA

PREGUNTA 893

Sobre: CORREO ARGENTINO

El 16 de marzo pasado, el Estado pidió la suspensión de los plazos en esta causa por 120 días hábiles. La excusa fue que se estaban por publicar los decretos para regular el accionar de los funcionarios en causas como esta.

Actualmente la causa se haya físicamente en la Auditoría General de la Nación, lo que implica la casi paralización de las actuaciones judiciales.

¿En qué estado se encuentran la misma?

El Ministerio de Comunicaciones, su equipo jurídico ¿Ha elaborado un plan de acción al respecto?

RESPUESTA

La información que usted solicita, respecto al estado de la causa Correo Argentino, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 263 del presente Informe.

Mediante nota suscripta por el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación, el 6 de abril del 2017, se puso en conocimiento del servicio jurídico permanente del Ministerio de Comunicaciones, que la Procuración del Tesoro asume el rol de representante del Estado en las actuaciones “CORREO ARGENTINO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” Expt. N° 94360/2001. Por tanto, no es al Ministerio de Comunicaciones, o a su equipo jurídico, a quien le corresponde elaborar un plan de acción al respecto.

SIPVA

PREGUNTA 894

Los aumentos en las tarifas de peajes son difíciles de comprender por lo cual solicitamos la siguiente información a través del Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Vialidad -o en su defecto a través del área que corresponda-, destinada a esta Honorable Cámara de Diputados:

Evaluación del impacto económico y social en los automovilistas que significa un aumento de las características resueltas.

RESPUESTA

Los aumentos en los peajes de las rutas nacionales concesionadas de todo el país debieron ser actualizados por inflación.

El aumento tarifario se basa además, en el hecho de que el Estado Nacional destina actualmente 3.000 millones de pesos para la realización de obras OMSA (Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo) en la red vial de corredores nacionales de todo el país. Por su parte, Vialidad Nacional realiza obras de repavimentación y de seguridad (obras ONU).

Los nuevos valores tarifarios de los peajes se destinan también a servicios al usuario en dichos corredores tales como: ambulancias; móviles de seguridad vial y bomberos, además de atender todas las medidas de seguridad e higiene reglamentarias para todo el personal empleado en los puestos de peajes.

Plan 2016-2017. El plan que se proyectó previo al aumento de las tarifas de peaje de marzo de 2016, implicó un valor de $ 3.677.000.000 aproximadamente en el pago de las certificaciones de las obras tipo OMSA por parte del Estado Nacional. Monto calculado a partir de la diferencia entre el valor total proyectado para el tipo de obra OMSA en los 8 Corredores Viales y la Autovía Lujan – Carlos Casares ($ 4.616.000.000) y el valor de la recaudación del peaje proyectado ($ 939.000.000). Con estos importes el Estado Nacional aporta el 79,66% del valor total de la obra, mientras que los usuarios de los corredores, a través del cobro del peaje sólo el 20,34%.

Los cuadros a continuación resumen comparativamente los cambios producidos a partir del incremento del peaje en marzo 2016:

SITUACION PREVIA A LOS AUMENTOS DE PEAJE (MARZO-DIC 2016)			
DETALLE	COSTOS		DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO
OMSA (ESTADO)	$	3.677.000.000,00	79,66%
PEAJES (USUARIO)	$	939.000.000,00	20,34%
COSTO TOTAL	$	4.616.000.000,00	100%

SITUACION CON LOS AUMENTOS DE PEAJE (MARZO-DIC 2016)			
DETALLE	COSTOS		DISTRIBUCION DE FINANCIAMIENTO
OMSA (ESTADO)	$	2.287.000.000,00	49,55%
PEAJES (USUARIO)	$	2.329.000.000,00	50,45%
COSTO TOTAL	$	4.616.000.000,00	100%

AHORRO DEL ESTADO	$	1.390.000.000,00

En suma, la decisión del Estado Nacional implica una mayor participación en el financiamiento por parte de los usuarios que utilizan el servicio, a fin de garantizar la prestación del mismo, en las condiciones de mantenimiento, conservación y prestación de servicios al usuario, establecidos en el Contrato de Concesión.

En referencia a lo anterior, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha sostenido "…cuando la función del Estado a cumplir es la construcción, mantenimiento o mejora de una obra pública, parece de toda evidencia adecuada, a la luz de las exigencias constitucionales, que las personas obligadas al pago sean determinadas entre aquellas que de algún modo se relacionan con la obra, sea usándola, beneficiándose de cualquier modo en razón de su existencia y funcionamiento" ("Estado Nacional c/ Arenera El libertador S.R.L. s/ cobre de pesos"; Fallos 314:595, cons.12).

Tarifa Diferencial para vecinos

Cabe destacar, que este DNV carece de facultades para imponer en forma unilateral Cuadro Tarifarios diferentes a los contractuales, o aquellos que quedaran establecidos mediante ratificación de los Acuerdos de Renegociación Contractual

oportunamente suscriptos, ni tampoco para otorgar descuentos o rebajas en los valores tarifarios.

Sin embargo, el Contrato de Concesión, establece que el Concesionario estará facultado para efectuar rebajas en los valores tarifarios, en cuyo caso quedará su aplicación bajo su exclusiva responsabilidad, no generando derechos para reclamos de ningún tipo.

Por último, la Dirección Nacional de Vialidad mediante la resolución AG N° 707/2016 estableció un sistema de descuentos por frecuencia para los usuarios de la Categoría 1 (automóviles) en toda la Red Vial Nacional concesionada, con un monto de descuento que va del 15% al 35%, según cantidad de pasadas por mes calendario por Estación de Peaje.

SRPYA

PREGUNTA 895

GASODUCTO DE LA COSTA

a) Indique estado de avance de la Licitación de la segunda etapa del denominado Gasoducto de La Costa, indicando los presentantes, los montos de las ofertas presentadas, y adjudicatario de esta etapa

b)Indique estado de avance de la Licitación de la tercer etapa de dicho Gasoducto de La Costa, informando plazo de obra de instalación planteado en los pliegos, trazado definido, y etapas de instalación, así como todo otro dato que considere de interés

RESPUESTA

La ampliación de capacidad de transporte de gas del Gasoducto de la Costa está enmarcada dentro de lo que son los Tres (3) proyectos de Ampliaciones (Gasoducto Regional Centro II, Gasoducto Cordillerano-Patagónico y Gasoducto de las Costa). Los mismos comprenden Cinco (5) Licitaciones:

1) Licitación por Provisión de Cañerías: La apertura se realizó el 23/03. Los Oferentes fueron SIAT, SIDERCA, ROYO Y SINOPEC:

Los montos de las ofertas presentadas (cabe destacar que algunas de las empresas no cotizaron algunos de los diámetros), válidas para el Gasoducto en cuestión, son:

- SIAT: $ 99.221.713,00 (Parcial cañerías), precalificada, previsto adjudicar durante la primera semana de Junio.
- SIDERCA: $22.966.163,20 (Parcial cañerías).
- ROYO: $21.962.300,40 (Parcial cañerías), precalificada, previsto adjudicar durante la primera semana de Junio.
- SINOPEC: 152.350.248,20 (total Cañerías), descalificada.

El plazo de ejecución de las provisiones de cañerías es de 180 días corridos.

2) Licitación por Provisión de Motocompresores; La apertura se realizó el 06/04. Los Oferentes fueron GALILEO, SECCO, TURBODIESEL. EXTERRAN, GEA Y PALMERO:

Los montos de las ofertas presentadas válidas para el Gasoducto de la Costa y el Cordillerano-Patagónico, son:

- GALILEO: $ 119.951.261,60, descalificada.

- SECCO: $ 128.948.652,34, precalificada, previsto adjudicar durante la primer semana de Junio.
- TURBODIESEL: $ 150.772.503,30
- EXTERRAN: $ 157.604.482,71
- GEA: $ 271.079.415,00
- PALMERO: $ 165.511.320,00

El plazo de ejecución de las provisiones de motocompresores es de 180 a 240 días corridos.

3) Licitación Montaje de Cañerías. Se encuentra publicada la licitación de montaje de cañerías que reúne los Tres (3) proyectos que se agrupan en Cuatro (4) obras. La fecha prevista de apertura de antecedentes es el 16 de Junio, y posteriormente a su evaluación, se abrirán los sobres de precios.

El presupuesto oficial por las Cuatro (4) obras es de: $ 2.573.871.284

Y específicamente para el Gasoducto de la Costa: $ 416.604.326

El plazo de ejecución para la obra de referencia es de 12 meses. La fecha prevista de adjudicación es Julio/Agosto 2017.

4) Licitación Montaje de Plantas Compresoras. La licitación de montaje de cañerías reúne dos (2) proyectos. La misma se encuentra en proceso de publicación. La apertura de antecedentes se prevé para la primer semana de Julio, y posteriormente a su evaluación, se abrirán los sobres de precios.

El presupuesto oficial por los dos (2) proyectos es de: $ 282.848.072,00

Y específicamente para el Gasoducto de la Costa: $ 114.001.608,00

El plazo de ejecución para la obra de referencia es de 12 meses. La fecha prevista de adjudicación es Julio/Agosto 2017.

5) Licitación Inspecciones de las Obras. Se encuentra en proceso licitatorio previendo su publicación para la primera semana de Junio 2017. La misma involucra las inspecciones de las obras.

Nota: Para cualquier consulta adicional respecto de las licitaciones se pueden visitar los siguientes links: https://contrat.ar/

https://www.minem.gob.ar/compras-y-contrataciones.html

Esquemas y planos del Gasoducto de la Costa

SRPVA

BUENOS AIRES
Gto. Gral. San Martin
Gto. Neuba I
OLAVARRIA
TANDIL
Gto. De La Costa
MAR DEL PLATA
Gto. Tandil - Mar del Plata
TRES ARROYOS
NECOCHEA

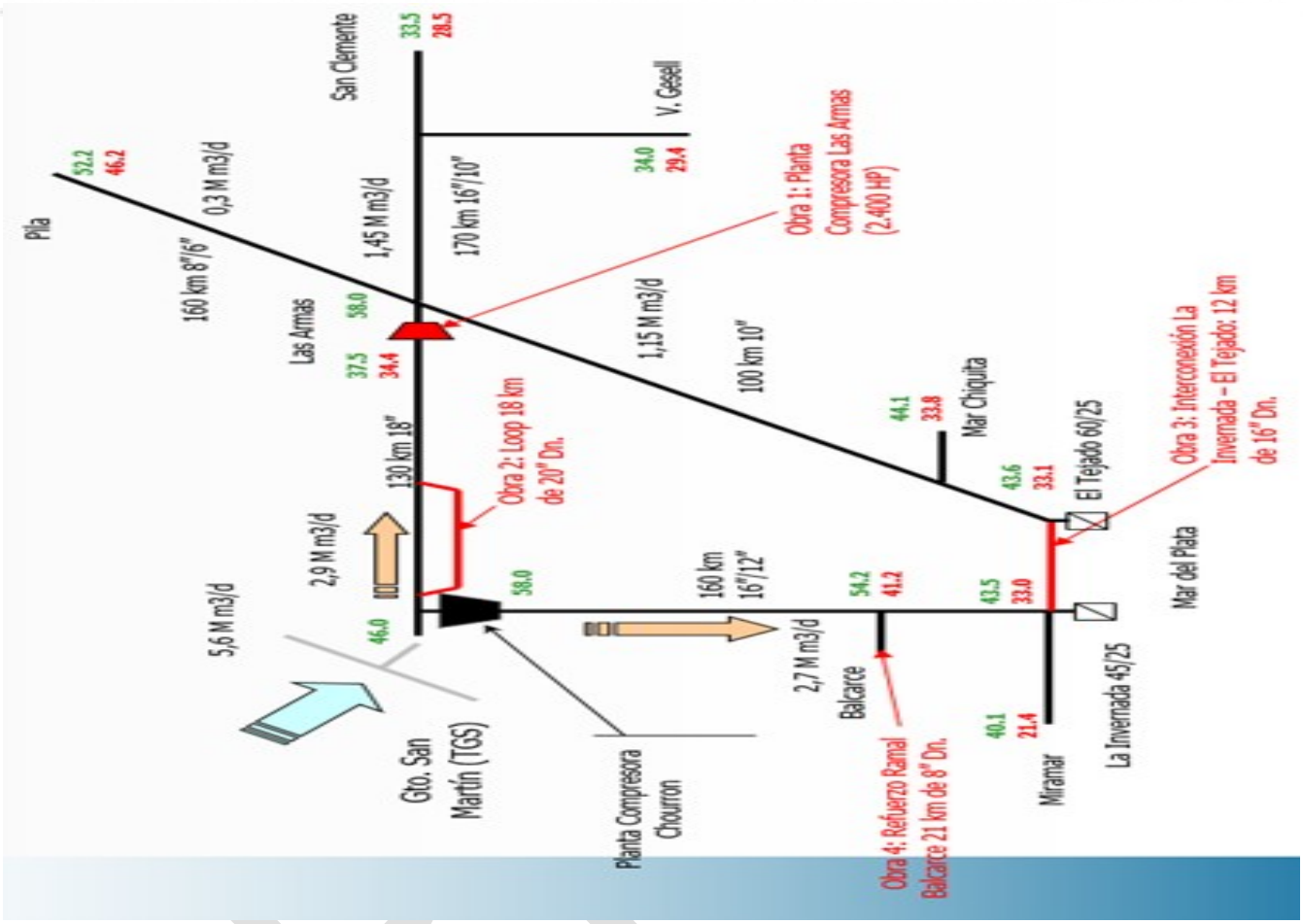
Pila
32.2
46.2
160 km 8"/6"
0,3 M m3/d
San Clemente
33.5
28.5
1,45 M m3/d
170 km 16"/10"
V. Gesell
34.0
29.4
Obra 1: Planta Compresora Las Armas (2.400 HP)
Las Armas
58.0
37.5
34.4
130 km 18"
2,9 M m3/d
5,6 M m3/d
46.0
Obra 2: Loop 18 km de 20" Dn.
1,15 M m3/d
100 km 10"
Mar Chiquita
44.1
33.8
El Tejado 60/25
43.6
33.1
Obra 3: Interconexión La Invernada – El Tejado: 12 km de 16" Dn.
Mar del Plata
58.0
160 km 16"/12"
54.2
41.2
43.5
33.0
2,7 M m3/d
Balcarce
40.1
21.4
Miramar
La Invernada 45/25
Gto. San Martín (TGS)
Planta Compresora Chouriron
Obra 4: Refuerzo Ramal Balcarce 21 km de 8" Dn.

PREGUNTA 896

Indique las bajas de inscripción de empresas ante la AFIP desde diciembre 2015 hasta abril 2017

RESPUESTA

Durante los meses de Diciembre 2015 a Abril de 2017, 32.119 sociedades dieron de baja al menos un impuesto en el que se encontraban inscriptas por cese de actividades.

SRPYA

PREGUNTA 897

El Secretario de Política Económica afirmó que el crecimiento previsto para este año no sería de 3,5% sino más cercano a 2,9%:

a. ¿Cómo afecta esto a la dinámica esperada para el año en materia de recaudación tributaria?;

b. ¿Podría desagregar dicha proyección según el enfoque de oferta y demanda global?

RESPUESTA

a) Por el momento, y considerando todos los factores que afectan a la recaudación, incluyendo el sinceramiento y la evolución de otras variables, no observamos un impacto considerable sobre la recaudación para este año.

b) Se espera para el 2017 una recuperación de todos los componentes de la demanda agregada, especialmente en la inversión –donde la inversión pública jugará un rol central para complementar a la inversión privada- y las exportaciones, que se estima que ganarán participación en el PBI durante el presente año. Se observa que el consumo privado se recupera de la caída de 2016, aunque creciendo algo menos que el promedio. Se espera también una recuperación de las importaciones, llevando a la economía a un crecimiento de la integración comercial por segundo año consecutivo.

SIPYA

PREGUNTA 898

PAMI

Informe la situación sobre el cambio de modelo prestacional basados en cápitas en clínicas y demás prestadores de salud, Resolución 392/2017, publicado en el Boletín Oficial el 5/4/2017. En cada caso estipule el valor de la cápita, cómo se calcula la misma y las respuestas formales de los prestadores hacia el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, si existieren, con las críticas y demás fundamentos;

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en las respuestas a las preguntas Nº 13, 182,183, 468, 487, 495, 498 y 501 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 899

LEY DE MECENAZGO CULTURAL

a) Ante el anuncio público realizado durante 2016 por el Sr. Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri respecto de la próxima presentación de un proyecto de ley de mecenazgo cultural, indique en qué estado se encuentra dicha presentación

b) Respecto del mismo punto, informe en lo posible, plazo estimado de presentación del anunciado proyecto

RESPUESTA

a) El 10 de octubre de 2016, el Proyecto de Ley fue presentado a través de la Senadora Marta Varela con el acompañamiento de los Senadores Elias de Pérez, Verasay y Rodríguez Machado, tras el anuncio por parte del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri el día 12 de septiembre de 2016.

b)El mismo, se encuentra actualmente en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, posteriormente deberá intervenir la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando pase a la Cámara de Diputados, se definirán las comisiones que lo tratarán, no obstante entendemos que deberían tratarlo las Comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.

SRPYA

PREGUNTA 900

Los aumentos en las tarifas de peajes son difíciles de comprender por lo cual solicitamos la siguiente información a través del Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Vialidad -o en su defecto a través del área que corresponda-, destinada a esta Honorable Cámara de Diputados:

Informe las razones por las cuales estipuló el incremento en las tarifas de peajes y la razón de la proporción de cada aumento.

RESPUESTA

El aumento se estableció para:

1- Contrarrestar el índice de inflación (Subieron los costos de mantenimiento y conservación).

2- Reordenar del tránsito (más caro a las horas de mayor demanda; más barato fuera de esos horarios). Este reordenamiento actuará sobre el volumen del tránsito, reduciendo el mismo en las horas de mayor congestión, generando incentivos distintos al precio, para lograr una distribución del volumen más uniforme en las horas pico. Además establecerá nuevas franjas horarias y mayor diferenciación de precios entre los modos de pago Manual y el TelePASE/SUBE.

Con este reordenamiento se busca:
Orientar (reeducar) la conducta de los conductores de autos y camiones; promover el uso más eficiente de la infraestructura vial; evitar autopistas saturadas y congestionadas en horarios picos; tener mayor fluidez vehicular asociada a la calidad de circulación; aumentar el porcentaje de usuarios a TelePASE que permitirá ampliar la capacidad de las estaciones de peaje y reducir el tiempo en las mismas; optimizar la tasa de consumo de combustible; reducir la contaminación y reducir los tiempos de viaje.

3- Este aumento también traerá beneficios en relación al cumplimiento con el Contrato de Concesión que hasta ahora nunca se había respetado ya que los aumentos eran dados como premios o castigos a las empresas concesionarias. En cada Contrato de Concesión se establece un PEF (Plan Económico Financiero) que establece una TIR (Tasa Interna de retorno). La TIR es un porcentaje que ronda entre un 8 a 11 %, de acuerdo a cada contrato y es la rentabilidad que tiene que tener la empresa por hacer una determinada inversión durante el plazo del contrato. Algo, que a veces no sucedía. Este aumento logra equilibrar una situación que no se venía cumpliendo en su totalidad.

SRPVA

4- Destinar fondos a obras de infraestructura que estaban previstas pero por incumplimientos de contratos y desactualización de tarifas quedaron inconclusas.

Beneficios del aumento:

- Descongestionar y brindar alternativas al tránsito que se ha ido incrementado
- Destinar mayores inversiones en infraestructura vial
- Ampliar la oferta de infraestructura vial
- Incrementar la seguridad vial de los usuarios
- Mejorar la conexión vial
- Integrar y conectar de manera más segura y rápida a toda la Red de Accesos.

SRPYA

PREGUNTA 901

Sírvase Informar, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y culto se tomen las medidas necesarias en relación a la intención de la empresa "Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.", de realizar pozos exploratorios de hidrocarburos en el Departamento Tacuarembó, Paysandú y Salto de la República Oriental del Uruguay, situación que podría afectar a la integridad de la Represa Salto Grande y del Acuífero Guaraní.

RESPUESTA

La Cancillería, a través de la Embajada de la República en Uruguay, solicitó al Gobierno del vecino país información oficial sobre las actividades de perforación prospectiva de la empresa Schuepbach Energy Uruguay S.R.L. Específicamente, y entre otros puntos, se requirió información vinculada a las habilitaciones y prevenciones adoptadas para prevenir daños al Acuífero. Se aguarda respuesta.

En el ámbito de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande tampoco se ha recibido información oficial de la contraparte uruguaya acerca del proyecto de obras.

Previamente a la construcción de la represa, se evaluaron en dicha Comisión los riesgos eventuales que podría sufrir en razón de movimientos sísmicos, tanto inducidos como naturales, y se los halló aceptables conforme a la estructura geológica del terreno sobre la cual se asienta.

La Delegación Argentina ante la Comisión requerirá información y solicitará una evaluación actualizada del riesgo sísmico, a la vista de este nuevo proyecto.

SRPYA

PREGUNTA 902

PAMI

Informe la situación de los médicos de cabeceras, oftalmólogos, odontólogos, quinesiólogos y demás prestadores de servicios de salud en referencia a la cantidad existente de cada especialidad disgregados por provincias y, de ser viable, por municipios del país. Cantidad de profesionales médicos que no renovaron contrato y cantidad de profesionales médicos que si renovaron y nuevos que se sumaron a la prestación del servicio;

RESPUESTA

La renovación de los contratos del Nivel ambulatorio (laboratorio, imágenes, ecodiagnóstico y fisiokinesioterapia de baja complejidad), el II Nivel Sanatorial (especialistas), III Nivel (alta complejidad) y prestadores de oftalmología, están en proceso, debido al cambio de modelo retributivo que tiene vigencia a partir del 1/05/2017.

Para ampliar la información, se puede consultar las respuestas a las preguntas Nº 13, 182,183, 468, 487, 495, 498 y 501 del presente Informe.

Los médicos de cabecera cambiaron su modelo retributivo a partir del 1/12/2016 mediante lo establecido por Resolución 1895/DE/2016. Se presenta a continuación la distribución de médicos de cabecera por provincia:

Provincia	Médicos de cabecera
Buenos Aires	3.036
Ciudad Autónoma De Buenos Aires	495
Catamarca	118
Chaco	236
Chubut	118
Córdoba	1.017
Corrientes	294
Entre Ríos	327
Formosa	103

Provincia	Médicos de cabecera
Jujuy	96
La Pampa	70
La Rioja	65
Mendoza	380
Misiones	199
Neuquén	88
Río Negro	144
Salta	213
San Juan	160
San Luis	91
Santa Cruz	30
Santa Fe	985
Santiago Del Estero	133
Tierra Del Fuego	8
Tucumán	295

Los odontólogos, por su parte, no se vieron afectados por ninguno de los cambios en los modelos retributivos. El INSSJP cuenta actualmente con 2.039 prestadores.

SRPYA

PREGUNTA 903

Respecto de las resoluciones de la SIGEN y de la OA en cuanto a la inexistencia de conflictos de intereses, quisiera que me explique en que lugar del Boletín Oficial se ha publicado la TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE MACAIR A AVIANCA, porque lo único publicado respecto a la situación de la empresa de la familia presidencial MACAIR es en el BO número 49377-16 de fecha 14-7-2016 donde lo ÚNICO QUE SE PUBLICA ES EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE MACAIR JET A AVIAN LINEAS AEREAS. Es decir, lo que surge de la publicación es una especie de fusión o sociedad entre AVIANCA Y MACAIR que le dan origen a AVIAN.

RESPUESTA

De las actuaciones traídas a consideración de este Órgano de Control (IF-2017-07818617-APN-ANAC#MTR) surge la existencia de copias certificadas por Escribano Público del “Libro Registro de Acciones Nº 1” de la sociedad (fs. 684/688) de donde se desprende la transferencia de acciones a los nuevos titulares con fecha 31/10/2016.

En cuanto a la “resolución” por el tema conflicto de intereses, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 921 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 904

MARINA MERCANTE E INDUSTRIA NAVAL

a) Informe cual es la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la necesidad de contar con un nuevo régimen de Marina Mercante e Industria Naval

b)Indique cual es la voluntad política del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la necesidad de aprobación de sendas leyes de Marina Mercante e Industria Naval, actualmente en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

c) Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la reciente incorporación de buques remolcadores de propiedad de la multinacional Maersk

RESPUESTA

a) Desde el Poder Ejecutivo reconocemos la necesidad de contar con un nuevo marco normativo que de impulso al sector generando una mayor actividad y ayudando a que haya más buques transportando cargas, dando trabajo de calidad a más argentinos. En vistas a este objetivo, una ley de Marina Mercante es una deuda pendiente con el sector que data de décadas, y el Poder Ejecutivo viene trabajando en un diálogo permanente con sectores empresariales, gremiales y de la oposición, en pos de sancionar la ley en breve.

b) Desde el Poder Ejecutivo estamos trabajando en conjunto con diputados oficialistas y opositores, y con diversos actores involucrados en la actividad, como sindicatos y cámaras empresarias del sector, en lograr el consenso general necesario para que se pueda aprobar la ley de Marina Mercante y la ley de Industria Naval. Este trabajo se inició en Noviembre pasado, cuando los proyectos de los senadores Solanas y Luenzo, respectivamente, fueron impulsados en el Senado por el Senador Carlos Espínola. Desde entonces, y tras haber obtenido media sanción por unanimidad, incluyendo a senadores del bloque Cambiemos, el Poder Ejecutivo ha mantenido mesas de diálogo con los sectores mencionados y actualmente se encuentra impulsando estos proyectos para que se les de tratamiento en las cuatro Comisiones de la Cámara de Diputados, previo a su paso al recinto.

c) Para garantizar la seguridad en la descarga de GNL se necesita el servicio de remolcadores, tanto en la navegación del buque que trae el gas -con los llamados “remolques de maniobra”- como en la instalación de regasificación -con “remolques de custodia”.

Ante la emergencia energética por la que transitamos, Argentina se ve obligada a importar gas y, para ello, ENARSA (dependiente del Ministerio de Energía) salió a licitar la prestación del servicio de remolcadores. En ese proceso se le solicitó asesoramiento a la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables. Esta área, dependiente del Ministerio de Transporte y que está llevando adelante una política de reducción en los costos logísticos del sector, colaboró en la redacción de los pliegos licitatorios y recomendó bajar la cantidad de remolcadores, pasando de 4 a 3. Esta cantidad necesaria para las operaciones fue comprobada luego de realizar simulaciones junto a Prefectura, y comprendió un ahorro del 25% en la prestación del servicio de remolcadores. Además, el resultado de la licitación de los remolcadores fue la obtención de una rebaja de costos por estos servicios de 32% en Escobar y 36% en Bahía Blanca. En total, las mejoras relatadas significan al año unos U$S 14.870.000 de ahorro para el Estado Nacional (225 millones de pesos).

Paralelamente, la nueva licitación de ENARSA favoreció la concurrencia de oferentes, abriendo el juego a nueva competencia. Esto terminó derivando en un una baja de los costos de 142 millones de pesos, en comparación con prestadores de años anteriores (35%).

Las contrataciones de servicios portuarios para la importación de GNL de la última década se hicieron en bloque (remolque, practicaje, servicio de custodia, etc) y siempre a través de un intermediario que subcontrataba prestadores por cada uno de ellos, lo que encarecía el precio para el Estado. La Agencia Marítima Meridian fue uno de dichos intermediarios.

Desde el año 2013 al 2015, Enarsa separó la licitación del servicio de remolcadores para las terminales de Escobar y Bahía Blanca, y lo adjudicó al proveedor TransOna.

En ambas situaciones, el Estado Nacional destinaba importantes sumas de dinero para la contratación del servicio de remolcadores. Como no había competencia ni licitaciones transparentes, el servicio de los remolcadores era un negocio que favorecía a un cartel y encarecía los costos no sólo para el Estado sino para los demás operadores.

En febrero de 2016, Enarsa, YPF y la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables comenzaron a trabajar conjuntamente en la confección del pliego de

licitación y posterior concurso con el objetivo de favorecer el interés, la concurrencia y la competencia.

En mayo 2016 se lanzó un concurso público por 12 meses con opción a prórroga por 12 meses más. El 15 de Julio se reciben propuestas de los siguientes proveedores:

- Antares (Solo Bahía Blanca)
- Logística y Servicios Marítimos (Ambas Terminales)
- Maruba (Solo Escobar)
- TransOna (Ambas Terminales) -que volvió a presentarse y lo hizo con precios más bajos de los que ofrecía-.

Las ofertas se hicieron permitiendo prestar servicios con buques de fabricación extranjera que se incorporaran a la Bandera Argentina. La primera ronda de ofertas arrojó una mejora respecto de los precios vigentes del 11 % y 15 % en Bahía Blanca y Escobar respectivamente, con un empate técnico (diferencia de precios menor al 5 %) entre Logística y Servicios Marítimos y TransOna.

El 19 de julio se realizó el desempate de ofertas entre Logística y Servicios Marítimos y TransOna, a través de una segunda ronda de ofertas, arrojando una mejora respecto de las tarifas vigentes del 36 % y 32 % en Bahía Blanca y Escobar, siendo de Logística y Servicios Marítimos la mejor oferta.

SRPYA

PREGUNTA 905

Indique la cantidad de expedientes tramitados ante el SECLO, discriminando los con acuerdos espontáneos, los de conciliación prejudicial, con acuerdo y sin acuerdo, con sus totales mensuales, y cantidad de Retiros voluntarios en el período diciembre 2015 a abril 2017

RESPUESTA

- **Trámites de Conciliación Obligatoria:**

a) Cantidad de expedientes ingresados y de trabajadores reclamantes:

Año	Expedientes	Trabajadores/reclamantes
2015	12.122	12.415
2016	180.888	185.919
2017	40.750	42.011
Total	**233.760**	**240.342**

b) Resultados de los procesos conciliatorios:

Año	Expedientes a dictaminar	Con Acuerdo		Sin acuerdo	Observados
		Homologados	No homologados		
2015	11.838	2.909	10	8.919	144
2016	178.713	34.926	112	142.994	2.067
2017	49.272	8.938	33	40.301	654

SRPYA

Año	Expedientes a dictaminar	Con Acuerdo		Sin acuerdo	Observados
		Homologados	No homologados		
Total	**239.142**	**46.773**	**155**	**192.214**	**2.865**

- **Trámites de presentación espontánea y voluntaria de las partes:**

a) Cantidad de expedientes ingresados y de trabajadores reclamantes:

Año	Expedientes	Trabajadores/reclamantes
2015	1.339	1.543
2016	20.867	26.746
2017	6.975	7.825
Total	**29.181**	**36.107**

b) Resultados de los acuerdos espontáneos:

Año	Expedientes Homologados	Registrados	No Homologados	Archivadas	Observados
2015	789	281	0	0	96
2016	14.327	3.922	0	0	1.527
2017	4.928	1.895	0	0	538
Total	**20.044**	**6.098**	**0**	**0**	**2.161**

Fuente: MTEySS. SECLO. Informes de Resultados: Conciliación Laboral-Año 2017

En referencia a los retiros voluntarios, no existe concepto discriminado respecto a ese rubro. Por tal motivo, se debería considerar que están incluidos dentro de los acuerdos espontáneos registrados.

Las cantidades detalladas en el año 2015 son respecto al mes de diciembre, únicamente.

SRPYA

PREGUNTA 906

Los aumentos en las tarifas de peajes son difíciles de comprender por lo cual solicitamos la siguiente información a través del Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Vialidad -o en su defecto a través del área que corresponda-, destinada a esta Honorable Cámara de Diputados:

El destino que se le da en detalle a lo recaudado en los peajes, los proyectos de obra que existen en la actualidad y los que son a futuro, y los plazos para ejecutarlos.

RESPUESTA

El pago que los usuarios efectúan en concepto de “peaje”, tiene ahora el destino que siempre debió tener: el mantenimiento de la red vial concesionada y la realización de obras para la mejora de dicha red.

Para mayor información a la pregunta que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 894 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 907

El Poder Ejecutivo reemplazó el programa Plan Gas por un programa que se aplicará en forma exclusiva a la producción de gas no convencional en la Cuenca Neuquina.

Informe:

A) ¿Por qué no se contempló este plan para la producción en otras cuencas?

B) ¿Por qué solamente se contempló el gas no convencional para recibir estos beneficios?

RESPUESTA

Es incorrecta su afirmación respecto del reemplazo del actual programa "Plan Gas" por el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales.

Los programas de estímulo Plan Gas I (Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas, Resolución 1/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones) y Plan Gas II (Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para empresas con Inyección Reducida, Resolución 60/2013 de la misma comisión), creados por la gestión anterior, finalizan el 31 de diciembre de 2017.

Esta administración, por intermedio del Ministerio de Energía y Minería, creó el Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, creado por la Resolución 74/2016 de dicho organismo, con el fin de incentivar la producción de gas natural para el caso de aquellas empresas que presenten nuevos proyectos de gas natural y que no sean beneficiarias de los Planes Gas I y II. Las empresas que adhirieron a este programa reciben una compensación que está en función del nivel de inyección alcanzado.

Por otra parte, es importante destacar que, en la actualidad, la producción de gas natural proviene de dos tipos de yacimientos: convencionales y no convencionales.

La explotación de yacimientos no convencionales exige la utilización de nuevas tecnologías que evidencian una estructura de costos superior a los costos de la tecnología utilizada en yacimientos convencionales. En nuestro país, este tipo de tecnología se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo, atravesando un proceso de aprendizaje similar al evidenciado en otros países. En base a la

SIN VALIDEZ

experiencia internacional, se espera que los costos de explotación no convencionales atraviesen un sendero decreciente en los próximos años, a medida que mejore el conocimiento de la actividad.

Por otra parte, el Estado Nacional está aplicando medidas tendientes a la normalización del mercado gasífero y, en consecuencia, sus precios. Siguiendo este objetivo, se dispuso la aplicación de un sendero de precios de gas en PIST a ser abonados por la demanda final del servicio de distribución, de forma tal que los precios converjan al costo de abastecimiento del sistema. De este modo, el ingreso del productor por la venta de gas convencional permite mantener el nivel de operación e incentivar nuevas inversiones; distinto es el caso del gas no convencional.

En este sentido, desde el PEN se implementó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios No Convencionales, por el cual se determina una compensación (adicional al precio de mercado) a la producción no convencional, de forma tal que incentive y sostenga el proceso de desarrollo de yacimientos no convencionales. El Programa contempla la reducción progresiva de costos como consecuencia del aprendizaje tecnológico. Por este motivo, el estímulo al no convencional es decreciente hasta el 2021, año en que finaliza el Programa.

Por lo expuesto anteriormente, es esperable que coexistan ambos tipos de explotaciones ya que se han generado las condiciones para que en ambas se lleven a cabo nuevas inversiones.

SRPJA

PREGUNTA 908

Indique las obras realizadas durante el año 2016 respecto del saneamiento del Riachuelo atento la decisión de la C.S.J.N. sobre el particular, y las obras necesarias para su conclusión, con expresa mención de los plazos que ello demandará.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 888 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 909

RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LINEAS AEREAS LOW COST

a) Indique el estado de situación de las actuaciones administrativas tendientes a la adjudicación de rutas aéreas a las empresas Avianca y Fly Bondi

b) Informe en que cambió la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la adjudicación de rutas aéreas a las empresas Avianca y Fly Bondi

RESPUESTA

Se reitera que la única línea aérea de bajo costo (“low cost”) que se presentó como tal en la Audiencia Pública N° 218 realizada el 27 de diciembre de 2016, es la empresa FB LÍNEAS AÉREAS S.A.

La empresa AVIANCA es una línea aérea de bandera colombiana a la que no se adjudicaron rutas aéreas argentinas. Esa empresa ha sido autorizada a operar servicios internacionales sobre la base de lo acordado bilateralmente entre la República Argentina y la República de Colombia, de acuerdo con rutas otorgadas por autoridades de este último país.Si la pregunta se refiere a la empresa AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A., como se expresó más arriba, la Resolución N° E 280/2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE DEL 09-may-2017, le otorgó concesión para operar servicios de transporte aéreo internos e internacionales en diversas rutas.

En cuanto a la empresa FB. S.A. se encuentra dentro del plazo de 180 días establecido por el art. 14 del Anexo II al Decreto N° 2186/92 para acreditar su capacidad técnica, lo cual la permitiría el dictado del acto administrativo que otorgue la concesión de los servicios pedidos.

SIPYA

PREGUNTA 910

¿Podría detallar cómo evolucionó la recaudación del impuesto a las ganancias de la 4ta categoría en 2017?

RESPUESTA

Se detalla a continuación la información disponible sobre los pagos directos y las retenciones del año 2017.

Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.
Pagos directos y retenciones
Año 2017
En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Total	**43.504**	**35.346**	**32.943**	**29.604**	**141.396**
Pagos directos	**13.642**	**15.621**	**13.610**	**7.962**	**50.835**
Sociedades	12.027	11.431	11.740	3.844	**39.043**
Declaraciones juradas 1/	2.697	1.741	1.651	882	**6.970**
Anticipos	9.225	9.597	10.010	2.906	**31.738**
Resto 2/	106	93	80	56	**335**
Personas físicas y sucesiones indivisas	566	3.186	671	357	**4.781**
Declaraciones juradas 1/	42	38	48	37	**165**
Anticipos	493	3.137	591	306	**4.526**
Resto	31	11	33	14	**89**
Facilidades de pago	1.049	1.003	1.199	3.762	**7.012**
Retenciones	**29.862**	**19.725**	**19.333**	**21.642**	**90.561**
Impositivas	27.664	17.735	16.732	19.092	**81.224**
Retención Art. 79 Ley Impuesto a las Ganancias, Inc. A, B y C	15.408	7.024	7.174	8.201	**37.807**
Resto	12.256	10.711	9.558	10.892	**43.417**
Aduaneras	2.198	1.990	2.600	2.549	**9.338**

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.
2/ Incluye compraventa de contratos de futuro sobre moneda extranjera.

SRPYA

PREGUNTA 911

Sírvase informar, a través del Ministerio de Salud de la Nación por la falta y demora en la entrega de medicamentos del denominado Plan Remediar, que apunta principalmente a la atención primaria de la salud, uno de los aspectos que destacó el Presidente Macri en el inicio del período de sesiones ordinarias.

RESPUESTA

Durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales, esto se debió a a la falta de inicio del proceso licitatorio correspondiente durante el último trimestre de 2015. Durante el periodo 2016-2017 (entregas 143 a 156),de los 64 productos que integran el vademécum del Programa, nunca se enviaron menos de 30 productos, siendo el promedio de productos enviados de 34.

Con el objeto de no discontinuar los envíos de medicamentos esenciales a las provincias, se realizaron durante 2016 procesos de compras de urgencia, habiéndose resuelto en mayo del mismo año una Licitación Pública Internacional para la adquisiciòn de medicamentos esenciales a traves de PNUD.

La entrega 158 se proyecta con un aproximado de**4.000.000 de tratamientos**

El **8 de mayo** se envía a producción la **Semana 1 de la Entrega 158º**, los medicamentos estarán en las Provincias entre el 23/5 y el 6/6.

Luego, para las regiones que integran las semanas 2, 3 y 4, los plazos de entrega estarán aproximadamente entre el 30/5 y 13/6; entre el 7/6 y el 21/6 y entre el 14/6 y el 29/6 respectivamente.

En lo que sigue del año se planifica continuar con ese nivel de entregas en torno a los 4 millones de tratamientos en base a la siguiente planificación.

SRPA

PREGUNTA 912

Los aumentos en las tarifas de peajes son difíciles de comprender por lo cual solicitamos la siguiente información a través del Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Vialidad -o en su defecto a través del área que corresponda-, destinada a esta Honorable Cámara de Diputados:

Información acerca de aquellos controles realizados para los avances de obras sobre las arterias concesionadas.

RESPUESTA

La licitación privada que realiza la Concesionaria es sobre obras acordadas con el OCCOVI. Todas las instancias del trámite licitatorio (proyecto licitatorio; autorización al llamado; proyecto ejecutivo; adjudicación e inicio de obra) son aprobadas y autorizadas expresamente por dicho organismo. Cada instancia es verificada y autorizada, no pudiéndose pasar a la siguiente sin la correspondiente autorización de este órgano de control.

Durante la obra, la inspección la realiza la Concesionaria y el OCCOVI realiza una Supervisión fuerte sobre la ejecución de las obras. Se está preparando un equipo de Coordinación de las obras para todas las que se ejecuten los próximos tiempos.

SRPA

PREGUNTA 913

PAMI

Informe la deuda y atraso, si es que se mantiene, en relación a la provisión de prótesis dentales así como el valor de referencia de las mismas, cómo y en qué plazo se está abonando a los profesionales odontólogos

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 773 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 914

La Ley 26.6857, prevé la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental. Para ello, promueve el cierre de las instituciones neuropsiquiátricas y la adecuación y adaptación de los establecimientos públicos y privados bajo la expresión de "Hospitales Generales".

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la ley en la actualidad? ¿La autoridad de aplicación, está realizando controles y auditorías para establecer el grado de cumplimiento de la ley? .En el caso de ser respuesta positiva, ¿Podrían informar los resultados de tales seguimientos y auditorías?

RESPUESTA

La adecuación y cierre de hospicios corresponde a cada jurisdicción ya que dependen de cada provincia. No obstante la nación lanza el 19/5/17 el más ambicioso plan de creación de viviendas asistidas que jamás se haya empleado en la Argentina donde se prevé la solución habitacional para más de 1500 alojados, simultáneamente hemos convocado a un plan de subsidios para creación de salas de psiquiatría en hospitales generales y también viviendas asistidas mediante la resolución N 686634-08-17 y en paralelo también se ha iniciado el proceso de adecuación del PMO incluyendo la figura de viviendas asiáticas.

SRPYA

PREGUNTA 915

Los contratos firmados en el marco del Programa RenovAr dieron inicio a los procesos de implementación y obra de proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables. Según se informó, en su momento, el precio promedio ponderado al que se adjudicaron los 59 proyectos adjudicados entre la Ronda 1 y 1.5 alcanzó los 57,44 USD/MWh. Dicho precio, sin embargo, no refleja los costos totales que asumirá la sociedad a través de los beneficios fiscales otorgados por el Estado a los adjudicatarios del programa.

¿En qué el costo para la sociedad de los proyectos de energías renovables incluidos en el programa Renovar se ven afectados por beneficios fiscales (tales como la amortización adelantada de los bienes de capital y la devolución adelantada de IVA)?

RESPUESTA

Los principales beneficios fiscales asociados al Régimen de Fomento para la Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes de Energía Renovable son: la amortización acelerada de los bienes de capital, devolución anticipada de IVA, exención de derechos de importación a las posiciones arancelarias incluidas en la Resolución Conjunta 123 y 313 del año 2016 (del Ministerio de Energía y Minería y el Ministerio de Producción) y otorgamiento de Certificado Fiscal a los proyectos que acrediten más del 30% de Componente Nacional en equipamiento electromecánico.

Tal como indicado en la consulta, el precio nominal promedio de los proyectos adjudicados en las Rondas 1 y 1.5 del Programa Renovar fue de 57,44 USD/MWh. De excluirse estos beneficios (que en general son comunes a otros regímenes de promoción) el precio nominal promedio calculado sería de 63,1 US$/MWh.

En consecuencia, el impacto de los beneficios fiscales mencionados, equivale a un costo promedio de 5,7 USD/MWh.

SRPYA

PREGUNTA 916

Sírvase informar y procure rectificar el porqué de la resolución 261 E-2017 de la Secretaria de Energía de la Nación donde se "cobraría un excedente al consumo de los electro dependientes" cuando fue una ley sancionada por unanimidad y donde el legislador no fijó ningún límite. Por ser una resolución abusiva, es que solicito que vea la posibilidad de analizarla y derogarla ya que es claramente inconstitucional y afecta derechos esenciales como la salud humana.

RESPUESTA

La Resolución N° 261 de fecha 8 de mayo de 2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica, tuvo por objeto subsanar un error material de su similar N° 256, del 28 de abril de 2017, a través de la que se aprobó la Programación Estacional de Invierno.

Así, mediante la referida Resolución SEE N° 261/17, se suprimieron los numerales 4) y 5), Artículo 8° de la Resolución SEE N° 256/17, que describían supuestos aplicables durante febrero de 2017 y que, por error, fueran incorporados a ésta última medida.

En tal sentido, la Resolución SEE N° 261/2017 no estableció ningún criterio distinto al existente en la Resolución N° 256/2017 que, a su vez, prácticamente replicó los criterios de la Resolución N° 20 (Reprogramación Estacional de Verano) de fecha 7 de febrero de 2017, también de la Secretaría de Energía Eléctrica. Resulta necesario destacar que, tanto la Resolución SEE N° 256/17 como la SEE N° 261/17 se emitieron con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 27.351, recientemente promulgada.

Las circunstancias recién descriptas fueron aclaradas a través de un Comunicado de Prensa emitido por el Ministerio de Energía y Minería el 12 de mayo de 2017 que, en su parte pertinente expresa: "(…) A partir de la entrada en vigencia de dicha ley, según lo disponga el Poder Ejecutivo Nacional, se aplicarán los beneficios que dicha ley establece para los usuarios electrodependientes allí definidos, es decir, el reconocimiento en carácter de gratuito del total de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional (…)".

PREGUNTA 917

No será Sr. Ministro, que ha sabiendas que si efectivamente MACAIR se desprende de las rutas de cabotaje a favor de una empresa extranjera como AVIANCA, violaría el Código Aeronáutico y para evitar la responsabilidad penal que eso significaría, utilizan a dos organismos de control (SIGEN y OA) que están en manos del propio gobierno para simular la ilegalidad manifiesta en la que están incurriendo tanto el Presidente y su Ministro de Transporte como los titulares de la SIGEN Y OA por sostener que no hay conflictos de interés cuando claramente los hay?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 921 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 918

PAMI

Informe la deuda y atraso, si es que se mantiene, en relación a la provisión de anteojos así como el valor de referencia de los mismos, cómo y en qué plazo se está abonando a las ópticas.

RESPUESTA

Los valores de referencia de los anteojos fueron establecido por la Resolución 195/DE/2017 publicada en el B.O. del INSSJP de fecha 20/02/2017 y disponible en www.pami.org.ar.

Actualmente el saldo de deuda con las ópticas es de $39.400.000, monto que incluye también algunas prestaciones oftalmológicas que brindan las mencionadas, y no solamente provisión de anteojos. Los pagos se realizan dos veces al mes.

SRPYA

PREGUNTA 919

¿En qué medida los aumentos de las tarifas residenciales del servicio de electricidad en la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, registrados desde febrero de 2016, han coadyuvado a mejorar el servicio? ¿Puede Ud. especificar las obras llevadas a cabo por las empresas distribuidoras que operan en dicha área concesionada, para garantizar la calidad del servicio, desde febrero de 2016 en adelante?

RESPUESTA

Durante el año 2016 las empresas han llevado a cabo un plan de obras cuyo grado de cumplimiento fue al 31/12/2016 del 85% para EDENOR y del 87% para EDESUR. El porcentaje faltante forma parte del Plan 2017. Se adjuntan copias de los respectivos Planes de Inversión.

Como resultado de las inversiones realizadas, se ha verificado, durante este verano, una disminución en la cantidad de usuarios afectados por cortes y en los tiempos de reposición del servicio.

De todas formas, es importante resaltar que el deterioro en la calidad del servicio es consecuencia de una fuerte desinversión durante más de 12 años, producto de una intervención regulatoria que deterioró la ecuación económico-financiera de todo el sector eléctrico. La normalización institucional y tarifaria que está llevando adelante esta administración es un prerrequisito para garantizar un suministro eléctrico confiable y de calidad.

SRPA

PREGUNTA 920

Siendo que el nuevo Plan que reemplaza el Plan Gas anterior sólo contempla compromisos de inversión en la Cuenca mencionada en el punto precedente.

Informe:

A) ¿Cómo controlará el Gobierno que las inversiones que se encuentran actualmente en otras áreas no se anularán para ser redireccionadas a la Cuenca Neuquina?

B) ¿Qué medidas analiza el gobierno adoptar para que las inversiones en el sector no se concentren exclusivamente en la Cuenca Neuquina en perjuicio del resto de las Cuencas del País?

C) ¿Qué medidas prevé adoptar el gobierno para que la producción no se concentre exclusivamente en la producción no convencional en desmedro del resto de las tecnologías?.

RESPUESTA

En la actualidad la producción de gas natural proviene de dos tipos de yacimientos: convencionales y no convencionales.

La explotación de yacimientos no convencionales exige la utilización de nuevas tecnologías que evidencian una estructura de costos superior a los costos de la tecnología utilizada en yacimientos convencionales. En nuestro país, este tipo de tecnología se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo, atravesando un proceso de aprendizaje similar al evidenciado en otros países. En base a la experiencia internacional, se espera que los costos de explotación no convencionales atraviesen un sendero decreciente en los próximos años, a medida que mejore el conocimiento de la actividad.

Por otra parte, el Estado Nacional está aplicando medidas tendientes a la normalización del mercado gasífero y, en consecuencia, sus precios. Siguiendo este objetivo, se dispuso la aplicación de un sendero de precios de gas en PIST a ser abonados por la demanda final del servicio de distribución, de forma tal que los precios converjan al costo de abastecimiento del sistema. De este modo, el ingreso del productor por la venta de gas convencional permite mantener el nivel de operación e incentivar nuevas inversiones; distinto es el caso del gas no convencional.

En este sentido, desde el PEN se implementó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de

Reservorios No Convencionales, por el cual se determina una compensación (adicional al precio de mercado) a la producción no convencional, de forma tal que incentive y sostenga el proceso de desarrollo de yacimientos no convencionales. El Programa contempla la reducción progresiva de costos como consecuencia del aprendizaje tecnológico. Por este motivo, el estímulo al no convencional es decreciente hasta el 2021, año en que finaliza el Programa.

Por lo expuesto anteriormente, es esperable que coexistan ambos tipos de explotaciones, ya que se han generado las condiciones para que en ambas se lleven a cabo nuevas inversiones.

SRPYA

PREGUNTA 921

El presidente quedó encerrado en la ilegalidad: si realmente MACAIR vendió a AVIANCA las rutas de cabotaje, violaría el Código Aeronáutico. Si no vendió, según lo que surge del BO, sino que se asoció con AVIANCA entonces no violaría el Código Aeronáutico porque MACAIR es una empresa de capitales nacionales, pero existiría un grave conflicto de interés porque el dueño es el presidente de la nación y dejaría al borde de la imputación penal por incumplimiento de los deberes de funcionario público tanto al titular de la SIGEN como de la OA por simular legalidad donde no la hay.

RESPUESTA

Las cuestiones operativas vinculadas con el procedimiento de concesión de servicios aéreos, han tenido lugar en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Transporte.

La intervención de la Sindicatura General de la Nación en el tema de la referencia se dio en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17 y las constancias obrantes en las actuaciones.

Dicha norma contempla que toda persona que se presente a un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público del Estado, debe presentar una Declaración Jurada de Intereses donde debe declarar si se encuentra alcanzada por alguno de los supuestos de vinculación allí previstos respecto del Presidente, Vicepresidente, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango.

Cuando de la Declaración Jurada formulada surgiere la existencia de alguno de los supuestos previstos, se deben aplicar los procedimientos contenidos en el artículo 4º del mentado Decreto, entre los cuales se prevé:

a. Comunicar la “Declaración Jurada de Intereses” a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN dentro de los TRES (3) días de recibida.

b. Arbitrar los medios necesarios para dar publicidad total a las actuaciones en su página web y en la de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, de acuerdo con las reglas y excepciones previstas en materia de acceso a la información pública, debiendo

en su caso dar intervención o solicitar colaboración al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a los fines mencionados.

c. Adoptar, de manera fundada y dando intervención a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, al menos uno de los siguientes mecanismos:

I. Celebración de pactos de integridad.

II. Participación de testigos sociales.

III. Veeduría especial de organismos de control.

IV. Audiencias Públicas.

En efecto, al expedirse este Órgano de Control en el marco de la norma ya citada, se ha dejado constancia que, a pesar de que de la Declaración Jurada de Intereses presentada por los apoderados de la empresa AVIAN LINEAS AEREAS S.A. no se declara la existencia de vinculación actual con los funcionarios alcanzados por el mentado Decreto, podría entenderse que existe la necesidad de llevar adelante el proceso especial previsto en el Decreto Nº 202/17 en virtud de la supuesta vinculación entre quienes fueron en el último año calendario socios de la empresa MACAIR JET S.A. con el señor Presidente de la Nación.

En tal sentido, el eventual vínculo que pudiera haber existido con anterioridad habrá de tener relevancia a fin de encuadrar el caso en lo normado en el artículo 4º del Decreto de marras.

Conforme se desprende de las actuaciones puestas en conocimiento de esta Sindicatura General, se han llevado a cabo los procedimientos descriptos en los apartados a), b) y c) del artículo 4º del Decreto Nº 202/17, razón por la cual se interpretó que cumplidos los extremos allí previstos, nada correspondía objetar para la prosecución del trámite.

SRPYA

PREGUNTA 922

En cuanto a la eliminación de aranceles a productos tecnológicos, podría usted brindar:

a. Impacto fiscal de la medida;

b. Reducción de precios promedio;

c. Impacto en el empleo en el sector.

RESPUESTA

Evaluar el cambio únicamente a través del impacto fiscal - cuya representación en el total de la recaudación alcanza valores no significativos (Se estima aprox. USD 150M PARA 2017) – puede generar una visión parcial que no permita observar los beneficios directos que ha comenzado a generar en distintos sectores. Esto es porque el objetivo de la medida objetivo de se centra en contribuir, de manera transversal, a toda la economía al bajar el costo de un insumo básico, generando incentivos a la creación mejores empleos y a la reducción la brecha digital.

A su vez, la normativa se complementó con otras dos medidas: el lanzamiento del Plan Ahora 18 para favorecer el consumo del stock de notebooks de ensamblado nacional, y la inclusión de una cláusula en la licitación de Conectar Igualdad para 2017, que excluye los equipos importados en la compra de 450.000 netbooks por parte del Ministerio de Educación a empresas locales.

Según distintos estudios realizados, a partir del anuncio de esta medida, comenzaron a reducirse los precios de las notebooks, tendencia que continuó luego de entrada en vigencia la rebaja arancelaria, alcanzando – dependiendo de los distintos modelos – descensos del orden del 20% - 30%. Asimismo, se ha observado un incremento en el consumo de unidades.

En referencia al impacto sobre el empleo se menciona que a través del programa, los puestos de trabajo del sector serán absorbidos por nichos más competitivos. Por ejemplo: luminarias LED; TV digital; energías limpias (paneles solares); servicios; robótica y electrónica de precisión aplicada a otras industrias, entre otras. Es así que el 14 de febrero junto al Ministerio de Trabajo fue anunciado oficialmente que la empresa Visuar Samsung empezará a entrevistar en marzo a los trabajadores desvinculados de las compañías Banghó (186), Alpargatas (171)

SRPA

e Informática Fueguina (179). Visuar incorporará 250 operarios a su nueva planta de fabricación de heladeras de alta tecnología en Cañuelas.

Se entiende de esto que, la medida ya ha comenzado a generar efectos positivos y que continuará generándolos sobre toda la economía con el fin de crear empleos genuinos y sostenibles en el tiempo mediante el acceso a la tecnología y la reconversión productiva del país.

SRPYA

PREGUNTA 923

PAMI

Informe cuál es la situación sobre las sendas denuncias que el Organismo efectuó por hechos de presunta corrupción y demás irregularidades sobre sobrefacturaciones, provisión de recetas a personas fallecidas, provisión de recetas a "mascotas", desvíos de fondos, entre otras que fueron vertidas oportunamente en medios televisivos, radiales y gráficos por la gestión del Dr. Carlos Regazzoni. Que informe detalladamente todas y cada una de las causas que se está investigando desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, como así también (si es viable) juzgados intervinientes y breve detalle de la prosecución de las mismas;

RESPUESTA

En cuanto a las causas judicializadas en virtud de la dispensa presuntamente irregular de medicamentos, puede consultarse la información anexa.

Nota: Se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO I PREGUNTA N°923

Asimismo, se agregan la totalidad de las causas que fueran denunciadas durante el período especificado

Nota: Se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO II PREGUNTA N°923

SRPYA

PREGUNTA 924

Sírvase informar respecto del anuncio de la compañía finlandesa UPM, sobre la posible instalación de una nueva mega fábrica productora de pasta celulosa en la República Oriental del Uruguay y las consecuencias medioambientales que podría ocasionar.

RESPUESTA

A la fecha en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay no se ha presentado ningún proyecto al respecto en el marco del procedimiento establecido en los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay; el cual establece de forma explícita que las partes deberán informar cualquier proyecto de obra de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

SRPYA

PREGUNTA 925

El nuevo Plan Gas, como se dijo es una medida limitada a una cuenca productora y a una tecnología de producción. Podría suceder que aún siendo exitosa esa medida se logre movilizando inversión de otras cuencas del país, aún con el extremo que la producción total país disminuya.

Informe: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Poder Ejecutivo para evitar este tipo de situaciones?.

RESPUESTA

En la actualidad la producción de gas natural proviene de dos tipos de yacimientos: convencionales y no convencionales.

La explotación de yacimientos no convencionales exige la utilización de nuevas tecnologías que evidencian una estructura de costos superior a los costos de la tecnología utilizada en yacimientos convencionales. En nuestro país, este tipo de tecnología se encuentra en una etapa incipiente de desarrollo, atravesando un proceso de aprendizaje similar al evidenciado en otros países. En base a la experiencia internacional, se espera que los costos de explotación no convencionales atraviesen un sendero decreciente en los próximos años, a medida que mejore el conocimiento de la actividad.

Por otra parte, el Estado Nacional está aplicando medidas tendientes a la normalización del mercado gasífero y, en consecuencia, sus precios. Siguiendo este objetivo, se dispuso la aplicación de un sendero de precios de gas en PIST a ser abonados por la demanda final del servicio de distribución, de forma tal que los precios converjan al costo de abastecimiento del sistema. De este modo, el ingreso del productor por la venta de gas convencional permite mantener el nivel de operación e incentivar nuevas inversiones; distinto es el caso del gas no convencional.

En este sentido, desde el PEN se implementó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios No Convencionales, por el cual se determina una compensación (adicional al precio de mercado) a la producción no convencional, de forma tal que incentive y sostenga el proceso de desarrollo de yacimientos no convencionales. El Programa contempla la reducción progresiva de costos como consecuencia del aprendizaje tecnológico. Por este motivo, el estímulo al no convencional es decreciente hasta el 2021, año en que finaliza el Programa.

Por lo expuesto anteriormente, es esperable que coexistan ambos tipos de

explotaciones, ya que se han generado las condiciones para que en ambas se lleven a cabo nuevas inversiones.

SRPYA

PREGUNTA 926

¿Podría usted brindar las series de "beneficios" que se utilizan para la construcción de la movilidad jubilatoria, desde enero de 2015 hasta la fecha?

RESPUESTA

A continuación se presenta el promedio semestral de beneficios por período de enero 2015 a diciembre 2016:

1er semestre 2015	3.216.873
2do semestre 2015	3.225.261

1er semestre 2016	3.223.547
2do semestre 2016	3.233.249

SRPVA

PREGUNTA 927

La Resolución 21/2016 convocó a interesados en ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada para satisfacer requerimientos esenciales de la demanda, desde los siguientes Períodos Estacionales: (i) Verano 2016/2017, (ii) invierno 2017, o (iii) Verano 2017/2018. La adjudicación inicial fue luego ampliada en una segunda instancia, por lo que 29 proyectos se encontraban en marcha dentro de este programa.

Por favor, informe en que medida fue cumplimentada la fecha contractual de entrada en servicio para aquellos proyectos que debían estar disponibles para el verano 2016/17 o si existieron desvíos frente a las fechas originalmente previstas. Asimismo, informe respecto a eventuales demoras (y cuales serían sus motivos) en el caso de los proyectos cuya conexión al Sistema está prevista a lo largo de 2017.

RESPUESTA

Considerando la totalidad de las Centrales contratadas en el marco de la Resolución SEE Nº 21/2016, se observa que los Agentes Generadores comprometidos a ingresar durante el período estival 2016/17 han experimentado demoras en vista de diversos inconvenientes según sus propias declaraciones (por ejemplo, demoras en la liberación de contenedores con equipamiento de las centrales en la Aduanas, precipitaciones imprevistas en sus cronogramas, la necesidad de realizar obras adicionales no contempladas inicialmente, etc.). No obstante, se han logrado resultados satisfactorios para el caso de otras Centrales, llegando incluso a adelantar su entrada en servicio respecto a las fechas comprometidas. Para las demás Centrales que deben ingresar durante el resto del año 2017, todas las obras están en marcha y con buen ritmo de avance, no previéndose demoras destacables para su entrada en servicio.

PREGUNTA 928

PAMI

Informe en que situación están los policlínicos uno y dos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como así también en que situación está la obra de remodelación del ex hospital EMSA (Eva Perón) de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Bs. As., y también que informe en que situación está la obra del Hospital Bicentenario de Esteban Echeverría;

RESPUESTA

En el Policlínico PAMI I se presta atención a una cápita de 20.000 afiliados, tanto en internación como en especialidades ambulatorias. Respecto de lo edilicio, se ha instalado un nuevo generador electrógeno en su edificio principal y en el edificio anexo. Además, se ha licitado un proyecto y obra de remodelación, ampliación, construcción de nuevo núcleo vertical y capacidad para 120 camas que se encuentra en comisión evaluadora. Asimismo, se ha realizado un trámite simplificado para la refacción y mejora en la circulación de personas y filtrado de aire de sus quirófanos.

El Policlínico PAMI II atiende 30.000 cápitas en internación y especialidades ambulatorias. Respecto de lo edilicio, se ha recibido un nuevo generador electrógeno que se conectará tras completar trabajos en la red interna. Además, se han acondicionado los espacios internos mediante mudanzas para permitir la obra edilicia de refacción y modernización con adaptación a la norma. En cuanto a la obra de remodelación, ya se ha instalado el obrador y comenzado los primeros trabajos que registra un avance de obra del 2,42%

Respecto del Hospital EMHSA, puede consultarse la respuesta a la pregunta N°877 del Informe Nº 99.

Por último, el Hospital Luis Federico Leloir, fue inaugurado en su parte ambulatoria y trabaja con 200 consultas diarias y prestaciones de rayos, ecografía y TAC; se encuentra aún sin internación hasta tanto finalicen las habilitaciones en esos sectores. El Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. ha inaugurado en esta sede una escuela de enfermería. El establecimiento ha sido pensado y diseñado en base a una planta de 23.575,07 m2 y su perfil de atención corresponde a un Hospital General de Agudos, con capacidad de 154 camas. La obra registra un avance del 95,64% y su finalización se encuentra prevista para el mes de junio de 2017.

PREGUNTA 929

Sírvase informar, por medio de la Comisión Administradora del Río Uruguay, los motivos exactos y puntuales por los cuales se postergó la instalación del laboratorio binacional entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que realizaría un control medioambiental aéreo, en agua y tierra sobre la pastera UPM (ex Botnia)

RESPUESTA

No ha habido postergación. En conjunto con la Delegación Uruguaya se está trabajando en el anteproyecto de Laboratorio Binacional para la medición de calidad de aguas y medio ambiente del Río Uruguay de acuerdo a lo dispuesto por los Señores Presidentes Mauricio Macri y Tabaré Vázquez en la reunión de Anchorena del 7 de enero de 2016 y reafirmado por los Cancilleres Susana Malcorra y Rodolfo Nin Novoa en su Comunicado Conjunto del 16 de febrero de 2016.

Por otro lado, la Delegación Argentina a través del Delegado Arq. Eduardo Caminal, se encuentra avanzando junto al CONICET (La Plata) en el desarrollo del proyecto.

En relación a este punto la Comisión se encuentra abocada a la reforma del Digesto sobre Usos del Río Uruguay en los parámetros de clasificación de las aguas y estándares de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 930

Sírvase informar, para que a través la Comisión administradora del Rio Uruguay (C.A.R.U) informe si tomó medidas de protección del Río Uruguay en relación a la intención de la empresa "Schuepbach Energy Uruguay S.R.L.", de realizar pozos exploratorios de hidrocarburos en el Departamento Tacuarembó, Paysandú y Salto de la República Oriental del Uruguay, situación que podría afectar a la integridad de la Represa Salto Grande y del Acuífero Guaraní.

RESPUESTA

A la fecha en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay no se ha presentado ningún proyecto al respecto en el marco del procedimiento establecido en los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay; el cual establece de forma explícita que las partes deberán informar cualquier proyecto de obra de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

SRPYA

PREGUNTA 931

PAMI

Informe sobre la disposición conjunta n° 108 del 12/4/2017 referente a la adjudicación por "trámite simplificado" de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($881.550) para la realización de encuestas a la Empresa "M Y F COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA S.R.L." especificando la muestra de la las encuestas realizadas, el tipo encuestas, preguntas que se formularon o se formularán a los jubilados, fines que se pretende conseguir y demás situaciones que puedan ser de utilidad.

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 883 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 932

AGN-Informes

-¿Qué acciones se están implementando en la Administración General de Puertos para regularizar las observaciones que efectuó AGN en su informe aprobado por Resolución 5/2017?

Por ejemplo: el organismo de control señalan que la empresa que presta servicios a los cruceros que llegan al puerto de Buenos Aires traslada a los pasajeros desde los barcos hasta la Terminal Benito Quinquela Martín en los mismos colectivos de línea que circulan por la Ciudad.

El dato surge de un informe de la Auditoría General de la Nación (AGN), que examinó la gestión de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGPSE) como fiscalizadora de la concesión que está a cargo de la empresa Terminales Río de la Plata S.A. desde 1994 y mediante sucesivos Permisos de Uso.

Detalla el organismo de control que los micros en cuestión pertenecen al Grupo Plaza y "están afectados al servicio de la Terminal Benito Quinquela Martín en las mismas condiciones que realizan el transporte público, manteniendo incluso su identificación de origen".

A esto se añade que los recorridos de los colectivos "están sujetos a variaciones en virtud del muelle utilizado"; por lo tanto, esos trayectos "incluyen tramos fuera de la terminal, e incluso fuera de la jurisdicción portuaria".

Para la AGN, la situación descripta "no garantiza la eficiencia de los controles", puntualmente porque "los pasajeros que desembarcan son sometidos a (la labor de) Aduana y Migraciones a posteriori de su tránsito por fuera de las instalaciones portuarias, en un ómnibus con el chofer como único tripulante y sin poder de policía".

Por otra parte, la empresa que recibe a los cruceros opera con permisos provisorios y precarios desde 1994. Explican los auditores que, pese a que en el ámbito de la administración pública los "permisos de uso" son habilitaciones pensadas para actividades de poca significación económica, hay una empresa que presta servicios en el Puerto de Buenos Aires y obtiene beneficios millonarios, operando bajo esa modalidad desde hace más de dos décadas.

Se trata de Terminales Río de la Plata S.A., una firma que explota los muelles de atraque en la costa porteña y que se dedica a atender tanto a los cruceros como a sus pasajeros.

La AGN también señaló que "esta situación de otorgamiento de la prestación del servicio de bajo Permisos de Uso, por fuera de una modalidad de concesión en un marco competitivo, generó un negocio sin competencia posibilitando a Terminales Río de la Plata un rendimiento desmedido".

En su informe, el organismo de control describe el siguiente panorama: "Al amparo del Permiso de Uso, se observa se amplía el plan de negocios de la Concesión o se le otorga (a la empresa) ajustes tarifarios justificados en mayores costos, que no se constatan, y determinan rentabilidad desmedida".

RESPUESTA

RECORRIDO DE LOS ÓMNIBUS QUE REALIZAN EL TRASLADO DE PASAJEROS Y TRUPULANTES DESDE EL MUELLE A LA TERMINAL DE PASAJEROS

Dadas las características del Mercado de Cruceros en Buenos Aires, cuya temporada se extiende, en el mejor de los casos, de Octubre a Abril con picos en Diciembre, Enero y Febrero, se hace inviable contar con muelles exclusivos para la operación de Buques de Pasajeros.

Ante esta circunstancia en Terminales Río de la Plata y durante la Temporada de Cruceros, se coordina la utilización de los muelles entre buques porta contenedores y buques de pasajeros, haciendo mucho más eficiente la utilización de los sitios de atraque.

Ante estas circunstancias y teniendo en cuenta la distancia entre los sitios de Atraque y la Terminal de Cruceros Quinquela Martin y principalmente por un tema de Seguridad, es imprescindible la utilización de autobuses de enlace (Shuttle Buses) para el traslado de Pasajeros entre el sitio de atraque donde se encuentra el Crucero y la Termina de Pasajeros, y viceversa.

La empresa que a la fecha del mencionado informe prestaba el servicio de Shuttle Bus era Grupo Plaza S.A.

La elección de esa empresa como prestadora del servicio de Shuttle bus respondía principalmente a la capacidad del Grupo Plaza de dar respuesta a la volatilidad que caracteriza a la demanda de este Servicio a Cruceros en el Puerto

de Buenos, pudiendo en algunos días llegar a demandarse 40 unidades (Shuttle Busses) y por 2 o 3 días no necesitar ninguna.

Las unidades que se utilizaban son las mismas que se utilizan en el Trasporte Urbano de Pasajeros (Todas ellas con sus correspondientes habilitaciones). Ante la solicitud del servicio, se separaban unidades asignadas a la operación de Pasajeros, se acondicionaban (lavado, limpieza y mantenimiento) y se asignaban a la operación de cruceros.

Terminada la operación a la que había sido asignada y de no mediar otro requerimiento, la unidad volvía a su Línea.

Respecto del Recorrido de los Shuttle Buses, se ha trabajado mucho con la ANA, la DNM, PNA y las demás Terminales para asegurar que en todo momento se cumplan los controles requeridos para esta Operatoria, garantizando el cumplimiento de las normas Vigentes, la seguridad de los Pasajeros y la prestación del servicio a los Buques de Pasaje.

En la actualidad se han establecido nuevas rutas de circulación de Shuttles Buses para los Pasajeros Arribados en Buques de Crucero y operados por Terminales Rio de al Platas. Todas ellas dentro de la Zona Primaria Aduanera.

Excepcionalmente y ante la circunstancia de encontrarnos con todos los muelles de Terminales Rio de la Plata, Terminal 4 y TERBASA ocupados, en esta última temporada fue necesario utilizar el 5to Espigón. Esta operación implicó el trasladado de pasajeros desde el Sitio de atraque y hacia la Terminal de Cruceros por fuera de la Zona Primaria Aduanera. En estas circunstancias (mínimas), el traslado de equipajes se realiza con camiones precintados y es PNA quien monitorea el traslado en Shuttle Buses de pasajeros, que embarcan desde el Puerto de Buenos Aires.

Trámites Según el Tipo de Pasajero

- **Pasajero Desembarcando:**
    - **Trámite Migratorio**: Realizado a bordo del Crucero. El pasajero desembarca con el trámite Migratorio Regularizado.
    - **Equipaje:** Debe realizar Control Aduanero.
- **Pasajero Embarcando:**
    - **Trámite Migratorio**: Realizado en Terminal de Cruceros.
    - **Equipaje:** Ha sido Controlado por PNA. A bordo del Crucero se controla sólo Equipaje de Mano
- **Pasajero En Tránsito:**

- **Trámite Migratorio:** Realizado a bordo del Crucero. *El pasajero desembarca con el trámite Migratorio Regularizado*
- **Equipaje de Mano:** Al regresar Control de PNA y a bordo del Crucero.

Desde AGPSE en conjunto con la terminal de cruceros, se coordinaron minimizar al máximo los atraques en el quinto espigón, es así que para más de ochenta recaladas, sólo una y en tránsito fue a ese espigón.

Cabe señalar que AGP implementó un procedimiento informático que ha posibilitado visualizar en forma más eficiente y precisa los reclamos que pudiera existir por parte de los pasajeros de cruceros internacionales, dando a los usuarios de la Terminal de Pasajeros una opción simple de manifestarse desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y desde cualquier lugar.

OBSERVACIONES SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO A TERMINALES RIOS DE LA PLATA SA Y SUS IMPLICANCIAS:

Los permisos de uso encuentran sustento normativo en los reglamentos vigentes de esta Administración, por lo que su otorgamiento y vigencia se amparan a lo dispuesto por dicho plexo normativo y, por cuanto además, la AGP en el ejercicio de las prerrogativas estatales delegadas por el Decreto N° 1456/87 cuenta con facultades suficientes para conceder dichas autorizaciones.

No obstante, sobre la base de lo expuesto, y a los fines de evitar situaciones de discrecionalidad susceptibles de reproche, es que los nuevos pliegos licitatorios se prevé una desagregación respecto de la actividad que despliegan los cruceros, ya que se ha proyectado licitar de manera independiente la concesión de la Terminal de Cruceros, repartiéndose en los operadores portuarios la recepción de buques de pasajeros equitativamente.

En ningún modo se modifican las condiciones del negocio original concesionado en la LP 6/93, el cual se centra en el servicio a buques y cargas, no vedando expresamente las operaciones con otros tráficos como lo es la atención de buques de crucero y sus pasajeros. En consecuencia como norma general se debe interpretar que lo que no está expresamente PROHIBIDO, se encuentra PERMITIDO, es más, dicho plexo normativo, es amplio en su contenido respecto a los servicios que puede prestar el concesionario dentro del ámbito asignado a la Terminal.

El otorgamiento del citado PdeU (permiso de uso) se fundamenta en la imperiosa necesidad de prestar el servicio a buques cruceros de pasajeros, que resultaba esencial y urgente dado que a la fecha del otorgamiento del mismo no existía un tratamiento adecuado a la envergadura del tráfico existente, no existiendo otros medios en el corto/mediano plazo para prestar el servicio. Además, en este particular ámbito geográfico en el que se debía prestar dicha actividad se

encontraban las instalaciones portuarias cedidas en concesión (muelles), no habiendo existido otros interesados ofreciendo sitios de atraque concesionados al momento de presentar propuestas de inversión.

Al respecto, es de destacar que el PdeU en cuestión, en nada modifica los plazos, condiciones técnicas y operativas, tarifas y demás condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LP 6/93, incorporándose una actividad ("Servicios a cruceros y pasajeros") no prevista en el Pliego original pero necesaria para el desarrollo de la actividad portuaria en la actualidad, ampliando y no reemplazando de esta forma, los servicios que presta el Puerto de Buenos Aires.

En esta instancia es necesario resaltar que la operación de pasajeros no puede considerarse en forma aislada de la disponibilidad de muelles para atender a buques de tamañas dimensiones como lo son los actuales buques cruceros, consistiendo ambos elementos en una cuestión indivisible, ya que dicha asociación resulta imprescindible en las actuales condiciones en las que opera el Puerto de Buenos Aires.

Por lo tanto, cabe concluir que las prestaciones de servicios a buques cruceros son sólo posibles en el ámbito geográfico en que se encuentran emplazadas las instalaciones portuarias concesionadas.

Remontándonos a sus inicios, la antigua Terminal Benito Quinquela Martín (TBQM) constituyó una solución de coyuntura para la atención del tráfico creciente de cruceros a principios de la década pasada, ya encontrándose en ese entonces otorgada su explotación a TPASA mediante convenios desde el año 2000; y en tanto el incremento de los arribos de pasajeros, puso en evidencia que esta antigua Terminal no estaba en condiciones de atender la demanda de tres o más buques cruceros en simultáneo y prestar los servicios de migraciones y aduanas correspondientes.

Asimismo, el arribo de naves de grandes dimensiones, llevó inevitablemente a adoptar soluciones que permitieran asegurar a los buques maniobras de ingreso/egreso y el uso de sitios de atraque, circunstancias que pusieron en evidencia la necesidad de realizar obras que se suman a la indivisible conectividad muelle-terminal ya aludida.

Por último, se señala que en la temporada de cruceros 2009/2010, se tornó imprescindible y urgente encarar la continuidad de la prestación del servicio, no existiendo otras alternativas para concretarlo, que el otorgamiento de un PdeU sobre la Terminal de pasajeros propiamente dicha, especialmente teniendo en cuenta, como se manifestó anteriormente, que el servicio de atención de cruceros y pasajeros debe necesariamente prestarse en el ámbito geográfico en que se encuentran emplazadas las instalaciones portuarias.

El PdeU otorgado no implica exclusividad, ni actividad monopólica alguna.

El servicio a buques de cruceros y pasajeros no es un “servicio público” ya que no existe a la fecha, una ley que así lo defina, sino que se trata de una actividad de interés público, con fijación de tarifas, sancionadas por un organismo del Estado, pero abierta a la competencia en el sector.

Es así que, según el Art. 7° de la Resolución AGPSE N° 24/2010, el PdeU *otorgado “...no implica el otorgamiento a TRP SA de exclusividad alguna para la atención de los buques de cruceros y sus pasajeros que arriben al Puerto de Buenos Aires, pudiendo el Estado Nacional y/o AGPSE suscribir y/u otorgar nuevos permisos y/o concesiones a otros interesados para la operación de buques cruceros y la atención de sus pasajeros en los lugares previstos...”*.

Cabe señalar que AGPSE realizó oportunamente las consultas correspondientes a todos los concesionarios de las Terminales Portuarias, sobre su interés en desarrollar dicha actividad en los muelles bajo su concesión, y sólo TRPSA manifestó interés en operar la terminal de pasajeros y prestar el imprescindible servicio de muelle para la recepción de cruceros.

Por lo tanto, el servicio a buques de cruceros y pasajeros es una actividad “desafiable”, es decir abierta a la competencia, de futuros nuevos interesados en la actividad, tal como lo explicita la Resolución en cuestión.

Para el otorgamiento del Permiso de Uso en cuestión, se ha dado cumplimiento a la normativa específica que rige este tipo de autorizaciones.

El Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso, aprobado por Resolución AGPSE Nº 71/91, modificada por Resolución AGPSE 42/2001 y Resolución AGPSE Nº 38/2009, en el Apartado 2, clasifica los Permisos de Uso en función de:

- 2.1: “necesarios a la actividad portuaria”, incluyéndose en dicha clasificación los correspondientes a actividades realizadas por terceros que hacen a las operaciones en sí mismas y cuya permanencia en el recinto portuario resulte imprescindible, obligatoria o signifique una conveniencia innegable.

- 2.2: “generadores de nuevos tráficos”, cuando éstos están ligados a la estructuración de nuevos tráficos a través del puerto o proyectos que tiendan a incrementar los tráficos ya existentes.

Al respecto, es importante destacar que en el marco del desarrollo de la actuación administrativa de la Resolución AGPSE N° 24/2010, se elevó la misma en consulta a la Secretaria de Transporte de la Nación, quien responde en su nota ST Nº 842 del 18/09/2009 que: *“… se prevé oportuno el otorgamiento de un permiso de uso a la empresa TRPSA, por el termino de diez años y a título oneroso, a efectos de la explotación de las instalaciones de la actual Terminal Benito Quinquela Martin,*

esta Secretaría no tiene observaciones que formular, siempre que para tal fin se dé estricto cumplimiento a la normativa que rige las contrataciones que efectúa esa Administración."

Y continúa: *"Por su parte, resulta oportuno señalar que la citada contratación deberá efectuarse con carácter precario, hasta tanto se resuelva el pertinente llamado a Licitación Pública incluyendo en una de sus cláusulas que si la rescindían antes del plazo fijado, no dará derecho a reclamo alguno por parte de la contratista. Por último deberá acordarse entre las partes el hecho de que los costos que demanden las eventuales obras a desarrollar por parte de esa Administración, como asimismo el plazo de recupero de las inversiones comprometidas, deberá efectuarse en el menor tiempo posible."*

Y de esta manera lo estipulan los artículos 3º, 11º, 12º y en particular el Art. 13° de la Resolución AGPSE N° 24/2010 cuando establece: *"Determinar que el plazo que se otorga el presente permiso de uso no implica restricción al carácter precario y provisorio del mismo, por lo que fundado en razones de interés público o de desarrollo de la operativa portuaria, "LA PERMISIONARIA", deberá restituir las instalaciones objeto del presente en las condiciones en que encuentre, al solo requerimiento de la AGPSE, decisión que deberá ser comunicada con una antelación no menor a noventa (90) días corridos. En tal supuesto "LA PERMISIONARIA" no tendrá derecho alguno a solicitar daños directos o indirectos derivados de la restitución ".*

La tasa de pasajeros, consta de dos componentes, uno para el recupero de la inversión en la TBQM y otro para el mantenimiento de los gastos de explotación y operación, ambos componentes fueron fijados siguiendo criterios de razonabilidad y pertinencia, lo cual fue específicamente individualizado en la Resolución de marras.

El primero de los componentes calculado en U$S11,00/pasajero se determinó empleando la metodología de inversiones y costos adicionales, sobre el cual existe profusa bibliografía y antecedentes a cuyos términos me remito, y es el que se aplica para evaluar proyectos en carpeta de una empresa en marcha tendientes a tomar decisiones sobre la conveniencia o no, ya sea de ampliar una línea de bienes o servicios existentes, o crear una nueva.

Al respecto, el proyecto presentado TRPSA contempló una inversión que incluyó la remodelación integral de la Terminal de Pasajeros (fuera del ámbito de su concesión) en su actual emplazamiento con capacidad para atender 12.000 pasajeros por día y la modificación de muelles del 3er Espigón (dentro de su concesión) garantizando cuatro sitios de atraque, tres de ellos para esloras superiores a los 260 mts.

Dicho proyecto tuvo un horizonte de 9 años, el cual contemplaba las adaptaciones necesarias para la atención de cruceros y pasajeros sin resentir la atención de

buques portacontenedores y sus cargas, cuya inversión total estimada era de U$S 23 millones, U$S 17 millones destinados a la remodelación del 3er. Espigón y U$S 6 millones para la remodelación de la TBQM.

Llegados a este punto es necesario aclarar que el monto de inversiones adoptado fue el que estima TRPSA en su presentación y que posteriormente fuera confrontado con su ejecución, todo lo cual fue puesto a la vista de la AGN.

Como contraprestación por la inversión a realizar TRPSA solicitó una serie de requerimientos que se detallan en el Informe N° 45 de la Gerencia Comercial de fecha 31/10/2014, que AGN tuvo a la vista, que en términos generales consistían en:

- Una compensación a cuenta del Monto Asegurado de Tasas a las Cargas (MATC), requiriendo que la operación con pasajeros sea considerada a 4 tons/pasajero, embarcado, desembarcado y en tránsito.

- Aplicación de un importe adicional por servicio de terminales de U$S 14 por pasajero, destinado al repago de la obra.

Posteriormente, evaluada la propuesta por AGPSE, el PdeU fue otorgado bajo las siguientes condiciones:

- Las obras comprometidas por TRPSA, contemplan tanto la TBQM como los muelles e instalaciones correspondientes al 3er. Espigón. En este punto es importante destacar que AGPSE, solo consideró un porcentaje de las obras previstas en el 3er. Espigón, ya que se estimó, adoptando un criterio conservador, que dichas inversiones también favorecían al servicio de cargas, objeto original de la concesión y no correspondía su inclusión en la base de determinación del canon adicional por pasajeros. Esto se informó expresamente a la AGN, y se le explicó el criterio seguido para asignar las proporciones de buques de cruceros y pasajeros.

- Plazo del permiso: Dada la magnitud de la inversión y la necesidad de que el cánon adicional permita el recupero de la inversión a una tasa de rentabilidad razonable se extendió el plazo del PdeU hasta la fecha de vencimiento de la concesión para la operación de buques portacontenedores.

- Se desestimó la solicitud de compensación de MATC.

- Importe Cánon Adicional por Pasajero: a los efectos de establecer un canon adicional que permita recuperar la inversión realizada por el concesionario y obtener una tasa de rentabilidad aceptada como referencia, de modo que al descontar los flujos de fondos previstos a dicha tasa, el VAN fuera cero, se estableció un importe de U$S11 / pasajero.

En este punto es necesario recordar que el cánon por pasajero de U$S 30 regulado por la Resolución AGPSE N° 24/2010 está conformado por dos conceptos:

- Cánon adicional que permita recuperar la inversión realizada por el concesionario, y obtener una tasa de rentabilidad aceptada como referencia de modo que al descontar los flujos de fondos previstos a dicha tasa, el VAN fuera cero, se estableció en un importe de U$S11 / pasajero.

- Cánon de contraprestación por los gastos de explotación y operación de la TBQM, por un importe de U$S 19, tarifa fijada con anterioridad a la aprobación de la Resolución AGPSE N° 24/2010 y que tenía vigencia desde Octubre 2009.

Análisis de la Tasa de Rentabilidad aplicada

En relación a la tasa de rentabilidad aplicada para la determinación del componente “Cánon Adicional”, se señala que la misma se determinó en base a los procedimientos desarrollados por la UNIREN en los Anexos de la “Carta de Entendimiento”, aplicados en el marco del proceso de renegociación de contratos de concesión; en dicho marco la UNIREN analizó la rentabilidad de las Terminales Portuarias desde el inicio de la concesión hasta su finalización, con el objeto de determinar la pertinencia de las tarifas vigentes.

De dicho análisis, surge una tasa de rentabilidad de 16,28%, la cual fue considerada razonable por la UNIREN y por tal motivo no se realizó ajuste tarifario alguno, decidiéndose que las tarifas se mantuvieran en dólares.

En función de lo anterior, se utilizó dicha tasa para el descuento del flujo de fondos que permitiera la amortización de la inversión realizada (sin considerar los gastos de operación y mantenimiento cuya tarifa ya estaba fijada con anterioridad en US$ 19).

Es importante puntualizar que las actividades de las Terminales Portuarias concesionadas están relacionadas al comercio exterior, y sus tarifas están nominadas en dólares estadounidenses, y se han mantenido así, incluso luego de la sanción de la Ley de Emergencia Económica, por lo tanto, la rentabilidad esperada de las concesionarias también lo está; si bien el Pliego de Concesión no garantiza rentabilidad alguna.

Sin embargo, es necesario recordar que la Resolución AGPSE N° 24/2010 trata el otorgamiento de un PdeU, no de una concesión, y que en función de la precariedad e incertidumbre que emana de la potencial discrecionalidad del regulador, se genera un riesgo mayor y por ende una mayor demanda de rendimientos sobre la inversión realizada.

SRPVA

No obstante, AGPSE utilizando un criterio conservador, desestimó las pretensiones iniciales de TRPSA y aplicó la tasa promedio estimada por la UNIREN en el proceso de renegociación antes mencionado, la cual resulta distante del rendimiento histórico de TRPSA que ascendió al 23% considerando el período 2003-2014, según informe elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en marzo de 2016.

La tasa aplicada no dista del promedio de tasa de rentabilidad implícita o explícita de los contratos de concesión otorgados por el Estado Nacional durante la década del 90, que rondan entre el 15% y 18%, en función de la rama de actividad y riesgo inherente[24], y tampoco resultó alejada de las Tasas de rendimiento que arrojaban los Bonos en dólares emitidos por el Estado para colocación de deudas.

SRPYA

24

PREGUNTA 933

El Poder Ejecutivo Nacional dictó una serie de medidas, entre ellas el Decreto 192/2017 con la finalidad de poner un límite a las importaciones de combustibles líquidos. Es de conocimiento público que los combustibles locales tienen precios fijados artificialmente por encima de los valores internacionales y que de ello se benefician las refinerías locales. La limitación en las importaciones beneficia a este mismo segmento, es decir las refinerías locales, dentro de las cuales las más importantes son YPF, Shell y Axion

Informe: ¿Cuáles son los motivos por los que el PEN decidió beneficiar nuevamente a las refinerías locales en detrimento de los consumidores y/o grandes usuarios?.

RESPUESTA

Los precios locales de los combustibles líquidos se encuentran aún en un nivel de precios por encima de la paridad de importación. Así, la disponibilidad a nivel internacional de petróleo crudo y sus derivados a precios inferiores a los vigentes en el mercado local produce un incentivo a su importación, lo que afectaría en forma directa e inmediata la producción local. Asimismo, la importación de esos combustibles para su comercialización en el mercado interno derivaría en rentas superiores a las que resultan cuando esos combustibles provienen de la industrialización en nuestro país, precisamente al contrario de lo que se argumenta al final de la pregunta.

Creemos que la situación coyuntural que estamos transitando, hasta tanto los precios locales converjan con los precios internacionales, requiere la adopción de medidas extraordinarias con el fin de mantener la producción en el sector, sostener las inversiones y estabilizar el empleo en actividades relacionadas directa e indirectamente, en el marco de los fines previstos en las Leyes Nros. 17.319 y 26.741 y sus modificatorias y complementarias.

Las medidas contempladas en el Decreto 192/2017 también tienen como objeto optimizar la utilización del parque refinador local y sostener la producción de petróleo crudo de origen nacional, en línea con los propósitos enunciados en el párrafo anterior de preservación del empleo y fomento de las inversiones.

PREGUNTA 934

¿Cuál es el estado del proceso de monetización de los títulos de Deuda Pública Garantizados Clase Única EPEC emitidos por la Empresa de Energía de Córdoba ("E.P.E.C."), dispuesta por Acta N° 137 del Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (F.G.S.) del 3 de octubre de 2016.

RESPUESTA

El expediente no tiene trámite atento a que se desestimó la posibilidad de su realización.

SRPYA

PREGUNTA 935

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta el 30 de junio de 2016.

Podría brindar datos mensuales desde junio de 2016 hasta marzo de 2017 de:

a. Número de beneficios y beneficiarios del Sistema de Reparto (separando jubilaciones y pensiones, y sistema nacional y ex cajas provinciales)

b. Haber medio del Sistema de Reparto (separando jubilaciones y pensiones, y sistema nacional y ex cajas provinciales)

c. Pensiones No Contributivas, Ex Combatientes y Ex presos políticos: Beneficios y haberes medios por tipo de prestación

d. Asignaciones familiares, Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Embarazo: casos y prestaciones medias por tipo de prestación y sistema de pago

e. PROGRESAR: Casos y haberes medios

f. Asignaciones universales para monotributistas: cantidad desde su creación

RESPUESTA

PASIVOS

SRPYA

P.1.1. Total País. Jubilaciones y Pensiones por tipo de prestación. Julio 2016 a Marzo 2017

Período	SIPA		Ley Nº 23.848 y Nº 26.913	PUAM	Total
	Jubilaciones	Pensiones			
jul-16	5.123.329	1.615.180	26.040		6.764.549
ago-16	5.128.650	1.614.686	26.027		6.769.363
sep-16	5.149.079	1.617.578	26.061		6.792.718
oct-16	5.166.624	1.620.418	26.066	734	6.813.842
nov-16	5.187.825	1.628.489	26.102	840	6.843.256
dic-16	5.204.516	1.628.902	26.225	1.355	6.860.998
ene-17	5.222.209	1.632.563	26.428	2.338	6.883.538
feb-17	5.231.782	1.634.881	26.458	3.846	6.896.967
mar-17	5.236.700	1.636.799	26.597	10.619	6.910.715

Nota: beneficios liquidados mensualmente, las pensiones incluyen coparticipadas.

Fuente: ANSES

P.1.2. Total País. Haber medio de Jubilaciones y Pensiones por tipo de prestación. Julio 2016 a Marzo

Período	SIPA		Ley Nº 23.848 y Nº 26.913	PUAM	Total
	Jubilaciones	Pensiones			
			en pesos		
jul-16	6.985,77	6.207,34	14.206,31		6.827,70
ago-16	7.004,36	6.211,72	14.209,18		6.842,99
sep-16	8.013,99	7.080,23	16.467,77		7.824,07
oct-16	8.080,00	7.321,07	16.471,81	4.708,48	7.931,25
nov-16	8.113,81	7.482,84	16.474,66	4.707,39	8.008,09
dic-16	8.166,35	7.348,24	16.458,41	4.679,67	8.003,13
ene-17	8.329,61	7.504,81	16.431,30	4.650,38	8.163,85
feb-17	8.343,59	7.499,01	16.429,13	4.628,20	8.172,33
mar-17	9.407,74	8.450,67	18.288,47	5.222,78	9.208,81

Nota: beneficios liquidados mensualmente, las pensiones incluyen coparticipadas.

Fuente: ANSES

Se aclara que la información anterior es por beneficio y no por persona.

AAFF - Sistema Contributivo

F.1.1. **Total País. AAFF a activos en relación de dependencia y monotributistas. Asignaciones y montos, según tipo de prestación. Julio 2016 a marzo 2017**

Período	Adopción		Ayuda Escolar[a]		Hijo		Hijo con Discapacidad	
	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos
jul-16	17	$ 97.196,00	42.742	$ 36.029.699,00	3.928.426	$ 3.135.753.895,00	97.613	$ 255.353.379,00
ago-16	25	$ 152.976,00	30.875	$ 25.924.148,00	3.906.473	$ 3.109.659.976,00	98.491	$ 255.822.785,00
sep-16	20	$ 110.238,00	23.866	$ 22.369.502,00	3.893.502	$ 3.749.127.129,00	99.710	$ 306.328.996,00
oct-16	16	$ 90.888,00	21.425	$ 20.126.611,00	3.925.448	$ 3.741.009.390,00	101.035	$ 307.421.685,00
nov-16	25	$ 164.210,00	75.291	$ 71.099.651,00	3.942.902	$ 3.753.471.361,00	96.683	$ 290.910.729,00
dic-16	21	$ 134.964,00	15.208	$ 14.409.256,00	3.935.876	$ 3.725.115.210,00	102.850	$ 309.728.107,00
ene-17	30	$ 200.592,00	16.052	$ 15.250.291,00	3.939.104	$ 3.713.328.570,00	103.602	$ 309.708.527,00
feb-17	17	$ 109.890,00	12.971	$ 12.289.698,00	3.815.793	$ 3.577.072.906,00	101.927	$ 300.733.846,00
mar-17	21	$ 143.342,00	2.998.018	$ 3.280.106.188,00	4.072.408	$ 4.412.618.690,00	103.952	$ 361.901.616,00

Los montos informados son totales.

F.1.1. **Total País. AAFF a activos en relación de dependencia y monotributistas. Asignaciones y montos, según tipo de prestación. Julio 2016 a marzo 2017 - continuación**

Período	Maternidad[b]		Matrimonio		Nacimiento[c]		Prenatal	
	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos
jul-16	24.414	$ 280.313.088,87	2.407	$ 3.638.561,00	9.371	$ 9.720.825,00	50.311	$ 40.908.159,00
ago-16	24.538	$ 288.376.629,03	2.454	$ 3.813.330,00	10.087	$ 10.759.950,00	52.907	$ 42.545.137,00
sep-16	23.765	$ 288.861.674,74	2.827	$ 4.464.393,00	12.422	$ 13.387.800,00	53.704	$ 52.471.057,00
oct-16	24.439	$ 303.143.840,09	2.409	$ 3.789.167,00	11.647	$ 12.666.825,00	55.338	$ 53.845.624,00
nov-16	24.626	$ 314.610.401,17	2.263	$ 3.623.602,00	10.285	$ 11.236.950,00	55.971	$ 54.615.153,00
dic-16	24.483	$ 328.201.533,97	2.446	$ 4.077.858,00	11.247	$ 12.722.000,00	56.102	$ 54.439.552,00
ene-17	24.306	$ 333.701.139,06	2.556	$ 4.481.497,00	10.239	$ 12.132.870,00	56.679	$ 54.811.640,00
feb-17	24.154	$ 332.166.521,95	2.568	$ 4.646.873,00	8.533	$ 10.388.705,00	54.778	$ 52.344.678,00
mar-17	24.628	$ 341.195.767,04	2.555	$ 4.688.372,00	7.234	$ 8.934.585,00	55.489	$ 61.593.236,00

[a] La prestación incluye también beneficiarios de la prestación "Ayuda Escolar Incapacidad"
[b] La prestación incluye también beneficiarios de la prestación "Maternidad Down".
[c] La prestación incluye también beneficiarios de la prestación "Nacimiento sin vida".

Fuente: ANSES

ORPYA

F.1.2. Total País. AAFF a beneficiarios del Seguro de Desempleo. Asignaciones y montos, según tipo de prestación. Julio 2016 a marzo 2017

Período	Ayuda Escolar		Hijo		Hijo con Discapacidad		Prenatal	
	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos
jul-16	0	0,00	75.048	72.496.368,00	2.130	6.709.500,00	552	533.232,00
ago-16	0	0,00	80.254	77.525.364,00	2.235	7.040.250,00	590	569.940,00
sep-16	0	0,00	83.859	92.496.477,00	2.324	8.359.428,00	605	667.315,00
oct-16	0	0,00	89.111	98.288.330,00	2.440	8.776.680,00	686	756.658,00
nov-16	0	0,00	88.773	97.916.619,00	2.447	8.801.859,00	684	754.452,00
dic-16	0	0,00	91.467	100.888.101,00	2.459	8.845.023,00	708	780.924,00
ene-17	0	0,00	91.473	100.894.719,00	2.470	8.884.590,00	687	757.761,00
feb-17	0	0,00	91.771	101.223.413,00	2.449	8.809.053,00	637	702.611,00
mar-17	0	0,00	92.982	115.855.572,00	2.453	9.968.992,00	621	773.766,00

Fuente: ANSES

AAFF - Sistema no contributivo

F.2.1. Total País. AAFF a Pasivos del SIPA, PNC y Excombatientes. Asignaciones y montos, según tipo de prestación. Julio 2016 a marzo 2017

Período	Ayuda Escolar Anual[a]		Cónyuge		Hijo		Hijo con Discapacidad	
	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos	Asignaciones	Monto en pesos
jul-16	2.139	1.755.141,00	773.307	188.336.841,00	588.703	551.025.400,00	100.511	296.964.487,00
ago-16	1.938	1.586.239,00	774.300	188.637.372,00	589.153	550.591.817,00	100.986	298.049.608,00
sep-16	1.493	1.404.613,00	771.174	214.765.584,00	588.386	633.773.978,00	101.368	345.528.296,00
oct-16	1.353	1.271.376,00	774.892	215.778.816,00	593.860	639.343.391,00	102.002	347.383.440,00
nov-16	1.398	1.309.512,00	780.524	217.307.904,00	598.662	643.713.193,00	103.158	350.503.403,00
dic-16	1.264	1.177.796,00	776.553	216.141.552,00	600.925	643.943.311,00	103.998	349.145.477,00
ene-17	0	0,00	785.260	218.575.896,00	608.315	650.876.428,00	105.330	352.941.015,00
feb-17	0	0,00	787.846	219.307.968,00	615.246	657.738.834,00	106.423	356.093.403,00
mar-17	563.166	595.114.233,00	770.415	243.500.653,00	621.784	753.385.839,00	106.995	409.763.523,00

[a] La prestación incluye también beneficiarios de la prestación "Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad".

Fuente: ANSES

H.1.1. Total País. Titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Hijo e Hijo Discapacitado. Julio 2016 a marzo 2017

Período	Titulares de derecho de la AUH		
	Hijo	Hijo Discapacitado	Total
jul-16	3.897.334	24.822	3.922.156
ago-16	3.890.290	25.032	3.915.322
sep-16	3.901.340	25.347	3.926.687
oct-16	3.911.221	25.337	3.936.558
nov-16	3.926.588	25.677	3.952.265
dic-16	3.932.013	25.813	3.957.826
ene-17	3.941.618	26.007	3.967.625
feb-17	3.954.643	26.112	3.980.755
mar-17	3.707.643	25.148	3.732.791

Fuente: ANSES

SRA

H.1.2. Total País. Montos liquidados de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Hijo e Hijo Discapacitado. Julio 2016 a marzo 2017

Período	Montos liquidados de la AUH		
	Hijo	Hijo Discapacitado	Total
	en miles de pesos		
jul-16	3.051.662,56	63.670,32	3.115.332,88
ago-16	3.046.340,99	64.219,18	3.110.560,17
sep-16	3.488.081,66	74.239,71	3.562.321,37
oct-16	3.496.214,92	74.181,56	3.570.396,48
nov-16	3.509.991,36	75.159,08	3.585.150,44
dic-16	3.514.984,66	75.566,85	3.590.551,51
ene-17	3.522.293,14	76.119,92	3.598.413,06
feb-17	3.534.213,26	76.431,57	3.610.644,83
mar-17	3.741.713,52	83.171,50	3.824.885,02

Nota: Los montos corresponden al 80% de la liquidación normal. No incluyen el 20% del complemento que se abona contra la presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación y la DDJJ del adulto responsable.

Fuente: ANSES

E.1.1. Total País. Titulares de derecho de la Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE). Julio 2016 a marzo 2017

Período	Titulares de derecho de la AUE
jul-16	77.203
ago-16	78.111
sep-16	76.511
oct-16	77.253
nov-16	80.183
dic-16	84.020
ene-17	88.632
feb-17	87.651
mar-17	83.677

Fuente: ANSES

SRPYA

E.1.2. Total País. Montos liquidados de la Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE). Julio 2016 a marzo 2017

Período	Montos liquidados de la AUE
	miles de pesos
jul-16	60.529,69
ago-16	61.249,03
sep-16	68.486,18
oct-16	69.152,04
nov-16	71.775,87
dic-16	75.159,79
ene-17	79.253,25
feb-17	78.341,01
mar-17	84.512,38

Nota: los montos no incluyen los pagos del 20% del

Fuente: ANSES

PROG.R.ES.AR.

Total País. Titulares de derecho del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR). Julio 2015 a marzo 2017

Período	Titulares de derecho	Montos liquidados
		miles de pesos
jul-16	723.085	520.621,20
ago-16	865.720	623.318,40
sep-16	921.793	663.690,96
oct-16	964.562	694.484,64
nov-16	999.500	719.640,00
dic-16	1.024.457	737.609,04
ene-17	1.038.721	747.879,12
feb-17	562.723	405.160,56
mar-17	558.406	402.052,32

Nota: Los montos no incluyen los pagos del 20% del complemento.

Fuente: ANSES

SRPVA

Asignaciones familiares a activos Monotributistas

Total País. AAFF a activos monotributistas. Marzo 2016 a febrero 2017

Periodo	Hijos e Hijos Discapacitados
mar-16	203.090
abr-16	219.522
may-16	238.143
jun-16	252.186
jul-16	245.094
ago-16	267.069
sep-16	271.665
oct-16	283.654
nov-16	288.232
dic-16	208.675
ene-17	288.573
feb-17	295.823

Nota: el periodo corresponde al mes de liquidación, el pago se efectúa dos meses después.

Fuente: ANSES

SRPYA

PREGUNTA 936

¿Cuáles son los controles que efectúa el Ministerio de Comunicaciones sobre la facturación que efectúan las compañías de telefonía celular a sus clientes?

Existe un informe de la AGN (Resolución 7/2017) que señala que las entonces CNC y SECOM no evaluaban la unidad de medida que se utiliza para facturar el tiempo de las conversaciones. Todo esto a pesar de que Desde fines de 2013 la Resolución 26/13 de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) estableció que "las llamadas originadas por usuarios del servicio de comunicaciones móviles debían tasarse por segundo". Así corresponde medir las comunicaciones "luego de los primeros 30 segundos que tienen un valor fijo".

Con esta premisa, los auditores evaluaron a la Secretaría en cuestión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) desde diciembre de 2013 hasta octubre de 2015. Es importante señalar que desde Diciembre de 2015 el organismo responsable pasó a ser Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

RESPUESTA

El Área de Fiscalización Económico Financiero (AFEF), efectúa auditorías de facturación a las empresas que prestan Servicios de Telefonía Móvil.

Las auditorías practicadas se centran en el control del cumplimiento de la normativa inherente al citado servicio, a saber:

- Control del cumplimiento de lo normado en la Resolución SC Nº 26/2013, en cuanto a la aplicación del segundo como unidad de medida de tasación de las llamadas originadas por sus usuarios, medido a partir de los primeros TREINTA (30) segundos de establecida la comunicación, y verificación de la facturación a los usuarios.

  Las auditorías practicadas tramitan a través de los expedientes detallados en el anexo.

  Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO PREGUNTA N°936

Cabe destacar, que para el año 2017 este AFEF tiene previsto encarar auditorías a AMX, PERSONAL, NEXTEL Y TMA para controlar el cumplimiento de la normativa en cuestión.

- Control del cumplimiento del artículo 4° de la Resolución SC 26/2013, respecto de la obligación de notificación previa a la Autoridad de Aplicación sobre sus precios, y brindado de información a los usuarios respecto de los incrementos de precios en forma clara, cierta, suficiente, oportuna, veraz y con anterioridad a su aplicación.

Las auditorías practicadas tramitan a través de los siguientes expedientes:

LICENCIATARIA	TRAMITE N°	INFORME N°	PERIODO
AMX ARGENTINA S.A. (AMX)	EXPENACOM 2289/2016	INFORME DINACYF AEF Nº 672/2016	noviembre y diciembre de 2015 y enero, febrero, marzo y abril de 2016
TELECOM PERSONAL S.A. (PERSONAL)	EXPENACOM 2288/2016	INFORME DINACYF AEF Nº 673/2016	noviembre y diciembre de 2015 y enero, febrero, marzo y abril de 2016
NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L. (NEXTEL)	EXPENACOM 2290/2016	INFORME DINACYF AEF Nº 70/2017	diciembre de 2015 y enero, febrero, marzo y abril de 2016
TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (TMA)	EXPENACOM 2287/2016	INFORME DINACYF AEF Nº 879/2016	noviembre y diciembre de 2015 y enero, febrero y marzo de 2016

Asimismo, en el año 2017 este AFEF ha iniciado, para cada una de las licenciatarias, las auditorías respecto del control del cumplimiento de lo normado en el artículo 4° de la Resolución SC 26/2013.

- Se han efectuado a partir del año 2014 controles respecto del cumplimiento de lo normado en la Resolución Conjunta SC Nº 29/2014 y 81/2014 Secretaría de Comercio, por parte de AMX, PERSONAL, NEXTEL Y TMA, tendientes a la verificación de la implementación de las obligaciones emanadas en dicha norma vinculadas con la información regular y gratuita, en factura, web, y mediante SMS, de precios y condiciones de los planes.

Respecto del año en curso este AFEF tiene previsto encarar auditorías en AMX, PERSONAL, NEXTEL Y TMA para controlar el cumplimiento de la normativa en cuestión.

SRPYA

PREGUNTA 937

¿Podría brindar detalles acerca del Programa de Reparación Histórica, en particular detallar: a. Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber:

a)i. Haber mínimo; ii. 1,5 haberes mínimos; iii. 2 haberes mínimos; iv. Más de 2 haberes mínimos;

b. Haber promedio anterior, haber promedio luego del reajuste y reajuste porcentual de los haberes que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo; ii. 1,5 haberes mínimos; iii. 2 haberes mínimos; iv. Más de 2 haberes mínimos;

c. Montos cobrados por retroactivos que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, Segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo; ii. 1,5 haberes mínimos; iii. 2 haberes mínimos; iv. Más de 2 haberes mínimos.

RESPUESTA

A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios, según tramos de haber anterior a la recomposición (haber actual) se distribuyen de la siguiente forma:

Rango haber actual	*Beneficios*	*Promedio de Haber Actual*	*Promedio de Haber Recompuesto*	*% de incremento*
Hasta una mínima	420.408	$ 6.385,41	$ 8.913,39	39,6%
Entre una mínima y 1 1/2 mínima	283.501	$ 7.746,49	$ 10.873,40	40,4%
Entre 1 1/2 mínima y 2 mínimas	139.148	$ 10.968,87	$ 14.662,91	33,7%
más de 2 mínimas	169.124	$ 20.251,48	$ 23.877,89	17,9%
Total	**1.012.181**	**$ 9.713,60**	**$ 12.753,17**	**31,3%**

A mayo de 2017 se han liquidado retroactivos por:

Rango	beneficios		Retroactivo promedio
Hasta una mínima	3.337	$	18.423,56
Entre una mínima y 1 1/2 mínima	2.657	$	33.339,78
Entre 1 1/2 mínima y 2 mínimas	1.213	$	51.850,05
más de 2 mínimas	2.337	$	26.605,37
Total	**9.544**	**$**	**28.827,96**

PREGUNTA 938

¿Cuál es el estado de situación del Programa de Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (GENREN) implementado por ENARSA?

Una auditoría de AGN en ENARSA (aprobada por Resolución 306/2016) señaló, entre otras cuestiones:

En diciembre de 2006 se dictó la ley 26.190 que declaró de interés nacional la generación de energía mediante fuentes renovables. La norma proponía que, en un plazo de 10 años, por lo menos el 8% de la matriz argentina se alimente de recursos no fósiles. Sin embargo, el informe del organismo de control comprobó que hasta 2015 ese aporte no llegaba ni al 1%.

Esa investigación concluyó que ENARSA "no elaboró una planificación con metas adecuadamente definidas que le permitan acercarse a los objetivos establecidos por la ley 26.190". Además, luego de revisar los procesos de contratación de obras, se determinó que de los 30 proyectos adjudicados, solo siete fueron concretados, es decir, un 23 por ciento; cuatro se encontraban prorrogados, y 19 habían sido rescindidos, "lo cual denota la falta de planificación por parte de ENARSA", sentenció la AGN.

RESPUESTA

El 23 de septiembre de 2015, el Congreso de la Nación aprobó la Ley N° 27.191 de RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, la cual establece como objetivo que al menos un 8% de la demanda nacional de energía eléctrica sea aportada por fuentes renovables hacia el año 2017 y para el año 2025 se llegue al 20%; profundizando y complementando el régimen instaurado por la Ley N° 26.190.

Desde el inicio de la actual gestión de gobierno, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MINEM) impulsó especialmente el desarrollo de las energías renovables, creando para ello la Subsecretaría de Energías Renovables (SSER).

La nueva SSER puso en marcha llamados a licitación para cumplir con los objetivos fijados por la Ley. A mediados de 2016 se realizó el primer llamado a licitación, denominado “Ronda Renovar 1”, adjudicando 29 proyectos de energías renovables por un total de 1.142 MW. Posteriormente, se lanzó un nuevo llamado licitatorio denominado “Renovar 1.5”, para aquellos oferentes que quisieran readecuar su oferta en base a un nuevo límite de precio según fuente de energía, basado en los resultados de la licitación previa y teniendo como resultado 30 proyectos, por un total de 1.281 MW.

Asimismo, se encuentra en proceso la tercera etapa licitatoria de generación eléctrica mediante el uso de fuentes renovables de energía, denominada “Ronda Renovar 2”, la cual tendrá lugar durante el corriente año 2017.

Adicionalmente, en lo que respecta a los proyectos adjudicados con anterioridad a Diciembre 2015 mediante el Programa GENREN y que aún no habían sido habilitados comercialmente, se dictó la Resolución Nº 202/16, que permite que estos proyectos puedan gozar de los beneficios de la nueva Ley, firmando nuevos contratos de venta de energía eléctrica con el Mercado Eléctrico Mayorista, representado por CAMMESA. Para ello, como paso previo a la firma de los nuevos contratos, se rescindirían de mutuo acuerdo los contratos anteriores que habían sido suscriptos entre ENARSA y los futuros generadores.

Si bien ENARSA llevó adelante el proceso GENREN conforme a las instrucciones recibidas del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el mismo se encontraba acotado a ellas y no tenía el carácter general de cumplir la totalidad de la obligación que emanaba de la Ley 26.190. Por ello, cabe destacar que en relación a la conclusión arrojada por la Auditoría realizada a ENARSA por AGN, en la que se indica que “ENARSA no elaboró una planificación con metas adecuadamente definidas que le permitan acercarse a los objetivos establecidos por la ley 26.190”, cabe destacar que ENARSA no era un organismo de aplicación, control ni regulación del sector eléctrico, ni instruía a organismos para aplicar políticas energéticas.

Bajo el marco del Programa GENREN y los procesos licitatorios previamente mencionados se adjudicaron un total de 43 proyectos, de los cuales 13 se encuentran vigentes, siendo 12 los operativos y 1 en construcción. A la fecha, se han rescindido 13 proyectos adjudicados y 12 están en proceso de rescisión. Por último, existen 4 proyectos de biomasa adjudicados no vigentes y un proyecto de RSU adjudicado sin contrato firmado, los cuales se describen a continuación:

PARQUES EÓLICOS

Operativos:

NOMBRE CENTRAL	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA ESPERADA (MW)	POTENCIA INSTALADA (MW)
RAWSON I	GENNEIA DESARROLLOS S.A	Chubut	50,0	48,6
RAWSON II	GENNEIA DESARROLLOS S.A	Chubut	30,0	28,8
LOMA BLANCA IV	ISOLUX CORSAN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	Chubut	50,0	50,0

No operativos:

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA (MW)	CONTRATO DE PROVISION
PTO. MADRYN I	GENNEIA DESARROLLOS S.A	Chubut	50	**EN PROCESO DE RESCISIÓN**
PTO. MADRYN II	GENNEIA DESARROLLOS S.A		50	
PTO. MADRYN NORTE	PATAGONIA WIND ENERGY S.A.		50	
PTO. MADRYN SUR	PATAGONIA WIND ENERGY S.A.		50	
PTO. MADRYN OESTE	PATAGONIA WIND ENERGY S.A.		20	
LOMA BLANCA I	ISOLUX CORSAN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	Chubut	50	**EN PROCESO DE RESCISIÓN**

SRPVA

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA (MW)	CONTRATO DE PROVISION
LOMA BLANCA II	PARQUE EOLICO LOMA BLANCA II S.A.		50	
LOMA BLANCA III	ISOLUX CORSAN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.		50	
MALASPINA I	I.M.P.S.A.	Chubut	50	**EN PROCESO DE RESCISIÓN**
MALASPINA II	I.M.P.S.A.		30	
KOLUEL KAIKE I	I.M.P.S.A.	Santa Cruz	50	
KOLUEL KAIKE II	I.M.P.S.A.		25	
TRES PICOS I	SOGESIC S.A.	Buenos Aires	49,5	**RESCINDIDO**
TRES PICOS II	SOGESIC S.A.	Buenos Aires	49,5	**RESCINDIDO**

SRPYA

- **CENTRALES SOLARES FOTOVOLTAICAS**

Operativas:

NOMBRE CENTRAL	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA ESPERADA (MW)	POTENCIA INSTALADA (MW)

CAÑADA HONDA I	ENERGIAS SUSTENTABLES S.A.	San Juan	2	2
CAÑADA HONDA II	ENERGIAS SUSTENTABLES S.A.	San Juan	3	3
CHIMBERA I	GENERACIÓN EÓLICA S.A.	San Juan	2	2

No operativas:

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA A INSTALAR (MW)	ESTADO DE CONTRATO	
				PROVISIÓN	MEM
CAÑADA HONDA III	INESA SOLAR S.A.	San Juan	5	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
CHIMBERA II	GENERACIÓN SOLAR SAN JUAN S.A.	San Juan	3	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
CHIMBERA III	NOR ALDYL SOLAR S.A.	San Juan	5	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**

SRPYA

- **PEQUEÑOS APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS.**

Operativas:

NOMBRE CENTRAL	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA ESPERADA (MW)	POTENCIA INSTALADA (MW)
LUJAN DE CUYO	CENTRALES TÉRMICAS MENDOZA S.A.	Mendoza	1	1
LA LUJANITA	SIRJ S.R.L	Mendoza	1,7	1,7

No operativas:

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA A INSTALAR (MW)	ESTADO DE CONTRATO	
				PROVISIÓN	MEM
LA RÁPIDA	CORPUS ENERGÍA S.A.- HIDROCUYO S.A. (UTE)	Jujuy	4,2	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
LOS ALGARROBOS	CORPUS ENERGÍA S.A.- HIDROCUYO S.A. (UTE)	Jujuy	2,3	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
LAS PIRQUITAS	CORPUS ENERGÍA S.A.- HIDROCUYO S.A. (UTE)	Catamarca	1,4	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**

.

CENTRALES TERMOELÉCTRICAS – BIOGÁS

Operativas:

NOMBRE CENTRAL	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA ESPERADA (MW)	POTENCIA INSTALADA (MW)
SAN MIGUEL NORTE III C	CENTRAL BUEN AYRE S.A.	Buenos Aires	10	11,5
SAN MARTÍN NORTE III A	INDUSTRIAS JUAN F. SECCO	Buenos Aires	5	5,1

· **CENTRALES TERMOELÉCTRICAS – BIOMASA**

Operativas:

NOMBRE CENTRAL	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA INSTALADA (MW)
TABACAL	ING.Y REF. SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L.	Salta	32
SANTA BÁRBARA	AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.	Tucumán	6

En construcción:

NOMBRE CENTRAL	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA A INSTALAR (MW)
GARRUCHOS	FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA	Corrientes	36

No operativas:

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	UBICACIÓN	POTENCIA A INSTALAR (MW)	ESTADO DE CONTRATO	
				PROVISIÓN	MEM
LA FLORIDA	**CÍA. ELÉCTRICA LA FLORIDA S.A.**	Tucumán	45	**RESCINDIDO**	**RESCINDIDO**
ALEM	**COOP. TABACALERA MISIONES LTDA.**	Misiones	6	**SUSCRIPTO** (No Vigente)	**VIGENTE**

SRPYA

POSADAS	**FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO MISIONES**	Misiones	1,5	**SUSCRIPTO** (No Vigente)	**VIGENTE**
ARISTÓBULO DEL VALLE I			6	**SUSCRIPTO** (No Vigente)	**NO SUSCRIPTO**
ARISTÓBULO DEL VALLE II			6	**SUSCRIPTO** (No Vigente)	**NO SUSCRIPTO**

· CENTRALES TERMOELÉCTRICAS – BIOCOMBUSTIBLES

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	PROVINCIA	POTENCIA (MW)	ESTADO	
				PROVISIÓN	MEM
SAN LORENZO	**NOR ALDYL SAN LORENZO S.A.**	Santa Fe	36	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
BRAGADO	**NOR ALDYL S.A.**	Buenos Aires	34	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
PARANÁ	**EMGASUD RENOVABLES S.A.**	Entre Ríos	34	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**
BELLA VISTA	**NOR ALDYL S.A.**	Buenos Aires	8,4	**RESCINDIDO**	**VENCIDO**

· CENTRALES TERMOELÉCTRICAS – RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

NOMBRE PROYECTO	CONTRATISTA	PROVINCIA	POTENCIA (MW)	ESTADO	
				PROVISIÓN	MEM
RSU	**ENERGÍA ALTERNATIVA S.A. - ECOCIUDAD S.A. - UTE**	Buenos Aires	50	**NO SUSCRIPTO**	**NO SUSCRIPTO** (No Instruido SE)

SRPYA

PREGUNTA 939

Informe

Cantidad de solicitudes totales presentadas ante ANSES para su reconocimiento en el marco del artículo 5° de la ley 27.260 del PROGRAMA DE REPARACION HISTORICA, entre el 1° de agosto de 2016 y el 30 de abril de 2017, discriminados de la siguiente forma:

a) Re-determinación del haber inicial: cantidad de casos totales presentados; cantidad de casos denegados; cantidad de casos incluidos en la reparación histórica con reajuste de haber; casos incluidos en la reparación histórica pero sin reajuste de haber; sumatoria de los montos totales de reajuste mensual; cantidad de casos de haber con derecho a reajuste segmentados por montos de reajuste de haber en tramos de $ 500, ej de hasta $ 500, de $ 501 a $ 1.000, de $ 1.001 a $ 1.500, de $ 1501 a $ 2.000, y así sucesivamente; cantidad de casos de haber con derecho a reajuste segmentados por edad en tramos de 10 en 10 años, de 60 a 69 años, de 70 a 79 años, de 80 a 89 años, de 90 a 99 años, más de 100 años. Monto promedio de reajuste correspondiente a cada escala etaria; reajuste medio mensual reconocido; cantidad de solicitudes homologadas. Monto total y Monto promedio; Cantidad de solicitudes abonadas. Monto total y Monto promedio;

b)Movilidad: cantidad de casos totales presentados; cantidad de casos denegados; Cantidad de casos incluidos en la reparación histórica con reajuste de haber; casos incluidos en la reparación histórica pero sin reajuste de haber; sumatoria de los montos totales de reajuste mensual; cantidad de casos de haber con derecho a reajuste segmentados por montos de reajuste de haber en tramos de $ 500, ej de hasta $ 500, de $ 501 a $ 1.000, de $ 1.001 a $ 1.500, de $ 1501 a $ 2.000, y así sucesivamente; cantidad de casos de haber con derecho a reajuste segmentados por edad en tramos de 10 en 10 años, de 60 a 69 años, de 70 a 79 años, de 80 a 89 años, de 90 a 99 años, más de 100 años. Monto promedio de reajuste correspondiente a cada escala etaria; reajuste medio mensual reconocido; cantidad de solicitudes homologadas. Monto total y Monto promedio; cantidad de solicitudes abonadas. Monto total y Monto promedio.

RESPUESTA

Rango de Haber	Suma de casos
Menos de $500	186853
Entre $ 500 y $ 1500	258546
Entre $1500 y $ 4000	293670
Entre $4000 y $6500	169892
Más de $6500	103220
Total general	**1012181**

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

SRPYA

PREGUNTA 940

Las medidas del punto anterior son analizadas, evaluadas y propuestas por el Ministerio de Energía y Minería. Su Ministro, el Ing. Aranguren, fue ejecutivo de Shell durante muchos años previo a asumir como Ministro. El resto de los funcionarios políticos de esa cartera provienen del sector, ocupando en algunos casos cargos relevantes en Axion. Las medidas adoptadas para beneficiar a las refinerías de Shell, Axion e YPF se evalúan en un ámbito de profesionales con intereses en esas empresas.

Informe: ¿Qué medidas adopta el Poder Ejecutivo Nacional para evitar que mediante medidas de "carácter general" se beneficie en forma directa a las empresas en las cuales los funcionarios políticos actuales se desempeñaron previamente a asumir?.

RESPUESTA

Las medidas de carácter general, por definición, abarcan a todas las empresas de cada sector y no están dirigidas a una empresa en particular. Solamente en estos casos y de forma restrictiva, los funcionarios que hayan tenido algún tipo de vinculación con alguna empresa en particular pueden adoptar decisiones de política pública.(Ver Resoluciones OA/DPPT Nº 38/01, Nº 69/01, Nº 83/02, Nº 89/02, N° 94/03, N° 120/07, N° 509/16 entre otras).

No obstante, en los hechos podría plantearse el caso de que alguna medida que formalmente fuera de carácter general, en el fondo tuviera un alcance particular, en cuyo caso rige el régimen de conflicto de intereses de la Ley 25.188. Así lo ha determinado la Oficina Anticorrupción en diversos precedentes (Resoluciones OA/DPPT N° 63/01, N° 103/03, entre otras).

Al respecto, en cuanto resulta materia de consulta, corresponde señalar que la Oficina Anticorrupción formula recomendaciones preventivas a los funcionarios de las diversas áreas de gobierno a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 25.188. En tal sentido, respecto al Ministerio de Energía y Minería, ya sea por actuaciones de oficio o en respuesta a consultas de los funcionarios, se le han formulado este tipo de recomendaciones a diversos funcionarios.

- RESOL-2016-1-E-APN-OA#MJ)
- NOTA OA/CL 2209/2016)
- NOTA OA/CL 2206/2016)
- NOTA OA/CL 2204/16 y NOTA OA/CL 2640/16)
- (NO-2017-01272558-APN-OA#MJ)
- NO-2017-03379747-APN-OA#MJ)
- (NO-2017-03198668-APN-OA#MJ)
- NO-2017-03198670-APN-OA#MJ)
- NO-2017-03198667-APN-OA#MJ)
- NO-2017-03198664-APN-OA#MJ)
- NO-2017-03198662-APN-OA#MJ)

Resulta importante que los funcionarios y sus autoridades superiores tomen conocimiento de las limitaciones que les impone la Ley 25.188 y actúen en consecuencia. En tal sentido, la recomendación preventiva que la Oficina Anticorrupción cursa a los funcionarios, tiene por objeto que éstos comprendan dichas restricciones y que no pueda invocarse desconocimiento en caso de un eventual incumplimiento.

Los límites entre las políticas generales y aquellas particularmente direccionadas a determinados sujetos deben ser ponderadas en cada caso concreto, debiendo tenerse presente que, en caso de duda, debe estarse por la abstención.

SRPYA

PREGUNTA 941

¿Podría informar el desempeño de los recursos totales por rubro de la administración nacional en relación a la meta presupuestada para el primer cuatrimestre?

RESPUESTA

El cálculo de recursos tributarios para el presupuesto nacional es anual. No hay una meta presupuestada para el primer cuatrimestre.

SRPYA

PREGUNTA 942

Informe:

Solicitudes presentadas ante ANSES por los beneficiarios incluidos en los supuestos del art. 8 ° inc. a) e inc. b) del Decreto 894/2016 del PEN. (Pago prioritario) y del art. 6° del Decreto 1244/2016:

a). Cantidad total de solicitudes presentadas del inc. a) art 8° Dec 894/2016 PEN, cantidad de solicitudes aprobadas, cantidad de solicitudes denegadas, monto total reconocido, monto promedio reconocido;

b) Cantidad total de solicitudes presentadas del inc. b) art 8° Dec 894/2016 PEN, cantidad de solicitudes aprobadas, cantidad de solicitudes denegadas;

c) Cantidad total de solicitudes presentadas bajo los supuestos del art. 6° del ° Dec 1244/2016 PEN cantidad de solicitudes aprobadas, cantidad de solicitudes denegadas,monto total reconocido, monto promedio reconocido;

d). Cantidad de solicitudes abonadas en los términos del art. 8° Decreto 894/2016 – Pago Prioritario – y del art. 6° Decreto 1244/2016 , monto total y monto promedio;

e) Cantidad de casos segmentados por montos de reajuste de haber hasta de $ 500, en escalas que van en tramos de $ 500, ej de hasta $ 500, de $ 501 a $ 1.000, de $ 1.001 a $ 1.500.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 939 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 943

¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica?

RESPUESTA

Se detalla a continuación la información solicitada indicando cantidad de beneficiarios, monto promedio de las operaciones y de las devoluciones mes por mes.

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO
Fecha de la información: 07/05/2017

	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO PROMEDIO DE OPERACIONES	MONTO PROMEDIO DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	665.187	586	146
AGOSTO 2016	1.162.660	702	114
SEPTIEMBRE 2016	1.143.215	815	109
OCTUBRE 2016	1.307.926	852	101
NOVIEMBRE 2016	1.318.475	895	102
DICIEMBRE 2016	1.380.753	1.223	128
ENERO 2017	1.257.721	1.026	105
FEBRERO 2017	1.252.953	1.012	102
MARZO 2017	1.361.793	1.148	114

SRVA

PREGUNTA 944

¿Cuáles son los criterios de distribución entre las provincias de los recursos del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR)?

Es que un informe de AGN que fue aprobado por Resolución señaló que hubo dos jurisdicciones que no tomaron préstamos de esta iniciativa; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de San Luis; y que las tres regiones que más fondos obtuvieron fueron Entre Ríos, Chubut y la provincia de Buenos Aires.

Sobre la distribución del dinero, el organismo de control apuntó que hubo provincias que recibieron préstamos que superaron los montos estipulados por reglamento, y añade: "Ante esta situación, el Fondo manifestó que efectivamente ha prestado por encima del cupo teórico, en tanto no esté agotada la capacidad de endeudamiento del solicitante". No obstante, los investigadores advirtieron que "no se obtuvo evidencia de que exista algún procedimiento o metodología que haga operativa tal conclusión"; es decir, que no hubo explicaciones que fundamenten cómo se repartían los recursos.

Dice el informe (que analizó el período 2012 a 2014) que la ley de creación del Fondo, la 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, establecía cupos para que cada provincia pudiera solicitar la ayuda financiera

RESPUESTA

Primero cabe destacar que el informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) al que hace referencia la pregunta es del año 2013 y fue entregado a esta gestión luego de reiterados reclamos en septiembre del año 2016. Una vez recibido fue inmediatamente respondido tal como consta en este organismo y en el Acta de la AGN.

En lo que respecta a las jurisdicciones de C.A.B.A. y San Luis:

Jurisdicciones no tomaron préstamos del F.F.F.I.R.: San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Con relación a la Provincia de San Luis, todas las solicitudes de financiamiento han sido desestimadas por el Consejo de Administración teniendo en cuenta que

la Jurisdicción, luego de presentados los proyectos respectivos, no mantuvo su interés en continuar la tramitación de los mismos.

Así, mediante Nota F.F.F.I.R. M.S. N° 741 del 07 de mayo de 2004 se procedió a la devolución de los Expedientes D0001/01, D0002/02 y D0003/03, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en el Acta N° 241 de fecha 28 de abril de 2004 (v. Punto 7, inc. "b").

- En lo que respecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Administración en Acta N° 507 del 9 de mayo de 2012 y atento la falta de movimiento de los expedientes por más de seis (6) meses, se instó a que la Jurisdicción manifestara si persistía el interés en obtener el financiamiento, y en su caso, procedieran a completar la documentación pendiente.

Dicha notificación se efectuó mediante Nota F.F.F.I.R. M.S. N° 690 del 11 de junio de 2012, no habiéndose obtenido respuesta alguna (se acompaña copia de la misma en Anexo I).

No obstante ello, el de 2 de mayo del corriente se realizó una reunión con el Ministro de Obras Públicas e Infraestructura de la Provincia de San Luis (Lic. Tomasevich) para ofrecerle las financiaciones del F.F.F.I.R. para las obras de infraestructura de la provincia. En dicha oportunidad el funcionario manifestó que por el momento no era necesaria la financiación del F.F.F.I.R.

También se está en permanente contacto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para consultarle los proyectos que puedan considerar la financiación del F.F.F.I.R.

Otorgamiento de financiamiento- Cupos:

En los informes financieros se tomó el cupo vigente al momento de otorgar el financiamiento, en función a la última Capacidad Financiera aprobada por el Consejo de Administración.

La decisión del otorgamiento se hace en función a las solicitudes de las Jurisdicciones, de hecho hay Provincias que no han tomado nunca créditos, ejemplo de ello es Ciudad Autónoma de Buenos Aires y San Luis. En el caso de La Pampa solamente dos créditos al inicio de las operaciones del Fondo, para financiar una Obra Eléctrica.

Esto llevó a que haya provincias con cupo disponible no utilizado y otras que soliciten por encima del Cupo Teórico asignado.

Ante esta situación el Consejo de Administración, en el año 1999, solicitó informes a distintos abogados, a los fines que se expidieran sobre el tema.

El Dr. García Lema, asesor externo del Organismos opinó, teniendo en cuenta los informes del Dr. Carmelo Gerardo, Gerente de Auditoría del F.F.F.I.R. y el Dr. Mario Petraccaro, Asesor Jurídico, que la decisión “no significa beneficiar a alguna Jurisdicción en detrimento de otra, sino en cumplimentar el objetivo establecido por la legislación. Lo querido por la Ley dista mucho de tener los fondos invertidos en títulos públicos o en cualquier otro valor, sino que pretende generar infraestructura económica y social, y promover el desarrollo regional y la generación de empleo, objetivos que no se conseguirán si los fondos no se destinan a financiar obra pública en forma inmediata… Por lo demás, entiende que si el Consejo de Administración resolviera la distribución de los fondos disponibles a la fecha, estaría actuando con un criterio de sana administración…”.

El dictamen mencionado anteriormente fue tratado y aprobado mediante Acta N° 64 de fecha 23/09/1999 (se acompaña documentación alusiva en Anexo I).

En atención a lo manifestado en el citado informe legal, a la dinámica propia del Fondo y a la necesidad de velar permanentemente por el cumplimiento de los objetivos legales para los cuales fue creado, se continúan otorgando préstamos a jurisdicciones que tienen agotado su cupo teórico, pero no la capacidad de endeudamiento.

No obstante ello, el Consejo de Administración, en su nueva conformación, tomó debida nota de la observación formulada en cuanto a la falta de fundamentación del apartamiento del informe financiero en las Actas respectivas. Se procederá, en lo sucesivo, a fundamentar debidamente el criterio sustentado en cada caso particular.

La actual gestión de gobierno ha conformado el nuevo Consejo de Administración mediante Decreto N° 389 del 22 de febrero de 2016 y asumió funciones el 9 de marzo del 2016.

En las consideraciones del Consejo anteriores al año 2013, no constaban los procedimientos utilizados para el análisis ni la metodología utilizada.

Este Consejo fundamenta en cada resolución los motivos por los que aprueba o deniega una solicitud de financiación, basado en:

- La situación de los cupos al momento del requerimiento por parte de la jurisdicción.

- Que el tipo de obra se encuadre en la tipología detallada en la Ley 24855/97, que son aquellas obras de infraestructura económíca y social, que promuevan el desarrollo regional y la generación de empleo,

- Que exista la disponibilidad de fondos necesaria para hacer frente a las financiaciones solicitadas.

- El comportamiento de ejecución histórico de las unidades ejecutoras de cada provincia solicitante y la cobranza de las financiaciones en tiempo y forma que permitan financiar otros requerimientos.

- Adicionalmente, cada resolución tiene el informe respectivo de las gerencias que integran el FFFIR (Proyectos, Legales y Finanzas), con las respectivas conclusiones.

Como dato adicional, el F.F.F.I.R. ha más que duplicado los desembolsos en obras en el primer cuatrimestre del año 2017 comparando similar período del año 2015, alcanzado una suma cercana a los 230 MM en certificaciones de obras.

Esta gestión triplico la cifra de convenios firmados, pasando de $ 1.000 MM en diciembre 2015 a más de $ 3.000 MM en diciembre 2016 y con una proyección de alcanzar los $ 5.000 MM en el 2017.

Esta gestión recibió sólo 5 provincias con financiaciones, con una concentración de casi el 50% en una de las jurisdicciones.

Actualmente tenemos obras en gestión y jurisdicción de 12 provincias con una atomización que hace que ninguna de ellas supere el 30% del total.

Por otro lado, se detalla a continuación los jornales históricos, actuales y proyectados para el 2017.

2015	2016	2017
173.436	507.046	831.751

Esta gestión recibió alrededor de 30 obras en ejecución en el inicio del 2016. Actualmente esa cifra trepa a las 140 obras.

Nota: se adjunta anexo. Informe 101 ANEXO I Pregunta n°944

SRPVA

PREGUNTA 945

Tema ley no 27260 - programa nacional de reparacion historica para jubilados.-en virtud de que la informacion indicada en anterior informe del señor jefe de gabinete en pregunta no 94 no se corresponderia con relevamientos efectuados en agencia de anses de la pcia de jujuy

Se solicita informe actualizado respecto de la cantidad precisa de casos en la provincia de jujuy respecto a:

a) solicitudes receptadas y en tramite de beneficiarios radicados en la provincia de jujuy.-

B) acuerdos que ya han sido aceptados y firmados por esos beneficiarios y sus abogados patrocinantes y en curso de liquidacion y pago.-

c) beneficiarios que ya estan percibiendo la restauracion historica, siempre para beneficiarios radicados en la pcia de jujuy.-

D) motivos de los retrasos, si los hubiere.-

RESPUESTA

ANSES desconoce el relevamiento citado *ut supra* y ratifica la información brindada en el informe del Jefe de Gabinete de Ministros N° 99, pregunta 94.

A) Total casos que no homologan en la justicia: 10.810

Total casos que homologan en la justicia: 2.229

B) Total ya homologados: 2.802

C) Total casos que no homologan en la justicia: 10.100

Total casos que homologan en la justicia: 3.686

D) A mayo de 2017 se han liquidado 1.012.181 beneficios, de los cuales 14.313 beneficios tienen domicilio en la provincia de Jujuy. El monto promedio de actualización para estos beneficios es $2.838,22 (30%), el haber anterior promedio es de $9.338,74 y el nuevo haber sería de $12.176,96.

SRPYA

PREGUNTA 946

En enero de 2.016, el Estado Nacional consensuó con la Provincia de Córdoba un Plan de Obras Viales para ejecutar en los próximos 4 años, en el cual la Nación aportará un monto de más de 13.000 millones de pesos. El plan comprende a las siguientes rutas:

RN 9: Córdoba – Totoral (Juárez Celman, Jesús María, Colonia Caroya, Totoral)

RN 19: Autovía San Francisco – Córdoba (San Francisco, Arroyito, Río Primero, Montecristo)

Cierre del Camino de Altas Cumbres (Alto impacto turístico, Valle de Traslasierra, Mina Clavero)

RN 8: Autovía Río Cuarto – Holmberg

RN 158: Circunvalación Villa María

RN 158: Autopista Villa María - Río Cuarto sobre traza nueva. (Villa María, General Cabrera, General Deheza, Río Cuarto)

RN 36: Autovía Córdoba - Río Cuarto

RESPUESTA:

El aporte que Nación hará en Córdoba, de acuerdo al convenio firmado en el mes de febrero con dicha provincia asciende a $16.823 millones para la ejecución de las siguientes obras:

1. Finalización de RN 36: Autovía Córdoba - Río Cuarto. $2.700 M

Estado: todos los tramos (6) en ejecución. (70% de avance)

Fecha inicio: marzo 2014.

Fecha fin: enero 2019.

2. Autovía RN 19: Autovía San Francisco – Córdoba (San Francisco, Arroyito, Río Primero, Montecristo). $6.900 M

Estado: 3 de los 4 tramos en ejecución.

Fecha inicio: mayo 2017.

Fecha fin: abril 2019.

3. Au RN 9. Norte Totoral. $3.380 M

Estado: 2 tramos a licitarse en diciembre 2017 y septiembre 2019.

Fecha inicio: mayo 2018.

Fecha fin: febrero 2022.

4. Variante Costa Azul y Puente sobre Lago San Roque. $1.000 M

Estado: Próxima a iniciar.

Fecha inicio: tercer trimestre 2017.

Fecha fin: julio 2019.

5. Circunavlación a Córdoba. RNA019. Suroeste y sección III. $2.900 M

Estado: en ejecución tramo Av. Spilimbergo-Distribuidor El Tropezón.

Fecha inicio: marzo 2017.

Fecha fin: enero 2022.

6. Construcción de Boulevard de vinculación entre la RN N° 20 (Au Córdoba – Carlos Paz) y la Avda. de Circunvalación a la altura de B° Sacchi $500 M

Estado: en proceso licitatorio.

Fecha inicio: agosto 2017.

Fecha fin: febrero 2019.

7. Camino de las Altas Cumbres $959 M

Estado: en ejecución.

Fecha inicio: diciembre 2016.

Fecha fin: mayo 2020.

8. RN 8: Autovía Río Cuarto – Holmberg. $438 M

SRPVA

Estado: Próxima a iniciar.

Fecha inicio: noviembre 2017.

Fecha fin: octubre 2019.

9. Ruta Nueva 1 + 1. RN 158: Ruta Segura Villa María - Río Cuarto $2.050 M

Estado: 2 tramos a licitar en julio 2017.

Fecha inicio: noviembre 2017.

Fecha fin: noviembre 2019.

10. Circunvalación Villa María RN 158. $858 M

Estado: A licitar 2017 (agosto 2017).

Fecha inicio: febrero 2018.

SRPYA

PREGUNTA 947

Informe sobre Flujo estimado de los Pagos de los Beneficios derivados del PROGRAMA DE REPARACION HISTORICA:

a) Flujo de fondos mensuales de pagos a los beneficiarios del PROGRAMA DE REPARACION HISTORICA, según lo dispuesto en el artículo 6°, último párrafo, de la ley 27.260: montos totales recaudados al 30 de abril de 2017, correspondientes al impuesto especial creado por el art. 41 de la ley 27.260 con destino al Programa de Reparación Histórica de Jubilados y Pensionados – art. 51. Ley 27.260, que han ingresado a las arcas de la ANSES; destino actual dado a los fondos recaudados citados en el punto anterior;

b) Estimación del flujo de fondos, que contemple: Montos a abonar mes a mes en concepto del Programa de Reparación Histórica hasta su finalización; Montos recaudados en concepto del impuesto especial del art 41 Ley 27.260, atesorados al 30 de abril de 2017 por Anses o detalle de su destino, afectación y desafectación futura; Montos de desembolsos, mes a mes , detallando cantidad de casos , montos totales y montos promedio , con destino a la cancelación del Programa de Reparación Histórica , afectando el impuesto especial recaudado por el art. 41 de la ley 27.260; Montos de desembolsos, mes a mes del producido del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) con destino al Programa de Reparación Histórica – artículo 28 incisos a) y b) ley 27.260; Montos de desembolsos, mes a mes provenientes de la realización de activos del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) con destino al Programa de Reparación Histórica. – artículo 28 inc. a) y b) ley 27.260, o detalle de Activos que se prevé realizar, tipo, clase, cantidad, moneda, rentabilidad promedio de los últimos dos años, o proyección de la composición de la Cartera luego de la realización de Activos, o proyección de rendimiento del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) luego de la realización de dichos Activos; Montos producidos por el FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) que se destinarán a la Reparación Histórica y Mutuos con Estados Provinciales y

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Montos de ingresos de los mutuos artículos 24 a 26 ley 27.260 , a 4 años, tasa Badlar; Proyección de la Evolución de la Cartera y rendimiento del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) desde el inicio del Programa de Reparación Histórica hasta su finalización, el 22 de julio de 2019, contemplando lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26 y 28 Ley 27.260 y las normas de adecuación de las inversiones del fondo para los próximos 4 años .

RESPUESTA

En el siguiente cuadro, se presenta la apertura mensual del gasto en Reparación Histórica desde el mes de septiembre de 2016 a abril 2017, en millones de pesos en base devengado para el gasto en jubilaciones y pensiones:

Mes	Ejecución inciso 5	
sep-16	$	101,60
oct-16	$	699,12
nov-16	$	883,20
dic-16	$	1.312,57
ene-17	$	1.829,38
feb-17	$	1.802,88
mar-17	$	2.022,98
abr-17	$	2.015,11

Asimismo en lo que respecta al gasto por conceptos retroactivos relacionados a la homologación de acuerdos (Reparación Histórica) vinculados a casos en los que existía una demanda previa contra ANSES (ya sea que cuente con sentencia firme o no) fue de $1,34 MM en el mes de abril.

Los montos recaudados al 30 de abril de 2017 fueron en efectivo $ 129.693 millones y en títulos VN 1.097,04 millones equivalentes a aproximadamente $17.388 millones. El destino de dichos fondos se utilizan para cubrir los pagos del Programa de Reparación Histórica instaurado por la Ley 27.260.

A la fecha no se han destinado fondos, ni activos del FGS para el pago de lo dispuesto por la Lay 27.260. Los fondos para los pagos realizados han provenido íntegramente del Régimen de Sinceramiento Fiscal.

Los eventuales pasivos de corto plazo que asumirá el FGS tendrán que ser atendidos con Inversiones de corto plazo, que no se vean afectadas por la volatilidad, el riesgo o la iliquidez de otras inversiones de mayor plazo.

A la fecha, no se estima hacer ningún pago durante el año 2018 con fondos del FGS, estaría totalmente cubierto con fondos provenientes del Régimen de Sinceramiento Fiscal, por lo que no se estima realizar activos.

Las proyecciones de Composición de Cartera y/o Rendimiento del FGS luego de una futura realización de activos, recién podrán prepararse cuando esa situación pueda estimarse con certeza teniendo en cuenta los rendimientos vigentes en dicha oportunidad.

Se detalla seguidamente los pagos anuales estimados a la fecha para Reparación Histórica Ley 27.260 por el FGS:

Pagos anuales estimados para Reparación Histórica por el FGS

En millones de USD

Año	Cartera FGS Estimada	Pagos Sinceramiento Fiscal	Pagos Estimados FGS
mar-17	60.179	553	-
2017	62.811	3.411	-
2018	65.765	7.402	-
2019	61.919	367	6.767

Se detallan seguidamente los montos destinados, según lo dispuesto por los artículos 24 a 26 de la Ley 27.260, a Mutuos con Estados Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los años 2016 y 2017, y los montos estimados a destinar en los años 2018 y 2019 por tales conceptos.

Asimismo, se detalla el primer servicio de ingreso de intereses de los mutuos mencionados en el párrafo anterior, a 4 años, tasa Badlar.

SRFA

	Real		Estimado		
Provincia/Distrito	2016	2017	2018	2019	Primer Servicio*
Buenos Aires	$ 6.207.000.000	$ 4.139.343.222	$ 4.956.233.278	$ 5.565.553.589	$ 639.710.363
CABA	$ 1.867.000.000	$ 1.245.908.486	$ 1.491.183.919	$ 1.674.510.368	$ 201.354.871
Catamarca	$ 778.000.000	$ 519.689.367	$ 621.635.208	$ 698.059.165	$ 83.906.850
Chaco	$ 1.410.000.000	$ 940.360.462	$ 1.125.898.734	$ 1.264.316.950	$ 152.067.685
Chubut	$ 447.000.000	$ 298.112.416	$ 356.932.964	$ 400.814.374	$ 46.387.497
Corrientes	$ 1.051.000.000	$ 700.426.908	$ 838.990.176	$ 942.135.797	$ 113.349.743
Entre Ríos	$ 1.380.000.000	$ 920.449.333	$ 1.101.989.688	$ 1.237.468.521	$ 148.832.202
Formosa	$ 1.029.000.000	$ 686.127.905	$ 821.601.779	$ 922.609.666	$ 106.784.640
Jujuy	$ 803.000.000	$ 535.525.746	$ 641.197.156	$ 720.026.062	$ 83.331.454
La Pampa	$ 531.000.000	$ 353.788.205	$ 423.842.188	$ 475.949.431	$ 54.615.699
La Rioja	$ 585.000.000	$ 390.535.713	$ 467.313.181	$ 524.764.757	$ 60.291.697
Mendoza	$ 1.179.000.000	$ 785.683.552	$ 941.147.011	$ 1.056.851.813	$ 127.154.469
Misiones	$ 934.000.000	$ 622.319.765	$ 745.527.540	$ 837.182.845	$ 96.260.590
Neuquén	$ 491.000.000	$ 326.710.423	$ 391.709.759	$ 439.866.635	$ 52.954.066
Río Negro	$ 713.000.000	$ 475.792.357	$ 569.470.016	$ 639.480.774	$ 73.991.689
Salta	$ 1.083.000.000	$ 722.875.413	$ 865.072.773	$ 971.424.993	$ 116.800.924
San Juan	$ 955.000.000	$ 637.618.769	$ 762.915.938	$ 856.708.976	$ 102.996.198
Santa Cruz	$ 447.000.000	$ 298.112.416	$ 356.932.964	$ 400.814.374	$ 45.202.122
Santiago del Estero	$ 1.168.000.000	$ 778.534.051	$ 932.452.813	$ 1.047.088.748	$ 125.968.125
Tierra del Fuego	$ 349.000.000	$ 232.076.251	$ 278.354.332	$ 312.575.269	$ 36.217.531
Tucumán	$ 1.345.000.000	$ 896.463.452	$ 1.073.733.542	$ 1.205.738.559	$ 145.057.473
TOTAL	$ 24.752.000.000	$ 16.506.454.212	$ 19.764.134.958	$ 22.193.941.667	$ 2.613.235.888

*Primer servicio de interés de los préstamos otorgados en 2016

No se puede hacer una proyección estimada a la fecha de Evolución de Cartera del FGS por no tener variables definidas siendo que estamos en una etapa inicial.

PREGUNTA 948

¿Se han regularizado las observaciones efectuadas por AGN en la Oficina Nacional de Tecnología de la Información respecto de la gestión de la "firma digital" (Resolución 264/2016)?

Ejemplos:

- **La Auditoría General de la Nación (AGN) observó que "los trámites de habilitación de una firma digital se hacen en formato papel y no se digitaliza cuando el origen de este tipo de rúbrica tiene por objetivo la despapelización del Estado".**

- **La firma digital es el reemplazo de la firma holográfica en los documentos en papel, es lo que le otorga validez al documento. Se hace mediante un proceso matemático que requiere información exclusiva del firmante. A nivel informático, "es un pequeño archivo que tiene un doble proceso de encriptación, con una clave privada que solo conoce el firmante, y una desencriptación que realiza el destinatario del documento para constatar la validez de la firma recibida" explica el informe.**

A su vez, para asegurar que el firmante sea quien dice que ser se emiten Certificados Digitales expedidos por Autoridades Certificantes o Certificadores Licenciados. Estos últimos, a su vez, deben ser previamente autorizados o certificados por una Autoridad Certificante Raíz o un Ente Licenciante.

Sobre este punto, la Auditoría observó que "la ONTI realiza ambas tareas", es Ente Licenciante y Certificador Licenciado. Es decir, que está de ambos lados del mostrador y "vulnera el principio del control por oposición". Esta situación "se arrastra desde 2003 cuando el Ente Administrador se disolvió y se le dieron esas facultades a la ONTI, quien ya era Autoridad Certificante".

RESPUESTA

En primer lugar hay que destacar que la auditoría realizada transcurre durante el período comprendido entre el 31/07/2014 y el 31/07/2015. A la fecha, han surgido diversos cambios normativos y de estructura en materia de Firma Digital, por lo que se procede a aclarar que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información en la actualidad carece de competencias en materia de firma digital, quedando vigente la denominación de la Autoridad Certificante (AC ONTI), con lo cual se informa que se está trabajando en la actualización normativa que refería a la estructura anterior.

Actualmente el Ente Licenciante es el Ministerio de Modernización y su Secretaría de Modernización Administrativa, y faculta a la Sindicatura General de la Nación a realizar las auditorías previstas en el Capítulo VII de la Ley N° 25.506, por lo que no existen incompatibilidades al no vulnerar el principio de control por oposición de intereses.

Todas las observaciones realizadas por la AGN se encuentran en el anexo de esta pregunta, donde además se pueden observar los planes de acción.

NOTA: Se adjunta anexo – “Informe 101 – Anexo Pregunta 948”

SRPYA

PREGUNTA 949

Informe cantidad de UDAIs y oficinas de Anses discriminado por provincias, asimismo informe cantidad de beneficiarios de Anses en cada una de las provincias.

RESPUESTA

Datos generales por provincia

PROVINCIA	Oficinas	UDAI	TOTAL UNIDADES	Población	Jubilados y Pensionados	Pensiones no Contributivas	AUH chicos	AUH Titulares	AUE	AAFF Asignaciones	PROGRESAR
BUENOS AIRES	71	102	173	15.625.084	2.685.964	371.041	1.403.845	787.492	30.340	1.826.284	165.106
CAPITAL FEDERAL	2	13	15	2.890.151	869.907	38.866	93.521	57.855	1.532	272.713	10.321
CATAMARCA	2	1	3	367.828	56.440	21.809	38.254	22.155	780	27.046	11.890
CHACO	5	3	8	1.055.259	120.572	106.327	161.614	88.449	3.464	68.654	30.821
CHUBUT	2	4	6	509.108	66.554	12.292	26.557	16.606	597	77.127	5.019
CORDOBA	3	15	18	3.308.876	594.012	98.812	288.710	163.154	6.137	367.398	33.739
CORRIENTES	5	4	9	992.595	125.791	73.550	127.137	69.796	3.139	94.844	22.286
ENTRE RIOS	4	7	11	1.235.994	198.890	52.086	107.971	60.549	2.903	125.909	19.443
FORMOSA	3	1	4	530.162	57.932	53.458	72.599	39.547	1.661	30.479	9.457
JUJUY	5	2	7	673.307	92.631	36.202	71.441	42.613	1.795	61.531	17.404
LA PAMPA	5	2	7	318.951	61.514	14.966	25.769	14.672	645	42.499	4.809
LA RIOJA	3	2	5	333.642	46.138	21.184	33.423	19.586	774	32.088	11.483
MENDOZA	6	9	15	1.738.929	328.990	52.460	177.981	96.745	4.195	198.603	31.507
MISIONES	3	3	6	1.101.593	122.127	96.874	148.383	77.411	3.489	108.997	24.583
NEUQUEN	5	2	7	551.266	62.421	15.128	37.882	22.781	773	65.654	4.338
RIO NEGRO	4	6	10	638.645	112.696	19.693	43.006	26.014	1.056	72.639	8.940
SALTA	8	4	12	1.214.441	163.776	73.045	153.846	84.772	4.039	129.422	33.091
SAN JUAN	5	2	7	681.055	117.506	32.566	85.914	44.594	1.905	81.831	12.145
SAN LUIS	1	2	3	432.310	71.269	23.034	36.411	20.233	774	52.262	7.980
SANTA CRUZ	8	2	10	273.964	22.101	5.094	12.120	7.742	355	42.061	2.986
SANTA FE	10	15	25	3.194.537	592.478	66.736	265.129	149.945	5.326	345.282	35.287
SANTIAGO DEL ESTERO	6	3	9	874.006	129.181	101.831	123.951	68.057	3.269	58.466	24.051
TIERRA DEL FUEGO	0	2	2	127.205	11.091	1.549	5.457	3.590	148	24.124	1.005
TUCUMAN	2	3	5	1.448.188	229.340	83.919	169.344	94.239	4.004	147.795	28.926
TOTAL	**168**	**209**	**377**	**40.117.096**	**6.939.321**	**1.472.522**	**3.710.265**	**2.078.597**	**83.100**	**4.391.693**	**556.617**

Fuente Dato: Tablero de Mando de la Dirección Ejecutiva
- Jubilaciones, Pensiones y PNC, mensual marzo 2017.
- Asignación Universal por Hijo para protección social y embarazo, mensual febrero 2017.
- Asignaciones Familiares **(*)**, mensual Marzo 2017.
- Progresar, mensual febrero 2017.

(*) Asignaciones Familiares consideradas: Prenatal, Maternidad, Maternidad Down, Hijos, Hijos con Discapacidad, Ayuda Escolar.

Es de destacar, que ANSES complementa la capilaridad territorial de las oficinas, con los Puntos de Contacto, que tienen una atención semanal, quincenal y/o mensual. Y con la atención de Unidades Móviles en poblaciones que cuentan con poca población.

Provincia	Cantidad de Jubilados y Pensionados
BUENOS AIRES	3.046.836
CAPITAL FEDERAL	909.581
CATAMARCA	78.474
CHACO	236.499
CHUBUT	86.857
CORDOBA	696.983
CORRIENTES	200.573
ENTRE RIOS	250.416
FORMOSA	110.837
JUJUY	129.571
LA PAMPA	91.818
LA RIOJA	66.932
MENDOZA	382.073
MISIONES	216.090
NEUQUEN	78.116
RIO NEGRO	110.935
SALTA	236.538
SAN JUAN	150.909
SAN LUIS	92.251
SANTA CRUZ	27.330
SANTA FE	660.075
SANTIAGO DEL ESTERO	221.484
TIERRA DEL FUEGO	12.737
TUCUMAN	330.563
Total general	**8.424.478**

SEPYA

PREGUNTA 950

Opinión del Jefe de Gabinete de Ministros y el P.E.N. con respecto a la iniciativa conjunta del Frente Renovador y del GEN en cuanto a la eliminación del impuesto al valor agregado en los alimentos de la canasta básica, como leche, aceite, arroz, harinas, carnes y verduras, llevando a la mesa de las familias argentinas cierta seguridad alimentaria contrarrestando los 60 puntos de inflación en los últimos 17 meses, recuperando el poder de compra real ante datos alarmantes como la disminución de la venta de la leche o el pan, siendo éstos productos ultra primarios en la dieta de niños y ancianos. Y qué se plantea desde la Secretaría de Comercio interior ante especulación y concentración de parte de las grandes cadenas de comercialización posibilitando arbitrar una justa Ley de Góndolas atendiendo la defensa del consumidor y la capacidad de formación de precios de manera vil.

RESPUESTA

El crecimiento de la oferta de alimentos y de los ingresos de la gente son mejores herramientas para lograr un mayor poder de compra de alimentos que regulaciones de mercados que han fallado sistemáticamente en el pasado.

Los controles de precios extendidos no funcionan porque los productores no harán lo que no les resulte rentable. O dejarán de producir, lo que resulta en desabastecimiento, o encontrarán la manera de burlar los controles, lo que da lugar a mercados paralelos o distorsiones caras e innecesarias.

Establecer el IVA en cero para los alimentos tampoco es una solución. Para empezar, generaría enormes transferencias de recursos a quienes más tienen: hoy perciben un mayor beneficio absoluto por la alícuota de IVA de 10,5% para alimentos los ricos que los pobres, porque gastan más en alimentos. El IVA cero genera además muchas oportunidades para la evasión: es difícil para la AFIP verificar que los costos (y el IVA pagado) de una empresa corresponden a los productos con cero IVA y no a los otros productos por los que debe pagar el impuesto.

La fuerte pérdida de recaudación de IVA (que afecta también a las provincias y la CABA, que dejarían de recibir por coparticipación de ese tributo cerca de $20.600 millones por año) se suma a las compensaciones propuestas, que tendrían lugar necesariamente ante el imposible cumplimiento de la irrealista meta de reducción de precios. El paquete total tiene un costo fiscal que calculamos en $97.200

millones ($39.800 millones por menor recaudación de IVA, y $57.300 millones por las compensaciones) generaría un muy fuerte incremento del déficit fiscal. Creemos que podemos buscar herramientas más inteligentes para los fines redistributivos que desfinanciar al Estado: para solventar el gasto hacen falta recursos, y el gasto redistribuye más que los impuestos. El mayor déficit fiscal resultante de este paquete debería cubrirse con un fuerte ajuste del gasto público, con más inflación, o con más endeudamiento. Rechazamos medidas innecesarias que redundan en estas consecuencias.

Más allá de eso, el objetivo último de este paquete es loable: aumentar el poder de compra de alimentos de los consumidores. Pero existen muchas otras medidas para lograr este objetivo, y son medidas que ya estamos tomando. En primer lugar, la mejora de competitividad de la economía redundará en más y mejores productos más accesibles para todos. Las obras viales, hídricas y de infraestructura que estamos desarrollando a lo largo del país ayudan a los productores de alimentos. Es mediante este incremento de la oferta que lograremos mejoras palpables en estas dimensiones. En segundo lugar, este gobierno tiene un claro compromiso con las políticas de defensa de la competencia, que también mejorarán la competitividad de la economía. En tercer lugar, la reducción gradual del déficit fiscal que se produce por el crecimiento económico y el cumplimiento de nuestras metas fiscales ayuda a reducir la inflación, es decir, el aumento de precios de los productos de la canasta básica y de todos los demás también.

Anexo I – costo fiscal por propuesta

Propuesta	**en millones de pesos**
Seguridad alimentaria	2.900
Compensaciones	54.400
Reducción de IVA	39.800
Total	***97.100***

Por su parte, la Secretaría de Comercio se encuentra trabajando en la implementación de políticas públicas destinadas a:

- Promover la transparencia y competencia en los mercados
- Acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía

- Simplificación de normativa destinada a la desburocratización, descentralización y a la digitalización de los trámites
- Mejorar la competitividad de los sectores PYME
- Educación al consumidor y proveedores de bienes y servicios
- Seguridad de los productos comercializados

A tal fin se está trabajando en varios programas, tales cómo, Precios Claros, Precios Cuidados, Ahora 12/18, El Mercado En Tu Barrio, Fomento Pyme, en la optimización del funcionamiento de los sistemas de reclamos a través de Ventanilla Única, Capacitaciones a consumidores, entre otros.

Adicionalmente, la Secretaria de Comercio se encuentra en constante diálogo con los diversos sectores a fin de conocer la problemática de cada sector y aportar soluciones que posibiliten un mayor acceso de los diversos actores al escenario de comercio.

SRPYA

PREGUNTA 951

Informe los resultados actuales de aceptación de Reparación Histórica discriminado por provincia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 565 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 952

Respecto de su respuesta a pregunta no 132 en informe no 99 de fecha 22/3/2017: ejecución presupuestaria 2017 respecto al plan de la administración de ferrocarriles argentinos - recuperacion del historico Belgrano Cargas – este congreso ha incluido en presupuesto 2017 un total de $17.404 millones para las obras previstas en el Belgrano Cargas. habiendo transcurrido el 42% del año presupuestario

A) Qué porcentaje de ejecución se ha alcanzado.

B) Motivos de los retrasos y,

C) Cómo se reprogramarán las actividades para dar cumplimiento a esta obra que, en teoría se ha señalado desde el propio PEN, como prioritaria.

RESPUESTA

Presupuesto 2017: $ 5.260 Millones

A) Porcentaje de ejecución alcanzado a Abril 2017: 17%

B) Motivos de los retrasos:
a. Retrasos en ejecución de ingeniería y de baja calidad
b. Retrasos en movilización de equipos ferroviarios
c. Indefiniciones técnicas para la ejecución de renovación de terraplenes
d. Retrasos en la implementación de segundos frentes de trabajo.
e. Inclemencias climáticas (lluvias) por encima de la media.
f. Retraso de pagos de crédito CEMEC.

C) Plan de acción mitigatorio de los atrasos:
a. Aceleración de movilizaciones
b. Acuerdo técnico respecto a renovación de terraplenes de vía
c. Extensión de jornadas laborales (días sábados)
d. Implementación de segundos frentes de trabajo.

SRPVA

PREGUNTA 953

Reparación histórica

Informe estado actual de pago de sentencias firmes durante el periodo 1 enero 2017 hasta la actualidad.-

RESPUESTA

Desde el 01/01/2017 hasta la fecha, se han puesto al pago 12.573 sentencias.

SRPYA

PREGUNTA 954

Si puede explicar el Sr. Jefe de Gabinete sobre las proyecciones en materia de ocupación laboral y el incremento de ésta, declamado por el P.E., en la actividad minera, donde se advierte una caída interanual de empleo del 7%, con el agravante, que la minería no puede alegar que el "sinceramiento" de la economía le hizo perder rentabilidad, ya que apenas asume Macri al frente del P.E.N. se vio beneficiada por la eliminación de las retenciones, lo que se tradujo en un beneficio equivalente a 220 millones de dólares anuales.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra ejecutando distintos trabajos destinados a la población desocupada, desde la creación de nuestro Plan Productivo como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

En sintonía con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitirán continuar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no genera nuevos empleos, se busca la promoción y el impulso del Trabajo Productivo mediante cuatro ejes de política laboral: trabajo decente, sistema de protección social integral, relaciones laborales sólidas y productivas y empleo sustentable.

En este sentido, las principales líneas que se manejan temáticamente compatibles con la actividad minera son:

- Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO)

- Empresas en crisis

- En el marco de la implementación del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP), se impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas trasversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad. Las industrias más apoyadas serán las elegidas de acuerdo a las prioridades estratégicas del Plan Productivo Nacional.

El objetivo del PNTP es potenciar la productividad y competitividad de las empresas a través de su transformación productiva, otorgando beneficios que tiendan a favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía nacional, y a la mejora de la productividad laboral de todos los sectores de la economía.

Desde el Ministerio de Energía y Minería de la Nación se ejecutan medidas promotoras de la actividad, con directa consecuencia en la ayuda para el sostenimiento del empleo.

SRPYA

PREGUNTA 955

¿Cuál es el estado de situación del inventario que se debía realizar en virtud de la Resolución 469/2013 del entonces Ministerio de Interior y Transporte que rescindió el contrato de concesión ferroviaria con la empresa América Latina Logística Central SA? ¿Cuál ha sido la intervención de SIGEN en el asunto?

En ese sentido, la citada Resolución MIyT N° 469/2013 en su Art. 4° dice: "Instrúyase a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE para que, con la debida intervención de la sociedad BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SA y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), realice un inventario de los bienes que componen las concesiones de la presente medida, estableciendo su estado de situación. Para la confección del inventario deberá tomar intervención la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN).

El informe de AGN aprobado por Resolución 30/2013 recomendó la rescisión del contrato de concesión al verificar incumplimientos de todo tipo por parte de la empresa concesionaria: solo se cumplió el 9.75% de las inversiones previstas; el 17% de la reparación de vías; el 3,6% de los planes de mantenimiento, más de $ 230 millones de deuda por canon, etc. En la respuesta de JGM se informa que el 30/5/2013 se rescindió el contrato con la concesionaria ferroviaria y que para determinar las responsabilidades se dispuso en aquella fecha la realización de un inventario de los bienes de la concesión y su estado. Al respecto en octubre de 2014 se firmó entre el entonces Ministerio del Interior y Transporte y la Universidad de La Plata un convenio para la realización del referido inventario que integraban las concesiones de las Líneas Belgrano, San Martín y Urquiza. A la vez se solicitó la intervención de la SIGEN y de la Procuración del Tesoro a los fines de la determinación de los eventuales daños y perjuicios. A mayo de 2016 (fecha de respuesta del PE) el inventario no se había finalizado.

RESPUESTA

A través de los artículos 1° y 2° de la Resolución N°469 de fecha 30 de mayo de 2013 el Ministerio del Interior y Transporte procedió a rescindir, por culpa exclusiva de las concesionarias, los contratos de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de cargas oportunamente suscriptos con las

empresas América Latina Logística Central S.A. y América Latina Logística Mesopotámica S.A.

Por conducto del artículo 3° de la citada resolución, se asignó a BCyL S.A., en el marco de las competencias previstas en el Decreto N° 566/13, la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integraban las concesiones referidas precedentemente.

Como consecuencia de ello y con el fin de resguardar el patrimonio del Estado Nacional se instruyó a la Secretaría de Transporte para que, con la debida intervención de BCyL S.A. y de la CNRT realice un inventario de los bienes que componen las concesiones de marras, estableciendo su estado de situación, debiendo intervenir también en ello la SIGEN.

En el marco de las diversas reuniones de trabajo mantenidas, los agentes intervinientes de BCyL S.A., de la CNRT y de la ADIF S.E., propusieron alternativas para llevar adelante la tarea encomendada con la asignación plena de los recursos humanos y materiales allí consignados. Atento que dicha asignación no eran suficiente para llevar a cabo la tarea encomendada, en octubre de 2014, el ex Ministerio del Interior y Transporte y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), suscribieron un Convenio Específico, para que la casa de estudios ofreciera asistencia técnica y operativa para la confección del inventario patrimonial y estado de situación de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a las concesiones de la Línea Belgrano, la Línea San Martín y la Línea Urquiza.

La universidad debía realizar el inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles estableciendo su estado de situación, que incluía la estructura de vía, las obras de arte, los pasos a nivel, los cerramientos de alambrados y postes telegráficos, desvíos particulares, señales e indicadores, cambios, aparatos de vía, inmuebles e instalaciones, bienes de uso y órganos de parque, locomotoras y vagones.

A los efectos de fiscalizar los informes parciales y finales presentados por la UNLP y con el fin de realizar las observaciones que correspondieran a los hallazgos del proceso, se conformó un Grupo de Supervisión integrado por ADIF S.E., BCyL S.A. y CNRT.

Ahora bien, efectuados los informes por parte de la universidad correspondientes a las Líneas Urquiza y San Martín, el grupo de supervisión realizó determinadas observaciones, las que fueron puestas en conocimiento de la casa de estudios en Julio de 2015.

La UNLP presentó un descargo a dichas consideraciones en septiembre del mismo año, las cuales no conmovieron las observaciones efectuadas por el grupo de supervisión, persistiendo observaciones, incluso algunas de significativa importancia.

Hasta aquí la UNLP no ha dado un correcto cumplimiento al convenio oportunamente firmado, por cuanto únicamente se ha presentado ante la ex Secretaría de Transporte dos de los informes finales, uno de la Línea San Martín y otro de la Línea Urquiza estando estos observados por el grupo de supervisión.

En esta línea, en mayo del corriente año, se acudió ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, esta vez en su carácter de organismo de control, solicitándole se expida en cuanto a los alcances de los informes presentados a fin de que la Secretaría de Gestión de Transporte resuelva los pasos a seguir con relación a la continuidad del Convenio y/o la rescisión del mismo.

SRPYA

PREGUNTA 956

Atendiendo a la situación de crisis en que se encuentran la gran mayoria de las economías regionales en argentina:

A) ¿qué acciones se planifican para asegurar la sustentabilidad de las mismas?

B) ¿qué medidas se encuentran en ejecución?

C) ¿cuántos recursos se preveen para atender la situación de crisis?

RESPUESTA

Para potenciar a las economías regionales de nuestro país, el Gobierno Nacional lidera una agenda de trabajo conjunta con las provincias y los municipios:

- **Eliminación de derechos de exportación – Min. de Agroindustria.**
- **Programa de Fortalecimiento de Economías Regionales – Min. de Agroindustria:** su objetivo es incentivar, fomentar y desarrollar al sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.
- **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME 1+1) – Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción:** convocatoria dirigida a empresas agroalimentarias y agroindustriales que producen materias primas y/o alimentos y bebidas, con la finalidad de agregar valor en la región de origen. Las PyMEs podrán acceder a financiamiento por montos entre $50.000 y $2 millones, con un plazo de hasta 84 meses para su cancelación y a una tasa de 8% fija anual y en pesos. Para proyectos de capital de trabajo el monto a financiar será entre $50.000 y $1.5 millones, con un plazo de hasta 24 meses para su cancelación y a una tasa de 10% fija anual y en pesos. Cabe aclarar que a las provincias que integran el Plan Belgrano se les bonificará además la tasa en 2 puntos porcentuales anuales.
- **Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) - Ministerio de Producción:** créditos para PyMEs que presenten proyectos para promover la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo

económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

- **Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) – Min. de Producción:** financiamiento a PyMEs de los complejos frutícola, hortícola, textil-algodonero, apícola, olivícola, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesquero, vitivinícola y yerbatero. Apunta a fortalecer la productividad de estas cadenas mejorando el acceso al crédito para inversión y capital de trabajo.
- **Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las PyMEs en las Economías Regionales (FONCER) – Min. de Producción:** línea de crédito para proyectos de inversión y capital de trabajo, que tengan por objetivo mejorar la competitividad y los niveles de productividad de los bienes y servicios de las economías regionales.
- **Plan Nacional de Calidad – Min. de Producción:** apunta a aumentar la calidad de la producción nacional para favorecer la inserción de nuestros productos en los mercados nacional e internacional, y a impulsar una mayor complejidad y diversificación de la producción.
- **Línea de crédito a través del Banco Nación - Ministerio de Agroindustria:** ofrece créditos con bonificación de tasa. Los beneficiarios podrán obtener capital de trabajo para financiar cosecha y gastos de los cultivos industriales o extensivos, tales como aprovisionamiento de materias primas, adquisición de insumos y financiamiento para el período de producción, para productos elaborados provenientes de las economías regionales de todo el país. Las cadenas de valor incluidas son productos frutícolas, vid, olivo, yerba mate, té, orgánicos, miel, legumbres, productos andinos y caña de azúcar.
- **Programa Mi Galpón – Min. de Producción:** bonificación de parte de la tasa de interés de créditos otorgados para PyMEs que busquen acceder a su propia unidad productiva: construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.

PREGUNTA 957

Requerirle muy especialmente al Jefe de Ministro Marcos Peña que arbitre todas las medidas a su alcance para resolver la grave situación hídrica de la región severamente comprometida en la localidad de Melincué (Prov. de Santa Fe), habida cuenta que en reiteradas oportunidades se ha manifestado la necesidad de contar con un plan integral de manejo de aguas interprovincial para regular los excedentes hídricos y en la urgencia de obras de infraestructura.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda por intermedio de los organismos correspondientes se encuentra trabajando junto al municipio y a la provincia de Santa Fe para resolver la emergencia hídrica y avanzar en proyectos que resuelvan la problemática hídrica a largo plazo. Funcionarios del Ministerio y la Subsecretaría de Recursos Hídricos han recorrido las áreas afectadas y se encuentran abocados a solucionar el problema en forma definitiva.

SRPVA

PREGUNTA 958

Informe cantidad de mujeres que han accedido a la Prestación Básica Universal durante la ampliación de la vigencia de la ley 26970 conforme artículo 22 de la ley 27260.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 565 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 959

Solicitarle al Sr. Jefe de Gabinete que dé cuenta sobre la investigación y preste el P.E.N. total colaboración a la Fiscalía interviniente, desde Cancillería fundamentalmente, en cuanto a las denuncias obrantes contra el jefe de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Gustavo Arribas, en la causa penal que investiga si recibió de la empresa brasileña Odebrecht transferencias bancarias de cuentas en Suiza, aclarando tal sospecha vinculada a las obras de soterramiento del ferrocarril Sarmiento.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 828 del presente informe.

SRPYA

PREGUNTA 960

Informe cantidad de mujeres que han accedido a pensiones directas y derivadas otorgadas durante la ampliación de la vigencia de la Ley 26970 conforme artículo 22 de la Ley 27260.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 565 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 961

Visto que la actual apertura del comercio exterior, sumado a un tipo de cambio semirigido e inflación interna, ha generado condiciones para la sustitución de productos elaborados nacionales por productos importados en desmedro de las pequeñas y medianas industrias nacionales, generadoras de mano de obra:

A) ¿cómo evalúan en cifras esta sistuación y su evolución desde el PEN?

B) ¿qué medidas concretas se proyectan para evitar el cierre de estas mipymes?

C) ¿cuáles diferenciales se proyectan respecto de las regiones mas afectadas por importancia relativa de sus mipymes respecto a los PBG regionales y/o respecto de zonas de frontera?

RESPUESTA

a)y b) Desde el Ministerio de Producción, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo. Entre las principales medidas impulsadas por la recientemente sancionada Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264 se destacan:

Nuevo marco tributario

- Elimina el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Fomento a las inversiones

- Desgravación del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos

para las pymes y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.
- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Además, se destaca el siguiente paquete de medidas complementarias:

Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15.5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone 63.000 millones de pesos adicionales en el segundo semestre del 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.
- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA

SRPA

- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

Es necesario también resaltar que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

En particular, dentro de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, contamos con una serie de Programas para continuar fomentando el fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES. Es un trabajo constante que estos programas puedan llegar a todas las provincias del país para lograr una mayor federalización de la asistencia que brinda la Secretaría.

Los ejes de trabajo propuestos en función de las diferentes necesidades de las Pymes son:

1) Capacitación
    a. Capacitación PyME. Es una línea de apoyo a programas de formación, a través de un reintegro parcial o total de los costos de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un Certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.
    b. Jornadas PyME. Son encuentros que se realizan en todo el país para brindar un espacio para empresas y gobiernos provinciales y municipales para tratar temáticas particulares, acercar soluciones, difundir los programas, etc.
    c. Academia PyME. Mediante una plataforma online se ofrecen cursos para PYMES sobre diferentes temáticas que resultan relevantes para el día a día de las empresas.

2) Asociatividad
    a. Sistemas Productivos Locales. Los Sistemas Productivos Locales permiten a las empresas impulsar proyectos no realizables de manera individual y procesos de aprendizajes e investigación conjuntos mediante Aportes No Reembolsables. La iniciativa brinda asistencia técnica y económica a grupos asociativos que agreguen

SIPVA

valor a las actividades primarias, desarrollen nuevos productos y aumenten la escala de producción.

b. PAC Conglomerados Productivos. Es una herramienta de financiamiento público destinada a conformar y consolidar el comportamiento asociativo de PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa busca potenciar la competitividad de aglomeraciones productivas, a través del financiamiento de iniciativas orientadas a superar las necesidades colectivas de las PyMEs, empresas e instituciones que las componen.

3) Innovación productiva:

a. Expertos PyME. El Programa les brinda a las PyMES la posibilidad de financiar total o parcialmente los honorarios de Expertos en asesoramiento técnico y organizacional. El objetivo es asistir a la empresa en la aplicación de herramientas tales como el desarrollo de mercados, gestión empresarial, diseño, mejora de la productividad, uso de nuevas tecnologías, ahorro de energías, entre otros.

b. PAC Empresas. Es una herramienta que busca contribuir al aumento de la competitividad de las PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa ofrece ayuda económica para realizar actividades de asistencia técnica y profesional, capacitaciones, inversiones en bienes durables y gastos de certificación.

C)

Desde el Ministerio de Producción consideramos que la reglamentación del Artículo Nº 10 de la Ley 27.264 es de suma relevancia para mejorar la situación de las PyMEs de frontera. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la complejidad y heterogeneidad del entramado productivo nacional tiene grandes implicancias a la hora de diseñar políticas públicas. Es de sumo interés para este Ministerio elaborar una propuesta que responda a las necesidades de estas provincias de frontera y que a su vez, evite provocar asimetrías al interior del territorio nacional.

Asimsimo, la existencia otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (nota: es una ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para

facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona") que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMEs a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continuen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME Nº 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones Nº 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como "Mi primer crédito PyME" (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Para finalizar, es preciso mencionar que desde la SEPYME y el INTI se ofrecen diferentes herramientas de apoyo al desarrollo de la productividad de las PYMES que también contemplan mayores alcances para economías regionales.

PREGUNTA 962

Teniendo en cuenta la importancia de la RN 9 en la provincia de Santiago del Estero, la cual genera un gran desarrollo turístico y productivo, debido a que es la vía de acceso a la ciudad de Las Termas de Río Hondo y además conecta con la provincia de Tucumán y luego hasta Rosario de la Frontera, es decir el norte argentino.

Siendo la misma anunciada reiteradas veces y no llego a su concreción.

. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de la autopista a construirse desde Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero hasta San Miguel de Tucumán, cual es el tiempo estipulado de inicio y fin de la obra?

RESPUESTA

El proyecto para el llamado a licitación para la construcción de la autopista desde Las Termas de Río Hondo, hasta San Miguel de Tucumán, se prevé que estará listo a mediados de junio. El llamado a licitación se realizará en octubre del corriente año.

Esta obra, que tendrá un monto de inversión de $3.080 millones, se financiará a través del régimen PPP (Régimen de contratos de participación público privada).

SRPA

PREGUNTA 963

Informe cantidad de hombres que han accedido a la Prestación Básica Universal a través de la ley 25994 art. 6 reestablecida conforme artículo 22 último párrafo de la ley 27260.-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 565 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 964

Soy una de las Diputadas Nacionales designadas para formar parte de la Comisión Bicameral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta comisión se creó por ley en el año 2005, y lamentablemente hasta el día de la fecha nunca se constituyó, razón por la cual no contamos con Defensor desde hace más de 11 años. Teniendo ya designados los Diputados y Senadores que formaran parte de la Comisión Bicameral, consulto en consecuencia,

¿Cuál es la razón por la cual no se impulsa la constitución de la Comisión Bicameral y se promueve desde el Poder Ejecutivo Nacional el nombramiento del Defensor de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Le solicito que interceda con los Presidentes de ambas Cámaras a los fines que establezcan fecha de constitución así podemos empezar a trabajar en la designación del tan ansiado Defensor.

RESPUESTA

Depende únicamente de la voluntad del congreso, no del Poder Ejecutivo Nacional.

SRPVA

PREGUNTA 965

Informe cantidad de hombres que han accedido a pensiones directas y derivadas otorgadas durante la ampliación de la vigencia de la Ley 26970 conforme artículo 22 de la Ley 27260.-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 565 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 966

La RN 34 con 1500 kilómetros recorre cinco provincias de nuestro país. La cantidad de accidentes fatales que se registran anualmente es alarmante y se convirtió en la ruta más peligrosa del país. -

¿La licitación de la autopista Taboada y La Banda, provincia de Santiago del Estero (57 kilómetros) sobre la RN 34 para cuando esa prevista? ¿Cuál es el tiempo estipulado de inicio y finalización de la obra?

RESPUESTA

El llamado a licitación para la construcción de la autopista entre Taboada y La Banda en Santiago del Estero, se licitará en agosto de 2017. Las obras comenzarán en enero de 2018 finalizando en noviembre de 2019. El monto de inversión será de $2.315 millones, generando 270 puestos de trabajo.

SRPYA

PREGUNTA 967

Informe por qué no se informó originalmente que los abogados deberían inscribirse como proveedores del estado para cobrar los honorarios de la reparación histórica.

RESPUESTA

ANSES, a través de su respuesta, ha expresado que “en razón de lo estipulado por el artículo 7º inciso c) de la Ley Nº 27.260, el artículo 6º del Decreto Nº 894/16 y el artículo 3º de la Resolución ANSES Nº 306/2016, ANSES depositará los montos correspondientes a los honorarios en la cuenta denunciada por el profesional, una vez finalizado el proceso de homologación judicial. La normativa referida prevé que el importe de honorarios se actualice hasta la fecha de homologación por el régimen de movilidad de la Ley Nº 26.417”.

En el corriente mes, la ANSES se encuentra abonando cerca de 10.000 acuerdos que fueron homologados por el Poder Judicial de la Nación, principalmente en abril. A raíz de ello, la ANSES ya inició el proceso del pago de honorarios profesionales, enviado un correo electrónico a todos los abogados registrados en la plataforma web de Reparación Histórica. El referido mail solicita a los profesionales que completen un formulario con su situación tributaria. Al día de la fecha, 4635 profesionales completaron dicho trámite. Estos representantes letrados que hayan patrocinado a beneficiarios cuyos acuerdos se encuentren homologados y puestos al pago percibirán los honorarios correspondientes a las referidas homologaciones en el transcurso del mes de mayo.

Se informó que “gracias al trabajo conjunto realizado entre la ANSES y la AFIP, se ha dictado la Resolución General AFIP Nº 3.965/2016 mediante la cual se establece que los profesionales que intervengan en la celebración y homologación del acuerdo transaccional, quedarán exceptuados de la obligación de emitir comprobantes según los regímenes de facturación vigentes, por los importes que en concepto de honorarios y gastos perciban de la ANSES. Así, una vez que la sentencia homologatoria es notificada, la ANSES emite la orden de pago, depositándose el honorario directamente en la cuenta bancaria de cada profesional”.

PREGUNTA 968

Lamentablemente la provincia de San Juan es una de las provincias más pobres de la Argentina, consulto en consecuencia al Señor Jefe de Gabinete de Ministros

¿Cuáles serán las políticas sociales y económicas que tienen previsto llevar adelante durante el segundo semestre del año para cumplir con la promesa de campaña de POBREZA CERO?

RESPUESTA

Creemos que es necesario que la pobreza sea comprendida de manera multidimensional; está claro que un plan social que consiste únicamente en una transferencia económica no es suficiente. Y no es suficiente porque estamos enfrentados a una pobreza que tiene múltiples dimensiones, la respuesta tiene que contemplar mucho más que los ingresos de las familias. Tiene que contemplar el acceso a la salud, a la educación, a una vivienda y trabajo dignos.

Por eso, desde la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción se está trabajando en un acuerdo Productivo con la Provincia de San Juan, donde se contempla a los sectores productivos: minero, Energía renovable, textil, automotriz, metales, caucho, plástico, alimentos y bebidas (vitivinícola, olivícola y frutihortícola) y tics. Puntualmente, es importante destacar el desarrollo de un Clauster de Desarrollo de Proveedores del sector Minero, como así también un centro de logística en Angaco y la implementación de Fonapyme 1 + 1 (próximo a firmarse).

Por otra parte, es competencia del Ministerio de Desarrollo Social asistir en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente con otras jurisdicciones provinciales, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones que aseguren la protección integral y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Los programas que implementa el ministerio destinados a personas en situación de vulnerabilidad social son los que a continuación se detallan:

- PROGRAMA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIÓNES ESPECIALES- DADSE

- PROGRAMAS DE AYUDAS URGENTES

- EL ESTADO EN TU BARRIO
- EMERGENCIAS CLIMÁTICAS
- ASISTENCIA DIRECTA A ORGANIZACIONES
- PROGRAMA DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBIIZACIÓN SOBRE NOVIAZGOS VIOLENTOS
- PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA ADOLESCENTES SIN CUIDADORES PARENTALES
- FOROS DE ADOLESCENTES MI PALABRA CUENTA
- TURISMO SOCIAL
- PROGRAMA JUGANDO CONSTRUIMOS CIUDADANÍA
- PROMOCIÓN DEL PROTAGONISMO ADOLESCENTE
- PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA – EPI

- Programa de protección integral de derechos de niñas y niños con madres privadas de la libertad

- PROYECTO "APRENDIENDO EN CASA" - HIPPY/AMIA

COGESTIÓN CON FUNDACIÓN CONIN

- PROGRAMA " HABLEMOS DE TODO"
- PROGRAMA "DESARROLLARTE"
- PROGRAMA "CASAS DEL FUTURO"
- PROYECTO BIEN ACTIVOS
- PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADORES DOMICILIARIOS
- PROGRAMA LA EXPERIENCIA CUENTA
- PROYECTO "PROMOCIÓN DEL BUENTRATO HACIA LAS PERSONAS MAYORES"
- PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL ADULTOS MAYORES

SRPYA

- PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – ADULTOS MAYORES
- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ADULTOS MAYORES
- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
- PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL
- PLAN NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA PROHUERTA

- ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES
- COMEDORES COMUNITARIOS
- PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS OSCs
- PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACION DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- PROGRAMA DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) - ARGENTINA TRABAJA
- INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) - ELLAS HACEN
- PROGRAMA MONOTRIBUTO SOCIAL
- PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL CREER Y CREAR
- PROGRAMA MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA DE UNIDADES ECONOMICAS Y DE SERVICIO (MANOS A LA OBRA)
- PROGRAMA TALLERES FAMILIARES
- CAPACITACIÓN POPULAR (CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA)
- PROGRAMA MARCA COLECTIVA

SRPYA

PREGUNTA 969

Informe por qué no se informó originalmente que los abogados que tuvieran relación laboral con cualquier organismo estatal, se encontraban excluidos de percibir los honorarios por Reparación Histórica.

RESPUESTA

El Decreto 6080/69, establece la exigencia conforme la cual los letrados que hallan actuado en juicio frente al Estado Nacional deben (a fin de percibir los honorarios regulados judicialmente) efectuar declaración jurada previa en la que conste "que el firmante no es empleado a sueldo de la Nación" (art. 1º, 2º parr. Dto. 6080/69).

SRPYA

PREGUNTA 970

Debido que ha sido previsto en el presupuesto 2017 la cloaca máxima en Santiago del Estero y fue anunciada en reiteradas ocasiones por el Presidente de la Nación, queremos consultar:

¿Se realizó la licitación hasta el día de la fecha? ¿En qué avances se encuentra la proyección de la licitación de la obra en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero?

¿En qué tiempo se prevé el inicio de la obra? ¿En qué lapso se llevará a cabo su realización total?

RESPUESTA

El pasado 23 de febrero la Subsecretaría de Recursos Hídricos procedió al llamado a licitación de la obra "Ampliación de colectores y redes cloacales de la ciudad de Santiago del Estero" por intermedio del Programa de Infraestructura Hídrica - Plan Belgrano Agua. La fecha inicial de apertura de sobre estaba contemplada para el día 26 de abril pero, por pedido de los oferentes, se prorrogó el acto para el día 30 de mayo.

El monto total del llamado fue de 998.287.195,20 $ y el plazo de obra es de 900 días.

Asimismo la citada subsecretaría está trabajando en la elaboración de TDRs para el Plan Director de agua y saneamiento para el área metropolitana de Santiago del Estero y La Banda.

SRPYA

PREGUNTA 971

¿Qué acciones o medidas piensan llevar adelante para paliar el incremento constante del precio de los productos de la canasta básica alimentaria?

RESPUESTA

En referencia al incremento de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria, y conforme a los datos oficiales del INDEC, se informa que la CBA ha mantenido durante el último año una evolución de aumento de precios por debajo del nivel general (Fuente: IPC INDEC y Valorización de la canasta básica total- Informe Abril 2017, INDEC).

A su vez es necesario remarcar que, en términos generales, la Secretaría de Comercio no regula precios, sino que se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias. En este sentido, desde la Secretaría de Comercio se continúa con acciones como el Mercado en tu Barrio y Precios Cuidados que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 200 ferias mensuales en 21 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes y Neuquén, con precios de venta incluso un 50% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Tucumán, Salta, Entre Ríos, Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

En el caso del programa de Precios Cuidados, se menciona que el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes. En cuanto a los resultados se

observa que entre diciembre 2015 y abril 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 16,7%, mientras que la inflación en ese período fue de 54,2% en la ciudad de Buenos Aires.

SRPYA

PREGUNTA 972

En septiembre del año 2016 la Auditoría General de la Nación aprobó un informe elaborado sobre el Servicio Penitenciario Federal. Entre otras cuestiones los auditores señalaron que:

a)El 57% de los detenidos se encuentra procesado pero sin condena firme", mientras que en los Complejos Penitenciarios Federales de Ezeiza y Marcos Paz, los no condenados pasan a 85% y 76% respectivamente. Es importante señalar, que conforme a la legislación actual, los establecimientos destinados a procesados no podrán alojar condenados. No obstante, "no existen centros destinados exclusivamente a quienes no tengan sentencia".

b)En el informe también se detectaron problemas con el personal del SPF. La institución contaba para el 2013 con $40 millones para el pago de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo. Sin embargo, ese año, los más de 12.400 agentes del Servicio Penitenciario "no tuvieron un seguro que los resguarde de los riesgos inherentes de su labor".

c)En materia de traslado de internos los auditores detectaron:

Inconsistencias en los registros de traslados de los internos, por ejemplo, "en enero de 2013 se consignó que el total de internos movidos fue de 7462". Sin embargo, "cuando se suman los movimientos parciales da apenas 3813". También se observó que "no hay registros de los traslados que no pudieron cumplirse en tiempo y forma ni de las causas que originaron esos incumplimientos".

Durante todo el 2013 se trasladaron 84.603 internos por todo el país. El avión que posee el SPF "no es apto para este fin y se lo utiliza para vuelos de mantenimiento". La aeronave "no tiene seguro de responsabilidad civil, de accidentes personales de daños".

Por otra parte, de los vehículos destinados al traslado de internos, "el 31% estaba fuera de servicio".

d) Sanidad: en la Dirección de Sanidad del SPF no recibe informes de autopsias de las muertes dudosas que se producen, no pudiendo establecer las causas de las muertes y elaborar estadísticas. Respecto de las compras, se han detectado que no hay relación entre la cantidad de pacientes con diagnóstico de epilepsia y patología psiquiátrica y la cantidad importante de medicamentos solicitados y comprados para estos fines. Tampoco hay relación entre medicamentos solicitados y comprados, y finalmente la compra de medicamentos para el tratamiento de HIV/SIDA y tuberculosis, la

provisión de los mismos ¨se realiza a través de programas del Ministerio de Salud por lo que su compra no se debería haber realizado a través del SPF.

e) Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

a) En la actualidad el 60% de los detenidos se encuentra procesado pero sin condena firme, mientras que en los Complejos Penitenciarios Federales de Ezeiza y Marcos Paz, en ambos casos los no condenados pasan a 78% respectivamente.

La permanencia de internos condenados en estos establecimientos (CPF I – EZEIZA y CPF II – MARCOS PAZ) responden a condicionamientos judiciales que indican la permanencia de internos, muchas veces consignando hasta el lugar de alojamiento donde deben permanecer (Modulo y Pabellón), así como también para garantizar que los internos cursen estudios Universitarios, encontrarse en condiciones temporales de egreso anticipado o por su estado de salud. Esto dificulta la posibilidad de movimientos de la población con el fin de alojar por separado a procesados y a condenados

b) Conforme se destacara en el informe a la A.G.N., se consignan todas las gestiones realizadas en el año 2012 para la contratación urgente de una A.R.T., en la cual el importe se encontraba incluido en el plan de compra para el ejercicio 2013. La contratación de esta aseguradora no pudo concretarse, por lo que la partida no fue ejecutada.

Al día de la fecha el expediente papel ha quedado sin efecto, en virtud de la entrada en vigencia del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”, medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos electrónicos –Disposición 65- E/2016 Oficina Nacional de Contrataciones, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES debió dar inicio a un nuevo procedimiento licitario a través de dicha modalidad, generando el Expediente Electrónico.

El mismo se encuentra en la Dirección de Auditoría General a los efectos de que se expidan sobre una medida cautelar interpuesta por parte de la “Fundación Que Sea Justicia” en los autos caratulados “Fundación que sea Justicia C/ EN y otros s/medida cautelar (autónoma) la que fuera otorgada por el Juzgado de primera instancia y confirmada por la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo Federal”, cuya finalidad consistió en evitar que el Estado Nacional materialice nuevas contrataciones de seguro de riesgo de trabajo por vía de la citada

normativa, toda vez que la misma prohíbe expresamente la posibilidad de que la firma comercial, en este caso particular Provincia ART, subcontrate con otros prestadores el servicio objeto de la Contratación Directa.

c) Actualmente la Dirección de Traslados, afronta y brinda respuesta a un importante volumen de solicitudes de traslados a juicios orales, audiencias habeas corpus, trámites de libertad, comparendos, flagrancia, solicitudes de atención en el Cuerpo Médico Forense o Morgue Judicial, etc., movilizando un total promedio entre 180 y 200 detenidos diarios, a esta demanda se suman los traslados con efectos entre Establecimientos Penitenciarios, tanto entre los que tienen asientos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en la Provincia de Buenos Aires y, los denominados traslados masivos a Unidades Penitenciarias del interior del País, lo que obliga a diagramar las Salidas por Artículos 166 de la Ley 24.660 los fines de semana y días feriados.

En este sentido, se llevan adelante políticas institucionales basadas en la planificación estratégica de objetivos, es por ello que a los efectos de poder mejorar el servicio diario de los traslados y poder tener una comunicación fluida con los Juzgados y/o Tribunales requeridos, actualmente ésta Dirección estableció un conjunto de medidas adoptadas algunas de ellas en plena ejecución:

- Gestión en lo atinente a la reparación y puesta a punto de los móviles del Parque Automotor que se encuentran fuera de servicio.

- Tramitación y seguimiento de expedientes relacionados con la adquisición de nuevos móviles aptos para el traslado de personas detenidas.

- Implementación de una Mesa de Comunicaciones, que mediante correo electrónico informará de manera anticipada las salidas a comparendos que se encuentren con demoras o que deban ser reprogramadas para días posteriores por falta de capacidad operativa de esta Dependencia, con el objeto primordial de evitar pérdidas de tiempo de todos aquellos actores involucrados. Estableciendo un canal a disposición de los Juzgados y/o Tribunales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, correo electrónico mesadecomunicacionestraslados@spf.gob.ar para que los mismos puedan evacuar sus inquietudes en relación a los traslados solicitados.

Es necesario remarcar que los movimientos plasmados en las prioridades (oficios dirigidos a esa Dirección), en caso de que no puedan concretarse por diversas razones, son anoticiados a las magistraturas, labrando las correspondientes “Nota Estilo”, quedando registro de los incumplimientos por razones de capacidad operativa de esta dependencia o por otro motivo que imposibilito el mismo.

En este sentido de ideas, y a los fines de poder llevar un registro de los movimientos diariamente efectivizados, es que por medio de la Oficina de Coordinación Judicial, mensualmente realiza un relevamiento estadístico, en la

cual son plasmadas en datos numéricos, la cantidad de movimientos efectivizados, incluyendo en la misma: operativos al interior del país, movimientos locales y movimientos a Hospitales extramuros.

Por último, en lo atinente a las inconsistencias observadas en los registros de traslados de los internos, correspondiente al año 2013, se procedió a realizar una revisión de lo aludido e informado en su anterioridad, destacando que el número correspondiente del sumatorio total de internos trasladados es de 3.812, recayendo el total aludido de 7.462 en un error involuntario de transcripción.

La aeronave que posee el SPF se encuentra reglamentariamente fuera de servicio, desde el mes de noviembre del año 2016.

Al respecto se informa que actualmente el parque automotor de la Dirección de Traslados, posee un total de SESENTA Y CUATRO (64) móviles, de los cuales OCHO (08) se encuentran con trámite de BAJA.

En este contexto, se llega a un total de CINCUENTA Y SEIS (56) móviles, obteniendo un total de TREINTA Y CINCO (35) en servicio. Asimismo, y hablando en términos porcentuales: arroja un valor del 37% de vehículos FUERA DE SERVICIO; y un 63% de vehículos EN SERVICIO.

Cabe agregar además que la última renovación parcial del parque automotor de la Dirección de Traslados data del año 2013.

d) 1. En relación a los informes de las autopsias realizadas en el CMF en los casos de muertes por causa dudosa de internos alojados en el SPF cabe destacar que la autorización para la remisión de dichos informes es privativa del juez competente en cada causa debido al carácter de dicho documento. Estos informes se encuentran incorporados a expedientes judiciales donde el SPF no tiene participación.

2. En relación a la compra de medicamentos para el tratamiento de la epilepsia y enfermedades de la esfera mental, es importante señalar que los antiepilépticos no se utilizan solo para pacientes con diagnóstico de epilepsia, sino que la bibliografía médica incluye muchas otras indicaciones (particularmente como anti-impulsivos). Asimismo, en los establecimientos del SPF se alojan personas que no tienen diagnóstico de enfermedad mental severa, pero que reciben psicofármacos, atento a los montos de angustia y ansiedad que la detención y el mismo contexto de encierro les genera.
Por otra parte es dable señalar que dado el dinamismo de la población penal (movimientos, ingresos y egresos) es de suponer que deba preverse una cantidad que asegure el tratamiento de la totalidad de alojados durante todo el ejercicio, independientemente de la demanda ocasional y/o estacional que depende de las características particulares de los alojados. Así las cosas puede explicarse que, a

priori, pueda parecer superior la cantidad de medicamentos para el tratamiento de estas patologías que los usuarios en un momento determinado. La evaluación del consumo debería hacerse longitudinalmente a efectos de obtener datos confiables.

3. En relación a los medicamentos para el tratamiento del VIH/SIDA y TBC debe considerarse que, si bien es el Ministerio de Salud el que provee estos fármacos habitualmente a través de los respectivos Programas Nacionales, existen oportunidades en las que existen faltantes en el stock global o particular por zona. Es responsabilidad del SPF asegurar la continuidad del tratamiento en el caso de estas enfermedades, particularmente en un medio cerrado. Asimismo debe considerarse la prescripción de medicamentos no provistos por dichos programas ante prescripciones especiales (casos de multirresistencia, fracasos terapéuticos, comorbilidades, co-infecciones, etc.). También esto es debido a que el dinamismo de la población o los casos de "nuevo diagnóstico" hacen que el alta del paciente a nivel del Ministerio de Salud se demore, por lo que la provisión puede verse retrasada. En estos casos debe proveerse medicación adecuada que garantice la continuidad del tratamiento prescripto

e) Se destaca que en fecha 27 de marzo del 2017 se remitió a la Auditoria General de la Nación, el expediente con información complementaria a los señalamientos realizados, no habiendo recepcionado a la fecha respuesta alguna.

SRPVA

PREGUNTA 973

La quita de las retenciones al sector minero, se anunció con gran euforia, con una convicción errada que la misma iba a producir la generación de puestos de empleo genuinos en las provincias. Durante el primer trimestre la minería lideró el ranking sectorial de despidos.

Consulto en consecuencia al señor Jefe de Gabinete de Ministros: ¿Cuáles son las medidas que tiene en agenda el Gobierno Nacional para revertir esta cruel realidad y que las provincias mineras vuelvan a tener fuentes de empleo?

RESPUESTA

En primer lugar, se destaca que es equivocada la afirmación con que se da inicio a la pregunta ya que, por el contrario a lo expresado, la quita de retenciones al sector minero produjo la generación de puestos de empleo genuinos a las provincias, tal como se explicó en la respuesta a la pregunta 954 del presente informe.

En cuanto a la inquietud sobre las medidas para revertir la realidad de las provincias mineras, la quita de las retenciones implementada en febrero de 2016 marcó un antes y un después en el devenir del sector, debido a que la medida implica un cambio en las leyes de corte (que diferencian el mineral económico del subeconómico) incorporando sectores del yacimiento que serán aprovechados, que de otro modo hubieran sido enviados a los botaderos o simplemente desaprovechados.

Así, como indicamos en la respuesta a la pregunta 954, **la quita de retenciones contribuyó a la extensión de la vida útil de las principales minas que estaban con procesos de cierre, l**o **hubiera implicado una pérdida de más de 3.000 puestos de trabajo directos durante el corriente año a los que deben adicionarse todos los empleos indirectos derivados.**

Pero no solo se evitó la pérdida de esos puestos de trabajo sino que, a partir de la segunda mitad del año 2016, contribuyó a la reversión de la tendencia: al mes de junio del año pasado, el empleo minero metalífero llegó a un piso de 10.165 puestos de trabajo, pero a partir de allí comenzó una fase de recuperación, llegando a los 10.485 en enero del corriente año (último dato disponible en forma desagregada).

La minería es una actividad con un largo horizonte de planeamiento, por lo cual los efectos de las medidas no son inmediatos. Sin embargo, ante la inminencia del cierre de las minas anteriormente mencionadas y los impactos en el empleo, fue necesario eliminar los efectos de las retenciones, impuesto que no se aplicaba en ningún país minero y que nos dejaba fuera de la competencia.

Otra medida con impacto positivo en el sector será la proyectada firma del Acuerdo Federal Minero, donde se sentarán las bases para el desarrollo de la actividad minera de manera consensuada con las provincias dueñas de los recursos, el sector productor y el sector asalariado, lo que generará previsibilidad y estabilidad de las reglas de juego, condiciones necesarias para la puesta en valor de los recursos.

SRPYA

PREGUNTA 974

¿Qué acciones o medidas piensan llevar adelante para revertir el incremento constante del precio de los productos de la canasta básica alimentaria?

RESPUESTA

En referencia al incremento de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria, y conforme a los datos oficiales del INDEC, se informa que la CBA ha mantenido durante el último año una evolución de aumento de precios por debajo del nivel general (Fuente: IPC INDEC y Valorización de la canasta básica total- Informe Abril 2017, INDEC).

A su vez es necesario remarcar que, en términos generales, la Secretaría de Comercio no regula precios, sino que se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias. En este sentido, desde la Secretaría de Comercio se continúa con acciones como el Mercado en tu Barrio y Precios Cuidados que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 200 ferias mensuales en 21 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes y Neuquén, con precios de venta incluso un 50% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Tucumán, Salta, Entre Ríos, Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

En el caso del programa de Precios Cuidados, se menciona que el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y abril 2017 el aumento acumulado de los

productos del programa fue de 16,7%, mientras que la inflación en ese período fue de 54,2% en la ciudad de Buenos Aires.

PREGUNTA 975

De acuerdo a los índices oficiales publicados por el INDEC las ciudades más pobres de La Argentina son la Ciudad de Santiago del Estero Capital y la Ciudad de La Banda.

Teniendo en cuenta que la Ciudad de La Banda tiene de acuerdo al último censo alrededor de 150.000 habitantes y la ciudad capital más de 450.000 habitantes. Es decir que en todo el conurbano tiene un total de aproximadamente 600.000 habitantes, haciendo notar que ambas ciudades están prácticamente unidas, ya que en distancia tiene un recorrido de solamente 8km y ambas son separadas por un puente. Dichas urbes son las principales en todo el territorio de la provincia de Santiago del Estero dejan un porcentaje de un 44% de habitantes en situación de pobreza e indigencia bajo los datos oficiales brindados por el INDEC, entonces:

¿Qué políticas públicas y programas tiene pensado el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación para tratar de revertir estos números y ayudar a la Ciudad Capital de Santiago del Estero y la Ciudad de La Banda a salir de la pobreza ya que uno de los lemas de su campaña fue el de pobreza cero?

RESPUESTA

A continuación se presenta el detalle de algunas de las políticas que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Social en La Banda y Santiago del Estero Capital.

SANTIAGO DEL ESTERO - CAPITAL

PROTECCIÓN SOCIAL

- En Santiago Capital se está trabajando con 502 hogares en situación de extrema vulnerabilidad social en el programa de Protección Social, alcanzando a 1.482 niños y niñas de 0 a 4 años. En el marco de este programa, 145 hogares reciben acompañamiento familiar, y se fortalecieron las redes de 302 hogares a través de herramientas de desarrollo comunitario. Asimismo, se han entregado 45 prestaciones complementarias a estos hogares, tanto a nivel alimentario como de ayudas urgentes.

PRIMERA INFANCIA

- En Santiago Capital actualmente se está trabajando para el fortalecimiento y apertura de 4 Espacios de Primera Infancia, con un alcance de 169 niños y niñas. Asimismo, se han capacitado 37 adultos en temáticas relativas a derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 110 familias de Santiago Capital participan del programa Aprendiendo en Casa para niños de 0 a 4 años.
- Durante 2017, se atendieron 33 casos por derechos sociales y económicos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.

ECONOMÍA SOCIAL

- El Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) alcanzó a 3.760 personas en Santiago Capital durante el primer trimestre 2017.
    - 1.200 personas forman parte del programa “Argentina Trabaja”.
    - 2.560 mujeres forman parte del programa “Ellas Hacen”.
    - 1196 titulares del Programa de Ingreso Social con Trabajo participan de Terminalidad Educativa en el 2017.
- Durante Enero 2017, el programa Monotributo Social alcanzó 1.816 trabajadores de Santiago Capital en situación de vulnerabilidad.
    - Aporte al 100%: 747 personas.
    - Aporte 50%: 216 personas.
    - Cobertura de Salud para Adherentes: 853 personas.

POLÍTICAS ALIMENTARIAS

- Durante el 2017, desde el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se pusieron a disposición 400 Módulos Alimentarios. Asimismo, se asiste a un merendero al que asisten 500 personas diariamente.

ABORDAJE TERRITORIAL

- Durante el primer trimestre 2017, dimos respuesta rápida a situaciones especiales en materia de salud por medio de Ayudas de Alto Costo, brindando 3 prestaciones por valor de $ 2.664.220, que alcanzaron a 3 personas sin cobertura de salud.

SRPYA

- Durante 2017, dimos respuesta a situaciones críticas por medio de 2 Ayudas Urgentes tramitadas en Santiago Capital a hogares, personas e instituciones.

- Durante 2016, se realizaron 3 operativos de El Estado en tu Barrio en el Municipio, a fines de brindar asistencia a los vecinos en diversas gestiones, alcanzando un total de 17.086 trámites.

- En el mes de Marzo 2017, se garantizó por medio de Pensiones No Contributivas un piso mínimo de ingresos a 14.602 personas que, por distintas condiciones, se encuentran en diversas situaciones de vulnerabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

    - Invalidez: 10963
    - Madre de 7 o más hijos: 2.533
    - Vejez: 45
    - Congreso: 1.057
    - Fam. Desaparecidos: 4

SANTIAGO DEL ESTERO – LA BANDA

PROTECCIÓN SOCIAL

- En la Banda se está trabajando con 251 hogares en situación de extrema vulnerabilidad social en el programa de Protección Social, alcanzando a 705 niños y niñas de 0 a 4 años. En el marco de este programa se fortalecieron las redes de 216 hogares a través de herramientas de desarrollo comunitario. Asimismo, se han entregado 35 prestaciones complementarias a estos hogares, tanto a nivel alimentario como de ayudas urgentes.

ECONOMÍA SOCIAL

- El Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) alcanzó a 779 personas en La Banda durante el primer trimestre 2017.

- Durante Enero 2017, el programa Monotributo Social alcanzó 13.498 trabajadores de Santiago Capital en situación de vulnerabilidad.
    - Aporte al 100%: 3.460 personas.
    - Aporte 50%: 185 personas.
    - Cobertura de Salud para Adherentes: 9.853 personas.

POLÍTICAS ALIMENTARIAS

SRPVA

- Trabajamos conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asistiendo a 9 Comedores Comunitarios en el Municipio, alcanzando a 3.154 personas por mes.
- Durante Enero y Febrero 2017, pusimos a disposición 150 Módulos Alimentarios.

ABORDAJE TERRITORIAL

- Durante el primer trimestre 2017, dimos respuesta rápida a situaciones especiales en materia de salud por medio de Ayudas Especiales de Farmacia, brindando 4 prestaciones por valor de $10.700, que alcanzaron a 3 personas sin cobertura de salud.
- Durante 2017, dimos respuesta a situaciones críticas por medio de 4 Ayudas Urgentes tramitadas en La Banda a hogares, personas e instituciones.

- En el mes de Marzo 2017, se garantizó por medio de Pensiones No Contributivas un piso mínimo de ingresos a 13.412 personas que, por distintas condiciones, se encuentran en diversas situaciones de vulnerabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

    - Invalidez: 10.796
    - Madre de 7 o más hijos: 2.332
    - Vejez: 29
    - Congreso: 254
    - Fam. Desaparecidos: 1

SRPYA

PREGUNTA 976

La AGN aprobó por Resolución 308/2016 un examen en el ámbito del Ministerio de Transporte de la Nación del Proyecto de Transporte Urbano para áreas Metropolitanas (PTUMA) financiado con un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – 7794-OC/AR. Tiene previstas dos etapas de ejecución, la primera abarca el periodo 2010-2016 con un monto total de U$S 150.000.000 y la segunda etapa a desarrollarse en el periodo 2013 -2019 con un monto total de U$S 250.000.000. Al momento de la auditoría, el organismo de control detectó:

El Proyecto tuvo reducida Ejecución Física y Ejecución Financiera, alcanzando un 28,90% de ejecución total. Estos datos surgen del análisis del presupuesto y de la ejecución. A la fecha de cierre de las tareas de campo (diciembre de 2014) se esperaba una ejecución cercana al 75%. El ejercicio 2014 constituyó el 4° año de ejecución de seis años en total.

Elevado costo del Componente Administración del Proyecto del PTUMA, que supera el promedio aceptable para este tipo de financiamiento. Según los criterios internacionales en relación a préstamos de organismos multilaterales de crédito en proyectos de este tipo, el costo de administración no debería superar el 3% del total del préstamo. En el año 2011 alcanzaba el 2,45% del presupuesto total, mientras que en 2014 alcanzó un 4,75%, superando de esta manera el valor de referencia.

El PTUMA carece de Planes Operativos Anuales (POA), que impidió la realización de un adecuado Monitoreo del Proyecto, dificultándose así el seguimiento del nivel de Eficacia. Se detectó que la UEC no dispuso de planes operativos ni de instrumentos equivalentes en el periodo auditado.

Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

1) Al 30 de abril de 2017 el Préstamo se encuentra ejecutado en un 87% (US$ 129.638.356,00), y su fecha de cierre conforme enmienda al contrato de préstamo es el día 31 de diciembre de 2017.

2) Con la reestructuración del Proyecto PTUMA y a fin de concretar un reordenamiento estratégico que permita alcanzar las metas políticas diagramadas

en materia de transporte, de revisar y ordenar las prioridades en orden a la focalización de proyectos y el establecimiento de mecanismos y procedimientos adecuados para su ejecución, se instrumentó una enmienda al Contrato de Préstamo BIRF N° 7794-AR PTUMA. La mencionada reestructuración tuvo como objetivo la reasignación de recursos para permitir la ejecución de proyectos estratégicos para el transporte urbano en áreas metropolitanas, entre ellos, el "Metrobus Corredor del Sudoeste –Juan Manuel de Rosas (RN3) La Matanza – CABA " y el "Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz".

Consecuentemente, y en orden a la magnitud de las obras y a la necesaria supervisión de las mismas, se incrementaron los gastos de administración para lograr sostenibilidad de la Unidad Ejecutora durante la vigencia del Proyecto contando con un equipo sólido de profesionales como así también para afrontar los gastos de funcionamiento que demanda la oficina del Proyecto por no estar situada en el Ministerio, como ser alquiler, expensas, ABL, luz, gas, servicio de limpieza, etc.

Asimismo, cabe tener en cuenta que el componente de administración del proyecto se estimó originariamente sobre la base de una proyección del mismo al mes de febrero de 2016, resultando necesario, como consecuencia de la reestructuración mencionada tramitar sendas enmiendas al plazo de finalización del proyecto, siendo la última al día 31 de diciembre de 2017.

El total ejecutado del componente de administración al 30 de abril de 2017 es del 3.83 %.

3) El Proyecto cuenta con una Planificación Financiera que se actualiza cada tres (3) meses. Asimismo, el análisis y seguimiento de la planificación del Proyecto, se efectúa periódicamente en las misiones del Banco o las visitas técnicas, dándose cuenta de los avances de los procesos y el estado de Ejecución y desembolso del Préstamo.

Por otra parte, se realiza la Proyección de ejecución y desembolsos para las Revisiones de Cartera ante Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito de Ministerio de Finanzas, de las cuales también participa el Banco.

PREGUNTA 977

Ante la reducción del presupuesto para Ciencia y Tecnología para este año ¿Cómo va a proceder el gobierno en el caso de que las universidades nacionales rechacen la incorporación a sus espacios de investigación de aquellos científicos que se vean impedidos de ingresar al sistema científico nacional, valiéndose de la potestad de la autonomía universitaria, y en aquel caso en que el sector privado no invierta en investigación científica los fondos necesarios que requiere la incorporación de semejante cantidad de científicos?

RESPUESTA

Si la pregunta se refiere a los 410 cargos con dedicación exclusiva dirigidos a postulantes que el CONICET no incorporó en 2016 y que serán incorporados bajo ese programa, se presentaron a carrera con lugar de trabajo en universidades o en institutos de doble dependencia Universidad-CONICET, por lo tanto las universidades ya dieron su conformidad inicial cuando avalaron la solicitud de ingreso a carrera. Como hipótesis puede pasar que quienes avalaron a una persona decidan luego no incorporarla, pero en principio puede asumirse que será una excepción.

SRPYA

PREGUNTA 978

En el presupuesto 2017 se aprobó una partida destinada a la construcción del jardín de infantes en el barrio Independencia de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. ¿Esta obra porque Ministerio será ejecutada? ¿Cuál es el tiempo estipulado de inicio y finalización de la obra?

RESPUESTA

En la primera licitación no fue adjudicado el grupo del NOA donde estaba el Jardín de Santiago del Estero. En la última licitación del BID, la semana pasada, entraron los siguientes 4 jardines de Santiago del Estero:

PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	FUENTE	ZONA
SANTIAGO DEL ESTERO	JARDIN N° 186	Alberdi-Sachayoj	6 Salas Compacto	**BID**	**NOA**
SANTIAGO DEL ESTERO	JARDÍN A CREAR en Sumampa	Sumampa-Quebrachos	3 Salas Abierto	**BID**	**NOA**
SANTIAGO DEL ESTERO	Jardín a Crear en Quimilí	Quimilí-Moreno	3 Salas Abierto	**BID**	**NOA**
SANTIAGO DEL ESTERO	Jardín a Crear en Fernández	Fernández-Robles	3 Salas Abierto	**BID**	**NOA**

SRPYA

PREGUNTA 979

¿Es un objetivo del Gobierno continuar con los lineamientos del Plan Argentina Innovadora 2020, según el cual el CONICET debe tener un crecimiento del 10% anual hasta el año 2020? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿De qué manera piensa que eso podrá ser viable ante el recorte del presupuesto dedicado a Ciencia y Tecnología y ante la reducción de los ingresos de investigadores al sistema científico?

RESPUESTA

Se aclara que el presupuesto nacional para Ciencia y Tecnología no ha sufrido recortes para el ejercicio 2017.

El gobierno, bajo la administración del presidente Macri, está fortaleciendo la idea de que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, se tienen que realizar de manera integrada y a lo largo de todos los estamentos del poder ejecutivo.

Es por esto que si miramos la función Ciencia y Técnica dentro del presupuesto de la Administración Pública Nacional, se encuentra distribuido entre una serie de organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Dicho esto, podemos destacar que la participación del presupuesto total de la función Ciencia y Técnica para el Presupuesto 2016 era de 1,314%, siendo para el 2017 de 1,342%, por lo que en relación al total presupuestario no hubo una reducción, sino lo contrario. En particular esta función creció un 24,7% 2017 vs 2016. Los números son los siguientes:

Funcion	Millones de pesos			Millones de dólares		
	2016	2017	Variación (%)	2016	2017	Variación (%)
Ciencia y Tecnica	$ 25.443,60	$ 31.728,20	24,70%	$ 1.696,24	$ 2.115,21	24,70%

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente para el CONICET, notamos que, la variación porcentual entre

2015 y 2016 fue del 8,58% mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)	**$ 10.949,30**	**$ 12.149,50**	**$ 15.243,34**	**10,96%**	**25,46%**
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	$ 6.338,70	$ 6.882,70	$ 10.262,62	8,58%	49,11%

*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la Ciencia y Tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por el Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de $ 14.827,99 millones de pesos frente a los $ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

La política de recursos humanos en ciencia y tecnología que está llevando adelante el Gobierno Nacional se basa en los siguientes criterios;

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades nacionales y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

SRPA

En este sentido, se espera incorporar una cantidad de doctores en el conjunto de organismos del sistema nacional de innovación, que concilie las necesidades estratégicas de nuestro país y el desarrollo profesional del personal altamente calificado.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se prevé un trabajo articulado junto a las Universidades Nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias, para la incorporación en forma equitativa entre las zonas centrales y las universidades del interior de nuevos doctores. En este último caso, el MINCYT dispondrá de financiamiento para sus programas de radicación. Para el caso del CONICET, el organismo incorporará anualmente 450 investigadores a la carrera. La distribución de esas incorporaciones combinará criterios disciplinarios y prioridades estratégicas y regionales. Para los ingresos de este año, el 50% de las incorporaciones seguirá la pauta disciplinaria y el 50% se orientará de acuerdo con las prioridades estratégicas derivadas del Plan Argentina Innovadora 2020. Asimismo, un 30% del total de los ingresos deberá localizarse fuera de las provincias centrales.

Para el caso de los Organismos nacionales de ciencia y tecnología (OCT) de acuerdo con el estudio sobre el personal de los organismos científicos y tecnológicos, realizado por el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), se observan varios problemas que requieren atención. Uno de ellos es la baja cantidad y proporción de doctores en la planta de varios de los OCT: para el conjunto de los organismos, menos del 6% del personal tiene título de doctor. Asimismo, el personal de varios de los organismos tiene una significativa proporción del personal –sobre todo del de planta permanente– de mayores de sesenta años. Desde esta perspectiva, se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos con los perfiles existentes de titulados de doctorado. Por último, la incorporación de doctores en empresas es una asignatura pendiente en la Argentina. Por diversas razones, la cantidad y proporción de doctores en empresas es muy baja, a pesar de los esfuerzos realizados por el MINCYT. La estrategia que el Gobierno ha adoptado supone el fortalecimiento de los instrumentos existentes en la ANPCYT, en el marco de una relación más estrecha y planificada con las principales empresas que pueden absorber a los doctores. Como en el caso de los OCT, esto supone un trabajo de coordinación exigente, para ensamblar las necesidades y demandas de las empresas con los perfiles y expectativas de los doctores.

Más allá de estos cuatro núcleos, el MINCYT facilitará información y apoyo técnico a universidades privadas, organismos provinciales, otros organismos nacionales y

organizaciones de la sociedad civil, para promover la incorporación de doctores y personal científico y tecnológico en esos organismos.

Cabe mencionar que se le está dando continuidad al Plan Argentina Innovadora 2020 a traves de los lineamientos antes mencionados.

SRPYA

PREGUNTA 980

En 2016 se aprobó la ley sobre el Impuesto al Valor agregado (IVA)

¿Cuántas personas se benefician con dicha ley? ¿En que beneficia a los jubilados y pensionados? Diferencia del mismo entre el norte y sur del país ¿Cómo afecta? ¿Cuál es el resultado de dicha ley?

RESPUESTA

Se detalla a continuación la cantidad de beneficiarios alcanzados por dicha norma mes por mes, así como los montos de devolución.

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO

En pesos

Fecha de la información: 07/05/2017

	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	665.187	96.839.981
AGOSTO 2016	1.162.660	132.414.599
SEPTIEMBRE 2016	1.143.215	124.095.480
OCTUBRE 2016	1.307.926	132.736.612
NOVIEMBRE 2016	1.318.475	134.649.725
DICIEMBRE 2016	1.380.753	176.170.234
ENERO 2017	1.257.721	131.465.712
FEBRERO 2017	1.252.953	128.200.528
MARZO 2017	1.361.793	155.659.026

SRPYA

PREGUNTA 981

La AGN evaluó la gestión estatal para la prevención y el manejo integral de los pasivos ambientales. Por la actividad auditada se involucran tanto al Ministerio de Energía y Minería como al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El período auditado abarca los ejercicios 2014 y 2015. El informe fue aprobado por la Resolución Nº 193/2016.

Los auditores señalan que en la legislación nacional no se encuentra la definición de pasivo ambiental", ni tampoco figura alguna normativa sobre cómo remediar el impacto puntual que la actividad minera produce sobre los ecosistemas.

De hecho, los técnicos remarcaron que, en términos generales, "debería existir, no solo una visión común de los pasivos y de control previo, sino una adecuada coordinación en lo que respecta a la conservación de recursos naturales". Y, puntualmente en el caso de la minería, afirmaron que hay "una inadecuada articulación entre las normas ambientales generales y las sectoriales, lo que no permite el tratamiento de conflictos por contaminación de sitios desde un aspecto sistémico".

Es que, si bien el Código de Minería es de alcance federal e incluye normativa sobre el cierre de minas, "no prevé todas las herramientas para garantizar la recomposición ambiental de la actividad minera", y son las provincias las que, en el ámbito de su jurisdicción, determinan quién será la autoridad de aplicación de las normas vigentes en la materia.

Para enfatizar la cuestión normativa, la Auditoría menciona que "si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable creó el Programa de Gestión de Sitios Contaminados (PROSICO), su alcance no incluye la actividad minera, que queda en la órbita de la ex Secretaria de Minería", y tampoco se encontró evidencia de articulación entre ambas instituciones.

Por otra parte, el organismo de control examinó el Sistema Ambiental Minero Preventivo (SAMP) y notó que "según la documentación aportada, sólo se verifica el cumplimiento de las acciones atribuidas a la Secretaría de Minería hasta 2003; las normas complementarias (de ese sistema) no se encontraban actualizadas y tampoco hay evidencia de que se haya convocado al Consejo Federal de Minería (COFEMIN)" para que haga esa tarea.

Al respecto, la consulta es ¿cuál es el estado de situación actual de las observaciones efectuadas por AGN?

RESPUESTA

Si bien el término “pasivo ambiental” no se encuentra definido en el actual marco regulatorio, dicha definición no resulta necesaria en tanto las obligaciones se dirigen hacia el concepto de “daño ambiental”, el cual es introducido en la reforma constitucional de 1994 y, posteriormente, es definido en la Ley General del Ambiente como “toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos”. En tal sentido, que la alteración mencionada pudiera provenir de la actividad minera resulta indistinto, ya que el objeto de protección es el ambiente y la obligación que deviene es la de recomposición.

En relación con la condición sectorial de cierta normativa aplicable a la actividad minera y el presunto conflicto que esto supondría con la normativa eminentemente ambiental, no se observa inconveniente alguno toda vez que la existencia de normativa sectorial no exime de manera alguna a la actividad minera de cumplir con la normativa ambiental que es de aplicación para cualquier actividad productiva. En tal sentido, los pasivos ambientales generados con anterioridad a la existencia del referido marco regulatorio, con independencia de la actividad que los hubiera generado, constituyen un problema heredado por el Estado, toda vez que la normativa no puede ser aplicada de manera retroactiva. Y en lo que respecta a los daños ambientales generados con posterioridad a la vigencia de la referida normativa, todos conllevan la obligación de ser recompuestos, con prescindencia de la actividad productiva que los hubiera generado.

Si bien este MAyDS no es autoridad competente en relación al Código de Minería, es posible afirmar que el mismo no incluye normativa sobre cierre de minas, siendo un aspecto que todavía se encuentra pendiente de regulación. No obstante, es necesario efectuar la distinción entre las acciones de cierre que en una mina debieran realizarse a raíz del cese de la actividad, de las acciones de recomposición de eventuales daños ambientales. Es decir, un cierre no es lo mismo que una recomposición, toda vez que el cierre está orientado a garantizar condiciones de estabilidad física, química y biológica en instalaciones que no constituyen un daño ambiental en tanto se manejen de manera acorde con lo establecido en el respectivo Informe de Impacto Ambiental aprobado por la autoridad competente. Asimismo, el actual marco regulatorio establece una garantía financiera para la recomposición de eventuales daños ambientales, la que se canaliza a través del Seguro Ambiental Obligatorio que toda actividad con cierto riesgo debe poseer, incluida la actividad minera.

En cuanto al Programa para la Gestión Ambiental de Gestión de Sitios Contaminados (PROSICO), su alcance no excluye de manera alguna a la

actividad minera. De hecho, el PROSICO presta asistencia técnica a la Secretaría de Minería de la Nación en los proyectos de remediación de pasivos ambientales de la minería pretérita ejecutados por intermedio del Programa GEAMIN. En la actualidad, el PROSICO forma parte del comité de evaluación del Proyecto de Auditoría de la ejecución del Programa GEAMIN, en los sitios de Abra Pampa y Calingasta, y del Proyecto de remediación en San Antonio Oeste.

Finalmente, es menester informar que desde la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra en proceso de desarrollo un Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para la Gestión de Sitios Contaminados, sobre la base de la experiencia acumulada por el PROSICO en los diez años que lleva de funcionamiento. En caso de ser aprobado por el Congreso de la Nación, dicho proyecto aportará nuevos lineamientos e instrumentos que contribuirán a un mayor y mejor cumplimiento de la obligación de recomposición de daños ambientales.

Sin perjuicio de lo expresado en el informe de la AGN respecto a las cuestiones mineras que quedaron excluidas del Programa de Gestión de Sitios Contaminados **(PROSICO)**, se destaca que desde la órbita de la Secretaría de Minería de la Nación se logró retomar un programa con financiamiento del BID (GEAMIN) que, entre sus 4 componentes, tenía 3 obras de ingeniería para la remediación de pasivos ambientales de la industria minera antigua. El programa, que llevaba ya 34 meses de demora y muy mala reputación, fue encaminado nuevamente, y hoy se están desarrollando las auditorías ambientales de cierre de dos de las obras, mientras que la tercera se está iniciando nuevamente.

En el marco del Programa GEAMIN, se avanzó sobre los temas descriptos en los siguientes puntos:

- Se finalizaron los trabajos de Remediación Ambiental realizados en la Localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy. Se realizó un proceso de consulta previa, libre e informada con la comunidad indígena, en la última parte del proyecto
- Se finalizaron los trabajos de Remediación Ambiental realizados en la Localidad de Calingasta, provincia de San Juan.
- Se licitaron las Auditorías Ambientales de Cierre de proyecto, de las obras de Remediación Ambiental de Abra Pampa y Calingasta.
- Se licitaron las obras de remediación ambiental de las escorias de plomo provenientes de la ex fundición Geotécnica en la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro. El proyecto se inicio en el mes de abril de 2017.

En lo relativo a la articulación de tareas con el MAyDS, se informa que a partir de la asunción de la actual administración se forjó una agenda de trabajo conjunta que contempló el desarrollo de un plan denominado “Minería para un Desarrollo Sustentable”, presentado y aprobado por Jefatura de Gabinete de Ministros.

En esta dirección se avanzó en varios aspectos (cierre de minas, residuos mineros, glaciares y pasivos mineros), se crearon nuevas líneas de acción conjunta (participación en la Red Federal de Monitoreo Ambiental, regulación para manejo de NFUs, y gestión del mercurio). Asimismo se firmaron dos convenios de cooperación con Jujuy y Santa Cruz para dar apoyo técnico (entre MAyDS, MINEM y SEGEMAR), en revisión de planes de cierre de minas.

Por último, también se destaca que se trabajó conjuntamente para tomar cabal conocimiento sobre la situación de Veladero y Barrick y se elaboró un Protocolo de acción ante contingencias ambientales en proyectos mineros, en el cual se prevé la acción conjunta entre ambos ministerios en caso de incidentes.

Se informa que, a diferencia de gobiernos anteriores, durante la actual gestión el COFEMIN se ha reunido en diversas oportunidades en las que se trataron numerosos aspectos ambientales relativos a los contenidos desarrollados en el Acuerdo Federal Minero (acciones y objetivos de coordinación entre autoridades de aplicación, bases para el dictado de normativa complementaria, desarrollo y fortalecimiento institucional etc).

SRPA

PREGUNTA 982

¿Qué propone como alternativa en caso de que el gobierno no piense cumplir con el Plan Argentina Innovadora 2020 para fomentar de cara al futuro la inversión en Ciencia y tecnología, tal como lo expresó el Presidente en su mensaje ante la Asamblea Legislativa?

RESPUESTA

No hay ningún indicio para pensar que no se vaya a dar continuidad al Plan Argentina Innovadora 2020. De hecho, se prevé la revisión del mismo a 2030.

SRPYA

PREGUNTA 983

Debido a la alarmante situación en la que se encuentran los beneficiarios del Plan INCLUIR Salud (ex Profe) en la demora de entrega de medicamentos a pacientes, en su mayoría, carenciados, sin cobertura médica, que reciben pensiones graciables por discapacidad, vejez o maternidad múltiple.

Dichos pacientes, los cuales le toca vivir una situación sumamente compleja, sumado a que esta circunstancia hace peligrar el resultado y la eficacia de los tratamientos.

¿Cuáles son las causas por la que los beneficiarios del Plan INCLUIR SALUD (ex PROFE) no reciben sus medicamentos en tiempo y forma?

RESPUESTA

El PROGRAMA FEDERAL INCLUR SALUD tiene a su cargo gestionar la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas en el orden nacional. Se basa en un esquema de descentralización de gestión mediante la transferencia de fondos a los gobiernos de las 24 jurisdicciones. Cada jurisdicción determina la modalidad de gestión que garantice el derecho a la salud en todo el territorio nacional, dentro del Plan Médico Obligatorio y las prestaciones de Discapacidad enmarcadas en la Ley 24901.El Programa no otorga prestaciones en forma directa. Se vincula con las distintas jurisdicciones a través de convenios prestacionales.

En aquellos casos de ser detectados demoras en el cumplimiento de los convenios prestaciones, desde la Dirección Nacional se articula con la jurisdicción correspondiente para garantizar el acceso a la salud, arbitrando los medios necesarios para la provisión efectiva y oportuna de la prestación requerida.

SRPA

PREGUNTA 984

El sistema de otorgamiento de becas de investigación del CONICET, ¿ha sufrido modificaciones, ya sea cuantitativa o cualitativa? ¿En que consistieron esas modificaciones? El número de beneficiarios de las mismas, ¿se ha modificado? Detalle modificaciones y motivos.

RESPUESTA

No ha sufrido modificaciones cuantitativas, se ha mantenido el número de beneficiarios de las mismas. Desde un punto de vista cualitativo, se han fijado prioridades en el otorgamiento en orden descendente a: 1) Temas estratégicos definidos por el MinCyT; 2) Proyectos prioritarios de Unidades Ejecutoras del CONICET; y 3) Temas generales. Los postulantes pueden presentarse a cualquiera de estas opciones o a más de una en forma simultanea.

SRPYA

PREGUNTA 985

En relación a la cantidad de habitantes que tiene el departamento Banda y localidades aledañas de la provincia de Santiago del Estero ,¿Que posibilidad existe de crear un UDAI (Unidad de Atención Integral) en dicha departamento, ya que solo funciona una unidad descentralizada de la UDAI de la Ciudad Capital, la cual genera un gran perjuicio debido a que en dicha unidad los habitantes de este departamento se ven perjudicado ya que la finalización de tramites no pueden realizarlo y siempre tiene que concurrir a las oficinas de ciudad capital.

RESPUESTA

Respecto de lo solicitado, cabe mencionar que ANSES cuenta con una oficina de atención al público en la ciudad de La Banda, y técnicamente la misma no cuenta con diferencias en cuanto a los tramites que pueden realizar, con los que puede realizar una Unidad de Atención Integral (UDAI). La diferencia radica en el trato posterior de un expediente, ejemplo en la intervención del área de verificaciones, liquidación y/o legales.

En ambas unidades, el público recibe asesoramiento y puede iniciar los distintos trámites referidos a prestaciones y servicios que se tramitan ante ANSES.

Asimismo y tal como se detalla en el cuadro más abajo, cabe mencionar que la afluencia de público y la demanda de prestaciones que se recibe en la dependencia ubicada en la localidad de La Banda provincia de Santiago del Estero, resulta acorde con los parámetros determinados para las Oficinas de ANSES.

SRPYA

PREGUNTA 986

¿Qué medidas se adoptarán para garantizar la provisión de medicamentos y respaldar la atención a los beneficiarios de PAMI ya que actualmente no se encuentran convenios vigentes con la industria farmacéutica?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 181 del presente Informe.

SRPYA

PREGUNTA 987

En función de que caen exportaciones, las mayores bajas se han registrado en cítricos, vitivinícolas y aceite de oliva entre otros -

Que piensan hacer con las economías regionales cuyas producciones ven que sus costos crecen en dólares por el desalineamiento entre incremento de precios y del tipo de cambio?

RESPUESTA

Las exportaciones de Alimentos y Bebidas (AyB) Regionales registraron retracción en volumen y en valor entre 2011 y 2015. En 2016 la tendencia cambió hacia el crecimiento, y se registró un incremento interanual de 21,4% en volumen y de 11,9% en valor. En términos trimestrales, si bien el volumen del 1er trimestre de 2017 se retrajo 5% respecto del mismo período del año anterior, el valor se incrementó 11,1%, afianzando la tendencia positiva registrada en 2016. Cabe recordar que si se consideran períodos parciales del año, la estacionalidad de ciertas producciones puede interferir en los volúmenes transados.

Exportaciones de Alimentos y Bebidas Regionales. Período 2011-2016.

Año/ Período	Volumen (Miles de Ton)	Variación anual del volumen	Valor (Millones de USD FOB)	Variación anual del valor
2011	5.085,7		7.132,9	
2012	4.792,7	-5,8%	7.096,4	-0,5%
2013	4.592,6	-4,2%	6.898,9	-2,8%
2014	3.959,2	-13,8%	6.299,2	-8,7%
2015	3.934,9	-0,6%	5.890,1	-6,5%
2016	4.777,0	21,4%	6.592,2	11,9%
1er trim 2016	1.017,8		1.357,6	
1er trim 2017	967,3	-5,0%	1.508,1	11,1%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC

En cuanto a los productos mencionados en la pregunta, se observa que las exportaciones de limón crecieron en volumen y valor interanualmente desde 2015 y también durante los primeros tres meses de 2017, respecto a igual lapso del año anterior

Exportaciones de Limón

Año/Período	Volumen (Miles de Ton)	Variación anual del volumen	Valor (Millones de USD FOB)	Variación anual del valor
2011	255,1		172,2	
2012	269,5	5,7%	206,8	20,1%
2013	282,8	4,9%	234,2	13,3%
2014	150,6	-46,8%	166,0	-29,1%
2015	184,8	22,7%	187,9	13,2%
2016	279,2	51,1%	289,3	53,9%
1er trim 2016	0,8		0,8	
1er trim 2017	1,0	24,3%	1,1	44,9%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC

Las ventas a mercados externos de naranja crecieron en valor en 2016 y en ambos parámetros (volumen y valor) durante el 1er trimestre de 2017.

Exportaciones de Naranja

Año/Período	Volumen (Miles de Ton)	Variación anual del volumen	Valor (Millones de USD FOB)	Variación anual del valor
2011	126,58		54,47	
2012	85,70	-32,3%	29,65	-45,6%
2013	78,32	-8,6%	26,26	-11,4%
2014	75,87	-3,1%	25,17	-4,2%
2015	71,61	-5,6%	22,27	-11,5%
2016	64,83	-9,5%	30,74	38,0%
1er trim 2016	0,90		0,09	
1er trim 2017	11,33	1164,8%	1,09	1170,9%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC

Las exportaciones de aceite de oliva registraron retracción interanual en 2016, influenciada por la disminución de la materia prima cosechada, debido a ocurrencia de heladas durante el período de cuaje de los frutos; sin embargo, el volumen y el valor exportado superaron a la de los años 2012 y 2014.La comparación interanual de las ventas a mercados externos del 1er trimestre 2017 muestra recuperación, y se espera un buen nivel de cosecha y de exportaciones para el corriente año.

Exportaciones de Aceite de Oliva

Año/Período	Volumen (Miles de Ton)	Variación anual del volumen	Valor (Millones de USD FOB)	Variación anual del valor
2011	22,70		71,24	
2012	15,94	-29,8%	50,70	-28,8%
2013	22,21	39,3%	78,04	53,9%
2014	12,47	-43,9%	43,87	-43,8%
2015	30,82	147,2%	112,71	156,9%
2016	16,43	-46,7%	59,34	-47,4%
1er trim 2016	2,50		9,67	
1er trim 2017	2,52	0,9%	9,68	0,1%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC

El volumen de vino exportado durante 2016 sufrió retracción interanual, influenciado por la reducción de alrededor de 25% de la cosecha, debido al brote de PERONOSPORA, un hongo que afecta la producción de uva. Sin embargo, el valor exportado prácticamente se mantuvo estable. Según datos preliminares de la cosecha 2017, la misma se registró un incremento en la producción de alrededor de 10%, por lo que podremos tener una visión acabada del comportamiento de las exportaciones al final del año.

Exportaciones de Vino

Año/Período	Volumen (Miles de Ton)	Variación anual del volumen	Valor (Millones de USD FOB)	Variación anual del valor
2011	319,4		849,3	
2012	367,3	15,0%	919,7	8,3%
2013	315,6	-14,1%	874,0	-5,0%
2014	261,4	-17,2%	833,2	-4,7%
2015	265,5	1,6%	811,6	-2,6%
2016	254,3	-4,2%	810,5	-0,1%
1er trim 2016	59,5		178,3	
1er trim 2017	50,3	-15,5%	172,3	-3,4%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC

Respecto a las acciones tendientes a apoyar a las economías regionales, una medida que dispuso el Gobierno Nacional para mejorar la competitividad de las mismas, se trata del Decreto 1341/2016, NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR, que modifica los niveles de Reintegros a la Exportación aplicables a diferentes posiciones arancelarias, vigente desde el 2 de enero de 2017.

Mediante el mismo, se registró mejora en las alícuotas de reintegros a las exportaciones en varias de las posiciones arancelarias correspondiente a AyB Regionales.

Además, se suman reintegros adicionales relacionados con las Herramientas Nacionales de Diferenciación y Agregado de Valor Tangible e Intangible para el Sector Agroalimentario; en el mencionado decreto 1341/2016 se establece un reintegro del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) adicional para aquellos productos que revistan la condición ORGÁNICOS, o que cuenten con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” o que cuenten con una DENOMINACIÓN DE ORIGEN o INDICACIÓN GEOGRÁFICA, debidamente registrada por la SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR, del Ministerio de Agroindustria.

Como ejemplo, citamos los siguientes:

SRPYA

AyB Regional	Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Deferencia B-A
VINO	22042911100N	Vinos en recipientes c/capacidad <=a 5 l,excluídos espumosos	Vino varietal (vino fino) o vino calidad preferente (R.C001/96 INV)	5,00%	5,50%	0,50%
	22042911900G	Vinos en recipientes c/capacidad <=a 5 l,excluídos espumosos	Los demás	5,00%	5,50%	0,50%
	22042919100Z	Vinos excluídos espumosos y en recipientes c/capacidad <= a 5 l,	Vino varietal (vino fino) o vino calidad preferente (R.C001/96 INV)	5,00%	5,50%	0,50%
	22042919900T	Vinos excluídos espumosos y en recipientes c/capacidad <= a 5 l,	Los demás	5,00%	5,50%	0,50%
LIMÓN	33011300100V	Aceites esenciales de limón	Productos domisanitarios definidos en la Resolución 709/98 ex MSyAS	3,75%	4,00%	0,25%
	33011300900N	Aceites esenciales de limón	Los demás	3,75%	4,00%	0,25%
	08055000100W	Limones	Frescos a granel (R.2507/93 exANA)	2,70%	3,50%	0,80%
	08055000290F	Limones	Los demás	2,70%	3,50%	0,80%
	08055000990U	Limones	Los demás	2,70%	3,50%	0,80%
NARANJA	08051000100P	Naranjas	Frescos a granel (R.2507/93 exANA)	2,70%	3,50%	0,80%
	08051000290Z	Naranjas	Las demás	2,70%	3,50%	0,80%
	08051000990M	Naranjas	Los demás.	2,70%	3,50%	0,80%
	33011290100W	Aceites esenciales de naranja exduidos depetit grain	Productos domisanitarios definidos en la Resolución 709/98 ex MSyAS	3,75%	4,00%	0,25%
	33011290900P	Aceites esenciales de naranja exduidos depetit grain	Los demás	3,75%	4,00%	0,25%
MANDIOCA	11081400000A	Fécula de mandioca	Fecula de mandioca (yuca)*	3,40%	5,00%	1,60%

AyB Regional	Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Deferencia B-A
ACEITE DE OLIVA	15091000100C	Aceite de oliva virgen	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 l	0,00%	4,00%	4,00%
	15091000910Z	Aceite de oliva virgen	En otros envases (R.772/98 MEYOSP)	0,00%	3,00%	3,00%
	15091000990A	Aceite de oliva virgen	Los demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099010100A	Aceite de oliva,refinado	En envases inmediatos de contenido neto inferior o	0,00%	4,00%	4,00%
	15099010910X	Aceite de oliva,refinado	En otros envases (R.772/98 MEYOSP)	0,00%	3,00%	3,00%
	15099010990Y	Aceite de oliva,refinado	Los demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090311V	Aceite de oliva ncop.	En envases inmediatos de contenido	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090319M	Aceite de oliva ncop.	Las demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090390U	Aceite de oliva ncop.	Las demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090410Y	Aceite de oliva ncop.	En envases de contenido neto inferior o igual a 5 kg (R.967/99	0,00%	3,50%	3,50%
	15099090490Z	Aceite de oliva ncop.	Las demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15100000100T	Aceites obtenidos exclusivamente de la	Exclusivamente de aceituna	0,00%	3,00%	3,00%
	15100000200Y	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,nco	Mezclas con los aceites o fracciones de la partida 15.09	0,00%	3,00%	3,00%
QUINOA	10085090000Q	Quinoa excluido p/siembra	Las demás	0,00%	2,05%	2,05%

Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC y Decreto 1341/2016.

Otra línea de acción en las que se está trabajando actualmente la constituye el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), creado a través del artículo 71 de la Ley de Presupuesto 2734, en el que se dispone para el Ejercicio 2017 pesos cuatro mil quinientos millones ($ 4.500.000.000) al Ministerio de Agroindustria, para ser afectado el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

El FONDAGRO se constituye en forma permanente y se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales presupuestarias del Tesoro Nacional, de donaciones, y de aportes de organismos provinciales, nacionales e internacionales.

El fondo instrumentará sus acciones financiado por el FONDAGRO siendo el fiduciante el Ministerio de Agroindustria y Nación Fideicomisos S.A. será su fiduciario.

En ese sentido, con fecha 10/02, el Ministro de Agroindustria dictó la Resolución 20-E/2017, generando su marco de funcionamiento, confórmase el COMITÉ EJECUTIVO del FONDAGRO, integrado por el Ministro de Agroindustria, como Presidente, el Jefe de Gabinete de la Unidad Ministro y los Secretarios del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, como miembros titulares y la UNIDAD COORDINADORA cuyo responsable será designado por el Ministro de Agroindustria

En lo que respecta a olivo, actualmente se está trabajando, en el marco de la Mesa Nacional de la Cadena del Olivo, junto a los gobiernos provinciales y cámaras representativas en las distintas propuestas de asignación de fondos.

En cuanto a la cadena vitivinícola, se están evaluando propuestas de trabajo, junto a cooperativas y gobiernos provinciales.

Por último, se destaca otra medida beneficiosa para las economías regionales, referida a las líneas de financiamiento disponibles:

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES DE CALIDAD EN ALIMENTOS AREGENTINOS “SUMAR VALOR”: Reintegro de gastos para incentivar las mejoras competitivas de empresas productoras y/o elaboradoras de Alimentos y Bebidas con Calidad Certificada o con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad. Se encuentran alcanzados lo siguientes certificados: los que distinguen a los Productos Orgánicos, a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, al Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una Elección Natural" y las certificaciones en alimentos otorgadas en el marco de la Resolución N° 280/01 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Se

pueden presentar solicitudes hasta el 30 de octubre de 2017. Para más información ingresar en:

http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Sumar%20Valor/

FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS AGROALIMENTARIAS Y AGROINDUSTRIALES CON AGREGADO DE VALOR “FONAPYME 1+1”: Línea de Crédito del Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción de la Nación para financiar proyectos de inversión y capital de trabajo para agregar valor ene economías regionales. Se pueden presentar proyectos hasta agotar cupo presupuestario. Para más información ingresar en: http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/CGPA/financiamiento_proyectos.php

SRPYA

PREGUNTA 988

La situación de los jubilados que tiene PAMI es desesperante. En Bahía Blanca y zona no hay suficientes profesionales ni servicios de ambulancias que cubran las necesidades de los pacientes.

Por las características de la población afectada, cómo y cuándo se tomarán medidas para solucionar esta situación?

RESPUESTA

La UGL V Bahía Blanca cuenta con un servicio de ambulancias adjudicado por Licitación Pública N° 56/2016 de servicio de urgencias y emergencias médicas, y traslados programados. Esta Licitación contempla la prestación de un servicio de urgencias y emergencias a domicilio, y un servicio de traslados programados hasta febrero de 2018, con posibilidad de renovación por 12 meses adicionales, para todo el ámbito de la UGL.

SRPYA

PREGUNTA 989

De acuerdo al lanzamiento Plan Empalme que pretende dar empleo a personas beneficiadas con planes sociales.

¿Cómo se implementará la capacitación para que estas personas excluidas hace décadas de los circuitos formales de trabajo cuenten con las herramientas adecuadas?

RESPUESTA

El MTEySS implementa acciones para la formación continua de personas empleadas y desocupadas. Se entiende que la capacitación es un medio eficaz para lograr el empleo decente y la competitividad de la economía argentina. Para ello promociona las condiciones de formación, evaluación y reconocimiento de las competencias laborales exigidas a los trabajadores en cada sector productivo.

Líneas de acción:

- Cursos de formación profesional: Capacitación permanente, de alto nivel técnico, adecuada a los requerimientos del mundo del trabajo.
- Certificación de competencias laborales: Reconocimiento de la experiencia laboral de trabajadores.
- Fortalecimiento institucional: Mejora de la calidad de la Red de Instituciones de Formación Continua.
- Crédito para la formación profesional: Incentivo a las empresas que generen proyectos de formación y certificación para los trabajadores.
- Formación para el trabajo decente: Talleres de orientación laboral y de asistencia al acceso a nuevos derechos laborales.

A su vez, el MTEySS ofrece cursos técnicos de alta calidad en convenio con sindicatos, cámaras empresarias, empresas, organizaciones sociales e instituciones estatales. Los cursos pueden ser brindados por:

Programa Sectorial de Calificaciones: Principales sindicatos, empresas y cámaras del sector de actividad.

Organizaciones Sociales: Línea de Fortalecimiento Institucional y Certificación de la Calidad; Componente Fortalecimiento de Acciones de Formación en Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los cursos se dictan en diferentes centros de formación profesional en todo el país, en dependencias educativas o en instituciones de formación profesional. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social otorga constancias de

participación en todos los cursos que financia. La información sobre los cursos de formación profesional actualizada se puede consultar en las Oficinas de Empleo Municipales o en las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral de cada provincia. Depende de cada curso, en general duran entre cincuenta a doscientas horas y todos sus materiales son gratuitos.

Se han continuado diversas líneas de trabajo bajo los programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo. Una de las experiencias más exitosas ha resultado ser la de "Crédito de Formación para el Empleo" que propone incentivos para empresas, prioritariamente pymes, cooperativas de trabajo y talleres protegidos de producción que generen proyectos de capacitación para los trabajadores. Las empresas participantes recibirán certificados que les permitirán cancelar el impuesto a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuestos internos o IVA cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la AFIP.

A su vez, el Ministerio de Trabajo afronta junto con el Ministerio de Producción de la Nación esta problemática, en el marco del Programa Nacional de Transformación Productiva. Se impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial. El objetivo del PNTP es potenciar la productividad y competitividad de las empresas a través de su transformación productiva, otorgando beneficios que tiendan a favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía nacional, y a la mejora de la productividad laboral de todos los sectores de la economía.

En este sentido, se conjuga la asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad, en la cual se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo., con las políticas sectoriales específicas en materia de PYMES que lleva adelante la subsecretaría especifica del Ministerio de Producción.

En este sentido, compete al MTEySS fomentar la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico y promover la intermediación entre oferta y demanda laboral. Por ello, las políticas que dicha cartera implementa están destinadas a la vigencia material de una ciudadanía laboral integral y específicamente, en materia de empleo, resulta prioritaria la reinserción en el trabajo formal de los desocupados que mayores dificultades presentan a tal efecto, reivindicando al trabajo como integrador social.

SRPA

PREGUNTA 990

¿Que proyección tiene el gobierno nacional en lo atinente al cumplimiento de los planes de vivienda para la Provincia de Córdoba en lo que resta del año 2017?

RESPUESTA

Durante el 2017 se han aprobado proyectos viables y sustentables por 1007 viviendas para la Provincia de Córdoba en función del déficit habitacional de mencionada Provincia.

Actualmente hay 1042 viviendas en ejecución, firmadas por la anterior administración, 32 de estas viviendas no contaban con avances durante los últimos años de la gestión anterior por lo cual se consideran recuperadas. A su vez, 33 viviendas han presentado el certificado de avance físico al 100% por lo que se consideran finalizadas.

SRPYA

ANEXOS

Los anexos puede consultarlos aquí.

SRPYA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaria de Relaciones Parlamentarias y Administración
Dra. Paula María BERTOL

Secretario de Coordinación Interministerial
Lic. Mario Eugenio QUINTANA

Secretario de Coordinación de Políticas Públicas
Lic. Gustavo Sebastián LOPETEGUI

Secretario de Comunicación Pública
Sr. Jorge Miguel GRECCO

Secretario de Asuntos Estratégicos
Sr. Fulvio Valerio POMPEO

Unidad Plan Belgrano
Sr. José CANO

Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos
Ing. Hernán LOMBARDI

Coordinadora Operativa
Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaria de Relaciones Parlamentarias
Dra. María Alejandra SVETAZ

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político
Lic. Gabriela Rosana YONADI

Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación
Mg. Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:
Mg. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza

SRPYA

MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agostina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN.

Equipo de Gestión de la Información:
Dra. María José BURGOS/ Prof. Javier Omar SIANCHA / Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Gisela MAURO/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:
Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

SRPYA

ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Enlace Político
Subsecretario de Desarrollo Provincial
Ing. Camilo DI BOSCIO
Enlace Técnico
Lic. Josefina PUEYRREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Enlace Político
Consejero
Gustavo RUTILO
Enlace Técnico
Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA
Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro
Lic. Damián VAUDAGNA
Enlace Técnico
Lic. Federico DOMINIANNI

MINISTERIO DE HACIENDA
Enlace Político
Secretario Legal y Administrativo
Dr. Bernando Saravia FRÍAS
Enlace Técnico
Dra. Guillermina Lorena SALEMI
Prof. Javier FERNANDEZ

MINISTERIO DE FINANZAS
Enlace Político
Secretario Legal y Administrativo de Finanzas
Dr. Carlos LO TURCO
Enlace Técnico
Dra. Guillermina Lorena SALEMI

SRPYA

MINISTERIO DE PRODUCCION
Enlace Político
Coordinador General, Legal y Administrativo
Dr. Walter BASSIN
Enlace Técnico
Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Enlace Político
Subsecretario de Coordinación Institucional
Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO
Enlace Técnico
Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO
Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro
Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL
Enlace Técnico
Lic. Ramiro ALEM

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Enlace Político
Director Nacional de Relaciones Institucionales
Lic. María Eugenia WEHBE
Enlace Técnico
Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Enlace Político
Secretario de Planificación Estratégica
Dr. Mauricio DEVOTO
Enlace Técnico
Dr. Hugo DALBOSCO

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. Pablo NOCETI
Enlaces Técnicos
Dr. Martín CANO

SRPYA

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Enlace Político
Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social
Dra. María Alejandra BREGGIA
Enlace Técnico
Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO
Sr. Ramiro FERNANDEZ

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra
Lic. Alejandra CEDROLA
Enlace Técnico
Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD
Enlace Político
Jefe de Gabinete
Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE
Sr. Martin VOSS (PAMI)
Enlaces Técnicos
Lic. Carla MORETTI
Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Enlace Político
Jefe de Asesores de Gabinete
Dr. Diego Sebastián MARIAS
Enlaces Técnicos
Prof. Ana María RAVAGLIA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Enlace Político
Subsecretario de Planeamiento y
Políticas en Ciencia y Tecnología
Ing. Jorge AGUADO
Enlaces Técnicos
Dr. Alejandro MENTABERRY
Sra. Yamila LIDESTRI

SRPYA

MINISTERIO DE CULTURA
Enlace Político y Técnico
Director General de Relaciones Institucionales
Dr. Nicolás ROIBAS
Enlaces Técnicos
Sra. Carolina TENCA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro
Dra. Patricia HOLZMAN
Enlace Técnico
Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION
Enlace Político
Vice Jefe de Gabinete de Asesores
D. Juan Ignacio GOWLAND
Enlaces Técnicos
D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA
Enlace Político
Subsecretario de Escenarios y
Evaluación de Proyectos
Lic. Mauricio ROITMAN
Enlace Técnico
Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Enlace Político
Directora del ENACOM
Dra. Silvana GIUDICI
Enlace Técnico
Dr. Héctor HUICI
Sra. Marian ALLERAND

SECRETARIA GENERAL
Enlace Político
Asesora del Secretario General
Sra. Virginia CID

SRPYA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. Matías BURGOS
Enlace Técnico
Dr. Alberto ALCOVER

SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA
Enlace Político
Subsecretario de Coordinación Administrativa
Dr. Ramón Francisco VAZQUEZ
Enlaces Técnico
Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA
Enlace Político
Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes
Dr. Ruben G. ARESCO
Enlace Técnico
Sr. Roberto Ramón RODRIGUEZ

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION
Enlace Político
Secretaria Legal y Técnica
Dra. Mercedes VOGELIUS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Enlace Político y Técnico
Jefe de Gabinete de Asesores
Lic. Roberto Fidel CANDIANO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS
Enlace Político
Jefa de Gabinete de Asesores
Lic. Patricia PECORA

Enlaces Técnicos
Lic. Fabian PETTIGREW

SRPYA

Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

ENACOM
Enlace Político
Gerente General del ENACOM
Dr. Agustín Ignacio GARZÓN
Enlace Técnico
Sr. Isidro MORENO CROTTO

UNIDAD PLAN BELGRANO
Enlace Político
Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. José Manuel CANO
Enlace Técnico
Ing. José ASCARATE
Lic. Ignacio BRUERA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)
Enlace Político
Presidente de la AABE
Dr. Ramón María LANUS
Enlace Técnico
Lic. Patricio DERECHO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)
Enlace Político
Director General de Relaciones Institucionales y con la Comunidad
Lic. Patricio PIFFANO
Enlaces Técnicos
Lic. Fabiana Bonifacio
Lic. María Fernanda Cocco
Sr. Fernando Sumay

SRPYA